R.: 53.659

IN VERITATE LIBERTAS
UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

LIBERTAD PROGRESO
REVOLUCION
CIVILIZACION MODERNA
LA
ESPAÑA
ONTEM=
PORANEA

R.: 53.656

NA: 343373

GM/488

94(460)"18"

España - Historia - 1789 - , Edad Contemporánea

España - Situación social - s. 19

SALVADOR MANERO, EDITOR.

LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

SUS PROGRESOS MORALES Y MATERIALES EN EL SIGLO XIX

POR

FERNANDO GARRIDO

Primera edicion española, corregida y considerablemente aumentada.
Adornada con un nuevo y completo mapa de España y el retrato del autor abierto en acero.

BARCELONA:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO EDITORIAL
DE SALVADOR MANERO.
Rambla de Sta. Mónica, núm. 2.

1865.

ES PROPIEDAD DE SALVADOR MANERO.

A. Roca. lo g.°

Fernando Garrido

INTRODUCCION

DE LA PRIMERA EDICION FRANCESA.

El importante papel representado en la historia por la nacion española, su posicion geográfica y la riqueza de su suelo, tan favorables á sus relaciones con ambos hemisferios, no impiden que sea tan poco conocida como la China ó el Japon.

España es aún para los alemanes el país de la caballería andante, del romanticismo de Calderon y de Lope.

Para los franceses todavía el Africa empieza en los Pirineos. Los ingleses consideran España como la tierra clásica del fanatismo, de la pereza, del bandolerismo de los caminos reales y de los autos de fé. En resúmen, la España contemporánea, la hija de la revolucion del siglo XIX, es completamente desconocida, y por consecuencia mal apreciada en el extranjero, no solo por el vulgo, sino por los hombres de Estado mas eminentes.

De las revoluciones por que ha pasado la Península, parece que no han visto mas que los pronunciamientos, y que solo el estrépito de las asonadas, de los cantos patrióticos y de las insurrecciones ha llegado hasta ellos.

Cuando ha triunfado la reaccion, su atencion solo se ha fijado en las persecuciones y en los fusilamientos. Los nombres de los hom-

bres políticos mas notables de España son apenas conocidos, y lo mismo sucede á sus ideas y doctrinas, y á los cambios que han operado en la constitucion económica y política de su pais.

Absorbida por su reorganizacion interior y por las guerras civiles, sostenidas por los últimos restos del absolutismo que la oprimió durante muchos siglos, España no ha ejercido influencia, como en otros tiempos en los asuntos de Europa, y como no esperaban ni temian nada de ella, la han olvidado y desdeñado, suponiendo que sus luchas intestinas, sus sangrientas guerras civiles, eran signos manifiestos de decadencia y de muerte.

Pero las mismas guerras civiles, que la anulaban en el exterior, eran prueba de su poderosa vitalidad, de la fuerza moral que renovaba su antigua organizacion, que habia llegado á ser incompatible con las nuevas exigencias de su vida.

Verdad es que, en nuestros tiempos, España ha sorprendido con frecuencia al mundo por la violencia de sus movimientos políticos; pero como la revolucion ha sido lenta y perezosa, ora triunfante, ora vencida, la opinion pública de Europa ha concluido por ver con indiferencia movimientos que creia sin importancia.

Sin embargo, desde hace algun tiempo, España ha comenzado á llamar la atencion de los hombres de Estado, sorprendidos al ver cruzarse su suelo de caminos de hierro, el vigor que reveló en la guerra de Marruecos, y sus audaces aventuras de Santo Domingo y de Méjico.

Estas manifestaciones de vida exterior turban y contrarian la opinion con que el mundo se habia familiarizado, respecto á la decadencia de un pueblo que, si no fué grande por el número de sus habitantes, lo fué incontestablemente por su carácter emprendedor y aventurero, por el génio de sus artistas y de sus escritores, por su pasion, por las armas y las conquistas, por la energía y la constancia con que supo defender y guardar su independencia, en las épocas mas críticas de su historia; pero que, como á muchos otros, se le creia relegado para siempre al panteon de la historia, con sus pasadas grandezas y sus glorias más ó ménos efímeras.

Hé aquí, pues, por lo que escribo este libro.

Quiero dar á conocer la España contemporánea, y mostrar la carrera que ha hecho en la vía del progreso, desde la revolucion de 1808 hasta nuestros dias.

Solo fundaré mi relato en documentos oficiales y, donde estos falten, en noticias particulares que tengo por fidedignas.

Este libro muestra los progresos de la vida política, civil y social de la Península; el estado de la agricultura, de la industria y del comercio; la estadística y la organizacion de las fuerzas de mar y tierra de la metrópoli y de las colonias, de la instruccion pública y privada, de los tribunales y de la criminalidad, de correos y telégrafos, de bancos y sociedades industriales y de crédito, de la prensa, del clero, y en fin, de todo cuanto pueda contribuir á dar á conocer el verdadero estado de la España contemporánea.

Seguiré paso á paso en todos los ramos de la administracion las reformas inauguradas desde la revolucion de 1808, que conmovió hasta en sus fundamentos la sociedad española, y cuyas violentas sacudidas duran todavía, y estudiaré, por último, la accion de los partidos en el pasado, sus modificaciones sucesivas y sus tendencias actuales.

DISCURSO PRELIMINAR.

I.

De dónde venimos y á dónde vamos.

Los progresos realizados en España durante el siglo actual, son obra de sus revoluciones, como estas lo son del cambio radical operado en las ideas y aspiraciones del espíritu público, despertado al violento choque con que la Revolucion francesa del pasado siglo conmovió la vieja sociedad europea, asentada durante miles de años sobre el ensangrentado pedestal del fanatismo religioso y del despotismo feudal y político.

Pero la grandeza de los progresos realizados por la España moderna y la importancia de los que aún le quedan por realizar no podrian ser justamente apreciados, si no comparásemos su estado actual con el de las épocas de su historia que, por las ideas é instituciones que las caracterizaron, son su antítesis, y sobre todo, si no estableciésemos un paralelo entre los progresos de España y los realizados por otras naciones.

Este método ó sistema de demostracion puede además servir de prueba justificativa á la teoría del progreso, en cuanto á ley filosófica de la historia.

Así, pues, no solo nos hemos propuesto, al escribir esta obra, exponer los hechos, mostrando la decadencia de España y su rege-

neracion, sino las causas de una y otra, á fin de que la historia sea verdaderamente provechosa, y de que lo pasado sirva de leccion á lo porvenir.

II.

El fatalismo y la libertad.

Verdad es que hay una escuela filosófica, difundida en Alemania, y que ha logrado alcanzar cierta popularidad en Europa, que, fundada en un panteismo absoluto, hace de la Creacion, y de la Humanidad que vive en su seno, una inmensa máquina que se mueve fatalmente, sujeta á leyes que excluyen ó inutilizan la accion de la libertad y el albedrío del hombre, y con él la nocion de su expontaneidad y la necesidad del sacrificio; pero esta doctrina no fué nunca la nuestra, ni es racional siquiera.

Por grande que sea la esfera de la fatalidad y de sus efectos en el universo, y en la Humanidad que de él forma parte, la de la expontánea accion del hombre es todavía bastante importante para que pueda dudarse de su influencia directa é indirecta en sus propios destinos y en la vida de la Creacion que le rodea, y en la cual ejerce funciones superiores, que no es posible desconocer.

Por eso creemos en la utilidad de la historia, no solo como estudio retrospectivo, sino como medio de apreciar las fuerzas intelectuales y materiales de los pueblos, que, haciéndoles conocer lo que valen y lo que valieron, lo que han realizado y lo que les falta que realizar, para llegar al apogeo de su vida, los ponga en estado de juzgar el camino que deben seguir en lo futuro para no malgastar sus energías en vueltas y revueltas inútiles.

Si el progreso es fatal para la Humanidad, no lo es para todas las agrupaciones de sus razas, llamadas naciones. ¿Cuántas no desaparecieron dejando apenas rastro de su paso, recuerdos de su vida en el espacio y en el tiempo? ¿Cuántas, despues de una brillante y efímera existencia, fueron absorbidas por organizaciones superiores, que las aplastaron asimilándoselas? ¿Cuántas, despues de

llegar á una altura, en cuya ascension parece que agotaron todas sus energías, yacen estancadas, inmóviles y petrificadas, como las osamentas antediluvianas, que nos recuerdan la existencia de razas, cuya vida se hizo incompatible con las nuevas condiciones atmosféricas del planeta? ¿Cuántas no vemos luchando todavía contra sus primitivos organismos, haciendo desesperados esfuerzos por librarse de las tinieblas, en que yacen sumergidas, como orugas que, en medio de espasmódicas convulsiones, rompen el saco que las envuelve para salir á la nueva y alada vida, metamorfoseadas en brillantes mariposas? El progreso puede ser, pues, fatal para la Humanidad; pero la historia nos enseña que no lo fué siempre para las sociedades humanas. ¿No debe esto bastar para que sus verdaderos amigos investiguen las causas originarias de la decadencia y del progreso de los pueblos, y para que comprendan que, si el hombre es su instrumento pasivo, es tambien su iniciador inteligente?

III.

Dejad hacer, dejad pasar.

No digamos, pues, «*dejad hacer, dejad pasar.*» No esperemos que el progreso se realice sin nuestro concurso; no confiemos en que las leyes que rigen el desenvolvimiento de la Humanidad sobre la tierra son fatales, y que no pueden por tanto dejar de realizarse: esa confianza es funesta, lo mismo para individuos que para pueblos; y, sobre todo, se funda en un error, que es preciso combatir sin tregua.

Las naciones, como los individuos, son hijas de sus obras, y la accion humana, individual ó colectiva, iluminada por la ciencia, por el conocimiento de las leyes de la naturaleza, es la gran palanca que remueve el mundo, la fuerza motriz, á cuyo impulso, el progreso, bajo todos sus aspectos, brota y ensancha la esfera de accion de la Humanidad, que se asimila y vivifica cuanto la rodea.

Un profundo estudio de la historia nos enseña que la perfectibi-

lidad es atributo de la Humanidad, que constituye el carácter progresivo de sus sociedades, y que esta perfectibilidad, cualidad esencialmente moral é intelectual, reflejándose en sus obras materiales, como en sus instituciones, puede ser por comparacion perfectamente apreciada, juzgada y medida, y por lo tanto, servir para enseñar á los pueblos cuál es el camino que deben seguir para no perecer en los escollos en que otros sucumbieron.

IV.

La duda, la crítica y el fanatismo.

Gracias á la humana perfectibilidad se elabora la ciencia, no solo por el conocimiento de una verdad, que facilita el sucesivo descubrimiento de otras muchas, sino por la crítica, hija de la duda y primer paso del progreso.

Los pueblos mas fanáticos son los menos progresivos, los mas intolerantes y exclusivistas. Las naciones mahometanas, mucho más que las cristianas, nos ofrecen ejemplos notables, y, sobre todo, fáciles de apreciar, de este fenómeno.

¿Qué importan, en efecto, al verdadero creyente en el Corán los bienes de este mundo? Su vida pasajera sobre la tierra será eterna y feliz en el paraiso, y debe tener este mas asegurado, cuanto mayores son sus miserias y sufrimientos.

En los pueblos cristianos el fanatismo se ha debilitado, y la duda, la crítica, la investigacion y el progreso han surgido por doquiera, con mas ó menos intensidad, y han transformado y transforman constantemente las ideas, y con ellas las instituciones y las costumbres: en los pueblos sometidos á la religion mahometana, esta ha conservado todo su imperio, y si el progreso penetra en ellos, es porque la creciente ignorancia de las sociedades creyentes en el islam las empobrece y enflaquece, sin que tengan conciencia de ello, sometiéndolas á pesar suyo al dominio mas ó menos directo de las sociedades que marchan en las vias del progreso científico y filosófico. El progreso y la civilizacion moderna penetran en Turquía y en la

Argelia, pero no en los musulmanes, á pesar de ser los turcos y berberiscos razas inteligentes.

La decadencia de la fé, en las sociedades civilizadas de Europa y América, es un hecho generalmente reconocido, y del que se quejan constantemente, no solo los católicos, sino los creyentes de todas las sectas salidas de la Iglesia romana. No hay mas que volver la vista atrás, y desde la Edad media se vé coincidir el progreso social con la disminucion de las creencias religiosas. Por eso Pio IX, como sus antecesores, acaba de condenar el progreso y la civilizacion moderna, como incompatibles con la fé católica, y preciso es convenir en que es menester ser ciego para no verlo como lo vé el Papa. Sin embargo, aun hay gentes tan extraviadas por los sofismas de los falsos católicos; tan ciegas, que se sorprenden al ver al Papa proclamar verdad tan sencilla, olvidando que la esencia de la religion católica, en cuanto regla de moral y de conducta, es la renuncia á los goces mundanos, la conquista de la vida eterna por el sacrificio de esta, perecedera, fragil y mundana. Piensan que se puede ser buen católico y buscar, sin embargo los bienes terrenales, los goces, las riquezas, que la religion presenta como obras de Satanás. Y como los pueblos no son mas que un conjunto de individuos, lo que es aplicable á estos lo es tambien á aquellos; y por esto, al ver el afan con que individuos y pueblos trabajan para enriquecerse, glorificando el trabajo y sus obras, honrándolo y enalteciéndolo, y procurando, en cuanto pueden, alejar de ellos miserias, dolores y sufrimientos, es imposible dejar de exclamar: La fé religiosa se ha perdido, y los que mas lejos están de ella son los que menos conciencia tienen de su pérdida.

V.

La estadistica confirma la doctrina de la Iglesia sobre la incompatibilidad de la fé y la civilizacion moderna.

La decadencia de las creencias religiosas, en España, viene manifestándose de siglo y medio á esta parte, de un modo incontestable, y simultáneamente vénse aparecer todos los síntomas distintivos del

progreso y de la civilizacion moderna que impulsan á las demás naciones europeas. La coincidencia de estos hechos resulta demostrada por algunos datos estadísticos, que no podemos menos de ofrecer al lector en confirmacion de un aserto, que por otra parte se halla justificado por la Historia.

Las cifras que contienen estos documentos están sacadas de los Anuarios estadísticos publicados por los gobiernos conservadores que han regido y rigen á España.

La generalizacion de la instruccion y el aumento progresivo de la poblacion son signos manifiestos del progreso y de la civilizacion, porque suponen el aumento de ciencia, de trabajo, de bienestar, la preocupacion de los goces de la vida y la adquisicion de los medios de obtenerlos; así como la disminucion de templos, de casas religiosas y del número de personas consagradas al culto divino y á la vida monástica, no pueden menos de considerarse como pruebas irrecusables de la decadencia de la fé religiosa.

Fije ahora el lector su atencion en los siguientes cuadros estadísticos:

CUADRO PRIMERO.

CONVENTOS DE FRAILES Y DE CONGREGACIONES RELIGIOSAS EXISTENTES EN ESPAÑA, EN DIVERSAS ÉPOCAS, DESDE 1690 Á 1861 INCLUSIVES.

Años.	Ordenes religiosas.	Conventos.	Religiosos.	Poblacion.	Número de almas por cada fraile.
1690	35	9,900	90,000	6.000,000	66
1768	»	»	60,000	9.300,000	155
1797	37	2,280	46,000	10.500,000	228
1820	»	»	33,500	11.660,000	348
1835	27	1,340	31,279	13.500,000	431
1861	8	41	719	16.160,000	22,475

CUADRO SEGUNDO.

CLERO Y POBLACION DE ESPAÑA, EN DIVERSAS ÉPOCAS, DESDE 1690 Á 1861 INCLUSIVES.

Años.	Personal del clero.	Poblacion.	Número de almas por cada religioso.
1690	168,000	6.000,000	36
1768	149,800	9.300,000	61
1797	134,500	10.500,000	78
1820	118,000	11.660,000	90
1835	90,000	13.500,000	144
1861	43,000	16.160,000	376

Si hubiera datos abundantes y de diversas epocas, de la poblacion y del clero en los siglos XV y XVI, veríamos el reverso de la medalla; lo contrario de lo que estos cuadros nos muestran.

A fines del siglo XV, en el momento en que se reunian los reinos de Castilla, Aragon y Granada en una sola nacion, España alcanzó el mayor grado de prosperidad de que hay memoria; florecian en su seno las artes é industrias, la agricultura y el comercio; y la poblacion llegó, segun los mas acreditados historiadores, á un máximum de 14 millones de almas; estado que coincidió con la tolerancia de los cultos entonces conocidos, además del católico, y que eran el mahometano y el judáico. Los españoles que profesaban estas dos religiones componian, próximamente, la cuarta parte de la poblacion, y como industriales, comerciantes y agricultores, eran los mas laboriosos y útiles.

Los Reyes Católicos expulsaron á los judíos, obligaron á los moriscos á abandonar su religion, y establecieron, como medio coercitivo, el terrible tribunal de la Inquisicion.

Consecuentes con esta política, solo pensaron en el engrandecimiento de la Iglesia, diéronse á construir conventos, creáronse nuevas y numerosas Ordenes religiosas, y sus sucesores siguieron la

misma política durante doscientos años (1). Los resultados pueden verse reunidos en las cifras del siguiente cuadro, que, aunque solamente aproximadas en su mayor parte, en globo representan bien la verdad.

CUADRO TERCERO.

PROGRESOS DEL ELEMENTO CLERICAL Y DE LA DECADENCIA DE ESPAÑA DESDE 1490 Á 1690 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Personal del clero.	Número de órdenes religiosas.	Poblacion.	Número de almas por cada religioso.
1490	60,000	17	14.000,000	233
1610	110,000	29	8.500,000	77
1690	168,000	35	6.000,000	36

Disminucion de poblacion en 200 años, 8.000,000; mas del 65 por 100.

Aumento de eclesiásticos en 200 años, 108,000; cerca del 190 por 100.

Reunamos ahora en uno solo los dos cuadros precedentes, y se verá el doble movimiento de baja y alza de la poblacion, correspondiendo á la alza y baja del clero.

CUADRO CUARTO.

CLERO Y POBLACION DE ESPAÑA, EN DIVERSAS ÉPOCAS, DESDE 1490 Á 1861, INCLUSIVES.

Años.	Personal del clero.	Poblacion.	Número de almas por cada religioso.
1490	60,000	14.000,000	233
1610	110,000	8.500,000	77
1690	168,000	6.000,000	36
1768	149,800	9.300,000	61

(1) Véanse las notas al fin de este *Discurso* y sucesivamente á la conclusion de cada capítulo.

1797	134,500	10.500,000	78
1820	118,000	11.660,000	90
1835	90,000	13.500,000	144
1861	43,000	16.160,000	376

Si del movimiento de la poblacion pasamos al de la instruccion pública, veremos que ha seguido el mismo curso inverso, respecto á la preponderancia ó decadencia del clero. Desgraciadamente, solo poseemos datos exactos de una fecha del siglo pasado; pero bastan, comparándolos con el movimiento progresivo del siglo actual, para confirmar los resultados que nos muestran los cuadros precedentes.

El siguiente cuadro va á demostrarnos que la instruccion se generaliza proporcionalmente á la disminucion del clero.

CUADRO QUINTO.

COMPARACION DE LA POBLACION, DE LAS ESCUELAS Y DEL PERSONAL ECLESIÁSTICO, EN 1797 Y EN 1861.

	Año de 1797.	Año de 1861.
Poblacion.	10.500,000	16.161,000
Escuelas.	11,513	24,353
Número de habitantes por cada escuela.	912	613
Concurrentes á las escuelas. . .	429,076	1.250,199
Número de habitantes por cada discípulo.	24	13
Eclesiásticos.	134,595	43,000
Número de habitantes por cada eclesiástico.	78	376

Aumento de poblacion en 64 años, más de 50 por 100.

Aumento de las escuelas, 50 por 100.

Aumento de estudiantes, 150 por 100.

Disminucion de eclesiásticos, más de 76 por 100.

Así, pues, de la misma manera que el máximum de la poblacion corresponde al mínimum de las personas consagradas á la Iglesia, éste corresponde tambien con la generalizacion de la instruccion pública.

Si pasáramos del personal á la propiedad de la Iglesia, comparándola con la propiedad de los particulares, las pruebas no serian menos concluyentes. El lector las encontrará en el cuerpo de la obra.

Como se habrá observado en los cuadros anteriores, el progreso no data de ayer en España: lento, pero constante, podria decirse que se inoculó en nuestros padres con la dinastía de Borbon, puesto que el mínimum de poblacion y el máximum de conventos y de ambos cleros corresponden á los últimos años del reinado de Cárlos II, postrer engendro de la dinastía austríaca.

Aunque imperfectos é incompletos, los datos estadísticos referentes al período histórico que abraza la dominacion de la dinastía austriaca, prueban, en sentido inverso, lo mismo que los que hemos puesto ante el lector, pertenecientes á los últimos ciento sesenta años; y cuando, no solo en España, sino en todo el mundo, la estadística muestra la incompatibilidad de la fé religiosa y del progreso; ¿es posible que los verdaderos católicos no lo condenen?

VI.

El catolicismo de los españoles.

Desde que los Reyes Católicos establecieron la *Inquisicion moderna* y expulsaron á los judíos, hasta el reinado de Cárlos II el hechizado, España, poseedora de las tierras y dominios mas feraces y ricos del mundo, menguó en poblacion, en poder, en industria, en ciencia y en riqueza, y la Iglesia creció en personal, en templos y conventos, en riqueza y en influencia, hasta llegar, en tiempo de Cárlos II, á un apogeo, dominio y autoridad de que jamás disfrutó en ningun pais.

Desde fines del siglo XV hasta fines del XVII, la Iglesia y la religion, los asuntos de la vida futura, fueron la constante preocupacion, y llenaron el alma y la inteligencia de los españoles (2).

Por la religion católica combatieron desesperadamente en Flandes, como en Alemania, en Francia, como en Inglaterra, en Africa, Asia y América. O sacerdotes ó soldados, ó ambas cosas á un tiempo, para combatir, por mar y por tierra, contra los que no profesaban el catolicismo, tales eran las únicas funciones que los españoles creian dignas de ellos. Si traian de América tesoros inmensos, era para convertirlos en conventos, en templos é imágenes para mandarlos á Roma en cambio de preces, bulas, reliquias y otras cosas semejantes. El arte español fué católico como ninguno. Si llevaban el pavoroso estruendo de sus armas á lejanos climas, era, sobre todo, por imponer á los índios el dogma católico; y entre ellos, no solo los actos, los mas ocultos pensamientos, las sospechas, bastaban para ir al tormento y á la hoguera: desde el rey hasta el último vasallo, todos eran siervos sumisos del Papa, cuyos menores deseos eran leyes; todos eran, al pié de la letra, servidores de los servidores de Dios.

Los 16,000 telares de seda que enriquecian á Sevilla, al empezar el siglo XVI, y que daban ocupacion á 130,000 personas se vieron reducidos á trescientos; pero en cambio, sus iglesias, conventos, capillas, beaterios y altares se contaron por centenares, y la Iglesia llegó á poseer, en su recinto, cinco mil de las nueve mil casas que componian la ciudad (3). Medina del Campo vió reducido á algunos centenares sus 60,000 habitantes: Segovia, célebre por sus miles de fábricas de paños, se vió arruinada, hasta el punto de llegar á olvidar el cómo se hacian: la ruina de Búrgos no fué menos rápida; y Campomanes, en su *Apéndice á la Educacion* dice: que de 6,000 quedó reducida á 600 vecinos.

Búrgos, Toledo, Valencia, Múrcia, todos los antiguos centros industriales de España que, gracias á una tolerancia relativa respecto á moriscos y judíos, se convirtieron, como Sevilla, en florecientes emporios de la produccion y del comercio, llegaron á serlo exclusivamente de la religion (4).

La literatura fué, como el arte, generalmente católica: llegaron á no publicarse mas libros que vidas de santos, y no hubo monasterio ni ermita sin su historiador, y esto á pesar del genio profundamente

realista de Cervantes y de Velazquez, que no pudieron formar escuela ni en la literatura ni en la pintura. El teatro, que fué una de nuestras glorias nacionales mas características, vióse cerrado por contrario á la Iglesia, en tiempo de Cárlos II, á peticion del clero.

VII.

La Unidad Católica.

España realizó y ha conservado hasta hoy la unidad religiosa mas completa que se vió jamás, é hizo con gusto los mayores sacrificios para alcanzarla y conservarla. Expulsó los mas útiles y laboriosos de sus hijos; y, como hace hoy mismo en la Isla de Santo Domingo, antes que renunciar á la unidad católica, que transigir con la tolerancia de otros cultos, abandonó los Estados de Flandes, porque sus católicos reyes prefirieron perderlos á tener por súbditos gentes que no profesaban su religion; y se vió arruinada, despoblada, ignorante, vencida por mar y por tierra, por enemigos grandes y pequeños, sin escuadras, soldados, ni generales que oponer á sus contrarios, y con un rey, que se hacia exorcizar para que le sacaran los diablos del cuerpo, (5) debiendo solo la conservacion de la independencia nacional, como sucede á las naciones secundarias y en decadencia, á la imposibilidad en que estaban sus enemigos de ponerse de acuerdo para repartirse la presa. Perdió, no obstante, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, el Rosellon, y lo que le quedaba en Flandes, Portugal y parte de sus colonias de América y Asia.

Pero en cambio, si perdió sus conquistas y sus propias provincias; si su poblacion se redujo, desde el siglo XV á fines del XVII, de catorce á seis millones de almas; si desapareció su industria y se arruinó su agricultura, España llegó á contar nueve mil conventos, treinta y cuatro mil monjas, y entre ambos cleros, la Iglesia ostentó un personal de doscientos mil sacerdotes, y solo la religion católica tuvo culto en la metrópoli y sus dominios.

Si Cárlos II no hubiera sido impotente, y otro raquítico vástago de aquella raza, funesta para la prosperidad de España, le hubiese

reemplazado en el trono, nuestra patria hubiera dejado de existir como nacion: ó los moros, atravesando de nuevo el estrecho de Gibraltar, ó las naciones de Europa, nos hubieran fácilmente conquistado; porque solo frailes, monjas, inquisidores, clérigos, bandidos y mendigos habrian encontrado al penetrar en el interior de la península, convertida por el fanatismo religioso de una Arabia feliz en una Arabia desierta, como dice Tapia en su *Civilizacion española*.

VIII.

Verdades provechosas.

El grado de postracion á que España llegó en la segunda mitad del siglo XVII, es cosa menos conocida de lo que conviene al pais, para que pueda apreciar, en toda su importancia, las consecuencias naturales del predominio del fanatismo religioso en el ánimo de los españoles de aquel siglo.

Nuestros historiadores han pasado como sobre ascuas por aquel período, ya porque les avergonzase la decadencia de su patria, ó porque no quisieran decir cual fué una de las causas fundamentales de ella.

Los documentos que de aquella época nos quedan, tanto nacionales como extranjeros, son, no obstante, muchos, y todos abundan en pruebas que confirman hasta qué punto eran creyentes y buenos católicos nuestros antepasados.

«Tan rápida fué la caida de España, que en solo tres reinados, la monarquía mas poderosa que existió en el orbe fué humillada hasta el último grado de bajeza, insultada impunemente por naciones extrañas, reducida mas de una vez á la bancarrota (6), despojada de sus mas hermosas posesiones, expuesta al oprobio público, convertida en tema, que los estudiantes se complacian en escoger como muestra de lo perecedero y frágil de las grandezas humanas, y, por último, sujeta á la humillacion amarga de ver sus territorios desmembrados y divididos por un tratado en que no intervino, y

al que no pudo ménos de someterse. Así puede decirse, en verdad, que apuró hasta las heces el cáliz de su deshonra. Su gloria se eclipsó y vióse herida y arrastrada en el polvo.

»Trabajo inútil y pesado seria referir las pérdidas y desastres de España durante el siglo XVII. La causa inmediata de sus desgracias fué sin duda el mal gobierno y la torpeza de sus reyes; pero el motivo real y excitante, que mas influyó en la marcha de los negocios, fué el espíritu de ciega obediencia que dominaba en la masa del pueblo, y que le arrastró á someterse á lo que cualquiera otro habria despreciado; así es que, estando acostumbrada á colocar su confianza en sus reyes, la nacion se vió reducida á aquella precaria condicion en que la colocaron príncipes incompetentes, cuya mala traza destruyó el edificio que otros mas sabios levantaron.»

«La decadencia del poder real, por la imbecilidad y fanatismo de los gobernantes, no aprovechó al pueblo para reconquistar sus fueros y libertades; porque, siendo tan fanático como aquellos, estaba tan sometido á la clerecia, que ésta sola sacó partido de la torpeza de los príncipes, usurpando sus atribuciones y potestades, y engrandeciéndose hasta el punto de absorber en su seno todos los bienes, toda la autoridad, y alcanzando la influencia mas absoluta sobre la sociedad española.»

IX.

Complemento de la unidad religiosa.

España consumó en el reinado de Felipe III la mas completa unidad religiosa que se vió en el mundo, con la expulsion de los moriscos; pero, como dice Lafuente, en su *Historia de España*, al tratar de tan importante acontecimiento, «con la expulsion se completó el principio de la unidad religiosa, que fué un bien inmenso; pero se consumó la ruina de la agricultura, que fué un inmenso mal.»

La ruina de la agricultura no podia menos de llevar consigo la de la nacion, y se comprende que así fuese desde el momento en que

fueron expulsados sus miembros mas industriosos; porque donde no prospera la industria la agricultura no puede vivir, y la sociedad esta condenada á retroceder y morir: de esta manera, el gran bien de la unidad religiosa, llevó fatalmente consigo la ruina y la destruccion de la sociedad. La unidad religiosa, como acto espontáneo de la libre voluntad, no habria tal vez producido tan pronto estos resultados; pero ¿cómo podia dejar de producirlos, siendo impuesta por la violencia, por la expulsion del suelo natal de una parte de la poblacion, so pena de abandonar por fuerza sus creencias, como sucedió en España (7)?

Considerando esta gravísima cuestion de la unidad religiosa bajo su aspecto político, pues bajo el dogmático nos veda la ley vigente toda clase de consideraciones, nos parece que los que la han defendido, presentándola como el único medio de librar al pais de los horrores que las guerras intestinas de religion produjeron en otras naciones, no han tenido en cuenta que la unidad no se consiguió sino con guerras fratricidas, que ensangrentaron los fértiles campos de Valencia y Andalucía, con las calamidades que llevó consigo la Inquisicion (8) para toda España, y con la pérdida de reinos importantes, despues de terribles luchas seculares, que arruinaron el pais y en las que fuimos vencidos.

Todos los historiadores están, por lo demás, contestes en que las expulsiones de moriscos y judíos y el exterminio de protestantes, arruinaron á España, conduciéndola á la mas espantosa miseria: Campomanes, Janer, Lafuente, Tapia, aunque ensalzando la unidad religiosa, á fuer de católicos, la consideran como causa principal de la decadencia de España.

Janer, en su obra titulada *Condicion de los Moriscos*, hace la siguiente lamentable pintura del Estado de España, despues de realizada la unidad religiosa, que concuerda por cierto muy poco con los bienes y abundancias que nos prometia el beato Ribera:

«Pudo pues decirse con razon de nuestra patria, que de Arabia Feliz se habia convertido en Arabia Desierta, y de Valencia, en particular, que el bello jardin de España se habia convertido en

páramo seco y deslucido. Dejóse en breve sentir por todas partes el azote del hambre, y al alegre bullicio de las poblaciones sucedió el melancólico silencio de los despoblados, y al frecuente cruzar de los labradores y tragineros por los caminos siguió el peligroso encuentro de los salteadores que los infestaban, abrigándose en las ruinas de los pueblos desiertos.»

Esta pintura no necesita comentarios: pero salta á la vista la inconsecuencia de los que se lamentan de unos males, que si lo son para esta vida, justamente por serlo, son una garantía de los bienes de la otra. Hipócritas é ilusos, quieren ó aparentan querer lo imposible.

X.

El renacimiento de la filosofía coincide con la decadencia de la fé.

Pasado el primer entusiasmo en las sectas religiosas disidentes de la Iglesia católica, en el siglo XVI, entusiasmo prolongado por la persecucion y la lucha, la fé se amortiguó, y las investigaciones científicas y filosóficas comenzaron á desenvolverse en el siglo XVII, precisamente en aquellos paises que se habian separado de la Iglesia católica, pretendiendo nada menos que volver la religion cristiana á su primitiva pureza. Las mismas causas produjeron efectos semejantes en las naciones en que continuó predominando el catolicismo. Terminada la lucha contra las nuevas creencias, la fé se adormeció, y la inteligencia humana empezó á salir de la esfera que le trazaba el dogma. La duda tomó cuerpo y se produjo bajo la forma de crítica: prosperaron entonces las ciencias naturales, y ganando el contagio á la Iglesia misma, despues de condenar á Galileo por sus descubrimientos astronómicos, tuvo que transigir, tanto con la ciencia como con los poderes civiles, que en las mismas naciones católicas, no solo se emancipaban de la autoridad de Roma, sino que sometian y subordinaban la autoridad eclesiástica al poder civil.

Los concordatos celebrados entre los poderes católicos y la Silla

Pontificia, desde aquella época, nos ofrecerian de esto pruebas irrecusables, y no hay católico sincero que no conozca y deplore esta decadencia de la fé. Pero decimos mal: no son solo los verdaderos católicos, sino los creyentes de todas las sectas fundadas sobre las ruinas del catolicismo en el centro y norte de Europa, desde los últimos años del siglo XV, quienes tambien reconocen que, en sus respectivas iglesias la fé ha flaqueado á los embates de la filosofía naturalista ó racionalista, enemiga declarada de todo dogma revelado; filosofía que bajo diversas formas y denominaciones se ha ido infiltrando y generalizando en el mundo, apoderándose de las inteligencias, y mostrándose por do quiera en instituciones y costumbres.

El siglo XVII fué el siglo de la filosofía, hija de la duda y de la investigacion, enemigas de la fé.

XI.

Influencia reformista que el cambio de dinastía produjo en España en el siglo XVIII.

La reaccion contra el fanatismo religioso, iniciada por el indiferentismo, comenzó en España á principios del siglo XVIII, con la violenta sacudida de la guerra de sucesion y el cambio de dinastía. La familia de Borbon, desde Felipe V á Cárlos III, imbuida en las ideas, dominantes ya en la Francia racionalista y filosófica del siglo anterior, trabajó cuanto pudo, cuanto se lo permitió el estado de la opinion del pais, en sentido inverso de lo que durante dos siglos hizo la dinastía austriaca. Léjos de fundar conventos, pusieron cortapisas á las nuevas fundaciones, y en los primeros ochenta años de su dominacion, estas se redujeron á más de la mitad, y siquiera fuese lentamente, concluyeron por apagar las hogueras de la Inquisicion; afirmaron y revindicaron las regalías de la corona, y sometieron la Iglesia á la jurisdiccion civil.

Con escándalo de todo católico ferviente, entraron los Borbones en tratos de amistad con los mahometanos, mandando embajadores á la Puerta Otomana; y, pensando en los bienes terrestres mas que en los del cielo, concedieron honores al trabajo, emprendieron grandes

obras de utilidad pública, é hicieron toda clase de esfuerzos y sacrificios para sacar á la agricultura y á la industria de la postracion y abandono en que yacian á fines del siglo XVII. Así se vieron disminuir las rentas eclesiásticas á medida que aumentaba la prosperidad nacional; reducirse el personal eclesiástico; menguar el número de conventos proporcionalmente al acrecentamiento de la poblacion; cerrarse las iglesias y abrirse las escuelas, y las aspiraciones liberales, amortiguadas durante tres siglos, renacer con nuevo vigor, como consecuencia inevitable de la decadencia del fanatismo religioso, que induce al hombre á mirar con indiferencia sus derechos, el desenvolvimiento de su personalidad en la tierra, que le presenta, cual lecho de Procusto, valle de lágrimas, en que solo debe hacer una jornada pasagera, en que por toda clase de sufrimientos, miserias y humillaciones debe conquistar la eterna bienaventuranza. Ya no pensaban tanto nuestros abuelos en legar sus bienes á la Iglesia para que se dijeran misas por la salvacion de sus almas: por el contrario, se preocupaban mas en salvar á sus hijos de la miseria, legándoles sus bienes; derivando de aquí su natural deseo de ver sus derechos civiles y políticos reconocidos y sancionados por la ley, y de intervenir directamente en la administracion pública, cuyo bueno ó mal manejo podia influir tan poderosamente en el éxito de sus empresas, en la seguridad y acrecentamiento de sus bienes mundaos.

XII.

La religion convertida en instrumento político reemplaza á la fé verdadera.

La revolucion francesa de 1789, y las manifestaciones que la precedieron, produjeron en el sucesor de Cárlos III una reaccion inevitable. Los filósofos mas ó menos innovadores de que Cárlos III se habia rodeado, fueron despreciados y perseguidos, y el altar y el trono estrecharon de nuevo sus lazos, haciéndose recíprocas concesiones.

Ya no partieron de los reyes, como en los reinados precedentes,

la iniciativa del progreso, y los esfuerzos para desarrollar los bienes materiales y la riqueza pública; pero los trabajos anteriores no habian sido estériles, el impulso estaba dado, y la gran revolucion de 1808, y sus inmediatas consecuencias demostraron hasta qué punto las ideas modernas habian echado raices en España. Desde entonces hemos visto sucesivamente suprimir la Inquisicion y los diezmos y primicias, destruir los conventos, vender los bienes de las monjas y limitar su número, desamortizar toda clase de propiedades eclesiásticas y menguar el número de dignidades; reglamentar la intervencion del clero en la instruccion pública, emancipando en parte al profesorado de su tutela, en cuanto á las ciencias se refiere; medidas todas impuestas por la opinion pública á los gobiernos que se han sucedido desde 1808 hasta el dia. De manera que lo que hicieron contra la preponderancia eclesiástica, durante los primeros ochenta años del último siglo, los reyes de la dinastía de Borbon, el pueblo lo ha repetido y continuado en nuestro siglo con creces extraordinarias, á pesar de la resistencia que ha encontrado.

Pero si la marcha progresiva del espíritu público, demostrada por los acontecimientos y por las reformas realizadas en España desde 1808 hasta hoy, es el asunto de nuestra obra, el camino andado hasta la primera de estas fechas por nuestros padres es el preferente objeto de esta introduccion; por lo cual bosquejaremos aquí someramente los principales esfuerzos que durante el último siglo hicieron los gobiernos españoles, para iniciar al pais en las vias del progreso moderno; esfuerzos tanto mas dignos de mencion, cuanto que son muy poco conocidos por el pueblo.

XIII.

Estado lastimoso de la católica España de hace siglo y medio.

La nueva dinastía, por no encontrar nada, ni aun hombres de Estado mediocres halló en España. ¿Y cómo habia de hallarlos, cuando, por no haberlos, llegaron las cosas públicas al estado lastimoso en que las acabamos de ver? ¿Qué podia esperarse para la gobernacion

del Estado, de hombres que, como sucedió en 1698, se negaban á confiar las guarniciones de las provincias que aún conservábamos en Flandes, á las tropas que les ofreció el rey de Holanda, fundándose en que, siendo protestantes, los soldados holandeses podrian catequizar á los católicos flamencos, y prefirieron que enemigos católicos nos arrebatasen aquellas provincias á verlas defendidas por amigos que profesaban distinta religion? El gobierno católico de Cárlos II, cuando recibió el ofrecimiento, mandó consultar aquel caso de guerra con algunos teólogos, que dijeron era caso de conciencia... y Flandes se perdió!

El mismo Alberoni, ministro de Felipe V, tuvo poco despues que sincerarse de haber querido entrar en tratos con los infieles imperantes en Constantinopla. Pero Cárlos III, siendo Floridablanca ministro, sacrificando á los intereses del comercio y de la civilizacion los del decaido catolicismo, hizo definitivamente la paz, que hasta hoy ha continuado, con todas las naciones mahometanas del Mediterráneo, en 1782 con la Puerta Otomana, en 1784 con Trípoli, en 1785 con Argel, y con Túnez en 1786. Alberoni tuvo que sincerarse, negando, como si fuese un crímen, lo mismo de que se gloriaban, setenta años despues, Cárlos III y sus ministros: ¡qué cambio de creencias tan radical supone esta diversa apreciacion del mismo hecho!

XIV.

España regenerada por extranjeros.

Hemos dicho que Felipe V, por no encontrar nada, ni hombres de Estado halló en España; y en efecto, ya, en 1682, no habia un general español capaz de defender la Flandes española, y fué preciso confiar el mando al austriaco De Grana.

Cuando en 1702 comenzó la guerra de sucesion, los mismos españoles pedian un general extranjero para que tomase el mando de sus ejércitos, y en 1704, vióse el extraordinario espectáculo de que el inglés Berwick condujese los soldados españoles al combate El

rey lo separó, mas fué para poner al francés Tessé en su lugar. Vuelto al mando Berwick, ganó, en 1707, la batalla de Almansa, que aseguró la corona de España á la francesa dinastía de Borbon.

La victoria de Almansa no dió fin á la guerra, y el duque de Vendome, otro general francés, tuvo que venir á la península para terminarla como general en jefe.

En hacienda sucedia lo que en guerra.

El cardenal Portocarrero, ministro universal y nominal de Felipe V, tuvo que pedir á Francia un ministro de hacienda, porque no habia en España un solo hombre capaz de desempeñar tales funciones (9). Louville escribia en 1701, que si no venia pronto un hacendista, que administrara las rentas públicas, estas no lo necesitarian dentro de poco. Orry fué el administrador francés mandado á Portacarrero.

Orry llegó á Madrid en el verano de 1701, y encontró las cosas públicas de tal modo, que no solo tuvo que hacerse cargo de la hacienda, sino del ministerio de la guerra, que Canales regentaba solo por cubrir las apariencias.

Desde 1714 á 1726, los dos ministros mas notables que hubo en España fueron Alberoni y Ripperdá: el primero era italiano y holandes el segundo. Despues de estos, fué el factotum de la política española el aleman Konigseg: el ministro italiano Grimaldo fué discípulo del francés Orry.

Los Ensenada, los Navarro, Aranda, Moñino, Campomanes y demás hombres notables, que sobresalieron en los reinados de Felipe V, Fernando VI y Cárlos III, fueron discípulos y hechuras de los extranjeros antes citados.

Lo mismo que en la gobernacion del Estado, en guerra y marina, sucedia en todas las esferas de la actividad nacional.

A mediados del siglo XVII, no habia en España un solo químico práctico. El mismo Campomanes asegura que, en 1776, no habia en todo el reino un hombre capaz de hacer drogas tan sencillas como magnesia, sulfato de sosa, y las preparaciones mas precisas del mercurio y del antimonio (10).

Decia Ensenada, el famoso ministro de Fernando VI:

«Que era menester arreglar las cátedras de las universidades, reformar las supérfluas y establecer las que faltan, con nuevas ordenanzas, para asegurar el mejor método de estudios. *No sé que haya cátedra alguna de derecho público, de física experimental, de anatomía y botánica. No hay puntuales cartas geográficas del reino y sus provincias, ni quien las sepa grabar, ni tenemos otras que las imperfectas que vienen de Francia y Holanda. De esto proviene que no sepamos la verdadera posicion de los pueblos y sus distancias, que es una vergüenza.*»

Solo los extranjeros, que nos habian precedido en las vias de la civilizacion moderna, podian sacarnos de tal atraso, y preciso fué recurrir á ellos.

Cervi fundó las sociedades de medicina de Madrid y Sevilla, Virgili el colegio de cirujía de Cádiz, y Bowles se esforzó por promover el estudio de la mineralogía. Buscáronse profesores en todas partes, sin reparar en las distancias, y recurrieron á Linneo para que mandase un profesor que enseñara botánica á los estudiantes de fisiología.

El mismo arte de la construccion naval, en que tanto sobresalieron los españoles, parecia olvidado, hasta el punto de tener que acudir á Inglaterra en 1752, de donde trajo D. Jorge Juan los mas hábiles maestros para las fábricas de jarcia, lona y otras producciones mecánicas, despues de estudiar él mismo en Lóndres la construccion naval. La marina no se restauró por el marqués de la Ensenada, sino que se creó de nuevo, con la ayuda de extranjeros.

Encargóse la instruccion de la infantería al irlandés O'Relly. El coronel francés Godin organizó en Cádiz una gran escuela naval; su compatriota Maritz, recibió el encargo de restaurar la artillería, mientras el italiano Gazola trabajó en la restauracion de los arsenales.

Las minas estaban en el mismo abandono; ni habia ingenieros ni trabajadores capaces de explotarlas: trajéronse de Alemania expertos operarios y las máquinas necesarias; pero cuando estas se estropearon, no hubo en España quien supiera componerlas.

Ripperdá quiso recomenzar la fabricacion de paños en Segovia, y tuvo que traer holandeses, que enseñaran á los segovianos á trabajar la lana, en cuyo arte fueron en otro tiempo tan superiores.

Wall, irlandés y ministro en España en 1757, estableció en Guadalajara una fábrica de paños en gran escala; pero estropeóse la máquina, y hubo que traer un mecánico inglés, porque los españoles no eran capaces de componerla.

En la diplomacia sucedia como en las industrias de la paz y de la guerra: los españoles habian retrocedido á la barbarie; el fanatismo habia obstruido su claro ingenio, y la patria de los Córdobas y Mendozas ya no producia mas que frailes de misa y olla.

El irlandés Wall fué embajador de España en Lóndres en 1747, y despues ministro de Estado hasta 1763.

El príncipe de Masserano, italiano de nacion, fué tambien embajador de España en Inglaterra.

El irlandés Lacy lo fué en Suecia y en Rusia; el marqués de Grimaldi en Francia, de donde volvió para ser ministro. Otro irlandés, llamado Mahony, fué embajador en Viena; el marqués de Esquilache lo fué en Venecia, y el italiano Beretti Landi representó á España en Suiza y en el Haya.

Lo que sucedia en los primeros puestos oficiales y en la industria, se repetia en las escalas inferiores; podria decirse que el fanatismo acabó con la nativa inteligencia de los españoles.

XV.

Ataques contra la supremacía de la Iglesia.

Las tendencias innovadoras de la nueva dinastía se manifestaron desde el principio del reinado de Felipe V. Por primera vez se intentó, de una manera formal y persistente, la vindicacion de los derechos de los seglares, y la disminucion de la autoridad de los eclesiásticos.

En 1707 se impuso al clero una derrama ó contribucion, y á pesar del disgusto del Papa, se le obligó á pagarla, aunque bajo el

nombre de *préstamo de cuatro millones*. Pero en 1717, Alberoni la llamó por su nombre, *contribucion*, y prendió y persiguió á los eclesiásticos que no anduvieron listos en pagarla.

La decadencia de la Inquisicion, del terrible tribunal de la fé, fué tan visible como la del fanatismo de los españoles.

Desde que, con la nueva dinastía y con los administradores franceses, entraron en España, al empezar el siglo XVIII, las ideas reformadoras, se vió disminuir con el fanatismo la energía del *Santo Tribunal de la fé*.

Véase la progresion decreciente de sus víctimas, cuyo número disminuyó á medida que sus enemigos aumentaban en España.

CUADRO DE LA DISMINUCION PROGRESIVA DE LAS VÍCTIMAS DE LA INQUISICION ESPAÑOLA.

	Quemados.
Desde 1481, en que la Inquisicion moderna se estableció en España por los Reyes Católicos, hasta 1498; diez y ocho años que fué Torquemada inquisidor, fueron condenados á las llamas 15,300 y quemados.	8,800
Desde 1499 á 1506.	1,664
» 1507 á 1513.	2,536
» 1518 á 1522.	1,334
» 1523 á 1538.	2,250
» 1539 á 1545.	840
» 1546 á »	120
» 1547 á 1566.	2,400
» 1566 á 1572.	720
» 1573 á 1594.	2,816
» 1594 á 1595.	128
» 1596 á 1599.	184
» 1599 á 1602.	240
Quemados en un siglo. . .	15,232

Desde	1602	á	»	80
»	1603	á	1607.	400
»	1608	á	1618.	880
»	1619	á	1621.	240
»	1622	á	1626.	256
»	1627	á	1632.	384
»	1633	á	1643.	704
»	1644	á	1665.	1,452
»	1666	á	1668.	144
»	1669	á	1695.	1,248
»	1696	á	1699.	240
			Quemados en un siglo.	6,028
Desde	1699	á	1705.	240
»	1706	á	1709.	136
»	1709	á	1710.	68
»	1711	á	1717.	202
»	1717	á	1718.	68
»	1720	á	1721.	68
»	1722	á	1733.	442
»	1734	á	1740.	233
»	1741	á	1745.	136
»	1746	á	1759.	10
»	1760	á	1779.	2
»	1780	á	1783.	2
»	1784	á	1800.	0
			Quemados en un siglo (11).	1580

Resumamos las elocuentes cifras de este cuadro:

		Término medio anual.
Quemados en los últimos 18 años del siglo XV, por Torquemada.	8,800	490
Quemados en los 100 años del siglo XVI.	15,232	152
Quemados en los 100 años del siglo XVII.	6,028	60
Quemados en el siglo XVIII.	1,589	15 (12)
Total de quemados en 301 años.	31,649	

XVI.

Oposicion de la Iglesia á las reformas.

El ministro Orry y Felipe V estuvieron á punto de suspender la Inquisicion, despues de haberse opuesto al monstruoso privilegio de muchísimas iglesias, conocido con el nombre de asilo ó sagrado de los criminales, quienes, una vez dentro de ellas, se libraban del castigo merecido; pero temerosos del efecto que tales medidas producirian en las fanáticas masas, renunciaron á la empresa. En 1711, creyó el alto clero necesario que Felipe V, *que no habia gozado del beneficio de una educacion española, deberia ser instruido en los asuntos referentes á la Inquisicion*, y en consecuencia se le hizo saber: «que la pureza de la Religion Católica en estos reinos se debia á la vigilancia de la Inquisicion, y á sus ministros, todos juntos, clementes y circunspectos, no rígidos y crueles, como por error ó malicia los pintan comunmente los franceses. Y que la conservacion de la Monarquía dependia en gran parte de permanecer y conservar intacta la pureza de la Religion Católica (13).»

El historiador Bacallar, hablando contra los ataques dirigidos á los derechos de la Iglesia, dice:

«Eran poco ajustados á la doctrina de los Santos Padres, á la inmunidad de la Iglesia, y sonaban á heregía.»

Y añade despues:

«Los pueblos de España, que son tan religiosos y profesan la mayor veneracion á la Iglesia, creian que esta se atropellaba, y hubo alguna interna inquietud no sin fomento de los adversos al Rey, cuyo puro y sincero corazon podia ser engañado, pero no inducido á un evidente error contra los sagrados cánones (14).»

Estas citas de historiadores católicos contemporáneos de Felipe V revelan el estado de la opinion, y cuan prevenidos estaban los españoles contra toda tendencia anti-católica.

XVII.

Cárlos tercero.

Los sucesores del primer Borbon continuaron la obra tímidamente empezada bajo sus auspicios; pero Cárlos III, á quien, dadas las circunstancias, puede calificarse del mejor rey que hubo en España durante muchos siglos, bajo el punto de vista de los intereses morales y materiales de la nacion, aprovechando la fuerza que la autoridad civil adquirió sobre el poder eclesiástico en los reinados precedentes, y el giro de las ideas de su época, fué el que mas hizo para emancipar la sociedad española de la dominacion teocrática, á que estuvo por tantos siglos sometida.

Fernando VI, para impedir que el dinero de España marchase á Roma, so pretexto de religion, atribuyó á la corona la provision de pingües beneficios y prebendas, que hasta entonces pertenecieron al Papa (15).

No solo concluyó Cárlos III con lo de tomar sagrado en las iglesias, sino que prohibió los autos de fé de la Inquisicion, suprimió el tormento, extinguió la órden de San Antonio Abad, reformó la de los Cartujos y expulsó á los jesuitas, verdadera legion sagrada de la Iglesia romana, redujo los dias de fiesta, prohibió á la Inquisicion intervenir en los juicios de los tribunales civiles, y estuvo á punto de suprimir completamente el Santo Oficio: revindicó además, con energía hasta entonces desconocida, las regalías de la Corona, y publicó un decreto mandando que ningun español enviase dinero á Roma bajo ningun pretexto, pero que, en el caso de querer mandarlo absolutamente, no pudiese hacerlo sino por la mediacion del gobierno, y como ya hemos visto, hizo la paz con las naciones mahometanas, despues de mil años de guerra. Esta medida, que hubiera hecho creer á Isabel la Católica, que incurria en pecado mortal si la realizaba, y que no pudo pasar por sus mientes, la llevó á cabo Cárlos III con universal aplauso, y con la seguridad de que cumplia con los deberes de un buen rey, que se desvela por el bienestar de sus súbditos.

La paz con los mahometanos, no solo abria las puertas al comercio español desde Mogador á Constantinopla, sino que libraba nuestras costas del Mediterráneo de las excursiones y piraterías de los berberiscos, que obligaban á los moradores á vivir en el interior de las tierras, dejando sin cultivo fértiles comarcas, y sin explotar la productiva industria de las pesquerías; y lo que no es menos importante, concluyeron los cautiverios de los españoles, y téngase en cuenta que, segun Campomanes, costaban 30 millones de pesos los rescates de los cautivos españoles, que amontonaban en los baños de Argel los corsarios africanos.

Si en lugar de consultar á hombres imbuidos en las ideas filosóficas y de tolerancia, que nos venian de Francia, hubiera Cárlos III tomado consejo de inquisidores y teólogos, bien puede asegurarse que no habria llevado á cabo el tratado de paz con los musulmanes.

Indignóse el clero, y se alarmó de tal manera, que algunos individuos se propasaron á actos violentos, gritando que se les despojaba de sus inmunidades.

El obispo de Cuenca escribia al confesor de Cárlos III en 1776, á este propósito, diciéndole:

«España corre á su ruina; ya no corre, sino que vuela; ya no puede salvarla ningun remedio humano... á causa de las persecuciones contra la pobre Iglesia, que está saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad.»

Sin duda Cárlos III y sus consejeros hubieran ido mucho mas adelante en sus ataques contra la preponderancia de la Iglesia, si la opinion pública hubiera estado mas preparada para prestarles su eficáz apoyo; pero no por eso fué obra menos meritoria para los que juzguen su política bajo el aspecto de los bienes mundanos, del engrandecimiento de la nacion, de los estímulos ofrecidos al trabajo, á la ciencia y á las artes.

XVIII.

El reinado de Cárlos III fué el reverso de la medalla del de Cárlos II, como la filosofía es la negacion de la fé católica.

Volviendo la espalda al fanatismo, los gobernantes de España debian pensar necesariamente ménos en los bienes del cielo, y más en los de la tierra, y de esto nació el deseo de proteger el trabajo y engrandecer la patria; y preciso es convenir, teniendo en cuenta los tiempos y circunstancias, en que la obra realizada por Cárlos III y sus amigos es tan grande, que puede afirmarse que no hay ejemplo de nada semejante en ninguna otra nacion moderna.

Libró las costas de España de la piratería, creó una marina de guerra de primer órden, y España se elevó, durante su reinado, de nacion de tercer órden á potencia de primero, cual nunca lo fué desde los primeros años del reinado de Felipe II: él fortificó á España, construyendo una porcion de plazas fuertes de primera clase; ejército y marina fueron reorganizados y equipados á la moderna, y todo esto lo llevó á cabo sin imponer al pueblo nuevos tributos; antes por el contrario, regularizó las contribuciones y el modo de cobrarlas.

Modificáronse las leyes sobre la propiedad de manos muertas.

Libró de muchas trabas á la industria del pais, facilitando el tráfico interior; y libertó de derechos el trigo, la cebada, el centeno y el maiz, que se transportaban por mar de una á otra provincia.

Mejoró el sistema colonial, y estableció en 1764 correos mensuales entre España y las posesiones ultramarinas. Y en el año siguiente concedió la libertad comercial á las Antillas, suprimió las *encomiendas* y prohibió los *repartos*, con que los corregidores y otras autoridades vejaban á los indios; y en 1778 abrió tambien al comercio los puertos del Perú y de Nueva España, siendo el resultado de todas estas reformas, que triplicase en España la importacion de genéros extranjeros, que quintuplicase la exportacion, y que los retornos de América fuesen nueve veces mayores que veinte años antes.

Suprimió muchas gabelas que pesaban sobre las clases trabajadoras.

Estableció la justicia gratuita para los pobres.

Las artes mecánicas y liberales no recibieron de Cárlos III menos impulso que el comercio y la agricultura.

Para facilitar los progresos de la imprenta y la difusion de las luces, mientras por una parte suprimia el tormento, reduciendo á la impotencia á la Inquisicion, por otra exceptuaba de quintas á los impresores y fundidores de letras, concediéndoles, como á los nobles, el privilegio de ceñir espada (16).

Hizo cuanto pudo para restaurar las universidades, fundó escuelas, dotó colegios, premió profesores y concedió pensiones á los sabios. Y en la real *Provision* de 11 de junio de 1771, decia: «La educacion de la juventud por los maestros de primeras letras es uno y aún el mas principal ramo de la policía y gobierno del Estado.»

El influjo de esta política civilizadora se manifestó en las tendencias de la literatura, desde mediados del siglo XVIII. El renacimiento de las letras españolas fué como un reflejo de las nuevas ideas filosóficas y económicas dominantes á la sazon en Europa. No quiere esto decir que los regeneradores de la literatura tuvieran conciencia de las tendencias cuyo influjo sentian, y al impulso de las cuales corrian en direccion opuesta á la que siguieron los escritores españoles durante siglos: ni Feijoo, que se burlaba de curas y frailes, ni el P. Isla con su *Fray Gerundio de Campazas*, ni los Campomanes, ni tantos otros que siguieron sus huellas creian ser la expresion, el reflejo, al mismo tiempo que los agentes de la decadencia de la fé católica en España. Su obra era el resultado de la marcha de la civilizacion en Europa, y no la hija de un plan de destruccion de las creencias de sus antepasados; pero basta leer los títulos de las obras mas importantes de aquel siglo, para formarse una idea del cambio operado en el espíritu público. En un catálogo de libros nuevos, publicados en la segunda mitad del siglo pasado, y que, como nota insertamos al fin del tomo, encontramos (A) que de mas

de doscientas obras, solo seis pertenecian á las ciencias teológicas. (17) Entre las creaciones notables de aquella época, deben contarse sesenta sociedades patrióticas, llamadas económicas de amigos del país, fundadas con objeto de propagar los conocimientos útiles, de reformar abusos y de ofrecer estímulos al desarrollo de la industria.

Los premios siguientes, ofrecidos por la Sociedad económica de amigos del pais del siglo pasado, bastarán á revelar sus tendencias y el atraso de la nacion. Esta asociacion ofrecia cinco duros al que presentára la mejor encuadernacion á la inglesa; cuatro á la mejor silla con asiento de paja; una medalla de plata de valor de setenta y cuatro duros al mejor sistema de plantar y conservar los árboles etc.

Cárlos III embelleció á Madrid de tal modo, que cuarenta años despues de su muerte, aun se decia que era obra suya cuanto habia de bueno en la capital. Concluyó el real palacio é hizo levantar las puertas de Alcalá y San Vicente; la aduana, la casa de correos, el museo y la imprenta real se construyeron en su reinado; mejoró la Academia de nobles artes y fundó el gabinete de historia natural, el jardin botánico, el banco nacional de San Cárlos, y muchas escuelas gratuitas; hermoseó el Prado y estableció la policía urbana para la limpieza de las calles, hasta entonces cubiertas de inmundicias, y abrió caminos en torno de Madrid.

Y no fué solo la capital en que habitualmente residia, toda España fué objeto de su solicitud. Creando Santa Elena y las otras colonias, en las asperezas de Sierra-Morena, convirtió en centro de produccion, sitios que antes solo fueron guaridas de fieras y bandidos.

Compuso los caminos y abrió otros nuevos y magníficos, y vigiló de tal manera á los empleados y contratistas, que en pocos años se redujo en una tercera parte el coste de construccion cada legua de camino real; y mandó establecer cementerios, prohibiendo que se enterraran los muertos en las iglesias.

Abriéronse canales de riego en Aragon y otros puntos, y se trató de realizar el grandioso proyecto de abrir un canal de navegacion desde el golfo de Vizcaya al Ebro y desde el Ebro al Mediterráneo,

(18) empresa gigantesca que se abandonó por falta de recursos; pero que sin duda hubiera podido llevarse á cabo en los reinados posteriores, si Cárlos IV y Fernando VII se hubieran parecido á Cárlos III. Pero, el hijo y los nietos del rey filósofo fueron tan devotos y tan agenos á la energía y constancia que distinguieron á Cárlos III, que, si despues de violentas y sangrientas crísis, de terribles desengaños, la nacion no hubiera tomado en sus propias manos la direccion de su suerte, España hubiera vuelto á los tiempos de Cárlos II desde principios del siglo actual.

La política de las dos dinastías extranjeras que han gobernado á España desde principios del siglo XVI puede juzgarse por sus obras. Los austriacos siguieron una política divina, cuyo objeto era alcanzar los bienes del cielo, despreciando los intereses mundanos de España por los de la Religion católica. Por la Religion católica vencieron y ganaron reinos, fueron vencidos y los perdieron. Por la Religion católica arruinaron las artes é industrias mecánicas y la agricultura, madre de todas, convirtiendo granjas, fábricas y talleres en iglesias y conventos. Su monumento mas notable y que simboliza con mas exactitud la política de la dinastía austriaca es el Escorial, mónstruo arquitectónico, monótono y sombrío, á un tiempo iglesia y panteon, palacio y monasterio, levantado en medio de un desierto árido, improductivo y triste, habitado por lobos. ¿No es verdad que este monumento es la imágen viva de Felipe II y del estado á que él y sus descendientes redujeron á España?

¡Qué diferencia entre la obra de la dinastía austriaca y la borbónica! Cárlos III, que simboliza ésta, como Felipe II simbolizó aquella, en lugar de hacerlo todo por el cielo, lo hizo por la tierra; su política no fué divina, sino humana; no se preocupó de la salvacion eterna, sino del bien terrenal de sus súbditos, aun á expensas de su fé, y sacrificando los intereses y preponderancia de la Iglesia, en cuanto leparecieron obstáculo para su objeto.

Pero, como otros reyes de su época, Cárlos III desconfió del pueblo, cuya ignorancia y fanatismo le asustaban, y léjos de asociarlo á su obra, reuniendo Córtes y dándoles una intervencion mas ó menos

directa en la gestion de los negocios públicos, se reservó para sí solo el trabajo y la gloria de su humanitaria empresa. Pero preciso es convenir en que la restauracion del antiguo sistema constitucional, mas ó menos reformado por Cárlos III, hubiera sido acaso el único remedio eficáz para prevenir los desastres que hizo sufrir á España la imbecilidad de Cárlos IV.

XIX.

La política de Cárlos IV comprometió la independencia nacional.

Si Cárlos IV hubiera tenido las cualidades de su padre y continuado su obra regeneradora, en lugar de decaer, de verse invadida por Napoleon, de perder sus provincias ultramarinas, de ver destruida su marina de guerra en una lucha insensata con los ingleses, y de devorar sus propios hijos en desastrosas guerras civiles, España, no solo hubiera conservado la importancia que supo darle en Europa la política de Cárlos III, sino que la habría acrecentado, lo mismo que su prosperidad interior; y como la invasion napoleónica, debida solo á la insensatez de la familia real, no hubiera tenido lugar, á las provincias ultramarinas hubiera faltado ocasion y pretexto para separarse de la metrópoli. Bien puede asegurarse que España, gobernada por un hombre del temple de Cárlos III, no hubiera sido nunca juguete de Napoleon: ni aquel habría consentido que las hordas imperiales se extendieran por la península, so pretexto de ir á Portugal, ni mucho ménos hubiera ido el mismo á Bayona, á entregarse en manos del opresor de Francia y de Europa.

¡Desgraciados los pueblos que no se gobiernan á sí propios, que abandonan su suerte en manos de sus reyes; porque sí por casualidad brilla entre ellos un Cárlos III, muchos, como Cárlos IV, vienen despues á destruir su obra!

El sistema constitucional ha tenido por objeto remediar éstos males, pues si bien ha conservado los reyes en su puesto, pone cortapisas á su poder, sometiendo la gobernacion del Estado á la intervencion del pais, representado en Córtes. Hasta ahora, sin embargo,

este sistema no ha dado los resultados apetecidos por sus partidarios, y los reyes de casi todas las naciones de Europa han convertido muchas veces en instrumentos de opresion las constituciones que, hace medio siglo, querian imponerles los liberales como freno á su despotismo.

En general, el sistema constitucional nos parece mas provechoso á los reyes que á los pueblos, pues las cortapisas que impone á su autoridad son mas imaginarias que reales, y en cambio se libran legalmente de la responsabilidad que pesa sobre los reyes absolutos, tramsmitiéndola á los ministros llamados responsables, que tambien lo son mas imaginariamente que de otra manera; pero no es posible desconocer que, si en 1808 el sistema constitucioual hubiese existido, nos habríamos ahorrado los males que nos produjo la invasion napoleónica.

El gran rey murió en 1788, y el rey Memo ocupó su puesto.

Cárlos IV era devoto, ortodoxo é ignorante, tanto como Cárlos III fué inteligente y enemigo del fanatismo y de la supersticion religiosa.

Cárlos IV fué un pobre hombre, débil y de flaco entendimiento, cuanto fué enérgico su padre. No fué hombre de malas entrañas, pero es bien seguro que si la corona hubiera sido electiva, jamás fuera rey de España, y que nadie, sin excluir sus hijos, fué menos apto que el marido de María Luisa para ceñir la corona de un gran pueblo.

Solo de un escritor moderno, que sepamos, ha merecido elogios Cárlos IV, del P. Borrás (Q. E. P. D.) que le llama protector de la Iglesia.

En pocos años restauró Cárlos IV el poder de la Iglesia. Los escritores mas notables que honraron su reinado, fueron perseguidos, y lo mismo sucedió á los hombres de Estado que ayudaron á su padre á regenerar á España. Jovellanos tuvo por prision un castillo en las islas Baleares; Cabarrús fué encerrado en un calabozo; Aranda y Floridablanca pasaron del ministerio al destierro; Goya tuvo que comparacer ante la Inquisicion para explicar sus *caprichos*, y la

gente de iglesia recobró el prestigio que perdiera desde el tiempo de Cárlos el hechizado.

Prohibióse en las universidades el estudio de la filosofía moral, porque S. M., segun decia el decreto firmado por Caballero, no necesitaba filósofos, sino vasallos obedientes.

Una vez desembarazado de los filósofos y de los sabios consejeros de su padre, Cárlos IV entregó el poder á hombres de tan cortos alcances y tan incompetentes como él mismo, que llevaron el pais á la bancarrota. Godoy, favorito de la reina y amigo del rey, fué el factotum, el rey verdadero de España. Hiciéronlo de capitan, almirante, generalísimo y príncipe, sin otros merecimientos que el gusto que daba á la reina tocándole la guitarra; y no teniendo ya qué darle, pusieron en sus manos su honra, su corona y su pueblo; y Godoy, no sabiendo que hacer con tantas cosas, las puso á los piés de Napoleon.

Así, la existencia de la nacion española, como pueblo independiente, hubiera concluido en 1808, si el pueblo, que era tan grande, tan noble y tan valiente, como pequeños, bajos y cobardes sus gobernantes, no hubiera escrito con su sangre y formulado en ley nacional, como axioma de su filosofía social y política, que: ESPAÑA NO ES PATRIMONIO DE NINGUNA FAMILIA NI PERSONA.

NOTAS DEL DISCURSO PRELIMINAR.

(1) A fines del siglo XVI mandó hacer Felipe II una estadística de la poblacion de sus Estados, de la cual dió algunos pormenores Antillon en su *Geografía física de España y Portugal* y de la que estractamos las siguientes cifras, referentes al estado eclesiástico:

Cuadro del estado eclesiástico de España y sus dominios en 1580.

Arzobispados.	58
Obispados.	684
Abadías..	11,400
Capítulos eclesiásticos.	936
Parroquias.	127,000
Hospitales y hospicios.	7,000
Conventos de frailes.	46,000
Idem de monjas..	13,000
Hermandades y cofradías.	23,000
Clérigos seculares.	312,000
Diáconos y subdiáconos.	200,000
Clero regular.	400,000

(2) Dice Dávila, en su *Historia de Felipe III*, lib 2.° pág. 41, despues de elogiar las cualidades personales del duque de Lerma: «Y sin estas grandes partes, tuvo demostraciones cristianas, manifestándolo en los conventos, iglesias, colegiatas, hospitales, ermitas y cátedras que dejó fundadas, en que gastó, como consta de los libros de Contaduría, un millon, ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres ducados.»

Mas adelante dice en la misma obra, á propósito de Felipe III, el Mecenas del duque de Lerma:—«El principal cuidado de nuestro Rey era tener á Dios por amigo, grangear y beneficiar su gracia, para que le asistiese propicio en cuanto obrase y dijese. De aquí tuvieron principio tantos dones ofrecidos á Dios, tanta fundacion de conventos y favores hechos á iglesias y religiones.»

Flores, en su obra titulada *Reynas católicas*, hablando de Margarita, mujer de Fe-

lipe III, dice en el volúmen 2.°, pág. 915 y 916: «Además de los frutos que dió para el cielo y para la tierra, nuestra Reyna tuvo otros de ambas líneas en fundaciones de templos y obras de piedad para bien del Reyno y de la Iglesia. Fundó en Valladolid el convento de las Franciscas Descalzas. En Madrid, trasladó desde la calle del Príncipe, al sitio en que hoy están, las Agustinas Recoletas de Santa Isabel. Protegió con sus limosnas la fundacion de la iglesia de Carmelitas Dezcalzas de Santa Ana, y empezó á fundar el Real convento de las Agustinas Recoletas, con título de la Encarnacion, en esta misma corte. En la parroquia de San Gil, junto al Palacio, introdujo los Religiosos Franciscos, cuyo convento persevera en la advocacion.»

---

(3) Las Córtes, reunidas en Madrid en 1626, suplicaron humildemente á Felipe IV: «Que tratase con mas veras de poner límite á los bienes que se sacaban cada dia del brazo seglar al eclesiástico, enflaqueciendo no tan solo el patrimonio Real, mas el comun..... siendo aquel libre de pechos, contribuciones y gabelas, alojamientos, huéspedes y otros gravámenes mayores, presidios, guerras y soldados... Que las Religiones eran muchas, las Mendicantes en esceso y el Clero en grande multitud. Que hauia en España 9,088 monasterios, aun no contando los de Monjas. Que iban metiendo poco á poco con dotaciones, cofradías, capellanías ó con compras, á todo el Reyno en su poder. Que se atajase tanto mal.»—*Céspedes, Historia de don Felipe IV*, Barcelona 1634.

Dávila, en su *Historia de Felipe tercero*, ya citada, dice: «En este año que iba escribiendo esta Historia, tenian las órdenes de Santo Domingo y San Francisco en España 32,000 religiosos, y los Obispados de Calahorra y Pamplona 24,000 clérigos: ¿pues qué tendrán las demás Religiones y Obispados?»

En la misma época habia, solo en Sevilla, 14,000 clérigos.

Copiando una relacion de la Universidad de Toledo en 1620, dice *Campomanes*, en su *Apéndice á la Educacion*: «Hay doblados religiosos, clérigos y estudiantes; porque *ya no hallan otro modo de vivir y de poder sustentarse.*»

«Dos millones de ducados, á que montaban las rentas del clero en el reinado de Cárlos V, se reputaban como cosa exorbitante; y medio siglo despues, cuando sus rentas llegaban á ocho millones, se calificaba de herética toda proposicion que tendiera á impedir su aumento.»—*Sempere, Monarquía española.*

---

(4) Dice Sempere, en su *Monarquía Española*: «Toledo, que tejía en sus telares 435,000 libras de seda, perdió esta industria, que daba antes ocupacion á 38,284 personas. La poblacion de esta ciudad disminuyó de un tercio, y 25 casas de sus mas ilustres familias habian pasado á ser propiedad de los conventos.»

---

(5) «Cárlos II fué el ultimo rey de la dinastía austriaca, y tuvo casi todos los defectos que pueden hacer á un hombre ridículo y despreciable. Su alma y su cuerpo eran tales, que, en cualquiera otra nacion menos realista que España, hubiera sido objeto de universal rechifla. Aunque la muerte le sorprendió en la primavera de la vida, tenia el aspecto de un viejo gastado y disoluto. A los treinta y cinco años estaba completamente calvo, sin cejas, paralítico, á mas de sufrir ataques epilépticos y de su impotencia notoria. Su aspecto, en extremo repugnante, era el de un idiota caduco. A una boca enorme, agregaba una quijada inferior tan horriblemente adelantada, que nunca pudo cerrar los dientes ni masticar los alimentos. Su ignorancia pareceria increible, si no estuviera reconocida por autoridades nada sospechosas. Ignoraba los nombres de las ciudades mas grandes y aun los de las provincias de sus propios dominios; y durante su guerra con Francia, se le

vió dolerse de Inglaterra por la pérdida de ciudades que no eran inglesas, sino españolas. A propósito de esto, dice el marqués de Torcy, en sus *Memorias*, publicadas en Paris en 1828, por Petit, que la pérdida de Barcelona le fué mas sensible que ninguna otra, porque siendo capital de Cataluña, y estando en la Península, le era mas conocida que las ciudades de Flandes, cuya importancia ignoraba hasta el punto de creer que Mons pertenecia al rey de Inglaterra, y de condolerse cuando el rey de Francia se apoderó de ella.» Finalmente estaba sumergido en la mas degradante supersticion: á cada instante se creia tentado por el diablo, y se hacia exorcizar como si estuviera endemoniado, no pudiendo vivir sin su confesor y un par de frailes, que hasta para dormir le acompañaban.»—*Buckle, Historia de la civilizacion, Lóndres* 1861.

---

(6) En 1664, escribia Sir Ricardo Fanshawe, desde Madrid, al secretario de Estado Vennet: «Despues de escrita mi carta de ayer, supe que el presidente de Castilla, por órden perentoria del Rey, tuvo que salir á las aldeas inmediatas, acompañado del verdugo, para traer subsistencias al mercado, á pesar de ser altamente derogatorio de su alta gerarquía.»

Stanhope, embajador inglés, residente á la sazon en Madrid, escribia á su gobierno en 1693, «que no pasaba dia en que no muriesen algunas personas clamando por pan; que su mismo secretario vió cinco mujeres ahogadas por la muchedumbre ante una panadería, y que para completar el catálogo de la miseria, cayeron por añadidura sobre la capital cerca de dos mil pobres.»

Si Madrid estaba hambriento, los labradores no lo estaban menos, y la razon de retraerse del mercado consistia en la imposibilidad en que se hallaban de procurarse ningun género de subsistencias, si vendian las pocas que tenian.

Pero, ¿qué tiene de extraño que el pueblo del campo y el de la ciudad perecieran de hambre? En el palacio del rey no andaban mas sobrados. Entre las cartas de la marquesa de Villars, publicadas en Amsterdam en 1758, encontramos una, escrita en Madrid en 1681, en la cual dice entre otras cosas lo siguiente: «No os hablo de la miseria de este reino. El hambre ha entrado hasta en el palacio. Ayer estuve con ocho ó diez camaristas y con la Molina, que me decian que hacia mucho tiempo que no les daban ni pan ni carne: en las caballerizas del rey y de la reina sucede lo mismo.»

Y esto no es solo un dicho de la embajadora de Francia; porque hay muchos otros testimonios que lo corroboran. En las Memorias del duque de Noailles, publicadas en Paris por Petit, en 1828, leemos que «un año antes de la muerte de Cárlos II, no habia fondos para las cosas mas necesarias, ni para la cocina, ni para las caballerizas, ni para los criados ni lacayos.»

En tal miseria se vió la corte de Cárlos II, que en 1693 redujo una tercera parte de todos los sueldos, y anunció que en el siguiente se suprimirian los pagos de todas las pensiones vitalicias, concedidas durante su reinado y el de Felipe IV.

Canga, en sus *Lamentos apologéticos*, publicados en Madrid en 1794, dice: «El gobierno tuvo conocimiento de todo esto, cuando vió que no podia sacar al pueblo mas dinero. En mayo de 1667, el Consejo de Estado, convocado por la reina, dijo: que «en cuanto á los recursos que pudiesen sacarse de España bajo la forma de donativos voluntarios ú otra cualquiera, el Consejo considera, que es muy difícil imponer á los pueblos nuevas cargas.»

Reunido el mismo Consejo en noviembre siguiente, segun vemos en una Memoria publicada por Mignet, en sus *Negociaciones relativas á la sucesion de España*, dijo: que «desde el reinado de Fernando el Católico, nunca se vió España tan cerca de su ruina, tan extenuada y desprovista de los recursos necesarios para afrontar un gran peligro.»

Dunlop's en sus Memorias, dice: «que en 1663 no habia en Cadiz ni navíos ni

galeras en estado de hacerse al mar. Los moros insultan audazmente las costas de Andalucía, é impunemente se apoderan de las barcas que se atreven á salir de los puertos. El duque de Alburquerque, comandante de las fuerzas navales, se quejaba altamente de la humillante posicion en que le dejaban. Habia pedido con instancia marineros y soldados para tripular sus buques, pero el conde de Castrillo, presidente del Consejo de Hacienda, declaró que no tenia dinero ni posibilidad de encontrarlo y aconsejaba que se renunciase á tener escuadra.»

En 1648 llegó á ser tal la ruina de la marina, que tuvo España que fletar algunos buques á los holandeses para que no cesasen completamente sus relaciones con América. Véanse sobre esto los *Anales del Comercio*, publicados en 1805, en Madrid, vol. II, pág. 455.

---

(7) Apropósito de la unidad religiosa, consumada con la expulsion de los moriscos por Felipe III, bajo la inspiracion del Cardenal Ribera, arzobispo de Valencia, son dignos de memoria, como muestras de la ciega fe religiosa del clero de aquella época, malhadada para la prosperidad de España, algunos documentos poco conocidos. Jimenez dice en su *Vida de Ribera* página 423: «¿Pues qué mayor honra podemos tener en este Reino, que ser todos los que vivimos en él fieles á Dios y al Rey, sin compañía de hereges y traidores?» Y Dávila, en su *Vida de Felipe* III, página 149. «Al fin salieron los moriscos y quedó la tierra libre de la infamia de esta gente.» Y en la página 151 añade: «Y es digno de poner en consideracion el celo que los Reyes de España tuvieron en todo tiempo de sustentar la fé católica; pues en diferentes expulsiones que han hecho, han sacado de sus reinos *tres millones de Moros, y dos millones de Judíos.*» El cardenal Ribera decia por su parte: «Asi estaremos en este Reino de aqui adelante libres de moriscos, por la misericordia de nuestro Señor y paternal providencia de Su Majestad: todo nos sobrará, y la misma tierra se fertilizará y dará frutos de bendicion..... Todo, digo otra vez, nos sobrará.»

Sin duda el arzobispo de Valencia contaba con algun milagro que no llegó á realizarse. ¿Cómo habia la tierra de dar frutos cuando expulsaban á los que la cultivaban?

---

(8) El abate Mongaillard, cuyo testimonio no es nada sospechoso, dice en su 4° volúmen de la *Historia de Francia*.

«Por grandes que fuesen las atrocidades de los jacobinos, son bien poca cosa comparadas con las de la Inquisicion de España. Desde 1481 á 1781 condenó:

A ser quemadas vivas.	34,920	personas.
En efigie.	16,759	»
A confiscacion de bienes, y otras penas graves.	221,450	»
Lo que da un total de.	273,129	»

«Y téngase en cuenta que son muy moderadas estas cifras: solo en Ciudad-Real, en los cinco autos de fé de 1484, se quemaron 3,377 personas: el 13 de febrero 750; el 2 de abril 800; el 7 de mayo 750; el 16 de agosto 27, y 950 el 12 de diciembre.»

Estas serian las víctimas condenadas directamente: las víctimas á que llamaríamos indirectas habria que contarlas por millones, porque cada uno de los condenados tenia una familia que quedaba deshonrada por la sentencia de uno de sus miembros y arruinada por la confiscacion de sus bienes: si á las familias se agregan los trabajadores dependientes de ellas, cuyos talleres se cerraban

cuyos hijos quedaban abandonados, se verá que no hay exageracion en asegurar que, mas ó menos directamente, todos los españoles eran víctimas de la Inquisicion. Por lo demás, los otros historiadores que se ocupan de la Inquisicion española, confirman las cifras del abate Mongaillard.

---

(9) Dice Millot, en las *Memorias de Noailles*, p. 44: «Al fin Portocarrero me ha pedido algun hombre entendido en materias de Hacienda, para ver y conocer el estado de las del rey de España, y examinar los medios mas á propósito para aliviar sus vasallos y atender á las necesidades mas apremiantes del pueblo; asegurándome *que toda España lo desea en general*: todas estas razones me han determinado á escoger al señor Orry para enviarlo á Madrid.»

Sobre el mismo asunto dice *Lafuente* en el tomo XVIII de su *Historia de España*: «Portocarrero, abrumado con las dificultades de la gobernacion, que excedian mucho á sus escasas luces,... *pidió á Luis XIV* que le enviara una persona que pudiese establecer un plan de Hacienda en España, y corregir y reformar los abusos de la administracion.»

---

(10) En el *Apéndice á la Educacion Popular*, publicado por Campomanes en Madrid, en 1776, decia aquel célebre hombre de Estado, hablando de la química:

«Este arte en toda su extension falta en España.

»La salud pública es demasiado importante para depender de los extraños en cosas esenciales, cuando no estimulase nuestra industria la manutencion de muchas familias.

»Gran parte de estas cosas se introducen de fuera por no conocerse bien las operaciones químicas. No son dificultosas en la ejecucion, pero es necesario enseñarlas y conocer los instrumentos que son á propósito. Un laboratorio químico, *que se vá á establecer en Madrid*, producirá maestros para las capitales del reino.

---

(11) Durante este último período fué condenado á las llamas el cura de Esco; pero el Inquisidor general prohibió que se ejecutase la sentencia. ¡En lugar de buscar víctimas, como Torquemada, Cisneros y Valdés, los mismos inquisidores generales salvaban la vida á los condenados á las llamas! ¡La tolerancia habia penetrado en la Inquisicion! Y sin embargo, el cura de Esco era un hereje relapso, un heresiarca el mas no table producido durante siglos por el clero español.

---

(12) Estas cifras están tomadas de la *Historia general de la Inquisicion española*, publicada por el Secretario del Consejo de la Suprema, que, como nadie, conoció y estudió cuanto á la Inquisicion se refiere, y cuyos datos y cifras no han sido hasta ahora contradichos.

---

(13) Ortiz y Sanz, *Compendio cronológico de la Historia de España*, tomo VII, página 286.

---

(14) *Comentarios de la Guerra de España é Historia de Felipe V*. Génova, 2.° volúmen, págs. 122 y 125.

---

(15) Con respecto á esta medida adoptada en 1794, decia Tapia en la *Civilizacion Española*: «Fué este tratado utilísimo para la España, pues por él se libertó del pago de enormes sumas que hasta entonces habian pasado á los Estados pontificios. En el informe canónico real, escrito en virtud de real órden, en 1746, por el fiscal de la cámara de Castilla, se decia, que en el espacio de treinta años, solo el renglon de las coadjutorías y dispensas habia hecho pasar á Roma millon y medio de ducados romanos, Y añadia, que á principios del siglo XVIII, subia esta contribucion, que España pagaba á Roma, á quinientos mil escudos anuales. (Doce millones de reales, que teniendo en cuenta la diferencia del valor de las monedas, equivaldrian hoy á cuarenta y ocho millones.)

---

(16) «Desde mi feliz advenimiento al trono, decia el Rey en la ordenanza de reemplazos, ha merecido mi Real proteccion el arte de la imprenta, y para que pueda arraigarse sólidamente en estos reinos, vengo en declarar la exencion del sorteo y servicio militar, no solo á los impresores, sino tambien á los fundidores que se empleen de contínuo en este ejercicio y á los abridores de punzones y matrices.»

---

(17) *Cuadro de los géneros de literatura cultivados en España en los últimos años del siglo XVIII.*

	Número de obras publicadas en Madrid.
Fisiología y literatura en general..	15
Jurisprudencia.	11
Ciencias médicas.	52
Filosofía moral, política y comercio.	11
Historia, geografía y antiguedades.	30
Viajes.	15
Tecnología y ártes.	17
Matemáticas, física, astronomía y ciencias naturales.	13
Agricultura y ciencias de aplicacion.	16
Educacion.	8
Buenas letras..	17
Obras de religion.	6
Total.	221

---

(18) Como nueva muestra de los absurdos á que conduce el fanatismo religioso, creemos digno de mencionar el siguiente párrafo del informe que dió una comision nombrada en tiempo de Cárlos II, sobre la conveniencia de hacer navegables los rios Tajo y Manzanares. Consulta é informe que encontramos en la obra de Vayrae titulada *Estado presente de España*. Decian así los informantes:

«Si Dios quisiera que estos dos rios fuesen navegables, no seria necesario que los hombres se tomáran el trabajo de hacerlo; porque con un solo *fiat* que hubiera salido de su boca, la obra quedára hecha. Cuando Dios no lo ha pronunciado, será porque no lo ha creido conveniente, y seria atentar contra los designios de la Providencia, querer mejorar lo que ha dejado imperfecto, por causas que en su sabiduría se reserva.»

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Causas de la grandeza de España en el siglo XV.—Conquista y colonizacion del Nuevo Mundo.—Causas de la decadencia de España en el siglo XVII.—Esfuerzos de los españoles para salir de su postracion.—Ideas avanzadas de los castellanos del siglo XVI.—La teocracia y el despotismo político, y no las conquistas de América, han arruinado la España y puesto trabas á sus progresos político-sociales.

I.

Realizó España su unidad nacional á fines del siglo XV, convirtiéndose, gracias á ella, en poder tan grande, que la influencia de su política fué soberana en Europa; pero, al convertirse en nacion española, los dos grandes reinos de Aragon y Castilla, habian ya desbordado la exuberancia de su vida en el exterior, aragoneses y catalanes llevando sus armas victoriosas y su dominacion á las Baleares, Cerdeña, Sicilia y Nápoles, y á las islas Canarias los castellanos.

La primera empresa de la unidad nacional fué la reconquista de Granada; y, apenas terminada esta, el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo dió á los españoles el imperio colonial mas vasto hasta entonces conocido.

La historia del descubrimiento, de la conquista y colonizacion de la América por los españoles es tan maravillosa, que mas parece una novela de caballería de la Edad media, que el fiel relato de acontecimientos verdaderos.

Durante tres siglos, mandó la raza ibérica millones de sus hijos á aquellos lejanos países, reprodujo en sus inmensas soledades su organizacion social, mezcló á la suya las razas indígenas y africanas, y fundó centenares de magníficas ciudades, mas hermosas que las que en aquellos tiempos eran el orgullo de Europa: y tantos prodigios los realizaban los españoles entregados á sus propias fuerzas y recursos, en verdad insignificantes, si se tiene en cuenta la grandeza de la obra.

En nuestros dias vemos poblarse como por encanto los Estados-Unidos de la América del Norte, la Australia y otras apartadas comarcas, que prosperan maravillosamente; pero esto no es obra de un pueblo, sino de todas las razas que concurren á la creacion de nuevos pueblos y naciones bajo el influjo de nuevas ideas de cosmopolitismo; y sobre todo, ayudadas por los grandes descubrimientos modernos, que acortan las distancias y multiplican la produccion, facilitando cómodamente al individuo de menos recursos, las que en otros tiempos fueron empresas gigantescas, llenas de peligros y á malas aventuras ocasionadas, capaces de infundir pavor y de retraer á los hombres de mas esforzado ánimo. Por eso puede llamarse verdaderamente gigantesca la obra de la colonizacion de América por España, cuya poblacion apenas pasaba de doce millones de almas á principios del siglo XVI, y que no llegaba á seis á fines del siglo XVII.

Considerada en su conjunto, sin detenerse en la crítica de sus vicios, imperfecciones y anomalías, la obra realizada por los españoles en América no tiene ejemplo, no hay con qué compararla en la historia de los pueblos modernos, y debe aceptarse como prueba irrecusable de la prodigiosa energía y fuerza de expansion de la raza ibérica, al mismo tiempo que de los progresos que habia realizado, de la superioridad y ventaja que llevaba á las otras naciones en las ciencias y ártes, en la navegacion, en la industria, en la milicia y en la agricultura.

España fué, en materia de colonias, como de otras cosas, durante siglos, la maestra de las sociedades modernas.

II.

Mas no se crea que la colonizacion de la América y sus conquis-

tas en Asia bastaban para absorber las fuerzas vivas de la Iberia. Mientras sus atrevidos navegantes daban la vuelta al mundo, doblando los primeros los cabos de Hornos y de Buena Esperanza, sus ejércitos volaban de victoria en victoria en Africa y en Europa. De Mazagan á Túnez, toda la costa africana, Tanger, Mazalquivir, Ceuta, el Peñon, Oran, caian en su poder, y su escuadra, secundada por las de los Estados italianos, destruia en Lepanto el poder marítimo de los turcos, que amenazaban convertir el Mediterráneo en lago mahometano.

En Italia, en Alemania, en los Paises Bajos, en el Norte como en el Mediodía de la Francia, durante siglo y medio de contínuas guerras, desde que Gonzalo de Córdoba arrojó á los franceses de Nápoles, hasta que los restos de sus inmortales tercios fueron derrotados en Rocroy por Condé, la victoria les acompañó en todos los campos de batalla, con una constancia de que la caprichosa fortuna no ofrece otro ejemplo, desde los tiempos heróicos de la antigua Roma.

¿No es, en verdad, sorprendente, que una raza, débil por el número, mal administrada, obedeciendo á una política absurda, pudiera extender y conservar su dominacion sobre tan inmensos territorios, en tan opuestos climas y apartadas regiones, haciéndose obedecer durante siglos por mas de sesenta millones de vasallos, y cuyos dominios contaban solo en América 50 grados de latitud, siendo ocasion de que con razon se dijera que no se ponia el sol en el imperio español?

Si comparamos lo que en el mismo período hacian las otras naciones de Europa fuera de sus fronteras, y lo efímero de sus empresas y de sus triunfos, con lo que hicieron los españoles, habrá que convenir, sin que el amor patrio nos ciegue, en que nuestra raza poseia cualidades morales, intelectuales y físicas, elevacion de miras, ambicion, fortaleza física y moral, constancia, sobriedad, paciencia y energía, en grado superlativo á las de los otros pueblos conocidos.

III.

Al fin España fué vencida; su caida fué tan grande como grande fué su elevacion; su miseria solo á su riqueza pudo compararse, y

fué ludibrio de los pequeños, despues de haber sido terror de los grandes.

Pero no fueron sus enemigos los que la vencieron, fué ella su propio enemigo y verdugo: ella fué quien acabó con sus libertades; ella fué quien levantó á los déspotas que la oprimieron, quien convirtió en eriales sus jardines, en ruinas sus ciudades, en monasterios sus fábricas, en incultos desiertos sus feraces campiñas; ella fué quien cegó sus fuentes, despobló de árboles sus montañas, secó los cauces de sus rios y dejó crecer la yerba en sus talleres y arsenales; ella fué quien arrojó del hogar doméstico millones de sus laboriosos hijos, quien levantó cadalsos para sus grandes patricios, quemó millares de sus hombres, y puso mordazas á sus filósofos y pensadores mas sublimes.

¿Qué extraño es, pues, que flaquearan sus fuerzas para sostener el soberbio edificio de su dominacion, sí, embrutecida por el fanatismo, volvia contra sí sus propias manos, convirtiendo en cilicio de sus extenuados miembros las armas, instrumentos de su poder?

España se entregó á sus reyes y sus reyes á la Iglesia romana, y esta, apoderándose de sus reyes y de España y sus dominios, creció en su seno, con sus corporaciones, como un cuerpo parásito dentro de otro, consumiendo sus fuerzas, absorbiendo su sávia y asimilándosela, hasta el punto de reducir su vida al último extremo; poniéndola en peligro de muerte, hasta deber solo su salvacion al aura renovadora de las nuevas ideas, que penetraron en la península con la dinastía francesa, en los primeros años del último siglo (1).

Pero, aun en su misma desgracia y decadencia, probó España su fortaleza. ¿Qué otra nacion hubiera podido resistir á tales pruebas? ¿De qué otro pueblo hubieran podido sacar durante siglos sus reyes, malvados como Felipe II ó estúpidos como Felipe III, tantos recursos y tantos héroes?

¿Sobre qué pueblo hubiera podido imperar durante tres siglos y medio la Inquisicion fundada por Isabel y Fernando los católicos, sin convertir á sus hijos en bestias feroces?

Preciso es convenir en que nunca han demostrado los españoles sus grandes cualidades mas que en la adversidad; faltóles la fortuna, pero no el corazon; careció España de hábiles políticos, pero no de confianza en sí misma; y si el fanatismo religioso y su ciega obediencia á los reyes la perdieron, no pudieron arrancarle su dignidad,

gracias á la cual salió con vida, si no ilesa, de las crísis mas terribles á que la expusieron sus propias faltas. Viendo á la luz de la filosofía moderna que la supremacia de la teocracia y el despotismo de los reyes fueron las causas de su ruina, buscó su regeneracion por nuevos derroteros, y operando en su seno una transformacion política y social radicalísima, aplicó el cauterio á las llagas que la corroian, y avergonzada de haberse quedado atrás, se esforzó por alcanzar á las otras naciones y ponerse al nivel de sus grandiosos progresos.

Una vez reconocido que sus males procedian del despotismo real y de la dominacion de la teocracia, ambos fueron el blanco contra el cual la opinion pública lanzó sus tiros, y la resistencia que ambos poderes opusieron, solo sirvió para aguijonearla y provocar revoluciones indomables.

La monarquía y la teocracia han sobrevivido, pero modificándose profundamente, revestidas de nuevas formas algo mas adecuadas al cambio operado en las ideas y en el modo de ser de la sociedad española.

IV.

Un hecho curioso y digno de fijar la atencion de los hombres pensadores, es el ennoblecimiento del trabajo, considerado servil en nuestra antigua sociedad teocrática y aristocrática, despreciado como el último extremo de la bajeza á que podia llegar el hombre, por oposicion á las milicias del cielo y de la tierra, á clérigos y militares, únicas carreras que se consideraban nobles y dignas de respeto y consideracion.

Ennobleciendo el trabajo, que la religion católica nos presenta como un castigo impuesto por Dios á la descendencia del primer hombre, y por lo tanto, como un deber *igual* para todos los hombres, la filosofía moderna y la economía política han dado un golpe mortal á las viejas instituciones de los privilegios feudales y teocráticos, y la sociedad fundada sobre ellos, no puede menos de desmoronarse, mientras brota de entre sus ruinas otra, que lejos de tener por base tales privilegios ó la autoridad de derecho divino, se funda en la economía política y social, que proclama como primer derecho el trabajo, del que derivan los derechos del hom-

bre; que condena el parasitismo y la holganza como un crímen, y solo ve en el trabajo productivo y útil la fuente de todas las virtudes.

Esta radicalísima revolucion operada en las ideas no ha podido menos de destruir las antiguas instituciones, y si algunas de ellas han sobrevivido á las doctrinas en que se fundaban, es solo porque han procurado, al ver perdida la base que las sostenia, identificarse con los nuevos principios morales económicos y sociales, procurando presentarse como sus representantes.

La historia, las peripecias de la lucha, la transformacion de las instituciones, que, tanto en España como en el resto de Europa, se han realizado en los tiempos modernos, no tienen otra explicacion, ni pueden juzgarse por otro criterio.

Proclamar los derechos del hombre es negar los privilegios, emancipar el trabajo y reconocerlo como fundamento de la sociedad, como un derecho inalienable, dado que los hombres no pueden vivir mas que de su trabajo, desde el momento en que, destruyendo el principio feudal, se condena como un crímen el vivir á expensas del trabajo de otro.

El bienestar y prosperidad de las naciones y sus grados de civilizacion son proporcionados al desarrollo de la práctica de este derecho; y por eso la regeneracion de España, como la de todas las naciones, ha marchado en sentido inverso á la decadencia de los monopolios aristocráticos, teocráticos y reales.

V.

El impulso vino del extranjero; pero como las ideas humanitarias no tienen nacionalidad, se aclimataron en España, á pesar de la resistencia de la teocracia; y las reacciones clericales y realistas que hemos presenciado, han bastado apenas á impedir momentámente la realizacion del progreso, la constitucion del derecho nuevo.

Convencidos de la imposibilidad de luchar con las nuevas ideas bajo la bandera de las antiguas, los que se han creido interesados en la conservacion de las instituciones del pasado, han cambiado de táctica, procurando falsear lo que no podian destruir, convirtiendo en instrumentos de reaccion las instituciones que se consideraron

fórmula y garantía de la regeneracion social; resultando de aquí una confusion, que no ha contribuido poco á prolongar la crísis, la transicion entre el despotismo y la libertad, entre el inmovilismo y el progreso.

VI.

Grandes son, si se tiene en cuenta el atraso en que llegó á verse sumida, los pasos dados por España en la nueva vía, siquiera no sean menos grandes los que aun necesita dar para elevarse entre las naciones modernas á la altura que le corresponde.

Convertida por su fanatismo y la política de sus reyes en dócil instrumento de la ambicion mundana de una teocracia insaciable, en campo de explotacion, España decayó hasta el último grado de postracion y de miseria, de las que se ha levantado poco á poco, rehabilitándose á medida que ha abandonado su fanatismo; y esta transformacion se ha operado casi sin que tenga conciencia de ella, sin imaginarse que la debe al abandono de las preocupaciones de sus antepasados. Así la hemos visto, y aun la vemos con frecuencia, hacer alardes de monarquismo, cuando socava las bases de la monarquía, y tenerse por muy católica, cuando sacrifica los intereses del catolicismo á los de la civilizacion moderna. Y no nos referimos, al decir esto, á las ideas ni á los actos de los partidos revolucionarios, sino á la política de los elementos mas conservadores que se han sucedido en el mando desde la revolucion de 1808, como tendremos ocasion de demostrar mas adelante.

VII.

La profundidad, la persistencia con que el fanatismo religioso ha dominado á los españoles, reconoce entre otras causas la guerra que sostuvo durante siete siglos contra los moros, y gracias á la cual se identificó en el pueblo español el amor á la libertad y á la independencia nacional con la religion católica, lo que no contribuyó poco á que la reforma predicada por Lutero encontrára á los españoles, en general, poco dispuestos á recibirla, siquiera las simonías y abusos del clero fuesen en España, y en aquella época sobre todo, tan grandes

ó mayores que los del clero de cualquiera otra nacion, y que hubieran encontrado críticos severos que los condenaran, denunciándolos ante la opinion pública. España fué el alma y el brazo de la supremacia de los papas en Europa, y en su propio seno ahogó la voz de los reformadores en las hogueras de la Inquisicion.

VIII.

Otra de las causas que contribuyeron á consolidar en España el despotismo de los reyes y de la teocracia, fué, que ambos eran los únicos representantes de la unidad nacional; porque al crearse esta en tiempo de Fernando V y de Isabel I, los diferentes reinos en que España habia estado dividida conservaron sns instituciones políticas, pudiendo decirse que no habia una nacion española, sino un rey que imperaba en diferentes naciones. Aragon tenia sus Córtes y Castilla las suyas. Si al reunirse ambas coronas se hubieran creado unas Córtes nacionales, un Parlamento español, las libertades públicas hubieran tenido garantías mas sólidas que lo fueron la Constitucion aragonesa y las Córtes castellanas.

Cárlos V disolvió las Córtes castellanas reunidas en la Coruña, porque no quisieron darle subsidios con que satisfacer su ambicion personal en Alemania, sin que aragoneses, catalanes y valencianos viesen en el despotismo que los castellanos sufrian un atentado cometido contra sus propias libertades. Los pueblos de la corona de Aragon vieron con indiferencia sucumbir en Villalar las libertades de Castilla, y los castellanos oprimidos sirvieron de instrumento á Felipe II para concluir con las libertades de Aragon. Los aragoneses no comprendieron que el suplicio de Padilla era el precursor del de Lanuza. ¡Cuán diferente podria haber sido el porvenir de España, si las Córtes aragonesas y castellanas se hubieran refundido en Córtes españolas, verdaderamente nacionales! Pero la unidad nacional no fué obra de la opinion pública. El matrimonio de los reyes reunió en una cabeza varias coronas; los castellanos siguieron siendo extranjeros en Aragon, como los aragoneses en Castilla, y la fusion de todos, que ha convertido las razas españolas en un solo pueblo, fué obra del despotismo político de tres siglos.

IX.

Por lo demás, la libertad es mas antigua que el despotismo, y las instituciones representativas y los fueros municipales, orígen de los derechos del ciudadano, datan en España de la época de la reconquista.

Para mostrar lo avanzado de las ideas de los castellanos á principios del siglo XVI, extractamos aquí los capítulos mas importantes del manifiesto de los Comuneros, con las condiciones que imponian á Cárlos V para reconocer su autoridad:

«Que el Rey no pueda casarse sin consentimiento de las Córtes;

»Que nunca se introduzcan en el reino tropas extranjeras;

»Que se reduzcan las contribuciones á lo que eran antes de la muerte de la reina Isabel;

»Que se revoquen todas las enajenaciones de dominios y rentas de la corona, hechas despues de la muerte de la misma Reina;

»Que se supriman todos los empleos creados desde dicha época;

»Que la corona no pueda ejercer influencia alguna, ni dirigir el nombramiento de los diputados á Córtes;

»Que ningun diputado á Córtes pueda recibir pension ni empleo del Rey, ni para él, ni para ningun pariente suyo, bajo pena de muerte y de confiscacion de bienes;

»Que los pueblos paguen á sus representantes un sueldo, mientras duren las sesiones de las Córtes;

»Que las Córtes se reunan al menos cada tres años, aunque no las convoque el Rey;

»Que todos los privilegios que los nobles hayan obtenido en cualquiera época, con perjuicio de los pueblos, sean revocados;

»Que nunca se confie á los nobles el gobierno de pueblos y ciudades;

»Que los bienes de la nobleza se sometan á las cargas públicas como los de los demás ciudadanos;

»Que se averigüe la conducta de los administradores del patrimonio real desde el advenimiento de Fernando V, y que si el Rey no nombra personas propias al efecto, que las nombren las Córtes;

»Que no se predique ni circule ninguna indulgencia sin prévio exámen y aprobacion de las Córtes;

»Que el arzobispo de Toledo renuncie á su cargo, por ser extranjero, y que se nombre á un español.»

X.

Para que el despotismo pudiera establecerse y consolidarse en España durante tres siglos, ahogando las instituciones representativas, á pesar de las ideas dominantes que se revelan en el documento que hemos extractado y en otros que creemos inútil reproducir, preciso es que concurriera un conjunto de circunstancias extraordinarias, además de las anteriormente citadas.

Además de la debilidad respectiva de cada reino contra reyes que mandaban en muchos, hay que tener en consideracion los medios de soborno con que reyes tan poderosos contaban para satisfacer las ambiciones de unos, y los elementos de gloria que ponian al alcance de todos, cegando y extraviando con ellos la opinion pública.

Las victorias de los ejércitos españoles en Europa, aumentando el poder de la nacion en el extranjero, la embriagaban de gloria, que redundaba en prestigio de los reyes; y el descubrimiento, conquista y colonizacion de América concluyeron de absorber las fuerzas vivas del pais. La juventud ardiente y entusiasta abandonaba la madre patria en busca de aventuras, de riquezas y de poder en apartadas regiones, y en la opresion de los extranjeros encontraba una compensacion al papel de víctima de sus reyes, de cuya opresion se hacia cómplice. Todo español era fraile, soldado ó hidalgo, estados que, en el concepto público, no eran mas que tres faces de la nobleza: el que no tenia pergaminos, iba á buscarlos en Flandes ó en Africa, en Méjico ó en el Perú. Auxiliar de los reyes, la Inquisicion ahogaba, entretanto, la noble independencia del carácter español. La santificacion de la absoluta pobreza, de la mendicidad por la religion, contribuia á la degradacion general. La pobreza absoluta, la mendicidad, eran á los ojos de los españoles virtudes dignas de la gloria eterna. ¿Qué tiene, pues, de extraño que sucumbieran las instituciones representativas en España, ante la fatal combinacion de tantas causas conjuradas contra ellas? La ruina, la despoblacion de España fueron la consecuencia de aquel conjunto de circunstancias,

de que sacó partido el clero absorbiendo mas de la mitad de las propiedades rústicas y urbanas de la nacion, y mas de medio millon de hombres y de mujeres consagrados al celibato en claustros, coros y ermitas.

Solo así puede explicarse tambien la esterilidad de las riquezas que durante tres siglos sacaron de América los españoles, y que solo aprovechaban á los industriosos extranjeros, á quienes teníamos que comprar cuanto llevábamos á América, porque en España no habia quien trabajase bien ni mal.

XI.

Los que no han querido ver en el fanatismo religioso la causa principal de la ignorancia, del atraso y de la ruina de España, han supuesto que estos fueron el resultado de la conquista y de la colonizacion de la América; pero la mejor respuesta que puede darse á este sofisma está en Holanda, Inglaterra y otras naciones coloniales, cuya industria, poblacion y riqueza, lejos de disminuir, han aumentado proporcionalmente á la grandeza de sus colonias; y en que, cuando estas se han emancipado, su prosperidad y engrandecimiento han sido la maravilla del siglo, mientras las españolas han debido al vicio de la antigua política que heredaron de la metrópoli, ser por su postracion ludibrio del mundo civilizado.

La destruccion de las instituciones populares, la expulsion de cuatro ó cinco millones de agricultores é industriales por causa de religion, el desprecio hácia el trabajo y los trabajadores, y la manía de llevar holgada vida en instituciones monásticas; las hogueras de la Inquisicion, los miles de fundaciones, llamadas piadosas, la compresion de las manifestaciones de la inteligencia y las guerras insensatas, sostenidas en Europa contra los que no querian profesar la fé católica, tales han sido las verdaderas causas de la decadencia de España, y no el descubrimiento y colonizacion de América, que, sin las causas de ruina citadas, hubieran elevado á España á un grado de bienestar, de esplendor y supremacia, que solo hubiera podido compararse con el de la antigua Roma, y del cual hubiera sido vano reflejo el de la moderna Albion.

La prosperidad creciente de la metrópoli y de lo que de su antiguo imperio colonial le queda, desde que los principios teocráticos

de nuestra política fueron trocados por otros mas humanos, prueba además la falsedad del aserto de los que buscan pantallas tras de que ocultar la causa de nuestra pasada postracion, porque carecen de la fé de que hacen ostentacion, y con ella, de la lógica inflexible, que les impone la renuncia á los bienes de este mundo, incompatibles con los del otro.

NOTA DEL CAPÍTULO PRIMERO.

(1) Para formarse idea del espíritu absorvente de la Iglesia y de la progresion de sus riquezas coincidiendo con la decadencia y postracion de España, baste recordar que á principios del siglo XVI las rentas públicas de España pasaban de 30 millones de ducados, y las de la iglesia á penas llegaban á dos; mientras que en tiempo de Felipe III, á principios del siglo XVII las rentas nacionales habian bajado á 14 millones de ducados, y las del clero se habian elevado á ocho.

CAPÍTULO II.

SUMARIO.

Napoleon fué la mecha aplicada á la mina.—Estolidez de la familia real y del favorito Godoy.—Literatura española á principios del siglo XIX.—Estado de España á principios de este siglo.—La procesion de los cabrones y alcahuetes que se verificaba en Sèvilla en el siglo pasado.—Estado de la Administracion.—Deuda pública.—Marina.—Guerra.—Ciencias.—Artes y oficios á fines del siglo XVIII y principios del XIX.—Instruccion é ignorancia.—Economía política en las universidades.—Gastos públicos y déficit en 1799.

I.

Cuando una mina estalla es porque está cargada y se le aplica el fuego, y esto es justamente lo que puede decirse de la España de 1808. Napoleon, con su odiosa invasion, fué la mecha; pero la estolidez de la familia real y la de su favorito Godoy, que acercaron el fuego francés á la pólvora española, no hubiera dejado de ofrecer ocasion al incendio. Si Napoleon hubiera sido mas previsor, y no juzgando al pueblo español por sus amos, se hubiera abstenido de recojer la España que le abandonaban como un trasto viejo y sin valor alguno, no por eso la revolucion hubiera dejado de producirse. Fernando VII, que conspiraba para derribar con el favorito á sus padres; estos, ciegos que solo por los ojos de Godoy veian; este, ciego tambien, desvanecido, que no veia ni aun con los suyos propios, no habrian podido menos de provocar una revolucion, para la cual, probaron los acontecimientos que en España habia elementos suficientes.

II.

El espíritu moderno, filosófico y racionalista, habia penetrado en las clases elevadas é instruidas: la literatura de los últimos años del siglo XVIII y de los primeros del XIX no era ya la literatura frailesca y católica del siglo XVII (1). Iriarte, Cadalso, los dos Moratines, Salas, Campomanes, Quintana, Azara, Gallardo, directores é inspiradores del gusto literario y de las tendencias de la opinion pública, brillaban en el zenit de su gloria ó asomaban cual astros radiantes en el horizonte español, criticando la Inquisicion y las preocupaciones de nuestros antepasados; combatiendo el fanatismo del pueblo, la holganza de los frailes, y denunciando como objeto de vergüenza para la patria el general atraso en que yacia sumida, la rutina y la supersticion, y cantando la imprenta y el trabajo, el arte y la ciencia, preludiaban la regeneracion que mas tarde se ha realizado.

Las publicaciones periódicas, verdaderas universidades, cátedras á domicilio que enseñan y difunden mas los conocimientos de todos géneros, que todos los profesores desde las tribunas de sus aulas, empezaban á estar á la moda (2), y el deseo de instruirse se dejaba sentir en las clases acomodadas.

III.

La sociedad española de aquella época puede dividirse en dos categorías bien distintas. Una plebe ignorante y grosera, fanática é inculta, dominada por frailes cuya mayoría no era menos ignorante, y que en general de ella habian salido, que contenta con su ignorancia y con la licencia que le permitian las costumbres y la falta de policía, pasaba el tiempo entre las procesiones y otras fiestas religiosas, en cuyas prácticas y lujo del culto encontraba satisfaccion á sus sentidos, alternando con los desórdenes de la embriaguez y del juego, el baile, las riñas y otros pasatiempos análogos, en los que se mezclaba con ella una aristocracia de no mas

elevadas miras que las masas; y otra clase, compuesta de una minoría de la aristocracia, que habia recibido mejor educacion, y las clases profesionales, como algunos militares de los cuerpos facultativos, marinos especialmente (3), médicos, abogados y algunos sacerdotes seculares, que, (sea dicho entre parentesis, detestaban á los frailes), literatos y comerciantes. Tales eran los dos opuestos elementos de la sociedad española.

La minoría, en que se reunian la inteligencia, la instruccion y las aspiraciones de una regeneracion política del pais, habia logrado, desde fines del pasado siglo, ponerse al frente del espíritu público, y hacer que sus ideas y tendencias estuviesen á la moda, y los magistrados, y en general los funcionarios públicos por antipatía á los privilegios y jurisdiccion eclesiásticos, con los que siempre tropezaban y estaban en pugna, hacian causa comun con la minoría ilustrada á la que en realidad pertenecian.

Entre estas clases, habia penetrado la francmasonería, con sus lógias y trabajos, y Cádiz, Madrid, la Coruña, Cartagena, Barcelona y otras ciudades comerciales y marítimas eran los centros de su actividad. En ellas, los artesanos y trabajadores mecánicos, menos ignorantes y con mas relaciones con las clases instruidas, participaban de las opiniones de estas.

El ideal de esta parte mas ilustrada de la nacion era el progreso que en otras naciones se realizaba, y considerándolas como enemigas suyas, dirigian sus ataques contra las corporaciones religiosas.

IV.

Las masas ignorantes carecian de ideal: el catolicismo se habia convertido para ellas en una idolatría grosera: en la adoracion de la imágen ensalzada por este ó aquel convento, y en la creencia en falsos milagros se resumia su fe, que no veia nada mas allá: toros y procesiones, novenas y rosarios no se diferenciaban gran cosa á sus ojos; las fiestas religiosas tenian por acompañamiento forzoso las corridas de toros por las calles, y tanto se preocupaban de estas como de aquellas.

En cada provincia tenian sus vírgenes y santos especiales, y sus bandidos célebres, y el vulgo simpatizaba mas con estos que con la justicia, á la que se guardaba bien de dar ayuda.

La iglesia protegia á los malhechores, dándoles asilo en los templos, y atacaba con violencia á los gobiernos que ponian cortapisas á este privilegio, como hemos visto en el discurso preliminar. Por otra parte la impunidad que la iglesia ofrecia á los criminales no podia menos de disminuir á los ojos de estos la gravedad y el horror de sus crímenes, como con sobrado fundamento demostraron los celosos magistrados que lograron obtener la supresion de tal abuso.

Los poetas populares, en populares romances, ofrecian á la admiracion del pueblo las hazañas de los ladrones de los caminos reales; estos ejercian como una profesion honrosa sus latrocinios, y encontraban en las simpatías del pueblo, como en el asilo que les ofrecian los lugares sagrados, una impunidad y hasta una disculpa de su vida criminal y vagabunda.

La inmoralidad de las costumbres era tal, y tan avezados á ella estaban los españoles, que pasaban sin escándalo cosas que hoy serian imposibles.

V.

A la vista tenemos un grabado de la segunda mitad del siglo XVIII, que representa la procesion de los *alcahuetes y cabrones consentidos*, tales como estas procesiones se hacian el siglo pasado en Sevilla. Salia la procesion por el Real de la Feria; los protagonistas ó condenados por cornudos iban montados en burros, con un letrero á la espalda, que decia la sentencia y los nombres y circunstancias, y sobre la cabeza llevaban unos enormes cuernos de venado. En medio de la rechifla, y de los insultos y obscenidades que el público les prodigaba y que el lector puede imaginar, la procesion recorria los alrededores y arrabales de Sevilla, ofreciendo un espectáculo nada edificante é indigno de un pueblo civilizado y que respeta las leyes del decoro.

¡Cuántas otras costumbres no menos ridículas, inmorales ó bárbaras de aquellos tiempos podríamos referir, si entráran en el cuadro de nuestra obra!

VI.

Si del estado de la opinion pública y de las costumbres pasamos á las instituciones, al gobierno y administracion del Estado y á sus elementos de vida y prosperidad, el cuadro nos ofrece el mismo contraste entre la sociedad teocrática del pasado, que esperaba en vano conservarse bajo la estólida administracion de Cárlos IV y de su favorito Godoy, y las tendencias de la minoría instruida, que ansiaba progreso, libertad y reforma.

La industria nacional empezaba á dar señales de vida (B), el comercio luchaba contra las trabas que lo sujetaban, impidiendo su desemvolvimiento: como en la literatura, la vida pública brotaba con nuevo impulso y solo necesitaba España un gobierno que hubiese sabido continuar la obra de Cárlos III, y restaurar las instituciones representativas para progresar pacífica y rápidamente; pero esto era justamente lo que faltaba.

El gobierno, y cuanto de él dependia, yacia en el estado mas lastimoso.

La marina de guerra, cuya importancia, para un pais que poseia el mayor imperio colonial del mundo, no puede desconocerse, se veia abandonada de tal modo, que desde fines del último siglo no se repararon las pérdidas ocasionadas en las guerras con los ingleses, que habian reducido á cerca de una mitad la marina creada en el reinado de Cárlos III (4). Buques hubo, como el navío de tres puentes y 112 cañones, *Real familia*, que no llegaron á votarse al agua, y que á medio concluir permanecieron muchos años en grada, muriendo en ella al fin, antes de nacer.

El sistema de las matrículas de mar, que todavía hoy subsiste para mengua de España y con gran perjuicio de su comercio y de ambas marinas, léjos de producir, como se esperaba de él, marineros para tripular las escuadras, solo servia para alejar de los oficios marítimos la poblacion de las costas, y las matrículas apenas contenian en sus cuadros sesenta mil hombres de todas categorías; lo que quiere decir que, á duras penas, y paralizando completamente el comercio marítimo, podrian tripularse algunos buques con buenos marineros, y el resultado era que, para que pudieran salir al mar las escuadras, tenian que recurrir á levas, que algunas veces se extendian á diez

leguas al interior, se apoderaban por fuerza de cuantos hombres podian y los embarcaban en los navíos, empeñándose en convertirlos en marineros á fuerza de latigazos. ¿Cómo era posible que con tripulaciones semejantes fueran nuestros buques de guerra buenos para nada? La mitad de las tripulaciones que perecieron en Trafalgar procedian de estas levas.

Solo así puede explicarse, que durante el reinado de Cárlos IV, el general Córdoba perdiera en el cabo de San Vicente cuatro navíos, que los ingleses, sin mas fuerza que otros cuatro, se llevaron impunemente á la vista de la escuadra española que constaba de trece; que se perdieran otros dos de la misma manera en el cabo de Finisterre; que quemaran tres los ingleses en la isla Trinidad; que dos se fueran á pique en el estrecho de Gibraltar, y que de quince que asistieron á la batalla de Trafalgar se perdieran doce. Si á esto se agregan cinco navíos, seis fragatas y cuatro corbetas que Godoy regaló á la Francia por un capítulo del ignominioso tratado de San Ildefonso, se comprenderá la rapidez con que desapareció la formidable escuadra de setenta y cuatro navíos de línea y mas de doscientas fragatas, bergantines y otros buques menores, que dejó el infatigable Cárlos III.

Mientras el dinero que venia de América lo ponian á disposicion de Napoleon, ó la corte lo malgastaba en escandalosos desórdenes, habia que suspender los trabajos de los arsenales por falta de recursos para pagarlos, y con crueldad inaudita, en lugar de reducir el número de operarios proporcionalmente á los medios con que contaban para pagarles, los obligaban á trabajar quince dias de cada mes solamente, dejándoles sin trabajo y sin salario los otros quince.

VII.

Este abandono de las mas importantes necesidades del Estado no impidió que en el reinado de Cárlos VI se aumentase la Deuda pública en cinco mil millones de reales, que, teniendo en cuenta la diferencia del valor de la moneda de aquellos á estos tiempos harian hoy cuando menos diez mil millones (5).

Quebró el Banco de San Cárlos, que no pudo luchar contra el viejo monopolio de los gremios de Madrid, que eran mas fuertes y tenian mas crédito que el gobierno.

Los magníficos caminos abiertos por Cárlos III estaban abando-

nados, y ni siquiera se pensaba en construir otros nuevos, de lo cual se resentian los asuntos del Estado y los intereses generales y particulares.

De Madrid á Cartagena, por ejemplo, solo á caballo podia correr la posta, y aun esto de tal manera, que las autoridades de la plaza necesitaban mas de ocho dias, cuando el tiempo era bueno, para mandar á Madrid una pregunta y recibir la respuesta: á esto se debió que los ocho navíos que mandaba en aquel puerto el general Salcedo, entre los que habia tres de tres puentes, no concurrieran á la desastrosa batalla de Trafalgar (6).

Si á la escasez de medios de comunicacion se agregan la abundancia de trabas fiscales que imposibilitaban la circulacion interior, y los monopolios ejercidos ó concedidos por el gobierno, provincias y ayuntamientos, como el abasto del aguardiente y otros del mismo jaez, se comprenderá fácilmente el estado de aislamiento de los pueblos y la miseria general, tanto por la escasez, como por sobra de productos.

Mientras en Palencia no habia quien comprara el trigo á 6 reales la fanega, en Santander escaseaba á 22, y mientras en la Mancha no sembraban por no saber qué hacer de las cosechas, hubo año, á principios del siglo, que llegó á venderse en Cartagena á 6 reales la libra de pan. Segun los documentos publicados á fines del siglo pasado, apenas producia España cinco sextas partes del grano que necesitaba para su consumo; y por mas extraordinario que esto parezca, las razones son, sin embargo, bien obvias. La mayor parte de los agricultores no eran propietarios de sus tierras: las manos muertas, civiles y religiosas, poseian mas de tres quintas partes de las tierras cultivables, y ni las comunidades ó corporaciones, que solo tenian la posesion, ni los arrendatarios que las cultivaban, tenian el mismo interés que tienen generalmente los propietarios en la mejora y prosperidad de sus bienes. El estímulo del interés individual, ó no existia, ó estaba completamente amortiguado. Los propietarios de tierras libres veian contrariado este estímulo, porque el diezmo que pagaban á la iglesia, además de las contribuciones que satisfacian al tesoro, les impedia sostener la concurrencia con la iglesia, cuyas tierras y ganados no pagaban diezmo, de lo que resultaba, que, no solo disfrutaba de sus bienes y rentas, sino que absorbia los beneficios de todas las otras. ¿Qué interés podian tener los agricultores en cultivar mucho y bien, cuando no era para ellos el fruto de su trabajo?

A estos males hay que agregar los que resultaban del absurdo sistema de aduanas, que no solo estorbaba la introduccion de lo que en el país hacía falta, sino tambien la extraccion de lo que sobraba. Citaremos como ejemplo algunos elocuentísimos números, referentes á tres objetos de los mas importantes de la industria nacional.

El aceite pagaba á su exportacion 11 reales en arroba: el vino de Málaga, exportado en buques españoles, pagaba tambien 22 y 3/4 rs. en arroba á su salida del reino, y el vino tinto de 6 á 8 reales segun la calidad y la procedencia.

Al exportarse de España la lana de alpaca, pagaba 18 reales en arroba; y 66 la arroba de lana española. ¿Cómo era posible encontrar compradores en los mercados extranjeros á productos sobrecargados de esta manera, cuando al llegar al país á que iban destinados debian encontrarse con nuevos derechos de aduanas y socaliñas nuevas que pagar?

VIII.

Si de la agricultura pasamos á las artes y oficios, encontraremos las mismas trabas. Su organizacion en gremios ó sociedades privilegiadas, monopolizadoras de la rama de trabajo que explotaban, era perjudicial, no solo para el público, sino para los mismos artesanos, que aunque trabajaban caro y mal, porque sabian que nadie les haria concurrencia, tenian poco trabajo, porque el público compra lo menos posible cuando es caro y malo.

Por otra parte, la asociacion productora, tan útil para los productores y para el público, cuando su organizacion es esencialmente económica, se convierte en causa de ruina, si mezclando la religion al trabajo, la asociacion se convierte en cofradía y el tiempo se pasa y el dinero se gasta en fiestas de iglesia, en procesiones, en adornar altares y santos, convertidos en patrones de los oficios, en gaudeamus y refrescos de sacristía, y en rivalidades sobre santos, pendones, estandartes, preferencias de puesto en templos y procesiones y otras cosas de este género, que era justamente lo que sucedia á los gremios en España. Por eso no tiene nada de extraordinario que las sociedades de Amigos del País tuvieran, como hemos visto sucedió á la de Madrid, que ofrecer premios para el artesano que presentara la mejor silla de paja y otros artefactos no menos sencillos, á fin de

estimular los trabajadores á adelantar en sus ártes y oficios respectivos.

IX.

A todas estas barreras levantadas contra la pública prosperidad, hay que agregar la diferencia de pesos y medidas, que variaba en cada provincia, y la no menos grande de las monedas, que en Galicia, Navarra, Aragon, Cataluña, Valencia y las islas Baleares eran distintas de las castellanas y entre sí mismas. La diferencia de dialectos y lenguas contribuia tambien al aislamiento en que vivian unas provincias de otras y á la completa nulidad del comercio interior.

La iglesia, la milicia, la emigracion á las colonias, ofrecian tantos estímulos de más al genio español, por ser los caminos de la fortuna y de la gloria, cuantos de menos les presentaba el trabajo, en que solo miseria y desprecio, trabas y vejámenes podian prometerse. Así vemos que, segun los datos estadísticos de aquella época, el clero contaba con una fuerza de 98,000 clérigos, mas de 60,000 frailes y de 34,000 monjas y no menos de 40,000 cantores, porteros, sacristanes y otros sirvientes de ambos cleros y del culto. Los ejércitos de mar y tierra reunian 200,000 hombres, habia 80,000 funcionarios públicos y solo 200,000 negociantes y artesanos entre una poblacion de 11 millones.

¿Y qué diremos de la organizacion y administracion de la justicia?

La legislacion variaba segun los reinos; el derecho de Cataluña era la negacion del de Castilla, el de Navarra no estaba de acuerdo con el de Castilla ni con el de Cataluña; y para mayor confusion los tribunales y fueros excepcionales eran tantos, que el derecho comun tropezaba con ellos á cada paso. ¿Y cómo no, si llegaban á cincuenta las jurisdicciones excepcionales?

X.

No era mas lisonjero el estado de la instruccion pública.

No conocemos el número de escuelas que habia en 1808; pero el de 1797 puede suplir.

Hélo aquí:

CUADRO DE LAS ESCUELAS Y DE SUS DISCÍPULOS EN 1797.

Escuelas.			Número de discípulos y de profesores.	
De niños. . . .	8704	11,007	Niños. . . .	304,613
De niñas. . . .	2303		Niñas. . . .	88,513
Colegios de niños.	99	506	Niños. . . .	4,505
Id. de niñas. .	50		Niñas. . . .	2,745
Casas de estudios.	357		Jóvenes . . .	28,700
Totales. . .		11,513		429,076

Si se tiene en cuenta que la poblacion era de cerca de 11 millones, veremos que estas cifras son verdaderamente desconsoladoras: 91,258 niñas solamente recibian, buena ó mala, alguna instruccion, entre una poblacion de mas de 5 millones de mujeres.

La instruccion inspiraba horror al pueblo; frailes groseros é ignorantes habian inculcado á las masas la idea de que instruccion y corrupcion eran sinónimas, lo mismo que ignorancia é inocencia. Saber leer y escribir, lejos de ser una recomendacion, era un desmerito para una jóven. Solo esto nos explica que fuese tan reducido el número de establecimientos de instruccion, á pesar de ser esta gratuita ó poco menos en todos sus ramos.

En 1807 reformó el gobierno las universidades, suprimiendo doce (7) de las veinte y tres que habia en España, y dándoles un nuevo plan de estudios que, como punto de comparacion, creemos digno de ser conocido, (C), y de él resulta que, en varias universidades era necesario establecer hasta cátedras de gramática castellana.

Y ese nuevo plan de estudios, que era un progreso respecto del que venia á reemplazar, era tan incompleto, que en materia tan importante como la Historia, no comprendia sino la eclesiástica; solo una innovacion notable habia en él y era la creacion de cátedras de economía política.

Imbuidas hasta entonces las generaciones en la idea de que la cien-

cia era hija del diablo, y de que con ella se perdian las almas poniendo en peligro su salvacion, la ignorancia no podia menos de ser considerada como una virtud. Y escritores españoles hubo en el pasado siglo, que creyeron hacer una gran cosa condenando las matemáticas, ridiculizándolas, y diciendo que eran todas sus reglas juegos de imaginacion, que solo por mágia y arte del diablo podian aprenderse, y que para nada servian.

Este atraso en la enseñanza existia aun á principios de este siglo, á pesar del impulso dado al país por las ideas francesas, que penetraron con la dinastía borbónica, y de la creacion en Madrid, desde Felipe V á Cárlos III, de trece academias, con objeto de despertar el gusto por el estudio de ciencias y artes, y de darle una direccion mas racional (8). Pero la mayor parte de estos establecimientos no se ocupaban en nada ó pasaban el tiempo en tonterías. La Real Academia de la lengua, por ejemplo, desde 1739 en que publicó su gran Diccionario Español, que tuvo la modestia de reconocer como muy imperfecto, no comenzó una segunda edicion, que dejó sin acabar, hasta 1770; y desde esta fecha á 1803, no dió de sí mas que un Apéndice de tres pliegos, que ni siquiera se tomó el trabajo de intercalar en sus puestos respectivos.

XI.

La administracion del tesoro público, durante el reinado del favorito Godoy, fué la que podia esperarse de su incapacidad y de su inmoralidad preverbiales.

En 1799, los gastos públicos se elevaron á 1,823.544,368 reales, y las rentas á 496.884,418: el déficit fué, pues, de 1,326,659,950 reales. ¡Y cuando España estaba en tal estado de bancarrota, Godoy regalaba á Napoleon los mejores buques de la armada, y le dedicaba los 80 millones de reales que traian de Buenos Ayres y las cuatro fragatas que apresaron los ingleses cerca del cabo de San Vicente, cuya presa fué orígen de la desastrosa guerra contra Inglaterra, que no concluyó hasta 1808! Aquel hombre levantaba para su uso el magnífico palacio de Buenavista; organizaba para su servicio una lujosísima guardia, émula de la real, titulada carabineros reales, y es fama que sobre una mesa de

su salon tenia formado un templete con monedas de oro, por valor de muchos millones.

Tal era, en resúmen, el estado de España, resultado de la política interior del favorito de los reyes, y como veremos en el próximo capítulo, las consecuencias de su política exterior fueron si cabe mas desastrosas.

NOTAS DEL CAPITULO SEGUNDO.

(1) Rehfues, bibliotecario del rey de Wurtemberg, que viajó por España á principios de este siglo, y que publicó, de vuelta á su pais, una de las obras mas concienzudas sobre la España de aquel tiempo, confirma nuestras apreciaciones de la siguiente manera: «Los establecimientos de instruccion pública solo han extendido su influencia sobre las clases acomodadas, y los resultados han sido muy felices para estas; la inteligencia de los españoles no cede á la de los habitantes de ninguna otra nacion, en profundidad, sagacidad y finura; pero pocos publican sus trabajos, unos porque desprecian la gloria literaria, otros porque se dejan dominar por la pereza, y otros, en fin, porque temen traspasar las barreras que opone el gobierno al desarrollo intelectual de sus súbditos, ó indignados por estas absurdas restricciones, se imponen un silencio absoluto, como si quisieran con él castigar á su patria de la esclavitud á que se somete.

»Pero no temo afirmar que hay en España mas conocimientos de lo que comunmente se sospecha en Europa, y de los que revelan el número y mérito de las obras que se publican. A pesar de los obstáculos que el gobierno y el clero oponen á la propagacion de las luces, las mejores producciones de la literatura francesa, principalmente las del último siglo, han penetrado y circulan entre los españoles; y me atrevo á añadir, que su efecto sobre el espíritu de la nacion es semejante al que hemos visto desarrollarse en Francia con la revolucion.

»Mas no es en Madrid donde deben buscarse esos hombres que estudian los progresos de su siglo en ciencias y literatura..... la masa de conocimientos esparcidos en las provincias es mas considerable. En los pueblos del interior se encuentran hombres ilustrados que marchan sin guia, que trabajan en secreto, y que, aunque no se conocen, están unidos por los invisibles lazos de un mismo deseo, por el amor de las letras y de la patria, condoliéndose en silencio de la bajeza en que han caido.»

---

(2) En los últimos diez años del siglo XVIII y primeros del XIX salian á luz en España las siguientes publicaciones periódicas literarias y políticas:

1.ª *Memorial Literario.* Revista mensual, 36 rs. al año en Madrid y 75, franco de porte, por el correo. Editor Castillo.

Hé aquí el sumario de un número de esta Revista, perteneciente al año de 1798. —«Peligrosas consecuencias de los monopólios comerciales.—Sobre algunos animales y plantas que indican las variaciones del tiempo.—Sobre el cultivo del café y medio de introducirlo en la Habana.—Si las antiguas monedas célticas tienen ins-

cripciones vizcainas.—Sobre las obras que han obtenido los premios de la Sociedad económica de Amigos del pais de Granada.—Noticias sobre la literatura extranjera.—Sobre la estátua de Memnon.—Sobre la existencia y situacion de algunas islas poco conocidas entre el Japon y California.—Sobre los obstáculos que los filósofos antiguos opusieron á una sana filosofía.—Ensayo de Garnerin sobre los paracaidas.—Observaciones médicas.—Literatura nacional.

2.ª *Miscelanea instructiva y curiosa, ó Anales de literatura, ciencias y ártes.*

Esta Revista reemplazó á otra titulada : *Espíritu de los mejores diarios de Europa.* Cada cuaderno costaba en Madrid 4 rs. y 5 en provincias.

Como de la precedente, reproducimos el sumario de un número, porque revela el espíritu y tendencias del periódico.

«Wadstron : sobre las colonias de Sierra Leona y Bulama.—Carta del ministro del interior de Francia sobre la propagacion de las plantaciones de árboles.—La ilusion dramática, por Marmontel.—Invencion de un nuevo ingénio de azúcar en la isla de Cuba.—Noticias sobre la América septentrional, por Coope.—Sobre los medios de secundar la inclinacion de saber que se revela en los niños.—Sobre los desembarcos operados en Inglaterra, desde los tiempos de Guillermo el conquistador.—*Decreto del rey de Prusia, sobre la Academia de Berlin.*—Llegada de dos elefantes á Paris.—Observaciones para determinar las diferencias de los dos meridianos de Paris y Madrid.—Sobre la agricultura en Guatemala.—La danza como arte de imitacion.—Sobre el uso interior del fósforo.—Sobre los privilegios.—De las posesiones venecianas en las costas de Albania y en sus mares.—Sobre la obra del senador Arunni:—*Derecho Marítimo de Europa.*—*Anatomía de la retina.*—Sobre las precauciones que deben tomarse al dar limosna.—Asuntos de los premios.—Libros extranjeros, etc. etc.

3.ª *Semanario erudito y curioso* de Salamanca, 18 reales, cada número, revista mensual.

4.ª *Correo literario de Murcia*, Revista mensual.

5.ª *Correo mercantil de España é Indias.* Periódico semanal, 62 rs. al mes en Madrid, 112 en provincias.

6.ª *Gaceta oficial de Madrid.* Se publicaba dos veces por semana.

7.ª *El diario de Barcelona.* Se publicaba dos veces á la semana.

8.ª *El Correo de Cádiz.* Periódico diario.

9.ª *El Postillon de Cádiz.* Periódico diario.

10. *El Mercurio histórico y político de Cádiz.* Revista mensual.

11. *El Correo literario de Gerona.* Periódico semanal.

---

(3) «Es singular, dice el autor citado en la nota anterior, que la mayor parte de las personas instruidas en España, pertenecian á la milicia, á esta clase cuyas ocupaciones han parecido siempre, y son en efecto, contrarias á la cultura de la inteligencia. Las mejores obras de matemáticas están escritas por militares, lo mismo que muchas obras políticas sobre Hacienda y otros ramos de la Administracion. La geografía les debe casi todos sus progresos: en general, los oficiales de marina pueden pasar por personas instruidas, con frecuencia mas que los de las otras naciones.»

---

(4) Despues de la batalla de Trafalgar, la marina de guerra española quedó reducida á una fuerza nominal de 268 buques, de los que 195 se consideraban armados, aunque debian estarlo muy mal.

Estos 268 buques se dividian de la siguiente manera :

Cuadro de los buques de la armada en 1808.

Clase.	Armados.	Desarmados.	Total.
Navíos.	25	17	42
Fragatas.	13	17	30
Corbetas.	11	6	17
Bergantines.	31	9	40
Bergantines-goletas.	8	10	18
Goletas.	34	3	37
Faluchos, místicos y otros buques menores.	15	11	26
Lanchas cañoneras.	58	»	58
Totales.	195	73	268

De estos buques, estaban tres navíos y una fragata en construccion en el arsenal del Ferrol, y no llegaron á concluirse.

Los 42 navíos se dividian del modo siguiente :

De tres puentes y 114 cañones cada uno, 8.

El Santa Ana, el Conde de Regla, La Real Concepcion, el Mejicano, el Príncipe de Asturias, La Real familia (en construccion), el Real Cárlos y la Reina Luisa.

Si á estos navíos se agrega el San Fernando, de 100 cañones, y el Emprendedor, de 86, tendremos 10 navíos de primer órden, montando 1,098 cañones.

De los otros 32 navíos, 20 eran de 76 cañones cada uno, montando entre todos 1,520 cañones. Estos eran : El Africa, el Terrible, el Glorioso, el Vencedor, el San Juan Bautista, el San Gabriel, el San Justo, el San Fermin, el Soberano, el Firme, el Oriente, el San Telmo, el Montañés, el Tridente (en construccion), el Guerrero, el San Lorenzo, el San Joaquin, el San Pablo, el Angel de la Guarda, y el San Francisco de Paula.

Otros siete navíos eran de 68 cañones, montando 476 cañones entre todos, y se llamaban:

El España, el América, el San Leandro, el San Fulgencio, el San Ramon, el San Pedro Alcántara y el Asia.

Habia además tres navíos de 62, uno de 60 y otro de 56, montando entre los cinco 302 cañones, y se llamaban :

El Castilla, el Miño, el San Julian, el Astuto y el Santo Domingo.

Habia pues :

	Número de navíos.	Cañones.
Navíos de primera clase.	10	1098
Idem de segunda.	20	1520
Idem de tercera.	12	838
Total.	42	3456

Treinta era el número de las fragatas; una de 44 cañones, seis de 40, veinte y dos de 38 y una de 26, montando entre todas 1,146 cañones.

La de 44, llamada la Victoria, no llegó á concluirse.

Las otras veinte y nueve se llamaban :

La Sabina, N. S. de Atocha, La Minerva, la Liebre, la Venus, la Astrea, Santa Perpétua, Santa María Magdalena, Santa Agueda, Santa Rufina, N. S. de la O., N. S. de la Paz, Ifigenia, Gloria, Flora, Prueba, N. S. del Pilar, Esmeralda, Venganza, Diana, Santa Lucía, Santa Rosa, Santa Casilda, Santa Catalina, N S de la Soledad, la Perla, la Sirena, la Pomona y la Proserpina.

De estos buques aparecen como armados en 1808, 25 navíos y 13 fragatas; pero antes de 1820, lo mismo los armados que los desarmados habian desaparecido, y de aquella respetable escuadra de 42 navíos, 30 fragatas y hasta 268 buques, incluyendo los menores, solo quedaban una docena pudriéndose en los arsenales, y de los que han llegado hasta nosotros como reliquias, el navío Soberano, que aun figuraba en 1848 en los cuadros de la armada, y la fragata Perla que, construida en 1789, ha prestado servicios hasta 1862, y que hoy sirve de ponton en el puerto de Sta. Isabel de Fernando Po.

Los buques que en 1808 estaban en los astilleros y entre los que se contaban: la Real Familia, navío de 114 cañones, el Emprendedor, de 86, el Tridente, de 76, y la Victoria de 44, se pudrieron antes de concluirse; y desde 1800 á 1808 no se emprendió la construccion de ninguno nuevo.

Si bien habia entre los 42 navíos muchos viejos pertenecientes al reinado de Fernando VI, 13 se habian construido de 1780 á 1790, y 5 de 1790 á 1800.

De las 30 fragatas, 10 eran de 1780 á 1790 y 9 de 1791 á 1800.

Total de cañones entre los 42 navíos y 30 fragatas. . 4,604

El personal de la armada se componia en 1808:

Capitanes generales..	3	
Tenientes generales..	25	
Jefes de escuadra.	28	
Brigadieres.	34	
Capitanes de navío.	86	
Capitanes de fragata..	136	
Tenientes de navío.	270	
Tenientes de fragata.	183	
Alféreces de navío, de fragata y guardias marinas.	400	
Total..	1165	1165

Ingenieros de la armada.

Ingeniero general.	1	
Directores.	5	
Primeros.	7	
Segundos.	10	
Ordinarios.	15	
Extraordinarios.	20	
Ayudantes.	13	
Oficiales de ingenieros..	26	
Total.	97	97

Cuerpo de artillería de marina.

Comandante general.	1	
Brigadas en los tres departamentos:		
20, con un personal de	3100	
Total..	3101	3101

Infantería de marina.

Comandante general.	1	
Batallones 12, con fuerza nominal de 12,000 hombres y con efectivo de.	4000	
Total.	4001	4001

Cuerpo de pilotos.

Comandante.	1	
Pilotos, comprendidos los asistentes á las escuelas.	500	
Total.	501	501

Cuerpo de oficiales de marinería.

Creado en 1807; número de oficiales	400	400.

Tercios navales.

Gente de mar matriculada, comprendiendo los hábiles é inhábiles.	60000	60,000
Total general. . .		69,265

	Reales.
(5) Deuda pública de España á fines del reinado de Felipe V. (1730).	1,266.521,565
Deuda pública de España á fines del reinado de Cárlos III. (1784).	2,064.962,890
Deuda pública de España á fines del reinado de Cárlos IV. (1808).	7,194.266,809
Aumento de la deuda pública en 82 años.	5,927.745,244
Aumento durante los últimos 4 años del reinado de Cárlos III, y los 20 años del reinado de Cárlos IV.	5,129.303,919

---

(6) Cuando el almirante Villeneuve pasó de Tolon al Occéano, antes de la batalla de Trafalgar, se detuvo ante Cartajena, para dar lugar á que se le reuniera el general Salcedo con su escuadra. Pero Salcedo esperaba las órdenes del gobierno, y como Villeneuve le dijese que anunciase á su gobierno que él estaba allí, y que no podia detenerse sin arriesgarse á tener un mal encuentro con los ingleses, Salcedo le respondió, que no podria volver la respuesta antes de *ocho* ó *nueve* dias. Habiendo gran peligro en esperar tanto tiempo, la escuadra francesa siguió su rumbo hasta Cádiz, dejando la española en Cartajena, de donde no pudo despues salir por no encontrarse con Nelson en el Estrecho. Este se atrevió á batirse en Trafalgar con veinte y ocho navíos contra treinta y tres: ¿hubiera osado batirse con veinte y ocho contra cuarenta y uno? y en este caso ¿la victoria hubiera quedado de su parte?

(7) Las universidades suprimidas fueron: las de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Avila, Baeza, Osuna, Almagro, Irache, Gandía y Sigüenza; y las conservadas: Salamanca, Alcalá, Valladolid, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza, Huesca, Cervera, Santiago y Oviedo. ¿Qué serian las universidades suprimidas, cuando hablando de la de Salamanca, que se consideraba como la mas importante, decia, con sobrada razon, D. Diego de Torres, que fué en ella profesor en la segunda mitad del pasado siglo:

«Encontré esta madre de la sabiduría sin gloria, olvidada del público, y en un abandono que provenia de la deplorable ceguera en que estaban sumidos la mayor parte de sus discípulos. Unos creian, por ejemplo, que las matemáticas no eran mas que un tejido de mentiras y sortilegios, y decian que todos sus teoremas y axiomas no eran mas sólidos que castillos de cartas. Otros, aun mas implacables y peligrosos, sospechaban que no era á fuerza de trabajo y de reflexion, sino con la ayuda de la mágia y del diablo, como se entendian estas ciencias. De este número eran los jurisconsultos, que aducian como prueba el título de ley mal comprendido de: *Matematicis et Maleficiis*. Otros, en fin, aseguran que consisten únicamente en el talento de trazar sobre el papel, por medio del compás, ángulos, ovalos y polígonos, despues de untarse los dedos de las manos con el unguento que emplean los brujos cuando vuelan sobre sus escobas, para acudir á los campos de Cirnigola, á los desiertos de Baraona, ó á la playa de Sevilla, para divertirse en bailes y cenas infernales. La desnudez y silencio de la biblioteca de la universidad, célebre en otro tiempo, me probaron los tristes extravíos de la imaginacion, que apenas parecen posibles en lugares que gozan de una antigua gloria literaria. En sus salas no encontre ni trazas siquiera de globo, esfera ó carta geográfica, y puedo asegurar que la obra mas esencial designada por los estatutos de la universidad para sacar de ella asuntos de discusion, el *Almagestes* de Tolomeo, faltaba en la biblioteca, y que me ví obligado á prestarlo al rector para que me indicara el capítulo sobre que habia de dar leccion...»

---

(8) Hé aquí los títulos de las academias y corporaciones científicas á que nos referimos: Real Academia Española, Real Academia de la Historia, Real Academia de nobles artes, Real Academia de Medicina, Sociedad Económica de Amigos del Pais, Real Academia del Derecho Español, Real Academia de San Cárlos, Real Academia de Jurisprudencia práctica, Real Academia de Sagrados Cánones, Historia, Liturgia y Disciplina eclesiástica; Real Academia de Derecho Civil, Canónico y Patrio; Academia latina Matritense; Real Academia de Derecho patrio, Real Academia de Teología Escolástico-dogmática de Santo Tomás.

CAPÍTULO III.

SUMARIO.

Godoy.—Orígen de su privanza.—Su elevacion á Príncipe de la Paz.-Su casamiento con una princesa Real.—Educacion de Fernando VII.—Relaciones de Godoy con Napoleon.—Tratado de Fontainebleau.—Destierro y evasion del canónigo Escoiquiz.—Conspiracion contra Godoy y Cárlos IV.—Carta de Fernando VII á Napoleon.—Descubrimiento de la conspiracion de los patriotas por Godoy.—Prision de Fernando y sus parciales en el Escorial y en Madrid.—Cartas de Cárlos IV á Napoleon.—Delacion y cartas de Fernando VII á su padre y á su madre.—Invasion del territorio español por los franceses.—Revolucion en Aranjuez.—Heridas y prision de Godoy.—Abdicacion de Cárlos IV en favor de Fernando.—Protesta de Cárlos IV.—Cartas de Cárlos IV á Napoleon.—Cartas de María Luisa á Murat.—Entrada de los franceses en Madrid.—Viaje de Fernando á Bayona.—Carta de Bonaparte á Fernando VII.—Traicion de Napoleon.—Abdicacion de Fernando en favor de su padre y de este en favor de Napoleon.—Cartas de Fernando á Napoleon.—Consideraciones generales.

I.

Para poder apreciar la política es menester conocer al hombre.

El orígen de la entrada de Godoy en palacio, y de su privanza é intimidad con la reina María Luisa y el rey Cárlos IV, no merecerian la pena de llamar la atencion del historiador, si sus efectos no hubieran sido tan funestos para España, y si no fuera una leccion que no deberian nunca olvidar los partidarios del absolutismo, que reservan á los reyes el gobierno de los pueblos, suponiendo que estos no tienen derecho para gobernarse por sí mismos, de la manera mas directa posible y que carecen de las cualidades necesarias para ello.

La historia de Godoy, como la del conde duque de Olivares, y las de tantos otros favoritos mas ó menos imbéciles, en quienes los reyes delegaron su poder con perjuicio propio y de la nacion, basta-

ria para probar hasta qué punto es absurdo el principio de la monarquía absoluta que hace las naciones propiedad de sus gobernantes, instrumento pasivo de sus ambiciones, de sus pasiones mas ó menos violentas y egoistas, en lugar de señoras de sí mismas; cuyos representantes del pueblo, por él vigilados por medio de parlamentos delegados al efecto, les deban cuenta estrecha de su política.

La elevacion de Godoy al poder, que ocupó durante casi todo el reinado de Cárlos IV como verdadero soberano, es la condena en última instancia de la monarquía absoluta, y como generalmente es poco conocida la historia de su elevacion y los pormenores de su política, vamos á referirlos brevemente para edificacion de los absolutistas españoles.

II.

Era Godoy, que nació en 1764, un hidalguillo de gotera, de orígen estremeño, que siendo aun muy mozo, fué á Madrid con su hermano Luis en busca de fortuna, sin mas bienes que su capa y su espadin. Tenia buen talle, agradable fisonomía y era estremado tocador de guitarra. Los dos hermanos lograron, no sin grandes dificultades, entrar de soldados en los guardias de Corps, y esto facilitó, andando el tiempo, á Luis Godoy entablar relaciones amorosas con una azafata de la reina María Luisa, á la cual estasiaba tocando la guitarra, hasta el punto de que un dia hablase á la Reina de la habilidad de su amante, despertando en esta el deseo de oirle. Cuando la Reina le oyó, aplaudiólo, y Luis le dijo:

«Ah! Señora, ¿qué diria V. M. si oyera á mi hermano?»

Manuel fué llamado, y eclipsó á Luis en cuanto puso las manos en la guitarra.

A partir de aquel dia, D. Manuel Godoy no dejó nunca de encantar á Maria Luisa con su guitarra, y hay que convenir en que no fué ingrato con su hermano, que murió en 1801 de capitan general de Estremadura.

La Reina no solo se entusiasmó con Godoy, entusiasmo que duró toda su vida (1); sino que hizo de él el favorito de su marido Cárlos IV.

Carecia Godoy de talento natural y de instruccion, pero se explicaba con gracia y facilidad.

El guardia guitarrista pasó en breve plazo de simple guardia á comandante, y poco despues á consejero de Estado, y no tardó en ocupar el puesto de primer ministro que desempeñaba el gran conde de Aranda, ministro de Cárlos III, que su hijo Cárlos IV habia conservado hasta entonces. Apenas ministro, fué nombrado Godoy duque de Alcudia, y en 1795 Príncipe de la Paz, y se casó con una prima hermana del Rey; y como correspondia á tan gran personaje, los fabricantes de genealogías descubrieron que descendia de Montezuma, emperador de Méjico destronado por Cortés (2).

España fué patrimonio del favorito con escándalo universal, y sin embargo, no era este un abuso, los reyes no hacian mas que uso legítimo de sus atribuciones, elevando el guardia á ministro y á príncipe por su habilidad en captarse las gracias y confianza de la Reina y de su marido, y la nacion no tenia medios legales para impedirlo, ni para poner remedio á los males en que la sumia la autoridad de tan extravagante personaje. Solo un medio le quedaba y era la revolucion: obligar por medios violentos á los reyes á abdicar una corona que habian de hecho cedido á su favorito: esto es justamente lo que sucedió en 1808, revolucion que fué la glorificacion mas completa del principio de la soberanía nacional.

III.

La oposicion de sus intereses no podia menos de crear una rivalidad entre el príncipe de Asturias, que despues fué Fernando VII, y el príncipe de la Paz; y Godoy tuvo buen cuidado de arreglar la educacion del futuro rey de manera que fuese un hombre nulo, á fin de conservarlo en estado de dependencia y de sumision, condicion indispensable de su permanencia en el poder.

Los preceptores de Fernando estaban obligados á seguir la línea de conducta que les trazaba Godoy, de modo que el príncipe de Asturias estaba rodeado de espiones, cuya mision era prolongar su infancia y apartarlo de los asuntos públicos.

La Reina ayudaba á Godoy en esta empresa, temerosa de que si Fernando llegaba á abrir los ojos sobre su situacion y trataba de ejercer la influencia que le pertenecia en la corte, Godoy no podria permanecer en la corte y á su lado.

De aquí resultó una guerra doméstica y palaciega, que se convir-

tió en la nacion en lucha de partidos, declarándose unos por Godoy y otros por Fernando.

IV.

El engrandecimiento de un hombre tan incapaz como Godoy, por medios tan inmorales, fué un manantial de corrupcion para las altas clases y para cuanto dependia del poder. El funesto ejemplo que tenian á la vista en Palacio, el cinismo triunfante y soberano, era el modelo que se ofrecia á la alta sociedad, que sobre él procuraba modelarse.

La corrupcion llegó á ser tal, que M. G. H.*** escritor contemporáneo, en sus *memorias históricas de Fernando VII*, publicadas en Paris en 1824, dice:

«El marido vendia su mujer, el padre su hija, el hermano su hermana. El que las mujeres casadas tuvieran un cortejo, del que hacian pública ostentacion, era tan general, que ya no era escandaloso. Los empleos públicos, las riquezas del Estado, el favor del Rey, todo estaba en manos de un hombre que disponia á su capricho y segun el impulso de sus pasiones, de los reyes y de la nacion. Los tribunales no daban sus sentencias sin consultar antes los intereses y deseos de Godoy, y el clero colocaba el retrato de este al lado del de Jesucristo en las iglesias. La marcha de los asuntos públicos y la administracion de todos los ramos que componen la máquina administrativa, recibian su direccion de un centro desordenado. La confusion que reinaba en la administracion, los actos arbitrarios de los mandarines, la necesidad de sostener un poder ilegítimo por medios violentos y pérfidos, el saqueo del tesoro nacional por un hombre insaciable de riquezas, y las crueles persecuciones ejercidas contra los patriotas que procuraban oponerse á las desgracias que abrumaban al Estado, eran, para el observador inteligente, signos manifiestos de la proximidad de una de esas crísis terribles que regeneran ó destruyen las naciones.»

V.

En torno de Fernando se agruparon los descontentos de la admi-

nistracion del favorito y conspiraron contra él; pero con su omnímodo poder, desterró á los principales, entre los que se contaba el canónigo Escoiquiz, que fué mandado á Toledo con buena escolta. La misma suerte sufrieron los criados de Fernando, cuya corte se redujo entonces á cuatro ó cinco espiones, y para mayor seguridad, Godoy se hizo conceder por Cárlos IV el empleo de generalísimo de todas las fuerzas de mar y tierra. Tan sometido estaba el ejército al favorito, que la artillería puso en sus estandartes las armas de su generalísimo Godoy.

A pesar de esto, el favorito veia que la opinion pública estaba en contra suya, y creyó encontrar mas sólido apoyo en Napoleon, con el que hizo una paz vergonzosa, despues de haber hecho á la Francia una guerra ruinosa é inútil, que el conde de Aranda y todos los hombres de Estado de mediana capacidad condenaron, aun á trueque de sufrir destierros y persecuciones.

Acordóse por Napoleon y sus cómplices, en los artículos secretos del tratado de Tilsit, el destronamiento de los Borbones de España y la colocacion de su corona en las sienes de un hermano de Napoleon, y para conseguir su objeto, el astuto corso aparentó prestarse á los designios de la ambicion de Godoy, firmando el tratado secreto de Fontainebleau, en 19 de octubre de 1807; tratado que puede considerarse como la ocasion de los grandes acontecimientos de que España fué bien pronto teatro.

Este tratado fué firmado, en nombre de Cárlos IV, por don Eugenio Izquierdo, y por el mariscal Duroc, en el de Napoleon (3).

En este célebre tratado se extipuló entre Napoleon y Godoy, que se repartirian el Portugal, de cuyas provincias de Alentejo y Algarbes se haria rey á Godoy con el título de príncipe de los Algarbes; y para llevar á cabo este proyecto de usurpacion, convinieron, por un tratado anexo al primero, en la entrada de los ejércitos franceses en España, que era lo que Napoleon queria.

VI.

Mientras los reyes, Godoy y Napoleon preparaban de esta manera la ruina de España y Portugal, el príncipe de Asturias y sus amigos preparaban una revolucion para destronar á sus padres.

El canónigo Escoiquiz escapó de Toledo disfrazado para conspi-

rar. El duque del Infantado, á quien Godoy habia depuesto de sus cargos y desterrado de la corte, ofreció á los revolucionarios su crédito y fortuna, y otros grandes de España, entre ellos Orgaz, Ayerbe y San Cárlos, hicieron lo mismo. Pero mientras los patriotas preparaban la abdicacion de los reyes y la caida de Godoy con ellos, como único medio de librar á España de las garras de Napoleon, Fernando VII escribió á este, en 11 de octubre de 1807, suplicándole tuviese á bien admitirlo en su familia, dándole una parienta suya por esposa, y expresando en ella en los términos mas enérgicos el respecto, la estimacion y afecto, «que profesaba á un héroe, que oscurecia á cuantos le habian precedido, y que la providencia habia enviado para librar á Europa de la anarquía que la amenazaba.» Y concluia diciéndole, que no se casaria si su matrimonio no merecia la aprobacion de S. M. I. (4).

VII.

Hé aquí el plan que habian formado los amigos de Fernando: Debia este ir á ver á su padre y entregarle una memoria, en que le haria conocer los males que afligian á la nacion, y que decian provenir del ilimitado poder concedido al príncipe de la Paz; si el Rey cedia á sus instancias, el príncipe de Asturias debia hacer entrar á las personas que estaban de acuerdo con él, y en caso contrario, *debia recurrirse á medios violentos*.

Godoy descubrió el proyecto y lo reveló á Cárlos IV y á la Reina, diciéndoles que, no solo se trataba de quitarles la corona, sino la vida. Aterrados los reyes, dieron á Godoy carta blanca, y por consejo suyo, el Rey al frente de sus guardias entró en las habitaciones que ocupaba su hijo en el palacio del Escorial, el 29 de octubre de 1807, y lo hizo encerrar en una habitacion, que se convirtió para él en cárcel; y en presencia de sus ministros, mandó á Fernando que entregase la espada y le intimó su arresto, dejándole centinelas de vista.

Godoy se apoderó de todos los papeles del príncipe, y á consecuencia de esto, fueron presas muchas personas en el Escorial y en Madrid.

Entre los papeles de Fernando encontraron la memoria citada, escrita de su mano, y un nombramiento de generalísimo, exten-

dido á favor del duque del Infantado, á quien Fernando concedia plenos poderes para el caso en que, *muerto su padre, alguien quisiese oponerse á su elevacion al trono.*

Al dia siguiente de su prision, sabiendo el príncipe de Asturias que su padre estaba de caza, hizo suplicar á su madre que fuese á verle ó que se permitiera que lo condujesen á su presencia, para descubrirle secretos de la mayor importancia. La Reina respondió que no podia acceder á su demanda, pero que revelase lo que creyese conveniente al señor Caballero, ministro á la sazon de Gracia y Justicia.

El príncipe lo hizo así, y escribió y firmó en presencia del ministro expontáneamente una minuciosa relacion de los acontecimientos á que debia la pérdida de su libertad. La carta que habia escrito á Napoleon, la parte que tenia Escoiquiz en la redaccion de la memoria, los nombres de sus confidentes, todo lo reveló: dando lugar á la prision de una porcion de personas.

Cárlos IV escribió á Napoleon una carta de su puño y letra, refiriéndole la prision de su heredero, y acusando á este de haber querido destronar á su padre y del *designio de hacerle morir, lo mismo que á su madre*, y concluia diciendo, que cambiaria la ley de sucesion, y daria á otro de sus hijos su trono y su afecto (5).

No contento con esto, Cárlos IV publicó un manifiesto dirigido al pueblo español, en el que decia, que la Providencia le habia salvado de un peligro inminente; que su vida era un obstáculo á la elevacion de su sucesor, que habia querido destronarlo, de cuyo crímen habia visto él mismo las pruebas.

Fernando, hostigado en su prision, escribió una declaracion en que lo confesó todo, y dos cartas una á su padre y otra á su madre, en las que les pedia perdon con la mayor sumision, declarándose culpable, no solo del horrible crímen de parricidio que le imputaban, sino tambien de su culpable obstinacion en haber persistido en negar la verdad, y concluia suplicándoles le permitieran arrojarse á sus piés (6).

Concediéronle esta gracia, á condicion de que pidiese perdon en presencia del príncipe de la Paz, á lo que Fernando se sometió; y Godoy intercedió para que sus padres le perdonasen incondicionalmente, lo que Fernando manifestó agradecer con las mayores muestras de confianza y aprecio.

Cárlos IV publicó en la «*Gaceta*» las cartas de su hijo, declarando

al mismo tiempo, que aunque lo habia perdonado, el proceso seguiria su curso, y que la nacion sabria sus resultados, para que se desvanecieran las alarmas producidas por el peligro del legítimo soberano.

Los jueces no encontraron cargos suficientes contra los acusados, que gubernativamente fueron desterrados á diferentes puntos del reino.

VIII.

Los franceses, entretanto, habian empezado á ocupar á España militarmente, so pretexto de ir á Portugal, y cuando se vieron dueños de Castilla la Vieja, las provincias Vascongadas, Navarra y Cataluña, Napoleon, para quien el tratado de Fontainebleau no habia sido mas que un pretexto, mandó en febrero de 1808 á Madrid al embajador Izquierdo, para que dijese de su parte á Cárlos IV, que, en el Estado en que Europa se hallaba, el interés de la Francia exigia la reunion á su imperio de las provincias españolas situadas entre los Pirineos y el Ebro.

«Espero, decia Napoleon, que el gabinete español aceptará esta proposicion, recibiendo en cambio todo el reino de Portugal y todas las ventajas que sean compatibles con la seguridad y dignidad del trono imperial.»

La guardia imperial se adelantaba á grandes marchas hácia los Pirineos para sostener la usurpacion de Napoleon.

IX.

En presencia del peligro en que su incapacidad habia colocado á la nacion, cualquiera creerá que Cárlos IV y Godoy, reconociendo que habian sido juguetes de la ambicion de Bonaparte, reunieron sus ejércitos y llamaron el pueblo á las armas; pero no, con una cobardía, que solo puede compararse con su grosera ignorancia, se prepararon en secreto para escaparse de España furtivamente y marcharse á América; pero sus medidas no pudieron ocultarse al público, y la noche del 17 de marzo de 1808, en que el pueblo de Aranjuez y los patriotas que habian acudido de otros muchos puntos

creyeron que deberia realizarse la fuga del favorito y de los reyes, se amotinaron y acometieron el palacio de Godoy, que á duras penas logró ocultarse: el Rey tuvo que asomarse á un balcon de palacio, y prometerles que no se iria, y el motin se apaciguó, porque creyó que solo Godoy se habia escapado.

Al dia siguiente continuó el tumulto, la tropa no quiso hacer armas contra el pueblo que aclamaba á Fernando creyendo, que solo era Godoy quien los entregaba á Napoleon ; Godoy fué entretanto descubierto, y herido y maltratado, pudo apenas escapar con vida, gracias á Fernando VII, que con algunos guardias de corps le protegió, asegurando á la multitud exasperada que él respondia de Godoy, cuya vida era preciso conservar para descubrir sus cómplices y aplicar á todos el condigno castigo.

Godoy fué encerrado en un calabozo, y Fernando volvió en triunfo á palacio, en medio de los gritos del pueblo que lo aclamaba rey, y el dia 19 firmó Cárlos IV el decreto de abdicacion en favor de su hijo.

X.

El entusiasmo con que Fernando fué proclamado rey de España en Madrid y en las provincias, solo fué comparable al ódio que habia llegado á inspirar Godoy y al desprecio del público hácia Cárlos IV y María Luisa; pero tres dias despues de haber firmado su abdicacion, dió Cárlos IV un manifiesto solemne, protestando contra ella, porque se la habian arrancado á la fuerza, y diciendo que solo por evitar el derramamiento de sangre de sus caros súbditos consintió en abdicar (7).

El dia 20 de marzo, veinticuatro horas antes de que apareciera su protesta contra la abdicacion, escribia Cárlos IV á Napoleon, anunciándole que habia abdicado la corona, en una carta que mas parecia dirigida por un inferior á un superior, que por el jefe de un gran pueblo á otro, que, faltando á las mas simples nociones de la buena fe, se habia apoderado por traicion de parte de sus Estados, ofreciéndole en compensacion otros que no le pertenecian.

Cárlos IV decia á Napoleon:

«Hé juzgado conveniente para la felicidad de mis pueblos abdicar en favor de mi muy amado hijo el príncipe de Asturias. . . .

«El particular aprecio en que siempre he tenido á la persona de V. M. I. y R. me hace confiar en que no podrá menos de aplaudir esta medida, tanto mas, cuanto que mis sentimientos de aprecio y afeccion hácia V. M. I. y R., que he procurado inculcar á mi hijo, se han grabado tan profundamente en su corazon, que estoy seguro consagrará sus cuidados á ligar cada vez mas estrechamente los dos reinos. Apresúrome á ponerlo en conocimiento de V. M. I. y R. renovándole con esta ocasion la seguridad de mi sincera adhesion...»

El mismo Cárlos IV escribia de nuevo, seis dias despues, á Napoleon, diciéndole: que esperaba que no dejaría de interesarse por un rey, que forzado á abdicar la corona se arrojaba en sus brazos, poniéndose á su disposicion, *por ser el único que podia hacerle dichoso, á toda su familia y á sus amados vasallos.*

«No he declarado, añadía Cárlos IV, que dimitia en favor de mi hijo, mas que por la fuerza de las circunstancias, y cuando el estruendo de las armas y los clamores de una guardia amotinada me daban á entender demasiado que debia escojer entre la vida y la muerte, no solo mia, sino la de la Reina. Fuerza me fué abdicar; pero reanimado ya y lleno de *confianza en la magnanimidad y el genio del gran hombre que siempre se mostró mi amigo*, hé tomado la resolucion de confiarme á él en todo lo que quiera disponer de nosotros; de mi suerte, de la de la Reina y de la del príncipe de la Paz: dirijo á V. M. I. y R. una protesta contra los sucesos de Aranjuez y mi abdicacion, y me remito y confio enteramente, de todo corazon, á la amistad de V. M.» . . . . . .

¿Qué podia esperarse de quien de esta manera escribia á quien le despojaba de parte de sus Estados? ¿Quién habia de creer que quien así escribia al emperador de los franceses era el rey de las Españas?

XI.

Pero no era solo el Rey: su mujer y su hija escribian al invasor y á sus seides en términos no menos bajos y degradantes. María Luisa, la madre de Fernando, escribia á Murat, en marcha sobre Madrid, diciéndole:

«No quisiéramos el Rey y yo ser importunos y fastidiosos al Gran Duque, que tanto tiene que hacer; pero no tenemos otro amigo ni otro

apoyo que él y el Emperador, en quien esperamos los cuatro, el Rey, nuestro amigo íntimo lo mismo que del Gran Duque, el pobre príncipe de la Paz, mi hija Luisa y yo, la cual nos ha escrito ayer noche lo que el Gran Duque le habia dicho, con lo que nos ha llenado de reconocimiento y de consuelo, esperándolo todo del Gran Duque y del Emperador, que son para nosotros dos sagradas é incomparables personas...

«Solo nos interesa la suerte de nuestro único amigo el pobre príncipe de la Paz, el amigo del Gran Duque...

«Tememos que lo maten, si saben que van á salvarlo...

«Que el Gran Duque haga ir sus tropas sin decir para qué, y entrar donde está el pobre príncipe de la Paz, y sin dar tiempo para que le den un pistoletazo, separar la guardia y poner una del Gran Duque que esté á sus órdenes, porque mientras esté en manos de esos traidores indignos y á las órdenes de mi hijo, el Gran Duque puede estar seguro de que lo matarán: por piedad nos atrevemos á pedirle que nos lo conceda; porque mientras esté en las manos sanguinarias de los guardias de corps, de mi hijo y de los que le rodean, debemos temblar siempre por su vida, á pesar de que el Gran Duque y el Emperador quieran salvarlo; porque ellos no les darán tiempo: por piedad suplicamos al Gran Duque que tome sus medidas para hacer lo que le pedimos; porque si se pierde tiempo su vida no está segura...»

Cárlos IV y su mujer decian en otra carta á Murat:

«El Rey mi marido, que me hace escribir, porque á él se lo impiden los dolores y la hinchazon de la mano derecha, desea saber si el Gran Duque de Berg quisiera encargarse de hacer todos los esfuerzos con el Emperador, para asegurar la vida del príncipe de la Paz, y que sea asistido por algunos criados y capellanes. Si el Gran Duque pudiera ir á verle ó al menos consolarle, puesto que es su única esperanza, por haber sido siempre su mejor amigo y esperarlo todo de él y del Emperador, de quien fué siempre muy adepto..... que el Gran Duque obtenga del Emperador que dén á mi marido, á mí y al príncipe de la Paz con que vivir reunidos en un punto retirado y bueno para nuestra salud, sin mandos ni intrigas...

«El Emperador es generoso, es un héroe y ha sostenido siempre á sus fieles aliados y á los perseguidos. Nadie lo es tanto como nosotros tres: ¿y por qué? porque siempre fuímos sus fieles aliados. De mi hijo nunca podremos esperar mas que miserias y persecuciones...

«Mi hijo tiene mal corazon, su carácter es sanguinario y no ha querido nunca ni á su padre ni á mí...»

Así escribian Cárlos IV y su mujer á Murat.

Veamos ahora una carta de María Luisa, la reina de Etruria, hija de los reyes de España, dirigida al mismo personaje con ocasion de mandarle una carta de su madre.

«Mi madre me envia esta carta para que os la entregue. Por piedad, no nos abandoneis, querido mio. En vos ponemos toda nuestra confianza. Concededme el consuelo de ir á ver á mi padre y á mi madre; respondedme algo que me consuele, y no olvideis á una amiga que os ama de corazon.»

Firmado.

María Luisa.

Madrid 26 de marzo de 1808.

«P. D. Estoy mala en cama con un poco de fiebre, de modo que no podreis verme fuera de casa.»

No concluiríamos si hubiéramos de citar todos los documentos de esta especie, que nos muestran la familia Real puesta á los piés de Napoleon, pensando solo en Godoy, y completamente olvidada del pueblo español, que entregaba sin el menor remordimiento al usurpador extranjero.

Murat llegó á Madrid el 23 de marzo al frente de un brillantísimo ejército, sacó á Godoy de la prision y lo mandó libre á Francia, y Fernando entró en Madrid el 24 de marzo, aclamado Rey de España, mientras sus padres, guardados por los franceses, se retiraban al Escorial.

Murat no fué á visitar á Fernando VII ni le reconoció como rey, y se contentó con decir que esperaba instrucciones del Emperador.

XII.

Que Cárlos IV, María Luisa y Godoy lo esperasen todo del destructor de la República francesa, del opresor de Europa, es cosa que puede comprenderse; porque la impopularidad que habian alcanzado y merecido, era tal, que nada podian esperar del pueblo español. Pero no sucedia lo mismo á Fernando VII, que contaba con el apoyo de la nacion entera, por el mero hecho de ser el antagonista del favorito

Godoy. Y sin embargo, léjos de dirigirse á la nacion, se arrastró como sus padres á los piés de Bonaparte, cuyas intenciones respecto á la independencia de España le eran conocidas, y se apresuró á mandarle tres grandes de España para pedirle la mano de una princesa imperial, y corriendo él mismo á Bayona al encuentro de Napoleon, dejó España en poder de Murat y de sus legiones.

En vano las noticias de las provincias del Norte mostraban á los franceses obrando mas como enemigos que como aliados de los españoles, en vano el pueblo de Madrid mostraba altamente su desagrado por el viaje de los príncipes, y Murat y el embajador Savary se negaban á darle el título de rey de España. Fernando salió de la capital el 10 de abril, y aunque no encontró, como le habian asegurado, á Napoleon en Burgos, siguió hasta Vitoria, donde solo se detuvo para escribir á Napoleon, que acababa de llegar á Bayona.

Apareciόse en Vitoria el exministro Urquijo, y bien puede asegurarse que jamás príncipe alguno recibió consejos mas sanos en críticas circunstancias, que los que aquel hombre prudente dió al Rey y á los que le rodeaban, para salir lo mas dignamente posible del aprieto en que su torpeza les habia colocado.

Explicóles cómo desde 1805 tenia Napoleon la intencion de destronar á los Borbones de España, y que la ocupacion de esta por los ejércitos franceses en 1807 y 1808 no tenia otro objeto. Añadió, que en la misma Vitoria podia Fernando considerarse como prisionero de Napoleon, y no creia podría escaparse mas que á favor de un disfraz. Hízoles presente que cometian un atentado á la dignidad de la nacion, saliendo al encuentro de Napoleon antes de que este hubiera reconocido á Fernando como rey de España.

Solo el duque del Infantado pareció convencido de las razones de Urquijo, y el Rey y sus cortesanos continuaron su camino hasta Bayona, sin que bastase á abrirles los ojos la carta de Napoleon dirigida á Fernando desde Bayona el 16 de abril de 1808, que era un verdadero manifiesto contra el nuevo rey y un insulto capaz de sublevar á un santo de piedra.

La carta es tal, que merece ser conocida de todos los españoles, por lo cual la insertamos íntegra en la nota (8).

La carta era insolente, ofensiva, pedantesca, grosera y capaz de haber sublevado la sangre de cualquiera otro que no fuera Fernando VII; pero este, en lugar de seguir los consejos que le daban y de buscar un refugio contra Napoleon, le escribió acusándole el recibo

de la carta y anunciándole su visita; y escribió tambien á su tio el infante don Antonio, que habia quedado en Madrid al frente del gobierno, para decirle que estaba contentísimo de la conducta que con él tenia Napoleon.

El pueblo de Vitoria hizo cuanto pudo para detener al Rey, y concluyó por cortar los tirantes de las mulas del coche.

Las personas mas respetables de la provincia ofrecieron varias veces á Fernando sus servicios para facilitarle la fuga burlando la vigilancia de los franceses.

El Rey arengó al pueblo desde el coche, diciéndole que iba á Francia expontáneamente, que estaba seguro de la amistad de Napoleon y que pronto estaria de vuelta.

Salió de Vitoria el 19 de abril, y el mismo dia llegó á Irun, donde pasó la noche. Allí se le presentaron nuevos patriotas, advirtiéndole del peligro, dándole las noticias mas alarmantes y ofreciéndole los medios mas seguros para embarcarle secretamente en San Sebastian; pero todo fué inútil: el 20 entró en Bayona, comió con Napoleon, se retiró al palacio que le habian preparado, y algunas horas despues se presentó Savary anunciándole de parte del Emperador, que la dinastía de Borbon habia dejado de reinar en España, que la de los Bonapartes iba á reemplazarla, y que él debia abdicar, firmando un tratado que le presentarian á su tiempo.

XIII.

El 30 de abril llegaron á Bayona Godoy, María Luisa y Cárlos IV.

Fernando renunció en Cárlos IV la corona, y este en Napoleon, que le daba en cambio una renta anual de 30 millones de reales y el palacio de Compiegne.

Este tratado se firmó el 5 de mayo, y el 8 dirigió Cárlos IV una proclama al pueblo español, en la que decia en resúmen, que *para darle una nueva prueba de su amor, lo habia cedido al Emperador de los franceses.*

Fernando no quiso ser menos que su padre, y aceptó otro tratado, que firmó en su nombre Escoiquiz, y en el de Napoleon el general Duroc, por el cual reconocia la legitimidad de la cesion de la corona de España hecha á Napoleon por su padre, y recibia de Napoleon

para él y sus descendientes los palacios y dominios reales de Navarra, con una renta perpétua de 400 mil francos y otra vitalicia de 600 mil. Napoleon mandó á Fernando, su tio y hermanos habitar el palacio de Valencey; pero antes de salir para su residencia, mandó Fernando á España á Perez de Castro y al marqués de Lazan, para que aconsejaran en su nombre á los patriotas que no resistieran á los franceses; y al llegar á Burdeos él y los príncipes publicaron una proclama dirigida á los españoles, en que justificaban la abdicacion del Rey; añadiendo, que considerarian todas las tentativas que hiciera la nacion española, no solo como inútiles, sino como injuriosas. «El medio mas seguro, decian Fernando, don Cárlos y don Antonio en su manifiesto, de evitar tantas desgracias, era consentir en la cesion hecha por Cárlos IV de sus derechos al trono de España; porque en este caso, el Emperador de los franceses se veria obligado á sostener la independencia absoluta de España y la integridad del reino y sus colonias, la unidad de la religion católica, etc...

«Sus AA. RR. y SS. habian hecho el sacrificio de sus intereses personales por el bien general, consintiendo en la cesion de la manera mas absoluta.»

Sus Altezas concluian declarando, que «los españoles no podian darles mayor prueba de fidelidad, que sometiéndose á lo convenido por la familia real con Napoleon, puesto que ellos les habian dado el testimonio mas notable de su afeccion personal, sacrificando sus derechos é intereses personales á la felicidad del país.»

XIV.

Seis años permaneció Fernando en Valencey, y en ellos se ocupó de todo menos de España; pero decimos mal: escribió á Napoleon repetidas veces, felicitándole por sus victorias, ó lo que es lo mismo, por las derrotas de los españoles, y suplicando al verdugo de su patria le honrase, dignándose concederle por esposa una princesa de su familia; cartas que anduvieron de mano en mano por las Tullerías, y que servian de objeto de burla y escarnio á cuantos las veian.

Copiamos aquí algunos párrafos de las cartas de Fernando á Napoleon, y remitimos al lector á la nota (9).

«Felicito sinceramente á V. M. I.. tanto en nombre de mi hermano y mi tio, como en el mio, por la satisfaccion que ha tenido en la

instalacion de su querido hermano sobre el trono de España: habiendo sido siempre objeto de nuestros deseos la felicidad de la generosa nacion española, no podíamos ver á su cabeza un monarca tan propio y digno por sus virtudes para asegurarla, sin sentir el mayor consuelo y satisfaccion. El deseo de vernos honrados con su amistad nos induce á escribirle la adjunta carta, que me tomo la libertad de remitir á V. M. I., para que despues de leerla, se digne remitirla á S. M. C. Mediacion tan respetable nos asegura que será recibida con la amabilidad que deseamos.»

Esta carta está fechada en 22 de junio de 1808, y firmada por Fernando.

En otra del 6 de agosto del mismo año decia:

«El gozo que he sentido al leer en los periódicos las victorias con que la Providencia corona de nuevo la augusta frente de V. M. I. y R., y el gran interés con que mi hermano, mi tio y yo vemos la satisfaccion de V. M. I. y R. nos inducen á felicitarle con el afecto, sinceridad, amor y respeto en que vivimos bajo la proteccion de V. M. I. y R.»

En 3 de mayo de 1810, escribia Fernando á Napoleon:

«Permitidme, pues, señor, depositar en vuestro seno los sentimientos de un corazon que, no dudo en afirmarlo, es digno de perteneceros por los lazos de la adopcion. Si V. M. I. y R. tuviere á bien unir mis destinos á los de una princesa francesa de vuestra eleccion, llenára mis mas ardientes votos...»

«Me atrevería á añadir, señor, que esta union, la publicacion de mi felicidad, podria ejercer influencia saludable en los destinos de las dos Españas, y quitaria á un pueblo ciego y furioso el pretexto para continuar cubriendo de sangre su patria en nombre de un príncipe, que por un tratado solemne, por su propia eleccion y por la mas gloriosa de todas las adopciones, ha llegado á ser príncipe francés é hijo de V. M. I. y R...»

¡Basta!...

Tal era la familia, tal el hombre con quien el pueblo español habia identificado la causa de su independencia.

¡Qué diferencia entre el pueblo y el rey! ¡que sacrificios tan poco merecidos! ¡que entusiasmo tan fuera de propósito.

XV.

No ha faltado quien diga, para disculpar á Fernando, que su conducta y los documentos que publicó mientras permaneció en Francia carecen de valor, por estar prisionero; pero creemos que lo que únicamente podria disculparse seria la resignacion y el silencio, pero en manera alguna el someterse á una deshonra, tanto mayor, cuanto eran mas grandes los sacrificios y el heroismo del pueblo que luchaba por él, y que era víctima, y á cuya invasion y desgracias habia tan poderosamente contribuido con su conducta. Pero volvamos por un momento la espalda á aquellos reyes, que despues de todo no daban de sí mas que lo que podian dar, y fijemos la vista en un pueblo que se inmortalizaba venciendo desarmado á sus omnipotentes enemigos, y obligándoles á reconocer que era el único que se habia conducido con honor, en medio de la bajeza y postracion universales.

Afirmando su independencia contra propios y estraños, infundió el pueblo español pavor en los opresores, acostumbrados á disponer de los pueblos como viles rebaños, y á los oprimidos les enseñó á avergonzarse de su abyeccion y bajeza.

NOTAS DEL CAPÍTULO TERCERO.

(1) María Luisa nació en Parma en 1754, y la casaron á los *doce años de edad* con el príncipe de Asturias, que luego fué Cárlos IV. Era su carácter tan altivo é imperioso, que exigió que el duque de Parma su hermano la tratase desde luego con todas las ceremonias de la categoría de princesa de Asturias á que ascendia por su casamiento, y en un rapto de cólera, le dijo un dia:

«Yo os enseñaré á que me trateis con las consideraciones debidas á la que debe ser un dia reina de España, mientras que vos no sereis nunca mas que un duquecillo de Parma.»

Y su hermano le respondió:

«En ese caso, el duquecillo de Parma habrá tenido el honor de dar una bofetada á la reina de España.»

Y se la dió.

Sabido es que cuando fué á España á reunirse con su marido, este la recibió con mucha frialdad, y Cárlos III creyó necesario vigilarla, sobre todo cuando supo que en compañía de otras jóvenes damas de la corte, ó sola, salia de incógnito por los paseos y calles de Madrid.

Por grados adquirió María Luisa un ascendiente irresistible sobre su marido, y lo conservó hasta el fin de sus dias. Con la edad María Luisa se hizo devota con tanto extremo como antes fué mundana.

---

(2) Don Manuel Godoy nació en Badajoz en 1768
Entró de soldado en las guardias de Corps en 1787
Fué nombrado Garzon Mayor de la compañía Española en 1788
Exempto de la misma compañía en 1789
Ayudante general de las Guardias de Corps y gran Cruz de Cárlos III en 1791
Teniente general, duque de Alcudia, Mayor de las Guardias de Corps, ministro de Estado y caballero de la Órden del Toison de Oro en 1792
Príncipe de la Paz en 1795
Casado con doña María Teresa de Borbon hija del infante don Luis, hermano de Cárlos III, en 1797

General en jefe del ejército contra Portugal en 1801
Generalísimo de mar y tierra en 1802
Almirante de España con el título de Alteza en 1807

Este hombre, mónstruo de la fortuna, volvia á la nada de donde habia salido, y despues de haber sido señor de España y de América, y de haber dispuesto de miles de millones, murió en la miseria, vivió en Francia en una boardilla sin mas rentas que dos francos diarios, que importaba su pension de gran cordon de la lejion de honor, y tuvo, segun él mismo ha confesado, que remendarse los calzones con sus propias manos.

---

(3) *Tratado diplomático de Fontainebleau, sobre el reino de Portugal, celebrado el 27 de octubre de 1807.*

Artículo 1.° La provincia de Entre Miño y Duero, comprendiendo la ciudad de Oporto, se dará en toda propiedad y soberanía á S. M. el rey de Etruria, con el título de rey de la Lusitania septentrional.

Art. 2.° La provincia de Alentejo y el reino de los Algarves se darán en toda propiedad y soberanía al príncipe de la Paz, de la que gozará con el título de Príncipe de los Algarves.

Art. 3.° Las provincias de Beira, Tras-los-montes y la Extremadura portuguesa, quedarán en depósito hasta la paz general, y entonces se dispondrá de ellas segun las circunstancias, y conforme á lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.

Art. 4.° El reino de la Lusitania septentrional lo poseerán los descendientes de S. M. el rey de Etruria, hereditariamente y conforme á las leyes de sucesion que están en vigor en la familia reinante de S. M. el rey de España.

Art. 5.° El principado de los Algarves lo poseerán los descendientes del príncipe de la Paz, hereditariamente y conforme á las leyes de sucesion que están en vigor en la familia reinante de S. M. el rey de España.

Art. 6.° A falta de descendientes ó herederos legítimos del rey de la Lusitania septentrional ó del príncipe de los Algarves, estos reinos se darán, mediante la investidura, por S. M. el rey de España, á condicion de que no se unan en una sola persona, ni á la corona de España.

Art. 7.° El reino de la Lusitania septentrional y el principado de los Algarves reconocerán como protector á S. M. el rey de España, y los soberanos de estos paises no podrán nunca hacer la paz ni la guerra sin el consentimiento del rey católico.

Art. 8.° Si las provincias de Beira, Tras-los-montes y la Estremadura portuguesa, estando en depósito, fueran entregadas en tiempo de la paz general á la casa de Braganza, en cambio de Gibraltar, la Trinidad y otras colonias que los ingleses han conquistado á España y sus aliados, el nuevo soberano de estas provincias tendria cerca de S. M. C. el rey de España, las mismas sumisiones que el rey de la Lusitania septentrional y el príncipe de los Algarves, y ejerceria su soberanía con las mismas condiciones.

Art. 9.° S. M. el rey de Etruria cede en toda propiedad y soberania el reino de Etruria á S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia.

Art. 10. Cuando la ocupacion definitiva de las provincias de Portugal se efectue, los diferentes príncipes que deben poseerlas nombrarán, de comun acuerdo, comisarios para fijar los límites naturales.

Art. 11. S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, garantirá á S. M. C. el rey de España la posesion de sus Estados del continente europeo, situados a mediodia de los Pirineos.

Art. 12. S. M. el emperador de los Franceses, rey de Italia, se obliga á reconocer á S. M. C. el rey de España, como emperador de las dos Américas, cuando todo esté dispuesto, á fin que S. M. pueda tomar este título, lo que podrá suceder cuando se realice la paz general, ó lo mas tarde, de aquí á tres años.

Art. 13. Las altas potencias contratantes acordarán los medios de repartirse amigablemente las islas, colonias y otras propiedades de Portugal en Ultramar.

Art. 14. El presente tratado quedará secreto, será ratificado, y las ratificaciones se cambiarán en Madrid en veinte y cuatro dias.

Hecho en Fontainebleau, el 29 octubre de 1807.

Firmado.—Duroc.—Izquierdo.

Convencion secreta, relativa al precedente tratado, firmada en la misma fecha.

Artículo 1.° Un cuerpo de tropas imperiales francesas, de veinte y cinco mil hombres de infantería y tres mil de caballería, entrará en España; y se reunirá con un cuerpo de tropas españolas de ocho mil infantes y tres mil caballos y treinta piezas de artillería.

Art. 2.° Al mismo tiempo, una division española de diez mil hombres tomará posesion de la provincia de Entre Miño y Duero y de la ciudad de Oporto, y otra division de seis mil hombres, compuesta igualmente de tropas españolas, tomará posesion del Alentejo y del reino de los Algarves.

Art. 3.° Las tropas francesas serán sostenidas por España, y su sueldo pagado por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España.

Art. 4.° Despues que las tropas combinadas hayan entrado en Portugal, las provincias de Beira, Tras-los-montes y la Extremadura portuguesa (que deben quedar en depósito), serán administradas y gobernadas por el general comandante de las tropas francesas, que impondrá las contribuciones en provecho de la Francia. Las provincias que deben componer el reino de la Lusitania septentrional y principado de los Algarves, serán gobernadas y administradas por los generales comandantes de las divisiones españolas, que tomarán posesion, y las contribuciones que les impongan quedarán en beneficio de España.

Art. 5.° El cuerpo del centro estará bajo las órdenes del comandante de las tropas francesas, lo mismo que las tropas españolas que se le reunan. No obstante, si el rey de España ó el príncipe de la Paz creen conveniente ir en persona, el general comandante de las tropas francesas y las tropas mismas estarán sometidas á las órdenes del rey de España ó del príncipe de la Paz.

Art. 6.° Otro cuerpo de cuarenta mil hombres de tropas francesas se reunirá en Bayona el 20 de noviembre próximo ó antes, y deberá estar dispuesto á marchar sobre Portugal, pasando por España, si los ingleses envian refuerzos y amenazan atacar los primeros. Sin embargo, este nuevo ejército no entrará, sino cuando las dos altas partes contratantes se pongan de acuerdo.

Art. 7.° La presente convencion se ratificará y el cambio de las ratificaciones se hará al mismo tiempo que el tratado de hoy.

Hecho en Fontainebleau, el 27 de octubre de 1807.

---

(4) *Carta del príncipe de Asturias Fernando á Napoleon I*

Señor:

El temor de molestar á V. M. I. y R. en medio de sus hazañas y de los importantes negocios que le rodean sin cesar, me ha impedido hasta el presente satisfacer directamente el mas vivo de mis deseos, cual es el de manifestarle, al menos por escrito, los sentimientos de respeto, de estimacion y afecto que profeso hácia un héroe que oscurece á cuantos le han precedido, y que la Providencia ha en-

viado para librar á Europa de la total anarquía que la amenazaba, para afirmar los vacilantes tronos y devolver la paz y bienestar á las naciones.

Las virtudes de V. M. I., su moderacion, su bondad misma aun para con sus mas injustos é implacables enemigos; todo me hace esperar que la expresion de estos sentimientos será acogida como la efusion de un corazon lleno de admiracion y de la mas sincera amistad.

El estado en que me encuentro hace largo tiempo, y que no puede escapar á la vista penetrante de V. M. I., ha sido hasta el presente un segundo obstáculo que ha detenido mi pluma, dispuesta á dirigirle mis votos; pero lleno de esperanza de encontrar en la magnánima generosidad de V. M. I. la proteccion mas poderosa, me he determinado, no solamente á demostrarle los sentimientos de mi corazon hácia su augusta persona, sino á depositarlos en el suyo como en el de un tierno padre.

Es para mí unadesgracia el estar obligado, por las circunstancias, á ocultar como un crímen accion tan justa y laudable; ¡pero tales son las consecuencias funestas de la extrema bondad de los mejores reyes!

Lleno de respeto y amor filial por aquel á quien debo el sér y que está dotado del corazon mas recto y generoso, nunca osaría decir á V. M. I. lo que ella conoce mejor que yo, y es que estas mismas cualidades tan estimables no sirven muchas veces mas que de instrumento á las personas intrigantes y malvadas para oscurecer la verdad á los ojos de los soberanos, que es lo que sucede á mi respetable padre.

Si estos mismos hombres que, por desgracia, existen aquí, le dejarán conocer á fondo el de V. M. I. como yo le conozco, ¡con qué ardor no desearia él estrechar los lazos que deben unir nuestra dos casas! ¿y qué medio mas propio para este objeto que el de pedirle á V. M. I. el honor de casarme con una princesa de su augusta familia? Es el voto de todos los súbditos de mi padre, y no dudo será tambien el suyo, á pesar de los esfuerzos de un pequeño número de malvados, tan pronto como conozca las intenciones de V. M. I.: es todo lo que mi corazon desea, pero esta no es la cuenta de los pérfidos egoistas que lo cercan y pueden, en un momento dado, sorprenderlo. Tal es el motivo de mis temores.

Solo el respeto de V. M. I. que puede desbaratar sus planes, abrir los ojos á mis buenos, á mis muy amados padres, hacerles dichosos, al mismo tiempo que feliz á mi nacion y el mio.

Todo el mundo admirará mas y mas la bondad de V. M. I. que tendrá siempre en mí el hijo mas afectuoso y reconocido.

Imploro, pues, con la mas grande confianza, la proteccion paternal de V. M. I. á fin de que ella no solamente se digne acordarme el honor de aliarme á su familia, sino que allane todas las dificultades, y haga desaparecer todos los obstáculos que puedan oponerse al objeto de mis votos Este esfuerzo de bondad de parte de V. M. I. me es tanto mas necesario, cuanto que yo no puedo hacer la menor cosa, porque quizá la harán pasar por un insulto á la autoridad paternal, y estoy reducido á un solo medio, á rehusar, como lo haré con invencible constancia, el casarme con quien quiera que sea, sin el consentimiento y aprobacion de V. M. I., de quien únicamente espero la eleccion de esposa.

Es un bien que espero de la bondad de V. M. I., rogando á Dios conserve su preciosa vida muchos años.

Escrito y firmado de mi propia mano y sellado de mi sello en el Escorial, el 11 de octubre de 1807.

De V. M. I. y R.

Afectísimo servidor y hermano,

FERNANDO.

(5) *Carta de Cárlos IV á Napoleon del 29 de octubre de 1807.*

Señor mi hermano:

Cuando no me ocupaba mas que en los medios de cooperar á la destruccion de nuestro enemigo comun (1); cuando creia *que todas las conjuraciones de la ex-reina de Nápoles se habian sumergido con su hija*, veo con un horror que me hace temblar, que el espíritu de intriga mas horrible ha penetrado hasta en el seno de mi palacio. ¡Ay! mi corazon llora sangre al relatar tan espantoso atentado! Mi hijo mayor, el presunto heredero de mi trono, habia formado el horrible proyecto de destronarme; y se ha dejado llevar hasta el exceso de atentar contra la vida de su madre! Tan horroroso atentado debe castigarse con el rigor mas ejemplar. La ley que le llamaba á la sucesion debe ser revocada: uno de sus hermanos será mas digno de reemplazarle en mi corazon y en el trono. Estoy en este momento buscando los cómplices para conocer á fondo este plan de la mas negra perfidia, y no quiero perder un momento para participarlo á V. M. I. y R., rogándole me ayude con sus luces y consejos.

Y con esto ruego á Dios, mi buen hermano, se digne tener á V. M. I. y R. en su santa gracia.

CARLOS.

En San Lorenzo, á 29 de octubre de 1807.

---

(6) *Cartas que dirigió Fernando á su padre y á su madre, el 5 de noviembre de 1807.*

Señor y padre:

Soy culpable: faltando á V. M., he faltado á mi padre y á mi rey; pero me arrepiento y prometo á V M. la mas humilde obediencia. Nada debia hacer sin el consentimiento de V. M.; pero he sido sorprendido. He denunciado á los culpables, y ruego á V. M. me perdone y permita besar vuestros piés á vuestro reconocido hijo

FERNANDO.

San Lorenzo 5 de noviembre de 1807.

Señora y madre:

Me arrepiento de la gran falta que he cometido contra el rey y la reina, mi padre y madre: tambien con la sumision mas grande os pido perdon, así como de mi obstinacion en ocultaros la verdad la otra noche. Por lo que suplico á V. M. desde el fondo de mi corazon, se digne interceder con mi padre, para que permita besar los piés de S. M. á su afectuoso hijo

FERNANDO.

San Lorenzo 5 de noviembre de 1807.

(Estas cartas se publicaron en la Gaceta oficial de Madrid y se reprodujeron en todas las de Europa.)

---

(7) *Protesta de Cárlos IV, del 21 de marzo de 1808.*

Protesto y declaro que mi decreto del 19 de marzo, por el cual abdico la corona en favor de mi hijo, es un acto á que me he visto forzado para impedir las mayores desgracias y la efusion de sangre de mis amados vasallos. Por lo tanto, debe considerarse como nulo y sin valor alguno.

Firmado,

YO EL REY.

Aranjuez 21 marzo de 1808.

(1) Se refiere á los ingleses.

(8) *Carta de Napoleon á Fernando.*

Hermano mio:

S. A. R. me permitirá en las actuales circunstancias que le hable con franqueza y lealtad. Al llegar á Madrid esperaba inducir á mi ilustre amigo el rey Cárlos IV á llevar á cabo en su Estado algunas reformas y á satisfacer un tanto la opinion pública. La destitucion del príncipe de la Paz me parecia necesaria para su felicidad y la de sus vasallos. Los sucesos del Norte han retardado mi viaje; y entretanto han tenido lugar los acontecimientos de Aranjuez. No soy juez de lo que ha pasado ni de la conducta del príncipe de la Paz, pero si sé que es peligroso para los reyes acostumbrar á los pueblos á hacerse justicia por sí mismos y pido á Dios que V. A. R. no adquiera un dia la experiencia por sí propio. España no tiene ningun interés en hacer mal á un príncipe casado con una princesa de sangre real, y que ha regido el reino tanto tiempo. El no tiene amigos y V. A. R. no los tendrá tampoco si algun dia es desgraciado Los pueblos se vengan gustosos de los homenages que nos tributan. ¿Y cómo además podria procesarse al príncipe de la Paz sin hacer lo mismo con la reina y el rey vuestro padre? Este proceso alimentaria los ódios y las pasiones facciosas, y el resultado seria funesto para vuestra corona. *V. A. R. no tiene otros derechos que los que le ha trasmitido su madre, y los desgarraria si el proceso la deshonrara* Mas vale no dar oidos á consejos menguados y pérfidos. V. A. no tiene derecho para juzgar al príncipe de la Paz. Sus crímenes, si es que se le reprochan, se pierden en los derechos del trono.Con frecuencia he manifestado mi deseo de que el príncipe de la Paz fuese separado del mando; pero la amistad del rey Cárlos me ha inducido algunas veces á callarme y apartar los ojos de las debilidades de su confianza. ¡Cuan miserables somos! Debilidad y error es nuestra divisa. Pero todo esto puede conciliarse: que el príncipe de la Paz sea expatriado, yo le ofreceré un refugio en Francia. En cuanto á la abdicacion de Cárlos IV, como ha ocurrido en un momento en que mis ejércitos ocupaban España, á los ojos de Europa y de la posteridad, podria aparecer que yo habia enviado tantas tropas para precipitar del trono á un aliado y á un amigo. Como soberano vecino, me es permitido querer conocer esta abdicacion antes de aceptarla. Lo digo á V. A R., á los españoles, al mundo entero. Si la abdicacion del rey Cárlos ha sido espontánea, si la insurreccion de Aranjuez no le ha obligado á hacerla, yo la reconoceré y á V. A. R. como rey de España (1). Yo deseo hablar con V. A. sobre este asunto. La circunspeccion conque me conduzco desde hace un mes en estos asuntos, deben servirle de garantía del apoyo que encontrará en mí, si á su turno vinieran á inquietarle en el trono facciones de cualquier clase que sea. Cuando el rey Cárlos me participó los acontecimientos de octubre último, me afecté dolorosamente y pienso haber contribuido con mis insinuaciones al buen término del asunto del Escorial. V. A. R. *tenia muchas culpas y no necesito mas pruebas de ello que la carta que me escribió y de la que no he querido nunca tener conocimiento.* Cuando le toque el turno de ser rey á V. A. sabrá cuan sagrados son los derechos del trono. Toda peticion de un príncipe hereditario á un soberano extraño extranjero *es criminal.* V. A. R. debe desconfiar de los extravíos y de las emociones populares. Podrán cometerse algunos asesinatos sobre mis soldados aislados, pero el resultado seria la ruina de España.

V. A. R. conoce todo mi pensamiento y vé que flota entre diversas ideas que necesitan fijarse. V. A. puede estar seguro de que, en todo caso, me conduciré con él como con el rey su padre: creed en mi deseo de conciliarlo todo y de encontrar ocasiones de darle pruebas de mi afeccion y de mi mas perfecto aprecio.

Firmado,

NAPOLEON.

Bayona 16 de abril de 1808.

(1) Cuando Napoleon escribia esto tenia en su poder las cartas de Cárlos IV protestando contra la abdicacion, y Fernando no lo ignoraba.

(9) *Cartas de Fernando á Napoleon.*

Señor:

Los documentos últimamente publicados en el *Monitor* (1), han dado á conocer al mundo entero los sentimientos de sincera adhesion de que estoy penetrado hácia V. M. I. y R., y al mismo tiempo, mis vivos deseos de llegar á ser vuestro hijo adoptivo. La publicidad que V. M. I. ha permitido dar á mi carta, me hace esperar que no desaprueba estos sentimientos ni el deseo que he formado: esta esperanza me llena de alegría.

Permitidme pues, señor, depositar en vuestro seno los sentimientos de un corazon, que, no dudo en afirmarlo, es digno de perteneceros por los lazos de la adopcion. Si V. M. I. y R. tuviera á bien unir mis destinos á los de una princesa francesa de su eleccion, llenára mis mas ardientes votos. Por esta union, además de mi felicidad personal, yo adquiriria la dulce satisfaccion de que así se convenceria toda Europa de mi inalterable adhesion á las voluntades de V. M. I. y de que en cambio os dignais pagar sentimientos tan sinceros.

Me atreveria á añadir, señor, que esta union y la publicacion de mi felicidad, que yo haria conocer á la Europa, si V. M. lo permitia, podria ejercer saludable influencia en los destinos de las dos Españas, y quitaria á un pueblo ciego y furioso el pretexto para continuar cubriendo de sangre su patria en nombre de un príncipe, el mayor de su antigua dinastía, que ha llegado á ser, por un tratado solemne, por su propia eleccion y por la mas gloriosa de todas las adopciones, príncipe francés, é hijo de V. M. I. y R.

Me atrevo á esperar, señor, que votos tan ardientes, y adhesion tan absoluta, tocarán el magnánimo corazon de V. M., y que os dignareis hacerme partícipe de la suerte de los que vos habeis hecho tan dichosos. Señor, etc.

Firmado

FERNANDO.

Valencey 3 de mayo de 1810.

Señor:

Con gran placer he recibido la carta de V. M. I. y R. del 15 del corriente. Le doy gracias por las expresiones afectuosas con que me honra, y sobre las cuales he contado siempre; y las repito á V. M. I. y R. por su bondad en favor de la demanda del duque de San Cárlos y de Macanaz, que he tenido el honor de recomendarle.

Felicito sínceramente á V. M. I., tanto en nombre de mi hermano y mi tio, como en el mio, por la satisfaccion que ha tenido en la instalacion de su querido hermano sobre el trono de España: habiendo sido siempre objeto de nuestros deseos la felicidad de la generosa nacion española, no podíamos ver á su cabeza un monarca tan propio y digno por sus virtudes para asegurarla, sin sentir el mayor consuelo y satisfaccion. El deseo de vernos honrados con su amistad nos induce á escribirle la adjunta carta, que me tomo la libertad de remitir á V. M. I., para que despues de leerla se digne mandarla á S. M. C. Mediacion tan respetable nos asegura que será recibida con la amabilidad que deseamos.

Escusadnos, señor, esta libertad, que debe su orígen á la confianza sin límites que V. M. I. y R. nos ha inspirado; y seguro de nuestra afeccion y respeto, permitidme que renueve los mas sinceros é invariables sentimientos con los cuales

Tengo el honor de ser,

Señor,

De V. M. I. y R.

Su mas humilde y obediente servidor,

Firmado

FERNANDO.

Valencey, 22 de junio de 1808.

(1) Véase el *Monitor* del 5 de Febrero de 1810.

Señor:

El gozo que he sentido al leer en los periódicos las victorias con que la Providencia corona de nuevo la augusta frente de V. M. I. y R., y el gran interés con que mi hermano, mi tio y yo, vemos la satisfaccion de V. M. I. y R.; nos induce á felicitarle con el respeto, sinceridad, amor y reconocimiento en que vivimos bajo la proteccion de V. M. I. y R.

Mi hermano y mi tio me encargan os ofrezca sus respectivos homenages, y se unen al que tiene el honor de ser con la mas alta y respetuosa consideracion,

Señor,

De V. M. I. y R. etc.

Firmado,

FERNANDO.

Valencey, 6 agosto 1808.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Alzamiento del pueblo español contra los franceses.—Sus grandes cualidades.—Sus errores.—Constitucion de 1812.—Adopcion de la Constitucion en Italia y Portugal.—Rasgos característicos de la Constitucion.—Consideraciones sobre las constituciones españolas.—Reformas de las Cortes de Cádiz.

I.

La grandeza, el heroismo del pueblo consuela al alma de la bajeza de sus mandarines. Aquellos tenian en sus manos ejércitos, escuadras y tesoros y al pueblo mismo, que á una voz suya se hubiera levantado y destrozado al traidor enemigo. El pueblo desarmado, ignorante, acostumbrado á obedecer ciegamente durante siglos, parece que nada podia, y por eso Napoleon no contó para nada con él, creyendo que, si tenia á sus reyes, dominaria á España: y no solo lo creia Napoleon, toda Europa pensaba lo mismo.

Del Tíber al Vístula habia el corso paseado sus triunfantes legiones, vencido á reyes, emperadores y sus ejércitos, y en ninguna parte habia encontrado un pueblo. Todos, pueblos y reyes, se creian pequeños ante el vencedor de tantas batallas, y cuando por traicion ocupó la Península en 1808, con sus legiones mandadas por Massena, Lannes, Murat y otros de sus mas famosos capitanes, su imperio contaba con mas de cuarenta millones de habitantes, un millon de soldados obedecian sus órdenes, y el resto de Europa pos-

trado á sus piés no se atrevia á contradecirle. Tal era el coloso contra quien se alzó la nacion española, cuya poblacion apenas pasaba de diez millones de almas, cuando su territorio, su capital, y sus fortalezas habian sido ya entregadas por los reyes á los invasores. Las fortalezas hemos dicho y debemos agregar los ejércitos. Al marqués de la Romana lo habian mandado desde el año anterior á Dinamarca con 15,000 hombres á las órdenes de Napoleon, y apenas mezclados con los franceses quedaban en España 70,000 hombres (1).

Verdaderamente, la conducta del pueblo español fué tan admirable como inesperada. Movimiento espontáneo de la plebe, aquella gran revolucion mostró hasta qué punto el sentimiento de la dignidad personal estaba arraigado en las masas populares. Mina el labrador, Manso el molinero, Juan Martin el Empecinado, mozo de cuadra, Jáuregui el pastor, y tantos otros hombres salidos de la oscuridad, de las que los hombres de Estado y las aristocracias llaman plebe y clases *bajas*, alzándose ante el gigante del siglo, desafiándole y venciéndole, no solo son la gloria de España, sino prueba evidente de que no puede haber entre nosotros lo que se llaman clases altas; porque en realidad no las hay bajas; porque el último jornalero, cualquier destripaterrones puede dar lecciones de dignidad, de valor, de honor, de heroismo á los que tienen la ridícula pretension de simbolizar en sus clases ó categorías estas grandes cualidades del alma. Por eso la nacion española, acaso mas que ninguna otra, no puede considerarse mas que como una democracia dominada por el sentimiento de la igualdad, que es el resultado de la dignidad de cada individuo, que no se cree inferior á nadie.

¿Cómo es posible, en efecto, establecer distinciones de categorías ni clases en un pais, donde en las ocasiones solemnes, los últimos saben calocarse á la altura de los primeros; donde los que por primeros se tienen no pueden sobrepujar á los últimos; donde los Empecinados, los Minas, los Mansos tienen que contrabalancear y cubrir con sus heroicidades y su génio guerrero las derrotas de los duques del Infantado, y marquesés de la Romana, de los Venegas y Ballesteros, de los Blake y de los Arizaga, generales de profesion y de larga carrera y salidos de las llamadas clases aristocráticas?

II.

La revolucion de 1808 dió principio á una nueva faz de nuestra historia, cuyo significado é importancia no han sido aun suficientemente comprendidos y apreciados, á pesar de haber sido bien manifiestos.

La democracia, es decir, el pueblo á quien vulgarmente se llama plebe, fué la gran palanca de aquella revolucion. La nobleza y el alto clero se postraron como la familia real á los pies de Napoleon, empezando por la comision de la grandeza de España y por el arzobispo de Toledo (2). Y si muchos retrocedieron en el camino de la traicion, fué porque el heroismo de Zaragoza y la batalla de Bailen les hicieron comprender que la victoria no estaba reñida con el derecho de la nacion. Las clases instruidas, reunidas en las Córtes constituyentes de Cádiz, hicieron una Constitucion democrática, y contra todo lo que podia esperarse, la mayoría de la plebe la miró con indiferencia ó la rechazó, á pesar de que era la ley que destruia los privilegios que le eran contrarios, que sancionaba su advenimiento al poder, organizando su independencia política y su soberanía. Si las masas populares hubieran recibido con el entusiasmo que se merecia la Constitucion de 1812, es bien seguro que Fernando VII, ayudado por Elío, el duque del Infantado, los frailes y sus secuaces, no la hubiera destruido tan fácilmente en 1814. Las masas no se habian identificado con aquella Constitucion, que era, sin embargo, la sancion legal de su derecho, y esta anomalía solo puede explicarse por la ignorancia del pueblo, dirigido por curas y frailes, que le representaban en el Rey el símbolo de su independencia. Así se vió á las clases populares alzar espontáneamente el derruido edificio del despotismo, y servir de instrumento á sus enemigos contra sus propios intereses. Su ignorancia les hacia tomar por una victoria lo que en realidad era una derrota para ellas, y la monarquía absoluta fué desde entonces una dictadura de las clases populares, groseras y fanáticas contra las clases ilustradas, representantes de la ciencia, del progreso y de los verdaderos intereses de las masas.

Mas adelante veremos como los progresos realizados en institu-

ciones y costumbres han correspondido á la suma de ilustracion que poco á poco han ido adquiriendo las clases trabajadoras.

III.

Desgraciadamente, como todas las cosas humanas, la gran epopeya de 1808, no estuvo exenta de tachas. En los primeros momentos del alzamiento fueron víctimas del furor popular en Valencia y en otros pueblos muchos franceses refugiados en España durante la revolucion francesa, ora como realistas, ora como republicanos.

Todas las autoridades y personajes, odiados por el pueblo, por ser hechuras de Godoy que, con razon ó sin ella, se les supuso, partidarios de Napoleon fueron cruelmente inmolados. El general de marina don Francisco Borja, fué arrastrado en Cartagena, en Cádiz sufrió igual suerte el general que mandaba la plaza, Solano; los generales don Miguel de Cevallos, don Pedro Trujillo, y don Juan Tola perecieron tambien á manos del pueblo, lo mismo que el marqués del Socorro, capitan general de Andalucía, que el conde de Torrefresno, gobernador de Badajoz, don Santiago de Guzman, gobernador de Tortosa, y el teniente general Filangiere y el baron de Albalat en Valencia, y otros personajes que ocupaban puestos importantes.

¿Pero sobre quien debe recaer la principal responsabilidad de estas desgracias si no es sobre Napoleon y sobre los reyes y sus favoritos, que con sus apostasías, su bajeza é inícua conducta, exasperaron al pueblo y sembraron en las masas la desconfianza? Si se tienen en cuenta las circunstancias, disminuye el horror de aquellos asesinatos, uno de sus efectos fué inspirar terror á los traidores, infundir aliento en los tibios y fijar á los que vacilaban entre su deber y sus intereses personales.

La victoria los cubrió con su manto; los perpetradores quedaron no solo impunes sino premiados y considerados como salvadores de la patria.

IV.

La reconstitucion del poder nacional por las juntas populares, la central, la regencia y las Córtes Constituyentes, en medio de las violentas alternativas de la guerra de la independencia, puede considerarse como el acontecimiento político mas importante de la historia moderna de nuestra patria.

La Constitucion de 1812, en que se condensaron bajo formas concretas las ideas dominantes entre las clases instruidas en aquella época, debe considerarse como un verdadero monumento de las glorias nacionales, no solo porque fué la expresion, la fórmula de nuestra regeneracion política y social, sino porque representaba hasta tal punto las necesidades y aspiraciones políticas de las naciones que por su historia estaban mas ligadas á España, que fué el símbolo de su regeneracion hasta 1848, en que la revolucion francesa dió de nuevo y con mayor vigor á las tendencias del progreso político de Europa la forma republicana por bandera y punto de mira.

En Sicilia, en Nápoles, en Cerdeña y en otros Estados italianos, lo mismo que en Portugal, la Constitucion española de 1812 fué considerada como cosa propia, y proclamada en las tentativas revolucionarias de 1820 y 1821 y en otras posteriores, y si no se consolidó contribuyendo á labrar la felicidad de aquellos paises, debióse, como en España en la misma época, á la doblez de los reyes y á las invasiones extranjeras provocadas por estos.

Los legisladores de Cádiz tienen la gloria de que no solo lo fueron de España, sino de otras naciones, que encontraron su código digno de ellas.

Juzgada bajo este punto de vista, la revolucion española debe considerarse, despues de la francesa de 1789, como la mas general y humanitaria, como la mas radical entre las ocurridas en Europa en el siglo presente; y en efecto, si pasamos la vista por las revoluciones y reformas políticas realizadas en las diferentes naciones de Europa, desde 1812 á 1848 sin excluir la Francia, veremos que no hay ninguna que raye tan alto en la esfera de la libertad y del derecho como la simbolizada en la Constitucion de 1812.

El municipio, la provincia, la nacion gobernándose por sí mis-

mos; la soberanía nacional proclamada en la célebre y sencilla fórmula que se impone como un axioma, de que: «La nacion española no es patrimonio de ninguna familia ni persona;» los derechos individuales, base del dogma democrático, garantizados por el sufragio universal, por la supresion de los privilegios aristocráticos, por el establecimiento de una sola cámara, y, como consecuencia de la proclamacion de la soberanía nacional, el Rey convertido de amo, de señor de vidas y haciendas, en magistrado, representante y ejecutor de las leyes hechas por las Córtes: tales son, en resúmen, los rasgos distintivos de aquella Constitucion, que revelan hasta qué punto habian progresado en España las ideas de libertad y de justicia.

IV.

Y sin embargo, como todas las constituciones políticas, la de 1812 fué una obra de transicion y una transaccion. Los legisladores de Cádiz quisieron tener en cuenta las circunstancias, transigir con las preocupaciones populares, conservar la corona á un rey que se habia hecho indigno de ella, y consignar la intolerancia religiosa, á que España debia tantas calamidades, al lado de las libertades públicas mas latas y de la consagracion de los derechos individuales.

El ódio del Rey y de la mayoría del clero á la nueva Constitucion probaron bien pronto la inutilidad de las concesiones, y la incompatibilidad de los principios liberales con los absolutistas y teocráticos, que con la mejor intencion sin duda, quisieron amalgamar los legisladores españoles en nefando maridaje.

El poner al frente en la Constitucion, que la religion católica, apostólica, romana, era la religion de los españoles, con *exclusion de cualquiera otra*, no libró ni á los legisladores ni á su obra de los anatemas, de las persecuciones y de la saña de los representantes de la Iglesia católica, para los que fueron sinónimos constitucional y herege. .

La cuestion está en saber si hubieran podido proceder de otra manera, y la respuesta no parece dudosa. La monarquía hereditaria y Fernando VII se imponian de tal modo por las masas, que los lejisladores mas demócratas de aquella época, los Calvos de Rosas y

Mateo ni siquiera pensaron en contrarestarlas; y lo mismo sucedió á los que sin ser tan lógicos que no comprendieran la práctica de la soberanía nacional fuera de la república, sabian que Fernando VII no aceptaria sino con doblez el trono constitucional que le preparaban.

V.

Otro de los rasgos característicos de la Constitucion de 1812 es el que lleva consigo la supresion del régimen colonial, la asimilacion á la metrópoli de nuestras vastas posesiones americanas.

La convocatoria para la reunion de las Córtes Constituyentes de 1812, no solo se dirigia á la metrópoli, sino á las colonias, que debian mandar sus representantes al Congreso nacional, y contribuir á crear el código comun á todas las Españas.

Aquella medida humanitaria, liberal, reparadora para con nuestros hermanos de Ultramar, fué, no obstante, una de las principales causas de su rebelion contra la madre patria.

Las clases aristocráticas, hijas de la conquista, dominadoras y explotadoras de negros, indios y de toda clase de mestizos, con el clero á la cabeza, fueron en Méjico, lo mismo que en Chile y en todas las capitanías generales y virreinatos, los iniciadores de la revuelta. Los que habian vivido dos ó tres siglos sin murmurar bajo el régimen del monopolio colonial, se sublevaron al ver brillar el primer albor de libertad que les llegaba de la metrópoli. Así hemos visto en Méjico, por ejemplo, hacer constantes tentativas para restablecer la monarquía; conservar bajo el nombre de república los títulos de nobleza, los mayorazgos, los diezmos y primicias, los conventos, el despotismo militar, y en general, la legislacion de la antigua colonia; y cuando nuevas generaciones han tomado las armas para convertir la república en una verdad, hemos visto venir á Europa á mendigar un rey, aunque fuera austriaco, y á sacrificar la independencia de su patria por conservar sus antiguos privilegios, á los que se gloriaban de haber sacudido el yugo de España hace medio siglo.

Dos clérigos Moleros é Hidalgo, fueron los primeros que alzaron en Méjico el estandarte de la rebelion.

Los legisladores de nuestra gran revolucion tenian razon, sin em-

bargo, al tratar como hermanos y al querer emancipar á los hasta entonces oprimidos habitantes de las colonias; que mas valia perderlas por darles libertad, que conservarlas á trueque de hacerse cómplices de la esclavitud y de la opresion tradicional en que habian vejetado, y como el republicano Barrere en la tribuna francesa, podian tener la satisfaccion de decir: «Piérdanse las colonias, pero sálvense los principios.»

VI.

Bajo un punto de vista práctico, ha sido juzgada muy severamente la Constitucion de 1812; pero este juicio debe explicarse diciendo, que siendo las constituciones resultado de compromisos entre fuerzas opuestas, que procuran equilibrarse no pudiendo destruirse, no solamente dentro de la nacion para quien las constituciones se hacen, sino entre todas las naciones, era imposible que la Constitucion de 1812, resultado de un desequilibrio de las fuerzas del porvenir, de la reaccion y de la libertad, pudiera tener un carácter práctico, cuando la vuelta del Rey, la constitucion de la Santa Alianza y el triunfo del despotismo en toda Europa comprimian las causas accidentales que provocaban la revolucion española, inclinando de nuevo el platillo de la balanza en favor de las fuerzas tradicionales, contrarias á la que habia producido la criticada Constitucion. ¿Y no seria injusto condenar por falta de carácter práctico aquel famoso código político, cuando es lo cierto, que, á partir de él, aun no hemos salido del período constituyente, á pesar de que hombres que se han creido mas prácticos han creado y modificado media docena de constituciones?

Si la Constitucion de Cádiz no ha echado raices en la esfera de los hechos, en cambio, ninguna de las que la han sucedido ha tenido un carácter mas práctico, ni han inspirado tan ardientes simpatías, como aquella supo inspirarlas en España y fuera de ella.

La causa de la instabilidad de las constituciones españolas, la prolongacion del período constituyente en que llevamos ya absorbido medio siglo, está en que, siendo España, por la índole de su raza, una democracia militante, á la que no han podido dar satisfaccion con su accion exterior los gobiernos conservadores, la vida de la nacion se ha reconcentrado en sí misma, y no ha podido menos de encontrarse en abierta lucha con la organizacion teocrática ó absolu-

tista de la sociedad, vieja barrera que se opone al progreso intelectual y material de los pueblos: las constituciones y sus modificaciones que hemos visto en el presente siglo, han sido la expresion de los accidentes, de las treguas de la lucha entre la reaccion y el progreso, y no han podido menos de ser transitorias, como las treguas y los accidentes de una lucha que todavía no ha concluido.

Las diferencias de estas constituciones marcan bien claramente los accidentes del combate, las preocupaciones de los vencedores; mas que tratados de paz han sido armas de guerra, sin dejar por eso de ser concesiones para desarmar al enemigo; que las concesiones son tambien armas de guerra, que aseguran á veces el objeto porque se pelea mejor que una victoria.

La primera preocupacion de los constituyentes de 1812 era impedir que los reyes pudieran reproducir la traicion y la bajeza de los que habian puesto á España á las puertas de su ruina, y de aquí nació el veto suspensivo y todas las cortapisas puestas á la corona, que convertian al rey en una especie de presidente de república; y de aquí la impracticabilidad de aquella Constitucion, porque si una parte del pueblo era bastante monárquica para no poder pasar sin un rey absoluto, otra era bastante liberal para no querer sometérsele incondicionalmente.

El trabajo á que despues se han consagrado los constitucionales, en las reformas sucesivas del código de Cádiz, ha tenido por principal objeto atraerse las simpatías de la corona, devolviéndole parte de las atribuciones de la soberanía que el código de Cádiz habia dado á las Córtes, esperando así hacer posible la práctica del sistema constitucional; pero como no han hecho mas que falsearlo, su aceptacion por los reyes no le ha dado mas fuerza y estabilidad; porque en lugar de institucion nacional de todas las clases, representantes de todos los derechos, ha sido solo un medio de explotacion de la sociedad al servicio de reducidas oligarquías y clases privilegiadas.

VII.

Las Cortes de Cádiz no solo hicieron durante la guerra el Código de 1812 sino que iniciaron importantísimas reformas, empezando por la supresion de la Inquisicion, de los derechos señoriales, y de los ayuntamientos perpetuos.

En la inmortal tribuna de aquel parlamento nacional se dilucidaron las cuestiones mas árduas, con ciencia, con elocuencia y buen criterio, y sobre todo, con una buena fé y un deseo de ser justos, que sus mas encarnizados adversarios no han podido menos de reconocer.

Allí resonaron las voces elocuentes de los Arguelles y Calvo de Rosas, de Muñoz Torrero y de Toreno, de Martinez de la Rosa, de Cepero y Florez Estrada, con una elevacion de miras, con una erudicion y animadas del mas humanitario espíritu, como nunca se habia visto en España, ni en los mejores tiempos de las antiguas cortes castellanas y aragonesas.

El entusiasmo de las almas, la fé en el porvenir, la confianza en la regeneracion de la patria, respiran en todos los documentos de aquella época de sublime espansion y de heroismo no menos sublime, y solo se necesitó para no detenerse en vuelo tan elevado y noble, que en lugar de fijar el pueblo sus esperanzas en un Fernando VII, hubiera comprendido que los pueblos que levantan ídolos, son indignos de la libertad, ó que ya que su ignorancia le hacia ver en Fernando su salvacion, este hubiera sido siquiera un hombre sensato y de medianas luces, que conciliando el pasado y el porvenir, hubiera conservado la obra de las Córtes de Cádiz y dado satisfaccion á las aspiraciones de las clases ilustradas, acallando con la influencia de su prestigio las alaracas de los frailes y de las embrutecidas turbas.

Confesamos que con pena vamos á bosquejar el negro cuadro que ofreció España á la vuelta de Fernando el *deseado* en 1814, cuadro de negras sombras, que llenó seis años preciosos de la época de nuestra regeneracion, para oprobio de los hijos de la malaventurada Iberia.

NOTAS DEL CAPITULO CUARTO.

(1) Segun Aranza, las fuerzas respectivas del ejército español en 1808 eran las siguientes:

	Hombres.
En Dinamarca.	15,000
En la frontera de Portugal.	35,000
En los presidios de Africa, Baleares y Canarias.	15,000
En el campo de San Roque.	10,000
En Galicia.	10,000
En la Capital, en las costas y en Cataluña.	15.000
TOTAL.	100,000

En estas cifras no están comprendidas las milicias provinciales ni el resguardo.

Las fuerzas nominales del ejército, al empezar la Revolucion de 1808, estaban organizadas y divididas de la siguiente manera:

GUARDIA REAL.

	Hombres.
Tres compañías de guardias de Corps.	300
Carabineros reales, cuatro escuadrones.	500
Artillería volante de la guardia.	100
Compañía de alabarderos.	100
Guardias españolas de infantería, seis batallones.	5,000
Guardias de infantería walona, seis batallones.	5,000
Regimientos de infantería de línea de tres batallones, treinta y tres.	69,300
Regimientos de dos batallones, uno.	1,500
De un batallon, diez.	7,000
Infantería italiana, un regimiento de tres batallones.	2,100
Infantería suiza, seis batallones.	5,000
Artillería, seis batallones, dos brigadas y siete compañías sueltas.	8,000
Ingenieros, un regimiento.	2,000

	Hombres.
Caballería, regimientos de tres escuadrones, catorce.	5,250
Regimientos de cuatro escuadrones, dos.	1,000
Regimientos de dragones de tres escuadrones, ocho.	3,000
Regimientos de milicias provinciales, cuarenta y nueve batallones	49,000
Compañías de milicias urbanas, ciento trece..	12,000
Compañías fijas, veinte.	2,000

TOTALES.

Infantería: batallones 181; compañías 134; hombres.	161,100
Artillería: 6 batallones, 3 brigadas; 7 compañías; hombres. . . .	8,100
Ingenieros: 1 regimiento, 2 batallones; hombres.	2,000
Caballería: 78 escuadrones, 3 compañías; hombres.	10,050
TOTAL. , ...	181,250

(2) *Carta del arzobispo de Toledo á Napoleon.*

SEÑOR. La cesion de la corona de España que ha hecho á V. M. I. y R. el rey Cárlos IV, mi augusto soberano, y que han ratificado Sus Altezas reales el príncipe de Asturias, y los infantes don Cárlos y don Antonio, *me imponen segun Dios la dulce obligacion* de poner á los pies de V. M. I. y R. el homenaje de mi amor, de mi fidelidad y de mi respeto. Dígnese V. M. I. y R. reconocerme como su mas fiel vasallo, y darme á conocer sus soberanas intenciones, para poner á prueba mi sumision cordial, y mi adhesion. Que Dios conceda largos años de vida á V. M. I. y R. para bien de la Iglesia y del Estado.

Señor: A los piés de V. M. I. y R. el mas fiel vasallo,—Luis DE BORBON, cardenal de Escala, arzobispo de Toledo.

CAPÍTULO V.

SUMARIO.

Incapacidad de los generales españoles.—Carta de la Regencia del Reino á Fernando VII.—Decreto del 2 de febrero de 1814.—Respuesta del Rey á la Regencia.—Vuelta del Rey á España.—Discurso del general Elío.—«Lucindo» dedicado á Fernando VII.—Decreto del 4 de mayo de 1814.—Persecuciones contra los liberales.—Restablecimiento de la Inquisicion.—Barbaridades de Negrete.—Restablecimiento de los jesuitas.—Discurso de Ostaloza.—Falsedades y arbitrariedad de Fernando con sus ministros.—Caida de Macanáz, de Vallejo, de Queipo, de Pizarro, de Garay y de Ballesteros.—Ocurrencia del general Castaños.—Despilfarros.—Abandono del ejército y de la marina.—La reconquista de América.—Ugarte y los navíos rusos.—Cuadro de la España del absolutismo.

I.

No entra en el cuadro de esta obra el referir los pormenores de la guerra de la independencia, lucha gigantesca á la que solo consagraremos algunas observaciones. Del conjunto de sus seis campañas resulta, que la prolongacion de la lucha durante seis años se debió á la incapacidad de los generales españoles, que perdieron la mayor parte de las batallas campales que pudieran decidir á favor de España la suerte de las armas: al frente de nuestros ejércitos no apareció un solo genio militar capaz de medirse, no diremos con Napoleon, pero ni siquiera con ninguno de sus generales.

Cuesta y Blake, al frente de mas de cuarenta mil hombres, se dejaron vencer en Rioseco por Bezieres, que apenas mandaba veinte y cinco mil: lo mismo sucedió á Palafox en Tudela, á Lapeña en Medellin, á Venegas en Uclés, á Ballesteros en Bornos y en la Barrosa, á Arizaga, que con mas de cincuenta mil hombres se dejó batir en

Ocaña en menos de media hora por veinte y tres mil franceses: ni sabian batir al enemigo, ni inspirar confianza á los soldados: hicieron pasar á España y pasaron ellos por la humillacion de que se nombrara al duque de Wellington generalísimo de los ejércitos españoles, que en las batallas de los Arapiles, en Talavera, en Salamanca, en Vitoria y en Tolosa rivalizaron con los ingleses, á cuyo lado combatian con firmeza y bravura. Un solo general español sostuvo la guerra é inutilizó en parte las victorias de los generales franceses, y fué el general *No importa*; es decir, el espíritu público que no se desanimaba jamás; el pueblo, que al tener noticia de un desastre, decia: *no importa*. Este fué el verdadero vencedor de las huestes napoleónicas.

No se olvide, sin embargo, que la victoria definitiva no fué obra de los españoles: no fué obra suya, sino de la destruccion de cuatrocientos mil franceses en Rusia en 1812, lo que obligó á Napoleon á retirar de España la mitad de sus fuerzas, y la coalicion europea de 1813 que le forzó á retirar el resto para reconcentrarse en su propio país. Si la confianza en su estrella no le hubiera inducido á emprender en 1812 la desastrosa campaña de Rusia, dejando sin terminar la guerra de España; si en lugar de ir al norte hubiera pasado los Pirineos con sus quinientos mil soldados, España que estaba á medias vencida, hubiera tal vez sucumbido, pudiendo decirse que Napoleon fué víctima, mas del exceso de su ambicion, de su desmedido orgullo, que de los esfuerzos de sus enemigos.

Para los españoles, la guerra de la independencia lleva consigo una gran enseñanza; y es, que el pueblo solo debe confiar á sí mismo la causa de su independencia y de su libertad.

Pero los generales que no habian sabido vencer á los franceses, supieron hacer causa comun con los frailes y el Rey, para destruir la libertad: una vez concluida la guerra, los Elío, los O'Donnell, los duques del Infantado, los Castaños, los Freire y otros muchos contribuyeron á imponer y conservar el despotismo en 1814, y solo entre los generales de brigada, entre los oficiales y jefes de cuerpo y entre los guerrilleros, encontró defensores la causa del progreso.

Acaso, y tal vez sin acaso, si á la victoria de Bailen no hubiesen seguido tantas derrotas que desacreditaron á los generales españoles, el gobierno nacional constituido en Cádiz y las Córtes allí reunidas hubieran sido víctimas de la dictadura de los generales vencedores, que rodeados del prestigio de la victoria hubieran ahogado en

su cuna la libertad de la patria, sin esperar á que saliera Fernando de su cautiverio para cometer tal iniquidad.

II.

Guiadas por el mas simple buen sentido, habian declarado las Córtes, en 24 de setiembre de 1810 y en 1.° de enero de 1811, que mientras Fernando permaneciera prisionero en Francia, se tendria por nulo y sin ningun valor cualquier tratado, transaccion ó documento emanado de él, y que no se le prestaria obediencia hasta que volviera á España. Estas medidas eran tanto mas prudentes, cuanto que la conducta de Fernando no era la mas á propósito para inspirar la menor confianza. Y en efecto, despues de vencido en el Norte como en el Sur, Napoleon hizo con Fernando, el tratado de Valencey, por el cual renunciaba al dominio sobre la nacion española, despues de haberlo perdido; reconocia por rey á Fernando, *á partir desde la ratificacion del tratado*, y Fernando se comprometia á hacer salir de España á las tropas inglesas, al mismo tiempo que Napoleon retiraba las francesas, y Fernando firmó este tratado ignominioso el 11 de diciembre de 1814, y mandó á España al duque de San Cárlos con la pretension de que las Córtes y la Regencia se atuvieran á él; pero, como podia esperarse, le respondieron mandándole copia de los decretos de 1810 y 1811 antes citados; y no contento Fernando con esto, mandó tras el duque de San Cárlos al general Palafox, prisionero en Francia desde la rendicion de Zaragoza, para que instase á fin de que la Regencia aceptara el tratado de Valencey; pero esta, con una dignidad que contrastaba con la bajeza de Fernando, respondió:

«La Regencia no puede menos de referirse á cuanto dijo á V. M. en su respetuosa carta, que le dirigió por manos del señor duque de San Cárlos, y solo añadirá que está nombrado un embajador de V. M. para un congreso en que las potencias beligerantes y aliadas van á dar la paz á Europa... Allí, en el congreso se firmará el tratado, que ratificará, no la Regencia, sino V. M. mismo, en este su palacio de Madrid, á donde se habrá restituido en la mas absoluta libertad, para ocupar un trono en que resplandecerán á una los heróicos servicios de los españoles con las sublimes virtudes de V. M.»

Como en Fernando todo era doblez, dió instrucciones secretas al duque de San Cárlos, que el canónigo Escoiquiz publicó un año despues, en las que le decia, que si el espíritu dominante en la Regencia y en las Córtes era el de la lealtad hácia su persona, les manifestase con el mayor sigilo que no tenia intencion de cumplir el tratado cuando se viese libre; por lo cual no debian tener escrúpulo en ratificarlo; y que, en el caso de que el espíritu del jacobinismo dominase en la Regencia y en las Córtes, se contentara con insistir en la ratificacion del tratado.

Las Córtes decretaron el 2 de febrero de 1814 (1), que, conforme á las resoluciones anteriores, no se reconoceria por libre al Rey, ni se le prestaria obediencia, hasta que volviese á España y en el seno del Congreso nacional prestase el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitucion; y el 19 del mismo mes dieron un manifiesto, dirigido á la nacion española, exponiendo la nueva trama de que Napoleon queria hacer víctimas á los españoles.

Cuando Fernando recibió la carta de la Regencia, del 20 de enero, respondió por conducto del general Zayas, el 20 de marzo, diciendo entre otras cosas... «La nacion desea mi regreso: no menos lo deseo yo para dedicar todos mis desvelos, desde mi llegada al territorio español, á hacer la felicidad de mis amados vasallos...

»Respecto al restablecimiento de las Córtes, como todo cuanto se hubiere hecho durante mi ausencia que fuere útil al Reino, merecerá mi aprobacion, como conforme á mis reales intenciones (2).»

Las falsedades de esta carta no pudieron engañar á nadie ni alimentar ilusiones, porque llegó á Madrid el 23 de mayo, despues que Fernando habia arrojado la careta y mostrado cuales eran en realidad sus *Reales intenciones*.

En lugar de dirigirse á Madrid donde estaba el gobierno de la nacion, se paseó por Cataluña, Aragon y Valencia en medio de las aclamaciones de los serviles, y cuando su tio el cardenal de Borbon, presidente de la Regencia, se le presentó en Valencia, se empeñó en que le besara la mano en signo de reconocimiento de su soberanía, y le volvió inmediatamente la espalda con el mayor desprecio, mientras el pobre anciano leia el discurso preparado al efecto. De bien diferente manera recibió el Rey al general Elío, quien le entregó su baston de mando en signo de obediencia, diciéndole:

Señor:

«El general en jefe del segundo ejército español, capitan ge-

neral de Valencia y Murcia, es el que tiene la dicha de presentarse á V. M., mi rey y señor.

»Mi lengua, embargada con el júbilo, el respeto y el amor hacia V. M., no podrá acertar á explicar lo que mi corazon siente.

»El segundo ejército que tengo la honra de mandar, es de los que mas sangre han derramado, y mas sacrificios han hecho para libertar á su patria y á su rey: considerad, señor, cuál será su júbilo, cuál su gloria, al ver recuperados ambos bienes.

»Llegue V. M. en hora dichosa á ocupar el trono de sus abuelos, y el Dios de los ejércitos, que por tan raros y prodigiosos caminos ha conducido á V. M. á restaurar la Monarquía Española que le concedió Naturaleza, le dé tambien toda la fortaleza de alma y cuerpo que necesita para regirla dignamente: entonces, señor, no olvideis los beneméritos ejércitos: ellos, en el dia despues de haber abundantemente regado con su sangre el suelo que han libertado, se ven necesitados, desatendidos, y lo que es mas, ultrajados; pero confian en que vos, señor, les hareis justicia.

»Os entrego, señor, el baston: empuñadlo: (aquí S. M. contestó que estaba bien en su mano, pero el excelentísimo señor general en jefe continuó): empuñadlo, señor: empúñelo V. M. un solo momento, y en él adquirirá nuevo valor, nueva fortaleza. (S. M. tomó y devolvió el baston). Dígnese V. M. darme su real mano á besar.»

Esta escena en que se jugó la suerte de España, inaugurándose el despótico poder de Fernando VII, está gráficamente descrita en una publicacion titulada *Lucindo*, hecha en Valencia en aquellos dias por el servil D. Justo Pastor: documento curiosísimo, en que lo trágico se mezcla con lo ridículo y que sin duda merece figurar en la Historia. Hélo aquí:

Lucindo al Rey N. S. Don Fernando VII.

«Te has presentado, Fernando, en nuestro suelo, y á tu vista todo enmudece: tus enemigos forman planes, pero tu presencia los desvanece: cautivo saliste, y cautivo vuelves; cautivo te llevó Napoleon, y cautivo te llevan á Madrid las Córtes: segun el testimonio de Canga Argüelles en la sesion del 17 de abril, las Córtes no quieren que te reconozcamos por nuestro Rey, sin habernos relajado el juramento, que espontáneamente prestamos. Napoleon te

despojó de la soberanía, las Córtes han hecho lo mismo y con la misma razon que Napoleon. Napoleon envió al pérfido Savary; las Córtes envian al inocente y candoroso Cardenal, ó por mejor decir, á Luyando, ministro de Estado, para que igualmente te conduzca á las Córtes, y seas allí, cuando menos, el ludibrio y el escándalo de malvados, que no dejarán de concurrir á tu descrédito, y aun quizá á tu destruccion. No te quieren soberano, y los pueblos te reciben como tal; no te quieren rey, y los pueblos gritan; «Reine, y reine solo Fernando.» «No se obedezcan las leyes de Fernando,» dicen las Córtes, y los pueblos gritan: «Ya solo Fernando manda, nadie mas.» Dánse instrucciones á los generales de los ejércitos para que no te permitan ejercer ningun acto de mando, hasta que jures la Constitucion, y el general Elío sale á tu encuentro, se arroja á tus piés, te besa la mano, y te entrega el baston del mando de su ejército. Te resistes, y el intrépido Elío replica lleno de fuego: «Empúñele V. M. aunque no sea mas que un momento.» Lo empuñaste, y en este solo acto, el ejército todo te reconoce por su soberano, y Elío y toda la oficialidad te proclaman, y renuevan el juramento que te prestaron en 1808. Esto mismo ha hecho por medio de un edecan el valiente Abisbal con su ejército. Pero te diriges á Valencia, y á un cuarto de legua de Puzol ves venir al Cardenal, encargado de entregarte la Constitucion y de notificarte el célebre decreto de 2 de febrero. Ves, digo, llegar al Cardenal, mandas que pare tu coche, te apeas y detienes, y el Cardenal que se habia parado, esperando á que tú llegaras, se vé precisado á dirigirse á donde estabas. Llega, vuelves la cara como si no lo hubieras visto, le das la mano en señal de que te la bese. ¡Terrible compromiso! ¡besará tu mano! ¡faltará á las instrucciones que se supone que trae! ¡quebrantará el juramento que ha prestado de obedecer los decretos de las Córtes! ¡terrible compromiso! vuelvo á decir. Fernando quiere que el Cardenal le bese su mano, y no se quiere que el Cardenal se la bese. Esta lucha duró como seis ó siete segundos, en que se observó que el Rey hacia esfuerzos para levantar la mano, y el Cardenal para bajársela. Cansado sin duda el Rey de la resistencia del Cardenal, y revestido de gravedad, pero sin afectacion, extiende su brazo y presenta su mano diciéndole: «Besa.» El Cardenal no pudo negarse á esta accion de tanto imperio, y se la besó: entonces diste cuatro pasos hácia atrás, y te besaron la mano varios guardias y criados. Triunfaste, Fernando,

en este momento, y desde este momento empieza la segunda época de tu reinado. Tú das el santo y la órden, y el Cardenal enmudece, porque expiró en los Campos de Puzol su efímero reinado. Yo quisiera recordarte las obligaciones que te impone este extremado amor de tus vasallos; pero toda advertencia es inútil á un Rey que, en las mas pequeñas acciones, manifiesta que su divisa es la gratitud.»

III.

Sin tener en cuenta para nada la Regencia, el Gobierno, ni las Córtes, Fernando formó en Valencia su gobierno, y firmado por don José Macanaz, secretario con ejercicio de decretos, publicó el tristemente célebre decreto del 4 de mayo con que inauguró su poder arbitrario y despótico (3). Tejido de falsedades, de calumnias, de ofertas que no se proponia cumplir, ofensivo para la dignidad de la nacion, aquel documento es un verdadero fárrago, digna expresion de los sentimientos y de la política del poder que inauguraba en España.

Lo que pasó desde aquella fecha hasta 1820 no puede compararse á nada de lo que España habia visto hasta entonces.

La arbitrariedad del despotismo antiguo habia sido en parte dulcificada por las leyes y por las corporaciones, consejos y tribunales, que las representaban y aplicaban; pero durante el calamitoso período del despotismo de Fernando VII, inaugurado en mayo de 1814, no tuvo contrapeso alguno.

Macanaz, su hombre de confianza y su primer ministro, no tardó en ser destituido y encerrado en el castillo de San Anton de la Coruña, del que no salió hasta 1820. La ocasion de esto fué, segun unos, la conducta inmoral de Macanaz, y segun otros, el deseo del Rey de quitarle á Macanaz una carta autógrafa con que habia felicitado á José Bonaparte por su victoria de Ocaña; pero la manera como el Rey procedió fué digna de un emperador de Marruecos.

Acompañado de un solo criado, Fernando se fué á casa del ministro una mañana muy temprano: Macanaz dormia, el Rey llegó á su lecho é hizo que le diera la llave de sus armarios, que abrió él mismo; guardó en su bolsillo los papeles que contenian, y se retiró

dejando al ministro estupefacto, hasta que al dia siguiente fué conducido á su encierro del que es mas que probable no hubiera salido vivo sin la revolucion de 1820.

Lozano no tuvo mejor suerte, pues se vió, sin que le dijeran por qué, desterrado de Madrid, despues de haber pasado de vender chocolate á ser ministro de Estado.

Lo mismo sucedió á los ministros Pizarro y Garay. Despues de tratarlos con la mayor afabilidad en su palacio, por la tarde, fueron arrancados del lecho algunas horas despues, por órden del Rey, y sin darles ni un minuto de tiempo, conducidos con buena escolta uno á Aragon y otro á Valencia, y como al dia siguiente algunas personas fuesen á visitar á la mujer de Pizarro, que estaba en cinta y muy adelantada, el Rey, furioso al ver aquellas muestras de simpatía, la desterró de Madrid sin mas ceremonia, á pesar del peligro en que ponia su vida. Sin formacion de causa mandó al presidio de Ceuta al ministro de hacienda Vallejo.

El obispo de Mechoacan, el célebre Queipo, fué nombrado por el Rey ministro de Gracia y Justicia, en una entrevista en que le leyó una luminosa memoria sobre las necesidades de España y las reformas que debian hacerse en la administracion: el obispo, que no era nada ambicioso, se escusó diciendo, que habiendo venido á España para terminar un proceso injusto que le habia formado la Inquisicion de Méjico, no creia prudente aceptar el cargo hasta que, terminada la causa, quedase probada ante el mundo su inocencia. Pidió el Rey el proceso, examinólo y escribió al márgen:

«Sobreséase en este proceso por no resultar en él cosa que merezca la atencion por ningun estilo.»

Hecho esto, mandó extender el nombramiento para el ministro de Gracia y Justicia, y el bueno del señor Queipo se fué á la mañana siguiente á tomar posesion del despacho cuando á poco rato le trajeron un decreto que decia:

«*Habiendo llegado á noticia de S. M. que el reverendísimo señor obispo de Mechoacan tiene causa pendiente en el tribunal de la Inquisicion, y siendo esto un obstáculo para el desempeño del ministerio de Gracia y Justicia que se le habia encargado, S. M. ha tenido á bien exonerarlo de dicho ministerio, anulando el nombramiento.*»

¿Cuál no seria la sorpresa del obispo al ver la ignorancia que mostraba Fernando del proceso que habia mandado sobreseer el dia anterior, despues de verlo, y la manera de quitarle el ministerio

el mismo dia en que se lo habia dado casi contra su voluntad?

«Ven mañana para tratar asuntos importantes,» escribió Fernando á Ballesteros, ministro de la Guerra; y era para darle un decreto desterrándolo de Madrid.

IV.

Los tribunales no bastaban á satisfacer los instintos de persecucion y sanguinarios del Rey y de sus secuaces, y se nombró un tribunal extraordinario, llamado *Comision de Estado*, que juzgaba á los sospechosos de liberalismo, sin atenerse á ningun código ni ley, y á su frente se puso el famoso conde del Pinar.

Pero el verdadero director de las persecuciones era el Rey, que no delegaba en nadie este cuidado. Sentencia absolutoria hubo que le fué consultada y que rechazó tres veces, porque queria que se condenara; y una mañana que se levantó con humor de condenar sin oir, pareciéndole que los jueces retardaban el fallo de las causas de los diputados y de otros liberales, pidió papel y dictó destierros, presidios, encierros en los conventos y proscripciones como y á quienes quiso, sin tener en cuenta el estado de sus procesos, y en el mismo dia los hizo á todos salir para sus destinos, y como llovia mucho, es fama que decia:

«¡Qué lástima que se vaya mojando el divino Argüelles! ¡Qué tal parecerá en Ceuta con su fusil!...»

A Villavicencio, que estaba de gobernador en Cadiz, le escribia diciéndole «*que ahorcase á todos los liberales, sin darles lugar mas que para confesar.*»

Falsa, segun todas las apariencias, descubrió un cura de Sevilla una conspiracion; el ministro de la Guerra Eguía habló de ello al Rey, y este, en lugar de mandar, como parecia natural, que los tribunales competentes formaran el proceso, envió á un tal Negrete, administrador de los pozos de la nieve en Madrid, con la comision mas ámplia, con órdenes de su puño y letra, en las que le daba autoridad omnímoda para prender, juzgar, sentenciar, matar, confiscar y condenar hasta á los mismos jueces; y que sin escepcion de clases, fueros ni dignidad estuviesen prontos á su voz para lo que él quisiera y determinare. El tal Negrete, como digno agente de tal amo, llenó las cárceles hasta el punto de que hubo que habilitar varios

edificios para encerrar á los presos. Estableciόse en el de la Inquisicion, y allí, bajo dosel, veía las causas que se le relataban como á los Consejos; hacia que le llevaran y leyeran las de la Audiencia, ejecutoriadas hacia muchos años, anulaba sentencias antiguas, detenia y abria correos, registraba casas y personas, hacia alto, en los escritos y cartas que abria, en las expresiones mas inocentes, para darles un sentido acomodado á sus fines de hallar delitos, perseguir y sacar dineros. Tenia la ciudad en una consternacion inexplicable, y él mismo se jactaba de que, al encontrarle y aun al oir su nombre, temblaban hasta los muchachos.

El autor que ha publicado las fechorías de aquel representante de la majestad real asegura, que sabia por un clérigo llamado Garzon, preso en los calabozos de la inquisicion por órden de Negrete, que este hacia de noche arrastrar cadenas con estrépito por corredores y escaleras para intimidar á los presos, haciéndoles creer que iban á atormentar ó á matar á alguno en su calabozo.

Es horroroso lo que pasó entonces en Sevilla que pagó bien caro el delito de su estúpido servilismo. Negrete que habia recibido facultades por encima de los tribunales y de las leyes, no hacia mas que usar del derecho absoluto de que Fernando VII estaba investido; pero este descargó la responsabilidad sobre su agente á pesar de que le habia dirigido cincuenta y dos cartas escritas de su puño, aprobando de antemano cuanto hiciere, además de la real órden de su comision, en la que podria decirse con justicia que el Rey le transmitia su poder absoluto respecto á Andalucía.

El ministro de Hacienda, Vallejo, fué á Sevilla con órden de separar á Negrete, y lo mandó preso á Cádiz: puede juzgarse del estado en que estaria aquella infeliz ciudad, con decir que, al saberse la noticia, el pueblo hizo echar las campanas á vuelo, cantar un *Te Deum*, y celebraron tan fausto acontecimiento con luminarias y colgaduras... Y sin embargo, todavía durante mucho tiempo dominaron en Sevilla las ideas realistas, sin comprender que la causa de sus males no estaba en los excesos de Negrete, sino en las omnímodas facultades del Rey que aclamaban absoluto.

V.

Nadie estaba seguro de nada: la doblez y las caprichosas perse-

cuciones del déspota llegaron á ser proverbiales. Un escritor distinguido, llamado Cancelada, que habia sido periodista en Méjico y publicado en Cádiz *El Telégrafo Mejicano*, fue recomendado á Fernando VII como hombre conocedor de las cosas de la Nueva España, en donde por entonces andaba ya triunfante la revuelta. Mandado llamar á palacio, Cancelada conversó dos horas con el Rey sobre las cosas de América, y este mostró quedar tan complacido, que lo citó para la noche siguiente. Y como le preguntase el Rey lo que en su viaje desde la frontera á Madrid habia oido de su gobierno, Cancelada le dijo que todo el mundo estaba contento, porque esperaban que, conforme el Rey habia ofrecido en el decreto de 4 de mayo de 1814, se reunirian las Córtes segun la antigua usanza. El Rey lo despidió con muestras de quedar muy satisfecho, pero al llegar á su casa, fué preso y conducido á un monasterio en despoblado cerca de Valladolid, con órden de que asistiera al coro dia y noche, y que le obligaran á todas las prácticas de la vida claustral durante cuatro años..... ¿y todo esto por qué? Por haber respondido con la mejor buena fé, que el pueblo estaba contento, porque esperaba que el Rey reuniria las Córtes.

Despótica, inaudita era aquella crueldad, por una palabra digna mas de recompensa que de castigo. Cumplió Cancelada los cuatro años de encierro en su convento, y cuando volvió á Madrid, se encontró un dia en el Retiro, con el Rey que le dijo sonriendo:

¿Cómo te ha ido con los frailes?...

El general Castaños, que se vió un dia en palacio muy agasajado del Rey, le dijo, segun la crónica de la corte, al recibir de él dos puros habanos:

«¿Señor, á dónde voy?

»¿Qué significa esa pregunta? respondió Fernando.

»Es por el regalo de los cigarros que es de mal agüero, replicó Castaños: otro igual anunció á Echavarry, pocos momentos antes de recibirla, la órden de su destierro»...

Esta salida de Castaños basta y sobra para formar idea del extremo á que habian llegado la falsedad y la arbitrariedad del Rey.

Bastaba haber recibido en su casa ó convidado á comer á un diputado, haber asistido á las tribunas de las Córtes, haber sido suscritor de un periódico liberal, para ser encerrado en un calabozo. ¡Y gracias á que sir Enrique Wellesley, embajador inglés, impuso á Fernando en nombre de su gobierno, que no se aplicara la pena de

muerte por delitos políticos, tuvieron que contentarse con prodigar prisiones, presidios, destierros, multas y confiscaciones de bienes!

Los capitanes generales eran unos verdaderos bajás de tres colas, que asumian una autoridad ilimitada, y segun sus caractéres, se entregaban impunemente á toda clase de excesos y ridiculeces, siendo el terror de las poblaciones en que imperaban.

O'Donnell tronaba en Cádiz que no ganaba para sustos, y para dar al lector una idea de su manera de gobernar á los cultos habitantes de aquella ilustre ciudad, recordaremos aquí una de sus olvidadas hazañas.

Despues de media noche, hizo tocar la generala y poner la tropa sobre las armas: con infantería, caballería y artillería ocupó la plaza de San Antonio: ¿y para qué? pues nada menos que para entrar en el café de *Apolo*, en el que acostumbraban á reunirse los liberales, pero á la sazon cerrado y desierto, y obligar al dueño, que estaba enfermo, y que murió del susto, á hacer borrar en el acto el título de *Café de Apolo* que tenia en la muestra, y hacer poner en su lugar el de *Café del Rey*...

Cuando Fernando VII lo supo, mandó á O'Donnell la gran cruz de Cárlos III.

Un volúmen no bastaria para referir los atropellos é iniquidades cometidos por los generales Elío en Valencia y de Eguía en Madrid.

VI.

El clero creyó deshonroso quedarse atrás en la vía de las persecuciones contra los liberales, y pidió al Rey el restablecimiento de la Inquisicion y la vuelta de los jesuitas, como medios mas eficaces de asegurar su trono; y si bien ya no les fué posible restablecer con la Inquisicion los autos de fé y quemar vivos en la plaza pública á sus enemigos, las prisiones y las confiscaciones fueron innumerables.

Felicitando á Fernando VII por el restablecimiento de la Inquisicion en 1814, su confesor, el canónigo Ostaloza le enderezó la siguiente arenga:

«Apenas ha salido V. M. de su cautiverio, han desaparecido to-

das las desgracias de su pueblo. El saber y el talento han brillado á la luz del dia, y son recompensados con los mas grandes honores: y la religion, sobre todo, con la proteccion de V. M., ha salido de la oscuridad como el astro luminoso del dia. ¡Cuán honroso es para mí, señor, ser admitido en presencia del mas grande de los reyes, del mejor padre de sus vasallos, del monarca mas querido de sus pueblos...!!!» (4).

No pudiendo quemar ya vivos á los hombres, la restaurada Inquisicion se desquitó con los libros, siendo su primer acto publicar una larguísima lista de los que prohibia, entre los que figuraban la Constitucion de 1812, los Diarios de las sesiones de las Córtes y cuantas publicaciones habian visto la luz durante el período constitucional. El hogar doméstico fué allanado millares de veces por los inquisidores para buscar libros que destruir.

Entre los perseguidos mas especialmente por la Inquisicion, se contaron los francmasones, sociedad establecida en España desde mediados del siglo anterior, y cuyos afiliados eran en su mayor parte hombres de ideas liberales é inteligentes. Las prisiones y confiscaciones fueron tantas, que el canónigo Riesco, uno de los inquisidores de Madrid, despues de haber ensayado en vano dulcificar tanto rigor, se echó á los piés del Rey, le habló con gran energía contra los abusos cometidos en nombre de la religion y del trono, y presentó su dimision, advirtiendo al Rey de los males que le amenazaban, lo mismo que á la nacion, si no se apresuraba á cambiar de política. El Rey admitió su dimision, y las persecuciones continuaron.

A la *Comision de Estado*, á los capitanes generales y á la Inquisicion, se agregó el cardenal Gravina, nuncio del Papa, que no se acercaba al Rey sin presentarle una lista de proscripcion contra todos los que suponia enemigos del catolicismo romano y del despotismo político.

Los frailes por su parte participaban del poder, mandaban y perseguian en nombre del altar y el trono, bastando sus mas leves insinuaciones para dar y quitar empleos, para enaltecer ó perseguir á quien mejor les parecia. El palacio estaba inundado de ellos; atribuíanse la gloria de la expulsion de los franceses y del restablecimiento del Rey: multiplicábanse las procesiones y fiestas religiosas, á que asistian el Rey y la familia real cargados de escapularios, rosarios y medallas. Estas funciones, que empezaban en la iglesia

entre sermones, inciensos, maitines y letanías, concluian en los refectorios con opíparos *gaudeamus*, en que se brindaba por la vida del Rey y la muerte de los negros liberales; y cuando las cabezas estaban ya calientes y el entusiasmo en su colmo, el Rey recibia los memoriales de curas y frailes, en que pedian gangas y prebendas para ellos y sus paniaguados. De esta manera, los empleos dados un dia por el Rey á propuesta de sus ministros, eran quitados al dia siguiente sin intervencion de estos, para darlos á los protegidos de sacristía.

En las *Memorias de Fernando VII* de Michael J. Quin, encontramos, que el prior del convento de Atocha pidió y obtuvo del Rey el poder crear cierto número de condes y marqueses, cuyos títulos debia vender, como en efecto lo hizo, para emplear el producto en favor del convento. Y tal fué la prisa que el clero se dió á aumentar su personal, que en los seis primeros meses de la vuelta de Fernando VII á España se aumentó en mas de seis mil individuos.

Durante los seis años de la guerra de la independencia, no habia ido á Roma el dinero de España; pero solo en el primer año del poder absoluto de Fernando fueron mas de sesenta millones de reales, y el Rey regaló al cardenal Gonsalvi, ministro de Estado de Pio VII, una prebenda en la catedral de Sevilla, que producia mas de ocho mil duros anuales.

Mas aun faltaba á la Iglesia la que consideraba gran victoria, y era la vuelta de los jesuitas expulsados por Cárlos III, y Fernando les dió este gusto en 1815. Consultó el Rey el restablecimiento de la Compañía con el Consejo de Castilla; pero todos los consejeros, menos uno, fueron de opinion contraria: y, cosa notable, el único consejero que votó la vuelta de los jesuitas fué Gutierrez de la Huerta, conocido por su irreligion y, hasta poco antes, por sus ideas liberales.

A pesar de la negativa del Consejo de Estado, Fernando hizo volver á los jesuitas.

Todavia quedaban en Italia algunos ancianos, restos de los expulsados por Cárlos III, que volvieron á España á tomar posesion de sus bienes y conventos, empezando por el de San Isidro de Madrid; y para aumentar su número, establecieron noviciados, en los cuales trataban á los novicios con la mayor indulgencia. Su mesa era de las mas delicadas, y regalada su vida; pero, cosa extraña, sea que los muchos años pasados en el extranjero les hicieran olvidar

las costumbres patrias y acaso hasta el idioma, ó por cualquier otra causa que no alcanzamos, lo cierto es que en un dia se escaparon de San Isidro mas de setenta novicios, y á pesar de todos sus esfuerzos, ni pudieron atraer otros, ni alcanzar la menor popularidad, no sin gozo de las otras órdenes rivales.

Fernando VII aparentaba, no por fanatismo, sino por sistema, profesar el mayor respeto y deferencia hácia el clero y las órdenes religiosas en particular. Saludábalos donde quiera que los encontraba, á muchos les besaba la manga del hábito: mandó que en los tribunales se les diera la preferencia de tiempo y lugar. Así fué que, con la doble autoridad que les daba la proteccion del Rey y el fanatismo del pueblo, fueron los verdaderos amos de España.

VII.

Por carácter y por instinto, recordando á su padre y á Godoy, fué Fernando enemigo de favoritos, que nunca tuvo. Los que le rodeaban debian ser solo instrumentos ciegos de sus voluntades, y cuando veia que la confianza que concedia á alguno daba lugar á que se le creyese su valido, al momento le despedia. Esto no quiere decir que no fuese el juguete hasta de sus lacayos, pero era á condicion de que él no se apercibiera de ello.

Suprimió todo el ceremonial de la corte, y vivia en íntima familiaridad con sus criados, que, como el bufon Chamarro que le divertia mucho y el ayuda de cámara Montenegro, formaban parte de su camarilla, en union con el duque de Alagon.

¿Qué podia ser la administracion del país, cuando habia á su frente hombre semejante? ¿Qué hombre de capacidad y de honor podia ser ministro con él? La Hacienda... pero en España no habia entonces hacienda: España era la Hacienda del Rey, y andaba como su amo. Las contribuciones, la manera de pagarlas y su empleo eran arbitrarios: todos los medios le parecian buenos á Fernando para sacar dinero á los pueblos, y convencido de que todo le pertenecia, usaba de él á su antojo, sin tener para nada en cuenta las obligaciones de la administracion. Mientras gastaba millones de duros en hacer un ridículo estanque con una torre chinesca en el Retiro, y en los jardines reservados montañas artificiales, obeliscos y otras bagatelas del peor gusto, habia regimientos del ejército que no ha-

bian visto un cuarto en dos años. La guarnicion de Ceuta estaba, al pié de la letra, desnuda, hasta el punto de que los centinelas llevaran por todo vestido la manta de la cama amarrada al cuello y á la cintura, y á muchos soldados enteramente desnudos tuvieron que meterlos en hornos para que no murieran de frio.

De la marina no hay que hablar: con decir que hubo cortes de cuentas de sesenta meses, y que los jefes de escuadra llegaron á pedir limosna, está dicho todo. Esto se combinaba con la obligacion de rezar por compañías en las cuadras, dos veces al dia, que tenian los soldados, provistos al efecto de abundantes rosarios.

Uno de los medios mas ingeniosos de allegar dineros, de que abusaron en aquel tiempo los ministros de Fernando, fué el de los abastos, que consistia en vender el monopólio de la venta de determinados artículos en cada pueblo. Los efectos de este sistema no podian ser mas desastrosos, porque los mismos productores de un género no podian venderlo en su país mas que al que tenia el monopólio de la venta para el público, y los que contravenian, eran perseguidos como contrabandistas. Así se vió ser en Jerez contrabando el vino de sus campos, y ser contrabandista todo el mundo, á pesar de tener un presidio en perspectiva. El gobierno de Madrid giraba mas letras contra los intendentes de las provincias que las que podian pagar; y despues de pagar la guardia real y las tropas que guarnecian los sitios reales, el resto del dinero entraba en la tesorería particular del Rey. Lo mismo sucedia con los fondos de la administracion de la capital, como loterías, contribuciones directas é indirectas y otros, y como esto no bastaba, la Compañía de Filipinas, el Banco de San Cárlos y la Casa de los Gremios eran puestos á contribucion por el Rey.

No se crea, á pesar de esto, que en el palacio y la corte habia nada de brillante ni magnífico. El dinero se malgastaba, ó se atesoraba, ó servia para enriquecer á los que andaban al rededor del Rey halagando sus pasiones.

En tal país, y con tal administracion, ¿quién habia de pensar en trabajar? El reinado del despotismo real y teocrático fué tambien, y podria decirse que produjo, el de los ladrones de los caminos reales, que se creian justificados viviendo sobre el país. Fernando VII tuvo que partir su poder absoluto con los Niños de Ecija en Andalucía, y con Jaime el Barbudo en los reinos de Valencia y Murcia.

VIII.

¡Y aquel hombre incapaz tenia sin embargo la manía de conquistar las sublevadas colonias del continente americano para someterlas al yugo brutal y al desgobierno á que sometia á la pobre España! Lo que con sus colonias del norte de América emancipadas no habian podido conseguir los gobiernos ingleses, compuestos de hombres capaces y que disponian de toda clase de recursos, queria hacerlo Fernando VII, que, no solamente carecia de todo, sino que, empezando por la marina, destruia cuanto pudiera servirle para alcanzarlo. ¿Qué extraño es, pues, que solo consiguiera justificar la revolucion de las provincias ultramarinas, y acelerar la hora de su emancipacion?

Entre los íntimos del Rey, en 1816, figuró un don Antonio Ugarte, que habia sido mozo de cordel en Madrid, y despues dependiente del embajador ruso Fatistcheff: por medio de este conoció á Eguía, que era ministro de la Guerra, y Fernando creó para él un empleo ó poder hasta entonces desconocido, y fué el de Director general de las expediciones destinadas á pacificar y conquistar la América. Las facultades concedidas á Ugarte eran tan omnímodas como las que dió á Negrete para descubrir y castigar á los liberales sevillanos.

Ugarte echaba mano de los fondos que necesitaba, doquiera podia hallarlos, sin la intervencion de los ministros, y sin que nadie pudiera pedirle cuentas; se entendia directamente con los generales é intendentes, que debian obedecer ciegamente sus órdenes. Como la marina estaba abandonada, no habia buques para mandar la expedicion; pero Ugarte y su antiguo amo, el embajador ruso, obtuvieron del emperador Alejandro la venta de algunos navíos que se pagaron al contado, pero que no pudieron servir para la expedicion; porque antes de salir de Cádiz, fueron declarados inútiles por estar podridos.

El emperador de Rusia condecoró al señor Ugarte con la cruz de Santa Ana, y el Rey de España con el toison de oro al embajador ruso, y la cruz de Cárlos III á todos los secretarios y agregados de la embajada. Pero como el vulgo maldiciente se burlase de la compra de los navíos rusos, un edicto de los inquisidores declaró hereges y excomulgados á los que hablaran mal de ellos.

En cambio de los navíos podridos, el gobierno ruso dió al español algunas fragatas que no aprovecharon mucho mas.

IX.

La muerte de las artes y del buen gusto; el imperio de todo lo chavacano y grotesco; la completa decadencia de las letras; la ignorancia erigida en sistema y convertida en regla la arbitrariedad; la persecucion sistemática de los hombres de ciencia y de las clases instruidas, que por desgracia eran escasas; la preponderancia, en nombre del Rey absoluto, de una plebe grosera, dirigida por frailes, con una saña sanguinaria; el descrédito de España en el mundo civilizado, justamente cuando acababa de mostrarse mas grande, mas heróica que ningun otro pueblo en su gigantesca lucha contra Napoleon; la pérdida de las provincias ultramarinas; el contrabando hecho en gran escala á mano armada; la retrogradacion, en todo, á un estado mas lastimoso que el que tuvo España en tiempo de Godoy, tales fueron los rasgos característicos del triunfo del absolutismo y de la teocracia en 1814.

Desde los tiempos de Cárlos II no se habia visto España en tal estado de postracion y de bajeza, de desórden y desconcierto, de miseria y de envilecimiento.

Moratin, Goya, Llorente, Calvo, Mina, Gallardo, Argüelles y cuanto en hombres ilustres habia en España, gemian en la emigracion ó morian en ella, como los tres primeros citados, ó expiaban sus virtudes y talento, que eran entonces un crímen, en calabozos y presidios. ¡Triste cuadro, que forma el mas negro borron de nuestra historia; que oscureceria, si fuese posible, la gloria de los seis años precedentes, y sobre el cual podrian escribirse muchos volúmenes, capaces de inspirar horror hácia el absolutismo y la teocracia á los mas furibundos absolutistas!

Prefiriendo la muerte á tal deshonra, sacrificándose por la patria, muchos bravos dieron durante aquel calamitoso período el ejemplo del sacrificio, lanzándose al combate contra los opresores; pero la trágica epopeya, la hecatombe en que tantos héroes se inmortalizaron, en que tantas nobles víctimas sucumbieron, merece capítulo aparte.

NOTAS DEL CAPITULO CUARTO.

(1) *Decreto de las Córtes de 2 de febrero de 1814.*

Deseando las Córtes dar en la actual crísis de Europa un testimonio público y solemne de perseverancia inalterable á los enemigos, de franqueza y buena fé á los aliados, y de amor y confianza á esta Nacion heróica, como igualmente destruir de un golpe las asechanzas y ardides que pudiese intentar Napoleon en la apurada situacion en que se halla, para introducir en España su pernicioso influjo, dejar amenazada nuestra independencia, alterar nuestras relaciones con las potencias amigas, ó sembrar la discordia en esta Nacion magnánima, unida en defensa de sus derechos y de su legítimo Rey el Señor Don Fernando VII, han venido en decretar y decretan:

1.° Conforme al tenor del Decreto dado por las Córtes generales y extraordinarias en 1.° de Enero de 1811, que se circulará de nuevo á los generales y autoridades que el Gobierno juzgare oportuno, no se reconocerá por libre al Rey, ni por lo tanto se le prestará obediencia hasta que en el seno del Congreso Nacional preste el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitucion.

2.° Así que los generales de los ejércitos que ocupan las provincias fronterizas sepan con probabilidad la próxima venida del Rey, despacharán un extraordinario ganando horas, para poner en noticia del Gobierno cuantas noticias se hubiesen adquirido acerca de dicha venida, acompañamiento del Rey, tropas nacionales ó extranjeras que se dirijan con S. M. hácia la frontera, y demás circunstancias que puedan averiguar concernientes á tan grave asunto, debiendo el Gobierno trasladar inmediatamente estas noticias á conocimiento de las Córtes.

3.° La Regencia dispondrá todo lo conveniente y dará á los generales las instrucciones y órdenes necesarias, á fin de que, al llegar al Rey á la frontera, reciba copia de este Decreto, y una carta de la Regencia con la solemnidad debida, que instruya á S. M. del estado de la Nacion, de sus heróicos sacrificios, y de las resoluciones tomadas por las Córtes para asegurar la independencia nacional y la libertad del Monarca.

4.° No se permitirá que entre con el Rey ninguna fuerza armada. En caso que esta intentase penetrar por nuestras fronteras, será rechazada con arreglo á las leyes de la guerra.

5.° Si la fuerza armada que acompañare al Rey fuere de españoles, los generales en jefe observarán las instrucciones que tuvieren del Gobierno, dirigidas á

conciliar el alivio de los que hayan padecido la desgraciada suerte de prisioneros con el órden y seguridad del Estado.

6.º El general del ejército que tuviere el honor de recibir al Rey, le dará de su mismo ejército la tropa correspondiente á su alta dignidad y honores debidos á su Real persona.

7.º No se permitirá que acompañe al Rey ningun extranjero, ni aun en calidad de doméstico ó criado.

8.º No se permitirá que acompañen al Rey, ni en su servicio ni en manera alguna, aquellos españoles que hubiesen obtenido de Napoleon ó de su hermano José, empleo, pension ó condecoracion de cualquier clase que sea, ni los que hayan seguido á los franceses en su retirada.

9.º Se confía al celo de la Regencia el señalar la ruta que haya de seguir el Rey hasta llegar á esta Capital, á fin de que el acompañamiento, servidumbre, honores que le hagan en el camino, y á su entrada en esta Corte, y demás puntos concernientes á este particular, reciba S. M. las muestras de honor y respetos debidos á su dignidad suprema, y al amor que le profesa la Nacion.

10. Se autoriza por este Decreto al presidente de la Regencia, para que, en constando la entrada del Rey en territorio español, salga á recibir á S. M. hasta encontrarle, y acompañarle á la Capital con la correspondiente comitiva.

11. El presidente de la Regencia presentará á S. M. un ejemplar de la Constitucion política de la Monarquía, á fin de que instruido S. M. en ella, pueda prestar con cabal deliberacion y voluntad cumplida, el juramento que la Constitucion previene.

12. En cuanto llegue el Rey á la Capital, vendrá en derechura al Congreso, á prestar dicho juramento, guardándose en este caso las ceremonias y solemnidades mandadas en el reglamento interior de Córtes.

13. Acto contínuo que preste el Rey el juramento prescrito en la Constitucion, treinta individuos del Congreso, de ellos dos secretarios, acompañarán á S. M. á palacio, donde formada la Regencia con la debida ceremonia, entregará el gobierno á S. M. conforme á la Constitucion y al artículo 2.º del Decreto de 4 de Setiembre de 1813. La diputacion regresará al Congreso á dar cuenta de haberse así ejecutado, quedando en el Archivo de Córtes el correspondiente testimonio.

14. En el mismo dia harán las Córtes un Decreto con la solemnidad debida, á fin de que llegue á noticia de la Nacion entera el acto solemne, por el cual y en virtud del juramento prestado, ha sido el Rey colocado constitucionalmente en su trono. Este Decreto, despues de leido en las Córtes, se pondrá en manos del Rey por una diputacion igual á la precedente, para que se publique con las mismas formalidades que todos los demás, con arreglo á lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento interior de Córtes.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Madrid, á 2 de Febrero de 1814.

(Siguen las firmas del presidente y secretario).

A la Regencia del Reino.

---

(2) *Carta del Rey á la Regencia del Reino.*

Me ha sido sumamente grato el contenido de la carta que me ha escrito la Regencia con fecha 20 de Enero, remitida por D. José Palafox, y por ella he visto cuanto anhela la Nacion mi regreso. No menos lo deseo Yo para dedicar mis desvelos, desde mi llegada al territorio Español, á hacer la felicidad de mis amados vasallos, que por tantos títulos se han hecho acreedores á ella.

Tengo la satisfaccion de anunciar á la Regencia, que dicho regreso se verificará pronto, pues es mi ánimo salir de aquí el Domingo 13 del corriente con direccion

á entrar por Cataluña; y en consecuencia, la Regencia tomará las medidas que juzgue necesarias, despues de haber oido sobre el particular todo lo que pueda hacer relacion á mi viaje, al dador de esta, el Mariscal de Campo Don José de Zayas.

En cuanto al restablecimiento de las Córtes, de que me habla la Regencia, como á todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia, que sea útil al Reino, merecerá mi aprobacion, como conforme á mis reales intenciones.

Valencey, á 10 de Marzo de 1814. FERNANDO.

A la Regencia de España.

---

(3) *Decreto del 4 de mayo de 1814.*

Desde que la Divina providencia, por medio de la renuncia expontánea y solemne de mi augusto padre, me puso en el trono de mis mayores, del cual me tenia ya jurado sucesor del reino por sus procuradores juntos en Córtes, segun fuero y costumbre de la nacion española, usados desde largo tiempo; y desde aquel fausto dia, que entré en la capital en medio de las mas sinceras demostraciones de amor y lealtad, con que el pueblo de Madrid salió á recibirme, imponiendo esta manifestacion de su amor á mi Real persona á las huestes francesas, que con achaque de amistad se habian adelantado apresuradamente hasta ella, siendo un presagio de lo que un dia ejecutaria este heróico pueblo por su Rey, y por su honra, y dando el ejemplo que noblemente siguieron todos los demás del reino; desde aquel dia, pues, puse en mi Real ánimo, para responder á tan leales sentimientos, y satisfacer á las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones, y á reparar los males á que pudo dar ocasion la perniciosa influencia de un valido, durante el reinado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirigieron á la restitucion de varios magistrados y de otras personas á quienes arbitrariamente se habia separado de sus destinos; pues la dura situacion de las cosas, y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crueles efectos quise, pasando á Bayona, preservar á mis pueblos, apenas dieron lugar á mas. Reunida allí la Real familia, se cometió en toda ella, y señalamente en mi persona, un tan atroz atentado, que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual, así por sus circunstancias, como por la série de sucesos que allí pasaron; y violado en lo mas alto el sagrado derecho de gentes, fuí privado de mi libertad, y de hecho del gobierno de mis reinos, y trasladado á un palacio con mis muy amados hermanos y tio, sirviéndonos de decorosa prision casi por espacio de seis años aquella estancia. En medio de esta afliccion, siempre estuvo presente á mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos, y era gran parte de ella la consideracion de los infinitos males á que quedaban expuestos, rodeados de enemigos, casi desprovistos de todo para poder resistirles, y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir á su voz la fuerza de la nacion y dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del Estado para combatir las considerables fuerzas que simultáneamente invadieron la Península, y estaban pérfidamente apoderadas de las principales plazas. En tan lastimoso estado, expedí, en la forma que rodeado de la fuerza lo puede hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de mayo de 1808, dirigido al consejo de Castilla, y en su defecto á cualquier Canciller ó Audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las Córtes, las cuales únicamente se habrian de ocupar por el pronto de proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir; pero este mi Real decreto por desgracia no fué conocido entonces, y aunque lo fué despues, las provincias proveyeron, luego que llegó á todas la noticia de la cruel escena en Madrid por el jefe de las tropas francesas, en

el memorable dia 2 de mayo, á un gobierno por medio de las juntas que crearon. Acaeció en esto la gloriosa batalla de Bailen: los franceses huyeron hasta Vitoria, y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo Rey de Castilla y Leon, en la forma que lo han sido los reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente de que las medallas acuñadas por todas partes dan verdadero testimonio, y que han confirmado los pueblos por donde pasé á mi vuelta de Francia con la efusion de sus vivas, que conmovieron la sensibilidad de mi corazon, á donde se grabaron para no borrarse jamás. De los diputados que nombraron las juntas, se formó la Central, quien ejerció en mi Real nombre todo el poder de la soberanía, desde setiembre de 1808, hasta enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer Consejo de Regencia, donde se continuó el ejercicio de aquel poder hasta el 24 de setiembre del mismo año; en el cual fueron instalados en la isla de Leon las Córtes llamadas generales y extraordinarias, concurriendo al acto del juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios como á su soberano, 104 diputados; á saber: 57 propietarios, y 47 suplentes, como consta del acta que certificó el secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia don Nicolás María de Sierra. Pero, á estas Córtes, convocadas de un modo jamás usado en España, aun en los casos mas árduos, y en los tiempos turbulentos de minoridades de reyes, en que ha solido ser mas numeroso el concurso de procuradores, que en las Córtes comunes y ordinarias, no fueron llamados los estados de nobleza y clero, aunque la Junta Central lo habia mandado, habiéndose ocultado con arte al Consejo de Regencia este decreto, y tambien que la Junta se habia asignado la presidencia de las Córtes, prerogativa de la soberanía, que no habría dejado la Regencia al arbitrio del Congreso, si de ello hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo á la disposicion de las Córtes, las cuales, en el mismo dia de su instalacion y por principio de sus actas, me despojaron de la soberanía, poco antes reconocida por los mismos diputados, atribuyéndola nominalmente á la Nacion, para apropiársela así, ellos mismos, y dar á esta despues, sobre tal usurpacion, las leyes que quisieron, imponiéndola al yugo de que forzosamente la recibiese en una Constitucion, que sin poder de provincia, pueblo ni junta, y sin noticia de las que se decian representadas por los suplentes de España é Indias, establecieron los diputados, y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerogativas del Trono, abusando del nombre de la Nacion, fué como la base de los muchos que á este siguieron, y á pesar de la repugnancia de muchos diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados á leyes que llamaron fundamentales, por medio de la gritería, amenazas y violencias de los que asistian á las galerías de las Córtes, con que se imponia y aterraba; y á lo que era verdaderamente obra de una faccion, se le revestia del especioso colorido de voluntad general, y por tal se hizo pasar la de unos pocos sediciosos, que en Cádiz y despues en Madrid ocasionaron á los buenos cuidados y pesadumbres. Estos hechos son tan notorios, que apenas hay uno que los ignore, y los mismos Diarios de las Córtes dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes tan ajeno de la nacion española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes con que en otro tiempo fué respetada y feliz. A la verdad, casi toda la forma de la antigua Constitucion de la monarquía se innovó, y copiando los principios revolucionarios y democráticos de la Constitucion francesa de 1791, y faltando á lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cádiz, se sancionaron, no leyes fundamentales de una Monarquía moderada, sino la de un gobierno popular con un jefe ó magistrado, mero ejecutor delegado, que no Rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos y á la Nacion. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta nueva Constitucion, y es conocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable obispo de Orense, pero tambien la pena con que á los que no la jurasen y firmasen, se amenazó. Para preparar los ánimos á recibir tamañas novedades, esencialmente las respectivas á mi Real Persona y prerogativas del Trono, se circuló por medio de los papeles públicos, en algunos

de los cuales se ocupaban diputados á Córtes, y abusando de la libertad de imprenta establecida por estas, hacer odioso el poderío Real, dando á todos los derechos de la Majestad el nombre de despotismo, haciéndose sinóminos los de rey y déspota y llamando tiranos á los reyes, habiendo tiempo en que se perseguia á cualquiera que tuviese firmeza para contradecir, ó siquiera discutir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso, y en todo se aceptó el democratismo, quitando del ejército y armada, y de todos los establecimientos que de largo tiempo habian llevado el título de Reales, este nombre, y substituyendo el de Nacionales, con que se lisonjeaba al pueblo, quien á pesar de tan perversas artes, conservó con su natural lealtad, los buenos sentimientos que siempre formaron parte de su carácter. De todo esto, luego que entré dichosamente en el reino, fuí adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los papeles públicos, donde hasta estos dias con imprudencia se derramaron especies groseras é infames acerca de mi venida y de mi carácter, que aun respecto á cualquiera otro serian muy graves ofensas, dignas de severa demostracion y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazon, y solo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida, para que con mi presencia pusiese fin á estos males, y á la opresion en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi Persona, y suspiraban por la verdadera felicidad de la patria. Yo os juro y prometo á vosotros, verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habeis sufrido, no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro Soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria, en serlo de una nacion heróica, que con hechos inmortales se ha granjeado la admiracion de todas, conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo; ni las luces ni la cultura de las naciones de Europa lo sufren ya: ni en España fueron déspotas jamás sus Reyes; ni sus buenas leyes y Constitucion lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder, que ninguna Constitucion posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenia la nacion, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasion á ellos. Todavía para precaverlos cuanto sea dado á la prevision humana, á saber: conservando el decoro de la dignidad Real y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen á los pueblos que son igualmente inviolables, yo trataré con sus Procuradores de España y de las Indias, y en Córtes legítimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo mas pronto que restablecido el órden, y los buenos usos en que ha vivido la Nacion, y con su acuerdo han establecido los Reyes mis augustos predecesores, las pudiere juntar, se establecerá sólida y legítimamente, cuanto convenga al bien de mis reinos, para que mis vasallos vivan prósperos y felices en una Religion y un Imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo: en lo cual y en solo esto consiste la felicidad temporal de un Rey y un Reino, que tienen por excelencia el título de Católicos, y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunion de estas Córtes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos, que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad individual y real quedaran firmemente aseguradas por medio de leyes, que afianzando la pública tranquilidad y el órden, dejen á todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable, que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que estén sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos; dentro, á saber, de aquellos límites que la sana razon soberana é independientemente prescribe á todos, para que no degenere en licencia, pues el respeto que se debe á la Religion y al Gobierno, y el que los hombres mútuamente deben guardar entre sí, en ningun gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atrope-

lle y quebrante. Cesará tambien toda sospecha de designacion de las rentas del Estado, separando la Tesorería de lo que se asignare para los gastos que exijan el decoro de mi Real Persona y Familia y el de la Nacion á quien tengo la gloria de mandar, de la de las Rentas que con acuerdo del Reino se impongan y asignen para la conservacion del Estado en todos los ramos de su administracion; y las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos, serán establecidas con acuerdo de las Córtes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voy á encargar, y harán conocer á todos, no un déspota ni un tirano, sino un Rey y un Padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oido lo que unánimemente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y las que de varias partes del reino se me han dirigido, en las cuales se expresa la repugnancia y disgusto conque así la Constitucion formada en las Córtes generales y extraordinarias, como los demás establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincias, los perjuicios y males que han venido de ellos, y se aumentarian si Yo autorizase con mi consentimiento, y jurase aquella Constitucion: Conformándome con tan generales y decididas demostraciones de la voluntad de mis pueblos, y por ser ellas justas y fundadas; Declaro, que mi Real ánimo es, no solamente no jurar, ni acceder á dicha Constitucion, ni á decreto alguno de las Córtes generales y extraordinarias, y de las ordinarias actualmente abiertas, á saber: los que sean depresivos de los derechos y prerogativas de mi Soberanía establecidos por la Constitucion y las leyes, en que de largo tiempo la Nacion ha vivido, sino el de declarar aquella Constitucion y decretos nulos y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligacion en mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condicion, á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiere sostenerlos, y contradijese esta mi Real declaracion, tomada con dicho afecto y voluntad, atentaria contra las prerogativas de mi Soberanía, y la felicidad de la Nacion, y causaria turbacion y desasosiego en estos mis reinos, declaro reo de lesa Majestad á quien tal osare ó intentare, y como á tal se le imponga pena de la vida, ora lo ejecute de noche, ora por escrito ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de cualquier modo exhortando y persuadiendo á que se guarden y observen dicha Constitucion ó decretos. Y para que, entretanto que se restablece el órden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia, es mi voluntad, que entretanto continuen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallaban establecidas, los jueces de letra donde los hubiere, y las audiencias, intendentes y demas tribunales, en la administracion de ella, y en lo político y gubernativo los Ayuntamientos de los pueblos segun de presente están, y entretanto se establece lo que convenga guardarse, hasta que oidas las Córtes que llamaré, se asiente el órden estable de esta parte de gobierno del Reino. Y desde el dia que este mi Real decreto se publique, y fuere comunicado al presidente que á la sazon lo sea de las Córtes que actualmente se hallan abiertas, cesarán estas en sus sesiones; y sus actas, y las de las anteriores, y cuantos espedientes hubiere en su archivo y secretaría, ó en poder de cualquier individuo, se recojerán por las personas encargadas de la ejecucion de este mi Real decreto, y se depositarán por ahora en la casa del Ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellando la pieza donde se coloquen. Los libros de su Biblioteca pasarán á la Real; y á cualquiera que trate de impedir la ejecucion de esta parte de mi Real decreto, de cualquier modo que lo haga, igualmento le declaro reo de lesa Magestad, y que como á tal se le imponga pena de la vida. Y desde aquel dia cesará en todos los juzgados del Reino el procedimiento de cualquier causa que se halle presente por infraccion de Constitucion, y los que por tales causas se hallasen presos, ó de cualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo segun las leyes, sean inmediatamente

puestos en libertad. Que así es mi voluntad, por exigirlo todo así el bien y felicidad de la Nacion.

Dado en Valencia, á 4 de mayo de 1814.

---

(4) El canónigo Ostolaza, favorito de Fernando VII durante los primeros meses de su reinado, era un mejicano que reunia todos los vicios que degradan á un hombre, las pasiones mas violentas, y una audacia que le hacia capaz de cualquier cosa. Fué confesor del Rey en Valencey, de donde se escapó y volvió á España. Fué en las Córtes de Cádiz uno de los jefes del partido servil. Fernando le colmó de honores y de bienes en 1814; pero cansado de él, le dió de lado, y desde entonces el célebre canónigo fué el alma del partido carlista; pero los nuevos favoritos del Rey encontraron en sus crímenes, hasta entonces impunes, por estar cometidos a la sombra del trono, ocasion para perderlo. Habia Ostolaza cometido algunos excesos en un convento de Murcia, empleando desde la violencia mas brutal hasta la impostura para saciar su lujuria, dando lugar á los mayores escándalos. Arrestáronlo, pero la Inquisicion abocó á sí la causa, fundándose en que varias de las seducidas por él lo habian sido inculcándoles doctrinas heréticas, Fué conducido al convento de las Batuecas, y de allí á la Inquisicion de Sevilla y despues de restablecido el despotismo en 1823, figuró entre los caudillos del partido carlista, y murió fusilado en Valencia cuando las juntas de represalias.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Descontento general en España.—Falsas promesas de Fernando VII.—Persecuciones contra los liberales.—Sublevacion de la Coruña.—Manejos del clero contra los liberales.—Prision y muerte del general Porlier.—Conspiracion contra la vida del Rey.—Descubrimiento de esta y muerte de Richard.—Sublevacion del general Lacy en Cataluña.—Su prision.—Su muerte.—Huida del general Milans.—Atrocidades de Elio en Valencia.—Feroz conducta de Eguía en Granada.—Sublevacion del 1.º de enero de 1820.—Carta del general Quiroga al Rey.—Asesinatos de Cádiz cometidos por el bárbaro general Campana y sus secuaces.—Progresos de la sublevacion.—Temor del Rey.—Decreto de convocacion de Córtes.—Juramento de la Constitucion por Fernando VII.

I.

¡Cuán cierta es la máxima que hace pesar sobre los pueblos la responsabilidad de la tiranía que sufren! No era Fernando, no, quien oprimia á España; era la mayoría de la nacion ignorante y grosera quien oprimia á la minoría ilustrada y liberal. Fernando era el símbolo, la personificacion de la opresion, su encarnacion mas genuina. Pero, ¿cómo hubiera podido imperar despóticamente sobre el pueblo, si este no lo aclamara gritando: viva el Rey absoluto y muera la nacion? España no tenia por qué quejarse, porque en resumidas cuentas tenia lo que se merecia, y necesitó, para aprender lo que vale la libertad, sentir ofendida su dignidad por las miserias y bestialidades del despotismo; y sea dicho en honor del carácter español, las rebeliones contra la tiranía comenzaron con ella. Las protestas á mano armada se reprodujeron cada año hasta el triunfo de la libertad en 1820.

II.

Fernando empezó en su decreto el 4 de mayo de 1814, por ofrecer la reunion de Córtes; pero despues decia, *que antes lo harian pedazos que reunir Córtes*, á pesar de que en realidad él era el primer interesado en reunirlas; porque elegidas bajo su inspiracion é influencia, los liberales hubieran estado en ellas en minoría, lo que no les hubiera impedido confiar en el porvenir y aceptar la legalidad de un órden de cosas, del que no quedaban excluidos sistemáticamente. La mejor prueba de esta suposicion está en el carácter y tendencia de sus tentativas revolucionarias. Fernando los prendia, deportaba y fusilaba, y lo que es peor, los humillaba, y ellos se contentaban con que aceptara para gobernar las formas del sistema constitucional; y como vamos á ver, decían que el Rey estaba engañado y cohibido, y que ellos querian asegurar su libertad con la de la nacion.

Los patriotas de aquella época estaban en la creencia de que las instituciones son todo y nada los hombres, y pensaban que Fernando con la Constitucion de 1812 seria tan bueno, ó al menos, tan incapaz de hacer mal, como malo era con el despotismo. La experiencia les mostró despues lo contrario, y desde 1820 á 1823, pudieron convencerse de que no hay sistema constitucional posible, si no entra antes en la mente del Rey que le es útil, y que le conviene servirse de él como de un instrumento de mando. El sistema monárquico constitucional es un convenio recíproco; cuando una de las partes contratantes, sea el Rey ó el Pueblo, no quiere, es imposible que el contrato se cumpla.

Todo su empeño consistió en que el Rey jurase la Constitucion, sin comprender que para ella y para ellos era enemigo mas temible despues, que antes de jurarla. Lo lógico hubiera sido que los liberales de España hubieran seguido el ejemplo que les habian dado sus correligionarios políticos de Inglaterra en 1688, y el que les dieron mas tarde, en 1830, los franceses, cambiando sus dinastías por otras mas dispuestas á identificarse con el sistema representativo ; pero ya fuese porque carecieran de valor, ó porque pensaran que Fernando VII rodeado de otros hombres podria servir á la cau-

sa de la libertad, como hasta entonces la del retroceso, ello es que si algun liberal pensó en restaurar á Cárlos IV, que aun vivia retirado en Italia, nunca llegó esto á ser plan del partido.

III.

En cuanto Fernando VII suprimió la Constitucion en 1814, el general Mina, que habia dejado el mando de sus tropas desde que concluyó la guerra, reunió á sus amigos de armas de mas confianza, con ánimo de defender la libertad y los derechos del pueblo contra el nuevo opresor; pero la influencia de curas y frailes era mayor entre los navarros que la de su inmortal caudillo, y Mina tuvo que buscar su salvacion en el extranjero, seguido de muchos de sus oficiales y amigos.

Al año siguiente, el desgraciado general Porlier, preso en el castillo de San Anton de la Coruña por haber escrito á su cuñado el conde de Toreno emigrado en Portugal, que hacia muy bien en librarse de la opresion en que gemia España, se puso al frente de un movimiento revolucionario en Galicia, y el 21 de setiembre de 1815, publicó un manifiesto dirigido á la nacion (1) y una proclama al ejército de Galicia, en la cual, al mismo tiempo que tomaba las armas para asegurar la libertad á la patria, se mostraba respetuoso y adicto al Rey.

Al saber el pronunciamiento de la Coruña, el arzobispo y los canónigos de Santiago, á fuerza de dinero, de amenazas y de calumnias, disuadieron al regimiento de milicias provinciales y á otras fuerzas de seguir el movimiento libertador iniciado por Porlier, que marchó hácia Santiago con ochocientos hombres y cuatro cañones; pero al saber su gente que las tropas de la capital les salian al encuentro, se sublevaron contra sus jefes á los gritos de ¡viva el Rey nuestro señor y abajo los traidores! y Porlier y sus amigos fueron presos, amarrados y encerrados en los calabozos de la Inquisicion, de los que salieron para subir al cadalso. Catorce condenados á muerte lograron refugiarse en Inglaterra.

Poco antes de morir, escribió Porlier á su esposa una tiernísima carta, en la que le suplicaba hiciera grabar la siguiente inscripcion en su tumba:

«Aquí reposan las cenizas de don Juan Diez Porlier, general de los ejércitos españoles. Salió triunfante en todas sus empresas contra los enemigos de la patria, y murió víctima de las discordias civiles. ¡Hombres sensibles á la gloria, respetad las cenizas de un patriota desgraciado!»

Cuando leyeron á Porlier, al pié del patíbulo, que era condenado como traidor, exclamó: «decid el mas fiel servidor de la patria.»

El canónigo Escoiquiz dijo á Fernando VII, que la rebelion de Porlier no seria mas que el preludio de una revolucion general, si no cambiaba de sistema: y este prudente consejo bastó para que fuese desterrado á Andalucía.

El Empecinado, que dió al Rey el mismo saludable consejo, fué desterrado tambien.

Poco despues del aborto de los patriotas de Galicia, se descubrió en Madrid otra conspiracion, á cuyo frente estaba don Vicente Richard, y cuyo plan consistia en apoderarse del Rey y hacerle promulgar y jurar la Constitucion. El proyecto era audaz, y Richard parecia hombre capaz de llevarlo á cabo; pero pecaba, como el de Porlier y todos los subsiguientes, por la base fundamental. ¿Qué ganaban, en efecto, con que el Rey jurase la Constitucion si dejaban en sus manos el poder de que se serviria contra ellos?

Apoderarse del Rey no era cosa difícil, porque tenia la costumbre de pasear casi solo todas las tardes fuera de la puerta de Alcalá hasta la venta del Espíritu Santo: allí debian los conjurados sorprenderle y conducirle á Alcalá donde contaban con un regimiento de caballería, decidido en favor de la Constitucion. Este proyecto fué no obstante abandonado por el no menos impolítico de asesinar al Rey, á lo cual se comprometió Richart. ¿Qué hubieran ganado con deshacerse de un tirano, cuando otro, acaso peor, como el infante don Cárlos, hubiera ocupado su puesto?

Uno de los cómplices descubrió la trama, y Richard fué preso en la galería de palacio, y en su bolsillo encontraron el puñal de que debia servirse para perpetrar el tiranicidio.

A los pocos dias fué ahorcado en la plaza de la Cebada, y mostró el heroismo que engendra el fanatismo político. A sus ojos, el asesinato que habia premeditado, lejos de ser un crímen, era un acto de virtud, y el mayor servicio que podia prestar á su patria y á la humanidad.

Richard expiró con el valor y la conciencia tranquila de un mártir.

Fernando quiso cerciorarse, de si estaba bien muerto el que habia pensado matarle, y fué á ver el ahorcado á caballo, la tarde de la ejecucion, antes de que bajaran el cadáver de la horca.

No mas feliz fué la tentativa del general Lacy en Cataluña, algunos meses despues.

El traidor O'Donnell, conde del Abisbal, el general Milans y otros muchos jefes y patriotas estaban comprometidos en esta gloriosa empresa.

Dos oficiales extranjeros al servicio de España, Nandin y Appentel, delataron, momentos antes de ejecutarse, el plan de los conjurados, haciéndolo abortar. Lacy estableció su cuartel general en la casa de campo del general Milans, donde se reunieron con escasas fuerzas el teniente coronel Quer y muchos jefes y oficiales de la guarnicion de Barcelona. Mas viéndose descubiertos y que iban contra ellos muchos de los que debian unírseles, abandonaron la empresa, y solo pensaron en refugiarse en Francia. Milans con sus dos hijos pudo embarcarse en Arenys de Mar, despues de pasar mil trabajos, protegidos por sus mismos perseguidores, especialmente por el patriota Cabrera. Quer y muchos oficiales pudieron ganar los Pirineos. El desgraciado Lacy, extenuado de fatiga y de necesidad, acompañado de dos oficiales que no quisieron nunca abandonarlo, anduvo errante por las montañas, y fué denunciado por un miserable que le habia dado asilo, y el brigadier Llauder lo encontró rodeado de campesinos, que le intimaban se entregase, mientras él se defendia espada en mano, diciendo que solo entregaria las armas á un militar.

La noticia del arresto de Lacy esparció la consternacion en Barcelona, donde entró encadenado el que esperaban ver llegar triunfante.

El general Castaños, capitan general del Principado, no quiso cargar con la responsabilidad de la muerte de Lacy; porque su popularidad era tal en Cataluña, que, sin distincion de partidos, fueron enviadas al Rey muchas comisiones pidiendo gracia para el general.

Fernando VII mandó que no lo fusilaran en Cataluña, sino que lo mandaran al castillo de Bellver de Mallorca, y que ejecutaran la sentencia de muerte en cuanto llegara.

A las doce de la noche del 3 de julio de 1817 desembarcó Lacy en Mallorca, y á las tres de la mañana del 4 fué fusilado.

La desgraciada tentativa de Lacy dió lugar á muchísimas prisiones y procesos, que no concluyeron hasta la revolucion de 1820.

El arzobispo de Granada descubrió y delató en la misma época los planes de los patriotas de aquella provincia, á cuyo frente estaba el mismo capitan general conde de Montijo, que fué depuesto y desterrado, y entre centenares de presos, se contaron muchos jefes militares, el administrador de correos, y varios sacerdotes y empleados, que no salieron de sus calabozos hasta 1820.

El feroz Eguía fué mandado en reemplazo de Montijo, y despues de cincuenta años, todavia no han podido olvidar los granadinos las hazañas de aquel mónstruo. Para perseguir y atormentar á los patriotas, amalgamó los consejos de guerra con la Inquisicion, en cuyos calabozos encerraba á sus víctimas: los fiscales militares ayudaban á los inquisidores, y á cada preso se le seguian dos causas, una por la Inquisicion y otra por lo militar; de modo que no escapaban de los tormentos de unos, sino para ser fusilados, ó mandados á presidio por los otros. Incomunicados, maltratados de obras y de palabras y mal alimentados, mas de cuatrocientos ciudadanos sufrieron, hasta la revolucion de 1820, bajo la dictadura del procónsul Eguía.

En Valencia, que Elío llenaba de sangre y horrores, tambien abortaron los esfuerzos de los patriotas. No bastando las cárceles, Elío encerraba sus víctimas en los conventos, que no escaseaban en Valencia. Aquel hombre implacable no perdia el tiempo en averiguaciones y procesos. Como Fernando en Madrid, prendia, incomunicaba, deportaba y fusilaba sin la menor intervencion de los tribunales. Desesperados algunos patriotas valencianos, resolvieron librar á Valencia de su verdugo; pusiéronse de acuerdo, ganaron parte de la guarnicion que debia iniciar el movimiento revolucionario; pero denunciados al general, momentos antes de estallar el movimiento, este los sorprendió en la casa en que estaban reunidos, y aunque se defendieron, tuvieron que ceder al número. Sin oirlos, sin dejarlos defenderse, fueron condenados á muerte por un consejo de guerra y fusilados delante de la ciudadela. El coronel Vidal, que estaba en cama enfermo, fué sacado del lecho para conducirlo á la horca. El jóven Beltran de Lis, al ir al patíbulo, dijo: «Muero contento, porque mi muerte será vengada.» Y su prediccion se cumplió;

porque no pasaron muchos años sin que á Elío le dieran garrote los liberales de Valencia.

No contento con ahorcar y fusilar á los que le parecieron directores de la conjuracion, entregó á la Inquisicion ciento diez y nueve personas, que fueron atormentadas de tal manera, que muchas de ellas quedaron estropeadas para toda su vida.

IV.

Los enemigos del sistema constitucional en toda Europa, y especialmente en Francia, aplaudian y ensalzaban la política de Fernando VII. Chateaubriand publicó en Paris, en 1819, un folleto, en que presentaba á Fernando VII como modelo de reyes, y digna de envidia la suerte de España, y la justicia y la solidez de su gobierno como inmejorables.

Fernando VII leia este folleto al empezar el año de 1820, cuando recibió la noticia de la revolucion de la isla de Leon, en 1.° de enero de 1820.

Veinte mil hombres se habian reunido en la isla gaditana para continuar la desastrosa guerra sostenida en América contra las colonias sublevadas; mas, para castigo de la tiranía, sus instrumentos se volvieron contra ella, y á pesar de los O'Donnelles, Freires, Campanas y Sarfiels, el ejército, bajo la inspiracion de Riego, Quiroga, los dos hermanos San Miguel, O'Daly, don Bartolomé Gutierrez, Roten, García, Arcoaguero y otros jefes y oficiales, proclamó la Constitucion del año 12, aunque respetando la cabeza del Rey con su corona, y protestando de su fidelidad á la Religion católica.

No referiremos los accidentes y peripecias de la sublevacion del ejército, iniciada por Riego en las Cabezas de San Juan, el 1.° de enero, con un batallon del regimiento de Asturias. Quiroga con algunos batallones se encerró en la isla de Leon, y Riego con su famosa columna espedicionaria, perseguido por O'Donnell, sin poder hacer frente casi nunca por falta de caballería, hicieron triunfar la revolucion, el uno sosteniéndose en la isla, y el otro huyendo del enemigo, sin encontrar resistencia en los pueblos, en los que restablecia y proclamaba la Constitucion en cuanto entraba, y prolongando su penosa existencia á fuerza de correr al traves de las pro-

vincias de Cádiz, Granada, Málaga, Córdoba y Extremadura, donde reducida á una sesentena de bravos, se disolvió la columna, abrazándose antes con lágrimas en los ojos los que la componian.

La impotencia del gobierno durante los meses de enero y febrero habia felizmente reanimado el espíritu público, y dado tiempo para que en Galicia y otros puntos fuera secundada la revolucion.

V.

El objeto y tendencias de los sublevados se manifestaron desde el primer dia en notables documentos, que rebelan la nobleza de sus miras, la sinceridad de su patriotismo.

El 1.° de enero se inauguró aquella revolucion, y el 2 dirigia el general Quiroga á Fernando VII la siguiente carta, y en nombre del ejército dirigia el mismo general al pueblo español un manifiesto no menos notable (2).

Señor:

«El ejército español, cuya sangre y sacrificios restablecieron á vuestra majestad en el trono de sus mayores, y bajo cuya égida sancionó la nacion el código que debia fijar para siempre sus destinos, sintióse herido en su honor y patriotismo el dia en que, hollando las leyes del reconocimiento y de la justicia, vuestra majestad destruyó aquel monumento de sabiduría, y calificó de *atentado* lo que era la expresion de los mas legítimos derechos.

«No pudieron seis años hacer cambiar sentimientos tan profundos. Las insurrecciones suscitadas en diferentes épocas y en diversos puntos, habrán convencido á vuestra majestad de que aquellos sentimientos estaban grabados en los corazones, y de que si su augusta persona habia sido un objeto de adoracion, no sucedia lo mismo con su sistema de gobierno y con las personas que se habian apoderado de vuestra confianza. El génio del mal sofocó por todas partes el grito generoso de la patria, y los bravos que lo levantaron, fueron inmolados á la iniquidad, siempre inexorable para quien se atreve á desgarrar el velo con que se cubre la vista fascinada del vulgo crédulo é ignorante.

»Suerte tan funesta no amedrentó al ejército expedicionario de Ultramar para dirigir de nuevo una voz amiga á todo español digno de tan precioso título. Señor, él ha elevado solemnemente su voz

el 1.° de enero de 1820, completamente decidido á no faltar á su juramento, que recibió la patria. Nada les hará quebrantar su fidelidad, y su sangre será un débil sacrificio para coronar su gloriosa empresa. Restablecer la Constitucion de España, hé aquí su objeto: proclamar que pertenece exclusivamente á la nacion, legítimamente representada, el derecho de darse leyes, hé aquí lo que inspira los acentos de tan sublime entusiasmo.

Los adelantos de Europa, Señor, rechazan la idea de que las naciones sean gobernadas como si fueran propiedad de los reyes. Los pueblos reclaman otras instituciones, y el gobierno representativo es el que se considera como el mas á propósito para las grandes sociedades, cuyos individuos no sabrian reunirse todos para promulgar leyes: este es el gobierno de las naciones mas ilustradas, el que todas apetecen, cuya posesion ha costado tanta sangre, y del cual no hubo jamás pueblo mas digno que España.

«¿Por qué, pues, esta nacion, la mas favorecida de la naturaleza, se vé privada del mas precioso don que puede recibirse de mano de los hombres? ¿Por qué se la priva de respirar el aire de la libertad civil, ese aire puro, único que vivifica el cuerpo de un Estado? ¡Cómo! Antiguas preocupaciones, sistemas abortados por la violencia, vanas y frívolas prerogativas propias solamente para adular el orgullo y la ignorancia, sugestiones pérfidas, odiosos favoritos que oprimen hoy para ser oprimidos mañana, ¿serian estas causas bastante poderosas para violar los derechos de la razon y de la justicia?... Los reyes pertenecen á las naciones, y no son reyes mas que mientras las naciones quieren. Los adelantos han convertido en axiomas verdades tan sencillas, y si los gobiernos afectan otros principios, su lenguaje es el de la falsedad y de la hipocresía, y no el del error y de la ignorancia.

»Los deseos y los designios del ejército, Señor, son proscribir para siempre este odioso lenguaje: la nacion participa de iguales sentimientos, á pesar del dique que han opuesto á su manifestacion el temor y la costumbre de obedecer. Los bravos acaban de romper la valla, la patria la romperá tambien. Los pueblos protegidos con su presencia llenan el espacio con sus aclamaciones, promulgando de nuevo el código sagrado que no debió serlo mas que una vez. Estos gritos retumbarán en toda la península, convertida en teatro de virtud y heroismo. Pero si tan halagüeñas esperanzas fueran ilusorias, si tan puros deseos no fuesen oidos, el ejército no ha-

bria trabajado en balde, y morir por la causa de la libertad le pareceria mas dulce que languidecer bajo el yugo y los caprichos de los que, seduciendo el corazon de vuestra majestad, lo arrastran á su perdicion.

»En el cuartel general de San Fernando á 7 de enero de 1820.

«*Como órgano del ejército*

»Antonio Quiroga.»

Querer conservar en el trono al hombre á quien se dirigian con tan poca ceremonia las verdades amargas y terribles en que rebosa esta carta, sublevándose é imponiéndosele con las armas en la mano, es cosa que no podia ocurrirse mas que á los liberales españoles. Al fin cumplióseles el gusto de ver á Fernando como rey constitucional, y el primer uso que hizo del nuevo poder fué desterrar á Quiroga y á Riego que le habian impuesto la Constitucion, haciendo uso de los derechos que ella le concedia, esperando ocasion de darles pasaporte para el otro mundo.

VI.

La pluma se nos cae de la mano, al tener que referir los horrores cometidos en Cádiz, el 10 de marzo de 1820, por los soldados de los seides de Fernando VII, Freire y Campana.

Suelen disculparse los crímenes políticos con la santidad ó utilidad del objeto que se proponen sus autores; pero los asesinatos de centenares de personas indefensas, cometidos en Cádiz en aquellos aciagos dias, ni siquiera tienen disculpa, porque ya habia llegado la noticia de la aceptacion de la Constitucion por el Rey, y aquel atentado de lesa humanidad no podia bajo ningun concepto mejorar el estado de la causa realista.

«Divertíos, pero que no haya desórden,» dijo Freire desde el balcon de su casa al pueblo de Cádiz, que celebraba gozoso el restablemiento de la Constitucion.

Los periódicos dieron el programa de la fiesta; el pueblo, lleno de regocijo, de gala, desarmado y sin ningun temor, inundaba calles y plazas, cuando lanzaron sobre él los batallones de Guias de la Lealtad y de los provinciales de Jerez, cuyos soldados habian antes embriagado, con órden de matar á diestro y siniestro á los pací-

ficos habitantes. Repartiéronse por pelotones, y á los gritos de ¡viva el Rey! hicieron fuego y mataron á bayonetazos, sin distincion de sexos ni edades, muchos centenares de personas. Aquella atroz carnicería empezó á las diez de la mañana y no concluyó hasta el dia siguiente: muchas casas fueron saqueadas, y hasta la tarde del dia 11 no pudo restablecerse el órden. El número de muertos fué de cuatrocientos treinta y seis y setenta y seis heridos, muchos de los cuales murieron de las resultas.

Júzguese del terror que produciria en la poblacion de Cádiz aquel increible atentado, que solo puede compararse á la Saint Barthelemy que inundó de sangre las calles de Paris para eterna deshonra de la dinastía de los Valois.

El general Campana aceptó la responsabilidad de aquel crímen, que como eterna mancha pesará sobre su nombre, publicando la siguiente *órden del dia*.

Cádiz 11 de marzo de 1820.

¡VIVA EL REY! Honor á las valientes y leales tropas de la guarnicion de Cádiz. La fidelidad y decision con que se han conducido las tropas de la guarnicion de esta plaza en el dia de ayer, merece todo el reconocimiento de los súbditos del Rey, y el del general que ha tenido el honor de mandarlas.

«En nombre de Su Majestad doy á los señores jefes y oficiales y demás individuos de la guarnicion las mas expresivas gracias por su brillante conducta militar.»

«CAMPANA.»

Campana y Freire no eran mas que instrumentos de la política de Fernando, y por eso quedaron impunes, á pesar del triunfo del sistema constitucional.

Hemos dicho, que solo con los horrores de la Saint Barthelemy podian compararse los crímenes del 10 de marzo; pero la comparacion no es exacta, porque este fué infinitamente mayor.

El crímen de la Saint Bartelehmy fué contra determinadas personas por sus creencias religiosas, y la familia real y el clero católico esperaban, exterminando á sus enemigos, consolidar el triunfo de su causa. ¡Cuán diferente era la situacion respectiva de las víctimas y de los verdugos de Cádiz! Las víctimas eran un pueblo entero. Sin distincion de opiniones ni de sexos fueron inmoladas por

aquellos bárbaros quinientas personas, entre las que se contaron sacerdotes, que nada tenian de liberales, mujeres y niños, que no podian ser considerados como enemigos de nadie ni de nada.

Además de esto, la causa de los verdugos estaba perdida, puesto que el Rey habia jurado la Constitucion, y toda España estaba sublevada por ella. El crímen de Cádiz no tiene la menor disculpa, ni aun considerado bajo el punto de vista de los intereses del momento de sus mismos perpetradores.

VII.

Felizmente para los patriotas sublevados en Andalucía, el 21 de febrero siguieron su ejemplo los patriotas de la Coruña, en cuya importante plaza constituyeron una junta de gobierno, que no tardó en ser obedecida en el resto de Galicia y en Asturias.

El manifiesto de la Junta suprema de Galicia (3), dirigido á los españoles de ambos mundos, fué obra del venerable don Pedro Agar, que habia formado parte de la Regencia durante la guerra contra Napoleon, y es digno de leerse, tanto por ser un resúmen de la negra historia de los seis primeros años del despotismo de Fernando VII y por el espíritu de patriotismo y de sensatez que se revela en cada línea, cuanto por la manía de hacer responsable á las hechuras del Rey de la tiranía de este, y su esperanza de que seria tan bueno despues de jurar la Constitucion como malo antes de jurarla; manía comun á todos los revolucionarios españoles de aquella época.

Por lo demás, consecuentes con sus principios humanitarios, los restauradores de la Constitucion no derramaron una gota de sangre, ni en Andalucía, ni en Galicia.

VIII.

Cuando Fernando VII supo la revolucion de la Isla, mandó órdenes sanguinarias, cuyos efectos hemos visto; pero cuando vió que, lejos de sofocarse la revolucion, se extendia de Cádiz á Galicia, pu-

blicó un Manifiesto, con fecha del 3 de mayo, rubricado de su mano y dirigido al duque de San Fernando, ofreciendo mejoras y pidiendo consejo á los tribunales superiores, universidades, corporaciones y á cualquier individuo que quisiera dárselo, mezclando por supuesto estas ambiguas promesas con las amenazas contra los demagogos que, como Mina, Agar, Riego, Quiroga y compañeros, le habian levantado un trono cobardemente abandonado; mas como no produjera el menor efecto en el público su Manifiesto del 3 de marzo, publicó otro el 6, convocando *Córtes segun las antiguas leyes*.

¿Cómo se habia operado tan pronto esta transformacion en el ánimo de Fernando? La explicacion no es difícil.

Habia mandado llamar al conde del Abisbal, para que organizase una division en Castilla la Nueva y corriese á sofocar la rebelion de la Isla, lo cual hubiera hecho de buena gana, segun ofreció al Rey solemnemente; pero al salir de Madrid el 3 de marzo, supo que la revolucion se extendia por todo el Norte de España, y comprendiendo que triunfaria á pesar suyo, quiso vencer con ella. El 3 salió de Madrid, y el 4 proclamó la Constitucion, al frente de sus tropas en Ocaña, dejando al Rey, como suele decirse, con dos palmos de narices.

Hé aquí explicado el por qué del decreto del 6 convocando *Córtes, segun las antiguas leyes*, y el del 7, en que, olvidando las *antiguas leyes*, juraba la Constitucion, y que decia así textualmente:

«Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar, por las dudas que al Consejo ocurrieran en la ejecucion de mi decreto de ayer para la inmediata convocacion de Córtes, y *siendo la voluntad general del pueblo*, me he decidido á jurar la Constitucion promulgada en las Córtes generales extraordinarias de 1812. Tendréislo entendido y dispondreis su pronta publicacion.

»Está rubricado de la Real mano.

»Palacio, 7 de marzo de 1820.»

Pero el pueblo no se dió por contento con la oferta del Rey, y quiso que jurase la Constitucion en el acto: reunióse en tumulto en la plaza Mayor, y el dia 9 se presentó para apaciguarlo el marqués de Miraflores, con un decreto del Rey, restableciendo el Ayuntamiento constitucional disuelto el año 14.

Inmediatamente constituido el ayuntamiento, pidió el pueblo, representado por seis personas nombradas al efecto por él, que el

Ayuntamiento exigiese que el Rey jurara aquel mismo dia la Constitucion, y esta corporacion con la comision citada pasaron á Palacio, seguidas del pueblo, y el marqués de Miraflores, que refiere este suceso, dice en su obra titulada: *Documentos referentes á la Revolucion de España*, «que el Rey recibió al Ayuntamiento y al pueblo en la sala de Embajadores *con el amor característico que le es propio*; *y libre y expontáneamente* juró, á presencia del Ayuntamiento y de los comisionados del pueblo, la Constitucion Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, habiendo dado órden S. M. al general D. Francisco Ballesteros, para que la jurase igualmente el ejército.»

Entonces fué cuando Fernando salió al balcon de Palacio, y dijo á voces al pueblo amontonado en la plaza:

«Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.»

Y el pueblo incauto gritó: ¡Viva Fernando VII!

Si no hubiera concluido en ensangrentada tragedia; si no fuera orígen de males que aun estamos sufriendo, la farsa de aquel juramento solo risa y desprecio nos inspiraria; pero lo confesamos ingenuamente: no es el falso juramento del Rey, sino la imbecilidad del pueblo que de él esperaba su ventura lo que fué orígen de las desgracias de España, y lo que mas nos aflige y humilla en esta triste página de la historia de nuestra patria.

IX.

El mismo dia 9 publicó el Rey un decreto, mandando poner en libertad á todos los presos por causas políticas: verdad es que, cuando salió el decreto, el pueblo habia puesto ya en libertad á los presos; y otro suprimiendo la Inquisicion y mandando poner en libertad á los que gemian en sus calabozos

Cuando apareció este decreto, ya el pueblo habia invadido la Inquisicion y puesto en libertad á los presos, quemando ruedas y potros y suprimiéndola de hecho.

A este decreto siguió otro, en el cual abdicaba el Rey su soberanía hasta la convocacion de las Córtes, en una junta, sin cuya aprobacion no serian válidas las órdenes emanadas del Rey, y que se

componia del cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo, del general Ballesteros, de Queipo, el obispo de Mechoacan, de don Manuel Lardizabal, don Mateo Valdemoros, don Vicente Sancho, don Francisco Crespo de Tejada, don Bernardo Tarrius y don Ignacio Pezuela.

El 22 de marzo se convocaron las Córtes, que debian reunirse el 9 de julio.

El 10 de marzo renovó el Rey solemnemente el *expontáneo* juramento del dia anterior; hubo gran parada en el Prado, en la cual prestaron juramento tambien todas las tropas del ejército, y durante muchos dias, en Madrid y en toda España todo fueron fiestas y regocijos, vuelos de campanas, escarapelas é iluminaciones, himnos patrióticos, lápidas de la Constitucion y entusiasmo que embriagaba los corazones, abriéndolos á las mas lisonjeras esperanzas.

Desde aquel dia empezó Fernando á conspirar contra la Constitucion que habia jurado, y siguiendo su ejemplo, la juraron con la misma buena fé que él todos los realistas.

Con la misma expontaneidad y buena fé que en los dias 9 y 10 de marzo, repitió el juramento ante las Córtes el 9 de junio, en presencia de todos los diputados de la nacion, de los tribunales y altas dignidades del reino y cuerpo diplomático.

Hé aquí la fórmula del juramento:

En pié y con la mano derecha extendida sobre el libro de los Evangelios, prestó el Rey el juramento en la siguiente forma:

«Don Fernando VII, por la gracia de Dios y la Monarquía Española, Rey de las Españas, juro por Dios y por los Santos Evangelios que defenderé y conservaré la Religion Católica, Apostólica, Romana, sin permitir otra alguna en el Reino, que guardaré y haré guardar la Constitucion política y leyes de la Monarquía Española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella; que no enagenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del Reino; que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Córtes; que no tomaré jamás á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de cada nacion y la personal de cada individuo: *y si en lo que he jurado ó en parte de ello lo contrario hiciere, no deseo ser obedecido, antes aquello que contraviniere sea nulo y de ningun valor: así Dios me ayude y sea en mi defensa; y si no, me lo demande.*»

No sabemos si rey alguno de los que se llaman de derecho di-

vino se haya rebajado antes ni despues que Fernando VII á prestar juramento semejante. Por él se reconoce capaz de cometer toda clase de iniquidades y despojos, y ofrece no cometerlos, y lo que es mas, sanciona el derecho de insurreccion, sometiendo su voluntad á la de los legisladores de la nacion, y reconociendo no tener otro derecho para hacerse obedecer que el mandar segun las leyes hechas por los delegados del pueblo.

Es el juramento impuesto á un magistrado de cuya probidad se desconfia, mas propio de una república democrática, que de una monarquía hereditaria, y mucho mas democrático que el juramento, que el famoso juramento de la Constitucion aragonesa de la Edad media, que dice:

«Nos, que cada uno vale tanto como vos y todos juntos mas que vos, os facemos Rey. Si gobernais segun nuestras leyes y privilegios os obedeceremos, si no, no.»

Aquí son los vasallos quienes juran obediencia condicional, proclamando el derecho de insurreccion como defensa de sus libertades. En el juramento de la Constitucion del año 12, es el Rey mismo quien reconoce la posibilidad de su traicion, y autoriza la rebelion si el caso llegara.

En realidad, prestar este juramento con propósito de atenerse á él, era lo mismo que abdicar los derechos de soberanía, é indigna bajeza el prestarlo con ánimo de no cumplirlo.

Si lo hubiera prestado, como su deber y la equidad le aconsejaban, al volver de Francia en 1814, reconociendo que con su abdicacion de Bayona y con la guerra en que aseguró su independencia y libertad contra el extranjero, la nacion estuvo en su derecho dándose leyes que garantizaran su autonomía contra una nueva venta, y que su derecho á la corona nacia de la voluntad nacional representada en las Córtes y formulada en la Constitucion, el juramento no hubiera tenido nada de humillante ni para él ni para nadie. Lo que agravaba el acto solemne del 4 de julio de 1820, era el Manifiesto del 4 de mayo de 1814, en el cual negó el Rey el derecho de la nacion á haberse dado las leyes que estimó convenientes, su política durante los seis últimos años, y los medios á que los liberales habian tenido que recurrir para restaurar la Constitucion.

Un tercer camino quedaba al Rey, que era el mas noble: abdicar la corona, deponer el cetro cuando se vió vencido, diciendo á la nacion, que si no lo queria rey absoluto, él no sabia serlo de otra

manera, y que eligiese otro mas dispuesto á ser mas bien un simple magistrado de la soberanía nacional que un rey verdadero.

Por mal de sus pecados y para desgracia de la nacion, Fernando VII escogió el peor de estos tres términos; juró con el propósito deliberado de faltar á su juramento, segun probó su conducta posterior.

Si un rayo de la luz del buen sentido y de la probidad hubiera penetrado en su alma y se hubiera identificado con las instituciones representativas, comprendiendo que el supuesto derecho divino de los reyes se desvanece cual ligero humo cuando los pueblos comprenden su derecho humano, ¡cuán distinto nombre hubiera dejado en la Historia aquel hombre funesto, y cuán otra hubiera sido la suerte de España!

NOTAS DEL CAPITULO VI.

(1) *Manifiesto de la Junta provincial de Galicia, presidida por el mariscal de campo Don Juan Diez Porlier, á la nacion española* (1).

¡Españoles! Despues de seis años de una lucha tan obstinada como gloriosa, sostenida por el honor y la independencia de la nacion ultrajada, en la persona de su jefe: despues de haber hecho inmensos sacrificios, de haber visto destruidos nuestros bienes y prodigada á torrentes la sangre española, arrojamos al enemigo que se vanagloriaba de subyugarnos, purgamos nuestro suelo de su presencia y restablecimos el trono de nuestros reyes: mantuvimos la gloria nacional, hicimos respetar nuestro nombre y aseguramos nuestra libertad, la libertad, primer bien de todo pueblo que sabe apreciarla y trasmitirla sin mancha á la posteridad.

No contentos con haber defendido con riesgo de nuestras vidas la tierra que nos vió nacer, procurábamos asegurar su prosperidad futura con instituciones nobles, restaurar nuestros antiguos derechos, alejar los obstáculos que cegaban las fuentes de la felicidad pública, garantizar á los ciudadanos la seguridad de sus personas y bienes y el libre ejercicio de su industria y de sus talentos.

Mientras nuestros bravos guerreros daban al mundo brillantes ejemplos de constancia y de valor, nuestros legisladores, reunidos en Córtes y provistos de los plenos poderes que les habíamos dado, se ocupaban en introducir las reformas exigidas por la situacion del Estado y echaban los cimientos de nuestro futuro bienestar, consagrando en una nueva Constitucion nuestros antiguos derechos y prerogativas, olvidados y casi anulados por el tiempo, y emancipando, por las leyes mas sabias, del yugo odioso de los privilegios, al pobre labrador, al honrado artesano, al industrioso fabricante á fin de dar á la nacion mas vida y movimiento, extension á su comercio y relaciones. Aleccionados por la experiencia, convencidos de que las mejores intenciones de los reyes y sus mas sabias instituciones son insuficientes, cuando, abandonados á sí mismos, sirven de instrumento á consejeros pérfidos y á favoritos corrompidos, no quisieron nuestros representantes exponer de nuevo la monarquía á ser la víctima de otro Alvarez ó de un segundo Godoy; procuraron fundarla sobre leyes estables en armonía con nuestros antiguos usos y con los progresos que ha hecho Europa en la ciencia del gobierno,

(1) Este documento es sumamente raro: no se encuentra en ninguna publicacion española, y es muy digno de ser conservado para la Historia.

y conciliar la seguridad del Estado con la de los individuos, y los derechos de los ciudadanos con los del monarca.

Estos eran nuestros deseos, de los cuales fueron fieles intérpretes los representantes que elegimos, y cuya ejecucion garantizaron con decretos que hemos jurado obedecer ante Dios y los hombres, que al mismo tiempo que mantienen nuestros derechos, afirman el trono y la religion del Estado.

En medio de las devastaciones producidas por las desgracias de la guerra y de la oposicion contra la reforma de los abusos, gozábamos de tranquilidad interior; ningun partido amenazaba trastornar el pais; ninguna proscripcion habia llevado la alarma y el luto al seno de las familias: moderada y tranquilamente comenzábamos á gozar de los frutos de una sabia libertad, y á seguir ese movimiento sosegado y regular que constituye la vida de las naciones: de suerte que viendo nuestra independencia asegurada por el valor de nuestros soldados y establecida la libertad civil por los decretos de las Córtes, no nos quedaba mas que desear que el regreso de nuestro rey cautivo á la nacion que habia sabido vengar gloriosamente las injurias recibidas de un poder extranjero. Nuestros ilustres guerreros esperaban la recompensa de sus servicios y el cumplimiento de los decretos de las Córtes, dados en favor suyo, tan justamente reclamados por sus nobles hazañas. Toda persona honrada deseaba que el poder ejecutivo adquiriera la fuerza que necesitaba y que no podia recibir mas que de un rey; que se evitara en lo sucesivo todo extravío, cosa que no pudo impedirse durante el curso de la revolucion; que se consolidasen las reformas decretadas, añadiendo las modificaciones exigidas por la experiencia y por la situacion de España y de los demás paises. Por último, despues de mucho esperar, entró en Madrid el Rey en medio de las bendiciones de los buenos ciudadanos, convencidos de que, apenas llegase, se ocuparía, de acuerdo con los representantes de la nacion, en asegurar el bienestar de sus súbditos, sancionando algunos decretos acordados por las Córtes, modificando otros que la opinion general juzgase susceptibles de cambio, y añadiendo nuevas leyes á las ya existentes, en caso de necesidad. No se daba crédito á los rumores que se habian esparcido de que el Rey no queria prestar el juramento de fidelidad á la Constitucion, ni ratificar nada de lo que se habia hecho en su ausencia. Semejantes murmuraciones fueron atribuidas á intenciones malévolas é interesadas miras; y aunque se vió al Rey rodeado de todos los hombres cuya imprudencia ó traicion le habian conducido á Bayona, entregándole á sus enemigos, y que habian sumergido á la nacion en los horrores de la anarquía, se creia que aleccionado por una penosa experiencia, no se dejaría extraviar por perversos consejeros. Pero la influencia que estos traidores ejercian sobre él desde su infancia, continúa dominándole; y él no cesa de darles oidos y de dejarse guiar por sus consejos, y no tardó mucho en hundirse con la nacion en los abismos del infortunio en que gemimos desde hace un año.

A esos miserables se deben los decretos que han aniquilado las Córtes: á ellos se debe el restablecimiento de toda clase de abusos; de ellos nacen las persecuciones que han sufrido los representantes de la nacion, tantos valientes soldados y tantos ciudadanos leales: de ellos provienen el desorden de la Hacienda, la miseria del ejército, el tráfico de los empleos públicos; en una palabra: el envilecimiento de la nacion, que, lejos de ser honrada y respetada cual se merece por sus sacrificios, está hoy degradada á los ojos de Europa.

Esos cuantos españoles degenerados, autores de todos nuestros males, se prostituyeron hace seis años al opresor de su patria, abandonaron la causa comun y hollaron sus mas sagrados deberes. Avidos de riquezas y honores, se apresuraron á reconocer al que les pareció que podia asegurarles su posesion; y léjos de unirse á los ciudadanos que en la capital y en todas la provincias levantaban el grito de independencia, mostráronse sus mas crueles enemigos, hasta que, desesperando del éxito de la odiosa causa que habian abrazado, creyeron mas político abandonarla. Desleales á todos los partidos, no por eso dejaron de guardar su es-

píritu de oposicion y su rencor contra los que nunca dejaron de defender la causa nacional. A esta clase peligrosa pertenecian los que rodearon y dirigieron al Rey en Valencia, los que le dirigen todavía, y los que desempeñan los principales cargos del Estado: esos hombres, que fueron los designados en 1808 por el usurpador para reprimir los nobles movimientos de las provincias, figuran ahora en los tribunales encargados de juzgar á los constitucionales, esto es, á los que en la época á que nos referimos mantuvieron en los pueblos encendido el fuego sagrado del patriotismo. ¿Hay en la historia algo que pueda compararse con semejante iniquidad?

Los crímenes y afrentas sin número de que han sido objeto los españoles en este año les habrían arrancado ha tiempo un grito de furor, como el que sirvió de señal para la guerra de la independencia, si la prudencia y el amor á la patria no les hubiesen inducido, antes de exponerla á nuevas convulsiones, á emplear todos los medios posibles de conciliacion, con la esperanza de que el Rey, abriendo, al fin, los ojos á la luz, cambiaría de conducta, castigaría á sus pérfidos consejeros y haría justicia á una multitud de buenos españoles injustamente proscritos.

En vano hemos esperado durante un año; en vano Europa ha visto con indignacion la conducta del gabinete de Madrid:; en vano muchos soberanos han representado al Rey lo nada político de su sistema, y la injusticia de que se hacia responsable persiguiendo tan gran número de patriotas; en vano ciudadanos generosos se han atrevido á decirle la verdad. Los consejos de aquellos no han sido escuchados á pesar de las consideraciones debidas á aliados respetables, y estos han sido perseguidos.

Hasta tal extremo está dominado el Rey por los traidores que le rodean, que no le dejan escuchar tan importantes advertencias, ni raciocinar acerca de la falsedadde las aserciones de los consejeros. Estos le dicen que las Córtes y la Regencia tenian el designo de destronarle, se esfuerzan en extraviar la opinion pública divulgando que existen secretos planes para propagar la irreligion y perseguir al clero: en resúmen, difunden calúmnias de toda especie, que solo hombres tan perversos pueden inventar. De esta manera ha trascurrido un año entero, durante el cual ellos han sido los únicos que han gobernado: los diputados, los miembros de la regencia, las personas á quienes les convenia calumniar, han sido presos en medio de las tinieblas de la noche, cuando han podido descubrir sus secretos y maquinaciones, y sin embargo, las pesquisas no han servido mas que para poner de manifiesto su integridad y sus virtudes. Toda España está convencida de esta verdad. ¿Pueden pedirse pruebas mas evidentes que los mismos juicios y las sentencias pronunciadas contra ellos? Bajo el punto de vista de los derechos públicos y particulares, sublevan el ánimo al ver la irregularidad de esos monstruosos procedimientos, en que los magistrados pisotean las leyes que pretenden hacer ejecutar; en los que se niega á los acusados el derecho de defensa; en los que todo se hace con la mas violenta precipitacion; en los que la mayor parte de los jueces son á la vez acusadores y testigos; en los que, por último, atacando la validez de las órdenes que ellos mismos dieron en tiempo de las Córtes, han ofrecido al mundo ejemplos increibles de injusticia y de atrocidad.

Hombres virtuosos y dignos de estima; sacerdotes respetables por su carácter y sus dignidades; militares distinguidos, cubiertos de gloriosas heridas é ilustrados por sus servicios, hállanse ahora cargados de cadenas en negros calabozos, saciando la rabia de sus infames perseguidores, que gozan con su infortunio y esperan arrancarles la vida á fuerza de tormentos y de dolores. ¿Y cuál es la causa, Españoles? ¿Cuáles son los crímenes de estas víctimas? Haber querido hacernos dichosos. Si son criminales, nosotros tambien lo somos; pues les dimos plenos poderes, y hemos reconocido y aprobado lo que han hecho en Córtes, cuyos diputados no llevaron otras miras que la prosperidad de España, como lo prueban bien sus decretos. La Religion católica fué declarada única religion del Estado: respetaron los privilegios de sus ministros; el gobierno velaba por el bienestar

del ejército, acordando á los soldados honrosas distinciones, y decretando que se distribuyeran entre ellos tierras cultivables, apenas concluyese la guerra: crearon establecimientos para los inválidos, y á pesar de la penuria de la Hacienda y de la larga ocupacion de una parte considerable del territorio por las fuerzas enemigas, las tropas se hallaban mas atendidas que lo estuvieron en tiempo de paz y despues de la completa evacuacion de la península. El labrador estaba libre de gabelas y de otros impuestos onerosos; el industrial veia su industria desembarazada de las trabas impuestas por absurdos reglamentos; el negociante podia comerciar y especular libremente, sin sujetarse á ninguna de las formalidades vejatorias introducidas para el fisco; el acreedor del Estado tenia esperanza de cobrar. En una palabra, todo recibia nueva vida, y la nacion habria recogido el fruto de sus sufrimientos y de sus pérdidas, si se hubiera seguido el camino trazado por las Córtes. ¡Pero cuán diferente es el que han seguido, y cuán diferentes tambien los resultados!

A pesar de un año de paz y de tranquilidad, la Hacienda se encuentra en estado mas deplorable que nunca: el crédito público aniquilado: los bravos defensores de la patria desnudos, descalzos, sin paga, despreciados ó proscritos: el labrador gime de nuevo bajo el peso de las gabelas: el industrial ha visto reaparecer las antiguas trabas, y el comerciante ha perdido todo medio de circulacion. Los resentimientos crecen cada dia en nuestras colonias de América, al ver sus diputados presos, é indignamente violadas las promesas que se les han hecho. Por una parte los calabozos, por otra la venganza, por todas la injusticia y el desórden: tal es el estado de la desventurada España.

¡Conciudanos! Es preciso que nuestra patria perezca ó que encontremos un remedio á tantos males. Europa entera se halla interesada en que nuestro país esté bien gobernado: Europa entera debe desear el restablecimiento de un gobierno, que tanto ha contribuido á asegurar la independencia de los demás pueblos; un gobierno que han reconocido los reyes de Prusia y de Suecia, lo mismo que el magnánimo emperador de Rusia, con el que han tratado. Inglaterra, nuestra principal aliada, que debe á su Constitucion la felicidad y riqueza de que goza, y que ha visto indignada la destruccion de nuestro sistema representativo y la persecucion de los diputados, será la primera en alabar nuestro patriotismo y energía y en reconocer las Córtes.

«Todos nos aplaudirán, si nuestra conducta conserva el carácter de sabiduría y de circunspeccion que nos ha distinguido siempre, y si aleccionados por la experiencia, mejoramos nuestras instituciones segun las de nuestros vecinos.

«Sí, conciudadanos, obraremos con prudencia; nuestro único objeto será el bien de la patria, ante tan sagrado objeto deben enmudecer nuestras opiniones, nuestras rivalidades, nuestros intereses personales.

«Obligados por la necesidad, viendo que la verdad no puede llegar á oidos del Rey, sitiado á toda hora por sus consejeros, á menos que esta se le presente de una manera á propósito para hacerla respetar, hemos tomado la resolucion terrible, pero indispensable, de reclamar con las armas en la mano lo que se ha negado á nuestras solicitudes.

Nuestro objeto es el de España entera: una monarquía sometida á leyes justas y sabias, y constituida de una manera que sea una garantía, lo mismo de las prerogativas del trono que de los derechos de la nacion. Pedimos la convocacion de Córtes nombradas por el pueblo, y que estas tengan libertad de hacer en la Constitucion proclamada por las Córtes extraordinarias, los cambios que exige nuestra situacion, que aconseja la experiencia, que nos indiquen las leyes constitucionales de las otras monarquías.

Las Córtes restablecerán el órden en nuestra Hacienda, cuidarán de la suerte de nuestros soldados, recompensarán sus servicios, les asegurarán la existencia para la vejez, y harán que en adelante la nacion sea respetada y estimada.

Renunciando la nobleza á una insignificante parte de sus privilegios, encontrará

la indemnizacion del sacrificio en las nuevas disposiciones constitucionales que le darán existencia política. Todas las clases de la sociedad verán mejorar su situacion: los párrocos, cuya influencia puede ser tan útil, obtendrán sueldo mas elevado: el agricultor, el artesano, el comerciante y el industrial gozarán de nuevo de las ventajas que habian empezado á sacar de los cambios hechos en su favor por las Córtes: y gracias á una sabia administracion de los fondos públicos, los acreedores del Estado podrán esperar ser indemnizados de los adelantos que tienen hechos y de las pérdidas que han sufrido, ya por sacrificios patrióticos, ya por desconfianza en las promesas del gobierno.

¡Españoles! tales son nuestros deseos; tales serán sin duda los de las Córtes cuando estén reunidas. Para alcanzar tan sagrado objeto, Galicia invita á sus hermanas á reunirse á ella. Igual invitacion dirigimos á los intrépidos defensores de la patria, á los dignos oficiales, á los ilustres generales, en una palabra, á los españoles de todas las clases.

Firmes en nuestra resolucion, no dejaremos las armas (si nos vemos obligados recurrir á ellas) antes de obtener lo que pedimos; y tan dispuestos estamos á estrechar entre nuestros brazos á todo español que se aliste bajo el estandarte nacional, como á ser implacables para con los que, enemigos á un tiempo de su patria y de su rey, prefieran abandonar á este en manos de sus viles consejeros, á apartarle de su influencia y ponerle delante de los ojos sus pérfidas intenciones. Nuestra conducta servirá de modelo á la de nuestros adversarios. Respetaremos la propiedad, y la libertad individual será santa para nosotros. Pero, ¡desgraciados de aquellos que, abusando del augusto nombre del Rey, se permitan contra quien quiera que sea el insulto ó la persecucion! Responderán con sus cabezas, y en su defecto, la responsabilidad caerá sobre los que se crean susceptibles de ser tomados en rehenes. Estamos seguros de la justicia de nuestra causa, y el mundo verá que España, que ha sabido desplegar tanto valor guerrero para el sosten de su independencia contra el extranjero, está dispuesta á mostrar igual energía para proteger en el interior sus derechos y libertades.

21 de setiembre de 1815.

---

(2) *Manifiesto del ejército de la isla de Leon al pueblo español.*

«Los soldados del ejército español que han abrazado al principiar el año la causa de la patria, se creen en el deber de exponer los motivos de su conducta, los pasos dados hasta el dia, los sentimientos que les animan, y la esperanza que alimentan en favor de la nacion de que son hijos.

«No traerán á la memoria de la nacion la gloria que adquirió en otro tiempo por sus virtudes: su historia es bien conocida, y los españoles de hoy, por diferentes que sean de sus antecesores, se vanaglorian siempre de admirar los monumentos de su heroismo.

»La patria de los Pelayos, de los Alfonsos, de los Fernandos, de los Gonzalos, del Cid era célebre en el mundo; un hermoso suelo, el mas fértil de Europa, se enorgullece con la gloria de que le cubrian sus héroes: nada tenia que envidiar á las demás naciones, ni en armas, ni en artes, ni en legislacion, ni en industria, ni en ciencias, ni en literatura: para muchos era un modelo y objeto de envidia. Invencibles en la guerra, generosos en la paz, los españoles se distinguian por su inteligencia, por la profundidad de su ingenio y por sus sentimientos de honor, tan arraigados en sus corazones. ¿Como se comprende que esta nacion en otro tiempo la primera de Europa, haya descendido desde hace tres siglos á ser un Estado subalterno é insignificante? ¿Cómo se comprende que la nacion, dominadora de Italia, de los Paises Bajos, de las costas de Africa, de las inmensas y ricas provincias de América, comenzara á decaer cuando habia adquirido tan vastos Estados y poder

tan formidable? ¿Cómo la industria, las ciencias y las artes no han progresado entre nosotros, como entre los demás europeos? ¿Cómo ha cambiado tan profundamente el carácter nacional á los ojos del observador ejercitado en el conocimiento de los rasgos característicos de las naciones? ¿Cómo, finalmente, un país que debia representar un papel tan importante en el mundo, se halla privado de todas las ventajas de que era digno?

¡Españoles! fácil es resolver este problema. Cuando las naciones llegan á ser propiedad absoluta de un hombre, están condenadas á perecer: el bien público ya no preocupa á los ciudadanos. El deseo de consagrarse á engrandecer al príncipe reemplaza al patriotismo y al sentimiento de la gloria. La seduccion, la intriga, las vias sórdidas, la impostura, la traicion, la perfidia, son otros tantos genios maléficos que rodean á los reyes absolutos y arbitrarios. España ha sufrido estas plagas mas que ninguna otra nacion, desde que Fernando V empezó á remachar sus cadenas. Los príncipes de la casa de Austria se esforzaron en levantar el sistema del despotismo, cuyos resultados conocemos demasiado bien. Desde entonces, los pueblos no han intervenido en la política, y los representantes que defendian sus derechos han desaparecido. Desde entonces tambien, el principal objeto de las obras del génio fué halagar las pasiones de los reyes é imbuirlos en la idea de su omnipotencia: nadie se preocupó de los derechos del hombre, del bienestar de los pueblos, de la energía que constituye la fuerza de los Estados, de las virtudes que aseguran su felicidad y su gloria.

»En vano es que la nacion se haya mostrado grande y digna de su nombre, cuando el que daba leyes á Europa preparó para sujetarla pérfidas maquinaciones; los ejércitos que llevaban el terror á los demás paises no pudieron ahogar el grito generoso de España. El fuego, el hierro, la destruccion, todas las plagas de esta guerra inaudita parecieron lijeros sacrificios cuando fué necesario vengar el honor insultado. No contenta con combatir contra sus enemigos exteriores, la nacion quiso destruir enemigos interiores, aun mas peligrosos, por medio de un gobierno que asegurase la libertad civil y la propiedad. Juróse la Constitucion en presencia de las bayonetas enemigas, que desaparecieron del territorio, viendo el enemigo el término de su poder y de sus triunfos.

»Pero, ¿qué ventajas han reportado al pueblo su valor y sus sacrificios? ¿Qué ha sido del edificio del que la ley echó los cimientos, y que hubiera debido ser inquebrantable? El Rey que debia mas á la nacion hizo derribándolo, el primer ensayo de su fuerza: los padres de la patria que lo habian levantado fueron tratados como criminales. Desear para España el gobierno mas ventajoso, fué crímen de alta traicion. Las instituciones que el espíritu humano realiza y que habian provocado la última invasion, fueron recordadas con una especie de furor y exaltadas con detestable hipocresía. Se inventó el crímen de *desafecto á la persona real*, crímen desconocido hasta entonces en Eúropa: las cárceles y el destierro fueron la recompensa de los que mas habian merecido de la patria: los corazones, abiertos á las inspiraciones de la gloria, llenáronse de terror, y al espíritu de libertad que dá la vida á los Estados sucedió el hálito emponzoñador de la esclavitud, que por do quiera se deja sentir lleva el marasmo y la muerte.

»No hubo jamás nacion mas insultada, mas arbitrariamente tratada. España dió en aquellas circunstancias un ejemplo de paciencia que admiró á Europa Los que querian hacer creer que su entusiasmo contra Francia habia sido efecto de la supersticion, triunfaron entonces de los que lo atribuian á sentimientos mas generosos. En efecto, ¿que sospechas no podia engendrar aquella extraordinaria apatía? ¡Con qué rapidéz volvió á caer esta nacion que habia tomado vuelo tan súblime! ¿Cómo sufrió que fuese destruido el edificio que habia cimentado con tanta sangre y tantos trabajos? ¿Cómo presentó su cuello al yugo, despues de tantos esfuerzos para sacudirlo?

»¡Españoles! esta funesta falta os ha arrojado desde la libertad á la esclavitud y os arrastrará á vuestra perdicion si no despertais. ¿Quereis que os presente ante

los ojos el triste cuadro de sus consecuencias? Pero es inútil, porque ya lo habeis visto vosotros mismos. ¿Quién no ha sentido dolorosamente la flaqueza de un gobierno sin carácter, sin principios, y bajo el cual la nacion es nula en la balanza política de Europa? ¿Quién no se ha indignado al ver la corrupcion de sus agentes, los abusos criminales que tantos funcionarios públicos han hecho del poder depositado en sus manos; y por último, la metamórfosis de España, convertida en teatro del robo y del saqueo, en el que el que sacaba mas botin era el mas estimado? ¿Quién no ha sentido una penosa tristeza viendo estas calamidades, los campos incultos, destruido el comercio, paralizada la industria, impotentes las leyes, impune el libertinaje, violada la seguridad pública, triunfantes los delatores, y la miseria arrastrando tras ella, por do quiera, la mas espantosa corrupcion; en una palabra, una nacion cayendo cual masa inerte, desde los primeros pasos, desde la via de las prosperidades que le abría un nuevo horizonte?

«Estos males, que solo hemos bosquejado, desgarran el corazon á todos los que suspiran al dulce nombre de la patria. Los generosos españoles que se han levantado para estirparlos, han sido víctimas de la perfidia y de la fuerza armada que se convierte en plaga de las naciones cuando estas yacen en la servidumbre. Suplicios y destierros han sido los tristes frutos de sus esfuerzos heróicos; el descontento crecia con la miseria; las gentes honradas lloraban á sus dignos defensores y repetian sus nombres con los acentos de la admiracion y el amor que les son debidos.

«Las desgracias de aquellos valientes no han intimidado al cuerpo del ejército nacional, que se presenta sin miedo en una arena tan fértil en célebres catástrofes; las miserias de la patria han arrancado á las tropas la declaracion que han hecho de hacerla feliz ó morir por ella. Restablecer el poder de las leyes, y poner á la nacion en el goce del derecho de arreglar sus propios intereses: tales son las únicas causas que les han obligado á enarbolar el estandarte nacional. Su primer acto, así que han tomado tal resolucion, ha sido proclamar la Constitucion política de la monarquía española, objeto de predileccion y de amor para todos los que quieren ardientemente el triunfo de la justicia: el resto de sus actos se ha dirigido segun esta regla sagrada.

«Los desórdenes, la violencia no han mancillado la gloria y el valor que distinguen á los soldados de este ejército: se ha respetado la propiedad; la tranquilidad pública ha sido mantenida por la mas exacta disciplina, y como era de esperar de corazones españoles, se han respetado todas las instituciones religiosas. El ejército mismo no ha experimentado otros cambios que los absolutamente necesarios para su organizacion: sostenes y baluartes de la patria, los soldados no son legisladores, con su gran valor, su energía, su sangre y la noble ambicion de someter se á las leyes fundadas en la equidad y la razon.

«Pueblo español, pueblo valiente, generoso y grande, pueblo llamado por el destino á ser el primero del globo, únete á tus hijos, asienta las bases de las leyes que constituyeron tu prosperidad y tu grandeza, haz uso de tus derechos y restablece lo que tan solemnemente has promulgado. No hay Estados sin leyes; sin leyes sancionadas por legítimos representantes del pueblo, no puede haber libertad civil, el mayor bien de que puede gozar un ciudadano. Recoje hoy los frutos de las luces y de la experiencia de los siglos; da este gran espectáculo al mundo, que lo espera de la nacion que ha comunicado el movimiento á Europa.

«No sufras que se diga que la apatía es tu elemento y que eres digno por ella de las cadenas de la esclavitud. Únete á tus hijos que solo aspiran al sublime honor de romperlas. Vuestras son sus armas y su sangre, y miles de brazos no esperan mas que la señal. ¿Qué esperais? ¿Qué obstáculo te detiene? ¿Quién se opondrá á la voluntad de todo un pueblo?

«Españoles, si no aprovechais esta ocasion; si no sentis el precio del rayo de felicidad que empieza á aparecer, no suspireis, no os quejeis mas; habreis merecido los males que sufrais: las lágrimas que derrameis no excitarán la compasion

de nadie. Si por vuestra pusilanimidad no alcanzáramos éxito feliz en tan noble empresa, habremos tenido, al menos, la gloriosa satisfaccion de haber empezado. Cualquiera que sea nuestra suerte, deberá ser envidiada por aquellos que se han dejado emponzoñar con el soplo de la corrupcion, y que en su ignominia, no escaparán á las persecuciones de eternos remordimientos.

«Como jefe y órgano del ejército,

«ANTONIO QUIROGA.»

«13 de enero de 1820.

---

(3) *Manifiesto de la Junta suprema de Galicia.*

«Generosos gallegos, ilustres españoles de ambos mundos: la perversidad ha llegado ya á apurar nuestra paciencia y á poner el colmo á vuestros sufrimientos. En todos tiempos fuísteis á los ojos de las naciones perfecto modelo de fidelidad hácia vuestros reyes. La lealtad castellana es proverbial en las naciones extranjeras, y tan glorioso renombre llegará á ser la admiracion de los siglos, cuando la Historia trace con caractéres de sangre el heroismo de tantos millares de víctimas, que dejaron en el luto y la desolacion padres, esposas, hijos y hermanas, para inmolarse en el altar de la patria que les inspiraba, no un interés personal, porque las naciones no pierdan nada cambiando dinastías, sino por rescatar á un rey que era su ídolo tanto por las felices disposiciones que revelaba cuanto por las persecuciones de que habia sido objeto, apenas salido de la cuna. ¡Cuántos hijos sacrificados al acero del usurpador, únicos y queridos apoyos de la vejez de sus padres! ¡Cuántas fortunas devoradas por los sacrificios inspirados por el amor del príncipe! Nada se economizó, y las fuentes de la prosperidad pública, que la insaciable avaricia del último gobierno habia ya empezado á agotar, se aniquilaron con los generosos esfuerzos del patriotismo. Despues de tantos sacrificios entre los que se cuenta el peligro que amenazaba á cada instante vuestra existencia y turbaba vuestro reposo, esperabais por fin ver lucir el dia glorioso en que devolviéndoos al rey, único y digno objeto de vuestros deseos, se os asegurará al mismo tiempo el precio de vuestros trabajos en el libre ejercicio de vuestros derechos. ¡Desgraciados españoles! ¡vuestras esperanzas fueron cruelmente burladas! Una abominable faccion de egoistas se apoderó del cetro, para empaparlo en la sangre de hombres ilustres, inmortalizados, no menos por sus virtudes y sabiduría que por la moderacion y el desinterés que desplegaron, renunciando hasta las recompensas debidas á los servicios prestados durante y despues del ejercicio de su poder, y numerosas familias fueron envueltas en la persecucion promovida por almas crueles, viles é inaccesibles á todo sentimiento de honor. La dictadura de Sila no es mas que un débil bosquejo de las odiosas proscripciones que nos arrebataron tantos ciudadanos queridos á la patria, ricos capitalistas, individuos de todos estados: en una palabra, esa multitud de hombres extraordinarios, nacidos para elevar la nacion al grado de prosperidad y de opulencia señalado por la naturaleza de su suelo y por su posicion geográfica. En vano se buscará la razon de medida tan impolítica como abominable; ningun publicista lo ha previsto ni consignado en sus escritos; pero Loke, el mas célebre quizás entre los del último siglo, nos enseña, que, cuando una fuerza enemiga se apodera de la córte ó de la metrópoli de un Estado, no pudiendo ya circular la sangre desde el corazon á las estremidades del cuerpo político, este muere, y los individuos que lo componen adquieren el derecho natural de adoptar el gobierno que mejor les conviene. ¿Cuál es pues el crímen de tantos infortunados, víctimas del furor de una faccion sanguinaria? ¿Será el haber organizado un gobierno despues de la disolucion del que rejia á Espa-

ña cuando las huestes del usurpador ocupaban la capital y casi toda la península? ¿Será el haber establecido una Constitucion que aunque no sea la obra mas perfecta del espíritu humano, como Adams calificó exageradamente la de Inglaterra, es, sin embargo, una mejora sensible en las de los diversos pueblos que componen hoy España? ¿Será, por último, el haber reconocido la dinastía de los Borbones en la persona y descendencia de Fernando VII cuando estábamos en libertad de reconocer á otro? Esto será sin duda: ¿si será el haber prodigado tanta sangre y tantos tesoros para restablecer en el trono á este príncipe, cuando á precio mucho menos oneroso se hubiera podido aceptar á José Bonaparte? No obstante, pérfidos consejeros indujeron á Fernando á desgarrar la Carta constitucional del 19 de marzo de 1812 en la que estaba consignado su principal, su único derecho á una corona que ni él ni su padre habian podido conservar: sin otro título que la fuerza y á favor de su decreto de 4 de mayo, por el cual anunciaba una nueva convocacion de Córtes, que no hubieran sido nunca otra cosa que un vano simulacro de esta augusta asamblea nacional, necesaria para votar el impuesto, Fernando saltó violentamente las gradas del trono! Bien pronto se vió que el efecto de sus promesas era ilusorio, y seis años de gobierno arbitrario probaron que no se habia pensado mas que en engañar al pueblo. Desde luego, y contra los buenos principios de economía, se *impuso* una contribucion general directa exorbitante y sin equidad; se exigió de una manera injusta y vejatoria, y no solamente no se disminuyó el hormiguero de empleados de Hacienda (única ventaja que trae la contribucion directa), sino que se aumentó considerablemente el número, enviando á las provincias para devorar la subsistencia de los pueblos, bandadas de comisionados encargados de la formacion de una pretendida estadística que no conocian, y que por tanto era imposible establecer, y que siempre imperfecta, por lo mismo que estaba sujeta á variaciones que se reproducen hasta el infinito, en razon de la alteracion de los valores del género y de la calidad de los cultivos, de la transmision y division de la propiedad y de la transformacion física del territorio, exigiria aun un siglo de trabajo, como la de Milan, única que se sepa haber llegado al grado menos imperfecto que pueda esperarse. En una palabra, el desórden en materia de hacienda llegó á su colmo y dió la medida del que se habia introducido en todos los demás ramos de la administracion pública. Así fué como por la ineptitud de nuestro gabinete perdimos toda consideracion para con las potencias extranjeras, á pesar de que, por nuestra valentía, nos estaba permitido contar con las mayores consideraciones de parte de Europa. Así nos encontramos sin tesoro, sin crédito, y sobre todo, sin marina, elemento de que tanta necesidad teníamos para conservar nuestras Américas, y ayudar á nuestro moribundo comercio; nuestro ejército estaba desanimado y en la mayor miseria, en pago del heroismo que habia mostrado en la guerra de la usurpacion. La administracion de justicia, ese primer beneficio de la sociedad, el mas caro de los intereses que presidieron á su nacimiento y el único que pudo garantizar su conservacion, fué confiada á las vacilantes manos de magistrados sumergidos en la miseria, mientras que el lujo de la córte levantaba suntuosos edificios qne consumian las rentas públicas. Los hombres de mérito fueron apartados de los negocios y relegados á la oscuridad, mientras que las avenidas del trono estaban obstruidas por ineptos aduladores que acaparaban los empleos y dignidades del Estado: viéronse entonces á los sicarios del despotismo gozar de ilimitado favor: las corporaciones depositarias de la autoridad legal, los funcionarios públicos reducidos á la nulidad por la subrogacion de esas *camarillas* nacidas y alimentadas en las tinieblas y cuya mayor parte son miembros desconocidos y sin importancia, perturban impunemente el órden público: el restablecimiento de los jesuitas en circunstancias en que apenas podia atender al sostenimiento del clero: la provision de los grandes beneficiados eclesiásticos vacantes que formaban ya uno de los mas pingües recursos del Estado: la enajenacion de una parte de nuestras posesiones de América: la

guerra contra nuestros hermanos en una vasta region del mismo continente: en una palabra, la disolucion total de todos los ramos de la administracion, el relajamiento y la obstruccion de todos los canales de la pública prosperidad, los manejos secretos, las inquisiciones, los calabozos llenos de víctimas, los cadalsos siempre levantados para extinguir las menores chispas del fuego patrio que se manifestaba con ardor y actitud iguales á la estupidez y á la barbarie de un gobierno que se obstinaba en no reconocer que no habia mas remedio que volver atrás ó perecer en las llamas...

»Españoles, tales han sido los frutos de tanta sangre vertida, de tantas calamidades soportadas con valor con la única esperanza de asegurar el restablecimiento de Fernando! No es á él, sin embargo al que debe acusarse de semejantes desórdenes, no, jamás los reyes sabrian obrar á sabiendas contra los intereses de los pueblos que son tambien los suyos. Ministros perversos, ineptos, avaros, hé aquí los verdaderos, los únicos culpables, los únicos responsables de los males causados á la nacion. Contra ellos es tambien, valientes soldados, valerosos gallegos, contra quienes habeis lanzado el grito de humanidad que os prescribe el deber de la conservacion. Si esa ley eterna, esa ley de la naturaleza que os ha inspirado el movimiento generoso, espontáneo, por el que acabais de proclamar vuestra libertad y vuestra fidelidad al monarca, bajo los auspicios de la Constitucion de 1812 promulgada, jurada y puesta en vigor por el voto unánime de la nacion al regreso de aquel príncipe. Galicia entera, esta vasta provincia que cuenta dos millones de habitantes, acaba de manifestar sus sentimientos que son los de todos los españoles de ambos mundos; los que ha proclamado el ejército expedicionario que, viendo aumentar diariamente sus fuerzas en la isla de Leon, recorre las Andalucías protegiendo el sistema de la libertad civil que los pueblos desean ardientemente restablecer. Esta explosion no ha costado una gota de sangre y el mejor órden reina en toda la extension de esta vasta provincia: ¡honor á la civilizacion y á las costumbres de sus habitantes: á la uniformidad de sus sentimientos y á la santidad de una causa marcada con el sello de la justicia y hasta con el de nuestra augusta religion! ¿Qué podrá en adelante la perfidia contra tan solemnes votos? En vano intentará extraviar todavía la docilidad del rey en los senderos del error. El mismo podrá hoy medir con su propia vista la profundidad del abismo que han abierto bajo sus piés algunos miserables que solo han buscado la satisfaccion de su avaricia á expensas de su gloria y del amor de su pueblo. En vano tratarán esos pérfidos de desnaturalizar vuestros sentimientos y de presentarlos como atentados contra la inviolabilidad de su persona. Españoles! este pacto consagrado en principio del cual la persona del rey es inviolable y sagrada y que no está sujeta á ninguna responsabilidad: ese axioma cuyo mantenimiento habíamos jurado sobre los santos Evangelios, se halla ahora fuera del alcance de todo atentado. En vano esos hombres crueles se atreverán á resistirnos vanagloriándose con la posibilidad de sostener con su poder el sistema de la arbitrariedad y del desórden...

Desengáñense; la nacion entera está dispuesta, todo el ejército unánimemente pronunciado. Desgraciado el miserable que se atreva á oponer una resistencia criminal á la voluntad general que ha proclamado el órden constitucional para asegurar nuestra felicidad con la del monarca, y consolidar esta preciosa union cuyos lazos habia relajado la incoherencia de ciertos antiguos reglamentos! Tiemblen los monstruos asaz temerarios para mostrarse hostiles á los ojos de la nacion! y ¿bajo qué máscara tendrian la audacia de presentarse? ¿Se atreverian á poner en duda el axioma inatacable y sagrado de que los pueblos se pertenecen á sí mismos, que no son propiedad de ningun hombre ni familia? ¿Querrian desconocer el derecho imprescriptible que recibieron de la naturaleza de darse la forma de gobierno que mejor les convenga, sin atentar por esto al reposo de los demás pueblos. ¿Bajo qué pretexto querrian turbarlos en su interior cuando se mantienen religiosamente en los límites de la moderacion y respetan el derecho de gentes? Les

negarian la facultad de sacudir el yugo de la arbitrariedad y del despotismo ministerial, los medios de arrancar al rey á quien estiman, á las seducciones de pérfidos consejeros que la nacion mira con horror, y el dulce consuelo de ofrecerle un trono en sus corazones? Españoles, solamente la fuerza puede hollar derechos tan sagrados: pero esta fuerza no existe, y aunque existiera seria impotente contra el juramento de quince millones de valientes que solo desean el restablecimiento de la Constitucion que juraron ha ocho años y que pusieron entonces en vigor y que quieren restablecer para asegurar la felicidad de la nacion y del rey, y que restablecerán sin efusion de sangre, sin vejaciones ni desórden, tomando siempre por guias la moderacion, la dulzura y la fraternidad. Tal es la seguridad que dá á todos los habitantes de España el bravo y leal reino de Galicia, y en su nombre la Junta de gobierno que lo preside.

Coruña 3 de marzo de 1820.

Por la Junta Suprema,

PEDRO DE AGAR, *Presidente*.

CAPÍTULO VII.

SUMARIO.

Proclama del infante don Cárlos al ejército español.—Cartas de este á su hermano.—Conspiracion y falsedad de Fernando VII.—Conducta de los liberales para con el Rey.—Destierro del general Riego.—Fernando VII se burla de sus ministros dándoles por compañero un decrépito de ochenta años y un loco, y del sistema constitucional agregando un discurso de su cosecha al de la apertura de las Córtes.—Conspiraciones contra el sistema constitucional frustradas por la cobardía de Fernando VII.—Conjuracion y asesinato de Vinuesa.—Su plan.—Sublevaciones de mayo y junio de 1822.—Asesinato de Landaburu el 7 de julio, y las consecuencias.

I.

En el capítulo precedente hemos visto la hipócrita bajeza de Fernando VII; la del infante don Cárlos no le fué en zaga.

El 12 de marzo de 1820 se adhirió tan espontáneamente como su hermano al sistema constitucional, dirigiendo al ejército, del que era generalísimo, la siguiente proclama que vió aquel mismo dia la luz en la *Gaceta:*

«Soldados:

»Al prestar ante vuestras banderas el juramento á la Constitucion de la monarquía habeis contraido deberes inmensos; una brillante carrera de gloria se abre ante vosotros. Amar y defender la Patria, sostener el Trono y la persona del Rey, respetar las leyes y uniros al pueblo para consolidar el sistema constitucional, tales son vuestros sagrados deberes; el Rey espera que los cumplireis, y yo os prometo daros el ejemplo.

Vuestro compañero de armas,

CARLOS.»

No contento con esta pública adhesion al sistema constitucional, don Cárlos, como coronel de la brigada de carabineros reales, escribió al Rey la siguiente carta que se publicó en la *Gaceta* el 15 de marzo:

«Señor:

»Tengo el honor de remitir á V. M. la adjunta representacion de la brigada de carabineros cuyo mando es una de las mercedes que debo á V. M.

»Participando altamente de los sentimientos en ella expresados, uno mis votos á los de la brigada felicitando á V. M. con el mas vivo entusiasmo por su magnánima resolucion de restaurar el santuario de las leyes fundamentales que forman la sábia Constitucion de la monarquía española publicada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. La brigada sabrá sostener con constancia los sentimientos que tiene el honor de dirigir á V. M.

CÁRLOS.»

La historia ha probado bien, á expensas de la nacion española, la falta de sinceridad de estas manifestaciones de liberalismo, cuyo objeto no era otro que adormecer á los patriotas para venderlos mas fácilmente: así se vió que pasado el susto del primer momento la familia real conspiró contra el nuevo órden de cosas que habia jurado. Así se abrió la segunda época constitucional bajo auspicios de tan mal agüero como eran la falsa adhesion de traidores de todas categorías, porque todos los serviles siguieron inmediatamente el ejemplo que les daban el Rey y el heredero del trono.

II.

En 1808, en 1814 y en 1820 Fernando VII fué la causa principal de los males que entonces y despues ha sufrido España: poniéndose al frente de la nacion que lo aclamaba Rey, en lugar de correr á Bayona á postrarse á los piés de Napoleon en la primera época, y aceptando el sistema de la Constitucion en la segunda y tercera, salvo proponer á las Córtes la reforma constitucional en un sentido conservador, hubiera creado lo que hoy se llama una legalidad comun, en la cual se hubieran refundido la mayoría de los dos opuestos bandos llamados *liberales* y *serviles*, impidiendo así las reacciones y revoluciones, y el progreso se habria verificado legalmente con be-

neficio manifiesto de su dinastía, que esta prudente política hubiera consolidado. Pero aquel hombre incapaz, con perjuicio de sus intereses tanto como de los de la nacion, cerró los ojos á la luz y se empeñó en la tortuosa via de las conspiraciones para destruir el sistema constitucional que habia jurado, en lugar de modificarlo legalmente de una manera favorable á su autoridad.

Obligado á nombrar ministros á los hombres que habia mandado á presidio, ni él se fiaba de ellos ni ellos de él, siendo el resultado de situacion tan violenta la mas completa anarquía.

Con razon dice Marliani, que el Rey «no ensayó ninguna de las vias de conciliacion que seguidas de buena fé hubieran conducido á una avenencia; porque á pesar de todo aun en 1820 hubo mucha moderacion. Si al principio de esta nueva faz Fernando hubiera comprendido cuán grande era su poder para hacer escuchar su voz hablando el lenguaje del honor y de la razon, habria atraido los ánimos á una unidad de sentimientos, con la que todo hubiera sido fácil. Pero Fernando VII, educado en medio del espionaje de que lo rodeó un favorito poderoso y desconfiado, no tenia confianza en nadie ni aun en sí mismo: obraba siempre en la sombra, toda pública demostracion de su pensamiento lo asustaba, y nunca llegó á adquirir la elevacion de carácter y la dignidad, que son los primeros atributos de la majestad real.

Júzguese por esto lo que debió ser aquel período del reinado de Fernando, obligado á aparecer en la escena política y á decir oficialmente lo que se apresuraba á desmentir en secreto.»

En cuanto corrió la voz de que el Rey deseaba derribar la Constitucion, todos los realistas, y particularmente el clero y los frailes que veian comprometidas sus cuantiosas riquezas, se prepararon para comenzar la guerra civil en nombre del altar y el trono.

III.

Los liberales, dueños del poder, hicieron lo posible por contemporizar con el Rey, esperando atraérselo á fuerza de moderacion.

Las Cortes reunidas el 9 de julio nombraron presidente á don José Espiga, arzobispo de Sevilla que nada tenia de revolucionario. La primera resolucion que tomaron inmediatamente despues de constituidas y de jurada la Constitucion por el Rey, fué la de votar la

dotacion de la corona que fijaron en cuarenta millones de reales anuales, sin contar la de los infantes; suma enorme en cualquier época, y mucho mas entonces cuando todas las rentas de la nacion no llegaban á seiscientos millones de reales. Mas esto, que era una verdadera liberalidad, lo consideraba Fernando VII como una mezquindad y una humillacion, despues de haber dispuesto á su capricho durante seis años de todas las rentas públicas y gastado en su persona y casa mas de ciento veinte millones anuales.

No contentos con esto los ministros licenciaron el ejército que habia hecho la revolucion en la isla de Leon, y á Riego, que lo mandaba, lo enviaron á Galicia.

Todos los realistas fueron conservados en sus puestos, lo mismo en el ejército que en todos los ramos de la administracion, y sin embargo Fernando fué insensible á estas muestras de adhesion y de deferencia, que si no sirvieron para reconciliar al Rey con los liberales, bástaron para dividir á estos en moderados y exaltados; division funesta cuanto inevitable, puesto que en las inútiles concesiones que los moderados hacian al Rey, los exaltados veian la ruina y el desprestigio de la causa de la libertad, y una amenaza de golpes de Estado reaccionarios inminentes.

Las Córtes decretaron la expulsion de los jesuitas; pero como una palabra del decreto recordase su restablecimiento por Fernando VII en 1814, y que este se diera por ofendido, retiraron la ley y suprimieron la frase volviéndola á presentar á la sancion real de manera que no se ofendiese la susceptibilidad de Fernando.

No se atrevieron las Cortes en 1820 á suprimir los conventos de frailes, pero decretaron varias reformas, entre otras las de que no se admitieran nuevos novicios, que se cerraran los conventos donde hubiera menos de doce profesos, incorporándose estos á los de otros conventos, y que los cerrados y sus propiedades pasaran al Estado.

Fernando empezó por no querer sancionar esta ley que era tan conciliadora con los intereses creados, por mas que estos fueran causa de la ruina de la nacion: á fuerza de instancias dió la sancion que se le pedia, pero á las pocas horas la retractó.

Al saberse esto en Madrid, el pueblo se alarmó, Fernando tuvo miedo, y sancionó la ley; y á pesar de esta mala voluntad tan manifiesta, las Córtes tuvieron con él la deferencia de autorizarle para exceptuar los conventos que quisiera de los efectos de la reforma: el Rey designó ocho.

Riego llegó de Andalucía y fué recibido en Madrid con tanto entusiasmo, que Argüelles, ministro de la Gobernacion, y que era no solo el alma del Ministerio sino de las Córtes, celoso de la popularidad del héroe de las Cabezas de San Juan, lo mandó desterrado á Oviedo con gran satisfaccion de Fernando que veia de esta manera perseguido por los mismos liberales al hombre á quien debian la libertad. La odiosidad de las contemplaciones que los moderados tenian con el Rey lo llenaba de satisfaccion y alentaba á sus secuaces.

Aquella política funesta era obra de Argüelles, que la siguió hasta el fin, sin que le bastasen los desengaños á hacérsela cambiar.

El general Vigodet fué nombrado capitan general de Madrid justamente porque á su moderacion notoria agregaba la circunstancia de ser persona de la mayor confianza é intimidad para Fernando VII. Este lo creyó demasiado honrado para que le sirviera de instrumento en un golpe de Estado que preparaba, y lo destituyó nombrando en su lugar á Carvajal, conocido por sus opiniones realistas. Segun la Constitucion el Rey no podia hacer aquel nombramiento sin el acuerdo de sus ministros responsables; pero como sabia que estos preferirian presentar sus dimisiones ó pasar por aquel nombramiento, se lo dió él mismo, y Carvajal se presentó con él á Vigodet para que le entregara el mando de Madrid: este no se prestó á aquella ilegalidad, descubrióse la trama, y la agitacion fué extremada en Madrid. Fernando VII, que estaba en el Escorial, tuvo que volver á la corte donde halló un mal recibimiento.

Argüelles y su Ministerio siguieron no obstante en sus puestos.

IV.

Abrióse la segunda legislatura del Congreso nacional el 1.° de marzo de 1821, y además de pronunciar el discurso preparado por sus ministros responsables, Fernando VII, con voz destemplada que dejó estupefactos á todos los asistentes, pronunció otro, preparado por acuerdo de su camarilla, en el cual insultó groseramente á los ministros, diciendo que ellos tenian la culpa de los ultrajes que decia haber recibido.

No sabemos que haya ejemplo de un caso como este en la historia parlamentaria de las naciones modernas. El Rey, que nombraba los ministros, los acusaba ante las Córtes por sus actos, cuando no hacian nada sino de acuerdo con él, y sin haberles manifestado antes el menor asomo de desaprobacion de su conducta.

Vuelto á palacio, creyendo sin duda que presentaria en el acto su dimision, el Rey destituyó al Ministerio y nombró otro de personas desconocidas ó sin influencia en las Córtes y en el pais, y confió la capitanía general de Castilla la Nueva al general Morillo, en quien no sin razon vieron los liberales una amenaza contra la Constitucion. Esto produjo una asonada en Madrid que Morillo reprimió fácilmente, y las Córtes aceptaron, por complacer á Fernando, el nuevo Ministerio, que era la negacion del caido, siquiera manifestaran á este sus simpatías.

Cualquiera creeria que el nuevo Ministerio, nombrado por el Rey fuera de la influencia de las dos fracciones liberales en que las Córtes y la opinion se dividian, se compondria de hombres de su confianza, y sin embargo no fué así; queria instrumentos pasivos de su voluntad, y creyéndose el ministro de la guerra don Tomás Moreno Daoiz ofendido por el Rey, presentó su dimision, el Rey la admitió, y mandó aquella misma noche al presidente del Consejo don Eusebio Bardagí una nota que contenia estas palabras:

«He nombrado al general Contador ministro de la Guerra.»

Ninguno de los ministros sabia que tal general existiera en España; consultóse la *Guia*, y resultó que Contador era un jefe de escuadra de ochenta y cuatro años de edad, incapaz de servir á su pais desde hacia mucho tiempo. El Ministerio tomó aquella burla á pecho, y presentó su dimision; Fernando no quiso aceptarla, y mandó al Consejo otra nota designando para ministro de la Guerra al general Rodriguez, tan desconocido como Contador. Consultaron de nuevo la *Guia de Forasteros*, tomaron informes, y resultó que Rodriguez, herido gravemente en la cabeza durante la guerra de la Independencia, habia conservado la vida, pero perdido el juicio. Si los españoles de aquella época lo hubieran tenido, esta conducta del Rey debió probarles que este no lo tenia, porque un rey que nombra ministro de la Guerra á un loco da pruebas de serlo mas que el nombrado.

¡Quién creeria que cuando los ministros insistieron en sus dimisiones al ver el compañero que Fernando les daba para el ministe-

rio de la Guerra, el Rey tuvo la desfachatez de decir que puesto que él no era libre para nombrar los ministros, que los nombraran ellos!... ¡Y el Ministerio continuó en su puesto!

Los generales, las Córtes, todo el Estado mayor del partido liberal se sometieron á situacion tan anómala, y solo el pueblo de Madrid mostró su indignacion con una asonada que no tuvo consecuencias.

V.

Hemos dicho antes que desde el mismo dia que juró la Constitucion Fernando VII conspiró contra ella. El primer proyecto fué el de marcharse á Francia; el general Echevarry, el canónigo Barrios y otros curas y criados del Rey prepararon calladamente lo necesario para aquella secreta y peligrosa expedicion; pero todo se descubrió, porque llegando en coche á las inmediaciones de Burgos el general Echevarry con cierto misterio, los conspiradores que esperaban al Rey dieron vivas, y todo fué descubierto. Formóse causa á varias personas, y como el Rey apareciese comprometido, la dejaron dormir.

A este siguió otro proyecto que valió á los guardias de corps su disolucion, porque salieron de Madrid sin órden del gobernador militar para que el Rey se les incorporara en la Mancha; pero tuvo miedo y dejó á los guardias comprometidos, lo que no le impidió sancionar despues la persecucion que sufrieron hasta su extincion.

Presentaron al Rey sus afiliados un campesino llamado Hernandez, que despues fué conocido con el nombre de *Abuelo*, como hombre á propósito para hacer la guerra de guerrillas en defensa del altar y del trono, y lo recibió varias veces en palacio, y le facilitó los medios para inaugurar la rebelion contra el gobierno, y llegó su imprudencia hasta darle una carta de su puño y letra para que lo dejaran entrar en las caballerizas y le dieran el caballo que mejor le pareciese, y dice Cárlos Lebrun en su *Vida de Fernando VII* que este decia al *Abuelo* al despedirse de él:

«Ándate con tiento; tú no eres como yo inviolable, por lo que nada tengo que temer aunque me descubran; pero á tí te ahorcarán.»

Fernando VII se equivocaba; el *Abuelo* fué cogido con las armas en la mano proclamando al Rey absoluto, pero los jueces encontraron la esquela escrita por el Rey, se aturdieron, y la inviolabilidad constitucional del Rey alcanzó á su cómplice.

La misma impunidad hubiera alcanzado al presbítero Vinuesa, capellan del Rey, cogido en fragante delito de conspiracion, si el pueblo exasperado no hubiera cometido un atentado tan horrendo como inútil, entrando en la cárcel y asesinándolo el 4 de mayo de 1821. El plan de Vinuesa era diabólico, y tan ridículo como sanguinario. Creemos que no hay expresion mas gráfica que el documento en que el mismo Vinuesa expuso el proyecto del golpe de Estado, de la inteligencia y de las ideas de los serviles de aquella época (4). Para preparar los ánimos, hizo Vinuesa imprimir secretamente muchos miles de proclamas sediciosas, pero un aprendiz de la imprenta descubrió el secreto presentando un ejemplar á la autoridad y denunciando á Vinuesa como su autor.

La verdadera causa de su trágico fin fué la impunidad que le creyeron asegurada por la proteccion del Rey, el cual al saber que los del tumulto gritaban ¡Muera Vinuesa y sus cómplices! creyó llegada su última hora, bajó al cuerpo de guardia de su palacio, é hizo poner en las puertas cañones cargados de metralla.

El golpe de Estado debia darse á los gritos de ¡Viva la Religion, viva el Rey! y entre las medidas que debian tomarse una vez dado el golpe, se contaban las de que ciertas contribuciones fueran cobradas por los Cabildos eclesiásticos; que á los nacionales se les hiciera servir en el ejército á no ser que pagaran para eximirse veinte mil reales; y la medida número 21 dice:

«Se tomarán todas las medidas convenientes para que no salgan de la nacion los liberales, de los cuales se harán tres clases: los de la primera deberán sufrir la pena capital como reos de lesa majestad; los de la segunda serán desterrados ó condenados á castillos y conventos; y los de la tercera serán indultados, para mezclar la justicia con la indulgencia y clemencia.»

De manera que todavía se habia de dar gracias á los serviles porque no degollaban á todos los liberales.

Entre las medidas económicas del plan realista encontramos las siguientes:

«Se continuarán las obras de la plaza de Oriente, ya por ornato necesario á la inmediacion de Palacio, como para dar ocupacion á

los jornaleros de esta córte; y en el sitio destinado para teatro se levantará una iglesia con advocacion de la Concepcion, y se construirán casas á su rededor para habitacion del Señor Patriarca y los Capellanes de honor...»

Remitimos al lector á la nota primera de este capítulo, donde encontrará íntegro este curioso documento de que extractamos estas líneas.

A pesar de la sangre que costaban los abortos de conjuraciones contra el sistema constitucional, Fernando VII continuó conspirando y engañando, ó procurando engañar á los liberales.

«Si yo no juré la Constitucion al venir de Francia, solia decir el Rey, fué porque los mismos diputados y mucha parte de las autoridades me hicieron ver que los pueblos no la querian, y esto mismo me confirmó despues el pueblo por sí en los vivas que me daba con la calificacion de absoluto. Ahora la he jurado porque veo ya que el pueblo la quiere.»

Mientras esto decia, autorizaba á Mozo Rosales para que organizara la guerra civil en su nombre, dándole el nombramiento de Regente en compañía del baron de Eroles y el obispo de Urgel, y aprobaba de antemano cuanto hicieran para restablecerlo en sus derechos de Rey absoluto.

Para el 30 de mayo de 1822, dia de su santo, habia preparado una revolucion general que debia destruir la Constitucion, en la cual entraba el Ministerio, á cuyo frente se hallaba Martinez de la Rosa. A este, á Morillo y otros moderados les hizo creer que no queria el despotismo sino reformar la Constitucion, restableciendo el antiguo sistema de los tres brazos ó estamentos, que Martinez de la Rosa restableció en 1834 bajo el nombre de Estatuto Real.

Aunque las elecciones generales de diputados dieron una gran mayoría á los exaltados hasta el punto de que fuese Riego elegido presidente, el Ministerio de Martinez de la Rosa separó de sus empleos y mandos á todos los patriotas de 1820, y puso en su lugar á serviles que en vez de estorbar favorecian la organizacion de la guerra civil.

El 3 de mayo las Córtes dieron un voto de censura al Ministerio, pero este permaneció en su punto; y el dia 30 en Andalucía, en Valencia, en Aragon y en el mismo Aranjuez, donde estaba el Rey, fué simultáneamente iniciado el movimiento.

La rapidez con que la milicia nacional corrió á las armas en

Aranjuez, y el ascendiente del general Zayas, impidieron la explosion en aquel real sitio; pero en Valencia el segundo regimiento de artillería se apoderó de la ciudadela proclamando al Rey absoluto, y por su general á Elío, preso hasta entonces en la ciudadela. La milicia nacional y el regimiento de Zamora la tomaron al dia siguiente por asalto, obligando á rendir las armas á los sublevados, y al general lo exoneraron y le dieron garrote.

El regimiento de carabineros y algunos soldados del provincial de Córdoba se sublevaron en Sevilla y marcharon sobre la capital, pero el general Valdecañas los alcanzó en Almodóvar del Campo y los obligó á rendir las armas.

Los conjurados de Sigüenza, á cuyo frente estaba el obispo, fueron los únicos que salieron bien por el momento.

En lugar de cambiar el Ministerio, que no tenia mayoría en las Córtes, Fernando cerró estas, para lo cual volvió á Madrid desde Aranjuez; y como el pueblo gritaba al salir de las Córtes, ¡Viva el Rey constitucional! los granaderos de la Guardia real gritando, «Viva el Rey absoluto,» se lanzaron sobre el pueblo indefenso y causaron muchas víctimas, entre otros uno de sus oficiales llamado Casasola que quiso impedirles la perpetracion de aquellos atentados. Esto pasaba en las mismas puertas de palacio, y el oficial de guardias, Lamburu, que quiso restablecer el órden entre sus soldados reprochándoles los gritos subversivos que daban, no pudo librarse de su furor ni aun en el mismo palacio, y cayó asesinado á la misma puerta del aposento del Rey.

El 2 de julio tomaron la ofensiva los seis batallones de la Guardia real; dos se hicieron fuertes en el palacio donde estaba el Rey, y los ministros con los cuatro tomaron posicion fuera de Madrid. La energía del Ayuntamiento, de las sociedades patrióticas, de la milicia y del resto de la guarnicion hicieron abortar el movimiento. La cobardía del Rey entró tambien por mucho en la derrota de sus secuaces.

La noche del 6 entraron por la puerta del Conde-Duque los cuatro batallones de guardias que unidos á los dos que habia en palacio comenzaron un ataque que duró hasta la mañana del 7. A los primeros tiros Fernando creyó seguro el triunfo: hizo enjaezar el caballo en que debia recorrer Madrid despues de la victoria, repartió vino y cigarros á los soldados, y en lugar de hablar, como lo habia hecho en los dias anteriores, de reformas y estamentos, decia:

«Absolutismo y nada mas que absolutismo.»

Con lo cual disgustó y dió lugar para que lo abandonaran el capitan general Morillo, el jefe político Martin de San Martin, y los ministros que habian entrado en el plan de un golpe de Estado.

Solo hablaba ya de horcas para los liberales, y arengó á los guardias en el patio de palacio diciéndoles:

«Yo no abandonaré á mis fieles vasallos cuando se sacrifican por mí; pero es preciso decision y valor, y de no tratar mas que de conseguir el triunfo.»

Y como un soldado le dijera que se pusiera al frente de ellos para conducirlos á la victoria, respondió:

«¡C.*** eso no, que me podrá tocar una bala!...»

Cuando despues de cinco ataques infructuosos contra la plaza Mayor los guardias huyeron perseguidos por el regimiento de Almansa y los nacionales, Fernando VII salió al balcon de palacio gritando desaforadamente: ¡Viva la Constitucion! ¡no dejeis á ninguno de esos traidores, exterminadlos á todos!

Los fugitivos se rehicieron en el Campo del Moro y en la casa de Campo, donde Ballesteros los cargó y dispersó con artillería y caballería.

Los patriotas vencedores no derramaron sangre; las víctimas se redujeron á un oficial de guardias convencido de haber tomado parte en el asesinato de Anduburu. Ni Morillo, ni los ministros imbéciles y cómplices de la conjuracion fueron perseguidos; todos quedaron impunes, incluso el mismo Fernando que era el mas culpable.

Vencido el Rey, quedó en el trono y nombró ministros á San Miguel, Lopez Baños, Capaz, Badillo, Gasco, Egea y Navarro, patriotas que hubiera mandado ahorcar si hubiese salido vencedor. Estos señores no tuvieron escrúpulo en ser ministros de aquel hombre, á pesar de que no podian menos de conocerlo perfectamente. ¿Qué tiene, pues, de extraño que él les diera al fin el pago que merecia su imbecilidad?

VI.

Apoderada de la Seo de Urgel la Regencia absolutista que dirigia la faccion y conspiraba en nombre de Fernando VII, empezó por

dar un manifiesto (2) dirigido á la nacion española, y fué protegida por el gobierno francés que so pretexto de la fiebre amarilla que se habia declarado en algunos puertos de España formó en los Pirineos un ejército de observacion. Verdad es que el general Mina, único jefe militar que obró con energía, á pesar de la escasez de sus fuerzas se apoderó de la Seo de Urgel, y obligó á la Regencia y á sus hordas á internarse en Francia, y que todos los esfuerzos de los guerrilleros realistas no bastaron á poner en peligro el sistema constitucional; pero las potencias del Norte y el gobierno de Luis XVIII resolvieron llevar á cabo la restauracion del despotismo en España, cosa que los facciosos no habian podido lograr, interviniendo con las armas en la mano; y en el congreso de Verona estipularon las condiciones.

Aquella liga de tiranos para avasallar á las naciones formuló su dogma en un tratado secreto publicado mas tarde, y que los pueblos deberian tener siempre presente (3).

Dos emperadores y dos reyes, dueños de cuatro de las primeras naciones de Europa, declararon el sistema constitucional incompatible con los tronos, y juraron ahogar la libertad en España y donde quiera que brotase: bastaron algunos años para que aquella alianza llamada Santa se viera reducida á la impotencia arrollada por las revoluciones, y para conservar sus tronos tuvieron que recurrir á aquel mismo sistema constitucional que declararon incompatible con ellos: prueba irrecusable de que la opinion pública es mas fuerte que la fuerza bruta, y de que el progreso se impone á sus mismos enemigos, puesto que realiza un dia como medio de conservacion lo que consideraron el anterior incompatible con su existencia, siquiera no vean que la realidad de hoy, en que se fundan para negar la de mañana, no es mas que la realizacion de la utopia de ayer.

Desgraciadamente España careció en 1823 de hombres del nervio, de la fé y de la capacidad política que ilustraron á los grandes revolucionarios franceses de 1792 y 93, y la libertad se perdió en España, y acaso no triunfó en toda Europa en aquella célebre época porque ni *masones* ni *comuneros* comprendieron que no era posible salvar la libertad sin interesar directa é indirectamente en su sostenimiento á las grandes masas populares que en la mayoría del país estaban dominadas por ambos cleros, poseedores de una parte considerable de la propiedad territorial y urbana.

La reparticion de los bienes de ambos cleros, de parte de los de

propios, de los mostrencos, de los de la corona y de otros pertenecientes al Estado, cuyo valor no bajaba entonces de siete mil millones, entre las seiscientas mil familias de arrendatarios y labradores pobres, de artesanos y proletarios en cambio de un cánon, amortizable en sesenta años, hubiera bastado para hacer imposible la caida del sistema constitucional, aunque se hubieran coligado contra él todos los déspotas del mundo.

Un título de propiedad y un fusil puesto en manos de cada uno de los setecientos mil desheredados de la fortuna que habian hasta entonces trabajado para mantener en la holganza centenares de miles de frailes y de parásitos de toda especie, hubieran sido el baluarte contra el que se hubieran estrellado las maquinaciones de Fernando, de frailes y curas, de la diplomacia, de los déspotas del Norte y todas las bayonetas del duque de Angulema.

Esta medida salvadora bajo el punto de vista político en aquellas circunstancias, lo hubiera sido tambien social y económicamente considerada: la propiedad de manos muertas repartida en pequeños lotes á las clases trabajadoras hubiera aumentado de valor, porque el interés individual, aguijoneado por la necesidad, decupla los productos de la tierra comparados con los que dá explotada por manos mercenarias y en poder de corporaciones que son posesoras y no propietarias.

La propiedad moraliza, eleva al hombre en dignidad á sus propios ojos y es el mas vivo aliciente para el trabajo.

Durante sesenta años el gobierno hubiera recibido cerca de ciento cincuenta millones anuales de los nuevos propietarios, en pago del valor de sus fincas, y la contribucion territorial se hubiera aumentado en cerca de cuarenta millones al año. Este considerable aumento en las rentas públicas, aun deduciendo de él las sumas con que el clero contribuia al Tesoro cuando administraba los bienes de la Iglesia, hubiera compensado con usura las que se habia dejado de recibir de América, y la regeneracion de España, que en realidad puede decirse no ha sido perceptible hasta despues de concluida la guerra civil en 1840, hubiera comenzado veinte años antes; y no se crea que para llevar á cabo este plan fuese necesario reducir á la indigencia y convertir en enemigos desesperados, mas que ya lo eran, á los cuarenta ó cincuenta mil frailes y curas pobres que habia entonces en España; cada uno de ellos debiera habido recibir, con las mismas condiciones de los demás

nuevos propietarios, una parte de los bienes de que hasta entonces no habian sido mas que administradores y usufructuarios formulistas é ideólogos. Mas que hombres prácticos, los liberales de 1820 tomaron la sombra por el cuerpo de la libertad, y procedieron en su tarea reformista, no como la tripulacion de un buque que corre una tempestad, y que para salvar la nave y sus propias vidas pica los palos y arroja al mar la parte inútil del cargamento, sino como el que navegando en tranquilo lago deja que el viento y la corriente le lleven al puerto, confiado en que no corre peligro y en que el tiempo le sobra.

NOTAS DEL CAPITULO VII.

(1) *Documentos relativos al plan de conspiracion del presbitero don Matías Vinuesa.*

En el informe de la comision especial de las Córtes, encargada de tomar cuantas noticias tuviese por conveniente sobre el estado de la nacion con respecto á su seguridad interior, se copia lo siguiente:

Plan para conseguir nuestra libertad. Este plan (dice Vinuesa), solo deberá saberlo S. M., el serenísimo señor infante don Cárlos, el excelentísimo señor duque del Infantado y el marqués de Castelar. El secreto y el silencio son el alma de las grandes empresas. La noche que se ha de verificar este plan hará llamar S. M. á los Ministros, al Capitan General y al Consejo de Estado, y estando ya prevenida, entrará una partida de Guardias de Corps, dirigida por el señor infante don Cárlos, haciendo que salga S. M. de la pieza en que estén todos reunidos, en la que quedarán custodiados. En seguida pasará al cuartel de guardias el mismo señor Infante, y mandará arrestar á los guardias poco afectos al Rey. El duque del Infantado deberá ir aquella misma noche á Leganés á ponerse al frente del batallon de Guardias que hay allí, llevando en su compañía á uno de los gefes de dicho cuerpo. A la hora de las doce de la noche deberá salir de allí aquel batallon, y á las dos, poco mas, deberá entrar en esta Corte. El regimiento del Príncipe, cuyo coronel debe estar en buen sentido, se pondrá de acuerdo con el duque del Infantado, y á las tres de la mañana saldrán tropas á ocupar las puertas principales de la Corte.

A las cinco y media deberán empezar la tropa y el pueblo á gritar: ¡*Viva la Religion, viva el Rey y la Patria, y muera la Constitucion*! Aquel dia deberá arrancarse la lápida, y se pondrá una gran guardia para defenderla con el objeto de que no se promueva algun tumulto al arrastrarla; en seguida saldrá el mismo Ayuntamiento contitucional y la Diputacion provincial en procesion, y llevará la Constitucion para que en este acto público sea quemada por manos del verdugo. Se cerrarán las puertas de Madrid, excepto las de Atocha y Fuencarral, para que no salga nadie, aunque se dejará entrar á los que vengan. Se deberá tener formada una lista de los sugetos que se haga ánimo de prender, y los dueños de las casas donde estén deberán salir responsables. Luego que esto se verifique, deberán salir las tropas á las provincias con un manifiesto para que obren de acuerdo con ellas. Se mandará que todas las armas de los cívicos las lleven á las casas del Ayuntamiento, y se prohibirá la reunion de muchos hombres en un punto. Esta-

rán nombradas las Autoridades para que empiecen á obrar inmediatamente, y los presos de consideracion serán conducidos, por de pronto, al castillo de Villaviciosa con una escolta respetable.

Ventajas de este plan.

1.ª La sencillez y poca complicacion de él. 2.ª Que únicamente deberán saberlo cuatro ó cinco personas á lo mas. 3.ª Mayor proporcion para el secreto y el sigilo, que es lo que ha faltado hasta ahora, y por esto no han tenido efecto las tentativas hechas hasta aquí. 4.ª El que se puede nombrar para la ejecucion de este plan las personas mas adictas al Rey y á la buena causa. 5.ª Que S. M. hará ver que tiene espíritu para arrostrar los peligros. 6.ª No quedará el Rey obligado á muchas personas, estando en plena libertad para obrar como le parezca. 7.ª Dar un testimonio á la nacion y á la Europa entera, de que la dinastía de los Borbones es digna de empuñar el cetro. 8.ª Impedir que los enemigos traten tal vez de realizar el plan de acabar con la familia real, y con todos los demás que sostienen sus derechos.

Nota.—El plan referia algunas ventajas mas, y entre ellas citaba, como muy principal, la de que los extranjeros no viniesen á obrar en esta revolucion; pues además de los males que esto acarrearia á la nacion, los defensores de la Constitucion podrian hacer tales esfuerzos de desesperacion, que se frustrase el intento por medio de los extranjeros.

Inconvenientes de este plan.

1.º El temor que es consiguiente á una empresa como esta, de que peligre la vida de S. M. y demás personas que han de realizarlo. 2.º La poca gente con que se cuenta al efecto, y luego la desconfianza en algunos sugetos.

A lo primero digo, que en circunstancias extraordinarias deben tomarse medidas extraordinarias, como consta en las historias haber tomado varios emperadores y generales. Por otra parte, el peligro de perder la vida tomando las medidas indicadas es muy remoto, y el perecer á manos de los constitucionales es casi cierto. Además de que, ocupados los puestos principales por las tropas con que contamos para la empresa, las demás de la guarnicion se estarán en sus cuarteles y quedarán puramente pasivas, pues tambien temerán muchos de los oficiales el salir con ellas contra todo el pueblo.

El tercer inconveniente, que consiste en que este plan se descubra antes de tiempo, es el menor, porque contándose para él con pocas personas, no hay que recelar que los enemigos lo sepan y tomen precauciones para impedirlo; por fin, las preciosas vidas de S. M. y del señor infante don Cárlos peligran, como tambien la del duque del Infantado; así pues, no queda otro arbitrio que arrostrar los peligros y llevarlo á efecto, poniendo nuestra confianza en Dios, porque el remedio de estos males con el auxilio de tropas extranjeras es muy aventurado.

Medidas que deberian tomarse luego que se verifique.

1.ª Se volverán las cosas al ser y estado que tenian el 6 de marzo de este año. 2.ª Convendrá indicar en la proclama que se haga, que además de la celebracion de Córtes por estamentos, deberá tambien celebrarse un Concilio Nacional, para que así como en las primeras se han de arreglar los asuntos gubernativos económicos y políticos, se arreglarán los Eclesiásticos por el segundo. 3.ª Todos los empleos deberán proveerse interinamente, para dejar lugar á premiar con ellos á los que se averigüe despues que son adictos á la buena causa. 4.ª Convendrá dar la órden para que los Cabildos corran con la administracion del Noveno y Excu-

sado. 5.ª Se circulará una órden á todos los Arzobispos y Obispos para que en tres dias festivos se dén gracias á Dios por el éxito dichoso de esta empresa. 6.ª Se harán rogativas públicas para desagraviar á Jesucristo por tantos sacrilegios como se han cometido en este tiempo. 7.ª Se encargará á los Obispos y Párrocos que velen sobre la sana moral, y que tomen las medidas convenientes para que no se propaguen los malos principios. 8.ª Se rebajará desde luego por punto general la tercera parte de la contribucion general por ahora. 9.ª Convendrá que las personas que estén encargadas á cooperar á este plan, estén alerta algunas noches. 10. Se nombrarán las personas convenientes que se encarguen de dirigir la opinion pública por medio de un periódico. 11. Se concederá un escudo de honor á todas las tropas que concurran para tan gloriosa empresa con el premio correspondiente, y se ofrecerá además licenciarlas para el tiempo que parezca conveniente. 12. Se mandará que los Estudiantes gocen de los fueros que han gozado antes de ahora, y se les habia quitado por la faccion democrática. 13. Convendrá mandar que todos los que no estén empleados en la Córte salgan de ella, y se vele mucho su conducta donde quiera que fijen su residencia. 14 Siendo muy interesante que en Mallorca haya un obispo de toda confianza, será menester ver si convendrá que vuelva allí el actual. 15 Tambien se deberá disponer, por los medios que parezcan convenientes, que el Señor Arzobispo de Toledo nombre otro auxiliar en lugar del actual, y lo mismo deberá hacerse con el Vicario Eclesiástico y demás de su dependencia. 16 Los canónigos actuales de San Isidro deberán quedar despojados como se supone. 17. Todos los que han dado pruebas de su exaltacion de ideas deberán quedar sin empleos. 18. Debe aconsejarse á Su Majestad que en órden á los criados de su servicio, se renueve la mayor parte, y lo mismo puede aconsejarse á los señores Infantes. 19. Todos los que se hayan alistado en concepto de milicianos nacionales, continuarán sirviendo por ocho años en el ejército, y el que quiera libertarse de este servicio satisfará 20,000 reales. 20. Para evitar gastos se procurará que las fiestas é iluminaciones que se hagan por este suceso, tanto en las provincias como en la Córte, sean muy moderadas, pues ni la nacion ni los particulares están para gastos. 21. Se tomarán todas las medidas convenientes para que no salgan de la nacion los liberales, de los cuales se harán tres clases: los de la primera deberán sufrir la pena capital como reos de lesa Magestad; los de la segunda serán desterrados ó condenados á castillos y conventos; y los de la tercera serán indultados para mezclar la justicia con la indulgencia y clemencia. 22. Será muy conveniente que el Obispo de Ceuta forme una memoria que sirva como de apéndice á la Apología del Altar y el Trono; y es del todo necesario que se ponga en las universidades un estudio de derecho natural y político, para lo que podria bastar por ahora la obra intitulada: *Voz de la naturaleza*. Con esto se podrian fijar las ideas equivocadas del dia en esta materia, y se evitaria que este estudio se hiciese por libros extranjeros que abundan en falsas máximas. Convendrá tambien que por cuenta de la nacion se impriman á la mayor brevedad las obras siguientes: *Voz de la naturaleza*, *Apología del Altar y del Trono*, las *Cartas del P. Rancio*, y la *Pastoral de Mallorca*. Que se nombre en esta Córte una persona que tenga el encargo de recoger los informes que vengan de las respectivas provincias, y ninguna pretension podrá ser despachada sin que el memorial pase á esta persona, y ponga un signo que esté ya convenido para graduar el mérito de los pretendientes.

Son incalculables las ventajas de este plan; Su Magestad asegura por este medio su conciencia, y los nombramientos no pueden recaer sino en personas fieles. Los políticos atribuyen al acierto que tuvo Felipe II en escoger buenos ministros y empleados la prosperidad de su reinado.

Puesto que el ilustrísimo señor Obispo auxiliar, acompañado del Ayuntamiento de esta Córte, condujo la Constitucion como en triunfo público, deberá él mismo, con los mismos que componian el Ayuntamiento, sacar la Constitucion de la Casa

Consistorial, y conducirla á la plaza pública para que sea quemada por mano del verdugo; y la lápida será hecha pedazos por él mismo.

Puesto que los comerciantes han sido los principales en promover las ideas de la faccion democrática, se les podrá obligar á que entreguen algunos millones por via de impuesto forzoso, para emplearlos en el socorro de los pobres y otros objetos de beneficencia. Lo mismo deberá hacerse con los impresores y libreros por las ganancias extraordinarias que han tenido en este tiempo.

Igual medida se tomará con los Grandes que han mostrado su adhesion al sistema Constitucional.

Se mandará que los monges vuelvan á sus monasterios, y las justicias les entregarán los efectos y bienes que les pertenecen.

Todos los oficiales del ejército, de quienes no se tenga confianza, se licenciarán y enviarán á pueblos pequeños, permitiendo á los que tengan familia y hacienda se vayan á sus casas, pero obligando á todos que aprendan la religion.

Se continuarán las obras de la Plaza del Oriente, ya por ornato necesario á la inmediacion de Palacio, como para dar ocupacion á los jornaleros de esta Córte; y en el sitio destinado para teatro se levantará una iglesia con la advocacion de la Concepcion, y se construirán casas á su rededor para habitacion del señor Patriarca y de los capellanes de honor.

Seria muy conveniente que se hiciese venir á esta Córte al señor Obispo de Ceuta.

Nota.—Con los afrancesados se tomarán las providencias correspondientes.

El citado escrito sigue proponiendo otras varias medidas por el mismo estilo que las anteriores, y concluye haciendo algunas observaciones generales y citando algunos ejemplos de la Sagrada Escritura, como el de Gedeon, Judit, David, etc.

---

(2) *Proclama de la Regencia de Urgel con fecha 15 de agosto de 1822 á los españoles.*

ESPAÑOLES.

Desde el 9 de marzo de 1820 vuestro Rey Fernando VII está cautivo, impedido de hacer el bien de su pueblo, y regirlo por las antiguas Leyes, Constitucion, fueros y costumbres de la Península, dictadas por Córtes sabias, libres é imparciales. Esta novedad es obra de algunos que, anteponiendo sus intereses al honor Español, se han prestado á ser instrumentos para trastornar el altar, los tronos, el órden y la paz de la Europa entera. Para haberos hecho, con tal mudanza, el escándalo del Orbe, no tienen otro derecho que la fuerza adquirida por medios criminales, con la que, no contentos con los daños que hasta ahora os han causado, os van conduciendo en letargos á fines mas espantosos. Las Reales órdenes que se os comunican á nombre de S. M. son sin su libertad y conocimiento; su Real Persona vive entre insultos y amargura, desde que sublevada una parte de su ejército, y amenazado de mayores males, se vió forzado á jurar una Constitucion, hecha durante su anterior cautiverio (contra el voto de la España) que despojaba á esta de su antiguo sistema, y á los llamados á la sucesion del Trono, de unos títulos de que S. M. no podia disponer, ni cabia en sus justos sentimientos sujetar esta preciosa parte de la Europa á la cadena de males que hoy arrastra, y de que al fin ha de ser la triste víctima, como lo fué su vecina Francia por los mismos pasos. Habeis ya experimentado el deseo de innovar en todo con fines siniestros; cotejad las ofertas con las obras y las hallareis en contradiccion. Si aquellas pudieron un momento alucinaros, estas deben teneros ya desengañados; la religion de vuestros padres que se os ofreció conservar intacta,

se halla despojada de sus templos, sus ministros vilipendiados, reducidos á mendicidad, privados de su autoridad y jurisdiccion, y tolerados cuantos medios puedan abrir la puerta á la desmoralizacion y al ateismo: los pueblos en anarquía sin posibilidad de fomento, y sin esperanza de sacar fruto de su sudor é industria; vuestra ruina es cierta, si para el remedio no armais vuestro brazo, en lo que usareis del derecho, que con derecho nadie podrá negaros. Sorprendidos del ataque que ha sufrido vuestra órden, paz, costumbres é intereses, mirais insensibles á vuestro Rey arrancado de su trono, á esa porcion de novadores apoderados de vuestros caudales, ocupando los destinos públicos, haciendo arbitraria la administracion de justicia para que sirva al complemento de sus fines, poblando las cárceles y los cadalsos de víctimas, porque se propusieron impugnar esta violencia, cuyos autores por mas que declaman y aparentan, no tienen derecho para haberla causado, primero con tumultos, y despues con los que electos á virtud de sobornos y amenazas, se han apropiado el nombre de Córtes, y suponen la representacion nacional con la nulidad mas notoria. Os hallais huérfanos, envueltos en partidos, sin libertad y sumergidos en un caos. Las contribuciones que se os exigen, superiores á vuestras fuerzas, no sirven para sostener las cargas del Estado; los préstamos que ya pesan sobre vosotros han servido solo para buscar sócios y agentes de vuestra ruina; no estais seguros en vuestras casas, y la paz ha sido arrancada de entre vosotros para despojaros de vuestros bienes. Entre los daños que ya habeis sufrido es la pérdida de unidad de vuestros territorios; las Américas se han hecho independientes, y este mal desde el año 12 en Cádiz ha causado y causará desgracias de trascendentales resultas. Vuestro suelo amagado de ser teatro de nuevas guerras presenta aun las ruinas de las pasadas. Todo es consecuencia de haber sacudido el Gobierno Monárquico que mantuvo la paz de vuestros padres, y al que como el mejor que han hallado los hombres, han vuelto los pueblos cansados de luchar con ilusiones; las empleadas hasta hoy para seduciros, son las mismas usadas siempre para iguales movimientos, y solo han producido la destruccion de los Estados. Vuestras antiguas Leyes son fruto de la sabiduría y de la experiencia de siglos; en reclamar su observancia teneis razon. Las reformas que dicta el tiempo deben ser muy medidas, y con esta conducta os serán concedidas; ellas curarán vuestros males, ellas proporcionarán vuestra riqueza y felicidad, y con ellas podeis gozar de la libertad que es posible en la sociedad, aun para expresar vuestros pensamientos. Si conjuraciones continuas contra la vida de S. M. desde el año 14, si satélites ocultos de la novedad, desde entonces han impedido la ejecucion de las felices medidas que el Rey habia ofrecido, y tenia meditadas; si una fermentacion sorda, enemiga de las antiguas Córtes españolas, todo lo traia en convulsion, esperando que se convocasen, para hacer la explosion que se manifestó el año de 20, á pesar de haber mandado S. M. se convocasen, antes que le obligasen á jurar esa Constitucion de Cádiz, que estableció la soberanía popular; ayudadnos hoy con vuestra fidelidad y energía, para que en Juntas libres, y legítimamente congregadas, sean examinados vuestros deseos y atendidos los medios en que creais descansar vuestra felicidad sobre todo ramo, en las que tendreis un seguro garante de vuestro eposo. Segun vuestra antigua Constitucion todo español debe concurrir á parar este torrente de males; la union es necesaria, mejor es morir con honor, que sucumbir á un martirio que pronto os ha de llevar al mismo término, pero cubiertos de ignominia. La nacion tiene aun en su seno militares fieles que sin haber olvidado sus primeros juramentos, sabrán ayudarnos á reponer en su trono al Rey; á restituir la paz á las familias, y volverlas al camino que las enseñaron sus mayores, apagando tales novedades, que son quimeras de la ambicion; en fin una resolucion firme nos sacará del oprobio. La Iglesia lo reclama, el estado del Rey lo pide, el honor nacional lo dicta, y el interés de la Patria os invoca á su defensa. Conocida, pues, esta verdad por varios

pueblos y particulares de todos los estados de lo Península, nos han reiterado sus súplicas, para que hasta hallarse el Señor Don Fernando VII en verdadera libertad, nos pongamos en su Real nombre al frente de las armas de los defensores de objetos tan caros, proporcionando al gobierno la marcha que piden la fidelidad y la felicidad de la Nacion, poniendo término á los males de la anarquía en que se halla sumergida; y convencidos de la razon de su solicitud, deseando corresponder á los votos de los Españoles, amantes de su altar, trono y patria, hemos aceptado este encargo confiando para el acierto en los auxilios de la Divina Providencia, resueltos á emplear cuantos medios estén á nuestro alcance para salvar á la Nacion que pide nuestro socorro en la crísis quizá mas peligrosa que ha sufrido desde el primer momento de la fundacion de la monarquía. A su virtud, constituyéndonos en Gobierno Supremo de este Reino, á nombre de S. M. el Señor Don Fernando VII (durante su cautiverio), y en el de su augusta Dinastía (en su respectivo), al solo fin de precaver sus legítimos derechos y los de la Nacion española, proporcionarle su seguridad y el bien de que carece, removiendo cuantos pretextos han servido á seducirla;

MANDAMOS:

I. Se haga saber á todos los habitantes de España la instalacion del presente Gobierno para el cumplimiento de las órdenes que de él dimanan, persuadidos de que por su desobediencia serán tenidos como enemigos de su Rey y Patria. A su virtud, las cosas serán restituidas, por ahora, bajo la puntual observancia de las ordenanzas militares y leyes que regian hasta dicho dia 9 de marzo de 1820.

II. Se declara que desde este dia, en que por la fuerza y amenazas fué obligado el señor don Fernando VII á jurar la Constitucion, que en ausencia y sin su consentimiento se habia hecho en Cádiz el año 12, se halla S. M en un riguroso cautiverio. Por lo mismo las órdenes comunicadas en su Real nombre serán tenidas por de ningun valor y efecto, y no se cumplirán hasta que S. M., restituido á verdadera libertad, pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

III. Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúen manteniéndole en el mismo cautiverio públicamente, con la fuerza ó por su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo á las leyes y sufrirán la pena que las mismas imponen á tan atroz delito.

IV. Se declara que las Córtes que en Cádiz dictaron dicha Constitucion, no tuvieron la representacion nacional, ni libertad algunos de los congregados en ellas, para expresar y mantener sus sentimientos: que las Córtes sucesivas compuestas en gran parte de individuos electos por sobornos y amenazas, y marcada la fórmula de sus poderes en un estado de violencia y de anarquía, tampoco han podido representar á la nacion, ni acordar válidamente providencia alguna que pueda obligar á los habitantes de esta Península y sus Américas.

V. Persuadidos de la fidelidad de gran parte del ejército, que servia bajo las banderas de la Religion, del Rey y de la Patria, dicho dia 9 de marzo, que unos han tenido que sucumbir á la fuerza, otros han creido hasta ahora inútil manifestar sus sentimientos, otros no fueron instruidos de la violencia con que S. M. sucumbió á prestar dicho juramento, ni de la falta de libertad y consentimiento en las órdenes comunicadas en su real nombre; y convencidos de que estos para que no se aumenten los males desean evitar la ocasion (precisa en otro caso) de que tropas extranjeras pisen la Península, en las que habian de echar de menos la benignidad que pueden hallar hoy en S. M. restituido á su trono, invitamos á todos los militares amantes y fieles á los referidos objetos que forman su deber, que se reunan á estas banderas, las cuales gobernaremos durante el cautiverio de S.M. A su virtud, á todos los soldados que se nos presenten, les serán abonados dos años de servicio, un real de plus, se les darán dos duros á los que se presenten con armas, y una onza de oro á los soldados de caballería que se presenten con caballo. A los sargentos y cabos, á mas de gratificarlos se les tendrá presente para

los inmediatos ascensos. Y como gran parte del cuerpo de oficiales desea dar testimonio de su verdadera fidelidad, sin alternar con criminales, examinada que sea su conducta, y colocados en el lugar que á cada uno corresponda, segun su mérito y graduacion, se les concederá el ascenso inmediato y aun mayores gracias si vienen á nuestras banderas con alguna tropa.

Se advierte que estas ventajas solo se concederán á los que se presenten en el término de dos meses...

VI. Los fueros y privilegios que algunos pueblos mantenian á la época de esta novedad, confirmados por S. M., serán restituidos á su antigua observancia, lo que se tendrá presente en las primeras Córtes legítimamente congregadas.

VII. Las contribuciones serán reducidas al mínimum posible, recaudadas por el menor número de empleados y con la mayor prudencia y moderacion, lo que se verificará al oir la voz libre de la nacion segun su Constitucion antigua (*).

VIII. Para lograr el acierto y que la voz sensata de la nacion sea la que guie nuestros pasos, serán convocados con arreglo á los antiguos Fueros y costumbres de la Península, los representantes de los pueblos y provincias que nos progongan los auxilios que deban ser exigidos con igualdad, sin ruina de los vecinos, los males de que se sientan afligidos y crean haber padecido en las revoluciones que desgraciadamente han experimentado, para que á nombre de S. M. y durante su cautiverio, podamos proporcionar los consuelos con medidas que les aseguren en lo sucesivo su bien y tranquilidad...

IX. Deseando este Gobierno Supremo dar un testimonio á la Europa entera de ser el único deseo que le anima restablecer la paz y el órden apagando las ideas subversivas contra la Relion y los Tronos, encargamos á todas las autoridades sujetas á nuestra jurisdiccion celen con la mayor actividad que en toda la extension de ella no se abrigue ninguna persona, sea de la clase y gerarquía que fuese, que en público ó en secreto, directa ó indirectamente haya intentado trastornar cualquiera de los tronos de Europa y sus gobiernos legítimos; que si algun reo de esta clase fuese aprehendido se le asegure á disposicion de este Gobierno Supremo para ulteriores providencias.

X. Siendo harto notorio el escándalo con que se insulta la respetable persona de S. M. y la repeticion de conatos contra su apreciable vida, que es el mas seguro garante de la felicidad de España, se declara, que de permitirse iguales excesos á pesar del encargo de este gobierno, que expresa la verdadera voluntad de la Nacion, no omitiremos medida hasta que se realice en sus autores un castigo tal que sirva de escarmiento á las sucesivas generaciones; por el contrario, serán concedidos premios á los que contribuyan á su defensa.

El Marques de Mataflorida.
El arzobispo de Tarragona.
El Baron de Eroles.

Dado en Urgel á 15 de agosto de 1822.

---

(3) *Tratado secreto de Verona celebrado por los plenipotenciarios de Austria, Francia, Prusia y Rusia, en 22 de noviembre de 1822.*

Los infrascritos Plenipotenciarios, autorizados especialmente por sus Soberanos para hacer algunas adiciones al tratado de la Santa Alianza, habiendo cangeado antes sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.° Las Altas Partes Contratantes plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárqui-

(*) ¿De qué Constitucion española hablaria la Regencia de Urgel? Hubo en otros tiempos una Constitucion Aragonesa y Córtes en Castilla, pero Constitucion española no la hubo hasta 1812.

co, como la máxima de la Soberanía del Pueblo es opuesta al principio de derecho divino, se obligan del modo mas solemne á emplear todos sus medios, y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo de cualquier Estado de Europa donde exista, y para evitar que se introduzca en los Estados donde no se conoce.

Art. 2.° Como no puede ponerse en duda que la libertad de la imprenta es el medio mas eficaz que emplean los pretendidos defensores de los derechos de las Naciones para perjudicar á los de los Príncipes, las Altas Partes Contratantes prometen recíprocamente adoptar todas las medidas para suprimirla nó solo en sus propios Estados, sino tambien en todos los demás de Europa.

Art. 3.° Estando persuadidos de que los principios religiosos son los que pueden todavía contribuir mas poderosamente á conservar las Naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus Príncipes, las Altas Partes Contratantes declaran que su intencion es la de sostener cada una en sus Estados las disposiciones que el Clero por su propio interés esté autorizado á poner en ejecucion para mantener la autoridad de los Príncipes, y todas juntas ofrecen su reconocimiento al Papa, por la parte que ha tomado ya relativamente á este asunto, solicitando su constante cooperacion con el fin de avasallar las Naciones.

Art. 4.° Como la situacion actual de España y Portugal reune por desgracia todas las circunstancias á que hace referencia este tratado, las Altas Partes Contratantes, confiando á la Francia el cargo de destruirlas, le aseguran auxiliarla del modo que menos pueda comprometerlas con sus pueblos, y con el pueblo francés, por medio de un subsidio de 20 millones de francos anuales cada una, desde el dia de la ratificacion de este tratado, y por todo el tiempo de la guerra.

Art. 5.° Para restablecer en la Península el estado de las cosas que existia antes de la revolucion de Cádiz, y asegurar el entero cumplimiento del objeto que expresan las estipulaciones de este tratado, las Altas Partes Contratantes se obligan mútuamente, y hasta que sus fines queden cumplidos, á que se expidan, desechando cualquier otra idea de utilidad ó conveniencia, las órdenes mas terminantes á todas las Autoridades de sus Estados, y á todos sus agentes en los otros paises, para que se establezca la mas perfecta armonía entre los de las cuatro Potencias contratantes, relativamente al objeto de este tratado.

Art. 6.° Este tratado deberá renovarse con las alteraciones que pida su objeto, acomodadas á las circunstancias del momento, bien sea de un nuevo Congreso, ó en una de las Cortes de las Altas Partes Contratantes, luego que se haya acabado la guerra de España.

Art. 7.° El presente será ratificado, y canjeadas las ratificaciones en Paris en el término de dos meses.

Por el Austria, METTERNICH.
Por la Francia, CHATEAUBRIAND.
Por la Prusia, BERESTORFF.
Por la Rusia, NESSELRODE.

Dado en Verona á 22 de noviembre de 1822.

CAPÍTULO VIII.

SUMARIO.

Ley de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de 1821.—La ley de desvinculaciones.—Cuadro comparativo de las deudas con interés de las diferentes naciones de Europa en aquella época. —Estado con que encontró la Hacienda el sistema constitucional en 1820.—Invasion del ejército francés en 1823.—Traicion de los generales Ballesteros y Morillo.—Traslado del Gobierno á Sevilla.—Nombramiento de la Regencia.—Conjuracion contra el gobierno.—Asesinatos y saqueos en Sevilla.—Bombardeo de Cádiz.—Carta del general Guilleminot al general Valdés.—Decreto dado en Cádiz el 30 de setiembre por Fernando VII.—Manifiesto del Rey dado el 1.º de octubre en el Puerto de Santa María.

I.

Las Córtes continuaron durante aquel período la obra comenzada en 1810, haciendo las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, la de mayorazgos, la de desamortizacion eclesiástica y otras no menos útiles, en las cuales consignaron principios democráticos de libertad y de justicia mas allá de los cuales no han ido hasta ahora las instituciones políticas de ningun pueblo de Europa. La ley de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, sobre todo, honra á aquellos legisladores; y á pesar del rápido progreso de las ideas en la época presente, la misma república democrática reemplazando al sistema doctrinario que hoy rige, apenas tendria nada que modificar ó que añadir en ella. Mas allá no hay mas que la completa emancipacion y autonomía de las autoridades y su federacion para constituir el Estado: ideal de libertad local de que aun está lejos la misma democracia.

La ley de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales del 3 de febrero ha estado en vigor repetidas veces, dando los resultados

mas satisfactorios tanto bajo el punto de vista de la administracion pública, como del triunfo de los hombres de ideas mas avanzadas en localidades y provincias, y de la mejora de la policía urbana, del embellecimiento y progreso material de las poblaciones. En resúmen esta ley puede considerarse como la encarnacion mas radical del principio de la descentralizacion, sin excluir lo que los ingleses llaman el *self governnen* de sus parroquias; y su práctica desde el 21 al 23, del 35 al 43 y del 54 al 56 ha entrado por mucho en la regeneracion de la España moderna; de aquí su popularidad y la imposibilidad del triunfo del pueblo sin su inmediato restablecimiento.

Por esta ley que tiene ochenta y dos artículos, el Ayuntamiento nombrado por el sufragio universal indirecto constituye una administracion político-administrativa á cuyo cargo están el órden y seguridad pública, los reglamentos sanitarios, las comunicaciones, la policía urbana y el mando de la fuerza pública. El Ayuntamiento discute y vota *á puerta abierta* los presupuestos para que el pueblo pueda asistir á la discusion de sus intereses por sus delegados; el artículo 31 de la ley exige que las sesiones del Ayuntamiento en que deban tratarse de presupuestos se anuncien con tres dias de anticipacion y tengan lugar en dia feriado.

Por esta ley se declara inviolable el domicilio del ciudadano, que no puede ser allanado mas que en presencia y por órden del alcalde.

El Ayuntamiento forma las listas electorales, preside las mesas interinas, hace alistamientos para el ejército, marina y milicia nacional; y de esta es jefe nato el alcalde, sin cuya autorizacion no pueden reunirla sus jefes.

El gobierno central no puede ejercer una presion ó influencia ilegal sobre estas corporaciones populares; porque si bien en determinados casos puede suspender un alcalde ó Ayuntamiento, es á condicion de que el proceso sea sometido inmediatamente para que estas juzguen sin apelacion, y desde el momento de la suspension de los titulares los suplentes que el pueblo nombró para tales casos al hacer las elecciones ocupan inmediatamente su puesto.

Las Diputaciones provinciales son la autoridad inmediata superior al Ayuntamiento; ellas aprueban los presupuestos votados por este y tienen á su cargo la gestion de la administracion provincial: el carácter político de ambas corporaciones está explícitamente reco-

nocido por la ley en la facultad que les reconoce de vigilar por la fiel observancia de la Constitucion y de las leyes, y de denunciar á las Córtes los actos contrarios á ellas y los abusos cometidos por el poder y sus agentes en el círculo de sus jurisdicciones respectivas.

Los gobernadores civiles, aunque presidentes natos de las Diputaciones provinciales, no tienen voto en ellas y deben ejecutar sus acuerdos.

II.

No menos importante que esta ley del segundo período constitucional fué la de desvinculaciones por la cual se suprimia la aristocracia territorial y nobiliaria fundada en los mayorazgos.

Verdad es que esta ley fué una transicion, puesto que solo al cabo de tres generaciones debia producir todos sus efectos, emancipando completamente la propiedad territorial de su inmovilizacion con beneficio de los poseedores que pasaban en virtud de la nueva ley á ser propietarios libres de la mitad de los bienes de que solo tienen el usufruto, y dejando al presunto heredero la libre propiedad de la otra mitad.

Para formar idea de la importancia de esta medida, baste recordar que pasaba de doscientos mil el número de mayorazgos cuya gran mayoría estaban arruinados, porque siendo uno de los privilegios de esta institucion el que los acreedores no pudieran venderlos para pago de deudas, sus poseedores no encontraban crédito mas que por el valor de las rentas que disfrutaban. Esto, además, contribuia á que no procurasen sacar de sus propiedades todo el fruto posible haciendo mejoras en ellas para que sus descendientes recogieran los frutos, porque la mayoría estaba excluida del derecho de sucesion.

La ley de desvinculaciones llevaba, pues, consigo, además de la reparacion de la injusticia que excluia del goce de la propiedad á todos los hijos de los posesores menos el primogénito, el convertir inmensas propiedades en libres y trasmisibles, con lo cual no podian menos de aumentar de valor, como en efecto ha sucedido, y á aumentar el gran elemento social de las clases medias tanto por la division de la propiedad entre todos los miembros de cada familia,

cuanto por el aumento de valor que no podian menos de darle los nuevos propietarios cultivándola, conservándola, y mejorándola con mayor afan é inteligencia que lo habian hecho los que solo eran posesores.

Por todas estas razones la gran mayoría de las clases aristocráticas ó no fueron hostiles, ó se mostraron simpáticas al régimen constitucional. Esta misma conducta observaron despues estas clases durante la guerra civil terminada en 1840; viéndose la extraña anomalía de que el despotismo real encontrara su principal sosten y sus mas acérrimos partidarios en las clases proletarias, pudiendo decirse que hubo en España de 1814 á 1840 una aristocracia partidaria de la libertad y una democracia sostenedora del absolutismo.

III.

Las Córtes se ocuparon desde su primera convocacion del estado de la Hacienda que no podia ser mas deplorable, y por primera vez durante el siglo se vió en España un presupuesto de gastos del Estado normal.

El sistema constitucional heredó del despotismo, segun los documentos oficiales presentados á las Córtes en 1820, una deuda pública de mas de 14,000 millones de reales que se dividian de la siguiente manera.

	Reales.
Deuda con interés. . . .	6,814.780,000
Deuda sin interés. . . .	7,205.792,000
Total. .	14,020.572,000

Suma enorme que teniendo en cuenta la diferencia del valor de la moneda representaria hoy un valor de 30,000 millones.

Para comprender toda la importancia de la carga que el despotismo dejaba al sistema constitucional al caer en 1820, basta recordar que todas las rentas públicas no pasaron aquel año de 530.394,000 reales, cuando los gastos eran de 702.802,000.

De las tres naciones de Europa que tenian en aquella fecha una

deuda pública con intereses que pagar, España figura la tercera, como puede verse en el siguiente cuadro publicado en 1834 por Moreau de Jonnes.

CUADRO COMPARATIVO DE DEUDA CON INTERÉS DE LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA CON RELACION AL NÚMERO DE SUS HABITANTES.

	Épocas.	Deudas en rs. vn.	Corresponde á cada habitante.
Gran Bretaña, en. .	1823	79,684.000,000	3,420
Paises Bajos. . . .	1820	12,498.929,600	2,071
España.	1820	6,894.780,000	623
Dinamarca. . . .	1815	912.000,000	509
Francia.	1833	14,284.200,000	437
Baviera.	1825	1,024.440,000	285
Portugal.	1822	912.000,000	270
Wurtemberg.. . .	1821	214.040,800	152
Baden..	1825	156.834,000	152
Prusia..	1825	1,751.040,000	137
Austria.	1825	3,659.591,000	118
Rusia.	1824	4,015.750,000	76
Suecia y Noruega. .	1819	126.920,000	34

Por mas que las cifras precedentes no sean mas que aproximadas á la verdad, y lo son sin duda mucho, son demasiado elocuentes para no ver que España arruinada, sin industria, sin comercio, tenia en 1820 una deuda nacional por la que tenia que pagar intereses, de la cual correspondian á cada habitante 623 rs., mientras que á cada uno de Francia, pais mucho mas rico, solo correspondian de la de su patria 437, y 270 respectivamente á cada portugués, 137 á cada prusiano y 118 á cada austriaco.

Para reducir esta carga que el despotismo nos dejaba, las Córtes recurrieron á la desamortizacion de una parte de los bienes de los conventos, que debian pagarse en veinte plazos de un año cada uno y en papel del Estado por su valor nominal, menos una parte insignificante que debia ser en metálico al contado.

Los bienes de los conventos destinados á la venta fueron avaluados en 1,750 millones de rs., y á pesar del fanatismo de unos, del

miedo de otros, de los anatemas y excomuniones de curas y frailes, la ventas empezaron desde 1820 dando los mas felices resultados. En este año se vendieron fincas por valor de 19.573,000 rs., pertenecientes á los conventos de Málaga, Zaragoza, Oviedo, Valencia y otras provincias que solo habian sido tasadas en 8.695,000 rs.: en las provincias de Cataluña y Cádiz los valores de las ventas fueron dos veces mayores que el de la tasacion, y tres veces mas en la de Sevilla.

Si el régimen constitucional hubiera seguido sin interrupcion desde 1812, es mas que probable que la deuda pública no hubiera llegado á la cifra escandalosa que acabamos de ver. Y para que se vea hasta dónde llegaron las consecuencias de la abdicacion de la familia real en Bayona, de la guerra de la independencia que fué su resultado, y de los seis años del despotismo de Fernando VII hasta principios de 1820, recordaremos las cifras de la deuda nacional en los reinados anteriores.

La dinastía austriaca que devoró durante doscientos años los tesoros de España y América, concluyó por no pagar á nadie. La bancarota de España no pudo ser ni mas escandalosa ni mas vergonzosa.

	Reales.
Felipe V dejó una deuda de.	1,266.521,665
Durante los reinados de Fernando VI y Cárlos III la deuda se elevó á.	2,064.962,890
Durante el reinado de Cárlos IV (de 1785 á 1808) subió la deuda pública á. . . .	7,194.266,809
De 1808 á 1820 llegó á.	14,020.372,000

A esta suma gastada en noventa años además de las rentas públicas ordinarias deben añadirse las que durante este período vinieron de América para el gobierno español, y no obstante el estado de España no podia ser mas deplorable bajo cualquier aspecto que se le considerara al establecerse en 1820 el sistema constitucional.

Todas las rentas públicas produjeron en 1820 poco mas de 500 millones entre mas de cien contribuciones directas é indirectas, y el déficit no bajó durante los tres años del sistema constitucional de 700 millones (1), cosa nada extraña si se tiene en cuenta la guerra civil alentada por la duplicidad del Rey y el estado precario de aquella situacion amenazada por tantos enemigos interiores y exteriores.

La instabilidad de los ministerios que vivian un dia, teniendo apenas tiempo para pensar en otra cosa mas que en conservarse, imposibilitaba, además de las causas citadas, el llevar á cabo las reformas radicales que reclamaba la gestion de la hacienda pública.

IV.

La guerra era inminente: cien mil franceses ocupaban los Pirineos como vanguardia de la *Santa Alianza*: esta, para dividir á los liberales españoles, aunque decidida á restablecer el despotismo como hemos visto por el acta secreta del Congreso de Verona, hablaba de reformar la Constitucion en sentido conservador, entrometiéndose con mengua de la independencia nacional en la organizacion política de España. Ceder era perderse y deshonrarse, resistir era exponerse á un desastre espantoso á menos de recurrir á las medidas mas extremas. El gobierno español resolvió resistir, respondiendo con energía á las ofensivas notas que le presentaron los embajadores de las potencias del Norte; pero en lugar de tomar medidas salvadoras apropiadas á las circunstancias, los liberales dueños del poder se mostraron muy inferiores á lo que de ellos tenia derecho á esperar la causa de la libertad y de la independencia nacional.

A cincuenta y dos mil hombres estaba reducido el ejército español á fines de 1822, y el Ministerio y las Córtes se contentaron con decretar una quinta de 29,767 hombres y una requisa de 7,083 caballos. Cifras verdaderamente irrisorias cuando apenas hubieran bastado 200,000 hombres puestos sobre las armas. No era una quinta, era un armamento general lo que se necesitaba para impedir la invasion: armamento que hubiera hecho imposibles las traiciones de los Ballesteros, Morillos y demás generales á quienes la incalificable torpeza del general San Miguel habia confiado el mando del ejército constitucional. Aun á pesar de todo esto hubiera bastado la buena fé del general Ballesteros que al frente de un brillantísimo ejército, compuesto de veteranos deseosos de batirse, ocupaba las provincias Vascongadas, para batir al duque de Angulema en la misma frontera; porque su ejército compuesto en su mayoría de reclutas y algunos veteranos que habian hecho la guerra de la independencia, bonapartistas que detestaban á Luis XVIII y que llena-

ban de espanto á sus novicios compañeros con los peligros de una guerra contra España, se encontró sin víveres ni provisiones de ninguna especie á causa de disidencias entre el general en jefe y el ministro de la Guerra.

Una batalla ganada por Ballesteros en la frontera sobre los franceses hubiera producido un entusiasmo indecible, aterrado á los traidores, dado al gobierno una gran fuerza moral, y obligado á los franceses á suspender la invasion hasta reunir mayores elementos, y exigir cooperacion material de sus aliados del Norte.

La noble conducta que en general tuvo el ejército francés con los liberales á quienes venia á combatir, el desprecio con que trataron á los realistas, sus tendencias manifiestamente anti-borbónicas, porque la restauracion de esta familia en Francia se fundó en el triunfo de las bayonetas extranjeras vencedoras de los ejércitos franceses, todo justifica la suposicion de que la derrota del duque de Angulema hubiera producido la caida del trono de Luis XVIII, que á pesar de sus fáciles victorias en España en 1823 y en Argel en 1829 cayó en 1830, antes de que cumplieran los siete años de haber restablecido el despotismo en España.

Ballesteros prefirió á la noble gloria de ser el primer hombre de España y de inmortalizar su nombre identificándolo con la libertad, venderse á los franceses y facilitar la invasion retirándose con el único ejército organizado é importante hasta el reino de Granada, donde capitularon vergonzosamente sin haberse batido.

Aquel miserable recibió la recompensa que generalmente alcanzan los traidores. Fernando, á quien él habia convertido de nuevo en señor de vidas y haciendas, lo desterró en recompensa de aquel servicio, y tuvo que refugiarse en Francia, donde despreciado por el gobierno y por el pueblo arrastró una vida oscura hasta su muerte. Las verduleras de Burdeos lo persiguieron un dia á pedradas llamándole traidor, y le sacaron un ojo.

El traidor Abisbal recibió de Fernando la misma recompensa y murió tambien en la emigracion.

Si Mina, que apenas pudo sostenerse en Cataluña á la defensiva, falto de fuerzas que apenas llegaban á diez mil hombres, Quiroga, Riego y San Miguel hubieran estado al frente del ejército que mandaba Ballesteros en las provincias Vascongadas, es indudable que las cosas hubieran pasado de otra manera.

El duque de Angulema, con mas facilidad de la que habia ima-

ginado, llegó hasta el Puerto de Santa María, y como veremos, él y Luis XVIII no tardaron en arrepentirse de su propia obra.

V.

El Rey continuó representando todos los papeles hasta el último momento de aquella tragicomedia. Los nacionales de Madrid lo acompañaron á Sevilla á donde se trasladó el gobierno, y de allí á Cádiz; aunque para este último viaje tuvieron las Córtes que declararlo loco, y nombrar una Regencia en la memorable sesion del 11 de junio de 1823.

D. Antonio Alcalá Galiano que propuso este plan lo fundó en que no estaba en su juicio el hombre que no queria huir de sus enemigos, suponiendo que los franceses lo eran del Rey.

La Regencia compuesta de los generales Valdés, Vigodet y de Ciscar debia cesar en sus funciones cuando el Rey estuviera puesto en salvo dentro de los muros de Cádiz, sin duda porque sabian que una vez dentro de esta plaza recobraria el juicio.

El Rey no queria salir de Sevilla, porque el general Downie de acuerdo con él y con los realistas de aquella ciudad se habia puesto al frente de una conjuracion para asesinar á los diputados y á los ministros, sirviéndose como instrumento del ignorantísimo y fanático pueblo de Sevilla que era entonces uno de los mas atrasados de España; la casualidad de haber dejado entrar por equivocacion en el alcázar régio al cirujano don Braulio Lopez creyéndolo uno de los conjurados, en el momento que estos estaban reunidos, salvó á los liberales de aquella catástrofe.

Al ver el populacho de Sevilla que se habian llevado al Rey cuando menos lo esperaba, camino de Cádiz, se lanzó sobre la servidumbre real, empleados y dependientes que habian seguido al gobierno y que se disponian á continuar el viaje, y les robó todos los equipajes y asesinó á muchos de ellos, y lo hubiera hecho con todos sin el inesperado arribo del general Lopez Baños con algunos regimientos que dispersaron á aquellas hordas de bandidos.

Nada se habia preparado para la defensa de la isla de Leon ante la cual no tardaron en aparecer los franceses.

El 24 de julio se supo en Cádiz la defeccion del general Morillo que con armas y bagajes se habia presentado á los franceses, y

antes de fin de mes la traicion del general Ballesteros que en el Campillo de Arenas habia capitulado con el general Molitor.

El 30 de agosto se apoderaron los franceses del Trocadero, y como llegaron al 23 de setiembre sin apoderarse de Cádiz, lo bombardearon con permiso y acuerdo del Rey, y los constitucionales sin recursos, divididos, vendidos, desanimados, entregaron á Fernando VII vivo en manos de los franceses para que á todos los condenase á muerte. Ellos respetaron su vida lo mismo que su corona, pero tantos méritos debió haber hecho para perderlas en concepto del duque de Angulema, que temeroso de verlo ahorcado en lo alto de la torre de la Aduana, como respuesta al inícuo bombardeo de una plaza que, careciendo de apoyo exterior terrestre y marítimo, no tenia mas remedio que rendirse, envió al general Valdés que mandaba en Cádiz una carta (2) insultante amenazando con el exterminio de cuantos en ella habia, si atentaban á la vida del Rey. Valdés respondió (3) al general francés como se merecia, asegurándole lo que los hechos habian ya muy bien demostrado, que mientras estuviera bajo su salvaguardia, la vida del Rey no corria el menor peligro. Valdés acompañó á Fernando VII al Puerto de Santa María como comandante de la falúa, y durante el tránsito se mostró con él con la mayor afabilidad, y apenas saltó en tierra el Rey condenó á Valdés á la horca, de la cual solo se salvó porque el general Guilleminot le advirtió á tiempo, y á pesar de su resistencia lo obligó á embarcarse en una fragata francesa que le llevó sano y salvo á Gibraltar, dejando así burlada la vengativa saña de Fernando.

VI.

Antes de salir de Cádiz publicó Fernando VII un decreto (4) con fecha 30 de setiembre, ofreciendo completa amnistía y olvido de lo pasado, reformar la Constitucion en sentido mas conservador, pagar las deudas contraidas desde 1820, y otras medidas propias para calmar los ánimos y asegurar el bien de la nacion.

Con apariencias de la mayor buena fé dijo á los ministros cuando le presentaron el proyecto del manifiesto, que aunque le parecia bien no le queria firmar tal como estaba, porque no sabia si podria cumplir todo lo que en él se decia, pero que en cuanto se referia á

su buena fé era menester que las palabras no se prestasen á la menor ambigüedad. *Los pueblos*, añadió, *están escarmentados y con razon, y es menester valerse de frases que no dejen la menor duda de lo que se quiere decir*: Tomó la pluma, é hizo él mismo varias modificaciones que los ministros aceptaron.

Al dia siguiente en cuanto se vió en el Puerto de Santa María publicó un manifiesto (5), en el cual decia:

«Son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional, de cualquiera clase y condicion que sean, que ha dominado á mis pueblos desde el dia 7 de marzo de 1820 hasta hoy 1.° de octubre de 1823...»

VII.

Así cayó el sistema constitucional en 1823, mas á manos de traidores que de enemigos descubiertos, mas por transigir con sus enemigos vencidos, ó por querer identificar con él el altar y el trono que le habian declarado guerra á muerte, que por falta de elementos capaces de asegurar su victoria.

La historia de todas las naciones nos muestra que las revoluciones políticas no se han sostenido sino cuando han ido acompañadas de revoluciones económicas y sociales. Cuando estas se han llevado á cabo las reacciones son imposibles ó efímeras, y en el fondo las revoluciones sociales consisten en su faz económica, que es la mas importante, en la absorcion de la propiedad de las clases vencidas á las vencedoras. Inglaterra, Francia, España, son ejemplos vivos de esta verdad, y si los revolucionarios de 1820 hubieran tenido conciencia de ella, habrian consolidado su poder y ahorrado á España la calamitosa, vergonzosa y humillante década que siguió al segundo ensayo del régimen representativo. Década de horrores que no es posible recordar sin sentirse afligido y humillado.

NOTAS DEL CAPITULO VIII.

(1) *Presupuestos generales del año económico de junio de 1820 á junio de 1821.*

GASTOS.

	Reales.
Asignacion de la familia real	45.190,000
Ministerio de Estado.	12.000,000
Id. de la Gobernacion..	8.410,000
Id. de Ultramar.	1.368,000
Id. de Gracia y Justicia.	11.131,000
Id. de Hacienda..	173.351,000
Id. de la Guerra..	355.450,000
Id. de la Marina..	96.000,000
Total. . . .	702.802,000
Total del presupuesto de ingresos.. . .	530.394,000
Déficit presupuesto. . . .	172.408,000
Déficit efectivo.	181.442,774
El presupuesto de ingresos del año económico de 1822 fué de.	664.800,000
Presupuesto de gastos.	784.836,957
Déficit presupuesto. . . .	120.036,957
Déficit efectivo.	322.600,935
El presupuesto de gastos de 1823 fué de. .	844.964,000

Hemos visto la distribucion de gastos para el año económico de 1820-21; el presupuesto de ingresos de 1822 nos dará una idea del rendimiento de las rentas públicas en aquella época.

Presupuesto general de ingresos para el año económico de 1821-22.

	Reales.
Contribucion territorial y urbana. . . .	170.000,000
Id. de consumos.	100.000,000
Subsidio industrial.	25.000,000
Tabaco.	65.000,000
Sal..	14.000,000
Contribucion del clero.	20.000,000
Aduanas..	60.000,000
Papel sellado.	30.300,000
Loterías..	10.000,000
Contribucion sobre las corridas de toros..	12.000,000
Sobrantes de ultramar.	
Minas.	258.500,000
Documentos de policía y otras rentas. .	
Total. . . .	664.800,000

(2) *Carta del Mayor General del ejército francés conde Guilleminot, al Excelentísimo Sr, D. Cayetano Valdés.*

Puerto de Santa María 24 de setiembre.

Señor Gobernador:

S. A. R. el Príncipe Generalísimo me ha ordenado intimar á V. E. que le hace responsable de la vida del Rey, de la de todas las personas de la familia Real, igualmente que de las tentativas que podrian hacerse para sacarlo. En consecuencia si tal atentado se cometiese, los Diputados á Córtes, los Ministros, los Consejeros de Estado, los Generales y todos los empleados del Gobierno cogidos en Cádiz, serán pasados á cuchillo. Ruego á V. E. me avise el recibo de esta carta.

Señor Gobernador, de V. E. muy humilde y muy obediente Servidor,

El Mayor General, GUILLEMINOT.

(3) *Contestacion del general don Cayetano Valdés á la carta de Guilleminot.*

Cádiz 26 de setiembre á las doce menos cuarto de la mañana.

Señor General:

Con fecha de 24 recibo hoy una intimacion que V. E. me hace, de órden del Serenísimo Señor Duque de Angulema, en que constituye responsables á todas las autoridades de Cádiz, de la vida de S. M. y su Real familia, amenazando pasar á cuchillo á todo viviente si aquel peligrase. Señor General, la seguridad de la Real familia no depende del miedo de la espada del Señor Duque ni de ninguno de su ejército, pende de la lealtad acendrada de los Españoles que habrá visto S. A. el Señor Duque bien comprobada. Cuando V. E. escribia la intimacion era en el dia 24, dia despues en que las armas francesas y las españolas que estaban unidas á ellas, hacian fuego sobre la Real mansion, mientras que los que V. E. amenaza de órden del Señor Duque, solo se ocupaban en su conservacion y profundo respeto.

Puede V. E., Señor General, hacer presente que las armas que manda le autorizan tal vez para vencernos, pero nunca para insultarnos. Las autoridades de

Cádiz no han dado lugar jamás á una amenaza semejante, y menos en la época en que se les hace, pues cuando V. E. la escribió, acababa de dar pruebas bien positivas de que tiene á sus Reyes y Real familia mas amor y respeto que los que se llaman sus libertadores: ó quiere S. A. que el mundo diga que la conducta ordenada y honrosa que tuvo este pueblo cuando las armas francesas lo atacaron, era debida á un sobrado miedo, hijo de una intimacion que V. E. hace de órden de S. A. ¿Y á quién? Al pueblo mas digno de la tierra, dirigiéndola, ¿y por quién? por un militar que nunca hará nada por miedo.

Soy de V. E., etc.

VALDÉS.

---

(4) *Decreto de S. M. dado en Cádiz á 30 de setiembre de 1823.*

Siendo el primer cuidado de un Rey el procurar la felicidad de sus súbditos, incompatible con la incertidumbre sobre la suerte futura de la Nacion y de sus súbditos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo, ó de que domine el encono de un partido.

Unido con la Nacion he corrido con ella hasta el último trance de la guerra, pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerle un término. En el apuro de estas circunstancias solo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones; solo un gobierno sabio y justo puede reunir todas estas voluntades, y solo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta Isla Gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes, y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

Decidido, pues, á hacer cesar los desastres de la guerra he resuelto salir de aquí el dia de mañana, pero antes de verificarlo, quiero publicar los sentimientos de mi corazon haciendo las manifestaciones siguientes.

1.º Decreto de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiera la alteracion de las actuales instituciones políticas de la Monarquía, adoptaré un gobierno que haga la felicidad completa de la Nacion, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los Españoles.

2.º De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto, un olvido general, completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepcion alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la union, tan necesarias para el bien comun, y que tanto anhela mi paternal corazon.

3.º En la misma forma prometo, que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraidas por la Nacion y por mi gobierno bajo el actual sistema.

4.º Tambien prometo y aseguro, que todos los generales, gefes, oficiales, sargentos y cabos de ejército y armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de gobierno en cualquier punto de la Península, conservarán sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demás empleados militares, y los civiles y eclesiásticos que han seguido al gobierno y á las Córtes, ó que dependan del sistema actual, y los que por razon de las reformas que se hagan no pudieran conservar sus destinos, disfrutarán á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen.

5.º Declaro y aseguro igualmente, que así los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla ó de otros puntos que se hallen en esta Isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto, que no tengan obligacion de permanecer por razon de su destino, podrán desde luego regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el Reino, con entera seguridad de no ser

molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores, y los milicianos que los necesitaren, obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del ejército permanente.

Los españoles de la clase expresada, y los extranjeros que quieran salir del Reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el país que les acomode.

Cádiz 30 de setiembre de 1823.

FERNANDO.

---

(5) *Manifiesto de S. M. declarando que, por haber carecido de entera libertad desde el dia 7 de marzo de 1820 hasta el 1.° de octubre de 1823, son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional: y en cuanto á lo decretado y ordenado por la Junta provisional y la Regencia, aquella creada en Oyarzun y esta en Madrid, lo aprueba S. M., entendiéndose interinamente.*

Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitucion de Cádiz en el mes de marzo de 1820; la mas criminal traicion, la mas vergonzosa cobardía, el desacato mas horrendo á mi Real Persona, y la violencia mas inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el Gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, orígen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo leyes sábias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habian hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobacion del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que preveian señalada su miseria y desventura.

Gobernados tiránicamente, en virtud y á nombre de la Constitucion, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el órden ni la justicia, ni podian tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traicion, sostenidas por la violencia, y productoras del desórden mas espantoso, de la anarquía mas desoladora y de la indigencia universal.

El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitucion; clamó por la cesacion de un código nulo en su orígen, ilegal en su formacion, injusto en su contenido; clamó finalmente por el sostenimiento de la Santa Religion de sus mayores, por la restitucion de sus leyes fundamentales, y por la conservacion de mis legítimos derechos, que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habian jurado mis vasallos.

No fué estéril el grito general de la Nacion: por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitucion: vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la Religion y de la Monarquía: el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa con su fidelidad y su constancia, que si la España habia dado el ser, y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados hijos de la rebelion universal, la nacion entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo Soberano.

La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi Real Familia, la mísera situacion de mis vasallos fieles y leales, y las máximas perniciosas que profusamente esparcian á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo univer-

sal, que caminaba á trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligion y en la inmoralidad.

Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos, por desgracia de la España, en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo el Duque de Angulema al frente de un ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemia, restituyéndome á mis amados vasallos, fieles y constantes.

Sentado ya otra vez en el Trono de San Fernando por la mano sábia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos Aliados, y por los denodados esfuerzos de mi amado primo el Duque de Augulema y su valiente ejército; deseando proveer de remedio á las mas urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad, he venido en decretar lo siguiente:

1.° Son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condicion que sean) que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de marzo de 1820 hasta hoy dia 1.° de octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedian por el mismo gobierno.

2.° Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno, y por la Regencia del Reino, creadas, aquella en Oyarzun el dia 9 de abril, y esta en Madrid el dia 26 de mayo del presente año, entendiéndose interinamente hasta tanto que, instruido competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias mas oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á todos los Ministerios.

Rubricado de la Real mano.

Puerto de Santa María 1.° de octubre de 1823.
A D. Víctor Saez.

CAPÍTULO IX.

SUMARIO.

Reaccion de 1823.—Asesinato jurídico de Riego.—Ingratitud de Fernando VII.—Bando de los alcaldes de Corte de Madrid.—La sociedad del Angel exterminador en el monasterio de Poblet y su obra en Cataluña.—Víctimas inmoladas en esta provincia hasta fines de 1825.—Suplicio horrible del Empecinado.—Patriotas ajusticiados en Cartagena.—Decreto del duque de Angulema contra los perseguidores.—Desencanto y opinion de Chateaubriand y de Luis XVIII respecto á Fernando VII.—Rasgos característicos del segundo período del despotismo de Fernando.—Primeros síntomas del partido carlista.—Fusilamiento de Bezieres.—Desgobierno.—Bancarota, abandono de la marina.—Pérdida de las Américas.—Ruina del comercio.—Tentativas revolucionarias de los liberales.—Muerte de Fernando VII.—El despotismo ilustrado.

I.

La revolucion vencedora en 1820 se mostró humana; los perseguidos durante los seis años anteriores dejaron los destierros, las cárceles y los presidios, y en lugar de vengarse de sus verdugos, fraternizaron con ellos. Elío condenado á muerte por un consejo de guerra en Valencia en 1822, y Vinuesa en Madrid, fueron las únicas víctimas de las pasiones políticas de los vencedores.

Empezando por Riego, inmolado en Madrid el 7 de noviembre de 1823, y concluyendo por Torrijos y sus cincuenta y cuatro compañeros, asesinados en Málaga en 1831, las víctimas de la reaccion de 1823 fueron innumerables; no hubo pueblo sin horcas, y los asesinatos políticos se contaron por miles.

Los que tuvieron que buscar en el extranjero un refugio para no morir á manos de los serviles pasaron de veinte mil.

La Regencia absolutista, que entró en Madrid con los franceses

en mayo de 1823, dió un decreto condenando á muerte á todos los diputados que votaron en Sevilla la traslacion del Rey á Cádiz, á los ministros que lo acompañaron, á la Regencia provisional nombrada por las Córtes el 11 de junio, y á todos los oficiales del ejército y de la milicia que escoltaron al Rey desde Madrid á Cádiz. La pena capital debia ejecutarse, segun el decreto, «sin mas formalidades que la identificacion de las personas.»

En virtud de este decreto, no por haber iniciado la revolucion en 1820, sino por su voto dado como diputado en la sesion de 1823, fué ahorcado Riego (1).

Fernando VII iba camino de Madrid, y sus seides le mandaron un correo ganando horas para llevarle la noticia de la muerte de Riego.

«¡Riego está ahorcado, dijo el Rey, pues viva Riego!»

El 7 de julio de 1822, Riego salvó la vida á Fernando VII deteniendo en las escaleras de palacio á los nacionales, que exasperados por su traicion subian á matarle.

La ingratitud de Fernando no sorprendió á nadie. En cuanto llegó á Madrid estableció comisiones militares, cuyos trabajos llenan las columnas de las *Gacetas* de aquella época: entonces se convirtió en crímen castigado con la muerte la *desafeccion*: ser desafecto era bastante para ir á presidio ó á la horca. Los jueces de aquel Calígula encontraban la desafeccion en una sonrisa, en quitarse ó ponerse el sombrero, en callar, en hablar, en la intencion con que se cantaba una copla, y lo mismo en aplaudir que en silbar en el teatro; y si hay álguien que suponga que exageramos, lea el siguiente bando, publicado por el alcalde de Casa y Corte de Madrid en 1824:

«*A los habitantes de la heróica villa de Madrid.*

»En nombre del Rey nuestro señor, los alcaldes de Casa y Corte, etc...

»Ordenan lo que sigue:

»Todo individuo que sea hallado pidiendo billetes á voces en la plaza del Teatro, será arrestado y condenado á dos meses de trabajos forzados en el Prado con cadena al pié, y en caso de reincidencia, se doblará la pena.

»Todo individuo que aplauda ó silbe durante la representacion de una comedia, ó que haga señas á las personas de los palcos, aun-

que sea á su hermana, será condenado por la primera vez á servir seis años de soldado en el ejército, y en caso de reincidencia, á diez años de presidio.»

Nos parece que esto no merece comentarios.

II.

El bando apostólico, que tantos anatemas habia lanzado contra las sociedades patrióticas, organizó la famosa sociedad llamada *del Angel exterminador*, compuesta de arzobispos, obispos, canónigos, frailes y algunos grandes y propietarios. En setiembre de 1825 celebró esta sociedad una junta magna en el monasterio de Poblet, en Cataluña, á la cual asistieron ciento veinte y siete prelados y dignidades eclesiásticas, y fué presidida por el arzobispo Creux; hallóse tambien en ella el vicario general de Barcelona Avellá, electo obispo de Ceuta. Aquellos santos varones resolvieron influir y poner todos los medios para que los oficiales indefinidos, refugiados en Barcelona al amparo de las bayonetas francesas, y que entonces pasaban de seiscientos, fuesen obligados á pasar á los pueblos de su naturaleza, por cuyo medio lograrian diseminarlos y acabar con ellos aisladamente, sirviéndose para asesinarlos de los voluntarios realistas.

Este plan se descubrió por dos hacendados que habian acudido á aquella atroz reunion fascinados por los frailes de Poblet. Horrorizados de aquella crueldad, dieron parte al intendente de policía. Redobló este la vigilancia, y no paró hasta descubrir la madriguera que tenia en Barcelona la sociedad apostólica del *Angel exterminador* ; mas cuando iba á echarse sobre ella, recibió órden del gobierno para que, lejos de perseguir esta sociedad, la protegiese.

Segun vemos en una interesante obra publicada por el marqués de Miraflores hace años, con el título de *Documentos concernientes á la revolucion de España*, «por los partes dados á la Audiencia de Barcelona desde fines de 1823 hasta fines de octubre de 1825, habian sido asesinados en los caminos y en los pueblos 1,828 individuos, entre los que se contaba un diputado de la provincia de Barcelona. La mayor parte de estos infelices habian pertenecido al ejército constitucional, y como este se disolvió, los iban asesinando cuando se retiraban con licencia indefensos á sus casas ; los demás eran pro-

pietarios ó personas que se habian declarado á favor de las leyes fundamentales del reino. N.' II.' O.' E.' febrero de 1826.»

A pesar de la proteccion concedida por los franceses á los liberales perseguidos en 1825, segun los cálculos mas moderados, llegaban ya en toda España á mas de cuatro mil los asesinatos, y á mil setecientos los condenados á muerte por los tribunales.

A don Juan Martin el Empecinado no se contentaron los realistas con ahorcarlo; metiéronlo en una jaula y lo condujeron de pueblo en pueblo maltratándolo, insultándolo, haciéndole sufrir horribles martirios durante muchos dias con ferocidad propia de caníbales. Esta hazaña fué obra de sus propios compatriotas los vecinos de la Roa, excitados por los frailes.

En los conventos se establecieron los centros directivos de la sociedad del *Angel exterminador*, que ya hemos visto funcionando en el monasterio de Poblet. En Cartagena se reunian en el convento de San Diego, y acordaron, para infundir terror á aquella liberal poblacion, hacer morir en el cadalso, so pretexto de francmasonería, á los ocho patriotas mas conocidos de la ciudad. Presos y juzgados sumariamente, los ocho fueron puestos en capilla, y solo uno, don Juan Grason, escapó con vida, porque siendo de orígen francés, fué enérgicamente reclamado por el cónsul de su nacion.

Aun antes de la capitulacion de Cádiz, las persecuciones fueron tantas, que el duque de Angulema, avergonzado de servir de instrumento á tales gentes, publicó en Andújar un decreto con fecha 8 de agosto de 1823, prohibiendo á las autoridades españolas, que él mismo establecia en nombre del Rey absoluto, hacer ningun arresto por causas políticas y particularmente de los que habian sido milicianos nacionales, sin autorizacion de los comandantes de las tropas francesas; pero el 26 del mismo mes, bajo la influencia de Fernando VII, con el cual estaba en relaciones secretas desde el Puerto de Santa María, el Duque retractó aquel decreto.

Viendo que Fernando solo se ocupaba en firmar decretos de proscripcion y de muerte, Luis XVIII y su ministro Chateaubriand, primer motor de la intervencion, amenazaron con retirar las tropas francesas de España.

«Amenazad con retirar las tropas, escribia el ministro de Estado de Francia á su embajador en Madrid, con fecha 17 de octubre de 1823, diez dias despues de ahorcado Riego: si el gobierno quiere entregarse á un espíritu de venganza y de locura, nosotros no

sufriremos que esos perseguidores deshonren nuestras victorias, que las hogueras de la Inquisicion sean los altares elevados á nuestros triunfos; no toleraremos las torpezas del Rey de España y sus decretos irreflexivos. Nos importa mucho no aparecer cómplices de la estupidez y del fanatismo.»

En otro documento decia el mismo Mr. de Chateaubriand:

«El Rey está hasta tal punto indignado de la ingratitud de Fernando, que no quiere oir hablar de nada: si no se nos escucha, nos veremos obligados á abanbonar al desgraciado monarca, que hemos libertado, á una suerte que ya no estaria en nuestro poder impedir.»

En el tomo primero de su obra titulada *El Congreso de Verona*, dice el ministro poeta:

«Fernando se oponia á tcda medida razonable: ¿qué esperar de un príncipe que, estando cautivo, habia solicitado la mano de una mujer de la familia de su carcelero? Fernando era capaz de quemar su reino en un cigarro... El reinado de las camarillas empezó cuando concluyó el de las Córtes...»

Y en el tomo segundo de la misma obra dice:

«Fernando se habia perdido por sus actos de estupidez y de barbarie.»

Estos juicios sobre Fernando, su gobierno y su sistema, en boca del promotor mas ardiente de la intervencion que restableció su poder absoluto, son la condena mas completa de aquel crímen político cometido contra la libertad.

III.

Si á pesar del freno que los franceses procuraron poner á los horrores de la persecucion, esta fué tan sangrienta y prolongada, ¿qué hubiera sucedido si los franceses no hubieran puesto obstáculos á la venganza del partido apostólico?

Fernando VII no pudo dar gusto á los frailes que le pedian el restablecimiento de la Inquisicion, porque el gobierno francés se opuso, y estos dejaron de ver en el Rey su ídolo y su bandera, que fué desde entonces el infante don Cárlos. Llamaron á Fernando VII fracmason, y todavía estaba el ejército francés en España, cuando á fines de 1825 el antiguo cabecilla Bezieres se sublevó al frente

de cuatro compañías del regimiento de caballería de Santiago contra el gobierno en nombre del altar y del trono. Aquella intentona fué sofocada, y Bezieres fusilado.

Dos años despues, el partido carlista volvió á alzar la cabeza en Cataluña, y solo la presencia del mismo Fernando VII pudo conjurar la tempestad.

No por esto se echó Fernando en brazos del partido liberal; la esfera de su odio se aumentó, y á los voluntarios realistas que en número de cien mil se organizaron en 1823 para reemplazar á la disuelta milicia nacional, comparándolos con esta, decia Fernando que eran los mismos perros con distintos collares. Su deseo de oponer los liberales á los apostólicos no le libró de ser instrumento de estos, porque eran el único elemento que podia oponer á los liberales como medio de resistencia contra las tentativas revolucionarias.

Con el despotismo volvió el desórden administrativo que caracterizó el período de 1814 á 1820: fuera de la Guardia real y de algunos cuerpos del ejército, todas las dependencias del Estado se hallaban en el mayor abandono. Por odio al liberalismo de los marinos, Fernando VII dejó crecer la yerba en los arsenales: hubo años que en los departamentos solo cobraron un mes de paga, y se hicieron cortes de cuentas de sesenta meses: vendiéronse para leña ó se dejaron podrir desarmados los buques que aun quedaban; cerráronse las universidades por considerar manía peligrosa para el Estado el deseo de saber; y como los ladrones de los caminos reales se convirtieron en defensores del altar y el trono durante los tres años que duró el sistema constitucional, Fernando VII publicó un decreto indultando á todos los malhechores que hubieran defendido sus *sagrados derechos*. Mas no por esto estuvieron los caminos mas seguros; antes por el contrario, esta impunidad alentó á los criminales, pudiendo decirse que, si Fernando era señor de vidas y haciendas en las ciudades, en los campos lo eran José María, los Niños de Ecija, el Pardon y otra infinidad de bandidos, cuya soberanía era preciso reconocer pagándoles un tributo para poder recorrer impunemente los caminos reales. El mismo Fernando VII tuvo que reconocer esta soberanía de los bandidos, tratando con el célebre José María como de potencia á potencia; y hubo alguno que, para dejar el trabuco, exigió y obtuvo una administracion de loterías.

Funciones en las iglesias á todas horas, horcas permanentes en

las plazas, procesiones de dia y de noche, corridas de toros, contrabando á mano armada y en gran escala, y bancarota nacional, la mas indigna, por ser hija de mala fé, y so pretexto de religion publicaciones inmorales como *El medio fácil y práctico de hacer una confesion general*, por el R. P. Calatayud, de la compañía de Jesús, libro lleno de obscenidades, capaz de ruborizar á una meretriz, y la delacion erigida en principio religioso, tales fueron los rasgos característicos de aquel período funesto de nuestra historia.

IV.

So pretexto de que habia carecido de libertad durante el período constitucional, Fernando VII no quiso reconocer ni pagar los empréstitos contraidos por el gobierno de la nacion en su nombre y con su aprobacion durante aquel período, á pesar de que buena parte de ellos habian sido para él y su familia. Esta insigne mala fé pesa todavía sobre el crédito de la nacion, y no influyó poco en el alto precio á que tuvo que pagar los capitales que el desórden de la administracion y su avaricia le obligaron á buscar en el extranjero.

A pesar de que todos los servicios públicos estaban desatendidos, Fernando VII contrajo seis empréstitos desde 1824 á 1831, cuyo importe total fué de 1,746.846,666 reales en la forma siguiente:

	Reales.
Primer empréstito real.	334.000,000
Segundo empréstito, 5 por 100.	188.870,000
Tercero id. id.	300.000,000
Cuarto id. id.	293.000,000
Quinto id. id.	61.840,000
Sexto id. 3 por 100.	569.136,666
TOTAL.	1,746.846,666

¿En qué se empleó esta enorme suma, que segun el aumento de la moneda representa hoy mas de 3,000 millones, y cuyos intere-

ses estamos pagando y tendrán que pagar nuestros descendientes? ¿Qué caminos, qué canales, qué escuadras se construyeron? ¿Qué escuelas se abrieron? ¿En qué grandes obras de utilidad pública se emplearon? ¿Qué industrias, qué artes se protegieron con ellos? ¿Qué guerras sostuvo España en aquellos años que hicieran necesarios tales sacrificios?

¡Guerras! estas se redujeron á la ridícula expedicion de Barradas á las costas de Méjico con 3,000 hombres; los buques de los insurgentes de América vinieron á bloquear los puertos de la Península, sin que hubiera con que hacerles frente, por falta de recursos con que armar los pocos barcos de guerra que habia. El mal estado de los caminos era proverbial, el ejército apenas llegaba á 60,000 hombres, y no hay memoria de que se llevara á cabo ninguna obra de utilidad pública. El dinero de las contribuciones y de los empréstitos entraba en el tesoro del Rey, que como señor de vidas y haciendas á nadie daba cuentas, y en aquellas arcas, de ambas procedencias, en los últimos diez años del despotismo, entraron cerca de 10,000 millones.

«Preguntad á aquella administracion dilapidadora é incapaz, dice con razon Marliani, lo que se hicieron aquellas sumas inmensas, y es bien seguro que no podrá responder. Todo fué á sumergirse en el abismo del desórden y de la anarquía; nada ha sobrevivido para justificar el empleo de capitales tan considerables, y no digamos su empleo en objetos de utilidad pública, pues ni siquiera en gastos de lujo y embellecimiento. En vano se pedirian cuentas á aquel desórden administrativo, cuya existencia es la mejor respuesta que pueda darse á una investigacion sobre tan criminales dilapidaciones de la fortuna pública.»

Por este cuadro se vé que el sistema del absolutismo, cuya economía han sabido ensalzar sus partidarios, se da la mano con el sistema doctrinario, y aun le lleva ventaja; pues este, siquiera sea tan caro y despilfarrador como aquel, al menos la obligacion de dar cuentas al público obliga á que poco ó mucho se haga algo que las justifique, que sirva de pretexto á los sacrificios que impone á los pueblos.

V.

Para que nada faltara á aquel último período del despotismo y al hombre á quien lo debimos, este alentó directamente, por medio de sus emisarios, la revolucion de Nueva España, durante el período constitucional, y en el último de su reinado se perdieron definitivamente todas las provincias ultramarinas de tierra firme, y aquel Rey, que transigia con los bandoleros, no supo comprender que el interés de España estaba en renunciar á una reconquista imposible de las colonias emancipadas, y en el inmediato reconocimiento de su independencia, con lo que se hubiera restablecido la confianza, y nos hubiéramos ahorrado los inmensos males que ha llevado consigo una interrupcion de relaciones directas de quince años con nuestros hermanos de Ultramar, interrupcion que llevó la ruina á innumerables familias, y que ha sido una de las causas que mas contribuyeron á la prolongacion de la postracion de nuestro comercio é industria.

Como prueba de este aserto, solo diremos que el comercio español con las provincias de Ultramar emancipadas, fué, en 1827, de 584,000 reales de importacion y 216,000 de exportacion, haciendo un total de 800,000 reales, mientras que en 1859, nuestro comercio solo con las repúblicas del Rio de la Plata y la de Venezuela se elevó á 73.154,757; 42,717,090 de importacion, y 30.437,667 de exportacion. Y el comercio español, que con toda la América fué en 1861 de una importacion de 467.883,068 y de una exportacion de 381.842,266, ó sea un total de 849.725,334; en 1827, gracias á la hostilidad con nuestras colonias emancipadas y á la política de Fernando VII, solo llegó á 125.908,000 de importacion y 75.476,000 de exportacion, que forman un total de 201.384,000 reales.

¡Qué inmensas sumas perdidas en quince años de enemistad que á nada conducia!

Si por la insensatez de la política seguida por Fernando VII con las provincias ultramarinas emancipadas, España sufrió grandes perjuicios durante muchos años, en cambio debemos felicitarnos de que no pudiera llevar á cabo sus sueños de una reconquista, que al mismo tiempo que hubieran convertido á los españoles en verdu-

gos de sus hermanos de Ultramar, habria indudablemente servido para afianzar en España el despotismo por el prestigio de la victoria, y por los medios de seduccion que hubiera encontrado en la posesion de aquellos vastos dominios. España, reconcentrada en sí misma, ha tenido que buscar en el trabajo productor una prosperidad que ya no podia esperar de su dominacion en América, y para trabajar, no ha podido menos de destruir con el despotismo las trabas y las preocupaciones que durante siglos la apartaron de este único y verdadero camino de un sólido bienestar.

VI.

Lo mismo que desde 1814 á 1820, desde 1823 hasta 1831, las tentativas de los liberales para restablecer el sistema constitucional se repitieron casi todos los años. Valdés en Tarifa, Manzanares en el reino de Granada, Mina y Chapalangarra en los Pirineos, Torrijos en Málaga, y los patriotas de Cádiz, y los marinos en la isla de Leon, hicieron tentativas que á muchos de ellos costaron la vida; pero que revelaban la constante aspiracion de la opinion pública, y eran protestas contra el despotismo que deshonraba y envilecia á la patria.

Fernando VII, que no habia tenido hijos de ninguna de sus tres mujeres, y que veia su trono amenazado por los partidarios de su hermano don Cárlos, se casó con su prima la napolitana Cristina, esperando que tendria sucesion, como en efecto la tuvo; pero la circunstancia de no ser varones fué la ocasion de la guerra civil que dejó á España por herencia, al morir en noviembre de 1833, despues de veinte y un años de reinado, el mas calamitoso que vió España desde los tiempos de Cárlos II.

Aquel hombre, para quien la persecucion contra los liberales fué ocupacion cotidiana, tuvo que recurrir á ellos en el último año de su vida, amnistiando en 1832 á los muchos miles de patriotas que durante los últimos nueve años solo en la emigracion encontraron refugio contra su saña. Una muerte prematura despues de una larga y penosísima enfermedad, fué el castigo de aquel hombre, que, pudiendo ser el símbolo de la regeneracion de España, prefirió á los esplendores de un glorioso reinado el triste papel de último rey absoluto, y de instrumento de una teocracia ignorante y fanática.

Pocos tiranos han vertido tanta sangre como Fernando VII, no diremos por conservar un trono, porque el suyo nadie lo atacaba, sino un despotismo que era para él mismo mucho mas expuesto y carga mas pesada que lo hubiera sido el sistema constitucional. Su crueldad fria, sus gritos de venganza y de exterminio, su repugnancia á perdonar hacen de él un tirano comparable á los mas odiosos de la antigüedad.

Algunas veces salió á caballo para ver los cadáveres de sus víctimas colgados de la horca, y prorumpió al contemplarlos en sangrientas chocarrerías.

Negóse á salvar la vida á la heróica doña Mariana Pineda, ahorcada en Granada en 1831, sin otro crímen que negarse á revelar los nombres de los que le habian dado á bordar una bandera tricolor.

Con su asentimiento tendió el infame Moreno el lazo en que cayeron el desgraciado Torrijos y sus cincuenta y cuatro compañeros, cuyos asesinatos le llenaron de gozo, recompensando á Serrano, que hoy es capitan general y que entonces era alférez de carabineros, con la charretera de teniente, por haberle llevado la noticia.

El cruel Moreno pagó su odioso crímen al entrar en Francia huyendo en 1839, muriendo asesinado á bayonetazos por los soldados del quinto batallon navarro, que lo creyeron traidor á don Cárlos.

No menos horrible fué la muerte del conde de España, otro de los seides de Ferdando VII, que despues de haber inundado de sangre á Cataluña durante diez y siete años, murió asesinado por los facciosos de la Junta de Berga, que lo arrojaron desde un puente á un rio, donde su cadáver quedó insepulto.

Fernando VII, bendecido y aclamado por toda la nacion sin distincion de partidos en 1808, murió desgraciado y maldecido por todos, y su muerte fué la señal de la conmocion mas profunda que agitó á España, desde la guerra de sucesion que nos legó en su testamento Cárlos II.

Su hermano don Cárlos, que era tan ignorante como él, pero que carecia de su malicia y de su cinismo, en lugar de reconocer que Fernando VII era tan rey, cuando menos, como lo fué Felipe V, y que si aquel estuvo en su derecho aboliendo la ley de sucesion nacional, por la cual reinan las mujeres, Fernando estuvo en el suyo

restaurándola, cometió la insigne torpeza de servir de bandera al partido clerical, creyendo perdida la causa del altar y del trono en manos de la reina Cristina. Torpeza insigne, repetimos, porque esta no era mas liberal que don Cárlos; y si recurrió á los liberales, despues de haber solemnemente declarado que trasmitiria el trono á su hija tal como lo habia recibido de Fernando VII, solo fué porque se vió atacada y carecia de otros medios de defensa. Si don Cárlos, mejor aconsejado, hubiera declarado á la nacion que, lejos de aspirar al trono, estaba dispuesto á sostener el de su sobrina, y hubiese obrado en consecuencia, Cristina no se hubiera arrojado en brazos de los liberales, que detestaba, y cuando la revolucion política hubiera llegado, lejos de embrollarse con la cuestion dinástica, hubiera sido forzosamente antidinástica.

Pero, ¿qué tiene de extraño la torpe conducta de don Cárlos? Durante los diez y siete años de su dominacion, el partido servil no produjo, no diremos un hombre de Estado eminente, pero ni siquiera un escritor mediano. Calomarde, que fué la figura mas notable de la administracion, no era mas que un oscuro oficinista, que debió su prolongacion en el ministerio á su docilidad en servir de instrumento á los caprichos del Rey. ¿Qué inteligencia de un valor real hubiera podido someterse á hombre tan incapaz y falso?

Cuantos hombres habia en España de alguna capacidad en cualquier ramo del saber humano pertenecian á una ú otra de las fracciones del partido liberal: lo mismo los que, como Quintana, el duque de Rivas, Gallardo, Gallego, se habian dado á conocer en las épocas anteriores, en que los genios empezaron á manifestarse en los últimos años del reinado de Fernando VII, como Breton de los Herreros, Larra, Espronceda, y otros.

Esta falta de inteligencias superiores del partido realista español solo puede explicarse recordando que, al revés de lo que sucede en Inglaterra, Alemania y otros paises del Norte, la plebe mas ignorante y grosera era absolutista, y la gran mayoría de la aristocracia y las clases instruidas, liberales. El despotismo se imponia de abajo arriba, y no de arriba abajo, en la escala social: no eran los poderosos quienes imponian al pueblo las cadenas; era este, que extraviado por su ignorancia y fanatismo religioso gritaba: ¡*Cadenas queremos*!

Un órden de cosas fundado sobre esta base no podia menos de odiar y de ahogar la inteligencia y sus obras, y puede resumirse

en aquella célebre frase de la exposicion, que achacaba los males de España á haberse apoderado de los españoles la peligrosa manía de saber.

VII.

El primer ministro de la reina Cristina, Zea Bermudez, en su manifiesto del 4 de octubre de 1833, al mismo tiempo que proclamaba un *despotismo ilustrado* por antítesis al despotismo bárbaro que moria con el Rey, declaraba que no se haria ninguna innovacion en el sistema de gobierno, por lo cual mereció la aprobacion de las potencias del Norte. Esta declaracion no impidió la rebelion de los carlistas, ni el que la reina Cristina, viéndose perdida, tuviera que faltar á su programa de no hacer concesiones al espíritu liberal, y que reemplazara á Zea Bermudez con Martinez de la Rosa. Así concluyó definitivamente el despotismo político, el absolutismo de los reyes introducido en España por la dinastía austriaca, y conservado por la de Borbon hasta 1834.

NOTAS DEL CAPITULO IX.

(I) *Acusacion fiscal.*

«Si vuestro fiscal, Sermo. Sr., hubiera de acusar al traidor Don Rafael del Riego de todos los crímenes y delitos que forman la historia de su vida criminal, manifestando el cúmulo de hechos que califican de alta traicion, no bastarian muchos dias y volúmenes, que no permiten ni la precision de una censura, ni las pocas horas que ha tenido el fiscal en su poder la causa, consultando el interés de la vindicta pública en el pronto castigo del mayor de los delitos, y la suma urgencia con que V. A. le ha pasado la causa, cuyos méritos y motivo de su formacion le obligan tambien al fiscal á circunscribirse en su acusacion á uno de los muchos delitos de alta traicion que, en los hechos revolucionarios, de que tanto abunda, ha cometido el traidor Riego, contra cuya vida monstruosa claman, no solo el verdadero pueblo español, sino todas las sociedades que existen bajo de sus legítimos gobiernos, y reconocen la verdadera autoridad de sus reyes, escandalizadas y aun perturbadas con la faccion revulocionaria que ha causado tantas desgracias á la noble nacion española, y de que fué corifeo el infame y traidor Riego en el alzamiento de las cobardes tropas destinadas á la pacificacion de las Américas, abandonando su mision, y proclamando una Constitucion anulada por su Soberano, como destructora de sus sagrados derechos y base de un gobierno inductivo de la anarquía y destructor de las leyes fundamentales de la monarquía y de nuestros usos, costumbres y santa religion, como desgraciadamente hemos experimentado durante la ominosa época de la llamada Constitucion, de la que fué primer proclamador el infame Riego, puesto á la cabeza de la soldadesca que mandaba en las Cabezas de San Juan, y en que, obrando contra su Rey y Señor, faltando al juramento de fidelidad que prestó al pié de sus banderas cuando entró en la honrosa carrera militar, no solo hizo aquella proclamacion, sino que, á la cabeza y mandando aquella soldadesca, violó el territorio español, obligándolo por la fuerza de las armas á sucumbir á su propia traicion, despojando á las autoridades legítimamente constituidas, y erigiendo por sí otras constitucionales; por lo que, entre los rebeldes y faccionarios le trajo el nombre de *Héroe de las Cabezas*, y en cuya empresa continuó despues del aciago dia 7 de marzo, en que en esta Corte por otra faccion de rebeldes con el puñal al pecho, obligaron al Rey nuestro Señor, que como de hecho y sin voluntad adoptase una Constitucion que deprimia su autoridad y traia la desgracia de su reino, y por lo que con maduro consejo la

habia derogado en 1814. Despues, vuelvo á decir, de este aciago dia, el monstruoso Riego continuó escandalizando una gran parte de la Península, presentándose en las plazas y balcones de sus respectivos alojamientos predicando la rebelion, victoreando al ominoso sistema constitucional y autorizando los mayores crímenes, hijos de una revolucion que tantos padecimientos ha traido á la augusta y sagrada Persona del Monarca.

«Si vuestro fiscal, Señor, se viese autorizado y precisado á usar de su alto ministerio formando á Riego los cargos que resultan por notoriedad, y que son capaces de la mas completa justificacion patentizaria el cúmulo de delitos de toda especie que han obligado, digámoslo así, al pueblo español á clamar en todos los ángulos de la Península, diciendo *muera el traidor Riego*, á la par que fervorosamente se aclamaba *viva el Rey absoluto*. Empero el motivo de la formacion de esta causa y que contiene la Real órden de 2 del corriente, y obra de folio 37, obliga á vuestro fiscal á acusarle específicamente del horroroso atentado cometido por este criminal como diputado de las llamadas Córtes, votando la traslacion del Rey nuestro Señor y su Real Familia á la plaza de Cádiz, violentando la Real Persona, que se habia negado á su traslacion, llegando la traicion hasta el extremo de despojarle de aquella autoridad precaria que la rebelion le permitia, y contra quienes se mandó proceder por el Real decreto de 23 de junio, señalándose en su artículo 3.° los diputados que tuvieron parte en semejante deliberacion, y mandóse que los tribunales les aplicasen las penas establecidas por las leyes á semejante delito de alta traicion, sin necesidad de mas diligencia que la identidad de la persona. Mas en la presente causa tenemos todos los requisitos que en cualquiera otra, que no sea privilegiada, se exigen para la imposicion de las penas correspondientes á toda clase de delitos, cuales son: cuerpo de tal reo conocido y prueba de su perpetracion. Cuerpo del delito es el horroroso atentado de violentar la persona del Rey nuestro Señor en la traslacion de Sevilla á Cádiz, que resistió hasta el extremo inaudito, y sin ejemplar en la nacion española, de despojarle de su autoridad, nombrándose una Regencia á consecuencia de una proposicion hecha en las mismas Córtes por el diputado Galiano, cofrade del criminal Riego en sus traiciones y delitos de lesa magestad, que nuestras leyes condenan con la pena de muerte, infamia y demás que comprenden las leyes del título 2.°, part. 7.ª, concordantes con las de la Recopilacion. Tenemos por reo conocido de este gravísimo delito al referido D. Rafael del Riego, como uno de los diputados que votaron y cometieron semejante crímen, resultando por la prueba de ello, no solo por lo que informa, con relacion á las diligencias practicadas en su averiguacion, la Sala del crímen de la Real Audiencia de Sevilla, acompañando las copias autorizadas de todos los periódicos que redactaron aquella escandalosa sesion del 11 de junio último, con las listas y demás que acreditan la complicidad de Riego, sino que tenemos su propia y terminante confesion judicial, que constituye en lo legal aquella prueba clara como la luz que hace necesaria la imposicion de la pena al delincuente; y *por todo lo cual el fiscal pide contra el reo*, convicto y confeso de alta traicion y lesa Magestad, D. Rafael del Riego, la de último suplicio, confiscacion de bienes para la cámara del Rey, y demás que señalan las leyes citadas, ejecutándose en el de horca, con la cualidad de que del *cadáver* se desmembre su cabeza y cuartos, colocándose aquella en las Cabezas de San Juan, y el uno de sus cuartos en la ciudad de Sevilla, otro en la isla de Leon, otro en la ciudad de Málaga, y el otro en esta Córte en los parajes acostumbrados, y como principales puntos en que el criminal Riego ha excitado la rebelion y manifestado su traidora conducta, con condenacion de costas; como todo lo pide el fiscal, y espera de la justificacion de V. A. en satisfaccion de la vindicta pública, cuya defensa le está encargada, y como procurador del Rey y sus sagrados derechos.—Madrid y octubre 10 de 1823.»

CAPÍTULO X.

SUMARIO.

Progresos realizados por España de 1803 á 1833.—La reaccion politica no ha podido impedir el progreso social.—Aumento de la poblacion de España de 1803 á 1826.—Disminucion del clero regular y secular de 1803 á 1826.—Exceso del número del clero español comparado con el de otras naciones.—Riqueza de ambos cleros comparada con la del resto de la poblacion.—Disminucion del producto de los diezmos á pesar del aumento de la agricultura.—Disminucion de la nobleza en España de 1768 á 1826.—Las provincias mas atrasadas eran las que tenian mas nobles, las mas industriosas las que tenian menos.—Clasificacion de la poblacion de España en varias épocas segun sus profesiones y categorías.—Progresos de la agricultura y del comercio.

I.

A pesar de tantas variedades, guerras extranjeras y civiles, pérdidas de vastísimas colonias y de gobiernos absurdos que ahogaban en un fanatismo estudiado la inteligencia, primera fuente de prosperidad individual y nacional, el progreso penetró en España; la decadencia del fanatismo, su principal enemigo, fué manifiesta, y el triunfo de este solo sirvió para mostrar su flaqueza.

Como primer signo infalible del progreso material, progreso que es siempre el resultado del moral, debe contarse el aumento de la poblacion.

Hé aquí los datos estadísticos oficiales que, siquiera sea imperfectamente, nos revelan este progreso:

Cuadro comparativo de la poblacion de España en 1803 y 1826 (1).

	1803.	1826.	Aumento total.	Número de habitantes por legua cuadrada. 1803.	1826.	Aumento por legua cuad.ª
Galicia.. .	1.142,630	1.585,419	444,829	745	840	105
Cataluña. .	858,818	1.116,461	257,643	675	897	222
Valencia. .	825,059	1.255,095	430,036	1013	1540	527
Sevilla.. .	746,221	970,087	223,866	880	1140	260
Granada. .	692,924	1,097,093	404,169	680	1060	380
Aragon.. .	657,376	856,219	198.843	422	552	130
Burgos.. .	470,588	611,762	141,174	584	750	166
Extremadura	428,493	556,780	128,287	282	360	078
Murcia.. .	383,226	493,192	109,966	460	590	130
Toledo.. .	370,641	485,203	114,562	400	535	135
Asturias. .	364,238	464,565	100,327	930	1200	270
Cuenca.. .	294,290	382,577	88,287	316	410	94
Córdoba. .	252,028	327,236	75,208	575	750	175
Leon. . .	239,812	311,755	71,943	385	500	115
Provincia de Madrid. .	228,520	297,812	69,292	1420	2100	680
Navarra. .	201,728	288,244	66,416	1100	1400	300
Salamanca..	209,988	272,982	62,994	350	450	100
Jaen. . .	206,807	276,905	70,098	350	460	110
La Mancha..	205,548	257,210	51,662	260	320	60
Soria. . .	198,107	267,537	69,430	461	620	159
Valladolid..	187,390	243,607	56,217	550	710	160
Segovia. .	164,007	221,379	57,372	450	610	160
Mallorca. .	140,699			1000		
Menorca é		242,893	55,914		1300	
Ibiza. .	46,280			1200		
Avila. . .	118,061	153,479	35,418	440	560	120
Guadalajara.	121,115	157,338	36.223	520	550	30
Palencia. .	118.064	153,482	35,418	650	850	200
Vizcaya. .	111,436	144,875	33,439	440	575	135
Guipúzcoa..	104,491	135.838	31,347	1600	2100	500
Toro. . .	97,370	126,581	29,211	470	600	130
Zamora.. .	71,401	92,821	21,420	373	480	107
Alava. . .	67.523	92,807	25,284	585	800	225
Colonias de Sierra Morena.. .	6,196	»	»	46	»	»
Totales.	10.351,000	13.953,000	3.602,000			
Término medio de poblacion por legua cuadrada.				550	738	188

(1) En este cuadro no están comprendidas las islas Canarias.

En 1821, por decreto de las Córtes, se formó un nuevo censo de la poblacion, que dió 11.248,000 habitantes: comparando con este los censos anterior y posterior que acabamos de exponer en el cuadro precedente, obtendremos los siguientes resultados:

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN 1803, 1822 Y 1826.

Años.	Poblacion.	Aumento.	Aumento anual.
1803	10.351,000	»	»
1822	11.248,000	897,000	49,800
1826	13.953,000	2.705,000	541,000 (1)

CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA POBLACION DE ESPAÑA DE 1803 Á 1823.

Años.	Nacimientos.	Defunciones.	Proporcion de las defunciones con la poblacion.	Aumento anual de la poblacion.
1803	383,000	351,400	1 por 29 $^1/_2$	31,600
1822	417,000	367,200	1 » 31	49,800
1826	508,000	415,200	1 » 33	92,800

El término medio de una defuncion por cada 29 y $^1/_2$ habitantes, que muestra la mortalidad en España á principios del siglo XIX, es el mismo que encontraba Necker en Francia pocos años antes de la gran Revolucion: y el término de 1 defuncion por cada 33 habitantes, que resulta del censo de 1826, colocaba á la España al nivel de la Holanda, Francia y varios reinos alemanes en la misma época.

II.

El aumento en la prolongacion de la vida revela el bienestar, así como este la disminucion del fanatismo religioso, que induce á buscar, en el celibato y en la vida ociosa y contemplativa del claustro, el aniquilamiento del cuerpo y de las pasiones humanas como medio de alcanzar la salvacion del alma. Así vemos

(1) No puede admitirse, sin embargo, un aumento tan considerable en los últimos cinco años, no habiendo motivo suficiente que lo justifique. Debe creerse que en el censo de 1822 dejó de incluirse una gran masa de poblacion.

que en 1803, segun el censo de la poblacion, habia en España 69,664 frailes y 38,429 monjas, ó sean 108,093 personas en 3,126 conventos, mientras que en 1826, el número de frailes era de 61,327 y el de monjas de 31,400, lo que da un total de 92,727, y una disminucion, en veinte y tres años, de 15,366.

Desde esta fecha hasta la muerte de Fernando VII, la disminucion fué mucho mas rápida; pues, segun los datos oficiales, resulta que en 1833, el número de frailes era solo de 31,279 en 1,834 conventos, y 24,000 monjas en 909 conventos: disminucion notabilísima, puesto que tuvo lugar en la época en que los frailes eran los verdaderos reyes de España, y que prueba que, si con ayuda del duque de Angulema y de sus cien mil bayonetas reconquistaron en 1823 el dominio político de la nacion, les fué imposible conservar el de las conciencias.

CUADRO DE LA DISMINUCION DE CONVENTOS Y DE FRAILES Y MONJAS DE 1803 Á 1833.

Años.	Conventos de frailes.	Número de frailes.	Coventos de monjas.	Número de monjas.	Total de conventos.	Total de frailes y monjas.
1803	2,051	69,664	1,075	38,429	3,126	108,093
1826	»	61,327	»	31,400	»	92,727
1833	1,834	31,279	909	24,000	2,743	55,279
Disminucion en 30 años.	217	38,385	166	14,429	483	52,814

Esto hace una disminucion de cerca del 50 por 100 en las personas consagradas al claustro; pero si se tiene en cuenta que en los mismos treinta años la poblacion aumentó en mas de 25 por 100, resultará que no fué de 50, sino de mas del 65 por 100 la disminucion de frailes y monjas con relacion á la poblacion.

Aunque no tan grande, no es menos importante la disminucion del clero secular de 1803 á 1826.

Segun la estadística oficial, en la primera fecha, y los trabajos de Miñano en la segunda, el personal de ambos cleros se dividia de la manera siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DEL CLERO REGULAR Y SECULAR DE 1803 Á 1826.

	1803	1826	Disminucion.
Clero secular. . . .	95,205	57,892	37,313
Clero regular. . . .	108,093	92,627	15,466
Totales. . .	203,298	150,519	52,779
Relacion del clero con la poblacion. . . .	1 por cada 50.	1 por cada 91.	

A pesar de esta notable disminucion, todavía en aquella época era España la nacion en que el clero era el mas numeroso respecto á la poblacion, como puede verse en el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LA RELACION DEL CLERO CON LA POBLACION EN DIFERENTES PAISES, DE 1815 Á 1829.

España en.. . . .	1826	eclesiásticos.	1	por 91	habitantes.
Portugal.	1822	»	1	» 91	»
Rusia y Polonia. . .	1815	»	1	» 153	»
Italia.	1828	»	1	» 200	»
Francia.	1829	»	1	» 280	»
Inglaterra.	1821	»	1	» 350	»
Imperio austriaco.. .	1820	»	1	» 610	»
Paises Bajos. . . .	1820	»	1	» 650	»

III.

Si del personal pasamos á la riqueza territorial y á las rentas del clero, veremos que, segun los datos oficiales y los particulares de hombres tan competentes como Cabarrús, Garay, Miñano, Jones, Argüelles y otros distinguidos estadistas, su disminucion ha seguido la misma proporcion reductiva que el personal.

A principios de este siglo las rentas de toda clase de bienes producian al clero las siguientes sumas:

		Reales.
Rentas territoriales y urbanas..		600.000,000
Diezmos.		324.000,000
Casual, derecho de estola y pié de altar.		
Misas.	43.800,000 rs.	118.000,000
Sermones.	8.200,000 »	
Rosarios, votos, exorcismos. .	2.000,000 »	
Derechos de estola. . . .	30.000,000 »	
Cuestaciones, imágenes y alforja..	34.000,000 »	
Total. . . .		1,042.000,000

Si esta inmensa suma se divide por igual entre las 203,298 personas que habia consagradas á la Iglesia, corresponderán mas de 5,150 reales á cada una: pero este término medio, que representa cinco veces mas que el correspondiente á cada español, no es el total de los beneficios que los eclesiásticos disfrutaban: no tenian que pagar casa; estaban exentos de quintas y matrículas de mar; exentos de gastos de justicia y de muchas contribuciones que pesaban sobre los seglares: así, por ejemplo, todo lo que entraba en los pueblos para los conventos estaba libre de los derechos de puertas y consumos. De los documentos referentes á esta exencion en 1826, se deduce que en aquella fecha cada español consumia por término medio 22 libras de carne al año, mientras que á cada persona consagrada á la Iglesia le correspondian 184, y esta diferencia, repartida entre todos los seglares, disminuia en 2 libras anuales la parte de cada uno.

Segun los documentos publicados por Ulloa, de 1.049,956 libras de carne consumidas por la poblacion de Sevilla en 1731, 520,524 se comieron en los conventos de aquella ciudad, y 570,480 por el resto de la poblacion. Como esta se componia de 80,000 habitantes, á cada uno no le correspondieron mas que á 6 libras por año, mientras que correspondieron á 5,000 libras cada uno de los ochenta y cuatro conventos, veinte y cuatro hospitales y treinta parroquias de aquella ciudad.

En 1818, de 999,628 reales que produjo en Valencia el derecho de puertas sobre la carne, se devolvieron al clero 530,576 por la que habia entrado para su consumo; de modo que toda una pobla-

cion de 100,000 almas consumió mucho menos de la mitad de la carne que los sesenta y ocho establecimientos religiosos que habia en Valencia en aquella época.

¡Qué tiene, pues, de extraño que curas y frailes presentaran al despotismo político, bajo cuya sombra y amparo hacian tales colaciones, como representante de Dios en la tierra; que llamaran á la tiranía derecho divino, y que identificaran, como dos fases de una misma cosa, el altar y el trono!

No tenemos datos exactos de la disminucion efectiva de la riqueza y rentas del clero en los últimos años de Fernando VII, que venimos comparando con los de primeros del siglo; pero puede formarse idea de la importancia de su disminucion por algunas cifras parciales: por ejemplo, en 1803, se apreciaron los productos de diezmos y primicias en 324.000,000 de reales, y en 1830 apenas llegaban á 120.000,000, á pesar de que los productos de la agricultura habian aumentado mucho, como veremos mas adelante. Este fenómeno no puede explicarse mas que de esta manera: curas y frailes llevaron á los campesinos al combate contra el sistema constitucional, y luego los armaron con el nombre de voluntarios realistas, y fuertes estos con la importancia que adquirieron convirtiéndose en un poder político, lejos de pagar humildemente como en otros tiempos los diezmos y primicias, obligaron á los perceptores á recibir lo que quisieron darles.

IV.

Otro de los signos del progreso realizado en España en el primer tercio de este siglo, es la disminucion de la aristocracia nobiliaria: ejecutorias y pergaminos cayeron en descrédito, y con ellos los privilegios, intereses y preocupaciones aristocáticos, y el necio orgullo que apartaba del trabajo y de las profesiones útiles á centenares de miles de hidalgos.

El censo de poblacion de 1826 es el último en que los nobles figuran como una clase social; su disminucion databa ya de la segunda mitad del siglo anterior.

Estas son las cifras elocuentes que prueban la disminucion de esta clase hasta 1826:

Años.					
1768.	722,794	nobles.	1	por cada 12	habitantes.
1788.	478,716	»	1	» 21	»
1826.	403,382	»	1	» 34	»
Disminucion en 58 años.	319,412				

Los progresos de la agricultura y de la industria han probado que tenia razon la *Gaceta* de Madrid del 4 de noviembre de 1789, que se felicitaba por la disminucion de 244,000 indivíduos pertenecientes á la nobleza, en cuarenta y cinco años, deduciendo que, puesto que la poblacion, lejos de disminuir, habia aumentado, la *poblacion productora* habia crecido tanto como habia menguado la aristocracia.

Provincias habia en las primeras épocas citadas, en las cuales apenas se encontraba alma viviente que no perteneciese á la aristocracia ó á la Iglesia.

Hé aquí el resultado que nos da la estadística de 1788 en cuatro provincias solamente :

	Habitantes.	Nobles.	Nobles por cada habitante.
Alava.	74,000. . . .	12,161. . . .	1 por 6
Vizcaya	116,042. . . .	54,250. . . .	1 por 2
Guipúzcoa.	120,716. . . .	50,512. . . .	1 por 2
Asturias.	348,000. . . .	114,244. . . .	1 por 3
Totales.	658,758. . . .	231,167.	

Una tercera parte de la poblacion viril de estas provincias pertenecia á una clase privilegiada. Si de los 427,591 habitantes que restan, deducimos 8,452 personas consagradas á la Iglesia y 2669 empleados, quedarán 416,470 ; y siendo el total de varones de 329,379, resulta que solo 87,091 pertenecian á las clases laboriosas.

¿Cuál era el resultado de estado social tan monstruoso? Que á pesar de ínfulas y pergaminos, los nobles tenian que servir, si encontraban amo; que la miseria era general, y el atraso en las vias de la civilizacion verdaderamente deshonroso para España.

Como puede suponerse, las provincias mas industriosas eran aquellas en que el número de nobles era menor: véase como prueba las siguientes cifras:

	Personas de ambos sexos pertenecientes á la nobleza.	
Castilla la Vieja. . .	438,188. . .	1 de cada 3 habitantes.
Navarra.	39,162. . .	1 » 5 »
Leon.	94,620. . .	1 » 7 »
Valencia.	8,218. . .	1 » 240 »
Cataluña.	3,798. . .	1 » 300 »

El contraste que presentan las dos últimas provincias con las precedentes respecto al número de nobles, no era menor, aunque en sentido inverso, respecto á la industria.

Los 478,716 nobles que habia en España en 1788, unidos á sus familias, formaban una poblacion de 1.436,000 personas; esto suponiendo que cada familia solo constara de tres personas, lo que da, respecto al total de la poblacion de España en aquella época, un noble para cada 7 habitantes.

Además de sus bienes libres y vinculados, del monopolio de la mayor parte de los cargos municipales y de la mayoría de las plazas de oficiales y jefes del ejército y marina, tenian las rentas de las cuatro órdenes militares, que constaban de 162 encomiendas y prioratos, cuyas rentas no bajaban de 22.704,000 reales; disfrutaban los privilegios de no recibir alojados ni estar sujetos á bagajes y otras cargas que pesaban sobre los demás ciudadanos.

Para que se vea hasta qué punto debian influir en el atraso y en la miseria del pueblo los privilegios de nobles y frailes, y su excesivo número, bastará echar una ojeada sobre la propiedad, su division y estado.

Segun los trabajos estadísticos de fines del pasado siglo y primer tercio del actual, el término medio de la extension de la propiedad y de sus rentas para cada una de las corporaciones ó personas que las disfrutaban, era el siguiente:

Familia ó corporacion.	Hectáreas.	Renta anual. Reales.
Cada noble titulado ó grande de España. . .	12,700.	720,000
Cada familia de mayorazgos ó de propietarios libres.	24.	1,344
Cada convento, corporacion ó propietario eclesiástico.	43.	2,408

Entre la nobleza titulada y el clero poseian 24.800,000 hectáreas de propiedad territorial, mientras que entre todos los demás propietarios, incluyendo los mayorazgos no titulados, solo poseian 12.400,000 hectáreas, correspondiendo 160 hectáreas á cada noble titulado ó miembro de su familia y á cada eclesiástico, y poco mas de 7 hectáreas á cada uno de los individuos de las familias de los otros propietarios. Con una division de la propiedad territorial tan desigual, resultaba que mientras una insignificante minoría de propietarios poseia mas que la gran mayoría de estos, la mayoría de la nacion no poseia nada.

Esta absurda division de la propiedad producia entre otros males la holganza y los vicios de la mayoría de los poseedores, y los vicios, la holganza forzosa y la miseria de la mayoría de la nacion.

En las provincias del Norte, en que los hombres, por no rebajarse de su supuesta dignidad de nobles, desdeñaban los trabajos agrícolas y manuales, las mujeres tenian que desempeñarlos, reemplazando á las bestias de carga.

V.

La clasificacion de la poblacion de España que resulta de los censos de últimos del pasado siglo y principios de este, arroja diferencias curiosas que merecen recordarse, y que confirman los hechos que las otras ramas de la estadística nos vienen explicando.

A fines del siglo pasado habia en España:

Vagamundos. . . .	140,000	1 por cada	70	habitantes.
Pobres de solemnidad..	36,000	1 »	278	»
Contrabandistas. . .	100,000	1 »	100	»
Familiares del Santo Oficio.	22,000	1 »	525	»
Domésticos.. . . .	276,000	1 »	37	»
Pastores y zagales. .	80,000	1 »	126	»
Presidarios en los arsenales.	2,000	1 »	5,050	»
Resguardo y otros perseguidores de malhechores y contrabandistas.	40,000	1 »	262	»

Estas cifras las tomamos de Ustariz y de Campomanes.

En 1766 aseguraba Moncada que de los 9.000,000 de habitantes que habia en España en aquella época, 3.000,000 no llevaban camisa, porque no tenian dinero con que comprarla.

Ortiz hace una clasificacion de vagamundos bajo cuarenta denominaciones, y Campomanes estimaba en 300 reales anuales lo que costaba al Estado el mantenimiento de cada pobre.

Compárense estas cifras con las anteriores referentes al número de nobles y gentes de iglesia, y sus bienes y rentas, y se comprenderá que estas eran las consecuencias de aquellas.

El desprecio del trabajo, consecuencia del orgullo aristocrático, era profesado como una virtud por mas de millon y medio de personas pertenecientes á la aristocracia nobiliaria que vivia en el ocio y que mantenia legiones de domésticos por ostentacion; centenares de miles de gentes de iglesia vivian sin trabajar, é inspiraban á las masas repugnancia hácia el trabajo productivo, predicándoles á todas horas que la absoluta pobreza y la mendicidad son las mas supremas entre las virtudes cristianas, y aumentaban además el número de pobres cada dia admitiendo las donaciones de los que tenian algo que dar á la Iglesia como medio de procurar la salvacion de sus almas. Sin tierras propias que cultivar, recibiendo tales ejemplos y doctrinas, nada tiene de extraño que fuera tan considerable el número de vagamundos, mendigos y otras gentes improductivas y de mal vivir, ni que fueran una gota de agua en aquel

océano de miserias, de necio orgullo y de hipocresía los siguientes establecimientos, llamados de beneficencia y de reclusion, cuya existencia nos revela el censo de 1803.

Hospitales.	2,231
Hospicios..	106
Asilos para los pobres. . . .	7,347
Casas de reclusion.	82
Inclusas.	67
Cárceles.	5,898
Total.	15,731

El censo de 1803 vá á darnos en algunas cifras otra prueba de los funestos efectos que la organizacion social, económica y religiosa del pais producian para el acrecentamiento de la poblacion.

La poblacion, segun los censos, se dividia de la siguiente manera:

Hombres.	5.204,187	
Mujeres.	5.205,692	10.409,879
Hombres consagrados á la Iglesia, viudos y célibes de todas clases.	3.257,022	
Religiosas viudas y solteras..	3.262,196	
Total de célibes de ambos sexos. . . .	6.519,218	
Total de personas casadas de ambos sexos. .	3.890,661	
Total igual.	10.409,879	10.409,879

De aquí resulta que muy cerca de dos terceras partes de la poblacion no contribuian á la reproduccion de esta, y aunque deduciendo los niños, las dos terceras partes quedarán reducidas á la mitad, no por eso deja de ser enorme la cifra.

Veamos ahora en resúmen la clasificacion de la poblacion de España en 1803.

Cuadro comparativo de algunas clases y condiciones sociales de la poblacion de España en 1803.

Denominaciones.							
Gente de iglesia de ambos sexos y de todas categorías. .	203,298	»	1 por	cada	50	habitantes.
Nobleza.	1.440,000	»	1	»	7	»
Empleados civiles y militares. . . .	343,047	»	1	»	30	»
Administracion, ejército y marina. . .	590,000	»	1	»	18	»
Domésticos. . . .	840,276	»	1	»	12	»
Comerciantes.. . .	103,017	»	1	»	100	»
Fabricantes. . . .	119,250	»	1	»	90	»
Artesanos.. . . .	812,967	»	1	»	12	»
Labradores. . . .	2.721,291	»	1	»	4	»
Jornaleros. . . .	2.893,713	»	1	»	4	»
Abogados, escribanos y estudiantes. . .	199,566	»	1	»	50	»
Total de habitantes. .	20.266,425					

Cuadro comparativo de la poblacion de España en 1803 y 1826 clasificadas segun su posicion social.

Clasificacion.	1803.		1826.	
Poblacion agrícola. . .	5.615,004	1 por cada 2 hab.	8.613,460	2 por 3 hab.
Id. industrial. . .	1.035,934	1 » 10 »	2.318,256	1 » 6 »
Total de poblacion productora. . .	6.650,238		10.931,716	
Total de poblacion improductiva. .	3.616,187		3.021,716	

El progreso que revelan estas cifras no puede ser mas evidente.

Dejando aparte las inevitables inexactitudes é imperfecciones de los censos de poblacion que se han hecho siempre en España, porque, aunque modifican los pormenores, no afectan la exactitud del conjunto, y deduciendo el número mayor de habitantes que resulta siempre de su clasificacion segun la posicion social, por haber cierto número de personas que por pertenecer á diferentes clases figuran en la lista de cada una de ellas, resulta que de 1803 á 1826 el número de agricultores aumentó en 2.998,456, mas de 50 por ciento.

La poblacion industrial aumentó en 1.282,322, mas de 120 por 100.

La poblacion improductiva disminuyó en 594,471.

Si se tiene en cuenta que en el espacio de mas de veinte y tres años la poblacion improductiva disminuyó en mas de una sexta parte, y que aumentó el total de la poblacion en cerca de cuatro millones, ó sean dos quintas partes, se comprenderá que la disminucion de gente improductiva fué en realidad de una tercera parte y no de una sexta.

Estas cifras parecen mas elocuentes cuando se recuerda la clasificacion de las gentes improductivas, cuya disminucion hemos visto en los precedentes párrafos de este capítulo.

VI.

La riqueza, la produccion del pais no podian menos de reflejar con sus progresos el aumento de la poblacion productora, y los sabios economistas Miñano y Moreau de Jones van á darnos las pruebas del movimiento de la riqueza nacional en las épocas de que nos ocupamos.

Segun las investigaciones de estos escritores y los documentos oficiales, vemos que el cultivo de cereales ocupaba en 1803, 2.900,000 hectáreas, y en 1833, 5.137,000 hectáreas, lo que hace un aumento de 2.237,000. Así España, que en 1803 solo producia cinco sextas partes de los cereales necesarios para su consumo, viendo á varias de sus provincias expuestas á hambres espantosas, á pesar de recibir de las colonias de América cuantiosas cantidades de metálico con que comprar al extranjero los granos de que carecia, en 1829 exportaba ya 632,000 hectólitros de granos,

además de subvenir á todas las necesidades de una poblacion que habia pasado de diez á cerca de catorce millones de almas.

«Es muy dudoso, decia con razon Moreau de Jones, que en igual período haya hecho ninguna nacion de Europa tan rápidos progresos en su produccion agrícola, á pesar de lo fecunda que ha sido en toda especie de prodigios.»

El aumento del ganado y animales domésticos fué tambien importante, y correspondió, como no podia menos de suceder, á los de la poblacion y de la agricultura.

Hé aquí en resúmen lo que sobre esta materia encontramos entre los documentos y autores mas acreditados de aquella época:

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DE LOS GANADOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS QUE HA HABIDO EN ESPAÑA DE 1803 Á 1826.

		1803. — Cabezas.	1826. — Cabezas.	Aumento.
Ganado vacuno.. . . .		2.680,000	2.944,885	264,885
Ganado lanar.		12.000,000	18.687,159	6.687,159
Puercos..		2.100,000	2.728,283	628,283
Totales.. . . .		16.780,000	24.360,327	7.580,327
Ganado caballar. . . .		140,000	400,495	330,495
Ganado mular.		214,000	223,646	9,646
Totales.	Ganado de carga.	354,000	624,141	340,141
	Ganado de carne.	16.780,000	24.360,327	7.580,327
Totales generales. . . .		17.134,000	24.984,468	7.920,468

El aumento de los animales domésticos y rebaños comprendidos en el cuadro precedente fué de poco menos del 50 por ciento, y aunque deba rebajarse algo, tanto por la imperfeccion probable de los trabajos estadísticos en la primera época, como por exageracion en las cifras que Miñano da respecto á la segunda, siempre resultará que su aumento corresponde al de la agricultura y excede al de la poblacion.

Miñano divide, segun la clase á que pertenecian sus propietarios, los ganados y animales domésticos que habia en España en 1826, resultando de sus trabajos el siguiente resúmen:

CUADRO DEL NÚMERO DE ANIMALES PERTENECIENTES AL CLERO Y Á LOS SEGLARES EN 1826.

	Pertenecian al clero.	Pertenecian á los seglares.	Total.
Ganado vacuno.. .	215,334	2.729,555	2.944,889
Ganado lanar. . .	1.894,371	16.792,788	18.687,159
Ganado de cerda. .	177,131	2.551,152	3.728,283
Totales. .	2.286,836	22.073,495	24.360,331

Siendo el número de eclesiásticos en 1826, comprendiendo las monjas y los frailes mendicantes, de 151,000, tendremos que por término medio poseia cada uno mas de quince reses; cuatro vacunas entre cada tres, mas de doce carneros y medio á cada uno, y á mas de cerdo por barba; mientras que á la poblacion seglar, compuesta de trece millones y medio de almas próximamente, apenas le correspondia por término medio la propiedad de un animal y tres cuartos de otro por persona.

Agréguese á esto que en la misma época el clero poseia 55,651 mulas y caballos, y el resto de los españoles 568,490. Poco mas de una cabalgadura para cada tres personas consagradas á la Iglesia, y apenas una para veinte y cuatro seglares.

VII.

Hé aquí, segun Moreau de Jones, un estado comparativo de la produccion agrícola de España á principios del siglo y á la muerte Fernando VII.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION TERRITORIAL DE ESPAÑA EN 1803 Y EN 1833.

	1803. — Reales.	1833. — Reales.	Aumento en 30 años.
Producto bruto. .	5,072.000,000	6,988.000,000	1,916.000,000
Producto líquido..	1,925.968,000	2,726.360,000	800.392,000
Gastos de produccion. . . .	3,147.032,000	4,261.640,000	1,114.608,000

Producto bruto por hectárea. . .	136	200	64
Producto líquido por hectárea. .	52	70	18
Gastos de produccion por hectárea	84	136	52
Producto bruto por habitante. . .	504	504	
Beneficio líquido por habitante. .	186	186	
Gastos de produccion por habitante. . . .	318	318	

Setenta reales de producto líquido por hectárea colocaban la España de 1833, por lo que respecta á la produccion, al lado de la Prusia, y un producto líquido de ciento ochenta y seis reales por habitante, la aproximaban á la Francia de entonces; y sus gastos de produccion, respecto al producto líquido, la colocaban en situacion ventajosa comparada á muchas naciones, y no inferior á otras, como lo muestra el siguiente cuadro publicado por Moreau de Jones en 1834.

CUADRO DE LOS GASTOS DE LA PRODUCCION TERRITORIAL CON RELACION AL PRODUCTO BRUTO.

Naciones.	Gastos de produccion en millones de reales.	Su relacion con el producto bruto.
Francia. . .	18,944	Tres cuartas partes.
Inglaterra.. .	7,440	La mitad.
Austria. . .	12,780	Mas de tres cuartas partes.
España. . .	3,144	Mas de la mitad.
Irlanda. . .	3,308	Dos terceras partes.
Prusia.. . .	2,604	Mas de la mitad.
Holanda. . .	1,677	Tres cuartas partes.
Polonia. . .	1,677	Id.
Escocia. . .	1,016	Dos terceras partes.
Wuttemberg. .	738	Mas de tres cuartas partes.

La valuacion de los productos de la industria española en 1803 y en 1833, segun el autor antes citado, aunque menos importantes

que los de la agricultura, nos muestra los progresos realizados por España en este ramo de la produccion, y sin embargo, aun suponiendo solo aproximadas las cifras siguientes, bajo el punto de vista industrial, España representaba en Europa en 1833 un papel bien triste.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS BRUTOS DE LA INDUSTRIA DE DIFERENTES PAISES.

Naciones.	Épocas.	Producto bruto industrial en millones de rs.	Término medio por habitante. Reales.
España.. . . .	1803	1,138	110
	1833	1,652	110
Prusia.	1825	2,240	160
Imperio austriaco. .	1825	3,800	120
Francia. . . .	1825	7,280	232
Islas británicas. .	1833	14,900	620

VIII.

A pesar de las guerras civiles y extranjeras y de la pérdida de la inmensa mayoría de nuestras posesiones ultramarinas, el comercio siguió el curso progresivo de otros ramos de la actividad nacional, porque si bien perdimos la importacion de los metales preciosos de América, como estos no hacian mas que pasar por nuestras manos para ir á las de los extranjeros industriosos que nos vendian los géneros que mandábamos á América, la pérdida de este tráfico, del que solo sacábamos una comision, no afectó mas que á dos ó tres puertos marítimos.

Como prueba de esta asercion, véanse las siguientes cifras referentes á nuestro comercio con América y con el extranjero en 1789.

Las colonias mandaron á España en aquel año:

Mercancías . . .	216.000,000 reales.	704.000,000
Metales preciosos. .	488.000,000 »	

En cambio España mandaba á sus colonias:

Productos españoles..	264.000,000	reales.	564.000,000
Id. extranjeros. . .	300.000,000	»	

España recibia de los extranjeros por valor de

Comercio legal. . .	176.000,000	reales.	520.000,000
Id. de contrabando. .	344.000,000	»	

Y pagaba estos géneros con

Productos coloniales..	60.000,000	reales.	520.000,000
Id. españoles. . .	112.000,000	»	
Con metales preciosos	348.000,000	»	

Las producciones españolas que entraban en el comercio colonial y extranjero en aquella época no se elevaban mas que á trescientos setenta y seis millones de reales: dos terceras partes iban á América y una al extranjero. De esta exportacion de los productos del trabajo nacional correspondia por término medio treinta y siete reales á cada español.

España no consumia mas de doscientos á doscientos millones de productos extranjeros, ó sean veinte reales por habitante; y á los paises de quienes recibia estos doscientos veinte millones de géneros, solo podia dar en productos de su territorio ciento doce millones, pagando la diferencia con géneros que compraba en América y dinero. Estados de tan poca poblacion y tan pobres como Suecia y Wuttemberg, tenian un comercio que no era inferior al de España, á pesar de la pobreza de su suelo y de lo exíguo de su poblacion comparados con España.

En aquella época en que éramos señores del Nuevo Mundo, del que recibíamos anualmente, poco mas ó menos, 488 millones de reales, el total de la moneda que habia en España, repartida por igual entre todos los españoles, apenas hubiera dado una suma de 180 reales por persona, mientras que en Francia hubiera cabido á 360 reales y á 440 en Inglaterra.

Además de la necesidad de comprar á los extranjeros con el dinero de América la mayor parte de las mercancías que consumía-

mos y mandábamos á Ultramar, debe agregarse, para explicar la pobreza relativa de los españoles respecto al metálico, que el fanatismo religioso les inducia á amortizar en sus iglesias cantidades fabulosas de metales preciosos, que puede bien asegurarse contenian mas plata, oro y pedrerías que todas las de Europa reunidas.

El abate Vairac, que visitó el monasterio del Escorial en 1716, extractó de los registros de la sacristía la siguiente nota:

«Este monasterio contenia, en 1716, 3,537 relicarios de plata ú oro macizos, adornados con piedras preciosas y conteniendo siete cuerpos de santos enteros, 107 cabezas, 177 brazos y piernas, 346 venas, 1,400 dedos, y entre cabellos y otras cosas que no se nombran 1500. La estátua de San Lorenzo que está en la iglesia pesa 450 libras de plata y 18 de oro. La custodia de la catedral de Toledo pesa 7,000 onzas de oro y plata, etc.»

Sin exageracion puede asegurarse que en las 30,000 iglesias y conventos que habia en España á fines del pasado siglo, habia amortizados mas metales preciosos que los poseidos por todos los españoles en la misma época.

No contando, como no debe contarse, la importacion de los metales preciosos cuya mayor parte pasaba al extranjero en cambio de productos que no se quedaban en España, hemos visto que nuestro comercio de importacion era en 1785 de 220 millones de reales, y que la exportacion de productos españoles no pasaba de 112: veamos ahora el estado del comercio en los años de 1827 y 1829, de que hemos encontrado datos.

Cuadro comparativo del comercio español en 1827 y 1829.

1827.	Importacion en rs.		Exportacion en rs.
Comercio con el extranjero.	260.208,000		242.400,000
Id. con las colonias. .	120.732,000		45.644,000
Totales.	380.940,000		288.044,000
Total de importacion y exportacion.		668.984,000	
1829.			
Comercio con el extranjero.	380.364,000		204.442,000
Id. con las colonias. .	77.592,000		55.776,000
Totales.	457.956,000		260.218,000
Total de importacion y exportacion. . .		718.174,000	
Aumento de 1827 á 1829.		49.190,000	
Comercio de importacion en 1785, sin incluir la parte de productos coloniales que pasaban al extranjero.	220.000,000		
Valor de la exportacion, sin incluir los productos coloniales que pasaban al extranjero, y la parte de estos que exportábamos para América. . .			112.000,000
Total de importacion y exportacion en 1785.		332.000,000	
Id. en 1829.		718.174,000	
Aumento de 1785 á 1829.		386.174,000	

Este aumento, de mas del 100 por 100, será todavía mucho mayor si se tiene en cuenta que en el cálculo de 1785 se comprendia en la importacion el contrabando por un valor de 344 millones de reales, que no figuran en los valores de 1827 y 1829 que solo se refieren al comercio legal.

El resultado de todo esto es, que lejos de ser un quebranto fué un beneficio para España la pérdida de sus colonias, á pesar de la torpeza de los gobiernos absolutistas que no supieron reconocer su independencia y hacer con ellas tratados de comercio ventajosos, en cuanto su general revolucion hizo imposible la reconquista.

Los hechos nos obligan á reconocer que entre las causas de los progresos de la España moderna debe contarse la de la pérdida de sus vastas posesiones ultramarinas; sin que esto sea un fenómeno extraordinario, porque Francia é Inglaterra, que perdieron á fines del siglo pasado las mas importantes de sus colonias americanas, á cuya posesion se suponia debian en gran parte su riqueza, lejos de arruinarse han prosperado desde entonces como nunca, y sus relaciones comerciales con las colonias emancipadas les han producido mas beneficios que nunca sacaron de su dominacion. Francia, por ejemplo, cuyo comercio en 1788, antes de perder la isla de Santo Domingo, era de 4,165 millones de reales, lo vió elevarse hasta 1832 á 5,396 millones; é Inglaterra, cuyo comercio de importacion con sus colonias, que hoy forman la república de los Estados Unidos, era de 91.200,000 reales, y de 163.400,000 de exportacion, en 1773 vió elevarse el primero en 1827 á 880.000,000, y el segundo á 863.800,000 reales.

Para que pueda apreciarse en toda su extension la insignificancia á que estaba reducido el comercio español comparado con el de otras naciones, á pesar de las vias innegables de progreso en que ya se encontraba, insertamos el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DEL COMERCIO Y DE LA POBLACION DE DIFERENTES PAISES.

	Épocas.	Poblacion.	Valor del comercio de importacion y de exportacion en rs.	Corresponden á cada habitante.
Gran Bretaña é Irlanda.	1831.	24.000,000.	8,788.800,000.	360
Estados Unidos. . . .	1832.	12.860,000.	3,068.168,000.	240
Paises Bajos. . . .	1816.	6.000,000.	1,420.000,000.	236

Wutemberg.	1822.	1.500,000.	328.000,000.	220
Portugal.	1830.	4.000,000.	740.000,000.	184
Francia.	1832.	32.600,000.	5,400.000,000.	168
Dinamarca.	1830.	2.000,000.	252.000,000.	124
Suecia y Noruega. . .	1828.	2.850,000.	232.000,000.	80
Prusia.	1829.	12.800,000.	792.000,000.	60
España.	1829.	13.500,000.	718.174,000.	50
Rusia.	1832.	54.000,000.	1,832.000,000.	32

Aun aumentando el valor del contrabando, que en España era considerable, á los 718 millones de nuestro comercio exterior en 1829, apenas correspondian á cada español 70 reales en el total de los cambios de su pais con el extranjero y sus colonias. Solo los rusos, gentes que pasan por las menos civilizadas de Europa, ocupaban un puesto inferior á España en la escala del comercio.

CAPÍTULO XI.

SUMARIO.

Contrasentido de los absolutistas.—Error de don Cárlos en sublevarse contra su sobrina.—Advenimiento de los liberales poder.—Expulsion de don Miguel y de don Cárlos de Portugal por las tropas españolas.—Tratado de la cuádruple alianza.—Socorro prestado por los ingleses á los constitucionales españoles.—Primer contratiempo de los carlistas y fusilamiento de don Santos Ladron.—Desarme de los realistas, y organizacion de la milicia urbana.—Participacion del clero en la rebelion carlista.—Bajeza de Martinez de la Rosa.—Expulsion del Nuncio por el conde de Toreno.—Política intransigente de Gregorio XVI.—El Estatuto Real y sus efectos.—Indignacion popular y degüello de los frailes.—Estadísticas y consideraciones sobre la disminucion del clero, y aumento de la poblacion y vice versa en diversas épocas.

I.

Imponer y predicar la obediencia pasiva como principio, no solo político, sino religioso, negando á los ciudadanos todo derecho á juzgar ó fiscalizar la conducta de los reyes, y sublevarse contra ellos con las armas en la mano, cuando no mandan á voluntad del que obedece, es contradiccion palmaria que no es comprensible; y sin embargo, en ella incurrieron los absolutistas españoles en 1833, probando con su conducta lo absurdo del principio del poder absoluto que proclamaban, y que á pesar de ellos, si el absolutismo habia existido en España de 1823 á 1834, solo fué porque sirvió de instrumento á un partido, que en definitiva formaba parte considerable de la nacion cuyos derechos negaba.

Los que en nombre del derecho divino, simbolizado en el rey y en el papa, niegan la soberanía de la razon humana, su derecho á juzgar y á convertir en actos sus juicios, se dieron á sí propios un solemne mentís erigiéndose en jueces de las leyes emanadas del poder real y rebelándose contra él. Pero de obrar como rebeldes á

hacerlo en nombre del poder constituido hay una distancia inmensa, y los absolutistas españoles llevaron en el delito de su inconsecuencia la pena que merecian.

Mucho sufrieron los liberales y España entera con la guerra civil comenzada por los carlistas en 1833, y sostenida con desesperados esfuerzos hasta 1840; pero en la rebelion encontraron los absolutistas y clericales la mas completa ruina, y el desprestigio propio y de los intereses é ideas en cuyo nombre se sublevaron.

Como los esclavistas de los Estados del Sur de la República Norte-Americana, que en su rebelion para conservar la esclavitud, que no corria peligro, han encontrado la emancipacion de los esclavos, y la ruina de sus amos, y el afianzamiento en el poder de los republicanos enemigos de la esclavitud, el partido llamado del altar y el trono encontró en la suya contra la corona de Isabel II y la regencia de su madre, la pérdida del absolutismo en cuya defensa se alzaba. Su rebelion facilitó la subida al poder de los partidarios de la libertad, á ella se debió el armamento de la milicia nacional, el cambio de todas las autoridades sospechosas de carlismo y su reemplazo con liberales, porque teniendo que escoger entre unos ú otros, Cristina no podia menos de recurrir á los que creia interesados en ser fieles al trono de su hija. No es, pues, á la reina Cristina, es á don Cárlos y á sus satélites á quienes deben los liberales agradecer el establecimiento del sistema constitucional y todas las reformas llevadas á cabo desde la muerte de Fernando VII

Para Cristina el carlismo era el diluvio en cuyas olas se sumergia; los liberales la barra ardiente á que se agarraba para no ahogarse, siquiera se quemaran á su contacto sus derechos absolutos de reina de derecho divino; y para los constitucionales la lucha entre las dos ramas de la familia real era una tabla de salvacion, una escala que desde los presidios y destierros, desde los clubs de tenebrosas conspiraciones los elevaba al poder, poniendo en sus manos el hacha vengadora de tantos años de ofensas inícuas y amargas de que habian sido víctimas.

Uno de los fenómenos mas extraordinarios que nos ofrece la historia moderna, tan abundante en inesperadas peripecias, es el de la salvacion del trono de la hija de Fernando VII por los que habian sido víctimas, durante tantos años, del despotismo de su padre. Si Fernando VII hubiera podido resucitar para ver al padre Cirilo, al conde de España, al general Eguía, al canónigo Hostolaza

y á tantos otros miles de hombres á quienes sacó de la nada ó colmó de honores, combatiendo desesperadamente contra su hija, y á los Minas, los Palareas, los Milans, los Argüelles, los Rivas, los Martinez de la Rosa, y á cuantos habia condenado á presidio y á muerte, obligándoles á pasar diez años en la emigracion para salvar sus vidas, sirviéndole de escudo con sus pechos y vertiendo por ella su sangre, se hubiera arrepentido de su insensatez, conociendo, aunque tarde, que habia martirizado á sus amigos en provecho de sus adversarios.

II.

No nos detendremos en referir las intrigas que rodearon á Fernando en su lecho de muerte, y que forman una de las páginas mas tristes de nuestra historia contemporánea: dadas las instituciones vigentes en aquella época en que la nacion estaba excluida de la intervencion en los asuntos que mas le interesaban, la cuestion dinástica se resolvió favorablemente á Isabel II con perfecta legalidad. Los liberales no tuvieron la menor intervencion en aquellos acontecimientos, y, cosa notable, las primeras exigencias de reformas políticas que llegaron hasta la reina Cristina procedieron de absolutistas tan acreditados de tales como el duque de Castro Terreño y de los generales Llauder y Quesada, que mandaban el uno en Cataluña y el otro en Valladolid.

Don Cárlos, fugitivo en Portugal y unido á don Miguel, que aun luchaba contra la reina doña María, rodeada como la de España por el partido liberal, se vió obligado por el general Rodil, que entró con un ejército español en aquel reino, á refugiarse en Inglaterra, gracias á la absurda capitulacion Evora-Monte, sin la cual ambos príncipes hubieran caido en manos de las tropas españolas.

Esta intervencion nuestra, que sirvió para asegurar el trono de doña María II, fué el primer efecto del tratado de la cuádruple alianza firmado el 22 de abril de 1834 por España, Inglaterra, Portugal y Francia.

Por aquel tratado, especie de alianza liberal occidental contra la de las potencias absolutistas del Norte, y contra el cual estas no se

atrevieron á protestar mas que negándose á reconocer á Isabel II como reina legítima de España, se ligó la suerte de la rama de la familia de Borbon reinante al sistema representativo, tanto, acaso, como la opinion pública de todas las ciudades importantes de España, que fué su base mas sólida; porque no puede dudarse de que, á pesar del derecho de Fernando VII á dejar á su hija su corona, si la opinion pública hubiera sido favorable á don Cárlos en las principales ciudades, nadie hubiera podido impedir el triunfo del Pretendiente.

Si alguna vez hubo rebelion que pareciera tener probabilidades de éxito fué sin duda la carlista de 1833, porque la organizacion de este partido no podia ser mas perfecta: organizado pública y secretamente por medio de cofradías y hermandades que se reunian so pretexto de religion, con mas de 30,000 frailes en mas de 1,300 conventos que eran otros tantos focos de rebelion, con su influencia de propietarios territoriales, el valor de cuyos bienes se contaba por miles de millones, con mas de 100,000 voluntarios realistas, con innumerables empleados, con la mayor parte del clero secular cuyos bienes no representaban riqueza menor que la de los frailes, y con los conocimientos, autoridad é influencia que dan diez años de mando, el monopolio de la instruccion y de la educacion durante tan largo período; tales eran los inmensos elementos con que el partido carlista inauguraba, apenas muerto Fernando VII, una lucha en que parecia que todas las probabilidades de triunfo estaban de su parte. Pero no impunemente se erige en deber de conciencia el principio de la obediencia pasiva. Militares, clérigos, empleados y ciudadanos que hubieran sostenido la causa de don Cárlos si el Rey le hubiera legado la corona, defendieron á Isabel II que representaba la legalidad, siquiera deplorasen que Cristina se viese obligada á hacer concesiones á los liberales.

El advenimiento del sistema constitucional en 1834 emanaba de la corona, circunstancia que para muchos absolutistas bastaba á legitimarlo, y la proteccion que á su hija le prestaron desde que inició las reformas liberales Francia é Inglaterra, contribuyó al poco eco que encontraron en las clases oficiales las primeras tentativas carlistas. Verdad es que pasados los primeros momentos de firmado el tratado de la cuádruple alianza, Luis Felipe lo consideró como letra muerta; pero el efecto moral ya se habia producido, y la actitud mas decidida de Inglaterra, que no solamente se contentó, co-

mo la Francia, con dejar organizar una legion de voluntarios que vinieran á defender el sistema constitucional, sino que dió al gobierno español armas y municiones (1), mandó á las costas de Cantabria sus buques de guerra, cuyas balas se cruzaron con las de los facciosos en San Sebastian, Pasages, Bilbao, Oriamundi y Astigarraga, y sus soldados de marina, que desembarcaron para tomar parte en la lucha, contrabalanceó el mal efecto que para la causa liberal producia su abandono casi manifiesto por el gobierno francés.

Luis Felipe no entró en la cuádruple alianza solamente por servir los intereses de Isabel II y del constitucionalismo, sino por oponerla á la alianza ratificada entre las potencias del Norte, cuyos representantes se reunieron en Munchen Gratz en 1833, y por temor de quedarse aislado al ver que Inglaterra, España y Portugal trataban de una alianza que, por ser triple en lugar de cuádruple, no hubiera sido menos eficaz para su objeto.

III.

La revuelta carlista empezó además bajo malos auspicios. Don Santos Ladron, primer general que se puso al frente de la rebelion, fué batido por el general Lorenzo en el primer encuentro, hecho prisionero y fusilado.

Este primer contratiempo no impidió el acrecentamiento y generalizacion de la guerra civil especialmente en las Provincias Vascongadas, Navarra, Aragon y Cataluña; pero la tibieza de Martinez de la Rosa que habia reemplazado á Zea Bermudez en el Ministerio, su deseo de atraer en lugar de exterminar á los carlistas, alentaron á estos que tomaron por debilidad la contemporizacion del gobierno.

El desarme de los realistas, el armamento de la milicia que Martinez de la Rosa llamó *urbana* porque le pareció demasiado revolucionario el título de *nacional*, y otras medidas importantes fueron arrancadas al gobierno por la opinion pública.

Aunque se jugaban sus intereses y la corona de su hija, bien puede decirse que no fué Cristina ni su gobierno quienes sostuvieron la guerra con mas intransigencia para someter á los rebeldes; Cristina y su hija, lo mismo que don Cárlos, no eran mas que sím-

bolos dados por las circunstancias á la gran lucha entre el absolutismo y la libertad, entre la fe ciega y el libre exámen, entre la barbarie y la civilizacion, cuya hora habia llegado al fin para España. Que la cuestion que se debatia en campos y plazas era mucho mas de principios que dinástica es cosa innegable, y el accidente de la cuestion de los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra que se mezcló á la cuestion dinástica, fué tambien en el fondo cuestion de principios, aunque hábilmente explotada por la aristocracia y el clero vascongados, verdaderos señores feudales de aquellos sencillos montañeses, á quienes hicieron sublevar en nombre de sus privilegios contra las libertades de toda la nacion y las suyas propias.

El clero y los frailes fueron los reclutadores, los inspiradores, el alma de la rebelion carlista.

El Papa, no reconociendo á Isabel II, retirando su Nuncio en cuanto murió el Rey, contribuyó poderosamente á la rebelion de las gentes de iglesia y de sus secuaces.

¡Cosa triste y vergonzosa! Martinez de la Rosa para evitar el rompimiento con el Papa se convino á que en la investidura de los obispos se suprimieran las cláusulas acostumbradas que indicaban el reconocimiento de la reina Isabel; pero el Papa se negó, insistiendo en que la consagracion de los obispos y sus relaciones con el clero español no implicaran el reconocimiento de la Reina. El conde de Toreno, que reemplazó á Martinez de la Rosa, indignado de tanta humillacion y bajeza dió al Nuncio del Papa sus pasaportes con una enérgica protesta, en la cual dejaba la responsabilidad de las funestas consecuencias que pudiera traer para la religion católica la conducta del Papa. Entrometiéndose en nuestra política y atacando la independencia de la nacion, el Papa no queria reconocer á Isabel II, y sin embargo se habia apresurado á reconocer la independencia de nuestras colonias emancipadas, tratando con los gobiernos republicanos que se habian formado en ellas, y no se diga que las reformas liberales realizadas en España fueron el móvil de la política del Pontífice romano; porque esta, como la rebelion carlista, precedió á aquellas.

Mas no se crea que el entredicho llegaba hasta donde pudiera perjudicar los intereses de la corte pontificia, no: el dinero español no olia en Roma á ilegitimidad y herejía como Isabel II: aquella corte no reconocia al gobierno de España, pero sí sus pesos duros que eran muy bien recibidos en cambio de dispensas matrimoniales y otros

documentos de la Cancillería romana. El clero español debia secundar á su jefe el Papa; pero muchos clérigos prefirieron obedecer á la Reina, que el Papa consideraba ilegítima, quizá por no correr los riesgos de la lucha contra el gobierno establecido. Otros sacerdotes, mas sumisos á la política romana, trocaron el báculo por el trabuco, y sirvieron á la causa de don Cárlos con sus balas y sus bendiciones, como el obispo de Orihuela, compañero de glorias y fatigas y de fechorías de Cabrera, el padre Cirilo, arzobispo de Cuba, y el obispo de Leon, ministros que fueron de don Cárlos. Los arzobispos de Tarragona y de Zaragoza y los obispos de Barbastro, de Lérida y de Urgel, no sintiéndose con ánimo, como sus compañeros, para llevar la vida airada de la faccion, esperaron el triunfo de esta en el extranjero, mientras por sentencias del Tribunal supremo de Justicia y otras, los arzobispos de Sevilla y de Santiago, y los obispos de Menorca, Plasencia y Calahorra fueron desterrados á diferentes puntos de España y de las islas adyacentes, por haber tomado parte en conspiraciones carlistas.

Entretanto habian muerto veinte y cuatro obispos y arzobispos que no fueron reemplazados, porque el Papa no queria consagrarlos, sino á condicion de que fueran presentados por don Cárlos.

El Papa sacrificaba á intereses puramente políticos la causa de la religion católica de que era jefe. El ejemplo no podia ser mas pernicioso ni mas perjudicial al catolicismo y á la autoridad del mismo Papa; porque viendo la persistencia de este en privar á los creyentes de sus pastores durante muchos años, so pretextos tan ajenos á la religion y á su autoridad, como el de si debian mandar en España don Cárlos ó Isabel, cuestion que incumbia solamente al pueblo español, no podia menos de ocurrírseles la siguiente observacion: O segun la Iglesia católica los obispos son necesarios á los fieles, y el Papa no puede, sin violar sus sagrados deberes, dejar de proveerlos cuando faltan, ó los obispos no son necesarios, segun el mismo Papa, puesto que deja sin ellos á los fieles indefinidamente.

Sin duda Gregorio XVI no pensaba de esta manera, y creia que poniendo su autoridad en el platillo de la balanza en que se habia arrojado don Cárlos, la victoria de este seria segura; pero como no podia menos de suceder, vió su autoridad desprestigiada, y al pueblo que pasaba por el mas sumiso á los romanos Pontífices, puesto en la alternativa de perder su independencia y liber-

tades públicas, ó de someterse á las exigencias del Papa, responder á las exorbitantes pretensiones de este suprimiendo los diezmos y primicias, destruyendo los conventos de frailes, y secularizando sus bienes y los de las monjas, prohibiendo la entrada de nuevas novicias en los conventos de estas, y al gobierno nombrando obispos para la administracion de las diócesis sin necesidad de la consagracion del Papa, y á los Cabildos eclesiásticos, menos el de Oviedo que resistió durante algun tiempo, reconociendo y obedeciendo á los nuevos prelados ; y por último tuvo que ver suprimida la jurisdiccion eclesiástica, la Iglesia despojada de sus bienes en beneficio del Estado, y á costa de su independencia el clero puesto á sueldo como los demás funcionarios públicos.

Su intransigencia, su empeño en identificar la causa del catolicismo con la de don Cárlos, hicieron del Papa un instrumento del progreso y de la civilizacion moderna, cuya rápida marcha de 1833 á 1843 aceleró con su resistencia, cuando hubiera podido, reconociendo desde el primer dia á Isabel II, y aconsejando al clero que predicara la sumision al gobierno legítimo, ejercer bastante influencia en el gobierno constitucional para retardar unas reformas, reducir otras á mínimas proporciones, y sobre todo para no acabar de perder su prestigio entre las clases liberales é ilustradas. Pero de tal manera se impone la ley del progreso, que esta política, que es la negacion de la de Gregorio XVI, ha sido la de su sucesor, cuyos Concordatos celebrados con el gobierno de Isabel II, y que son lo mas reaccionario posible en la época actual, le hubieran parecido sumamente revolucionarios.

IV.

No entra en nuestro plan escribir la historia de la guerra civil; los sacrificios que los liberales hicieron por Cristina y por su hija exceden á todo encarecimiento : nunca pueblo alguno tuvo derecho á exigir mayor agradecimiento de un rey que el español de Isabel y de su madre. Los liberales olvidaron la conducta del padre para salvar á la hija; Martinez de la Rosa pasó de la emigracion al Ministerio, y mas que á satisfacer las legítimas aspiraciones del partido liberal consagró su política á tranquilizar á los absolutistas, á contemporizar con los rebeldes á fin de atraerles á un acomoda-

miento. Temeroso de excitar nuevos enemigos contra la jóven Reina, no se atrevió á atacar de frente los inveterados abusos de la administracion, y el desórden que en todas las esferas del gobierno legaba el absolutismo al sistema constitucional.

El Estatuto Real, mas que obra de los liberales dueños del poder, parecia un proyecto tal como los consejeros de Fernando en 1814 hubieran podido confeccionarlo para que el Rey cumpliera su palabra de reunir Córtes segun la antigua usanza. No era seguramente á los patriotas á quienes Martinez de la Rosa queria contentar con el Estatuto, sino á los absolutistas; pero no consiguió su objeto, y se atrajo la animadversion de los liberales, con razon indignados de que sin intervencion de la nacion reunida en Córtes, y sin mas formalidades que un simple decreto ministerial, le impusieran una Constitucion tan reaccionaria como la forma en que se la daban, y que en definitiva nada tenia de española. El Estatuto está juzgado con decir que su sistema electoral consistia en que los Ayuntamientos se agregaran un número de mayores contribuyentes igual al de sus miembros, y que reunidos nombraran dos delegados, los cuales reuniéndose con los de los otros pueblos en las cabezas de partido judicial eligieran dos electores que pasaran á la capital de la provincia á nombrar los diputados. Siendo diez el término medio de partidos judiciales que hay en cada provincia, resultaban veinte electores en cada una de estas para la eleccion de sus respectivos diputados, y 980 electores en toda España.

Como si esta ridiculez no bastara, estos 980 electores delegados del pueblo en cuarto grado, no podian nombrar procuradores de la nacion mas que á personas que gozaran de una renta territorial que no bajase de 12,000 reales; pero como de 84 millones de aranzadas de tierra que daban renta en aquella época, 37 pertenecian á la Iglesia, á los conventos y á la aristocracia, y solo 17 eran de propiedad libre, el número de propietarios que no formaban parte de las clases privilegiadas era tan reducido, que solo falseando la ley para hacer pasar por propietarios á muchos patriotas ilustres que no lo eran, incluso el mismo Martinez de la Rosa que hizo la ley, pudo reunir el estamento de procuradores.

Si aun con un cuerpo de dos ó trescientos mil electores la corrupcion es tan fácil, que cualquier gobierno puede hacer votar Congresos á su imágen y semejanza, ¿qué no sucederia con un cuerpo electoral de 980 individuos?

Como si esto no bastara á Martinez de la Rosa, los procuradores no podian, segun el reglamento, examinar las actas, descubrir y castigar los abusos electorales. El gobierno se reservaba la iniciativa legislativa; los procuradores no podian ocuparse mas que de los asuntos que el gobierno sometiera á su deliberacion; no podian dirigir peticiones al gobierno si no llevaban doce firmas, y la respuesta no era obligatoria.

El Estatuto establecia una Cámara aristocrática ó de próceres, importacion nueva en España.

El preámbulo del Estatuto decia:

«La Cámara de próceres se compondrá de los que se distingan por sus altas dignidades, su ilustre nacimiento, sus servicios, méritos, saber y virtudes.»

La virtud y el saber entraban los últimos como por misericordia, y bien puede suponerse que solo entrarian en el preámbulo; porque siendo tan numerosas las personas de elevadas dignidades y de cuna ilustre, no quedaria plaza vacante para el saber y la virtud en la Cámara de los próceres. Y como si esto no bastara para excluir al saber y la virtud de la alta Cámara, Martinez de la Rosa exigia que no pudieran ser próceres mas que los que gozaran una renta de 60,000 reales.

El Estatuto Real no hacia ninguna declaracion de principios, ni ofrecia ninguna garantía á los derechos de la nacion; no decia palabra de las libertades de imprenta ni individuales, ni de la responsabilidad ministerial, ni de la independencia é inmovilidad de la magistratura; y con decir que, salvo el sufragio universal, pudo servir de modelo á la actual Constitucion del imperio francés, Constitucion cuyo único objeto es perpetuar una dictadura arbitraria y dar apariencias legales y representativas, está dicho todo.

Larra dijo con mucha oportunidad, comparando el Estatuto de 1834 con la Constitucion de 1812, burlándose de los liberales, que habiendo sido nombrado consejero honorario un niño recien nacido, sus padres se apresuraron á hacerle el uniforme; y encontrando que le venia muy grande, lo echaron á un rincon, y volviendo veinte y cinco años despues al consejero, que ya era hombre, quisieron vestirle con pañales y mantillas, cuando le hubiera estado muy bien el uniforme.

Al pueblo recien nacido á la libertad, la Constitucion democrática del año 12; al pueblo maduro para la libertad, por los desenga-

ños y experiencia de muchos años, el reaccionario Estatuto Real.

Sin duda quererse atraer á los enemigos en lugar de exterminarlos es un buen propósito; pero cuando esto se hace á costa de perder las simpatías de los amigos y aliados, es un mal cálculo, mucho mas si á pesar de las concesiones no se consigue desarmar á los contrarios; y esto es lo que sucedió á Martinez de la Rosa con su Estatuto Real y su política de contemplaciones, que los liberales indignados calificaban de *pastelera* y de traidora.

El pueblo de las principales ciudades de España respondió sublevándose, incendiando y destruyendo conventos y frailes, y reclamando una política enérgica y medidas salvadoras.

V.

La destruccion de los conventos por el pueblo, que durante siglos fué su sostenedor y su víctima, fué un acontecimiento tan inesperado, que sorprendió á Europa entera.

El degüello de los frailes en gran número de ciudades y pueblos fué un hecho tan espontáneo, tan popular, que mas tuvo carácter de fiesta nacional que de crímen político, aunque participara de uno y otro. El gobierno tuvo que sancionar la obra del pueblo, no solo dejando impunes los asesinatos y despojos, sino continuándola con el decreto de supresion de todas las órdenes monásticas de varones, con el embargo de los conventos y de todos los bienes que les pertenecian, con una ley que prohibia el uso de hábitos de fraile en España, y con la venta de cuantos objetos habia en los conventos, empezando por las campanas y acabando por las imágenes y retablos, y por la entrega de los conventos á los Ayuntamientos para que los emplearan en objetos de utilidad pública.

Parecia que España se habia librado de un peso que la oprimió durante tantos siglos; que pasaba de la organizacion social teocrática á la civil; que arrojando las muletas del paralítico pordiosero, se lanzaba ágil y robusta en las vias humanas reales y positivas del trabajo, de la ciencia y del arte que fecundan la tierra y enaltecen á la humanidad.

Los conventos desaparecieron como por encanto á centenares y á miles, convirtiéndose en plazas, en mercados, en escuelas, en teatros, en academias y museos, en casas magníficas, en públicos pa-

seos, en hospicios y asilos para la infancia desvalida, en fábricas y establecimientos industriales, en cuarteles que libraron á muchas poblaciones de la carga de los alojamientos, en bibliotecas y en toda clase de establecimientos de utilidad pública y privada. El sudario de muerte que ahogaba la vida intelectual y material, paralizando la actividad de la nacion, sudario simbolizado en aquellos miles de sombríos edificios que afeaban las mas hermosas ciudades, se convirtió en traje de gala, en instrumento de riqueza y progreso, despues de haberlo sido de miseria y de muerte.

El divorcio del pueblo español con la tradicion histórica y católica no pudo ser ni mas manifiesto, ni mas efectivo, ni mas fecundo en sus resultados, dados los tiempos y circunstancias en que tuvolugar.

Curiosa seria la estadística de las trasformaciones que han sufrido los suprimidos conventos, no solo por el aumento de valor de los edificios trasformados, sino por el mayor que ha alcanzado la propiedad que los rodeaba, y por la benéfica influencia de las industrias é instituciones públicas y privadas á que han sido consagrados gran número de ellos. No siéndonos hoy posible hacer esta importantísima estadística, nos contentaremos con citar la metamórfosis sufrida por los conventos de Madrid.

En Madrid habia al suprimirse los conventos en 1835, 34 conventos de frailes y de monjas conteniendo 1,000 profesos y novicios: 18 fueron comprados por particulares y demolidos para construir casas en su lugar; 2 se devolvieron á particulares á quienes de derecho pertenecian y tambien fueron demolidos y reemplazados por casas; 1 se convirtió, parte en casas y parte en el teatro de Lope de Vega en que hoy construye una manzana de casas la *Tutelar*; 1 en casa y parque de artillería; 1 en escuela y biblioteca pública; 2 en cuarteles; 2 en oficinas del Estado y 1 en oficinas y en museo de pinturas; 1 en plaza y mercado; 1 en fundicion de hierro; 1 en palacio de la administracion provincial; 1 en presidio modelo; 2 en mercados; 1 recibió en 1838 la primera escuela normal; y por último los dos palacios de los cuerpos colegisladores, símbolos de la revolucion política, ocupan cada uno el lugar de un antiguo convento.

Todavía quedan 15 conventos de monjas, restos de los 66 de hombres y de mujeres que habia en Madrid segun la estadística de 1788, lo que hace en 47 años una disminucion de 51 conventos, ó sea mas de un 77 por 100.

VI.

Los siguientes cuadros darán al lector una idea del formidable ejército de parásitos improductivos destruidos por la revolucion de 1835, y explicarán una de las principales causas de la ruina de España en los siglos XVI y XVII, al ver las épocas de la fundacion de las Órdenes religiosas.

CUADRO DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS QUE HABIA EN ESPAÑA AL SUPRIMIR LOS FRAILES EN 1835, Y NÚMERO DE CONVENTOS DE CADA UNA.

Órdenes.	Conventos.
Agonizantes.	6
Agustinos calzados.	196
Recoletos.	73
Basilios.	17
Benedictinos.	91
Bernardos.	130
Canónigos regulares: Agustinos.	23
» » Premostratenses. . . .	19
» » del Santo Sepulcro. . . .	2
» » del Espíritu Santo.. . . .	12
» » de San Antonio Abad. . . .	36
» » de San Lorenzo Justiniano. .	3
Carmelitas calzados.	106
» descalzos.	191
Cartujos.	16
Clérigos seculares.	9
» menores.	15
Jesuitas.	10
Congregacion del Oratorio.	20
Congregacionistas de San Vicente de Paul. . . .	8
Dominicos.	351
Escolapios.	24
Franciscos Observantes.	850
» Terceros.	22
Suma y sigue. . .	2,230

Órdenes.	Conventos.
Suma anterior. .	2,230
Franciscos Menores descalzos.	171
» Capuchinos.	132
Jerónimos.	77
De San Juan de Dios.	58
Mercenarios descalzados.	97
» calzados.	41
Mínimos.	91
Siervos de María.	12
Teatinos.	5
Trinitarios calzados.	85
» descalzos.	28
Compañía de María.	5
Brígidas.	5
37	3,037 (*)

De las 37 órdenes religiosas que habia al suprimirse los frailes en 1835, fueron introducidas en España:

4 en el siglo XII.
7 en el » XIII.
5 en el » XIV.
2 en el » XV.
10 en el » XVI.
7 en el » XVII.
2 en el » XVIII.

19 de las 37 órdenes religiosas que habia en España en el momento de su supresion fueron creadas desde el siglo XVI, y sobre el total de 3,037 conventos que contaban entre todas, pertenecian á estas 909, y si se les agregan los aumentados en las otras órdenes desde el siglo XVI, tendremos que el mayor número de conventos databa de los siglos XVI y XVII. De los fundadores de las 37 órdenes religiosas, 14 fueron españoles, y 12 de ellos establecieron sus fundaciones en los dos últimos siglos citados.

(*) La diferencia de 284 conventos de mas que se notan en este cuadro, comparado con el de la página 236, no consiste en que aumentaran de fines de 1833 á mediados de 1835, sino en que en la estadística de la primera fecha no debian figurar los conventos deshabitados y los de algunas congregaciones de clérigos; de todos modos resultará que de 1803 á 1835 hubo una disminucion de 99 conventos.

VII.

La insistencia de algunas pobres cabezas que se empeñan en restaurar en España el sistema teocrático, haciendo de él la clave del edificio social, á pesar de las cruelísimas lecciones que á la experiencia debe España, nos obligan á recordar aquí datos y documentos que prueban del modo mas irrecusable, que las riquezas y preponderancia de la Iglesia, con su jurisdiccion y organizacion política y económica, fueron la causa de la decadencia, postracion, ruina y envilecimiento de España, y de que, como indicamos en el discurso preliminar, la decadencia, la postracion de la Iglesia han sido simultáneas á los pasos dados por España en la via de su regeneracion.

Suplicamos al lector fije su atencion en los cuadros siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE ALGUNAS CIUDADES DE ESPAÑA, Y DEL NÚMERO DE CONVENTOS ANTES Y DESPUES DE LA SUPRESION DE ESTOS.

Ciudades.	Conventos y poblacion en 1788.		Poblacion en 1857.	Aumento de la poblacion de 1788 á 1857.
	Conventos.	Poblacion.		
Sevilla. .	84	80,268	112,529	32,261
Madrid. .	66	156,000	281,170	125,170
Valencia. .	44	95,000	106,435	11,435
Córdoba. .	44	32,000	42,909	10,909
Salamanca.	38	6,000	15,213	9,213
Málaga. .	25	41,000	94,293	53,293
Segovia. .	20	8,000	10,339	2,339
Murcia. .	19	60,000	89,314	29,314
Leon. . .	10	6,000	10,040	4,040
Tortosa. .	10	10,000	15,830	5,830

Haciendo la misma comparacion por provincias da iguales resultados, como se ve por los siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE ESPAÑA POR PROVINCIAS Ó REINOS ANTES Y DESPUES DE LA SUPRESION DE LOS CONVENTOS (*).

Reinos y provincias.	Conventos y poblacion en 1788.		Poblacion en 1857.	Aumento de la poblacion de 1788 á 1857.
	Conventos.	Poblacion.		
Reino de Sevilla. . .	384	754,293	1.020,955	266,662
» de Córdoba. .	126	236,016	351,536	115,520
» de Granada. .	130	661,661	1.208,987	547,326
» de Jaen. . .	105	185,054	345,879	160,825
» de Murcia. . .	91	337,686	582,087	244,401
» de Valencia. .	225	782,084	1.246,585	464,501
» de Cataluña. .	284	814,412	1.652,291	837,879
» de Aragon.. .	228	623,308	880,643	257,235
» de Navarra.. .	70	227,382	297,422	70,040
» de Leon. . .	196	665,432	861,434	196,002
» de Galicia. . .	98	1.345,803	1.776,879	431,076
Principado de Asturias	23	347,776	524,529	176,753
Provincias Vascongadas	111	308,157	413,470	105,313
Extremadura. . . .	172	416,922	707,115	290,193
Castilla la Nueva. . .	457	1.146,802	1.477,915	331,113
Castilla la Vieja. . .	394	1.190,118	1.609,948	419,830
Totales. . .	3,094	10.042,906	14.957,675	4.914,769

El aumento de la poblacion de una á otra época fué del 50 por ciento: siendo en la segunda el total de conventos de monjas y de frailes de 893, y en la primera de 3,094, lo que hace una disminucion de 2,201, resulta que los conventos han disminuido en mucho mas de dos terceras partes, mientras que la poblacion ha aumentado en una mitad. Y si comparamos con el aumento de la poblacion la disminucion de los hombres y mujeres que vivian en los conventos en ambas épocas, el resultado no será menos importante; pero mas completa será la prueba del progresivo cambio de las tenden-

(*) En este cuadro faltan los datos referentes á las islas Baleares y Canarias.

cias del espíritu público en materia de religion, si á estas épocas agregamos otras.

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DE LA POBLACION Y DE LA DISMINUCION DE MONJAS Y DE FRAILES QUE HA HABIDO EN ESPAÑA DESDE 1768 Á 1857, AMBOS INCLUSIVE (*).

Años.	Frailes.	Monjas.	Total.	Poblacion.
1768	55,453	27,665	83,118	9.309,814
1788	52,300	25,365	77,665	10.409,879
1797	53,098	24,007	77,105	10.541,221
1835	31,279	22,000	53,279	11.158,274
1857	719	12,990	13,709	14.957,575
Disminucion de frailes en 89 años.. .	54,734			
Id. de monjas.		14,675		
Disminucion de frailes y de monjas.			69,409	
Aumento de la poblacion en el mismo período..				5.647,761

En 89 años el personal de las instituciones monásticas, gloria y sosten de la Iglesia católica durante muchos siglos, y expresion la mas viva del entusiasmo religioso, disminuyó en muy cerca de cinco sextas partes, mientras la poblacion aumentó en un 60 por 100 próximamente, como no podia menos de suceder, puesto que enfrián-

(*) Creemos necesario recordar al lector que la exactitud en la comparacion que resulta de este y de otros cuadros no es perfecta, siquiera sus faltas no destruyan la verdad de las comparaciones. Las cifras son las que encontramos en los censos de poblacion y documentos oficiales publicados en diferentes épocas por el gobierno español y por autores nacionales y extranjeros de gran crédito en estas materias, como Ortiz, Moreau de Jones, Laborde, Madoz y otros; pero además de que los censos oficiales nunca son rigurosamente exactos, no siempre las clasificaciones que dan á sus estadísticas se corresponden: unas veces, por falta de datos, queda fuera alguna provincia; otras entra la poblacion de Ceuta en la provincia de Cádiz; en unas cuando se habla de frailes y de monjas solo están comprendidos los profesos, mientras que en otras se incluyen todos los habitantes de los conventos; pero, lo repetimos, estas faltas de exactitud y de relacion entre unas y otras cifras no alteran en su esencia las comparaciones que establecemos, ni destruyen en lo mas mínimo el valor de las deducciones que de ellas sacamos.

dose su entusiasmo, españolas y españoles volvian la espalda al claustro y sus abstinencias, para buscar los honestos trabajos y goces del hogar doméstico y de la familia.

No somos lo sprimeros á quienes haya llamado la atencion la coincidencia de que la poblacion mengua donde el clero aumenta, y progresa donde este disminuye. Laborde, Moreau de Jones y los mismos conservadores españoles que han publicado los *Anuarios* estadísticos de 1858, 59 y 60, no han podido menos de fijar su atencion en este fenómeno social: sorprendiéndose, y no atreviéndose á darse cuenta de él, no han sacado su naturales consecuencias.

Comparando el personal del clero que arrojaban los datos estadísticos de 1768 y de 1788, encontraba Laborde una disminucion de 28,335 personas, y añadia:

«La disminucion del clero desde 1788 ha sido mucho mas considerable en comparacion á la de los años anteriores; muchos religiosos de ambos sexos han abandonado sus conventos reuniéndose en uno los de varios...»

En el capítulo consagrado á la poblacion en el *Anuario* publicado por la comision general de estadística del reino en 1860, al consignar que el clero habia disminuido desde 1768 á 1859 de una manera regular y progresiva de 66,687 personas á 38,563; los frailes, de 55,453 á 719, y las monjas, de 27,665 á 12,990, su autor exclama:

«Digno es de observarse cuánto habia disminuido el número de individuos pertenecientes al estado eclesiástico secular y regular.

»¿Fué consecuencia del desarrollo que obtuvieron las fuentes de la riqueza en los reinados de Fernando VI y Cárlos III? ¿Dejaron las familias de considerar los conventos como el mejor camino para asegurar la subsistencia de alguno de sus individuos? ¿Influyeron algo las leyes relativas á clérigos y frailes, y las nuevas ideas que muchos profesaban ya y otros empezaban á publicar? Quizás todas y cada una de estas causas tuvieron parte en el estado que demuestra la siguiente comparacion... El estado eclesiástico secular y regular habia disminuido en 15,210 individuos desde el año 1768 al de 1797.»

¿Cómo ni á Laborde ni al autor del artículo que acabamos de citar, se les ocurrió la observacion de que coincidia con la disminucion de los pobladores de los conventos y de la gente de iglesia el aumento de la poblacion?

En el discurso preliminar demostramos con datos irrecusables la disminucion de la poblacion, correspondiendo al aumento de la gente de iglesia, y la disminucion de esta correspondiendo al aumento de aquella durante los últimos 371 años; y creemos vale la pena de hacer el doble cálculo de á dónde hubiera llegado la disminucion de la poblacion de España, si la gente de iglesia hubiera continuado aumentando en la misma proporcion que desde fines del siglo XV á fines del XVII en períodos iguales sucesivos, y cual llegará á ser en los mismos períodos el aumento de la poblacion y la disminucion del clero, si aquella sigue aumentando y este disminuyendo como desde 1690 á 1857.

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DEL CLERO Y DE LA DISMINUCION DE LA POBLACION DE 1490 Á 1690, Y DEL MÁXIMUM Á QUE HUBIERA LLEGADO EL AUMENTO DE AQUEL Y LA DISMINUCION DE ESTA EN PERÍODOS IGUALES SUCESIVOS SI HUBIERAN CONTINUADO LAS CAUSAS DETERMINANTES DE SU RESPECTIVO AUMENTO Y DISMINUCION.

Años.	Gente de iglesia.	Poblacion.	Número de almas por cada persona consagrada á la Iglesia.
1490	60,000	15.000,000	1 por cada 250
1690	168,000	6.000,000	1 » 36
1890	470,000	2.400,000	1 » 5

Hé aquí, pues, el ideal mas perfecto de una sociedad teocrática en que sueñan los neo-católicos, que es la negacion de la sociedad misma, su ruina, su descomposicion y su muerte.

Veamos ahora los resultados opuestos que nos dará la continuacion desde 1857 en adelante del movimiento de disminucion de la gente de iglesia, combinado con el del aumento de la poblacion, si sigue el paso que le hemos visto llevar desde 1690 á 1857.

CUADRO COMPARATIVO DE LA DISMINUCION DEL CLERO Y DE LOS PROGRESOS DE LA POBLACION DE 1690 Á 1857, Y DEL TÉRMINO Á QUE LLEGARA UNA Y OTRA CONTINUANDO EL MOVIMIENTO INVERSO EN LAS MISMAS RROPORCIONES EN OTRO PERÍODO DE 167 AÑOS.

Años.	Gente de iglesia.	Poblacion.	Número de almas por cada persona consagrada á la Iglesia.
1690	168,000	6.000,000	1 por cada 36
1857	39,000	15.500,000	1 » 390
2024	9,000	29.000,000	1 » 4333

No solamente no tiene este cálculo nada de exagerado, antes bien se queda muy atrás de la realidad, pues el aumento de la poblacion, lo mismo que la disminucion del clero desde 1690 á 1857, lejos de ser proporcionales, han sido progresivos, siguiendo mas que un movimiento aritmético, uno geométrico. De todos modos es lo cierto que los cálculos mas moderados, fundados en la experiencia de siglos, demuestran la incompatibilidad entre el aumento de la poblacion, que es sinónimo del de el trabajo, la ciencia, el bienestar y la riqueza de los pueblos, y el predominio de la Iglesia, sus inmunidades, privilegios, corporaciones, propiedades é influencia, sin que en esto pueda verse nada que alarme la conciencia de los verdaderos creyentes en el dogma católico.

En cuanto á esos católicos de nuevo cuño, tantas veces y con tanta razon condenados por los papas, y especialmente por Pio IX, que quieren poner de acuerdo el cielo y el infierno, gozar en este mundo de las delicias de Capua y en el otro la gloria eterna, que se empeñan en hacer compatible la autonomía del individuo y el derecho de libre exámen con todas sus consecuencias, y la fé católica, negacion absoluta de ellos, deben convencerse de que son tan malos católicos como liberales; porque la Iglesia no puede ceder, sin perderse, sin abdicar su razon de ser, su autoridad sobre la conciencia y la inteligencia; ni el derecho de libre exámen, ni las libertades que de él derivan, pueden someterse á la autoridad que las niega.

La verdad es que la decadencia de la fé católica en las almas, y por consecuencia, la modificacion de sus efectos y signos exterio-

res, así individuales como sociales, ofrece al observador fenómenos extraordinarios difíciles de apreciar y de juzgar en su justo valor si no se les considera desde la alta esfera de un criterio desapasionado é imparcial. A este género pertenecen el gran acontecimiento de la destruccion de los conventos en 1835, y las medidas y leyes que fueron su consecuencia. El ataque á la Iglesia católica, de la cual las órdenes monásticas eran una de las ramas mas importantes, no impidió que se creyeran muy buenos católicos sus perpetradores y explotadores, convencidos con la mejor buena fé de que destruyendo y suprimiendo los conventos y las órdenes religiosas que en ellos se albergaban, destruian abusos y servian á la misma causa de la religion romana, á la que en realidad daban un gran golpe. Otro de estos fenómenos ha sido el desencanto y el despecho de los campesinos mas ignorantes y crédulos que no compraron los bienes de los conventos por no incurrir en las excomuniones y anatemas de la Iglesia contra los despojadores de sus bienes, cuando han visto que la Iglesia, representada por el papa, su cabeza visible, ha sancionado la venta, reconociendo con esto el derecho y la inocencia de los gobiernos que despojaron y de los particulares que compraron el despojo. Pocos golpes tan terribles como este han llevado en España las conciencias timoratas, para quienes el desprestigio de la autoridad de la Iglesia no ha podido ser mayor, por emanar de ella misma la causa que lo provocaba. Sin duda que en los Concordatos esta abdicacion de la autoridad llamada divina é infalible, ante los hechos populares consumados, se ha salvado con algunas argucias y silogismos teológicos, en lo cual la Curia romana y los partidos medios fueron siempre agudísimos maestros: pero el pueblo no entiende de silogismos ni de teología, y solo ha visto que no solo se ha dado por bien vendido cuanto á pesar de las excomuniones y entredichos habia vendido el gobierno español desde 1820, sino que se vende lo que resta, que los compradores que no hicieron caso de los anatemas de la Iglesia labraron su fortuna, y que ellos acaso en adelante no harán caso del papa y de sus prescripciones cuando no estén de acuerdo con sus intereses.

Muchos católicos de buena fé, mas ó menos ortodoxos, viendo el sentimiento católico amortiguarse en las almas arrastradas por el rápido torbellino de la civilizacion moderna, quisieran que la Iglesia se lanzara en el mismo torbellino, y hasta que se pusiera al

frente del movimiento social, en lugar de seguirlo á remolque, dejando en las malezas y baches del camino privilegios, diezmos y primicias, autoridad, jurisdiccion, bienes, y hasta sus instituciones y miembros mas esenciales, á fin de no perderlo todo, y de conservar la influencia que pierde cada dia sobre las almas: pero, ¿es esto posible sin una trasformacion que equivaldria á una muerte verdadera? No; el dogma católico es inmutable, sus principios son absolutos, y el catolicismo, vistiendo la carmañola y cubriéndose con el gorro frigio, es una mascarada indecente, tan deshonrosa para el disfrazado como para el disfraz.

Lo que decimos á los *católicos liberales* que quisieran, en beneficio de la Iglesia, liberalizarla para que no perezca aislándose del espíritu humano que marcha, lo repetiremos á los *demócratas católicos* que, para atraer hácia la democracia á los creyentes y á la Iglesia, como medio de amalgamar el pasado con el porvenir, la fé con la ciencia, la revelacion con la razon, de facilitar el progreso social, convirtiendo la Iglesia, que es su obstáculo tradicional, en auxiliar eficacísimo, se empeñan en presentarnos la democracia como una derivacion de la fé católica, como si la palabra fé, sinónimo de creencia en lo que no puede demostrarse ni explicarse, antítesis de la ciencia, hija de la duda y de la investigacion, estímulo aquella, y guia esta del humano progreso, fuerzas motrices que marchan siempre ensanchando la esfera de la inteligencia y de la accion de la humanidad en el espacio y en el tiempo, pudieran tener nada de comun con los dogmas religiosos, cuyo carácter esencial é indeclinable es su absolutismo é inmutabilidad.

Sin duda, del Nuevo Testamento y de otros libros cristianos pueden sacarse mas de cuatro textos, y nosotros mismos los hemos sacado mas de una vez, que estén, bajo un punto de vista moral, de acuerdo con ciertos principios democráticos, lo cual sucede tambien con otros libros de diferentes religiones, y esto ha contribuido á mantener la ilusion de la compatibilidad de la religion católica con la libertad y el humano progreso. El mismo Jesucristo ha sido muchas veces presentado como modelo de demócratas, tanto por su desconfianza y manifiesta antipatía hácia las clases privilegiadas, como por ser él mismo hijo de un artesano, amar y preferir la sociedad de los trabajadores, de los humildes y desvalidos; pero como todo esto ni algunos de sus principios morales basten á modificar ni á amenguar en lo mas mínimo el fundamento de la reli-

gion católica, que consiste en el sacrificio de esta vida en beneficio de la otra, en la abdicacion de la razon humana ante la revelacion religiosa sobrenatural, en la intervencion directa y permanente de un poder sobrenatural en los destinos humanos individuales y colectivos, y en los de la creacion que le rodea, y por último en considerar la tierra como un valle de lágrimas destinado á poner á prueba de las tentaciones de mundo, demonio y carne, enemigos del alma, á los hombres que solo ganarán el cielo si saben resistirlas, es claro y no cabe en ello la menor confusion ni duda que los principios, aspiraciones y tendencias de la civilizacion moderna, sus ideas sociales y políticas, la emancipacion intelectual del hombre y su autonomía, de las que derivan los derechos políticos por medio de los cuales espera alcanzar su completo desenvolvimiento físico, intelectual y moral, son, en su conjunto y en sus partes, la negacion mas radical, mas absoluta del catolicismo.

Se nos figura ya oir decir á unos que divorciando el catolicismo de el progreso relegamos y condenamos aquel á una decadencia, á un descrédito inevitables, puesto que el progreso es fatal; y á otros, que presentando el catolicismo como incompatible con la libertad y el progreso, dificultamos el triunfo de estos, por la resistencia que les opondrán los católicos. A esto solo tenemos que responder, que nosotros no hemos inventado la incompatibilidad que existe entre los dogmas católicos y los de la democracia moderna; que además de estar esta incompatibilidad demostrada científicamente y consignada en todas las manifestaciones de la Iglesia y de los papas, los acontecimientos cuya sustancia hemos condensado en los cuadros estadísticos de esta obra, la imponen á la razon de tal modo, que no es posible negarse á su evidencia. Esto no impedirá, sin embargo, que en la marcha de los acontecimientos se desenvuelvan y realicen hasta cierto punto las tendencias de la opinion pública á confundir la religion con el progreso y la libertad, aunque solo consigan enredarse en un laberinto de contradicciones del que solo sacarán probablemente sofismas por verdades, hipocresía, cismas religiosos, y confusion para las conciencias y para la sociedad.

Volvamos entretanto por un momento la vista al pasado, y en la hora suprema de la patria historia, en que el pueblo concluia con los restos de las en otros tiempos poderosísimas é innumerables falanges de frailes, recordemos una de las épocas mas brillantes

de aquellas famosas congregaciones y Ordenes monásticas, recapitulando en un cuadro sus Ordenes, conventos y número, tales como existian en 1788.

Hubiéramos querido presentar al lector esta misma recapitulacion del clero regular en los últimos años del siglo XVII, época de su apogeo, en que pasaban de 9,000 los claustros y de 90,000 los enclaustrados; mas no habiendo encontrado, á pesar de nuestras exquisitas diligencias, los pormenores necesarios, tendremos que contentarnos con el estado referente á 1788, en que el ejército monástico habia menguado en mas de una tercera parte.

Cuadro del número de conventos y del clero regular que habia en España en 1788 (*).

Religiosos.

Ordenes.	Denominaciones.	Conventos.	Frailes.
Religiosos. . .	Benedictinos.	194	5,293
	Bernardos.		
	Jerónimos.		
	Cartujos.		
	Basilios.		
	Premostratenses, canónigos regulares de San Agustin.	22	366
Clérigos regulares. . . .	Teatinos.	47	983
	Mínimos.		
	Agonizantes.		
	Escolapios.		
	de San Vicente de Paul. .		
	Religiosos de las órdenes militares.	19	203
Congregaciones.	del Oratorio.	42	529
	Misioneros.		
	Eremitas.		
	Hospitalarios.		
	Franciscanos de diferentes reformas.	610	19,444
	Dominicos.	203	4,130
	Capuchinos.	115	3,433
	Agustinos calzados y descalzos.	146	3,210
	Carmelitas.	188	4,565
	Trinitarios.	91	2,168
	Mercenarios.	105	2,785
	Mínimos.	75	1,208
	Servitas.	10	388
	San Juan de Dios. . .	58	618
	Total. . . .	1,925	49,323

(*) En este cuadro no están comprendidos los conventos de las islas Canarias ni Baleares, ni los legos, novicios ni novicias.

Religiosas.

Ordenes.	Denominaciones.	Conventos.	Monjas.
	Benedictinas.. . . .		
	Bernardas.	105	1,750
	Jerónimas.		
	Dominicanas.. . . .	144	2,904
	Franciscanas.. . . .		
	Recoletas..		
	Claras.	418	9,810
	Orden tercera. . . .		
	Capuchinas.		
	Agustinas.		
	Trinitarias.	181	4,014
	Mercenarias.		
	Carmelitas.	103	2,024
	Santa Brígida. . . .	6	135
	Mínimas.	12	257
	Servitas.		
	San Francisco de Sales. .	1	37
	De la Enseñanza.. . .	11	377
	Del Santo Sepulcro. . .	1	24
	De San Lorenzo. . . .	3	85
	De Nazaret.	2	47
	Premostratenses. . . .		
	Beguinas..	53	458
	Ordenes militares. . .	41	525
Total.	Religiosas. . .	1,081	22,447
	Religiosos. . .	1,925	49,323
	Total general. . .	3,006	71,770

NOTAS DEL CAPITULO XI.

(1) *Estado de las armas, municiones y objetos de guerra de que proveyó al gobierno español el de Inglaterra desde que se firmó el tratado de la cuádruple alianza, extractado de los documentos relativos á la guerra de España presentados á la Cámara de los Comunes por órden de la Reina en* 1839.

Entregado al gobierno español por el departamento de la Guerra:

321,600 fusiles, 10,000 carabinas, 3,600 pistolas, 10,000 espadas, 4,000 carabinas rayadas, 6.000,000 de cartuchos, 29,028 botes de metralla y cartuchos de cañon, 938,531 libras de pólvora, 40,378 faginas, 40 cañones de hierro, 12 morteros de id., 28 obuses y 20 morteros de sitio, 12 furgones, 27,820 cohetes, 1,000 tiendas de campaña, 1,000 mantas y 2 trenes de puente.

1 cañon de á 18 y 6 carronadas del mismo calibre, 30 fusiles, 40 pistolas, 40 sables, municiones, etc., para armar la goleta *Isabel*.

2 cañones de á 18, 4 carronadas de á 32, 24 fusiles, 24 pistolas, 24 sables, municiones, etc., para el vapor *Ciudad de Edimburgo*.

6 cañones de á 32, 80 fusiles, 40 pistolas, 100 sables, 40 picas de abordaje, municiones, etc., para el vapor *Isabel* II.

El valor de todos estos objetos fué de libras esterlinas 487,060

Entregado á la legion auxiliar:

15,000 fusiles, 1,200 carabinas, 850 pistolas, 1,000 sables, 600 carabinas rayadas, 5.608,000 cartuchos de fusil y 28,023 de cañon, 13,018 libras de pólvora, 1,142 faginas, 26 cañones, 2 obuses, 4, 730 cohetes á la Congrève, 350 botes de fuego, 18, 487 cohetes, 13,942 botes de metralla, 90 furgones, 45 carros, 468 sillas y arneses, 15 tiendas, etc. 68,200

Entregó al gobierno español en 8 *de marzo de* 1839:

5,000 fusiles, cartuchos de cañon, pólvora, etc. 6,769

Suma y sigue. 562,029

Suma anterior.	562,029
Entregado á la legion auxiliar:	
Municiones, equipo, herramientas, medicinas, etc.	2,638
Gastado por el Almirantazgo:	
Gastos de los cruceros ingleses, sueldo del batallon de marina desembarcado en España, víveres, trasportes, medicinas y paga de los marinos, artilleros, minadores y de los comisarios del ejército inglés al servicio de España, etc., etc.	51,822
Suma en libras esterlinas.	616,489
Suma en reales vellon.	60.460, 400

CAPITULO XII.

SUMARIO.

Carencia de genios militares y carácter popular de la guerra civil.—Luchas intestinas en el campo carlista y en el liberal.—Espíritu liberal de la nacion al advenimiento de Isabel II.—Incapacidad del ministerio de Martinez de la Rosa y Toreno.—Sublevacion general y estrepitosa caida de los moderados en 1835.—Toreno y Mendizabal, símbolos de sus partidos respectivos.—Programa y política reformista de Mendizabal.—Supresion definitiva de los conventos de frailes y crítica de esta medida.—Impolitica medida de Cristina quitándole el poder á Mendizabal, y dándoselo á Istúriz.—Voto de censura dado á Istúriz por las Córtes y disolucion de estas.—Imperfecciones del sistema monárquico constitucional.—Sublevacion de las provincias y proclamacion de la Constitucion de 1812.—Los sarjentos de la Granja.—Humillacion de la reina Cristina.

I.

Uno de los rasgos mas notables de la guerra civil, provocada por el partido teocrático en 1833, fué, que durante siete años de sangrienta lucha, en la que tomaron parte centenares de miles de combatientes, fuera de Zumalacárregui, no descolló ningun genio militar. Principios é intereses opuestos combatieron en aquella lucha desastrosa. Hubo sitios famosos, acciones heróicas, sorpresas, marchas y contramarchas, valientes soldados y pueblos que inmortalizaron sus nombres con sus defensas y sacrificios, desplegándose por ambas partes las dotes guerreras y los vicios anejos á ellas, que distinguieron siempre á la raza ibérica. Todo, menos un gran capitan, dió de sí el genio español, en aquellos siete años de incesantes combates.

Sin duda que, aunque manchando su nombre con su proverbial ferocidad, Cabrera fué hombre extraordinario, organizador, audaz,

prudente, bravo y con cualidades de mando, despues de Zumalacárregui, el mas notable que descolló entre los carlistas; pero como todas las guerras civiles tienen mas de político que de militar, esta circunstancia, que abundó en la nuestra, favoreció al héroe tortosino, que debió á ella, mas acaso de lo que él ha pensado nunca, el acrecentamiento de sus fuerzas y el poder que llegó á adquirir.

En el campo liberal no se produjo ningun hombre comparable ni á Cabrera ni á Zumalacárregui, militarmente hablando. El que mas fama dejó, aunque abortó en sus empresas, fué el general Córdoba, mientras que Espartero, que se llevó la gloria de pacificar la nacion, ha sido, y es considerado por la generalidad, lo mismo que por los hombres de guerra, como un soldado intrépido, y no como un general capaz de dirigir un ejército. Su mérito consistia en saber inspirar á los soldados una confianza de que él mismo carecia, justamente cuando el descrédito de todos los generales que habian abortado en la pacificacion de las provincias del Norte hacia esta cualidad mas apreciable, y punto menos que imposible de reemplazarle con otro capaz de hacerse obedecer. Afortunadamente aquella guerra, mas que militar, era popular, y las masas fueron quienes la sostuvieron y la terminaron. Cenicero, Gandesa, Bilbao, Zaragoza y las infinitas poblaciones cuyos ciudadanos armados resistieron con denuedo á los facciosos, y la mayor parte del ejército carlista del Norte, que cansado de una lucha que parecia interminable, depuso las armas en los campos de Vergara, fueron el alma de la guerra y de la paz.

II.

Los dos grandes partidos que luchaban, el uno por la causa del oscurantismo, el otro por la del progreso, estaban á su turno divididos y fraccionados en bandos, cuya intestina lucha menguaba y centralizaba los esfuerzos que debian asegurarle el triunfo.

En el campo carlista, los dos elementos teocrático y militar estaban en lucha abierta, y la predileccion de don Cárlos por la gente de iglesia exasperaba á Zumalacárregui y á los otros militares, que veian coartada su accion por los frailes y obispos que rodeaban á don Cárlos. En lugar de un jefe, este señor era un estorbo para las operaciones militares; rezaba mientras sus soldados comba-

tian, y si marchaba con el ejército, no era al frente, sino á retaguardia entre los bagajes. ¿Cómo era posible que tal hombre inspirase á sus bravos campeones mas que lástima y desprecio? Así fué rey de nombre solamente, y desde Zumalacárregui á Cabrera, sus caudillos no obedecieron sus órdenes, si es que las dió. Zumalacárregui en particular, mientras vivió, trató á don Cárlos con tal desprecio, como si estuviera pesaroso de servir la causa de hombre tan inepto, y don Cárlos, que lo detestaba cordialmente, se regocijó con la muerte del único general capaz de dar á su causa probabilidades de triunfo.

En el campo liberal las divisiones no eran menores, ni se oponian menos á la terminacion de la lucha, que en el carlista.

La cuestion dinástica no era mas que el pretexto de la guerra, que era en realidad lucha de principios. Los absolutistas se habian dividido á la muerte de Fernando, y la mayor parte de ellos siguieron las banderas de la reina, por ver en ellas la legalidad; pero se batian de mala gana al lado de los liberales, contra sus antiguos compañeros que habian pasado al campo de don Cárlos: contemporizaban con ellos, y todo su anhelo era llegar á una avenencia. Los liberales se dividian en dos partidos bien diferentes, conocidos con los nombres de moderados y exaltados: aquellos, como los absolutistas, detestaban mas á los exaltados que á los carlistas, y todos sus esfuerzos tendian á una avenencia entre las dos ramas de la familia real, que terminando la lucha dinástica les entregara desarmados á los partidarios del progreso. Estos consideraban como una traicion á la causa de la libertad, y á la de la reina, en su concepto identificadas, la política de sus adversarios, y no sin razon querian, en lugar de paliativos, medidas enérgicas y reformas radicales.

Mas para llegar á una transaccion que para exterminarlos, querian Martinez de la Rosa, el conde de Toreno y los jefes mas importantes del partido moderado imponer á España la humillacion de una intervencion extranjera, pidiendo á Luis Felipe que hiciera en favor de la causa constitucional lo que Luis XVIII hizo en 1823 por la del absolutismo. Esta diferencia de miras y de objeto, esta lucha abierta entre los defensores del trono de Isabel II era tan favorable á la causa de don Cárlos y á la prolongacion de la guerra civil, que puede considerarse como la principal razon de su existencia durante cerca de siete años. Sin ella, la guerra no hubiera llegado á

merecer el nombre de tal, y mucho mas fácilmente que en 1822, las guerrillas carlistas no hubieran llegado á convertirse en ejércitos.

III.

El progreso de las ideas liberales en la opinion pública desde 1823 á 1833 fué tan grande, que ni diez años de poder, ni un ejército de voluntarios realistas que pasaba de cien mil hombres, ni un ejército de cuarenta mil frailes, pudieron impedir la consolidacion del poder de Cristina, aclamado con indecible entusiasmo en todos los pueblos y ciudades de alguna importancia. Los realistas fueron desarmados con pasmosa facilidad, y ya hemos visto el fin que tuvieron los frailes; y si la cuestion de los fueros no hubiera convertido á las provincias de Navarra y Vascongadas en foco principal de la causa carlista, esta, á pesar de haber puesto en su bandera la imágen de la Vírgen, apenas hubiera podido sostenerse en el campo algunos meses.

«En 1834, dice un autor de aquella época, no era una sedicion militar quien pedia espada en mano el restablecimiento de las instituciones representativas; no era una revolucion que derribaba cuanto encontraba al paso, ni siquiera una rebelion de los pueblos contra el poder; era la opinion pública triunfando pacíficamente del despotismo espirante por la sola fuerza del dogma imperecedero de la libertad. Era el mismo trono que iba á pedir para la cuna de una niña el apoyo de los principios proscritos hasta el dia de su advenimiento al trono...

»Los españoles, olvidando todas las desgracias pasadas, solo vieron en la hija de Fernando el símbolo de la regeneracion. Ellos recibieron á Isabel II de manos de su madre, y la proclamaron su reina legítima... ¡Qué pueblo podrá pedir á sus reyes mas justa gratitud! ¡Qué nacion ha vertido tanta sangre por conservar la corona á dos generaciones de reyes!»

IV.

El establecimiento del Estatuto Real en 1834 fué un verdadero

golpe de Estado. Un simple decreto ministerial hizo pasar á España del sistema despótico al representativo; pero aquel engendro político tenia mas de extranjero que de nacional en su fondo y en su forma, y apenas habia pasado un año de su promulgacion, las ciudades mas importantes se habian sublevado contra el gobierno que lo habia promulgado y contra su autor.

Antes de caer el ministerio de Martinez de la Rosa, reforzado por el conde de Toreno, recurrió á toda clase de humillaciones y bajezas para obtener la intervencion extranjera que felizmente le fué negada.

Martinez de la Rosa y Toreno, cuyos talentos son innegables, se mostraron inferiores á su mision por empeñarse en crear un sistema semi-liberal, semi-conservador, que á nadie podia satisfacer, empeñándose en dar gusto á Luis Felipe y á su gobierno mas que al espíritu liberal de la nacion española que debian representar en el poder. Ni la ilimitada confianza de la corona, ni el tratado de la cuádruple alianza, ni empréstitos considerables fácilmente realizados, ni el aumento de las fuerzas del ejército, ni la creacion de la milicia nacional que en poco mas de un año se elevó á 300,000 hombres, fueron bastante á fortalecer su poder. ¿Y cómo habian de serlo, cuando en lugar de dirigirlas eran llevados á remolque por aquellas fuerzas, cuando temian el entusiasmo popular por aspirar á un fin político distinto del que servia de lábaro al espíritu público? Así se explica que ni una sola reforma útil en administracion ni en hacienda, que se hallaban en el estado mas deplorable, realizara aquel Ministerio pusilánime y sin iniciativa, y que al fin se sublevaran las provincias para desembarazarse de aquellos hombres y de su sistema, que mas que gobierno era un estorbo para la causa de la libertad. Zaragoza, Reus, Barcelona y sucesivamente muchas otras poblaciones importantes se sublevaron y formaron juntas, que se entendieron entre sí para salvar la causa constitucional comprometida por el gobierno. Organizóse en Andalucía un ejército de patriotas que llegó hasta Manzanares amenazando al Ministerio que ya solo mandaba en la capital, y el 14 de setiembre de 1835, el conde de Toreno cayó del poder, y Mendizabal ocupó por primera vez la poltrona ministerial.

La noticia de este cambio bastó para desarmar la revolucion y sus juntas; los hombres, causa de tantos males, quedaron impunes; el conde de Toreno ocupó su puesto como diputado en el Con-

greso, y olvidando lo pasado, todas las miradas se dirigieron al porvenir.

V.

Pocos hombres producidos por la revolucion española han tenido mas admiradores ni mas detractores que Mendizabal. Su popularidad fué inmensa, y sin duda pudo hacer mucho mas de lo que hizo para consolidar la revolucion con grandes reformas ; pero ni puede negársele el deseo de realizarlas, ni la gloria de haber iniciado muchas de ellas. Mendizabal tenia mas de economista, de banquero, que de hombre de Estado ; en todo y por todo era el antítesis del conde de Toreno. Este era un hombre presuntuoso, capaz de gastar en la ostentacion de su persona y en la satisfaccion de sus vanidades los tesoros de una nacion ; y Mendizabal era un hombre sencillo y modesto, de tan pocas necesidades y pretensiones, que sin el menor sacrificio pudo vivir y morir pobre habiendo manejado inmensos caudales, sin un título ni un cintajo que decorara su pecho (1). Patriota de buena fé, Mendizabal no tuvo un pensamiento que no fuera inspirado por el bien de su patria, que Toreno subordinaba á los goces de su ambicion ; pero en cambio este era elocuente orador y escritor erudito y castizo : brillante personificacion del partido moderado, del que fué uno de los fundadores, y que parece ha heredado de él los vicios y las cualidades, así como el partido progresista con sus virtudes y sus defectos puede perfectamente simbolizarse en Mendizabal, que contribuyó eficacísimamente á la creacion y consolidacion de los dos tronos constitucionales de España y Portugal, recibiendo en cambio ingratitudes y desprecios.

La crítica de Mendizabal que hace Marliani en las siguientes líneas nos parece perfectamente aplicable al partido progresista :

«Toda inspiracion natural y espontánea de Mendizabal era noble y patriótica ; y si su imaginacion le hubiera permitido seguirlas con constancia, realizara sin duda grandes cosas. El instinto le inducia siempre al bien, y cuando no lo ha realizado ha sido porque una causa exterior, una pérfida influencia, ó un extravío de su imaginacion se lo han impedido. Siempre ha tenido el sentimiento de lo verdadero y de lo justo ; ha cedido y se ha detenido, y falto de reflexion antes de tomar un partido, ó falto de constancia para se-

guirlo, ha hecho mas de lo que podia, ó menos de lo que debia: sus medidas, pasando por diferentes trasformaciones, ó se han anulado, ó quedado incompletas.»

Con sus defectos y sus grandes cualidades, Mendizabal fué el primer ministro que tomó como cosa séria la regeneracion del pais. Su paso por el poder marcó un progreso real: habló y obró como buen patriota, y si no se atrevió á abolir la censura que servia á la prensa de mordaza, al menos fué el único ministro de España que la dejó en completa libertad para decir de él cuanto quiso, y á fé que usó y abusó de la tolerancia del gran patriota para calumniarlo de la manera mas indigna. Sometió los actos de su administracion al libre exámen de la opinion pública, y tuvo bastante grandeza de alma para no separar de sus funciones á ninguno de los empleados que lo combatian en las Córtes como diputados; y declaró en la tribuna que se cortaria la mano antes que firmar la destitucion de don Antonio Alcalá Galiano, que, colmado por él de beneficios, era el jefe de la oposicion al Ministerio en las Córtes.

El mérito de esta nobleza y elevacion de alma de Mendizabal es tanto mayor, cuanto que ni tuvo ejemplos que imitar, ni ha encontrado despues discípulos que lo imiten.

VI.

Entre las medidas tomadas por Mendizabal, subido al poder en tan crítica coyuntura, debe contarse el restablecimiento de las leyes de desvinculaciones y desamortizacion eclesiástica y las demás debidas á las Córtes de 1820 á 1823, que presentó á los Estamentos para su aprobacion, y la quinta de cien mil hombres que debia aumentar con setenta mil los combatientes de la causa constitucional. Estas medidas eran, sin embargo, insuficientes por no ir acompañadas de las económicas indispensables para sostener un ejército de doscientos cincuenta mil hombres, primera condicion de su existencia; pero la confianza de aquella volcánica imaginacion era tan grande, que se atrevió á sostener ante las Córtes y la nacion, que sin nuevos impuestos ni empréstitos, no solo satisfaria las obligaciones ordinarias del Estado, sino las de la guerra y las de los acreedores de la nacion.

En su programa, Mendizabal anunciaba tres proyectos de ley so-

bre elecciones, libertad de imprenta y responsabilidad ministerial, y hablaba de organizar los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, de presentar un reglamento para los gobiernos civiles ó jefaturas políticas, de devolver á la policía su carácter municipal, de disminuir las formalidades exigidas para los pasaportes, y de organizar la instruccion pública; y por unanimidad obtuvo de las Córtes un voto de confianza.

Los conventos abolidos de hecho lo fueron de derecho por decreto del 19 de febrero de 1836, aplicando el producto de la venta de todos sus bienes á la amortizacion de la deuda pública, y los exfrailes recibieron una pension de cinco reales diarios.

VII.

Autores hay que pretenden, acaso no sin razon, que hubiera habido justicia y prudencia, al suprimir las comunidades religiosas, en repartir entre sus individuos á título de propiedad personal parte de los bienes de que antes habian gozado el usufruto, con lo cual hubieran sido partidarios del sistema que de usufructuarios los convertia en propietarios, al mismo tiempo que el Estado se hubiera encontrado con una porcion de miles de nuevos contribuyentes, en lugar de la carga del mantenimiento de los exclaustrados que todavía pesa sobre él, y que ha consumido desde 1835 hasta la fecha, centenares de millones, que han tenido que pagar los pueblos.

La dificultad principal que podia oponerse á esta idea era, la de que mas de la mitad de los frailes eran mendicantes, y que habiendo hecho todos voto de pobreza, hubiéranse negado á faltar á él para convertirse en propietarios. Mas esta, que parece dificultad, no lo era, porque si no querian recibir los bienes que debian asegurar su subsistencia futura, la nacion quedaba libre de toda responsabilidad. y lo probable es que así como una buena parte se dieron por contentos con la ley que les impedia cumplir el voto de clausura, hubieran hecho lo mismo con la que haciéndolos propietarios les hiciera faltar al voto de pobreza. De todos mòdos, tal como fué concebido y ejecutado el golpe de gracia dado á las corporaciones religiosas de hombres por Mendizabal, puede considerarse como uno de los acontecimientos mas importantes de nuestra regeneracion social y política.

VIII.

Si la reina Cristina hubiera comprendido sus verdaderos intereses y los de su hija, hubiérase identificado con el partido progresista, que era el verdadero partido nacional, y que representaba la gran fuerza del pais legalmente constituido en las corporaciones municipales y provinciales, en la milicia nacional, representantes de la opinion pública en todos los pueblos y ciudades de alguna importancia. Lejos de esto, la reina Regente hizo causa comun con los moderados, y antes que prestarse á reemplazar con otros progresistas, en los empleos militares que ocupaban, á los generales San Roman, Ezpeleta y Quesada, cometió la imprudencia de destituir á Mendizabal en la noche del 15 de mayo de 1836, poniendo en su lugar á Istúriz.

Desde aquel momento la reina Cristina fué abierta y constante enemiga de los progresistas, y no vaciló en exponerse ella y el trono de su hija á los mayores peligros por conservar en el poder á los hombres del partido reaccionario.

Ni el apoyo de la mayoría de la nacion ni el del Parlamento, que sostenian al ministerio Mendizabal, pesaron en el ánimo de la Regente para conservarlo en su puesto, á pesar de que por la fuerza que le daba la opinion pública era el antemural mas sólido que podia oponer á los carlistas que amenazaban el trono de su hija.

Mendizabal y sus compañeros cayeron rodeados de una auréola de popularidad despues de ocho meses de mando, durante los cuales pusieron las bases de las reformas mas radicales que hasta entonces se habian iniciado en España, aunque sin haberse salido del estrecho círculo en que los encerraba el Estatuto Real.

Sin aquella impolítica destitucion, el Estatuto hubiera sido reformado legalmente, subiendo desde él á la Constitucion mas liberal de 1837, en lugar de descender á esta desde la democrática de 1812, pasando por una nueva revolucion que impuso á la reina Cristina los mismos hombres que habia despedido algunos meses antes.

IX.

El ministerio Istúriz arrastró miserable vida en el vacío, pues ni prestada ni propia tenia fuerza ni autoridad moral en que sostenerse, porque lejos de recibir un poder efectivo de la corona, esta habia perdido el suyo trasmitiéndolo á hombres rechazados por la opinion del pais.

Istúriz habia sido nombrado casi por unanimidad presidente del Congreso al empezar la legislatura; pero cuando le vieron aceptar sin escrúpulo el puesto de Mendizabal tan antiparlamentariamente derribado, los mismos que lo habian elegido su presidente le dieron un voto de censura, declarando que el ministerio no tenia la confianza de las Córtes, y aprobando con la mayor premura las leyes de supresion de mayorazgos, señoríos, diezmos y otras propuestas por Mendizabal, antes de que Istúriz las disolviera, lo que tuvo la imprudencia de hacer el 22 de mayo.

Sin duda estaba en las atribuciones de la corona cambiar de ministerio y disolver las Córtes; pero un sistema político dentro del cual cabe menospreciar de tal manera la opinion pública y su representacion legal, despues que se ha reconocido el derecho de una y otra á intervenir en la gestion de los asuntos públicos, no puede menos de considerarse contraproducente para el objeto que de él quiere obtenerse.

Estando en las facultades de la reina Cristina el reemplazar á Mendizabal, no ya con Istúriz, sino con el mismo Zea Bermudez y hasta con Calomarde, no le quedaba al pueblo, desarmado dentro de la legalidad, para impedir que sus opresores le arrebatasen sus libertades, mas que la rebelion contra los poderes públicos que cometian la insigne torpeza de desconocer que solo tienen derecho á mandar cuando lo hacen conforme á la voluntad de la mayoría de los que deben obedecer; y esto fué justamente lo que sucedió en aquella ocasion.

X.

La insurreccion estalló en el mes de julio de 1836, empezando

en Málaga por la muerte de los gobernadores militar y político, San Justo y Donadío, y por la proclamacion de la Constitucion de 1812. Antes de que concluyera el mes, Cádiz, Sevilla, Granada, Córdoba, toda la Andalucía habia secundado el movimiento iniciado en Málaga.

El 1.° de agosto tuvo lugar la sublevacion de Zaragoza, á la que siguió la de todo Aragon: Badajoz y el resto de Extremadura se sublevaron el dia 3; el 8 Valencia; Cartagena, Murcia y Castellon de la Plana el 11; el 13 Barcelona, y en pocos dias todo Cataluña. El gobierno de Madrid suspendió el dia 3 todos los periódicos de oposicion, y desarmó la milicia de la capital; proclamó el estado de sitio, estableció una comision militar y publicó un bando imponiendo pena de muerte hasta por las faltas mas leves, como el dar vivas ó mueras, y esparcir falsas noticias: pero el dia 13 los regimientos de la Guardia Real que guarnecian la Granja, donde residia Cristina con sus hijas, se sublevaron y la obligaron á jurar la Constitucion de 1812.

Aquella sedicion militar, obra de algunos sarjentos perseguidos despues y calumniados, á pesar de su victoria, por los mismos que se aprovecharon de ella, es un acontecimiento extraordinario, quizás único en su género en los anales de las revoluciones antiguas y modernas.

Algunos han presentado la rebelion de aquellos regimientos y á los sarjentos que subieron á palacio y obligaron á la reina Cristina á poner su firma al pié de un decreto, por el que restablecia la Constitucion de 1812, como un acto semejante al de los pretorianos y genízaros, que quitaban ó ponian emperadores á su antojo, dando así leyes á su país; sin tener en cuenta que, cuando los sarjentos de la Granja se sublevaron, lo estaba ya toda la nacion, y que lejos de imponer ellos leyes á esta, no hacian mas que satisfacer sus votos, destruyendo el único obstáculo que se oponia á ellos y que consistia en la resistencia de la reina Cristina.

Sin duda aquellos patriotas cometieron el error de creer, lo mismo que los revolucionarios españoles anteriores y posteriores, que una firma puesta al pié de un decreto por un rey contra su voluntad, basta para que haga el bien del pais, ó para impedirle hacer el mal; mas fuera de esto, su rebelion no fué mas criminal que cualquiera otra de las infinitas que hemos presenciado, y aun podria llamarse meritoria, porque en lugar de levantar una bandera, es-

perando que la nacion la seguiria, no hacian mas que conformarse á la voluntad nacional, unánimemente manifestada en favor de la Coustitucion de Cádiz.

La circunstancia de pertenecer á la clase de tropa las personas que sometieron á la reina Regente á la voluntad del país, fué lo que escandalizó á los reaccionarios de Europa y de España, que olvidaron que las clases populares fueron siempre entre nosotros el principal elemento de la vida política, y que de ellas salieron en todas épocas, desde el pastor Viriato, hasta el pastor Jáuregui, los hombres que mas descollaron por su valor, su patriotismo y altas cualidades.

Además, con la rebelion de la Granja, ó sin ella, la reina Cristina á quien nadie obedecia ya en España, si se exceptúa Madrid, momentáneamente dominado por el general Quesada, hubiera tenido que someterse á la voluntad nacional, tan explícita y enérgicamente manifestada, prestando el juramento á que debió la conservacion de la regencia. La humillacion por que pasó, teniendo que prestarlo en manos de los sarjentos de su propia guardia sublevados, bien puede considerarse, no diremos como el castigo, pero sí como la consecuencia tan forzosa como merecida del desprecio que manifestó hácia la representacion nacional, disolviendo el Parlamento despues de despedir á los ministros que en él contaban con inmensa mayoría. Y no solo la humillacion: hubiera ahorrado además la sangre de los que, como el coronel Calvet, el conde de Donadío, los generales Quesada y San Justo y otras personas de ambos partidos, fueron víctimas de su celo y de las iras populares en aquella revuelta.

La leccion fué severa, pero no fué provechosa. Y sin embargo, sí bien se mira, nada tiene de extraño que la reina Cristina no aprovechase la leccion al ver que los vencedores, á quienes tanto habia despreciado, se inclinaban ante ella y dejaban en sus manos el poder de volverles á despedir, á la primera ocasion favorable que se le presentara. Ella habia jurado la Constitucion, y careciendo de los medios materiales, por haberse vuelto contra ella las bayonetas, de conservar á los ministros de su predileccion, habia nombrado á los que la revolucion le habia impuesto. ¿Qué mas podian estos apetecer? Verdad es que aquello equivalia á una abdicacion ; que el pueblo ejercia su soberanía, y que la Reina obedecia, y que el nuevo ministerio era una verdadera dictadura popular: pe-

ro, ¿qué importaba todo esto? Contra la lógica de los acontecimientos se alzaban las exigencias de las situaciones respectivas; Cristina preferia conservar una sombra de autoridad á perder la regencia, y los revolucionarios ejercer la soberanía de hecho, á trueque de no aumentar las fuerzas carlistas y las divisiones del campo liberal, quitando á Cristina la regencia.

NOTAS DEL CAPITULO XII.

(1) Como prueba del desinterés de Mendizabal, citarémos la siguiente carta suya dirigida á la reina Cristina y publicada en la *Gaceta de Madrid* del 15 de diciembre de 1835.

«Señora:

»Acabo de saber que en mi calidad de superintendente general de Hacienda, tengo derecho á la cuarta parte de las presas hechas en las aduanas de Ultramar. Son tan pequeñas mis necesidades personales y tan considerables las del Tesoro, que no puede menos de suplicar á V. M. aplique á las de la guerra todo cuanto pueda pertenecerme por el concepto dicho.

»Firmado,

»Juan Alvarez Mendizabal.»

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Inconsecuencia de los progresistas en 1836.—Reforma reaccionaria de la Constitucion de 1812.—Division del partido progresista y nacimiento del democrático.—Reformas realizadas durante el poder de los progresistas.—Presupuestos de 1837.—Fuerzas del ejército y milicia nacional en 1837.—Desprestigio de la causa de don Cárlos en las principales poblaciones de España.—Llegada de la faccion á la vista de Madrid.—Noble conducta de los diputados constituyentes.—Los oficiales de la Guardia Real piden á la Reina desde Pozuelo de Aravaca la destitucion del Ministerio.—Dimision del gabinete progresista en 1837.—Ingratitud de la reina Cristina y sus funestas consecuencias.

I.

Olvidando la manera antiparlamentaria con que Cristina los habia arrojado del poder hacia pocos meses, y que esta señora no vaciló en ponerse en pugna abierta con la opinion pública, de maneras tan diversas manifestada, hasta el punto de dejar que toda la nacion estuviera sublevada, inclusa su propia guardia, para llamar de nuevo los progresistas al poder, estos no solo la conservaron en la regencia del reino saltando por encima de las prescripciones de la Constitucion de 1812, que acababa de proclamarse, sino que convirtiéndose en reaccionarios suprimieron todas las trabas que la Constitucion de Cádiz ponia al ejercicio del poder real, suprimiendo en la reforma que llevó el título de Constitucion de 1837, la comision permanente de las Cortes con facultades para reunirlas, y reemplazando el veto suspensivo por el absoluto, y haciendo, en fin, en ella tantas modificaciones, que siendo obra exclusiva de los

progresistas, pudieron los moderados decir por boca de Martinez de la Rosa que estaba hecha con sus principios. En una palabra, volviendo la espalda al pueblo, á quien debian su elevacion al poder, los progresistas se propusieron hacer á la corona tantas concesiones cuantas fueran necesarias para que trocase en simpatías hácia ellos la repulsion manifestada hasta entonces por la Regente.

Al mismo tiempo que daban á la Reina el veto absoluto facultándola para disolver los Parlamentos segun le conviniese, quitaban al pueblo el sufragio universal, establecian un Senado, ponian cortapisas á la libertad de imprenta, obraban como quien se pasa al enemigo con armas y bagajes, á trueque de conservar el poder.

La inconveniencia de esta política no podia ser mas manifiesta. La Regente los sufria en el poder, al que los habia elevado la nacion sublevada que proclamaba la Constitucion de Cádiz, y conservando aquel Ministerio, Cristina no hizo mas que buscar una tabla á que agarrarse cuando se creyó perdida. ¿Cómo los jefes del partido progresista no comprendieron que haciendo concesiones contrarias á la Constitucion de 1812 por atraerse el Trono, perderian el prestigio popular á que debian el mando, y que cuanta mas fuerza dieran al poder Real á expensas del pueblo, mas perderian ellos, que solo eran representantes de este?

Ciegos en su manía de reconciliar estas fuerzas, los progresistas hicieron á la reina Cristina concesiones de que se sirvió contra ellos, y desde aquel dia el partido progresista se dividió, y el partido democrático surgió como una protesta contra la Constitucion de 1837 para dar nuevo giro y tendencias mas radicales al espíritu de progreso del que hasta entonces habian los progresistas llevado la bandera.

De partido radical el progresismo se convirtió en conservador, y sin embargo desde entonces fué cuando los progresistas principiaron á llamarse con este nombre, desde que dejaron de serlo, y, cosa curiosa y digna de notarse, el Ministerio bajo cuya influencia se hizo la reforma reaccionaria de la Constitucion de 1812 se componia de los hombres mas conocidos del que se llamó hasta entonces partido exaltado, de los que pasaban por mas radicales en sus ideas, de los Calatrava, Lopez, Mendizabal y Gil de la Cuadra.

Creyendo sin duda que de 1820 al 23 debieron hacer esta reforma para salvar el sistema constitucional, quitándole toda apariencia democrática á fin de hacer menos antipáticos al nuevo órden de

cosas los gobiernos de Francia é Inglaterra, los progresistas se inspiraron para hacer la reforma en las embajadas inglesa y francesa, y no en las tendencias de la opinion pública que los habia elevado hasta convertirlos en legisladores, confundiendo lastimosamente épocas y situaciones. Aunque parece muy dudoso que realizada de 1820 al 1823 la reforma constitucional de 1837, hubiera podido salvar el régimen representativo que además de los enemigos exteriores tenia á Fernando VII que valia por todos, y con el cual no habia transaccion posible, se comprende que la hubieran hecho en aquella fecha como medio de obtener el apoyo de Inglaterra y de quitar á la Francia reaccionaria el pretexto de intervenir: pero realizada en 1837 la reforma en sentido conservador de la Constitucion de 1812 por los mismos progresistas, era una abdicacion completa de su razon de ser; no podia ejercer la menor influencia en las relaciones extranjeras de España, y sus efectos mas inmediatos, como se vió bien pronto, fueron asegurar el poder por cerca de cuatro años al partido moderado, dividir profundamente el progresista, y necesitar una revolucion y una nueva regencia para volver á mandar.

Aquella concesion del partido progresista dió nueva vida al moderado, y no pudo menos de afirmar en su predileccion por este á la reina Cristina. Cuando sus mismos adversarios los progresistas justificaban la existencia del partido moderado modificando su popular Constitucion en el sentido restrictivo de la política conservadora, ¿no parecia lo mas natural y lógico que á la antipatía que ya inspiraban á Cristina se agregara el desprecio que no pueden menos de inspirar hombres que abdican el poder en manos de su enemigo?

La historia de los últimos veinte años confirma la exactitud de nuestra apreciacion. Cada vez que los progresistas, dueños del poder por la revolucion triunfante, lo han devuelto á la corona, el primer uso que esta ha hecho de él ha sido derribarlos y perseguirlos.

II.

No todos los progresistas siguieron aquella política de mentecatos: don Lorenzo Calvo de Rosas, don Lorenzo Calvo y Mateo, el conde

de las Navas, y otros ilustres patricios, verdaderamente dignos del nombre de progresistas, fueron lógicos consigo mismos, y rodeados de los elementos jóvenes del partido sostuvieron la bandera de la democracia, y desde entonces esta bandera comenzó á tener ostensiblemente partidarios, apóstoles, propagadores y mártires.

Para los verdaderos amigos de la libertad, desde el momento en que Cristina, á riesgo de comprometerse y de comprometerlo todo, preferia gobernar con los hombres mas reaccionarios de que podia rodearse, no fué mas que un faccioso mas, y el entusiasmo que habia inspirado á las masas populares se convirtió en antipatía. Tan cierto es que la suerte de los tronos depende de ellos mismos, y que su conducta es el orígen de la de los partidos, la causa que ejerce influencia mas poderosa en las modificaciones y transformaciones de estos en su engrandecimiento y en su ruina. Para conservar y aumentar su popularidad, para terminar rápidamente la guerra civil, á Cristina le hubiera bastado identificarse con el partido progresista en 1835, así como Fernando VII en 1820 no hubiera tenido necesidad mas que de conceder una constitucion tan reaccionaria como la francesa de 1815 para hacerse aceptable é impedir reacciones y revoluciones. Pero lo que era suficiente, dado el estado de la opinion pública en 1820, estaba muy lejos de serlo en 1836, y aquel error político de la reina Gobernadora, que no supo apreciar el monarquismo y el espíritu conservador de los progresistas y ahorrarles el camino de ir hácia atrás saliéndoles al encuentro, fué no solo la causa principal de la pérdida de su regencia en 1840, sino el primer eslabon de la cadena de males que la nacion, los progresistas y la misma Regente sufrieron y han sufrido hasta hoy.

III.

El partido moderado no tenia mas razon de ser que la antipatía que hácia los progresistas manifestó siempre el Trono, y todos los moderados hubieran sido progresistas si esta antipatía no existiera. El progreso habríase realizado de una manera rápida al mismo tiempo que regular y normal, porque el partido clerical, su natural enemigo, vencido en los campos de batalla y desahuciado con el exterminio de las hordas fanáticas que habia llevado al combate, y

con la repulsion y la desconfianza que hácia él debia sentir la dinastía contra quien se habia alzado, no hubiera podido impedir su realizacion, ni el elemento democrático desarrollarse, al menos bajo la forma política republicana, desde el momento en que el Trono, lejos de servir de obstáculo á la marcha progresiva de la sociedad, estuviera al frente de ella como protector del partido progresista. El período constituyente hubiera terminado al acabar la guerra civil, en tanto que ahora despues de treinta años todavía no puede asegurarse que se halle constituida definitivamente la monarquía constitucional, ya que su constitucion, y su consolidacion con ella, están puestas en tela de juicio, no solo por el partido absolutista y teocrático que parece haber resucitado, y por el partido republicano que ha nacido, creciendo hasta convertirse en atleta de la descomposicion de los partidos medios, sino por estos mismos, porque la prolongacion indefinida del período constituyente, las reacciones y revoluciones á que ha dado lugar, los han desprestigiado hasta el punto de que en lugar de servir al Trono de sosten contra sus enemigos naturales, los arrastran á hundirse en un abismo de descrédito y de impotencia.

IV.

No por ser breve ocupa lugar menos importante en la historia de nuestra regeneracion social el paso de los progresistas por el poder en 1835, 36 y 37, y dejando aparte su política reaccionaria por lo que respecta á la reforma constitucional, aquel período, que puede llamarse de destruccion de inveterados abusos, de actividad febril para socavar con la piqueta revolucionaria el viejo edificio que nos legó el despotismo teocrático, forma época y dejó huella tan profunda, que todas las reacciones posteriores no han podido borrarla: conventos derribados, iglesias cerradas convertidas en bolsas, cuarteles y cuadras de caballos; arrancados de calles y plazas los monumentos y objetos del culto católico que se vió reducido al recinto de los templos; campanas, altares y retablos, misales y reliquias vendidos en pública almoneda; demolidos como por encanto y en medio del público regocijo los claustros que durante mil años dieron asilo á miles de frailes, y hasta las monjas arrojadas de sus conventos, suprimidos el voto de Santiago y los diezmos y primi-

cias, reparado el error de Fernando VII de no haber reconocido la independencia de las provincias ultramarinas, las emancipadas clases privilegiadas obligadas á presentar los títulos de propiedad que justificasen la posesion de sus bienes, y todo resto de monopolio abolido. Tal fué la obra de la revolucion de 1836 que llevó al poder, no solo al gobierno supremo, sino á todas las corporaciones populares de la nacion, á los hombres de ideas mas avanzadas. Aquel gobierno, sin mas poder que el de su fuerza moral, pudo hacer una nueva quinta de cincuenta mil hombres, movilizar fuerzas imponentes de la milicia nacional, allegar recursos considerables y encontrar crédito bastante, á pesar de que los gastos de la guerra por una parte, y la imposibilidad por otra de impedir el contrabando y de recaudar los impuestos, producian un déficit (1) de 700 millones anuales.

Sin duda dentro de la esfera económica y administrativa los progresistas pudieron ser tan revolucionarios como conservadores fueron en política; pero á nuestro modo de ver están suficientemente disculpados con las necesidades apremiantes de la guerra civil que absorbia toda su atencion. Acabar con la faccion debió ser el punto de mira, el objeto principal del poder, y no puede negarse que á los generales les facilitaron mas hombres y recursos que los que les habian dado hasta entonces los gobiernos moderados, para acabar con la faccion; y que si esta no quedó exterminada en el paso del Cinca ó en la accion de Gra; y si don Cárlos, aunque derrotado, pudo volver sano y salvo á las Provincias despues de su expedicion sobre Madrid, esto no fué culpa del gobierno, sino de los jefes militares que por rivalidades ú otras causas, disponiendo de fuerzas dobles y triples, no dispersaron la faccion del Norte en su azarosa expedicion al través de Cataluña, Aragon, Valencia y las Castillas. Desde la guerra de la independencia no se habia visto en España tanta gente armada, y aun puede asegurarse que ni entonces hubo tanta como en 1837 (2).

El ejército constitucional fué la obra del entusiasmo por la libertad que llevó al poder á los progresistas en 1835 y 36. Los estudiantes dejaron los libros por la espada, y confundiéndose el espíritu patriótico y el guerrero, convirtieron el ejército en un gran poder, en el que hasta cierto punto se resumia la vida política de la nacion. Indudablemente, como no tardaremos en ver, esto tenia sus inconvenientes; pero la causa, como los efectos, eran naturales; y como tales, irremediables.

Gracias al impulso dado al patriotismo por los progresistas y al armamento de cerca de 600,000 hombres entre ejército y milicia, fué definitivamente abandonada la funesta idea de una intervencion que los moderados habian mendigado bajamente del gobierno de Luis Felipe, y que aquel, no sin razon, habia negado. Justo es, no obstante, decir que el resultado definitivo de la guerra civil nunca fué dudoso, y que cuanto mayor fué el número de los carlistas, fué para ellos mas difícil la prolongacion de la guerra, porque no se alimentan, equipan y arman ejércitos considerables como guerrillas que pueden vivir sobre el pais, y cuya dispersion ó derrota no produce el desaliento ni las pérdidas que la derrota ó la dispersion de un ejército. El aumento considerable de las fuerzas carlistas les fué además perjudicial, porque su entrada en algunas poblaciónes importantes como Segovia, Albacete, Córdoba y otras, puso de manifiesto las pocas simpatías que inspiraban, pues no hubo una sola de ellas en que fueran recibidos como libertadores ni en la que pudieran permanecer, pudiendo asegurarse que fué preliminar del convenio de Vergara el infructuoso viaje de don Cárlos al través de las provincias en que creia tener mas partidarios.

La seguridad en su triunfo que el gobierno, la milicia y la poblacion de Madrid manifestaron al llegar ante las débiles tapias de la capital don Cárlos y sus 20,000 veteranos, flor y nata de sus legiones, fué verdaderamente admirable, y solo puede explicarse por la confianza que recíprocamente se inspiraban el gobierno, la guarnicion y la milicia nacional, cuyas fuerzas reunidas apenas llegaban á 9,000 hombres: la firmeza de cada uno correspondió á lo inminente del peligro, y merece recordarse que los diputados se hicieron repartir en el salon de sesiones fusiles y cartucheras, resueltos á morir combatiendo en su puesto si las huestes carlistas llegaban á atacarlos en el palacio del Congreso, en el cual permanecieron en sesion permanente hasta que al aproximarse el ejército constitucional se retiró el enemigo.

V.

¿Quién hubiera pensado que aquel gobierno tan identificado con el pueblo, que tan dignamente correspondia á la confianza de la

nacion, caeria ante una peticion dirigida á la Reina desde Pozuelo de Aravaca por sesenta y tres oficiales de la Guardia Real?

Es cosa indudable que los ministros hubieran podido conservar sus puestos á pesar de aquel insolente acto de insubordinacion que el general Espartero dejó impune; pero no pudiendo ponerse de acuerdo sobre la manera de castigarlo, presentaron los ministros sus dimisiones el 18 de agosto de 1837, y les fueron aceptadas. Aquella falta de energía apenas puede disculparse, porque su retirada daba á la peticion de los sesenta y tres oficiales de la Guardia una importancia que realmente no tenia, porque si los peticionarios hubieran querido convertir la peticion en rebelion á mano armada, ni tuvieran de su parte la nacion, ni el ejército, ni aun á los soldados de sus mismas compañías, y buena prueba de ello es el abandono en que estos los dejaron cuando quisieron sublevarse en 1841.

Aunque si, como es casi seguro, Espartero fué cómplice de los oficiales de la Guardia, el Ministerio no debió retirarse dejándolos impunes, y toda consideracion debió desaparecer para ellos ante la idea del prestigio de la autoridad que representaban y la dignidad de las Cortes, en las que contaban con inmensa mayoría.

La reina Cristina, apresurándose á admitir la dimision del Ministerio en lugar de instarle á no retirarse hasta castigar á los que querian que ilegalmente les retirara su confianza, y nombrando para reemplazarlo moderados antipáticos á la opinion pública, se mostró abiertamente cómplice de los oficiales, y cargó con la responsabilidad de aquel acto. Acaso creyó restaurar de aquel modo su poder, sin reparar en que se hacia esclava de los militares, al mismo tiempo que se enajenaba las simpatías del pueblo, única y verdadera base de los poderes sólidos y mostraba hácia los progresistas una ingratitud tanto mayor cuanto mas grandes habian sido sus sacrificios y concesiones para restaurar la autoridad Real que la Constitucion de 1812 reducia á mera fórmula, y para conservarla en la regencia á pesar de que su nuevo matrimonio la inhabilitaba legalmente para ello. A aquella falta debió Cristina en 1840 la pérdida de la regencia y su primera expatriacion, y España males sin cuento que aun llora.

NOTAS DEL CAPITULO XIII.

(1) *Presupuesto general de gastos é ingresos presentado á las Córtes por Mendizabal en* 1836.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

	Reales.	cs.
Casa Real.	43.500,000	
Ministerio de Estado.	7.881,220	
Ministerios de la Gobernacion y de Fomento.	101.021,954	28
Ministerio de Gracia y Justicia.	18.581,142	
Ministerio de Hacienda.	571.105,943	3
Ministerio de la Guerra.	773.876,405	
Ministerio de Marina.	54 260,831	2
	1,570.227,495	33

INGRESOS.

Aduanas.	87.400,000	
Contribuciones directas.	285.800,000	
Derechos de hipotecas y mutaciones de propiedad.	12.000,000	
Puertas y consumos.	55.000.000	
Sal.	50.000,000	
Tabacos.	100.000,000	
Papel sellado..	18.000,000	
Salitre, pólvora, azufre y cartas.	2.800,000	
Productos diversos..	5.363,000	
Caja de amortizacion	60.849,088	6
Loterías.	29.680,000	
Cruzada.	15.166,000	
Minas de Almaden.	21.781,844	
Casas de moneda.	2.111,930	
Delegaciones en favor de varios ministerios.	124.733,156	14
Total.	870.685,018	20
Déficit.	699.542,477	13

Del anterior resúmen del presupuesto resulta que entre la familia real, el ejército y las compras de tabaco, azufre, etc., que importaban reunidos 871.000,000, se consumian todas las rentas públicas, debiendo proveerse por medios extraordinarios á todos los otros servicios, ó sean ministerios de Estado, de la Gobernacion, de Fomento, de Gracia y Justicia, intereses de la Deuda, clases pasivas, dotacion de ambos cleros, ministerio de Marina, y en general á todas las dependencias de la administracion.

---

(2) *Cuadro de las fuerzas del ejército y milicia nacional de España en* 1837.

Cuerpos.			Fuerza efectiva.
Guardia Real de todas armas.			25,283
Infantería de línea.			116,578
Caballería.			12,662
Artillería.			10,739
Ingenieros.			2,539
Milicias provinciales.			61,076
Infantería de marina.			2,100
Carabineros.			8,500
Cuerpos francos.			36,047
Legiones extranjeras.			22,574
	Total de las fuerzas del ejército. . . .		298,098
Milicia nacional de infantería.		282,000	
Idem	de caballería.	10,000	306,000
Idem	de artillería.	14,000	
	Total general. . . .		604,098

CAPÍTULO XIV.

SUMARIO.

El ministerio Ofalia solicita la intervencion armada del gobierno francés.—Negativa de este.—Peticion del general Espartero á las Córtes contra el ministerio Ofalia.—Convenio de Vergara y sus saludables efectos.—Division de los carlistas.—Fuga de don Cárlos á Francia.—Conclusion de la guerra civil.—Inmensa influencia del general Espartero.—Torpe política de la reina Cristina.—Heroicidades de la milicia nacional

I.

El ministerio Ofalia que reemplazó á los progresistas arrastró miserable vida, y como no contase con mas apoyo que el de la reina Cristina, hizo toda clase de bajezas para obtener del gobierno francés una intervencion armada que permitiendo acabar con los carlistas le ayudara á desembarazarse del elemento popular que dominaba en el ejército y en la milicia: mas todos sus esfuerzos fueron vanos; por dicha de España el gobierno francés se negó constantemente á intervenir, y el Ministerio que habia nacido de la peticion de los oficiales de la Guardia, cayó por otra peticion de Espartero dirigida á las Córtes, en la que se quejaba amargamente de que desde la caida del ministerio Calatrava el ejército estaba abandonado y sin recibir un cuarto.

Las Córtes constituyentes fueron disueltas el 4 de noviembre de 1837, y los moderados, dueños del poder á fuerza de intrigas y de corrupcion, obtuvieron mayoría en el primer Congreso que se re-

unió despues de proclamada la Constitucion de 1837 : pero ni el ministerio Ofalia , ni el de Alaix , ni el de Perez de Castro , ni las Córtes hicieron otra cosa mas que vegetar miserablemente, porque careciendo de la fuerza necesaria para emprender una marcha reaccionaria abierta y decididamente, por tener la mayoría del ejército, de la milicia, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos en contra suya , tuvieron que contemporizar con las tendencias del espíritu público y procurar por rodeos lo que no se atrevian á acometer de frente.

Impotentes para el mal , los moderados , lo fueron tambien para el bien durante los tres años que contra toda la corriente de la opinion pública los conservó Cristina en el poder. En tan largo período no encontramos una sola medida digna de ser registrada en las páginas de la historia. Las reformas planteadas por los progresistas quedaron sin completar , ya que no anuladas. No se hicieron las leyes orgánicas, complemento indispensable de la Constitucion , y las Córtes de 1839 , en que los progresistas obtuvieron mayoría, fueron disueltas, con lo cual la reina Cristina mostró una vez mas su resolucion de gobernar anti-parlamentariamente el pais á trueque de no admitir á los progresistas en el poder. Imprudencia imperdonable , ardiente tea arrojada á la hoguera revolucionaria que debia devorar su regencia.

El reemplazo del Ministerio moderado por uno progresista producto de las Córtes , la presidencia del nuevo gabinete ofrecida á Espartero que acababa de pacificar á España en los campos de Vergara , hubieran consolidado á un mismo tiempo la regencia de Cristina y el sistema monárquico-constitucional, y nuestra historia política hubiera seguido un curso bien diferente.

II.

El convenio de Vergara , que puso fin á la guerra civil en las provincias del Norte, imposibilitando á los carlistas su continuacion en las otras, fué uno de los acontecimientos mas extraordinarios de nuestra historia moderna, y el medio mas feliz que pudiera apetecerse para terminar aquella guerra desastrosa.

La victoria definitiva á fuerza de armas sobre los rebeldes vascongados y navarros hubiera sido un gran bien indudablemente,

porque terminara la guerra; pero la mayoría de los pueblos de aquellas provincias que habian tomado parte en la lucha, hubieran conservado el rencor de vencidos y la antipatía natural de estos hácia los vencedores; su ocupacion militar permanente hubiera sido una carga onerosa para aquellas provincias y para la nacion, y, como los irlandeses para la Inglaterra, los vascos y navarros hubieran sido una constante amenaza de perturbacion social, un enemigo vencido, pero no domado, justamente en las fronteras de un vecino poderoso y ansioso de engrandecimiento territorial. Deponiendo las armas espontáneamente por el convencimiento de la inutilidad de la lucha y por la garantía de la conservacion de los fueros, objeto principal por que las habian tomado, los vascongados se identificaron con el sistema constitucional, y la historia de los últimos veinte y seis años prueba de la manera mas irrecusable que para ellos don Cárlos no significaba nada, porque todas las tentativas de aquel príncipe y de sus descendientes para encender de nuevo la guerra civil en el pais vasco, han sido infructuosas.

III.

Muchos han atribuido el convenio de Vergara á traicion de Maroto; pero tal traicion no ha existido, y en nuestra opinion España debe contar á aquel hombre entre sus hijos mas dignos de eterna memoria.

Desde que don Cárlos paseó su asendereada persona de provincia en provincia sin poderse detener en ninguna parte, siempre huyendo y sin encontrar otro medio de salvacion que volverse á refugiar en las montañas de Vizcaya, su causa pudo considerarse como perdida; sus partidarios se dividieron, y el deseo de una transaccion honrosa se manifestó en la misma corte de Oñate. Don Cárlos, que nada entendia de guerra, temeroso ó desconfiado de los generales mas capaces que, como Zumalacárregui, nunca lo habian tratado con muchas consideraciones, dió el mando en jefe á Guergué, hombre de pocos alcances y menor influencia, á quien Espartero no tardó en derrotar en Peñacerrada. Desanimados los carlistas, muchos se retiraron á sus casas, y el desórden y la indisciplina reinaron en las filas, y don Cárlos tuvo que destituir á Guergué y reemplazarlo con Maroto. Este general se consagró á reorganizar

el ejército carlista, á equiparlo y disciplinarlo, con lo cual ganó sus simpatías. El Pretendiente entretanto, rodeado de las gentes de iglesia y de los fanáticos mas furibundos, no queria oir hablar de medida alguna capaz de satisfacer á la parte mas ilustrada de sus partidarios. Estos se apercibieron de la imbecilidad del hombre por quien se sacrificaban, y este apercibimiento unido á la conviccion de la imposibilidad de su triunfo, los indujo á deponer las armas á condicion de salvar los fueros vascongados. Maroto fué la personificacion de esta tendencia del ejército carlista, y tuvo el talento y la energía de satisfacerla, poniéndose de acuerdo con Espartero á quien cupo la gloria que en realidad merecia el general carlista.

Con universal admiracion dos ejércitos que durante seis años lucharon encarnizadamente disputándose el terreno palmo á palmo, se encontraron uno frente de otro en los campos de Vergara, vieron á sus generales abrazarse, y ellos rompiendo filas hicieron otro tanto. Jamás guerra civil de ningun pais concluyó de manera mas digna para todos. El ejército carlista fué licenciado, los jefes y oficiales conservaron sus empleos, y, con rarísimas excepciones, no han faltado á lo convenido.

La escena que tuvo lugar entre don Cárlos, Maroto y el ejército carlista el 26 de agosto en los campos de Elorrio fué un acontecimiento verdaderamente dramático é imponente.

Sabedor don Cárlos de la entrevista de Maroto y de Espartero, el dia anterior se presentó inopinadamente en el campamento, y al saberlo Maroto exclamó: «¡Ha venido el hombre, soy perdido!» Los generales le respondieron que estaban seguros de sus soldados, y se asegura que Iturbe, que mandaba la division guipuzcoana, le propuso apoderarse de don Cárlos. «Seria una felonía,» respondió Maroto; y en compañía de don Cárlos se presentó ante el ejército formado en batalla. Don Cárlos empezó por arengar á los castellanos; pero solo el quinto batallon gritó: ¡Viva el rey! los otros mezclaron á estas voces las de ¡Viva vuestro general en jefe! «Aquí no hay mas general en jefe que yo!» replicó don Cárlos; mas no por eso dejaron de continuar los gritos.

Pasó despues ante los batallones guipuzcoanos y los arengó con vehemencia, recordándoles su antigua y nunca desmentida lealtad y su juramento, y como todos guardaran silencio, exclamó: ¡Nadie me entiende aquí! No, señor, le respondieron, porque no hablan mas que vascuence.» Don Cárlos dijo al general Lardizabal, que es-

taba allí, que tradujese sus palabras á los guipuzcoanos; pero este, sin energía y vacilante, balbuceó algunas palabras que apenas fueron comprendidas, é impaciente el Rey se dirigió al general Iturbe, que con gran energía se adelantó y dijo en vascuence: «¡Muchachos, este hombre os pregunta si quereis la paz ó la guerra, respondedle!» «¡La paz, la paz!» gritaron todos... Don Cárlos, sin decir palabra, volvió brida, y no paró de galopar hasta Villafranca.

El 1.° de setiembre estaban formados en los campos de Vergara veinte batallones carlistas castellanos, guipuzcoanos y vizcainos, y frente á ellos el ejército constitucional mandado por Espartero. Este se adelantó solo al lado de Maroto, arengó á los carlistas con energía, y abrazando a su general les dijo: «¿Quereis vivir todos como españoles bajo una misma bandera? ¡Ahí teneis á vuestros hermanos; id, y abrazadlos como yo abrazo á vuestro general! «Unánimes aclamaciones acogieron estas palabras. Espartero desenvainando la espada dió estas voces de mando. «¡Formen pabellones, rompan filas!...» y los dos ejércitos se mezclaron...

Todavía le quedaban á don Cárlos veinte batallones, que eran doce de Navarra, seis de Álava, uno de Cantabria y uno de Castilla, que parecian decididos á seguir su suerte; pero como él solo pensó en refugiarse en Francia, varios de sus batallones mas fieles se sublevaron contra los que huian, y cometieron en la frontera mil horrores.

Espartero tuvo la generosidad de dejar escapar á don Cárlos, que entró en Francia tranquilamente con todos los fugitivos.

De los veinte mil hombres con que aun contaba don Cárlos despues de la capitulacion de Maroto, solo siete mil seiscientos ochenta y nueve entraron en Francia; los demás se fueron á sus casas acogiéndose al convenio; lo que prueba lo fatigados que estaban de la guerra, el desprecio que don Cárlos habia llegado á inspirarles, y que el convenio de Vergara no fué obra de la traicion de Maroto, sino de la voluntad del ejército carlista; el mismo Espartero lo reconoció así, diciendo pocos dias despues:

«Ni Maroto ni yo hemos hecho nada; la tropa y el pueblo son quienes lo han hecho todo, porque firmar la convencion á nada inducia si ellos no la aceptaban.»

IV.

Pocos meses despues del convenio de Vergara la guerra habia concluido despues de siete años de combates y anarquía, y Espartero era aclamado pacificador de España en medio de la satisfaccion y del entusiasmo general. La fortuna le habia sonreido como á pocos hombres; sus cualidades y merecimientos se juzgaron por los resultados; fué el ídolo del pueblo, y Cristina quiso convertirlo en instrumento de su política reaccionaria, para que desarmara á los liberales como lo habia hecho con los carlistas; pero Cristina se equivocó en los medios: en lugar de comprender que Espartero era el verdadero soberano de España si no de derecho, de hecho, por la doble fuerza material de que disponia, y de poner en sus manos el poder nombrándolo presidente del Consejo de ministros, salvo ejercer sobre él la influencia que una mujer como ella no podia menos de tener sobre un hombre como él, cometió la torpeza de dejar que otros se apoderaran de su espíritu y de conservar en el poder hombres que sabia le eran antipáticos. Encargándole la formacion de un ministerio y consultando con él la política que debia seguir, la reina Cristina hubiera tenido en Espartero el mas firme apoyo de su regencia, en lugar de un rival á quien bastó una palabra para arrojarla de la regencia y de España.

La posicion de Espartero era tal, que no necesitaba mas que dejar hacer para llegar al mando supremo: su popularidad era tan grande, tan poderosa la organizacion del partido progresista, tan incontrastable la fuerza de que disponia como general en jefe de todos los ejércitos reunidos, y que no contaban menos de doscientos mil soldados veteranos, que todas las opiniones están contestes en que pudo arrojar de España á las hijas con la madre, y apoderarse del poder supremo, no como regente, sino bajo cualquier otra forma, como mejor le hubiera parecido.

En 1840 la dinastía pudo decir que no solo Espartero habia salvado el Trono librándolo del peligro en que lo tenian puesto los carlistas, sino que lo salvó de su propia ambicion, sirviéndole de escudo cuando pudo derribarlo para ocupar su puesto. La audacia de sus actos no hubiera hecho mas que acrecentar su fuerza poniéndola de manifiesto; pero Espartero, que lo poseia todo,

las voluntades y la fuerza material, no se poseia á sí mismo; él solo ignoraba la fuerza y valor de su accion, el poder de su voluntad Cuando se piensa que su prestigio ha sobrevivido á todas las torpezas de su política, y que aunque ha perdido una, dos y tres veces la causa de la libertad, su nombre sirve todavía de bandera á la revolucion que no ha comprendido nunca, puede calcularse la inmensidad de su poder cuando en el verano de 1840 arrojaba de Cataluña los restos de las hordas de Cabrera y del conde de España; cuando doscientos mil veteranos obedecian sus órdenes, trescientos cincuenta mil milicianos nacionales lo aclamaban, y España entera, sin excluir los carlistas, lo saludaba como su pacificador despues de una desastrosa guerra de siete años.

V.

No concluiremos este capítulo sin referir algunos de los rasgos mas heróicos de la milicia nacional que son dignos de admiracion por la abnegacion y patriotismo que revelan.

En 1834 treinta milicianos nacionales de Cenicero, en la provincia de Logroño, fueron sitiados por cuatro mil carlistas mandados por Zumalacárregui en persona que les intimó inútilmente la rendicion. Las puertas de la iglesia donde se habian parapetado fueron derribadas; disputáronles el terreno palmo á palmo hasta el coro, retirándose despues á las bóvedas superiores de la iglesia cortando la escalera. Desde esta posicion los milicianos nacionales hicieron un fuego mortífero contra los sitiadores que recurrieron á incendiar la iglesia. Entonces los bravos milicianos se retiraron al campanario, donde continuaron su heróica resistencia hasta quemar el último cartucho, resolviendo perecer de hambre antes que rendirse. Mientras los carlistas se apoderaron de sus mujeres é hijos detrás de los cuales se parapetaban para hacer fuego contra los nacionales, la llegada de las tropas constitucionales los libró de esta última extremidad.

En 1835 noventa voluntarios de Mercadillo, aldea del valle de Mena, resistieron, encerrados en una casa fortificada precipitadamente, á todas las partidas de facciosos mandadas por Castor. Despues de un sitio de algunos dias el jefe carlista quiso incendiar el edificio, para lo cual acercó algunos carros de leña. Trece voluntа-

rios sostenidos por el fuego de sus compañeros salieron de la casa é incendiaron los carros, volviendo á entrarse al fuerte.

El mismo año, veinte y cuatro milicianos de Villafranca sostuvieron en el campanario de su iglesia un sitio contra fuerzas considerables mandadas por el mismo don Cárlos. La iglesia fué incendiada, y el fuego se comunicó al campanario: los sitiados, reducidos á doce, quemaron hasta el último cartucho. Don Cárlos los hizo usilar en su presencia.

Una de las mas notables de estas desesperadas defensas fué la del alcalde mayor de Albocacer, pueblo del reino de Valencia.

Al acercarse Cabrera con sus huestes al alcalde que mandaba la milicia nacional se encerró en la iglesia con doce hombres. Los carlistas, segun su costumbre, pegaron fuego; el alcalde, despues de perder diez hombres, con los otros dos se refugiaron al campanario. Estos, viéndose perdidos, creyeron que sacrificando á su jefe podrian salvar su propia vida; uno de ellos le disparó un pistoletazo que no le tocó: el alcalde entonces mató á su asesino de una puñalada, y precipitó á su compañero de lo alto del campanario. Solo continuó su defensa: los carlistas derribaron el campanario, y por fortuna el alcalde cayó sano y salvo entre los escombros, y, oculto bajo una campana, no fué descubierto. Los carlistas, despues de inútiles pesquisas, se retiraron. Entonces el bravo alcalde, que habia conservado su trabuco, lanzándose fuera de las ruinas, gritó con voz tonante: ¡El alcalde mayor de Albocacer respira aun: viva la libertad! y descargando su arma contra los enemigos, logró escaparse en medio de la confusion causada por su inesperada aparicion.

Los nacionales de Bilbao, en los dos sitios sostenidos por la capital de Vizcaya, contribuyeron eficazmente á la salvacion de la libertad española, combatiendo heróicamente contra los ejércitos carlistas. Sabido es que las potencias del Norte esperaban la caida de Bilbao para reconocer al Pretendiente como rey de España. Varias posiciones, entre otras el cementerio, que la tropa de línea habia perdido, fueron conquistadas á la bayoneta por los nacionales bilbainos.

Cuando don Cárlos emprendió su campaña sobre Madrid, la milicia nacional de todos los pueblos del tránsito se distinguió por su valor en resistir á los carlistas. San Pedor, en Cataluña, fué atacado por todo el ejército del Pretendiente, y su gloriosa resistencia dió tiempo á las tropas constitucionales para acudir á libertarlo.

Oraa batió á los carlistas en la accion de Chiva, y la milicia nacional de este pueblo se condujo tan brillantemente, que mereció seis cruces de san Fernando.

El 10 de octubre del mismo año, la milicia nacional de Toledo batió é hizo prisionera la partida de Toro.

En 1838, los nacionales de Bejar unidos á las tropas del general Pardiñas atacaron el 3 de mayo la faccion de Basilio, y la derrotaron.

La milicia de Albacete destruyó en la Osa de Montiel, el 19 de junio, á los facciosos mandados por Archidona, haciendo prisionero á este cabecilla.

Los nacionales de la Gineta, la Roda y Fuensanta atacaron diferentes veces á la faccion de Tallada, fuerte de dos mil quinientos hombres: siempre victoriosos, disminuyeron las fuerzas de esta faccion hasta dispersarla. Los nacionales de Barraix hicieron prisionero al mismo Tallada.

La milicia nacional de Villarcayo, habiendo sabido que una columna carlista pasaba á alguna distancia del pueblo, salió á su encuentro, la batió, é hizo prisioneros á un jefe, cuatro oficiales y setenta y siete soldados.

El 17 de marzo los nacionales de Pons, en Cataluña, sostuvieron un sangriento combate contra los carlistas.

Los nacionales de Segorbe, Castellon, Villafanés y Lucena, pueblos que se encuentran en el círculo de las excursiones de Cabrera, no cesaron de combatir durante seis años. Con justa razon las Córtes declararon que aquellos intrépidos defensores de la libertad habian merecido bien de la patria.

El 5 de marzo de 1838, Zaragoza fué sorprendida por cuatro mil carlistas mandados por Cabañero: introducidos de noche, por traicion, hasta el centro de la ciudad, ocuparon las posiciones mas estratéjicas. Los habitantes, al abrir las ventanas, se apercibieron que estaban en poder de los enemigos, y sin consultarse ni saber lo que harian los demás, cada nacional tomó su fusil, y salió á la calle. Sin jefes ni recibir órdenes de nadie, los nacionales atacaron á los carlistas en diferentes puntos á la vez, matándoles doscientos noventa y un individuos, hiriendo á cincuenta, y haciéndoles ochocientos prisioneros; los demás abandonaron la ciudad. Esta sorpresa audaz se efectuó en un momento en que Zaragoza estaba sin guarnicion, y en que dos batallones y toda la caballería de la mili-

cia nacional habian salido al socorro de Gandesa, que hacia mas de un año se defendia contra las hordas de Cabrera.

Caspe, en Aragon, fué defendido durante once dias por la milicia nacional contra varias divisiones del tigre del Maestrazgo.

Los nacionales de Valcavado, en Castilla, aunque no eran mas que nueve, se atrevieron á hacer frente contra Balmaseda el 23 de marzo de 1838, y sucumbieron gloriosamente despues de una resistencia desesperada. Pero ninguna defensa puede compararse á la de la milicia de Gandesa, que durante dos años se vió sitiada ó bloqueada por la faccion de Cabrera. Muchas veces, falta de víveres y de municiones, estuvo á punto de sucumbir, y solo debió su salvacion á la llegada de las tropas constitucionales; hasta que el general San Miguel hizo levantar el sitio, y condujo á todos los habitantes que quedaban vivos á Mequinenza.

Los nacionales de Montalban quisieron imitar á sus compañeros de Gandesa, y despues de resistir con admirable constancia á todos los esfuerzos de Cabrera, resolvieron abandonar su pueblo cuando ya no tenian medios de subsistir en él, y dando el último adios á sus paternos lares, atravesaron las filas de los carlistas y llegaron á Zaragoza el 14 de junio de 1839.

Se sabe oficialmente que en aquella guerra desastrosa murieron mas de cien mil soldados en los campos de batalla y en los hospitales; mas no se sabe todavía el número de nacionales que sufrieron la misma suerte. Las Córtes concedieron mientras duró la guerra seiscientas pensiones á otras tantas viudas de nacionales muertos en los campos de batalla; pero las que obtuvieron esta triste recompensa solo forman la excepcion entre los innumerables que se sacrificaron generosamente por la libertad de su patria, y bien puede asegurarse que sin la milicia nacional y sus heróicos esfuerzos Isabel II no hubiera ocupado el trono que le legó su padre.

CAPITULO XV.

SUMARIO.

Pronunciamiento de setiembre de 1840.—Embarque de la reina Cristina en Valencia.—Falta de lógica de los partidos medios.—Tentativas de Junta central en 1840.—Ideas dominantes del partido republicano en 1840.—Division de los progresistas en la cuestion de regencia.—Candidatos.—Ventajas que hubiera reportado á Espartero esta regencia.—Falta de iniciativa de Espartero.—Error de Espartero en no licenciar al ejército.—Ventajas que hubiera obtenido.—Inconvenientes que de no hacerlo se le siguieron.—Rebelion de O'Donnell y otros generales en 1841.—La coalicion.—Programa de Lopez.—Torpeza de Espartero en no adoptarlo y disolver las Córtes.

I.

¡Cuán amargos dias debieron ser para la reina Cristina los de agosto y setiembre de 1840! Por persistir en conservar en el poder al partido reaccionario, y confiando en que se atraeria al general Espartero que á la sazon estaba en Cataluña, y cuya espada tenia por invencible, hizo un viaje hasta Barcelona con sus hijas, consiguiendo solo verse humillada, perder la regencia y tener que embarcarse en Valencia para el extranjero, dejando á sus hijas en poder de los progresistas vencedores. La derrota, la humillacion no podian ser mayores, y sin embargo no tenia á quién quejarse, porque le bastaba no haberse identificado con el partido llamado conservador, y haber nombrado un ministerio de la mayoría de las Córtes elegidas en 1839, para haber convertido en inmensa popularidad su catástrofe de setiembre de 1840.

La leccion que le habian dado antes los sargentos en la Granja no le enseñó nada.

Los progresistas que no supieron, ó no quisieron ser revolucionarios, á pesar de llegar al poder revolucionariamente en 1840, hubiéranlo sido muchísimo menos alcanzándolo legalmente, si en vista de la mayoría que tenian en las Córtes la reina Regente les concediera su confianza. Verdad es que los progresistas, que reformando en sentido conservador la Constitucion de 1812 aumentaron considerablemente las atribuciones y prerogativas de la Corona, disminuyendo las de las Córtes en la misma proporcion, no tenian derecho á quejarse ni mucho menos á sublevarse contra el uso que dentro de las formas legales hiciera la Corona del poder que ellos le habian concedido. La reina Cristina hubiera podido decirles con muchísima razon:

«Si reemplazais el acto suspensivo por el absoluto; si me dais la facultad de disolver las Córtes cuantas veces me convenga, y suprimís la comision permanente de estas, que estaba facultada segun la Constitucion de 1812 para convocarlas á sesion extraordinaria cuando creia amenazadas las instituciones por los abusos del poder Real, ¿con qué razon os sublevais contra el uso que yo hago de las prerogativas que me habeis concedido segun vuestra Constitucion de 1837?» Pero como los partidos medios están reñidos con la lógica, lo mismo saben falsear las revoluciones, pactando despues de vencer con los vencidos, que hacer Constituciones moderadas para sublevarse contra ellas y gobernar con ellas cuando han triunfado; y esto fué precisamente lo que hicieron los progresistas en 1840. A los demócratas que con la lógica mas sencilla les demostraban que, si la Constitucion de 1837 era buena para los moderados, no podia serlo para ellos, y que quisieron reunir una Junta central en Madrid, para la cual la mayor parte de las provincias sublevadas habian mandado sus diputados (entre los que, y sea dicho entre paréntesis, figuraba don Cándido Nocedal, jefe hoy del partido teocrático ó neo-católico), les respondieron disolviendo la reunion preparatoria de la Junta por órden del jefe político de Madrid, señor Gomez de la Serna, y declarando que el pronunciamiento no tenia mas objeto que impedir el falseamiento de las instituciones; como si fuera de los poderes legalmente constituidos tuviera nadie derecho á ser juez del supuesto falseamiento, y como si pudiera haberlo mayor que el de sublevarse con las armas en la mano contra los poderes legales.

La revolucion progresista de 1840 hubiera sido lógica, si, reco-

nociendo que el supuesto falseamiento de las instituciones representativas no era obra de la reina Regente, sino de las atribuciones que le habian concedido al reformar la Constitucion de 1812, hubiesen vuelto sobre sus pasos, y, ensanchando las atribuciones del poder legislativo, lo hubieran convertido en poder efectivo, declarando que las Córtes no podian ser disueltas por el poder ejecutivo; que, sin ser convocadas, se reunirian periódicamente, y que deberian estar reunidas todo el tiempo que se creyera necesario para despachar todos los asuntos de interés general, siendo para la Corona obligatoria la aceptacion y promulgacion de sus leyes. Entonces sí que la revolucion progresista hubiera respondido á la causa que la provocaba, y que en gracia de la enmienda, hubiéraseles podido perdonar la insensata política que dió de sí el aborto constitucional de 1837.

Dejar en pié las excesivas atribuciones concedidas al soberano, y contentarse con reemplazar al que ejercia las veces de este, porque no lo hacia á gusto de ellos, era convertir una cuestion de principios y de ciencia política en cuestion de simpatías personales, rebajando la importancia de su revolucion de la inmensa distancia que separan las cuestiones de principios de las de personas. En una palabra, los progresistas quisieron que la nacion cambiara de gobernantes, pero no de instituciones, y declararon guerra abierta al partido democrático que justamente habia nacido como protesta contra la reaccionaria reforma de la Constitucion de 1812, y que adquirió gran fuerza con el aborto del pronunciamiento de 1840.

II.

En aquel pronunciamiento se produjo el primer conato del destronamiento de los Borbones y de la abolicion del Trono: la mitad de las provincias sublevadas pidieron la formacion de una Junta central, especie de Consejo federal en que estuviesen representadas todas las provincias. La Junta central, como medio de llevar á cabo el sistema republicano, fué desde 1840 á 1848 el grito de guerra, la bandera de la democracia española. El número de publicaciones democráticas que vieron la luz en aquella época fué considerable; tres periódicos republicanos salian á luz en Madrid, y una docena en Andalucía, Valencia, Aragon y Cataluña, y en muchas ciudades

importantes la democracia ganó repetidas veces las elecciones de Ayuntamientos, y mandó á las Córtes numerosos representantes. Algunos de estos hubo que, como don Patricio Olavarría, elegido por la Coruña, no quisieron tomar asiento en las Córtes de 1841, porque, segun decia, á su conciencia de republicano repugnaba prestar juramento de fidelidad á un rey.

El programa democrático de aquella época puede resumirse en las siguientes reformas:

Supresion del Trono, y el gobierno de la nacion entregado á una Junta central compuesta de un representante por provincia;

Reduccion del presupuesto de gastos á 600 millones;

Supresion de las rentas estancadas y de todas las contribuciones indirectas;

Reduccion del máximum de los sueldos á 40,000 reales y aumento del mínimum á 6,000;

Abolicion de las quintas y de las matrículas de mar;

Inamovilidad judicial y establecimiento del jurado;

Instruccion primaria universal gratuita y obligatoria;

Libertad religiosa, de imprenta, de reunion y de asociacion;

Reparto entre los jornaleros de las tierras del Estado; y otras medidas menos importantes.

III.

Apenas dueños del poder, los progresistas se dividieron en la cuestion de regencia, division que fué el principal orígen de su caida en 1843. Espartero y los que lo manejaban quisieron la regencia única, para la cual los acontecimientos designaban y hasta imponian al general Espartero. Otros, desconfiando de la capacidad de este para tan delicado cargo, querian que la regencia fuese trina, siendo los candidatos que en primera línea se presentaban, además de Espartero, don Agustin Argüelles, don Salustiano Olózaga y don Manuel Cortina.

Si Espartero hubiera aceptado la cooperacion de dos de estos hombres, hubiera disminuido considerablemente su responsabilidad, y la division de su partido, primera causa de su ruina, hubiera probablemente tardado mucho mas tiempo en adquirir bastantes fuerzas, para quebrantar su poder. Siendo menos personal, la regencia, le-

jos de ser mas débil, hubiera sido mas fuerte, porque el pretexto de considerarla como una dictadura militar habria desaparecido.

Cincuenta mil hombres reunidos al rededor de Madrid y la resolucion manifiesta de Espartero de no aceptar la regencia, si no era única, decidieron en las Córtes la cuestion, aunque no sin pasar por largos debates.

La política del Regente tuvo la falta capitalísima de carecer de iniciativa. Espartero se dió á representar su papel de rey, conservó sobre las armas un numerosísimo ejército, que no habia con que pagar, y fuera de dos ó tres medidas de importancia, tales como la revindicacion por el Estado de los bienes de la Iglesia y su venta, y la ley de inquilinatos, que debia dar nuevo valor á la propiedad, dejó las cosas como las habia encontrado; pero decimos mal, porque restableció algunas gabelas como la contribucion de puertas y consumos, que las Juntas revolucionarias habian suprimido.

IV.

Achaque fué de los gobiernos españoles que debieron el poder á la accion ó á la invasion del ejército, el querer hacer de él su principal punto de apoyo; pero si esta política se impone fatalmente á los gobiernos antipopulares que no tienen mas remedio que sufrir sus consecuencias, nunca debieron seguirla los gobiernos revolucionarios, que pueden y deben gobernar por el pueblo, con el pueblo y para el pueblo.

Conservar el ejército que habia vencido en la guerra civil, reteniendo á los soldados á pesar de estar cumplidos, creyendo que aquello era la base mas sólida de su autoridad, no podia ser mas que la política de un soldado de pocos alcances como Espartero, que no comprendia que si los soldados retenidos contra su voluntad en las filas representan una fuerza, es solo negativa, porque son materia dispuesta para el primero que les ofrece la licencia.

En 1840 habia en el ejército mas de 40,000 hombres procedentes de la quinta de 100,000, hecha por Mendizabal en 1835, y mas de 30,000, resto de las quintas anteriores. A los de la de Mendizabal se les habia prometido la licencia para seis meses despues de concluida la guerra, además de una recompensa nacional. El primer acto de la regencia de Espartero debió ser el desarme de todos

los cuerpos de milicias provinciales y cuerpos francos, salvo incorporar en los otros regimientos á los que preferirian continuar como voluntarios por cierto número de años: dar de la misma manera la licencia á cuantos la hubiesen querido de los procedentes de las quintas anteriores á 1837, y hacer efectiva y extensivo á todos, segun el mérito y tiempo de su servicio, la recompensa nacional ofrecida á los de la de 100,000 hombres. El Estado poseia muchos miles de millones, y nada habia mas fácil que repartir entre 800 ó 100,000 hombres 700 ú 800 millones de papel que se admitiera por todo su valor en pago de los bienes del Estado. Ocho mil reales por término medio hubieran correspondido á cada hombre.

Pocas veces la justicia y el interés del que le da satisfaccion estuvieran mas de acuerdo, si el que acabamos de indicar hubiera sido el primer uso que Espartero hiciera de su regencia. Aunque la suma de papel pagadero en bienes nacionales se hubiera elevado á mil millones, para recompensar del mismo modo á los nacionales que vertieron su sangre por la causa de la libertad, esta, la nacion y Espartero hubieran ganado en ello. La considerable disminucion del ejército hubiera reducido en 150 millones el presupuesto de gastos, al mismo tiempo que la rápida venta de los bienes nacionales acrecentara en pocos años las rentas públicas: muchísimos miles de soldados descontentos hubieran vuelto á sus hogares, y satisfechos con la recompensa que haqian merecido, pero que recibian de manos de Espartero, hubieran ingresado en las filas de la milicia nacional y servido de paladion al Regente. El prestigio de este hubiera prodigiosamente crecido en lugar de menguar, pudiendo afirmarse que la rebelion militar de 1841, en la que muchos regimientos tomaron parte, hubiera sido absolutamente imposible. Pero Espartero, repetimos, que si posee el valor militar, desconoce el valor cívico, que si sabe apreciar la fuerza material de los hombres, juzgándolos por su número y cualidades militares, ignora el secreto de la fuerza moral que es la principal de todas, ni siquiera presintió que el licenciamiento de las tres cuartas partes del ejército decretado por él, y combinado con la gran recompensa nacional de que venimos hablando, era la gran palanca en que debia apoyarse para levantar y apropiarse el incontrastable peso de la opinion pública, el arma mas poderosa para desarmar á sus enemigos, el medio mas eficaz de identificar su administracion, su paso por el poder con la regeneracion del pais. En lugar de esto, Espartero se entretuvo en

pasar revista á sus regimientos y en echar arengas, hasta que el 7 de octubre de 1841 despertó al fuego de los sublevados que atacaban el palacio de la Reina, mientras en Zaragoza, en Pamplona, en Bilbao y otras poblaciones, don Leopoldo O'Donnell y otros generales conducian á sus soldados á la rebelion. Esta leccion, aunque severa, no aprovechó mas á Espartero que á su predecesora en la regencia las insurrecciones de 1835 y 1836 : fusiló al general Leon, y dejó que se escapara á su pariente el brigadier don Manuel de la Concha, é hizo fusilar á otras personas civiles y militares, pensando sin duda que era el medio mas eficaz, de prevenir futuras insurrecciones, y no obstante apenas habia pasado un año, cuando tuvo que montar á caballo para sofocar entre la sangre y las ruinas de Barcelona otra rebelion no menos imponente que la de 1841, aunque procedia del partido radical que estaba en toda España tan descontento de la política de Espartero, como sus vencidos enemigos los moderados.

A la oposicion que tronaba contra él en las Córtes, respondió disolviéndolas, y á la violentísima que hacia la prensa periódica, tolerando que sus mismos ayudantes destrozaran las imprentas, cuando el jurado no condenaba los editores á presidio.

La coalicion que debia arrojar á Espartero de la regencia y de España al cabo de dos años de combatido é inseguro poder, no tardó en formarse. Carlistas, moderados, progresistas exaltados, centralistas y republicanos se unieron para no dejar á Espartero llegar al término legal de la regencia, salvo el propósito de cada uno de heredarlo en el poder. Pocas veces nos ofrece la historia ejemplos de coaliciones compuestas de elementos mas heterogéneos como el que nos presenta la coalicion á que sirvió de bandera el programa de don Joaquin María Lopez en 1843 (1). Y sin embargo, para desarmarlos hubiera bastado á Espartero aceptar aquel programa que era la expresion de la mayoría de las Córtes. Nada habia en él que debiera repugnarle hasta el punto de correr el riesgo de nuevas elecciones generales, y si alguna persona representante del poder ejecutivo debia esquivar el servirse del derecho de disolucion que la Constitucion le daba, era un hombre encumbrado á tan alto puesto por una revolucion popular vencedora y que solo temporalmente lo ocupaba. Pero en el programa se prometia una amnistía política ámplia, completa, y Espartero y los progresistas que le rodeaban consideraron esto como una traicion, como la autorizacion dada á

los reaccionarios que conspiraban en Francia para hacerlo en España, sin calcular que mientras en Francia lo hacian impunemente, en España hubieran podido vigilarlos y desbaratar mas fácilmente sus planes.

La adopcion del programa de Lopez y la conservacion de este en el poder deshacia la coalicion y reducia á la impotencia al partido moderado: no haberlo comprendido así, costó á España once años de reaccion, y á Espartero la pérdida de la regencia, la fuga y la expatriacion.

NOTAS DEL CAPITULO XV.

(1) *Bases convenidas y suscritas por los individuos del gabinete de 9 de mayo de 1843, y presentadas al Regente del reino al tiempo de jurar sus puestos.*

El gabinete que acaba de merecer la confianza de S. A., se propone como punto de conducta, las dos bases siguientes:

1.° Observar religiosamente los principios y prácticas constitucionales, para que en todos los casos la ley sea superior á todas las voluntades.

2.° Desarrollar el gérmen de bienestar que el pacto constitucional encierra, para que tengan efecto las mejoras positivas que ansian los españoles.

Medios de conseguir lo primero.

Constituir una administracion paternal sin exclusivismo ni predilecciones de ninguna clase.

Mandar por la justicia y trabajar por la reconciliacion de todos los ciudadanos que con su saber y virtudes puedan contribuir á la felicidad y lustre de su patria.

Proponer á las Córtes la amnistía mas lata respecto á los delitos políticos posteriores á la terminacion de la guerra civil, sin distincion de partidos.

Respetar la prerogativa electoral en los casos que ocurran, no mezclándose jamás el gobierno por medio de sus agentes en cohibir el libre ejercicio de este derecho, y limitándose á que la ley sea respetada por todos.

Condenar los estados de sitio y toda medida excepcional con las consecuencias que producen, disponiendo lo necesario para que jamás se abuse en este punto.

Respetar la libertad de imprenta que sanciona la Constitucion, y hacer que las leyes que la aseguran y arreglan tengan exacto cumplimiento.

Promover el fomento y buena organizacion de la Milicia nacional.

Medios de conseguir lo segundo.

Moralizar la administracion en todos los ramos, procurando recaiga el premio y el castigo con severa imparcialidad.

Trabajar con eficacia por la nivelacion de los ingresos y gastos por medio de reformas justas y convenientes.

Procurar que se fomente nuestro crédito con la religiosidad en el cumplimiento de los contratos.

Facilitar la pronta venta de los bienes nacionales, á fin de que crezca el número de los propietarios y de los interesados en las reformas.

Pagar con exacta proporcion á las existencias, á todas las clases de acreedores.

Presentar á las Córtes los proyectos de leyes orgánicas que desarrollen y afiancen las instituciones y promuevan la felicidad pública.

Activar la conclusion de los Códigos.

En cuanto á lo exterior.

Consolidar y aumentar las relaciones amistosas con otras naciones, consultando siempre el interés y la dignidad que á la nuestra corresponde.—Joaquin María Lopez.—Francisco Serrano.—Mateo Miguel Aillon.—Joaquin de Frias.—Fermin Caballero.

CAPÍTULO XVI.

SUMARIO.

Coalicion de todos los partidos en 1843 contra Espartero.—Este llama á Mendizabal.—Medidas económicas tardíamente proyectadas.—Ineptitud de Espartero y sus amigos.—Antipatía del trono para con los progresistas.—Apostasía de Prim y de Gonzalez Bravo.—Lopez y Olózaga sucumben por haber sido revolucionarios á medias.—Suben al poder los moderados, y empieza la ominosa reaccion de los once años.

I.

Pocos acontecimientos presenta nuestra historia contemporánea de carácter mas complicado y cuyo resultado fuese mas dudoso que la revolucion de 1843. Desde el verano de este año hasta bien entrado el de 1844, todo estuvo en cuestion. Las instituciones representativas, el trono, el despotismo y la libertad, todo en revuelta confusion, se vió en pocos meses á punto de perderse y de triunfar, y puede decirse que, sin excepcion, no hubo partido político que no faltase á los deberes que le imponia su dogma. Los moderados, los hombres á quienes nunca caia de la boca el principio de autoridad, se aliaron con progresistas y republicanos, en nombre del programa radical de don Joaquin María Lopez, contra los poderes constituidos. Los republicanos hicieron causa comun con los moderados contra los progresistas, aun á trueque de servir de instrumento á la reaccion ; pero en honor de la verdad debemos decir que don Patri-

cio Olavarría, director del *Huracan*, y otros demócratas rechazaron la coalicion por inmoral.

Los progresistas de la oposicion, capitaneados por don Salustiano Olózaga, don Manuel Cortina y don Joaquin María Lopez, infatuados con la adhesion de tan opuestos bandos, no vacilaron en derribar al Regente, persuadidos de que serian sus herederos en el poder; mientras que Espartero y los progresistas que lo sostenian se negaron, desde mediados de 1842, á transigir con las otras fracciones mas radicales de su partido, dando participacion en el poder á sus hombres, y llevando á cabo las reformas que proponian, como el medio mas eficaz de deshacer la coalicion, no solo mientras Espartero pudo estar seguro de conservar la regencia, sino cuando, empezada la lucha, era fácil prever el resultado.

II.

A última hora Espartero recurrió á Mendizabal, quien ofreció grandes reformas, principiando por suprimir la odiada contribucion de puertas y consumos. Esta y otras medidas económicas y políticas, realizadas dos años antes, hubieran bastado para conservar y aumentar la popularidad de Espartero; pero solo acudió á ellas, aunque formaban parte del programa de Lopez, que habia rechazado, cuando la rebelion habia convertido á España en un verdadero campo de Agramante.

En tan grave crísis, Espartero y los *santones* que le rodeaban murieron de empacho de legalidad. Para desarmar la revolucion y sobrenadar en sus turbias olas, hubiérales sido necesario dividirla, siendo mas revolucionarios que los revolucionarios mismos. Estos podian clasificarse en dos bandos segun la índole de sus aspiraciones; unos que se sublevaban contra Espartero por cuenta de la Reina, en cuyo nombre querian gobernar, declarándola mayor de edad antes de tiempo, para acabar con las libertades públicas; otros que se alzaban contra él, porque siendo transitorio su poder, temian, no sin razon, que el término de la regencia marcaria el de la revolucion y el principio de la reaccion monárquico-clerical, catástrofe que querian impedir, pasando de la regencia á la Junta central ó á una dictadura democrática con, sin ó contra Espartero: este, para salvarse y con él la causa de la libertad y del progreso,

no tenia mas que enarbolar la bandera de la Junta central, convirtiéndose de regente en jefe de la democracia, en dictador popular; su poder cambiaba de este modo de efímero, de transitorio en permanente y sólido; la razon de ser de la revuelta desaparecia para progresistas y demócratas, y unidas en torno de Espartero todas las fracciones sublevadas ó no, la completa derrota de los Conchas, Narvaez y comparsa hubiera sido inevitable.

La lógica de los demócratas no podia ser mas justa. Cuando se hace una revolucion, decian, no es para entregar su obra al cabo de un corto período y en época fija, marcada por la ley, á sus enemigos, sino para consolidarla y aun eternizarla si fuera posible, y como no lo era el que, al entrar en su mayor edad, la jóven Reina dejase de sentir invencible repulsion hácia los hombres y las cosas, causas aparentes de la forzada separacion de su madre y de la especie de cautiverio en que fatalmente debia creerse durante los últimos años de la minoría, claro es que su primer acto al empuñar el cetro no podria menos de ser la relegacion de los progresistas y destruccion de las instituciones que pudieran abrirles de nuevo las puertas del poder.

Dadas las circunstancias que acompañaron la pérdida de la regencia y la salida de Cristina para el extranjero, añadidas á las que contra su voluntad llevaron al poder en 1835 y 36 á los progresistas, encontramos muy natural que su hija sintiera hácia ellos la mas profunda aversion. Y como segun las instituciones, obra de los mismos progresistas, en las atribuciones de la Corona estaba la facultad de elegir á los ministros, bien puede asegurarse que no podian contar con ser nunca llamados al poder espontáneamente por la Reina.

La historia de los últimos veinte años ha probado cuánta razon tenian los que así pensaban. En 1840 no comprendieron esto Espartero y sus amigos. Pero ¡qué mucho, si parece que no lo han comprendido todavía, á pesar de los terribles escarmientos de 1843 y de 1844, de 1854 y de 1856; si todavía piensan en regencias mas ó menos violentamente impuestas, que los harian eternamente odiosos, agravando con tales medios los males que pretenden remediar!

Mientras los progresistas cayeron siempre por obrar con estricta legalidad, por su parte los moderados en las formas y en los medios han sido los verdaderos revolucionarios de España. Los progresistas abandonaron ó se dejaron arrebatar el poder una y mas veces

por respetos á la regia prerogativa. Los moderados la aclamaron y adularon para convertirla en instrumento de sus ambiciones. Para derribar á los progresistas cometieron toda clase de excesos enteramente contrarios á los principios de órden que proclaman: y nadie ha insultado mas groseramente que ellos á la dinastía, de lo que es buena prueba el *Murciélago*, periódico clandestino que publicaron en 1854, y las amenazas que en varias épocas le dirigieron sus periódicos mas autorizados.

Y sin embargo, todas las ventajas estaban de parte de los moderados, que reunian á la audacia la poca aprension para servirse de los medios mas reprobados la unidad de miras y el perfecto conocimiento de lo que querian.

Sus adversarios llevaban la muerte en su propia division, en sus opuestas miras, en sus invencibles antipatías, en la imposibilidad de conservar el poder sin llevar la revolucion á sus extremos límites. La lógica lo exigia; pero nunca los progresistas pensaron en ello; jugaban al gana-pierde: sus victorias en 1835, 1836 y 1840 no fueron mas en el fondo que verdaderas derrotas, y lo mismo les hubiera sucedido si triunfaran de la coalicion en 1843. A los piés de la Reina hubiesen entregado el poder dos años mas tarde, y su triunfo solo fuera un aplazamiento de su caida definitiva.

III.

A estas causas principales del triunfo de la reaccion en 1843 debe agregarse la apostasía de varios de los hombres mas populares y enérgicos de los partidos radicales que en el momento de la lucha pasaron con armas y bagajes al campo reaccionario, que careciendo de fuerza propia en la opinion pública, recurrió á la seduccion y al soborno de toda clase de gente allegadiza, al mismo tiempo que á la violencia, para conseguir su objeto. Dos personajes tristemente célebres desde entonces, que descollaban en el partido democrático, fueron los que contribuyeron mas eficazmente á extraviar la opinion y á asegurar con sus palabras y su conducta el triunfo de los reaccionarios. El lector habrá ya comprendido que hablamos de don Juan Prim y de don Luis Gonzalez Bravo. El primero hombre de guerra, popular en Cataluña, donde se habia distinguido por su valor durante la guerra civil, emprendedor, audaz y lleno de am-

bicion, se sublevó contra Espartero en nombre del programa de don Joaquin María Lopez, despues de haberse puesto de acuerdo con doña María Cristina en Paris. Él capitaneó la revolucion en Cataluña á la cabeza de las huestes democráticas, y fué la puerta por donde entraron Serrano y los reaccionarios en aquella provincia. Con sus migueletes fué á Madrid, no para sostener á los demócratas y progresistas, sino al general Narvaez y á los moderados, y con ellos volvió á Cataluña para entronizar la reaccion, destruyendo á sus amigos y antiguos compañeros de armas, los centralistas.

A estos servicios prestados á la causa reaccionaria debió Prim pasar de coronel á mariscal de campo, y de simple ciudadano á conde de Reus.

Don Luis Gonzalez Bravo, capitan de la milicia nacional de Madrid, redactor del famoso periódico democrático *El Guirigay*, pasó en un dia, ¿qué decimos en un dia? en una noche, de furibundo demagogo, de enemigo acérrimo de todas las testas coronadas á ministro de Gracia y Justicia de doña Isabel II, formando el primer ministerio moderado que reemplazó á los de Lopez y Olózaga, quienes, cual vanas sombras, cruzaron por las esferas del poder durante algunas semanas.

Otros personajes mas secundarios de los partidos radicales representaron en aquella triste época papeles análogos á los de Gonzalez Bravo y Prim, contribuyendo eficazmente á la dificilísima obra de la reaccion monárquico-clerical. No obstante, el ministerio Lopez, que se vió desbordado por las huestes democráticas que proclamaban la Junta central, y por los generales reaccionarios Narvaez, Concha y otros, á quienes obedecian fuerzas considerables del ejército, hubiera podido sacar triunfante de aquella crísis la causa de la libertad, proclamando la Junta central, reuniendo á progresistas y demócratas contra los moderados, á pesar de que la empresa era para él mas difícil que lo habia sido para Espartero. En lugar de tomar esta resolucion salvadora, Lopez, lo mismo que Olózaga, quisieron detener la revolucion en el límite de su poder que no tenia base alguna; porque ni representaba al trono, ni contaba con él, ni se apoyaba en las masas populares, ni en los elementos democráticos del ejército que proclamaban la Junta central. Los progresistas de la coalicion cayeron por haber sido revolucionarios á medias, como Espartero por no haberlo querido ser; y así se entronizó la reaccion que devoró á España durante once años mas por la

falta de ideas fijas y de espíritu revolucionario de los partidarios de la libertad, que por las fuerzas efectivas de los reaccionarios, quienes, obligados por su gran flaqueza, tuvieron que recurrir á las medidas mas violentas y sanguinarias para afianzar su vacilante poder.

Despues de expulsar á Olózaga, Gonzalez Bravo declaró á toda España en estado de sitio, hizo desarmar las milicias nacionales que aun no lo estaban, y sobre la sangre de los nacionales de Alicante y otros puntos que se resistieron al desarme fundó el monstruoso edificio de la reaccion.

IV.

Confesamos ingenuamente que cuando pensamos en los once funestos años de sangre, de violencias, de opresion, de corrupcion, de retroceso y de bajeza por que pasó España desde 1843 á 1854, sentimos mas aversion hácia los progresistas, comenzando por Espartero y concluyendo por Olózaga, que con sus torpezas, su ceguedad y la mezquindad de sus ambiciones allanaron el camino á los reaccionarios, que hácia estos mismos.

Mucho mas que á sus cualidades personales, pues ni valor, ni patriotismo, ni honradez, ni inteligencia les falta, debieron los progresistas su ruina á la estrechez de sus miras políticas, á encerrar las aplicaciones del principio de la libertad bajo una forma dada de gobierno.

Pero dirijamos una ojeada á la obra de la reaccion que dejaron al pais por herencia Espartero y sus progresistas en 1843.

CAPITULO XVII.

SUMARIO.

Política restauradora de los moderados en 1844.—Alianza de los conservadores con los carlistas.—Asesinatos de los liberales catalanes por los agentes del gobierno.—Abortos revolucionarios de 1844, 45, y 46.—Establecimiento del sistema tributario.—Centralizacion política, sus inconvenientes y razon de ser.—Fortunas improvisadas por los hombres de la reaccion de 1843.—Creacion de la Guardia civil.—Restitucion de los bienes de la Iglesia al clero.—Impotencia de los moderados para realizar reformas útiles.—La marina.—Los caminos de hierro.—Las sociedades de crédito.—Empleos, títulos y ventajas dados de 1843 á 1854.—Supresion del jurado.—Persecuciones contra la prensa y los escritores.—Puerilidad de los fiscales.—Célebre respuesta de don Juan Bravo Murillo.—Sublevaciones de los moderados.—Su caida y su muerte.

I.

Grande era la tarea que el partido reaccionario se proponia llevar á cabo al encontrarse dueño del poder revolucionariamente á fines de 1843. Declarar á la Reina mayor de edad, aunque apenas contaba catorce años; hacer volver á la ex-regente de la emigracion; suspender la venta de los bienes de la Iglesia y devolver á mas de treinta prelados sus sillas episcopales; emancipar al clero hasta cierto punto de la tutela del poder civil; postrarse á los piés de Roma, ofreciéndole su sumision en desagravio de las reformas eclesiásticas realizadas desde la muerte de Fernando VII; suprimir el sufragio universal, aplicado desde 1835 á la eleccion de los Ayuntamientos; restringir las atribuciones de estas corporaciones populares, y quitar al pueblo la eleccion de sus alcaldes dándosela á la Corona; acabar con la libertad de imprenta, restableciendo la

censura, y elevando el depósito á seis mil duros; reformar la ley electoral, reduciendo á menos de la mitad el número de electores, y reemplazar por distritos aislados la eleccion por provincias; deshacerse á cualquier precio de miles de patriotas, militares y paisanos, elementos activos de la revolucion, expurgando el ejército de los muchos elementos liberales que le dieron tono y carácter durante la guerra civil, tal fué en resúmen la árdua empresa que en poco tiempo llevaron á cabo los restauradores borbónicos de 1844.

Para salir adelante con ella, tuvieron que formar estrecha alianza con los carlistas vencidos en 1840, convirtiéndolos en vencedores, ampliando el convenio de Vergara, y colocando en los regimientos, de que arrojaban á los veteranos de la libertad, á los carlistas que querian trocar la emigracion por el mando. Lasala, jefe de Estado mayor de Cabrera, fué nombrado gobernador civil de Cádiz, y regimiento hubo, como el de San Fernando, al que impusieron la humillacion de recibir como coronel á uno de sus cornetas desertados á la faccion algunos años antes.

En todos los pueblos en que las ideas liberales habian tardado mas en penetrar, y en que los liberales estaban en minoría, faltó ocasion para que se produjese entre ellos la division en moderados y progresistas. En esas localidades, que eran muchísimas, la reaccion de 1843 fué una verdadera restauracion carlista. Los prelados rebeldes, como el padre Cirilo y muchos otros, repuestos por los moderados, llenaron las vacantes de párrocos y otras en sus respectivas diócesis con carlistas no solo procedentes de ambos cleros, sino con pitos, cabos y trompetas de la faccion, á los que en el extranjero enseñaron el latin indispensable para decir una misa rezada á fieles que no sabian latin, llegando en poco tiempo á contarse mas de quinientos de estos padres de almas solo en la antigua Coronilla de Aragon.

Mientras que de esta manera á la sombra de los moderados, los carlistas recobraban la mayor parte de las ventajas que perdieron en 1833, unos y otros se dieron á cazar liberales. Nunca olvidaremos las palabras pronunciadas en el congreso de 1861 por el diputado catalan don Estanislao Figueras, afirmando, sin que nadie lo desmintiera, que pasaban de cuatrocientos patriotas los que en Cataluña fueron de noche sacados de sus casas por los mozos de la escuadra ó las rondas de la policía secreta, so pretexto de conducirlos á la cárcel, pero en realidad para fusilarlos en el camino,

segun órdenes reservadas, cumpliendo con decir que habian intentado fugarse, si por acaso el suceso producia escándalo.

Este método expeditivo y bárbaro lo habian ya empleado los clericales despues de 1823, segun hemos visto en uno de los precedentes capítulos.

II.

A reaccion tan violenta respondieron los vencidos partidos liberales con infructuosas tentativas revolucionarias que fueron cruelmente sofocadas.

Cartagena, Alicante y Vigo en 1844, la tentativa del cuartel del Pósito en Madrid y la del general Zurbano y sus hijos en 1845, la guarnicion de Galicia sublevada en 1846, los valles de Hecho y Ansó y otros abortos mas ó menos enérgicos, aunque todos desgraciados, consumieron los elementos de accion que aun restaban á los progresistas, dando ocasion á los reaccionarios para dar rienda suelta á su implacable saña. Zurbano, sus dos hijos y su cuñado, insultados además por Narvaez con el dictado de canalla vil y traidora, fueron inmolados en la misma provincia, teatro de sus servicios prestados á la causa constitucional, y en el Carral sacrificó Villalonga dos docenas de bravos oficiales, que Solís habia llevado al combate. Bien puede asegurarse que desde 1843 á 1854 no hubo año en que los progresistas y demócratas no ofrecieran algunas víctimas al Minotauro de la reaccion. Víctimas inútilmente sacrificadas, porque su triunfo no les hubiera dado mas que una victoria pasajera, un ministerio impuesto á la Corona que no hubiera tardado en desembarazarse de él como en épocas anteriores.

III.

Dos fueron en el órden administrativo y económico las obras mas trascendentales de los moderados; la centralizacion y el sistema tributario. Mon fué el Necker de su partido, que hizo en Hacienda por el doctrinarismo, lo que el partido progresista no tuvo quien hiciera por él. Bajo este punto de vista considerado, Mon fué el hombre mas grande y mas útil al moderantismo que produjo la

reaccion de 1843. Hasta él, conservó España el caos rentístico que desde Felipe II vino acrecentándose y embrollándose hasta formar un inextricable laberinto (1). Mon cortó por lo sano, concluyó de un golpe con la tradicion, é introdujo el sistema rentístico francés, unitario en sus medios de recaudacion, en su aplicacion sencillo y sobre todo excesivamente centralizador, porque, reservando á los delegados del ministerio de Hacienda la recaudacion de las contribuciones, y entregando despues á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales sus cuotas respectivas para satisfacer sus presupuestos de gastos, quitó á estas corporaciones populares parte de su independencia, sometiéndolas al gobierno central en su accion económica, cuando ya les habia arrebatado sus atribuciones políticas, reduciéndolas á cuerpos meramente administrativos.

La obra del hacendista moderado tenia dos fases: comparada con el fárrago que venia á reemplazar era un adelanto inmenso, era un principio de órden reemplazando al caos; pero considerada en sus relaciones con las instituciones políticas era incompatible con la descentralizacion, y por consecuencia con la libertad; era un elemento de corrupcion electoral en manos del gobierno central; un medio fácil de hacer pagar á los pueblos sumas enormes, y así se comprende que haya sobrevivido á todos los cambios políticos operados desde hace veinte años en las esferas del poder.

La centralizacion política, la aglomeracion en manos del ministro de la Gobernacion y de sus delegados los gobernadores de provincia de la mayor parte de las atribuciones que las leyes orgánicas hechas de 1820 á 1823 daban á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos, fué el complemento del sistema tributario. La vida política comprimida en todos los miembros del cuerpo social refluyó á la cabeza, produciendo efectos contrarios á los que los autores de la centralizacion se proponian, que era robustecer al poder supremo. Desde que todo el bien como todo el mal no pueden venir mas que del gobierno central, á su posesion aspiran todas las ambiciones, á él se dirigen todos los golpes, y como las obligaciones son siempre proporcionadas á los medios, él, que todo lo puede, todo lo debe, se ve forzado á ser omnipotente ó á hundirse al primer síntoma de flaqueza. La descentralizacion, dejando esparcida la actividad política por todos los miembros del cuerpo social, y á cada localidad y á cada provincia revolver á su manera las cuestiones que surjan en su seno y realizar su propio fin, sin

tener que solicitarlo del gobierno, hace que respeten á este tanto mas cuanto menos mal puede causarles, cuanto que son menores las causas de choque que pueden producirse entre la cabeza del Estado y sus miembros.

Inglaterra, Suiza y los Estados-Unidos de la América del Norte cuyos sistemas de gobierno son los mas descentralizados que se conocen, nos ofrecen el ejemplo de los poderes centrales mas respetados, mas sólidos; así como Francia, que desde 1793 es la nacion que bajo las mas diferentes formas de gobierno se ha empeñado en conservar y perfeccionar la centralizacion, es el pais que en menos tiempo nos presenta el espectáculo de mayor número de gobiernos derribados mas fácil y rápidamente, hasta el punto de no haber ya quien se atreva á responder de que el dia menos pensado encontrará al despertarse cambiado el imperio por la república, como encontró á aquella reemplazada por este, antes á Luis Felipe por la república, despues de haber visto á los Borbones ceder el puesto á Luis Felipe.

A pesar de estos efectos contraproducentes de la centralizacion, este sistema es una necesidad que se impone fatalmente á todas las minorías que quieren conservar el poder, y por eso se impuso á los moderados españoles que no eran otra cosa en 1843.

El error de los gobiernos populares estuvo siempre en creer útil para ellos el sistema impuesto por las circunstancias á sus adversarios, en conservar la centralizacion como un elemento de fuerza, cuando en realidad lo es de debilidad.

IV.

Avidos de mando, de riquezas, de títulos y honores, los moderados dieron nuevo pábulo á la empleo-manía, improvisaron gobernadores civiles y generales, habiendo algunos, como Ortega, que de tenientes retirados pasaron en pocos dias á mariscales de campo, y muchos que, como Prim, Ros de Olano, Pavía, Concha y Pezuela, pasaron de comandantes y coroneles á mariscales de campo. El vano oropel de los títulos de nobleza se prodigó con no menos abundancia que los grados militares, y puede decirse sin exegeracion que ni en España ni en ningun pais ha habido revolu-

cion que sacara de la nada tantos hombres para encumbrarlos á las altas dignidades sociales, como la reaccion de 1843.

La facilidad con que aquellos, sin méritos ni servicios prestados al país; se elevaron á los primeros puestos de la nacion, fué un incentivo para los ambiciosos, y no contribuyó poco á desencadenar las divisiones entre los vencedores reaccionarios.

Desde 1846 aparecieron con vida propia y en hostilidad patente los gérmenes de los tres partidos que hoy se llaman neo-católicos, moderados y union liberal. Aquel tuvo por apóstol á Donoso Cortés; á los Vilumas y Bravo Murillos por hombres de Estado, no faltándoles, segun este, para enseñorearse del poder mas que una espada. El espadon de Narvaez fué el puntal que sostuvo á la fraccion moderada, division central del bando doctrinario al que daban autoridad moral Martinez de la Rosa y el duque de Rivas, el marqués de Miraflores y otros personajes, restos de los moderados de 1823. En torno de ellos se agrupaban, contribuyendo á aumentar su número y con él su fuerza, todos los jóvenes ambiciosos, deseosos de medro, y que se van generalmente al sol que mas calienta, turba infinita de parásitos, peligro y plaga de los partidos políticos, gentes á quienes sobra tanta audacia y cinismo como faltan convicciones, y para las cuales el partido moderado, por las condiciones con que adquirió el poder y por la índole de sus doctrinas, era una rica colmena, cuya miel los atraia como zánganos golosos. Bajos, serviles, aduladores con la corte, despreciadores del pueblo, ostentando cínicamente sus mal adquiridas riquezas, y gozando las delicias de Capua como el que no sabe cuánto durarán y si volverán á verse en otra, estos vampiros se elevaron al poder por intrigas de alcoba, y descendieron hasta las maderas podridas para los arsenales, el escandaloso asunto del canónigo Santaella, director general de Cruzada, á los 130,000 cargos de piedra y á los célebres ¡*cuartos*! ¡*cuartos!* ¡*cuartos*! que caracterizaron al ministerio del conde de San de Luis y de Estéban Collantes.

El ala izquierda del bando moderado la formó la fraccion llamada *puritana* que pretendia querer la práctica sincera del sistema parlamentario, que tuvo por apóstoles al publicista don Andrés Borrego, y al juarista don Antonio de los Rios Rosas, por hacendista á don José Salamanca y por espada al jóven general Serrano á quien llamaban el *bonito*, y que por cierto, para llevar sus amigos al poder, no tuvo, como Narvaez, necesidad de desenvainar la espada.

Estas tres variedades del género doctrinario no llegaron á formar partidos distintos con organizacion propia, hasta que vencidos completamente progresistas y demócratas en España y en Europa, sonó la hora de la gran reaccion á que dió tono y carácter el golpe de Estado llevado á cabo por Luis Bonaparte en 1851, y de sus luchas intestinas nació la revolucion de 1854.

V.

De la constante preocupacion de los moderados, que era la cuestion de órden público, nació la institucion de la Guardia civil que, como el sistema tributario de Mon, ha sobrevivido á las violentas alternativas políticas de los últimos veinte años, arraigándose mas cada dia hasta el punto de convertirse en un verdadero ejército, pasando de 5,000 hombres, que tuvo en su orígen, á 15,000.

En las otras esferas de la accion gubernativa los gubernamentates españoles ni supieron ni pudieron hacer nada útil para la nacion ni para los intereses monárquicos y conservadores de que se llamaban representantes. Sonrióles la fortuna, vencieron fácilmente á sus enemigos, y pudieron realizar reformas importantísimas en el órden económico y material; y sin embargo, nada ó casi nada hicieron. Mas no se crea que queremos ser injustos ni quitarles la gloria de haber creado algunas escuelas normales é institutos de segunda enseñanza, de haber fundado algunas escuelas especiales como la de ingenieros de montes y otras; ni mucho menos la de iniciar bajo la administracion de don Mariano Roca de Togores la regeneracion de nuestra marina de guerra, durante cerca de medio siglo sistemáticamente abandonada por todos los gobiernos; pero ¿qué eran todas estas cosas en comparacion de las necesidades del pais, ni de los recursos que la revolucion puso en sus manos y de los que ellos pudieron haber creado? Aunque solo fuera por su interés personal, debieran hacerlo; pero la fatalidad de los intereses políticos que representaban les ataba las manos. Una de las primeras condiciones de la regeneracion del pais, del desarrollo de sus fuerzas productoras estaba en la desamortizacion civil y eclesiástica, y los moderados subieron al poder para ponerle término, devolviendo á la Iglesia sus inmensos bienes aun no vendidos, y para conservar en poder de las otras manos muertas valores mayores aun que los explo-

tados por el clero. La corrupcion, el desórden, el despilfarro de la administracion y de cuanto con ella estaba en contacto llegaron hasta inutilizar los mejores deseos, cuando por casualidad descolló entre los gobernantes un hombre que los tuviera: contentémonos con citar un ejemplo. Don Mariano Roca de Togores quiso ser para la marina el Ensenada de su época, y puso en actividad los arsenales. Durante su administracion se gastaron en construccion y adquisicion de buques y en material mas de 200 millones de reales que fueron verdaderamente arrojados al mar. Aun dejando aparte la estupidez de construir buques de vela cuando todas las naciones renovaban sus marinas de guerra construyendo buques de vapor; dos navíos, una fragata, media docena de bergantines, todos de vela, y varios vapores nacieron muertos, ó no llegaron á nacer por estar podridas las maderas con que se construyeron (2): robo manifiesto que, como el de los famosos cargos de piedra y otros que hemos mencionado, quedó tan impune como España sin escuadra despues de haberla pagado bien cara.

Mientras toda Europa se cubria de caminos de hierro, al caer en 1854 los moderados, que hicieron grandes agios en las concesiones, solo dejaron algunos kilómetros en explotacion. Todos sus esfuerzos para restaurar el crédito no bastaron á sacarlo de la postracion en que quedó al fin de la guerra civil. Emprendieron la canalizacion del Ebro, y jamás se vieron tantos millones enterrados inútilmente en el fango. Quisieron dar vida á la industria por la creacion de sociedades de crédito, y produjeron el agiotaje mas escandaloso, y las quiebras de multitud de sociedades cuyo objeto aparente no era mas moral que el que presidia á su fundacion, pues este consistia en estafar á los accionistas, y aquel en explotar al pueblo por el acaparamiento de toda clase de objetos de consumo, llegando el desenfreno hasta el punto que ellos mismos tuvieron que destruir su obra poniendo trabas á la creacion de sociedades industriales y anónimas para evitar abusos.

La fatalidad de su orígen y de su sistema político pesaba de tal modo sobre los moderados, que solo podian producir el mal, aunque por acaso alguno de ellos tuviera intenciones de crear el bien.

VI.

La lamentable historia política de los moderados que acabamos de bosquejar en breves líneas, nos parece basta para explicar cómo teniéndolo todo, desde la confianza mas ilimitada de la Corona y el omnímodo poder que de ella recibian, hasta las mayorías de los Parlamentos que un cuerpo electoral corrompido elegia siempre á gusto de los mandarines, lo perdieron todo y se perdieron á sí mismos hasta caer en revuelta lucha y á sus propios golpes en el abismo de la ruina, de la deshonra y del desprecio público, á pesar de que el prestigio y autoridad del trono fuera la bandera con que se elevaron y procuraron sostenerse en el mando.

Aquella confusa masa que se llamó partido conservador, compuesta de gente aventurera y allegadiza, escoria de todos los partidos, de hombres gastados, de ambiciones impacientes, que temen llegar tarde, y á quienes el mal ejemplo inducia á asaltar por cualquier medio los mas encumbrados puestos, aunque no fueran dignos ni aun de los últimos, se desbandó y deshizo, porque todos querian ser á un mismo tiempo los primeros, y no habia títulos, condecoraciones, lucrativas plazas, poltronas de ministros, de senadores y de consejeros para tantas eminencias de relumbron, empeñadas en pasar, en un dia, de la oscuridad y de la nada, al apogeo del poder y de la riqueza. En los once años de su dominacion dieron los moderados los empleos, títulos, grandes cruces y bandas siguientes:

Capitanes generales.	2
Tenientes generales.	40
Mariscales de campo.	95
Brigadieres.	205
Duques..	9
Marqueses.	35
Condes..	38
Vizcondes.	20
Barones.	4
Grandes cruces de Isabel la Católica. .	306
Grandes cruces de Cárlos III. . . .	197
Bandas de María Luisa.	112

Si entráramos en los pormenores de las simples cruces y encomiendas, de los empleos que aumentaron y de las gracias de todos géneros que repartieron entre sus paniaguados para satisfacer hasta las mas pequeñas ambiciones de campanario, nos encontraríamos con totales que seria preciso contar por centenares de miles.

VII.

Ni el haberse verificado bajo sus auspicios el matrimonio de la Reina, acontecimiento con que contaban para identificarse mas con el trono, ni los grandes peligros que corrieron durante el período revolucionario de 1848 y 49, peligros que debieron estrechar sus filas y dar cohesion á sus fuerzas, ni el estado brillante en que colocaron al ejército en cuanto á lo material se refiere, ni las mordazas puestas á la prensa, gracias á las cuales la opinion pública no tenia mas medios de manifestacion que los que ellos querian dejarle; nada bastó á detenerlos en la pendiente de su caida.

¿Y quién podria referir el martirologio de la prensa durante aquellos once años de oprobiosa memoria? Reemplazado el jurado por un tribunal compuesto de jueces de primera instancia, que carecia de independencia y que sentenciaba casi siempre á gusto y satisfaccion del gobierno, las empresas periodísticas no tenian mas vida que la que el poder queria dejarles. Cuando un periódico no se sometia humildemente al yugo, lo asesinaban á fuerza de multas y de persecuciones. El mas antiguo de los periódicos progresistas, pues databa de 1833, *El Eco del Comercio*, sucumbió en aquella lucha desigual despues de pagar en dos años 24,000 duros de multas. Cuando estos medios no bastaban, los escritores eran deportados sin formacion de causa, como sucedió á don Fernando Corradi y á don Juan Perez Calvo, á quienes Narvaez hizo salir de Madrid montados en una calesa camino de Cádiz para ser deportados á las colonias. Las suscriciones para ayudar á los periodistas á pagar las multas fueron perseguidas como un crímen; suprimieron de Real órden el periódico socialista *La Asociacion*, que dirigia don José Ordaix Avecilla, y nosotros mismos fuimos condenados el 10 de mayo de 1850 á cincuenta y cuatro meses de prision, redimibles con 1,000 reales cada mes por un folleto titulado: *Defensa del socialismo*, cuyo único objeto era exponer el sistema y organizacion de

las asociaciones industriales que desde aquella fecha se han generalizado con aplauso de todos los gobiernos conservadores en muchas naciones de Europa.

La puerilidad de los perseguidores de la prensa llegaba entonces hasta el ridículo. Nuestro amigo el malogrado demócrata socialista D. Antonio Ignacio Cervera y el autor de esta obra publicamos en 1851 un periódico quincenal titulado *El Trabajador*, con ayuda del cual se habian fundado una porcion de asociaciones de instruccion y mútuo socorro en diferentes poblaciones de España; pero el periódico debia, antes de ir á manos de los suscritores, pasar por las del señor Prida, á la sazon fiscal de imprenta, y nunca olvidaremos que nos hizo perder una tirada de mas de 3,000 ejemplares, porque en una leyenda moral, hablando de la caridad de Simon Cirineo que ayudó á Cristo á llevar su cruz al Calvario, se decia que la sostuvo por los brazos y no por el pié. El señor Prida encontraba moral la leyenda; pero no recordando haber leido en ninguna parte que la manera que tuvo el Cirineo de ayudar á Cristo á llevar la cruz fuese la que decia la leyenda, nos obligó á reimprimir el número, poniendo en él á Simon Cirineo ayudando á llevar la cruz á Cristo á gusto del señor Prida y á costa de nuestro bolsillo. ¡Cuántos ejemplos como este pudiéramos citar si tuviéramos espacio para ello!

La verdad era que no encontrando en el periódico nada que diese pretexto para una multa ó suprimirlo, querian matarlo á fuerza de vejámenes.

Entonces fué cuando don Juan Bravo Murillo dió la famosa respuesta á la persona que le pedia la legalizacion de la escuela del trabajador fundada por el señor Cervera en Madrid, y en la cual recibian instruccion primaria de la lengua francesa, de dibujo y matemáticas mas de quinientos jóvenes, diciendo, *que España no necesitaba hombres que supieran, sino bueyes que trabajaran.*

Entonces fué cuando el marqués de Pidal dijo en el Senado que habia salvado á la sociedad del naciente socialismo, haciendo suprimir periódicos, condenar folletos y prender escritores. El marqués estaba lejos de pensar que el peligro para el órden público y las instituciones se hallaba en el Senado y no en la prensa, porque de aquella corporacion, creada como antemural del trono, como sosten del principio de autoridad, saldrian los que en Vicálvaro desenvainaron la espada para acabar hasta con el mismo Senado, y para poner el trono en cuestion y en buen peligro.

Así, pues, la historia del partido moderado durante los once años de su dominacion puede resumirse en estas palabras:

Restaurar el principio de autoridad fué el pretexto de su lucha contra los progresistas, y concluyendo por sublevarse con las armas en la mano mostraron que el respeto al principio de autoridad no era para ellos un dogma sino un instrumento de mando; su amor á la dinastía pura hipocresía, y que el móvil principal de su conducta no era el bien público, sino la satisfaccion de sus ambiciones personales.

Se sublevaron en 1843 para derribar á los progresistas y destruir su Constitucion de 1837, y se sublevaron en 1854 para restablecer esta Constitucion y devolver con ella el poder á los progresistas, despues de haber reprimido, vertiendo torrentes de sangre, prendiendo y deportando á muchos miles de ciudadanos, todas las tentativas que durante los once años hicieron los progresistas para recobrar el poder.

El partido moderado murió, pues, de muerte propia y natural, y no á manos de sus enemigos, sucumbiendo víctima del vicio fundamental orgánico con que habia nacido, y que consistia en ser una minoría que se impone por la violencia, y que sistematiza esta por la centralizacion para realizar una utopia; el gobierno representativo sin la intervencion de los representados; la forma del sistema constitucional sin el alma, que es la opinion pública; la opresion, en una palabra, con la careta de la libertad.

NOTAS DEL CAPITULO XVII.

(1) *Contribuciones generales de España antes del sistema tributario establecido en* 1845.

A ciento y una ascendia el número de contribuciones generales sin contar las particulares del ministerio de la Gobernacion. Nos limitaremos á explicar sucintamente el orígen, la naturaleza y el producto de las principales.

ADUANAS.

Rentas provinciales.

Alcabalas, cientos, millones y fiel medidor.

La *alcabala* concedida por las Córtes de 1342 al rey Alfonso XI para subvenir á los gastos del sitio de Algeciras, consistia en un 5 p. c. sobre las ventas y cambios. Las Córtes de Alcalá en 1349 lo elevaron á 10 p. c , y prorogaron su percepcion que fué perpetuada en 1369, al advenimiento de Enrique II.

Los *cientos* consistian en una nueva contribucion de 5 p. c. sobre las ventas y cambios impuestos sucesivamente, esto es: 1 p. c. en 1639; 1 p. c. en 1642, 1 p. c. en 1656, y 1 p. c. en 1665.

Felipe II se hizo conceder temporalmente en 1590 los *millones*, pero en 3 de agosto de 1649, Felipe IV, so pretexto de regularizar esta contribucion, obtuvo que se perpetuara y se fijara en 24 millones de reales. En 25 de febrero de 1650 se autorizó indefinidamente al rey para el cobro de otra contribucion equivalente á 8,000 soldados: en 27 de junio de 1657 fué decretada otra de 4.000,000 como parte de los *millones* El conjunto de estas contribuciones se calculaba de la manera siguiente : Un octavo y 64 maravedises por arroba de vino, un octavo y 32 maravedises por arroba de vinagre, un octavo y 50 maravedises por arroba de aceite, 8 maravedises por libra de carne, 8 reales por cabeza de ganado mayor, 4 maravedises por libra de jabon, y otros 4 maravedises por cada libra de velas.

A estos hay que añadir 3 millones mas sobre la nieve para los helados concedidos por las Córtes en 18 de julio de 1650.

El *fiel medidor* databa de 1642, y consistia en 4 maravedises por arroba de vino, vinagre y aceite vendido al por mayor en el sitio de su produccion.

Catastro, equivalente y talla.

Bajo estas denominaciones estaban comprendidas doce especies de contribuciones particulares á la Andalucía, al reino de Granada y á Castilla. En 1718, época de su establecimiento, se elevaban ya á 33 millones de reales.

Aguardiente y licores.

El tesoro percibia 14 rs. por cada arroba de aguardiente de 24°, 18 si era de 28° y 22 si pasaba de 28°. Cada arroba de licor ordinario pagaba 22 rs., y 26 si era fino.

Frutos civiles.

Decretadas en 1785 y 1794 para las provincias de Castilla solamente, estas contribuciones pesaban sobre el producto líquido de las propiedades inmuebles: Cataluña, Aragon y el reino de Valencia se negaron constantemente al pago de los *frutos civiles*.

Subsidio industrial.

Un Real decreto de 16 de febrero de 1824 fijó esta especie de derecho de patente en 10 millones de reales. De él estaban exceptuados los boticarios por ejercer una profesion científica. Las provincias de Cataluña, Aragon y Valencia no lo pagaban.

Hipotecas, traspasos, donaciones inter vivos.

Diezmos.

Estos se componian de las sumas percibidas por el tesoro bajo los nombres de *noveno, excusado y tercios; diezmos, exentos y novales; anatas y vacantes, encomiendas y maestrazgos.*

Deducidos gastos de administracion, etc., los diezmos dejaban por término medio una suma de rs. vn. 35.632,893 para el tesoro.

Subsidio del Clero.

Este subsidio se evaluaba en rs. vn. 20.000,000.

Paja y utensilios.

Pocas contribuciones sufrieron tantas variaciones como la de *paja y utensilios*, establecida en 1719 con el fin único de proveer á los gastos de camas, alumbrado, aceite, fuego y vinagre necesarios á las tropas: en 1736 se añadió la provision de forrajes para la caballería.

Esta contribucion aumentó sucesivamente de 20 á 52 millones desde 1824 á 1840.

Consumos,

Manda pia forzosa.

Decretada por las Córtes extraordinarias el 3 de mayo de 1811, debia ser suprimida diez años despues de concluida la guerra de la Independencia. Esta contri-

bucion consistia en 12 reales por cada testamento registrado en la Península y 60 reales por cada uno de los registrados en las colonias. Su objeto era socorrer á los prisioneros, á sus familias, á las viudas y parientes desvalidos de los que perecian en los combates.

Diferentes decretos prolongaron la duracion de la *manda pia forzosa* mas allá del término fijado, hasta que el de 30 de mayo de 1831 la colocó en el número de las contribuciones definitivas.

Contribuciones de los cuarteles de Madrid.

Solo los habitantes de Madrid y los de ciento cuarenta y seis pueblos ó aldeas vecinos, comprendidos en un radio de diez leguas, estaban sometidos á esta contribucion, que se elevaba á la suma de rs. vn. 1.022,567 rs. 25 mrs.

Regalía de aposento.

Este Real derecho sobre los inmuebles estaba circunscrito al recinto de la capital. Al fijar Felipe II su residencia en Madrid á peticion de sus habitantes, pretextó la necesidad de alojar convenientemente á las personas de la corte para apropiarse la mitad de las casas, cuya distribucion permitia dividirlas en dos, y la tercera parte de los alquileres de las construidas *á la malicia*. Felipe IV confirmó esta contribucion en 18 de junio de 1621, exceptuando á los tenderos que habitaran propias casas y justificaran que sus tiendas y trastiendas estaban ocupadas con géneros. Por decreto de 22 de octubre fué regularizada, y se declaró que fuera la tercera parte de los alquileres.

Los Reales decretos de 8 de junio de 1760, 3 de setiembre de 1761 y 8 de julio de 1768 autorizaron la redencion de *la regalía de aposento* mediante el 1 p. c. del capital de las casas.

La imprevision y absurdo de contribucion semejante revelan por qué habia en Madrid tantas casas habitadas y arruinadas.

Renta de poblacion.

Despues de la expulsion de los moros del reino de Granada, se hicieron concesiones de terrenos á los cultivadores cristianos mediante un cánon anual que tomó el nombre de *Renta de poblacion*. Por decision Real de 27 de enero de 1798 los colonos fueron autorizados para redimirla mediante un 66 p. c.

Junta de tabacos.

Papel sellado.

Salitre, azufre, pólvora, almagras, naipes.

Dotacion de la Caja de amortizacion.

Los fondos destinados á la consolidacion y á la extincion de la deuda pública desde el 12 de enero de 1794, época en que fué organizado por primera vez en España el sistema de amortizacion, provenian de cuarenta y siete contribuciones particulares, en cuyo exámen no nos permiten entrar los límites de esta obra.

Subsidio de Navarra.

Este subsidio, pagado de una manera irregular, ascendia á rs. vn. 4.500,000.

Don voluntario de las Provincias Vascongadas.

Alava, Guipúzcoa y Vizcaya contribuian voluntariamente á las cargas del Estado con la mezquina suma de rs vn. 3.000,000.

Loterías.

Cruzada.

Cárlos V obtuvo del papa la autorizacion de imponer contribuciones sobre los bienes eclesiásticos. Entre otras se cuenta la de la Bula de la Cruzada.

Minas de Almaden.

Casas de moneda.

Productos afectos al ministerio de la Gobernacion.

Delegaciones en favor de la marina.

Tales eran en resúmen los impuestos generales directos é indirectos, voluntarios y forzosos cuyos productos alimentaron el tesoro público hasta 1845, y gran número de los cuales fueron refundidos por D. Alejandro Mon en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia, y en ladel subsidio industrial y de comercio.

---

(2) *Cuadro de los buques de guerra construidos ó adquiridos desde 1843 á 1854, y de los que de ellos se han inutilizado hasta 1865.*

Nombres de los buques, y fecha de su adquisicion ó construccion.	Buques que restaban en 1865.
BUQUES DE VELA.	
Rergantin Habanero, 1843.	
Corbeta Colon, 1843.	Corbeta Colon.
Id. Villa de Bilbao, 1845. . . .	
Id. Ferrolana, 1847.	
Id. Mazarredo, 1848..	Id. Mazarredo.
Bergantin Valdés, 1849.	
Id. Scipion, 1849.	
Id. Pelayo, 1850.	
Id. Galiano, 1850.	Bergantin Galiano.
Goleta Cruz, 1850.	Goleta Cruz.
Bergantin Alcedo, 1851.	Bergantin Alcedo.
Goleta Cartagenera, 1851..	
Navío Isabel II, 1852.	
Id. Francisco de Asis, 1853. . . .	
Fragata Bailen, 1854.	
Total de buques de vela, construidos ó adquiridos de 1843 á 1854. 15	
Destruidos. 10	
Restan. 5	

VAPORES DE RUEDAS.

Piles, 1844..	
Blasco de Garay, 1845..	Blasco de Garay.
Vigilante, 1845.	Vigilante.
Alerta, 1845.	Alerta.
Vulcano, 1846.	Vulcano.
Leon, 1846..	Leon.
Lepanto, 1846.	Lepanto.
Reino de Castilla, 1846.	
El Cano, 1846..	El Cano.
Magallanes, 1846..	Magallanes.
Pizarro, 1848.	
D. Juan de Austria, 1849.	D. Juan de Austria.
Isabel II, 1850..	Isabel II.
Francisco de Asis, 1850.	Francisco de Asis.
Isabel la Católica, 1850..	Isabel la Católica.
Conde de Regla, 1850.	
Fernando el Católico, 1850.	
Velasco, 1850..	Velasco.
D. Jorge Juan, 1851..	D. Jorge Juan.
D. Antonio Ulloa, 1851.	D. Antonio Ulloa.
Pizarro, 1851..	Pizarro.
Conde de Venadito, 1852..	Conde de Venadito.
Neptuno, 1852.	Neptuno.
General Lezo, 1852.	General Lezo.
Guadalquivir, 1852.	Guadalquivir.
Narvaez, 1853 (*)..	

Total de vapores construidos ó adquiridos de 1843 á 1854.	26
Inutilizados..	6
Restan.	20

Total general. . . .	41
Inutilizados.. . . .	16
Restan. . .	25

(1) El vapor Narvaez y el Pizarro se han inutilizado dos veces; uno apenas echado al mar, otro sin salir del astillero.

CAPÍTULO XVIII.

SUMARIO.

Revolucion de 1854.—Como las sediciones militares concluyen en revoluciones.—Origen del espíritu de rebelion del ejército español.—Unico medio de impedir las sublevaciones militares.—Política provocadora del ministerio Sartorius.—Torpeza del ministerio METRALLA.—Falsa alianza de los progresistas y moderados.—Esfuerzos del general San Miguel para salvarla dinastía.—Torpeza de Espartero al imponer condiciones á la corona por conducto de Salazar.—Confusion de la revolucion vencedora en Madrid.—Cambio de aspecto de las barricadas.—El 25 de agosto.—Ilusiones del pueblo respecto á Espartero.—Constitucion definitiva del gobierno revolucionario.—Convocacion de las Córtes constituyentes.

I.

La revolucion de 1854 es uno de los acontecimientos mas importantes de nuestra historia moderna, y por sus resultados solo puede compararse á la de 1836, siquiera aquella fuese un gran movimiento popular, que concluyó por arrastrar al ejército y por producir una Asamblea constituyente compuesta de radicales que hicieron una Constitucion moderada, y en la cual el trono y la dinastía no estuvieron en cuestion ni siquiera un momento, mientras esta empezó por ser una sedicion militar que solo queria un cambio de ministerio, y terminó por una revolucion democrática y una Asamblea constituyente, que aunque en su mayoría se componia de conservadores mas ó menos progresistas, hizo una Constitucion mas radical que las anteriores, y puso en tela de juicio y discutió el trono y la dinastía.

Sin duda que los generales sublevados en Vicálvaro, ¡cosa rara!

en nombre de la moralidad; los hermanos Concha, los Zavala y demás coligados contra los poderes legalmente constituidos, no querian ir tan lejos como la revolucion los llevó; mas no por eso dejaban de estar apercibidos, no para oponerse al torrente cuyas compuertas abrian, sino para sobrenadar en las revueltas olas de la revolucion, yendo hasta donde ella fuera, pasando, segun las circunstancias, del Campo de Guardias al manifiesto de Manzanares que proclamaba la Constitucion de 1837, y de este al programa de Zaragoza que pedia Córtes constituyentes, y el cumplimiento de la voluntad nacional. Los doce hombres de corazon querian el mando, y como el trono no se lo daba espontáneamente, y no quiso humillarse concediéndoselo á los memoriales que le mandaban en las puntas de las lanzas de Vicálvaro, se lo pidieron á la revolucion, llamando al pueblo á las armas bajo la bandera de la Constitucion de 1837; y como fué despreciada, se agarraron al pendon tremolado en Zaragoza en nombre de la voluntad nacional, como nadie duda lo hubieran hecho al de la union ibérica, y hasta al de la república si en cualquier parte se alzaran con probabilidades de triunfo. Sin que pueda decirse que este fuera un vicio mas especial de los hombres de aquella sedicion militar que de los de las otras que hemos presenciado y que podamos presenciar, porque en realidad es inherente á la sedicion en sí misma.

II.

Escribimos la historia de una sedicion militar vencedora, justamente en los momentos en que otra sedicion del mismo género tremola con poca fortuna su bandera, y corre, segun parece, á su ruina. Estas circunstancias, agravadas por el estado de sitio, no serian las mas á propósito para manifestar libremente nuestro pensamiento, si la lógica de la Historia y la imparcialidad de nuestro juicio no nos colocaran en un punto de vista demasiado elevado para estar fuera del combate de las pasiones que se agitan en la esfera de los hechos que presenciamos.

La Historia no puede ni indultar ni aplaudir á las sediciones porque salgan vencedoras, ni condenarlas porque sean vencidas: el criterio para juzgarlas debe estar muy por encima de sus resultados.

Desde 1808, la sedicion militar, ó sea la insubordinacion de estos, su rebelion contra los poderes legalmente constituidos, es en España un hecho frecuente, pudiendo decirse que apenas ha pasado un año sin que, vencida ó vencedora, no haya registrado la Historia alguna rebelion militar; mientras que en las otras naciones de Europa estos actos son rarísimos, excepcionales, y algunas hay en que nunca se produjeron. ¿En qué consiste, pues, este fenómeno? En que desde la sedicion de Aranjuez, que en marzo de 1808 obligó á abdicar á Cárlos IV, á quien se creia vendido al extranjero, en favor de su hijo Fernando VII, y desde la revolucion de Madrid del 2 de mayo del mismo año, en la que tomaron la parte mas principal dos oficiales de artillería, los inmortales Daoiz y Velarde, que pasando por encima de la disciplina militar y de sus juramentos de obediencia pasiva hicieron causa comun con el pueblo, mientras el resto de los 6,000 soldados españoles que componian la guarnicion de Madrid permanecian en sus cuarteles por no faltar á sus deberes de soldados, la independencia y la libertad de España tuvieron por base la voluntad popular y la del ejército que las afianzaron, sublevándose contra los poderes legalmente constituidos que por traicion ó sorpresa entregaban España á los extranjeros. Por eso los nombres de Cárlos IV y de Fernando VII, ni de los generales, jefes y oficiales que se hallaban en Madrid el 2 de mayo de 1808, y que no pudieron conducirse como buenos soldados, sino á condicion de ser malos ciudadanos, no figuran ni en el corazon de los españoles como símbolos de la independencia de la patria y modelos de patriotismo, ni sus nombres están grabados en letras de oro en el templo de las leyes como los de Daoiz y Velarde, que desde 1810 los legisladores de todas las épocas nos han presentado como los héroes que todo español, militar ó paisano, debe imitar, como los salvadores, como los padres de la patria, ante quienes toda espada debe inclinarse y toda cabeza descubrirse.

Desde entonces quedó consagrada en el ánimo de los españoles, en las costumbres, y casi podria decirse en el espíritu de las instituciones, la insurreccion, como un deber del ciudadano, en el concepto de que este debe posponerlo todo á la salvacion de la patria, cuando su conciencia le diga que está en peligro.

Por eso al lado de los nombres de Daoiz y Velarde vemos los de Riego y Torrijos, sediciosos militares que sacrificaron sus deberes de soldado á los de ciudadano, para librar á España del despótico

yugo de Fernando VII; y si los nombres de los O'Donnell, Dulce, Serrano, Concha, etc., que se pusieron al frente de la insurreccion militar, en nombre de la moralidad, para libertar á España de la corrupcion del gobierno moderado, no figuran al lado de los de aquellos en el templo de las leyes, es porque la victoria coronó su rebelion, y en lugar de la corona del martirio obtuvieron títulos, empleos y honores, además del agradecimiento de la patria y de la satisfaccion de su propia conciencia, que so pena de considerarlos exclusivamente movidos por mezquinos afectos é intereses personales, no podrá menos de aprobar como una gloria, y no como una mancha, los actos que acometieron y llevaron á cabo, por librar al pais de los abismos de la inmoralidad de un gobierno detestable y detestado.

III.

Creemos incontestable el orígen y la razon de ser del espíritu de rebelion dominante en el ejército español desde 1808 que acabamos de consignar. La nacion española existe desde 1808, como nacion libre é independiente por una rebelion á un tiempo popular y militar, que es la base de nuestra vida política: por eso debe tenerse presente que ese espíritu sedicioso no se ha manifestado solo en los hombres de determinadas opiniones políticas, no; ese espíritu ha sido comun á los militares sin distincion de opiniones: lo mismo se han sublevado los militares por la libertad que por el despotismo, y en los últimos cincuenta años hemos visto sediciones militares de todos los colores; progresistas, moderadas, demócratas, carlistas, realistas, liberales y hasta socialistas, y, segun parece, estamos muy lejos todavía del término de las rebeliones militares; tanto, que no es aventurado presumir que puedan repetirse mientras haya ejércitos permanentes como primera garantía del órden público, ó lo que es lo mismo, mientras el espíritu público y las instituciones no se identifiquen de tal modo, que, reflejándose recíprocamente, vivan de una vida propia que haga vivir á los poderes públicos de la vida y de la fuerza moral de la nacion.

IV.

Sabemos que lo que acabamos de exponer sublevará un cúmulo de objeciones; que las sublevaciones militares son severamente reprobadas y condenadas por las leyes, sobre todo cuando son vencidas, y en todo tiempo por aquellos contra quienes se hacen; que no es posible que haya ejército permanente digno de este nombre mientras entre los que los componen el sentimiento de la sumision, de la obediencia pasiva, no sea la primera regla de conducta; porque si cada militar ha de poder discutir y juzgar las órdenes que recibe, y decidir cuándo debe obedecerlas ó sublevarse contra ellas, equivale á autorizar la anarquía, á convertir la fuerza pública en bandas de genízaros, en hordas pretorianas que quiten y pongan reyes á su antojo, convirtiendo la patria en campo de su ambicion, so pretexto de servirla. Todo esto y mucho mas que podríamos decir es cierto; pero nosotros no inventamos el dualismo que nos lega la historia de nuestra patria; este dualismo se impone en la esfera de los hechos y en la de la razon y á la conciencia, y no puede resolverse mas que de la manera que acabamos de indicar: *haciendo innecesarios los ejércitos permanentes por la soberanía de la opinion pública, de la cual, sin solucion de continuidad, deben ser los gobiernos la expresion genuina, teniendo en su organismo la elasticidad necesaria para atemperarse á sus modificaciones y exigencias.*

Por lo demás, á las sublevaciones militares no debe darse la importancia que generalmente se les atribuye, porque si no tienen la opinion pública de su parte, son del todo impotentes, y suelen serlo aunque la tengan: si no la tienen, son deplorables, pero no temibles; y si la tienen, no tardan en convertirse en grandes movimientos populares que, como en 1820, 35, 36, 40, 43 y 54, convierten en héroes, en grandes patricios á los soldados sediciosos, y en mártires á los que sucumben en la lucha contra los sostenedores del poder constituido, como sucedió á Lacy, Porlier, Riego, el Empecinado, Torrijos, Diego Leon, Zurbano, Hore y tantos otros que seria prolijo enumerar.

En otros tiempos, los ejércitos permanentes se componian de gente asalariada, con frecuencia extranjera, que en cambio de un salario mas ó menos grande se convertia en instrumento de un

rey: el que pagaba aquellos soldados tenia el derecho de hacerse obedecer sin darles cuenta de las razones políticas que determinaban su conducta, porque eran mercenarios, máquinas de matar que, como los que vendian su alma al diablo, vendian su valor y su vida al que mejor les pagaba; pero desde que estos soldados fueron reemplazados por ciudadanos llamados á prestar un servicio á su patria, las razones que exigen la obediencia no pueden menos de variar, y si las ordenanzas militares de los tiempos del despotismo y de los soldados mercenarios se han conservado en algunos paises que se emanciparon de la servidumbre real para convertir los reyes de absolutos en constitucionales, de señores de vidas y haciendas en los primeros magistrados de sus naciones, llegan á ser un anacronismo, del que resulta fatalmente ó el falseamiento de las instituciones liberales por el abuso del poder que se apoya en un ejército compuesto de ciegos instrumentos del que manda, como está sucediendo en Prusia hace años, ó el falseamiento de la obediencia pasiva, la pérdida de la disciplina militar, que es lo que está pasando en España hace medio siglo.

Cuando las leyes imponen deberes políticos y sociales á todos los ciudadanos, sin excluir al mismo rey, y cuando unidos á estos deberes van derechos que los compensan, ¿cómo es posible que sin un extravío de la inteligencia, sin una abdicacion del sentimiento de la moralidad pueda, no digamos una ley, sino un simple reglamento convertir centenares de miles de ciudadanos en máquinas sin voluntad propia, en instrumentos pasivos del que los manda? No, esto no es posible, y si lo fuera, honraria bien poco á la humanidad: para que el precepto sea fielmente acatado, es menester que pueda serlo sin que lo resista la conciencia, y por eso no sin razon la opinion pública, y dominados por ella los legisladores y los demás poderes del Estado, rodean de una auréola de gloria á los que, como Riego y sus compañeros en 1820, Dulce, O'Donnell y sus doce hombres de corazon en 1854, por no citar otros ejemplos, no vacilaron en salvar á la patria aun á trueque de faltar á la disciplina.

V.

La necesidad de recurrir á la rebelion en algunos casos, como

los que acabamos de citar por ejemplo, la ha sancionado la Historia: ¿no equivale esta sancion á la condena de los hombres y de los sistemas de gobierno contra quienes las sublevaciones se hicieron? Entre el general Dulce que tuvo que saltar por encima de sus deberes de obediencia para con el gobierno que le habia dado la Direccion general de la caballería, para librar á España de un gobierno inmoral que la conducia al abismo, y el conde de San Luis que comprometia el trono y perdia á España sin faltar en una coma á la ley escrita, la opinion pública ha fallado declarando culpable al representante legal de la autoridad y que obraba dentro de la legalidad mas estricta, y benemérito de la patria al soldado que, faltando á sus juramentos de fidelidad, sacaba sus escuadrones á campaña contra el mismo gobierno que los habia puesto á sus órdenes. Sí, la conciencia pública ha fallado, y sin apelacion, que la inmoralidad, el crímen estaban en los hombres que perdian á España sin salirse de la legalidad, y las virtudes cívicas, la moralidad en los que, para salvar la sociedad, pasaban sobre la ley escrita.

Y téngase en cuenta que este fallo no es nuestro; al tomar la pluma para bosquejar rápidamente los mas importantes acontecimientos que han conducido España al estado en que hoy se halla, encontramos que ha pasado á la Historia en autoridad de cosa juzgada, y no hacemos mas que registrarlo, añadiendo el remedio indicado mas arriba como único medio de hacer imposibles las sublevaciones: supresion de los ejércitos permanentes, y un sistema político de gobierno con el cual sea imposible falsear la opinion pública.

VI.

Despues de mí el diluvio, es fama que decia Sartorius, parodiando á Luis XV de Francia; y en lugar de salvar las instituciones de que era guardian, retirándose del poder y aconsejando á la Reina que formase un ministerio sacado de la mayoría del Senado, preferia que se hundieran las instituciones conservadoras y poner en inminente peligro, no solo la corona, sino hasta las vidas de la familia Real, por conservar un dia, una hora mas, su efímero poder. Desde la famosa votacion de los ciento y cinco, que derrotaron al mi-

nisterio en el Senado, el deber de Sartorius era retirarse. La Reina llamando á O'Donnell, Serrano y demás jefes de la mayoría de la alta Cámara para que formaran un ministerio, pudo fácilmente impedir la revolucion de 1854: y á fé que no faltó tiempo; pues entre la derrota del ministerio en el Senado y la rebelion del Campo de Guardias mediaron nueve meses, que se pasaron en perseguir á la prensa, en deportar senadores, y en facilitar, con los groseros insultos de los periódicos asalariados por el gobierno y los vejámenes de todos géneros con que exasperaron á las oposiciones, la coalicion de estas y su triunfo á mediados de julio.

VII.

Once años habian pasado desde que los progresistas cayeron estrepitosamente del poder, y agotadas sus fuerzas despues de muchas tentativas tan sangrientas como inútiles, hacia tiempo que renunciaran á reconquistarlo, viendo aclararse sus filas por la desercion de los que, deseosos de medro, huian como de la peste de un partido que, ni revolucionaria, ni legalmente, tenia la menor probabilidad de ser poder, y por la juventud que, particularmente desde la revolucion europea de 1848, veia en la democracia el porvenir de la libertad para España y Europa. La division de los moderados y la sublevacion del Campo de Guardias fueron para ellos una verdadera sorpresa, y la puerta que les dió entrada á un poder á que ya habian renunciado.

A pesar de los tres dias de lucha que hubo en Madrid y en los que por parte del pueblo no llegaron á mil los combatientes, lucha inútil, y cuyas desgracias pesarán eternamente sobre la memoria de los hombres que formaron el que se llamó *ministerio metralla*, que tuvieron la audacia de aceptar el puesto despues de saber las sublevaciones de Valladolid, Zaragoza y otras ciudades importantes, en lugar de aconsejar á la Reina en la misma noche del 17 de julio que llamase á Espartero, y de anunciarlo así al público, con lo que ahorraran el derramamiento de lágrimas y de sangre al pueblo de Madrid, y sustos y peligros á la familia Real, puede asegurarse que los progresistas no conquistaron el poder, sino que lo recibieron de los moderados; y tan decrépitos estaban ya, que carecieron de la energía necesaria para desembarazarse de sus antiguos enemigos,

que estando no menos gastados y decrépitos que los progresistas, tampoco pudieron librarse de ellos, y ambos presentaron al mundo el extraordinario fenómeno de aliarse y mandar juntos, despues de tantos años de implacable lucha. Podian compararse á dos moribundos que se sostienen recíprocamente para alimentar la ilusion de que aun pueden tenerse en pié y de que tienen vida propia. Para poner el pié sobre los moderados á quienes ninguna consideracion debian, y que solo desprecio y venganza debieron inspirar á los progresistas, estos solo hubieran necesitado aceptar los servicios de la jóven democracia, rejuvenerse con la savia de las nuevas ideas de progreso; pero es achaque de los viejos no mirar al porvenir, sino volver la vista al pasado, y el bando progresista podria compararse á los ancianos que viven de recuerdos y no de esperanzas. Por eso, por extraño que parezca á primera vista, nada hay mas natural que la antipatía que á los santones progresistas inspiraba la democracia, y el que viéramos en un mismo gabinete á O'Donnell y á Espartero, á Allende Salazar y á Pacheco. Mas no se crea que esta alianza en el poder fuese sincera; sus abrazos y muestras de simpatia eran tan falsos como los de Tartufo. El miedo que se tenian unos á otros, y la necesidad recíproca que cada uno creia tener, para conservar el puesto, de no indisponerse con su colega, era la causa verdadera de su recíproca tolerancia.

Espartero dió á O'Donnell el ministerio de la guerra, porque su flaco entendimiento no le sugirió medios eficaces para no darle ninguno, y O'Donnell, segun ha confesado en el Senado mas tarde, con profunda amargura, aparentó aplaudir y se conformó con muchas de las medidas propuestas por los progresistas, por no abandonarles completamente el poder.

Como en todas las épocas revolucionarias anteriores, hicieron los progresistas lo posible por salvar el trono y la dinastía; pues si bien la actitud de Espartero en Zaragoza y su manifiesto, en que pedia el cumplimiento de la voluntad nacional, dieron lugar á que se creyera que queria pasar por encima del trono, los hechos probaron que nunca pensó realizar esta ambiciosa idea.

La conducta del general San Miguel, verdadero salvador de la dinastía y del trono, por los que expuso su vida el 19 de julio, servicio por el que fué recompensado con el empleo de capitan general, primero, y mas tarde, en 1857, con el título de duque de San Miguel, era contraria á los proyectos de abdicacion y á cualesquiera

otros que tendieran á derribar la dinastía, á cuya conservacion consagró el ascendiente que en tan críticos momentos le daban sobre el pueblo vencedor su proverbial honradez y patriotismo, sus canas y las persecuciones que le habian hecho sufrir los moderados.

Espartero se empeñaba en permanecer en Zaragoza, ó por mejor decir, seguir en Zaragoza retenido por sus consejeros, en expectativa del giro que la revolucion tomaba en Madrid, mientras San Miguel la detenia, anunciando todos los dias la próxima llegada de Espartero, y recomendando al pueblo que no se coartara su libertad de accion, cuando suponia que lo que Espartero deseaba era cubrir las apariencias aceptando del pueblo como un deber el poder supremo, en lugar de apoderarse de él por un acto de su voluntad. De esta manera, aparentando el mayor respeto hácia Espartero, contrariaba San Miguel los que creia planes suyos, y así se pasaron seis dias hasta que llegó á Madrid Allende Salazar, que parecia ser en aquellos momentos el hombre de confianza de Espartero para *imponer* á la Reina, en nombre suyo, las condiciones con que iria á Madrid para ocupar el puesto que el conde de San Luis habia dejado vacante. Decimos *imponer*, porque antes de presentarse en Palacio, donde segun pública voz y fama se produjo con la mayor inconveniencia, haciendo resonar bajo sus dorados artesones duras verdades que los reyes no están acostumbrados á oir, reunió un centenar de hombres del partido progresista y democrático, y con la vehemencia que le caracteriza dijo cuál era la mision que llevaba á Madrid, y que si salia de Palacio sin que fueran aceptadas las condiciones de Espartero, seria preciso correr de nuevo á las barricadas, como si fuera posible que no se aceptaran en Palacio las condiciones de Espartero, cualesquiera que fuesen, cuando el poder ejecutivo estaba en manos del pueblo, que en actitud amenazadora rodeaba el palacio, entreteniéndose en quemar los retratos de la madre de la Reina, contra la que lanzaba gritos de muerte que no podia menos de oir. La mision de Allende Salazar era, pues, intempestiva é inútil: imponer condiciones onerosas á un rey cuando no puede menos de aceptarlas, es lo mismo que sustituirse á él, y la mejor prueba de que se le ha sustituido está en el poder de imponerle condiciones: y si el rey es una mujer á quien no quedan mas defensores que los que, por un error sin duda, se acostumbró á considerar como enemigos, las circunstancias son mas agravantes y su conducta mas incalificable. Comprendemos y es lógico que un re-

publicano destruya una monarquía, bajo el punto de vista de sus ideas, está en su lugar; pero que un monárquico humille, rebaje, postre á sus piés el trono y la dinastía, conservándolos, sin embargo, y devolviéndoles sus prerogativas, de que se supone paladion, es un contrasentido que no podrá menos de pagar muy caro. Por un lado hace odiosas al rey las instituciones que le impone por la fuerza; por otro compromete estas instituciones, poniéndolas bajo la salvaguardia de un magistrado que tantos medios tiene para falsearlas ó anularlas, probando así en definitiva la inutilidad de la revolucion y de las condiciones impuestas en su nombre á la corona.

Espartero creia imponer condiciones al trono para aceptar un poder que tenia sin el trono y contra el trono, contra el cual pudo creerse que habia tomado las armas poniéndose al frente de la revolucion de Zaragoza, cuando en realidad era él quien recibia las condiciones de la corona convirtiendo su poder dictatorial y revolucionario en el legal y relativamente secundario de ministro de nombramiento real. Entrando con estas condiciones, ya podia preverse cuáles serian las de su salida.

VIII.

La confusion que, como resultado de la coalicion que derribó á Sartorius, caracterizó la revolucion de 1854, se mostró patente desde los dias del combate en las calles de Madrid.

Algunos cientos de demócratas y de progresistas emprendieron la lucha, y la sostuvieron desde la noche del 17 hasta la mañana del 19, en que se decidió la cuestion en favor del pueblo, quedando las tropas reducidas á la defensiva en algunos puntos aislados. Desde aquel momento inundó las calles una turba multa de moderados, jesuitas, empleados que querian hacer méritos para conservar sus plazas, que levantaron barricadas, formaron juntas y se apoderaron de la situacion, mientras los combatientes, fatigados de cerca de tres dias de excitacion y de combates, dormian á pierna suelta satisfechos de su triunfo. Pronto muchas barricadas, que mas parecian alzadas contra la revolucion vencedora que contra el vencido gobierno, se vieron adornadas con trofeos militares y ramos de laurel, entre los que empezó por descollar el retrato de Espartero, que

no tardó en verse acompañado de los de O'Donnell y Serrano, y al dia siguiente reemplazados por el de la Reina y por cuadros de la Purísima Concepcion, concluyendo las barricadas por convertirse en altares donde no faltaron clérigos que dijeron misas ni mozas que bailaron seguidillas, convirtiendo así en orgía el triunfo popular. Sin duda no sucedió esto en todas las barricadas, y el espíritu verdaderamente revolucionario, aunque con escasa fortuna, se mostró en medio de aquel caos, perteneciendo la gloria de publicar la primera hoja democrática escrita en medio del combate á don Francisco Pi y Margall.

La misma confusion y por consecuencia nulidad se reveló desde el primer momento en la Junta, ó Gobierno provisional, que empezando por reunirse en casa del banquero Sevillano, concluyó por instalarse en la casa de Correos, y en la cual estaban representadas todas las fracciones de la oposicion vencedora, que era mas de lo que se necesitaba para que anulándose unos por otros tan contradictorios elementos, la Junta fuera un cuerpo muerto que careció de fuerza justamente por representar á tantas.

Siendo imposible la armonía de tan encontrados intereses, su lucha era inevitable, y la fuga de la reina Cristina el 28 de agosto pudo y debió ser la ocasion de una verdadera tempestad que con terribles descargas eléctricas purificara la atmósfera, decidiendo la cuestion en favor de una dictadura conservadora ó revolucionaria.

El peligro era para todos tan inminente, que ante él retrocedieron, y por un milagro, despues de todo un dia de la mas violenta agitacion en que mas de 30,000 hombres armados estuvieron á punto de despedazarse, la sangre no corrió en Madrid.

IX.

Desde los primeros momentos de la insurreccion resonaron mueras á Cristina, porque el pueblo suponia que aunque declarada mayor de edad en 1844, la Reina no gobernaba, sino su madre, y sobre esta hacia pesar la responsabilidad de la reaccionaria política constantemente seguida en los últimos once años. De las amenazas pasó el pueblo á las vias de hecho, asaltó el palacio de la reina madre, y concluyó por apoderarse de él; y doña María Cristina se refugió en el regio alcázar que no estaba lejos del suyo.

Desde aquel dia, que, si mal no recordamos, fué el 18 de julio, el Real palacio estuvo cercado hasta el 27 de agosto por miles de hombres del pueblo que pasaban la noche vivaqueando en torno de grandes hogueras para impedir que la reina Cristina se les escapara.

Cuán grande debia ser la angustia de la familia Real y la inquietud del Ministerio ya puede colegirse. Los sitiadores estrechaban sus filas de dia en dia, y no dejaban pasar carruaje ni persona que no registraran y reconocieran. En tal aprieto, Espartero cargó, como se dice vulgarmente, con el mochuelo, encargándose de engañar al pueblo para salvar á la ex-regente. En un consejo se acordaron las palabras que el general debia decir á los patriotas para inducirlos á retirarse á sus casas, y despues de repetírselas varias veces, se le olvidaron al enderezar al pueblo su arenga, y dijo: *Os prometo que la reina Cristina no se irá ni de dia, ni de noche, ni pública, ni furtivamente...* Con estas palabras imposibilitaba la disculpa de la fuga.

Gritando, ¡Viva Espartero, y muera Cristina! se retiraron las masas; pero el dia 28 de agosto al amanecer, la reina Cristina tomó el camino de Portugal escoltada por el regimiento de lanceros de Farnesio, y acompañada por el general Garrigó, mal curado aun de sus heridas de Vicálvaro.

La exasperacion que la noticia de esta fuga causó en Madrid no puede describirse; los nacionales corrieron á las armas, el tumulto fué espantoso, la palabra ¡traicion! resonaba en todos los labios; Espartero vió invadida su casa por las masas exasperadas, levantáronse barricadas, y cuando todo el mundo creia deshecha la coalicion por aquel acontecimiento, y que una sangrienta batalla decidiria la cuestion, Espartero, haciendo causa comun con O'Donnell, salvo convertir la fuga de la reina madre en una expulsion del reino, afirmó la existencia del monstruoso dualismo abortado por aquella singularísima revolucion.

X.

Aquel suceso probó el inmenso prestigio de Espartero que pudo engañar al pueblo impunemente.

Cuando las pasiones se calmaron, todo el mundo reconoció que

Espartero y O'Donnell ni como ministros de Isabel II podian dejar á la reina madre entregada á las iras populares, ni hacerla juzgar por los supuestos crímenes que la voz pública le imputaba; y que la salida de aquella señora del reino, medio escapada, medio desterrada, era la única cosa hacedera en aquellas circunstancias.

La persistencia del pueblo en cercar el Palacio para que la reina madre no se escapara, y su exasperacion cuando se apercibió de que lo habian burlado, prueban que en su opinion Espartero era el verdadero jefe del poder como representante suyo y no del trono, que no se acordó de nombrarlo ministro hasta que lo vió jefe de una revolucion vencedora; y esta ilusion del pueblo duró hasta julio de 1856: y decimos ilusion, porque Espartero desde el primero hasta el último dia de su mando, no tuvo para nada en cuenta el orígen de su poder, y se consideró simplemente como ministro de la Corona. Espartero parecia ignorar el orígen y la base de su fuerza, que empleaba, aunque no lo ignorase, en servir á sus enemigos, mientras el pueblo, ciego adorador de su ídolo, no paraba mientes en el uso que hacia de las fuerzas que le daba, en tanto que lo veia en pié sobre el altar.

Mientras fuera poder, Espartero lo podia todo impunemente; librar á la reina Cristina de la saña popular; dar participacion en el mando á los moderados, víboras que debian devorar el seno que las abrigaba; restablecer contribuciones odiadas como las de puertas y consumos; hacer quintas é imponer derramas, en lugar de suprimir la contribucion de sangre y de aliviar las cargas públicas. Todo lo podia aquel hombre en quien el pueblo veia su personificacion convertida en poder. ¡Ilusion extraña! repetimos, porque aquel hombre en realidad no podia nada; porque falto de ideas propias que realizar, cuando la opinion pública lo aclamaba como árbitro de sus destinos, como juez de sus enemigos, él decia: «Cúmplase la voluntad nacional,» y ocupando el poder á título de ministro responsable de la Corona, se entregaba amarrado de piés y manos á la reaccion, preparándole el camino que le abria las puertas del mando, tanto mas fácilmente, cuanto mayor era la confianza que en él tenia el pueblo.

XI.

Con la reconstitucion del Ministerio, con la reorganizacion de la Milicia nacional, la restauracion de las leyes restrictivas de la imprenta de los años 1837 y 1842, con la eleccion de nuevos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales segun la ley de 3 de febrero, y la convocacion de las Córtes constituyentes, concluyó el período revolucionario en las calles, que empezando por la rebelion puramente militar del Campo de Guardias pasó por el programa progresista que el moderado O'Donnell dió en Manzanares (1), por el manifiesto democrático de Zaragoza (2) que pedia Córtes constituyentes, y el cumplimiento de la voluntad nacional, que O'Donnell, dando un paso mas, aceptó, olvidando su programa, verdadera flor de un dia, y que la Corona aceptó inclinándose ante la voluntad nacional, publicando el célebre manifiesto (3) en que decia que todo esto era el resultado de una série de *lamentables equivocaciones*.

NOTAS DEL CAPÍTULO XVIII.

(1) «Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heróicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes, que hemos jurado defender.

Dentro de pocos dias, la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nacion disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios.

Dia es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el de la victoria.

Nosotros queremos la conservacion del trono, pero sin camarilla que lo deshonre; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antiguedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la centralizacion que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto queremos y plantearemos bajo sólidas bases la Milicia nacional.

Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso á la nacion.

Las Juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Córtes generales que luego se reunan; la misma nacion, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneracion liberal á que aspiramos.

Nosotros tenemos consagradas á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

Cuartel general de Manzanares á 7 de julio de 1854.—El general en jefe del ejército constitucional, Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena.»

---

(2) MANIFIESTO A LA NACION.

«La Junta de Zaragoza levanta su voz poderosa para que resuene en la nacion. Centro del movimiento nacional; baluarte de las libertades públicas; trípode en

donde se alza con todo el lleno de su prestigio el oráculo del pueblo, el Duque de la Victoria; rueda matriz en donde han engranado Aragon, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas, por medio de muy dignos comisionados que han ofrecido á esta asamblea su adhesion, y que han partido á sus leales y fuertes provincias con la bandera que esta Junta ha puesto en sus manos; la Junta siente en medio de su gloria el deber sagrado de hacer un llamamiento al pais, para que la revolucion sea una verdad, para que la reforma sea cuanto debe ser, para que el alzamiento no presente parcialidades, sino un solo pensamiento, un solo ejército en campaña.

La libertad es antigua y moderno el despotismo se ha dicho en Francia con mas ingenio que solidez, con mas poesía que verdad; pero es lo cierto que para España no ha habido libertad estable que no haya acechado, sorprendido y ahogado el despotismo.

La edad media ha sido libre en las ideas, pero esclava en las costumbres: el imperio militar no es en efecto elemento de libertad, ni la ignorancia gérmen de prosperidad.

La libertad moderna no es la de ningun tiempo, es superior á todas: en las repúblicas antiguas habia esclavos, en la edad media vasallos, en la nuestra ciudadanos.

Pero en esta época, dichosa por sus principios, si desgraciada por la conculacion que de ellos se ha hecho, humillemos nuestra cabeza y digamos que no hemos sabido sostener lo que tanto esfuerzo nos ha costado de crear.

Hemos visto la libertad asomarse á nuestro pueblo, pero no residir en él; la hemos visto tomar su trono por delegacion y desaparecer al primer aviso del despotismo.

Se nos dió un tanto de ella para combatir contra un gran pueblo en defensa de su profanado trono, y se nos arrebató al punto, ó mas bien tuvimos la insensatez de abdicarla, en provecho de un rey por quien nuestros padres habian vertido tan preciosa sangre: alzóse el pueblo de nuevo, y aquel monarca trajo de la misma Francia ¡caso horrible! las armas mercenarias con que arrancarnos la libertad: vino en fin su triunfo, que parecia ya definitivo, y á pesar de nacer á un mismo tiempo, como providencialmente, la libertad y el trono de Isabel, para que fuesen gemelos, para que se amasen como hermanos, tampoco no arraigamos esta vez el don precioso, objeto de las esperanzas de nuestro siglo, y muy pronto fué expulsado el caudillo que le simbolizaba.

Antes se habia dado muerte á la libertad: hoy se ha hecho mas, se la ha deshonrado, para presentarla como una prostituta, para matarla en la opinion, para quitarle el don de la resurreccion. Puesta ante el pueblo, como Jesucristo, con una frágil caña en escarnecimiento de su cetro, se ha dicho *Ecce*, y la miserable cohorte de sus jurados enemigos ha reido de la extenuada matrona al eco de sus bacanales.

Pues bien, españoles: el cielo, cuna de la libertad, ha vuelto por ella: hoy celebramos su ascension.

Queremos, no su victoria efímera, sino su encarnacion en la vida del pais: no el triunfo de las personas, sino el de los principios: no un desahogo de la opresion de nuestros pechos, sino una obra duradera: no un dia de venganza, sino una perpetuidad de bienestar: no un sistema político, sino una condicion precisa de nuestra existencia.

Queremos que, derrocadas las supersticiones de todo género, los rencores de todo partido, los microscópicos intereses de personalidad, aclame la mitad de España á la libertad, y la conozca la otra media; que la libertad rinda sus frutos, agostados hasta hoy por el hálito del abuso, ó segados por la hoz de la tiranía; que todos comprendan que no es enemiga de nadie, que á todos ampara, que á todos perdona, que protege todos los intereses, que respeta todas las categorías,

y que es el estado natural del hombre; que lo fué en las épocas patriarcales, y que lo vuelve á ser en la época de progreso que alcanzamos.

Mas como sea importante precisar ya nuestro pensamiento, como la libertad no vive sin libertades, como todo principio, por augusto que sea, puede convertirse en una iniquidad, y de esto hayan dado tan insignes ejemplos las religiones, el trono, la libertad y cuantas grandes instituciones han reinado sobre los pueblos, de ahí el que expongamos, viniendo ya á la práctica de nuestro matriz pensamiento, las bases que sustentan nuestra revolucion.

La Junta de gobierno de Zaragoza propone como programa general de la nacion, un gobierno constituido que se funde en la responsabilidad, la moralidad y las economías compatibles con el decoro y las atenciones que hacen precisas nuestras necesidades y adelantos; una Constitucion nueva ámpliamente liberal, y elaborada en vista de los resultados que se han observado en las Constituciones anteriores; una coleccion de leyes orgánicas sobre atribuciones y elecciones de las Córtes, las Diputaciones y los Ayuntamientos en sentido descentralizador, sobre imprenta sin prévia censura, sobre el derecho de peticion, sobre la instruccion pública y sobre las relaciones de los poderes constituidos: establecimiento de la Milicia nacional como parte integrante de la organizacion política; una ley de seguridad personal; carreras abiertas al mérito y no al favor, escalafon riguroso en los empleos, y en fin progreso indefinido, pero producido por la opinion pública libremente expresada por el pais.

Este programa quiere elevarse á verdad, y mientras el poder constituyente lo cimenta, el pueblo debe declararse en perpétua centinela, y no abandonar sus posiciones. Zaragoza es el cuartel general del ejército de la Libertad: los antiguos reinos de Aragon, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas, habituados de antiguo al uso de venerandas libertades, no se separarán del cuerpo comun que han formado, no se retirarán á sus tiendas impulso de una reforma incompleta, y por consiguiente pasajera; no acatarán sino á la revolucion organizada de las ideas.

El jefe de esta cruzada es, por decreto de esta Junta, de acuerdo con los numerosos comisionados á quienes ha oido, el excelentisima señor duque de la Victoria.

Él será la espada de la revolucion.»

---

(1) «Ministerio de la Guerra.—*Españoles:* Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas.

Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos: pero así como la verdad ha llegado por fin á los oidos de vuestra Reina, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era fundada en la union del pueblo con el monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional.

Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo.

Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

El decoro de este es vuestro decoro, españoles: mi dignidad de reina, de mujer y de madre es la dignidad misma de la nacion que hizo un dia mi nombre símbolo de la libertad. No temo pues confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del Consejo de ministros, y mi completa adhesion á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra Reina aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazon.

La acrisolada lealtad del que va á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los mios.

Dado en palacio á 26 de julio de 1854.—Yo la Reina.—El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.»

CAPÍTULO XIX.

SUMARIO.

La cuestion dinástica en la Asamblea y fuera de ella.—El Jurado y el trono.—La proposicion del 30 de noviembre.—Coalicion antidemocrática.—Restauracion monárquica.—Sus efectos para los progresistas.—La cuestion religiosa.—La intolerancia y las Constituciones españolas.—La segunda base de la Constitucion de 1856.—Sus nuevas enmiendas.—Votaciones.—Desesperados esfuerzos del alto clero.—Su impotencia.—Discusion.—La fé y la indiferencia en materia de religion.—Consideraciones.

I.

La revolucion de 1854 puso sobre el tapete de la discusion y pidió soluciones, primero en la prensa y despues en la tribuna, para las cuestiones mas árduas y trascendentales de la política, de la religion, de la economía social y de la administracion pública; y aunque muchos de estos problemas quedaron sin resolver, ó lo fueron mas con aplazamiento que con soluciones, no por eso es menos cierto que por su espíritu y tendencias, por lo que realizó lo mismo que por lo que dejó de realizar, la revolucion de 1854 fué la mas radical de cuantas hasta entonces tuvieron lugar en España.

Cuestion dinástica; cuestion ibérica; cuestion de forma de gobierno; cuestion religiosa; cuestion de desamortizacion civil y eclesiástica; cuestion de crédito público, de sociedades de crédito y de caminos de hierro; todas ellas fueron abordadas de frente y tratadas de una manera ámplia y hasta entonces desconocida; y si las solu-

ciones fueron reaccionarias ó conservadoras, incompletas ó nulas, no por eso dejaron de manifestarse las soluciones mas radicales.

II.

La cuestion dinástica fué la que mas preocupó los ánimos desde el principio: la marcha de los acontecimientos la impuso de tal modo, que los partidarios de la dinastía se vieron en la necesidad de darle al fin una solucion, poniendo á discusion en la Asamblea el trono y la dinastía, y haciendo depender su conservacion de una votacion.

Ya desde que O'Donnell se sublevó en Vicálvaro, se le suponian tendencias hostiles á la familia real, y fué voz pública que él y sus amigos iban dispuestos, no solo á derribar el ministerio, sino la dinastía, proclamando rey de España al de Portugal; y esta suposicion adquirió en la opinion mas visos de verdad, cuando convirtiendo su derrota en victoria, gracias á la revolucion popular de Zaragoza y Madrid, se vió á su hermano don Enrique, á quien mandó como emisario para explorar el estado de la opinion pública en la capital, presentarse en el *Círculo de la Union*, sociedad patriótica democrática, reunida en un gran café de la calle del Arenal, y presidida por el conde de las Navas, y declarar en presencia de mil personas que su hermano don Leopoldo estaba dispuesto á marchar tan adelante como el primero, sin que hubiese obstáculos por altos que fueran, capaces de detenerlo en su empresa de llevar la revolucion hasta sus últimas consecuencias. Y confirmando el general estas mismas palabras de su hermano, dijo despues que iria hasta donde la revolucion lo llevara, y entonces fué justamente cuando el *Diario Español*, órgano el mas genuino de los hombres de Vicálvaro, publicó el célebre suelto que despues retractó, y que decia así:

«Las Cortes constituyentes deberán resolver si continuará reinando la hija de Fernando VII, si traeremos á don Pedro V, proclamaremos la República, ó llamaremos á Montemolin.»

Y es que de hecho el poder real quedó anulado por la revolucion, á pesar de los esfuerzos del general San Miguel, porque las Juntas revolucionarias gobernaron y mandaron, sin acordarse de nombrarlo para nada, y el ministerio de Espartero y O'Donnell que convo-

có las Córtes constituyentes, recibió el poder de la insurreccion vencedora, sin que estuviera en manos de la Corona la facultad de negárselo.

De tal manera este hecho se imponia á todas las inteligencias y dominaba la situacion, que el jurado de Madrid, compuesto de personas de todas clases y opiniones, absolvió catorce veces consecutivas en el espacio de pocos meses otras tantas publicaciones del autor de esta obra, denunciadas por órden del gobierno, por afirmar y tratar de demostrar en ellas el hecho de que la revolucion habia privado á Isabel II de sus atribuciones de reina, derribando á tiros los ministerios que ella habia nombrado en uso de sus facultades. y elevando al poder á los dos generales Espartero y O'Donnell, que se habian sublevado proclamando que no habia mas soberanía que la nacional, y que esta debia cumplirse y respetarse.

El mismo gobierno salido de la revolucion, que pretendia atenuar la gravedad de esta y la destruccion de la autoridad real que de ella habia resultado, persiguiendo al escritor que puso el hecho de manifiesto deduciendo las lógicas consecuencias que de él derivaban, tuvo que renunciar á su propósito en presencia de catorce absoluciones del jurado, y que retirar seis denuncias de otros tantos escritos que estaban pendientes de vista, porque á juicio del fiscal y del gobierno las catorce absoluciones establecian jurisdiccion sobre la materia. Entonces fué cuando, para poner término á aquella situacion anómala, don Evaristo San Miguel, don Patricio de la Escosura, don Manuel de la Concha y otros presentaron á las Córtes la proposicion que se discutió el 30 de noviembre, y que decia, que la nacion española era una monarquía hereditaria en los descendientes de Isabel II que ocupaba el trono. Proposicion imprudente, peligrosa para el trono y la dinastía, por grande que fuese la mayoría que la aprobara, porque era la confirmacion del hecho que el gobierno habia hasta entonces negado; porque mostraba de la manera mas palpable á los ojos del pueblo, que la conservacion de la dinastía y del trono dependian de los votos de sus representantes; y que si en un Parlamento los restauraban ó conservaban, en otro podrian reemplazarlos con las instituciones que creyesen mas adecuadas á las necesidades del pais, porque era poner en tela de juicio la existencia de lo que habian declarado sagrado é inviolable, confirmando el dogma de la soberanía nacional, y que de ella depende la existencia de todas las instituciones sociales.

Sin duda la discusion de las bases constitucionales hubiera traido al debate la cuestion de forma de gobierno, y el trono y la dinastía hubiéranse visto puestos en discusion; pero procediendo la iniciativa de la extrema izquierda, trono y dinastía no dejaran de salir triunfantes de la votacion, y los realistas se hubieran encontrado en terreno mas sólido, negando á los demócratas el derecho de poner en tela de juicio instituciones y personas que hasta la misma revolucion sancionaba respetándolas, siquiera fuese nominalmente. Y sin embargo, tal era el estado de los ánimos, tan hondo el efecto producido, lo mismo en el palacio que en la plaza pública, por las absoluciones del jurado y otras manifestaciones de la opinion, como el programa del *Círculo de la Union Patriótica* (1) y el excesivo cuidado que pusieron los oficiales de la milicia y los diputados para no dar ningun paso que prejuzgara la cuestion del trono y de la dinastía que las Córtes debian resolver, que el resultado de la votacion del 30 de noviembre fué considerado como una gran victoria del partido monárquico, cuyos elementos mas discordes se coaligaron para obtener una gran mayoría; y en efecto, solo 21 diputados votaron contra la proposicion monárquico-dinástica; pero á nadie se le ocultó que el resultado de la votacion hubiera sido quiza diferente, si en lugar de votar resueltamente en su favor Espartero y sus ministros los primeros, aquel hubiera dicho que votarian los últimos para no cohibir á la mayoría que sostenia al gobierno, y que cualquiera que fuese el resultado de la votacion, este cumpliria la voluntad nacional representada por el voto de las Córtes.

De todos modos, los realistas se dieron por satisfechos con el resultado de la votacion; mas no por él se vió la Reina mas libre en el ejercicio de sus atribuciones, mas soberana de hecho que lo era de derecho, despues que la votacion del 30 de noviembre confirmó el que le habian dado las Constituciones anteriores. Espartero y O'Donnell, que disponian de la mayoría en las Córtes constituyentes, en el ejército y en la milicia nacional, siguieron siendo los verdaderos soberanos de hecho, y la Reina tuvo que sancionar cuantas leyes le presentaban. Si en uso de sus atribuciones de soberana que le devolvian, inmediatamente despues de la votacion hubiera destituido al ministerio Espartero O'Donnell, y nombrado otro compuesto de personas que no se hubieran sublevado nunca contra su autoridad como estos señores, los mismos diputados de la mayoria que votaron la proposicion y los firmantes de esta, fueran probablemente

los primeros á sublevarse contra el trono y la dinastía cuyo poder restauraba contra las pretensiones de la democracia; pero en realidad con el propósito de que fuese dócil instrumento del que ellos ejercian, tanto en nombre de la revolucion como en el del trono.

Esta incuestionable verdad confirma nuestro aserto, de que de hecho la soberanía Real habia dejado de existir, y de que su restauracion era debida á la conveniencia de los partidos vencedores, que no teniéndola querian asimilársela para explotarla, probando con esto que eran en realidad menos monárquicos que los demócratas que votaban contra ella, y que si la combatian por ser incompatible con sus principios, al menos no la humillaban y degradaban como sus hipócritas defensores, ora sublevándose contra ella, ora obligando á leer á la señora que ocupaba el trono, discursos como el de la apertura de las Córtes constituyentes, en que habia esta frase: «Todos hemos errado.» Palabras que solo enemigos suyos pudieran poner en boca de Isabel.

Si el trono salió malparado de la coalicion antidemocrática que se declaró su campeon despues de haberlo puesto á los bordes del abismo, Espartero y los progresistas que entraron en ella no salieron mejor librados, y han necesitado diez años de desgracia para apercibirse de que en aquella como en otras épocas trabajaron en favor de la reaccion.

III.

Los artículos que en las diversas Constituciones españolas se consagran á la religion, revelan la marcha de la opinion pública sobre este asunto.

La Constitucion de 1812 no se contentaba con declarar que la religion católica, apostólica, romana era la única religion profesada por los españoles, sino que añadia que la profesarian siempre con exclusion de cualquiera otro culto.

La Constitucion de 1837, reforma conservadora de la de 1812 en cuanto se referia á la política, fué mas liberal en su fórmula religiosa, pues se contentaba con decir que la religion católica era la única profesada por los españoles, sin prejuzgar el porvenir ni mucho menos el principio de la intolerancia, por la supresion de las palabras *con exclusion de cualquiera otra*.

Los reformadores reaccionarios de 1845, que refundieron la Constitucion de 1837, añadieron solamente esta frase: *La nacion sostendrá el culto y sus ministros;* frase que, si bien se mira, les estaba impuesta por la secularizacion y venta de gran parte de los bienes de la Iglesia, realizadas en 1841.

La revolucion de 1854 puso de nuevo sobre el tapete la cuestion religiosa, y las Cortes constituyentes votaron por inmensa mayoría la segunda base constitucional, que decia así:

«La religion católica es la religion del Estado; pero nadie podrá ser perseguido por sus opiniones religiosas.»

Cerca de medio siglo de revoluciones fué necesario para que los legisladores españoles rompieran con una tradicion de cuatrocientos años de intolerancia religiosa. Pero los accidentes de aquel debate, que reveló los progresos de tan importante asunto, no pueden menos de ser consignados en la Historia.

A la base que fué votada se propusieron nueve enmiendas, que decian así:

Primera enmienda.—La ley garantiza la libertad de conciencia y de cultos.

Segunda.—Los extranjeros obtendrán en España, para ejercer su culto, las mismas garantías que sus respectivos paises conceden á los españoles para el ejercicio del culto católico.

Tercera.—En todas las ciudades de mas de 30,000 almas se tolerará el culto de cualquiera religion, además de la católica.

Cuarta.—El ejercicio de todos los cultos se tolerará en todas las capitales de provincia de primera clase, y en los puertos abiertos al comercio extranjero.

Quinta.—Se tolerará el culto de toda religion, sin que por él pueda perseguirse ni molestarse á nadie, á condicion de respetar la religion de los otros y de no ofender la moral pública.

Sexta.—Ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias ó actos religiosos, con tal que no sean una profanacion del culto del Estado.

Séptima.—Los extranjeros que se establezcan en España podrán practicar su culto á condicion de hacerlo á sus expensas.

Octava.—Por lo que toca á la libertad de cultos, se adoptarán los principios vigentes en la capital del mundo católico.

Novena.—La nacion se compromete á sostener con decencia y exactitud á los ministros de la religion católica, apostólica, romana, que es la religion del Estado y la única de los españoles.

Agregando á las nueve enmiendas el proyecto de base constitucional presentado por la comision y que fué adoptado, tenemos diez maneras de pensar expresadas por los diputados: dos comprenden la libertad absoluta de conciencia y de cultos; siete la tolerancia, y una sola la intolerancia: pero esta misma, que tan reaccionaria parece, y que fué presentada por el neo-católico Nocedal y sus compañeros, era en realidad mucho mas liberal que la fórm ula de la Constitucion de 1812, pues, aunque aquella, que era una reproduccion de la de la Constitucion de 1845, declaraba que la religion católica era la única profesada por los españoles, y la del Estado, no prejuzgaba la cuestion, como la de 1812, respecto á los extranjeros establecidos ó que se estableciesen en España. De manera que los hombres mas reaccionarios é intolerantes en materia religiosa, eran en 1855 mas liberales que los mas tolerantes y avanzados en 1812.

La enmienda reaccionaria que hemos colocado la novena fué desechada por 159 votos contra 56. La base de la comision que proclamaba el principio de la tolerancia, declarando que á nadie se perseguiria por sus opiniones religiosas, solo tuvo en contra trece votos.

La libertad absoluta de cultos, propuesta y defendida por el marqués de Albayda, obtuvo 40 votos.

La sexta enmienda, que proclamaba la tolerancia de cultos, obtuvo 99 votos contra 103; y las otras enmiendas, mas ó menos contrarias á la intolerancia, 115 contra 132.

IV.

Durante aquella célebre discusion, el clero, especialmente los prelados, hicieron desesperados esfuerzos para conmover el pais contra lo que llamaban la impiedad, la herejía, la ruina de la religion. Las protestas, las peticiones firmadas por curas y allegados á la Iglesia, los anatemas y las amenazas de guerra civil y hasta la guerra misma se desencadenaron contra el gobierno y la Asamblea, con desesperada furia.

A pesar de su espíritu conciliador, el gobierno se vió obligado á desterrar á varios obispos, y por poco inclinado á la severidad que

hubiera sido con ellos, tuvo motivos legales para hacerlo con muchos otros.

Pero todas estas manifestaciones no sirvieron mas que para demostrar de la manera mas solemne los progresos de la opinion pública. En general, el clero parroquial no secundó á los prelados en su lucha contra la reforma, y no llegaron á 150,000 las firmas puestas al pié de las peticiones contra la segunda base.

Por parca que fuera la segunda base adoptada para la nueva Constitucion por la Asamblea constituyente, bajo el punto de vista del derecho humano y de la legislacion y las costumbres de casi la totalidad de las naciones, era indudablemente un paso en la via de la tolerancia, puesto que se establecia el principio de que nadie podria ser perseguido por sus opiniones religiosas. Este progreso es tanto mas digno de tenerse en cuenta, cuanto que entre todos los que lo votaron no habia uno solo que reclamara para sí propio y su familia la tolerancia religiosa que queria convertir en ley del Estado; y la razon en que se fundó el ministro de Gracia y Justicia señor Luzuriaga para combatir las enmiendas que pedian la tolerancia de cultos, fué que no habia en el Congreso ni en toda España nadie que hubiera hecho uso del derecho de peticion ó de cualquiera otro para manifestar que profesaba religion distinta que la católica, y que por lo tanto, se hacia bastante con establecer que nadie seria perseguido por sus opiniones religiosas, con lo cual se abrian las puertas para que lo manifestasen sin temor los que las tuvieran diferentes de la religion del Estado.

La tolerancia y aun la libertad religiosa que en anteriores siglos se estableció en la mayor parte de las naciones, la obtuvieron como una conquista alcanzada á fuerza de sangre y horrores, siendo el resultado de la desesperada lucha de los partidarios de varias creencias que se condenaban, odiaban y destruian recíprocamente, impulsados por el fanatismo, y que faltos de fuerzas para avasallar á los contrarios, concluyeron por transigir, siendo la suma de libertad ó de tolerancia que cada creencia alcanzó, no el resultado de la nocion del derecho humano, porque todos lo desconocian ó negaban, sino el de la fuerza que cada uno tenia para hacerse respetar. La fé es ciega y fatalmente intolerante; los creyentes sufren, porque no tienen otro remedio; pero no aman la libertad religiosa, que no pueden menos de considerar como licencia y no como libertad; porque teniendo su nocion del derecho y de la moral por base funda-

mental la revelacion religiosa, todo lo que está fuera del dogma de su religion es inmoral, arbitrario, pecado, en una palabra, cuya extirpacion, si dependiera de su voluntad no podria menos de ser instantánea: de aquí resulta que los grados de tolerancia religiosa de cada hombre son proporcionados á su indiferencia en materias de fe, menos en el caso en que la tolerancia la reclamen para su propia religion si está proscrita, y carezcan de fuerza para hacerla respetar é imponerla á los otros. Tambien la intolerancia puede existir sin la fe en muchos individuos como arma política, como medio de adquirir influencia y predominio sobre los fanáticos, que es justamente lo que sucede en España á la mayor parte de los directores del bando neo-católico.

Los partidarios de la intolerancia como los de la tolerancia en la Asamblea constituyente pertenecian á los indiferentes de estos dos géneros; los discursos de ambos partidos lo pusieron de manifiesto: la mitad de la Asamblea, que votó contra la libertad de cultos, no lo hizo inspirada por el sentimiento de la fé católica que le hiciera ver una tentacion y un peligro para la salvacion de las almas en los otros cultos que la libertad les ofreceria; era una mira puramente política la que inspiraba sus votos: por un lado el deseo de no crear nuevas complicaciones; por otro, el de no separarse del gobierno cuando ningun interés personal les obligaba á votar contra él.

Los que votaron la libertad ó la tolerancia religiosa pertenecian tambien al género de los indiferentes en religion, y que solo se interesaban por la cuestion del derecho humano y por hacer entrar á España en la misma senda seguida en este punto por la mayoría de las naciones civilizadas. Por lo demás, la nacion no tomó cartas en el asunto, y fuera de algunos miles de eclesiásticos y sus allegados que alborotaron cuanto pudieron para sobrexcitar los ánimos, la inmensa mayoría del pais vió con indiferencia que se estableciera el principio de la tolerancia despues de cuatro siglos de intolerancia absoluta.

En varias provincias, particularmente en las de Aragon y Cataluña, el partido carlista creyó que la cuestion religiosa seria ocasion favorable para recomenzar la guerra civil, y cuando vieron votada la segunda base y la ley de desamortizacion eclesiástica, sobornaron á fuerza de oro á algunos sargentos de caballería de la guarnicion de Zaragoza, que se escaparon una noche capitaneados por un oficial del convenio llamado Corrales, mientras algunas docenas de

curas excitaban á sus ovejas á la revuelta, y algunos de ellos la capitanearon trabuco en mano al grito de ¡Viva la religion! Mas la tentativa abortó por la indiferencia de los pueblos: Corrales y algunos curas fueron fusilados, otros presos, y es mas que probable que, si el número de los eclesiásticos que tomaron parte en la rebelion fuera mayor, y esta hubiera presentado carácter mas grave, las escenas deplorables de que fueron teatro tantas poblaciones en 1835, se hubieran reproducido contra el clero secular.

V.

El único diputado que defendió la libertad religiosa, colocándose bajo el punto de vista de su necesidad para conservar las creencias, y purificar el sentimiento religioso, fué el señor Degollada, cuyas palabras confirman nuestro aserto sobre el indiferentismo general.

«No creais, señores, decia el diputado por Cataluña, que sea por incredulidad, escepticismo é indiferencia por lo que defiendo la libertad religiosa: yo soy creyente, y observo, cosa que salta á la vista de todo el mundo, el espantoso y rápido aumento de la incredulidad, de la hipocresía y de un cinismo odioso, que me hacen desear la libertad religiosa, única que en mi opinion puede combatirlos. Solo la libertad puede conducir la humanidad á la unidad religiosa, no á esa unidad ficticia y exterior que quiere la comision, sino la unidad real, fundada sobre el dogma y las creencias...

»Poca fé tiene en las profecías, el que emplea la fuerza y la violencia moral para que se realicen...

»Los partidarios de la intolerancia y del exclusivismo religioso desconocen la fuerza de la verdad, y causan grave daño á la religion que parecen proteger...

»La intolerancia y el exclusivismo conducen infaliblemente á la incredulidad, á la inmoralidad, á la hipocresía y al cinismo. Cuando un hombre deja de creer en una religion llamada del Estado, y no le es permitido, no solo practicar, pero ni aun conocer las otras religiones, llega infaliblemente á la incredulidad, á la negacion. Será ateo, fatalista ó materialista, y reducido á la dura necesidad de ocultar el triste estado en que se encuentra y que repugna á la sociedad, se hará hipócrita. No creerá en nada, pero aparentará creer en todo, y familiarizándose poco á poco con la hipocresía,

descenderá hasta un cinismo desvergonzado, último término de la degradacion. Así es como queriendo imponer á los hombres una religion, les obligamos á llegar á la negacion, á la incredulidad y á la hipocresía...

»Pero dicen que nadie pide la libertad religiosa. Es un malísimo argumento que podria invocarse despues como un precedente fatal contra las Córtes. Creo que no hay un solo diputado que venga aquí á sostener opiniones contrarias á las de la mayoría de los electores: ¿y cómo explicar entonces los mas de cien votos dados con resolucion y firmeza en favor de la libertad religiosa?...

»Lo que queremos es admitir en nuestro pais á los que profesan otro culto, como los católicos trabajan por hacerse admitir y lo están ya en otros paises. Queremos que el que no profesa la religion católica pueda abrazar otra.

»El jesuitismo, cabeza y corazon de la teocracia, frecuenta las antesalas de los príncipes, los salones de los ministros, de los embajadores y de los poderosos; ora excita en el rico el desprecio del pobre; ora inspira al pobre odio al rico; corrompe por el oro al que resiste á su palabra; calumnia á los que no puede corromper; donde reina la union, siembra la discordia, y arranca así concesiones al poder, y obtiene que se ahogue el pensamiento y la palabra, y que se cierre el santuario de las leyes. Hoy invade los colegios, mañana las universidades, derriba ministerios y cambia dinastías...

»Los cañones, los ejércitos no bastan contra tal enemigo; para vencerlo se necesitan la prensa libre, la discusion libre y la religion libre, que destruyen la ignorancia, la hipocresía y el cinismo.

»Se espera desarmar á este enemigo haciéndole concesiones...

»La historia contemporánea prueba el poco fundamento de esta esperanza...

»No faltará obispo que invocando el *Per me reges regnant*, el derecho divino de los reyes, pedirá y exigirá que borremos la primera base en que consignamos la soberanía nacional, votada casi por unanimidad, como una blasfemia, como una herejía contraria al derecho divino, y de concesion en concesion tendremos que renunciar á todos nuestros derechos.»

Así, pues, segun el señor Degollada, la intolerancia produce efectos contrarios á los que se propone, y pedia la libertad religiosa como medio de conservar la fé, de arraigarla en el alma de los que

dudan, de despertarla en la de los incrédulos; pero su raciocinio era mas de un filósofo que de un creyente, pues para el creyente verdadero no puede haber mas que una religion verdadera, y su fé le enseña como verdad inconcusa que ser hereje es tan malo como ser incrédulo, y que tan imposible es la salvacion del alma del uno como la del otro.

El señor Godinez de Paz se propuso demostrar, lo mismo que el señor Degollada, aunque en un discurso de tendencias menos religiosas, que la intolerancia habia conducido á los españoles al indiferentismo y la incredulidad, y con sobra de razones dijo que la fé se habia entibiado lo bastante para que la tolerancia pudiera convertirse en ley del Estado.

»La comision, decia el señor Godinez, se ha pronunciado en favor de la libertad de cultos, que quisiera poder proclamar; pero dice que el pueblo es ignorante, profunda su fé, y tan ardiente su fanatismo, que para no alarmar las conciencias y crear conflictos en la sociedad, vale mas no consignar este principio en la Constitucion...

»Si es cierto que el pueblo sea tan ignorante como suponen, el mejor medio de ilustrarle es decirle la verdad, toda la verdad. Digámosle desde estas altas regiones: «Tus legisladores reconocen el derecho de todo español y de todo extranjero, de adorar á su Dios segun su corazon. Saben que no reconocer este derecho equivale hasta cierto punto á atentar á lo que hay de mas sagrado y respetable en el hombre, á su conciencia. Saben que la tolerancia, en lugar de amenguar la fé católica y el culto, fortifica la una y da sinceridad al otro: y que si á pesar de reconocer las ventajas de la libertad y de la tolerancia conservamos la intolerancia religiosa, es porque nos vemos obligados á tener en cuenta sus creencias y su fanatismo...»

»Así haremos al pueblo un verdadero servicio, si es en realidad tan ignorante y fanático como se supone, y acercaremos el dia en que podrá proclamarse la libertad de cultos.

»Pero, ¿es cierto que el pueblo, arrastrado por el fanatismo, reproduciria los sangrientos excesos de otras épocas?

»El pueblo ni es fanático ni ignorante: sus creencias religiosas están muy debilitadas, y lo probable es que la intolerancia le conducirá al ateismo.... Nuestra misma discusion, que hubiera sido peligrosa en otros tiempos, ¿ha alarmado las conciencias? ¿Somos

mas tolerantes, mas ilustrados que el pueblo, difieren nuestras ideas de las suyas?

»¿No representamos la opinion pública en esta grave cuestion?

»Señores, la latitud dada á estos debates, la tolerancia, hasta la complacencia con que las Córtes escuchan á los oradores, prueban que nadie teme que se hable libremente en esta tribuna, lo que prueba para el hombre pensador que la tolerancia es general en el pais, y que solo por esto hemos podido tratar la cuestion con toda libertad.

«La mayor parte de los legisladores de 1812 profesaban la libertad de conciencia, y ninguno se atrevió, sin embargo, á tomar la palabra contra el artículo 19, en que se establecia la intolerancia religiosa. ¿Por qué se mostraron tan prudentes? Porque sabian que el pueblo no participaba de sus ideas; porque la tolerancia religiosa no era entonces un hecho general como en nuestros dias... ¿Pero sucedió lo mismo con otra cuestion que toca de cerca á la de la libertad de cultos, con la Inquisicion? No, ellos la abordaron de frente, y suprimieron el odioso tribunal, porque contaban con el apoyo de la mayoría del pueblo...

«Imitad á los constituyentes de 1812, estableced la tolerancia religiosa para la cual el pueblo está preparado, y quedará establecida para siempre, como para siempre fué abolida la Inquisicion...

«La comision ha declarado que á nadie se perseguirá por sus creencias religiosas; con esto reconoce que la tolerancia es general, que á nadie le ofende hoy el vivir al lado de personas que profesan creencias diferentes; y si la comision cree que no hay peligro en oir á protestantes, judíos ó mahometanos, y hablar de su religion, ¿dónde ve el inconveniente de dejarles practicar su culto? Qué diferencia encuentra la comision entre la comunicacion de las ideas religiosas, que para mí es una especie de práctica, y el ejercicio del culto? . . . . . .

. . . . . .

»La objecion mas grave contra la tolerancia es la que ha hecho el ministro de Gracia y Justicia; segun él, el derecho se funda en el hecho, ó por decirlo mejor, el hecho debe preceder al derecho: seria necesario que las exigencias de los disidentes fuesen apremiantes, que reclamasen el derecho para que se estableciera; pero, ¿quién en España ha pedido la tolerancia religiosa? Nadie; luego no hay hecho sobre que fundar el derecho.

«El hecho es cierto, pero es á causa de la intolerancia y de la indiferencia religiosa. ¿Pero quién ha reclamado contra el principio de la tolerancia que queremos establecer en la Constitucion? Una sola reclamacion ha habido últimamente, y temo que haya otras, porque serán un grave peligro para la religion. Un partido se sirve de la religion como de un arma política, y temo que cuando sea batido arrastre la religion en su ruina. ¡Ved lo que ha pasado al trono! Un partido político se ha servido de él para encubrir toda suerte de ilegalidades, y cuando ese partido ha caido, la monarquía ha estado tambien á punto de caer.»

Don Fernando Corradi, mas que los señores Godinez de Paz y Degollada, trató la cuestion bajo su punto de vista político, y pronunció uno de los mejores discursos que conocemos sobre la materia; pero, como los demás oradores y votantes, se guardó muy bien de decir que él no era católico, y que por lo tanto necesitaba para si la tolerancia.

«He presentado mi enmienda por dos motivos, dijo el señor Corradi; es el primero el no haber consignado la comision en la base el derecho, para mí el mas precioso, que tiene cada individuo de adorar á Dios segun su conciencia; y el segundo, proscripcion explícita que impone á la tolerancia de cultos, siguiendo las funestas tradiciones que nos legaron los siglos de ignorancia y de supersticion.

»¿Por qué la comision ha suprimido el principio y el derecho que proclamó, cuando reconoce otras menos importantes? Todos los derechos del hombre deben consignarse en la ley fundamental, porque todos reconocen un mismo orígen; todos nacen y derivan de las facultades de que el hombre ha sido dotado para proveer á sus necesidades y á su conservacion. Los derechos civiles, políticos y sociales no son mas que derechos naturales, á los que se da diferente denominacion segun se aplican al órden civil, político y social.

»Del ejercicio de estos derechos nacen todas las libertades; libertad del pensamiento, de la conciencia, de la palabra, de la imprenta, de la industria, del comercio, de asociacion; todas las libertades en fin cuyo conjunto constituye la libertad verdadera.

»Reconocer, como lo hace la comision, ciertos derechos y libertades, y negar y proscribir otros, es marchar entre la luz y las tinieblas, mostrarse á un mismo tiempo partidarios de la verdad y del azar. El sentido comun mas que la ciencia política impone

silencio á los reaccionarios que pretenden que todos los derechos son obra exclusiva de las sociedades humanas que pueden á su gusto omitirlos, reducirlos ó proscribirlos...

«Felizmente los filósofos y los publicistas de la escuela moderna han protestado contra esta doctrina que abre un abismo sin fondo á los piés de las generaciones. La utilidad, que se traduce siempre por interés, es la causa del egoismo y de la corrupcion; en nombre de la utilidad se han cometido los mas grandes crímenes. La *salud pública* fué siempre el pretexto invocado por los tiranos para oprimir á los pueblos.

»Desgraciadamente los miembros de la comision han tomado por guia la utilidad, poniéndose en contradiccion consigo mismos. Puesto que han reconocido la libertad de imprenta sin censura, la igualdad ante la ley y la seguridad individual, ¿por qué no han consignado tambien el derecho incontestable de todo mortal á adorar un Dios segun los sentimientos de su corazon y las aspiraciones de su alma? ¿Piensa la comision que la conveniencia política del momento sea la medida del derecho, y que los españoles no deben moverse mas que en la via que les quieran abrir? Ni la comision, ni las Córtes, ni la nacion, á pesar de su soberanía, podrian hacerlo sin abusar de la fuerza. El soberano, ese ser moral que personifica y simboliza la soberanía colectiva de la nacion, no puede despojar al individuo de sus derechos, ni reducirlo á la esclavitud, ni convertirlo en instrumento de la voluntad de otro. La soberanía nacional, de que tanto se habla estos dias, tambien tiene su límite, y este límite es la justicia. La comision ha sido, pues, injusta, despues de haber sido inconsecuente. Nada se habrá adelantado si su proyecto se adopta. La comision establece que no se hará ninguna pesquisa inquisitorial para descubrir las opiniones religiosas de las personas que residan en España; pero desde que la Inquisicion fué abolida, no sé que se haya perseguido á nadie por sus opiniones religiosas.

»La opinion que no se manifiesta con actos exteriores es como si no existiera. Pero la comision ha ido mas lejos, puesto que quiere que se persiga á los que cometan actos contrarios á la religion; pero como por actos contrarios á la religion se entienden los que procedan de creencias distintas de las de la mayoría del pueblo español, la mayoría tiende á ahogar la libertad de conciencia. Los gobiernos no deben interponerse entre la conciencia y la Divinidad...

»El pensamiento del hombre es su propiedad mas sagrada; nadie tiene el derecho de ahogarlo; y el que en nombre de la filosofía proscriba la religion, es tan culpable como el que invocando el nombre de Dios trate de avasallar la razon independiente. . . .

. . . . . .

»La intolerancia tuvo una influencia desastrosa hasta sobre la fé; la intolerancia ha hecho que en España haya mas culto que religion; muchas prácticas exteriores, y pocas creencias verdaderas...

»Todas las naciones humanas se ligan con lógica inflexible. De la intolerancia religiosa nació la intolerancia política. Ella creó las luchas sangrientas en que hubo vencidos y vencedores, y en las que el vencedor fué siempre el verdugo, y víctima el vencido. De la inlerancia religiosa nacen en el órden moral el exclusivismo y las preocupaciones; en el civil la tiranía, que es la intolerancia del poder que no sufre otra voluntad ni otra opinion que la suya; en el órden económico la prohibicion, que es la intolerancia en materia de comercio; en el órden industrial los privilegios y el monopolio, que son la intolerancia en lo que respecta á la produccion y á la riqueza; en el órden social, la amortizacion de las manos muertas, que es la intolerancia en materia de propiedad; y sin embargo, algunos dicen: «Yo soy liberal, pero no admito la libertad de conciencia;» como si todas las libertades no estuvieran estrechamente ligadas y no procedieran de un mismo orígen.

»El único argumento de alguna fuerza invocado por la comision es el de que debe conservarse la unidad religiosa, que considera como una ventaja asaz grande para que se le compre á gran precio; pero yo responderé: Ese es el argumento de los absolutistas que quieren impedir toda reforma liberal. La unidad política, dicen, es una ventaja incontestable: es preciso para conservarla rechazar el sistema representativo que establece la division de poderes y deja á los pueblos intervenir en su gobernacion.

»Siguiendo este razonamiento dicen: «Puesto que para llegar á la unidad política fué necesario destruir los fueros de los pueblos, vencer resistencias desesperadas, crear ejércitos permanentes y hacer los mayores esfuerzos para subordinarlo todo á una sola voluntad, ¿por qué quieren haceros renunciar al fruto de tantos sacrificios?» Tal es el lenguaje de los absolutistas políticos; tal es tambien el de los absolutistas religiosos. Absolutismo por absolutismo, tan poco vale el político como el religioso, pero este último es mas peli-

groso, porque ataca la conciencia. . . . . .

. . . . . .

»¿Por qué, pues, nos negarian lo que existe en todas las naciones civilizadas, sobre todo cuando se ve que la prosperidad de los pueblos está en razon de su tolerancia? Pero no es extraño que algunos se opongan á la tolerancia de cultos, cuando hace algunos años se publicó un decreto que sometia á los extranjeros que quisieran establecerse en España á abrazar la fé católica, apostólica, romana. Guiados por este espíritu, los hombres del poder y otros han cometido atentados inauditos.

»Yo he visto con mis propios ojos que no han querido dar sepultura á un inglés, dependiente del *Banco de la Union*: durante tres dias el cadáver quedó en putrefaccion, sin que pudiera obtenerse un palmo de tierra para enterrarlo, y al cabo de ellos el gobierno consintió que lo arrojaran en una fosa en la fábrica del gas fuera de la puerta de Atocha, como pudiera hacerse con el cuerpo de una fiera ó de un animal inmundo.

»Yo quiero abrir las puertas de nuestra patria á los extranjeros diciéndoles: «Ya no sereis perseguidos por vuestras ideas religiosas; hemos abierto los ojos á la razon; el Evangelio nos dice que todos somos hermanos.» Esta intolerancia es quien impide á los extranjeros visitar nuestras provincias y aprender á conocer nuestros usos, costumbres y tradiciones. Yo puedo afirmar que á consecuencia del hecho escandaloso que he citado, extranjeros que querian establecer colonias agrícolas volvieron á su pais, y escribieron sobre España cosas que nos sacan á la cara los colores de la vergüenza.»

VI.

Estudiando el progreso de las ideas respecto á la religion en sus manifestaciones populares y legales, es imposible dejar de ver la decadencia de la fé católica y el predominio del indiferentismo, no solo entre las clases llamadas superiores, sino entre las masas. El señor Godinez de Paz tenia muchísima razon, asegurando que los pueblos estaban preparados para la tolerancia de cultos, así como el señor Corradi proclamando esta en nombre del derecho humano; y su obra era tanto mas meritoria, cuanto que no reclamaban la tolerancia para sí propios: pero de sus discursos, como del conjunto

de la discusion, resultó para el observador imparcial, que tan poco creyentes eran los que atacaban como los que defendian la intolerancia, y para que aquella Asamblea votara casi por unanimidad la tolerancia de todos los cultos, hubiera bastado y aun sobrado con que Espartero en nombre del Ministerio adoptara la enmienda del señor Corradi. ¿Por qué Espartero y sus colegas no lo hicioron? ¿porque eran en el fondo de sus almas mas intolerantes que la mayoría? No; su misma indiferencia religiosa les hizo transigir con los sentimientos favorables á la intolerancia, como lo hubieran hecho en sentido contrario si la persona que ocupa el trono se hubiera manifestado simpática hácia la libertad de cultos.

El espíritu público vive de antagonismo, de controversia, de lucha; si el catolicismo se encarnó tan profundamente en el alma de los españoles, fué porque desde los tiempos mas remotos tuvieron que defender en gigantescas luchas su religion al mismo tiempo que su patria, que confundieron en un sentimiento único; de aquí su implacable odio contra los que profesaban distinta religion, porque veian en su expulsion del reino la independencia de su patria.

Tres siglos y medio de dominio exclusivo de la religion católica, sin nada que excite el celo, la emulacion, sin controversia ni antagonismo, han destruido al fanatismo, menguado la fé; y como la revolucion política que ha emancipado las inteligencias del antiguo yugo teocrático no ha penetrado en España hasta una época en que nadie se preocupaba ya de las cuestiones religiosas, y en que las tendencias del espíritu humano en los pueblos civilizados eran racionalistas y positivistas, utilitarias y materialistas, su influencia no ha podido menos de manifestarse, como ya hemos tenido ocasion de ver, en la revolucion española con un carácter opuesto al predominio de la Iglesia; pero indiferente, por no decir antipático, á la adopcion y práctica de otros cultos.

Así hemos visto que desde 1808, en que empezó nuestra revolucion, hasta la fecha, á pesar de que en varias épocas durante largos períodos, los protestantes podian estar seguros de no ser perseguidos y de alcanzar la tolerancia de su culto si la pedian á las Córtes, no hubo ninguno que lo hiciera, porque en realidad no las habia, sin que esto fuera bastante á impedir que el espíritu anticatólico se manifestara en ocasiones con la mayor vehemencia, consiguiendo una tras otra las victorias que sobre la organizacion teocrática le hemos visto alcanzar, desde la supresion del derecho de

asilo en los templos, de la Inquisicion, del voto de Santiago, diezmos y primicias, órdenes religiosas de varones, expropiacion de los bienes de la Iglesia y de los de las monjas, hasta la reduccion de estas á un número muy inferior al que antes tuvieron; cosas todas infinitamente mas perjudiciales á la supremacía eclesiástica, que la tolerancia de otros cultos.

El espíritu que ha realizado todas estas reformas rebajando la Iglesia hasta el estado en que hoy se halla, desde su esplendor y prepotencia de hace un siglo, no ha sido el de la fé evangélica, el de la controversia teológica, que en otros siglos llevaron á cabo la reforma de la Iglesia ó su destruccion en Alemania, en Inglaterra y en Holanda, sino el espíritu racionalista, que en materia de religion no prefiere que una sea sustituida por muchas.

La poblacion de España, salvo una parte no muy numerosa, puede dividirse, respecto á la religion, en dos grandes grupos, deistas é incrédulos, cuya mayoría es indiferente en materia de culto.

Aquellos dicen que creen en un Sér supremo, aunque no pueden formarse de él una idea clara y precisa; pero si se les pregunta si creen en los milagros, en las profecías, y en otros misterios del dogma ó de la tradicion católica, lo mismo que en la infalibilidad del Papa y en la de los concilios, no disimulan su incredulidad.

La mayoría de los incrédulos deistas no se ocupan generalmente de las cuestiones teológicas; pero unos y otros se mezclan formando nuevos grupos, y el mas numeroso de estos es el de los hipócritas, que viendo el espíritu católico derramar su influencia política desde las altas esferas del poder, por interés personal, para medrar y encumbrarse, cumplen con los actos religiosos que se hacen en público, y afectan en sus discursos un catolicismo que está muy lejos de sus almas.

Donde esta hipocresía hace mas estragos es en las clases medias y ricas: ¡cuántas veces no hemos oido decir á personas pertenecientes á esas clases estas gráficas palabras! «La religion, sus prácticas y ceremonias no son necesarias para nosotros; pero el pueblo necesita un culto, y debemos darle el ejemplo.»

Tal es la frase consagrada especialmente entre las clases oficiales.

Lo que queda todavía de verdaderos creyentes en España, fuera de raras excepciones, se reduce á las clases pobres y á las mujeres de todas las clases de la sociedad.

Esta decadencia de la fé religiosa, refugiada en las clases menos ilustradas de la sociedad, forma contraste con la instruccion que se generaliza, y eleva cada dia la inteligencia de las nuevas generaciones en el conocimiento de las ciencias exactas y físico-naturales, cuyas aplicaciones á la produccion de la riqueza las hacen mirar con predileccion, porque se relacionan con los intereses de todo el mundo. El conocimiento de las lenguas extranjeras se generaliza tambien mas cada dia, y las obras que la censura no permite traducir al español circulan profusamente en su idioma original. Todo contribuye á debilitar la fé religiosa de las almas que vuelan en opuesto rumbo; y si no fuera porque la pompa y la solemnidad del culto católico, con sus músicas, sus cánticos, sus flores, é incienso y luminarias, sus dorados ornamentos y procesiones despierta la sensibilidad, y por las costumbres sociales de reuniones públicas, ferias, romerías, veladas, novillos ó vacas y castillos de fuegos artificiales, y otras funciones no menos atractivas que acompañan las solemnidades religiosas, en muchas localidades sirviendo al pueblo de ocasion de solaz y desahogo, la fé religiosa, que ha podido sobrevivir á tantas causas de ruina, acabaria de desaparecer.

Las costumbres sobreviven á la fé como los cuerpos á la vida; pero la hipocresía, la mojigatocracia, el cinismo, la exasperacion y la violencia contra la simple enunciacion de los hechos son los signos característicos que marcan la extincion de la fé en las almas, así como la melancolía, el desaliento, el deseo de transigir, de poner de acuerdo la fé y la razon, la creencia y el libre exámen, el derecho divino y el humano, revelan la duda que agita las almas, la tibieza en la fé y el sentimiento de perderla; y no puede negarse que estos sean los rasgos distintivos de la faz religiosa, de la gran crísis por que viene atravesando hace medio siglo la civilizacion española.

Los discursos que hemos extractado de la discusion de la Asamblea constituyente sobre la segunda base constitucional, y hasta la adopcion de la base, podrian presentarse, á pesar de su importancia, como un efecto de la revolucion de 1854; pero esto seria un error; aquella discusion y la base votada no fueron mas que el reflejo de la reforma operada antes de aquella revolucion en el Código penal, publicado en 1853, y que fué obra de los jurisconsultos mas notables del partido conservador. Por aquel Código quedó su-

primida la legislacion penal acumulada durante siglos por la profunda fé religiosa de nuestros antepasados, no solo contra toda obra, sino contra todo pensamiento que no fuese católico.

El Código penal promulgado en 1853 no reconoce mas actos penales contra la religion que los cometidos en público, y solo se consideran tales los que se hacen ante mas de ocho testigos.

Esta reforma que, comparada con las leyes que venia á reemplazar, era un gran paso, porque implícitamente declara libre la conciencia y el hogar doméstico del yugo de la intolerancia religiosa, precedió á la discusion y á la adopcion de la segunda base constitucional de 1855, y debe considerarse, dadas las circunstancias y las personas que la redactaron y promulgaron, como prueba inequívoca de los progresos que la tibieza en materias religiosas habia hecho en España.

NOTAS DEL CAPÍTULO XIX.

(1) *Programa del Círculo de la Union patriótica de Madrid.*

El *Círculo* no aspira á realizar inmediatamente y como por sorpresa los fecundos principios de la revolucion moderna: aspira modestamente á encaminar las ideas del pueblo y las disposiciones del gobierno á la futura realizacion de estos principios. Se ocupa tan solo en cosas de actualidad, en cuestiones que pueden ser resueltas hoy mismo en el terreno de la práctica. No rehuye las demás, pero las aplaza para cuando, garantizadas ya nuestras libertades, quepa discutir en la prensa, en la tribuna y en la plaza pública las grandes verdades sociales que no han podido descender aun de las elevadas regiones de la ciencia.

Por mas que el *Círculo* esté convencido de que todos sus principios habian de encontrar eco en una nacion donde cada dia se va dejando traslucir mas y mas cuán altas son las aspiraciones y cuán avanzadas las ideas de la juventud, profundamente persuadido de que la obra de los partidos no consiste tanto en formular su pensamiento propio como en dirigir á su fin la marcha de los acontecimientos, solo pide lo que tiene derecho de exigir hoy, atendido el carácter del alzamiento de junio y julio, y sobre todo, atendidas las tradiciones y deseos del hombre que ha venido por el voto del pueblo á regir los destinos de la patria.

El *Círculo* proclama y pide las lidertades individuales, la de conciencia, la de imprenta, la de sufragio, la del trabajo y de la asociacion, libertades á que deben subordinarse los códigos generales y las leyes especiales;

La convocacion de Córtes constituyentes elegidas por el sufragio universal;

Una ley fundamental que organice los poderes públicos sobre el principio de la soberanía del pueblo;

La reorganizacion del Estado partiendo del principio de la descentralizacion, es decir, de la necesidad de que tengan vida propia la provincia y el municipio;

La reforma del sistema tributario; la supresion de las contribuciones indirectas; la organizacion de un solo impuesto; la reduccion progresiva del presupuesto de gastos;

La organizacion del crédito nacional y la libertad de bancos;

La instruccion pública universal y gratuita en todos sus ramos; la derogacion inmediata de las leyes y disposiciones gubernativas que coartan el ejercicio de la libertad de reunion, la de peticion y la de imprenta; la administracion de justicia, basada en el Jurado, una para todos y gratuita; la abolicion de quintas y la re-

forma y reduccion del ejército; la abolicion de la pena de muerte; el armamento universal del pueblo cuyos jefes no podrán ser nunca empleados del gobierno; la mejora de las clases proletarias.

El *Círculo* quisiera que pudiera correrse un velo sobre lo pasado; mas no lo ve posible, gracias á los incesantes agravios y amargos desengaños que durante once años ha recibido el pueblo.

La reina madre debia ser residenciada ante las Córtes para dar cuenta de los crímenes de que la opinion pública le acusa, y privada de su pension; sus bienes y los de su marido embargados preventivamente.

Los ministros que han gobernado inconstitucionalmente, juzgados por las Córtes.

Declaradas nulas todas las disposiciones que habian de haber sido dadas en Córtes y no lo han sido.

Derogadas las gracias otorgadas á los que han ametrallado al pueblo y al ejército libertador en el último alzamiento.

Inhabilitadas para siempre los jueces y magistrados que, instrumentos viles del gobierno, han abusado de su autoridad en la instruccion de los procesos políticos.

El *Círculo* cree que proclamando estos principios y reclamando estas disposiciones gubernativas, es el órgano fiel de todos los pueblos de España, cuyo asentimiento espera.

CAPÍTULO XX.

SUMARIO.

Laboriosidad de las cortes constituyentes y resoluciones de las constituyentes en política.—Desamortizacion.—Esperanzas fundadas en esta ley.—Su trascendencia.—Dictámen de la comision legislativa.—Bienes de que se apoderó el gobierno y su valor en venta.—Inmensidad de los recursos de España para operar su regeneracion.—Grandes valores amortizables.—Crítica del sistema seguido para la desamortizacion.—Lo que cuestan los frailes exclaustrados y las monjas.—Economía de convertirlos en propietarios.—Verdadero sistema de desamortizacion.—Proletarios de campos y ciudades regenerados por la desamortizacion.

I.

Bajo cualquier punto de vista que se considere la obra de la Asamblea constituyente de 1854, no puede negársele una cualidad, y es la de la laboriosidad. Mas de doscientas leyes votaron las Constituyentes, y entre ellas muchas notabilísimas y de gran trascendencia.

Su mayoría, dominada por el centro parlamentario, fué una verdadera union liberal, expresion la mas genuina que desde la Constituyente de 1836 se produjo en España de las ideas monárquico-constitucionales liberales. Solo una cosa faltó á aquella Asamblea para que su obra política no fuera un efímero aborto, y fué la homogeneidad de su pensamiento y del de los ministros de la Corona.

Todas las bases constitucionales votadas por la Asamblea fueron concesiones de los dos elementos opuestos que formaban la mayoría, y que podria decirse estaban tan mal hilvanados como mal

unidos sus jefes Espartero y O'Donnell. Proclamaron la libertad de la prensa, y establecieron el depósito y dos penalidades, corporal y pecuniaria.

Establecieron el censo electoral, dejando sin voto no solo á los que no pagan contribucion directa, sino á muchas categorías de contribuyentes: aunque electivo, establecieron un Senado, y excluyeron á las clases proletarias de la Milicia nacional; conservaron las quintas y las matrículas de mar; restablecieron la odiosa contribucion de consumos, que las Juntas revolucionarias habian abolido, y aunque desamortizaron los bienes de la Iglesia, se atuvieron en lo demás al Concordato conservando los seminarios, no atreviéndose á reducir el número de obispados ni de conventos de monjas; conservaron á la Corona el veto absoluto; no osaron restablecer la comision permanente de las Córtes, elemento fundamental de la Constitucion de 1812; nombraron una comision parlamentaria que investigase la conducta de la reina Cristina, pero no la dotaron de las facultades y autoridad necesarias para que venciera los obstáculos que no podian menos de esterilizar su cometido; y en resúmen la mayor parte de sus bases constitucionales y leyes políticas fueron demasiado liberales para los reaccionarios, y demasiado conservadoras para los verdaderos liberales. Su aborto constitucional no llegó á nacer; pero si hubiera visto la luz, hubiera nacido muerto como la Constitucion de 1837, que teniendo por objeto contentar á los reaccionarios y al trono, no lograba atraerlos, y repugnaba á los partidarios sinceros de la libertad.

Las Constituciones políticas no tienen vida si no las sostiene la gran fuerza de la opinion pública, ó si no tienen el apoyo del poder y de las bayonetas cuando solo representan las aspiraciones é intereses de clases determinadas, de minorías que las imponen por la violencia.

Coalicion heterogénea de bandos opuestos, el poder que resultó de la revolucion de 1854, ¿qué obra podia hacer que no fuera la expresion del dualismo que la producia? Pero si en política fué incierta y vacilante la marcha de las Constituyentes, si en la organizacion de la administracion no supo realizar ninguna reforma importante, en cambio llevó adelante resueltamente la transformacion del modo de ser de la propiedad, la gran revolucion económica que tímidamente iniciada en 1820 habia dado ya grandes pasos en 1836 y en 1841, debiendo el dar el mas gigantesco á las Córtes

constituyentes, á las cuales solo su obra de desamortizacion civil y eclesiástica bastaria para merecerles el agradecimiento de la nacion.

II.

Para formarse idea aproximada de la importancia de la desamortizacion de bienes de manos muertas, hay que tener presente que pertenecia á esta clase casi la totalidad de la propiedad inmueble al dar los primeros pasos en la via de la desamortizacion, durante el período constitucional de 1820 á 1823. El mal era inveterado, y por lo tanto difícil de desarraigar; los interesados en que no se pusiera remedio muchos y poderosos; pero era mayor la necesidad de concluir con aquel abuso que engendrado por el fanatismo religioso y por el espíritu realista y aristocrático, dominantes durante muchos siglos, condujo á la pobre España á la ruina, á la postracion y á un marasmo intelectual é industrial, que no pudiendo compararse con el de ningun otro pueblo de Europa, necesitaba buscar puntos de comparacion al otro lado del estrecho de Gibraltar.

Las Córtes constituyentes, comprendiendo que la transformacion de la propiedad emancipada del yugo de las manos muertas, era el arma mas eficaz para consolidar las libertades civilas y políticas del pueblo español, acometió resueltamente la gran empresa de desamortizar todo lo que creyó desamortizable.

La patria historia ofreció á la comision encargada de redactar la ley ancho campo en que justificar con ejemplos, hechos y datos curiosos, la reforma de la propiedad; y el informe del proyecto de ley, que es uno de los documentos mas notables de aquella época, es digno de figurar en la historia como prueba del progreso de las ideas liberales en España, y como muestra de ello vamos á citar aquí algunos párrafos:

Extracto del informe de la Comision legislativa encargada de redactar la ley de desamortizacion.

»...La ley propuesta es una revolucion fundamental de la manera de ser de la nacion española; es el golpe de muerte dado al antiguo deplorable régimen; es, en fin, la fórmula y resúmen de la regeneracion política de nuestra patria.

»Como acertadamente lo dice el gobierno en el preámbulo de su proyecto, si á pesar de fatales contratiempos, de lamentables errores, y de la debilidad irresoluta de unos, añadirá la comision, como de los propósitos y de los actos liberticidamente reaccionarios de otros, la nacion española sobrevive á sus desdichas; si las instituciones representativas, aunque desnaturalizadas, llegaron hasta nosotros; y si la riqueza fundamental del pais, que consiste en la feracidad de su suelo, no se esterilizó por completo, débense tales fenómenos, mas que á ninguna otra causa, á los ensayos parciales de desamortizacion hechos en los vínculos, mayorazgos y bienes del clero secular y regular; en las épocas, por desdicha breves y siempre azarosas, en que predominaron en la region política los principios del gran partido liberal que la mayoría de las Córtes representa.

»La comision no vacila en decirlo: en vano el patriotismo y sabiduría de las Córtes dotarán á la patria de una buena Constitucion política: en vano consagrará la Asamblea sus desvelos á promover los adelantos del comercio y de la industria, á dar impulso á la civilizacion por medio de un bien entendido sistema de enseñanza pública á regularizar la accion administrativa y económica del gobierno, á procurar, en fin, el bien comun, si no asienta el conjunto de las trascendentales reformas á que está obligada, sobre la ancha y firmísima base de la desamortizacion completa, absoluta, de la propiedad territorial...

»La amortizacion de la propiedad oprime á España con su pesado yugo desde los primeros tiempos de la monarquía goda.

»Despojaron en efecto los germanos á los españoles de los dos tercios de su privilegiado suelo, para amortizarlo parte en poder de la alta nobleza, parte en el del clero: y en el breve espacio de su dominacion, que breve espacio son apenas tres siglos en la dilatada vida de los pueblos, al risueño feraz aspecto de aquellas riquísimas campiñas que fueron abundante granero de la insaciable Roma, sucedió la desconsoladora perspectiva de yermos llanos, montes incultos, y pastos eriales, singularmente en los solariegos y abadengos.

»Menos liberales en ese punto las monarquías de la restauracion, si bien ni conocieron ni conecer podian, atendidos los tiempos, las circunstancias y las preocupaciones en su época dominantes, el fecundo principio de la desamortizacion, procuraron, sin embargo,

atenuar en cuanto se les alcanzaba y fué posible, las desastrosas consecuencias de un régimen que, no solo estancaba la propiedad, sino que eximia á gran parte de ella, y sobre todo á la que acumulaban el clero y la nobleza, de los pechos ó tributos ordinarios, abrumando en consecuencia á los contribuyentes, y haciendo además indispensable un sistema fiscal exagerado que paralizaba en sus fuentes los progresos de la industria y del comercio.

»En el concilio de Leon á principios del siglo XI, ya se comenzó á procurar que los bienes de los pecheros no mudasen de índole económica, pasando á manos privilegiadas; y aunque en el siglo XII otras dos asambleas del mismo género (concilios de Leon y Compostela, 1114), puede decirse que consolidaron, ya que no asentasen los cimientos de la amortizacion eclesiástica, tambien es justo añadir que en las Córtes sucesivas se vino clamando constantemente contra ella, y procurando, aunque sin grandes resultados, atajar sus progresos...

»Y, sin embargo, dentro de España misma era evidente el contraste entre los dos sistemas, el de amortizacion, y el de la propiedad libre: todos lo tenian delante, y ninguno lo veia. ¡Ceguedad deplorable, que solo por la preocupacion se explica!

»Durante siete siglos los árabes casi de continuo por los cristianos hostilizados, casi de continuo de monte en monte, y de llano en llano, hácia el litoral impelidos por castellanos y aragoneses, hicieron no obstante prosperar su agricultura, llevándola á tan alto grado de perfeccion, que aun hoy se practican sus métodos en muchas regiones de la Península, y que entonces les permitió á ellos atender á los gastos de la guerra y de su administracion interior, con tributos menos onerosos en cantidad y calidad que los que sobre nuestros mayores pesaban.

»La propiedad era completamente libre entre los ismaelitas; mientras que sujeta á intolerable monopolio en la España cristiana.

»Mas faltábanos aun una calamidad en ese género, y en el siglo XIV se la debíamos al bastardo y fratricida Trastamara.

»No satisfecho aquel monarca, de triste memoria, con haber distribuido con la prodigalidad fácil para quien de lo ajeno dispone, ciudades y villas, tesoros y heredades entre sus antiguos cómplices, quiso además consignándolo así en su postrera voluntad, digno fin de sus principios y carrera, que sus *mercedes* se perpetuasen,

no solo con la vinculacion, sino además con el *mayorazgo*. Las Córtes de Toro confirmaron á poco tan funesta institucion, que de entonces mas, vino hasta nuestros dias corroyendo las entrañas de la sociedad.

»Consagrada, en efecto, la holganza de la institucion del mayorazgo, envilecióse el trabajo en consecuencia.

»Condenados á la pobreza todos los hijos menos el primogénito, introdújose el deletéreo instrumento de la envidia en las familias, y en el Estado la polilla de los pretendientes, ambiciosos como nobles, y como mendigos ávidos.

»Entretanto las heredades vinculadas, puestas fuera de circulacion, garantidas hasta contra el derecho inconcuso de los acreedores legítimos, y descuidadas por sus dueños, que imaginaran degradarse, dirigiendo no ya la cultura, sino la administracion de sus propios bienes, iban constantemente despreciándose, y disminuyendo, en consecuencia, la riqueza pública.

»La ominosa institucion del Santo Oficio, por su parte, vedando al entendimiento extender sus miras mas allá del lúgubre reducido horizonte, que con sus hogueras iluminaba siniestramente, consiguió en breve desnaturalizar hasta el sentimiento purísimo de la caridad cristiana; convirtiéndolo para unos en servil estriccion, en ciego fanatismo para otros, y en un sistema automático de minuciosas prácticas, sin verdadero moral sentido, para la muchedumbre.

»Así, aumentando fuera de razon el influjo de la parte menos ilustrada y concienzuda del clero, multiplicáronse con exceso las mandas y donaciones á la Iglesia, las fundaciones de aniversarios, obras pias y de hermandades y cofradías; por manera que, entre bienes amayorazgados, desde los del grande opulento que rivalizaba en riquezas con la Corona, hasta los del hidalgo mísero cuya venta no bastaba á sufragar los gastos de su eremítica mesa, y propiedades del clero secular y regular, y fundaciones llamadas piadosas, la mayor parte de la vasta superficie que se extiende entre varios mares, y de las faldas del Pirineo á las columnas de Hércules, llegó á ser propiedad de *manos muertas*, denominacion gráfica que dice mas ella sola, que la comision pudiera en un largo discurso.

»Cuál era al comenzar el siglo hoy mediado, la postracion política y social de la gran monarquía española, señora un tiempo de dos mundos, fuera inútil y doloroso además recordárselo largamente á las Córtes.

»Atados por el Pacto de familia al carro de la Francia, cuyos monarcas nos consideraban sus feudales vasallos; perdida nuestra legítima y tan caramente comprada influencia en la gran familia europea; mal seguros ya, y peor administrados, nuestros vastos dominios en el Nuevo Mundo, por los españoles y para España descubiertos y conquistados; pobres, aunque señores del Potosí; y á merced en lo interior de una corte tan ignorante y débil como opresora y corrompida, fué necesario, y la Providencia lo quiso, que el azote de una ignominiosa traicion, esgrimido por la potente diestra de un coloso, nos hiriera en el rostro para que recordásemos, en fin, que circulaba en nuestras venas la sangre de aquellos que lucharon siete siglos con heróica perseverancia en la defensa y reconquista del suelo patrio.

»Pero nos alzamos al cabo, sacudiendo el torpe letargo; nos alzamos todos como un solo hombre en su honor ultrajado; nos alzamos terribles como la venganza justa; y simultáneamente renacieron en nuestros corazones el amor de la independencia y el de la libertad, de aquella inseparable.

»Mas antes de reseñar, con la rapidez que la brevedad de un informe requiere, los hechos contemporáneos, permitan las Córtes á su comision que tribute al menos un recuerdo de gratitud profunda y alto aprecio á la memoria de los ilustres representantes del pueblo que, mas há de tres siglos, protestaron valerosamente contra los abusos de su época, adelantándose á ella en la ciencia política y económica, y cuyos jefes obtuvieron en la picota de Villalar la palma del martirio con que todas las tiranías galardonan, siempre qne no son vencidas, á los buenos patricios de la libertad precursores.

»Decian las Córtes de Valladolid el año de 1518, en su peticion 57 al jóven Cárlos I: «Suplicamos á V. A. provea como los clérigos puedan testar, porque de otra manera el Papa seria señor de mucha hacienda del Regno.» Y en la 58: «*Otrosí*, hacemos saber á V. M. que las Eglesias é Monasterios de estos Regnos, están tan sennores de los Bienes raices dellos, que si esto no se remedia con tiempo, en muy breve será todo por la mayor parte del Regno suyo; lo cual es en muy gran danno de su patrimonio real. —A V. A. suplicamos, esto mande proveer de manera, que ninguno pueda mandar bienes raices á Eglesias ni monasterios, ni comprar; y V. A. no dé licencia que puedan haber juros ningunos.»

»Y respondia el Rey: «Bien pedís; negociaré con el Padre Santo; consultaré con los del mi Consejo,» y nada se hizo: porque en la conservacion de los abusos estaban interesados los poderes, y en corregirlos solamente los pueblos.

»Por eso tambien los pueblos solos, y solamente cuando están genuina y legítimamente representados, son los que pueden, son los que deben dictar leyes como la que la comision, de acuerdo con el Ministerio, propone hoy á las Córtes.

»Las de Cádiz, de eterna y fausta memoria, con la intuicion profunda que poseian de todo lo grande y patriótico, dieron por el pié á los señoríos en 6 de agosto de 1811; y las de la segunda época constitucional, dignas sucesoras de aquellas, decretaron la desamortizacion de los bienes del clero regular y de los jesuitas en 17 de agosto y 1.° de octubre de 1820, suprimiendo los mayorazgos y vinculaciones en 27 de setiembre del mismo año.

»En las dos reacciones absolutistas de 1814 y 1823, claro está que habian de anularse, y se anularon de hecho, las leyes de las Córtes: mas tambien al renacer en España el régimen representativo, reprodujéronse, como era justo, natural y lógico.

»Así, en 30 de agosto de 1836, restablecióse lo dispuesto en 1820 á 1823, con respecto á señoríos, á mayorazgos y á los bienes del clero secular; extendiéndose la desamortizacion en 2 de setiembre de 1841 al clero regular.

»Los sucesos políticos de 1843 paralizaron, por lo menos, los efectos saludables de tales medidas: el afan exagerado de conciliarse la benevolencia de la corte de Roma, y la natural tendencia de los partidos conservadores á respetar lo existente, y apoyarse en lo pasado, produjeron lo que siempre producen: primero, el estacionamiento y la resistencia; mas tarde el retroceso.

»Así, durante once años, y salvos algunos fugaces destellos de incompleto liberalismo, hemos visto y padecido lo que es inútil recordar.

»Fuera de los decretos de 11 de junio de 1847 mandando proceder á la venta de todos los bienes de maestrazgos y encomiendas; de 23 de setiembre, alzando la suspension de la de los bienes de hermandades, santuarios y cofradías; y de 25 del mismo, en que se ordenó la enajenacion de los propios (decretos todos cuyos efectos se suspendieron, ó mas bien se anularon en octubre de aquel año); la reaccion caminó con pasos mas ó menos decididos y decla-

rados, pero siempre á su objeto, hasta devolver al clero los bienes no vendidos, y llegarse á publicar con escándalo en 2 de diciembre de 1852, el proyecto liberticida de la reforma de la Constitucion y juntamente el de restablecer las vinculaciones.

»Si, por desdicha, llegaran á realizarse tales proyectos, la obra de medio siglo de revolucion y sacrificios y sangre generosa derramada, desapareciera en un dia. Y España hubiera tornado al sistema de arbitrariedad, ignorancia y monopolios, que la hicieron en tiempos no remotos objeto de lástima para el mundo civilizado.

»Pero la humanidad no retrocede: los que osaron, sacrílegos, poner las manos en el Arca santa de nuestras libertades, cayeron heridos de muerte por el rayo de la revolucion que nos ha mandado aquí, como representantes de la soberanía nacional, para consumar la obra en los campos de Vicálvaro y en la siempre heróica Zaragoza comenzada.

»Y esa obra, la comision lo repite, no estará cimentada en bases sólidas; no será al pueblo tan provechosa, al afianzamiento de la libertad tan útil, para imposibilitar la reaccion tan eficaz como conviene que sea, hasta que exenta la propiedad del yugo funesto de la amortizacion, pase á ser fecundada por el interés individual la inmensa masa de bienes, cuya venta proponemos.

»La comision deja al buen juicio de las Córtes calcular el gran número de propietarios, para siempre unidos por el vínculo de su interés á la causa de la revolucion, que creará esta ley llevada á efecto; y se limitará á llamar de paso su atencion sobre el aumento consiguiente de la materia imponible y del capital circulante.

»Pero de lo que no puede prescindir la comision es de indicar, siquiera sea ligeramente, que en virtud de la ley que propone, el crédito público, cuyas tristes actuales condiciones son notorias, ha de vigorizarse forzosamente, dando así lugar á operaciones hoy imposibles ó ruinosas, y sin embargo indispensables para regularizar la Administracion, atender á las obligaciones corrientes, y remover los obstáculos que paralizan los progresos de la agricultura, de la industria y del comercio.

»La declaracion en venta de los bienes hoy amortizados, hace dueño al Estado de una garantía sólida á par que cuantiosa; y no ofrece duda alguna que, dada esa condicion, unida á la de un sistema de gobierno liberal, enérgico y prudente, los capitales, hoy sin empleo en las naciones mas prósperas, han de afluir natural-

mente á un pais donde les sobran objetos en que invertirse, y el premio, por lo mismo, ha de ser mayor que en ningun otro...

»La desamortizacion, pues, completa, general y absoluta, como la proponen el Gobierno y la comision, es beneficiosa á los particulares y á los pueblos; por cuanto, merced á ella, hallarán aquellos donde emplear su actividad, ingenio y capitales; mientras que los últimos, medios seguros de progreso, ya en mejoras materiales, ya en establecimientos de crédito provinciales ó municipales, como Bancos agrícolas ó territoriales, por ejemplo. La desamortizacion hará tambien posible y pronta la realizacion de las infinitas obras públicas que el estado de atraso del pais reclama con urgencia; levantará y consolidará el crédito público; y dando al Gobierno los medios de nivelar, en fin, los presupuestos de gastos y de ingresos, acabará por eximirle de negociaciones siempre onerosas, y á la inmoralidad ocasionadas.

»Y sin embargo, la amortizacion tiene defensores, interesados los mas, si bien algunos de buena fé, sin duda...

»Seremos acusados, mejor dicho, lo somos ya, de despojo, como si hollando los sagrados fueros de la propiedad, nos apoderásemos de lo ajeno á mano armada, y, en provecho propio, arrebatásemos á otros lo suyo...

»Conviene, en primer lugar, tener presente que el Estado, segun la ley, solo vende en provecho propio aquellos bienes de que es hoy dueño en virtud de disposiciones anteriormente sancionadas y universalmente consentidas.

»En cuanto á los demás bienes que se declaran en estado de venta, el principio de la ley es tan claro y equitativo, como sencillo y de fácil aplicacion.

»Si la desamortizacion de la propiedad es de *utilidad pública* indisputablemente reconocida, nada mas justo que variar la forma de la propiedad de las *manos muertas*, en beneficio comun, mientras se conserven á los actuales poseedores el *capital y la renta*, para invertir esta como á la índole de cada instituto mejor cuadre.

»El Clero, los Propios, la Beneficencia y la Instruccion pública, no pierden, pues, su propiedad; lo que se cambia es la forma de esta convirtiéndola en inscripciones instransferibles, cuya renta induda-

blemente superior con mucho en breve tiempo á las que hoy gozan, y cobrada por su propia mano, puesto que los cupones son admisibles á su vencimiento y como metálico, en pago de contribuciones, será un recurso mas pingüe, de mas fácil, clara y moral administracion, que la de las fincas y censos que hoy poseen.

»De ese modo, no solo sin perjuicio, pero con positiva ventaja de todos, se estrecha el vínculo que enlaza al Estado con sus diferentes miembros; y el crédito público hoy en España, objeto de solicitud solo para el Gobierno, y de especulacion para un reducido número de individuos, llegará á ser considerado, cual conviene que lo sea, como el bien comun, como el barómetro de la prosperidad del pais.

»No ya solo los compradores de los bienes declarados en venta, sino además las corporaciones populares, se adhieren por tanto á la revolucion, se identifican con ella, y se convierten en otros tantos baluartes de la libertad y del órden.

»No hay, pues, despojo; la Nacion usa de su derecho, de un derecho que todo el orbe civilizado reconoce y practica, haciendo que *por causa de utilidad pública*, evidente, varie de forma la propiedad de manos muertas...

»Dícese que no se venderán las fincas, ¿por qué, pues, oponerse á que se intente?

»Los resultados, se añade, supuesto que los haya, serán sin duda inferiores, con mucho, á los cálculos de nuestra esperanza.

»En materia de prevision, no hay mas datos posibles que el exámen de las probabilidades, y el raciocinio por analogia con lo pasado.

»La comision cree probable que se venda mas y mejor, ahora que el pretendiente y sus secuaces fraguan sus descabellados planes en lejanas tierras, que cuando sus huestes armadas y valerosas como españolas, siquier rebeldes, llegaban hasta las puertas de la capital de la Monarquía.

»En todo caso, los hechos vendrán pronto á dar razon á quien la tenga...»

III.

Libre, ámplia, llena de animacion fué la discusion de esta ley

famosa que ocupa un tomo voluminoso en nuestros anales legislativos. Don Pascual Madoz, ministro de Hacienda, que fué el principal campeon de la ley, demostró hasta la saciedad la conveniencia del principio desamortizador con datos y documentos históricos irrecusables (D).

La ley de la desamortizacion civil y eclesiástica fué votada el 1.° de mayo de 1855 (1), y ampliada y completada con muchos decretos, reales órdenes y leyes aclaratorias, y por último reformada por una nueva ley de junio del siguiente año (2).

El Gobierno, autorizado por estas leyes, tomó posesion de los cuantiosos bienes que expresa el siguiente resúmen, y los puso en venta, con los mas felices resultados:

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LOS BIENES DE MANOS MUERTAS QUE EL GOBIERNO PUSO EN VENTA Y VENDIÓ, DESDE MAYO DE 1855 Á OCTUBRE DE 1856.

BIENES DEL ESTADO.

Se incautó la Hacienda pública de:

Número de fincas foros y censos.		Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
Fincas urbanas.	904			
» rústicas.	1,914			
Total. . . .	2,818			
Censos y foros.	4,352			
De estas fincas se vendieron:				
Fincas urbanas.	147			
» rústicas.	228			
Total. . . .	375	7.769,553	13.839,304	6.069,751
Censos y foros redimidos. .	638		1.975,873	
Total valor de las ventas y redenciones.. . .			15.815,177	

Número de fincas.	Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
Quedaron por vender:			
Fincas urbanas. 757			
» rústicas. 1,686			
Total. . . . 2,443			
Censos y foros por redimir.. 3,714			

BIENES DEL CLERO REGULAR.

Se incautó la Hacienda pública de:			
Fincas urbanas. 2,270			
» rústicas. 10,441			
Total. . . . 12,711			
Censos y foros. 77,600			
De estas fincas se vendieron:			
Fincas urbanas. 629			
» rústicas. 2,494			
Total. . . . 3,123	23.892,535	49.878,477	25.985,942
Censos y foros redimidos. . 15,468		30.715,474	
Total valor de las ventas y redenciones.. . .		80.593,951	
Quedaron por vender:			
Fincas urbanas. 1,641			
» rústicas. 7,947			
Total. . . . 9,588			
Censos y foros por redimir.. 62,132			

BIENES DEL CLERO SECULAR.

Número de fincas.	Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
Se incautó la Hacienda pública de :			
Fincas urbanas. 16,907			
» rústicas. 112,465			
Total. . . . 129,372			
Censos y foros. 162,430			
De estas fincas se vendieron :			
Fincas urbanas. 4,576			
» rústicas. 22,351			
Total. . . . 26,927	135.330,007	273.941,004	138.610,997
Censos y foros redimidos. . 46,946		80.971,488	
Total valor de las ventas y redenciones.. . .		354.912,492	
Quedaron por vender :			
Fincas urbanas. 12,231			
» rústicas. 90,114			
Total. . . . 102,345			
Censos y foros por redimir.. 115,484			

BIENES DE LAS ÓRDENES MILITARES DE ALCANTARA, SANTIAGO, CALATRAVA, MONTESA Y SAN JUAN.

Se incautó la Hacienda pública de :	
Fincas urbanas.	57
» rústicas.	354
Total. . . .	411
Censos y foros..	2,326

Número de fincas.		Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
De estas fincas se vendieron :				
Fincas urbanas.	34			
» rústicas.	257			
Total. . . .	291	5.160,475	11.612,854	6.452,369
Censos y foros redimidos. .	653		1.366,248	
Total valor de ventas y redenciones. . . .			12.979,102	
Quedaron por vender :				
Fincas urbanas.	23			
» rústicas.	97			
Total. . . .	120			
Censos y foros por redimir..	1,673			

BIENES DEL SECUESTRO DEL EX-INFANTE DON CARLOS.

Se incautó la Hacienda pública de :				
Fincas urbanas.	210			
» rústicas.	1,662			
Total. . . .	1,872			
Censos y foros.	966			
De estas fincas se vendieron :				
Fincas urbanas.	45			
» rústicas.	1,217			
Total. . . .	1,262	19.181,474	45.617,570	26.436,096
Censos y foros redimidos. .	68		37,361	
Total valor de ventas y redenciones. . . .			45.654,931	

Número de fincas.	Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
Quedaron por vender:			
Fincas urbanas. 165			
» rústicas. 445			
Total. . . . 610			
Censos y foros por redimir.. 898			

BIENES DE PROPIOS DE LOS PUEBLOS.

Se incautó la Hacienda pública de:			
Fincas urbanas. 10,797			
» rústicas. 48,140			
Total. . . . 58,937			
Censos y foros.. 90,618			
De estas fincas se vendieron:			
Fincas urbanas. 1,634			
» rústicas. 9,475			
Total. . . . 11,109	75.135,154	159,773,645	84.638.491
Censos y foros redimidos. . 16,491		33.166,900	
Total valor de ventas y redenciones. . . .		192.940,545	
Quedaron por vender:			
Fincas urbanas. 9,163			
» rústicas. 38,665			
Total. . . . 47,828			
Censos y foros por redimir.. 74,127			

BIENES DE BENEFICENCIA.

Número de fincas.	Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
Se incautó la Hacienda pública de:			
Fincas urbanas. 5,660			
» rústicas. 22,691			
Total. . . . 28,351			
Censos y foros.. 33,571			
De estas fincas se vendieron:			
Fincas urbanas. 1,256			
» rústicas. 6,025			
Total. . . . 7,281	93.192,412	166.959.553	73.767,141
Censos y foros redimidos. . 5,971		19.290,338	
Total valor de ventas y redenciones. . . .		186.249,891	
Quedaron por vender:			
Fincas urbanas. 4,304			
» rústicas. 16,666			
Total. . . . 20,970			
Censos y foros por redimir.. 27,600			

BIENES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se incautó la Hacienda pública de:	
Fincas urbanas.	1,223
» rústicas.	7,414
Total. . . .	8,637
Censos y foros.	7,177

Número de fincas.		Tasacion en reales.	Valor en venta.	Aumento sobre la tasacion.
De estas se vendieron :				
Fincas urbanas.	337			
» rústicas.	1,359			
Total. . . .	1,696	23.005,459	45.100,495	22.095,036
Censos y foros redimidos. .	1,972		7.160,528	
Total valor de ventas y redenciones. . . .			52.261,023	
Quedaron por vender :				
Fincas urbanas.	886			
» rústicas.	6,055			
Total. . . .	6,941			
Censos y foros por redimir..	5,205			

RESÚMEN GENERAL.

Se incautó la Hacienda pública de :				
Fincas urbanas.	38,028			
» rústicas.	205,081			
Total. . . .	243,109			
Censos y foros.	379,040			
De estas fincas se vendieron :				
Fincas urbanas.	8,658			
» rústicas.	43,406			
Total. . . .	52,064	382.667,069	766.722,902	384.055,833
Censos y foros redimidos.. .	88,207		174.684,246	
Total valor de ventas y redenciones. . . .			941.407,148	

Número de fincas.	Tasacion en reales.	Valor en reales.	Aumento sobre la tasacion.
Quedaron por vender :			
Fincas urbanas. 29,170			
» rústicas. 161,675			
Total. . . . 190,845			
Censos y foros por redimir. 290,833			

IV.

Ni la incertidumbre de una gran crísis revolucionaria, ni la instabilidad de los poderes públicos, ni las amenazas de trastornos y de guerra civil, ni las protestas y excomuniones del alto clero, impidieron que se vendieran por doble de su tasacion en algunos meses fincas por valor de 700 millones, y que se redimieran censos por un capital de 174 millones, siendo digno de notarse que las clases mas rehacias y timoratas, que en las épocas anteriores no osaron comprar los bienes de la Iglesia ni de las corporaciones religiosas, fueron las mas entusiastas en 1855, á pesar de los esfuerzos desesperados de gran parte de clero, que debió comprender hasta qué punto habia perdido su influencia en las ovejas que hasta entonces estuvieron mas sumisas á su voz.

¿Cuál era la causa de esta trasformacion de la opinion de los labradores y campesinos españoles, que no hacian caso de las excomuniones del alto clero á trueque de adquirir los bienes de la Iglesia que el Estado vendia, venta que algunos sacerdotes abusando de su posicion les presentaban como un sacrilegio y un despojo? ¡Quién lo creyera! Este cambio de opinion era obra del papa: Pio IX, firmando el Concordato de 1851, por el cual se daban por bien hechas todas las ventas realizadas hasta entonces, arrancó la venda de los ojos de aquellas pobres gentes que se creyeron engañados por no haber comprado, temerosos á las excomuniones de los prelados que el mismo Papa debia anular mas tarde, sancionando los hechos consumados.

Bien puede asegurarse que si la desamortizacion hubiera seguido su curso sin la interrupcion de 1856, á estas horas estarian vendi-

dos todos los bienes puestos en venta en 1855, y cuyo valor en venderse no hubiera bajado de 6,000 millones de reales.

Hé aquí un resúmen del valor de los bienes nacionales vendidos, y del capital de los censos redimidos desde 1821 á 1856:

CUADRO DE LOS BIENES NACIONALES VENDIDOS DESDE 1821 Á 1856.

	Reales.
Valor de las fincas rústicas y urbanas y conventos del clero regular vendidos de 1821 á 1849. .	3,141.666,873
Idem del clero secular desde 1841 á 1849. . .	778.343,433
Idem de las fincas rústicas y urbanas de todas procedencias de manos muertas, vendidas en virtud de la ley de 1.° de mayo de 1855 hasta fines de 1856.	766.722,902
Total valor de las fincas de bienes nacionales vendidos desde 1821 á 1856.	4,686.733,208
Valor de los capitales de censos y foros de ambos cleros, redimidos desde 1821 á 1849. . .	635.319,921
Idem de las redenciones de censos y foros procedentes de toda clase de manos muertas desde 1855 á 1856.	174.684,210
Total valor de censos redimidos desde 1821 á 1856.	810.004,131
Total valor de las fincas de bienes nacionales vendidos desde 1821 á 1856.	4,686.733,208
Total general.	5,496.737,339

Por mas considerable que parezca esta suma, está muy lejos de representar el valor de la propiedad pasada en pocos años del poder de las manos muertas al de las manos vivas, porque solo este traspaso ha doblado el valor de los bienes vendidos por las obras, reparaciones y mejoras hechas en la mayor parte de ellos, tanto por los compradores, cuanto por las leyes favorables á la propiedad que tantos nuevos intereses creados han exigido y alcanzado.

El evalúo se calculó generalmente segun la renta que producian los bienes al sacarlos á pública subasta, y calculada al 3 por 100, los 2,500 millones en que se evaluaron los bienes vendidos representaban para los poseedores un usufruto de 75 millones anuales. Vendidas las fincas por el doble de su evalúo, restauradas y mejoradas por los nuevos propietarios y por el aumento de valor que ha contribuido á darles el empleo de parte del producto de su venta en carreteras, puertos y otras obras de utilidad pública, valen hoy 11,000 millones de reales, y sus rentas, habiendo aumentado por el mero hecho de ser propiedad libre del 3 al 5 por 100, son de 550 millones, y contribuyen al Tesoro, solo por la contribucion directa al 17 por 100 de la renta, con 93 millones y medio, *mas de 20 por 100 mas de lo que producian de renta á sus poseedores antes de la desamortizacion.*

Este prodigioso y felicísimo resultado no fué previsto ni aun por los mas ardientes partidarios de la desamortizacion antes de llevarla á cabo, y si en las primeras Córtes en que el asunto se discutió, un hombre previsor, de los que saben leer en el porvenir, hubiera presentado como probables las cifras que acaban de leerse, le hubieran llamado loco, y utopista, y soñador de imposibles; y, sin embargo, los inmensos beneficios obtenidos por la desamortizacion hubieran sido mucho mayores y mas rápidos, si no le sirviera de rémora y obstáculo la manifiesta antipatía de altos poderes, tales como Fernando VII que destruyó en 1823 la desamortizacion iniciada en 1821, el gobierno entronizado en 1844 que suspendió la venta de los bienes de la iglesia hasta 1855, y el de 1856 que la suspendió hasta 1861; y la de no poca parte del clero, muchos de cuyos miembros mas influyentes, empezando por una docena de prelados, se lanzaron á la guerra civil por no aceptar la desamortizacion,

V.

Los progresistas, en 1854, creyeron desamortizar cuanto era desamortizable, y sin embargo, las propiedades amortizadas que no entraron en la ley de 1855 representan valores mas considerables aun que los que entonces se propusieron desamortizar; estas propiedades en época mas ó menos lejana es probable que pasaran al

dominio público y contribuirán á elevar á España á un grado de prosperidad hasta ahora desconocido.

Nosotros creemos que toda propiedad mueble ó inmueble, que no lo es de individuos determinados, pertenece al Estado, aunque estén en posesion de algunas de ellas corporaciones que tienen en el Estado mismo su razon de ser, y cuyas modificaciones y existencia dependen de él. Tal es el criterio adoptado hoy por los poderes públicos lo mismo que por la ciencia en esta materia: este criterio está encarnado en nuestra legislacion.

La Iglesia, por ejemplo, cuyos bienes vendidos y por vender comprendidos en las leyes de desamortizacion promulgadas hasta ahora valen 8 ó 9,000 millones de reales, posee todavía muchos que no se han incluido en la ley de 1855, y que producirian, si se vendieran, sumas no menos considerables.

Citemos algunas:

CUADRO DE LOS BIENES DEL ESTADO, DE LA CORONA Y DE LA IGLESIA, NO COMPRENDIDOS EN LAS LEYES DE DESAMORTIZACION QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER DESAMORTIZADOS CON BENEFICIO DE LA NACION Y SIN PERJUICIO DEL ESTADO NI DE LA RELIGION.

	Reales.
Mil conventos de monjas con sus jardines y dependencias, que no valen menos de.	1,150.000,000
Ciento veinte conventos de jesuitas, de clérigos de San Felipe Neri, franciscanos, misioneros y otras instituciones monásticas que aun quedan.	120.000,000
Las alhajas, cuadros, campanas y otros muebles de estos mil ciento veinte conventos. . . .	110.000,000
Ciento veinte palacios de los prelados y seminarios.	120.000,000
Veinte mil casas de otros tantos curas párrocos. .	200.000,000
Todas las piedras, metales preciosos, y otros objetos de valor, *innecesarios para el culto*, acumulados en cuarenta mil iglesias, capillas, beaterios, ermitas y otros edificios religiosos. . .	300.000,000
Total de valores pertenecientes á la Iglesia é innecesarios para el culto, susceptibles de desamortizacion.	2,000.000,000

	Reales.
Fábricas de tabacos, alfolíes de la sal, y otros edificios y fincas pertenecientes al ministerio de Hacienda é innecesarios cuando se desestanquen las rentas estancadas.	200.000,000
Minas de Almaden, Rio-Tinto y otras que son propiedad del Estado.	1,000.000,000
Salinas y sus dependencias.	1,500.000,000
Cuarteles, parques y otros edificios innecesarios, pertenecientes al ministerio de la Guerra, y terrenos ocupados por fortalezas inútiles y sus glacis	200.000,000
Montes pertenecientes al Estado, á las provincias y pueblos, susceptibles de venta sin perjuicio de los objetos por que los montes se conservan.	300.000,000
Bienes de la Corona no comprendidos en la última desamortizacion (1).	200.000,000
Edificios pertenecientes á Audiencias y otros tribunales y universidades que deben suprimirse.	15.000,000
Edificios ocupados por las Diputaciones, Consejos provinciales, gobernadores civiles y otros dependientes del ministerio de la Gobernacion, innecesarios por la supresion de veinte y cinco administraciones provinciales.	50.000,000
Edificios ocupados por las dependencias del ministerio de Marina, como son las comandancias de matrículas, y el arsenal de la Carraca, que debiera venderse á la industria privada. . .	200.000,000
Total. . .	3,665.000,000
Total general de bienes no comprendidos hasta hoy en las leyes de desamortizacion y que pueden serlo sin perjuicio de la buena administracion del Estado.	5,465.000,000
Reuniendo esta suma á la de los bienes comprendidos en las leyes de desamortizacion promulgadas hasta ahora, vendidos ó por vender á fines de 1856, montan la suma de.	16,961.737,339

(1) Confirma la procedencia de esta partida el hecho de que, precisamente despues de escrito el presente Cuadro, la Corona misma ha cedido espontáneamente gran parte de la suma que aqui se marca.

De los cuales quedaban por vender mas de 11,000.000,000 cuyo valor en venta es probable fuese doble que el de la tasacion, pasando por lo tanto de 20,000.000,000, máximum hoy de la deuda nacional.

Seguros estamos de que á pesar de los recientes ejemplos que nos ofrece la historia de España de los dos mil conventos vendidos con cuanto contenian con el mas explícito consentimiento y sancion del Papa y el Rey, habrá todavía quien, aunque no dude del derecho de los poderes constituidos para llevarlo á cabo, se espante á la idea de desamortizar los bienes comprendidos en el cuadro precedente: tranquilícense las conciencias asustadizas; la historia nos enseña con múltiples ejemplos, que si los partidos radicales proponen las reformas, son los conservadores quienes las llevan á cabo; y así como Papas y Reyes católicos creen servir los intereses de la Iglesia y del Estado (pues de otro modo no es presumible que lo hicieran), suprimiendo miles de conventos, vendiendo miles de millones de propiedades de la Iglesia y convirtiendo al clero, de usufructuario independiente y administrador de cuantiosos bienes, en asalariado del Estado, no es muy aventurado creer que en un dia mas ó menos lejano crean servir los intereses que representan completando la desamortizacion que la revolucion iniciara y á la cual han concluido por dar su sancion.

VI.

Pocas naciones de Europa, por no decir ninguna, poseen un capital social disponible tan considerable con relacion á su poblacion, y ninguna por tanto tiene tantas facilidades como España para amortizar su deuda y convertir en propietarios á todos sus hijos sin excepcion. Y tal es el aumento progresivo del valor de la propiedad, que bien puede asegurarse que en lo que resta de siglo doblará ese valor, y con él, el de los bienes nacionales que queden por desamortizar.

La cuestion se reduce á saber el uso que los españoles harán de tan inmensas riquezas, si las dos grandes ventajas de la desamortizacion quedarán reducidas á una sola, que es la de la emancipacion de la propiedad del yugo de las manos muertas y el aumento de su valor, esterilizándose la otra que consiste en la realizacion por el go-

bierno de los muchos miles de millones que produce la venta de los bienes amortizados, y que mal empleados en lugar de contribuir á regenerar á la nacion solo sirven para crearle nuevas cargas.

Los progresistas desamortizadores hicieron un gran bien al pais acometiendo y llevando á cabo con resolucion la desamortizacion civil y eclesiástica, que es sin duda la mas importante de sus empresas; pero aunque con justicia, á nadie se le puede pedir que haga lo contrario de lo que tiene por bueno, no por eso se impone menos al historiador imparcial el deber de criticar severamente los errores de los legisladores, que no dejan de serlo, aunque ellos los tuvieran por verdades,

Entre los errores mas graves de todas las leyes de desamortizacion hechas por los progresistas, debe contarse el de no haber convertido en propietarios á los treinta mil frailes que exclaustraron en 1836, y á mas de veinte mil monjas, á las que no debieron dejar la opcion de quedar en los claustros, dándoles en propiedad la parte de los bienes, que hasta entonces tuvieron en usufruto, necesaria para atender á su subsistencia, incluyendo á los individuos de las órdenes mendicantes, que carecian de propiedad, con lo cual en lugar de quedar á cargo del Estado su manutencion, este hubiera adquirido cuarenta ó cincuenta mil contribuyentes interesados en el sostenimiento de las nuevas instituciones. Además de justo, esto hubiera sido en extremo económico y aun productivo, tanto para la riqueza general del pais como para el Estado.

Mil millones de reales repartidos entre cuarenta mil exclaustrados de ambos sexos, aunque solo aumentaran un 50 por ciento de su valor, al convertirse de propiedad amortizada en libre, no dejaron de dar á sus poseedores una renta anual de sesenta á setenta y cinco millones, y al Estado diez ó doce millones de contribucion territorial, que siquiera no empezara á cobrar hasta cuatro años despues de haber dado la propiedad á los exclaustrados; esto es, hasta 1840, hubiera producido en los últimos veinte y seis años al Erario doscientos sesenta millones de reales. En cambio, véase con el sistema seguido á lo que asciende, millon mas ó menos, lo que los pobres contribuyentes han tenido que pagar desde 1836 hasta 1864 para mantener aquellas legiones de ex-frailes, poseedoras todavía en 1836 de mas de cinco mil millones de propiedades de todas clases.

CUADRO DE LOS HABERES DEL CLERO REGULAR EXCLAUSTRADO DESDE 1837 A 1864 AMBOS INCLUSIVE.

Años.		Nú mero de exclaustrados.	Haberes que perciben.	Término medio proporcional.
1837 . . .		23,935	37.911,455	»
1838 . . .				
1839 . . .				
1840 . . .				
1841 . . .				
1842 . . .				
1843 . . .				
1844 . . .				
1845 . . .	Término medio			
1846 . . .	proporcional. .	16,138	424.558,000	26.534,875
1847 . . .				
1848 . . .				
1849 . . .				
1850 . . .				
1851 . . .				
1852 . . .				
1853 . . .				
1854 . . .		8,341	15.158,296	
1855 . . .	Término medio			
1856 . . .	proporcional. .	6,812	41.438,919	13.812,973
1857 . . .				
1858 . . .		6,822	12.467,650	
1859 . . .		6,323	11.460,036	
1860 . . .		6,072	11.017,467	
1861 . . .		6,433	11.333,754	
1862 . . .			11.126,966	
1863 . . .			11.126,966	
1864 . . .		6,560 (*)	10.920,179	
Suma total del valor de los haberes pagados al clero regular exclaustrado desde 1837 á 1864.			598.513,988	

(*) Los números de este cuadro están sacados de los *Anuarios estadísticos* publicados por el Gobierno, y de la *Guia del Clero de* 1865; por consiguiente pueden tenerse por exactos; pero esto mismo aumenta nuestra confusion respecto á las dos últimas cifras del personal de exclaustrados, que en lugar de disminuir progresivamente como en los años anteriores, desde 1860 han aumentado en 478, siendo asi que en lugar de exclaustrarlos los están enclaustrando, pues, como tendremos ocasion de ver mas adelante, desde 1857 hasta hoy los conventos han aumentado mas rápidamente de lo que generalmente se piensa.

No creemos necesario poner aquí el cuadro de lo que en el mismo período han costado á la nacion las monjas enclaustradas y exclaustradas; pero podemos afirmar que de los datos oficiales que tenemos á la vista resulta que las monjas han costado á la nacion desde 1836 á 1865 mas que los frailes exclaustrados, y que entre unos y y otros no baja de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE REALES lo gastado.

Mas de mil doscientos millones de reales desembolsados y de doscientos sesenta millones recibidos de menos como contribucion directa, representan una pérdida efectiva de cerca de mil quinientos millones de reales; suma que al paso á que vemos van aumentando frailes y monjas enclaustrados y exclaustrados, antes de que acabe el siglo llegará á tres mil millones.

VII.

Al llevar á cabo la desamortizacion los progresistas no solo debieron tener en cuenta el bien general ó del Estado, sino el del mayor número posible de los españoles pobres; y aunque establecieron el principio de que la transformacion de la propiedad, que querian llevar á cabo, debia hacerse de modo que los pobres pudiesen adquirirla; los medios no correspondieron al principio, y los proletarios quedaron excluidos de la participacion directa en los beneficios de la desamortizacion. Exigir que el que nada tiene pague el 10 por 100 al contado al adquirir una propiedad, aunque sea pequeña, basta para excluir de este beneficio á las tres cuartas partes de los españoles cuando menos; y como no puede negarse que una propiedad pagadera en trece ó mas plazos, exenta además de cargas onerosas, durante cierto número de años sea un privilegio, resulta que á pesar del aumento considerable de propietarios que crea la desamortizacion realizada de esta manera, estos, respecto á la masa de los trabajadores, forman una clase privilegiada monopolizadora de un bien que debió alcanzar á todos los pobres, ó al mayor número cuando menos, directa y personalmente.

Para que el espíritu que ha presidido á la desamortizacion se convirtiera en realidad, hubiera sido necesario procurar que el mayor número de tierras posible lo hubieran adquirido los labradores pobres pagandolas en 40 años en lugar de 14, combinando esta facilidad

de hacer el pago con la creacion de Bancos territoriales ó agrícolas, que con hipoteca de las fincas repartidas y con la garantía de parte del producto de los plazos con que los nuevos propietarios debian pagar sus haciendas, adelantaran á estos las semillas, instrumentos y capitales necesarios para aprovechar con ventaja los bienes recibidos.

Apreciando el total de bienes nacionales incluidos en las leyes de desamortizacion, y los que pueden incluirse, en 16,000.000,000 de reales, se pudo, y se debió, con la mitad, convertir en propietarios á tres ó cuatrocientas mil familias de arrendatarios pobres y de proletarios de los campos.

Haciéndolo así, realizando un gran bien social, los progresistas hubieran conseguido un fin político, interesando directamente en el sostenimiento de las instituciones liberales á las masas de los distritos agrícolas, que por su ignorancia y su miseria fueron siempre el pedestal de la teocracia en España como fuera de ella.

Si parte del producto de las ventas de este modo realizadas en beneficio de los trabajadores agrícolas debió emplearse en establecimientos de crédito que auxiliaran á los nuevos propietarios, otra parte, acaso la mayor, pudo servir á establecimientos de crédito industrial, y otros que ayudaran á salir de su postracion á las clases trabajadoras de las ciudades dedicadas á las artes mecánicas, oficios ó industria fabril, y que explotadas por la usura, por el alto precio del capital metálico que les oponen diques poco menos que insuperables para llegar á la propiedad, vegetan ó se consumen en esfuerzos estériles que no bastan á regenerarlas.

La otra mitad del producto de la desamortizacion, ó sean 8,000 millones, empleados en canales de riego, en vias de comunicacion terrestres y fluviales, en desmontes y otras obras de utilidad general, en escuelas y bibliotecas comunales, combinados con la desamortizacion popular que acabamos de indicar, aplicada á la otra mitad de los bienes nacionales, bastaran para regenerar á España, para doblar y aun triplicar las rentas públicas, y para facilitar la amortizacion de la Deuda pública en un número de años relativamente corto.

Realizada del modo que lo han hecho los progresistas, la desamortizacion no ha producido mas que una mínima parte de los bienes que debió dar de sí; de 7,000.000,000 de bienes nacionales vendidos, y de censos redimidos hasta 1865, mas de 2,000 se

han acumulado en las manos de grandes capitalistas; y si los nuevos propietarios han sacado en general rentas mas considerables que los antiguos poseedores, en cambio muchísimos miles de labradores pobres, de arrendatarios se han visto reducidos á la miseria y hasta convertidos en proletarios, cuando toda reforma social verdadera debe tender, no á aumentar, sino á disminuir esta clase, elevándola á la de propietarios.

Por otra parte, el producto de la desamortizacion realizada hasta ahora, fuera de la parte empleada en carreteras, subvenciones de caminos de hierro y algunas otras obras de utilidad pública, se ha malgastado, y lejos de servir para amortizar la Deuda, ha servido de ocasion para aumentarla, puesto que ha pasado en los treinta y tantos años que llevamos de desamortizacion, de 15,000, á muy cerca de 20,000.000,000 de reales.

Mas adelante veremos el uso funesto que de los productos de la desamortizacion, hacen los gobiernos que heredaron el poder del partido progresista entre ridícula y trágicamente caido en 1856.

NOTAS DEL CAPITULO XX.

(1) *Ley de 1.° de mayo sobre desamortizacion civil y eclesiástica.*

(*Gaceta* de 3 de id.).

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

TÍTULO PRIMERO.—*Bienes declarados en estado de venta, y condiciones generales de su enajenacion.*

Artículo 1.° Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes,

Al Estado.

Al clero.

A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa, y San Juan de Jerusalen.

A cofradías, obras pias y santuarios.

Al secuestro del ex-infante D. Carlos.

A los propios y comunes de los pueblos.

A la beneficencia.

A la instruccion pública.

Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya estén ó no mandados vender por leyes anteriores.

Art. 2.° Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior:

Primero. Los edificios y fincas destinados, ó que el Gobierno destinare, al servicio público.

Segundo. Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia é instruccion.

Tercero. El palacio ó morada de cada uno de los MM. RR. Arzobispos y reve-

rendos Obispos: y las rectorías ó casas destinadas para habitacion de los curas párrocos, con los huertos ó jardines á ellas anejos.

Cuarto. Las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas Pias.

Quinto. Los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas á la instruccion pública, durante la vida de sus actuales poseedores.

Sexto. Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno.

Séptimo. Las minas de Almaden.

Octavo. Las salinas.

Noveno. Los terrenos que son hoy de aprovechamiento comun, prévia declaracion de serlo, hecha por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputacion provincial respectivos.

Cuando el gobierno no se conformare con el parecer en que estuvieren de acuerdo el Ayuntamiento y la Diputacion provincial, oirá préviamente al Tribunal Contencioso-administrativo, ó al cuerpo que hiciere sus veces, antes de dictar su resolucion.

Décimo. Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves.

Art. 3.° Se procederá á la enajenacion de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando á pública licitacion las fincas ó suertes á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, segun lo disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor.

Art. 4.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda no exceda de 10,000 rs. vn., su licitacion tendrá lugar en dos subastas simultáneas, á saber:

Una en la cabeza del partido judicial donde la finca radique.

Y otra en la capital de su respectiva provincia.

Art. 5.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda exceda de 10,000 rs. vn., además de las dos subastas que previene el artículo anterior, tendrá lugar otra tercera, tambien simultánea con aquellas, en la capital de la Monarquía.

Art. 6.° Los compradores de las fincas ó suertes quedan obligados al pago en metálico de la suma en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

Primero. Al contado el 10 por 100.

Segundo. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Tercero. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Cuarto. Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se complete en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

Título segundo.—*Redencion y venta de los censos.*

Art. 7.° Para redimir los censos declarados en venta por la presente ley, se concede á los censatarios el plazo de seis meses, á contar desde su publicacion, bajo las bases siguientes:

Primera. Los censos cuyos réditos no excedan de 60 rs. ánuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 10 por 100.

Segunda. Los censos cuyos réditos excedan de 60 rs. ánuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 8 por 100; y en el término de nueve años y diez plazos iguales, capitalizados al 5.

Tercera. Los censos cuyos réditos se pagan en especie se regularán por el pre-

cio medio que haya tenido la misma especie en el mercado durante el último decenio.

Cuarta. Los censos, foros, treudos, prestaciones y tributos de cualquier género, cuyo cánon ó interés exceda del 5 por 100, se redimirán en la forma prescripta al tipo reconocido en la imposicion ó fundacion, y si no estuviese reconocido, al consignado en las bases primera y segunda.

Art. 8.° Concluido el término señalado para la redencion, se procederá á la venta de los censos en pública subasta bajo los mismos tipos y condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 9.° El Gobierno asegurará á cada establecimiento de beneficencia las rentas que disfruta en la actualidad, compensando la pérdida que pueda sufrir en la reduccion ó venta de los censos con el aumento que se obtenga en la de los bienes inmuebles.

Cuando no posea el establecimiento de beneficencia bienes inmuebles, ó no se obtengan aumentos en la enajenacion de estos, el Gobierno cubrirá el déficit con los fondos del Tesoro público.

Art. 10. El pago del laudemio en los enfiteusis será á cargo de los compradores.

Art. 11. Se perdonan los atrasos que adeuden los censatarios, ya procedan de que no se hayan reclamado en los últimos cinco años, ya de ser los censos desconocidos ó dudosos, ó ya de cualquiera otra causa, con tal de que se confiesen deudores de los capitales ó de sus réditos.

TÍTULO TERCERO.—*Inversion de los fondos procedentes de la venta de los bienes del Estado, del clero y 20 por 100 de propios.*

Art. 12. Los fondos que se recauden á consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley, exceptuando el 80 por 100 procedente de los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública, se destinan á los objetos siguientes:

Primero. A que el Gobierno cubra por medio de una operacion de crédito el déficit del presupuesto del Estado, si lo hubiere en el año corriente.

Segundo. El 50 por 100 de lo restante, y el total ingreso en los años sucesivos á la amortizacion de la Deuda pública consolidada sin preferencia alguna, y á la amortizacion mensual de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á la ley de 1.° de agosto de 1851.

Y tercero. El 50 por 100 restante á obras públicas de interés y utilidad general, sin que pueda dársele otro destino bajo ningun concepto, exceptuándose 30 millones de reales que se adjudican para el pago de las consignaciones que hasta la fecha tenga hechas el Gobierno de S. M. con destino á la reedificacion y reparacion de las iglesias de España.

Art. 13. El 50 por 100 del producto de las ventas de los bienes comprendidos en el artículo anterior, destinado á la amortizacion de la Deuda pública, se depositará en las respectivas tesorerías en arcas de tres llaves, bajo la inmediata responsabilidad de los claveros, y á disposicion exclusivamente de la Junta directiva de la Deuda pública.

Art. 14. La Junta directiva de la Deuda pública dispondrá que mensualmente ingresen en su propia tesorería los fondos de que trata el artículo anterior, y no consentirá que en ningun caso, ni bajo pretexto alguno, sea la que fuere la autoridad que lo intente, se distraigan los mismos fondos del sagrado objeto á que exclusivamente están destinados.

TÍTULO CUARTO.—*Inversion de los fondos procedentes de los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública.*

Art. 15. El Gobierno invertirá el 80 por 100 del producto de la venta de los bienes de propios á medida que se realicen, y siempre que no se les dé otro destino, con arreglo al art. 19, en comprar títulos de la Deuda consolidada al 3 por 100, que se convertirán inmediatamente en inscripciones intrasferibles de la misma á favor de los respectivos pueblos.

Art. 16. Los cupones de las inscripciones intrasferibles serán admitidos á los pueblos, como metálico, en pago de contribuciones á la fecha de sus respectivos vencimientos.

Art. 17. Para que no queden en descubierto las obligaciones que hoy atienden los pueblos con los productos de sus propios, el Estado les asegura desde el momento que se realice la venta de cada finca ó suerte, la misma renta líquida que por ella perciben en la actualidad.

Art. 18. Luego que el Estado haya percibido, por cuenta del 80 por 100 de los bienes de propios de cada pueblo, una suma equivalente á los adelantos que en renta y capital hubiere hecho, y prévia la correspondiente liquidacion, se invertirá el saldo, si lo hubiere, en nuevas inscripciones intrasferibles á favor de los pueblos respectivos.

Art. 19. Cuando los pueblos quieran emplear, con arreglo á las leyes, y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ó en Bancos agrícolas ó territoriales, ó en objetos análogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus propios, ó una parte de la misma suma, se pondrá á su disposicion la que reclamen, prévios los trámites siguientes:

Primero. Que lo solicite fundadamente el Ayuntamiento.

Segundo. Que lo acuerde, prévio expediente, la Diputacion provincial.

Tercero. Que recaiga la aprobacion motivada del Gobierno.

Art. 20. El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, si las corporaciones competentes no hubieren solicitado y obtenido otra inversion, se destinará á comprar títulos de la Deuda consolidada al 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intrasferibles á favor de los referidos establecimientos, á los cuales se asegura desde luego la renta líquida que hoy les produzcan sus fincas.

Los cupones serán admitidos á su vencimiento, como metálico, en pago de contribuciones.

Art. 21. Realizado que sea el total importe de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, se verificará una liquidacion, cuyo saldo, despues de reintegrarse el Erario de lo que como renta hubiere anticipado, se invertirá tambien en la compra de títulos del 3 por 100, que han de convertirse en inscripciones intrasferibles á favor de los respectivos establecimientos.

Art. 22 A medida que se enajenen los bienes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intrasferibles de la Deuda consolidada al 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas, en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de Deuda el dia de las respectivas entregas.

Art. 23. La renta de las inscripciones intrasferibles de que trata el artículo anterior se destina á cubrir el presupuesto del culto y clero que la ley señale.

TÍTULO QUINTO.—*Disposiciones generales.*

Art. 24. Se declaran exentas del derecho de hipotecas las ventas y reventas de los bienes enajenados en virtud de la presente ley durante los cinco años siguientes al dia de su adjudicacion.

Art. 25. No podrán en lo sucesivo poseer prédios rústicos ni urbanos, censos ni foros las manos muertas enumeradas en el art. 1.° de la presente ley, salvo en los casos de excepcion explícita y terminantemente consignados en su art. 2.°

Art. 26. Los bienes donados y legados, ó que se donen y leguen en lo sucesivo á manos muertas, y que estas pudieren aceptar con arreglo á las leyes, serán puestos en venta ó redencion, segun dispone la presente, tan luego como sean declarados propios de cualquiera de las corporaciones comprendidas en el artículo 1.°

Art. 27. El producto de la venta de los bienes de que trata el artículo anterior se invertirá segun su procedencia y en la forma prescrita.

Art. 28. Un año despues de publicada esta ley caducarán los arrendamientos pendientes, sin perjuicio de las indemnizaciones á que puedan tener derecho las partes contratantes.

Art. 29. Se declaran derogadas, sin fuerza y valor todas las leyes, decretos, reales órdenes anteriores sobre amortizacion ó desamortizacion que en cualquiera forma contradigan el tenor de la presente ley.

Art. 30. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, oido el Tribunal Contencioso-administrativo, y con acuerdo del Consejo de Ministros, fije las reglas de tasacion y capitalizacion, y disponga los reglamentos y demás que sea conducente á la investigacion de los bienes vendibles, y á facilitar la ejecucion y cumplimiento de la presente ley.

Aranjuez á 1.° de mayo de 1855.—Yo la Reina.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

---

(2) *Ley de 11 de julio, reformando la de desamortizacion de 1.° de mayo de 1855.* (Publicada en la *Gaceta* de 13 de julio.)

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Además de los bienes comprendidos en el artículo 2.° de la ley de 1.° de mayo de 1855, se exceptúan de la venta decretada por la misma ley:

La dehesa destinada ó que se destine de entre los demás bienes del pueblo al pasto del ganado de labor de la misma poblacion, caso de no tenerla exceptuada en virtud del art. 2.° de la ley de 1.° de mayo. El Gobierno fijará la extension de la dehesa que haya de conservarse, atendidas las necesidades de cada pueblo, oyendo al Ayuntamiento y la Diputacion provincial.

Art. 2.° La venta de las minas del Estado será objeto de leyes especiales.

Art. 3.° Se declaran comprendidos entre los bienes del clero, y se procederá á su venta, todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de sangre ó patronatos de igual naturaleza; pero si sus productos constituyen la cóngrua sustentacion de aquellos en los términos expresados en el art. 8.° de la ley de 15 de junio de este año, se remitirán á favor de cada uno de ellos inscripciones intrasferibles nominativas de la renta del 3 por 100, en cantidad bastante á producir igual renta que la que actualmente perciben, cuyas inscripciones quedarán anuladas á la muerte de los mismos ó cuando obtengan prebenda ú otro beneficio eclesiástico.

Art. 4.° A los actuales Comendadores de las Órdenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa, y la de San Juan de Jerusalen, se les entregarán tambien inscripciones nominativas intrasferibles de la renta del 3 por 100, equivalentes en su rédito al importe del rendimiento del año comun de un decenio de

las encomiendas de que son usufructuarios, cuyas inscripciones caducarán al fallecimiento de los Comendadores.

Art. 5.° La exencion que por el art. 2.° de la ley de 1.° de mayo se concede á al casa-morada del párroco, se entenderá de una sola casa por cada feligresía, considerándose tal párroco para este efecto al que perciba dotacion bajo este concepto.

Art. 6.° Para sacar á subasta las fincas cuya enajenacion está prevenida por la ley de 1.° de mayo se considerarán en dos clases, á saber:

De menor cuantía, ó sean aquellas cuya tasacion ó capitalizacion no exceda de la cantidad de 20,000 rs.

De mayor cuantía, ó sean las de 20,000 rs. en adelante.

Art. 7.° Para proceder á la venta de las fincas ó de las suertes en que se dividan, se hará su tasacion en venta y renta, capitalizándose esta bajo el tipo de un 5 por 100 para los prédios urbanos, y un 4 por 100 para los rústicos, deduciéndose antes el 10 por 100 por administracion.

Art. 8.° Los bienes se dividirán para los efectos de esta ley en dos clases:

1.ª Del Estado.

2.ª De corporaciones civiles.

Art. 9.° Son bienes del Estado, y se considerarán como tales para los efectos de su venta,

1.° Los que llevan este nombre.

2.° Los del clero.

3.° El 20 por 100 de propios.

4.° Los de la instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado.

5.° Las de las Órdenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara, Montesa y San Juan de Jerusalen.

6.° Los del secuestro del ex-infante don Cárlos.

7.° Los de las cofradías, obras-pias, santuarios y demás manos muertas no comprendidas en el artículo siguiente.

8.° Los destinados á la cóngrua sustentacion de beneficiados y demás eclesiásticos á que se hace referencia en el art. 3.°

Art. 10. Son bienes de corporaciones civiles,

1.° El 80 por 100 de los bienes de propios.

2.° Los de beneficencia.

3.° Los de instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado.

4.° Los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

Art. 11. El Estado se incautará de los bienes del clero y de todos los demás que se detallan en el art. 9.° respetándose como propiedad del mismo para los efectos de la venta y para la recaudacion de sus rendimientos.

Se exeptúa el 20 por 100 de propios que seguirán administrando los Ayuntamientos hasta que se verifique su venta.

Art. 12. Los bienes pertenecientes á corporaciones civiles que se refieren en el art. 10, continuarán administrándose por los actuales poseedores hasta que tenga efecto su enajenacion.

Art. 13. Los bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, así de mayor como de menor cuantía, se pagarán en 10 plazos iguales de á 10 por 100 por cada uno: el primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor.

Art. 14. La redencion de censos se verificará con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 22 de febrero de 1856; pero para gozar de las ven-

tajas concedidas en esta última á los arrendatarios anteriores al año de 1800, será necesario que justifiquen el contrato por medio de escritura pública, ó al menos que conste de un modo auténtico en los libros, recibos, cartas de pago ú otros documentos que existan en poder del arrendatario ó en el de la corporacion á que la finca pertenezca.

Art. 15. Se emitirán desde luego á favor del clero inscripciones intrasferibles de la Deuda consolidada del 3 por 100 que produzca el interés igual á la cantidad por que le estaban imputadas las rentas de los bienes que poseia en 1.° de mayo de 1855.

Art. 16. Concluida que sea la venta de los bienes del clero, se procederá á una liquidacion general; y si su producto es mayor que el de las inscripciones que le hayan sido entregadas, se aumentarán estas hasta completar aquel producto.

Art. 17. Asimismo se emitirán desde luego iguales inscripciones intransferibles de la propia renta á favor de las cofradías, obras-pias, santuarios y demás manos muertas, sean eclesiásticas ó laicales, cuyos bienes se consideren como del Estado para su venta en virtud de lo dispuesto en el art. 9.° de la presente ley.

Art. 18. Las rentas de estas inscripciones serán equivalentes á las que dichas manos muertas disfrutaban por los bienes que poseian en 1.° de mayo de 1855, á fin de que los respectivos patronos, mayordomos ó administradores continúen cumpliendo el objeto de las fundaciones.

Art. 19. Los bienes pertenecientes al Estado que sean de menor cuantía al tenor del art. 5.°, se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el del 3 por 100 anual.

Art. 20. El 50 por 100 del producto de los bienes del Estado que por la ley de 1.° de mayo se destina á la amortizacion de la Deuda pública, podrá pagarse en metálico ó en papel de la consolidada ó de la diferida; entendiéndose que lo que se satisfaga en efectivo del mismo 50 por 100, se aplicará precisamente á tenor de lo prescrito en la referida ley, y que si no alcanzase á los 18 millones de reales anuales destinados á la amortizacion mensual de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, quedará el Gobierno autorizado para completarla con los fondos del Tesoro.

Art. 21. El papel de la Deuda á que se refiere el artículo anterior se admitirá por el cambio medio del valor á que se cotice el dia anterior al en que debe verificarse el pago.

Art. 22. A las personas que verifiquen la entrega en papel se les deducirá el 2 por 100 del importe del plazo que satisfagan.

Art. 23. Los bienes pertenecientes á corporaciones civiles seguirán pagándose en metálico precisamente.

Art. 24. Los fondos procedentes de estas enajenaciones pasarán á la Caja general de Depósitos, ó á sus sucursales en las provincias, abonándose por ellos el interés de 4 por 100 al año.

Art. 25. Si el 4 por 100 que por el art. 24 se señala á los fondos existentes en la Caja de Depósitos no bastase á cubrir la renta anual que producia la finca á su poseedor, se completará del capital.

Art. 26. Todas las fincas vendidas hasta la publicacion de esta ley se pagarán en los plazos en que fueron anunciadas; pero de las correspondientes á corporaciones, pasarán las obligaciones y los plazos pendientes á la Caja de Depósitos para que se realicen á sus respectivos vencimientos.

Art. 27. Los fondos que hubiesen ingresado en el Tesoro por ventas ó redenciones de censos verificados hasta el dia, y que correspondan á pueblos ó corporaciones, pasarán á la Caja de Depósitos á los efectos prevenidos en los artículos anteriores, previa la correspondiente liquidacion y el abono de los gastos de investigacion y enajenacion.

Art. 28. Las cantidades que el Tesoro público pague por este concepto, y que el mismo haya recibido en billetes de los emitidos á consecuencia de las leyes de 14 de julio de 1855 y 16 de abril de 1856, le serán reintegradas de los primeros fondos que paguen en metálico los compradores de bienes del Estado.

Art. 29. Los censos y demás cargas fijas que tengan sobre sí los bienes de corporaciones civiles se rebajarán del precio del remate, quedando su pago á cargo del comprador.

Art. 30. Los créditos con hipoteca especial mancomunal sobre varios ó todos los bienes de cualquier pueblo ó corporacion, no impedirán que se vendan las fincas detallada y libremente por los acreedores hipotecarios de esta clase: podrán elegir la finca ó fincas que tengan por mas conveniente, y cuyo valor en tasacion cubra la cantidad á que ascienda su crédito, y un 20 por 100 mas para afectar sobre ella la responsabilidad del pago.

Art. 31. Si los acreedores de que habla el artículo anterior no hiciesen la designacion de la finca ó fincas en el término preciso de un mes, pasarán todos los antecedentes al Juez de primera instancia del partido, para que oyendo sumariamente á las partes, verifique dicha designacion en el término improrogable de 20 dias.

Art. 32. Las fincas á que se refieren los artículos anteriores se venderán tambien, aunque con la obligacion de satisfacer el crédito sobre ellas impuesto.

Art. 33. Cuando no pueda verificarse lo prevenido en los artículos 30 y 31 porque la suma de los créditos con hipoteca especial mancomunada iguale ó exceda el importe en tasacion de todas las fincas, se procederá sin embargo á la venta de estas, quedando su importe en la Caja de Depósitos hasta que los acreedores ventilen sus derechos en la forma que establecen las leyes.

Art. 34. Cuando las cargas que pesan sobre una finca excedan del valor de su tasacion ó capitalizacion, se sacarán á pública subasta; y si no se presenta postor alguno en la primera, se repetirá un segundo remate; y si tampoco hubiera postor se adjudicará al acreedor.

Art. 35. En el caso de que el arrendamiento de alguna finca hubiese sido hecho con tales condiciones que su rescision conforme á la ley haya de ocasionar graves quebrantos á juicio del Gobierno, podrá este acordar la continuacion del arrendamiento ó la rescision del contrato é indemnizacion de perjuicios con arreglo á la ley.

Art. 36. En las fincas urbanas destinadas exclusivamente á Casas de moneda, podrá prescindirse de pública licitacion para su arriendo.

Art. 37. En las subastas de bienes nacionales solo se exigirá al mejor postor la identidad de su persona y domicilio.

Art. 38. Aprobada la subasta por la superioridad, si el interesado no hiciese efectivo el pago del primer plazo en el término marcado en el Reglamento, se pondrá al instante en conocimiento del Juez que hubiere presidido la subasta.

El Juez proveerá auto á continuacion para que en el acto de la notificacion pague el interesado por via de multa la cuarta parte del valor nominal á que ascienda el primer pago, no bajando nunca esta multa de 1,000 reales si dicha cuarta parte no ascendiera á esta cantidad.

Art. 39. Si en el acto de la notificacion no hiciese efectiva la multa, sin necesidad de nueva providencia, y en aquel mismo momento, será constituido en prision por via de apremio, á razon de un dia por cada 10 reales; pero sin que la prision pueda exceder de un año, poniéndose á continuacion diligencia de quedar así ejecutado.

La prision será siempre en la cárcel de la cabeza del partido judicial.

Art. 40. Las disposiciones de los anteriores artículos se entienden sin perjuicio de la responsabilidad civil á que diere lugar la subasta en quiebra.

Art. 41. Se declaran derogadas las leyes, decretos, reglamentos, instrucciones

y Reales órdenes expedidas sobre desamortizacion que contradigan el tenor de la presente, quedando vigente en lo demás.

Art. 42. Se autoriza al Ministro de Hacienda para que fije las reglas de tasacion y capitalizacion, y para que disponga los reglamentos y todo lo demás que sea necesario y conducente á la investigacion de los bienes vendibles, y á facilitar la ejecucion y cumplimiento de la presente ley, y de las de 1.° de mayo de 1855, 27 de febrero y 30 de abril de este año.

Art. 43. Se autoriza igualmente al Gobierno de S. M. para resolver las dudas que puedan ocurrir sobre la inteligencia y aplicacion de las mismas leyes, oyendo préviamente al Consejo de Estado ó al Tribunal contencioso-administrativo, y dando cuenta á las Córtes de las alteraciones que hiciere.

Palacio á 11 de julio de 1856.—Yo la Reina.—El ministro de Hacienda, *Francisco Santa Cruz.*

CAPÍTULO XXI.

SUMARIO.

De las sociedades de crédito.—Espíritu de las Cortes constituyentes sobre la ley de sociedades.—De los Bancos de emision.—Cuadro de los Bancos de emision y su aumento desde 1854 á 1865.—Cuadro comparativo de los Bancos de emision, de su capital efectivo y billetes en circulacion en 1858 y 1865.—Cuadro comparativo del progreso de las sociedades anónimas de crédito desde 1856 á 1865.—Cuadro comparativo del aumento de capital de cuatro sociedades de crédito desde 1858 á 1865.—Cuadro de las sociedades anónimas de crédito existentes en España á fines de 1865.—Cuadro de los kilómetros de ferrocarriles abiertos á la explotacion de 1848 á 1865.—Capital de las acciones emitidas.—Cuadro de los progresos de la telegrafía eléctrica en España desde 1855 á 1864.—Consideraciones.

I.

Entre las obras mas notables de la Asamblea constituyente de 1854, deben contarse las leyes de ferrocarriles, de telégrafos, de Bancos y sociedades anónimas que completando en cierto modo las de desamortizacion civil y eclesiástica, abrieron nuevas vías á la especulacion y al movimiento industrial, ensanchando la esfera del crédito y de sus vastas operaciones, de una manera hasta entonces desconocida.

Sin duda el criterio con que las Constituyentes resolvieron todas estas cuestiones fué falso, como todo cuanto emana de los partidos medios, y las garantías dadas á la libertad del trabajo en estas leyes, fueron por consiguiente ilusorias; lo mismo que las garantías tomadas contra el abuso de la libertad, y de las cuales, la mas impor-

tante, que es el nombramiento de un delegado del gobierno en cada sociedad anónima, mas que garantía de los intereses particulares confiados á esta clase de sociedades, ha sido un lazo que ha servido para engañar á los incautos.

El marqués de Albaida y algunos diputados de la extrema izquierda fueron los únicos que sostuvieron en las Constituyentes la libertad completa de Bancos y establecimientos de crédito, presentando á sus colegas el ejemplo de los Estados-Unidos, que á la libertad de crédito debe en gran parte su fabulosa prosperidad, y hoy puede asegurarse que, sin esta libertad, á la que debe la gran república la existencia de mil Bancos de emision y la costumbre del uso de papel moneda en todo y para todo, no hubiera podido allegar las inmensas sumas que ha gastado en los cuatro años de la guerra contra los esclavistas, ni salir de ella vencedora y mas próspera que cuando la empezó.

La obra de las Constituyentes, en esta como en otras materias, pecó de meticulosa; y sin embargo, tal era el atraso en que nos hallábamos, que meticulosa y todo como era, hay que considerarla como un gran progreso, y juzgando sus resultados por la comparacion con el pasado y no con lo que debieron ser, ver en ellos la realizacion de un adelanto importantísimo.

Hasta 1854, no existió en España mas Banco de emision que el Banco de España, cuyo papel no circulaba mas que en Madrid. Gracias á las nuevas leyes, se han creado un centenar de Bancos de emision y de sociedades de crédito, cuyos capitales no bajan de cuatro mil millones de reales, y el uso del papel moneda se ha extendido y aclimatado en poblaciones tan pequeñas como San Sebastian, Palencia y otras, en que se han establecido Bancos que prestan importantes servicios al comercio.

Falseando la ley, muchas sociedades de crédito se han convertido en Bancos de emision, emitiendo papel en forma de billetes pagaderos en épocas fijas y lejanas, dando esto lugar á muchos abusos y demostrando la insuficiencia de las leyes que, poniendo cortapisas á la libertad, pretenden servir de garantía al interés privado, que se garantiza á sí propio tanto mejor cuanto mas seguro está de que no lo garantiza nadie. No siendo los billetes de banco en definitiva mas que letras de cambio pagaderas á la vista, nos parece contraproducente que todo el mundo tenga la libertad de tirar letras y no emitir billetes, cuando no son esenciales las diferencias entre aquellas y estos.

Si á pesar del carácter restrictivo de las leyes de crédito hechas por las Constituyentes, este tomó el vuelo que hemos visto, ¿que no hubiera sucedido si con mas confianza en el fecundo principio de la libertad, hubieran dejado al interés individual toda su libre accion, lo mismo para adquirir crédito que para concederlo?

No se crea, sin embargo, que aunque reconozcamos la justicia y las ventajas de la completa libertad en las materias de crédito y la insuficiencia de la intervencion del Estado para impedir los abusos y garantir los intereses particulares, creamos incompatible el que el Estado proteja y aliente las instituciones de crédito, allí donde el interés individual no está todavía bastante ilustrado y carece de los recursos y actividad necesarios para crearlas; esta mira y su satisfaccion faltaron completamente á las Cortes constituyentes, que en la ley de caminos de hierro ofrecieron á las empresas que se fundaran para construirlos y explotarlos subvenciones, que llegan ya á mil millones de reales pagados por la nacion, y no se les ocurrió hacer otro tanto con los Bancos agrícolas que se crearan, siendo así que este estímulo para una institucion tan esencial al desarrollo de la primera de las industrias era tan necesaria, que aun carece España de estos Bancos, lo cual no hubiera sucedido, si en cada provincia se asignara una parte del producto de la venta de bienes nacionales para servir de base á la creacion de estas utilísimas instituciones.

II.

Veamos ahora los resultados de las leyes de crédito de caminos de hierro y telégrafos, hechas por las Cortes constituyentes.

CUADRO DE LOS BANCOS DE EMISION Y DE SU AUMENTO DESDE 1854 Á 1865 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de Bancos.	Capital efectivo.	Billetes en circulacion.
1854	1	120.000,000	208.039,800
1858	11	208.000,000	369.817,436
1865	20	343.500,000	467.888,300
Aumento en 11 años. . . .	19	223.500,000	259.848,500

Si se tienen, en cuenta las crisis comerciales, monetarias y políticas, que la nacion viene atravesando desde 1854 hasta hoy, preciso será reconocer que el progreso que se demuestra por las cifras que preceden es de alguna consideracion.

La mitad lo menos de estos establecimientos de emision han nacido en los últimos seis años, y todos están sufriendo los efectos de las no interrumpidas crisis de todos géneros, provocadas ó agravadas por la instabilidad de los gobiernos y por un empírico y absurdo sistema administrativo, y no obstante, la mayor parte de los Bancos creados antes de 1858 nos ofrecen notables adelantos, como lo muestra el siguiente.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS BANCOS DE EMISION, DE SU CAPITAL EFECTIVO Y BILLETES EN CIRCULACION, EN 1858 Y 1865 AMBOS INCLUSIVE.

Bancos.	Capital efectivo en 1858.	Capital efectivo en 1865.	Aumento de capital.	Valor de los billetes en circulacion en 1858.	Valor de los billetes en circulacion en 1865.	Aumento de billetes en circulacion.
de España. Rs: v.	120.000,000	200 000,000	80.000,000	208.039,800	250.870,600	42.830,800
de Barcelona.	20.000,000	20.000,000	»	39.811,400	59.399,800	19.588,400
de Cádiz. . .	15.000,000	20.000,000	5.000,000	37.258,200	47.145,200	9.887,000
de Málaga . .	10.000,000	12.500,000	2.500,000	16.398,636	30.000,000	13.601,364
de Sevilla.. .	6.000,000	16.000,000	10.000,000	17.375,300	21.948,700	4 573,400
de Zaragoza. .	6.000,000	6.000,000	»	4.010,800	5.955.900	1,945,100
de Santander.	5.000,000	7 000,000	2.000,000	8.393,900	2.731,600	»
de Bilbao . .	8.000,000	10.000,000	2.000,000	7.026,000	25.835,700	18.809,700
de Coruña. .	4.000,000	4.000,000	»	1.711,400	4.426,600	2.715,200
Total. . .	194.000,000	295.500,000	101.500,000	340.025,436	448.314,100	113.950,964
				Disminucion de billetes en el Banco de Santander.		5.662,300
				Total aumento de billetes en circulacion.		108.288,664

A pesar de tantas contrariedades, las nuevas instituciones de crédito fundadas á consecuencia de las leyes de la Asamblea constituyente, han prosperado, aumentando en un tercio próximamente sus capitales y billetes en circulacion en pocos años, y tambien en número, segun resulta del siguiente

CUADRO DE LOS BANCOS DE EMISION Y DE SUS CAPITALES EFECTIVOS Y EN CIRCULACION, EN DICIEMBRE DE 1865.

Nombre de los Bancos.	Capital efectivo. Reales vn.	Valor de los billetes en circulacion. Reales vn.
Banco de España.	200.000.000	250.870,600
» de Málaga.	12.500,000	30.000,000
» de Barcelona. . . .	20.000,000	59.399,800
» de Pamplona. . . .	4.500,000	1.173,300
» de Santander. . . .	7.000,000	2.731,600
» de Cádiz.	20.000,000	47.145,200
» de Oviedo.	4.000,000	3.067,100
» de San Sebastian. . .	4.000,000	4.450,200
» de Sevilla.	16.000,000	21.948,700
» de Vitoria.	4.000,000	497,300
» de Jerez de la Frontera.	6.000,000	743,700
» de Tarragona. . . .	5.000,000	561,800
» de Zaragoza. . . .	6.000,000	5.955,900
» de Burgos.	4.000,000	1.033,700
» de la Coruña. . . .	4.000,000	4.426,600
» Balear.	4.000,000	2.201,700
» de Bilbao.	10.000,000	25.835,700
» de Reus..	2.500,000	988,500
» de Palencia.. . . .	4.000,000	49,400
» de Valladolid. . . .	6.000,000	4.807,500
	342.500,000	467.888,300

III.

Si de los Bancos de emision pasamos á las sociedades de crédito, veremos que el progreso no es menos digno de llamar la atencion.

Hé aquí un resúmen de los progresos de estas sociedades desde 1856 á 1865.

CUADRO COMPARATIVO DEL PROGRESO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CRÉDITO, DESDE 1856 Á 1865 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de sociedades.	Capital nominal.	Capital efectivo.
1856	6	1,399.000,000	344.650,000
1861	13	1,548.000,000	458.806,310
1865	28	2,948.195,992	1,800.153,577
Aumentos en 10 años..	22	1,549.195,992	1,455.503,577

La inexperiencia y mala fé han contribuido á que varias sociedades de crédito hayan fracasado, independientemente de las crisis monetarias, industriales y políticas, locales y generales, que han contrariado su desenvolvimiento; y no obstante, el cuadro anterior nos muestra un progreso efectivo, que supera al de los Bancos de emision.

No solo ha aumentado el número de las sociedades, sino que, como vamos á ver por la comparacion de los capitales de las cuatro mas antiguas en su orígen, en 1865, habian prosperado considerablemente.

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DE CAPITALES DE CUATRO SOCIEDADES DE CRÉDITO, DE 1858 á 1865.

1858.	Sociedad general de crédito moviliario español.	Sociedad Catalana general de crédito.	Crédito moviliario barcelonés.	Sociedad de crédito valenciano.
Capital nominal.	456.000,000	120.000,000	60.000,000	24.000,000
Capital efectivo.	68.400,000	36.000,000	18.000,000	3.000,000
1865.				
Capital nominal.	616.682,197	227.389,194	83.248,078	54.709,628
Capital efectivo.	456.000,000	60.000,000	60.000,000	24.000,000
Aumento en ocho años.				
Capital nominal.	160.682,197	107.389,194	23.248,078	30.709,628
Capital efectivo.	387.600,000	24.000,000	42.000,000	21.000,000

Las cuatro sociedades empezaron sus operaciones con un capital nominal de.	Rs. vn.	660.000,000
Ocho años despues su capital nominal era de.		982.029,097
Aumento.		322.029,097
Su capital efectivo era en la primera época de.		125.400,000
En la segunda época era de.		600.000,000
Aumento.		474.600,000

No tenemos datos comparativos desde su orígen del estado de las otras veinte y cuatro sociedades, pero los documentos oficiales nos dan los siguientes respecto á su estado actual.

Cuadro de las sociedades anónimas de crédito existentes en España á fines de 1865 (1).

Nombres.	Capitales activos en rs. vn.	Capitales efectivos en rs. vn.
Sociedad catalana general de Crédito, Barcelona.	170.815,253'18	60.000,000
Sociedad de Crédito moviliario barcelonés. Id. .	88.263,405'06	60.000,000
Union comercial (en liquidacion). Id.	»	60.000,000
Sociedad de Crédito mercantil. Id.	253.079,150'44	100.000,000
Sociedad de Crédito y Fomento. Id..	103.658,157'47	60.000,000
Compañía general de Crédito *El Comercio*. Id. .	139.595,898	100.000,000
Sociedad de Crédito Vasco. Bilbao.	70.807,562'38	72.000,000
Compañía bilbaina general de Crédito. Id. . .	101.126,171'08	90.000,000
Sociedad de Crédito comercial. Cádiz.	43.315,188'04	12.000,000
Compañía Gaditana de Crédito. Id.	39.556,388'64	15.000,000
Sociedad de Crédito comercial y agrícola. Córdoba.	19.363,590	9.000,000
Sociedad de Crédito y Fomento del alto Aragon. Huesca.	14.345,441'46	12.000,000
Sociedad de Crédito comercial. Jerez (Cádiz). .	16.556,108'75	12.000,000
Sociedad de Crédito leonés. Leon.	14.609,758'56	12.000,000
Sociedad de Crédito moviliario español. Madrid.	616.682,197'84	456.000,000
Compañía general de Crédito en España. Id. .	»	399.000,000
Sociedad española mercantil é industrial. Id. .	89.409,928'42	304.000,000
Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid. Id..	99.337,876'65	95.000,000
Compañía general de Crédito ibérico. Id.. . .	»	38.000,000
Sociedad española general de Crédito. Id. . .	128.476,896'54	100.000,000
Compañía general de Crédito ó Banca de Madrid y Lóndres. Id.	57.818,244,47	57.000,000
Sociedad central española de Crédito. Id. . .	230.435,438'59	199.999,700
Compañía general de Crédito, depósitos y fomento. Id..	102.286,757'54	95.000,000
Sociedad española de Crédito comercial. Id.. .	159.297,197'68	100.000,000
Compañía internacional de Crédito. Id. . . .	245.696,333'35	200.001,600
Sociedad de Crédito navarro. Pamplona. . . .	45.985,216'11	24.000,000
Sociedad de Crédito cántabro. Santander.. . .	107.920,100'74	72.000,000
La Union mercantil.	74.989,321'25	40.000,000
Sociedad de Crédito comercial. Sevilla. . . .	48.797,505'02	15.000,000
Sociedad de Crédito valenciano. Valencia. . .	53.829,942'16	24.000,000
Sociedad valenciana de Crédito y Fomento. Id.	103.608,729'15	50.000,000
Caja mercantil de Valencia. Id.	26.516,356'83	20.000,000
Sociedad de Crédito mercantil. Id.	24.142,441'18	16.000,000
Sociedad de Crédito castellano. Valladolid. . .	»	72.000,000
La Union castellana. Id.	74.937,280'34	72.000,000
Sociedad de Crédito industrial, agrícola y mercantil. Id..	»	68.000,000
Sociedad de Crédito y Fomento. Vigo. (Pontevedra.	22.675,810'51	22.800,000
	3,387.935,647'53	3,213.801,300

(1) Las sociedades cuyos capitales activos no se expresan se encontraban en mal estado, ó en liquidacion en la fecha (31 de diciembre) del documento oficial.

IV.

Los resultados de la ley de ferrocarriles, hecha por las Constituyentes de 1854, han sido todavía mas satisfactorios que los de las de sociedades de crédito, á pesar de los abusos que tan caros cuestan á la nacion, que en las concesiones, trazado y construccion de las vias se han cometido.

Con 217 kilómetros, 951 metros de camino de hierro, dejaron los moderados el poder en 1854, despues de once años de dominacion: este cargo, sin hablar de los cargos de piedra, bastaria para condenar á aquel partido y su política, tan imbécil como presuntuosa.

¡217 kilómetros de ferrocarriles, cuando durante el calamitoso tiempo de su mando se construyeron en las demás naciones de Europa muchos miles, con los mas felices resultados! Solo este cargo, repetimos, bastara, á falta de otros, para condenar á los hombres del partido doctrinario.

Su conducta, sin embargo, era lógica; no se puede sin faltar á ella retroceder en unos ramos de la actividad social, y adelantar en otros. Los que devolvian á la Iglesia los bienes no vendidos, y consagraban sus esfuerzos á restaurar y establecer conventos; los que abrian las puertas de los claustros para que miles de jóvenes españolas se consagraran á la vida monástica, no podian ser los llamados á abrir en España las nuevas vias del progreso, que los ferrocarriles llevan consigo. Este honor, esta gloria, no podian pertenecer mas que á la revolucion vencedora, y sus representantes fueron, en efecto, los que con una ley oportuna y utilísima, siquiera fuese imperfecta, facilitaron el que en diez años se convirtieran en 5,000 los 217 kilómetros de vias férreas que la revolucion heredó de los *conservadores*... de la rutina, de la inmoralidad, del atraso, de la ignorancia, de la postracion y envilecimiento del pueblo español.

Hé aquí un cuadro de los progresos de las vias férreas españolas desde 1848 á 1865 ambos inclusive.

CUADRO DE LOS KILÓMETROS DE FERROCARRILES ABIERTOS A LA EXPLOTACION DESDE 1848 Á 1865.

Años.	En cada año. K. m.	Total hasta fin de cada año. K. m.
1848	28'200	28'200
1849	» »	28'200
1850	» »	28'200
1851	48'340	76'540
1852	25'452	101'992
1853	115'979	217'971
1854	114'959	332'930
1855	142'495	475'425
1856	47'313	522'738
1857	148'736	671'474
1858	180'622	852'096
1859	297'687	1,149'783
1860	767'482	1,917'265
1861	453'135	2,370'400
1862	360'806	2,731'206
1863	837'956	3,569'162
1864	492'838	4,062 »
1865		

Cerca de 5,000 kilómetros de ferrocarriles construidos en doce años y 2,500 mas en construccion y concedidos prueban la oportunidad de la ley, primer fundamento de su existencia, y el agradecimiento que por ella merecen sus autores.

Para formarse idea de la importancia de estas obras, baste decir que las acciones de las veinte y cuatro compañías de vias férreas montaban en 1864 á un capital nominal de reales.	3,468.130,000
El capital representado por las acciones emitidas ascendia á reales.	2,591.964,093
La subvencion concedida por el Estado á.	1,377.466,610
El capital ingresado en caja, procedente de las acciones á.	2,398.305,972
Y el valor recibido á cuenta de las subvenciones á. .	980.790,872
Las obligaciones negociadas ascendian á.	5,134.658,000

Lo realizado á cuenta de las obligaciones era de. . . 2,679.165,446
El total de los valores nominales era de. 9,314.156,466
Lo total realizado. 6,181.158,669

No es objeto de este capítulo la historia de los ferrocarriles españoles, ni la crítica de cuanto á su construccion, direccion y explotacion se refiere. De este asunto trataremos ampliamente en el capítulo consagrado á las vias de comunicacion y sus progresos: nuestro objeto se reduce á demostrar, que el impulso dado á la construccion de estas obras se debe á la ley de los ferrocarriles y á la de desamortizacion, que ha permitido subvencionarlos, hechas por la Asamblea salida de la revolucion de 1854.

Ambas leyes han atraido los capitales extranjeros, gracias á los cuales, se han creado nuestras vias férreas.

V.

La creacion de los telégrafos eléctricos y su generalizacion en España tiene la misma procedencia que los Bancos de emision, las sociedades de crédito y las de obras públicas.

La primera línea de telegrafía eléctrica se abrió en España en 1855, y aunque incompletas, las cifras del siguiente cuadro muestran bien claramente los progresos de esta utilísima institucion.

CUADRO DE LOS PROGRESOS DE LA TELEGRAFÍA ELÉCTRICA EN ESPAÑA, DESDE 1855 Á 1864, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Kilómetros en explotacion.	Número de estaciones.	Número de despachos trasmitidos.	Producto en reales.
1855	»	»	»	516,396
1856	»	»	»	760,849
1857	»	»	»	1.499,009
1858	6,330	120	156,792	3.691,805
1859	»	»	»	4.945,599
1860	»	»	344,512	6.105,494
1861	7,812	130	993,289	4.948,579
1862	8,196	155	446,943	6.287,079
1863	10,001	194	506,508	6.701,096
1864	»	202	»	»
Aumento total en nueve años.				6.184,700

Si el aumento de las líneas telegráficas y sus productos continúan progresando, como es mas que probable, en la misma proporcion que desde 1855 á 1863, las líneas telegráficas no tardarán en producir al Estado una renta considerable.

V.

Sin las leyes que han producido estos adelantos en ramos tan esenciales de la actividad nacional, y sin la de desamortizacion civil y eclesiástica, que facilitó, y está todavía facilitando, cuantiosos recursos para emprender obras de utilidad general, además de haber facilitado al Estado los medios de subvencionar las vias férreas, España no hubiera salido del estancamiento en que los retrógrados y neo-católicos la dejaron al caer tan estrepitosamente en 1854.

Lo mas notable en la obra económica de las Constituyentes fué lo que bajo cierto punto de vista pudiera llamarse su sensatez, y bajo otro su nimiedad. En aquella célebre Asamblea, no descolló ningun genio; ninguno de esos hombres que dominan y arrebatan á las corporaciones políticas, impulsándolas y dirigiéndolas, ora por su elocuencia, ora por sus vastas concepciones; todas sus empresas llevaron el sello de la moderacion; y nada hicieron en que la opinion no los hubiera dejado atrás, pudiendo decirse que, lejos de ser la cabeza del movimiento revolucionario de su época, como habia sucedido á las Constituyentes de 1811, las de 1854 se contentaron con seguir á remolque á la opinion pública; hecho notorio, demostrado por las tendencias de la prensa y por todas las manifestaciones populares; pudiendo por tanto asegurarse, que si en realidad fué notable el conjunto de leyes votadas por aquella Asamblea, especialmente las que se referian á la regeneracion material del pais, esto se debió á las exigencias de este, sirviendo de prueba, el que los gobiernos y parlamentos reaccionarios que heredaron á las Cortes constituyentes, y al ministerio de Espartero y O'Donnell, aunque suspendieron la ley de desamortizacion civil y eclesiástica, creyeron necesario á su conservacion y á la de las instituciones tradicionales, de que se decian representantes, sacrificar la influencia de la aristocracia clerical con la completa desamortizacion de los bienes que le habian devuelto en el primer entusiasmo de su triunfo.

Esta victoria de la revolucion, á pesar de la derrota de sus hom-

bres, denota bien claramente cuán maduras estaban y cuán tarde llegaban á realizarse las reformas económicas planteadas por los progresistas vencedores. Su derrota, á pesar del dualismo que en la esfera política representaban Espartero y O'Donnell, hubiera sido imposible, si en lugar de dejar á los reaccionarios que los reemplazaron en el poder los medios de conservarlo, gastando cuatro ó cinco mil millones de reales en pocos años, en obras de utilidad pública, muchas de las cuales ni aun en apariencia lo son, hubiesen hecho coincidir con la ley de desamortizacion y demás citadas, una serie de leyes de obras públicas de inmediata y sucesiva realizacion y de establecimientos de verdadera utilidad, de esos que satisfacen sin distincion de partidos el espíritu nacional y de la época; como creacion de una marina respetable, construccion de edificios propios para las escuelas de instruccion primaria en todos los pueblos que no los tienen, ó que los tienen malos; canalizacion de rios y otras empresas análogas, para las cuales no es dudoso que hubieran encontrado sobrados capitales con papel amortizable en bienes nacionales.

De todos modos, es cosa evidente que los que disolvieron á cañonazos la representacion nacional, los restauradores de moderantismo y la teocracia se han sostenido, y se sostienen todavía en el mando, explotando la mina que los progresistas les abrieron, aun á trueque de ponerse en contradiccion con la política que siempre sustentaron.

CAPITULO XXII.

SUMARIO.

Reorganizacion de los reaccionarios, protegidos por la política de Espartero.—Inútiles esfuerzos de la Reina y de Escosura para disuadir á Espartero.—Su retirada del poder.—Torpeza de Espartero.—Conducta que debia haber seguido.—Elementos con que contaban los reaccionarios.—Los milicianos nacionales situados en las cercanias del Congreso rechazan á las tropas mandadas por O'Donnell.—Defeccion del general Infante.—Páranse las hostilidades.—Proposicion presentada á las Cortes por algunos diputados progresistas y demócratas.—Conducta de don Pascual Madoz, jefe de la Milicia nacional.—Los generales vicalvaristas son rechazados por los milicianos en las inmediaciones del Palacio.—Temores de los reaccionarios.—Medidas que tenian tomadas para el caso de ser derrotados.—Conducta de los progresistas para con los demócratas.—Consideraciones.—Resultados que dió á O'Donnell su victoria.—Decreto de disolucion de la milicia nacional.—Restablecimiento de la Constitucion de 1845.—Acta adicional.—Falsas opiniones del señor Rios Rosas.—Caida de O'Donnell del poder.—Miras del partido jesuítico.—Variaciones que en las leyes fundamentales y en los reglamentos de las Cortes hizo.

I.

Donde los progresistas mostraron su flaqueza, su inconcebible imbecilidad, fué en su conducta política, causa principal de la catástrofe de 1856: no cayeron arrojados del poder por sus enemigos; se dejaron caer, lo abandonaron como si fuera carga demasiado pesada para ellos, despues de haber dejado á todas las fracciones reaccionarias agarradas á los faldones de O'Donnell, como este lo estaba á los de Espartero, preparar el terreno para dar á sus aliados del bienio la coz que debia desuncirlos del asendereado carro de su poder.

Pero, ¿qué podia esperarse de un partido que habia abdicado sus

principios y sometido su existencia á la voluntad de un hombre como Espartero?

Sucede con este hombre un fenómeno digno de ser estudiado, aunque no sea mas que por la influencia que, directa ó indirectamente, viene ejerciendo en la política española desde hace cerca de treinta años.

Por su orígen plebeyo, por su carácter, por los acontecimientos de la guerra civil y su terminacion, á que dió nombre, por el poder supremo que ha ejercido, Espartero fué el ídolo de las masas liberales y de los soldados, que veian en él su encarnacion, su símbolo, y que se gozaban viéndolo colmado de títulos y cubierto de cruces y cintajos, en las altas esferas hombreándose con reyes y potentados; al mismo tiempo, que ha sido la desesperacion de cuantos hombres políticos de verdadero mérito se le han acercado, y que no han podido comprender, cómo un hombre de tan pocos alcances pudiera reflejar á lo lejos y mostrarse como un gigante, siendo un pigmeo rodeado de la luciente auréola de su popularidad; pero como la especie de adoracion que las masas ignorantes le prodigaban, pusiera en sus manos una gran fuerza moral y real, muchos aventureros políticos se le acercaron y le rodearon siempre, no porque tuvieran en su genio la menor confianza, que harto bien lo conocian, sino por explotar su influencia, participando de ella á título de amigos, de agentes y representantes suyos: de aquí la gran facilidad con que perdió el poder varias veces; porque, estando compuesto casi todo el estado mayor esparterista de falsos amigos, que solo querian explotar la gloria é influencia del caudillo de Luchana, cuando han visto que habia mas peligro que provecho en servirlo, lo han abandonado, dejando á las masas combatir sin jefes por su ídolo, que las abandonaba á su turno, acaso impulsado por la desconfianza, que es uno de los rasgos de su carácter, que aumentaba en su alma al verse vendido por los jefes con quienes mas habia contado.

Agréguese á esto, que si entre las personas de su intimidad ha tenido algunos amigos leales, han sido, muchos de ellos, gentes de esas que en política no ven mas allá de sus narices, y que, como él, no han sabido penetrar en el fondo de las cosas, tomando las apariencias por realidades; gentes que le han servido mas de estorbo que de otra cosa en los momentos críticos; mientras que las inteligencias superiores, que se le han acercado, y compren-

dido que barco gobernado por tal piloto era barco perdido, y que, mas que un jefe de partido, Espartero era un símbolo, se han apresurado á volverle la espalda; y se comprenderá la facilidad de como dueño dos veces del poder y teniendo en sus manos muchos mas elementos que los necesarios para conservarlo toda su vida, cayó dos veces de la manera mas ridícula, y lo que parece mas extraordinario, cayó sin desprestigiarse, porque entre las personas inteligentes no tenia prestigio que perder, y los ídolos no se desprestigian sino dificilísimamente, porque el vulgo los aprecia mas cuanto mas desgraciados los ve, achacando á exceso de virtud suya, y á malas artes de sus enemigos y falsos amigos, las caidas que solo fueron el resultado de la ineptitud política del que las dió.

II.

Obra de Espartero fué la entrada de O'Donnell en el poder en 1854, y á Espartero debió tambien el quedar dueño de él en 1856.

Espartero dejó el poder en 1856 por un acto espontáneo de su voluntad, sin que nadie le obligara á ello, y contra el manifiesto deseo de la reaccion, que no estaba muy segura del éxito. Suya es, pues, la responsabilidad de cuanto ha pasado en España desde el 14 de julio hasta la fecha; pero decimos mal, la responsabilidad no es suya. ¿Cómo puede un hombre ser responsable de las cosas que no es capaz de comprender? El verdadero responsable fué el partido progresista, que abdicó, y en un hombre como Espartero, su direccion política, su autonomía y su existencia misma.

De rodillas, con lágrimas en los ojos, le conjuraba Escosura á que no se retirase del poder, en el célebre consejo de ministros que presidió la Reina la noche del 13 al 14 de julio. Isabel II hizo tambien cuanto pudo para disuadirlo de su resolucion de abandonar la presidencia del consejo de ministros; pero ni súplicas, ni instancias, ni la consideracion de que su salida del ministerio llevaria consigo el triunfo de la reaccion, contra la cual desenvainó su espada en 1854, nada bastó para hacerle cejar en su funesto propósito: ¿qué consideraciones superiores á las que habia para que conservara su puesto, pudieron determinarle á abandonarlo? Ninguna.

Pudiera suponerse que su objeto era provocar con su salida del

poder una revolucion que se lo devolviera mas independiente y omnímodo y de la cual lo aceptara, no como un objeto de su ambicion, sino como una carga cívica, como un deber que le imponia la voluntad nacional. Pero, ¿tenia para esto necesidad de provocar una revolucion, cuyo resultado siempre era dudoso, que podria ir mucho mas allá de lo que él quisiera en caso de triunfo, y en la cual inevitablemente correria á torrentes la sangre española? ¿Qué necesidad tenia, además, de exponerse, y de exponer la causa de la libertad á tales contingencias, cuando era presidente del consejo de ministros y contaba con la mayoría de la Asamblea constituyente que, convocada á sesion extraordinaria, hubiera resuelto sin duda alguna en favor suyo la cuestion levantada entre él y O'Donnell? Sus deberes de hombre de Estado y de jefe de partido le prohibian abandonar el poder: si se retiró de él con objeto de recuperarlo inmediatamente, no solo probó con su retirada su completa ignorancia de la fuerza que le daba, para conseguir su objeto, su posicion legal de presidente del Consejo de ministros y su mayoría en las Constituyentes, sino que su conducta, una vez iniciada la revolucion popular, fué completamente opuesta á lo que sus compromisos como defensor de la libertad y su interés exigian para recobrar el poder.

Una proclama de Espartero dada en la noche del 14 al 15, ó en las primeras horas de este dia, diciendo que él aceptaba como propio aquel movimiento, puesto que en su nombre se hacia, y que estaba dispuesto á morir por el pueblo ó á salvar la libertad, hubiera bastado para asegurar la victoria. En lugar de montar á caballo, se contentó con presentarse vestido de paisano, de una manera casi vergonzante, en el Congreso, y con proponer que el general Zabala tomase el mando de las fuerzas populares, volviéndose inmediatamente al retiro que habia buscado desde que empezó la batalla el dia anterior.

Parece lógico que el que quiera los fines debe querer los medios; pero si Espartero deseaba el triunfo de los progresistas en julio de 1856, no solo no hizo nada para asegurarlo, cuando todo lo podia, sino que les hizo perder el poder que disfrutaban, y pudiendo con una palabra aplastar á sus enemigos, les dejó libre el campo.

Dos jefes militares han sido y son rivales suyos como jefes de partido, que son Narvaez y O'Donnell: ¿quién de ellos puesto en lugar de Espartero hubiera obrado como él en aquellas circunstan-

cias? Ninguno. En lugar de abandonar su puesto, cualquiera de ellos se hubiera contentado con mandar reunir la Milicia de Madrid, que no bajaba de veinte y cuatro mil hombres, y de entusiasmarla, echándole una arenga. é inmediatamente despues presentar á la Reina el decreto de destitucion del ministro de la guerra. ¿Qué hubiera podido hacer O'Donnell? Es bien seguro que hubiera tenido que contentarse con dejar el puesto sin decir palabra. Espartero, presidente del consejo de ministros, y contando como contaba con el ministro de la Gobernacion, con el pueblo de Madrid y con el de todas las grandes ciudades de España, era omnipotente; pero á una sola condicion, la de mostrarse enérgico, la de no abdicar su papel de jefe de las masas populares, cuya direccion de hecho y de derecho le estaba sometida. La reaccion no tenia fuerza propia en julio de 1856, sino en el caso de que Espartero se retirara dejando la fuerza que da la legalidad y al pueblo la confusion y el desmayo que lleva consigo la defeccion del jefe; y esto fué justamente lo que hizo Espartero. Dejó el baston de mando en manos de su enemigo, y se metió en un rincon á esperar el resultado de la lucha que su retirada provocaba.

Como prueba de que su deseo al retirarse era provocar una batalla que le devolviera el poder, basta recordar que dejó al pueblo combatir durante cuarenta y tantas horas al grito de ¡viva Espartero! para devolverle el mando que tan torpemente abandonaba, sin hacer lo que en tal caso exigian el decoro y la humanidad, y era, publicar un manifiesto diciendo al pueblo que se habia retirado espontáneamente, y que estaba dispuesto á obedecer al nuevo gobierno, siempre que respetase las instituciones y la Asamblea constituyente, en la que iria á ocupar su puesto como diputado.

Haciéndolo así, hubiera evitado el derramamiento de sangre y quitado armas á la reaccion, que sostuvo á O'Donnell, para ahogarle en sus brazos, en cuanto con su victoria la libró del pueblo armado.

III.

Tan escasos eran los elementos de triunfo con que en Madrid contaba la reaccion, que aun á pesar de la defeccion de Espartero y la de las Cortes constituyentes, que no se mostraron mas á la altura de

las circunstancias que él, estuvo á punto de perder la partida, pudiendo decirse que no debió el triunfo á sus esfuerzos, sino á la conciencia de los hombres mas importantes que tenia en frente.

Despues de haber rechazado vigorosamente la Milicia parapetada en las inmediaciones del Congreso un ataque de cinco batallones del ejército, en la mañana del 15 de julio; batallones, que el mismo O'Donnell no pudo hacer adelantar un paso, desde que fueron rechazados la primera vez, á pesar de estar protegidos por una numerosa artillería colocada en lo alto del Retiro; cuando este primer triunfo y la indecision de la tropa eran precursores de una victoria definitiva, el general Infante, presidente de las Cortes constituyentes, pidió una tregua y tuvo una conferencia con el general Serrano, acordando con él una suspension de hostilidades, que debia durar desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Esto era lo mismo que dar tiempo á sus enemigos para reponerse, y que facilitarles los medios para continuar con mas vigor el ataque por la parte de Palacio, dejándole libre para disponer de las fuerzas que tenia en el Prado; pero, para el general Infante los enemigos eran los nacionales que defendian las Cortes constituyentes que él presidia, y no la tropa que las atacaba, y á cuyo triunfo contribuyó cuanto pudo. Opúsose la noche anterior como presidente á que se leyera una proposicion firmada por algunos progresistas y demócratas, y cuyo objeto era poner la Asamblea constituyente bajo la salvaguardia de la Milicia nacional de Madrid, y esta bajo las órdenes de Espartero, y cuando este se presentó en las Cortes, en las primeras horas de la mañana del 15, encerróse con él en una habitacion antes de abrirse la sesion, y no puede ser para nadie dudoso que debió decirle lo bastante para quitarle de la cabeza la idea de hacer algo en pro de la revolucion, si es que la tenia, é hizo una tregua con el enemigo despues que estaba rechazado.

Don Pascual Madoz, imitando la conducta del presidente de las Cortes, como jefe de la Milicia parapetada en las inmediaciones del Congreso, le hizo abandonar sus puestos durante la tregua, y mandó á los nacionales á sus casas, defeccion incalificable, de la cual no ha podido sincerarse nunca, aunque lo ha pretendido, no solo porque era lo mismo que pasarse al enemigo con armas y bagajes, sino porque, haciéndolo como lo hizo, sin conocimiento de los cuerpos de la Milicia que combatian en toda la línea de Palacio, los exponia á ser literalmente destruidos. La defeccion de Madoz, so-

bre el campo de batalla, fué á la causa de la revolucion de 1854, lo que la de Espartero abandonando con el ministerio su puesto de honor; esta produjo la pérdida del poder para el partido progresista y aquella le impidió recobrarlo. Madoz, dispersando á mas de tres mil nacionales que mandaba, dió ocasion á que se dispersaran de la misma manera los que hasta entonces habian victoriosamente rechazado, en sangrientos é incesantes combates, los ataques de los generales vicalvaristas en las inmediaciones del Palacio, desde la calle de Leganitos hasta las Platerías; y aunque la lucha continuó hasta la mañana siguiente en la plaza de la Cebada y algunos otros puestos retirados, su éxito no fué dudoso desde la dispersion provocada por Madoz la tarde anterior.

Y sin embargo, Espartero y Madoz son jefes todavía del partido progresista; pero entonces, como desde entonces hasta ahora, no es al partido progresista, sino á la reaccion á quien han servido y sirven, porque á su conducta debió el poder y el conservarlo todavía.

Tan precaria y falsa era la situacion del nuevo gobierno creado en la madrugada del 14 de julio, que las tropas que ocupaban el Prado y el ministerio de la Guerra tenian órden de retirarse hácia Palacio, dando la vuelta por Chamberí, á los primeros tiros que recibieran de flanco; y en la mañana del 15, viendo que no adelantaban terreno con su ataque contra las plazas de Santo Domingo y Mayor, y que su columna de ataque era rechazada en el Prado por los defensores del Congreso, tuvieron consejo y acordaron retirarse sobre Pamplona, si la situacion no mejoraba; pero sus auxiliares Espartero, Infante, Madoz y otros personajes llamados progresistas les libraron del inminente peligro de la derrota y de la retirada, asegurándoles una victoria con que no se atrevieron á contar, pudiendo en resúmen decirse, que los progresistas carecieron de todas las condiciones de mando para conservar el poder cuando lo tenian, y de las revolucionarias para reconquistarlo, y que siguiendo espontáneamente sometidos á los mismos jefes, que entonces, como en épocas anteriores, no supieron afianzarse en el poder que la revolucion les habia dado, sin que ellos hicieran nada para merecerlo, están condenados á una nulidad fatal: de lo que resulta, que ellos y su tontería son los verdaderos obstáculos tradicionales que se oponen á su entrada en el poder, y no los que ellos suponen, porque estos deben toda su fuerza á la conducta tradicional del partido progresista y de sus jefes.

IV.

No conocemos los tratos que mediaron entre los prohombres del partido progresista y los de la union liberal durante la lucha; pero pueden lógicamente deducirse por la conducta posterior de unos y de otros.

Por primera vez, el partido vencedor no persiguió á nadie, y el gobierno hizo mas por atenuar la importancia de su triunfo, que por aumentarla. O'Donnell contemporizó con los vencidos, como si no lo fueran, procurando atraérselos; y en Zaragoza, en Málaga, en Granada y otros puntos, en que la revolucion capitaneada por los progresistas y parte de las autoridades obtuvo una fácil victoria sin derramamiento de sangre, depusieron las armas y se entendieron con los vencedores, como si la reflexion les hubiera hecho comprender que no habia motivos para batirse, y que O'Donnell y sus amigos podian muy bien gobernar con las Constituyentes y con la Milicia. Pero con frecuencia las circunstancias son mas fuertes que la voluntad de los hombres, y O'Donnell y sus compañeros, que creian trabajar en beneficio propio derribando á los liberales, se vieron desbordados por el partido neo-católico, siendo su victoria de julio para sus contrarios Nocedal y Narvaez, que acudieron á recoger el fruto con sus manos lavadas ó sin lavar.

V.

Posible es que, si los progresistas, que prefirieron suspender la lucha y entenderse con el nuevo gobierno, hubieran previsto que antes de muchas semanas O'Donnell seria reemplazado por Narvaez, combatieran aun á riesgo de tener que partir el poder con la democracia, hasta salir victoriosos, porque la verdad es, y esto la democracia española no debe olvidarlo nunca, que en todos tiempos, lo mismo en 1843 que en 54 y 56, el partido progresista ha preferido el triunfo del moderantismo y el de la reaccion mas desenfrenada al de la democracia, y es natural y lógico que esto se repita siempre, porque entre los principios fundamentales de la democracia y el progresismo hay un abismo, mientras que las diferencias que separan á pro-

gresistas y moderados, son mínimas, son cuestiones de cantidad y de oportunidad; pero en el fondo, y en presencia de los absolutistas y los demócratas, moderados y progresistas no forman mas que un partido.

Mientras los progresistas tuvieron á la democracia por auxiliar contra los moderados, su tono y manifestaciones fueron mas populares; pero siempre que ha sido bastante fuerte para obrar por su propia cuenta, en lugar de ser simple auxiliar de los progresistas, estos la han combatido y perseguido á sus hombres, sus ideas, sus publicaciones é influencia, y han procurado desmoralizarla, sobornando con empleos á los demócratas que han podido; y no se crea que al decir esto pensamos hacer un cargo á los progresistas, no: esta conducta por su parte es natural: ellos son un partido medio, utilitario, sin principios fijos, mientras la democracia los tiene absolutos, y es un partido por consecuencia radical, que cree una calamidad contentarse con medias tintas.

Una de las causas que probablemente contribuyeron mas en 1856 á la transacion de los jefes del partido progresista y de la union liberal, que dió por resultado la suspension del combate y el triunfo de estos, fué el ver á cientos y miles de demócratas, capitaneados por Sixto Cámara y otros hombres de accion del partido republicano, combatiendo en primera línea casi á las puertas del Palacio real, que hubieran sido indudablemente los primeros en asaltar, si la suerte les hubiera sido propicia.

Y esta antipatía de los jefes del partido progresista hácia la democracia, no solo se ha manifestado en el poder, sino hasta en la oposicion y despues de la derrota; así se vió al comité central progresista en 1858 publicar una circular dirigida á todos los progresistas españoles, recomendándoles, que con preferencia á un demócrata, votaran á un moderado, donde no pudieran sacar triunfante la candidatura progresista.

Este hecho confirma plenamente, á falta de otros, que por cierto no escasean, que la antipatía de los progresistas hácia la democracia es profunda, y mucho mayor que la que los divide de los moderados.

VI.

La victoria de O'Donnell fué para él y sus vicalvaristas una verdadera derrota, y estamos íntimamente convencidos de que sintió la necesidad del sangriento combate que inauguró su poder, y de que sin las luchas de las calles hubiera conservado las Constituyentes y su obra, salvo algunas modificaciones, como la reforma de la Milicia nacional; porque despues de todo, subido al poder revolucionariamente, impuesto por la fuerza á la corona, desarmar la revolucion era desarmarse á sí propio; pero la resistencia popular lo entregó en manos de la reaccion neo-católica, y apenas pudo retardar durante algunas semanas la disolucion de las Cortes constituyentes y el desarme definitivo de la Milicia nacional (1).

A estas medidas, al restablecimiento de la Constitucion de 1845 y al de las leyes de imprenta, ayuntamientos y diputaciones provinciales que la completan, quiso Rios Rosas, que era el alma de aquel ministerio, dar compensacion con la célebre *Acta adicional* (2), que publicó como un simple decreto, y cuyo objeto era ofrecer nuevas garantías á la independencia parlamentaria, poniendo cortapisas á la accion del poder ejecutivo.

Ilusion engañosa fué la del señor Rios Rosas y sus compañeros, que siguieron en aquella ocasion la política tradicional de los progresistas, que consiste en imponer al pueblo cadenas reales, negándoles sus mas sagrados derechos, y á la corona cortapisas ilusorias, con lo cual solo consiguen enajenarse las simpatías del uno y de la otra.

Despues de bailar un rigodon con O'Donnell, la Reina lo reemplazó con Narvaez y Nocedal, poniendo término, de la manera que él se habia granjeado y merecido, al poder de aquel hombre, que empezó para obtenerlo con sublevarse contra el gobierno libremente nombrado por la Reina, y despues para conservarlo ametralló á sus colegas de revolucion los progresistas, en nombre de las prerogativas de la corona que antes habia conculcado.

VII.

El partido jesuítico y clerical, al verse dueño del poder y desarmada la revolucion por los mismos revolucionarios que la habian iniciado, creyó la hora de una restauracion monárquico-teocrática. Suspendió la venta de los bienes nacionales, y volvió á la Iglesia todos los que no se habian vendido. Hizo una nueva ley de imprenta, mas restrictiva que las anteriores, aumentando los depósitos de seis á quince mil duros, anuló el Acta adicional, y reanudando el hilo de la reforma, constitucional propuesta en 1852 por Bravo Murillo, publicó un nuevo programa de reforma, por el cual se restablecian los mayorazgos, se creaba la senaduría hereditaria, institucion que nunca existió en la España constitucional, se reformaban los reglamentos de los cuerpos colegisladores, quitándoles el derecho de nombrar la mesa, que debia en adelante pertenecer al gobierno, la publicidad de las sesiones, y la iniciativa legislativa; es decir, que su plan era acabar con el sistema representativo, convirtiendo la representacion nacional en cuerpo consultivo, mudo y sin autoridad; suprimir la prensa y la tribuna, y no dejar á nadie mas que al clero la libertad de la palabra.

Para distraer la atencion pública, sobreexcitada con esta política de sacristía, Nocedal y sus mojigatócratas hablaron mucho de intereses materiales, dieron impulso á los trabajos estadísticos, sacaron un nuevo censo de la poblacion, é hicieron una nueva ley de instruccion pública por la cual delararon la primaria obligatoria; y como aquella medida y esta ley sirvieron de punto de partida para la realizacion de progresos importantes, vamos á ocuparnos de ellas con la detencion que se merecen.

NOTAS DEL CAPITULO XXII.

(1) Presidencia del Consejo de ministros.—Exposicion á S. M.—Señora:—Entre las arduas cuestiones que han provocado los tristes sucesos últimamente acaecidos en Madrid y en otros muchos pueblos importantes de la Monarquía, y cuya definitiva solucion no puede menos de acometer el Gobierno de V. M., es digna de ocupar un lugar preferente la cuestion de milicia nacional.

Considerada esta institucion como una de las mas firmes garantías que protegen las preciosas conquistas de los tiempos modernos, por la generalidad de los que, permaneciendo extraños á las evoluciones incesantes del espíritu, rinden todavía culto á todas y cada una de las formas primitivas de que el principio liberal se presentó revestido al hacer su última aparicion en Europa; natural es que á los ojos de los hombres irreflexivos pase por desafecto á la causa de las nuevas ideas el Gobierno que se atreva á combatir de frente una arraigada preocupacion. Pero los Ministros que tienen la honra de aconsejar á V. M., y que están decididos á llevar adelante su sistema con prescindimiento absoluto de las inmoderadas exigencias que partiendo de puntos encontrados se cruzan y chocan en la ardiente arena de la política palpitante, no se dejarán imponer por las vanas iras de esa caprichosa impopularidad que persigue á cuantos resisten á los ciegos ímpetus del vulgo.

La conducta del Gobierno se prestaria á cargos mas ó menos especiosos, si por un acto inmotivado y gratuito de su voluntad suscitara hoy la cuestion de que se trata; si solo estimulado por el vano prurito de aniquilar una de las creaciones de la situacion que terminó el 14 de julio de este año, propusiera á V. M. la abolicion de la milicia nacional. Pero razones deducidas de un órden mas elevado, razones á las cuales es por completo ajena la influencia del sentimiento exageradamente represivo que pudiera agitarse en el seno de algunas de las fracciones en que se divide el informe cuerpo de nuestros partidos políticos; razones que se desprenden del fondo mismo de nuestra sociedad, son las que despues de maduras y concienzudas deliberaciones, obran en el ánimo de vuestros Ministros responsables para aconsejar á V. M. la adopcion de esta providencia.

La iniciativa de la agresion, como es notorio en España y en Europa, no ha procedido del Gobierno de V. M. La fuerza ciudadana de Madrid, y á su ejemplo, ó simultáneamente con ella, la mayoría de la de todo el reino, se sublevó contra la

autoridad Real, solo porque V. M. tuvo á bien admitir al Presidente del anterior Gabinete la dimision ofrecida reiteradamente y con todas las señales de que van acompañadas las resoluciones irrevocables. Provocado el conflicto; atacado el Trono en una de sus prerogativas esenciales; convertida la discusion pacífica en manifiesta y declarada rebelion, al Gobierno de V. M. no le quedaba otro recurso que el de aceptar la lucha en el campo en que la insensatez de las turbas obcecadas se la presentaba; velar por la incolumidad de la institucion monárquica; sacar el vacilante principio de autoridad salvo é ileso; sofocar el desarrollo amenazante del gérmen que llevaba en sus entrañas una espantosa catástrofe social; restituir en suma sus fueros al órden público, profundamente alterado, reservándose, para cuando estuviese asegurada la existencia de tan vitales objetos, el exámen de aquellas medidas, cuya realizacion habia de ponerlos á cubierto de nuevos y mas serios compromisos.

Estudiando con ánimo sereno la historia de la milicia nacional desde su introduccion en España hasta el dia, se ve clarísimamente como, lejos de corresponder al fin de su establecimiento, ha producido resultados que no podian caber en la prevision y esperanzas de los que en diversas épocas recientes ó lejanas han pensado de buena fé afianzar sólidamente por su medio la libertad, el órden y la independencia de la Nacion. Si exceptuamos el período de la última guerra civil, durante el cual la milicia de las provincias afligidas por tan cruel azote, dió brillantes muestras de valor y constancia, y selló con el sello de su noble sangre la lealtad de sus patrióticos sentimientos en favor de una causa que simbolizaba la doble legitimidad de la dinastía y del régimen constitucional, fuerza es convenir en que por punto general la milicia ha sido elemento de perturbacion incesante; encarnacion del espíritu de protesta contra todos los poderes establecidos, cualesquiera que fuesen su procedencia y filiacion políticas; escollo contra el cual se han estrellado siempre las reformas pacíficas, y fuerza compresiva del vuelo que aspiraban á tomar todos los intereses legítimamente positivos.

Tan cierto es que el principio de desobediencia reside en lo mas íntimo de esta institucion, que aun en medio de la lucha de los siete años, cuando el Trono de V. M. y las libertades nacionales eran objeto de un sangriento litigio; cuando la union estrecha y sincera de todos sus leales defensores constituia una de las imprescindibles condiciones del anhelado triunfo, no fué la milicia ajena á los movimientos revolucionarios que mas de una vez comprometieron el éxito de la contienda empeñada. Y despues de asegurada definitivamente la victoria, y desvanecidos los temores que infundia el comun enemigo, la milicia nacional se entregó libremente á los instintos que fermentaban en su seno, y coronó una série de actos perturbadores, concurriendo activamente á la conmocion general ocurrida en 1840.

Parecia natural que lanzado de las regiones del poder el partido de cuyas filas habian salido los hombres que dirigian las riendas del Estado en aquel año, y que modelado el Gobierno conforme al tipo predominante entonces, la milicia nacional hubiera dado de mano á sus hábitos invasores, y echado en olvido sus resabios belicosos. La milicia, sin embargo, no podia romper la ineluctable ley de su destino; y cediendo al vértigo á que la arrastraba su irresistible vocacion, se levantó y devoró aquella situacion, obra de sus manos, y erigida sobre el deleznable fundamento de sus bayonetas.

Esta sucesion no interrumpida de fenómenos idénticos; esta peculiaridad que distingue, políticamente consideradas, las manifestaciones de la milicia nacional, y que constituye el carácter sobresaliente de su historia, no pudo ocultarse á la sagacidad de los hombres mas importantes del partido que habia hecho de esta institucion un artículo de su símbolo. Por lo cual esos mismos hombres, con una franqueza que nunca será bastantemente encarecida, la eliminaron del cuadro en que figuran las prescripciones fundamentales del sistema político por cuyo triunfo se afanaban con laudables y desinteresados esfuerzos.

Pero las tendencias restrictivas que predominaron constantemente en las regiones del Gobierno con posterioridad á la revolucion europea de 1848, comenzaron á preocupar seriamente el ánimo de los que, consagrados toda su vida á la comun defensa del órden y de la libertad, no podian menos de contemplar con inquietud el fatal movimiento que en un sentido contrario á la corriente de la opinion y á las exigencias de la época, se habia impreso á la máquina del Estado. La necesidad de robustecer con nuevas y mas sólidas garantías aquellas instituciones que son como el resúmen del espíritu de la política moderna, se hizo sentir entonces vivamente en todas las clases sociales. Y de esta necesidad perentoria nació la idea de que tal vez una milicia nacional caracterizada por la sanidad de sus elementos y la correccion de su forma, seria el dique contra el cual vendrian á estrellarse lo mismo las pretensiones de Administraciones invasoras que los ciegos ímpetus de la muchedumbre.

Y si bien por estas causas las lecciones de la experiencia anterior á 1854, no ofrecian datos bastantes para juzgar inapelablemente la institucion de que tratamos; los acontecimientos posteriores, en los cuales, siempre que han tenido por objeto la alteracion del órden, ha desempeñado la Milicia una mision contraria á los supuestos fines de su creacion, son motivos mas que suficientes para que sin temor de dictar un fallo temerario, se pronuncie contra ella una declaracion de incompatibilidad con la gestion ordenada y regular del Estado. Los Consejeros de V. M., sin mas que registrar á la aventura los materiales destinados á formar un dia el cuerpo de la historia correspondiente al borrascoso período que atravesamos, podrian ofrecer agrupados á la vista de la Nacion y de la Europa una multitud de hechos concluyentes en corroboracion de sus asertos.

Mas, penetrados por un lado de que la índole de este documento no se presta á una prolija discusion, y por otro de que será indeleble la huella que en el ánimo de todos ha grabado el espectáculo de los terribles dramas á que hemos asistido, se abstienen con gusto de profundizar una reseña tanta mas penosa, cuanto que se encamina á poner de manifiesto los vicios incurables de aquella misma institucion que una vez y otra vez inspiró en los terribles trances de la guerra dinástica insignes y memorables hechos de armas.

Forzoso es, sin embargo, llegada esta solemne ocasion, y despues del rudo conflicto que el Gobierno de V. M. no ha provocado, que ha rehuido, que de todas veras ha lamentado, declarar paladinamente que la actitud en que la milicia se ha colocado en todos los disturbios provocados por las pasiones revolucionarias durante los dos últimos años, es digna de la mas amarga censura, cualquiera que sea el punto de vista que se escoja para examinarla y apreciarla. La demagogia podrá reconvenirla siempre por la tibieza de sus mal disimuladas simpatías, y los defensores del órden social por su neutralidad equívoca y funesta. Es decir, que la milicia nacional, interpuesta entre las fuerzas tutelares y las fuerzas destructoras de la sociedad, al cohibir la enérgica expansion de las primeras, coadyuvaba eficazmente al predominio de las segundas; y que mientras el curso veloz de los sucesos no la obligó á revelar sus ocultas intenciones, estuvo siendo el escudo protector á cuyo amparo tramaban y ponian en vias de ejecucion en España sus infaustos designios los eternos enemigos de la paz y del bienestar de las naciones.

Es indudable, pues, que tal como la milicia surgió constituida de la revolucion de 1854, no cabia en lo posible sostenerla, y que cualquier Gobierno, digno de este nombre, tenia el deber imperioso de introducir por lo menos modificaciones sustanciales en su organizacion. Porque la milicia constaba de elementos heterogéneos que servian de órgano á intereses distintos y contrapuestos; y porque entre ellos era dominador y absorbente el elemento del proletariado, el mas temible por su audacia y por su triste docilidad á la voz de pérfidos consejos.

Pero tampoco dudan vuestros Consejeros responsables que la milicia nacional, cualesquiera reformas que ahora se introdujeran en su organizacion, seria siem-

pre entre nosotros una causa justificada de recelo y de irritacion perennes, y un obstáculo insuperable al advenimiento pacífico y sucesion regular por las regiones del poder, de las diversas parcialidades que se disputan en la vasta esfera de la legalidad la iniciativa y direccion de los negocios. Advenimiento y sucesion que, digámoslo de paso, son naturales, saludables y á veces salvadoras en la vida complicada del régimen moderno; porque satisfacen las necesidades periódicas y alternadas de los tiempos; responden á la oscilacion y manifestaciones variadas de la opinion; elevan á la region oficial los adelantos del espíritu público; dan vado y éxito á las exigencias respetables y ordenadas aspiraciones de todos los intereses sociales, desde los mas grandes y permanentes hasta los mas modestos y transitorios, é imprimen á los poderes, á las instituciones, á la imprenta, á la tribuna y á los partidos, al despojarlos de sus tendencias destempladas y agresivas, aquella feliz parsimonia y bien templada flexibilidad, que tan necesarias y urgentes son ya para nosotros, si hemos de cerrar el largo y sangriento debate á que hace medio siglo asisten escandalizadas la nacion y la Europa; y si hemos de terminar de una vez y para siempre el costoso período de las experiencias y de los ensayos, y entrar de lleno con paso firme y seguro en las vias amplias y fecundas del Gobierno constitucional.

Y elevándose ahora á otro órden de consideraciones, no ya deducidas de los desengaños y experimentos recientes y remotos, sujetos por su naturaleza á varias interpretaciones y encontrados juicios; y penetrando íntimamente en la índole abstracta de la institucion, hallamos que la condena el criterio de principios infalibles aun á los ojos de sus sostenedores mas convencidos y leales.

Toda institucion, Señora, cuyo objeto, cuyo fin, cuyo carácter, derechos, deberes y mision política no están bien definidos en la opinion y en las leyes, y que, por el contrario, se controvierten, se falsifican y extravian de continuo, esa institucion, en virtud de una regla exenta de toda excepcion, es desde luego anómala, contradictoria, peligrosa y poco vividera; y su existencia artificial, fugaz y agitada solo aparece, solo cabe, solo se explica en las grandes crisis, en esos momentos históricos, en los cuales los pueblos, trabajados por el espíritu de las revoluciones, buscan á la ventura todas las salidas, devoran todas las ideas, acogen todas las paradojas, se apoderan de los instrumentos mas opuestos é incoherentes entre sí para sacudir una forma que los encadena, y discurrir rápidamente por un erizado camino hacia el término necesario que irresistiblemente los arrastra y solicita.

Si la simple enunciacion de estas verdades no diese en rostro á los obcecados panegiristas de la milicia, bastaria recordarles para aniquilar de plano todos sus sofismas, que cuantas veces se han debatido dentro y fuera del Parlamento, en los tres períodos de la vida de esta institucion, su naturaleza, composicion y objeto, otras tantas hubo de apelarse en la discusion y en la resolucion á frases ambiguas, á lugares comunes, á generalidades alarmantes, á prescripciones de doble sentido y á interpretaciones desleales, para venir al fin á parar y caer lastimosamente en la triste realidad de los desenlaces mas desdichados y sangrientos.

Otra razon no menos importante y resolutoria de la cuestion que en nuestro sentir se ventila hoy por última vez en la esfera del Gobierno, inclinará de seguro el ánimo de V. M. á la adopcion de la medida que reverentemente le proponemos. Derogada despues de infaustas y repetidas resurrecciones la ley de 3 de Febrero, y despojadas las corporaciones provinciales y municipales de aquellas atribuciones eminentemente políticas, que si tuvieron su explicacion y sus dias gloriosos en algunas épocas de nuestra historia media, no caben en la organizacion de los pueblos modernos; restituidas aquellas por las Córtes Constituyentes á su carácter propio y á una forma y atribuciones mas modestas; y llamadas de hoy en adelante no á ventilar los altos y difíciles problemas de Gobierno, no á invadir prerogativas que no pueden pertenecerles, sino á administrar y proteger intereses mejor defi-

nidos y mas inmediatos, la milicia nacional, sometida á las órdenes de las corporaciones populares, careceria de todo objeto real ó aparente, y se convertiria por la misma naturaleza de las cosas, y mas descubierta y acerbamente que en otras ocasiones, en instrumento de esas pasiones, intereses egoistas y rivalidades exiguas y mezquinas que tanto aquejan por desgracia á nuestros pueblos, y á cuyo desarrollo y crecimiento nunca contribuirán á sabiendas vuestros actuales Consejeros.

Mas, no obstante este cúmulo de consideraciones teóricas é históricas que demandan á una la abolicion de la milicia, y á pesar del inmenso escándalo y pernicioso ejemplo dado por la de esta corte, todavía hubiera tentado el Gobierno la última prueba en favor de una institucion contra la cual ninguno de sus miembros abriga prevenciones hostiles. El Gobierno, segun lo declaró solemnemente en documentos publicados bajo su inspiracion por las Autoridades, vencidos que fueron en Madrid los rebeldes, hubiera procurado de buena fe, con deseo del acierto, animado del espíritu de moderacion y de imparcialidad que le guia en toda su conducta, buscar y hallar el medio de resolver el arduo problema de la coexistencia armónica de la milicia nacional y del órden público. Pero en vista de la conducta altamente vituperable que ha observado la mayor parte de la de las provincias; en vista de la facilidad con que las clases conservadoras, que en cierto modo se hallaban tambien en ella representadas, se dejaron arrastrar por el frenesí del menor número, el Gobierno cree llegado el caso de cerrar la serie de estudios prácticos hechos hasta el dia sobre una cuestion que se presenta con todos los caractéres de irresoluble.

Las clases conservadoras, por otra parte, no ocultan su desvío hácia una institucion que les impone obligaciones fatigosas, que interrumpe el curso de sus tareas diarias, que turba intempestivamente las horas de sus lícitos ocios, que les roba una parte del precioso capital representado por el tiempo, que inocula hábitos de disipacion y de holganza en las clases trabajadoras; que convirtiendo al individuo en entidad mista de ciudadano y de soldado, le coloca en una situacion comprometida y equívoca; que bajo el punto de vista económico consume improductivamente una considerable parte de la hacienda general, provincial y municipal, distrayéndola de sus naturales y fecundas aplicaciones; que, en fin, por la constancia de su maléfica influencia sobre el órden político, ocasiona irreparables pérdidas á la riqueza de la Nacion, produce ruinosos sacudimientos en el sistema del crédito público y privado y retardando en proporciones incalculables el movimiento de la comun prosperidad, ataca mas ó menos todos los intereses, lo mismo los del capital que los del trabajo. Luchar contra el torrente de la opinion enérgica y justamente pronunciada, y desestimar pretensiones que nada tienen de exageradas ó irritantes, no es propio de un Gobierno como el que tiene la honra de aconsejar á V. M. y que se ha propuesto satisfacer todas las exigencias legítimas y dispensar benévola acogida á todas las manifestaciones rectas y genuinas del espíritu público.

Los que temen que con la desaparicion de la milicia pierdan uno de sus inexpugnables baluartes nuestra libertad y nuestra independencia, mas que de refutados, son dignos de ser compadecidos. Cuando el sentimiento de nuestra nacionalidad ha sido verdaderamente lastimado, los españoles hemos sabido con expontaneidad heroica volver por nuestra honra y demostrar al mundo que no hay poder humano capaz de mancillarla impunemente. Para rechazar invasiones extranjeras, emprendidas con el objeto de borrarnos del cuadro de las naciones libres ó uncirnos al yugo de una prepotente voluntad exterior, nunca hemos necesitado de la milicia nacional; porque el patriotismo, en la genuina y tradicional acepcion de la palabra, es infinitamente superior en virtud y grandeza á las mezquinas formas en que cifran el triunfo de sus frágiles combinaciones los partidos políticos. Mas cuando la violacion del territorio no ha sido perpetrada para me-

noscabar ó anular nuestra personalidad nacional, sino para intervenir en nuestras domésticas contiendas y decidir la victoria en favor de un determinado sistema de Gobierno, entonces la milicia ha sucumbido fácilmente con el régimen que estaba encargada de proteger y conservar. 1808 y 1823 son dos fechas que en la historia contemporánea hablan, Señora, con irresistible elocuencia.

Por lo que hace al pretendido compromiso en que la supresion de la milicia ha de colocar la estabilidad del sistema constitucional, los Ministros que suscriben creerian inferir un agravio al buen juicio de la Nacion si dieran la mas leve importancia á tan pueril recelo.

El Trono de V. M., identificado con la causa de las reformas y símbolo del pacto de concordia y alianza celebrado entre los dos principios que se agitan en la esfera política; el Trono de V. M., cuya legitimidad hereditaria ha sido proclamada y defendida en nombre de las antiguas franquicias que á su vez renacieron transfiguradas; la fuerza siempre creciente de las nuevas ideas; el progreso de la cultura moral y material de los pueblos; los intereses creados y arraigados por efecto de los mismos sacudimientos revolucionarios; la atmósfera en que la nueva generacion vive y respira, y la mano de la Providencia que en sus juicios inescrutables permite á la humanidad recorrer un nuevo y desusado camino; estos son, Señora, los sólidos fundamentos en que descansan el rejuvenecido edificio de nuestras libertades y el dique que nunca podrá sobrepujar una reaccion á que solo aspiran intereses egoistas, inteligencias extraviadas y voluntades enfermizas. Si la libertad no tuviera en España mas apoyo y sosten que las bayonetas de la milicia nacional; y si para prevalecer en nuestro suelo necesitara indispensablemente el auxilio de la fuerza armada, la libertad se convertiria en una tiranía insoportable, y encubriria, bajo apariencias engañosas, el mas cruel despotismo.

Si pues la milicia nacional es para el órden y reposo público un constante motivo de perturbacion; si es una ocasion de disgusto y de inquietud para las clases conservadoras, y un venero de corrupcion para las menesterosas y proletarias; si daña á la produccion; intimida y entorpece el comercio; detiene ó anula las reformas pacíficas; es antipática á todo poder y á todo Gobierno; impide el libre desenvolvimiento de las instituciones representativas; ataja el flujo y reflujo de los partidos constitucionales; extravia y encadena á su capricho la opinion pública, y resiste á una organizacion racional y á un fin legal concreto y definido; si no cabe en el régimen de nuestros tiempos que tiene por fundamento la concordia, y no la lucha, de los altos poderes del Estado; y finalmente, si cuando suena la hora de las grandes catástrofes, la milicia nacional asiste impasible ó resiste débilmente al comun naufragio del órden y de la libertad, los Ministros que suscriben, justificada y legitimada su conducta á los ojos de la Nacion y á los ojos de la historia, tranquilos por el fallo de sus conciudadanos, y seguros del servicio que prestan al Trono constitucional de V. M., tienen la honra de proponer á V. M. la adopcion del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Agosto de 1856.—Señora.—A. L. R. P. D. V. M., Leopoldo O'Donnell.—Nicomedes Pastor Diaz.—Cirilo Alvarez.—Manuel Cantero.—Pedro Bayarri.—Antonio de los Rios y Rosas.—José Manuel Collado.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha expuesto mi Consejo de Ministros acerca de la conveniencia y necesidad de disolver la milicia nacional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda disuelta y extinguida definitivamente la milicia nacional del Reino.

Art. 2.° El Gobierno dará cuenta á las Córtes en la próxima legislatura de la adopcion y de los fundamentos de esta providencia.

Dado en Palacio á 15 de Agosto de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio de los Rios y Rosas.

---

(2) Presidencia del Consejo de Ministros.—Exposicion á S. M.—Señora: Las situaciones que nacen del movimiento natural de los espíritus, del curso necesario de los acontecimientos, del triunfo del derecho contra la fuerza, llevan en su fecundo seno los principios inmutables y los medios seguros con que imprimen un impulso certero y dan vado y feliz éxito aun á las mas árduas cuestiones que ellas mismas engendran y desenvuelven. Obedeciendo á esta ley la situacion inaugurada por el advenimiento de vuestros actuales Consejeros á la Administracion del Estado, no ha sido mérito suyo, sino obra de las circunstancias el que, apenas reprimida la última insurreccion, hayan podido resolver con asentimiento y aun con aplauso de la nacion, los dos mas complejos y amenazantes problemas que les dejaran en herencia sus predecesores. Valiéndose del mismo inflexible criterio que les ha servido hasta ahora, alentados por la opinion pública, cerrando los oidos al vano clamoreo de las pasiones individuales, vuelven hoy á usar su modesta, aunque perseverante y amplia iniciativa, para proponer á V. M. el desenlace de la cuestion que por su magnitud y por su importancia abarca y domina todas las cuestiones del dia.

Versa esta cuestion, Señora, sobre la forma constitucional que ha de regir el Estado, salvo siempre que V. M. y la nacion legítimamente representada, acuerden de consuno lo que entiendan conducir á la firmeza y esplendor del Trono y al bien y prosperidad de la Monarquía.

Por un concurso de circunstancias á cual mas lamentables, y á consecuencia de faltas que no seria equitativo imputar á ninguna de las parcialidades que se agitan en el estadio de la política militante, es lo cierto, Señora, que desde que se dió por abolida la Constitucion de 1845 van ya trascurridos dos años sin que el celo de la mayoría de las Córtes Constituyentes, ni la buena voluntad del último Gabinete, ni el incesante clamor de los pueblos, profundamente conturbados, hayan logrado dar cima á la empresa, que por la quinta vez acometia la nacion, de inocular en el árbol siempre fecundo de su vitalidad tradicional, la sávia regeneradora del espíritu moderno.

Conocido es el fruto que, en su calidad de Constituyentes, han producido las Córtes convocadas el 11 de Agosto de 1854. La ilustracion y la experiencia de que muchos de sus miembros dieron notorias muestras, fueron impotentes para sobreponerse al ciego y violento impulso de las cosas; para restituir su concertado movimiento á los dislocados resortes de la máquina política, y para resolver dentro de una ancha síntesis las variadas aspiraciones de la sociedad respecto á la mejor organizacion del Estado.

Hasta tal punto es intenso y general el convencimiento de que la elaboracion del último Congreso no satisface las necesidades permanentes de la nacion, ni llena sus legítimos deseos, ni garantiza sólidamente sus intereses mas vitales, ni ofrece condiciones de una razonable duracion, que los aplazamientos sin término con que las Córtes han ido dilatando el dia en que la Constitucion pudiera ser promulgada, prévia la soberana accptacion de V. M., deben explicarse por el temor secreto que hubieron necesariamente de concebir acerca de la suerte de una obra, que, lejos de ser el desenvolvimiento lógico de un pensamiento generador, solo representa los triunfos efímeros alcanzados alternativamente en el campo de los debates parlamentarios por los sostenedores de las mas contrapuestas teorías; de una obra, que por esta razon, como por otras muchas no menos comprensibles y obvias, estaba señalada aun antes de nacer con el triste sello que caracteriza á los seres enfermizos ó abortivos.

En efecto, aparte de su forma y economía exterior, es indudable que su conte-

nido sustancial se halla en desacuerdo con las exigencias especulativas y prácticas de todos los partidos y escuelas. Los que se dicen órganos de un movimiento facticiamente provocado por algunos funestos soñadores en el seno de ciertas clases de la Europa moderna, echan de menos en el proyectado Código la consagracion de ciertos pretendidos derechos, que consideran como preámbulo ineluctable á la grande obra de una completa trasformacion social. Los que fian á combinaciones meramente políticas la mision de labrar la prosperidad de los pueblos, y establecen un divorcio absoluto entre lo por venir y lo pasado, acusan de contemporizadora la solucion de las Constituyentes, y quisieran que el principio monárquico, desprovisto ya en su extraviada opinion de toda virtualidad, ocupase un lugar mas modesto todavía del que se le ha dejado en el cuadro de aquella organizacion política.

Los que enseñados por las amargas lecciones de la experiencia han aprendido á estimar en su verdadero valor la importancia de ciertas abstracciones á las cuales pretende mas de una escuela encadenar arbitrariamente el mando de los hechos generales y las creaciones de la historia, no pueden aceptar como buena una Constitucion que consigna principios de verdad problemática, teóricamente considerados; que en el campo de la práctica se prestan á aplicaciones desastrosas, y que han hecho sentir constantemente donde quiera una influencia malhadada. Por último, los que no admiten para las sociedades otro progreso legítimo que el que resulta del espontáneo desarrollo de sus elementos primitivos; los que en todo trabajo de codificacion fundamental no ven mas que un acto de usurpacion deleznable cometido por la generacion contemporánea contra las generaciones futuras, y un esfuerzo dirigido á torcer el curso tradicional de la civilizacion humana, claro es que habrán de rechazar con energía las radicales innovaciones que caracterizan el monumento levantado por las últimas Córtes. Y si á estas consideraciones se allegan los graves peligros de la cuestion religiosa, con gran desacuerdo suscitada en un pais donde felizmente reina de tiempo inmemorial la mas completa unidad de creencias, y que no ha menester por lo mismo los difíciles acomodamientos que en otros Estados hubieron de celebrar entre sí las diferentes comuniones cristianas, se comprenderá fácilmente la tremenda responsabilidad que vuestros Ministros contraerian, si, desentendiéndose de la opinion pública categóricamente pronunciada, incurrieran en el temerario desacierto de aconsejar á V. M. la aceptacion y promulgacion del Código elaborado por las Córtes, cuya mision ha declarado V. M. terminada por Real decreto de 2 del corriente.

Por otra parte, sin cometer un anacronismo inconcebible (tal es la rapidez con que marchan y se condensan los acontecimientos), no podria reproducirse un hecho que se ha desvanecido por la fuerza misma de las cosas; ni, sin incurrir en un grosero absurdo, podria el Gobierno de V. M., erigiéndose en intérprete y ejecutor de una voluntad extinguida, dar fuerza y vigor al proyecto de una Constitucion, que, segun doctrina dominante entre sus mismos autores, no puede promulgarse sin la prévia autorizacion del Parlamento.

La vehemencia con que además siente la opinion la necesidad de que se dote de leyes fundamentales á la Monarquía, hace que, á juicio de los Consejeros responsables de V. M., sea absolutamente imposible diferir hasta la reunion de las próximas Córtes el establecimiento de un régimen constitucional determinado. Semejante vacío prolongaria la incertidumbre y ansiedad de que participan todas las clases sociales; mantendria viva la llama de esperanzas quiméricas, y abandonaria al acaso la nave del Estado por el mismo incierto y ominoso derrotero de que el Gobierno de V. M. está resuelto irrevocablemente á apartarla.

Avida, en suma, la Europa de un reposo que durante largo tiempo le han robado las guerras de principios y de razas, el choque violento de los partidos y la sangrienta lucha de las nacionalidades, no veria sin zozobra que al cabo de dos

años de agitaciones nos aprestábamos á correr nuevos azares, y no habíamos logrado devolver sus condiciones normales al Estado, ni salvar el hondo abismo de la formidable interinidad que nos consume. El juicio del mundo civilizado no seria en tal hipótesis muy favorable á nuestra cordura; y aunque la Nacion Española se basta á sí misma para desplegar con noble independencia los elementos de su personalidad colectiva, de lo cual en el curso dilatado de su brillante historia ha dado insignes y admirables testimonios, la trabazon de dia en dia mas compleja y estrecha que por el múltiple vínculo de ideas, costumbres, sentimientos, intereses é instituciones une á todos los pueblos del continente, hace que la expansion del egoismo de cada uno no pueda traspasar límites que le traza el movimiento político de otros paises.

Así planteada la cuestion, la solucion se presenta á los ojos del Gobierno tan fácil y sencilla como permiten las complicadas circunstancias, bajo cuya fatal presion yace en estos momentos el Estado. El problema, Señora, se reduce á escoger entre las diferentes fórmulas de organizacion constitucional practicadas en España, desde que por primera vez nos asociamos al agitado movimiento político desarrollado á fines del pasado siglo en la Europa Occidental, aquella que satisfaga mas cumplidamente los deseos legítimos de los pueblos; aquella que, respetando y conservando en vez de dilapidar locamente el glorioso patrimonio de las tradiciones nacionales, deje al mismo tiempo abierto el camino al influjo progresivo de una civilizacion que ni muere, ni desfallece, ni reposa; aquella que, tributando un justo homenaje al principio inconcuso de libertad no incurra en la preocupacion, que afortunadamente se va ya anticuando, de considerarle como el objeto único y supremo del Estado; aquella, por último, cuyas prescripciones, sincera y lealmente guardadas y observadas, sean el escollo donde vengan á estrellarse lo mismo las usurpaciones de Ministerios mal inspirados, que los ciegos embates de la turbulenta muchedumbre.

Que la Constitucion promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812 no llena estas condiciones, ni se adapta al estado político-social de la Monarquía Española, es una tesis elevada ya á la categoría de las verdades mas triviales. Sus mismos ilustres autores lo reconocieron lealmente así, cuando calmado el fervor de los primeros ímpetus y amaestrados por extraños y propios escarmientos, contemplaron á la luz de la experiencia y de los adelantos de la política la impracticabilidad y esterilidad de aquellas máximas, cuyo falso brillo los habia deslumbrado. No de otra manera se concibe que las Córtes generales convocadas por Real decreto de 21 de Agosto, y reunidas en 24 de Octubre de 1836 para revisar aquel Código, hubieran introducido en él reformas sustanciales, alterado profundamente su espíritu y tendencias, variado de todo punto su estructura, y hecho, por decirlo de una vez, la nueva Constitucion que, aceptada por la Augusta Madre de V. M., como Reina Gobernadora, fué promulgada el 18 de Junio de 1837.

Aunque esta legislacion constitucional llevaba grandes ventajas á la forma política que vino á sustituir transfigurándola, vuestros Ministros, Señora, despues de haber examinado con todo detenimiento la materia, no pueden aconsejar á V. M. su restablecimiento. Prescindiendo de los defectos de que adolece, hijos unos de las preocupaciones reinantes cuando se elaboró, y fruto otros del conjunto de circunstancias extraordinarias que ocasionaron la caida violenta del Estatuto Real, y que ahogaron en embrion el proyecto de su reforma; prescindiendo de la organizacion viciosa que aquella Constitucion dió al cuerpo moderador, despojándole de sus verdaderos y esenciales caractéres, y reduciéndole al impropio papel de una Cámara popular disfrazada, existe un hecho que los Consejeros responsables de V. M. ni pueden suprimir, ni dejar de tomar en la mas seria consideracion. Este hecho importantísimo y decisivo, que sobresale en la historia precipitada y multiforme de las vicisitudes políticas por que ha pasado la nacion; este hecho, que es algo mas que un fenómeno accidental y transitorio, y que por sus

antecedentes, magnitud, duracion, resultados y trascendencia ha estampado una honda y tenaz huella en todos los espíritus; este hecho engendrado por el concurso sincero, voluntario y armónico de los poderes políticos, y exento de la mancha original, que la violencia suele imprimir á sus obras; este hecho que, desarrollándose natural y progresivamente, dotó á la España de un sistema cuya influencia irresistible se hace sentir aun en las mas atrevidas y singulares concepciones de los partidos militantes; este hecho, á cuya sombra iban las conquistas de la revolucion naturalizándose y venciendo la suspicacia, el desden y la obstinada antipatía del tradicionalismo; este hecho es la Constitucion de 1837 reformada; este hecho es la Constitucion de 23 de Mayo de 1845.

Derribada por las lógicas consecuencias de un movimiento iniciado para protegerla contra las agresiones de Ministerios temerarios, su espíritu, que sin embargo le ha sobrevivido, ayudado de los hábitos de subordinacion que restableciera y confirmara, sirvió de antídoto al tósigo mortal de ciertas doctrinas; contuvo mas de una vez la inminente irrupcion de la demagogia, y salvó á nuestra patria de la marca de infamia que la opinion del mundo estampa en la frente de los pueblos que se prostituyen y disuelven.

La Ley fundamental de 1845 merece, pues, á juicio de vuestros Ministros responsables, una indisputable preferencia entre todas las fórmulas constitucionales ya ensayadas que pudieran disputarse el dominio del Estado. Pero su restablecimiento no se opone en ningun modo á que V. M., de acuerdo con las Córtes, y siguiendo el ejemplo feliz de otras naciones, someta el mencionado Código, en la parte que fuere absolutamente indispensable, á una elaboracion complementaria, la cual corrija sus defectos, llene aquellos vacíos que en él haya notado la experiencia, cierre la puerta á peligrosas y abusivas interpretaciones, vigorice el principio parlamentario y agote, cuanto cabe en lo humano, el manantial de conflictos lamentables.

Las modificaciones que en este sentido se digne establecer interinamente V. M. y proponer á la deliberacion de los demás poderes del Estado, lejos de alterar el fondo de la Constitucion, servirán para comunicarle vitalidad y energía, para facilitar el desenvolvimiento de los fecundos gérmenes que contiene, para hacer mas penetrante y luminoso el espíritu que le anima, para salir al encuentro de las torcidas interpretaciones con que la malevolencia partidaria intentaria acaso manchar un acto esencialmente imparcial y reparador, para dar, en fin, á la Nacion un nuevo y solemne testimonio de que el blando cetro que ha depositado la Providencia en las augustas manos de V. M., es la mas segura fianza de sus derechos y libertades.

Ademas de los fundamentos racionales en que se apoyan estas lisonjeras esperanzas, acuden á fortalecerlas multitud de hechos atestiguados por la historia de otros pueblos, que, ó han anudado simultáneamente con el nuestro la interrumpida cadena del régimen representativo, ó disfrutado la envidiable dicha que las vicisitudes que sufrieron, lejos de entorpecerle, facilitasen el desarrollo de la rica semilla depositada en el seno de la Europa romana por las vigorosas tribus de Norte. Algunas cláusulas de mas ó menos trascendencia, añadidas ó incorporadas al Código constitucional preponderante, han bastado, Señora, en esos pueblos á calmar la febril agitacion de las facciones y á templar la devoradora sed de nuevas mudanzas políticas.

Al aconsejar, Señora, á V. M. vuestros Ministros al restablecimiento de la Ley fundamental de 1845, no desconocen la gravedad de esta providencia, ni dejan de presentir las objeciones que la inflexibilidad de los partidos extremos, la vanidosa dialéctica de las escuelas radicales y el ciego fanatismo de la pasion política emplearán á fin de desvirtuarla. Pero íntimamente convencidos de que solo un esfuerzo vigoroso es capaz de llevar la salud al enfermo organismo del Estado, ni un instante siquiera han vacilado en proponer á V. M. una determinacion imperiosamente reclamada por la conveniencia y por la justicia.

El Trono que en las mas críticas ocasiones de nuestra tempestuosa historia aparece como el punto de cohesion de los variados elementos constitutivos de la nacionalidad; el Trono que sale cada vez mas acrisolado y mas fuerte de las tormentas revolucionarias, á cuyos destructores embates se desploman y caen las instituciones inventadas por el orgulloso espíritu de sistema; el Trono de V. M. desmentiria sus gloriosos antecedentes y abdicaria su mision secular, si ahora, como siempre, no tomara una iniciativa salvadora.

Dignándose pues V. M. adoptar la trascendental resolucion que reverentemente le proponemos, y cuando esta haya dado en la gobernacion del Estado sus primeros y mas saludables frutos, la indispensable intervencion de las Córtes, que serán convocadas para concurrir con el Gobierno de V. M. á robustecer las garantías contenidas en el Código de 1845, aumentará la eficacia regeneradora de la última forma de que se ha revestido entre nosotros el régimen destinado á ser largo tiempo la ley que regule la política interior de los pueblos europeos; régimen, no fundado en el principio de la mutua desconfianza y antagonismo de los poderes públicos, sino sobre el sólido fundamento de su recíproca armonía.

Movidos por estas consideraciones, penetrados de estos sentimientos, animados de estos deseos, vuestros Ministros responsables someten á la augusta aprobacion de V. M. los adjuntos proyectos de Real decreto y Acta adicional á la Constitucion, pareciéndoles que cerrado ya para el pueblo español el triste período de los errores y de las espiaciones, raya por fin en su horizonte el dia tan suspirado en que la revolucion que estalló en 1808, purificada á sus propios ojos, consagrada con la doble sancion de la razon pública y de la Autoridad Real, llegada á su providencial madurez, aprenda en lo pasado, use con prudencia de lo presente y conquiste con ardor lo venidero.

Madrid 15 de Setiembre de 1856.—Señora.—A. L. R. P. de V. M., Leopoldo O'Donnell.—Nicomedes Pastor Diaz.—Cirilo Alvarez.—Manuel Cantero.—Pedro Bayarri.—Antonio de los Rios y Rosas.—José Manuel Collado.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones expuestas por mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda restablecida la Constitucion de la Monarquía Española, promulgada en 23 de Mayo de 1845.

Art. 2.° Entretanto que las Cortes, de acuerdo con mi autoridad, resuelven lo conveniente, quedará modificada dicha Constitucion por la siguiente Acta adicional, que se guardará y cumplirá como parte integrante de la misma Constitucion, luego que se publique este mi Real decreto.

Dado en Palacio á 15 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

ACTA ADICIONAL

Á LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

Artículo 1.° La calificacion de los delitos de imprenta corresponde á los Jurados, salvas las excepciones que determinen las leyes.

Art. 2.° Promulgada la ley de que trata el art. 8.° de la Constitucion, el territorio á que aquella se aplique se regirá, durante la suspension de lo prescrito en el artículo 7.° de la misma Constitucion, por la ley de órden público establecida de antemano. Pero ni en una ni en otra ley se podrá autorizar al Gobierno para extrañar del reino á los españoles, ni para deportarlos ni desterrarlos fuera de la Península.

Art. 3.° La primera creacion de Senadores no podrá exceder de ciento cuarenta. Hecha esta, solo podrá el Rey nombrar Senadores cuando estén abiertas las Córtes.

Art. 4.° La ley electoral de Diputados á Córtes determinará si estos han de acreditar ó no el pago de contribucion ó la posesion de renta.

Art. 5.° Aun cuando sea de escala el empleo que admita el Diputado á Córtes, quedará este sujeto á reeleccion.

Art 6.° Durante cada año estarán reunidas las Córtes á lo menos cuatro meses, contados desde el dia en que se constituya definitivamente el Congreso,

Art. 7.° Cuando entre los dos cuerpos Colegisladores no haya conformidad acerca de la ley anual de presupuestos, regirá en el año correspondiente la ley de presupuestos del año anterior.

Art. 8.° Sin prévia autorizacion del Congreso no se podrá dictar sentencia contra los Diputados á quienes se refiere el art. 41. de la Constitucion.

Art. 9.° Además de los casos enumerados en el art. 41 de la Constitucion, el Rey necesitará estar autorizado por una ley especial:

1.° Para conceder indultos generales y amnistías.

2.° Para enajenar en todo ó en parte el patrimonio de la Corona.

Art. 10. Tambien necesitará el Rey estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio y para permitir que le contraigan los que sean súbditos suyos y estén llamados por la Constitucion á sucederle en la Corona.

Art. 11. Habrá un Consejo de Estado, al cual oirá el Rey en los casos que determinen las leyes.

Art. 12. La ley orgánica de Tribunales determinará los casos y la forma en que gubernativa y disciplinariamente podrá el Rey trasladar, jubilar y declarar cesantes á los Magistrados y Jueces.

Art. 13. El Rey solo podrá nombrar Alcaldes en los pueblos que tengan cuarenta mil almas, y en los demás ejercerá en los nombramientos de los Alcaldes la intervencion que determine la ley.

Art. 14. Las listas electorales para Diputados á Córtes serán permanentes. Las calidades de los electores se examinarán en todas las instancias en juicio público y contradictorio.

Art. 15. Dentro de los ocho dias siguientes á la apertura de las Córtes, el Gobierno presentará al Congreso las cuentas del penúltimo año y el presupuesto para el año próximo venidero.

Art. 16. Las Córtes deliberarán sobre la ley á que se refiere el art. 79 de la Constitucion, antes de deliberar sobre la ley de presupuestos.

Dada en Palacio á 15 de Setiembre de 1856.—Está rubricada de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

CAPÍTULO XXIII.

SUMARIO.

Consideraciones sobre los censos de poblacion verificados en España.—Habitantes de España en tiempo de Julio César.—Cuadro comparativo de las variaciones del número de habitantes de algunos pueblos de España desde los tiempos mas antiguos hasta nuestros dias.—Cuadro de las alternativas de la poblacion de España desde el principio de la Era Cristiana hasta nuestros dias.—Cuadro comparativo del movimiento de la poblacion de España en varias épocas comprendidas entre 1797 y 1865.—Cuadro comparativo de la poblacion de España por edades segun el censo de 1858.—Cuadro comparativo de la proporcion que hay entre la poblacion activa y pasiva de varias naciones de Europa.—Cuadro comparativo de la mortalidad segun las edades en España, Inglaterra y Francia, en 1858.—Cuadro comparativo del término medio de nacimientos y de defunciones desde 1854 á 1863 ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la poblacion de España segun la antigua division territorial, en 1797, 1826 y 1860.—Cuadro comparativo de la poblacion de España desde la última division territorial y restablecimiento del sistema representativo hasta nuestros dias.—Cuadro comparativo del progreso de la poblacion de varias naciones de Europa desde 1822 á 1860 ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los habitantes de varias naciones de Europa por kilómetro cuadrado.—Extranjeros establecidos en España en 1860.—Cuadro comparativo de la poblacion de España segun su estado civil en varias épocas desde 1768 á 1860.—Cuadro comparativo del número de matrimonios verificados en España desde 1858 á 1861 ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los hijos legítimos é ilegítimos nacidos en España desde 1858 á 1861 ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la proporcion de los nacimientos ilegítimos con cada cien nacimientos en varias naciones de Europa.—Cuadro comparativo de la proporcion que hubo de 1858 á 1862 entre los nacimientos legítimos y los ilegítimos en las 49 provincias de España.—Cuadro comparativo del número de hijos legítimos por cada uno ilegítimo nacidos en las capitales de las 49 provincias de España en el quinquenio de 1858 á 1862.—Cuadro comparativo de algunas clases de la sociedad española en 1778, 1797, 1826 y 1860.—Consideraciones sobre los cuadros estadísticos comprendidos en este capítulo.

I.

El censo de la poblacion, de mayo de 1857, puede considerarse como la única cosa útil que hicieron los neo-católicos en el corto período de su calamitosa dominacion.

La necesidad de hacer un recuento lo mas exacto posible de la

poblacion de España era tanto mas imperiosa, cuanto que los anteriores databan ya de mucho tiempo, y habian sido imperfectos hasta el punto de producir con frecuencia el último una cifra de poblacion menor que los anteriores, cuando no habia causa que la justificase.

El de 1857 fué tambien imperfecto, como lo reconocieron los mismos agentes del gobierno que lo llevaron á cabo, pero sus resultados fueron los menos malos de todos los obtenidos hasta entonces.

Aquel censo puede considerarse como un punto de partida, como el principio de una nueva era para la estadística de la poblacion de España: por una parte, puso de manifiesto los progresos de la poblacion, cuyo mínimum, oficialmente reconocido, pasó de 15 millones de almas, aunque no parece dudoso que en aquella época excediera de 16 millones, y por otra, sirviendo de punto de comparacion con los censos de otras épocas, facilitó que se pudieran apreciar, por la comparacion de la poblacion segun sus profesiones, los efectos de la revolucion social, religiosa y política, operada en España desde el reinado de Carlos IV.

El censo de 1860 puede considerarse como un complemento del de 1857, y confirma á nuestro modo de ver la opinion de los que suponen, que las ocultaciones son tan considerables que pasan de medio millon de habitantes.

II.

Nada hay que muestre de la manera mas irrecusable el adelanto ó decadencia de los pueblos, como el aumento ó disminucion de su poblacion; y por eso, considerada históricamente, no es posible dejar de la mano la estadística para apreciar con exactitud las instituciones políticas, sociales y religiosas de las naciones.

Las vicisitudes de la poblacion, su disminucion, su aumento, muestran de la manera mas precisa las de los pueblos; por eso creemos utilísimo poner aquí los resúmenes de la poblacion de España, desde los tiempos mas antiguos hasta nuestros dias.

Las alternativas son tan grandes, que no pueden menos de sorprender al lector.

Sin duda las noticias y cálculos de la poblacion, en épocas remotas, no pueden ser mas que aproximados, y solo como tales los damos.

Autores hay que hacen subir la poblacion de España en tiempo de Julio César á 50 millones de habitantes; y Osorio, que escribia á fines del siglo XVII, no solo pretende, y acumula datos para probarlo, que debia llegar á esta cifra, sino que el cultivo de la mitad del territorio debia dar y daba 500 millones de fanegas de trigo cada año y otras tantas de cebada y avena, que bastaban para alimentar no 50 sino 78 millones de habitantes, además de toda clase de ganados.

Por mas exagerados que sean tales cálculos, no puede menos de admitirse que España tuvo en aquella época mas poblacion que en ninguna otra, y que debió ser mucho mas de doble que la actual, para lo cual basta con que recordemos que muchos historiadores antiguos están conformes en que solo la ciudad de Tarragona tenia 2.500,000 habitantes; que la ciudad de Mérida, en Extremadura, tenia una guarnicion de 85 mil infantes y 10 mil caballos, y que las ciudades de Itálica, Cartago Nova y otras importantes colonias romanas de la Península ibérica, contaban su poblacion por muchos cientos de miles de almas, y que eran numerosísimos los ejércitos que los Césares y Escipiones pasearon por los campos españoles.

Las invasiones de los bárbaros del Norte, destructores de la civilizacion romana, que saquearon y destruyeron las grandes ciudades, que despreciaron las artes é industrias, que desolaron el pais con las guerras de religion y con sus luchas intestinas, hasta entregar la nacion postrada y desarmada á los piés de los árabes conquistadores del Africa, redujeron considerablemente la poblacion de España, hasta el punto de que se considerara como un gran progreso el que contase con 20 millones de almas á fines del siglo XV. A partir del reinado de los Reyes Católicos, la poblacion de España menguó rápidamente, hasta reducirse á 6 millones en el espacio de dos siglos; reduccion debida á la política de intolerancia religiosa, que de Isabel la católica y su esposo Fernando heredaron Carlos V y sus sucesores.

III.

Como muestra de las alternativas por que han pasado muchos reinos y ciudades de España, en diferentes épocas, y completando los curiosos datos del *Itinerario* de Laborde, hemos formado el siguiente

CUADRO PRIMERO.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS VARIACIONES DEL NÚMERO DE HABITANTES DE ALGUNOS PUEBLOS DE ESPAÑA, DESDE LOS TIEMPOS MAS ANTIGUOS HASTA NUESTROS DIAS.

Nombre de las poblaciones.	Épocas.	Número de habitantes.
Tarragona. . . .	Bajo la dominacion romana. .	2.500,000
	Al principio del siglo XVI. .	350,000
	En 1797.	10,000
	En 1860.	18,433
Córdoba. . . .	Bajo la dominacion mahometana.	1,000,000
	A mediados del siglo XVII. .	60,000
	En 1797.	35,000
	En 1860.	41,963
Sevilla. . . .	En 1247.	300.000
	En el siglo XVI.	200,000
	En 1797.	96,000
	En 1860.	118,298
Granada. . . .	En 1492.	250,000
	En 1614.	80,000
	En 1797.	50.000
	En 1860.	67,326
Toledo. . . .	En el siglo XV.	200,000
	En 1797.	25,000
	En 1860.	17,633
Baeza.	Bajo la dominacion árabe. .	150,000
	En 1797.	15,000
	En 1860.	12,500
Mérida (1). . .	Bajo la dominacion romana. .	90,000
	Bajo la dominacion árabe. .	40,000
	En 1797.	5,000
	En 1860.	8,000
Málaga. . . .	Bajo la dominacion árabe. .	80,000
	En 1797.	50,000
	En 1860.	94,732

(1) Los 90,000 habitantes de la época romana eran solo la guarnicion; aunque la poblacion verdadera debia ser de muchos cientos de miles de almas, no se pone por ignorarse.

Medina del Campo.	En 1520.	60,000
	En 1797.	6.000
	En 1860.	5,000
Valladolid.. . .	En el siglo XVI.	60,000
	En 1797.	20,000
	En 1860.	43,361
Salamanca. . .	En el siglo XVI.	50,000
	En 1797.	13,000
	En 1860.	15,906
Burgos. . . .	En el siglo XVI.	40,000
	En 1797.	8.000
	En 1860.	25,721
Segovia. . . .	En el siglo XVI.	38,189 (2)
	En 1797.	12,000
	En 1860.	10,196
Madrid. . . .	En el siglo XVI.	200,000
	En 1788.	156,672
	En 1817.	138,000
	En 1860.	298,426
Rioseco. . . .	En el siglo XVI.	32,000
	En 1797.	6,000
	En 1860.	4,000
Alba de Tormes. .	En el siglo XVI.	25,000
	En 1797.	2,500
	En 1860.	2,700
Ciudad Real. . .	En el siglo XV.	25,000
	En 1797.	9,000
	En 1860.	10,366
Olmedo. . . .	En el siglo XVI.	15,000
	En 1797.	2,000
	En 1860.	2,200
Cuellar. . . .	En el siglo XVI.	14,000
	En 1797.	3,000
	En 1860.	3,500
Valdemoro. . .	En el siglo XVI.	6,000
	En 1797.	2,800
	En 1860.	2,532
Trujillo. . . .	A principios del siglo XVI. .	12,000
	En 1797.	4,000
	En 1860.	7,851

(2) Estos 38,189 habitantes eran solo trabajadores de las fábricas y artesanos; el número total de la poblacion se ignora.

Aranda del Duero.	En el siglo XVII.	6,500
	En 1797.	3,000
	En 1860.	5,197

¡Cuán grande es la elocuencia de las alternativas de decadencia y prosperidad que nos ofrecen las cifras del cuadro precedente! Pero ¡ah! no todos los pueblos pudieron, como Tarragona, Toledo, Valladolid, Segovia y otros, sobrevivir á la despoblacion, á la ruina en que los sumergió el fanatismo religioso, que convirtió á sus habitantes, de trabajadores útiles, en frailes holgazanes, y sus fábricas y talleres en conventos; los pueblos que desaparecieron completamente durante los 200 años del despotismo político y de intolerancia religiosa, que caracterizaron la política de la dinastía austriaca, se cuentan por miles.

El número de pueblos completamente abandonados, lo mismo que los campos que los rodeaban, fué en Aragon de 149, de 304 en Cataluña, de 12 en el reino de Jaen, de 76 en el reino de Leon, de 87 en el de Valencia, de 11 en la Mancha, de 194 en Castilla la Nueva y de 308 en Castilla la Vieja, lo que da un total de 1,141.

En tiempo de los califas de Córdoba, las orillas del Guadalquivir estaban pobladas con 1,200 aldeas, de las que apenas quedaron 200. En la provincia de Málaga, al Oeste de la ciudad, se contaban en el siglo XV, 200 aldeas, de las que solo sobrevivieron 16.

La diócesis de Salamanca, que contaba 748 aldeas, las vió reducidas á 333. En los confines de Baños y Peña del Rey, se vieron reducidos á 16 los 127 lugares que contenian.

Imposible es fijar la consideracion en espectáculo tan desconsolador y lamentable, sin sentir la mas viva repugnancia y sin considerar como la mayor de las calamidades que pueden afligir á la humanidad el fanatismo religioso y cuanto á él conduce.

Por edicto del 30 de marzo de 1492, Isabel la Católica y su marido, de funesta memoria, publicaron un decreto, segun el cual debian salir de España todos los judíos que en breve plazo no se hicieran cristianos. Cien mil aparentaron convertirse por no abandonar sus hogares, y por cierto tuvieron de qué arrepentirse, porque casi todos fueron víctimas de la Inquisicion; pero no bajaron de 800,000 los españoles que, por profesar la religion de Moisés, tuvieron que abandonar patria y hogar para buscar en el extranjero asilo contra la intolerancia de sus compatriotas.

Los moriscos expulsados á principios del siglo XVII por Felipe III pasaron de 2.000,000. ¡Qué tiene, pues, de extraño que, agregando á esta causa esencial de la despoblacion de España otras secundarias y accesorias de ella, como las guerras desastrosas sostenidas durante un largo período de doscientos años contra los protestantes de diferentes naciones de Europa, que ningun mal nos hacian, en favor de los intereses de la corte romana, á quien nada debíamos mas que disgustos y socaliñas, la Inquisicion con sus hogueras y confiscaciones de bienes, el fabuloso desarrollo de los conventos, el desprecio del trabajo y de toda industria útil, y otros efectos no menos perniciosos del fanatismo, ¿qué tiene de extraño, repetimos, que España perdiera mas de dos tercios de su poblacion, mientras otras naciones, que seguian opuesto rumbo, los ganaban?

Hé aquí el resúmen de las alternativas de la poblacion de España, en sumas totales aproximadas, segun los datos oficiales, ó de los mas acreditados estadistas antiguos y modernos:

CUADRO SEGUNDO.

CUADRO DE LAS ALTERNATIVAS DE LA POBLACION DE ESPAÑA DESDE EL PRINCIPIO DE NUESTRA ERA CRISTIANA HASTA NUESTROS DIAS.

Epocas.	Número de almas.	Disminucion media anual.	Disminucion total.	Aumento medio anual.	Aumento total.
En tiempo de la dominacion romana.	40 000,000	»	»	»	»
A fines del siglo XV. . . .	20.000,000	13,333	20.000,000	»	»
En 1580.	10.000,000	125,000	10.000,000	»	»
— 1688.	8.000,000	18,611	2.000,000	»	»
— 1715.	6.000,000	74,074	2.000,000	»	»
— 1768.	9.307,804	»	»	62,411	3.307,804
— 1788.	10.043,978	»	»	66,808	1.336,174
— 1797.	10.351,000	»	»	34,113	307,022
— 1826.	13.953,000	»	»	133,407	3.602,000
— 1860.	16.190,720	»	»	65,874	2.237,720
Disminucion desde el principio de la Era cristiana hasta 1715.	»	»	34.000,000	»	»
Aumento desde 1715 á 1860.	»	»	»	»	9.673,481

IV.

Si el progreso de la poblacion no siguiera un curso mas rápido en lo que resta de este siglo y en todo el venidero, que en los últimos 145 años, al empezar el siglo XXI, España habria recobrado el máximum de poblacion que se cree tuvo al principio de la Era cristiana; pero como el progreso, lo mismo que la decadencia de las naciones, no siguen una marcha proporcional, sino que generalmente el movimiento es mas rápido cuanto mas cerca se está del término, lo mismo en el descenso que en el ascenso, puede suponerse sin exageracion que bastarán 100 años para producir en la poblacion de España un aumento proporcional al que hemos visto en los últimos 145, á menos de causas exteriores que lo contrarien en uno ú otro sentido, como son las inmigraciones de gentes extranjeras, ó las emigraciones nacionales; ó lo que no es probable, la vuelta al fanatismo de otros tiempos, en lugar de su completa desaparicion por el progreso de la civilizacion y de las luces.

Como prueba de que el movimiento progresivo de la poblacion se acelera mas cada dia, damos las siguientes cifras del aumento de los nacimientos sobre las defunciones, referentes á varias épocas comprendidas entre 1797 y 1865.

CUADRO TERCERO.

CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN VARIAS ÉPOCAS, COMPRENDIDAS ENTRE 1797 Y 1865.

Años.	Nacimientos.	Defunciones.	Aumento anual de la poblacion.	Aumento por cada 100 habitantes.	Total de poblacion.
1797	383,000	351,400	31,600	0'30	10.267,125
1822	417,000	367,200	49,800	0'42	11.661,861
1826	508,000	415,200	92,800	0'66	13.953,432
1858	546,158	433,931	112,227	0'72	15.464,340
1859	558,977	449,037	109,037	0'70	15.571,626
1860	573,453	428,967	144,486	0'91	15.716,112
1861	611,609	417,786	193,823	1'21	15.909,935
1862	652,302	405,757	246,545	1'52	16.156,480
1863	695,686	393,201	302,485	1'83	16.458,965
1864	741,955	380,096	361,859	2'15	16.820,824
1865	789,864	365,080	424,784	2'46	17.245,608

Las cifras referentes á los cuatro últimos años, de los cuales no tenemos datos oficiales, son imaginarias. Siguiendo en rigurosa proporcion el aumento de los nacimientos sobre las defunciones que arroja la estadística oficial de los años precedentes, resultan las cifras que damos respecto á los años 62, 63, 64 y 65.

Fuera del último año, en que el cólera no puede menos de haber contrariado el constante aumento de los nacimientos respecto á los años anteriores, y la progresiva disminucion de las defunciones, nos parece que las cifras que nos ha dado el cálculo proporcional deben ser muy aproximadas á la verdad; de ellas resulta, que la poblacion de España en 1865 pasa de 17.000,000 de almas, y esta cifra es tanto mas probable, cuanto que ya en 1860, aunque el censo solo arrojó sobre el de 1857 un aumento de 209,196 almas, la comision general de estadística creia que la cifra verdadera de la poblacion no era 15.600,000, sino 16.161,000, opinion que no hemos tenido en cuenta, á pesar de las probabilidades de su exactitud.

En 1797 no llegó el aumento á la tercera parte de uno por ciento, mientras que en 1861, última fecha á que llegan los datos oficiales, fué de 1'21.

El siguiente cuadro referente al aumento del término medio de la vida desde 1854 á 1865, corrobora los resultados del cuadro anterior y nuestro aserto, á pesar de que, desde 1862, las cifras en él contenidas solo sean resultado de un cálculo proporcional.

CUADRO CUARTO.

CUADRO COMPARATIVO DEL TÉRMINO MEDIO DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES DESDE 1854 Á 1865 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de habitantes por cada nacimiento.	Número de habitantes por cada defuncion.
1854	1 por cada 40' » habitantes.	1 por cada 33,86 habitantes.
1855	1 » 39'08 »	1 » 34'11 »
1856	1 » 37'02 »	1 » 36' » »
1857	1 » 34'06 »	1 » 37'76 »
1858	1 » 31'03 »	1 » 38'82 »
1859	1 » 27'85 »	1 » 34'79 »
1860	1 » 27'40 »	1 » 36'63 »
1861	1 » 26'01 »	1 » 38'08 »
1862	1 » 24'76 »	1 » 39'81 »
1863	1 » 23'65 »	1 » 41'83 »
1864	1 » 22'88 »	1 » 44'25 »
1865	1 » 21'83 »	1 » 47'23 »

Desde 1854 á 1861, última época de que hay datos oficiales, los nacimientos han pasado de 1 por cada 40 á 1 por cada 26 habitantes, mientras las defunciones han descendido de 1 por cada 33'86 habitantes á 1 por cada 38'08.

Todos estos datos demuestran que el aceleramiento del aumento de la poblacion es mayor cada dia, y que España marcha rápidamente á colocarse al nivel de las naciones mas favorecidas respecto al acrecentamiento de la poblacion, y á la duracion de la vida humana.

V.

La clasificacion de la poblacion de España por edades, segun resulta del censo de poblacion de 1858, da los siguientes resultados:

CUADRO QUINTO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE ESPAÑA POR EDADES SEGUN EL CENSO DE 1858.

Edades.	Número de individuos de cada edad.	Número de habitantes por un individuo de cada edad.
De menos de un año.	444,455	35'75
De 1 á 7 años.	2.611,859	6'08
De 8 á 15 »	2.600,962	6'10
De 16 á 20 »	1.556,798	10'20
De 21 á 25 »	1.296,941	12'26
De 26 á 30 »	1.528,932	10'38
De 31 á 40 »	2.357,934	6'72
De 41 á 50 »	1.724,790	9'22
De 51 á 60 »	1.187,236	13'38
De 61 á 70 »	338,441	49'90
De 71 á 80 »	199,334	79'71
De 81 á 85 »	27,612	575'50
De 86 á 90 »	11,648	1,364'24
De 91 á 95 »	2,344	6,779'31
De 96 á 100 »	1,237	12,846'17
De mas de 100 »	197	80,663'55
	15.890,720	

Resulta de este cuadro que la poblacion activa, ó sea la comprendida entre los 20 y 60 años, es mayor respecto al total de la poblacion que la pasiva, ó sea la que no llega á los 20 y pasa de los 60, en la proporcion que hay entre 52'21 y 47'79.

Esta proporcion coloca á España, á este respecto, en situacion mas ventajosa que otros paises, como puede verse por el siguiente cuadro comparativo de la proporcion de la poblacion activa y pasiva de varias naciones en la misma época.

CUADRO SEXTO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPORCION QUE HAY ENTRE LA POBLACION ACTIVA Y PASIVA DE VARIAS NACIONES DE EUROPA.

NACIONES.	POBLACION ACTIVA. — 20-60 años.	POBLACION PASIVA. 0-20 años.	60 años en adelante.	TOTAL.
Francia. . . .	53'72	36'11	10'17	46'28
España. . . .	52'21	42'07	5'72	47'79
Sajonia. . . .	49'94	42'92	7'14	50'06
Dinamarca. . .	49'74	42'09	8'17	50'26
Bélgica. . . .	49'74	41'32	8'94	50'26
Suecia. . . .	49'54	42'64	7'82	50'46
Cerdeña. . . .	48'11	46'21	5'68	51'89
Noruega. . . .	47'86	43'58	5'56	52'14
Holanda. . . .	47'61	44'51	7'88	52'39

De entre las nueve naciones, de que conocemos datos y que comparamos en este cuadro, solo una excede á España en la proporcion del número de individuos activos comparados con los pasivos.

El cuadro de la mortalidad comparada entre España, Inglaterra y Francia, que insertamos á continuacion, confirma y sobrepuja, en favor de España, las cifras del anterior, demostrando que en las edades de la virilidad y del vigor intelectual y físico España lleva ventaja á Francia é Inglaterra.

CUADRO SEPTIMO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA MORTALIDAD, SEGUN LAS EDADES, EN ESPAÑA, INGLATERRA Y FRANCIA EN 1858.

Sobrevivientes al fin de cada año.	España.	Inglaterra.	Francia.
Del 1.°	823	857	827
» 2.°	771	802	773
» 10.°	665	647	668
» 20.°	664	662	627
» 40.°	542	541	512
» 60.°	381	379	366
» 80.°	97	95	125
» 90.°	12	11	9

VI.

Conservando la division territorial que existió en España durante el pasado siglo y hasta el definitivo restablecimiento del régimen constitucional, á fin de poder establecer punto de comparacion, hemos resumido en el siguiente cuadro el aumento de la poblacion de los antiguos reinos y provincias, en los años 1797, 1826 y 1860.

CUADRO OCTAVO.

Cuadro comparativo de la poblacion de España, segun la antigua division territorial, en 1797, 1826 y 1860.

Reinos y Provincias.	1797	1826	1860 (1)	Aumento en 63 años.
Galicia. . .	1.142,630	1.585,419	1.805,962	663,332
Cataluña. . .	858,818	1.116,461	1.673,842	815,024
Valencia. . .	825,059	1.255,095	1.275,676	450,617
Sevilla. . . .	746,221	970,087	1.052,246	306,025
Granada. . .	692,924	1.097,093	1.206,632	513,708
Aragon. . . .	657,376	856,219	891,057	233,681
Burgos. . . .	470,588	611,762	729,909	259,321
Extremadura. .	428,493	556,780	697,407	268,914
Murcia. . . .	383,226	493,192	588,911	205,685
Toledo. . . .	370,641	485,203	323,782	»
Asturias. . .	364,238	464,565	540,586	176,348
Cuenca. . . .	294,290	382,577	229,514	»
Córdoba. . .	252,028	327,236	358,657	106,629
Leon.	239,812	311,755	602,627	363,815
Madrid. . . .	228,520	297,812	489,332	262,812
Navarra. . .	201,728	288,244	299,654	97,926
Salamanca. . .	209,988	272,982	299,654	89,666
Jaen.	206,807	276,905	362,466	155,659
La Mancha. . .	205,548	257,210	247,991	42,443
Soria.	198,107	267,537	149,549	»
Valladolid. . .	187,390	243,607	246,981	59,591
Segovia. . .	164,007	221,379	146,292	»
Mallorca. . .	140,699	»	»	»
Menorca. . .	»	242,893	269,818	82,839
Ibiza. . . .	46,280	»	»	»
Avila. . . .	118,061	153,479	168,773	50,712
Guadalajara. .	121,115	157,338	204,626	83,511
Palencia. . .	118,064	153,482	185,955	67,891
Vizcaya. . .	111,436	144,875	168,705	57,269
Guipúzcoa. . .	104,491	135,838	162,547	58,056
Toro.	97,370	126,581	»	»
Zamora. . . .	71,401	92,821	248,502	177,101
Alava.	67,523	92,807	97,934	30,411
Colonias de Sierra Morena. .	6,196	» (2)	»	»
Totales. . .	10.351,000	13.953,000	15,421,495	5.070,495

(1) En este cuadro no está comprendida la poblacion de las islas Canarias.

(2) En la estadística de 1826 y en la de 1860, las colonias de Sierra Morena están comprendidas en la provincia de Jaen.

He aquí ahora el aumento de la poblacion de España desde 1833 á 1860, segun la nueva division territorial.

CUADRO NOVENO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE ESPAÑA DESDE LA ULTIMA DIVISION TERRITORIAL Y RESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA REPRESENTATIVO HASTA NUESTROS DIAS.

Provincias.	Kilómetros cuadrados.	Habitantes en 1833.	Habitantes por kilómetro cuadrado en 1833.	Habitantes en 1860.	Habitantes por kilómetro cuadrado en 1860.	Aumento total de habitantes.	Aumento de habitantes por kilómetro cuadrado de 1833 á 1860.
Barcelona. .	7.731'40	442,273	57'20	726,267	93,94	283,994	36'74
Valencia.. .	11.271'60	388,961	34'51	618,032	54,83	229,071	20'32
Coruña. . .	7.973'20	435,670	54'64	557,311	69,90	121,641	15'26
Oviedo. . .	10.595'80	434,635	41'02	540,586	51,10	105,951	10'08
Madrid. . .	7.762'40	320,000	41'22	489,332	63,04	169,332	21'82
Sevilla. . .	13.714'40	367,303	26'78	473,920	34,56	106,617	7'78
Málaga. . .	7.342'90	390,515	54'75	446,659	61,08	56,144	6'33
Granada.. .	12.787'50	370,974	29'02	444,523	34,77	73,549	5'75
Pontevedra..	4.504'30	360,006	79'92	440,259	97,74	80,253	17'82
Lugo. . . .	9.808'40	357,272	36'42	432,516	44'10	75,244	7'68
Badajoz. . .	22.499'80	306,092	13'20	403,735	17,94	117,643	4'74
Cádiz. . . .	7.275'70	324,703	44'62	401,700	55,21	139,003	10'59
Alicante.. .	5.434'30	368,923	67'88	390,565	71,87	21,642	3'99
Zaragoza. .	47.112' »	301,408	17'61	390,551	22,82	89,143	5'21
Murcia. . .	11.597'10	283,549	24'52	382,812	33,00	99,263	8'48
Orense. . .	7.092'80	319,038	44'97	369,138	52,04	50,100	7'07
Jaen. . . .	13.426'10	266,919	19'06	362,466	27,00	95,547	7'94
Córdoba.. .	13.441'60	315,459	23'46	358,657	26,68	43,198	3'22
Leon. . . .	15.971'20	267,438	16'75	340,244	21,30	73,806	4'55
Burgos. . .	14.635'10	224,407	15'33	337,132	23,04	113,725	7'77
Toledo. . .	14.467'60	282,197	19'51	323,782	22,38	41,585	2'87
Tarragona. .	6.348'80	233,477	36'77	321,886	50,70	88,409	13'93
Almería.. .	8.552'90	234,789	27'45	315,450	36,88	80,661	9'43
Lérida. . .	12.365'90	151,322	12'23	314,531	25,44	163,209	13'21
Gerona. . .	5 883'80	214,150	36'39	311,158	52,88	97,008	16'49
Navarra. . .	10.478' »	230,925	22'03	299,654	28,60	68,729	6'57
Cáceres. . .	20.754'50	241,328	11'62	293,672	15,15	52,344	3'53
Baleares. .	4.817'40	229,197	47'36	269,818	56,00	40,621	8'64
Castellon. . .	6.336'40	199,220	31'44	267,134	42,16	67,914	10'72
Huesca. . .	15.224'10	214,874	14'11	263,230	17,29	48,356	3'18
Salamanca. .	12.793'70	210,314	16,43	262,383	20,51	52,069	4'08
Zamora. . .	10.710'50	159,425	14'87	248,502	23,20	89,077	8'33
Ciudad Real.	20.305' »	277,788	13'68	247,991	12,21	»	»
Valladolid. .	7.880'20	184,647	23'43	246,981	31,34	63,337	7'91
Teruel. . .	14.229' »	218,403	15'33	237,276	16'68	18,873	1'35
Canarias.. .	7.272'70	199,950	27'48	237,036	32,59	37,087	5'09
Cuenca. . .	17.418'90	334,582	19'20	229,514	13,18	»	»
Santander. .	5.471'50	166,057	30'89	219,966	40,20	50,909	9'39
Albacete. .	15.465'90	190,766	12'33	206,099	13,33	115,333	1' »
Guadalajara.	12.610'80	159,375	12'63	204,626	16,23	45,251	3'60
Palencia.. .	8.097'20	148,491	18'33	185,955	22,97	44,464	3'86
Huelva. . .	10.676'40	133,470	12'50	176,626	16,64	43,156	4'14
Logroño. .	5.037'50	147,718	29'33	175,111	34,76	27,393	5'43
Avila.. . .	7.722'10	137,903	17'85	168,773	21,86	30,870	4'01
Vizcaya. . .	2.197'90	111,433	50'69	168,705	76,76	57,272	26'07
Guipúzcoa. .	1.884'80	108,599	57'66	162,547	86,24	54,948	28'58
Soria. . . .	9.935'50	115,619	11'43	149,549	15,05	33,930	3'62
Segovia. . .	7.027'70	134,854	19'18	146,292	20,82	11,438	1'64
Alava. . .	3.121'70	67,523	21'63	97,934	31,37	30,411	9'74
Totales y términ. medios.	507.036	12.186,941	24'03	15.658,531	31	3.471,590	6'97

Desde 1833 á 1860 el aumento total de la poblacion de España ha sido de 3.471,590 habitantes.

Otras naciones han marchado mas de prisa que la nuestra en el aumento de la poblacion, como en otras muchas cosas, durante el mismo período, mas no por eso puede decirse que nos hemos quedado muy rezagados.

Hé aquí un cuadro comparativo de los progresos de la poblacion de diferentes paises de Europa desde 1822 á 1860; entre los cuales ocuparia España puesto mas elevado, si en lugar de 1860 hubiéramos podido poner la poblacion que hay realmente en 1865.

CUADRO DÉCIMO.

CUADRO COMPARATIVO DEL PROGRESO DE LA POBLACION DE VARIAS NACIONES DE EUROPA DESDE 1822 Á 1860 AMBOS INCLUSIVE (1).

Naciones.	POBLACION. En 1822.	En 1860.	Aumento de poblacion en 38 años.	Tanto p. c. de crecimiento.
Sajonia.	1.200,000	2.122,148	922,148	76'84
Gran Bretaña. . .	16.636,603	29.070,932	12.434,329	74'74
Paises Bajos y Bélgica.	5.266,000	8.504,432	3.238,432	61'49
Turquía (Europea)..	10.600,000	15,730,000	5.130,000	48'39
Rusia (Europea). .	31.501,400	46.386,230	14.884,830	47'23
Suecia y Noruega. .	2.556,000	3.762,731	1.206,734	47'21
Suiza.	1.707,032	2.510,494	803,462	47,09
Hanover. . . .	1.305,351	1.843,976	538,625	41,26
Prusia.	10.220,456	14.138,804	3.918,344	38'76
Austria.	9.482,227	12.802,944	3.320,717	35'02
España.	11.661,861	15.658,531	3.996,670	34'27
Baviera.	3.560,000	4.615,748	1.055,748	29,68
Francia.	29.327,388	36.635,619	7.308.231	24,92
Wurtemberg. . .	1.395,462	1.690,898	295,436	21'17
Italia.	25.853,876	30.364,950	4.111,074	17,44
Portugal.. . . .	3.683,000	3.923,410	240,410	6,52

(1). Para procurar la mayor exactitud posible en las cifras de este cuadro y en sus relaciones, hemos tenido en cuenta los aumentos y disminuciones de territorio que han tenido varias de las naciones comprendidas en este cuadro desde 1822 á 1860; hemos considerado á Italia como una sola nacion incluyendo en la cifra de su poblacion las de las provincias sometidas á la dominacion extranjera y á la teocracia romana, y respecto al Austria no hemos contado ni la Hungría ni sus posesiones en Italia.

VII.

Si se compara la densidad de la poblacion respecto al territorio, España ocupa un lugar muy desfavorable respecto á las otras naciones de Europa, como puede verse por el siguiente

CUADRO UNDECIMO.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS HABITANTES DE VARIAS NACIONES DE EUROPA POR KILÓMETRO CUADRADO.

Bélgica..	154
Sajonia..	126
Inglaterra y pais de Gales.	119
Holanda.	100
Baden.	88
Wurtemberg.	87
Italia.	44
Francia.	69
Suiza.	65
Baviera..	60
Estados Pontificios.	59
Austria..	50
Hanover.	48
Prusia.	45
Dinamarca..	30
Escocia..	36
España..	31
Grecia.	23
Suecia.	7

La desventaja de España apenas puede ser mayor.

Siendo la poblacion el elemento principal de la prosperidad de las naciones, es indudable que la principal mira política de todo buen gobierno debe ser la destruccion de todos los obstáculos que se opongan al rápido aumento de los habitantes; tanto por las dificultades puestas á la emigracion, como por los atractivos ofrecidos á los inmigrantes.

Se comprenderá cuán lejos estuvo hasta ahora de esta patriótica mira la política de nuestros gobernantes, con fijar la vista en los siguientes números:

Extranjeros que habia establecidos en España en 1860.	20,883
Transeuntes.	14,029
TOTAL.	34,912

¡Cuán elocuentes son estas cifras! ellas son el resultado de la política tradicional que, fundada en la intolerancia religiosa, no solo expulsó de España á los que no profesaban la religion católica; política que todavía está vigente y que hemos visto practicar en nuestros dias, sino que se aplica á los mismos extranjeros que residen en España.

A estas y otras causas que impiden la emigracion deben agregarse las que excitan á los españoles á abandonar su patria: entre estas figuran en primera línea las quintas y las matrículas de mar.

Entre la Argelia, Portugal, Francia, las repúblicas de la América del Sur, Méjico y los Estados-Unidos, hay mas de doscientos veinte mil españoles, pertenecientes á las clases y edades mas robustas y activas, que sin las quintas y las matrículas de mar, contribuirian á la prosperidad de España, al aumento de su poblacion y riqueza.

VIII.

Entre los datos curiosos referentes á la poblacion, dignos de ser conocidos, figura el de la relacion que existe entre el número de individuos de ambos sexos, y el de casados y célibes.

El siguiente cuadro comprende la poblacion clasificada en estos conceptos en varias épocas, desde 1768 á 1861, ambos inclusive:

CUADRO DUODECIMO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE ESPAÑA SEGUN SU ESTADO CIVIL EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1768 Á 1860.

Años.	Casados.	Célibes.	Total.	Número de habitantes por cada casado.	Número de habitantes por cada célibe.
1768	3.439,072	5.720,927	9.159,999	1 por 2'69	1 por 1'60
1788	3.890,661	6.377,489	10.268,150	1 » 2'64	1 » 1'61
1797	3.969,495	6.571,726	10.541,221	1 » 2'65	1 » 1'60
1857	5.574,542	9.888,222	15.463,764	1 » 2'77	1 » 1'57
1858	5.703,829	9.871,164	15.575,093	1 » 2'73	1 » 1'57
1860	5.723,159	9.950,089	15.673,248	1 » 2'76	1 » 1'57
1861	5.835,963	10.031,108	15.867,071	1 » 2'71	1 » 1'51

Aunque sea poco perceptible la diferencia entre el número de habitantes casados y el de los célibes, diferencia que se hace mas dudosa si se tiene en cuenta que las cifras de que se deduce, aunque oficiales, son solo aproximadas, no por eso debe despreciarse el aumento de la proporcion de los casados con el total de la poblacion en la segunda época comprendida entre los años 57 y 61, ambos inclusive; pero la progresion del número de matrimonios se ve mas claramente por el número de ellos verificado en los últimos cuatro años de que la estadística oficial nos ha dado noticia.

CUADRO DECIMOTERCERO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE MATRIMONIOS VERIFICADOS EN ESPAÑA DESDE 1858 Á 1861 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Matrimonios.	Aumento anual.	Disminucion.
1858	113,443	»	»
1859	112,903	»	540
1860	126,496	13,593	»
1861	130,731	4,235	»
TOTALES.	483,573	17,828	540
Términos medios anuales.	120,894	4,457	

Si el aumento de los matrimonios puede considerarse como un progreso social, bajo el doble punto de vista del aumento de pobla-

cion y del de la moralidad, los resultados que arroja el cuadro anterior no pueden ser mas satisfactorios. No se puede decir otro tanto comparando el número de hijos legítimos con el de los ilegítimos en los mismos cuatro años, pues el número de los ilegítimos ha aumentado, siquiera sea en la insignificante proporcion de 5'50 á 5'57, mientras la proporcion de los legítimos ha disminuido de 94'50 á 94'43.

Hé aquí el cuadro que de los Anuarios estadísticos publicados por el gobierno extractamos, y en el que vemos la poca influencia que el aumento de matrimonios ha tenido sobre la legitimidad de los hijos.

CUADRO DECIMOCUARTO.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS HIJOS LEGÍTIMOS É ILEGÍTIMOS NACIDOS EN ESPAÑA DESDE 1858 Á 1861 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Hijos legítimos.	Hijos ilegítimos.	Total.	Hijos legítimos por cada 100 nacidos.	Hijos ilegítimos por cada 100 nacidos.
1858	516,118	30,040	546,158	94'50	5'50
1859	527,846	31,131	558,977	94'44	5'56
1860	541,231	32,222	573,453	94'39	5'61
1861	577,484	34,125	611,609	94'43	5'57
Totales..	2.162,679	127,518	2290,197	00'00	0'00

Si el cuadro que nos muestra los progresos de los nacimientos que no tienen lugar dentro de las prescripciones legales no es satisfactorio, en cambio la comparacion del estado de España con el de otras naciones respecto de la proporcion de los nacimientos legítimos con los ilegítimos nos coloca en uno de los lugares mas preferentes.

El siguiente cuadro se refiere al término medio del quinquenio que terminó en 1861.

CUADRO DECIMOQUINTO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPORCION DE LOS NACIMIENTOS ILEGÍTIMOS CON CADA CIEN NACIMIENTOS EN VARIAS NACIONES DE EUROPA.

Naciones.	Número de ilegítimos por 100 nacimientos.
Cerdeña.	2,09
Holanda.	4'79
España.	5'55
Inglaterra.	6'67
Francia.	7'17
Prusia.	7'21
Bélgica.	8'15
Suecia.	8'64
Noruega.	8'77
Holstein.	9'92
Hanover.	10'77
Austria.	11'21
Dinamarca.	11'32
Sajonia.	14'65
Baviera.	20'54

Comparado el número de nacimientos legítimos con el de los ilegítimos, por provincias, hé aquí la gran diversidad que nos ofrecen las de España en el mismo período.

CUADRO DECIMOSEXTO.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPORCION QUE HUBO DE 1858 Á 1862 ENTRE LOS NACIMIENTOS LEGÍTIMOS Y LOS ILEGÍTIMOS EN LAS CUARENTA Y NUEVE PROVINCIAS DE ESPAÑA.

Provincias.	Nacimientos legítimos por cada uno ilegítimo.
Lugo	4
Coruña, Canarias y Pontevedra	5
Orense	6
Sevilla	9
Cádiz	11
Córdoba	15
Leon y Oviedo	16
Salamanca	17
Madrid y Huelva	18
Granada y Málaga	20
Barcelona	21
Albacete	22
Toledo y Zaragoza	23
Jaen y Valladolid	24
Santander	25
Valencia	26
Cáceres	27
Murcia	28
Ciudad-Real y Guipúzcoa	29
Badajoz	30
Almería	31
Ávila	32
Zamora	33
Baleares, Palencia y Vizcaya	34
Navarra	38
Burgos y Huesca	40
Cuenca	43
Segovia	44
Guadalajara	45
Logroño	47
Gerona y Teruel	50
Alicante	51
Alava	61
Soria	66
Tarragona	72
Castellon	74
Lérida	77

La escala, como se ve, es enorme entre Lugo en donde de cada cinco nacimientos, uno fué ilegítimo, y Lérida donde solo lo fué uno de cada 77.

Mayor es todavía la diferencia de la proporcion entre los nacimientos legítimos é ilegítimos, si de las provincias pasamos á comparar sus capitales; pues pasan de un hijo ilegítimo por cada tres nacidos, como sucede en Cádiz, Coruña y Lugo, á uno ilegítimo por cada 127 nacidos, como en Zamora.

CUADRO DECIMOSEPTIMO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NUMERO DE HIJOS LEGÍTIMOS POR CADA UNO ILEGÍTIMO NACIDOS DE LAS CAPITALES DE LAS 49 PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL QUINQUENIO DE 1858 Á 1862.

Poblaciones.	Número de hijos legítimos por cada ilegítimo.
Cádiz, Coruña y Lugo.	2
Madrid y Santa Cruz de Tenerife.	3
Gerona, Leon, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Sevilla y Toledo.	4
Avila, Córdoba, Granada y Orense.	5
San Sebastian, Jaen, Logroño, Málaga, Palencia y Bilbao.	8
Burgos, Cáceres y Guadalajara.	9
Albacete, Huesca y Santander.	11
Oviedo.	12
Alicante, Palma y Lérida.	13
Huelva.	15
Teruel y Vitoria.	19
Murcia.	20
Castellon.	30
Tarragona.	70
Zamora.	127

Desgraciadamente no basta conocer la relacion entre el número de hijos legítimos é ilegítimos para apreciar cumplidamente el grado de la moralidad ni la pureza de costumbres de un pueblo.

La estadística no ofrece hasta ahora medios bastantes para distinguir los hijos legítimos verdaderos, de los falsos; es decir, de los

adulterinos, aunque la existencia de estos revele mayor inmoralidad que la de los hijos ilegítimos. Pero, para calcular que no debe ser escaso el número de los hijos adulterinos, baste pensar en la influencia que puede ejercer en la corrupcion de las costumbres la indisolubilidad de las uniones conyugales que obligan á vivir juntos á hombres y mujeres que dejaron de amarse y que acaso aman á otros; y los matrimonios de conveniencia, de estado, y de cualquiera otra cosa que no sea el amor recíproco sin distincion de clases y categorías, que se formantodos los dias y cuyo número aumenta prodigiosamente.

Si independientemente de las prescripciones legales buscamos la moralidad en la naturaleza humana, encontraremos que la inmoralidad está en el engaño, en la falsedad de las relaciones recíprocas entre ambos sexos, y por lo tanto, que las costumbres é instituciones que tiendan á contrariar la sinceridad de estas relaciones, pueden ser grandes causas de inmoralidad, desde el momento en que obliguen á las personas á disfrazar, por miras de interés, ó por otra causa, sus afectos y sentimientos. Pero volvamos la vista á ideas mas consoladoras.

IX.

La clasificacion de la poblacion de un pais por profesiones y oficios, es la mas eficaz para demostrar su atraso ó adelanto en las vias del progreso social.

Sentimos que los datos estadísticos referentes á esta clasificacion sean incompletos; pero, sin embargo, tales como son, son muy dignos de ser conocidos.

Los que á continuacion insertamos se refieren á los censos de poblacion publicados por el gobierno en diversas épocas, en los últimos ochenta años.

CUADRO DECIMOCTAVO.

Cuadro comparativo de algunas clases de la sociedad española en 1788, 1797, 1826 y 1860.

Clases.		1788.	1797.	1826.	1860.	Aumento desde el primer punto de comparacion.	Aumento por 100 desde el primer punto de comparacion.	Disminucion desde el primer punto de comparacion.	Disminucion por 100 desde el primer punto de comparacion.
Eclesiásticos.		70,330	57,490	57,892	42,765	»	»	27,565	39'18
Asistencia al culto..		16,495	19,044	18,240	19,320	2,825	17'12	»	»
Religiosos.	Varones. (a)	64,968	53,098	61,327	4,683	»	»	60,285	97'28
	Hembras.	32,500	38,429	31,400	18,849	»	»	13,681	42'09
Empleados	Activos.	123,025	181,321	27,243 (b)	65,897	»	»	49,913	40'53
	Cesantes y jubilados. .			»	7,215				
Militares.	Activos y de reemplazo.	»	154,146	55,000	147,145	4,191	2'72	»	»
	Retirados.	»			11,192				
Armada.	Activos.	»	101,662	27,238	10,280	»	»	49,938	49'12
	Matriculados.	»			41,444				
Marina mercante. . .	Capitanes de buques. .	»	»	16,247	5,009	28,199	173'56	»	»
	Marineros.	»	»		39,437				
Profesores.		»	»	»	2,595	»	»	»	»
Maestros de enseñanza particular.		»	»	»	1,396	»	»	»	»
Maestros de 1.ª enseñanza.	Varones..	»	»	»	15,537	»	»	»	»
	Hembras.	»	»	»	7,789	»	»	»	»
Concurrentes á las escuelas.	Niños..	6,430 (c)	304,613	»	667,107	660,677	10,274'78	»	»
	Niñas..	1,298	88,513	»	434,479	433,181	33,372,95	»	»
Colegiales de 1.ª y 2.ª enseñanza.		»	28,226	»	9,783	17,706	62'72	»	»
Estudiantes de 2.ª enseñanza..		»		»	36,149				

Alumnos de escuelas especiales	»	»	»	18,404	»	»	»	»
Abogados	»	»	5,883	11,991	6,108	103'82	»	»
Escribanos y notarios	»	»	9,683	5,061	»	»	4,622	47'73
Procuradores	»	»	13,274 (d)	2,515	»	»	10,759	81'05
Médicos y cirujanos	»	»	14,118	13,994	»	»	124	0'89
Boticarios	»	»	3,872	3,989	117	3	»	»
Veterinarios y albéitares	»	»	»	8,132	»	»	»	»
Dedicados á las bellas artes	»	»	5,899	5,853	»	»	46	0'78
Arquitectos y maestros de obras	»	»	»	1,834	»	»	»	»
Agrónomos y agrimensores	»	»	»	2,320	»	»	»	»
Propietarios	478,736	»	825,695	1.466,061	987,325	206'23	»	»
Arrendatarios	»	777,511	527,423	510,527	»	»	266,984	34,33
Comerciantes	»	29,433	25,675	71,556	42,123	143'11	»	»
Fabricantes	»	»	»	13,457	»	»	»	»
Industriales. Varones	»	34,071	»	278,829	299,213	878'20	»	»
Industriales. Hembras	»		»	54,455				
Empleados en ferrocarriles	»	»	»	5,066	»	»	»	»
Artesanos. Varones	»	232,562	»	551,093	433,089	186'13	»	»
Artesanos. Hembras	»		»	114,558				
Mineros	»	»	»	23,358	»	»	»	»
Jornaleros en las fábricas. Varones	»	489,493	»	99,728	»	»	335,293	68'49
Jornaleros en las fábricas. Hembras	»			54,472				
Jornaleros del campo	»	826,775	918,833	2.354,110	1.527,335	184'73	»	»
Sirvientes. Varones	276,099	840,276	»	401,833	266,196	96'41	»	»
Sirvientes. Hembras				416,560				
Pobres de solemnidad. Varones	»	196,000	»	83,657	66,591	33'97	»	»
Pobres de solemnidad. Hembras	»			178,934				

(a) En el número de religiosos y religiosas de todas las épocas comprendidas en este cuadro van inclusos los novicios, legos, cantores, etc.

(b) En estos 27,243 empleados solo están comprendidos los de la Administracion central, mientras que en las cifras referentes á los otros años que se citan en este cuadro, estan tambien los pertenecientes á las administraciones locales y provinciales.

(c) Por muy atrasada que estuviera en España la instruccion en 1788, parece imposible que fuera tan reducido el número de niños y niñas asistentes á las escuelas de instruccion primaria, y sin embargo, no conocemos documento alguno en que conste que hubiese mas.

(d) En esta cifra están comprendidos, no solo los procuradores, sino otros dependientes de la Administracion de justicia.

De las comparaciones que el cuadro anterior nos permite hacer entre el aumento ó disminucion de diferentes clases sociales, se deduce el progreso en sus diferentes fases materiales, morales é intelectuales que se viene realizando en España, siquiera sea lenta y trabajosamente, desde hace cerca de un siglo.

Comparados los aumentos y disminuciones de cada clase con ella misma desde 1788 ó 1797 á 1860, se ve que el aumento de las clases mas útiles á la sociedad corresponde á la disminucion de las que lo son menos, y de aquellas cuya existencia revela la ignorancia y el atraso de la sociedad. Así, por ejemplo; mientras los propietarios han pasado desde 1788 á 1860, de 478,736 á 1.466,061, lo que hace un aumento total de 987,325 ó sea 206'23 por ciento, y mientras el número de industriales ha pasado, desde 1797 á 1860, de 34,071, á 333,284, lo que hace un aumento total de 299,213, ó sea 878'20 por ciento, el número de monjas, desde 1788 á 1860 ha bajado de 32,500 á 18,819, lo que hace una disminucion total de 13,681, ó sea 42'09 por ciento; y los frailes, en el mismo período, de 61,968 á 1,683, verificando una disminucion total de 60,285, ó 97'28 por ciento.

Pero, para que se vea de una manera mas palpable la magnitud de los progresos realizados por la poblacion de España respecto al trabajo, que es no solo la única fuente de la riqueza, sino la primera de la moralidad, vamos á resumir los datos estadísticos anteriores en un cuadro, en que clasificaremos la poblacion en productora é improductora.

CUADRO DÉCIMONONO.

Cuadro comparativo de la poblacion de España, clasificada en productora é improductora, en 1797, 1826 y 1860.

Años.	Poblacion Agrícola.	Poblacion Industrial.	Total y tanto por 100 de la poblacion productora.	Total y tanto por 100 de la poblacion improductora.	Total de ambas poblaciones y sus aumentos.
1797.	5.615,004	1.035,934	6.650,938	3.616,187	10.267,125
»	1 por cada 1'82 habs.	1 por cada 9'93 habs.	1 por cada 1'54 habs.	1 por cada 2'83 habs.	»
1826.	8.613,460	2.318,256	10.931,716	3.021,716	13.953,432
»	1 por cada 1'61 habs.	1 por cada 6 habs.	1 por cada 1'27 habs.	1 por cada 4'61 habs.	»
Aumento en 29 años.	2.998,456	1.282,322	4.280,778	»	»
1860.	9.327,964	3.038,074	12.366,038	3.292,493	15.658,531
»	1 por cada 1'66 habs.	1 por cada 5'15 habs.	1 por cada 1'26 habs.	1 por cada 4,75 habs.	»
Aumento sobre 1826.	714,504	719,818	1.434,322	270,777	»
Aumento desde 1797.	3.712,960	2.002,140	5.715'100	»	»

Así pues la clase agrícola en 63 años ha pasado de 5.615,004 á 9.327,964;
La clase industrial » » de 1.035,934 á 3.038,074;
Ambas clases, ó sea la poblacion productiva, de 6.650,938 á 12,366,038;
Mientras las clases improductoras han descendido de 3.616,187 á 3.292,493.

Las clases productoras han doblado: las improductoras, aunque poco, han disminuido en el mismo período; lo que por relacion con las otras equivale á haber descendido mucho.

El progreso no puede ser mas real, si bien pudo y debió ser mucho mas rápido.

X.

Hemos resumido cuantos datos referentes á la poblacion creemos útiles para el objeto de nuestra obra, y de su conjunto resulta la demostracion de las causas que mas han influido en su disminucion y aumento.

Que todo buen patriota fije su atencion en los cuadros que preceden, y á primera vista comprenderá la política á que España deberá su regeneracion; y por el camino andado en los últimos ochenta años, la inmensidad del que le queda que andar y la energía y actividad que debe desplegar para acabar de vencer los obstáculos que se oponen á su prosperidad y al rápido desarrollo de su poblacion.

Y puesto que la estadística, como hemos visto, nos demuestra de la manera mas perentoria que la ignorancia y el fanatismo han sido, y son todavía por desgracia los principales obstáculos tradicionales, orígen de nuestro atraso, miseria y decadencia, contra ellos deben alzar bandera y luchar sin tregua hasta su total extirpacion cuantos de buenos patriotas se precien.

Por desgracia de España, el gobierno que en 1857 mandó hacer los censos de poblacion, de cuyo estudio ha sido objeto este capítulo, lo mismo que los que le han sucedido hasta el dia, lejos de apreciar en lo que valen las severas lecciones que nos da la estadística, parece que las consideran como letra muerta; porque si algo hacen en la direccion saludable que ella les marca, lo hacen tan de mala gana y tan mal, como quien á pesar suyo se ve arrastrado por la corriente del progreso, contra la cual lucha en vano.

En lugar de reducir el número de arzobispados y obispados, de suprimir conventos, de practicar una tolerancia ilustrada, favorable á la inmigracion que tanto necesitamos, suprimir las quintas y las matrículas de mar, de dejar al interés privado la explotacion de las industrias que hoy monopoliza el gobierno, de suprimir, en fin, cuantos obstáculos se oponen al desarrollo del trabajo nacional, primera condicion del aumento de la poblacion, y de consagrar todos sus esfuerzos á la rápida propagacion de la instruccion pública, y especialmente de la primaria, se levantan nuevos conventos cada dia, se piensa en suprimir universidades,

y se persiste, á pesar de las reclamaciones de la opinion pública, en conservar el sistema del monopolio de muchas industrias, y las trabas que se oponen al desenvolvimiento de otras, como las matrículas de mar por ejemplo, y las infinitas socaliñas y gabelas que impiden el aumento de la marina mercante, cuya escasez y carestía imposibilita á nuestro comercio exterior salir de la lastimosa postracion en que se encuentra.

Los poderes llamados malamente conservadores que así obran, no solo hacen mal al pais, sino á sí propios; porque convirtiéndose en obstáculo del bien, no podrán menos de ser derribados con universal aplauso de propios y extraños.

CAPÍTULO XXIV.

SUMARIO.

Ley de instruccion primaria obligatoria y gratuita para los pobres.—Error de los que atacan dicha ley.—Cuadro comparativo de habitantes de España que tenian alguna instruccion en 1860.—Imperfecciones de la citada ley.—Cuadro comparativo del número de escuelas de instruccion primaria existentes en España y de su aumento desde 1797 á 1860.—Cuadro comparativo del número de escuelas de instruccion primaria y de alumnos á ellas asistentes con relacion á la poblacion en diferentes épocas de 1797 á 1860.—Cuadro comparativo del número de niños y de niñas asistentes á las escuelas de instruccion primaria, de párvulos, de adultos, públicas y privadas en varias épocas de 1797 á 1860.—Resúmen comparativo del número de escuelas de instruccion primaria y de alumnos con relacion á la poblacion en varias épocas de 1797 á 1860.—Cuadro comparativo del número de escuelas y de discípulos asistentes á ellas en varias naciones en los últimos años.—Importancia que dieron á la instruccion pública los legisladores de Cádiz.—Cómo podria mejorarse dicho ramo.—Estado poco lisonjero de las escuelas públicas en España, así en su parte material, como en el método de enseñanza que en ellas se sigue.—Situacion precaria de los maestros de escuela en general.—Buenas escuelas públicas y bibliotecas comunales son las bases fundamentales de nuestro engrandecimiento futuro.—Defectos de la ley de instruccion en todos los ramos de la ciencia.—Derechos de matrículas, grados, títulos y certificados profesionales.—Cuadro comparativo del número de establecimientos de enseñanza y de los alumnos asistentes á ellos en 1860.—Cuadro comparativo del número de alumnos asistentes á todas las facultades y escuelas de 2.ª enseñanza, superiores, profesionales y especiales.—Cuadro comparativo de los alumnos asistentes á los establecimientos de 2.ª enseñanza que ganaron y perdieron curso de 1857 á 1861.—Cuadro comparativo de los discípulos de las escuelas de 2.ª enseñanza y de los que tomaron títulos y grados desde 1857 á 1860.—Cuadro comparativo del número de estudiantes asistentes á los cursos académicos en las facultades desde 1857 á 1861.—Cuadro comparativo de los estudiantes matriculados en las Universidades, que ganaron curso, que lo perdieron, y que no se presentaron á exámen en los años escolares comprendidos entre 1857 á 1861.—Cuadro comparativo de los alumnos concurrentes á las escuelas superiores durante los cuatro cursos académicos de 1857 á 1861.—Deducciones.—Aumento de Seminarios.

I.

Otra de las obras de los reformadores de 1857 fué la ley de instruccion pública, que aunque era lo mas reaccionario que los reaccionarios creian posible en aquella época de inesperado triunfo

para ellos, puede servir para probar como el progreso se impone á sus mismos enemigos. Por aquella ley, que todavía está vigente, se declara obligatoria la instruccion primaria, y gratuita para los pobres, imponiéndose á los Ayuntamientos el sostenimiento del número de escuelas necesarias para recibir á todos los niños y niñas del vecindario.

Verdad es que, al lado de estos útiles principios, la ley contiene otros detestables que en parte los anulan: pero, ¿cuándo los partidos medios no se contradijeron en todas sus obras, negando en un párrafo lo que afirmaron en otro?

¿De qué sirve, en efecto, declarar obligatoria la instruccion primaria, si no se procura organizar los medios necesarios para hacer la obligacion efectiva; si en lugar de ofrecer estímulos que induzcan á los padres y tutores á cumplirla, se contentan con facultar á los alcaldes para imponer una ligera multa á los padres que no manden sus hijos á la escuela?

II.

Sabemos que hay una escuela de liberales que condena y rechaza la instruccion primaria obligatoria, en nombre de la libertad individual, suponiendo que se ataca esta libertad imponiendo á un padre la obligacion de cumplir con el deber de instruir á sus hijos; pero es tan manifiesto el error de estos falsos liberales, que basta exponerlo para demostrarlo.

La libertad de dejar de instruir á su hijo no es tal libertad, sino la facultad de abusar de su posicion respecto al hijo para privarle de un bien á que tiene derecho y que la sociedad le proporciona en el caso en que sus padres sean tan pobres que no puedan hacerlo, como le proporciona el albergue y alimento si los padres no pueden dárselo, imponiendo á estos la obligacion de albergar y alimentar á sus hijos, si tienen con qué, sin que á nadie se le ocurra ver en esta imposicion un ataque á la libertad de los padres. Y obrando así, la sociedad no solo obra como protectora y en interés de los menores, sometidos á padres desnaturalizados, sino en su interés propio; porque los niños que un padre deja en la ignorancia, serán despues menos útiles á la sociedad, comprenderán mal, si es que los comprenden, sus deberes y derechos de ciudadanos, y privarán á la sociedad

de todo el bien, de las luces y de la riqueza que hubieran podido producir, si su inteligencia se hubiera desenvuelto fecundada por la instruccion.

El obligar á los padres á cumplir sus obligaciones para con sus hijos no es un ataque á su libertad, porque seria absurdo suponer que esta puede llegar hasta perjudicar á pobres criaturas que no tienen medios ni de defenderse, ni de comprender las funestas consecuencias que para ellas tendrá en el porvenir el error, por no decir la maldad, de sus padres en lo que les concierne.

A esto suele responderse, que los padres saben mejor que la sociedad lo que á sus hijos conviene, y que no es necesario que la sociedad les imponga el amor hácia su prójimo por el que se imponen tantos sacrificios espontáneamente; pero desgraciadamente los hechos responden y anulan este argumento, mostrando que hay todavía á la hora en que escribimos centenares de miles de niños y millones de niñas que no van á la escuela, á pesar de que el número de ellas es tal que podria contener mucho mayor número de discípulos, y que las tres cuartas partes de la poblacion actual de España no sabe leer ni escribir, prueba irrecusable del mal cumplimiento del deber de instruir á sus hijos de muchos millones de padres.

La instruccion primaria obligatoria no es además una idea nueva; ha hecho su camino y hoy está generalmente adoptada, no solo teórica, sino prácticamente, además de España, en Prusia, en Austria, en Baviera, en Baden, en Wurtemberg, en la Sajonia Real, en el ducado de Nassau, en el ducado de Hesse, en la Esse Electoral, en Hannover, en el ducado de Brunswick, y en los grandes ducados de Mecklemburgo, de Sajonia Coburgo Gotha y de Weimar; en Suecia, Noruega y Dinamarca, en la mayor parte de los cantones de Suiza y en casi todos los Estados de la república Norte-americana, en Italia, en Turquía y en Portugal.

III.

CUADRO PRIMERO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE HABITANTES DE ESPAÑA QUE TENIAN ALGUNA INSTRUCCION EN 1860.

	Cifras absolutas.		
	Varones.	Hembras.	Total.
Sabian leer y escribir.. . .	2.414,015	715,906	3.129,921
Sabian solo leer.	316,557	389,221	705,778
No sabian leer ni escribir. .	5.034,545	6.802,846	11.837,391
No pudieron clasificarse. . .	391		391
Poblacion total de España. .	7.765,508	7.907,973	15.673,481

Estas cifras son, por desgracia, concluyentes.

Solo 31 de cada 100 españoles sabian leer y escribir.

Solo 10 de cada 100 españoles eran capaces de escribir su nombre.

¡Solo *uno* de cada *cinco* habitantes de España tenia alguna instruccion elemental en 1860!

El número de mujeres completamente ignorantes era tres veces mayor que el de los hombres con relacion á la poblacion de cada sexo.

Ya que, como suele decirse, estamos con las manos en la masa, no queremos perder la ocasion de decir en qué proporcion está repartida la ignorancia entre las provincias.

En la provincia de Madrid, saben leer y escribir uno de cada dos habitantes.

Uno por cada tres en las de Logroño, Santander, Palencia, Valladolid, Soria, Segovia, Oviedo y Alava.

Uno por cada cuatro en las de Vizcaya, Navarra, Leon, Salamanca, Cádiz, Barcelona y Guadalajara.

Uno por cada cinco en Avila, Guipúzcoa, Sevilla, Cuenca, Gerona Pontevedra, Toledo y Cáceres.

Uno por cada seis en Badajoz, Zaragoza, Huesca, Teruel, Huelva, Coruña, Lugo y Tarragona,

Uno por cada siete en Lérida, Córdoba, Málaga, Orense, Valencia, y Ciudad Real.

Uno por cada ocho en Murcia, Albacete, Jaen, Granada, y Baleares.

Uno por cada nueve, en Alicante.

Y uno solamente por cada diez, en Castellon, Almería y Canarias.

Si las cifras que examinamos las consideramos con distincion de sexos, resultará gran diferencia entre las correspondientes á la poblacion masculina y las relativas á la femenina.

Así, por ejemplo:

De cada dos hombres uno sabe leer y escribir, en Madrid, Guadalajara, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Logroño, Burgos, Santander, Leon, Zamora, Salamanca, Oviedo y Alava.

Uno por cada tres, en Cádiz, Barcelona, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Cuenca, Toledo, Cáceres, Gerona, Navarra, Avila y Vizcaya.

Uno por cada cuatro, en Guipúzcoa, Zaragoza, Teruel, Huesca, Tarragona, Lérida, Ciudad Real, Sevilla y Huelva.

Uno por cada cinco, en Badajoz, Córdoba, Granada, Jaen, Baleares, Albacete, Murcia y Valencia.

Uno por cada seis, en Alicante, Castellon, Almería y Málaga.

Uno por cada ocho en Canarias.

Veamos ahora la proporcion de las mujeres que saben leer en cada provincia con relacion á las que nada saben.

En Madrid de cada cuatro una sabe leer.

Una de cada cinco en Cádiz, Alava, Vizcaya, Navarra, Santander y Logroño.

Una por cada siete en Valladolid y Sevilla.

Una por cada ocho en Barcelona, Guipúzcoa, Palencia y Segovia.

Una por cada nueve en Burgos.

Una por cada diez en Salamanca y Huelva.

Una por cada once en Málaga, Córdoba, Toledo, Badajoz y Zamora.

Una por cada doce en Soria y Gerona.

Una por cada trece en Guadalajara, Avila, Jaen, Zaragoza y Oviedo.

Una por cada catorce en Leon, Canarias, Granada, Valencia y Cáceres.

Una por cada quince en Murcia, Tarragona y Ciudad Real.
Una por cada diez y seis en Cuenca, Baleares y Albacete.
Una por cada diez y ocho en Alicante y Coruña.
Una por cada veinte y dos en Huesca.
Una por cada veinte y tres en Almería.

En presencia de hechos tan humillantes para nuestra patria, preciso es declarar por ahora insuficiente el amor paternal para procurar á los hijos la instruccion mas elemental, y la necesidad de que la sociedad imponga á los padres el deber de procurar á sus hijos la instruccion primaria, dándola gratuita á los que no puedan pagarla, aunque dejándoles la libertad de escoger escuela, método y maestro.

La intervencion de la sociedad debe reducirse á convencerse por medio de exámenes públicos de que, á una época conveniente, todos los niños y niñas han recibido la instruccion primaria, y á facilitar escuelas y profesores que la dén gratuita á los que no tengan otros medios de adquirirla.

IV.

La duda sobre la conveniencia y justicia de la instruccion primaria obligatoria no nos parece dudosa, ni mucho menos la de que sea gratuita; pues de otro modo no podria obligarse á los padres, cuya mayoría es pobre, á darla á sus hijos. Resta saber si deberá ser gratuita para todos ó solo para los pobres: pero esta cuestion parece que tampoco ofrece duda. Si se tiene en cuenta que el Estado no puede dar lo que antes no ha recibido, se comprenderá que en realidad la instruccion no es gratuita, aunque cada discípulo no pague directamente nada al maestro; porque este es pagado por el Estado con el producto de los impuestos al efecto pagados por todos los ciudadanos. El Estado, solo da en forma de profesor y letra lo que ha recibido en dinero, y esta reflexion basta para comprender que debe ser la instruccion primaria gratuita para todos, sin lo cual el contribuyente tendria que pagar dos veces; una para la instruccion de los pobres, otra directamente para la de sus hijos. Además, este sistema tiene otro inconveniente aun mas grave, y es que establece entre los niños categorías de ricos y de pobres que no pagan, siendo la verdad que los pobres pagan tambien; pues directa ó indirecta-

mente todos contribuyen á sostener las cargas del Estado y los gastos de la instruccion entre ellas. Por todas estas razones, aunque se considere como un progreso el que la ley de 1857 establezca la instruccion primaria gratuita para los pobres, al mismo tiempo que obligatoria para todos, es justo reconocer que aun no se ha llegado á donde la equidad y la conveniencia reclaman: á la instruccion primaria universal, gratuita y obligatoria.

V.

Otra de las imperfecciones de la ley respecto á la instruccion primaria es que, si bien autoriza á los alcaldes á imponer una multa de 20 reales á los padres que no mandan sus hijos á la escuela, no establece para los alcaldes que falten á este deber pena alguna; de modo que, no siendo en rigor obligatorio para las autoridades populares, depende de su buena voluntad el que lo cumplan, y son muchos los que dejan de hacerlo.

Lo mismo puede decirse de la falta de estímulos que hay en la ley para excitar á los padres á mandar sus hijos á la escuela, y á estos á asistir á las clases con aprovechamiento.

Los pueblos deberian consignar en sus presupuestos de gastos municipales, además de lo que hoy invierten en el sostenimiento de escuelas y maestros, pequeñas sumas para hacer regalos á los niños, no solo por los talentos que mostrasen, sino por su constancia en asistir á la escuela; regalos que deberian darse en exámenes públicos, celebrados con cierta pompa una vez cada año. La instruccion primaria de todos sus hijos, base de todas las otras, es uno de los objetos mas importantes para la sociedad, y puede calcularse el grado de progreso de un pueblo por el estado de esta instruccion entre sus ciudadanos y por el esmero con que á ella subviene.

La civilizacion de la nacion española juzgada bajo este punto de vista ha hecho sin duda rápidos progresos, comparada con ella misma; pero, ¡cuán atrasada se encuentra cuando la comparamos á la de otras naciones!

En los siguientes cuadros estadísticos, que hemos extractado de los documentos oficiales, veremos los progresos de la instruccion primaria, respecto al número de escuelas y de alumnos que las frecuentan, realizados en los últimos sesenta años, y otros curiosos datos que merecen, á nuestro juicio, fijar la atencion del lector.

CUADRO SEGUNDO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA EXISTENTES EN ESPAÑA, Y DE SU AUMENTO DESDE 1797 á 1860.

	1797.	1855.	1859.	1860.	Aumento desde el primer punto de comparacion.	Aumento p. 100 desde el primer punto de comparacion.
Número de escuelas públicas de niños..	8,704	16,709.	13,189	14,887	»	»
» » de niñas..	2,303		4,690	5,405	»	»
Total de escuelas públicas de niños ó niñas..	11,007	16,709	17,879	17,292	»	»
Número de escuelas pùblicas mistas de niños y niñas..	»	»	»	2,149	»	»
Total de escuelas públicas de niños ó niñas y mistas de niños y niñas.	11,007	16,709	17,879	19,441	8,434	76'62
Número de escuelas públicas de párvulos.	»	»	109	125	16	14'67
Total de escuelas públicas de niños ó niñas, mistas de niños y niñas y de párvulos.	11,007	16,709	17,988	19,566	»	»
Número de escuelas públicas de adultos.	»	»	272	632	»	»
Total de escuelas públicas de niños ó niñas, mistas de niños ó niñas, párvulos y adultos.	11,007	16,709	18,260	20,198	9,191	83'50
Número de escuelas particulares de niños.	99	3,624	2,172	1,703	1,604	1,620'20
» » de niñas.	50	»	1,472	1,749	1,699	3,398'
Total de escuelas particulares de niños ó niñas..	149	3,624	3,644	3,452	3,303	2,216'77
Número de escuelas particulares mistas de niños y niñas.	»	»	»	396	»	»
Total de escuelas particulares de niños y niñas y mistas de niños y niñas.	149	3,624	3,644	3,848	»	»
Número de escuelas á cargo de comunidades y congregaciones religiosas..	»	420	»	34	»	»
Total de escuelas particulares de niños ó niñas, mistas de niños y niñas y á cargo de congregaciones religiosas.	149	4,044	3,644	3,882	»	»
Número de escuelas particulares de párvulos.	»	»	90	95	5	5'55
Total de escuelas particulares de niños ó niñas, mistas de niños y niñas, de párvulos y á cargo de congregaciones religiosas.	149	4,044	3,734	3,977	»	»
Número de escuelas particulares de adultos..	»	»	66	212	146	221'21
Total general de escuelas particulares..	149	4,044	3,800	4,189	4,040	2,711'40
Total general del número de escuelas públicas y privadas.	11,156	20,753	22,060	24,387	13,331	119'49
Aumento de escuelas públicas sobre las privadas.	10,858	12,665	14,460	16,009	»	»
Número de habitantes por cada escuela.	944'87	722'78	710'96	644'94		

Creemos que durante los últimos cinco años debe el número de escuelas haber aumentado considerablemente; pero, careciendo de datos oficiales, hemos tenido que reducir nuestras comparaciones, de las que el progreso realizado resulta patente, á los años de que hemos podido procurarnos datos suficientes y oficiales.

CUADRO TERCERO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y DE ALUMNOS Á ELLAS ASISTENTES, CON RELACION Á LA POBLACION, EN DIFERENTES ÉPOCAS, DE 1797 Á 1860.

	1797.	1846.	1850.	1855.	1859.	1860.
Número de escuelas públicas y privadas.	11,156	15,540	17,434	20,753	22,060	24,387
Número de habitantes por cada escuela..	944'87	781'39	779'20	722'78	710'96	644'94
Número de alumnos.	309,116	»	»	684,657	709,560	809,897
Número de habitantes por cada alumno.	34'10	»	»	21'90	20'10	19'54
Número de alumnas.	91,258	»	»	320,317	315,322	441,760
Número de habitantes por cada alumna..	115'50	»	»	46'82	49'73	35'83
Total general de alumnos y alumnas..	400,374	662,611	681,727	1.004,974	1.046,577	1.251,657
Número de habitantes por cada alumno..	26'32	18'20	15'52	14'93	14'99	12'66
Número de profesores con título..	»	6,331	9,028	11,889	»	14,084
Número de escuelas por cada profesor.	»	2'45	1'70	1'74	»	1'73
Número de alumnos por cada escuela.	35'88	42'64	39'16	48'42	47'44	51'32

CUADRO CUARTO.

Cuadro comparativo del número de niños y de niñas asistentes á las escuelas de instruccion primaria, de parvulos, de adultos, públicas y privadas en varias épocas, de 1797 a 1860.

	1797.	1855.	1859.	1860.
Número de niños asistentes á las escuelas públicas..	309,116	684,657	634,735	642,324
Número de niñas asistentes á las escuelas públicas..	91,258	320,317	260,381	343,060
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas.	400,374	1.004,974	895,116	985,384
Número de alumnos asistentes á las escuelas públicas mistas de niños y niñas.	»	»	»	51,065
Número de alumnas asistentes á las escuelas públicas mistas de niños y niñas.	»	»	»	26,775
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas mistas de niños y niñas..	»	»	»	77,840
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas de niños, de niñas y mistas de niños y niñas	400,374	1.004,974	895,116	1.063,224
Número de alumnos asistentes á las escuelas públicas de párvulos..	»	»	10,159	12,907
Número de alumnas asistentes á las escuelas públicas de párvulos..	»	»		2,135
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas de párvulos.	»	»	10.159	15,042
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas de niños, de niñas, mistas de niños y niñas y párvulos.	400,374	1.004,974	905,275	1.078,266
Número de alumnos asistentes á las escuelas públicas de adultos..	»	»	6,900	23,199
Número de alumnas asistentes á las escuelas públicas de adultos.	»	»		64
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas de adultos..	»	»	6,900	23,263
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas de los diferentes grados de la primera enseñanza.	490,374	1.004,974	912,175	1.101,529
Número de alumnos asistentes á las escuelas particulares de niños.	»	»	74,825	63,222
Número de alumnas asistentes á las escuelas particulares de niñas.	»	»	54.941	65,226
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares de niños ó niñas.	»	»	129,766	128,448

Número de alumnos asistentes á las escuelas particulares mistas de niños y niñas. . . .	»	»	»	8,865
Número de alumnas asistentes á las escuelas particulares mistas de niños y niñas.. . . .	»	»	»	2,844
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares mistas de niños y niñas,.	»	»	»	11,709
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares de niños ó niñas, y mistas de niños y niñas..	»	»	129,766	140,157
Número de alumnos asistentes á las escuelas particulares de párvulos.	»	»	3,244	2,888
Número de alumnas asistentes á las escuelas particulares de párvulos.	»	»		1,397
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares de párvulos..	»	»	3,244	4,285
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares de niños ó niñas, mistas de niños y niñas y de párvulos. . . .	»	»	133,010	144,442
Número de alumnos asistentes á las escuelas particulares de adultos.	»	»	1,392	5,427
Número de alumnas asistentes á las escuelas particulares de adultos.	»	»		259
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares de àdultos..	»	»	1,392	5.686
Total de alumnos asistentes á las escuelas particulares de los diferentes grados de la enseñanza primera..	»	»	134,402	150,128
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas y privadas de los diferentes grados de la enseñanza primera. . . .	400,374	1.004,974	1.046,577	1.251,657
Aumento de los alumnos asistentes á las escuelas públicas sobre los asistentes á las escuelas particulares.	»	»	777,773	951,401
Total de alumnos asistentes á las escuelas públicas. . . .	»	»	634,735	729,495
Total de alumnos asistentes á las escuelas privadas. . . .	»	»	74,825	80,402
Aumento del número de alumnos asistentes á las escuelas públicas sobre las particulares. .	»	»	559,910	649,093
Total de alumnas asistentes á las escuelas públicas. . . .	»	»	260,381	372,034
Total de alumnas asistentes á las escuelas particulares. . .	»	»	54,941	69,726
Aumento del número de alumnas asistentes á las escuelas públicas sobre las particulares	»	»	205,440	302,308

Total general de alumnos. . .	309,116	784,657	709,560	809,897
» de alumnas. . .	91,258	320,317	315,322	441,760
Diferencia de alumnos sobre alumnas..	217,858	364,340	394,238	368,137
Total general de alumnos y alumnas..	400,374	1.004,974	1.046,577	1.251,657

CUADRO QUINTO.*

RESÚMEN COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y DE ALUMNOS CON RELACION A LA POBLACION, EN VARIAS ÉPOCAS, DE 1797 Á 1860.

	1797.	1855.	1859.	1860.
Número de escuelas públicas y privadas. . .	11,156	20,753	22,060	24,387
Número de habitantes por cada escuela. . .	944'87	722'78	710'96	644'94
Número de alumnos.. .	309,116	684,657	709,560	809,897
Número de habitantes por cada alumno. . .	34'10	21'90	22'10	19'54
Número de alumnas.. .	91,258	320,317	315,322	441,760
Número de habitantes por cada alumna. . .	115'50	46'82	49'73	35'83
Total general de alumnos..	400,374	1.004,974	1.046,577	1.251,657
Número de habitantes por cada alumno. . .	26'32	14'93	14'99	12'66

Sin duda las proporciones que resultan entre las escuelas y los alumnos de ambos sexos y la poblacion en el resúmen que precede son solo aproximaciones, porque nunca los censos de poblacion fueron mas que aproximados; pero en general corresponden bien nuestras cifras á los progresos realizados, y que son tanto mas satisfactorios, aunque pequeños, en cuanto que en tantas cosas importantes no han correspondido los progresos realizados á los que estos cuadros estadísticos nos muestran.

El siguiente cuadro va á mostrarnos la altura á que España ha podido llegar, comparándolo con la extension de la instruccion primaria en otros paises, en épocas mas recientes que los que de nuestra patria conocemos.

CUADRO SEXTO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ESCUELAS Y DE DISCÍPULOS ASISTENTES Á ELLAS EN VARIAS NACIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

Naciones.		Número de escuelas.	Número de habitantes por cada escuela.	Número de discípulos.	Número de habitantes por cada discípulo.
España. .	1860	24,387	644'94	1.251,657	12'66
Inglaterra.	1864	11,726	2,449'33	2.119,430	13'83
Bélgica. .	1863	5,664	872'27	544,761	9'06
Austria. .	»	16,811	2,142'57	2.507,075	14'16
Francia. .	1865	78,893	480'22	4.913,427	7'71
Italia. . .	1863	29,422	706'15	1.109,224	19'63
Holanda. .	1862	4,189	834	455,537	7'66
Portugal. .	1862	1,734	2,284'71	99,172	50'03
Prusia. .	1861	28,090	687'09	3.017,042	6'39
Rusia. . .	1860	8,937	6,804'49	950,000	64
Suecia y Noruega. .	1864	6,000	678'31	300,000	13'56

Entre once naciones de Europa comparadas, España ocupaba ya en 1860 el quinto lugar. ¡Cuánto mas elevado seria el puesto ocupado en ramo tan importante de la civilizacion, si nuestros reformadores hubieran comprendido toda su importancia y obrado con la energía que les hemos visto desplegar en otras cosas, acaso menos necesarias!

Los grandes legisladores de Cádiz ya comprendieron que la instruccion era la base de todo pais que quiere ser libre, y decretaron en su famoso Código, que perderia sus derechos políticos el español que en 1830 no supiese leer y escribir.

VI.

En nuestra humilde opinion, no solo los legisladores de Cádiz estaban en lo cierto dando á la instruccion primaria tanta importan-

cia y ofreciendo tal estímulo para excitar á los padres á adquirirla y á darla á sus hijos, sino que deberian consagrarse todos los esfuerzos de los legisladores y de todos los verdaderos patriotas á acabar con la ignorancia, orígen de la mayoría de los males sociales, y sobre todo, de la opresion política y del fanatismo religioso.

Saliendo de la rutina seguida hasta ahora en esta materia, seria preciso elevarla á la altura que se merece, estableciéndola sobre bases mas amplias de las que hasta ahora tuvo.

El dinero empleado por una nacion en instruir á sus hijos es el mas productivo, y la nacion española que gasta tres mil millones de reales al año, y que ha invertido en poco tiempo mas de cinco mil en obras de utilidad pública, muchas de las cuales no lo son en verdad, como las reparaciones y adquisiciones de palacios para los prelados, por ejemplo, no ha tenido apenas algunos miles de duros para emplearlos en edificios para las escuelas, la mayor parte de las cuales están establecidas en casas alquiladas ó en edificios inadecuados á su objeto, y no pocos ruinosos.

Quinientos millones de reales, empleados en edificios, que fuesen á un tiempo escuelas de niños y de niñas y de párvulos, biblioteca comunal y habitacion para los maestros, y en el material de libros y enseres propios al efecto, serian como benéfica lluvia en seca tierra, y producirian abundante cosecha de instruccion y de prosperidad, de gloria para el pueblo español. Y no se diga que España no podria gastar en tal objeto suma tan considerable, porque puede asegurarse que fácilmente la gastaria mayor.

Un empréstito nacional amortizable en una treintena de años, con un recargo en las contribuciones directas, por cada pueblo, á prorata de lo que cada uno hubiese gastado del empréstito en escuelas y bibliotecas, se colocaria fácilmente y con condiciones favorables.

Carga seria bien ligera, pues apenas llegaria á veinte millones anuales, ó un 4 por 100 sobre el total de las contribuciones directas.

Con quinientos millones podrian construirse mas de cinco mil edificios para tres escuelas cada uno y otras tantas bibliotecas, á cuyo aumento deberia en lo sucesivo consagrar cada Ayuntamiento una suma anual.

Para facilitar esta gran obra de progreso, la construccion de estos edificios se declararia de utilidad pública, á fin de poderlos construir en los sitios y con las condiciones convenientes, y el Estado

deberia dar gratuitamente los terrenos ó edificios reclamados al efecto, sea para las escuelas, sea para indemnizar á los que para ellas hubiesen cedido los suyos.

Quince mil escuelas y cinco mil bibliotecas comunales contribuirian á aumentar la riqueza de España; la moralidad y el saber serian un elemento de órden infinitamente mayor que las bayonetas y todos los que hasta ahora se consideran tales.

Aunque por inútiles se abandonasen cinco ó seis mil de las veinte y cuatro mil escuelas que hoy tenemos, siempre seria un aumento de nueve ó diez mil, que nos colocaria al nivel de las naciones mas adelantadas, y aun por encima de muchas de las primeras.

Ya nos parece oir á muchos hombres, que se tienen por graves, declarar utópica la idea. ¡500 millones en escuelas y bibliotecas! ¿Qué nacion ha hecho otro tanto? ¡Utopia!

Por si lo ignoran, les diremos que, en los Estados Unidos de América, hay ya mas de diez mil bibliotecas públicas, y que las sumas empleadas por individuos, pueblos y Estados en la instruccion son mayores para treinta millones de almas, que las gastadas con el mismo objeto en Europa por Austria, Francia, Inglaterra y España, para ciento veinte millones de almas. Mientras que diez y seis millones de habitantes de España gastan sesenta y cinco millones de reales al año en instruccion, los seiscientos mil habitantes de Nueva York gastan veinte millones. Esto hace en España cuatro reales por individuo para la instruccion, y en Nueva York mas de treinta y tres reales por habitante.

Las cifras que la estadística de la instruccion pública nos da en otras ciudades y estados de la gran república, no son menos concluyentes. El Estado de Massachussets, cuya poblacion era en 1863 de 1.231,067 habitantes, gastó el mismo año en la instruccion pública, sin contar las construcciones y reparaciones de edificios, mas de 28 millones de reales.

El Estado de Ohio, cuya poblacion era de 2.339,502, consagró al mismo objeto mas de 52.000,000 de reales; tanto casi como toda la nacion española, á pesar de sus 16 millones de habitantes.

El Estado de Illinois, que contaba 1.711,951 habitantes, gastó 44.000,000 de reales. Y el de Michigan, cuya poblacion era solo de 74,113 almas, gastó igual suma.

La instruccion en todos sus grados es libre en los Estado Unidos

de América, es obligatoria, universal y gratuita, y entre sus treinta y cuatro Estados, gastaron en 1859, 400.000,000 de reales, sin contar los grandes desembolsos particulares para el sostenimiento de toda clase de establecimientos de instruccion libres, de varias categorías. Y no se crea que esta enorme suma es un maximum, porque en realidad aumenta cada año.

Esta diferencia por sí sola bastaria á explicar la distancia que, en cuanto á la ilustracion, á la riqueza y al progreso separa á la nueva república norte-americana, de la antigua monarquía española.

Pero los españoles pueden imitar á los americanos, y no son elementos lo que les falta, sino la voluntad, que engendraran la idea y el convencimiento de la necesidad de hacerlo, para que la nacion se eleve á la grandeza y esplendor de que es susceptible, si se cultivan las dotes intelectuales de sus hijos. ¿Y por qué lo negaríamos? Tenemos tanta confianza en el porvenir del pueblo español, que estamos seguros llegará un dia en que á sus legisladores parecerá mezquina la suma de quinientos millones que hoy proponemos para invertirla en establecimientos de instruccion primaria y bibliotecas comunales.

VII.

Para hacer comprender la necesidad de llevar á cabo la idea que hemos propuesto ú otra semejante, basta con que dirijamos una rápida ojeada al estado en que se encuentran las escuelas de instruccion primaria, á pesar de los progresos realizados en los últimos años, y que pensemos que la mitad de los niños, niñas y párvulos que deberian frecuentar las escuelas, no asisten á ellas.

Al empezar el año de 1861, solo nueve mil setecientas ochenta y ocho escuelas públicas de niños tenian local propio; pero de ellas, cuatro mil novecientas noventa y una lo tenian malo.

Las escuelas públicas de niños con local alquilado eran cinco mil siete, pero de ellas tenian mal local tres mil quinientas sesenta y siete.

No era mas lisonjero el estado de las escuelas públicas de niñas; pues de 1,815 que tenian local propio, eran malos 815.—3,590 escuelas públicas de niñas tenian local alquilado, y de estos, el número de malos era de 2,516. De modo que, entre escuelas públicas

de niños y de niñas solo tenian local propio 11,593, muy pocas mas de la mitad; pero 5,756 lo tenian malo, y de las 8,595 que lo tenian alquilado, lo tenian tambien malo 6,083. Lo que hace entre todas 14,678; muy cerca de cuatro quintas partes de malos locales.

Si los que realmente son malos, aunque figuren en la categoría de buenos, figurasen en la categoría que les corresponde, todavía seria mayor la diferencia.

No era mas lisonjero el estado de las escuelas privadas; pues vemos que de 2,406 de niños, solo 962 tenian buen local, y de 1,749 de niñas, 755; esto es, entre un total de4,155, habia 1,711 local bueno, y 2,438 con local malo. Agregando estas cifras á los totales anteriores, tendremos que de 24,353 escuelas públicas y privadas de niños y de niñas, el número de locales buenos solo ascendia á 6,231, ó sea poco mas de la cuarta parte del total.

Entre los locales llamados malos, los hay que lo son tanto, que es perjudicial para la salud de los niños el permanecer en ellos durante las horas de clase, y que son causa de la falta de asistencia de los niños, y de la aversion que tienen á la escuela ellos y sus padres. Unos son tan pequeños, que los niños están en ellos amontonados; otros carecen de luz y de aire; muchos no tienen comun ni cristales en las ventanas: los hay peores que establos, y no pocos están ruinosos y amenazando constantemente desplomarse sobre sus inocentes pobladores. Este cuadro no es muy lisonjero, mas por desgracia es exacto.

¡Y qué diremos del estado de los enseres y menajes de las escuelas!

Hé aquí algunos datos que nos da el gobierno.

De 14,793 escuelas públicas de niños, en 1860 solo tenian menaje completo y en buen estado 5,652, y de 5,405 escuelas públicas de niñas, 1,763. Esto hace entre 20,198 escuelas, 12,783 con malos menajes y en mal estado.

La desproporcion no es mas favorable en las escuelas privadas; pues de 4,155, no habia mas que 1,255 con menaje completo y en buen estado. De manera que de un total de 24,353 escuelas de instruccion primaria, tenian enseres y menaje incompleto 15,681.

¡Y estas cosas suceden en un pais que gasta al año 3,000 millones de reales, en que hay una representacion nacional que discute y vota los presupuestos, y en que hemos visto gastar á expensas

del pueblo, que vive sumido en la ignorancia y la miseria, 10 millones en concluir un teatro de ópera italiana para que se diviertan los cortesanos, 14 millones en un cuartel en que apenas pueden alojarse 2,000 soldados, y cientos de millones anuales en cosas todavía menos útiles que seria prolijo enumerar. Pero, ¿qué tiene esto de extraño, cuando no hace aun muchos años decia un ministro de la corona, que España no necesitaba hombres que pensaran, sino bueyes para trabajar?

VIII.

Si consideramos la instruccion primaria bajo el punto de vista de lo que los niños aprenden y de los métodos de enseñanza, el estado en que España se encuentra no es mas delantado que el de la parte material en cantidad y calidad. Como si la enseñanza religiosa no debiera ser privilegio exclusivo del hogar doméstico y de la Iglesia, los legisladores de 1857 le han dado en la escuela tal importancia, que por poco devotos y fanáticos que sean los maestros, los niños pasan en rezar y en aprender el catecismo y la historia sagrada mas de la mitad del tiempo que deberian consagrar á la aritmética, á la gramática y demás nociones elementales que constituyen la esencia de la instruccion primaria, y que, como la instruccion religiosa, no pueden encontrarse ni en el templo ni en el hogar doméstico; siendo el resultado que la mayor parte de los niños, al salir de la escuela, no saben nada ó casi nada, sin que por esto hayan ganado gran cosa sus sentimientos religiosos, que á su edad se aprenden mas con el ejemplo, que con rezar letanías en latin y leer libros llenos de nombres difíciles de retener en la memoria.

Creemos no estar lejos de la verdad afirmando, que la mitad de los niños que asisten á las escuelas, á los pocos años apenas saben mal deletrear y escribir su nombre.

Mientras que, segun los reglamentos, hay clase diaria de religion y dos clases varios dias de la semana, la aritmética solo se enseña un dia sí y otro no, y cada tres dias la historia patria. Y como si esto no bastara, los reglamentos imponen á los profesores y profesoras la obligacion de llevar á la iglesia á sus discípulos todos los dias de misa, que son una buena parte de los del año.

¿Y nos extrañará el atraso de la nacion, cuando aun aquellos de

sus hijos que reciben una instruccion elemental pueden aprovecharla tan poco?

En un buen sistema de enseñanza elemental, la religion deberia enseñarse en el hogar doméstico por los padres, y en los templos por los curas párrocos, y no en las escuelas.

Dejamos á la consideracion del lector el pensar la enseñanza que recibirán niños y niñas en mas de quinientas escuelas dirigidas por curas y monjas, por personas que se glorian en ser romanos antes que españoles, por hombres y mujeres que no conocen los sentimientos ni los deberes de la paternidad, y que colocados por su estado fuera de la sociedad civil, se ven arrastrados aun á pesar suyo en las funestas vias del fanatismo y de la repulsion á todo lo que sea progreso moral y material.

La preponderancia del elemento eclesiástico en la instruccion de la juventud fué siempre perjudicial para el adelanto y prosperidad de las naciones, contraria á los sentimientos de libertad innatos en el corazon del hombre, y por eso los opresores de los pueblos procuraron siempre confiar al clero la enseñanza; y ya que en España los partidarios del oscurantismo han tenido que transigir con las tendencias delsiglo, secularizando la instruccion pública primaria, que segun la ley solo puede ser dada por los profesores salidos de las escuelas normales, han dado á esta instruccion un carácter teológico que repugna al mas simple buen sentido.

IX.

Si de la enseñanza dirigimos la vista á los profesores que la dan, veremos que á pesar de los progresos realizados en los últimos años, gracias al establecimiento de las escuelas normales, el porvenir reservado á los profesores es tan poco envidiable, que toda inteligencia un poco elevada huye del profesorado, en que solo encuentra pobreza y disgustos, y en el que sin embargo deberia hallarse como en su centro natural. Miserablemente retribuidos y considerados con mucho menos respeto del que merece su estado, que es un verdadero sacerdocio, lejos de representar uno de los primeros papeles sociales en el pueblo cuyos hijos instruyen, los maestros de escuela figuran en la última escala, entre el estado mayor de las aldeas y pueblos pequeños, que en general se compone del alcalde, del cura,

del médico y del boticario; pero no solamente estos personajes, sino que hasta el sacristan pasa con frecuencia antes que el maestro de la escuela.

La ley que los obliga á exigir directamente la retribucion obligatoria que pagan los contribuyentes por la enseñanza de sus hijos, les acarrea, con frecuencia, disgustos y hasta enemigos, por ser muchos los padres ignorantes que rehuyen el pago.

X.

Para colocar á los maestros y maestras de primera enseñanza en el puesto que les corresponde, y para atraer al profesorado el número necesario de personas inteligentes é instruidas, deberia declararse la instruccion no solo obligatoria, sino gratuita, sin distincion de categorías sociales; y doblar el sueldo de los profesores, que, como vemos, á veces es no solo mezquino, sino insuficiente para poder vivir con decencia.

Segun los reglamentos de instruccion pública, los maestros de escuela de los pueblos que no pasan de mil almas deben tener un salario anual de dos mil doscientos á dos mil quinientos reales. En los pueblos mayores de mil y menores de tres mil deben recibir tres mil trescientos: cuatro mil cuatrocientos los de los pueblos mayores de tres mil y menores de diez mil: cinco mil quinientos reales en los pueblos que no excedan de veinte mil almas: seis mil seiscientos reales los de los que pasando de veinte mil no excedan de cuarenta mil: ocho mil los de las ciudades que excedan de esta cifra; y nueve mil los de Madrid.

En verdad que parece imposible se haya establecido diferencia tan enorme como es la de dos mil doscientos á ocho y nueve mil reales, en la recompensa de la misma funcion, solo por ejercerla en un pueblo pequeño ó grande. Como si las obligaciones no fueran las mismas, é igual, probablemente, el número de discípulos que puede enseñar el profesor de un pueblo pequeño que el de una gran ciudad. Comprenderíamos que por la diferencia del precio de las cosas necesarias á la vida se estableciese una disminucion en los salarios de los maestros que viven en pueblos pequeños; pero de esto al setenta y cinco por ciento de disminucion hay una diferencia que no puede justificarse; pudiendo asegurarse que si un profesor de ins-

truccion primaria necesita para vivir en Madrid ó una gran capital los ocho ó nueve mil reales de salario, mas los cuatro ó cinco mil que le producen las retribuciones personales, los regalos de Navidad y otras obvenciones, no es posible que pueda vivir de la misma manera, como tiene á ello derecho, el profesor de un pueblo pequeño, que recibe dos mil doscientos ó dos mil quinientos reales, que con retribucion y regalos, en los casos mas favorables, apenas llegan á tres mil.

Hemos dicho que en los casos mas favorables, y no vacilamos en asegurarlo, porque estamos hartos de ver pueblos en que las retribuciones personales son nominales, en que el mezquino salario es pagado tarde y mal; y lo que es peor, muchos en que, no pudiendo pagar el salario reglamentario, ofrecen los pueblos á los profesores que quieran acumular los empleos de maestro de escuela, sacristan y otros, cuatrocientos y aun trescientos reales por el profesorado, y otro tanto por la sacristía.

Este estado de cosas es verdaderamente lamentable; y así es como la ignorancia se perpetúa en los pueblos pequeños de generacion en generacion.

Diráse que, si realmente los pueblos pequeños son tan pobres, que no pueden atender á necesidad tan importante como es la instruccion primaria, debemos contentarnos con que paguen lo poco que hoy pagan á los maestros, admitiéndolo como un progreso. Pero si esto es aceptable, dada nuestra actual organizacion administrativa y política, no lo es en absoluto, como lo prueba el que no hay pueblo por pobre que sea, que no contribuya á los gastos provinciales y del Estado, con una suma mayor que la que necesitaria para sostener cómodamente sus escuelas de instruccion primaria. ¿Y quién duda que, en buena lógica, este y otros gastos locales no deban ser para los pueblos, preferentes á los provinciales y del Estado, cuya utilidad, por grande que sea, es para ellos menos inmediata y perentoria? En un buen sistema político, cada pueblo no deberia contribuir para los gastos de su provincia y nacionales, sino despues de satisfacer todas las necesidades de primer órden de la localidad, condicion esencial de su existencia. El sistema actual se parece al de una familia que gastara en lujo, diversiones y vanidades, á expensas de su manutencion y atenciones mas urgentes, sus exiguas rentas.

Mas de seis mil de los treinta mil pueblos de España carecian en

1860 de escuela. ¡La quinta parte de los centros de poblacion! Y tenemos no obstante para la familia real una asignacion de 49 millones de reales anuales; cuando la de la familia real de Inglaterra, nacion cuyas rentas públicas son de mas del triple que las de España, solo recibe 38 millones. Pagando á la familia real en proporcion de nuestra riqueza lo que los ingleses pagan á la suya, los 49 millones se reducirian á 17, dejando una economía que representa la mitad del total de lo que en la instruccion pública gasta la nacion española.

¡Cuántos cientos de millones de gastos de puro lujo, ó inútiles, ó lo que es peor, perjudiciales podríamos citar para probar nuestra anterior comparacion, de que somos una familia que goza de lo superfluo á expensas de lo necesario!

¡Seis mil centros de poblacion en que no hay medios de adquirir la menor instruccion, en que los vecinos están fatalmente condenados á la mas crasa ignorancia, son para España un padron de ignominia; y los gobiernos que han propuesto y las Cortes que han votado en los últimos ocho años tantas leyes para gastar muchos miles de millones pertenecientes á la nacion, sin que se hayan acordado de cegar este pantano corrompido, sin que hayan consagrado á esta obra humanitaria de decoro nacional y de necesidad tan urgente las sumas necesarias, tienen una responsabilidad inmensa y han faltado á uno de sus mas sagrados deberes.

XI.

Concluyamos con el triste cuadro del estado de la instruccion primaria en España.

Probable es que en los últimos cinco años se hayan reparado escuelas ruinosas y construido ó adquirido otras nuevas, y que, aunque lento, haya continuado el progreso que nos muestran los cuadros que ofrecemos al principio del capítulo. Pero de todos modos, ese progreso es raquítico y no corresponde ni á los gastos actuales de la nacion, ni á las públicas necesidades, ni menos aun á lo que es posible hacer y á lo que debe absolutamente hacerse. El gobierno y las Cortes que con ánimo resuelto acometan esta patriótica y fácil empresa, merecerán bien de la patria y de la humanidad, y alcanzarán un título de gloria imperecedero.

Libertad absoluta de enseñanza; que los padres y tutores puedan enseñar á sus hijos como y donde quieran y lo que quieran; pero obligacion severamente impuesta é ineludible de no dejar á sus hijos en la ignorancia, obligándoles á presentarlos en los exámenes públicos solemnes para acreditar la instruccion que les han dado;

Escuelas bien montadas, con profesores bien pagados, sostenidos por pueblos, provincias y Estado, para que todos los que no tengan ó no quieran usar otros medios para enseñar á sus hijos, puedan llevarlos á ellas sin pagar retribucion alguna directa;

Estímulos ofrecidos á los niños que se apliquen, con regalos de cosas útiles para ellos, segun las estaciones, los lugares y los pueblos;

Penas severas á las localidades ó centros de poblacion que descuiden el cumplimiento del deber de la educacion de sus hijos; recompensas nacionales á los que mas sobresalgan en el cumplimiento de este deber;

Secularizacion de la instruccion primaria; es decir: remitir toda instruccion religiosa al hogar paternal y al templo: descargar al maestro de la obligacion de esta enseñanza y darla á quien de derecho le corresponde, á los padres y á los curas párrocos;

Supresion de las escuelas de instruccion primaria tenidas por las corporaciones religiosas;

Enseñanza de los elementos fundamentales de las instituciones políticas y derechos de los ciudadanos en las escuelas, como medio de preparar á la juventud á la práctica de sus deberes y al buen uso de sus derechos de ciudadanos;

Realizacion inmediata de los fondos necesarios para dotar á todos los centros de poblacion del número de escuelas de instruccion primaria y de párvulos que su poblacion reclama, y de bibliotecas comunales, para que en ellas pueda la juventud aprovechar y desenvolver la instruccion recibida; tales son las bases fundamentales de la regeneracion de este importantísimo ramo de nuestra vida social y de nuestra prosperidad y engrandecimiento.

XII.

Las imperfecciones de la ley de instruccion pública en los otros ramos del saber no son menores que las que hemos apuntado en la primaria.

Buena ó mala, poca ó mucha, la instruccion superior, la ciencia, la daba en otros tiempos gratis el Estado. Las clases mas pobres podian mandar sus hijos á las universidades, y su aplicacion, su inteligencia les abria el camino de los mas altos puestos, con el doctorado: pero la ley de los neo-católicos lo dispuso de otro modo, y excluyó á los hijos de las clases trabajadoras de las aulas, estableciendo matrículas que solo las clases acomodadas pueden pagar, y despues diplomas que no se obtienen solo con salir bien de los exámenes, sino pagando sumas exorbitantes

Esta organizacion privilegiada y monopolizadora de las carreras llamadas liberales y científicas por las clases acomodadas, agregada al monopolio político que se crean con el censo electoral, que excluye de los comicios á la mayoría á los ciudadanos, convierte á esas clases en una oligarquía aristocrática, y su sistema en un monopolio odioso, negacion repugnante de los principios de nuestras revoluciones modernas (1).

Despues de leer la nota no puede quedar la menor duda al lector de que el objeto de la ley es excluir á los hijos del pueblo de las carreras mas lucrativas y de mas porvenir, monopolizándolas entre los favorecidos de la fortuna. Solo una carrera les queda abierta, solo en los seminarios pueden entrar para convertirse en sacerdotes, sin que por ello tengan nada que pagar al Estado, y como si este aliciente no bastara, no se han contentado con establecer uno en cada arzobispado, sino que han montado cincuenta y seis, que en pocos años han llegado á contar mas discípulos en sus aulas que todas las otras escuelas especiales y superiores reunidas.

21,170 estudiantes acudian á los seminarios en 1860, casi todos hijos de familias pobres, mientras que á todas las escuelas especiales de enseñanza superior y profesional, y fácultades reunidas solo asistian 19,000 jóvenes.

El siguiente cuadro nos da la confirmacion de estas tristísimas cifras.

CUADRO SEPTIMO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA Y DE LOS ALUMNOS ASISTENTES A ELLOS EN 1860.

Enseñanzas.		Número de establecimientos.	Número de discípulos.
Escuelas de primera enseñanza.		24,387	1.251,657
Institutos de 2.ª enseñanza.		54	20,898
Seminarios.		56	21,170
Facultades. . .	Filosofía y letras. . . .	10	870
	Ciencias exactas físico-matemáticas.	7	764
	Farmacia.	3	512
	Medicina.	7	1,449
	Derecho.	10	4,061
	Teología.	6	321
Enseñanza profesional. . .	Comercio.	2	126
	Náutica..	14	648
	Veterinaria..	4	909
	Maestros de instruccion primaria.	46	2,796
	Maestros de obras, aparejadores y agrimensores. .	7	251
Enseñanza superior. . . .	Agricultura..	2	67
	Ingenieros industriales.. .	5	450
	Música.	1	459
	Declamacion.	1	101
	Notariado.	7	84
	Diplomacia..	1	41
	Nobles artes.	7	4,087
Escuelas especiales. . . .	Ingenieros de caminos, puertos y canales. . .	1	133
	Ingenieros de montes. . .	1	18
	» de minas. . .	1	46
	Ayudantes de obras públicas..	1	101
	Capataces de minas de Almaden.	1	9
	Totales. . . .	24,601	1.312,028

XIII.

Ya hemos visto los progresos de la instruccion primaria en va-

rias épocas hasta 1860, última de que tenemos datos oficiales: veamos ahora los progresos ó decadencia de los otros ramos de la enseñanza, desde el establecimiento de la ley de instruccion pública de 1857.

CUADRO OCTAVO.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ALUMNOS ASISTENTES A TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE 2.ª ENSEÑANZA, SUPERIORES, PROFESIONALES Y ESPECIALES.

Clase de enseñanza.	N.° de alumnos en 1857 á 1858.	N.° de alumnos en 1858 á 1859.	N.° de alumnos en 1859 á 1860.	N.° de alumnos en 1860 á 1861.
Segunda enseñanza. . .	17,612	19,928	20,898	21,478
Facultades. .	11,215	19,730	18,237	19,887
Enseñanza superior. . .	5,446	5,117	5,205	4,672
Enseñanza profesional. .	2,492	3,757	4,742	5,380
Enseñanzas especiales. .	47	112	245	268
Totales. . .	36,812	48,644	49,327	51,685

Consideradas estas cifras en su conjunto, ofrecen en cuatro años un aumento notable, y sin embargo, están lejos de expresar la verdad que es menos lisonjera de lo que á primera vista parece.

¿Para cuántos de los asistentes á las escuelas comprendidas en el cuadro que antecede han sido tiempo y dinero perdido el empleado en ellas? Algunas hay cuyo número es mas considerable de lo que puede creerse.

Clasificados los alumnos por asignaturas, su número se multiplica por el mismo número de clases á que un mismo alumno asiste. Hé aquí el cuadro que nos ofrece la segunda enseñanza en los cuatro años de 1857 á 1861:

CUADRO NOVENO.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ALUMNOS ASISTENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA QUE GANARON Y PERDIERON CURSO DE 1857 A 1861.

Años.	Discípulos matriculados.	Discípulos que ganaron curso.	Discípulos que perdieron curso.	Discípulos que no se presentaron á exámen.
1857 á 1858	20,585	17,174	318	3,093
1858 á 1859	54,365	31,035	1,512	17,902
1859 á 1860	57,093	36,393	1,137	19,553
1860 á 1861	64,487	36,829	1,671	25,863

Mientras que el número de matrículas subió en cuatro años poco mas del 200 por 100, y que el número de los que ganaron curso disminuyó de 8 décimos y medio á poco mas de dos décimos, el número de los que no se presentaron á exámen despues de ganar los cursos descendió de poco mas de una sexta parte á muy cerca de dos tercios. Como los reprobados no aumentaron en la misma proporcion, y su número fué siempre relativamente menor, la explicacion que puede darse al gran número progresivo de los que despues de ganar curso no se presentaron al exámen, es por la dificultad de aprovecharse del estudio tomando los títulos, certificados, etc., que tan caros cuestan.

Como complemento de prueba, véase la proporcion de los alumnos de segunda enseñanza que en el período de que nos ocupamos asistieron á las aulas, y los que tomaron grados y títulos.

CUADRO DECIMO.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS DISCÍPULOS DE LAS ESCUELAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE LOS QUE TOMARON TITULOS Y GRADOS DESDE 1857 A 1861.

Años.	Discípulos que asistieron.	Discípulos que tomaron grados ó títulos.	Tanto por 100.
1857 á 1858	17,612	1,630	10'80
1858 á 1859	19,328	1,183	16'34
1859 á 1860	20,898	1,172	17'83
1860 á 1861	21,178	1,355	15'63

Como el número de años que para tomar dichos títulos y grados se cuenta es corto con relacion al tanto por 100 anual que el cuadro anterior nos ofrece, resulta que son mas los que estudian y gastan el dinero sin obtener el resultado propuesto, que los que llegan á obtener.

XIV.

En las otras carreras no es mas brillante el resultado, no obstante el aumento que en general se advierte en el número de estudiantes.

CUADRO UNDECIMO.

CUADRO DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES ASISTENTES A LOS CURSOS ACADÉMICOS EN LAS FACULTADES DESDE 1857 A 1861.

Facultades.	1857 á 1858.	1858 á 1859.	1859 á 1860.	1860 á 1861.	Aumento en cuatro años.
Filosofía y letras.	714	360	870	1,065	351
Ciencias exactas físicas y naturales.	327	763	764	1,132	835
Derecho civil y canónico.	3,775	3,976	3,349	3,463	»
Derecho administrativo.	441	453	712	506	65
Teología.	338	396	321	305	»
Medicina.	1,372	1,498	1,449	1,626	254
Farmacia.	561	396	512	514	»
Totales.	7,528	7,842	7,977	8,611	1,083

CUADRO DUODECIMO

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES, QUE GANARON CURSO, QUE LO PERDIERON, Y QUE NO SE PRESENTARON Á EXAMEN EN LOS AÑOS ESCOLARES COMPRENDIDOS ENTRE 1857 Y 1861.

Clasificacion.	1857-1858	1858-1859	1859-1860	1860-1861
Alumnos matriculados por asignaturas. .	11,215	19,730	18,237	19,887
Alumnos que ganaron curso.	9,017	14,236	13,429	14,359
Alumnos que perdieron curso. . . .	144	450	284	366
Alumnos que no se presentaron á exámen.	2,054	5,044	4,524	5,162

De los dos cuadros anteriores resulta, que siendo en cada uno de los cuatro años á que se refieren mas de doble el número de asignaturas que el de estudiantes, por término medio corresponde á cada uno de estos pagar dos matrículas y media; dinero completamente perdido para el 25 por ciento de ellos. Sacrificio inútil, hecho por las familias y que sube á mas de 60,000 duros al año, sin contar el mantenimiento de los estudiantes lejos de sus familias y que se eleva á muchos millones.

Así, pues, aunque vemos aumentar el número de cada año, vemos tambien crecer en mayor proporcion el número de los que pierden su tiempo y su dinero, sin que haya otra razon que justifique esta pérdida, mas que la dificultad de satisfacer los gastos de matrícula, y los de bachillerato, doctorado, etc.

En la instruccion superior, los funestos efectos de la ley de 1857 son todavía mas palpables, porque el número de asistentes á las aulas disminuye de una manera lastimosa, justamente en profesiones utilísimas y necesarias para el desarrollo de la civilizacion de los pueblos.

Véanse en prueba de ello las siguientes cifras:

CUADRO DECIMOTERCERO.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ALUMNOS CONCURRENTES Á LAS ESCUELAS SUPERIORES DURANTE LOS CUATRO CURSOS ACADÉMICOS DE 1857 A 1861.

Clasificacion.	1857-1858	1858-1859	1859-1860	1860-1861	Disminucion en cuatro años.
Alumnos de Agricultura. . . .	48	114	67	78	
Ingenieros industriales	705	860	450	404	
Nobles artes. . . .	4,204	3,518	4,003	3,536	
Música.	»	»	250	216	
Declamacion. . . .	»	»	60	41	
Notariado.. . . .	489	76	84	92	
Totales.. . . .	5,446	4,568	4,914	4,367	1,079

¿Cómo explicar que España tienda á regenerarse y realice progresos considerables, y que disminuya el número de alumnos asistentes á las escuelas de Agricultura, de ingenieros industriales, y Nobles Artes? Contentémonos con citar una razon con que se explica este fenómeno, en lo que á las Nobles Artes se refiere. Hasta 1857 era gratuita la enseñanza que se daba en las academias de Nobles Artes, y muchos cientos y aun miles de artesanos mandaban sus hijos á aprender el dibujo, la escultura y la pintura, en las poblaciones que gozaban del privilegio de estas instituciones; pero el neocatólico Moyano, fautor de la nueva ley de instruccion pública, sometió las Academias de Nobles Artes al régimen de matrículas, imponiéndoles una de 60 reales aun para las clases mas elementales. ¿Y cuál ha sido el resultado? Reducir inmediatamente de 4,204 á 3,518 los asistentes á dichas clases, sin que en los dos siguientes años se haya modificado sensiblemente, esta baja que priva á muchos cientos de jóvenes de conocimientos utilísimos para ellos, y que podian redundar en bien y honra de su patria. ¿Y todo para qué? Para sacar al pueblo algunos miles de duros: por establecer categorías y castas.

XV.

Estos mismos hombres que se empeñan en poner obstáculos al desenvolvimiento de la inteligencia y á profesiones útiles, gastan al mismo tiempo los millones del pueblo en proteger los Seminarios, impulsando á la juventud á dedicarse á la carrera de la Iglesia en una proporcion que no tiene relacion alguna con las necesidades del pais.

En lugar de abrir en todas las ciudades escuelas de Nobles Artes gratuitas, han establecido en cincuenta y seis de ellas Seminarios, que cuestan sumas inmensas, y cuyos alumno saumentan prodigiosamente.

Hé aquí algunos datos edificantes que encontramos en las *Guias Eclesiásticas*:

En pocos años, los Seminarios han pasado de 46 á 53; y el número de discípulos que á ellos asistia, que en 1857 era de 17,121, era de 21,170 en 1859, y de 23,614 en 1865.-4,754 de estos futuros padres de almas eran internos. Y segun la *Guia del Clero* publicada en 1865, costaron á la nacion 5.190,000 reales anuales de dotacion, lo que supone para adquisicion, conservacion de edificios y otros gastos del material una suma considerable, que hará montar el total á muy cerca de 8.000,000, ó sea muy cerca de la séptima parte del total gastado en la instruccion pública por el Estado, provincias y pueblos. La tendencia es bien manifiesta. Con una insensatez y con una perseverancia que es digna de mejor causa, se empeñan los partidos reaccionarios, que ocupan alternativamente el poder, en volvernos á los tiempos tristes y deshonrosos de Felipe III y de Carlos II.

¡Ojalá que el grito de alarma dado á propósito de la instruccion pública, no hace mucho, por el eminente publicista don Fermin Caballero, hallara eco en todos los corazones honrados (2), y que los pueblos comprendieran que la primera condicion de la libertad, de la dignidad y de la prosperidad de sus hijos depende del grado de instruccion que reciban!

NOTAS DEL CAPITULO XXIV.

(1) He aquí los derechos de matrículas, grados, títulos y certificados profesionales que impone la ley de 1857.

	Reales.
Matrículas de las escuelas normales.	80
» de estudios generales de segundo grado.	120
» de estudios de aplicacion.	60
» de facultades de Filosofía y ciencias.	200
» de Farmacia, Medicina, Derecho y Teología.	280
Escuelas de ingenieros de caminos.	280
» de agrónomos.	60
» de Diplomacia y Notariado.	200
» de Arquitectura.	100
» de Pintura y Escultura.	60
» Conservatorio de música y declamacion.	60
» Industriales, comercio y navegacion.	100
» de Veterinaria.	100
Cada curso (2.° grado).	40
Facultades ó carreras profesionales.	60
Grados.	
Bachillerato en artes.	200
» en facultad.	400
Licenciado en Filosofía, Ciencias, Cánones y Administracion. . .	2000
» en Leyes y Teología, Farmacia y Medicina.	3000
Doctorado en todas las facultades.	3000
Títulos.	
Sangrador.	1500
Farmacéutico	1500

Ingenieros de caminos, montes y minas.	3000
Agrimensor.	1000
Arquitecto..	2000
Ingeniero industrial primera clase.	1000
» » segunda clase.	500
Aparejador.	500
Profesores de pintura, escultura, grabado, música y declamacion.	500
Profesores de instituto ó supernumerarios de facultad.	500
Profesor titular de facultad.	1000
Maestro de primer grado superior.	320
» elemental.	280
Cambio del título de elemental en superior.	140
Cambio del título de maestra de 3.ª ó 4.ª clase, en el de maestra elemental.	100
Veterinarios, primera clase...	1500
» segunda clase.	1200
» práctico.	800
Comadrona.	800

Certificados.

Certificado de aptitud, para archivista.	800
» para castrador.	800
» para herrador.	600
De segundo grado en todas las carreras.	300
Maestros de escuelas de párvulos.	100

---

(2) LEER Y ESCRIBIR.

Mal que les pese á los detractores de las matemáticas, ora proceda su enemistad de que les perjudica la cuenta y razon, ora de lo que les contraría sus planes egoísticos el inflexible rigor de los números, la verdad es que los datos estadísticos son un caudal apreciabilísimo, del que el indivíduo y la sociedad pueden sacar grandes lecciones. Registrando el último *Anuario* y el último *Censo de poblacion*, nos encontramos con estos dos hechos espantables:

«¡Dos tercios de los niños, comprendidos en la edad de reglamento, no asisten á la escuela!

»¡Tres cuartas partes de los españoles no saben leer ni escribir!»

Examinemos las causas de resultados tan dolorosos, reconozcamos la intensidad de esta especie de atonía social, y veamos si es curable y por qué medios.

Leer y *escribir* es la instruccion mínima que debe tener un ciudadano en los paises cultos; es lo menos que puede pedirse á los padres como educacion indispensable que deben á sus hijos; es lo menos que el Estado puede exigir á la juventud entera, y lo menos que está obligado á procurar en todos los sitios habitados, para todas las clases y por cuantos caminos ha imaginado el talento ó aconseja la experiencia ilustrada.

El padre que no da á sus hijos este alimento moral, no es buen padre; el gobierno que no proporciona á los súbditos esta instruccion fundamental, no gobierna bien; el individuo que llega á la mayor edad sin esta base peculiar de los seres racionales, no es un ciudadano completo; se acerca mas á los brutos cuadrumanos, que al repúblico de las naciones civilizadas. Si el padre cree que ha cumplido con los deberes de tal, criando á los hijos sin doctrinarlos, yerra torpemente; si no los manda á la escuela por indolencia y los deja abandonados por las calles y juegos, donde se habitúan á una libertad salvaje, que desarrolla los malos instintos, comete un crímen, orígen generador de otros muchos. Si el abandono

de la educacion tiene por causa la codicia infame que explota sus débiles fuerzas, como la de las bestias, peca enormemente contra la religion y la moral, de una manera muy parecida á los negreros, que obligan á trabajar á los esclavos mas de lo que pueden y contra su voluntad. Tanto vale como la amarra y el látigo, el abuso de la autoridad paterna.

Al gobierno, que se vanagloria de ejercer la tutela de la colectividad para cuanto no alcanza ó no puede hacer por sí el interés individual, no le basta establecer escuelas y poner maestros dignos, retribuidos; es indispensable que cuide de que estos elementos no sean perdidos por falta de concurrencia. En otro caso, vendria á resultar un gasto inútil, seria un deseo estéril ó una burla semejante á la del médico, que pusiese la medicina á la cabecera del enfermo, sin cuidarse de que se le aplicara.

Ni es suficiente tampoco que la superioridad faculte á sus últimos delegados, los alcaldes, para imponer multas á los padres descuidados, si semejante atribucion queda en letra muerta como acontece en la mayoría de los pueblos. ¿No consta al gobierno por la estadística, que dos tercios de los niños dejan de concurrir á las escuelas? Pues si le es notorio este hecho punible, ¿por qué no se ocupa de corregirlo con el mayor empeño y eficacia? ¿Carece de medios para que se cumpla lo mandado?

Prescindiendo de las medidas legislativas que pudieran proponerse, que las hay bastante eficaces para acercarse al fin, me limitaré á reclamar del ministerio ni mas ni menos que el interés que pone en que se cumplan otras disposiciones, las rentísticas por ejemplo.

A fin de que las rentas produzcan lo mas posible, la accion fiscal cuida en todas partes de hacerse sentir, apremiando de mil maneras al contribuyente. Registros y contraregistros en el interior y en las fronteras; portazgueros, que impiden al caminante que se eche por el atajo; investigadores de papel sellado, que escudriñan si se economiza algun pliego en las actuaciones; investigadores del subsidio, que averiguan si alguna persona trabaja sin patente en la profesion de rendimientos mas mezquinos, hasta las palilleras que hacen mondadientes en las porterías... ¿Pues por qué no se hace investigacion mas decente y fácil, de si todos los niños de la edad marcada concurren á la escuela?

Sean los inspectores de instruccion primaria ú otros funcionarios que se juzguen mas á propósito, debian vigilar con empeño y esmero, por que nadie dejase de cumplir ese deber sagrado. Que es dolorosísimo y hasta escandaloso que el censo de 1860 arroje las cifras que nos da en esta materia: tres cuartas partes de españoles que no saben leer.

Esta es una acusacion incesante para la autoridad y un terrible cargo para los jefes de familia. Estos proceden con error, mientras que el gobierno no puede alegar semejante excusa. Pues aunque se ufane de que ha establecido millares de escuelas, donde se ofrece enseñanza gratuita á las clases pobres, replicaré que aun no ha hecho lo bastante, y que lo que resta que hacer cuesta menos y producirá mas. ¿De qué sirven los gastos, cuando no se utilizan? ¿Qué se diria del labrador que se esmerase en sembrar y abandonase la recoleccion? Ya que el Tesoro público destina fondos para la instruccion primaria; ya que se montan escuelas y se dotan maestros y maestras, lo que procede es que esos recursos no sean echados en un pozo, ni esas lecciones, sermones en desierto. Obligar á la asistencia es lo primero que el pro-comunal reclama, sin perjuicio de ir estableciendo las escuelas que faltan y mejorando las existentes. Es indispensable llegar á que la enseñanza primaria sea completamente gratuita y rigorosamente obligatoria.

Suponiendo que así se haga y que concurran á las lecciones todos los niños y niñas de seis á nueve años, avancemos un poco mas, y veremos que todavía queda un gran vacío por llenar. Concluida la primera educacion, la mayoría de los jó-

venes de ambos sexos se dedica á los ejercicios y faenas domésticas en que cifra su subsistencia la familia, y no vuelve á coger el libro ni la pluma. Pocos son los que por su profesion ó género de vida continúan ejercitándose en leer y escribir: los mas olvidan por completo lo poco que aprendieron, ó llegan á la mayor edad sin poder apenas firmar, con letras como de fardo, ni deletrear, balbuciendo y á trompicones, un par de líneas. Únicamente en los talleres, fábricas y tiendas, ó entre los artistas y oficiales de las poblaciones crecidas se conserva y alienta la aficion á los papeles y los libros; el gran número de los que se consagran á la labranza y á sus industrias afines, apenas vuelven á cultivar las letras. Las escuelas de adultos se han establecido para instruir á los que no fueron á ellas de niños; pero ni aun extendidas á todos los grandes que no supieron, ó que olvidaron lo aprendido, producirán gran resultado, si concluido el aprendizaje, se repite igual abandono que en el período infantil.

¿Qué hacer, pues, para evitar los inconvenientes de semejante dejadez? ¿No habrá algun medio de mantener el interés en los que una vez llegaron á conocer la lectura y la escritura? Reparemos en lo que sucede en los pueblos mas ilustrados y en la trasformacion que va obrando el progreso en la generacion presente, y no será difícil comprender cuál es el camino que conduce á esa mejora trascendental. La mas sencilla de las enseñanzas, la primera que eleva el hombre sobre el nivel de los demás seres, deja en el corazon y en la memoria huellas indelebles que, á poco que se exciten, despiertan el deseo innato de saber en los que ya vencieron las primeras dificultades.

Difúndanse con profusion por todas partes, y gratuitamente, escritos comprensibles, amenos, instructivos, morales y gustosos; llévelos el gobierno á todas las aldeas y caseríos por medio de los Ayuntamientos, de los párrocos, de los profesores de instruccion y del arte de curar, hasta que no haya estanco, ni tienda, ni cabaña donde no se expendan de balde á cuantos deseen tenerlos; que si las coplas de ciego y los lunarios se buscan y pagan, mejor se tomarán graciosamente los que se escriban con talento y con uncion, acomodados á la aptitud y aficiones pe las gentes sencillas del campo.

Al repartirlos las personas concienzudas á sus convecinos, fácil les será indicarles el bien inmenso que con la lectura pueden alcanzar: ilustrar su entendimiento, dulcificar el corazon, civilizar los instintos y mejorar su condicion en todas las relaciones de familia con la autoridad y con sus semejantes; abrirse, en fin, horizontes nuevos para todo lo grande y generoso por medio del amor al trabajo y de la práctica de la virtud. No son ilusiones estos augurios, mas aunque lo fueran, ¡cuán placentero es mecerse en ellas en busca del mejoramiento de la humanidad! Una sola criatura que se conquiste á la ignorancia recompensa el afan y consuela el alma.

Trabajemos con fé y con esperanza para que los que una vez aprendieron á leer, no dejen de ejercitarse en escritos morales é instructivos, sean periódicos, folletos, cartillas, manuales, veladas, historietas, cuentos, romances y todo género de composiciones acomodadas á la capacidad y circunstancias de las clases respectivas. Este, este es el secreto para que no quede estéril la semilla recogida en la primera enseñanza de boca de los dignos maestros á quienes hemos entregado la educacion de nuestros hijos.

Impresos, escritos, luz y mas luz á los que alcanzaren el don de la palabra escrita; pasto abundante, de calidad y gratuito á los que no pueden seguir la carrera de las letras mas que en las aulas de su aldea. No podemos obligarlos ya, como en la infancia; pero tenemos mil arbitrios para rodearlos de tentaciones y de estímulos. Metámosles en casa las leyendas; pongámoselas cariñosamente en la mano para que se las encuentren en todos sus ratos de descanso y de inaccion: á tanta porfía y á tan buena voluntad, pocos habrá que se resistan.

Las clases elevadas cuentan con muchos medios y tienen gran influencia en la

administracion de la cosa pública. No faltan millones para el embellecimiento de las grandes ciudades, para sus monumentos y paseos, mientras que en provincias hay trochas peligrosas en vez de vias públicas, y zahurdas por viviendas.

Los escolares de las facultades piden, y piden con energía, cuanto han menester en sus carreras, al paso que los chicos de las escuelas primarias ni saben ni pueden reclamar por sí. No seamos egoistas, y pidamos para los mas infelices, imperitos y desvalidos.

Son frecuentísimos los esfuerzos de los sabios á fin de elevar la ciencia á la mayor altura; y es harto raro consagrarse á que la masa social indocta aprenda lo estrictamente preciso y no lo olvide, *leer* y *escribir*.

Ilé aquí un asunto digno del poder supremo y de los escritores patrióticos: á este terreno neutral los convida y excita—Fermin Caballero.

CAPÍTULO XXV.

SUMARIO.

Ostentacion de catolicismo de la reaccion de 1856.—Ley de imprenta de Nocedal y su inutilidad.—Corrupcion de las costumbres.—Alardes de fuerza y conspiraciones de Málaga y Sevilla en 1856 y 1857.—Tramas infernales de las sociedades secretas neo-católicas.—Crueldad horrible de los neos.—Rasgo honroso del general Aleson.—Caida de los neos por su crueldad ó hipocresía.—Su lucha insensata contra la opinion pública y el progreso.—La Union liberal en el poder.

I.

Pocas veces hemos visto en España durante nuestra época revolucionaria gobierno con mas pretensiones de restaurador del antiguo predominio de la política jesuítica que el neo-católico de 1856. La religion no se les caia de los labios; el ministro de la Gobernacion no entraba en el Senado sin ir á besar el anillo del Arzobispo de Toledo: fundábanse conventos; hasta á los buques de guerra se les ponian nombres de santos y de vírgenes, y no faltó una fragata á la que bautizaron con el nombre de *Patrocinio*, si bien cuando entró la Union liberal en el poder se le cambió por el de *Resolucion*: los jesuitas se instalaron en el Puerto de Santa María; en Cádiz, los clérigos de San Felipe Neri tomaron posesion de sus anliguos claustros y de su iglesia, famosa por haber servido de salon á las Cortes constituyentes de 1811: el hábito de san Francisco reapareció por primera vez en tierra de España des-

pues de la supresion de 1836, y aunque escondido y como temeroso, se instaló en varios conventos que aun hoy se sustentan en las montañas de Cataluña y de Vizcaya y alguna otra provincia. Dióse á las procesiones un fausto oficial inusitado, y, en una palabra, á juzgar por la exterioridad de los actos, hubiérase dicho que iban á renacer los buenos tiempos de Carlos II. Pero, ¡ay! toda aquella fantasmagoría beata, que don Claudio Anton de Luzuriaga calificó en el Senado de *mojigatocracia*, nombre gráfico que aun conserva, se encontró con que la opinion pública se reia de su fingido fanatismo, se burlaba de sus alardes de santidad, y llamaba comedia y farsa á su devocion.

Su monarquismo no fué menos sospechoso, y sin la sangre que vertió en Andalucía en el verano de 1857, aquel ministerio hubiera caido entre risas y silbidos. Desgraciadamente la farsa se convirtió en tragedia, y ya no fué posible reirse de los que caian, despues de un efímero poder, de agitarse en el vacío, gesticulando como energúmenos contra el progreso que los arrastra á pesar suyo, haciéndoles pasar por donde juran y perjuran que no irán.

II.

La ley de imprenta de 1845, adicionada en 1849, ya no bastó para acabar con la imprenta á sus enemigos, y en 1857 el señor Nocedal fabricó una nueva (1), tal y tan buena que la creyó mordaza segura y apagaluz del pensamiento escrito. Creia el antiguo periodista que no habria periódico liberal ni democrático que resistiera semejantes cadenas, y sin embargo, se equivocó. De 6,000 duros elevó el depósito á 15,000; pero los periódicos encontraron los 9,000 que les faltaban: y lo mismo sucedió con los editores responsables. No hubo periódico que careciese de uno, á pesar de exigirse por la nueva ley un contribuyente pagando al menos 100 duros de contribucion directa y con tienda abierta dos años antes de la publicacion del periódico. Trabajo inútil; la prensa no enmudeció, á pesar de haber puesto estas ligaduras á la emision del pensamiento, y de haber en perspectiva cárceles y presidios para los autores y los editores. Nocedal pasó como quien hace el fantasma de noche para asustar á los medrosos, sin haber asustado á nadie, y la prensa sobrevivió á su draconiana persecucion.

III.

Desde que subieron al poder, por cierto fuera de todas las reglas parlamentarias, los neos se rodearon de gran aparato de fuerza militar, aumentando el ejército hasta mas de 140,000 hombres; crearon una numerosa policía secreta, y se dieron á perseguir conspiradores; pero esto, agregado á lo reaccionario y desacertado de su política, contribuyó á que por doquiera se conspirase para derribarlos.

El primer movimiento estalló en Málaga el 12 de noviembre de 1856. Sixto Cámara, Romualdo Lafuente y Bernardo García, ocultos en Málaga con un mes de anticipacion, lo prepararon, y se pusieron al frente en la tarde de dicho dia, sin que las autoridades hubiesen sabido nada hasta el crítico momento, á pesar de ser los andaluces proverbialmente considerados como grandes habladores. El movimiento fué esencialmente republicano; pero á pesar de la escasa guarnicion y del espíritu esencialmente democrático del pueblo malagueño, los revolucionarios fueron vencidos despues de algunas horas de tiroteo en varios puntos de la ciudad.

A duras penas y corriendo mil peligros, los jefes del movimiento lograron refugiarse en Gibraltar, á pesar de las autoridades inglesas que no quisieron darles hospitalidad.

En el siguiente verano de 1857, un nuevo movimiento democrático estalló simultáneamente en Despeñaperros, en Sevilla y varios pueblos de su provincia, con éxito no mas feliz que el de Málaga. Debióse tambien á Sixto Cámara la iniciativa; pero entre su organizacion se mezclaron la policía secreta y otros elementos extraños, que hicieron abortar el plan de Cámara, saliendo de Sevilla á campaña fuera de tiempo, ofreciendo recursos y hombres, con la deliberada intencion de no darlos, y provocando en lugar de impedir una sedicion, que sabian de antemano vencida, y que les parecia conveniente para tener ocasion y pretexto de perseguir y desconcertar á unos, amedrentar y desautorizar á otros, y de alarmar á no pocos contra las nuevas ideas, haciéndoles creer que los excesos cometidos por sus agentes ó instigados por ellos en Arahal y Utrera eran el resultado de las ideas democráticas.

Los mandarines restauradores de un pasado imposible, creyeron

que, gracias á algunos desmanes de algunos infelices, instrumentos ciegos de sus planes liberticidas, podrian presentarse con el título de salvadores de la sociedad, y no vacilaron en apelar á tales medios por lograr su objeto.

IV.

No entra en nuestro propósito hacer la apología de la insurreccion andaluza de 1857, aunque vivimos en un siglo de insurrecciones periódicas; pero si se tiene en cuenta la insignificancia de la rebelion y que los revoltosos no vertieron una sola gota de sangre, ni se defendieron siquiera cuando se vieron atacados, lo que no impidió que fuesen acuchillados y cazados como si fuesen bestias feroces; se comprenderá lo inconveniente por parte del gobierno de suponerse, por haberla vencido, salvador de la sociedad, y lo odioso de fusilar en Sevilla, despues que habian pasado muchos dias de vencida, á noventa y cinco infelices, entre los que solo se contaba un supuesto jefe, pues no estuvo en el campo de los sublevados; el coronel retirado y ex-alcalde de Sevilla, Serra.

Entre los fusilados hubo muchos que murieron sin saber á punto fijo por qué morian, y la mitad no llegaban á veinte años de edad; algunos hubo que no pasaban de 17 años; y un cura de los que los confesaron pudo salvar á uno en la misma capilla, corriendo á representar al capitan general que era un muchacho que aun no habia cumplido quince años.

En honor del general Aleson, que mandaba en Sevilla en el momento de iniciarse el movimiento, debe consignarse en la Historia que prefirió presentar su dimision, á presidir la ejecucion de un centenar de víctimas, á muchas de las cuales consideraba inocentes del crímen que se les imputaba, y á las otras dignas cuando mas de algunos años de prision, aplicándoles todo el rigor de las leyes. Mas el Gobierno no vió, ni en la dimision de Aleson, ni en las súplicas de las corporaciones oficiales de Sevilla, una leccion y una advertencia, y reemplazó á Aleson con el general del convenio de Vergara Lasala, que con decir que tuvo en la faccion por maestro á Cabrera, el tigre del Maestrazgo, de quien fué jefe de estado mayor, esta dicho todo; ¡y este señor reorganizó la comision militar y aprobó las mismas sentencias...!

VI.

Los salvadores de la sociedad, ni siquiera salvaron su poder con aquel sacrificio de criaturas humanas. La sociedad, lejos de creerse salvada, se vió mas comprometida, y el poder se cayó de las manos de aquellos, aunque la oposicion tenia una mordaza y el gobierno de su parte todas las ruedas de la máquina constitucional, mayoría en ambas Cámaras y la confianza de la corona, y lo que no merece despreciarse, la obediencia del ejército. Todo lo tenian menos el verdadero soberano de nuestro siglo, la opinion pública, á la cual, en vez de representarle fielmente, como es el deber y la necesidad de todo buen gobierno, querian escamotearla y ahogarla.

Su obra fué tan mala como efímero su poder.

Suspendieron la venta de los bienes nacionales, y devolvieron al clero los de la Iglesia no vendidos; pero tuvieron que dar lo vendido por bien vendido. Aumentaron las cadenas de la imprenta; pero no pudieron ahogar el espíritu público.

Proscribieron á la democracia, y solo consiguieron aumentar su popularidad y proselitismo.

Quisieron dar en la educacion la supremacía al clero, restaurando por este medio su influencia, y solo alcanzaron establecer entre él y los profesores una rivalidad perjudicial en definitiva para el clero y su influencia.

Quisieron restaurar la aristocracia feudal ó nobiliaria, creando nuevos mayorazgos y convirtiendo en hereditario el Senado, y se vieron en su empresa abandonados por la misma aristocracia que querian engrandecer, y que no aprobó sus planes de reaccion política ni quiso mayorazgos ni senaduría hereditaria.

So pretexto de perseguir el vicio y de morigerar la sociedad, hicieron en Málaga, Madrid y otras poblaciones una razzia de gentes pobres, sospechosas de revolucionarias, cuando habria sido mejor procurar su bienestar fomentando el trabajo, y estimular su virtud con el ejemplo.

Y como no tenian dinero, ellos que hacian supremo alarde de su catolicismo, trataron con el judío Mirés que les prestó, á un interés usurario de 14 y 1/2 por 100, 300 millones, la mayor parte de los cuales gastaron en restaurar templos y palacios de prelados prescin-

diendo de otras cosas mas necesarias. No olvidemos que, para remediar la escasez, se metieron á comerciantes, comprando trigo en el extranjero para venderlo en España. Y esto basta para dar la medida de su ciencia economista.

Varios ministerios de transicion, incoloros y sin iniciativa, sucedieron al gabinete Nocedal-Narvaez, hasta que Posada Herrera, que fué el alma de todos ellos, abrió las puertas del mando á la Union liberal en 1858, y O'Donnell volvió al poder tan anti-parlamentariamente como habia salido de él dos años antes.

CAPÍTULO XXVI.

SUMARIO.

Vuelta al poder de la Union liberal en 1858, y su falso liberalismo.—Su programa.—El Concordato. —Influencia moral del Gobierno en las elecciones.—Estado mayor de la Union liberal.—Su impotencia.—Guerra de Africa.—Cuadro del empleo del presupuesto extraordinario de 2,000 millones en ocho años á contar desde 1859.—Cuadro del coste á que ascienden los proyectos de fortificacion formados á consecuencia de la real órden de 17 de julio de 1858.—Ridiculez de semejantes gastos.—Proyectos para restaurar la marina de guerra.—Inmoralidad en la ejecucion.—Inútil y perjudicial conservacion de tres arsenales en la Península.—Postergacion de la marina mercante.—Número de empleados dependientes del ministerio de Marina.—Cuadro de los buques de guerra, sus cualidades y coste segun el presupuesto extraordinario de 1859. —Cuadro de los buques de que debe componerse la Armada nacional, segun los proyectos del ministerio de Marina.—Reflexiones.—Cuadro de los progresos que ha hecho la marina de vapor de la Armada española respecto al número de buques, su armamento y fuerza de vapor desde 1840 á 1860, ambos inclusive.—Cuadro comparativo del número de buques de vapor y de la fuerza de sus máquinas y el número de sus cañones de varias naciones marítimas en 1865. —Cuadro comparativo de los buques con coraza de las diferentes naciones del globo en 1865. —Cuadro comparativo de los gastos del ministerio de Marina en varias naciones durante el año de 1865.—La marina de guerra española es la mas cara de Europa.—Su organizacion es aristocrática.—Mejoras y reformas de que es susceptible.

I.

¡La Union liberal!

No una, tres admiraciones merece ese engendro de los partidos medios en disolucion. Partido árido, condenado á la esterilidad; forma la mas genuina de ese liberalismo que es la negacion de la libertad, de ese monarquismo que es la negacion de la monarquía, la Union liberal entró en el poder en 1858, ofreciendo á los amigos del progreso lo que sabia que no habia de cumplir, para continuar bajo la careta de falso liberalismo y de tolerancia la obra reaccionaria que los neos no pudieron llevar á cabo de frente. Las apariencias fueron al principio liberales como las promesas; en el

fondo y sin ruido, la obra de O'Donnell fué tan reaccionaria como la de Nocedal: el fin era el mismo, aunque los artistas y los procedimientos diferian.

¿Pero cuál fué en realidad la causa de la vuelta de O'Donnell al poder en 1858? Mucho pudo influir, segun por entonces públicamente se dijo, el temor de una nueva sedicion como la del Campo de Guardias.

Conservadores mas hábiles que los neos, los hombres de la Union liberal han dado hasta ahora vida á la reaccion que aquellos plantearon en 1856, distrayendo la atencion pública con la realizacion de un gran programa y con empresas aventuradas en el extranjero.

Veámoslo en la obra.

II.

El programa de la Union liberal, produciéndose despues de la política del tiempo de Mari-Castaña que habia puesto fuera de combate á sus predecesores, tenia algo de seductor para las clases medias y para los patriotas de grandes aspiraciones y de cortos alcances.

Continuacion de la venta de los bienes nacionales (salvo hacer un Concordato con el Papa, respecto á los de la Iglesia);

Dos mil millones de reales que gastar en ocho años en obras de utilidad pública, y algunas tan deseadas como la creacion de una marina de guerra respetable;

Supresion de las reformas reaccionarias propuestas por el ministerio Narvaez para la Constitucion;

Suspension de la ley de imprenta de Nocedal;

Elecciones libres para un nuevo Congreso;

Plazas ofrecidas en todas las esferas del gobierno para los progresistas que adoptaran el programa ministerial;

Nuevas leyes orgánicas, ó sean de Diputaciones y Ayuntamientos, mas liberales;

Reformas económicas importantes para quitar obstáculos al desenvolvimiento de la prosperidad nacional; tales fueron en resúmen las ofertas y los auspicios con que los doce hombres de corazon y sus amigos subieron al poder en 1858, sin necesidad de pasar por el Campo de Guardias.

Veamos ahora lo que hicieron.

III.

Conservaron la ley de imprenta de Nocedal, é hicieron de ella un instrumento para corromper y avasallar á la prensa de oposicion, cuya existencia estaba en manos del ministro de la Gobernacion.

Dejaron en suspenso, pero sin retirarlos, los proyectos de reforma constitucional, tales como la restauracion de los mayorazgos, senaduría hereditaria y modificacion de los reglamentos de las Cortes para suprimir la publicidad de las sesiones y dar á la corona la facultad de nombrar las mesas.

Pusieron en venta los bienes del Estado, menos los de la Iglesia, y mandaron á Roma á don Antonio Rios Rosas para que negociara un Concordato, lo que hizo en efecto, y fué sancionado en 1861, desde cuya fecha está vigente, aunque todavía no se ha puesto en práctica en la mayor parte de las cosas que á los prelados no ha convenido; Concordato del que vamos á ocuparnos con la extension que se merece.

Hicieron elecciones generales; y con decir que *hicieron*, basta para saber que fueron mas obra del gobierno que de los electores. El señor Posada Herrera abordó resueltamente la cuestion como ministro de la Gobernacion, usando de todo su poder para obtener mayoría. A esto le llamó *influencia moral*, aunque en buen castellano se llame corrupcion y abuso de poder. Pero dejó que en algunos distritos las oposiciones llevasen la ventaja, para que una oposicion parlamentaria, aunque mínima, diese á las Cortes las apariencias de una verdadera representacion nacional.

A los especuladores que buscan en la política un medio de lucro, una carrera, á los impacientes y á los desilusionados, á los farsantes, que se van al sol que mas calienta; turba burocrática, plaga de todo partido vencedor, les dió *turron*, es decir, buenos empleos; y de este modo el estado mayor de la Union liberal se formó de la escoria de todos los partidos: antiguos adoradores de Espartero, y aun demócratas, que pasaron á los bancos ministeriales, unos desde la redaccion de la antigua *Nacion*, otros desde la del *Tribuno*; moderados y neos, servidores de todos los gobiernos reaccionarios; tales fueron los prohombres de aquella fusion, que en definitiva solo probaba una cosa, y era la disolucion de los antiguos partidos en que antes militaron.

IV.

Para el historiador imparcial que observa desapasionadamente los acontecimientos, aquella evolucion de los partidos medios es un hecho notabilísimo, porque revela, patentiza su decadencia, como esta la de la causa que les dió vida y vigor, para fraccionarse en la época de su apogeo, y gobernar sucesivamente cada uno con su política propia y en lucha con sus rivales.

Esta union de fuerzas hetorogéneas, que olvidan sus antagonismos, porque perdieron sus esperanzas, es el resultado del acrecentamiento de los partidos extremos, contra los cuales ya no podian luchar y conservar el poder aisladamente, y gracias si lo lograran uniéndose. Pero para llenar su objeto durante algun tiempo, aquella union debia ser sincera, y esto es justamente lo que faltó á la que O'Donnell capitaneaba. En verdad, correspondia á una necesidad del espíritu conservador, pero no debió ser imperiosa y bien sentida cuando no fué mas sincera.

Posada Herrera y O'Donnell, que fueron el alma y el brazo de aquel tristemente célebre ministerio, mas parecia, y ellos mismos lo decian, que querian disolver, acabar con los partidos medios, que fusionarlos en un eclecticismo constitucional y doctrinario; pero en realidad solo lograron crear un tercer partido, que, debilitando á los otros dos, moderado y progresista, no pudo destruirlos, siendo el resultado la flaqueza del nuevo, que no puede sostenerse contra la coalicion de los otros, y que solo coligándose con uno de ellos puede escalar el poder. Mas como las coaliciones sirven para destruir y no para crear, de aquí la impotencia de la Union liberal y la de los gobiernos de transicion que le han sucedido.

V.

Como todas las situaciones que no son verdaderamente nacionales y que por lo tanto no cuentan con el apoyo de la opinion pública, la Union liberal quiso distraer la opinion de los asuntos de la política interior con el falso brillo de la gloria militar alcanzada en guerras con extranjeros, y tal fué el objeto que se propuso O'Donnell con

la guerra de Africa primero, con las de Méjico y anexion de Santo Domingo despues; y bueno es observar, antes de pasar adelante, que solo salió bien en la guerra de Africa, entre todas sus empresas, y eso fué porque era la única en que la nacion entera se interesó hasta el punto de hacer de ella una guerra nacional.

Las glorias de Marruecos, que por cierto no fueron ganadas por los vicalvaristas, no impidieron dos años despues su caida antiparlamentaria del poder; lo que prueba una vez mas, que, cuando no tiene por base la pública opinion, no hay poder sólido, ni hay gloria que lo robustezca y consolide mucho tiempo.

VI.

Hé aquí en resúmen los grandes planes financieros y de obras públicas de la Union liberal.

En ocho años, á contar desde 1859, debian gastar un presupuesto extraordinario de 2,000 millones de reales, producto de la desamortizacion, del siguiente modo:

CUADRO DEL EMPLEO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 2,000 MILLONES EN OCHO AÑOS Á CONTAR DESDE 1859.

Objetos.	Reales.
Reparos y construccion de edificios para aduanas y otras dependencias del ministerio de Hacienda.	60.000,000
Para reparar y construir edificios dedicados á las nobles artes.	34.000,000
Para puertos, faros y otras obras de navegacion marítima.	225.000,000
Para riegos y canalizacion de rios.	95.000,000
Para caminos.	620.000,000
Para establecimientos de correccion.	40.000,000
Para establecimientos de beneficencia.	30.000,000
Para aumentar la marina de guerra.	450.000,000
Para cuarteles y otros edificios militares.	100.000,000
Para fortificaciones.	200.000,000
Para fábricas de salitre, pólvora y maestranzas. . . .	50.000,000
Para reparar los templos.	56.000,000
Para reparar edificios dependientes del ministerio de Gracia y Justicia como cárceles, tribunales, etc. . . .	30.000,000
Total.	200.000,000

¿Y para reparar y construir escuelas de instruccion primaria y otras?... ¡0!

Para prisiones, cuarteles, fusiles y otras armas de destruccion, 926 millones, y para escuelas y bibliotecas públicas... ¡0!

¿Qué mas se necesita para hacer el proceso de la Union liberal?

Para facilitar el progreso intelectual, condicion indispensable de todos los otros, en un presupuesto de 2,000 millones, solo consagran 30 con destino á establecimientos artísticos.

¿Y este era el partido que se presentaba con pretensiones de regenerar el pais? ¡Si, al menos, los millones destinados á obras de utilidad pública hubiesen luego tenido esta aplicacion!... Pero no fué así.

Esta ley y estos gastos no les parecieron bastantes á los hombres de la Union liberal: sus ambiciones iban mucho mas allá en materia de enterrar dinero en plazas fuertes, armas, arsenales y buques.

Hé aquí un resúmen de sus proyectos respecto á defensas marítimas y terrestres.

CUADRO DEL COSTE Á QUE ASCIENDEN LOS PROYECTOS DE FORTIFICACION FORMADOS Á CONSECUENCIA DE LA REAL ÓRDEN DE 17 DE JULIO DE 1858.

Nombres de las plazas.	Fortificaciones.	Edificios militares.	Total.
Plaza de Ceuta. . . .	24.644,000	10.326,000	34.970,000
» de Tarifa. . . .	9.746,000	»	9.746,000
» de Cartagena. . .	23.000,000	10.330,000	33.930,000
» del Ferrol.. . .	129.448,250	48.800,000	178.248,250
» de Santoña. . .	103.449,500	3.267,600	106.717,100
» Fortaleza de Isabel II (Mahon).	82.119,800	13.644,200	95.764,000
» de Pamplona. . .	39.500,000	18.000,000	57.500,000
» de Gerona. . .	49.618,000	4.300,000	53.918,000
» de Burgos.. . .	75.450,400	11.897,600	87.348,000
» de Zaragoza. . .	99.949,100	30.050,900	130.000,000
Totales. . . .	637.525,050	150.616,300	788.141,350

Agregando 31 millones en que se apreciaban las adquisiciones de terrenos para las fortificaciones de Gerona y unos 200 millones

que se suponen necesarios para las defensas de la isla Gaditana, que tampoco están incluidos en el cuadro por no estar ultimado el presupuesto, tenemos en fortificaciones un total de 1019.141,350 reales que la Union liberal queria gastar en fortificaciones, creando dos nuevas plazas fuertes: Zaragoza y Burgos.

La ridiculez de la mayor parte de estos gastos en plena paz, salta á la vista tanto por su objeto como por su cantidad.

Gastar en fortalezas mas de 1,000 millones, y solo 95 millones para canales de riego, cuando apenas bastarian los 1,000 consagrados á fortificaciones para la canalizacion y aprovechamiento de aguas, condicion esencial del aumento de nuestra poblacion agrícola, del de la produccion, y con ambas de la fuerza, que hace innecesaria para librarse de invasiones y vencerlas, si se allegan las fortalezas cuyo sostenimiento en tiempo de paz es tan ruinoso como suelen ser ellas inútiles en la guerra, era idea que solo se podia ocurrir á los vicalvaristas.

VII.

No mejor pensados fueron los planes de la Union liberal respecto á la marina, siquiera su aumento fuese mas urgente para España, como nacion marítima, y mas necesario que el de las plazas fuertes; pero la fatalidad, que persigue á esa gente, les hizo gastar el dinero del pueblo poco menos que en balde. Mas este no fué solo achaque de los hombres de Vicálvaro; cuantos gobiernos se han sucedido, aun los que han tenido mejores deseos y mostrado mas actividad, desde que empezaron á pensar en la marina de guerra, lastimosamente abandonada desde principios del siglo hasta la conclusion de la guerra civil en 1840, han obrado empíricamente y á ciegas. Todos sucesivamente han arrojado al mar millones y mas millones, que bien empleados bastaran á crear una marina de primer órden, sin que hoy hayamos salido de la inferioridad relativa de los peores tiempos de Fernando VII.

La Union liberal puso la última mano en la mano de la restauracion de la marina de guerra; la que hoy tenemos nueva y su construccion es obra suya; pero antes de llegar á ella, dirijamos una mirada á la historia de los progresos de nuestra marina de guerra desde 1844 hasta nuestros dias.

VIII.

El déspota Fernando dejó solo algunos buques podridos; la yerba crecia en los arsenales; los talleres abandonados se arruinaban, y para tener pretexto de emplear alguna gente y de que pasaran por sus escuálidas manos algunos reales, los hacian derribar y vendian para leña sus techumbres y puertas, lo mismo que los buques que aun quedaban en los diques: á tal extremidad redujo el despotismo á los marinos y á tal postracion la marina.

Todo habia marchado en torno nuestro en la marina como en lodemás, mientras nosotros habíamos retrocedido: así fué que al querer restaurar la marina, hubo que crearlo todo; hombres y cosas. Instrumentos, máquinas, operarios, ingenieros, talleres y diques adecuados á las nuevas necesidades de las construcciones modernas; todo faltaba, y á costa de inmensos sacrificios se ha creado algo en el espacio de algo mas de veinte años.

El mal ha estado en que se ha marchado desde un principio sin plan ni concierto, y no poco en la gran inmoralidad que ha dominado en muchas obras, en adquisiciones de maderas y construcciones y compras de todos géneros. ¡Cuántos jornales se han pagado por obreros que nunca han trabajado! ¡Cuántas maderas se han pagado que no existieron mas que en las cuentas! ¡Cuántos objetos se han comprado por doble y triple de su valor verdadero! ¡Cuántas maderas podridas han pasado por buenas! ¡Cuántos buques inútiles se han construido, unos que se han desguazado antes de salir del astillero, otros sin hacer el tercer ni aun el segundo viaje! No cientos, sino miles de millones vale lo que para tener una marina ha paga do de mas é inútilmente el pueblo español (a).

Si se compara lo que la marina de guerra ha costado desde 1844 hasta hoy, y los resultados, es decir, los buques verdaderamente útiles en la guerra de que podemos disponer, puede asegurarse que cada buque representa el precio de veinte.

(a) Véase la nota 2 del capítulo XVII, pág. 352.

IX.

La Union liberal pudo en parte remediar el mal; pero lo aumentó haciéndole irremediable ó poco menos.

Como si España necesitase hoy una escuadra cual en otros tiempos la tuvo, se han empeñado en conservar los tres arsenales de la Península, además de los de la Habana y Cavite, en Filipinas, tantos como Inglaterra y Francia, á pesar de que su conservacion exigia miles de millones para renovarlos de modo que sirvieran para las nuevas construcciones. Aunque España renovase todo su material y adquiriese y construyese cincuenta ó sesenta buques blindados, no tendria necesidad de tres arsenales en la Península, ni los gastos de su conservacion estarian en relacion con el número de buques.

Por su posicion y su grandeza; por su fortaleza natural y por la baratura relativa de los jornales en el norte de España, debia conservar el arsenal del Ferrol como el principal, como el único, tanto para construir máquinas como buques; vender por completo, á la industria privada, el de la Carraca que bien lo necesita, salvo la preferencia en caso urgente para las carenas que deberia concederse en él á los buques del Estado; y ceder tambien á la industria privada el uso del de Cartagena, en el que solo deberia reservarse el gobierno el derecho de carenar y el de tener los depósitos necesarios para la escuadra del Mediterráneo.

De este modo los productos de ambos arsenales compensarian ampliamente los gastos del de el Ferrol, pues en el de la Carraca no habria gasto alguno, y la marina mercante nacional y extranjera encontraria en Cádiz y en Cartagena diques en que limpiar sus fondos y carenarse, que hoy debe ir á buscar á Marsella y otros puntos extranjeros aun mas lejanos, perdiendo tiempo, paciencia y dinero.

Cartagena ganaria mucho mas de lo que perderia con que su arsenal fuese mas del comercio que del Estado, porque aquel construye y carena siempre; y este, en llegando á cierto punto, no puede pasar adelante, ni lo necesita aunque pueda. La magnífica dársena del arsenal convertida en puerto, en aduana, el almacen general, y el ferrocarril atravesando las murallas por delante del castillo de la

Atalaya, y llegando con sus vagones al muelle de la dársena, convertirian á Cartagena en el primer puerto comercial del Mediterráneo, sin que Valencia ni Alicante pudiesen rivalizar con ella.

Pero no: el comercio, la comodidad y prosperidad de la marina mercante no importan nada; lo que hace falta es cientos y miles de empleos lucrativos que dar á los amigos, parientes y paniaguados, aunque en ellos se consuman inútilmente los millones que deberian servir para buques, consiguiéndose así el no tener marina por mas que en ella se gaste.

X.

Para que el lector se convenza de esta verdad bástele saber que el número de individuos que como dependientes directos del ministerio de Marina cobraron sueldo en 1864, *sin contar los jornaleros que trabajan en los arsenales*, fué de. 26,200

Y de estos, el de los embarcados fué de. . . . 13,000

Pero si de estos se descuentan 11,500 marineros, resulta que el número de jefes, oficiales y empleados de todos géneros y categorías dependientes del ministerio de Marina, se compone de mas de 14,000 hombres, de los que en 1864 solo habia embarcados 1,500 próximamente.

La organizacion y el personal de empleados en tierra es mas costoso que los de la gran Bretaña, que tiene la primera marina del mundo.

Entre nosotros es cosa comun que los marinos consideren la marina como un patrimonio suyo, y no como un servicio público, y de aquí que veamos emplearse los mayores medios para producir los menores efectos.

Mas dejemos estas tristes consideraciones y volvamos á los planes de la Union liberalesca respecto á la creacion de una gran marina.

CUADRO DE LOS BUQUES DE GUERRA, SUS CUALIDADES Y COSTE, SEGUN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1859.

		Reales.
Navíos de hélice de 90 á 100 cañones. . . .	2 —	47.368,000
Fragatas de 50 á 60.	8 —	115.546,200
Corbetas de 30 á 36.	9 —	78.204,060
» de 20 á 24.	14 —	71.867,600
Buques menores.	30 —	36.819,990
Totales.	63 —	349.805,850
Fomento de arsenales.		100.000,000
Total general..		449.805,850

Sus planes no se detenian aquí, no.

En el ministerio de Marina se confeccionó un plan definitivo de las fuerzas de que debia componerse la marina nacional.

Hélo aquí copiado del *Anuario estadístico de 1859*.

CUADRO DE LOS BUQUES DE QUE DEBE COMPONERSE LA ARMADA NACIONAL, SEGUN LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DE MARINA.

	Buques de hélice.	Coste de uno.	Total.
Navíos..	6	23.684,000	146.104,000
Fragatas.	12	14.443,400	163.320,800
Corbetas.	18	8.689,340	156.408,120
»	18	5.133,400	92.401,200
Buques menores.	60	1.227,333	73.739,980
Buques de vapor de ruedas.			
»	4	12.600,000	50.400,000
»	8	6.421,333	51.376,664
»	5	4.501,516	17.009,396
»	12	2.163,466	25.961,592
Buques de vela.			
Urcas.	12	1.892,400	22.708,800
Totales.	156		805.324,552

¿No es verdad que la idea que da este cuadro de la inteligencia y del conocimiento del arte náutico militar en su época es bien pobre?

¿Cómo? ¡Los directores de la marina española, en 1859, creian en la conveniencia de crear una escuadra de 156 buques, de los cuales solo 18 serian buques de batalla!

36 corbetas, 60 buques menores de hélice, 30 vapores de ruedas y doce trasportes de vela como auxiliares de 6 navíos y 12 fragatas: es decir, una marina de guerra, cuya mayor parte solo podria servir en tiempo de paz.

En 1852 acaso la idea hubiese sido pasable; porque entonces hubiera sido ponerse al nivel de las otras naciones; porque aun los navíos no estaban convertidos en buques de gran velocidad: pero en 1859, cuando habian visto en los puertos de España la *Merimack* y otras grandes fragatas norte-americanas é inglesas; cuando sabian y podian haber visto que se construian por Napoleon fragatas con coraza como *La Gloria*, pensar en construir 36 corbetas, 60 buques menores, 30 vapores de ruedas y 12 urcas de vela, es el colmo de la insensatez. Felicitémonos de que nuestros marinos no tuvieron á mano los 800 ó 900 millones que se proponian sepultar en el mar.

El éxito de las fragatas con coraza no les impidió emprender la construccion de una porcion de fragatas de madera, algunas de las cuales han convertido en acorazadas á medio construir, y apremiados por la opinion, por algunos diputados celosos y por lo que en otras naciones pasaba, modificaron sus planes y emprendieron la construccion de media docena de fragatas con coraza, de las que al cabo de cinco años solo hay dos en el mar.

En todas las naciones se han construido buques blindados de tres categorías: baterías, corbetas, fragatas y navíos. En España se han construido ó se construyen 6, todos de primera clase. Cinco años hace que su construccion empezó; pero aun no hay planes para hacer corbetas ni baterías blindadas, ni se ha pensado en transformar en corbetas, reforzándolas, algunas de las fragatas de madera.

¿Y qué diremos de la artillería? Se ha necesitado que los cañones de 300 y 450 de las baterías del Callao, que los norte-americanos están usando hace cuatro años, atraviesen y abran brechas enormes en nuestras fragatas, para que se piense en armar algunos buques con esos cañones.

Ya surcan todos los mares los *Monitores* norte-americanos: los ingleses los construyen á toda prisa, pero aun nuestros marinos no se han dignado escuchar la cuestion, y despues de declararlos inú-

tiles, los adoptarán, justamente cuando las otras naciones los abandonen por máquinas mas formidables.

XI.

La manía de hacer muchos buques y pequeños ha sido una de las mas fatales de nuestros marinos. Cien buques de vapor tenemos hoy, y entre todos ellos no hay una docena que pueda servir para la guerra marítima. Si en lugar de tanta goletilla hubieran construido un par de docenas de buques de gran marcha y de 8 ó 10 cañones del mayor calibre, imitando en esto á los norte-americanos, que fueron siempre los grandes maestros en el arte náutico militar, de mas airosa manera hubieran salido en su lucha con las repúblicas del Pacífico. Gracias á su fatal manía, á pesar de tener 100 buques de vapor, ni aun con las naciones menos marítimas podemos luchar.

El resúmen de los progresos efectivos que respecto al número de buques y á su armamento y fuerza de vapor ha hecho desde su orígen nuestra marina de guerra, puede verse en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO DE LOS PROGRESOS QUE HA HECHO LA MARINA DE VAPOR DE LA ARMADA ESPAÑOLA RESPECTO AL NÚMERO DE BUQUES, SU ARMAMENTO Y FUERZA DE VAPOR DESDE 1840 A 1866, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Buques.	Cañones.	Caballos.	Término medio de cañones correspondientes á cada buque.	Término medio de caballos de vapor correspondientes á cada buque.
1840	2	9	320	4 1|2	160
1844	3	13	670	4 1|3	223 1|2
1845	6	23	1210	3 5|6	201 1|6
1846	12	39	2200	3 1|4	183 1|3
1849	14	47	2670	4 1|4	190 2|3
1850	19	95	5170	5	272 1|4
1851	22	107	6200	4 4|5	242 1|3
1852	26	115	6300	4 2|5	241 1|3
1853	26	118	6300	4 1|2	241 1|3
1855	27	156	6660	5 4|5	246 3|5
1856	31	172	7560	5 1|2	243
1857	33	266	8560	8	259 1|3
1858	58	271	8800	4 6|8	151 2|3
1859	57	330	12230	5 5|8	214 1|2
1860	76	422	13850	5 3|5	178 1|3
1861	79	653	15120	8 1|4	191 1|2
1862	83	712	16400	8 1|2	197 1|4
1864	89	782	18270	8 3|5	205
1865	91	873	19800	9 3|5	217 4|5
1866	93	960	22240	10 1|3	239
Aumentos totales en 26 años. . .	91	951	21920		

XII.

Si del material pasamos á los gastos, el despilfarro no es menor. Nuestra marina de guerra es hoy la séptima del mundo y la sexta de Europa por el número de sus buques de vapor: pero en gastos es la tercera. El siguiente cuadro puede servir de prueba. Las cifras que contiene están sacadas de los presupuestos generales del Estado y de Ultramar.

En 25 años, nuestra marina de vapor ha pasado de 2 á 93 bu-

ques, de 9 á 960 cañones, de 320 á 22,240 caballos de vapor.

Este progreso á primera vista parece importante; pero, ¿cuán lejos está de serlo? No es el número de los buques, sino su fuerza en caballos de vapor y el calibre y número de sus cañones, lo que revela el progreso verdadero en esta rama de la defensa nacional, y los términos medios del cuadro antèrior nos muestran que hoy el número de cañones de la Armada, repartido en todos sus buques, no llega á 11 para cada uno, y á 259 caballos la fuerza media de cada máquina.

Esta pequeñez es mayor si se compara la fuerza de las máquinas y el número de los cañones de nuestra escuadra con respecto al número de buques con los de otras naciones marítimas.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE BUQUES DE VAPOR Y DE LA FUERZA DE SUS MÁQUINAS Y EL NÚMERO DE SUS CAÑONES DE VARIAS NACIONES MARÍTIMAS EN 1865.

Naciones.	Años.	Buques.	Cañones.	Caballos de vapor.	Término medio de cañones por buque.	Término medio de caballos de vapor por buque.
España. . .	1866	93	960	22,240	10 1|3	239
Francia. . .	1865	342	6,212	90,555	18 1|4	259
Austria. . .	1865	61	706	12,200	11 1|2	200
Dinamarca. .	1865	29	351	6,000	11 1|10	207
Gran Bretaña.	1863	566	9,258	150,729	16 1|6	264 1|2
Italia. . .	1865	80	1,258	26,230	15 1|2	227 1|2
Rusia. . .	1864	248	1,387	37,007	9 4|5	108 1|2

Solo Rusia tiene un término medio mas bajo que España respecto al número de cañones que corresponden á cada buque, y respecto á la fuerza de las máquinas somos, entre siete naciones, la cuarta.

En cuanto á los progresos relativos de nuestra escuadra de vapor, si, á pesar de sus imperfecciones, que casi la reducen á la nulidad, el progreso es innegable comparado con ella misma, está muy lejos de hallarse en el mismo caso si se la compara con la de otras naciones.

Hé aquí un cuadro de la marina de guerra de vapor en varias naciones y en varias épocas:

CUADRO COMPARATIVO DE LA MARINA DE GUERRA DE VARIAS NACIONES DE EUROPA Y AMÉRICA EN VARIAS ÉPOCAS.

Naciones.	Años.—1845. Buques.	Años.—1865. Buques.	Aumento total en 20 años.
España.	6	93	87
Inglaterra.	149	566	417
Estados-Unidos.. . . .	8	485	477
Holanda.	10	57	47
Rusia.	36	248	212
Francia..	55	342	287
Austria.	4	61	57
Italia (a).	15	80	65

La inferioridad de nuestros adelantos en la marina de guerra es tan manifiesta en vista de las cifras que preceden respecto al número de buques, que creemos innecesario aducir mas pruebas.

XIII.

El estado actual del material de la Armada en número y calidad es transitorio, incompleto y malo bajo cualquiera punto de vista que se le considere, y despues de haber gastado lo que bastaria para tener una marina de primer órden, apenas es de tercero.

Hoy son los buques con coraza los que constituyen la verdadera fuerza de las escuadras: todas las naciones operan tan rápidamente como pueden esta transformacion: veamos respecto á esto el estado de España, comparado con el de las otras naciones marítimas.

(a) En 1845 tenian 15 buques de vapor Nápoles y Cerdeña.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS BUQUES CON CORAZA DE LAS DIFERENTES NACIONES DEL GLOBO EN 1865.

Naciones.	Buques en construccion.	En el mar.	Total.
España.	5	2	7
Inglaterra.	13	19	32
Estados-Unidos de América.		40	71
Chile.	2		2
Francia..	4	26	30
Austria..	2	5	7
Prusia.	3		3
Italia.	4	14	18
Turquía.	2	2	4
Rusia.	3	2	5
Dinamarca.	1	6	7
Perú.	4	2	6
Brasil.	2	3	5
Egipto.	2	3	5
Totales.	76	127	203

Entre las once naciones que hoy tienen escuadra con coraza, ninguna tiene en el mar menos que España, y seis tienen mas. Ciento veinte y siete buques con coraza surcan hoy los mares y de ellos solo dos son españoles.

Véase pues á qué quedan reducidas las ilusiones de los que creen que tenemos una marina respetable, porque en el *Estado general* de la Armada ven una lista de buques que, contando los guardacostas y las fuerzas navales de Filipinas, no baja de trescientos buques (1).

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DE MARINA EN VARIAS NACIONES (a) DURANTE EL AÑO DE 1865.

Naciones.	Presupuesto de marina en 1865.	Número de cañones.	Término medio de gastos para cada cañon.
España. . . .	364.631,701	1380	264,227
Italia. . . .	235.624,257	1260	187,003
Prusia. . . .	44.705,820	420	164,245
Gran Bretaña. .	1,038.722,400	9780	106,208
Francia. . . .	622.589,328	6856	90,770
Austria. . . .	84.258,000	1084	78,600
Portugal. . . .	26.238,408	364	72,138
Holanda. . . .	109.066,090	1811	60,224
Rusia. . . .	89.289,832	3691	24,191
Dinamarca. . .	12.833,612	758	16,667

España figura la primera en la proporcion del gasto con el número de cañones de su escuadra, debiendo advertirse que en los cañones de todas las naciones que figuran en este cuadro se cuentan los de todos los buques grandes y pequeños que figuran en los respectivos estados nacionales, incluso los de los buques que están en construccion.

Relativamente á su fuerza, nuestra marina cuesta dos quintas partes mas que la italiana; mas de dos quintas partes que la prusiana; mas de tres quintas partes mas que la inglesa; dos terceras partes mas que la francesa; y estas enormes proporciones aumentan á medida que disminuye la importancia de las marinas, exceptuando la rusa, que siendo por el número de sus cañones la tercera de Europa, la que supone grandes gastos de administracion, solo cuesta menos de la tercera parte que la española respecto al total, aunque la nuestra es solo de 1,380, menos de la cuarta parte proporcionalmente al número de cañones.

Gastando en la misma proporcion que la Italia, la escuadra española deberia montar 2,300 cañones.

En la proporcion de la Prusia deberia tener 2,460. En la propor-

(a) Todas las naciones, proporcionalmente, tienen hoy cierto número de buques con coraza en construccion, y hacen trabajos en sus arsenales y en el extranjero; pero no todas dividen los gastos de la marina en extraordinarios y ordinarios, por lo cual van todos comprendidos en las cifras del cuadro.

cion de la Gran Bretaña, 3,250. En la proporcion que la Francia, 3,900, y en la proporcion que el Austria, mas de 4,000.

Para que nuestra marina cueste mas cara que las otras en una proporcion tan desmesurada, no hay razon alguna plausible. Si nuestra marina tiene que sostenerse á largas distancias de la metrópoli, lo mismo sucede á Inglaterra y á Francia. Los salarios de los marineros son inferiores un tercio al menos á los de los ingleses, y al mismo tiempo se alimentan peor que estos y que los franceses. El carbon nos cuesta algo mas caro que á los franceses. y sobre todo que á los ingleses: pero esto respecto al total de gastos es insignificante, y nunca podria explicar la diferencia enorme que hay entre los de España y dichas naciones, y ese gasto mayor en el carbon es mas que otra cosa hijo de la mala administracion. La verdadera causa de tan gran diferencia en el costo de nuestra marina comparada con el de las otras naciones está en que, en saliendo de la Península para Ultramar, los marinos cobran mas de doble que en Europa; por el vicioso sistema de dar en América ocho reales de veinte y un cuarto, ó sea un peso fuerte por ocho reales de vellon. Esto, las gratificaciones, y el sistema de matrículas que cuesta una porcion de millones, para mantener en tierra gran número de marinos; el sistema de hacer buques pequeños que llevan una tripulacion desproporcionada al número de sus cañones, y la manía de sostener en la Península tres grandes arsenales con una masa inmensa de empleados y funcionarios de todas categorías, son las causas principales de la carestía de nuestra Armada.

XIV.

La prueba de que la marina española es mas una propiedad de los marinos que gozan de ella á expensas de la nacion, que un servicio de esta, la tendríamos además, á falta de los datos irrecusables que preceden, en el afan de las familias pudientes, y que están, por decirlo vulgarmente, en candelero, por dedicar sus hijos á la marina, despreciando las otras carreras, como la de la Iglesia, en la que no se ven figurar los nombres de los hijos mimados del poder y de la fortuna, como sucedia en otros tiempos; porque hoy los buenos padres que buscan para sus hijos verdaderas prebendas, saben que estas no están en los cabildos de las catedrales, sino en las coman-

dancias de marina, en los generalatos de los departamentos y en el mando de las escuadras. Sin que valga decir que tambien hay heridas honrosas que recibir, como las del general Mendez Nuñez, porque este peligro se corre por alguno una vez en medio siglo, y las prebendas se gozan por la mayor parte toda la vida. No es, pues, por la gloria que hay en arrostrar el peligro de muerte ante el enemigo, por lo que la moderna aristocracia dedica sus hijos á la honrosa carrera de la marina, sino porque, conforme está hoy organizada, ofrece grandes probabilidades de fortuna y de vida feliz, y porque está aun organizada aristocráticamente, á pesar del espíritu del siglo y del ejemplo de otras naciones, como la Francia, los Estados-Unidos de la América del Norte, y otros, en cuyas marinas hay facilidad para pasar no solo de piloto, sino hasta de simple marino, á los primeros puestos y mas altos grados.

XV.

En lugar de remediar estos males, la Union liberal los agravó, y, como hemos visto por los hechos referidos en este capítulo, siguió el mismo sistema de incoherencia y despilfarro, aunque explotando, para sostenerse en el poder, que pretendia acaparar durante ocho años, el público afan de ver surcar los mares poderosas escuadras, con la construccion y adquisicion de buques, y con los trabajos de los arsenales, que hacian creer al pueblo en la resurreccion de España como gran poder marítimo.

Ya hemos visto que en esto, como en todo, la Union liberal fué una decepcion; y que para el pueblo ha sido una ilusion mas, perdida la restauracion de la marina nacional.

Y sin embargo, gastamos como si la tuviésemos, que es lo mas triste.

Con el dinero que se gasta en la Armada en la Península y en las provincias ultramarinas, y con el personal que en ambos hemisferios emplea la marina, la nacion española podria equipar y sostener la cuarta marina del mundo; figurando despues de la norte-americana, la inglesa y la francesa, lo que equivaldria á ser la tercera potencia marítima de Europa. Pero esto no será: ¿por qué? porque seria necesario infundir en nuestros marinos otro espíritu, ó en los gobernantes, y sobre todo en los cuerpos colegisladores, la

conviccion de la necesidad imperiosa del pronto remedio de los vicios y males que hemos en este capítulo ligeramente apuntado, para que, á pesar de los marinos, las remediaran cambiando radicalmente de sistema.

XVI.

No hay ramo de la administracion pública que haya estado hasta ahora mas fuera de la accion política y reformadora de la revolucion de nuestro siglo que la marina. La opinion pública no le ha dado la importancia que merecia. Lejos de ejercer sobre los marinos la severa crítica que su conducta reclamaba, generalmente los ha mimado, los ha considerado como víctimas del despotismo frailesco de Fernando VII, que tan mal los habia tratado, y ha dado por bien hecho cuanto han hecho, gozándose en leer en los periódicos las listas de nuevos buques, y tomando como cosa seria la regeneracion de nuestra Armada, y los marinos han abusado de esta especie de voto de confianza que les daba la opinion pública. Como ya hemos demostrado, han marchado á la zaga de los marinos de las otras naciones. Se han mostrado antipáticos á las innovaciones, y las han adoptado lo mas tarde posible y de mala gana. ¿Quién ha olvidado que el capitan general de la Armada, Armero, se opuso, siendo ministro de Marina, á que se concluyeran las fragatas de coraza que aun están en construccion, que siendo ministro de Marina retardó su conclusion, y que á él se debe en primer lugar que en nuestra guerra con las repúblicas del Pacífico solo hayamos podido mandar una fragata blindada en lugar de seis, y que el *Huascar* y la *Independencia,* los dos buques con coraza comprados en Inglaterra por los peruanos, hayan podido impunemente salir de los mares de Europa y llegar al Pacífico? Lo que equivale á la desventaja de España mas completa en esta guerra y á su indefinida prolongacion y dudoso resultado, á pesar del valor y de los sufrimientos de los marinos.

El impulso para los progresos realizados ha venido para la marina de fuera de ella, y la imperfeccion de estos progresos es obra suya.

XVII.

Estos males son tanto mas graves y mayor la responsabilidad de los directores del Estado, cuanto que, dado el estado actual de Europa y del mundo, la creacion de una gran armada es para España una cuestion vitalísima, acaso la primera garantía, no diremos de su independencia, pero sí para verse libre de ser atacada; y para que no se crea en la posibilidad de desmembrarla.

En esta época de predominio de la fuerza bruta, la fuerza solo puede repelerla; y no es en su territorio peninsular, sino en sus islas del Mediterráneo, del Atlántico y del Pacífico donde España tendrá que defender su territorio y su honra. ¿Y cómo lo podrá sin una escuadra respetable aun en presencia de las mas formidables? ¿Puede España tenerla? No vacilamos en responder afirmativamente. España cuenta con mas elementos que Francia, para ser gran nacion marítima; su posicion geográfica, la extension de sus costas en todos los mares y hasta el número de sus marineros en todas ellas; y contando con las provincias ultramarinas que pagan los gastos de sus respectivos apostaderos, tantos medios pecuniarios como ella para sostener sus escuadras. Hoy mismo, entre las matrículas de las Antillas, Filipinas y la Península é islas adyacentes, el número de marineros es mayor que el de Francia. Pero este número doblará en pocos años si, abandonando resueltamente el sistema francés, se adopta el inglés respecto á marinería y en general á la marina mercante.

La libertad completa del trabajo en nuestros puertos, costas y mares en todo lo que á la navegacion se refiere; la supresion de la jurisdiccion privilegiada de la marina que debe reducirse á lo puramente disciplinario á bordo de los buques; la reforma de la ordenanza y la supresion de los castigos corporales y del uso del rebenque y otros usos salvajes, restos de los tiempos en que los presidarios tripulaban las galeras; mejor salario á las clases de marinería; recompensas suficientes á los enganches voluntarios, y á los reenganches; escuelas de aprendices navales en todos los puertos importantes y embarque de aprendices y grumetes en todos los buques en mayor número que hasta ahora, como la mejor escuela posible para crear buenos marineros; desarmar todos los buques

cuya utilidad sea notoria; vender los que no son necesarios, y construir en el extranjero ó en España, donde cuesten mas baratos, en igualdad de buenas cualidades, buques iguales ó superiores á los que se consideran hoy superiores en las marinas norte-americana, inglesa y francesa; y seguir tan de cerca los adelantos de la construccion naval, la artillería, etc., que no nos quedemos atrás en lo mas mínimo; suprimir todo aumento de sueldo bajo cualquier denominacion que sea dable á los marinos que van á Asia ó América, y construir, siempre que con ventaja sea posible, por contrata, los buques y material aun en los mismos arsenales del Estado: tales son en resúmen las principales reformas que la marina nacional reclama, si ha de ser una realidad verdaderamente útil para el pais que la paga.

Por desgracia para España, lejos de ver tomar esta direccion salvadora á la Administracion de la marina, creemos que seguirá una via opuesta, y que en lugar de remediarse el mal será agravado si cabe por los herederos de la Union liberal.

NOTAS DEL CAPITULO XXV.

(1)—*Cuadro del estado de la marina de guerra española en 1.° de enero de 1866.*

	Nombres de los buques.	Cañones.	Caballos de vapor.
	Fragatas blindadas.		
1	Numancia.	40	1000
2	Tetuan.	40	1000
3	Victoria (en construccion).	30	1000
4	Arapiles (idem).	30	800
5	Zaragoza (idem).	30	800
6	Príncipe Alfonso (idem).	30	800
7	D.ª M.ª de Molina, corbeta (idem).	10	300
7	Total.	200	5700
	Fragatas de hélice.		
8	Villa de Madrid.	48	800
9	Almansa.	48	600
10	Gerona.	48	600
11	Navas de Tolosa.	48	600
12	Cármen.	41	600
13	Concepcion.	38	600
14	Resolucion.	40	500
15	Lealtad.	41	500
16	Princesa de Asturias.	50	360
17	Blanca.	38	360
18	Berenguela.	30	360
11	Total de fragatas.	470	5880
	Goletas de hélice.		
19	Consuelo.	3	200
20	Vencedora.	3	160
21	Narvaez.	3	160
22	Santa Lucía.	3	160
23	Africa.	3	160

	Nombres de los buques.	Cañones.	Caballos de vapor.
24	Vad-Ras.	3	160
25	Covadonga.	3	160
26	Circe.	3	160
27	Andaluza.	3	130
28	Guadiana.	3	130
29	Huelva.	3	130
30	Sirena.	3	130
31	Ligera.	3	130
32	Favorita.	3	130
33	Santa Filomena.	2	100
34	Constancia.	2	100
35	Valiente.	2	100
36	Animosa.	2	100
37	Prosperidad.	2	80
38	Isabel Francisca.	2	80
39	Santa Teresa.	2	80
40	Buenaventura.	2	80
41	Caridad.	2	80
42	Concordia.	2	80
43	Edetana.	2	80
44	Ceres.	2	80
26	Total de goletas.	66	2740

Vapores de ruedas.

45	Isabel la Católica.	16	500
46	Isabel II.	16	500
47	Francisco de Asis.	16	500
48	Blasco de Garay.	6	350
49	Colon.	6	350
50	Jorge Juan.	6	350
51	Antonio Ulloa.	6	350
52	Pizarro.	6	350
53	Hernan Cortés.	6	350
54	Vasco Nuñez.	6	350
55	Leon.	2	330
56	Lepanto.	2	200
57	Vulcano.	6	200
58	Liniers.	2	120
59	Vigilante.	2	120
60	Alerta.	2	120
61	Venadito.	2	120
62	Neptuno.	2	120
63	Juan de Austria.	2	120
64	Magallanes.	2	100
65	Elcano.	2	100
66	Guadalquivir.	2	100
67	General Lezo.	1	100
68	Alvaro de Bazan.	5	160
69	Reina de Castilla.	2	160
70	Piles.	4	150
26	Total de vapores de ruedas.	130	6130

	Nombres de los buques.	Cañones.	Caballos de vapor.
	Cañoneras de hélice.		
71	Mindanao.	1	30
72	Colomines.	1	30
73	Paragua.	1	30
74	Mindoro.	1	30
75	Prueba.	1	30
76	Paray.	1	30
77	Samar.	1	30
78	Filipino.	1	20
79	Bulusan.	1	20
80	Joló.	1	20
81	Mariveles.	1	20
82	Arayak.	1	20
83	Pampanga.	1	20
84	Bojeador..	1	20
85	Balangumqui.	1	20
86	Albay.	1	20
87	Manileño (en construccion)	1	20
88	Caviteno (idem).	1	20
18	Total de cañoneras.	18	440

Trasportes de vapor.

		Toneladas.	Caballos.
89	Velasco..	960	500
90	San Quintin.	1300	300
91	San Francisco de Borja.	1300	300
92	Marqués de la Victoria.	1200	160
93	Patiño.	1200	160
94	Malespina.	800	150
95	Escaño.	800	130
96	Ferrol.	800	120
97	San Antonio.	600	90
98	General Alava.	600	120
10	Total de trasportes de vapor.	10560	2030

Buques de vela.

		Cañones.
99	Navío Isabel II.	86
100	Idem Francisco de Asís.	84
101	Fragata Esperanza.	42
102	Corbeta Villa de Bilbao.	30
103	Idem Ferrolana..	30
104	Idem Colon.	12
105	Bergantin Alcedo.	16

	Nombres de los buques.	Toneladas.	Caballos.
106	Goleta Cruz.		6
107	Pailebot Churruca.		2
108	Corbeta Mazarredo.		16
109	Bergantin Galiano.		16
110	Idem Valdés..		16
111	Idem Gravina.		16
112	Ponton Perla.		
113	Idem Cortés		
114	Idem Cristina.		
115	Urca Sta. María.	1000	
116	Idem Niña.	1000	
117	Idem Pinta.	800	
118	Idem Marigalante.	800	
119	Idem Santacilia.	723	
120	Idem Ensenada.	225	
121	Idem Trinidad.	700	
122	Idem Isabelita.	160	
24	Total de los buques de vela.		
	Cañones.		372
	Toneladas de los trasportes de vela. .	5408	

Península é Islas adyacentes.

Faluchos de primera clase.	2
Idem de segunda	11
Trincaduras.	4
Escampavías.	78
Lanchas.	6
Total.	101

Fuerzas totales de vela en Filipinas.

Lanchas.	6
Falúas.	24
Botes..	8
Pancos.	1
Total.	39

Resúmen general de los buques de la Armada nacional existentes en el mar y en construccion en enero de 1866.

	Buques.	Cañones.	Caballos.
Fragatas con coraza.	7	200	5700
Fragatas de hélice.	11	470	5880
Goletas de hélice.	26	66	2740
Vapores de ruedas.	26	130	6130
Cañoneras de hélice.	18	18	440
Trasportes de vapor.	10	»	2030
Buques de vela..	24	372	
Guardacostas de vela y fuerzas sutiles de Filipinas.	44	118	
Totales.	226	1344	22720
Total de toneladas de los 18 trasportes. . . .			15968

Esta nota está extractada del estado general de la Armada de 1865.

En ella aparecen algunos buques, cañones y caballos de vapor mas que en los cuadros del capítulo, pero consiste en que aquí están incluidos los buques abandonados por inútiles, ó que solo figuran en los estados del Gobierno por hacer bulto. En realidad, las cuatro quintas partes de los buques que figuran en el estado precedente solo sirven para gastar inútilmente el dinero de la nacion, y entretener miles de hombres que hacen falta en otra parte.

CAPÍTULO XXVI.

SUMARIO.

Presupuesto exorbitante de la Union liberal.—Cuadro comparativo de lo que corresponde á cada individuo de varias naciones en los presupuestos de gastos de sus gobiernos respectivos en 1865.—Aumento de la riqueza pública.—Cuadro comparativo de los presupuestos de gastos y de ingresos de España en varias épocas desde 1800 á 1865, ambos inclusive, en reales de vellon.—Déficits.—Mirada retrospectiva.—Cuadro comparativo del producto del papel sellado en varias épocas desde 1778 á 1861, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los productos de la renta de tabacos en varias épocas desde 1791 á 1861.—Cuadro comparativo de los productos de la renta de loterías en varias épocas desde 1778 á 1861, ambos inclusive.—La lotería y el tabaco son perjudiciales al progreso de la sociedad en general.—Cuadro comparativo de los productos de la contribucion de consumos en varias épocas desde 1846 á 1861.—Cuadro comparativo de la contribucion de consumos comprendiendo el total de la recaudacion en varios pueblos desde marzo de 1835 á marzo de 1837.—Cuadro del importe de la contribucion de consumos en varios pueblos en 1858, comparado con lo pagado por los mismos en 1835 y 1836.—La democracia, en las contribuciones indirectas y en los estancos, tiene un arma terrible contra los Gobiernos.—Cuadro comparativo del producto de la venta de la sal desde 1778 á 1863.—Cuadro comparativo de la sal vendida al extranjero y su precio por el Gobierno español.—Ventajas que reportaria su desestanco.—Cuadro del producto de la venta de la pólvora desde 1850 á 1864, ambos inclusive.—Minas del Estado.—Cuadro comparativo de los productos de las minas del Estado, en quintales métricos de 1850 á 1862, ambos inclusive.—Reformas que deberian hacerse en dicho ramo.

I.

Continuamos con la historia de los gastos y sistema rentístico de la Union liberal, que bien podrán llamarse las fojas de su proceso.

Ningun partido de los que han mandado en España, desde que España existe como nacion bajo el mando de un solo gobierno desde fines del siglo XV hasta hoy, ha gastado en igual espacio de tiempo tanto dinero como la Union liberal.

Empecemos por presentarlo en resúmen y en números redondos para que el lector forme una idea aproximada.

Presupuestos ordinarios del Estado en cinco años (1859 á 1863).	10,700.000.000
Presupuestos extraordinarios del Estado en los primeros cinco años.	1,800.000.000
Deuda flotante, aumento en cinco años. .	2,200.000,000
Recibido del gobierno de Marruecos. . .	220.000,000
Presupuestos municipales y provinciales en los mismos cinco años.	3,250.000,000
Presupuestos de las provincias de Ultramar en los mismos cinco años, comprendiendo sus déficits respectivos.	5,000.000,000
Total general.	23,170.000,000

¡23,170.000,000!

Esto hace cerca de 6,000.000,000 al año.

Repartidos entre todos los habitantes de España y sus provincias ultramarinas, corresponde á 1,053 reales por individuo ó sean 5,140 reales por familia, suponiendo estos gastos á cuatro y media personas por término medio, y divididos en cinco años, hacen 1,028 reales al año, por familia, y 205 y medio por habitante.

Aun rebajando la parte que de este enorme gasto no ha sido desembolsada por cada familia, pues hubiera sido imposible que tal suma desembolsaran en cinco años la mayoría de las familias, que nunca la vieron ni verán reunida, y que se ha gastado á crédito y del producto de las rentas de bienes naciones, todavía es enorme la parte correspondiente á cada español.

II.

Dejando aparte el presupuesto extraordinario que se paga ó debe pagarse con los productos de la desamortizacion, y contando solo los productos de las contribuciones directas é indirectas, el presupuesto actual de España, comprendiendo las provincias ultramarinas y los gastos provinciales y municipales, es de mas de 3,800 millones, que repartidos entre 22 millones de almas corresponden á 172 3|5, ó sean 800 por familia.

Para que se comprenda la enormidad de esta suma, basta compararla con la que pagan respectivamente los habitantes de otras naciones.

CUADRO COMPARATIVO DE LO QUE CORRESPONDE Á CADA INDIVIDUO DE VARIAS NACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE SUS GOBIERNOS RESPECTIVOS EN 1865.

Naciones.	Gastos generales.	Total de habitantes.	Corresponden á cada habitante.
Francia y sus posesiones ultramarinas.	8,760.000,000	43,247,919	216
España y sus colonias. . .	3,200.000,000	22,000,000	159
Imperio austriaco. . . .	5,277.817,920	35,018,988	157
Italia..	3,000.000,000	21,777,343	137
Prusia.	2,259.532,172	19,303,263	117
Paises Bajos y sus colonias..	2,149.518,890	21,441,250	100
Gran Bretaña y sus colonias.	13,494.297,629	174,560,652	77
Rusia con todas sus posesiones.	4,904.540,272	76,040,453	64
Portugal y sus colonias.. .	479.659,343	8,011,013	60
Turquía.	1,988.501,759	37,430,000	53

Despues de Francia, imperio monstruoso de centralizacion, arbitrariedad y cesarismo, España es la primera entre la serie de naciones que componen el cuadro que precede, en los gastos, con relacion al número de sus habitantes, y si se tiene en cuenta que está lejos de ser la mas rica á pesar de sus colonias y de la extension de su territorio, todavía será mayor el exceso de sus gastos comparados con los de las otras naciones.

El término medio del valor de los productos de la agricultura y de la industria correspondiente á cada individuo en España es de reales. 1,200
En Francia es de. 2,400
En Inglaterra. 4,600

Siguiendo esta proporcion los impuestos, cada español deberia pagar por término medio la mitad que cada francés. Cada francés deberia pagar, para estar al nivel de los españoles, 300 reales, y solo paga 216. Cada inglés deberia pagar 600 y solo paga 290 rs.

Por tanto, en proporcion á su riqueza relativa, el inglés paga menos de la mitad que el español, el francés poco mas de dos terceras partes, para estar infinitamente peor administrado y para ser como poder como fuerza política en el mundo poco menos que un cero á la izquierda, mientras las otras dos naciones figuran como las primeras ó al menos entre ellas.

Pero dejemos estas comparaciones que muestran nuestro atraso, de las que tan mal librado sale nuestro amor propio de españoles, y consolémonos con los progresos de nuestro pais comparándolo con su estado de otros tiempos.

III.

Considerando el aumento de las rentas públicas como signo manifiesto de prosperidad, hay que convenir en que esta ha aumentado rápidamente en España, á pesar de las luchas civiles y del constante desgobierno. Los progresos realizados nos pueden dar la medida del estado de prosperidad en que España podria hoy hallarse, si hubiese sido bien administrada.

Hé aquí una serie de presupuestos generales de ingresos y de gastos, cuya elocuencia es mas eficaz que la de los mejores discursos.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DE INGRESOS DE ESPAÑA EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1600 Á 1865, AMBOS INCLUSIVE, EN REALES VELLON.

Años.	Gastos.	Ingresos.	Déficit.	Término medio pagado por cada español.
1600	»	154.440,000	»	19
1603	»	172.000,000	»	21
1616	»	180.232,000	»	30
1719	247.366,260	142.350,740	105.015,520	23
1737	345.952,960	211.100,580	134.852,380	32
1740	392.506,400	306.737,866	85.768,534	43
1753	»	290.624,000	»	34
1760	»	392.506,000	»	43
1778	»	777.331,000	»	82
1784	»	501.290,418	»	68
1785	1,823.544,368	795.256,552	»	49
1787	»	616.295,000	»	61
1791	»	800.488,000	»	78
1804	1,646.850,000	»	»	»
1811	»	644.206,636	»	61
1817	643.973,600	592.542,657	51.430,943	53

1820	702.802,305	530.394,271	172.408,034	49
1821	756.214,218	»	»	»
1822	664.813,325	552.800,000	112.013,325	56
1823	1,108.705,342	»	»	»
1827	»	629.890,000	»	46
1828	448.448,690	»	»	»
1830	592.756,089	»	»	»
1831	599.033,274	»	»	»
1835	1,050.691,317	759.534,936	291.156,381	58
1837	1,570.227,499	870.688,019	699.539,480	67
1840	1,711.912,797	894.900,003	681.821,734	68
1845	1,184.300,000	»	»	»
1850	1,303.223,461	1,272.712,637	70.510,824	92
1851	1,553.455,977	1,265.122,131	288.333,846	92
1852	1,516.232,851	1,351.721,392	164.511,459	97
1853	1,430.776,357	1,408.779,993	21.976,362	100
1854	1,502.600,000	»	»	»
1855	1,452.400,000	»	»	»
1856	1,567.800,000	»	»	»
1857	1,979.400,000	»	»	»
1858	1,984.200,000	1,869.213,599	125.013,599	120
1859	1,843.892,404	1,804.886,534	39.005,870	120
1860	1,858.978,016	1,847.121,240	11.856,775	120
1861	1,938.393,445	1,830.669,696	107.723,394	120
1862	2,003.755,806(a)	2,009.938,000	»	130
1863	2,098.692,262	2,118.638,000	»	132
1864	2,238.002,540	2,022.849,970	215.152,560	132
1865	2,184.955,410	2,786.983,330	»	131
1866	2,153.383,130	2,219.527,610	»	131

Segun todas las probabilidades, por recaudado de menos y gastado de mas, el déficit de los dos últimos años pasa de 400 millones.

El progresivo aumento de las rentas públicas desde 19 á 131 que constituye el desembolso medio de cada habitante, desde 1600 á 1866, aunque grande, no lo es tanto como lo parece, porque hay que aumentar los gastos del culto y clero que ahora salen en su mayor parte de las contribuciones, y que el gobierno paga, cuando hasta 1836 lo pagó directamente el productor al clero con los diez-

(a) Esta cifra y las que siguen, menos la de 1864, no son definitivas, sino las presupuestadas.

mos y primicias, que montaban á cientos de millones. Tambien debe tenerse presente que en estos presupuestos no están comprendidos los provinciales ni municipales, ni los extraordinarios, que juntos montan á mas de 1,200 millones de reales, lo que es lo mismo que á un 50 por 100 mas de lo que aparece en el precedente cuadro.

IV.

A pesar de que los documentos que componen el cuadro anterior son incompletos, pues de muchos años no se sabe nada y de otros solo lo gastado ó lo recaudado, como la Deuda pública es el resultado de los déficits anuales, y esta sube hoy á 20,000 millones de reales, parece que esta suma sea la de lo gastado de mas de lo recaudado desde que la Deuda pública tuvo principio; pero creer esto seria un grave error. Seríalo tambien pensar que lo gastado es el conjunto de los presupuestos de ingresos, mas el total de la Deuda pública. A lo desembolsado directa ó indirectamente por los contribuyentes hay que añadir las sumas inmensas venidas de América desde el principio de la casa de Austria y que en resúmen sube á las siguientes cifras:

Durante el reinado de	Felipe II. .	132.000,000	reales.
» »	Felipe III. .	440.000,000	»
» »	Felipe IV. .	770.000,000	»
» »	Carlos III. .	1,200.000,000	»
» »	Carlos IV. .	1,900.000,000	»
	Total.	4,442.000,000	»

No tenemos datos de las sumas percibidas por el tesoro, procedentes de las posesiones ultramarinas durante los reinados de Carlos II, Felipe V y Fernando IV; pero aunque solo representen la cuarta parte de las recibidas durante los cinco reinados cuyos datos conocemos, siempre resultará que los reyes de España gastaron además de los productos de las contribuciones de la Península, y de las sumas no pagadas que constituyen la Deuda pública, mas de 6,200 millones de reales, procedentes de las provincias ultramarinas.

Y sin embargo, esos reyes que dispusieron de las minas del Nuevo Mundo, se entramparon é hicieron sucesivamente bancarrota, legando tan pernicioso ejemplo á sus sucesores y á la España constitucional.

Las sumas pagadas para amortizacion de la Deuda y los créditos anulados sin pagarlos, ó reducidos de su primitivo valor por conversiones sucesivas, forman reunidos una suma mayor que la de la Deuda actual, como tendremos ocasion de ver en el capítulo consagrado al crédito público.

Las circunstancias favorables en que la Union liberal subió al poder y los cuantiosos recursos de que pudo disponer le ofrecieron ocasion favorable para reformar la Hacienda pública, y asegurarse con la popularidad el poder, y sin embargo, su poder, su popularidad y la fortuna del pais los arrojó en el abismo que la política del neocatolicismo, de quien era instrumento, abrió ante ella.

V.

Hé aquí ahora los progresos de las rentas públicas en una serie de años bastante larga para poder apreciar el desenvolvimiento de la pública prosperidad.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DEL PAPEL SELLADO EN VARIAS EPOCAS, DESDE 1778 Á 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Reales.
1778.	7.549,403
1791.	4.424,820
1822.	30.300,000
1827.	61.171,641
1830.	20.090,000
1837.	18.000,000
1845.	17.610,000
1850.	22.421,924
1851.	25.043,321
1852.	38.258,297
1853.	37.200,407
1854.	33.946,830
1855.	59.098,307

1856.	62.707,206
1857.	65.072,056
1858.	67.522,667
1859.	74.898,823
1860.	80.965,866
1861.	87.168,700

Desde 1778 á 1861 el aumento ha sido de 80 millones próximamente; pero como el uso del sello se aplica desde 1848 y desde 1855 á mayor número de documentos, el progreso de esta renta puede dividirse en dos épocas: de 1778 á 1849, y desde esta fecha á 1861. En setenta y dos años pasó de 7.549,403 á 22.421,924; ó sea un aumento de mas de doscientos por ciento. Desde 1850 á 1861 se elevó de 22 á 87 millones, lo que hace en once años casi un 300 por 100.

VI.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA RENTA DE TABACOS EN VARIAS ÉPOCAS DESDE 1791 A 1861.

Años.	Producto en reales.	Corresponde por término medio á cada español.
1791	55.041,433	5
1822	65.000,000	5
1830	107.026,000	8
1831	94.034,503	7
1832	92.993,831	7
1833	99.154,923	7
1834	101.750,817	7
1837	100.000,000	7
1840	90.000,000	6
1850	176.043,757	12
1851	187.244,261	14
1852	188.607,336	13
1853	191.868,239	13
1854	200.470,168	13
1855	206.906,739	14
1856	223.356,507	14
1857	247.149,912	15
1858	264.402,049	17
1859	274.362,977	17
1860	290.975,499	18
1861	311.488,601	19
Aumento en 70 años. .	256.447,168	14

La proporcion de esta contribucion voluntaria es, pues, por familia de 85 reales anuales, y continúa en camino de aumentar.

Veamos ahora los progresos de otra contribucion voluntaria, que es, como la anterior, un vicio explotado por la Administracion pública.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA RENTA DE LOTERÍAS EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1778 A 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pagado por el pueblo.	Término medio por habitante.	Devuelto en premios.
1778	4.017,695	» 2|5	»
1791	5.115,333	» 1|2	»
1822	10.000,000	» 9|10	»
1833	10.240,460	» 7|8	»
1837	29.680,000	2	»
1844	42.000,000	3	»
1850	85.630,089	5 4|5	56.952,650
1851	86.039,765	5 4|5	57.864,206
1852	88.234,991	5 4|5	61.932,251
1853	93.842,813	6 1|5	65.132,390
1854	86.246,693	5 2|3	61.644,602
1855	84.314,189	5 1|2	60.350,464
1856	96.121,248	6 1|5	66.634,743
1857	105.252,917	6 1|3	72.286,910
1858	125.802,450	7 1|3	78.705,984
1859	138.905,619	8 4|5	92.983,336
1860	144.647,775	9 1|10	101.935,708
1861	165.323,094	10 1|5	128.079,864

Aumento en 89 años, 101.305,499.

Aumento de ganancias repartidas en 12 años, 71.127,214.

Aumento del término medio por cada español, 9 4\|5.

La proporcion por familia es de 46 reales gastados anualmente en la lotería, que unidos á los 85 del tabaco hacen 131 reales de contribucion voluntaria por término medio y por familia. Suma considerable, y que no habla muy alto en favor de la moralidad de un pueblo, si bien prueba su riqueza; pues 16 millones de habitantes que gastan al año en lotería y tabaco muy cerca de 500 mi-

llones de reales, no puede llamarse pobre. Y no obstante, la mayoría de los hijos de ese mismo pueblo, que encuentra 500 millones que gastar en cosas tan superfluas como la lotería y el tabaco, carece de instruccion y hasta de zapatos, y vive en una grosera ignorancia y miseria, privada de las cosas mas necesarias.

El tabaco es un narcótico, un pasatiempo, y un pueblo de fumadores no puede ser activo ni enérgico: la molicie oriental concluye por dominarlo y embrutecerlo tarde ó temprano.

Lo mismo puede decirse de un pueblo de jugadores de lotería, que distrae el dinero de las cosas mas necesarias, y esperando la fortuna de la suerte, se abandona á locas ilusiones con perjuicio de sus intereses reales, concluyendo por corromperse y embrutecerse.

La lotería y el tabaco no solo son perjudiciales á la moralidad y á los intereses del hombre privado, del padre de familia, sino al progreso social y político, porque mas ó menos directamente distraen al hombre del cumplimiento de sus deberes de ciudadano.

¡Y qué opinion formar de los gobiernos que explotan estos vicios!

Las afirmaciones de un director de loterías ante las Cortes no pueden consolarnos de estos males.

Decia el señor Hazañas en el Parlamento, en 1861, defendiendo la renta de loterías, que los billetes mandados al extranjero para satisfacer los pedidos no bajaban de un valor de 60 millones de reales; y que, segun datos estadísticos exactos, 1,100 jugadores ganancioso habian empleado sus beneficios en haciendas, contribuyendo así la *calumniada renta* á aumentar los goces de la propiedad en no mezquina escala.

El director de loterias no encontró quien le respondiera, que el número de los que hubieran podido comprar hacienda con lo que habian perdido debia ser infinitamente mayor, y tambien el de los que hubiesen podido conservarlas suyas, que perdieron, si en circunstancias dadas hubiesen tenido reunido lo que gastaron antes en la lotería. La Union liberal dió á esta fuente de inmoralidad mayor ensanche creando los premios de dos, tres y cuatro millones, y elevando el precio de los billetes en ciertos sorteos á 50, 80, 100 y hasta á 200 duros.

Como generalmente las cosas malas se introducen con buenos objetos, como sucedió en América con la esclavitud de los negros, que el padre Las Casas inició por amor de la raza india, que no po-

dia soportar los duros trabajos á que la sometian los españoles avaros y crueles, así Carlos III introdujo la lotería para realizar en Madrid una obra de beneficencia.

Los gobiernos liberales y populares renunciaron siempre á esta explotacion del vicio lamentable del juego: ni los Estados-Unidos de América, ni Inglaterra, ni Bélgica, ni Francia, durante el reinado de Luis Felipe y la República, han tenido ni tienen tólerías, y las particulares están prohibidas por sus leyes. En Francia, el imperio las restableció, y esto puede bastar para apreciarlo en lo que vale.

La opinion pública en España se ha manifestado hace tiempo favorable á la supresion de este impuesto, pero ha faltado á los progresistas un ministro de Hacienda bastante revolucionario para hacer en sentido popular y descentralizador lo que en el opuesto sentido hizo Mon en 1845.

VII.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1846 Á 1861.

Años.	Reales.	Término medio correspondiente á cada habitante.
1846	187.407,640	13
1847	172.532,068	11 4|5
1848	193.245,336	13 1|3
1849	200.784,093	13 3|4
1850	213.736,860	14 1|2
1851	224.380,351	15 2|7
1852	227.068,900	15 1|3
1853	241.736,436	16
1854	241.245,867	16
1857	226.752,114	14 1|5
1858	270.677,833	17 4|5
1859	332.498,086	20 3|4
1860	302.057,436	19
1861	318.114,560	19 1|2

En diez y seis años hay un aumento total de 150.706,920,

y de 6 1|2 reales en la proporcion individual, lo que hace 50 por 100.

Contribucion impopular y traba tan odiosa como vejatoria al comercio interior, la contribucion de puertas y consumos fué en todos tiempos como una de las cadenas mas odiosas que oprimen al pueblo, y no hubo revolucion que no la anulara, ni gobierno conservador que no la restableciera.

Sus productos son, en efecto considerables; pero como disminuye otros por los obstáculos que pone al consumo y por lo que hace subir de precio los que grava directamente, que son muchos, si se deducen además los gastos de recaudacion, la importancia de su producto disminuye considerablemente.

En estos últimos tiempos, los conservadores mismos han propuesto algunos medios de reemplazar esta contribucion por otras directas; pero la idea de aumentar nuevas contribuciones, especialmente á las clases industriales, encuentra tantos obstáculos como antipatías la de consumos. El verdadero remedio no está en cambiar de contribuciones, sino en reducirlas, haciéndolo con los gastos públicos en una proporcion considerable.

El consumo, segun resulta del cuadro anterior, ha aumentado en los últimos años mas del doble, á pesar de que solo aparece en la proporcion de un 50 por 100, respecto al valor de los objetos consumidos, porque en estos diez y seis años las tarifas no han variado, mientras que los precios de casi todos los artículos que pagan han subido considerablemente de precio. Y no obstante la poblacion, desde 1846 á 1861, no ha aumentado mas que dos millones, ó sea en un séptimo, lo que prueba en el bienestar general un acrecentamiento de 50 por 100, ó poco menos, en 16 años. Otros tantos bastarian para doblar este, si reduciendo los gastos se simplificara el sistema rentístico y con él las contribuciones.

Desgraciadamente, para que este cambio salvador se realizara, seria necesario que el partido mas avanzado fuese gobierno, puesto que él es el único que hace muchos años viene proclamando la gran reforma económica, y por ahora no parece que tenga muchas probabilidades de mandar en España, á no ser por aquello de que los extremos se tocan.

VIII.

La dificultad de todas las contribuciones es que sean repartidas

con equidad, pero pocas hay que puedan serlo mas difícilmente que la de consumos.

Los dos cuadros que siguen van á ponernos de manifiesto hasta dónde llega esta dificultad con referencia á dos épocas diferentes.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS, COMPRENDIENDO EL TOTAL DE LA RECAUDACION EN VARIOS PUEBLOS, DESDE MARZO DE 1835 A MARZO DE 1837.

Pueblos.	N.° de habitantes.	Cantidades pagadas anuales.	Correspondió á cada habitante por término medio.
Alicante. . .	25,243	784,048'32	15'18
Almería. . .	21,638	843,530'19	19'15 1|4
Avila. . . .	4,976	684,260'14	68'25 1|2
Badajoz. . .	12,686	1.253,967' 3	49'14
Barcelona. . .	113,786	17.459,072'19	76'24 1|2
Burgos.. . .	12,007	3.297,792' 7	137'11
Cádiz. . . .	53,496	6.839,534' 8	68'31 1|2
Cartagena. . .	36,752	881,325'28	11'33 1|4
Córdoba. . .	86,957	2.251,894'32	12'32 1|4
Coruña.. . .	22,507	2.400,061'21	53'10 3|4
Cuenca.. . .	8,672	794,020'25	45'26 1|2
Gijon. . . .	6,260	377,763' 1	30'6
Granada. . .	76,000	4.914,945'16	32'11 1|2
Guadalajara. .	6,736	567,064'23	42'3 1|2
Jaen. . . .	18,702	635,522'10	14'33 1 2
Leon. . . .	8,000	1.444,052'27	90'9 3|4
Madrid.. . .	201,341	30.098,841'16	74'25 1|2
Málaga.. . .	51,906	3.336,738' 7	32'4 1|2
Murcia.. . .	35,000	2.397,074'31	34'8 1|4
Oviedo.. . .	10,476	1.231,832'30	58'18
Palencia. . .	10,813	1.366,188' 1	63'5 3|4
Palma. . . .	36,000	2.024,949'28	56'8 1|2
Salamanca.. .	13,686	1.799,360'15	65'25
Segovia. . .	9,367	1.160,387' 8	61'31 3|4
Sevilla.. . .	91,360	9.117,812'16	49'30 1|2
Soria. . . .	5,413	735,785'11	67'32 3|4
Toledo.. . .	14,950	1,400,796' 9	48'6 1|2
Valencia. . .	115,714	6.588,752'12	28'16
Valladolid. . .	21,590	3.499,112' 2	48'12 1|2
Vigo. . . .	5,688	414,537'22	36'15
Zamora.. . .	9,898	1.305,811'2	65'32 3|4
Totales.. . .	1.151,668	111.906,882 18	

Mientras el habitante de Cartagena pagaba 12 reales al año, el de Burgos pagó 137 y 11 maravedises, cuando para que la reparticion fuese igual, deberia cada habitante pagar 48 rs. 20 mrs.

CUADRO DEL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS EN VARIOS PUEBLOS EN 1858, COMPARADO CON LO PAGADO POR LOS MISMOS EN 1835 Y 1836.

Pueblos.	Pagado en 1835 y 36.	Pagado en 1858.	Corresponde á cada habitante en la 1.ª época.	Corresponde á cada habitante en la 2.ª época.
Alicante. . .	784,048	1.147,167	15'18	41'63
Almería. . .	843,530	680,561	19'15	25'17
Badajoz. . .	1.253,967	523,004	49'14	23'56
Barcelona. .	17.459,072	16.718,357	76'24	90'96
Burgos. . .	3.297,792	18.077,452	137'11	69'28
Cádiz. . .	6.839,534	8.357,257	68'31	118'02
Córdoba. . .	2.251,894	2.039,430	12'32	47'52
Coruña. . .	2.400,061	1.805,629	53'10	66' »
Cuenca. . .	794,020	289,217	45'26	38' »
Granada. . .	4.914,945	3.282,122	32'11	47'74
Guadalajara. .	567,064	230,931	42'03	34'62
Jaen. . . .	635,522	681,129	14'33	31'65
Madrid. . .	30.098,841	44.199,019	74'25	157'19
Málaga. . .	3.336,738	4.964,277	32'04	52'64
Murcia. . .	2.397,074	2.680,463	34'08	36' 1
Oviedo. . .	1.231,832	870,584	58'18	34'17
Palma (Mallorca). . .	2.024,949	2.350,919	56'08	45'32
Salamanca. .	1.799,360	1.083,910	65'25	71'24
Sevilla. . .	9.117,812	7.947,304	49'30	70'62
Soria.. . .	735,785	277,118	67'32	49'45
Valencia. . .	6.588,752	7.445,208	28'16	69'95
Valladolid. .	3.499,112	3.237,309	48'12	77'18
Vigo. . . .	414,537	405,008	36'15	49'30

Las dos distancias extremas, mínimo y máximo, este de Madrid con 157 y aquel con 25 de Almería, demuestran bien claramente la desigualdad con que los españoles pagan este impuesto, segun las localidades en que habitan.

La democracia, como arma de propaganda y de oposicion, tiene en esta contribucion un arma terrible contra todos los gobiernos, y es indudable que el que tuviera el buen sentido de suprimirla ganaria popularidad, y quitaria combustibles á la revolucion. Pero

bien puede desafiarse á los partidos reaccionarios y conservadores á que lo hagan. Hay una fatalidad que los encadena. Necesitan mucho dinero para mandar sin y contra la opinion pública, y esto solo con las contribuciones indirectas y los estancos pueden obtenerlo.

IX.

Veamos ahora uno de los estancos mas odiosos al pueblo: la sal. La sal, que España produce en tanta abundancia y tan buena, que la exportamos con ventajas: lo que no impide que los españoles de varias provincias tengan que recurrir al contrabando para obtenerla á precios mas razonables que los que el fisco le obliga á pagar por la que casi por nada se podria obtener en España.

El siguiente cuadro nos muestra los valores obtenidos por el gobierno en varias épocas de este perjudicial monopolio.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE LA SAL, EN VARIAS EPOCAS, DESDE 1778 A 1863.

Años.	Quintales métricos.	Reales.	Corresponde á cada habitante. Reales.
1778	»	22.712,000	2 1/4
1791	»	16.507.550	1 3/5
1820	»	14.000,000 (a)	1 1/4
1830	»	22.012,000	1 3/4
1836	»	72.152,107	5 1 7
1845	»	55.449,201	3 3/5
1850	1.152,214	93.639,604	6 3/5
1851	767,817	97.413,306	6 4/5
1852	927,194	99.138,834	7
1853	731,968	100.760,122	7
1854	1.677,204	88.286,370	6
1855	2.027,155	86.525,446	6
1856	2.036,620	104.189,554	7
1857	1.984,250	111.953,473	7 1 3
1858	3.549,790	112.579,852	7 1/3
1859	4.116,797	117.304,683	7 1/3
1860	3.916,919	115.905.503	7 1 3
1861	3.424,880	115.408,149	7 1/4
1862	1.822,025	118.554,757	7 1 3
1863	»	119.000,000	7 1/3

(a) En 1820, el gobierno constitucional declaró abolido el monopolio de la sal, que todo el mundo pudo vender: de aquí que en 1822 solo figurase el producto del impuesto sobre la venta.

Aumento en 85 años, 83.712,000. Cerca de 300 por 100. El gasto medio individual ha pasado de 2 1|4 á 7 reales 1|3: mas de 250 por 100.

Una de las monstruosidades de este monopolio es que, mientras el gobierno vende á vil precio á los extranjeros la sal española, á los españoles la hace pagar tan cara, que aquellos se la pueden comprar y la compran al gobierno para realizar grandes beneficios revendiéndola de contrabando en España.

Los españoles compran la sal á medio real la libra, y los extranjeros á real y medio las 100 libras, ó sea el quintal.

El siguiente es un resúmen de la exportacion de sal, y su precio en varios años de que hay datos oficiales.

CUADRO COMPARATIVO DE LA SAL VENDIDA AL EXTRANJERO, Y SU PRECIO, POR EL GOBIERNO ESPAÑOL.

Años.	Número de quintales.	Valor en reales.	Precio medio del quintal. Reales.
1850	1.152,214	1.714,958	1'48
1851	767,817	1.148,266	1'45
1852	927,194	1.357,783	1'46
1853	731,968	1.075,618	1'46
1854	1.677,204	2.466,521	1'53
1855	2.027,155	3.520,086	1'48
1856	2.036,620	3.066,225	1'48
1857	1.984,254	2.948,874	1'49
1858	1.119,932	1.675,479	1'47
1859	1.558,700	2.285,445	1'43
1860	1.557,146	2.283,542	1'49
1861	817,132	1.197,137	1'48

Que el consumo seria de cerca de doble, si la sal fuese objeto de la industria privada, no es dudoso, ni tampoco que varias industrias prosperarian compensando con usura al tesoro público lo que recibiera de menos, cobrando á los fabricantes y vendedores de sal el subsidio industrial y de comercio. Además vendiendo las salinas, como bienes del Estado, á pagarlas en una serie de años, estas cantidades ó parte de ellas compensarian con ventaja el déficit que en los primeros produciria el abandono del monopolio.

No hay mas razon para que el gobierno explote las minas que las salinas. Un gobierno industrial, haciendo concurrencia al inte-

rés individual, es, no solo un atentado á los derechos individuales, sino un lujo que cuesta caro bajo muchos conceptos. Tabacos, salinas, pólvora, minas, todas estas industrias, cuya explotacion no puede considerarse como servicios públicos, tales como los correos y vias de comunicacion, no solo tienen el inconveniente de producir menos que abandonadas al interés individual, sino que crean una porcion de delitos, convirtiendo en criminales á los que reivindican el derecho de ocuparse en la explotacion de la industria monopolizada por medio del contrabando, hallando en actos inocentes, y en otro caso meritorios, ocasion de castigo.

X.

Aunque tímidamente, se ha entrado el último año en la via del desestanco, declarando libre la fabricacion y venta de la pólvora, á pesar de que sus productos, como los de todas las rentas estancadas, iban en notable aumento, como puede verse por el cuadro siguiente:

CUADRO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE LA PÓLVORA, DESDE 1851 Á 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Reales.
1850	5.616,346
1851	6.396,402
1852	7.565,060
1853	8.459,071
1854	8.632,095
1855	8.036,288
1856	9.477,307
1857	13.049,158
1858	17.243,965
1859	19.184,160
1860	19.379,542
1861	21.929,461
1862	20.000,000

Aumento en 13 años: 15.000,000.—300 por 100.

Las minas explotadas por el Estado no ofrecen tan rápidos progresos en sus productos; pero figuran, no obstante, entre las rentas públicas, sin que sepamos que se piense en venderlas como se lo habia propuesto don Pascual Madoz, siendo ministro de Hacienda en 1855, siquiera abandonase tan laudable pensamiento.

Los rendimientos de esta renta han sufrido muchas alternativas; y los siguientes cuadros nos darán de ellas una idea y tambien de la riqueza que la mala administracion gubernamental deja perder, persistiendo en la explotacion de ramo tan fecundo.

Las minas que el Estado posee y explota son:

Minas de mercurio en Almaden.
Idem. » » Almadenejos.
Minas de cobre de Riotinto.
» de plomo en Linares.
» de calamina en San Juan de Alcaraz.
» de azufre en Hellin.
» » en Benamaurel.
» de plomo en Marbella.
» de hierro en Navarra y Asturias.
» de carbon de piedra en Morcin y en Rioja.
» de sal en varias provincias, en n.° de 70.

Estas minas produjeron, de 1850 á 1862, en varias épocas, los quintales de mineral que expresa el siguiente cuadro.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LAS MINAS DEL ESTADO, EN QUINTALES METRICOS DE 1850 y 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Minas de cobre de Riotinto.	Minas de mercurio de Almaden.	Minas de plomo de Linares.	Salinas.	Total de quintales.
1850	8,269	8,832	9,697	1.152,214	1.179,012
1851	12,751	10,420	18,139	767,817	809,127
1852	14,776	17,588	25,526	927,194	985,084
1853	11,811	18,341	31,914	731,968	794,034
1854	15,895	18,729	21,737	1.677,204	1.733,565
1855	17,276	15,426	24,017	2.027,155	2.083,874
1856	16,350	14,123	21,765	2.036,620	2.088,858
1857	14,292	15,794	26,723	1 984,250	2.041,059
1858	14,823	15,678	39,814	3.549,790	3.620,105
1859	21,704	15,561	40,257	4.116,797	4.194,319
1860	9,044	7,380	22,264	3.916,919	3.955,607
1861	»	»	»	3.424,880	»
1862	13,113	7,401	25,769	1.822,025	1.868,308

¿Y cuál es el producto líquido de esta gran masa de valores? Indudablemente no está en relacion con los gastos.

En 1862, la venta de los productos de las minas explotadas por el gobierno fueron:

	Reales.
Azogue de Almaden.	13.884,276
Cobre: Riotinto.	10.179,744
Plomo: Linares.	3.752,841
Azufre: Hellin.	479,734
Total..	28.296,595
Los gastos en 1860, época que conocemos, fueron de	12.482,238
Beneficio líquido. . . .	15.814,357

Vendidas estas minas y explotadas por empresas particulares, bien administradas, darian beneficios mucho mayores; y pagándolas como los otros bienes nacionales en una larga serie de años, subiria su valor en venta á mas del doble y del triple de la tasacion. Hecha esta al 3 por ciento del producto líquido que hoy obtiene el Estado, pasaria de 500 millones y mas de 1,500 el remate. Esta suma consagrada en una docena de años á amortizacion de la Deuda, bastaria á amortizar mas de 3,500 millones nominales de 3 por ciento, y reduciria la renta anual que paga la nacion en 105 millones anuales.

Mas de cinco veces de economía por lo que hoy le producen las minas.

Estas y sus productos pagarian contribuciones como las otras, desde que pertenecieran á particulares, y producirian para el pueblo mucha mayor riqueza: y no se diga que estas economías tardarian en realizarse muchos años, porque es fácil comprender que, vendidas las minas, los compradores firmarian obligaciones hipotecarias, sobre las mismas minas, que el gobierno podria realizar fácilmente, pues además de la hipoteca nacional, tendrian la especial de minas tan ricas. Desde el primer año podria realizarse esta operacion, que, como ya hemos visto, en cambio de quince millones de entrada en el tesoro, reduciria en ciento y cinco las salidas. Noventa millones de menos que pedir á los pueblos anualmente, y levan-

tado el crédito á donde nunca se vió por la amortizacion de la mitad de la Deuda del 3 por ciento consolidado.

Pero en lugar de reformas y de operaciones económicas de este género, la Union liberal solo ha pensado en amortizar grandes sumas y en aumentar los gastos públicos.

Pero concluyamos aquí este largo capítulo, porque en uno no es posible ajustar las cuentas á la ominosa Union liberal.

CAPITULO XXVII.

SUMARIO.

Atraso de la renta de las aduanas.—Cuadro comparativo de la renta de aduanas de varios paises, en 1861.—Cuadro comparativo del producto de las aduanas de la Península en varias épocas, desde 1786 á 1862, ambos inclusive.—Decadencia de dicha renta á principios de este siglo.—Su incremento progresivo desde 1840, á pesar de las raquíticas reformas arancelarias.—Lo que, en nuestro concepto, deberia hacerse en dicho ramo.—Cuadro comparativo de la contribucion de subsidio industrial y de comercio en varias épocas, desde 1822 á 1865.—Cuadro del número de cuotas y de sus valores, del subsidio industrial y de comercio, en 1859.—El subsidio industrial es muy gravoso para los pobres.—Cuadro comparativo de los productos del subsidio industrial y de comercio, por provincias, en 1861.—Otras contribuciones que pesan sobre el comercio marítimo y terrestre.—Cuadro comparativo de los productos del impuesto de portazgos en varias épocas, desde 1840 á 1862, ambos inclusive.—Impuestos onerosos sobre la marina mercante.—Comercio marítimo de España con sus colonias y los paises extranjeros.—Cuadro comparativo del movimiento de la navegacion en los puertos de España en varias épocas, de 1843 á 1862, ambos inclusive.—Estado actual poco lisonjero de la marina mercante española.—Cuadro comparativo del movimiento marítimo en varias naciones en 1843 y 1862.—Cuadro comparativo de la marina mercante de altura y cabotaje de varias naciones en varias épocas.—Cuadro de la proporcion de las tripulaciones y de las toneladas con respecto al número de buques nacionales y extranjeros entrados en los puertos de España, desde 1850 á 1861, segun los documentos oficiales de la Direccion general de aduanas.—Cuadro comparativo de las marinas mercantes de vapor en Inglaterra y España en 1853 y en 1863.—Cuadro comparativo de los progresos de la marina mercante española desde 1843 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los progresos de la marina mercante de vapor española desde 1843 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la industria pesquera desde 1853 á 1863, ambos inclusive.—La pesca.—Impuesto de faros.—Cuadro comparativo de los productos del impuesto de faros desde 1849 á 1860.—Gastos en la construccion de nuevos faros, y en la conservacion de puertos y muelles.—Cuadro de los productos totales de los derechos de navegacion, puertos y faros, recaudados desde 1850 á 1858, ambos inclusive, en los puertos de la Península.—Reflexiones.—Aumento del personal de la marina mercante desde 1841 á 1863.—Cargos á la Union liberal.

I.

La renta pública mas atrasada en su sistema y principios y en sus rendimientos es, en España, la de las aduanas. De ella depende

todo el régimen comercial, y afecta tan profunda y directamente al tráfico y produccion, que puede decirse que del sistema de las aduanas dependen y no pueden ser de otro modo; porque las tales aduanas, como barreras puestas entre los extranjeros y los españoles, so pretexto de proteger á estos como productores, los perjudica como consumidores; sin que por eso pueda decirse que sea efectiva su proteccion, porque jamás, y en España menos, dejó el contrabando de acompañar y seguir como negra y fatídica sombra al sistema restrictivo llamado protector.

España, tierra clásica de la proteccion, ¿no lo es tambien del contrabando? ¿En qué pais el contrabandista es menos mal mirado por la opinion pública que en España? ¿Y en qué pais la industria está mas atrasada á pesar de la prohibicion protectora? En general puede decirse que todo lo que es arbitrario, artificial y falso, carece de vida propia. Y en esta ocasion los hechos están de acuerdo con los principios.

Años y siglos de sistema protector no han sacado la industria protegida de su atraso, ni como calidad ni como cantidad, pues sus progresos bajo ambos conceptos no son superiores á los generales del pais y de la época, y en muchos casos ni siquiera han seguido las industrias protegidas el movimiento de adelantamiento general que caracteriza al siglo.

Los progresos de varias industrias han coincidido, antes por el contrario, con la disminucion de la proteccion, es decir, con las modificaciones de los aranceles. La concurrencia les ha servido de estímulo, y haciendo esfuerzos para competir con los géneros extranjeros, es como han adelantado y producido mas, mejor y mas barato.

No obstante, si bien somos enemigos de las aduanas, y quisiéramos verlas desaparecer, creemos que la opinion pública no está preparada suficientemente para cambio tan radical; y nos parece que, dado el estado actual de la industria y de las ideas sobre esta materia, podria fácilmente hacerse una reforma progresiva, que redujera cada año los derechos de entrada de muchos géneros; salvo consagrar á indemnizaciones á los industriales que sufrieran con desventaja la concurrencia extranjera, parte del aumento de las rentas de aduanas; aumento que la reduccion progresiva de los derechos de géneros manufacturados, no podria menos de producir en grande escala. La supresion completa de los derechos de introduc-

cion de las primeras materias, como el algodon, por ejemplo; y la supresion de todas las gabelas que pesan tanto sobre la marina mercante, como derechos de carga y descarga y anclaje, faros, patentes, derechos de consulados y de sanidad y cualquiera otras, contribuirian á facilitar la feliz transformacion de los derechos arancelarios, sin perjuicio para la industria nacional.

II.

Para que se comprenda lo monstruoso de nuestro sistema fiscal, vamos á comparar los productos de las aduanas españolas con las de los otros paises:

Cuadro comparativo de la renta de aduanas de varios paises en 1861.

Naciones.	Productos de las aduanas.	Término medio que corresponde por cada habitante.	Tanto por 100 medio sobre el valor de las mercancías importadas.
		Reales.	Reales.
España 1861. (a). .	246.798,000	15 1|8	13
Inglaterra 1861. . .	2,301.600,000	78	10
Francia 1861.. . .	666.000,000	18	7 1|2
Rusia 1861. . . .	508.000,000	7 1|7	14 1|5
Turquía 1862. . .	132.543,800	5	11
Bélgica 1861.. . .	57.420,000	12	1 1|5
Italia 1861. . . .	245.000,000	11 1|2	13

Solo Rusia, pais cuya poblacion es la menos civilizada de todos los estados europeos, paga al fisco un interés mas alto por los objetos extranjeros que consume, lo que no impide que sea tambien despues de Turquía el pueblo menos comerciante y el menos industrial.

Italia, apenas constituida como nacion en 1861, no puede servirnos de regla.

En esos paises de proteccionismo, este no protege mas que la ignorancia, que contribuye á alimentar.

(a) Tomamos el año mas favorable para España de los últimos cinco.

Pero este atraso relativo no excluye para España un progreso, siquiera sea lento, como lo muestra el siguiente cuadro de los productos de nuestras aduanas en varias épocas.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DE LAS ADUANAS DE LA PENINSULA EN VARIAS EPOCAS, DESDE 1786 Á 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Total producto en reales.	Término medio pagado por cada español.	Aumento anual.	Disminucion anual.
1786	186.500,000	18 1|5	»	»
1796	233.000,000	21 1|2	46.500,000	»
1807	102.500,000	10	»	130.500,000
1814	106.500,000	10	4.000,000	»
1820	81.000,000	7 1|2	»	25.500,000
1822	60.000,000	5 1 2	»	21.000,000
1829	50.000,000	4	»	10.000,000
1836	48.000,000	3 1|2	»	2.000,000
1837	60.000,000	4 1 2	12.000,000	»
1840	93.884,707	6 1|2	33.884,707	»
1841	94.127,716	6 1 2	243,009	»
1842	94.168,593	6 1 2	40,877	»
1843	114.229,551	7 5|7	20.060,958	»
1844	121.108,156	8 1|7	6.878,605	»
1846	131.416,411	9	10.308,255	»
1847	129.776,873	8 2|3	»	1.639,538
1848	114.874,353	7 2|3	»	14.902,520
1849	126.265,289	8 1|3	11.390,936	»
1850	165.529,451	10	39.264,162	»
1851	159.579,942	10	»	5.949,509
1852	171.099,326	11	11.519,384	»
1853	160.036,511	10 1|3	»	11.062,815
1854	150.863,202	9 2|3	»	9.173,309
1855	176.924,127	11 1 3	26.060,925	»
1856	199.132,202	12 2|3	22.208,075	»
1857	212.227,464	13 1|2	13 095,262	»
1858	213.710,297	13 2|5	1.482,833	»
1859	212.500,000	13 2|5	»	1.210,297
1860	222.440,000	14	9.940,000	»
1861	246.798,000	15 1|8	24.358,000	»

Aumento desde	1786 á 1861. . .	60.298,000
Id.	1796 á id. . . .	13.798,000
Id.	1807 á id. . . .	144.298,000
Id.	1814 á id. . . .	140.298,000
Id.	1820 á id. . . .	165.798,000

Aumento desde	1822	á 1861. . .	186.798,000
Id.	1829	á id. . . .	196.798,000
Id.	1836	á id. . . .	198.798,000
Id.	1837	á id. . . .	186.798,000
Id.	1840	á id. . . .	153.913,283
Id.	1850	á id. . . .	81.268,549

III.

Desde 1862 hasta hoy, la Union liberal y los ministerios transitorios de su interregno han seguido presuponiendo un progreso en los ingresos de las aduanas, hasta llegar su último ministro el señor Alonso Martinez á 283 millones, que están muy lejos de realizarse en el año económico de 1866 á 1867.

Los progresos realizados hasta ahora corresponden á las tímidas reformas arancelarias en sentido liberal de 1843 y 1849, además de otras causas generales. Y si bien, en honor de la verdad, debemos decir que los señores Salaverría y Alonso Martinez quisieron hacer nuevas reformas en los aranceles en los mismos sentidos, los gobiernos á que pertenecian carecieron de la doble fuerza moral y material necesarias para iniciar reformas que no correspondian á un plan general por el cual los industriales se creyeran recompensados de la extension de la concurrencia á que iban á verse expuestos.

IV.

Tambien es cierto que las reformas arancelarias realizadas ya en varias épocas, aunque los que por ellas se suponian perjudicados pusieron el grito en el cielo al llevarse á cabo, no por eso la industria ha dejado de progresar y de hacer progresos en el doble sentido de la cantidad y de la calidad, como mas adelante tendremos ocasion de ver.

Desde la época mas próspera de nuestro comercio, correspondiente á los últimos diez años del siglo pasado, en que, gracias á las reformas establecidas por Carlos III en la administracion y en las leyes del comercio marítimo de nuestras posesiones de América, las aduanas produjeron, como acabamos de ver, en 1796, 233 millones, la reduccion progresiva de esta renta fué el signo manifiesto

de nuestra decadencia, la llaga que revelaba la impericia de nuestros gobernantes, la postracion del pueblo entregado como ciego instrumento en manos de los frailes que lo explotaban, y que lo llevaban al combate en defensa de sus odiosos privilegios, que pesaban sobre las masas estúpidas que los defendian.

Hasta 1840, en que la guerra civil concluyó, no empezó á dar señales de progreso de una manera regular la renta de aduanas, hasta elevarse en 1861 por encima de lo que producia en los tiempos en que poseíamos el mas vasto imperio colonial del mundo. Pero si de los productos de aquella época se rebajan los derechos de la importacion de los metales preciosos procedentes de América, el comercio de mercancías propiamente dichas hoy es infinitamente mayor. Como solo bajo pabellon español y procedentes de pueblos españoles podian ir á nuestras colonias los géneros extranjeros, en la suma de los derechos de aduanas de 1796, figuran todos los que solo atravesaban el pais para embarcarse en buques españoles con destino á la América y al Asia. Estos productos de la industria extranjera los pagábamos con los metales preciosos que de las colonias venian, y que tambien pagaban al entrar en la Península, de modo que las mercancías extranjeras y coloniales que se consumian en España, con relacion al consumo actual, eran en proporcion verdaderamente insignificante, pues apenas llegaban á 112.000,000 de reales: una dozava parte del consumo de productos extranjeros de hoy.

Las aspiraciones de los partidos medios, que no pueden gobernar sin gastar mucho dinero, y mas cada dia, deben tender á elevar la renta de aduanas hasta ponerla al nivel de los paises que marchan al frente de la civilizacion, y para esto es menester que de 250 millones á que hoy montan, sus rendimientos pasen á 500 cuando menos.

V.

No es oro todo lo que reluce; y este refran puede con justicia aplicarse á los productos de las aduanas. Si de los 250.000,000 que produce esta renta, rebajamos mas de 50.000,000 que cuesta el cuerpo de carabineros; mas de 15 que cuesta el resguardo marítimo, y lo que importan los gastos de administracion de justicia,

de la Hacienda, de conservacion de edificios para aduanas, almacenes, etc., habrá que reducir á 150.000,000 los 250 de sus rendimientos actuales. Los perjuicios irrogados al público por el aumento en el precio de los géneros extranjeros que compra, como á la exportacion de productos nacionales por las dificultades del cambio con los extranjeros, resultados de las trabas que las aduanas imponen á la introduccion de estos, creemos que valen mucho mas de los 150.000,000 de reales líquidos que al tesoro público producen las aduanas.

No acusamos, sin embargo, á la Union liberal de no haber suprimido este obstáculo del comercio: ¿y cómo lo haríamos con justicia cuando los partidos medios que marchan á remolque del gobierno francés, á quien hace tanto tiempo tienen por modelo, no han visto á este suprimir las aduanas? Esto llegará, sin duda, algun dia, y entonces lo harán ellos, si son poder, encontrando realizable y bueno lo que ahora condenan por utópico y desastroso. Pero el gobierno francés marcha en las vias de la libertad comercial; si no ha suprimido las aduanas, ha reducido el número de objetos que pagan derechos de entrada, y rebajado considerablemente estos derechos en las materias que aun pagan, y la Union liberal apenas se atrevió á poner un pié en esta via.

Antes hemos indicado el camino que en la via de la libertad comercial deberian seguir los partidos medios, rebajando gradualmente los derechos de importacion de los artefactos y géneros, y reduciendo desde luego á nada ó poco menos, los de las primeras materias que sirven á la fabricacion. Digamos ahora lo que en nuestro concepto seria mas justo y provechoso al pais.

A condicion de obtener la recíproca, recibiríamos libres los productos de la agricultura y de la industria de las otras naciones, suprimiendo completamente las aduanas; pero estableceríamos el sistema de licencias de venta para toda clase de productos industriales y agrícolas, que produciria mucho mas al tesoro que las aduanas, y consagraríamos á indemnizaciones sus rendimientos, en favor de aquellos productores que, á pesar de la libre entrada de las primeras materias y de economizar los trasportes, no pudiesen sostener la concurrencia con los extranjeros.

Sin duda en algunas producciones y en algunas localidades este cambio produciria un trastorno; pero respecto á la generalidad seria insignificante y de fácil compensacion.

La superioridad de los productos agrícolas españoles, como los vinos, aceites, aguardientes, frutas frescas y secas, granos y otros, nos aseguran una gran exportacion, sobre todo, si eran vendidos en las naciones extranjeras libremente, por la supresion de los onerosos derechos que ahora pagan en casi todas ellas. Destruidas las trabas que la importacion de primeras materias y otras, como la falta de caminos, de carbon de piedra, etc., oponian al establecimiento de unas industrias y á la prosperidad de otras, y viendo por la libre introduccion doblarse el consumo y aun triplicarse, los mismos extranjeros establecerian en España sus fábricas para ahorrarse los gastos de trasporte, y la industria nacional prosperaria en definitiva en lugar de perder.

Permítasenos citar un ejemplo. Desde que se redujeron los derechos de importacion de la loza, se aumentó su consumo considerablemente, y se establecieron fábricas en Sevilla y otras partes que prosperan, cosa que los capitalistas no se atrevieron á emprender cuando estaba esta industria protegida por elevados derechos. ¿Y no ha sucedido lo mismo con la industria algodonera? ¿No ha doblado su produccion desde la reforma arancelaria de 1849, lo que prueba, contra las previsiones de los proteccionistas, que no le fué fatal?

Dejemos estas consideraciones, y sigamos examinando los presupuestos de la Union liberal.

VI.

Desde la reforma tributaria de Mon en 1845, el subsidio industrial y de comercio ha producido cada año mayores rendimientos, y puede considerarse como una de las muestras de los progresos de nuestra industria y comercio.

Bajo este concepto, el siguiente cuadro es verdaderamente interesante.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CONTRIBUCION DE SUBSIDIO INDUSTRIAL EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1822 Á 1861.

Años.	Número de contribuyentes.	Recaudacion. — Reales.	Término medio correspondiente á cada contribuyente.
1822	»	25.000,000	
1824	»	10.000,000	
1829	»	14.000,000	
1830	»	13.484,754	
1837	»	20.000,000	
1845	277,252	40.597,578	143
1846	»	39.830,988	
1847	»	37.666,648	
1848	»	32.649,632	
1849	»	37.042,911	
1850	355,169	40.941,984	116
1851	»	55.323,772	
1852	»	59.248,058	
1853	»	68.353,160	
1854	»	70.041,016	
1855	435,858	64.788,913	165
1856	»	71.281,218	
1857	463,869	85.207,187	175
1858	»	86.026,605	
1859	»	88.852,502	
1860	»	93.091,958	
1861	481,664	100.792,767	210

Aumento en 41 años, 75.792,767: cerca de 300 por 100.

Desde 1845, en que se refundió de nuevo esta contribucion, que ha seguido hasta 1861, sin mas que ligeras variaciones, el aumento ha sido de 60.200,000 reales, ó sean 150 por 100 en diez y seis años.

El número de contribuyentes aumentó tambien en 204,412; cerca del 100 por 100.

El término medio pagado por cada contribuyente, subió de 143 á 210.

Hé aquí, en 1859, el número y valor de las cuotas satisfechas al tesoro público.

CUADRO DEL NÚMERO DE CUOTAS Y DE SUS VALORES DEL SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EN 1859.

				Cuotas.	Total pagado por cada categoría.
De reales	1	á	20	46,391	463,910
» »	21	á	50	141,393	4.952,755
» »	51	á	100	106,235	7.967,625
» »	101	á	200	84,895	12.734,250
» »	201	á	300	21,241	5.302,250
» »	301	á	400	11,835	4.141,250
» »	401	á	500	9,521	4.284,450
» »	501	á	800	11,032	7.170,800
» »	801	á	1,000	3,192	2.852,800
» »	1,001	á	3,000	5,579	11.158,000
» »	3,001	á	5,000	845	3.380,000
» »	5,001	á	8,000	252	3.415,000
» »	8,001	á	12,000	106	1.060,000
» »	12,001	á	20,000	26	416,000
» »	20,001	á	60,000	11	440,000
» »	60,001	á	231,000	1	231,000
Total de cuotas..				442,559	

El número de contribuyentes industriales que pagan menos de 100 reales era en 1860 de. 294,019
El que pagaba de 100 á 500 reales era de. 127,492
El que pagaba de 500 á 1,000 reales era de. 14,224
Y de 1,000 en adelante el número era de. 6,820

Solo la manía de hacer pagar á los pobres lo que no pueden, y de hacer pesar sobre las masas el rudo fardo de impuestos directos é indirectos, pudo inspirar á los moderados la idea de considerar como industrias productoras de riqueza, y gravarlos con el subsidio industrial á una porcion de oficios que apenas producen para comer, como los de aguadores y toda clase de vendedores ambulantes por calles y plazas, y otros medios de buscarse la vida á que recurren los pobres, gran número de mujeres, sobre todo. Así vemos que hay 46,391 cuotas que solo producen 463,910 reales, á 10 reales anuales por término medio, y que deberian suprimirse, y lo mismo de-

cimos de las 141,393 cuotas de 21 á 50 reales, aunque reunidas producen al tesoro cerca de cinco millones. Un acto de equidad creemos seria suprimir esas 200,000 cuotas, y recargar progresivamente entre las otras los 5.400.000 que producen. Esto seria librar de una carga insoportable á 200,000 pobres familias; cargas, que repartidas progresivamente entre los otros 280 mil contribuyentes, recaeria sobre clases mas acomodadas, y mas de la mitad sobre ricas compañías anónimas, para quienes el aumento seria insensible.

VII.

Como no hay industria por insignificante que sea que no pague, el producto de la contribucion industrial es el signo mas seguro de conocer el adelanto de cada pueblo y provincia en este ramo de la actividad social y de la civilizacion.

El cuadro siguiente nos da la medida de la riqueza y actividad industrial de cada provincia de España.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DEL SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO, POR PROVINCIAS EN 1861.

Provincias.	Suma total.	N.° de contribuyentes.	N.° de habitantes.	Corresponde á cada contribuyente.
Madrid. . . .	13.875,987'99	16,794	489,332	826'25
Barcelona. . .	12.183,274'50	19,678	726,267	619'13
Cádiz. . . .	5.637,513'97	8,767	391,305	643'04
Sevilla. . . .	5.039,350'38	10,127	473,920	497'61
Valencia. . .	4.731,427'91	13,027	617,977	363'28
Zaragoza. . .	3.905'310'92	11,372	390,551	343'41
Málaga. . . .	3.381.219'40	7,813	446,659	432'77
Tarragona. . .	2.656,269'41	7,591	321,886	349'92
Alicante.. . .	2.399,385'96	6,921	390,565	346'68
Valladolid. . .	2.334,519'07	8,222	246,981	283'93
Coruña. . . .	2.054,319'39	6,212	557,311	330'70
Toledo. . . .	1.990,327'10	7,540	323,782	263'98
Granada. . .	1.966,269'48	6,880	441,404	285'75
Córdoba.. . .	1.931,492'36	6.315	358,657	305'86
Baleares. . .	1.821,609'02	5,131	269,818	355'02
Murcia. . . .	1.778,116'93	5,324	382,812	333'98
Santander. . .	1.771,687'11	3,655	219,966	484'70

Burgos. . . .	1.754,574'52	7,259	337,132	241'71
Badajoz. . . .	1.637,995'51	7,431	403,735	220'42
Gerona. . . .	1.623,560'03	6,928	311,158	234'34
Huesca. . . .	1.493,890'62	6,310	263,230	238'33
Jaen.. . . .	1.437,768'87	6,318	362,466	229'17
Castellon. . .	1.418,813'89	5,257	267,134	265'92
Salamanca. . .	1.230,702'17	5,676	262,382	216'65
Almería.. . .	1.211,689'64	4,514	315,450	268'43
Leon. . . .	1.209,868'11	5,371	340,244	225'24
Cáceres. . . .	1.208,101'81	6,254	293,672	193'18
Ciudad-Real. .	1.178,947'37	5,271	247,991	223'55
Oviedo. . . .	1.156,738'80	3,678	540,586	314'50
Cuenca. . . .	1.139,391'37	6,728	229,514	169'35
Lérida. . . .	1.118,250'38	5,503	314,531	203'21
Palencia. . .	1.090,423'94	5,123	185,955	212'84
Huelva. . . .	1.077,206'35	3,672	263,230	277'04
Segovia. . . .	1.047,902'39	4,220	146,292	248'31
Guadalajara.. .	1.023,542'96	5,473	204,626	187'21
Logroño.. . .	1.001,516'81	4,843	175,111	206'79
Albacete. . .	968,573,82	4,330	206,099	223'66
Zamora. . . .	949,077'61	4,596	248,502	206,50
Pontevedra. . .	906,245'27	3,271	440,259	277,05
Teruel. . . .	876,122'17	4,366	237,276	200,67
Canarias. . .	858,362'39	2,113	237,036	406'23
Avila. . . .	820,984'11	3,839	168,773	216'20
Lugo. . . .	757,681'70	3,183	432,516	238'04
Soria. . . .	651,221'57	3,116	149,549	208'99
Orense. . . .	485,556'56	2,096	369,138	231'66

Si hay contribuciones susceptibles de recibir un gran incremento es la del subsidio industrial, y eso sin aumentar notablemente las cuotas y haciendo las reducciones antes citadas. Las franquicias comerciales; la supresion de las gabelas que pesan sobre la marina mercante y la de la contribucion de consumos; el desestanco de la sal, tabaco, pólvora y la venta de las minas que hoy explota el fisco, harán en pocos años triplicar esta renta. Falta solo que esas reformas se realicen, que no es poco faltar en verdad, porque van en mala via para llegar pronto á tales reformas.

VIII.

Antes de llegar á la contribucion territorial y sus adherentes, que pesan sobre la propiedad inmueble y la ganadería, preciso es consagrar algunas líneas á otras que pesan sobre el comercio marítimo y terrestre.

Nada diremos sobre los portazgos y pontazgos; felicitamos al gobierno que los ha suprimido, aunque reemplazándolos por otras contribuciones sobre los carruajes no menos inconvenientes que aquellas. Pontazgos, portazgos y barcajes han desaparecido, y eso que, como nos lo muestra el siguiente cuadro, sus rendimientos aumentaban.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DEL IMPUESTO DE PORTAZGOS Y PONTAZGOS EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1840 Á 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Productos en reales.	Aumento de cada época.	Total desde la primera.
1840	6.363,920	»	»
1845	8.144,735	1.780,815	1.780,815
1850	11.771,970	3.627,235	5.308,050
1855	12.287,013	515,043	5.823,093
1860	12.800,464	513,451	6.336,544
1861	15.213,591	2.413,127	8.749,671
1862	14.539,280	»	»

Deduciendo lo que se recaudó de menos en 1862, el aumento en 22 años es de 8.175,360: un 135 por 100.

Reemplazando estos impuestos por el nuevo sobre los carruajes y caballerías, el contribuyente solo gana en que paga, de una manera regular y en cuatro épocas fijas del año, en lugar de tener, una vez en viaje, que llevar siempre dinero á mano para barcajes, pontazgos y portazgos que encontraba á cada paso; pero, ¿cuánta fiscalizacion, cuánta traba con el nuevo sistema? Con este nuevo impuesto. no solo los que hacian largos viajes, que eran los que habian de pagar los pontazgos, barcajes y portazgos, sino los que con sus carruajes no salian de un lugar y sus inmediaciones, y que por lo tanto nada pagaban, deben pagar. Estos son los mas, y el disgusto que la imposicion causará será general. ¿Y todo para qué? para sacar á los contribuyentes, que ya pagan otra porcion de contribuciones directas é indirectas, algunos millones de reales, que en realidad, comparados con el presupuesto en general, no valen las maldiciones, los disgustos, vejámenes y miserias que los acompañan.

Pero donde el fisco multiplica estos vejámenes; donde inventa cada dia nuevos modos que agregar á los antiguos para arrebatar el dinero á los industriales, es en la marina mercante.

Estamos seguros de que la gran mayoría de nuestros lectores no tiene ni remota idea de lo que paga, y bajo las formas que se lo hacen pagar, el propietario de un buque español.

Paga primero, como industrial, el subsidio de industria y comercio, por ser naviero.

El buque paga además un tanto por tonelada anual, lo mismo si viaja, que si está varado en tierra.

Si viaja, paga cada vez que entra en un puerto:

Carga y descarga;

Práctico, aunque no lo necesite;

Impuesto de faros;

Limpia de puerto;

Patente de Sanidad;

Derecho de consumos por lo que á bordo se consume, mientras está en el puerto; aunque lo que consuma lo compre en un mercado en el que no ha podido entrar sin pagar;

Y, si entra en puerto extranjero, derecho de consulado y otras socaliñas, además de las que la nacion á que el puerto pertenece le impone.

El capital que para todas estas cosas necesita tener siempre disponible el capitan ó el consignatario de un buque es tan considerable, que absorbe lo que bastaria para hacer buenos negocios.

Hé aquí en comprobacion de este relato la cuenta de gastos de uno de los vapores que hace años van y vienen de la costa de Cantabria á Londres.

1.°	Al llegar á Londres: derechos de consulado, tres reales por tonelada, 272 toneladas. . .	816
2.°	Al mismo consulado; tres registros, la patente y certificados.	210
3.°	En el puerto de llegada, derechos de Sanidad.	150
4.°	2 por 100 de faros; entrada y salida. . . .	540
5.°	Idem idem fondeaderos; entrada y salida. . .	540
6.°	Derecho de descarga, por 8,000 quintales. .	2,000
7.°	Derecho de carga, 9,000 quintales. . . .	2,500
8.°	Prácticos en Bilbao.	380
9.°	Idem en San Sebastian con 9,000 quintales. .	420
10	Idem en Santander con 9,000 quintales. . .	500
	Total de un viaje.	8,146

El vapor hace en el año una docena de viajes, y sumando los gastos de todos paga 100,000 rs. al año.

Agregando el subsidio industrial y de comercio que por tener tal buque paga su propietario, resulta que cada tres años paga al gobierno el valor total del buque.

No es posible, al leer esto, dejar de recordar el avaro de la gallina de los huevos de oro.

Pero veamos lo que paga un buque que vaya á la isla de Cuba.

Un buque español, que llega á un puerto de la isla procedente de otro de Europa, paga:

		Reales.
1.°	Derecho de Sanidad.	160
2.°	Idem de tonelaje.	5,000
3.°	Ponton y pasaje.	8,000
4.°	Práctico y capitan del puerto.	1,000
5.°	Derecho de descarga á 100 reales diarios, suponiendo 10 dias.	1,000
	Total.	15,160

Los gastos del mismo buque en un puerto de la Península montan poco mas ó menos á la mitad de esta suma; de modo que, en un viaje redondo, los gastos pasan de 30,000 reales.

¿Cómo es posible que los fletes de la marina española puedan competir en baratura con los de la norte-americana ó la inglesa, que paga apenas la cuarta parte á sus gobiernos respectivos? Al gobierno de los Estados-Unidos no pagan nada los dueños de los buques de aquella gran república: solo pagan al gobierno del Estado á que pertenecen, y esto se reduce á una patente ó título de propiedad, que vale 200 reales.

¿No es verdad que parece que el plan de los gobernantes de España es acabar con la marina mercante, destruir el comercio que se hace por ella, y burlarse del pais, diciendo que la protegen con hacer pagar derechos de aduanas algo mas elevados á los géneros importados en bandera extranjera?

¿Cómo no ven que, á pesar de esta supuesta é irrisoria proteccion, la marina nacional no puede competir con la extranjera?

Hé aquí una prueba bien convincente:

Comercio marítimo de España con sus colonias y paises extranjeros en 1861.

	Buques entrados.	Buques salidos.	Totales.
Españoles.	4,368	4,253	8,621
Toneladas de cargamento.	240,583	223,289	463,872
Extranjeros. . . .	4,298	3,630	7,928
Toneladas de cargamento.	869,840	543,227	1.413,057
Total de buques entrados.	8,666		
Total de salidos. . . .		7,883	
Total de toneladas. . .			1.866,929
Diferencia en los buques á favor de los españoles.		693	
Diferencia en las toneladas de cargamento á favor de los extranjeros.		949,185	

¡200 por 100!

¿Y puede llamarse nacion marítima la que para dos tercios de su comercio tiene que recurrir á la marina extranjera?

¿Esta enorme diferencia es un accidente?

No: véanse los totales de otros años.

CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA NAVEGACION EN LOS PUERTOS DE ESPAÑA EN VARIAS ÉPOCAS DE 1843 Á 1862 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Buques entrados y salidos.	Españoles.	Sus toneladas.	Extranjeros.	Sus toneladas.	Total de toneladas.
1843	19,828	»	975,000	»	525,000	1.500,000
1850	11,277	5,564	603,142	5,413	784,326	1.387,464
1851	11,573	5,774	624,337	5,799	865,408	1.489,745
1852	13,525	7,496	699,475	6,029	988,684	1.688,159
1853	15,601	8,203	750,715	7,398	1.028,175	1.778,890
1854	17,519	8,882	780,929	8,637	1.207,128	1.988,057
1855	18,482	9,087	829,995	9,395	1.266,749	2.096,744
1856	19,017	9,651	808,368	9,366	1.265,705	2.074,073
1857	22,089	11,067	955,252	11,022	1.758,362	2.613,614
1858	23,234	12,092	1.392,913	11,142	1.902,219	3.295,132
1859	18,566	9,119	888,586	9,447	1.677,195	2.565,781
1860	19,224	9,197	798,864	10,027	1.797,644	2.596,508
1861	16,549	8,621	463,872	7,928	1.413,057	1.876,929
1862	18,820	»	»	»	»	2.656,966

Bajo cualquier punto de vista que se consideren las cifras de este cuadro son bien poco lisonjeras para nuestro comercio y marina mercante, y pueden considerarse como el resultado del sistema opresor, vejatorio y carísimo que denunciamos en esta ocasion con toda la energía de que somos capaces.

Desde 1843 á 1862, el número de buques entrados en nuestros puertos ha disminuido en lugar de aumentar. Solo contando desde 1850 hay aumento, pero en cambio hay disminucion si se calcula desde 1856.

Verdad es que desde 1850 á 1861 el número de buques españoles entrados y salidos aumentó de 5,564 á 8,621, ó sean 3,057, algo mas de la mitad; pero en cambio el número de toneladas ha disminuido desde 603,142 á 463,872, ó sean 139,270; cerca de una cuarta parte. Y si se considera el año de 1861 como excepcionalmente malo y no se tiene en cuenta, tampoco hay progreso que tal nombre merezca en los diez años anteriores, pues el término medio anual fué de 872,004. Este aumento de 258,862 toneladas, ¿qué es comparado al del comercio en bandera extranjera? En 1850 los buques extrajeros entrados y salidos en los puertos de España, fueron 5,413, y en 1861, 7,928: aumento, 2,515; y en el mismo período el número de sus toneladas pasó de 784,326 á 1,413,057, ó sean 628,731: cerca del doble; cuando el aumento de las toneladas en bandera nacional fué de poco mas de la cuarta parte. El término medio anual del tonelaje español fué de 872,004, y el del extranjero de 1.450,433; 578,429 toneladas anualmente, durante once años, mas que nuestra marina:

¿Es posible en vista de estos resultados creer en la eficacia de la proteccion acordada á nuestra marina mercante por las leyes de aduanas ó privilegios de bandera?

IX.

No se diga que lo que debe verse es que, en realidad, el movimiento marítimo prospera, puesto que en su conjunto en los últimos doce años el número de toneladas ha doblado pasando de 1,387,464 en 1850, á 2.656,966 en 1862, porque, además que de ese aumento hay que reducir las entradas y salidas en lastre, no corresponde al progreso de la navegacion en las naciones marítimas durante el

mismo período. De modo que si hay progreso comparando nuestro comercio actual con el de otras épocas, hay atraso si este progreso se compara con el de otras naciones

Medite el lector, á este propósito, en las cifras siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO MARITIMO EN VARIAS NACIONES EN 1843 Y 1862.

Naciones.	Toneladas importadas y exportadas en 1843.	Toneladas importadas y exportadas en 1862.	Aumento en 21 años.	Tanto por 100 de aumento.
España. . . .	1.500,000	2.656,966	1.156,966	77 1,8
Francia. . . .	3.247,000	6.959,864	3.717,864	114 1,2
Gran Bretaña. . .	9.333,000	27.204,733	17.871,733	191 3,5
Estados-Unidos (a).	3.470,000	14.392,286	10.922,286	315
Austria. . . .	625,000	6.847,302	6.242,302	998 3|4
Rusia.	2.198,000	1.885.206	»	»
Holanda. . . .	943,000	3.342,678	2.399,678	254 1|2
Hamburgo.. . .	1.156,000	1.600,183	444,783	38 1|2
Bélgica.	420,000	1.433,348	1,013,348	241
Portugal. . . .	457,000	2.163,111	1.706,111	373 1|4
Grecia é islas Jónicas. . . .	900,000	2.460,000	1.560,000	173 1,3
Suecia y Noruega.	892,000	1.726,601	834,601	93 4|7
Lubeck. . . .	150,000	220,996	70,996	47 1|3

De trece naciones marítimas, cuyo movimiento marítimo hemos podido comparar en el cuadro que precede, solo una no ha progresado en los últimos 23 años, y es la Rusia. Pero de las otras doce, solo las ciudades libres de Hamburgo y Lubeck aumentaron en proporcion menor que España. Nosotros aumentamos poco mas de dos tercios, mientras Francia y Grecia han pasado del 100 por 100, y son las que menos nos han excedido, habiendo muchas, que han triplicado, cuadruplicado, y aun casi decuplado su movimiento marítimo.

Si de la comparacion del movimiento de entrada y salida de buques y de su tonelaje pasamos á comparar los progresos del material de la marina mercante y de su tonelaje, España no sale mejor librada.

(a) El año de 1860 fué cuando el movimiento de la navegacion de los Estados-Unidos fué de 14.390,000 toneladas. Los de guerra que siguieron redujeron este número por las piraterías de los esclavistas del Sur. Despues ha aumentado mucho, pero hemos preferido la de 1860.

CUADRO COMPARATIVO DE LA MARINA MERCANTE DE ALTURA Y CABOTAJE DE VARIAS NACIONES EN VARIAS ÉPOCAS.

	España.		Gran Bretaña.		Francia.		Estados-Unidos.		Holanda.	
	1848	á 1863	1846	á 1863	1848	á 1863	1843	á 1863	1843	á 1863
Buques. . . .	4,397	4,980	»	28,637	»	»	»	»	1,195	2,289
Aumento.. . .	»	587	»	»	»	»	»	»	»	1,094
Toneladas. . .	199,929	395,270	3.199,000	5.328,073	615,000	795,000	3.154,022	5.539,813	275,000	523,760
Aumento.. . .	»	195,341	»	2.129,073	»	180,000	»	2.385,771	»	248,760
Toneladas correspondientes á cada buque. . .	45	79	»	»	»	»	»	»	230	220
Núm. de habitantes para cada tonelada. . .	71	41	9	6	58	47	7	6	11	7

¿No es verdad que, reflexionando atentamente sobre las cifras de este cuadro, España y Francia hacen un bien triste papel, como naciones marítimas, al lado de Inglaterra y de los Estados Unidos?

Entre Francia y España reunidas apenas representan la cuarta parte de la marina mercante de cualquiera de las dos verdaderamente grandes naciones marítimas de Europa y América.

41 españoles para cada tonelada, apenas corresponden dos arrobas á cada uno, en tanto que á cada norte-americano tocan 333 libras ó sean 13 arrobas.

No puede menos de fijar nuestra atencion la gran diferencia que se observa entre las toneladas que corresponden á cada buque en España y á cada uno de los de Inglaterra, Estados-Unidos y Holanda. El término medio en España era en 1863 de 79, no comprendidos los buques consagrados á la pesca, y 32 comprendiendo estos. En Holanda era, en igual fecha, de 220; en Inglaterra, de 187.

En Francia, nuestro modelo, el término medio era de 66 toneladas.

CUADRO DE LA PROPORCION DE LAS TRIPULACIONES Y DE LAS TONELADAS CON RESPETO AL NÚMERO DE BUQUES NACIONALES Y EXTRANJEROS ENTRADOS EN LOS PUERTOS DE ESPAÑA, DESDE 1850 á 1861, SEGUN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

	BUQUES ESPAÑOLES CARGADOS.					BUQUES EXTRANJEROS CARGADOS.				
Años.	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.	Tonelada media de cada buque.	Número medio de tripulantes por buque.	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.	Toneladas por buque.	Término medio de tripulantes por buque.
1850	2569	303,742	29,005	119	11 1|2	1911	270,232	15,625	141	8
1851	2669	296,179	29,806	113	11	2197	352,124	19,947	160	9
1852	3925	354,356	37,468	90	10	2025	391,794	23,448	193	11 1|2
2853	3851	378,825	40,483	95 2|3	10	2847	416,317	24,900	146	8 1|2
1854	3958	379,155	40,064	95 3|4	10	2515	377,374	21,256	150	8 1|2
1855	3506	376,104	41,117	107	17 2,3	2076	343,120	17,845	175	8 1,2
1856	4072	346,804	37,244	85	9	3501	470,387	27,779	134	8 1,3
1857	4719	429,659	48,638	91	10|14	4944	790,333	46,091	160	9
1858	4808	471,854	53,207	99	11	4298	731,516	38,047	170	
1859	4560	444,280	»	97	»	4724	803,797	»	170	
1860	3668	370,278	39,216	100	10	3794	735,775	39,859	198	10 1 2
1861	4368	240,583	»	55	»	4298	869,840		204	

La desventaja que resulta para la marina mercante española del menor número de toneladas de cada buque y de su mayor tripulacion explica, por sí sola, mas que podria todo un volúmen el por qué de la inferioridad numérica y de sus toneladas, de nuestros buques;

Debiendo tenerse en cuenta que las marinas extranjeras, con que está la nuestra comparada en este cuadro, las hay lo mismo italiana y francesa, que como la española emplean mucha gente, que norte-americana y de otras naciones que emplean menos.

El término medio de los 10 años comparados respecto á los tripulantes da á los buques españoles, 10 1|2, y á los extranjeros solo 81 1|0; y el término medio de toneladas, en los doce años que estas están comparadas, el término medio para cada buque español es de 87 1|6 y de 160 para cada extranjero. Esto hace cerca de doble en las toneladas de cada buque y mas de la cuarta parte mas en las tripulaciones. Los españoles necesitan un marinero para cada 8 toneladas y los extranjeros uno para cada 20.

Concluyamos esta desfavorable comparacion con la de la marina mercante de vapor española é inglesa en 1853 y en 1863.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS MARINAS MERCANTES DE VAPOR EN INGLATERRA Y ESPAÑA EN 1653 Y EN 1863.

	Marina española.	Marina inglesa.
	1853	1853
Buques. .	39	1,385
Toneladas.	6,500	250,572
	1863	1863
Buques. .	127	2,320
Toneladas.	26,000	945,000
Aumento.		
Vapores. .	88	938
Toneladas.	19,500	693,428

X.

Para consolarnos, si esto es posible, de esta inferioridad hija de las gabelas, que pesan sobre nuestra marina mercante, de su reglamentacion, sujecion y dependencia de la marina de guerra, de

las matrículas y de las leyes fiscales que tantas trabas ponen al comercio, será preciso que cerremos los ojos para no ver los ejemplos de los progresos grandiosos que la libertad produce en otros paises, y que volviendo la vista al pasado, comparemos nuestro estado de otras épocas con el presente

CUADRO COMPARATIVO DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA DESDE 1843 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Buques de altura y cabotaje.	Buques del tráfico de puertos.	Buques pescadores.	Total de buques.	Toneladas.
1843	2700	»	»	»	80,000
1848	4393	»	»	»	199,929
1853	4516	3233	8642	16,391	255,980
1857	4913	4060	9971	18,874	»
1858	4945	4123	11,201	20,269	361,498
1860	4716	4575	10,236	19,527	415,527
1861	4840	4860	10,617	20,317	405,616
1863	4839	5492	11,221	21,552	461,864
Aumentos en 21 años	2139	2259	2579	7161	381,864

Cerca del 50 por 100 en los buques en 11 años y del 90 por 100 en las toneladas.

Veamos ahora los progresos de la marina de vapor.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROGRESOS DE LA MARINA MERCANTE DE VAPOR ESPAÑOLA DESDE 1843 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Núm. de buques.	Caballos de vapor.	Toneladas.
1843	7	»	900
1848	22	1910	2917
1853	39	3998	6500
1858	65	7322	13,369
1860	80	8599	15,444
1861	101	9683	20,754
1863	127	13,536	26,000
Aumento en 21 años	120	11,626	25,100

Aunque en proporcion mucho menor, tambien en la pesca hubo progreso. El siguiente cuadro contiene cuanto los documentos oficiales nos permiten saber sobre esta importante industria marítima.

CUADRO COMPARATIVO DE LA INDUSTRIA PESQUERA DESDE 1853 Á 1863, AMBOS INCLUSIVE.

	1853.	1857.	1858.	1860.	1861.	1863.	Aumentos totales.
Número de buques. .	8,642	9,971	11,201	10,236	10,617	11,221	2,579
Toneladas.	»	»	»	»	»	42,303	»
Su valor en reales. .	»	»	14.602,651		»	»	»
Tripulantes. . . .	»	»	33,236		»	34,023	»
Arrobas de pescado cogido.	»	3.935,822	7.391,487	5.853,869	6.587,901	6.038,964	2.103,142
Su valor en reales. .	»	38.234,923	63.383,523	58.876,262	77.214,967	70.118,501	34.723,791
Precio medio de la arroba en reales. . .	»	9 1|3	8 2|5	10	11 3|4	12	»
Pescado salado, valor en reales. . . .	»	»	30.074,075	27.943,200	34.432,236	»	4.358,161
Material en reales. .	»	»	15.065,801	»	»	17.160,000	2.094,199

La pesca es una de las industrias nacionales mas susceptibles de prosperar y desenvolverse en grande escala. Su exportacion está hoy reducida á nuestras costas: la pesca en grande escala y en grandes buques, en que los españoles sobresalieron en otros siglos, nos es hoy desconocida.

Norte-americanos é ingleses, y alguno que otro francés, son hoy los pescadores de la ballena y del cachalote. A la pesca de arenque y del bacalao en los mares del Norte, tampoco concurrimos, aunque somos grandes consumidores de sus productos: ¿y por qué? No es por falta de arrojo ni de voluntad, sino porque por todo lo que llevamos expuesto, la marina mercante española es demasiado cara y no puede competir ni aun rodeada de privilegios con las extranjeras. Pero la pesca en nuestros mares toma y debiera tomar un grandísimo incremento, porque los caminos de hierro le abren los mercados del interior, á donde, gracias á ellos, el pescado puede llegar rápidamente y fresco, poniendo este artículo de consumo al alcance de miles de centros de poblacion en que hasta ahora era desconocido. Así vemos que su precio aumenta á pesar de las mayores cantidades arrojadas al mercado, y la supresion de los derechos de puertas y de consumos, y de todas las gabelas que pesan sobre las industrias marítimas y sobre todo su libertad, convertirian este ramo del trabajo productor en uno de los mas florecientes.

Lejos de favorecerla desatando sus ligaduras, la Union liberal las aumentó recargando las tarifas de consumos respecto al pescado fresco.

XI.

Entre las gabelas que contrarian los progresos de nuestra marina mercante, figura el impuesto de faros, que desde 1850 está en notable aumento,

Hacer pagar á los buques los faros que en su beneficio alumbran las costas, nos parece un principio tan falso como si los transeuntes que entran en calles y paseos de noche debieran pagar el alumbrado de gas; como hacer pagar los pontazgos y portazgos á los que pasan por puentes y caminos. No es en bien solo del que recibe directamente el beneficio de la luz, sino de la sociedad en general, á quien el marino sirve, por lo que los faros se encienden

en las costas; y este, como todos los servicios públicos, debe pagarlos la sociedad y no una clase determinada de ella. En la contribucion del subsidio industrial, que el naviero paga, debe comprenderse que va incluso el gasto de este como el de los otros servicios que del Estado recibe, y no siendo así, la lógica nos conduciria á multiplicar al infinito las contribuciones especiales, cuando la ciencia administrativa enseña que debe procurarse reducir el número de impuestos hasta que queden en uno solo.

He aquí los productos del de faros.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DEL IMPUESTO DE FAROS DESDE 1849 A 1860.

Años.	Bandera nacional. Producto en reales.	Bandera extranjera. Producto en reales.	Total.
1849	193,978	309,369	503,347
1850	467,741	695,186	1.164,927
1851	473,242	766,346	1.239,588
1852	512,117	576,314	1.082,431
1853	542,318	461,783	1.004,101
1854	540,612	423,759	964,371
1855	589,394	490,747	1.080,141
1856	655,927	572,699	1.228,626
1857	691,798	746,266	1.438,064
1858	751,337	746,595	1.497,932
1859	856,029	800,264	1.656,293
1860	815,237	911,470	1.726,707

La conservacion de faros desde 1857 á 1860 ha costado al Estado en reales. 5.250,470

En igual período ha percibido por el impuesto de faros. 6.318,996

Ganancia líquida. 1.068,526

Esto hace el 20 por ciento.

De modo que no se contenta el gobierno con que los marinos paguen el servicio, sino que los explota haciéndoselo pagar mucho mas caro de lo que cuesta.

Verdad es que se emplea ese producto en la construccion de nue-

vos faros; pero repetimos que es un sistema vicioso, y que contribuye al estancamiento y á la ruina de la marina mercante.

Y puesto que de faros hablamos y que á la Union liberal se debe el progreso de este servicio público, no desconozcamos sus méritos, ya que tantas son sus faltas.

En la construccion de nuevos faros se han gastado las sumas siguientes desde 1857 á 1860

1857.	1.597,823
1858.	1.427,537
1859.	1.594,283
1860.	2.149,097
Total en cuatro años.	6.758,730

En los años sucesivos siguióse el mismo desarrollo en este ramo, puesto que de 50 faros y 3 luces de enfilacion que habia en 1858, pasaron á 136 faros y 9 luces de enfilacion en 1863, quedando además en este año pagados y prontos á montarse 16 faros mas y 8 luces; lo que hace un aumento total sobre los de 1858, de 127 en cinco años.

Si de los faros pasamos á los puertos, veremos lo mismo: impuestos especiales pagados por la marina mercante en el comercio de servicios generales ó especiales.

El derecho de fondear, de cargar y descargar en los puertos de España lo pagan los buques mercantes cada vez que entran y salen.

No basta á sus dueños haber pagado el subsidio industrial y de comercio, los faros, los derechos de consulado en los puertos extranjeros; es menester que paguen además cada vez que entran y salen los derechos de fondear, de cargar y descargar. Para esto el gobierno debe sin duda procurar dársenas y fondeaderos seguros y buenos muelles á que atracar para la carga y descarga; pero aunque hace tanto tiempo que la marina paga para ello, es justamente lo que falta en la mayoría de los puertos, y además del derecho al gobierno, los grandes deben pagar á otros pequeños el que echen en tierra la carga ó se la lleven á bordo.

En 1859 y en 1860 respectivamente, estos derechos produjeron al Estado 8.703,551 y 9.795,560. En dos años, 18.499,161.

Desde 1857 á 1860, el gobierno gastó en la conservacion de puertos y muelles las siguientes sumas:

1857	1.065,922
1858	1.209,912
1859	857,927
1860	713,258
Total.	3.847,019

Ya hemos visto que solo en los años de 1859 y 1860, recaudó 18.499,111, y como no gastó en ellos mas que 1.570,000, resulta que hizo pagar á la marina cerca de 16.500,000 reales en dos años de mas de lo que habia gastado.

Durante los cuatro años citados se gastaron en obras nuevas de puertos y muelles 41,444,698, en la proporcion siguiente:

1857	6.942,822
1858	10.082,402
1859	11,710,196
1860	12.709,278

Mas, sabido es que los gastos de 1859 y siguientes pertenecen á los presupuestos extraordinarios.

XII.

De todas las cargas que soporta nuestra escuálida marina mercante, la mas injusta es la de los derechos sanitarios.

Mal sistema es el de hacer pagar por una contribucion especial á cada industria los servicios mas ó menos efectivos que recibe del Estado; pero hacer pagar á la marina las precauciones que toman los pueblos contra ella para preservarse del contagio que en ellos pudiera introducir, es un verdadero contrasentido. No es en beneficio de los buques, sino de los puertos á donde llegan, por lo que se les obliga á proveerse de patentes de Sanidad; lo regular por tanto es que sean los puertos los que paguen los gastos á que su prudente precaucion dé lugar. Esta, como las otras socaliñas que paga la marina, y con mas razon que las otras, deberia desaparecer de la lista de las rentas públicas.

Hé aquí lo que en 1860 costó á la marina mercante el que los puertos españoles se garantizaran de que sus buques no les importaban ninguna epidemia.

57,531 buques pagaban 2.250.550 reales. De estos buques 50,814 fueron mercantes españoles, y su parte fué de 1.100,000 reales; pero como el efectivo real de la marina, no pasa de 4,800 buques, resulta que á cada uno correspondieron 229 reales.

En el siguiente cuadro veremos los progresos que ha tenido la recaudacion de una serie de gabelas de las que hacen naufragar á los navieros.

CUADRO DE LOS PRODUCTOS TOTALES DE LOS DERECHOS DE NAVEGACION, PUERTOS Y FAROS RECAUDADOS DESDE 1850 Á 1858, AMBOS INCLUSIVE, EN LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Años.	Recaudacion en reales.	Aumento total en cada año.
1850	2.824,701	»
1851	2.949.947	125,246
1852	6.612,821	3.788,120
1853	6.397,810	3.573,109
1854	5.849,618	3.024,917
1855	6.504,804	3.680,103
1856	7.084,548	4.259,847
1857	7.083,669	4.258,968
1858	8.195,679	5.370,978

El 100 por 100 de aumento en nueve años seria una prueba de prosperidad en la industria que paga este impuesto, si en los siguientes hubiesen seguido progresando en la misma proporcion; pero no ha sido asi.

Con la renta de aduanas, todas las á ellas anejas se han estancado ó han retrocedido en los últimos ocho años.

XIII.

Como el sofisma se parece á la verdad aunque no lo sea, los partidarios del régimen actual dicen: «Puesto que todos estos impuestos, que pesan sobre la marina, aumentan, y poco ó mucho tambien la marina y el comercio, prueba es de que no son un estorbo á su desenvolvimiento y prosperidad.»

A primera vista y no mirando mas que á España, esto parece verdad; pero no lo es en cuanto se comparan los progresos de nuestra marina con los de las extranjeras, al menos de las naciones que siguen el régimen que proponemos, Comparados nuestro estado y progresos con los de las marinas que verdaderamente han progresado, ya hemos visto que son irrisorios; que somos al lado de ellas unos pigmeos, y que nuestros progresos se cuentan por centenares y por millones los suyos.

Lo que deberian pensar los defensores del sistema seguido hasta aquí, es cuáles serian el estado actual y los progresos de nuestra marina mercante, si desde hace muchos años, al menos desde el restablecimiento del régimen constitucional, se hubiese seguido el ejemplo de ingleses y norte-americanos en lugar del de los franceses. Y bien; nosotros estamos íntimamente convencidos que si desde 1855 se hubiesen modificado en sentido liberal nuestras leyes de aduanas, de una manera progresiva; si se hubiesen suprimido las matrículas de mar, separado la marina mercante enteramente de la de guerra, y suprimido las gabelas que acabamos de enumerar y otras, inclusas las que se oponen al abanderamiento de buques construidos en el extranjero; hoy nuestra marina mercante y nuestro comercio representarian una riqueza cuádruple de la que representan.

Agricultura, industria, comercio, todos los ramos de la actividad nacional hubiesen tomado un vuelo hasta ahora desconocido, y podríamos rivalizar con las naciones mas adelantadas, ante las cuales hoy no somos nada. Y como es la riqueza el verdadero negocio de la guerra, sin matrículas podríamos equipar mas buques de guerra que los que podremos nunca con ellas; porque el secreto de las buenas tripulaciones está en tener mucho dinero para pagarlas bien. El número total de los marineros hábiles matriculados en España no pasa hoy de 60,000; y claro es que sin paralizar el comercio por completo, sin arruinar la marina mercante no podrian embarcarse 30,000 marineros en la Armada, caso de que hubiese buques para tanto, mientras Inglaterra y los Estados-Unidos tienen ó han tenido durante mucho tiempo 60,000 marineros embarcados voluntariamente en sus escuadras, sin que se resienta su comercio, sin que escaseen los marineros para sus inmensas flotas mercantes. ¿Y por qué? Porque los pagan bien; porque la gran república norte-americana paga á cada marinero 20 duros al mes, además de tratarlos

bien, y 15 la inglesa; cuando el término medio que paga el gobierno español á los que las matrículas arrancan á sus familias y á su lucrativa profesion es de seis duros, en cambio de un término medio de once, que ganan en la marina mercante.

Hé aquí un resúmen del estado y progresos del personal de nuestra marina en los últimos diez y seis años.

AUMENTO DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE DESDE 1848 A 1863.

Años.	Capitanes y pilotos.	Patrones.	Marinería.	Totales.
1848	5,331	2,371	61,508	69,210
1852	5,399	2,572	61,707	69,678
1859	5,808	2,835	73,933	82,576
1863	»	»	»	91,602
Aumento en 16 años.				22,392

En estas cifras están comprendidos los inválidos ó inhábiles. En 1863 los marineros hábiles solo ascendian á 51.000.

Estos 22,392 hombres de mas que vemos en 1863 sobre los de 1848, no pueden considerarse cemo un progreso; porque habiendo en el mismo período aumentado la poblacion considerablemente, el aumento de gente de mar ha ido en proporcion del total de la poblacion, tan escasísima diferencia.

En definitiva puede bien asegurarse, que con sus protecciones, con sus obras públicas verdaderamente grandes y con su manía de gastar mucho dinero, la Union liberal no ha hecho lo esencial, que era suprimir radicalmente las trabas de nuestro comercio marítimo, antes bien las ha agravado, concluyendo por detener los progresos que, aunque lentamente, se venian realizando en muchos ramos de la produccion y del comercio.

Pero dirijamos ahora una mirada á los impuestos que pesan sobre la propiedad, esa niña mimada de todos los partidos conservadores.

CAPITULO XXVIII.

SUMARIO.

Beneficios que á las revoluciones debe la propiedad.—Deseo de los moderados de atraerse á los propietarios.—Privilegios y favores que á la propiedad han dispensado.—Orígenes de la propiedad.—Registro de la propiedad.—Sus ocultaciones.—Contribuciones directas.—Conocimiento de la administracion en las ocultaciones.—Las ocultaciones no son favorables á los propietarios pobres.—Del impuesto progresivo.—Cuadro de la contribucion territorial por provincias.—Cuadro del impuesto territorial clasificado por cupos para el tesoro con los recargos provincial y municipal.—Renta declarada de la propiedad rústica, urbana y pecuaria.—Aumento del número de propietarios.—Total de las cargas directas que pesan sobre la propiedad.—Número y clase de cuotas de la contribucion territorial de 1857 á 1861.—Importe de lo pagado por cada serie de cuotas desde 1857 á 1861.—Ocultaciones en favor de los millonarios.—Traslados del dominio de la propiedad de 1845 á 1861.—Aumento del valor de la propiedad cambiada y disminucion del de sus cargas.—Aumento de la renta de 1851 á 1861.

I.

La propiedad inmueble fué siempre el niño mimado de los partidos conservadores: reconociendo en los propietarios de tierras y casas la fuerza ó elemento social mas preponderante, mas influyente, han querido atraérselo haciéndole concesiones de que no han disfrutado otras clases sociales. De esto ha resultado, que además de ganar con la revolucion mas que otra clase alguna, ha acumulado los favores de los reaccionarios á los que le habia hecho la revolucion, y se ha convertido en el primero de los poderes sociales y cuya influencia es incontrastable.

La propiedad debe á la revolucion: la supresion de diezmos y

primicias; carga onerosísima que representaba los beneficios netos de los buenos años y la ruina en los malos.

Le debe la abolicion de los privilegios de la mesta, ó ganadería, que reducian considerablemente el valor y los productos de infinitas tierras;

La supresion de las gabelas que obstruian el tráfico interior ó de provincia á provincia, y que reduciendo por la dificultad de la exportacion á mercados de fácil acceso, á vil precio los productos sobrantes en los buenos años, aminoraban en la misma proporcion el valor de las tierras;

La supresion de mayorazgos, supresion que ha convertido en propietarios libres á los que solo eran poseedores y cuyo número no bajaba de 400,000 á principios del siglo;

La desamortizacion de todos los bienes de manos muertas, que representaban, incluyendo los censos, la mitad de la riqueza agrícola y urbana;

La ley de inquilinatos de 1841, por la cual al fin de cada término los propietarios pueden subir el alquiler de las casas; ley de la que se han aprovechado tan bien que han triplicado sus rentas;

La supresion de 2,000 conventos que ocupaban generalmente los mejores sitios de las ciudades, y que transformados hoy en paseos públicos, mercados, teatros, escuelas ó hermosas manzanas de casas, han dado nuevo valor á muchos miles de casas que antes nacian como aplastadas y oscurecidas bajo las negras tapias de los conventos que las rodeaban.

La revolucion convirtiendo en electivos y populares los antiguos ayuntamientos perpetuos y de nombramiento real, ha mejorado notablemente la policía urbana; el alumbrado, el ornato y todo lo que contribuye á realzar y dar mas valor á la propiedad urbana. Bajo este punto de vista bien puede decirse que la revolucion ha rejuvenecido nuestras viejas ciudades, transformándolas completamente. Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Valencia, Jerez, Alicante, Madrid, y muchas otras ciudades importantes han sufrido tales transformaciones, que si sus habitantes del siglo pasado pudiesen volver á verlas, no las reconocerian.

Tales han sido en su conjunto los principales bienes que la propiedad ha debido á la revolucion. Y cuenta que no hablamos de los indirectos: de los derechos políticos concedidos á los propietarios, por ejemplo, como electores y elegibles; derechos que la revolucion

ingrata ha negado á clases enteras y numerosísimas y no de las menos útiles á la sociedad; de las leyes aran celarias que equivalen casi á una prohibicion absoluta de importar cereales y otros productos agrícolas, que hagan concurrencia á los de nuestros propietarios, y de todas las leyes y reformas que sin dirigirse expresamente á la propiedad han contribuido á aumentar su importancia y valor.

Ingratos serian con la revolucion los propietarios si no la reverenciaran, si renegasen de ella, pues con sus leyes desde 1812 hasta 1856 en que lanzó sus últimos destellos, la han regenerado, emancipado y elevado á la altura en que hoy se encuentra. Sin duda el valor de la propiedad no es aun el que debe y puede ser, pero si volvemos la vista á lo pasado, solamente á la segunda mitad del último siglo, y comparamos su estado de entonces con el de hoy, no habrá propietario que no considere la vuelta á aquella situacion como la mas completa de las ruinas.

La libertad y sus reformas regenerando á España han regenerado la propiedad, y nadie hay mas interesado en el sostenimiento de la libertad y la marcha de la sociedad en las vias del progreso social y político, que los propietarios, porque la propiedad es la primera y la que mas gana con la libertad y el progreso. Toda traba suprimida: todo obstáculo derribado de los que sujetan y embarazan el desenvolvimiento de la accion individual, del desarrollo moral, intelectual y material del hombre, es una garantía de prosperidad ofrecida á la propiedad, que vale mas cuanto mas valen los hombres.

II.

Por su parte los conservadores no se han quedado atrás de los revolucionarios y poco les ha faltado para deificar al propietario, haciendo de la propiedad un altar que convierte en santo al feliz mortal que se alza sobre su dorada peana. Ser propietario es en el vocabulario de los conservadores el non plus ultra de lo que hay que ser. La propiedad ha sido declarada sagrada é inviolable.

Las leyes de los revolucionarios en 1812, en 1820, en 1836, en 1840, en 1854, todas tendieron á aumentar el número de propietarios, á hacer asequible á un gran número de arrendatarios artesanos é industriales la adquisicion de la propiedad; al mismo tiempo

que á desembarazar esta de las trabas que la oprimian y anulaban, en tanto que los conservadores en cuanto han podido han tendido á su concentracion en pocas manos, á su acumulacion; á crear ó aumentar la clase de los ricos propietarios.

Ellos han arrojado de los comicios á cuantos propietarios no pagaban 20 duros de contribucion directa: ellos han aumentado y extendido los derechos de traslaciones de dominio de la propiedad, lo que dificulta su division y fraccionamiento; y falseando el espíritu y letra de las leyes de desamortizacion, han vendido en grandes lotes tierras que debieron venderse en pequeñas fracciones.

Pero su deseo de engrandecer á los propietarios, de atraerlos á su causa sirviéndolos, se ve en todas sus leyes.

Ley de aprovechamiento de aguas por la cual al que transforme sus tierras de secano en regadío, el Estado abona la tercera parte de sus gastos. Es decir, el Estado, con el dinero de los pobres, de los industriales y explotados marinos y navieros, ayuda á que los propietarios se hagan mas ricos pagándoles las mejoras que hagan en sus tierras.

Debe tenerse en cuenta que de 1.400,000 propietarios que hay en España no llegan á 80,000 el número de los que tienen propiedades de secano bastante grandes y recursos para emprender obras de regadío, y por consiguiente que esta ventaja se reducirá á un pequeño número de ricos, que harán luego pagar bien cara el agua que les sobre á sus vecinos pobres, que habrán, sin embargo, contribuido con su dinero como contribuyentes al aprovechamiento de aguas que su rico vecino disfruta.

En nombre y por cuenta del Estado se ofrecen ahora, por la reciente ley del *fomento de la poblacion rural*, grandes privilegios á los propietarios que aumenten el valor de sus tierras, estableciendo en ellas habitaciones para los que las cultivan ó para ellos mismos si las habitan: exencion de contribuciones, de quintas y otras; todas, por supuesto, con perjuicio de los demás que no siendo propietarios no pueden disfrutar de ellas. Porque es muy buen estímulo, sin duda, el de librar de la quinta al que viva en el campo en casa nueva, reuniendo ciertas condiciones; pero es muy malo que los jóvenes del distrito que entran en quinta vean disminuir su número, con los que gozan del privilegio, porque en la misma proporcion aumenta su riesgo de ser soldado. Pero ¿que importa esto á

los conservadores? El caso es dar mayor valor á la propiedad, favorecer á los propietarios á expensas del pais.

Lo mismo puede decirse de la guardería rural, nueva carga de muchos millones, que pesará sobre todo el pueblo productor; y de la que en realidad disfrutarán solo los ricos propietarios territoriales de algunas provincias, como las de las Castillas, Andalucía y Extremadura, que están poco pobladas, y por falta de riego poco dividida la propiedad. Dar seguridad al propietario que vive en el campo, contra los malhechores, y seguridad á su propiedad de los ataques de estos, es el objeto de esta nueva institucion; apéndice de la Guardia civil, que debia bastar para esto y que se distrae para otros servicios que no son ó no debian ser de su instituto.

Pero es la verdad que ni en Asturias, ni Galicia, ni en Cataluña, Aragon, ni las provincias Vascongadas y Navarra, ni en Murcia, ni en Alicante y gran parte de Valencia, ni en mucha parte de Castilla la Vieja, ni en Leon, necesitan la propiedad ni los propietarios de esta costosa proteccion, y en estas provincias, lo mismo que en las que en realidad lo necesitan, la guardería rural será en realidad un instrumento mas de opresion puesto en manos hábiles contra el pobre pueblo.

Puentes, carreteras, caminos de hierro, puertos, muelles, todo cuanto por el bien público se ha realizado, ha resultado en beneficio de la propiedad.

Otros muchos ejemplos de esta proteccion, de esta acumulacion de beneficios que llueven sobre los propietarios de manos de los conservadores, podríamos citar.

Contentarémonos con lo que es asunto principal de este capítulo, la contribucion directa sobre la propiedad, ó sea el impuesto sobre la propiedad rústica, urbana y la ganadería.

III.

Los orígenes de propiedad son tan oscuros, tan dudosos y hasta tan ilegales en algunos casos, que ha sido preciso cerrar los ojos para no verlo, y esto es lo que los conservadores han hecho hasta que ha sido ya imposible de todo punto no poner mano en el asunto, al que se llegaba por todos los caminos. La desamortizacion eclesiástica por una parte descubria posesiones ilegítimas: á cada

paso cuando se ha llegado á la de beneficencia y sobre todo á la de los bienes de propios, entonces se ha visto que de propios y comunes á bienes de particulares habian pasado innumerables propiedades. De aquí la ley del registro de la propiedad; pero, ¡ay! dónde está el gobierno con la autoridad, con la fuerza moral suficiente para hacer cumplir la ley: los poseedores son mas fuertes que los poderes públicos, y la ley ha debido sufrir retrasos y mas retrasos en su aplicacion, y preciso ha sido contentarse con *legalizar el hecho consumado* en tanto número de casos, en que la posesion no podia justificarse legalmente, que no vacilamos en afirmar que en su conjunto han de llegar á un millon de millones de valor.

Suma que el Estado, las provincias, ó los municipios pierden por no descontentar á los propietarios.

Todos los favores que á revolucionarios y conservadores debe la propiedad han dado por resultado el acrecentamiento de su valor, hasta el punto de que en la discusion del presupuesto de 1857, se ha sostenido con buenas razones en el parlamento que su renta ha pasado en 20 años de 2,000 á 6,000 millones, y que la socultaciones, es decir las rentas cuya existencia ignora la Hacienda, pasan del 50 por 100 del total.

¿No es verdad que para que la Hacienda ignore esto, es menester que sea una ignorante muy voluntaria? ¿No podria decirse que es una ignorancia que se parece á la complicidad?

Lo que en realidad no puede ocultarse, que es la tierra, para la Hacienda está oculto, pero descubre, sin que sea posible escapar á sus pesquisas, la mas mínima industria; y no hay aguador ambulante que pueda ocultar su modesto oficio ni librarse del subsidio industrial; y que si lo oculta no lo pague bien caro, sin que la Hacienda inflexible le tenga la menor consideracion: pero la propiedad territorial es otra cosa: los propietarios han podido hasta ahora hacer á la Hacienda ocultaciones por valor de mas de 3,000 millones de renta anuales, haciendo que sea una mentira lo de que la contribucion directa sobre la propiedad se eleva al 14 por 100 de la renta, cuando en efecto no llega al 7.

Y para qae la injusticia sea mayor, no son generalmente los pobres que poseyendo poco mas de nada, nada pueden ocultar, cosa que sucede á un millon de propietarios; sino los ricos los que gozan á sus anchas de este privilegio; resultando que pesa sobre la propiedad un impuesto progresivo en sentido inverso; el que mas tiene

paga en proporcion menor que el que tiene menos. Pobre gallego hay cuya tierra apenas le produce 25 duros anuales de renta que paga el 16 y mas á veces por 100, mientras que ricos propietarios de su provincia y de otras que cuentan sus rentas por miles de duros pagan apenas el 7.

Esta injusticia tiene todavía algo peor que ella misma, y es que hace cómplices suyos á los que la sufren, porque siempre que se trata de recargar la contribucion directa, los propietarios pobres que forman una masa impotente, temerosos de que sean ellos quienes la paguen, hacen contra la innovacion causa comun con los ricos que se aprovechan del desórden actual, para pagar proporcionalmente menos que los propietarios pobres.

Y sin embargo, estos males y estas injusticias podrian tener remedio si el impuesto proporcional fuese reemplazado por el progresivo, cosa que ya existe en varios paises gobernados bajo formas políticas tan diferentes, como Prusia y los Estados-Unidos de América.

Muchos adversarios tuvo y aun tiene este sistema de impuesto: pero cada dia gana terreno en la opinion pública la idea de su justicia y conveniencia, y sobre todo la de su posibilidad, de la facilidad de su práctica que fué uno de los pretextos en que sus adversarios fundaron la oposicion á su establecimiento. Pero este es asunto para mas adelante.

Y esto que decimos de la contribucion territorial no tiene nada de nuevo. En las discusiones parlamentarias mas recientes se ha dicho y demostrado, se ha reconocido el fraude y se ha declarado que era conveniente no ponerle inmediato remedio.

IV.

Los datos estadísticos referentes á la contribucion directa sobre la propiedad datan del establecimiento del sistema tributario de don Alejandro Mon.

Hélos aquí.

Cuadro comparativo por provincias de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, en 1861.

Provincias.	Riqueza imponible.	Total de cupos y recargos.	Tanto por 100 de gravámen por cupos para el tesoro.	Por recargos.	Total.
Madrid. . . .	155.712,057	24.325,531	13'08	2'54	15'62
Sevilla. . . .	135.678,355	23.067,790	13'61	3'39	17'00
Valencia. . . .	134.369,367	23.807,770	13'64	4'06	17'70
Barcelona. . . .	127.049,798	22.084,835	13'58	3'80	17'38
Cádiz.	102.394,677	16.798,811	13'32	3 09	16'41
Zaragoza. . . .	90.507,613	15.847,872	13'40	4'10	17'50
Córdoba. . . .	89.864,233	15.212,146	13'87	3'09	16'41
Toledo.	88.237,173	14.461,674	13'77	2'62	16'39
Badajoz. . . .	84.151,961	12.927,029	13'62	1'74	15'36
Málaga. . . .	80.973,340	14.999,324	14'34	4'18	18'52
Coruña. . . .	78.384,210	14.452,844	13'84	4'55	18'42
Granada. . . .	78.049,832	14.255,373	13'89	4'38	18'27
Jaen.	72.978,356	12.370,464	13'67	3'28	16'95
Alicante. . . .	69.590,252	11.812,447	12'90	4'97	16'97
Ciudad-Real. . .	64.221,957	10.017,343	12'98	2'62	15'60
Oviedo. . . .	60.315 427	11.117,262	13'95	4'48	18'42
Cáceres. . . .	59.552,756	9.754,556	13'60	2'78	16'38
Tarragona. . . .	58.609,822	11.712,116	13'94	6'04	19'98
Leon.	58.574,450	10.046,623	13'90	3'26	17'16
Salamanca. . . .	56.943,998	8.778,574	13'11	2'30	15'41
Murcia	56.967,261	10.067,186	14'40	3'27	17'84
Valladolid. . . .	56.291,120	8 833,947	13'60	2'09	15'69
Pontevedra. . .	55.764,308	9.466,431	13'83	3'15	16'97
Lugo.	53.020,325	9.148,770	13'90	3'39	17'29
Gerona. . . .	50.699,767	10.243,238	14'20	6'00	20'19
Palencia. . . .	49.215,583	7.855,208	13'54	2'42	15'96
Burgos. . . .	48.282,098	8.101,044	13'63	3'14	16'77
Huesca. . . .	48.153,181	8.417,652	13'64	4'26	17'90
Lérida.	47.828,940	8.785,956	13'22	5'16	18'36
Orense. . . .	47 620,510	9.029,473	13'89	5'07	18'96
Zamora. . . .	45.637,814	7.399,925	13'62	3'69	17'21
Almería. . . .	45 201,436	7.737,620	12'73	4'39	17'12
Teruel.	45.122,180	8.496,238	13'88	4'95	18'83
Baleares. . . .	44.534,480	8.483,786	13'89	5'15	19'04
Cuenca. . . .	43.168,556	7.297,300	13'84	3'11	16'90
Castellon. . . .	41.294,745	7.505,445	13'37	4'80	18'17
Albacete. . . .	40.604,995	6.778,114	13'69	3'10	16'70
Logroño. . . .	40.088,450	7.227,152	14'05	3'98	18'03
Guadalajara. . .	39.478,901	6.521,769	13'68	2'84	16'52
Segovia. . . .	35 995,938	6.425,652	13'59	4'26	17'85
Huelva.	32.559,281	5.688,760	14'09	3'38	17'35
Canarias. . . .	31.737,850	6.624,961	13'67	7'20	20'87
Avila.	31.184,987	5.485,616	13'66	3'93	17'59
Santander. . . .	24.480,190	4.023,714	13'63	2'75	16'30
Soria.	23.155,954	4.484,306	13'95	4'28	20'22
Navarra. . . .		6.600,000			
Alava.					
Guipúzcoa. . . .		8.555,556			
Vizcaya. . . .					
Total. . .	2,824.450,384	503.559,055	13'86	3'67	17'53

Provincias hay que no pagan mas que á razon del 15'41, mientras otras llegan al 20'87. Esta disparidad aumenta la injusticia del gra-

vámen; pero prueba además que en realidad solo pagan la mitad de lo que aparecen, pues de otro modo les seria insoportable.

En el cuadro siguiente vemos los progresos de la misma contribucion, segun lo que pertenece al Estado, al municipio y á la provincia, además de los gastos de cobranza en una larga serie de años.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS CUPOS IMPUESTOS Á LA PROPIEDAD RÚSTICA, URBANA Y PECUARIA POR LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DESDE 1845 A 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Cupos para el tesoro.	Fondo supletorio.	Recargos provinciales	Recargos municipales.	Premio de cobranza.	Total
1845	300.000,000	16.031,600	15.000,000	20.000,000	13.466,544	364.198,144
1846	250.000,000	13.654,900	15.000,000	20.000,000	11.470,116	310.125,016
1847	250.000,000	13.658,400	15.000,000	20.000,000	11.473,056	310.131,156
1848	250.000,000	13.654,400	15.000,000	20.000,000	11.473,056	310.127,156
1849	300.000,000	13.654,150	15.000,000	20.000,000	13.388,846	361.346,996
1850	300.000,000	6.697,877	20.288,943	28.441,953	13.663,670	369.092,443
1851	300.000,000	»	18.809,235	28.101,437	11.657,578	358.568,250
1852	300.000,000	»	20.446,930	31.889,405	10.154,980	362.491,315
1853	300.000,000	»	22.462,704	35.783,822	9.680,526	367.927,052
1854	300.000,000	»	23.182,429	37.600,432	9.852,354	370.635,215
1855	300.000,000	»	11.057,674	37.484,584	9.834,136	358.376,399
1856	350.000,000	3.357,458	11.159,616	19.835,398	10.569,690	394.922,153
1857	350.000,000	1.010,276	16.998,479	25.965,882	10.867,670	404.842,308
1858	400.000,000	809,828	17.979,302	34.458,232	13.072,684	466.230,046
1859	400.000,000	1.483,231	23.096,489	38.484,549	13.278,607	476.343,076
1860	400.000,000	1.567,171	26.228,461	66.757,595	13.769,058	508.322,285
1861	400.000,000	1.530,490	24.370,018	64.321,750	13.336,797	503,359,055
Aumento en 17 años.	100.000,000		9.370,018	44.321,750		139.160,911

El aumento para el tesoro ha sido en 17 años de 25 por 100.

La riqueza declarada, sobre la cual se ha impuesto esta contribucion, nos es desconocida hasta 1857.

Hé aquí una serie de 5 años desde 1857 á 1861, publicada por el gobierno.

CUADRO COMPARATIVO DE LA RIQUEZA IMPONIBLE, Ó RENTA DE LA PROPIEDAD SOBRE LA QUE SE HA IMPUESTO LA CONTRIBUCION DIRECTA TERRITORIAL DESDE 1856 Á 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Riqueza rústica.	Riqueza urbana.	Riqueza pecuaria.	Total.
1856	1,745.906.929	537.228,304	203.483,856	2,486.619,089
1857	1,787.566,940	548.482,834	204.794,864	2,540.844,638
1858	1,786.315,314	555.466,589	207.637.340	2,549.419.243
1859	1,934.263,018	589.973,635	226.719,386	2,750.956,039
1860	1,950.448,410	605.166,220	231.354,884	2,786.969,514
1861	1,971.929,765	613.788,539	238.732,080	2,824.450,384
Aumento en seis años.	226.022,836	76.560,235	35.248,224	337.831,295

Si desde 1845 hasta 1857 la renta aumentó en la misma proporcion que de 1857 á 1861, en 1845 la renta declarada debió ser de 1,800.000,000; y su aumento por tanto desde aquella fecha ha sido 1,000.000,000 que son cinco novenas partes. Por lo tanto la contribucion deberia aumentar en la misma proporcion, sin que cada contribuyente pagase relativamente á su riqueza declarada, no en la proporcion de un 25 por 100, sino en la de algo mas de un 60 por 100 que la riqueza aumentó. En lugar de 400.000,000 el tesoro deberia, segun la mayor riqueza declarada, haber aumentado sucesivamente las cuotas hasta obtener: 470.000,000 en 1861.

Desde 1858 á 1861 la renta declarada ha pasado de 2,549 millones á 2,824, y sin embargo, el tesoro en esos cuatro años, á pesar de saber que habia grandes ocultaciones, en lugar de aumentar la contribucion proporcionalmente á la mayor riqueza declarada, la ha dejado en los 400.000,000 que pagaban en 1858. El favoritismo con los ramos de la riqueza pública que mas han pros-

perado y por los que mas se ha hecho desde hace muchos años no puede ser mas manifiesto.

Sin duda se dirá, que segun la riqueza declarada, si se hubiesen impuesto mas de 400.000,000 hubiera pasado la cuota de cada propietario del máximum de 14 por 100; pero como á nadie puede engañarse con esa declaracion de 2,824.000,000 : como las ocultaciones es sabido que, segun los estadistas mas moderados y favorables á la continuacion del abuso, representan el 50 por 100 de la renta, y el 100 por 100 segun otros ; es evidente que la Administracion no ha debido darse por satisfecha con las declaraciones que se le han presentado.

V.

Como prueba de la prosperidad y desenvolvimiento de la propiedad, prueba inequívoca, veamos el aumento de los propietarios desde 1857 á 1861.

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DE PROPIETARIOS, DESDE 1857 Á 1861, AMBOS INCLUSIVE.

	Propietarios de fincas				
Años.	rústicas.	urbanas.	Arrendatarios.	Ganaderos.	Total.
1857	2.448,765	1.786,835	632,070	821,771	5.689,459
1858	2.475,595	1.828,121	596,850	824,023	5.664,589
1859	2.536,397	1.916,712	562,773	910,388	5.926,270
1860	2.539,109	1.918.646	548,480	952,127	5 958,362
1861	2.592,527	1.970,491	542,782	1.003,334	6.109,134
Aumento en cinco años:					
	143,762	183,656		181,563	419,675

419,675 nuevos propietarios es un progreso verdaderamente enorme y que solo por la desamortizacion de la propiedad de manos muertas, por los efectos sucesivos de la ley de desvinculaciones puede explicarse.

Otras cargas, aunque eventuales, pesan sobre la propiedad como son los derechos de hipotecas y traslados de dominio que deben agregarse al impuesto territorial.

Cuadro comparativo de las cargas directas y eventuales que pesan sobre la propiedad, desde 1845 á 1861, ambos inclusive.

Años.	Contribucion territorial por todos sus conceptos.	Hipotecas, traslacion de dominio y arrendamientos.	Total.
1845	364.190,144	5.219,996	369.410,140
1846	310.125,016	17.058,551	327.183,567
1847	310.131,156	17.110,919	327.242,075
1848	310.127,156	14.693,469	324.820,625
1849	361.346,996	15.329,894	376.676,890
1850	369.092,443	17.065,988	386.158,431
1851	350.568,254	18.757,502	369.325,756
1852	362.491,315	18.950,525	381.441,840
1853	367.927,052	19.667,525	387.584.577
1854	370.635,215	19.714,879	390.350,094
1855	358.376,388	20.754,677	379,131,065
1856	394.922,153	25.485,630	420,407,783
1857	404.842,308	27.996,901	432.839,209
1858	466.320,046	27.625,736	493.945,782
1859	476.343,076	32.019,932	508.363,008
1860	508.322,285	36.063,635	544.385,920
1861	503.359,055	36.112,229	539.471,284
Aumento en diez y siete años:			
	139.168,911	30.892,233	170.061,144

Tambien las cuotas de la contribucion territorial, y sus términos medios, merecen conocerse y contribuyen á confirmar nuestros asertos.

Cuadro comparativo de la clase y número de las cuotas de la Contribucion territorial desde 1857 á 1861, ambos inclusive.

Clase y número de cuotas.	1857.	1858.	1859.	1860.	1861.	Disminucion.	Aumento.
De 1 á 10 reales.	721,921	686,047	624,902	579,570	593,601	128,320	»
De 10 á 20 »	537,181	534,677	511,666	505,307	516,931	20,250	»
De 20 á 30 »	363,023	364,822	363,014	366,198	365,342	»	2,319
De 30 á 40 »	276,194	272,429	279,363	287,014	289,896	»	16,702
De 40 á 50 »	218,116	223,582	233,122	241,187	241,986	»	23,870
De 50 á 100 »	534,255	533,701	555,062	561,387	567,966	»	33,711
De 100 á 200 »	387,189	386,087	416,546	433,692	434,239	»	47.050
De 200 á 300 »	146,728	150,460	165,202	184,263	182,745	»	36,017
De 300 á 500 »	112,163	112,892	131,434	140,537	143,297	»	31,134
De 500 á 1,000 »	71,091	76,321	85,967	95,190	94,213	»	23,122
De 1,000 á 2,000 »	31,336	32,830	37,260	41,704	40,660	»	9,324
De 2,000 á 4,000 »	12,483	12,498	14,850	16,894	16,254	»	3,771
De 4,000 á 6,000 »	3,222	3,316	4,094	4,349	4,421	»	1,199
De 6,000 á 8,000 »	1,322	1,353	1,469	1,749	1,817	»	495
De 8,000 á 10,000 »	638	635	750	893	895	»	257
De 10,000 en adelante . . . »	1,160	1,225	1,372	1,614	1,640	»	480
Totales. . .	3.412,022	3.392,875	3.426,083	3.461,548	3.492,903		
Aumento en 5 años.	»	»	14,061	49,496	80,881		

Este cuadro nos revela la tendencia á la concentracion de la propiedad, puesto que disminuyen las cuotas pequeñas y aumentan las grandes, al mismo tiempo que el aumento progresivo de la renta.

El cuadro siguiente va á confirmarnos este fenómeno económico con el aumento de las sumas pagadas por las cuotas altas y la disminucion de las bajas.

Cuadro comparativo del importe de las cuotas pagadas por la contribucion territorial desde 1857 a 1861, ambos inclusive.

Series de cuotas.	En 1857.	En 1858.	En 1859.	En 1860.	En 1861.	Disminucion en 5 años.	Aumento.
De 1 á 10 reales.	4.831,741	10.594,371	4.366,265	4.279,362	4.224,660	607,081	»
de 10 á 20 »	8.247,088	13.024,851	8.105,618	8.053,261	7.992,680	254,408	»
de 20 á 30 »	9.407,044	13.246,712	9.434,131	9.804,224	9.265,681	141,363	»
de 30 á 40 »	9.709,276	13.068,609	10.393,951	10.469,964	10.410,647	»	701,371
de 40 á 50 »	10.095,970	13.449,399	11.484,353	11.681,436	11.421,190	»	1 325,220
de 50 á 100 »	38.084,335	44.844,112	42.324,739	42.902,842	42.850,672	»	4.766,337
de 100 á 200 »	54.724,504	61.019,482	61.650,155	63.086,647	63.306,071	»	8.581,567
de 200 á 300 »	36.266,357	41.561,111	42.696,398	45.752,526	45,407,205	»	9.140,848
de 300 á 500 »	43.176,657	47.192,854	51.453,107	56.933,995	55.506,132	»	12.329,475
de 500 á 1,000 »	48.913,365	55.248,786	60 389,792	66 936,109	67.692,793	»	18 779,428
de 1,000 á 2,000 »	42.110,601	47.656,201	53.055,125	57.367,734	56.204,133	»	14.093,532
de 2.000 á 4,000 »	32.656,831	36.951,374	41.784,885	45.385,754	45.204,161	»	12.547,330
de 4,000 á 6,000 »	14.797,051	16.826,052	19.790,289	20.388,175	19.979,129	»	5.182,078
de 6,000 á 8,000 »	8.487,134	9.724,223	10.373,432	12.162,883	11.970,758	»	3.483,624
de 8,000 á 10,000 »	5.265,225	671,905	7.121,511	7.851.791	7.663,350	»	2.398,125
de 10,000 en adelante. . . »	20.818,723	22.594,497	26 624.288	29.991,029	28.891,036	»	8.072,313
Totales.	387.591,992	453.074,539	461.048,039	493.047,732	487.990,298		101.401,248

El aumento total excede apenas del 20 por 100; pero mientras las tres primeras series han disminuido, todas las otras han aumentado á proporcion que han sido mayores hasta llegar cerca del 50 por 100.

VI.

El lector habrá observado que en la última serie de cuotas están acumuladas las que pasan de 10,000 reales; cuotas que en 1857 solo eran en número de 1,160, y de 1,640 en 1861; dando un aumento de 480 en cinco años.

Uno de los archimillonarios que figuran en la primera serie, es el duque de Osuna, que paga 800,000 reales.

Esta suma parece inmensa, y sin embargo si representase el 17'53 por 100 de la renta del duque, este veria reducirse los 750,000 duros de sus rentas, que posee segun pública voz y fama, en 212,000 duros. Si es verdad, como hemos oido y visto impreso muchas veces, que el duque disfruta una renta de 750,000 duros, por 538,000 de ellos no paga nada, ó lo que es lo mismo, paga por todos á razon de un 5 y algunos céntimos por 100 en lugar del 17'53.

Por figurar el primero en un cuadro de una memoria del ministerio de Hacienda que vimos hace tiempo, sabemos lo que paga el duque.

VII.

Pero vengamos á otro género de comprobacion de nuestros asertos.

CUADRO DE LOS TRASLADOS DE DOMINIO Y DE ARRENDAMIENTOS Y CAPITALES QUE REPRESENTAN DESDE 1845 Á 1861.

Años.	Número de documentos registrados por		Capitales líquidos por traslaciones de deminio.	Importe de los arrendamientos.	Total de valores pagados al tesoro en estos conceptos.
	Traslaciones.	Arrendamientos.	Reales.	Reales.	Reales.
1845	63,447	4,836	191.817,093	37.382,505	5.219,996
1846	196,144	16,395	588.422,848	127.804,326	17.058,551
1847	231,190	21,631	678.583,681	167.577,273	17.110,919
1848	226,461	22,037	691.790,466	242.108,687	14.693,469
1849	337,470	24,401	726.787,182	253.503,629	15.329,894
1850	272,540	23,644	824.309.332	243.375,720	17.065,988
1851	274,176	23,273	929.311,431	299.627,220	18.757,502
1852	272,252	(a) 32,666	909.610,430	296.276,046	18.950,525
1853	257,099	2,536	957.295,625	16.223,715	19.667,525
1854	273,910	67	1,006.854,544	299,749	19.714,879
1855	307,247	»	1,098.011,431	»	20.754,677
1856	311,161	»	1,294.850,923	»	25,485,630
1857	334,382	»	1,359.748,799	»	27.996,901
1858	288,306	»	1,371.228,721	»	27.625,736
1859	289,229	»	1,474.411,638	»	32.019,932
1860	341,461	»	1,646.270,955	»	36.063,635
1861	330,916	»	1,639.929,271	»	36.112,729
Aumento en diez y siete años.	267,469		1,448.112,178		30.892,733

Desde 1845 á 1861 el término medio del valor de cada propiedad que cambió de dominio subió desde 3,162 reales á 4,955. Esto hace un aumento de 1,793 ó cerca de tres quintas partes.

Como estos cambios pagan derechos, lo regular es que se procure disminuir en lo posible el valor legal de lo que se cambia, ocultando el real cuanto se pueda, y como el número de fincas que cambió de dominio se aumentó progresivamente de 63,447 á 330,946, puede considerarse que este aumento en el valor de la propiedad inmueble es general y mayor aun de lo que de estas cifras resulta. Pero aun aceptándolas como verdaderas, ya que son las legales, siempre resultará que si el valor de la propiedad ha aumentado en la proporcion que hay de 9 á 15, la contribucion territorial debia subir, en el mismo período, de 300 millones á 480, sin que la propiedad saliese mas recargada en 1861 de lo que estaba en 1845.

(a) Desde este año deja de ser obligatorio el registro de los arriendos.

En 1845 el término medio de lo que pagó cada propiedad al cambiar de dueño, fueron 82 reales, que sobre un valor de 3,162 corresponden algo menos del 2 3|4 por 100. En 1861 fué el término medio del valor de cada propiedad que cambió de dueño de 4,955; y el de lo pagado al tesoro de muy poco mas de 2 por 100, puesto que fué de 109 por propiedad. Si en 1861 hubiesen las traslaciones de dominio pagado en la misma proporcion que en 1845, el tesoro debió recibir en lugar de 36 millones 44, ó sean 130 reales por propiedad.

La propiedad en el gravámen que la ley le impone por sus cambios de unas á otras manos está pues tan favorecida como en la contribucion directa.

VIII.

Divídese en tres categorías la propiedad para el pago de la contribucion llamada territorial.

Propiedad rústica, propiedad urbana y propiedad pecuaria.

La proporcion progresiva de su riqueza y de lo que cada una paga es la siguiente:

	1856.	1861.	Aumento.
Renta de la propiedad rústica. . .	1,745.906,929	1.971,929,765	226.022,836
Renta de la propiedad urbana. . .	537.228,304	613.788,539	76.560,235
Renta de la propiedad pecuaria. .	203.483,856	238.732,050	35.248,194

En 1857 la renta media de cada propiedad rústica era de 130 reales.

En 1861 de 160. Entiéndase que hablamos siempre segun la riqueza declarada.

En 1857 la renta media de cada propietario urbano era de 300 reales y en 1861 de 316.

En 1857 la renta media de cada propietario de ganado era de 248 reales, y en 1861 de 236 1/2.

De las tres clases de riqueza que pagan el impuesto territorial

solo en una habia disminuido la parte proporcional de cada propietario en el trascurso de los cinco años comprendidos entre 1857 y 1861, lo que aparentemente parece explicarse por el número mucho mayor de propietarios entre quienes se repartia este ramo de riqueza, pues pasaron en tan corto período de ochocientos mil á un millon; pero no es esa la verdad. La verdad está en las enormes ocultaciones que vemos reveladas en las cifras siguientes, publicadas por el gobierno hace pocos meses.

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DE LOS GANADOS DE TODOS GÉNEROS DESDE 1859 A 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Clases de ganado.	1859.	1865.	Aumentos.
Caballar. .	382,000	672,559	290,559
Mular. . .	665,472	1.001,878	336,406
Asnal. . .	750,007	1.290,814	540,807
Vacuno.. .	1.869,148	2.904,598	1.035,450
Lanar. . .	17.592,538	22.054,967	4.462,429
Cabrío. . .	3.145,100	4.429,576	1.284,416
De cerda. .	1.608,203	4.264,817	2.656,614
Camellos. .	1,861	3,104	1,243
Totales.. .	26.014,329	36.622,313	10.607,924

¿Es posible que, sin una gran importacion, que no ha existido desde 1859 á 1865, haya pasado el número de las bestias contenidas en este cuadro de 26 á 36 millones? No; esto no es posible. Pero se explica por las ocultaciones.

En 1859, los ganaderos pagaron en su conjunto por un tercio menos de los ganados que poseian: esta es la verdad.

Habiendo un aumento de 40'78 por 100 parece regular que la contribucion lo tuviese del mismo modo; pero no ha sido así.

La progresion total de los ganados ha sido desde 1797 á 1865 la que nos muestran las siguientes cifras:

Años.	Reses.		
1797	19.370,000		
1826	24.984,468	Aumento en 29 años.	5.614,468
1859	26.014,329	» en 33 »	1.029,861
1865	36.622,313	» en 6 »	10.607,984
		Aumento total en 68 años.	17.252,313

Mas de ocho novenas partes de mas en 68 años hacen un aumento mucho mayor que el de la poblacion, que en igual período solo aumentó un 60 por 100.

El término medio de reses que correspondian á cada habitante en 1797 era de 1'80 y en 1865 2'25. El aumento en el precio ha corrido parejas con el del número, y estamos seguros de que las 36.600,000 reses que la Junta de estadística ha registrado en 1865 no son todavía la verdadera riqueza pecuaria de España.

El precio de las reses, como el de la carne vendida al pormenor en los mercados, ha triplicado desde 1797 á 1865.

La libra de carne, que se vendia por término medio á medio real, se vende hoy á real y medio; debiendo añadirse que este aumento de precio ha correspondido al del consumo.

Las reses que en 1797 servian para el alimento de la poblacion eran en número de 16.780,000, y daban al año 215.850,000 libras de carne; de las cuales por término medio correspondian 20 á cada español. (Salvo la parte del clero, que, como ya vimos en otro capítulo, era tan grande, que reducia sensiblemente la de cada seglar).

En 1865, el número de reses que servian para el alimento de la poblacion era de 33.653, 958, y daban cada año 437.501,454 libras de carne. Calculando que en 1865 la poblacion de España debia ser de 16.750,000 individuos, corresponden por término medio 26 libras y un octavo á cada uno.

Este aumento representa en realidad para los seglares cerca del 50 por 100, porque la reduccion del clero y la supresion del privilegio que le permitia entrar en las poblaciones y conventos la carne sin pagar derecho de puertas y consumos, han reducido su privilegio de pitanza á términos mas semejantes á los de la generalidad.

Segun las estadísticas de 1797, los 19.370,000 reses de aque-

lla época producian una renta de 384.000,000 de reales, mientras que en los documentos oficiales de 1861, la renta declarada por los dueños de ganados y caballerías solo ascendia á 238.732,000, resultado inconcebible, puesto que es público y notorio el gran aumento de valor de esta clase de riqueza y su considerable acrecentamiento, puesto que ha pasado de 19 á 36 millones de animales.

Los 26 millones de toda clase de ganados que existian en 1861 fueron apreciados en 3,144.384,894 reales, y siendo en igual fecha la renta declarada de 238.732,000, resulta una renta de algo mas del 13 por 100; cosa improbable y que supone ocultacion del capital, lo mismo que de la renta, que no creemos exagerar afirmando que es mas de doble de la declarada.

En 1797, 19 millones de animales producian 384 millones de renta; 26 millones declarados en 1859 deberian producir 510 millones, en lugar de 231 declarados en esta fecha. Pero como el número real de reses no era de 26 millones, sino de 36.600,000 como se ha visto en el recuento de 1865, hay que aumentar mas de una tercera parte á la renta, con lo cual andará muy cerca de los 700 millones.

Puede juzgarse cuál será su verdadera cifra, pensando que las del párrafo anterior suponen para cada res en la época actual el mismo valor que á fines del último siglo, cuando es cosa sabida de todos que su precio ha mas que doblado. No es pues el 17 por 100 de la renta lo que paga por la contribucion directa la riqueza pecuaria, sino escasamente el 4 y medio por 100.

Hé aquí un curioso cuadro de la riqueza pecuaria de España en 1859, segun lo hallamos en los documentos oficiales:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRECIO MEDIO DE CADA CABEZA DE GANADO Y DEL TOTAL EN 1859.

Clases de ganado.	Precio medio de cada cabeza.	Valor total en reales vellon.
Caballar. . . .	722'64	276.056,041
Mular.	1,152'55	770.983,276
Asnal.	236'53	177.398,066
Vacuno.. . . .	473'14	884.308.948
Lanar.	35'23	645.148,115
Cabrío.	42'10	132.499,239
De cerda. . . .	183'34	155.899.239
Camellos. . . .	2,661'54	2.091,969
	Total. . .	3,044.384,893

Repartida esta cifra entre las 26.014,329 reses á que se refiere, corresponde á cada una un valor medio de 120 rs. Si desde 1859 á 1865 no ha variado el valor medio de cada res, los 36.622,313 que de ellas habia en la última fecha, valdrán 4,395.677,560. Cifra que pasará de los 4,500.000,000 ; pues el mismo gobierno, en una nota puesta al pié de su Estadística, dice : que de las rectificaciones que se estaban haciendo resultaban aumentos muy considerables respecto al número de las reses. Su número debia pasar de 40 millones en 1865. Y si el valor de cada res no era mas que el declarado por los contribuyentes en 1859, este seria de 4,800 millones.

La renta declarada en 1859 representaba el 13 por 100, y si en 1865 fuese lo mismo, esta sumaria 624.000,000 rs. en lugar de los 226.719,000 rs. declarados en 1859.

No siendo las ocultaciones inferiores en lo que respecta al precio que en lo tocante al número, resulta confirmada nuestra apreciacion de que esta clase de contribuyentes paga apenas la cuarta parte de lo que debiera segun las leyes de presupuestos, que solo son una verdad para las otras.

Basta fijar la atencion en el término medio del precio de cada res y en el de cada caballería, tales como aparecen en el cuadro anterior, para comprender cuán lejos están de los precios reales que tienen en los mercados reses y caballerías. La exportacion de unas y

de otras es libre, y sin embargo, es puramente nominal, lo cual no sucederia si los precios medios fuesen tan bajos como los que nos muestra la Estadística oficial. Entretanto, la importacion que se hace de contrabando, especialmente de ganado mular, prueba el alto precio y la escasez de caballerías, á pesar del aumento constante que nos revela la Estadística.

IX.

Este aumento no impide que sea España uno de los pueblos mas pobres respecto á la riqueza pecuaria, comparado con el territorio que la alimenta.

El siguiente cuadro nos revela el triste estado de España, á pesar de que, gracias al recuento de 1865, nos hemos colocado por encima de Portugal y de Italia.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO QUE HABIA EN 1865 EN VARIAS NACIONES POR CADA MILLA CUADRADA DE TERRITORIO.

Naciones.	Cabezas de ganado.
Inglaterra.	3,794'96
Bélgica..	2,896'07
Hesse-Darmstadt...	2,524'34
Wurtemberg.	2,440'50
Sajonia (reino)..	2,294'63
Baviera..	2'098'70
Sajonia-Weimar.	2,061'36
Baden.	1.986'01
Holanda (con Luxemburgo). . . .	1,741'78
Los dos Mecklemburgos.	1,606'83
Oldemburgo.	1,567'64
Suiza.	1,475'14
Francia..	1,428'23
Hannover...	1'399'14
Prusia...	1,355'15
Grecia...	1,315'56
Hesse-Cassel...	1,311'79
Austria..	1'246'83

Dinamarca..	1,217'94
Alemania (1)..	1,025'55
Turquía de Europa.	1,097'97
España..	970' »
Italia.	947'70
Portugal.	878'12
Suecia y Noruega.	361'47
Rusia.	81'52

El atraso en la utilísima industria pecuaria es todavía considerable en España, que, como nos lo muestra el cuadro anterior, ocupa uno de los lugares mas bajos en la escala de las naciones de Europa, no obstante los progresos que el último recuento de la ganadería ha revelado. Suponiendo que el verdadero número sea de 40 y no de 36.600,000, apenas bastaria para elevarnos uno ó dos escalones.

Si además de considerar la riqueza pecuaria respecto á la extension del territorio, la consideramos en su relacion con el número de habitantes, veremos que España ocupa un puesto mas importante que en la relacion del número de reses con el territorio.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ANIMALES REDUCIDOS Á UNA SOLA UNIDAD CORRESPONDIENTES Á CADA 10,000 HABITANTES.

Naciones.	Número de reses por cada 10,000 habitantes.
Grecia.	1,109'45
Suecia y Noruega.	794'26
Inglaterra.	759'64
Los dos Mecklemburgos.	733'50
Turquía de Europa.	632'90
Baviera..	630'67
Oldemburgo.	607'12
España.	533'»»
Hannover.	530'38
Dinamarca.	511'61
Wurtemberg.	510'93
Sajonia-Weimar.	509'54

(1) Los Estados restantes despues de los mencionados.

Hesse-Darmstadt.	453'78
Suiza.	446'35
Baden.	413'27
Portugal.	408'19
Austria.	407'74
Rusia.	404'46
Prusia.	402'07
Francia.	386'31
Holanda.	314'07
Hesse-Cassel.	312'26
Sajonia (reino).	293'03
Alemania.	252'35
Bélgica.	223'11
Italia.	211'07

Entre 26 naciones comparadas, España ocupa el octavo lugar en la relacion de los ganados con el de los habitantes. Antes del último censo solo ocupaba el vigésimo.

X.

Concluyamos lo que á este importante ramo de la riqueza nacional se refiere, dando á conocer su distribucion por provincias, segun los últimos censos oficiales.

Cuadro comparativo por provincias del número de cabezas de ganado que habia en España en 1859 y en 1865.

Provincias.	Cabezas de ganado: 1859.	1865.	Aumento total.	Aumento total por 100.
Alava.. . . .	178,412	255,000	76,588	49'93
Albacete . . .	458,640	456,497	»	»
Alicante... . .	179,059	267,294	88,235	49'28
Almería. . . .	294,670	438,357	143,687	48'76
Avila.	642,555	1.000,126	357,571	55'65
Badajoz	2.007,031	2.537,508	530,477	26'43
Baleares. . . .	267,518	294,215	26,697	9'98
Barcelona.. . .	159,933	240,783	80,850	50'55
Burgos. . . .	674,252	1.233,281	559,029	82'91
Cáceres. . . .	1.197,380	1.477,322	279,942	23'38
Cádiz.. . . .	414,995	531,728	116,728	28'13
Canarias. . . .	164,092	231,770	67,678	41'24
Castellon.. . .	326,520	463,154	136,634	41'85
Ciudad-Real . .	467,608	642,110	174,502	37'32
Córdoba. . . .	553,485	863,639	310,154	56'04
Coruña	420,036	945,071	525,035	125'00
Cuenca. . . . ,	658,530	793,106	134,576	20'44
Gerona. . . .	118,117	411,575	293,456	248'44
Granada. . . .	520,562	659,751	139,189	26'74
Guadalajara. . .	706,818	850,123	143,305	20'27
Guipúzcoa. . .	175,440	278,536	103,096	58'76
Huelva. . . .	468,369	648,263	179,894	38'41
Huesca. . . .	674,576	885,874	211,298	31'32
Jaen.	478,688	549,961	71,273	14'89
Leon.	597,913	1.674,583	676,670	67'81
Lérida. . . .	311,042	529,019	217,977	70'08
Logroño. . . .	434,461	587,796	153,335	35'29
Lugo.	379,956	705,041	331,085	88,54
Madrid. . . .	439,864	602,204	162,340	36'91
Málaga. . . .	274,898	438,878	163,980	59'65
Murcia. . . .	301,532	466,412	164,880	54'68
Navarra. . . .	983,334	1.068,414	85,080	8'65
Orense. . . .	305,209	695,389	390,180	127'87
Oviedo. . . .	441,363	918,049	476,686	100,10
Palencia. . . .	472,224	753,452	281,228	59'55
Pontevedra. . .	204,122	717,109	512,987	251'31
Salamanca. . .	895,798	1.252,536	356,738	39'82
Santander. . .	193,410	382,242	188,832	97'63
Segovia. . . .	639,471	741,626	102,155	15'67
Sevilla. . . .	697,951	1.001,050	303,099	43'43
Soria.. . . .	766,377	1.119,795	353,416	46'12
Tarragona. . .	102,110	201,801	99,691	97'63
Teruel. . . .	1.157,817	1.112,630	54,813	4'77
Toledo. . . .	852,864	1.024,896	172,032	20'17
Valencia. . . .	319,813	444,589	124,776	39'01
Valladolid. . .	535,230	613,166	77,876	14'55
Vizcaya. . . .	259,521	261,777	5,256	2'03
Zamora. . . .	669,973	1.070,228	400,256	59'74
Zaragoza.. . .	1.176,797	1.181,654	4,857	0'41
Totales. . .	26.014,329	36.622,329	10.607,984	40'78

CUADRO COMPARATIVO DEL GANADO CABALLAR, MULAR Y ASNAL, EXISTENTE EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN 1859 Y EN 1865.

Provincias.	Ganado caballar. 1859.	1865.	Aumento.	Ganado mular. 1859.	1865.	Aumento.	Ganado asnal. 1859.	1865.	Aumento.	Aumento total.
Alava. . .	12,266	16,659	4,393	4,254	5,297	4,043	1,297	2,171	874	6,210
Albacete.. .	2,411	4,611	1,800	15,112	24,830	11,718	17,974	29,736	11,762	25,280
Alicante.. .	3,651	5,354	1,703	18,339	25,017	10,702	12,155	26,901	14,748	27,153
Almería.. .	1,525	3,072	1,447	14,315	23,901	9,686	23,232	43,927	20,695	31,828
Avila. . .	8,348	13,985	4,537	6,354	11,066	4,712	13,899	23,170	9,271	18,320
Badajoz. . .	14,112	23,250	2,138	32,877	39,470	6,593	39,560	61,652	22,092	30,823
Baleares.. .	2,909	3,552	643	22,881	31,384	8,503	18,087	22,679	4,612	13,758
Barcelona. .	5,188	12,356	7,168	9,722	13,315	3,593	9,964	15,131	5,167	15,928
Burgos. . .	11,400	27,171	15,771	12,032	24,267	14,235	18,232	35,021	16,789	46,795
Cáceres. . .	10,175	15,951	5,776	10,881	15,226	4,345	25,610	40,440	14,830	24,951
Cádiz. . .	23,986	32,298	8,312	4,851	10,848	5,797	19,183	34,312	15,129	29,238
Canarias.. .	4,485	6,021	536	6,070	9,299	3,229	8,290	15,468	7,178	10,943
Castellon. .	4,869	7,775	2,916	18,136	27,792	9,658	12,612	20,551	7,939	20,513
Ciudad-Real..	5,414	10,498	5,084	19,272	31,474	12,202	17,404	35,948	18,544	35,830
Córdoba.. .	12,818	28,367	15,549	13,482	26,819	13,337	19,469	35,005	15,536	44,522
Coruña. . .	18,245	39,790	21,545	2,637	4,543	1,906	1,198	2,170	972	24,423
Cuenca. . .	3,556	7,194	3,638	26,712	43,080	17,368	26,183	42,981	16,798	37,804
Gerona. . .	6,778	14,670	7,892	6,276	11,118	4,842	5,128	8,911	3,783	16,717
Granada.. .	9,614	12,218	2,604	18,778	28,300	9,522	26,711	46,775	20,064	32,190
Guadalajara..	3,371	6,413	3,042	24,327	39,346	15,019	14,127	22,054	7,927	25,968
Guipúzcoa. .	2,499	2,492	»	635	778	143	3,296	6,162	2,866	3,009

Huelva. . .	8,955	12,538	3,583	7,728	10,801	3,073	17,254	22,858	5,604	12,260
Huesca. . .	3,250	6,059	2,809	22,303	34,016	11,713	21,112	38,125	17,013	40,935
Jaen.. . .	8,482	16,130	7,748	17,742	28,729	10,977	22,636	38,449	15,813	34,538
Leon. . .	10,743	20,109	9,466	5,115	7,990	2,775	19,264	28,876	9,612	21,853
Lérida. . .	2,530	5,796	3,266	17,023	29,006	11,981	22,691	42,859	20,168	34,325
Logroño. . .	5,014	8,158	3,144	11,324	16,988	5,664	6,046	11,482	5,436	14,144
Lugo.. . .	9,465	17,360	7,895	3,078	3,838	760	691	1,395	704	9,369
Madrid. . .	8,708	21,511	13,803	20,801	35,590	14,789	10,906	24,379	13,473	41,065
Málaga. . .	6,475	14,291	7,816	8,278	16,985	8,707	15,214	35,090	19,876	36,399
Murcia. . .	3,672	6,269	2,597	18,921	22,218	3,297	30,551	50,091	19,540	25,434
Navarra. . .	17,052	25,495	8,443	20,152	23,441	3,289	18,326	22,029	3,703	10,626
Orense. . .	3,025	6,659	3,634	2,525	5,114	2,589	1,431	6,758	5,327	16,026
Oviedo. . .	9,132	17,242	8,110	1,786	3,509	1,723	808	3,192	2,384	10,516
Palencia.. .	4,960	11,369	6,409	15,812	23,007	7,195	11,270	19,330	8,060	23,180
Pontevedra. .	2,580	10,505	7,925	2,602	5,958	3,356	538	1,988	1,450	11,080
Salamanca. .	7,157	13,431	6,274	7,767	10,572	3,805	19,804	34,240	14,436	24,513
Santander. .	5,256	9,968	4,712	888	1,672	784	699	1,827	1,128	6,624
Segovia. . .	7,174	10,972	3,798	12,342	20,745	8,403	16,604	24,171	7,567	19,768
Sevilla. . .	31,255	44,546	13,291	16,766	27,929	11,163	28,163	47,865	19,692	44,156
Soria. . .	5,350	9,327	3,977	13,303	23,857	10,554	10,734	18,247	8,513	23,044
Tarragona. .	1,034	2,210	1,176	11,525	18,723	7,198	12,107	20,088	7,981	16,355
Teruel. . .	3,731	5,936	2,163	30,631	42,056	11,425	18,493	26,361	7,868	21,456
Toledo. . .	5,432	13,291	7,859	27,073	47,232	20,159	26,735	54,554	27,819	55,837
Valencia.. .	15,557	27,120	11,563	18,185	28,084	9,899	18,987	36,254	17,267	38,729
Valladolid. .	6,371	10,639	4,268	23,217	30,747	7,530	17,360	29,235	11,865	23,663
Vizcaya. . .	7,792	8,802	1,010	1,192	1,554	372	1,541	2,643	1,102	2,484
Zamora. . .	4,452	8,406	3,954	10,456	15,179	4,723	20,474	36,866	16,392	25,069
Zaragoza.. .	9,783	14,603	4,820	30,801	40,220	10,419	25,687	36,327	10,640	25,879
Totales.	381,127	672,429	281,907	667,259	1.022,930	369,475	749,737	1.176,744	536,003	1.191,630

Cuadro comparativo del número de cabezas de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda que habia en cada provincia de España en 1859 y en 1865.

Provincias.	Ganado vacuno. 1859.	1865.	Aumento.	Ganado lanar. 1859.	1865.	Aumento.	Ganado cabrío. 1859.	1865.	Aumento.	Ganado de cerda. 1859.	1865.	Aumento.	Aumento total.
Alava. . .	26,566	39,340	12,774	84,673	112,898	28,225	32,568	39,775	7,207	16,788	38,860	22,072	70,278
Albacete. .	3,749	4,714	965	307,285	263,810	»	96,785	87,486	»	15,384	41,310	25,926	»
Alicante. .	1,820	2,415	595	110,774	150,645	39,871	21,193	25,901	4,708	11,127	31,061	19,934	65,108
Almería. .	4,774	5,773	999	194,218	257,967	63,749	40,503	60,484	19,981	16,103	43,230	27,127	111,856
Avila. . .	41,247	66,150	24,903	459,881	685,137	225,256	82,270	106,178	23,908	30,556	94,440	63,884	337,951
Badajoz. .	56,231	62,164	5,933	1.479,057	1.668,846	191,789	213,188	248,680	35,492	172,006	433,446	259,440	492,654
Baleares. .	18,441	19,947	1,506	134,093	125,251	»	22,213	20,222	»	48,894	89,180	40,286	»
Barcelona. .	11,176	15,529	4,453	89,779	105,679	15,900	12,568	21,614	9,049	21,539	57,159	35,620	62,222
Burgos. . .	54,566	94,731	40,165	507,066	855,975	348,909	50,818	117,481	66,562	20,138	78,635	58,497	514,133
Cáceres. .	61,317	73,283	11,966	744,720	753,251	9,531	272,511	341,958	69,547	72,166	237,211	165,045	256,089
Cádiz. . .	82,062	101,037	18,975 a	127,727	136,003	8,286 a	109,704	119,209	9,505 a	47,462	98,016	50,554	87,320
Canarias. .	21,374	32,260	10,886 b	51,094	59,931	8,837 b	59,422	85,210	25,788 b	13,357	23,581	10,224	55,735
Castellon. .	2,930	3,177	247 c	207,414	249,875	42,461 c	62,386	99,615	37,229 c	18,173	54,369 c	36,196	77,918
Ciudad-Real	15,348	22,685	7,337	277,382	295,929	18,547	113,413	188,316	64,903	19,373	57,269	37,896	128,683
Córdoba. .	37,874	52,272	14,398	304,026	401,228	97,202	90,692	119,545	28,853	75,124	198,403	123,279	163,732
Coruña. .	133,829	255,446	121,617	179,694	447,561	267,867	32,115	75,883	43,768	52,318	119,669	67,351	500,603
Cuenca. .	7,663	8,413	750	536,522	573,233	36,711	43,426	74,577	31,151	14,468	43,628	28,160	96,772
Gerona. . .	25,604	47,241	21,637	28,151	217,946	189,795	16,731	24,850	8,119	29,451	86,839	57,388	276,939
Granada. .	14,596	16,778	2,182	320,172	353,021	32,849	102,705	112,613	9,908	27,986	90,046	62,060	100,999
Guadalajara	10,195	12,573	2,378	567,875	642,151	74,276	68,176	85,758	17,572	18,747	41,828	23,081	121,307
Guipúzcoa.	47,490	76,361	28,871	107,416	160,209	53,793	462	1,850	1,388	13,642	30,724	17,084	101,136
Huelva. . .	22,957	29,103	6,146	191,570	261,328	70,758	174,901	210,018	35,117	45,004	101,601	56,607	168,628

Huesca. . .	26,714	34,642	17,928	526,926	627,032	100,106	60,554	102,341	41,787	13,387	43,589	30,202	190,023
Jaen.. . .	219,591	24,052	3,101	254,549	239,474	»	106,895	102,601	»	46,433	100,526	34,093	37,194
Leon. . .	113,596	179,333	65,737	691,938	1.128,105	437,167	122,292	212,062	90,770	34,965	98,114	53,149	646,823
Lérida. . .	21,734	43,411	21,777	211,308	304,604	93,306	19,643	51,157	31,514	16,113	52,270	36,157	182,754
Logroño. .	6,182	8,827	2,645	360,013	451,088	91,075	33,942	61,140	27,228	11,970	30,113	18,143	138,691
Lugo.. . .	100,908	148,953	48,045	145,808	319,107	173,309	40,087	75,323	35,236	73,919	139,065	65,146	321,836
Madrid. . .	19,852	30,624	10,772	328,413	395,459	67,046	29,749	43,050	13,301	21,401	51,537	30,136	123,253
Málaga. . .	21,696	33,201	11,505	107,087	121,319	14,232	93,068	118,339	25,271	23,080	99,651	76,671	127,279
Murcia. . .	5,246	6,624	1,378	150,190	251,840	101,650	77,972	81,096	3,124	14,980	48,279	33,299	139,451
Navarra. .	50,199	68,974	18,785	778,981	751,617	»	52,235	84,518	32,283	46,389	93,340	47,051	98,119
Orense. . .	76,464	142,314	65,850	126,465	298,463	171,998	39,227	72,756	33,529	56,072	163,325	107,253	378,630
Oviedo. . .	171,908	330,017	159,009	153,485	350,119	206,634	40,527	69,088	28,561	63,717	151,880	88,163	482,367
Palencia. .	17,529	35,387	17,858	406,206	617,078	211,872	6,372	19,030	12,658	10,075	28,241	18,166	260,554
Pontevedra.	67,549	173,642	106,093	78,340	344,786	266,446	21,377	56,069	35,692	31,136	123.961	92,825	501,047
Salamanca..	73,004	105,770	32,766	632,942	769,672	136,730	28,747	105,094	76,347	72,377	213,757	141,680	387,423
Santander. .	67,546	135,461	67,915	70,115	128,431	58,316	32,218	60,631	28,413	16,288	44,247	28,059	182,703
Segovia.. . .	29,382	36,405	7,023	542,775	585,388	42,613	13,756	18,514	4,758	17,438	43,431	26,003	80,297
Sevilla. . .	78,312	92,852	14,540	376,180	448,985	72,805	110,826	188,240	77,414	56,449	150,618	94,169	288,928
Soria. . .	18,964	28,345	10,381	665,714	940,283	284,569	37,814	55,176	17,362	14,998	43,558	28,560	341,062
Tarragona .	1,152	2,282	1,130	57,990	110,526	52,536	12,084	28,563	16,479	6,218	19,409	13,191	83,276
Teruel.. .	10,029	13,050	3,021	1.014,176	971,262	»	67,018	105,117	38,109	13,739	48,848	35,109	76,239
Toledo. . .	21,198	26,842	5,644	655,737	681,794	26,057	82,108	83,053	945	34,581	118,130	83,549	116.195
Valencia. .	3,011	5,809	2,798	181,596	194,869	13,273	62,332	93,365	31,033	20,145	59,088	38,943	86,047
Valladolid. .	9,603	10,591	988	450,346	479,647	29,301	7,120	8,236	1,116	21,213	44,014	23,801	55,206
Vizcaya.. .	71,691	83,199	11,508	145,897	119,454	»	16,496	22,439	5,943	14,912	26,686	11,774	29,225
Zamora.. .	52,320	80,151	27,831	490,391	731,227	240,836	61,372	104,996	43,624	30,506	93.403	62,907	375,198
Zaragoza. .	9,599	9,446	»	977,981	915,473	»	97,052	119,359	22,307	25,894	46,226	21,332	43,639
Totales..	1.869,148	2.904,598	1.038,095	17.592,538	22.540,967	4.462,428	3.145,100	4.429,576	1.284,476	1.608,203	42.64,817	2.656,614	9.431,613

XI.

Las prohibiciones que se oponen á la importacion de ganados extranjeras, sean absolutas ó parciales, pueden contribuir á la elevacion de sus precios; pero la libertad de importacion ó al menos la reduccion de los derechos no podria perjudicar sensiblemente á la explotacion de esta industria, que es una de las mas prósperas, y cuyo aumento basta apenas á satisfacer las necesidades del pais.

A pesar de la concurrencia del Estado, que se ha empeñado en mejorar la raza caballar importando caballos padres y estableciendo paradas para beneficiar las yeguas, esta misma industria ha prosperado en manos de los particulares.

Hé aquí un resúmen de los servicios que á costa de la nacion ha prestado el gobierno á los dueños de yeguas desde 1841 á 1861.

CUADRO COMPARATIVO DEL NUMERO DE PARADAS DE CABALLOS PADRES, Y DE YEGUAS BENEFICIADAS, POR CUENTA DEL ESTADO, DESDE 1841 Á 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de paradas.	Número de caballos padres.	Yeguas beneficiadas.
1841	8	31	775
1842	8	38	928
1843	8	48	1,177
1844	10	39	1,025
1845	11	46	1,195
1846	13	54	1,391
1847	13	52	1,392
1848	14	55	1,399
1849	16	56	1,346
1850	17	63	1,566
1851	20	85	1,927
1852	22	139	2,540
1853	24	194	3,837
1854	27	199	4,608
1855	27	199	4,552
1856	27	213	4,314
1857	29	244	4,578
1858	32	234	5,146
1859	33	265	5,276
1860	34	253	5,803
1861	36	255	6,480
Aumento en 21 años.	28	224	5,705

En 1859, el número de paradas que tenian los particulares era de 459; en ellas habia 670 caballos. El número de yeguas que habia en España en la misma fecha era de 199,906. El gobierno no ha podido obtener datos sobre el número de yeguas beneficiadas en las paradas particulares; pero puede aproximadamente deducirse por la comparacion con los resultados obtenidos en las paradas de la Administracion. 224 caballos beneficiaron 5,705 yeguas, y obtuvieron 2,120 crias: los 670 de los particulares debieron obtener mas de 6,340, lo que daria un aumento de unas 8,400 crias, número insignificante respecto al de yeguas.

XII.

Respecto á la propiedad urbana puede decirse lo mismo que de la pecuaria, aunque las ocultaciones parezcan mas difíciles, pues si lo son respecto al número, no lo son en lo que á la renta se refiere.

El aumento de las construcciones urbanas desde la promulgacion de la ley de inquilinatos de 1841 hasta ahora ha sido tan considerable, que ha pasado á proverbial, pudiendo considerarse como una de las pruebas mas irrecusables y de los efectos de la regeneracion del pais que saltan mas á la vista.

Centenares de pueblos se han renovado por completo. No solo se ha aumentado el número de las casas, sino que han pasado millares de ellas de uno á muchos pisos; y la mayoría de las nuevas son tan grandes como nunca se vieron hasta ahora.

No hay pueblo en que los alquileres no hayan aumentado desde 1841; pero en muchos, sobre todo en las ciudades mas importantes, han doblado y aun triplicado. Las grandes casas, cuyas rentas han cuadruplicado, se cuentan por miles, y las hemos visto á centenares pagar de alquiler anualmente, mas de lo que hubieran valido en venta hace cuarenta años.

No creemos que nadie pueda suponer con justicia que exageramo; y si fueran necesarias, nos sobrarian pruebas para demostrar la exactitud de nuestro aserto.

La poblacion ha aumentado en mas de 60 por 100 desde 1797; regular era que el número de las habitaciones aumentase en la misma proporcion: mas la proporcion del aumento de las habitaciones ha sido mayor que el de los habitantes.

	Reales.
En 1797, la renta de la propiedad urbana era de. . .	496.842,000
En 1861, fué de.	613.788,000
Aumento en 64 años.	116.946,000

¿A quién querrán hacer creer los propietarios y la Administracion que, desde 1797 á 1861, el aumento combinado del número de casas y de la elevacion de los alquileres no representan mas que un 20 por 100?

Con solo mirar estas cifras se produce el convencimiento de las ocultaciones y de su importancia.

XIII.

Si el número de habitaciones no hubiese aumentado mas que en proporcion al de los habitantes, y el valor de las viejas y de las nuevas fuese en 1861 igual al de 1797, resultaria que en 1861 su renta debió ser de 775.728,000 reales, ó sean 161.940,000 mas de lo declarado; lo que excede con mucho del 25 por 100.

Si al aumento del número de edificios agregamos el de la renta, apreciándolo en un mínimum de 50 por 100, sobre lo que esta producia en 1797; aumento muy inferior al que realmente ha tenido, veremos que la renta actual de la propiedad urbana es de 1.159.042,000 reales; casi el doble de lo declarado por los propietarios y de lo aceptado por la Administracion.

Si la renta de la propiedad urbana se elevaba en 1861 á 1,159.000,000 de reales, el capital representado por esta renta, calculada al 5 por 100, debia ser de 22,500 millones de reales.

Como prueba de la moderacion de nuestro cálculo, referente á la renta de 1,159 millones que atribuimos á la propiedad urbana, baste pensar que, repartida esa suma entre las 3,500,000 familias que hay en España, les corresponde un alquiler de 27 reales 75 céntimos al mes. Nadie podrá considerar este término medio, como exagerado, pues se necesita ir á las provincias mas pobres, y á los lugares mas miserables para encontrar cabañas ó chozas mas baratas. Aun admitiendo que dos millones de familias no paguen mas de 10 reales al mes por su triste morada, todavía el millon y medio restante

hará pasar el término medio de los 27 reales; porque al millon y medio de familias que viven en los pueblos grandes y ciudades no se les puede suponer un término medio menor de 65 reales mensuales.

Convencidos estamos de que no habrá lector, cualquiera que sea su condicion social, que juzgando por lo que á él mismo le ha sucedido y lo que ha visto, por lo que paga de alquiler y lo que pagaba en otros tiempos, no califique nuestro cálculo de corto, y de insuficiente el término medio de 27'75 que resulta como alquiler mensual, de nuestra apreciacion de la renta de la propiedad urbana en 1861.

En 1859 habia en España: edificios.	3.470,161
Deduciendo los inocupados por falta de moradores ú otras causas.	88,232
Quedarán.	3.381,929

Repartidos entre ellos los 589.973,635 reales de renta declarados en 1859, les corresponderá á cada uno una renta media anual de 173 reales 30 céntimos. Esto hace un término medio de 12 reales mensuales de alquiler para cada uno de los 3.381,929 edificios habitados; precio que apenas puede admitirse como mínimo. ¡Dónde hay hoy en España, no diremos casas, sino chozas, buhardillas, desvanes que no valgan mas que 12 reales mensuales!

Las siguientes cifras pueden servir de complemento de prueba de que no es posible que sean 12 reales el término medio del alquiler mensual de cada edificio de los que hay en España.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE EDIFICIOS QUE HABIA EN ESPAÑA EN 1859.

Edificios de un piso..	En poblado.	960,670
	En despoblado..	442,577
» » dos pisos.	En poblado.	1.313,027
	En despoblado..	266,530
» » tres pisos.	En poblado.	310,026
	En despoblado..	23,510
De mas de tres pisos.	En poblado.	59,171
	En despoblado..	957
	Total.	3.376,468
	Edificios en poblado.	2.642,894
	Edificios en despoblado.	733,574

Los edificios en despoblado representan poco mas de la cuarta parte y son los que menos renta producen, relativamente á su extension é importancia.

Los edificios de mas de un piso que valen cada uno, por término medio, al menos doble que los de uno solo, representan cuatro séptimas partes del total, dos millones sobre tres millones cuatrocientos mil.

Y no debe perderse de vista que nos referimos á los datos oficiales de 1859, y que desde aquella fecha la contribucion de edificios ha considerablemente aumentado, y no parece que lleve trazas de detenerse.

Cuanto mas se piensa en ello, mas irrisorio parece el término medio de 12 reales de alquiler mensual que resulta de la riqueza declarada; y mas moderado el de 27'75 que le suponemos en vista de los datos antiguos y modernos que hemos expuesto.

XIV.

Pasemos ahora á la propiedad territorial, ó al cultivo, y nos aca-

baremos de convencer de que la renta de la propiedad rústica, urbana y pecuaria es doble de lo que aparece segun los documentos del ministerio de Hacienda.

Pero la agricultura y sus progresos y estado actual merecen los honores de un capítulo separado.

CAPITULO XVIX.

SUMARIO.

Importancia de la agricultura.—Falta de un buen catastro.—Estado de cultivo del territorio de España en 1857.—Division del territorio cultivado en España en 1797.—Su estado en 1858.—Cuadros comparativos de cada clase de cultivo y de territorio correspondientes á cada español en 1797 y en 1857, como de la poblacion agrícola, tierras cultivadas y sus productos con relacion á la poblacion.—Cereales y su valor en dichos años.—Estado próspero del cultivo de cereales en España á principios de la era cristiana.—Su decadencia en el siglo pasado.—Su incremento en lo que va del actual.—Exportacion de trigo desde 1849 á 1862.—Renta territorial.—Cultivo de la viña y sus productos en 1797 y en 1857.—Su consumo y exportacion actuales.—Exportacion de frutas verdes y secas, granos, legumbres y semillas, corcho, azafran y esparto.—Incremento del cultivo de los olivares y exportacion de aceite y su consumo.—La agricultura ha prosperado en todos sus productos.—Esperanzas de mayor incremento para el porvenir.—Fanegas de tierra cultivada en cada provincia de España en 1858.—Su riqueza mineral en tiempo de los romanos y cartagineses, y en nuestros dias.—Importacion en España de carbon de piedra y vegetal.—Pueden esperarse mejoras en todos los ramos de la riqueza pública.

I.

La agricultura es la primera, la madre de todas las industrias en todas las naciones, y mas aun en España, donde comparadas con ella, son todas las otras insignificantes.

Los datos oficiales sobre la produccion agrícola y su valor son no obstante incompletos. Todavía no tenemos un catastro que merezca el nombre de tal, y puede asegurarse que no lo tenemos hace tiempo, porque de él han de resultar puestas en evidencia las inmensas ocultaciones de tierras cultivadas.

El siguiente cuadro es el resúmen de los trabajos estadísticos anteriores á 1859, y puede considerarse como lo mas completo.

CUADRO COMPARATIVO DEL ESTADO DE CULTURA DEL TERRITORIO DE ESPAÑA EN 1857.

Clases de cultivo	HECTÁREAS. Regadío.	Secano.	Total.	Por 1000.
Tierras labrantías.	866,072	15.938,441	16.804,513	331'1
Viñedo. . . .	52,067	1.440,858	1.492,925	29'4
Olivares. . . .	83,763	773,705	857,468	16'9
Prados y pastos. .	157,091	8.091.027	8.248,118	162'6
Bosques. . . .	»	10.186,045	10.186,045	200'8
Rocas y montañas.	»	3.733,296	3.733,296	74'3
Canteras, minas y superficies de aguas. . . .	»	35,573	35,573	0'8
Tierras baldías y vena. . . .	»	1.075,672	1,075,672	21'1
Superficies varias.	»	8.269,810	8.269,810	163'0
Total. . .	1.158,993	49.544,427	50.703,420	1,000

Lo curioso en estas cifras, mas que nada, es que la sexta parte del territorio no está clasificada. 8.269,810 hectáreas no se conocen mas que con el nombre oscuro de *superficies varias*.

De 50.703,420 hectáreas de superficie aparecen cultivadas 19.154,906. Solo dos quintas partes del territorio cultivado, y de ellas apenas 1.001,902 regadas, ó sean el 2 por 100, revelan un estado que hace á España muy poco honor.

Y no obstante, comparado con el de otras épocas, revela un progreso notable.

En 1797, la division del territorio consagrado á la agricultura era la siguiente:

	Hectáreas.
Tierras labrantías.	5.800,000
Viñedo.	400,000
Olivares y huertas.	2.312,000
Total.	8.512,000

Comparadas estas cifras con las de 1858, resulta un aumento de 11.004,513 en las tierras labrantías y de 1.092,925 en el viñedo.

Siendo la diferencia entre los totales de las dos épocas de 10.640,906 hectáreas, resulta un aumento de mas de 120 por 100; y como la poblacion ha aumentado 60 por 100 desde 1797, el término medio de la riqueza agrícola, correspondiente á cada español, es de 60 por 100 mas que en la primera fecha.

En 1797 correspondian á cada español 56 áreas de tierras labrantías y 4 de viña, 22 de olivares y huertas, 23 de pastos, 30 de monte y 26 de montañas estériles, vena, etc.

II.

Hé aquí las proporciones de 1857 comparadas con las de 1797.

CUADRO COMPARATIVO DEL TERMINO MEDIO DE CADA CLASE DE CULTURA Y DE TERRITORIO CORRESPONDIENTES Á CADA ESPAÑOL EN 1797 Y EN 1857.

	1797	1857	Aumento.
Areas de tierra cultivada correspondientes por término medio á cada español:			
De tierra labrantía.	56	103	47
De viñedo.	4	9	5
De olivares, huerta y otros cultivos de regadío.	22	12	»
De monte alto y bajo.	30	66	36
Totales.	112	190	88

Cerca de cuatro quintas partes en las hectáreas cultivadas cor-

respondientes á cada habitante, por término medio, es un acrecentamiento notabilísimo; pero en realidad mucho mayor si se tienen en cuenta las ocultaciones de las tierras cultivadas.

Las diferencias de la produccion y de su valor nos mostrarán esta verdad palpablemente.

La escasez de abonos y de brazos hacia que en España se dejasen reposar las tierras, uno y dos años, y que aunque en menor escala, esta costumbre siga todavía. En las cifras anteriores están comprendidas lo mismo las tierras que se dejan reposar, que las cultivadas.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION AGRÍCOLA, DE LAS TIERRAS CULTIVADAS Y DE SUS PRODUCTOS CON RELACION Á LA POBLACION.

	1797	1833	1857	Aumento.
Poblacion agrícola. .	5.615,004	8.613,460	9.327,964	3.712,060
Hectáreas cultivadas.	8.512,000	»	19,154.606	10,004.513
Areas cultivadas correspondientes á cada agricultor. . .	151	»	205	54
Valor en reales del producto bruto de la agricultura. . . .	5,073.000,000	6,988.000,000	19,991.000,000	14,918.000,000
Gastos de produccion.	3,147.032,000	4,261.610,000	11,763.000,000	8,615.968,000
Producto neto, ó renta líquida. . . .	1.925,968,000	2,726.390,000	8,228.000,000	6,302.032,000
Producto bruto por hectárea cultivada.	591	»	1,044	453
Gastos de produccion por hectárea. . .	368	»	614	246
Producto líquido por hectárea.	223	»	430	188
Valor medio de los productos agrícolas correspondientes á cada habitante. . .	451	»	1,290	839

Parte de las cifras de este cuadro son solo aproximaciones calculadas sobre los datos oficialmente conocidos. El catastro de 1797 publicado por el gobierno en 1803, sirve de base á nuestro cálculo. Despues no se ha publicado catastro alguno completo, pero los datos sobre ciertas cosas permiten calcular lo que oficialmente no se sabe.

Así, por ejemplo: sabemos las tierras cultivadas en 1797 y 1857,

y lo que produjeron en 1797; y haciendo una regla de proporcion deducimos lo que deben producir en la última época.

Conocemos tambien oficialmente los precios medios de las principales producciones en la primera y en la segunda época, y esto nos facilita calcular el resto, que será muy aproximado, ya que no es posible sea exacto.

Las cifras del cuadro anterior pueden completarse y confirmarse con las de los principales productos y sus valores en las dos épocas que comparamos, en el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION DE CEREALES Y DE SU VALOR EN 1797 Y EN 1857.

	1797.	1833.	1857.	Aumento.
Hectáreas consagradas al cultivo de cereales.	5.800,000	10.274,000	15.938,441	10.138,441
Hectólitros de cereales producidos.. . . .	34.726,000	61.658,000	96,530,646	61.804,646
Valor en reales de los hectólitros de cereales producidos. . .	2,465.546,000	4,932.440,000	9,653.064,600	7,187.518,600
Hectólitros producidos por hectárea. . . .	6	6	6	»
Precio medio del hectólitro en reales. . . .	70	80	100	30
Término medio de hectólitros correspondientes á cada español.	3 2|3	4 1|2	6 1|3	3 1|3
Corresponde á cada hectárea del valor de los cereales en ella cultivados, en reales.	425	480	606	181
Término medio del valor de los cereales correspondiente á cada agricultor. . . .	403	573	1,037	634
Término medio de los hectólitros producidos por cada agricultor.	6 1|5	7 1|4	10	3 4|5

Las cifras de este cuadro necesitan alguna explicacion que vamos á dar.

III.

Segun Cabarrús, nuestro sabio estadista, Moreau de Jones y otros hombres competentes, la hectárea de tierra, cultivada de cereales, produce en España doce hectólitros; pero como por falta de agua y de abonos quedan reposando cada año la mitad de las tierras labrantías, solo aparece la produccion á razon de seis hectólitros por hectárea.

Varios estadistas, entre otros Osorio, pretenden que la produccion es relativamente doble, pero su exageracion es manifiesta.

Supone Osorio, que en tiempo de los romanos, al principio de la Era cristiana, época la mas próspera que vió España, diez y ocho millones de hectáreas de nuestro territorio se sembraban de cereales en esta forma: doce millones en trigo y seis en cebada y avena.

La hectárea producia, segun él, diez hectólitros de trigo, y el doble de avena y cebada, ó sean doscientos cuarenta millones de hectólitros por cosecha entre todas las especies.

Esta inmensa produccion debia alimentar, á razon de tres hectólitros por persona, treinta millones de habitantes y una canlidad proporcionada de animales domésticos, quedando un remanente, que exportaban á Italia, de ciento cincuenta millones de hectólitros.

Pero vengamos de aquella edad de oro mas ó menos real, ó de la agricultura, para hablar con mas propiedad, á la edad de los frailes y del hierro, á 1797, y veremos el reverso de la medalla.

Segun el censo de 1797, la produccion de cereales era la siguiente:

Trigo.	17.160,000	hectólitros.
Cebada.	8.321,000	»
Heno.	5.626,000	»
Avena, maiz, arroz.. . .	3.619,000	»
Total. . . .	34.726,000	»

Deduciendo de esta cantidad lo necesario para la siembra, quedaba reducido á menos de treinta millones para el consumo, y daba

apenas tres y medio hectólitros por habitante, siendo el resultado que cada año faltaban, por término medio, seis millones de hectólitros, ó sea la quinta parte de lo que se necesitaba para el sustento de la poblacion. Mas de dos millones de españoles arrastraban una existencia precaria, pendiente de la importacion extranjera, que no siempre llegaba á tiempo, ni habia con qué pagarla.

Ningun pais, ni la Noruega cuyo suelo está helado la mitad del año, estaba tan expuesto al hambre, como España, privilegiada por su clima y feracísimo suelo.

Solo así pueden explicarse las alternativas en los precios de los cereales en los centros productores.

En Medina de Rio-Seco los precios del trigo variaron, desde 1793 á 1804, de la siguiente manera:

Años.	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804
Precio de la fanega en reales.	32 1|2	40	44	38 1|2	37 1|2	62 3|4	36 1|2	29	43	65 3|4	61	155

Si esto sucedia en Medina de Rio-Seco, ¿qué pasaria en las comarcas y poblaciones apartadas de los centros de la produccion? Miserias y hambres espantosas como la que afligió á Cartagena en 1804, en que se vendia á seis reales la libra de pan de municion.

Para adquirir los granos de que carecia, necesitaba España emplear cada año 500 millones de reales (mas de las tres cuartas partes del oro y la plata que sacaba de América); sin que á pesar de esto pudiera impedir la escasez.

La pérdida de Méjico y del Perú nos privó de los medios pecuniarios de comprar al extranjero los cereales de que carecíamos y nos obligó á trabajar para no perecer, y este aguijon nos impulsó á realizar las reformas y mejoras que poco á poco han ido transformando el suelo de la Península.

IV.

Para formarse idea de los progresos de esta feliz trasformacion, basta pensar que España, que en 1797 no producia con que alimentar 10.351,000 habitantes, teniendo que comprar seis millones de hectólitros de granos, en 1829 producia lo necesario para

alimentar 14 millones de habitantes, y aun le quedaba para exportar 632,000 hectólitros, que le produjeron 50 millones de reales.

Si se tiene en cuenta que, durante los seis años de la guerra de la Independencia, muchas de las tierras antes cultivadas quedaron forzosamente yermas, y que fué preciso importar 46 millones de hectólitros de granos en aquel período, se verá que los progresos realizados en la agricultura desde 1814 á 1829 fueron notabilísimos, puesto que suponen casi un ciento por ciento de aumento en el número de tierras cultivadas. Segun los datos oficiales, desde 1797 á 1857, el territorio consagrado al cultivo de cereales ha triplicado, y aunque creemos que la estadística oficial es incompleta, á causa de las ocultaciones, admitiéndola como punto de comparacion nos muestra un progreso importante en este primer ramo de la industria nacional.

Como la poblacion solo ha aumentado un cincuenta por ciento en el mismo período que triplicó la produccion de cereales, resulta que la parte de estos correspondiente á cada español ha doblado, facilitándose así una exportacion lucrativa, que nos deja entrever para un próximo porvenir la renovacion de los tiempos de abundancia de que nos hablaba Osorio. Siendo de 3 1|2 hectólitros el consumo anual de cada español, la poblacion entera necesitaba en 1857 54.075,000 hectólitros, y 25 millones para alimentos de animales y para semillas; quedando un remanente de 17.155,000 hectólitros. De estos se exportaron parte en granos, parte en harina, por un valor aproximado de 200 millones de reales, mas de uu millon de hectólitros.

Las cifras oficiales nos dan la exportacion siguiente de cereales:

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DE HARINAS DESDE 1849 A 1862.

Años.	Kilógramos.	Valor en reales.	Precio medio del kilógramo.
1849	22.243,035	22.672,630	1
1850-54	39.695,757	58.135,310	1 1|2
1855-59	52.296,706	150.307,911	2
1860	45.830,547	87.675,830	2
1861	83.514,414	145.242,460	1 3|4
1862	45.229,729	86.511,352	1 9|10

CUADRO DE LA EXPORTACION DE TRIGO DESDE 1849 A 1862.

Años.	Hectólitros.
1849.	25,621
1850.	302,561
1855.	794,198
1860.	291,822
1861	436,408
1862.	34,093

V.

Como á pesar de la exportacion, aun queda un excedente anual de 16 millones de hectólitros, parece que todo el cálculo peca de exagerado, pues es sabido que en 1857 la cosecha fué escasa, y en 1858 hubo que importar trigo extranjero para suplir la falta de la produccion nacional. Pero debe tenerse en cuenta, que nuestro cálculo no se refiere al año 1857, sino al término medio anual del quinquenio de 1855 á 1860, y que tanto respecto á la poblacion como al consumo y la produccion hemos adoptado las citras oficiales, que son inferiores á la realidad.

Cuando la produccion de cereales era de 34.700,000 hectólitros, calculaba Moreau de Jones para semillas 10 millones; y cuando es de 96.500,000, incluyendo el sustento de los animales, hemos calculado 25 millones en lugar de 35.

El mismo estadista Cabarrús y otros apreciaban el consumo de cereales de cada español en 3 1|2 hectólitros. ¿Pero no parece regular que aumentase á medida que se acrecentaba la produccion, y que su precio era mas uniforme? ¿por qué no podria avaluarse el consumo de cereales de cada español en 4 hectólitros, ó 400 libras de grano, en lugar de 350 que consumia en 1797? Esto es tanto mas justo, cuanto que solo la mitad de este grano es trigo; la otra se compone de avena, heno y maiz. Lo mismo sucede con la poblacion. En el cuadro que hemos resumido cuanto á la produccion de cereales se refiere, hemos calculado sobre la cifra oficial de 1857; esto es, 15,450,000 almas; pero si tenemos en cuenta las ocultaciones

reveladas posteriormente ó todavía ocultas, y admitimos que la poblacion era de 16 millones, resultará que consumia, no 54, sino mas de 60 millones de hectólitros de cereales; y que 35 millones empleados en semillas para el año venidero y el sustento de animales y un millon exportado, suman el total de 96 millones, que arroja la proporcion entre el número de hectáreas cultivadas, y su produccion media en 1797, y el número de hectáreas cultivadas en 1857, y téngase presente que suponemos que cada hectárea cultivada no produce hoy mas que hace sesenta años, á pesar de la aplicacion de muchas máquinas y de muchas mejoras introducidas en el cultivo, debidas, tanto al interés individual, como á los poderes constituidos.

Posible es que haya quien tache de exagerado nuestro cálculo: nosotros lo creemos aproximado á la verdad mas que ningun otro, y aproximado, quedándose corto. Si como es mas que probable no son 16 millones, sino 20 las fanegas de tierra sembradas de cereales, habrá que aumentar 20 por 100 á las cifras de los cuadros precedentes.

De todos modos, resulta de los datos que hemos resumido, y completado con cálculos de aproximacion, basados en ellos, que la riqueza agrícola de España ha casi cuadruplicado en 60 años; que su renta mínima no puede apreciarse hoy en menos de 8,000 millones de reales, y que es susceptible de doblarse en lo que resta de siglo, por poco que continúe desenvolviéndose como en los últimos veinte y cinco años.

El total producto ó renta territorial de España en nuestros dias puede expresarse así:

Renta territorial.	8,000.000,000
Id. urbana.	1,159,000,000
Id. pecuaria.	624.000,000
Total.	9.783,000.000
Renta declarada.	2,824,000.000
Ocultaciones.	6,959.000,000
Al 17 por 100 de la renta declarada la contribucion directa debe producir.	480.000,000
Al 10 por 100 de la renta verdadera los 9,783 millones producirian.	978.300,000
Aumento en favor del Tesoro.	498.300,000

Suma igual á la contribucion de consumos y á los productos líquidos de las rentas estancadas, que podrian inmiscuirse con gran ventaja de la propiedad en la territorial.

VI.

No concluiremos esta reseña del estado de la agricultura, cuyo objeto, además de demostrar sus progresos, es justificar nuestro aserto respecto á la justicia de refundir en la contribucion territorial los impuestos indirectos, sin dar una idea de los progresos de otras industrias agrícolas.

Entre ellas figura, despues de la de los cereales, la vinícola. La prosperidad de este rico producto de nuestro suelo, lo mismo que la de todos los productos agrícolas y sus adherentes, sirven además para comprobar nuestras afirmaciones sobre la verdadera riqueza territorial de España.

CUADRO COMPARATIVO DEL CULTIVO DE LA VIÑA Y DE SUS PRODUCTOS EN 1797 Y EN 1857.

	1797.	1857.	Aumento.
Hectáreas cultivadas.	400,000	1.492,925	1.092,925
Hectólitros de vino producidos. . .	7.600,000	28.365,000	20.765,000
Hectólitros correspondientes á cada hectárea. . . .	19	19	»
Precio medio del hectólitro, en reales.	37	60	23
Valor total del vino producido. . .	281.200,000	1,701.900,000	1,420.700,000
Precio medio del litro en cuartos. .	3	5	2
Término medio de litros correspondientes á cada español.. . . .	60	189	129
Valor del vino corres-			

pondiente á cada español. . . .	23	114	91
Valor en reales del vino producido por cada hectárea. .	720	1,140	420
Consumo medio de cada español en litros.	50	100	50
Consumo total de la poblacion en hectólitros. . . .	5.125,500	15.450,000	10.324,500
Sobrante para la exportacion. . .	2.474,500	13.085,000	10.610,500
Hectólitros de vino exportado. . .	740,000	1.212,120	472,120
Valor del vino exportado.	81.400.000	286.640,000	205.240,000
Término medio del valor del hectólitro exportado. .	110	182	72
Hectólitros de vino restantes. . . .	1.735,500	11.702,880	9.967,380

Este sobrante de 11.702,880 hectólitros parece á primera vista excesivo; pero hay que deducir el vino quemado para hacer aguardiente.

Segun los datos oficiales, el consumo de aguardiente fué en 1857 de 354,479 hectólitros; puede agregársele un 50 por ciento por el que se consume de contrabando, y hay que contar 33,171 exportados.

Siendo el aguardiente consumido y exportado 564,799 hectólitros, se necesitará para fabricarlos quemar 3.500,000 hectólitros de vino. Agréguese el convertido en vinagre, tanto para el consumo, como para la exportacion, y las existencias de los grandes centros de exportacion, Málaga, el Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y otros, existencias que se cuentan por millones de hectólitros, y el remanente quedará reducido á bien poca cosa: apenas para satisfacer el consumo de dos ó tres meses, en caso de pérdida de una cosecha. El consumo ha doblado en 40 años; ¿y qué tiene esto de extraño, cuando las tierras cultivadas de viñedo han pasado

de 400,00 hectáreas á mas de 1,490,000? 160 por 1000 de aumento en el cultivo no puede menos de dar igual aumento en la produccion.

El vino y los demás productos de la viña, aguardiente, uvas frescas y secas y vinagre, representan mas de la tercera parte de muestras exportaciones, y el aumento de sus productos es igual al de sus cantidades.

Ya hemos visto que el total de vino exportado en 1857 fué de 1.212,000 hectólitros.

En 1863 la exportacion de Jerez y el Puerto solamente excedió á la de 1841 en 177,565 hectólitros, pasando el precio del litro de 5 á 8 reales.

Las tablas de la exportacion nos ofrecen acrecentamientos semejantes en la salida y valores de otras producciones agrícolas.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DE VARIOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESDE 1850 Á 1862 AMBOS INCLUSIVE.

Productos.	1850.	1851 á 1855.	1856 á 1860.	1861.	1862.	Aumento en 13 años.
Frutas verdes..	3.956,756	30.085,195	92.507,585	19.507,531	47.005,919	43.049,163
Frutas secas. .	37.579,143	263.920,080	502.667,800	88.828,195	95.997,535	58.418,392
Granos, legumbres y semillas.	12.354,554	467.568,265	211.703,959	61.297,818	30.369,377	18.014,823
Corcho labrado.	18.651,265	83.053,530	162.026,370	38.496,644	33.450,174	14.798,909
Azafran.. . .	3.227,620	28.544,595	36.633,790	8.995,000	18.060,090	14.832,470
Esparto.. . .	2.898,496	11.428,080	11.381,120	3.445,090	6.929,600	4.031,104
Totales.. . .	78.667,834	884.599,745	1,016.920,624	220.571,278	231.812,695	153.144,861

El producto y valor de los olivares no tienen menor incremento que los géneros comprendidos en el cuadro anterior.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DE ACEITE DE OLIVAS DESDE 1850 Á 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Hectólitros exportados.	Valor en reales.	Término medio del valor del hectólitro.
1850	43,092	14.312,894	232
1851 á 1855	548,525	259.930,315	473
1856 á 1860	616,170	255.568,040	452
1861	113,304	54.126,120	478
1862	80,900	38.670,480	479
Totales. . .	1.401,991	622.607,849	

Segun la estadística de la contribucion de consumos, el término medio del consumo de aceite en el quinquenio de 1856 á 1860 fué de 9.926,700 litros; lo que, si fuese cierto, daria por persona litro y medio, ó sean 3 libras de aceite al año. Es tan baja esta cifra, que salta á la vista el fraude.

¿Cómo es posible que el término medio del consumo de aceite sea en España de 3 libras anuales por individuo? Sabido es que se emplea, no solo en la comida, sino en el alumbrado, en la fabricacion de jabon y en otros usos industriales, y por tanto, que el término medio de 3 libras anuales por individuo es imaginario. La exportacion media en el mismo quinquenio fué de 123,234 hectólitros; el consumo, oficialmente declarado, de 99,227; lo que haria una produccion de 222,511 hectólitros.

El terreno cultivado de olivos era en la misma fecha de 857,464 hectáreas. Teniendo en cuenta las ocultaciones, puede asegurarse que no eran 857,000 sino un millon las hectáreas sembradas de olivares. Si la cifra oficial de la produccion es cierta, cada hectárea de olivar no produciria mas que 22 1|4 hectólitros de aceite, que á cuatro reales y cuartillo, darian un producto bruto de 94 reales por hectárea. ¿Quién cultivaria en España el olivo para obtener este resultado, cuando el término medio del producto bruto de la hectárea consagrada á la agricultura es de 1,044 reales? El producto de cada hectárea sembrada de trigo es de 606 reales: ¿y el de las sembradas de olivares seria solo de 94?

¿Qué mas demostracion se necesita para comprender que el gobierno no sabe lo que realmente se consume, y que mas de la mitad del aceite se desliza sin pagar los derechos de consumos? Cuando pensamos en los inmensos adelantos de la agricultura y en los que todavía puede hacer para ponerse al nivel de la de las naciones mas productoras, no abrigamos la menor duda sobre el porvenir de España, que todos los gobiernos insensatos que nos han regido y rigen no podrán destruir.

A pesar de la rutina, de las leyes fiscales, de las trabas de todos géneros que se oponen á la mejora de los cultivos y á la exportacion de sus productos, la agricultura ha prosperado, cuadruplicando su valor y productos en medio siglo. ¿Qué no debemos esperar para el dia en que gobiernos verdaderamente paternales y una poblacion instruida se propongan sacar de nuestro feracísimo suelo las riquezas cuyo gérmen encierra?

Si España necesita para sus gastos públicos de gran nacion 2,000 millones, la contribucion directa sobre la propiedad mueble é inmueble podrá mas fácilmente pagarlos, que ahora los 600 millones que dan tan de mala gana, siquiera no sea mas que por lo mal que se emplean.

La relacion de las tierras cultivadas con el total del territorio es todavía tan desventajosa, que puede asegurarse hay aun mas de la mitad de las tierras abandonadas.

Hé aquí esta relacion en fanegas, que es medida mas conocida que la hectárea, segun los datos oficiales de 1857.

Cuadro comparativo del numero de fanegas de tierra cultivada que habia en cada provincia de España en 1858.

Provincias.	Extension superficial en fanegas de tierra.	Fanegas de tierra cultivadas. De riego.	De secano.	Total de fanegas cultivadas.	Tanto por 100 de fanegas cultivadas.
Albacete. .	2.401,697	26,536	963,242	989,778	41'211
Alicante.. .	843,891	60,113	282,028	342,141	40'543
Almería.. .	1.328,178	52,703	206,100	258,803	19'485
Avila.. . .	1.199,163	36,701	600,113	636,814	53'104
Badajoz. . .	3.493,990	2,855	1.706,028	1.708,883	48'909
Baleares.. .	748,093	8,132	508,575	516,707	69'069
Barcelona. .	1.200,608	18,409	984,230	1.002,639	83'510
Burgos. . .	2.272,682	16,559	826,390	842,949	37'090
Cáceres. . .	3.222,962	9,008	2.366,069	2.375,077	73'692
Cádiz.. . .	1.129,361	3,260	820,021	823,281	72'866
Canarias. .	»	12,739	336,842	349,581	»
Castellon. .	983,978	23,763	260,020	283,783	30'953
Ciudad-Real.	3.153,159	12,134	2.087,639	2.099,773	66'592
Córdoba.. .	2,087,343	88,972	1.101,219	1.190,191	57'019
Coruña. . .	1.238,157	155,992	959,382	1.115,370	90'083
Cuenca. . .	2.704,978	4,835	1.312,181	1.317,034	48'670
Gerona. . .	913,694	9,790	491,872	501,662	54'900
Granada. .	1.985,768	99,032	653,039	752,071	37'873
Guadalajara.	958,329	31,551	516,382	547,933	57'173
Huelva. . .	1.657,936	1.437	345,092	346,529	20'943
Huesca. . .	2.364,147	35,899	658,984	694,883	29'392
Jaen. . . .	2.084,936	39,224	1.311,434	1.350,657	64'781
Leon. . . .	2.480,164	181,651	1.272,943	1.454,594	57'842
Lérida. . .	1.920,298	42,811	844.626	887,436	46'213
Logroño.. .	782,272	34,592	229,311	263,903	33'735
Lugo. . . .	523,145	28,066	394,678	422,744	80'805
Madrid. . .	1.205,422	18,920	758,634	777,554	64'504
Málaga. . .	1.135,619	28,046	751,475	779,521	68'642
Murcia. . .	1.800,911	74,952	981,334	1.056,286	58'652
Orense. . .	1.101,440	69,605	285,146	354,751	32'207
Oviedo. . .	1.645,420	8,161	452,874	461,035	28'019
Palencia.. .	1.257,413	25,619	1.221,708	1,247,327	99'197
Pontevedra..	699,471	50,766	612,648	663,414	94'843
Salamanca. .	1.986,731	13,350	1.234,424	1.247,774	62'805
Santander. .	849,668	1,020	84,080	85,100	10'015
Segovia. . .	1.091,330	7,459	725,205	732,664	66'217
Sevilla. . .	2.129,706	4,804	1.318,093	1.322,897	62'115
Soria. . . .	1.542,882	26,155	1.077,020	1.103,175	71'500
Tarragona. .	985,904	19,291	647,504	666,795	65'563
Teruel. . .	2.209,619	73,971	1.319,195	1.393,166	63'050
Toledo. . .	2.246,686	9,668	1.473,939	1.483,607	66'035
Valencia. .	1.750,365	144,339	547,131	691,470	39'504
Valladolid. .	1.223,715	1,974	1.024,044	1.026,018	83'844
Zamora. . .	1.663,231	26,487	1.223,544	1.250,031	75'156
Zaragoza. .	2.657,319	144,657	654,675	799,332	30'084
	72.852,781	2.085,028	38.421,013	40.207,133	55'189

En el cuadro que precede no están incluidas por falta de datos las provincias Vascongadas y Navarra.

En él aparece cultivado mas de la mitad del territorio; pero es porque figuran los montes y prados, y las eras y canteras.

El conjunto de los datos condensados en este capítulo y en los anteriores nos demuestra cuánto ha mejorado materialmente la condicion del pueblo español desde 1797 hasta hoy. El consumo de carne, independientemente del acrecentamiento de la poblacion, ha aumentado en un tercio; en mas de 50 por 100 el del pan, y de 100 por 100 el del vino. No conocemos pueblo que en el mismo período pueda felicitarse de otro tanto.

Segun los datos estadísticos publicados por el economista Mr. Cador hace pocos años, el término medio de la racion diaria de cada habitante es en Francia de 20 onzas y 8 adarmes, mientras en España es de 40 onzas la racion media diaria de cada habitante.

Las minas no están comprendidas entre las producciones territoriales, aunque sean un ramo importante de nuestra riqueza territorial, y de los que mas han progresado desde el triunfo definitivo de la revolucion sobre el despotismo político y teocrático.

VII.

En los mas remotos tiempos fué España famosa por la riqueza de sus minas. Los romanos las explotaron en gran escala, y hasta nuestros dias han llegado los vestigios de sus trabajos subterráneos en busca de metales preciosos.

Perdidas completamente y abandonadas aquellas riquezas naturales, cuando las poblaciones se hicieron cristianas, y solo pensaron en los bienes del otro mundo, las minas conservaron en sus antros sus tesoros, hasta que en nuestros dias, mas preocupados los hombres de la vida presente que de la futura, se dieron á gastar tesoros para buscar otros, y al fin dieron con ellos creando una industria que desde 1835 hasta hoy ha tomado grandísimo incremento, y que puede tomarlo mucho mayor, hasta ser lo que fué en otros tiempos.

Para que se forme una idea aproximada de las riquezas minerales de España y de cómo fueron explotadas por cartagineses y romanos, recordaremos lo que dicen Tito Livio y Polibio.

Segun estos autores, cuando Escipion el africano conquistó á Cartagena, la parte del botin que correspondió al tesoro público fué de 183 quintales de plata acuñada, 276 copas de oro, que pesaban una libra cada una, y gran número de vasos y vajilla de plata.

En las inmediaciones de Cartagena explotaron los romanos despues de la conquista una mina, en la que llegaron á ocupar 40,000 trabajadores, y cuyos beneficios pasaban de 135 millones de reales al año.

Otra mina en los Pirineos, explotada por los cartagineses, en tiempo de Aníbal, les producia tres quintales de plata diarios, lo que hacia mas de 36 millones de reales al año.

Las provincias cantábricas y la Lusitania pagaban al fisco romano 200 quintales de plata cada año. Los cónsules que conquistaron las diferentes comarcas de la Península Ibérica, llevaron al tesoro público de Roma las sumas siguientes:

	Libras de plata.	Libras de oro.	Plata acuñada.	
Escipion. . . .	14,342	»	»	
L. Lentulus. . .	2,450	»	»	
C. Lentulus. . .	20,000	1,515	34,550	Din.
L. Esterinius. . .	50,000	»	»	
Helvius.. . . .	14,732	»	17,023	Big.
Ossensus. . . .	120,438	»	»	
M. Fulbius.. . .	1,200	127	130,000	Big.
Atilius.	24,000	166	»	
M. Acidinus. . .	26,300	202	»	
Faverius. . . .	»	155	173,200	P. de oro.
T. y S. Gracus. .	60,000	»	2.400,000	Sextercios.
Caton.	25,000	1,400	673,000	Mon. de plata.

Este dió además una libra de plata á cada soldado de su ejército.

Estas cifras representan el saqueo oficial, las contribuciones de guerra: puede suponerse que lo robado por jefes y soldados, de que no darian cuenta á sus jefes ni al gobierno de Roma, debia ser diez veces mas. La abundancia de plata y oro se ve además en el gran número de alhajas y vajilla que figuran en los estados.

VIII.

Con la caida de la civilizacion romana se perdió hasta la memoria de las minas, y hasta principios del siglo XVIII no se pensó en buscarlas y explotarlas. Para esto fué preciso recurrir á los extran-

jeros, porque en España no habia ni ingenieros, ni trabajadores hábiles, ni nadie en fin que fuese capaz de sacar partido de las minas. Solo las de hierro de las provincias Vascongadas fueron explotadas durante la dominacion de la casa de Austria, y eso porque les servian para fabricar picas y cadenas con que oprimir á los pueblos.

Segun Marchena, á principios del último siglo habia en Guipúzcoa y en Vizcaya 276 fundiciones, que producian 180,000 quintales de hierro; y Pedro de Medina hace subir esta produccion á 300,000 quintales. En 1863 solo la provincia de Guipúzcoa producia mas de 600,000 quintales.

En una obra publicada en Weimar en 1796, por Hoppenjack, que exploró las minas de España en 1780, hallamos que en esta época daban los productos siguientes:

	Quintales.	Valor en reales.
Mercurio.	9,000	18.000,000
Plomo.	16,000	2.400.000
Hierro.	90,000	7.200,000
Cobre.	150	120,000
Antimonio.	3,000	2.160,000
Zinc..	1,250	200,000
Total.	119,400	30.880,000

Si del siglo pasado venimos al presente, veremos que en 1825 se concedieron autorizaciones para explotar las siguientes minas, aunque la mayor parte de ellas no se explotaron por falta de inteligencia y de capitales.

Minas de oro..	20
— de plata.	48
— de plomo.	8
— de cobre.	34
— de hierro.	16
— de mercurio.	3
— de antimonio.	1

IX.

La nueva legislacion de minas y las tendencias del espíritu público dieron mucho impulso á esta industria, que empezó á renacer al concluir la guerra civil en 1840.

Hé aquí los progresos realizados desde aquella época.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE MINAS Y DE SUS MINERALES EXPLOTADOS EN ESPAÑA EN 1858 Y 1859.

Clases de minas.	1858.	1859.	Aumento.	Disminucion.
Alcohol..	20	37	17	»
Argentíferas. . . .	2,271	2,332	61	»
Antimonio.	11	4	»	7
Antracito.	1	1	»	»
Asfalto.	8	19	13	»
Auríferas.	6	6	»	»
Azogue..	1	2	1	»
Azufre.	3	1	»	2
Calamina.	89	156	67	»
Carbon..	496	527	31	»
Cinabrio..	32	26	»	6
Cobalto..	2	5	3	»
Cobre.	219	270	51	»
Estaño.	19	23	4	»
Lignito..	7	48	41	»
Nikel.	7	5	»	2
Pirita de hierro. . .	10	72	62	»
Pirita arsenical. . .	2	1	»	1
Plomo.	267	744	477	»
Sal gema.	2	22	20	»
Sulfato é hidroclorato de sosa.	40	70	30	»
Topacios.	1	1	»	»
Turba.	45	61	16	»
Zinc.	19	31	12	»
Alumbre.	»	3	3	»
Magnesio.	»	9	9	»
Petróleo..	»	1	1	»
Totales..	3,581	4,477	896	

El número de minas que habia denunciadas era mucho mayor, pues en 1859 ascendia á 7,602. Las comprendidas en este cuadro eran las que pagaban contribucion por estar explotadas, aunque no todas eran productivas.

Las fundiciones de mineral de plata eran en 1858..	285
De estas funcionaban.	255
En 1860 las fundiciones eran.	600
De las que funcionaban.	345
En 1862 las fundiciones eran.	486
De ellas funcionaban.	353

CUADRO COMPARATIVO DE LA INDUSTRIA MINERA Y DE SUS PRODUCTOS EN 1860 Y EN 1862.

	1860.	1862.	Aumento.	Disminucion.
Número de minas que producian beneficios.	1,088	1,286	198	
Operarios empleados en las minas. . . .	28,554	31,800	3,246	
Máquinas de vapor. .	39	52	13	
Fuerza de las máquinas en caballos de vapor.		1,342		
Oficinas de beneficio en actividad. . . .	345	353	8	
Operaciones de las oficinas de beneficio. .	8,171	10,873	2,702	
Máquinas hidráulicas. .	372	402	30	
Máquinas de vapor. .	104	132	28	
Fuerza de las máquinas en caballos de vapor.		2,673		
Altos hornos. . . .	41	50	9	
Hornos de manga. . .	445	446	1	
Hornos de reverbero. .	233	331	98	
Hornos de refino. . .	83	164	81	
Forjas.	280	307	27	

Desde 1860 á 1962 los valores creados por la industria minera en general, fueron los siguientes:

Años.	Producto en reales.	Pagado al Tesoro por contribucion del 3 por 100.
1860	221.000,000	4.191,908
1861	483.000,000	»
1862	525.000,000	5.111,055
Aumento en tres años..	304.000,000	919,147

Los productos de las minas se dividen en dos categorías. La primera es el número de quintales de mineral extraido; la segunda, el número de quintales de metal obtenidos de estos minerales.

Cuadro comparativo de los minerales extraidos de las minas en 1860 y 1862.

Clases de mineral.	Cantidades extraidas en quintales métricos. 1860.	1862.	Aumento.	Valor en reales en 1862.	Precio medio del quintal métrico.
Mineral de hierro.	1.755,029	2.131,921	376,892	6.928,745	3'25
Plomo.	3.168,189	2.778,450	»	84.548,234	30
Plata.	43,300	25,237	»	6.183,435	145
Cobre.	1.460,034	2.277,192	817,158	20.563,044	9'10
Estaño.	68	1,013	945	222,860	220
Zinc.	1.088,022	411,042	»	10.687,092	26
Azogue.	80,412	161,153	80,741	9.185,721	57
Cobalto	35	27	»	4,644	172
Antimonio.. . .	600	847	847	42,350	50
Magnesia. . . .	288,628	64,598	»	968,970	15
Sosa.	175,573	50.217	»	251,085	5
Alumbre. . . .	230,450	81,423	»	325,692	4
Azufre.		126,395	»	2.022,320	15'34
Asfalto.	628	11,661	11,033	151,593	13
Topacios. . . .	»	5'5	5'5	9,322	1,864
Hulla.	3.217,731	3.602,456	384,725	19.813,508	5'50
Lignito.	175,309	286,961	111,652	1.291,325	4'50
Turba.	1,300	«	»	»	»
Totales.	11.685,308	12.010,598'5	1.783,398'5	163.199,940	13'50
	Disminucion. . . .		1.458,108		
	Verdadero aumento. .		325,290'5		

Los minerales sacados de las minas dieron estas cantidades en metales y otros productos.

Metales.	1860. Quintales métricos.	Kilos.	1862. Quintales métricos.	Kilos.	Aumento. Quintales métricos.	Kilos.	Valor en reales en 1862.	Precio medio del valor de cada quintal.	Precio medio del mineral.
Fundicion de hierro.	411,376		481.062		480,371		28.863,720	60	3'25
Hierro maleable.			410,685				69.816,110	169'99	
Acero.	»		1,621		1,621		421,460	260	»
Plomo.	824,984		627,679		»		87.875,060	139'99	30 »
Plata.	142		13,559		13,417		11.282,823	832'09	145 »
Oro.	»			76'70		76'70	99,580	1,298'31 el kilo.	»
Cobre.	27,047		28,898		1,851		22.540,440	780	9'10
Estaño.	38		51		13		83,130	1,630	220 »
Zinc.	18,530		18,834		304		3.201,780	170	26 »
Azogue.	404		7,695		7,291		14.435,820	1,876	57
Sosa.	33,163		28,050		»		1.683,000	60	5
Alumbre.	13,803		2,252		»		180,160	80	4
Azufre.	37,101		24,444		»		2.982,168	122	15'34
Asfalto.	2,000		22,046		246		89,840	4'07	13 »
Antimonio.	34		»		»		»	»	»
Totales.	1.368,622		1.666,876	76'70	507,114	76'70	243.565,091	,148'47	

Si comparamos las minas y sus productos en 1780, época del renacimiento de esta industria, con las de 1862, veremos que las minas explotadas en la primera época eran.. 124
Las minas explotadas en la segunda eran. . . . 4,477

Aumento. . . . 4,353

Su producto era en la primera época, en quintales métricos, de. 119,400
En la segunda era de. 12.010,598
En 1780 su valor total fué de, reales. 30.880,000
En 1862 fué de. 243.555,091

El contraste no puede ser mayor, y si en todo hubiera progresado España de la misma manera, seria una de las primeras naciones del mundo. Y no obstante los progresos de que el ramo de minería y de fundicion de metales son susceptibles, son tales, que dentro de un período igual al que nos separa de 1780 podrán ser mayores relativamente, que los desde aquella fecha realizados.

X.

Entre las clases de minerales de mas porvenir y que empiezan á explotarse en gran escala se cuenta el carbon de tierra, que nuestros antepasados despreciaban ó no sabian utilizar.

El carbon mineral es, en nuestro siglo, uno de los primeros y mas indispensables elementos de la riqueza de las naciones, y España puede considerarse como una de las mejor dotadas.

Segun los ingenieros y hombres mas competentes, la riqueza carbonífera de España puede avaluarse de este modo:

En Asturias hay veinte leguas cuadradas de rico terreno carbonífero, con mil millones de toneladas del mejor carbon, y veinte leguas cuadradas de carbon mas pobre, con cien millones de toneladas.

En Leon y Palencia hay diez leguas cuadradas con quinientos millones de toneladas y noventa mas en diversos grupos.

En Burgos y Soria hay cuarenta leguas cuadradas con quinientos millones de toneladas.

En Teruel hay 150 leguas cuadradas reconocidas, que por cálculo muy bajo contienen siete mil millones de toneladas.

En Gerona hay veinte y tres millones de toneladas.

En Cuenca veinte millones.

En las cuatro leguas de Belmez y Espiel hay doscientos veinte millones.

En Villanueva del Rio hay una legua con veinte millones:

Sin contar otros criaderos menos conocidos, España tiene, segun estas cifras, doscientas cuarenta y ocho leguas cuadradas de carbon con nueve mil cuatrocientos sesenta millones de toneladas, cuyo valor al pié de la mina es de 284,000 millones de reales, y de 752 mil en el lugar del consumo.

A pesar de esta riqueza de carbon, aun somos tributarios de los ingleses, á quienes compramos mas de la mitad del carbon consumido por nuestra industria.

Hasta ahora la falta de medios baratos de trasporte ha sido un obstáculo al desarrollo de este ramo de la riqueza nacional; pero debe esperarse que la conclusion de las grandes líneas de ferrocarriles facilitará el que en nuestros propios mercados, al menos, podamos sostener con ventaja la concurrencia con los carbones ingleses.

CUADRO COMPARATIVO DEL CARBON DE PIEDRA Y VEGETAL IMPORTADO EN ESPAÑA.

Años.	Cantidades en quintales métricos.	Aumento.
1849	764,745	»
1850	1.285,644	520,899
1851	1.616,152	331,508
1852		
1853	Importacion media	
1854	anual. 1.562,798	»
1855		
1856		
1857		
1858	. . . . . 2.741,202	1.125,050
1859		
1860		
1861		
1862	. . . . . 2.861,728	120,526
Aumento total.	2.096,185	

PRODUCCION DE LOS CRIADEROS ESPAÑOLES EN 1860, 1861, 1862 Y 1863.

Años.	Cantidad en quintales métricos.	Precio en reales.
1860	3.217,731	
1861	3.310,546	
1862	»	
1863	4.013,009	19.813,508

Precio medio del quintal, 5'50.

Hemos examinado los presupuestos de ingresos en lo que tienen de mas esencial y la riqueza pública que los paga, y creemos no queda género de duda sobre la creciente prosperidad de esta riqueza y de la facilidad con que podrá pagar impuestos mayores cuando, hecho el catastro y descubiertas todas las ocultaciones, puedan repartirse de una manera mas equitativa entre todos los poseedores de la riqueza nacional.

Los progresos de la agricultura, de la industria, de la prosperidad urbana y pecuaria y de la minería, están todavía en su infancia, por mas considerables que nos los haya presentado la comparacion de nuestro estado actual con el de otros tiempos. Todos los adelantos de la produccion mencionados en los capítulos precedentes son anteriores á la conclusion de las grandes líneas de caminos de hierro, y á las mejoras introducidas de pocos años á esta parte en las vias de comunicacion marítimas y terrestres, puertos, faros, telégrafos, acrecentamiento de escuelas de instruccion primaria, ventajas ofrecidas á los trabajos de regadío, establecimiento del correo diario y todas las que tienden á facilitar las relaciones entre individuos, pueblos y provincias.

Todas estas mejoras y otras que no citamos no han tenido aun tiempo de producir sus frutos, pero no es posible dudar que estos serán opimos.

Todas ellas necesitan como complemento indispensable una radical mejora en el sistema rentístico y económico del pais, grave asunto de que vamos á ocuparnos en el siguiente capítulo.

CAPITULO XXX.

SUMARIO.

Ventajas que reportaria la conversion de los impuestos indirectos y de las rentas estancadas en una sola contribucion directa.—Vicios del actual sistema económico-administrativo.—Aumento progresivo de los gastos en nuestros dias.—Exorbitante presupuesto de la familia real de España.-Gastos del ministerio de Estado ó de Negocios extranjeros de varias naciones en 1865.—España es la que mas gasta proporcionalmente en dicho ramo.—Presupuesto eclesiástico.—España lo tiene mas crecido que Francia é Italia.—Guia eclesiástica de España de 1865.—Haberes del clero.—Concordatos de 1851 y 1861.—Clero catedral y colegial antes y despues del Concordato.—Instituciones religisoas que antes de la revolucion habia en Francia y en España.—Gastos del culto.—Superficie territorial de la poblacion y número de parroquias en 1860.—Economías que deberian hacerse en el ramo eclesiástico.—Número de sacerdotes en 1859.—Diferentes gastos eclesiásticos.—Seminarios.—Frutos amargos del Concordato.—Progreso de monjas y frailes.—Conventos de monjas.—Supresiones que deberian hacerse.

I.

La supresion de todos los impuestos indirectos y de las rentas estancadas y explotadas por la Administracion, y la conversion de su producto líquido en contribucion directa, simplificaria en siete octavas partes la gestion de la Hacienda pública, daria gran vuelo á las transacciones comerciales, y con ellas á la produccion y al consumo, hasta ahora contrariados por trabas y gabelas de todos géneros, especialmente por los derechos de puertas y consumos, y por el monopolio de géneros é industrias de primer órden que languidecen en manos de la Administracion pública.

Solo este cambio de sistema produciria una economía de mas de cuatrocientos millones de reales, que hoy se gastan tanto en empleados y resguardos, como en material y primeras materias y en trasportes, que entonces no tendrian razon de ser; al mismo tiempo que las contribuciones directas tanto territorial y sus anexas, como la del

subsidio industrial y de comercio tendrian un aumento considerable por la desaparicion de las trabas que hoy se oponen al comercio interior y exterior, y por la entrada en el dominio comun de la sal, el tabaco, la pólvora y las minas monopolizadas hasta ahora por el Estado.

Y si á esto se agregase la reduccion de que los gastos públicos son susceptibles, además de la ya citada, resultado de la supresion de los impuestos indirectos y rentas estancadas, la nacion prosperaria rápidamente, y la propiedad, la industria y el comercio podrian pagar con mas facilidad que ahora pagan ochocientos millones, mil doscientos y mas, porque su valor y sus rentas no aumentarian en proporcion del cincuenta, sino del ciento por ciento en pocos años.

Dirijamos una mirada á los presupuestos de gastos, y veremos como, con un poco de buena voluntad y de buen sentido, podrian reducirse, satisfaciendo, mejor que ahora se hace, las importantes obligaciones del Estado que, como la instruccion pública, las obras de canalizacion y de irrigacion, la creacion de una marina de primer órden y otras no menos notables que la opinion pública reclama, colocarian á nuestra patria entre las naciones mas adelantadas.

No quisiéramos que las reformas que vamos á indicar fueran juzgadas bajo el punto de vista de las opiniones políticas, sino bajo la inspiracion de un patriotismo desinteresado, y debemos advertir que estas reformas no serán las que realizaríamos si de nosotros dependiera, sino las que creemos tienen necesidad de realizar los partidos llamados conservadores, como medio de justificar su paso por el poder y de conservarlo.

La Union liberal hubiera podido y debido llevarlas á cabo, si hubiera sido otra cosa que una engañosa pantalla tras la que se ocultaba el neo-catolicismo. Y aun este mismo, por las mismas razones, tiene el mismo interés que tuvo la Union liberal en llevarlas á cabo; pero estamos seguros de que la lógica de su situacion, impulsándolo por opuesto camino, le impedirá el seguir del enemigo el consejo.

II.

A premisas incompletas deducciones erróneas, y esto es lo que sucede á los partidos medios: lo mismo á la Union liberal que

agravó el mal, que á los progresistas y moderados que han alternado en el poder desde hace treinta y mas años.

En lugar de ver lo que pueden gastar antes de lo que necesitan, y de ajustar los gastos á los ingresos, todos han hecho lo contrario y han llevado así la trampa adelante.

La aristocracia burocrática y militar han reemplazado á la nobiliaria y teocrática que nos dominaron durante el imperio del despotismo, y el presupuesto con sus direcciones, ministerios, subsecretarías, negociados, etc., ha reemplazado á las encomiendas, prebendas y generalatos de las órdenes monásticas de otros tiempos.

Los empleos se han multiplicado para acomodar en ellos á los parientes amigos y compadres, y á los gastos del personal se ha agregado el del material de oficinas, que ha aumentado en la misma proporcion. De este modo hemos llegado á que el Estado sea un campo de explotacion al servicio de los funcionarios públicos, en lugar de que estos sean los servidores del Estado.

Sin exceptuar la Francia imperial, España ha llegado á ser bajo la dominacion de los partidos medios el pais mas burocrático de Europa, el que sostiene mayor número de empleados, de cesantes y de jubilados, y el en que se pagan mas y mejor los servicios reales ó imaginarios prestados por los empleados en el ejercicio de sus funciones.

En lugar de proponerse producir con la mayor economía de resortes el mayor movimiento posible, no parece sino que nuestros gobernantes se han propuesto todo lo contrario; aumentar y multiplicar las ruedas de la máquina administrativa, para obtener el menor número posible de resultados útiles.

Y lo mas curioso es que esas pobres gentes creen que su sistema es el mejor, el indispensable para servir y sostener lo que ellos llaman los intereses conservadores de las sociedades, las instituciones, tradiciones, cuando una de las cosas que mas perjuicio causa á esos intereses é instituciones, y que puede considerarse como el arma de guerra mas temible entre las esgrimidas contra ellas por los partidos radicales, es el sistema caro y ruinoso de su administracion.

Ni el trono, ni el altar, ni las instituciones llamadas conservadoras tienen mayores enemigos que el sistema rentístico y económico de los partidos medios, ni arma mas eficaz contra la revolucion que realizar todo lo que esta haria en la esfera de las economías,

de las libertades económicas, de la reduccion de gastos innecesarios, de la supresion de las trabas que se oponen al desenvolvimiento de la pública prosperidad.

En una palabra, no son las revoluciones quienes mas seriamente comprometen la existencia de las instituciones tradicionales, sino los medios de gobierno y de administracion que con la idea de servirlas y de salvarlas emplean sus representantes.

El primer ministerio que resuelva el problema de reducir los impuestos á los directos; de devolver á la industria privada las explotadas por la Administracion; de modificar en sentido liberal los aranceles, reduciendo á una docena los dos ó trescientos artículos que hoy pagan derechos de importacion; de reducir los gastos públicos á 1,300, ó 1,400 millones, y de producir con ellos mas y mejores resultados que los obtenidos hoy con 2,300 ó 2,400 millones, ese habrá dado un golpe mucho mas mortal á los partidos radicales, que todos los que imaginen darles proscribiendo el nombre de democracia, persiguiendo á sus adeptos é impidiéndoles propagar sus ideas, ó combatir las de sus adversarios.

III.

Generalmente las obras públicas se han pagado con los productos de la desamortizacion, y con empréstitos: los presupuestos extraordinariosde ingresos no han salido de las rentas públicas. Los presupuestos de gastos ordinarios solamente se han satisfecho con el producto de las contribuciones.

Los productos de los impuestos han triplicado en treinta y cinco años, sin que por eso estemos mas desahogados que entonces; porque si las rentas han triplicado, los gastos han cuadruplicado, sin llegar á adquirir no obstante una fuerza efectiva cuatro veces mayor que hace treinta y cinco años.

Puesto que hemos visto acrecentarse las rentas públicas, veamos ahora el progresivo aumento de los gastos.

La dotacion de la familia real en 1834 costaba en reales.	38.000,000
En 1866.	49.000,000
Aumento	11.000,000
El ministerio de Estado costaba en 1837. . .	7,881,081
En 1866.	16.098,640
Aumento.	8.217,559

Nada hay que justifique este aumento en los gastos de la corona y de la diplomacia de mas de diez y nueve millones de reales, y basta compararlos con los de los otros paises para ver que no están en relacion ni con nuestra importancia en el mundo, ni con nuestra riqueza.

CUADRO COMPARATIVO DE LA LISTA CIVIL DE VARIAS NACIONES; DE SUS PRESUPUESTOS, GASTOS GENERALES Y SU POBLACION EN 1865.

Naciones.	Presupuestos generales del Estado en reales.	Término medio que paga cada habitante en reales.	Lista civil en reales.	Parte que paga cada habitante por término medio para la lista civil en reales.	Parte que la lista civil representa en el presupuesto de gastos.
Estados--Unidos.	16,365.120,080	545	500,000	0'01	0'00003
Suiza. . . .	72.500,000	25	38,000	0'01	0'0005
Gran Bretaña. .	8,765.376,000	290	40.631,000	1'35	0'004
Holanda. . .	1.334.800,000	360	9.336,000	2'52	0'006
Rusia. . . .	6,080.000,000	80	53.646,000	0'70	0'008
Austria . . .	5,277.817,930	150	74.211,440	2'12	0'013
Francia. . .	7,003.680,000	186	100.950,000	2'69	0'014
Brasil. . . .	1,131.776,000	113	21.568,000	2'15	0'018
Italia. . . .	2,979.000,000	132	56.000,000	2'48	0'018
España. . . .	2,200.000,000	129	49.000,000	2'88	0'021

Segun resulta de este cuadro, cada español paga mas para la lista civil qne los habitantes de cualquiera de las otras naciones que hemos comparado, y la parte que en el total de los gastos del Estado representa la lista civil es tambien mucho mas grande que en las demás naciones.

¡A cada habitante de las repúblicas Suiza y Norte-Americana cuesta la lista civil un céntimo, y 288 céntimos á cada español! Y esta diferencia aumenta considerablemente si se compara el término medio de la riqueza de cada norte-americano con la de cada español; porque la de este apenas llega á la octava parte de la de aquel. Pero no necesitamos comparar el sistema monárquico constitucional, que es el mas caro de todos, con el democrático-republicano, que es el mas barato, para demostrar que España paga una lista civil exorbitante; esto salta á la vista por la comparacion de nuestra lista civil con las de otros pueblos regidos por el mismo sistema de gobierno que España.

Fije el lector la atencion en las cifras totales y en los términos

medios del último cuadro comparativo, y verá que para que España pagase á sus reyes una suma proporcionada á nuestras rentas, igual á la que segun las suyas paga la monárquica Inglaterra á los suyos, deberíamos dar á la familia real 10 en lugar de 49 millones.

Para que nuestra lista civil estuviera en proporcion á la del emperador de Rusia, deberia reducirse á 22 millones; y á 17 para que estuviese en relacion con la de Holanda.

Bajo cualquiera punto de vista que se considere, no se halla razonable disculpa para que España dé á sus reyes mas que todas las naciones con relacion á sus rentas y á su poblacion.

Descargada de la administracion de un patrimonio, que en lugar de serle productivo le era oneroso, la corona puede economizar 4 millones de reales al año, que de la lista civil empleaba en gastos de conservacion y administracion. En 200 millones se calcula la parte que corresponderá á la Reina de la venta de los bienes del patrimonio real, y que empleados en renta del 3 por 100 producirian 14 millones de reales anuales, cantidad suficiente para vivir con la ostentacion que reclama su título y puesto, y la nacion economizaria 49 millones al año. Con esto la reina de España no estaria relativamente en condicion inferior que la de Inglaterra: y aunque se agregasen como lista civil nueve millones á los catorce de su renta, todavía obtendríamos una economía de 40 millones anuales.

Veinte y tres millones de reales de renta colocarian á la familia real de España en una situacion no solo relativa, sino real, semejante á la de la reina de Inglaterra, y de los soberanos de las primeras potencias del mundo; porque si bien es verdad que la reina de Inglaterra y otros reyes reciben de los pueblos mas de veinte y tres millones de reales al año, es tambien hecho público y notorio que esos soberanos viven con un fausto en nada inferior al de la familia real de España.

Los partidos conservadores hubieran servido mucho mas y mejor los intereses de la monarquía y los de la familia real, si hubieran realizado hace tiempo esta reforma, que llevada á cabo cuando se restableció el sistema constitucional, representaria hoy para el pueblo español una suma economizada de mas de mil millones.

IV.

Desde 1837 á 1865, el ministerio de Estado ha aumentado sus gastos en 9.817,559 reales. ¡Cuánta excrecencia diplomática! ¿Y para qué?

Cerca de diez millones anuales de economía en el ministerio de Estado y 32 por término medio en la dotacion de la Casa real hacen en treinta y tantos años mas de 1,300 millones.

No solo debian bastar en 1865 para los gastos de la diplomacia los siete millones que bastaban en 1837, sino que podrian y deberian haberse reducido en lugar de haberse aumentado á mas de 16 millones.

Agentes consulares y de negocios permanentes, y ministros ó embajadores extraordinarios que fuesen á las cortes extranjeras cuando hubiese que resolver alguna grave cuestion, lo que rara vez sucede, bastarian á España para estar dignamente representada en el extranjero.

Comparando los gastos de la diplomacia española con los de las otras naciones, se patentizará mas claramente aun lo injustificable del aumento de sus gastos desde 1837.

En el siguiente cuadro colocamos las naciones por el órden de su fuerza é importancia política, y solo citamos las que por una ú otra causa pueden llamarse grandes potencias.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DE ESTADO Ó DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE VARIAS NACIONES EN 1865.

Naciones.	Número de órden de cada nacion segun su fuerza real.	Gastos del ministerio de Estado en reales.	Tanto por 100 que los gastos del ministerio de Estado representan en el presupuesto general.
Estados-Unidos de América. . .	1	24.628,260	0'0015
Inglaterra. . .	2	22.577,735	0'0025
Francia. . . .	3	47.755,000	0'0068
Rusia.	4	33.890,400	0'0055
Prusia. . . .	5	14.161,000	0'0070
Austria. . . .	6	22.203,600	0'0042
Italia.	7	13.544,000	0'0045
España. . . .	8	16.098,640	0'0073
Turquía. . . .	9	3,638,560	0'0018

Si en sus relaciones extranjeras todas las naciones segun su fuerza gastasen en la proporcion que España, los Estados-Unidos de América, en lugar de 24 millones, deberian gastar en diplomacia 128 millones; Inglaterra 112, Francia 96, Rusia 80; Prusia 64 en lugar de 14; Austria, en lugar de 22, 48 millones; Italia 32 en vez de 13 y medio, y Turquía 8 y no 3.600,000 reales que ahora gasta. Pero ¿cuánto deberia gastar España montando su diplomacia relativamente á sus medios, como la gran república Norte-Americana? 3 millones en lugar de 16 y mas que ahora gasta. Y si esto nos parece poco, porque al fin las repúblicas son mas económicas que las monarquías, tenemos la monárquica Prusia, ó la Inglaterra que no lo es menos, por punto de comparacion.

Para que nuestros servicios del ministerio de Estado costasen relativamente lo que cuestan al pueblo inglés sus relaciones extranjeras, seria necesario que no fuesen 16 millones sino 3 y medio. Para que pudiese compararse con el de Francia, deberia costar 7 millones y 3 cuartos de millon, y 5.600,000 reales para equipararnos con Prusia. Y como los pueblos son fuertes, no en razon del lujo que emplean en las embajadas y en la ostentacion de su primer magistrado, sea presidente, rey ó emperador, España ocupa un lugar inferior al que le corresponde en la escala de las grandes potencias, porque lo que gasta de mas en cosas de lujo, lo encuentra de menos para las necesarias. Bastaba haber consagrado á la marina de guerra, empleándolo bien, lo que relativamente á la Inglaterra ha gastado de mas en la lista civil y en el ministerio de Estado, desde el restablecimiento del régimen representativo, hace treinta y dos años, para que España fuese hoy una nacion de primer órden, y para que una palabra de un simple agente consular suyo mereciese mas respeto y fuese mas escuchada que las de todos sus ricamente dotados embajadores de hoy. Y no se nos acuse de exageracion, porque ambas economías montan á la suma considerable de 1,100 millones de reales, precio medio de 50 navíos y fragatas de primera clase.

Véase, pues, como esta disminucion en la lista civil y en los gastos de la diplomacia hubiera redundado en beneficio del trono y de la diplomacia misma, cuyo prestigio está en razon directa de su fuerza real é inversa de su lujo, que solo es una fuerza aparente que no engaña mas que al mismo que lo usa.

V.

Pasemos á otros gastos, de los que, como los dos citados, pueden reducirse con ventaja manifiesta de los intereses llamados conservadores.

A pesar de la reduccion constante de gente de iglesia desde hace siglo y medio, todavía es España la nacion que mas gente de iglesia mantiene entre todas las que por cristianas se tienen, sin excluir las mas católicas.

El presupuesto de obligaciones eclesiásticas es oneroso para la nacion, como vamos á demostrar solo con reproducir las cifras oficiales.

Verdad es que en parte ese presupuesto es resultado de un Concordato celebrado entre el gobierno español y el papa; pero el gobierno no podia adquirir semejantes compromisos, por contrarios á la Constitucion de la monarquía, segun la cual las Cortes tienen la facultad de fijar todos los años en la cantidad que estimen conveniente los gastos públicos; y al fijar parte de ellos para lo futuro, obligándose con el papa á conservarlos siempre en la cifra convenida con él, se comprometia á una cosa de que no puede responder; porque las Cortes, al votar cada año los presupuestos, tienen el derecho de modificarla en mas ó en menos, y aun de suprimirla, sin que valga decir que ese convenio fué convertido en ley del reino por unas Cortes, porque otras pueden suprimir ó modificar la ley con la misma autoridad que fué declarada tal por sus predecesoras. Pero, en fin, el Concordato entretanto es ley y convenio á un tiempo entre dos poderes, y esos mismos poderes que lo hicieron pueden deshacerlo ó modificarlo, y sabido es que los papas no se niegan á esas modificaciones cuando el poder con quien tratan las quiere de veras.

Los tres grandes paises católicos de Europa son Italia, España y Francia.

España es el menos poblado y el mas pobre de los tres, y es no obstante el que mas caro paga el culto y el sacerdocio.

Hé aquí los presupuestos eclesiásticos de Italia, Francia y España en 1864.

Italia. . . .	98.200,000	
Francia. . . .	152.500,000	
España. . . .	177.152,081	
España paga, pues, mas que Francia. .		24.652,081
— mas que Italia.		78.952,081

Para que España, segun su poblacion y riqueza, pagase el culto y clero como los paga Francia, deberia reducir sus ciento setenta y siete millones á sesenta y nueve, realizando una economía anual de ciento ocho millones.

Para ponernos en los gastos de la Iglesia al nivel de la católica Italia, deberian reducirse las obligaciones eclesiásticas á setenta y cinco millones, realizando una economía de ciento y dos millones.

Si, por el contrario, la Italia y la Francia se pusieran en los gastos de la Iglesia al nivel de España, la primera deberia pagar doscientos veinte y nueve millones en lugar de noventa y ocho, y la segunda, no ciento cincuenta y dos, sino trescientos ochenta y cinco millones.

¿No basta esto para demostrar la exageracion de las obligaciones eclesiásticas que han echado sobre los flacos hombres del pueblo español? ¿Los católicos franceses é italianos lo son menos ó peores que los españoles, porque como estos no mantengan tantas gentes de iglesia, tantas dignidades, prebendas, seminarios y otras corporaciones eclesiásticas? ¿Qué perderia la fé católica de los españoles, si poniendo sus gastos de culto y clero al nivel de los de Francia, economizaran cada año la respetable suma de ciento y ocho millones, que representan el cinco por ciento del presupuesto de gastos generales del Estado? ¿Qué razon puede haber que justifique el que cada familia española por término medio desembolse al año cincuenta y dos reales para sostener el culto y clero, cuando para el mismo objeto cada familia italiana solo paga diez y ocho reales y cada familia francesa diez y seis?

Repartido por individuos el dinero que cada una de estas tres naciones da á la Iglesia por medio de sus gobiernos respectivos, es de 4 rs. 15 céntimos cada italiano, 4 rs. 6 céntimos cada francés, y 10 rs. 42 céntimos cada español.

Si la fé religiosa del hombre pudiera medirse por el dinero que su gobierno le hace pagar para darlo á los sacerdotes, resultaria

que el español es mas de dos veces y media mas católico que el italiano y el francés. Pero estamos seguros de que no habrá en esas dos naciones ningun creyente católico apostólico romano que admita tal superioridad en sus creencias relativamente á sus hermanos de España. Y si hemos de juzgar por los actos exteriores que revelan la fé religiosa de los pueblos, de la que anima á los católicos de España, Francia é Italia, puede asegurarse que los españoles no llevan la mas mínima ventaja á sus correligionarios de Italia y Francia.

Y véase cómo podrian ahorrarse al pueblo mas de 100 millones de gastos anuales, sin perjuicio de su fé religiosa.

En estas cifras de los gastos de la Iglesia no están incluidos los que los devotos hacen espontáneamente, ni tampoco los que las leyes declaran obligatorios, y que pasan directamente de las manos del contribuyente á las del sacerdote, como son los derechos de bautizos, casamientos, entierros, dispensas y otros, que bajo diferentes denominaciones se elevan á sumas tan considerables, que los mismos que tienen interés en ocultar su importancia las aprecian en una treintena de millones.

Y no se arguya que citamos solamente las naciones católicas que gastan menos que España en el culto y el clero, porque si no hemos citado otras, como Bélgica, Baviera, Portugal y Austria, ha sido por no acumular datos y pruebas innecesarios ó por carecer de datos exactos de alguna de estas naciones. Mas para que se vea que no son solo Francia é Italia los pueblos católicos que gastan menos que nosotros en sostener la Iglesia, citaremos tambien á la católica Baviera, de la cual cada habitante no contribuye á los gastos eclesiásticos mas que con 5 rs. 50 céntimos, mientras que, como ya hemos visto, cada español paga para el mismo objeto 10 rs. 42 céntimos. Y cuenta, que no hemos querido establecer comparaciones entre España y las naciones protestantes, cuyo sacerdocio y culto cuestan menos de la mitad que el culto católico de las naciones en que esta religion prepondera.

Basta examinar en sus pormenores las obligaciones eclesiásticas de España, para comprender que, sin beneficio alguno, para el sostenimiento de la fé religiosa en los pueblos, se gastan sumas mas considerables que en los otros paises católicos.

Es opinion generalmente acreditada y que no carece de funda-

mento, que el alto clero, ó sea el catedral y colegial, es el que menos contribuye al cultivo de la viña del Señor, que pesa casi exclusivamente sobre los curas párrocos, siendo así que estos reciben una retribucion insignificante comparada con las de las dignidades eclesiásticas.

Segun vemos en la Guia eclesiástica de 1865, los 33,550 sacerdotes que sirven las parroquias que hay en España, recibieron como haberes en dicho año, 81.372,703 rs., que repartidos entre todos, corresponden á cada uno por término medio á 2,425 rs., mientras que 2,852 individuos del clero catedral y colegial reciben 34.757,040 reales, que repartidos entre todos corresponden á 12,187 rs., ó sea mas de 400 por 100 de mas que los individuos del clero parroquial.

Hé aquí resumidas en un cuadro estas elocuentes cifras, que tan alto hablan en contra de la organizacion de la Iglesia católica en España.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS HABERES.

Clases.	Número de individuos.	Término medio del haber de cada uno.	Montante total del haber de cada clase.
Prelados.	53	120,887	6.407,000
Clero catedral (a).	2,307	10,219	23.574,490
Clero colegial.	492	9,706	4.775,550
Totales.	2,852	»	34.757,040
Término medio de los haberes del clero catedral y colegial.	»	12,187	»
Párrocos y clérigos adscritos á las parroquias.	33,550	2,425	81.372,703

2,852 individuos de la aristocracia sacerdotal reciben cerca de 35.000,000 de rs., mientras que 33,550 curas, que podríamos llamar la democracia del clero, reciben 81.372,703 rs. El total de los haberes de todas las clases del clero secular subió en 1865 á 116.129,743 rs., de los que el alto clero percibió cerca de la tercera parte. De manera que no solo se gasta excesivamente, sino que

(a) En el clero catedral y colegial están comprendidos 506 capellanes que reciben relativamente mezquina paga, lo cual disminuye el término medio de los haberes de dichas clases, que en realidad es mas alto, porque los deanes y dignidades, que son en número de 287, tienen sueldos que varian de 18 á 25 mil rs., y los canónigos, que pasan de 900, reciben de 12 á 18 mil rs.

se reparte tan mal, que los que mas trabajan son los que menos reciben.

Pero no es posible continuar tratando esta delicada materia sin dirigir una mirada al celebérrimo Concordato celebrado por la Union liberal en 1861 con la corte romana.

VI.

Todos los concordatos celebrados entre los papas y los reyes de España, desde los primeros años del pasado siglo, han sido transacciones de la teocracia romana, que ha debido inclinarse y acceder á las demandas del espíritu regalista y del liberal que la opinion pública ha impuesto á los gobiernos; sin que esto haya impedido que cada concordato fuese lo mas reaccionario posible, dada la época en que se hizo. De modo que la comparacion entre estos curiosos documentos históricos, desde el primero celebrado por Felipe V en 1737, hasta el de 1861, nos dan la medida de los progresos del espíritu antiteocrático realizados en la católica España en los últimos ciento cincuenta años.

La opinion pública condenó el Concordato de 1851 de la manera mas unánime, por considerarlo contrario á la dignidad de la nacion y á las tendencias de la época; y sin embargo, no puede menos de convenirse en que si ese Concordato, tal como es, hubiera sido propuesto por Felipe V á la corte pontificia hace siglo y medio, el rey mas católico hubiera sido excomulgado por el papa como hereje y enemigo de la religion católica, apostólica, romana, y su corona hubiera corrido peligro de caer á impulso del fanatismo religioso de sus propios súbditos.

Apenas habian pasado tres años desde su promulgacion, cuando la revolucion de 1854 pasó por encima de él, sin que todos los esfuerzos de la parte del clero que tomó su defensa consiguiesen otra cosa que exponerse á las iras populares que se revolvian contra ellos. Los prelados tuvieron de buena ó mala gana que devolver al Estado los bienes que los moderados les habian devuelto algunos años antes, y ya hemos visto con qué afan acudieron á comprarlos los labradores, que hasta entonces se abstuvieron de comprar los bienes de la Iglesia y de los conventos vendidos por los gobiernos revolucionarios, temerosos de las excomuniones de los obispos.

Preciso fué celebrar otro Concordato en 1861 para remendar el de 1851 que la revolucion de 1854 desgarró; é inclinándose ante los hechos consumados, lo modificaron dando lo hecho por bien hecho; y aceptando la obra revolucionaria de la desamortizacion, la sancionaron, haciendo de la necesidad virtud.

Las Cortes habian asalariado al clero al declarar bienes nacionales los bienes de cuyas rentas vivia, y en el Concordato se aceptó el salario, aunque cambiándole el nombre en el de renta.

Otra de las concesiones que la Iglesia y el Trono hicieron al espíritu antiteocrático del siglo, fué la reduccion de prelaturas y de dignidades eclesiásticas.

Hé aquí las que habia antes del Concordato, y las que debe haber segun él.

CUADRO DEL CLERO CATEDRAL Y COLEGIAL ANTES DEL CONCORDATO Y ESGUN EL CONCORDATO.

	Habia.	Debe haber.	De mas.	De menos.
Arzobispados y obispados.. .	61	53	»	8
Dignidades en las catedrales. .	496	283	»	213
Canónigos en las catedrales. .	1,200	771	»	429
Racioneros..	963	»	»	963
Beneficiados en las catedrales.	1,665	813	»	852
Total del clero catedral. . .	4,382	1,923	»	2,459
Dignidades en las colegiatas. .	29	15	»	14
Canónigos en las colegiatas. .	158	136	»	22
Racioneros..	32	»	»	32
Beneficiados.	61	65	4	»
Total del clero colegial. . .	280	216	4	68
Total de ambos cleros.. . .	4,662	2,139	»	2,527

La disminucion del estado mayor de la Iglesia, ordenada por el Concordato de 1851, es de mas de 50 por 100, y no creemos sea posible mirar esta considerable reduccion llevada á cabo por la Iglesia misma y por el gobierno de Isabel II, mas que como un signo manifiesto de la decadencia del poder teocrático.

La reduccion del alto clero pudo y debió ser mayor; pero aceptado el principio por la Iglesia y el poder público, de la conveniencia de su reduccion no será difícil que por un nuevo concordato reduzcan el alto clero hasta que en este punto nos coloquemos al nivel de las otras naciones católicas. En Francia, el número de prelados es de 68, ó sea uno por cada 550,470 habitantes, mientras que en España hay uno por cada 320,775. La diferencia es de 229,695, cerca del 100 por ciento.

Todavía es mayor esta desproporcion, si se tiene en cuenta que las reducciones en que el papa ha consentido son mas importantes en Francia que en España. Antes de la revolucion habia en Francia y en España las instituciones religiosas siguientes:

	Francia.	España.	Diferencia de menos en España.
Arzobispados y obispados.	136	61	75
Capítulos catedrales. . .	136	58	78
Capítulos de colegiatas. .	526	72	454
Abadías de hombres. . .	740	23	717
Abadías de mujeres. . .	253	1	252
Prioratos reales de mujeres.	54	»	54
Capítulos de canonesas. .	24	»	24
Individuos del clero secular.	241,989	60,238	181,751

Mientras en Francia el número de prelados ha descendido de 136 á 68, menguando en 68, en España solo ha descendido de 61 á 53, reduciéndose en 8. Para que nos pudiéramos equiparar con Francia en punto á prelados, seria necesario reducirlos de 53 á 31.

Esto equivaldria á la reduccion de mas de dos quintas partes del clero catedral y colegial, y por lo tanto á una economía en haberes y material del culto de unos 14 millones de reales.

Ya hemos visto que el personal del alto clero recibe cerca de 35 millones; veamos ahora lo que cuesta el culto, ó por decirlo con mas exactitud, lo que cuesta el culto al Erario público.

Culto catedral y colegial y gastos de visita.	7.302,504	de reales.
Culto parroquial.	29.836,149	»
Total. .	37.138,653	»

El término medio de las 72 catedrales y colegiatas es de 101,423 reales, mientras que el término medio de los gastos del culto en cada una de las 19,000 parroquias es de 1570.

De estas cifras resulta que cada catedral ó colegiata gasta en el culto tanto como 75 parroquias.

Creemos que esto no necesita comentarios.

72 catedrales y colegiatas gastando en el culto tanto como 5,000 parroquias, nos parece una viciosísima organizacion del culto: un sistema que podria llamarse aristocrático y privilegiado, perjudicial á la Iglesia misma, que acumula un lujo innecesario en unas partes, mientras en las mas carece de lo necesario.

VII.

El mismo desórden se nota en la distribucion de las parroquias.

Pueblos hay de 10 ó 12 mil almas, que tienen catedral y una docena de parroquias, mientras que otros de 30, y hasta de 50 mil, apenas tienen dos ó tres parroquias.

Examínese el siguiente cuadro de las parroquias y de su distribucion, y se verá cuán justa es nuestra observacion sobre la distribucion de las parroquias.

CUADRO COMPARATIVO DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL, DE LA POBLACION Y DEL NÚMERO DE PARROQUIAS QUE HABIA EN ESPAÑA EN 1860.

Provincias.	Existencia superficial en hectáreas.	N.° de parroquias.	N.° de hectáreas por parroquia.	N.° de almas por parroquia.
Alava.. . . .	312,170	442	1 por 706	1 por 218
Albacete . . .	1.546,590	97	15,944	2,073
Alicante... . .	543,430	164	3,313	2,310
Almería. . . .	855,290	98	8,727	3,221
Avila. . . .	772,210	265	2,914	619
Badajoz	2.249,980	189	11,904	2,442
Baleares. . . .	481,740	100	4,817	2,628
Barcelona.. . .	773,140	472	1,638	1,512
Burgos. . . .	1.463,510	1,214	1,205	274
Cáceres. . . .	2.075,450	255	8,139	1,184
Cádiz.. . . .	727,570	36	20,210	10,838
Canarias. . . .	727.270	93	7,820	2,516
Castellon.. . .	633,640	149	4,252	1,751
Ciudad-Real. . .	2 030,500	120	16,920	2,036
Córdoba. . . .	1.344,160	130	10,339	2,704
Coruña	797,320	941	847	586
Cuenca. . . .	1.741,890	342	5,093	672
Gerona. . . .	588,380	420	1,400	740
Granada. . . .	1.278,750	199	6,425	2,234
Guadalajara. . .	1.261,089	489	2,578	407
Guipúzcoa. . .	188,480	150	1,256	1,043
Huelva. . . .	1.067,640	88	12,132	1,981
Huesca. . . .	1.522,410	666	2,285	387
Jaen.	1.342,610	125	10,740	2,767
Leon.. . . .	1.597,120	1,280	1,247	272
Lérida. . . .	1.236,590	559	2,212	549
Logroño. . . .	503,750	266	1,893	653
Lugo.. . . .	980,840	1,232	744	344
Madrid. . . .	776,240	219	3,544	2,172
Málaga. . . .	731,290	136	5,377	3,319
Murcia. . . .	1.159,710	126	9,204	3,023
Navarra. . . .	1 047,800	803	1,304	370
Orense. . . .	709,280	892	795	416
Oviedo. . . .	1.059,580	778	1,361	674
Palencia. . . .	809,720	504	1,606	368
Pontevedra. . .	450,430	648	695	661
Salamanca. . .	1.279,370	432	2,961	609
Santander. . .	547,450	562	973	381
Segovia. . . .	702,770	349	2,013	420
Sevilla. . . .	1.371,440	154	8,905	3,009
Soria.. . . .	993,550	562	1,767	262
Tarragona. . .	634,880	226	2,809	1,418
Teruel. . . .	1.422,900	299	4,758	798
Toledo. . . .	1.446,770	248	5,833	1,325
Valencia. . . .	1.127,160	306	3,683	1,982
Valladolid. . .	788,020	349	2,257	699
Vizcaya. . . .	219,790	201	1,093	798
Zamora. . . .	1.071,050	546	1,961	456
Zaragoza. . . .	1.711,200	376	4,551	1,021
Totales. . .	50.703,600	19,297	1 por 2,627	1 por 801

Las desigualdades que nos revela el cuadro precedente no pueden ser mayores. La provincia de Alava tiene una parroquia para cada 218 habitantes; en tanto que la de Cádiz solo tiene una parroquia por cada 10,838.

Cuantas investigaciones hemos hecho para averiguar si los alaveses son mejores católicos que los habitantes de la provincia de Cádiz, nos han dado resultados opuestos á los que buscábamos. Los alaveses no son mejores cristianos que los andaluces, aunque para cada 10,838 almas estos tienen 51 parroquias, y aquellos una sola. ¿No prueba esto que en Alava podrian suprimirse dos terceras partes de las parroquias sin perjuicio alguno para la religion, y realizar una economía de algunos millones?

Si es un bien, si es necesario para el culto que en Alava haya una parroquia para cada 218 almas, ¿qué razon hay para que en Cádiz pueda bastar una para cada 10,838?

Aunque la poblacion está mas condensada en grandes centros en Andalucía, esto no basta á justificar diferencia tan grande. Dando á esta concentracion toda la importancia que se quiera, suponiendo que representa la mitad del menor número de parroquias, siempre resultará que para cada 5,400 almas hay en cualquier provincia bastante con una parroquia, y que 3,200 deberian bastar para una poblacion de 17 millones de almas, proveyéndolas á doble de las que tienen los vecinos de Cádiz.

Objetarásenos que haciendo 9,000 Ayuntamientos en España, no podria haber menos de otras tantas parroquias; puesto que en tanto que sean estas las que llevan el registro civil, ó sea las actas de nacimientos, casamientos y defunciones, no podria haber menos de una parroquia en cada pueblo dotado de Ayuntamiento: pero obsérvese que no es necesario que ese registro esté á cargo de los párrocos, y que en los paises en que el catolicismo impera está á cargo de los Ayuntamientos menos en España; y sobre todo, que aun aceptando la objecion, todavía sobran la mitad de las parroquias, que ascienden á cerca de 20,000.

La supresion de la mitad en nada perjudicaria al culto, porque además de las parroquias, hay otros templos hasta el número de 40,000 entre todos.

La reduccion de arzobispados, obispados y parroquias á la mitad, y su distribucion proporcional segun la poblacion; la supresion de las colegiatas; la reduccion á 60,000 reales de las rentas de los obispos y en la misma proporcion de las del alto clero, y la de los gastos de culto en las catedrales y á 1,000 en las parroquias, dejarian el presupuesto eclesiástico de España al nivel del de las otras naciones católicas. Los beneficios que hoy retira el clero de

misas, rosarios, novenas, ofrendas y toda clase de obvenciones y fiestas religiosas, repartiéndose entre menor número de individuos, los colocaria en mas desahogada posicion de la que generalmente disfrutan hoy los curas párrocos y sus auxiliares y los agregados.

La refundicion de la mitad de las diócesis y de las parroquias llevaria consigo la de la mitad de los seminarios, que cuestan hoy cerca de seis millones de reales, con no poca ventaja de los colegios de segunda enseñanza secundaria, que hoy no pueden sostener la concurrencia de los seminarios.

Como complemento de prueba de la posibilidad y de la conveniencia de reducir las parroquias á la mitad, y con ellas el personal del clero y los gastos exorbitantes de la Iglesia, veamos el número de almas que hay en las diócesis por cada sacerdote.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE SACERDOTES QUE HABIA EN CADA DIÓCESIS DE ESPAÑA EN 1859.

Diócesis.	Número de sacerdotes.	Número de almas por cada sacerdote.
Albarracin.	60	288
Alcalá la Real.	108	393
Almería.	300	695
Astorga.	930	305
Avila.	441	489
Badajoz.	229	208
Barbastro.	241	498
Barcelona.	983	562
Burgos.	1,531	270
Cádiz.	208	901
Calahorra.	2,228	188
Canarias..	174	557
Cartagena.	696	768
Ceuta.	28	140
Ciudad-Rodrigo.	123	527
Córdoba.	903	359
Coria.	216	668
Cuenca.	591	389
Gerona.	763	353
Granada.	756	350
Guadix.	168	587
Huesca.	261	291
Ibiza..	62	383
Jaca..	228	306
Jaen..	476	627
Leon.	1,039	219
Lérida.	445	353
Lugo..	720	407
Málaga.	668	680
Mallorca..	777	261
Menorca..	144	224
Mondoñedo.	564	283
Orense.	1,102	345
Orihuela..	326	607
Osma.	429	298
Oviedo.	1,489	350
Palencia..	667	275
Pamplona.	1,031	360
Plasencia.	293	605
Salamanca	378	434
Santander.	727	299
Santiago..	1,730	372
Segorbe..	123	584
Segovia.	435	340
Sevilla.	1,741	428
Sigüenza.	526	292
Solsona.	344	235
Tarazona.	523	237
Tarragona.	446	389
Tenerife..	130	1,079
Teruel.	234	294
Toledo.	1,064	1,094
Tortosa.	672	488
Tudela.	60	220
Tuy.	863	161
Urgel.	652	235
Valencia..	1,537	296
Valladolid.	310	381
Vich..	654	272
Zamora.	420	340
Zaragoza..	982	409
Totales y término medio.	38,563	401

En el obispado de Tuy hay un clérigo por cada 161 habitantes. Si en todos los demás estuviesen en la misma proporcion, habria en España, no 38,563 sacerdotes que se contaron en 1859, sino la enorme cantidad de 59,900.

Si en todas las diócesis hubiese como en la de Toledo, 1,094 habitantes para cada clérigo, el número de estos se reduciria de 38,563 á 8,800.

Nunca hemos oido quejarse de escasez de clérigos en la diócesis de Toledo, y si en ella hay bastante con un sacerdote por cada 1,094 almas, no sabemos por qué no podria suceder otro tanto en las demás.

La poca concentracion de la poblacion puede servir de ocasion para que en algunas diócesis el número de sacerdotes sea mayor, pero nunca en la proporcion de Tuy, que tiene uno para cada 161 habitantes, ni como en las de Tudela, que tiene uno para cada 220; Calahorra, que tiene uno por cada 188; Leon uno por cada 219; Solsona y Urgel uno por cada 235, y Tarazona uno por cada 237.

Reducidos á la mitad, todavía quedaria un sacerdote por cada 800 habitantes, término medio que es mas elevado en Francia, en Baviera, en Italia y en Portugal, todos paises católicos, y que es la mitad y aun menos del de los paises protestantes.

Las economías del presupuesto eclesiástico serian con estas reducciones de 50 por 100.

VIII.

Pero no son estas todas las economías que en el presupuesto eclesiástico podrian hacer los partidos medios: hay otras importantísimas y de no menos trascendencia.

El Concordato famoso, que está en vigor, establece que puede haber 50,000 curas ó clérigos; 21,000 monjas, y cuatro órdenes de frailes ó de clérigos monásticos, y por mas que esta cortapisa puesta al fanatismo sea en principio opuesta á la fé que inspira á los creyentes el amor á la vida monástica; no por eso deja de ser excesivo el número de los que el Concordato permite dedicarse á ella.

50,000 individuos del clero secular;
15,000 sacristanes y servidores de iglesias de diversas categorías;
21,000 monjas;
2,500 cantores y otros asistentes, y un número ilimitado de frailes y clérigos congregacionistas de San Felipe Neri, San Vicente de Paul, de las Escuelas Pias, de frailes predicadores calzados y descalzos, franciscanos, y por último de jesuitas, son un ejército teocrático que cuesta demasiado caro para poderle sostener sin que el pais se arruine, sin que volvamos á los tiempos de Felipe III y sus sucesores.

Los frailes no tienen número determinado en el Concordato; pero desde que por él se empezaron á restablecer, ya han subido á 1,300. El efectivo del clero secular es ya de 43,000; de manera que hace dos años la gente de iglesia forma un ejército imponente de mas de 82,800 personas, y siguiendo al mismo paso, pronto pasarán de 100,000.

Hé aquí los gastos que esa gente origina al Tesoro público.

GASTOS ECLESIASTICOS, ADEMAS DE LOS DEL CULTO Y CLERO, CATEDRAL, COLEGIAL Y PARROQUIAL EN 1864.

	Reales.
Culto y conservacion del monasterio de Monserrate. . .	90,000
Gastos imprevistos.	500,000
Ofrendas al apóstol Santiago.	49,275
Personal de religiosas en clausura.	9.208,226
Material de religiosas en clausura.	4.621,400
Personal del tribunal de las órdenes.	344,000
Personal de la ordenacion de pagos.	383,000
Personal de la imprenta de bulas.	36,000
Personal de la comision de liquidacion.	44,500
Personal de la comision de estadística general del clero. .	48,000
Gastos del material de esos seis tribunales y comisiones. .	126,016
Al nuncio del papa.	100,000
Para las iglesias de San Pedro y San Juan en Roma. . .	375,689
Bulas de la Península y de Ultramar.	358,388
Instituto de san Vicente de Paul.	162,500
Idem de san Felipe Neri..	144,000
Idem de las Hijas de la Caridad.	76,400
Colegios profesionales de los Escolapios.	200,000
Ejercicios cerrados.	53,663
Haberes de los frailes exclaustrados.	10.920,179
Idem de las monjas idem..	635,100
Total. . .	28.456,336

Que una buena parte de estos gastos son accesorios de puro lujo, innecesarios para el culto, tanto como onerosos para el pueblo que los paga, es verdad tan clara que salta á la vista.

¿Por qué España, que tiene tantas iglesias parroquiales de aldeas y pueblos pobres, miserables y casi en ruina, debe mandar á Roma cada año 358,388 reales para las fábricas de dos iglesias, que sobre no ser españolas ni estar en España, no lo necesitan, sirviendo en realidad tan respetable suma para mantener en la opulencia clérigos y cardenales romanos?

¿Por qué razon España ha de pagar al embajador del papa en Madrid 100 mil reales al año, cuando el papa nada paga al embajador español en Roma? ¿Por qué razon el Estado debe pagar cerca de 50

mil reales en ofrenda al apóstol Santiago, ó por qué las ofrendas al apóstol deben costar 50 mil reales? ¿Qué necesidad tiene el santo apóstol de ofrendas que nos cuestan tanto dinero?

¿Y qué diremos de los 15 y mas millones gastados en el personal y material de conventos? Deduciendo las pensiones de las monjas que ya lo eran en 1836, y que todo lo mas representan la quinta parte de las que hay actualmente, todos los demás gastos, que montan á 10 ú 11 millones al año, son gastos incovenientes. Solo en una sociedad teocrática pudiera caber el que se alentase á hombres y mujeres á dejar la vida del trabajo, de la familia y de las virtudes domésticas y cívicas por la vida monástica: lejos de alentar esta tendencia, cuyas consecuencias son tan funestas para la patria como hemos visto en capítulos anteriores, los gobiernos deben ponerle cortapisas y procurar no monjes y monjas para los claustros, sino buenos ciudadanos, buenos padres y madres de familia, que aumenten con la poblacion la fuerza y la prosperidad de la nacion. No hay un solo estadista digno de este nombre que no haya pensado lo mismo, no solo en la actual, sino en todas las épocas de nuestra historia. 21 mil monjas, que cuestan á las clases productoras una quincena de millones al año, ó sean 225 cada 51 años, y que la privan de una suma igual que podrian producir, puede decirse que son una carga, para cada generacion, de 450 millones de reales.

El señor Gonzalo Moron, conservador y católico, proponia no hace muchos meses la reduccion de los actuales 900 conventos de monjas á 53; uno en cada obispado; y creemos que le sobra razon.

Dirijamos ahora una mirada á los seminarios. Segun el Concordato, *puede haber* en España 50,000 sacerdotes, número excesivo; ¿pero se necesitan para llegar á él 58 seminarios con 21,000 discípulos? ¡58 seminarios, que cuestan al año mas de 7 millones de reales al Tesoro público! En los seminarios la instruccion es gratuita, lo que no sucede en los otros establecimientos de enseñanza del Estado. ¿Por qué, puesto que la profesion del sacerdocio es lucrativa y conduce á las dignidades y á la opulencia á gran número de los que la siguen, no se les haria pagar los gastos como se hace con los médicos, abogados, farmacéuticos, etc.? De este modo los seminarios se sostendrian por sí propios, sin ser como ahora una pesada carga para la nacion; y disminuyendo el número de los concurrentes á sus aulas, estarian mas en relacion con las necesida-

des de la Iglesia española. Esto será tanto mas justo cuanto que el gobierno les facilita despues plazas de curas, canónigos y otras en que son mantenidos por la nacion, además de recibir obvenciones eventuales que son tan seguras como sus haberes.

No contentos con seguir tan mal camino, nuestros gobernantes, que de buena fé se creen conservadores, han dado un paso funesto, mas de lo que piensan, decretando ministerialmente que los estudios de los seminarios sean válidos como los de los establecimientos de segunda enseñanza, y que puedan conceder el bachillerato.

Jamás medida mas injusta ni mas funesta se dictó por gobierno alguno en semejante materia. Ella consagra la ruina de los establecimientos civiles de segunda enseñanza, que no pueden dar gratis la enseñanza ni los títulos.

El seminario será preferido y el colegio arruinado. ¿Cómo, al dictar tal medida, no han pensado que los seminarios ni el alto clero que los dirige no serán mas conservadores que lo que ya son, con ella como sin ella, y que en cambio se enajenan numerosos y respetables intereses creados de toda una clase, desde ahora interesada en la ruina del gobierno que los arruina?

Del paso que acaba de darse al de convertir los seminarios en escuelas normales, y que de ellos salgan los maestros y maestras que han de enseñar á nuestros hijos los primeros rudimentos de la instruccion, no hay gran distancia, y no dudamos de verlo dar el dia menos pensado.

IX.

Otros frutos no menos amargos ha dado el árbol llamado Concordato para la causa del progreso. No solo se han multiplicado los seminarios, sino los conventos y los frailes, que habian desaparecido en la aurora de nuestra regeneracion política, y han vuelto á lucir sus sandalias, cordones, cerquillos, sombreros, barbas y bonetes. La sabia ley de 1836 que vedaba llevar hábitos de fraile ha sido abolida. El anacronismo del progreso social y de la reaccion teocrática se nos presenta con sus caractéres mas repulsivos, y como si ambos procederes no fuesen contraproducentes, no se oye hablar mas que de la creacion de nuevos conventos y del establecimiento de industrias y del acrecentamiento de las máquinas y de la produccion.

Hé aquí ahora los progresos de monjas y frailes desde 1854 á 1864.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROGRESOS DE MONJAS Y FRAILES DESDE 1854 Á 1864.

	1854.	1857.	1859.	1864.	Aumento.
Conventos de monjas.	864	»	»	»	»
Número de monjas.	11,601	12,593	12,990	14,939	3,338
Número de monjas por convento. .	13	15	15	17	4
Presupuesto de gastos de los conventos de monjas.	»	»	12.911,706	13.829,626	917,920
Término medio de gastos por cada convento. . .	»	»	15,436	16,007	571
Término medio de gastos por cada monja. . . .	»	»	994	926	»
Conventos de hombres. . . .	»	»	41	50	9
Religiosos profesos.	»	»	719	1,238	519
Total de conventos.	»	»	905	914	9
Total de religiosos y religiosas. .	»	»	13,709	16,177	2,468

Este cuadro, que nada tiene de lisonjero, mostraria mayor acrecentamiento de conventos y de religiosos si hubiéramos poseido datos completos de los dos últimos años.

El siguiente nos muestra el estado de las religiosas en 1864.

CUADRO RELATIVO DE LOS CONVENTOS DE MONJAS QUE HABIA EN LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA EN 1864, DE LO QUE CUESTAN AL ERARIO PÚBLICO, Y DE LOS QUE PODRIAN SUPRIMIRSE.

Diócesis.	Número de conventos.	Número de monjas profesas.	Número de monjas por convento.	Total de sus gastos en reales.	Término medio que corresponde á cada monja.	Conventos que podrian suprimirse, refundiendo en otras sus comunidades.	Conventos que quedarian.
Toledo.. . .	120	1,881	16	1.973,285	1,044	74	46
Cartagena. . .	17	442	26	428,840	970	13	4
Córdoba. . .	28	512	18	613,780	1,199	16	12
Cuenca. . .	16	277	15	237,145	859	9	7
Jaen. . . .	24	297	12	444,580	1,497	14	10
Alcalá la Real. .	3	63	21	71,850	1,140	1	2
Osma . . .	5	70	14	70,180	1,003	1	4
Sigüenza. . .	12	189	16	186,485	986	3	9
Burgos.. . .	23	354	15	451,055	1,289	10	13
Calahorra. . .	12	246	20	202,690	824	3	9
Leon. . . .	14	156	11	203,500	950	4	10
Palencia. . .	15	214	14	251,825	729	7	8
Pamplona. . .	14	347	25	274,850	792	6	8
Santander. . .	7	128	19	87,948	1,703	2	5
Tudela.. . .	4	103	26	51,045	495	3	1
Vitoria. . .	57	1,081	19	366,095	348	15	42
Granada. . .	20	377	19	455,475	1,210	18	2
Almería. . .	1	15	15	31,785	2,118	1	»
Guadix.. . .	2	41	21	59,805	1,459	2	»
Santiago. . .	11	189	17	201,775	1,068	10	1
Badajoz. . .	13	167	13	257,255	1,540	7	6
Ciudad-Rodrigo.	3	32	11	39,230	1,226	1	2
Coria. . . .	5	43	9	74,330	1,729	2	3
Lugo. . . .	3	44	15	59,255	1,357	1	2
Mondoñedo. .	4	44	11	61,125	1,389	2	2
Orense.. . .	1	15	15	13,000	867	»	1
Oviedo.. . .	10	163	16	185,820	1,140	5	5
Plasencia. . .	9	117	13	135,115	1,156	6	3
Tuy. . . .	4	44	11	76,930	1,749	2	2
Sevilla.. . .	71	1,150	18	1.418,525	1,234	52	19
Cádiz. . . .	8	158	20	138,460	889	5	3
Canarias. . .	1	12	12	14,747	1,396	1	»
Ceuta. . . .	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.. . .	20	453	23	459,250	1,014	19	1
Tenerife. . .	4	45	11	90,190	2,004	3	1
Tarragona. . .	9	203	22	193,395	903	6	3
Barcelona. . .	24	586	24	600,000	1,024	23	1
Gerona. . .	8	151	20	131,425	864	4	4
Ibiza . . .	1	15	15	17,015	1,134	1	»
Lérida.. . .	6	128	21	111,455	871	3	3
Solsona. . .	1	25	25	18,475	739	»	1
Tortosa. . .	9	222	25	211,070	951	5	4
Urgel. . . .	3	73	24	14,770	202	1	2
Vich. . . .	6	136	23	318,670	2,345	5	1
Valencia. . .	33	772	24	649,185	836	25	8
Mallorca. . .	9	282	31	258,215	1,545	7	2
Menorca. . .	2	39	20	47,765	1,225	2	»
Orihuela. . .	8	193	24	174,406	903	8	»
Segorbe. . .	2	42	21	45,210	1,076	1	1
Valladolid. . .	26	346	13	397,470	1,149	23	3
Astorga. . .	9	104	11	136,305	1,310	4	5
Avila. . . .	19	219	13	250,682	1,144	10	9
Suma y sigue.	736	12,905		13.262,738		446	290

Suma anterior.	736	12,905		13,262 738		446	290
Salamanca. . .	19	223	13	316,515	1,415	13	6
Segovia. . .	12	136	11	174,975	1,272	9	3
Zamora. . .	11	133	12	203,930	1,523	10	1
Zaragoza. . .	27	504	19	401,445	802	16	11
Albarracin. .	2	42	21	28,985	690	1	1
Huesca. . .	8	148	18	140,290	961	5	3
Barbastro. . .	2	38	19	12,400	326	1	1
Jaca. . . .	1	13	13	14,000	1,077	»	1
Tarazona. . .	16	426	27	377,395	886	8	8
Teruel.. . .	3	64	21	75,705	1,183	2	1
Ordenes militares. . . .	27	203	9	154,785	762	5	22
	864	14,935		15.152,163	1,014'54	516	348

Hemos formado este cuadro exprofeso para demostrar á los conservadores que se empeñan en sostener las instituciones monásticas, que pueden estas reducirse, refundiendo las de las poblaciones grandes en las de las pequeñas con gran beneficio del Erario, y sin el menor perjuicio para las monjas. La supresion de 522 conventos de monjas en las principales ciudades de España produciria al Estado muchos cientos de millones, y las monjas que los habitan encontrarian mas tranquila vida en los conventos de las poblaciones pequeñas y de las aldeas. Repartidas entre 342 conventos las 14,935 monjas tocarian á 44, número que nada tiene de excesivo.

Sin necesidad de ser muy revolucionario, podrian y deberian suprimirse todos los conventos de hombres y de mujeres, que es lo que la monarquía italiana lleva á cabo en estos momentos. Pero como aquí tratamos de las reformas que los conservadores podrian hacer, contemporizando con las ideas y los intereses del pasado, solo proponemos una refundicion de las comunidades de las grandes poblaciones en las pequeñas, como medio de crear nuevos valores inmoviliarios por mas de mil millones de reales, de asegurar al Tesoro público quinientos ó seiscientos millones que valdrian los conventos suprimidos, y de economizar sumas considerables cada año en los gastos llamados eclesiásticos.

X.

El resúmen del breve estudio de las obligaciones eclesiásticas y del Concordato, que acabamos de hacer, puede reducirse á que los partidos conservadores debilitan grandemente los poderes que quieren sostener, gastando mal y en cosas inútiles para su objeto muchísimos

millones arrancados al pueblo productor, por no saber sacar partido de los recursos cuantiosos de que disponen.

Si el presupuesto eclesiástico solo cuesta á naciones tan católicas como Francia, Italia y Baviera á razon de 4 ó 5 reales por cada habitante, no hay razon para que cueste á cada español mas de diez.

Solo de cuatro obligaciones del Estado nos hemos ocupado. Dotacion de la corona, ministerio de Estado y ministerio de Marina, y obligaciones eclesiásticas, y en todas hemos visto, comparándolas con las de otros paises, que el despilfarro no puede ser mayor, y que gastando relativamente la mitad, los gobiernos de naciones tan monárquicas y católicas como España obtienen resultados mucho mayores.

Pero sigamos nuestro análisis comparativo.

CAPITULO XXXI.

SUMARIO.

El ejército español es el mas caro de Europa.—Cuadro comparativo de los ejércitos de varias naciones y sus gastos en 1864.—Deducciones.—Reformas á que se presta nuestra organizacion militar.—Presupuesto de las clases pasivas militares desde 1829 á 1866.—Cuadro de la fuerza y coste del personal del ejército permanente desde 1828 á 1858.—Sistema absurdo de nuestros gobiernos.—Milicias provinciales.—Reducciones y economías que podrian hacerse en el ramo de guerra.—Nobles sentimientos del pueblo español.—Malhadadas expediciones de Italia, de Portugal y de Méjico.—Anexion desastrosa de Santo Domingo.—Mala organizacion de las fuerzas de Ultramar.—Fuerzas del ejército español en 1865 en la Península y provincias Ultramarinas.—Estado mayor general del ejército español.

I.

Una de las constantes preocupaciones de los gobiernos de España fué siempre el ejército; pero no han sido con él mas felices que con la marina y los otros servicios públicos. Como en todos, gastan mucho para producir poco; y como vamos á ver, no hay en el continente europeo ejército mas caro ni que relativamente á lo que cuesta tenga menos importancia, ni sea una fuerza menos efectiva.

Cuadro comparativo de los ejércitos de varias naciones y sus gastos en 1864.

Naciones.	Personal del ejército.	Presupuesto del ministerio de la Guerra.	Coste medio de cada militar.	Proporcion por 100 del presupuesto de la Guerra con el general del Estado.	Número de habitantes por cada militar.
Francia. . .	513,349	3,537.081,580	6,890	33	73
Rusia. . . .	1.235,000	2,016.560,000	1,632	42	64
Prusia. . . .	214,482	595.664,688	2,776	30	86
Austria. . .	467,241	1,279.216,800	2,737	37	75
Gran Bretaña.	300,823	2,474.717,500	8,226	39	97
Italia. . . .	314,235	1,252.744,564	3,986	27	70
Confederacion Germánica.	178,576	313.794.748	1,757	20	95
Turquía. . .	429,000	570.000,000	1,328	»	91
España. . . .(a)	156,500	734.844,620	4,635	25	108
Holanda. . .	59,431	179.631,680	3,023	28	60
Bélgica. . .	40,115	122.410,520	3,051	45	117
Suecia. . . .	67,867	64.846,416	957	»	56
Dinamarca. .	50,000	67.154,472	1,343	37	105
Portugal. . .	24,000	62.566,900	2,607	»	208
Rumania. .	20,000	44.800,000	2,222	»	200
Grecia. . . .	10,921	20.639,304	1,889	38	100
Noruega. . .	18,157	32.090,800	1,795	32	79
Estados Pontificios. . . .	8,345	17.690,000	2,130	»	77
Servia. . . .	2,500	3.067,600	1,227	»	394
Total de las fuerzas militares de 19 naciones de Europa. . . .	4.110,542	13,389.338,192	3.257		

De las cifras del cuadro anterior resulta que España, respecto á la fuerza efectiva militar, ocupa entre las naciones de Europa el noveno lugar, aunque tiene el sexto respecto al gasto de sus ejércitos y al término medio del coste de cada militar.

Solo á Francia y á Inglaterra les cuesta mas el sostenimiento de un hombre armado que á España, comprendiendo, no solo la manutencion y equipo, sino los gastos del material de guerra.

(a) Clasificacion de las fuerzas del ejército español:

Ejército permanente.	100,000	hombres.
Guardia civil. . . .	13,500	»
Carabineros. . . .	12,000	»
Soldados españoles en las provincias de Ultramar.	31,000	»
Total.	156,500	»

En Inglaterra no es extraño el exceso sobre España, porque no teniendo quintas, debe pagar caros los enganches y ofrecer mejores condiciones de existencia á sus soldados, que comen, visten y beben mejor que los sargentos en España.

El exceso de los gastos en Francia sobre los de España se explica por la guerra de Méjico, donde sostiene con grandes dispendios un ejército en campaña de 50,000 hombres, y en la mejor alimentacion de sus soldados, que comen carne y beben vino todos los dias, cosas de que los españoles carecen.

Tambien los soldados prusianos comen carne y están armados y equipados tan superiormente como se ha visto en la última guerra; y no obstante, 214,482 hombres le cuestan 595.664,688 reales, mientras que 156,500 cuestan al pueblo español 734.844,620 reales. Organizado á la española, el ejército prusiano costaria 993.924,070.

El ejército español organizado á la prusiana costaria 434.444,000.

El aumento de gastos para los prusianos, si nos tomasen por modelo, seria de 398.259,382.

La economía para los españoles, si imitasen á los prusianos, seria de 300.400,620.

Imitarnos seria para la Prusia perder su rango de una de las primeras naciones de Europa, para descender al octavo ó noveno lugar: imitar á la Prusia seria para España elevarse al rango de quinta ó de cuarta nacion de Europa, para lo que le sobran elementos, si supieran aprovecharse.

Y téngase en cuenta que no hemos querido incluir en el cuadro comparativo de los ejércitos de Europa y de sus gastos al ejército suizo: porque, como república democrática y federal, la Confederacion Helvética, sin tener ejército permanente, tiene un brillantísimo ejército de 300,000 hombres, que no le cuestan casi nada, porque cada soldado permanece en su casa ocupado en sus faenas, sin costar nada á la república. Esta provee de armas á los ciudadanos, que están llamados á defenderla: ellos se visten, y si no pueden, lo hacen por ellos los Ayuntamientos en que están domiciliados. Cada año se reunen por compañías, batallones ó brigadas para hacer algunos dias de ejercicios militares: los cantones pagan las planas mayores permanentes; la Confederacion el estado mayor; y de este modo, sin mas que tres ó cuatro millones de reales al año, puede, como en 1857 contra la Prusia, presentar en cuatro dias

80,000 soldados en la frontera y 120,000 de reserva, sin contar los 100,000 de la reserva local. Pero lo repetimos; no comparamos los gobiernos monárquicos con las repúblicas federales: la comparacion les es demasiado desventajosa: basta comparar el sistema de nuestros monárquicos conservadores con sus semejantes de Europa, para ver como el sistema de los monárquicos españoles es absurdo, caro y contraproducente.

II.

Prolijo seria entrar en detalles sobre las reformas á que se presta nuestra organizacion militar, y nos deberemos contentar con indicar las mas esenciales.

Las direcciones de las armas son inútiles y costosísimas, y podrian en rigor suprimirse, ó al menos refundirse en una de las armas especiales, otra de infantería y otra de caballería.

Los estados mayores de plazas deberian reducirse á las que en realidad son plazas fuertes.

Los mandos militares, capitanías y comandancias generales, podrian reducirse las primeras á cuatro, de trece, que es el número de las actuales capitanías generales.

Las fuerzas militares estarian entonces divididas en cuatro ejércitos y trece divisiones.

Los ejércitos podrian ser uno de Aragon, Cataluña y Navarra. Otro de las provincias Vascongadas, Asturias, Galicia y las capitanías generales actuales de Valladolid y Burgos. Otro de Castilla la Nueva, Valencia y Murcia, y otro de las Andalucías y Extremadura. De este modo se economizarian las 49 comandancias militares actuales. Los cuatro capitanes generales lo serian en efecto de cuatro ejércitos efectivos.

La reduccion de los regimientos que deberian tener mayor número de batallones ó de escuadrones, segun sus armas, y estos con mas fuerza que hoy, pondria en relacion el número de jefes con el de soldados. No hay en Europa ejército en que el número de jefes y de oficiales sea mayor con relacion al de los soldados que en el español.

Las leyes de retiros, puestas hace poco en vigor, tienen de malo, entre otras cosas, que conceden el retiro demasiado pronto, cuando

los jefes y oficiales están aun en edad de servir, al mismo tiempo que les conceden retiros excesivos con relacion al tiempo servido.

Sobre esto basta leer las siguientes cifras, que no necesitan comentarios:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LAS CLASES PASIVAS MILITARES DESDE 1829 A 1866.

Años.	Reales.	Aumento
1829	29.920,000	
1839	33.700,000	3.780,000
1850	46.700,000	13.000,000
1862	51.600,000	4.900,000
1866	57.000,000	5.400,000
Aumento en 37 años.		27.080,000

Casi 100 por 100 de aumento de gasto, en militares que cobran y no sirven, en 37 años.

Desde la misma época en que comienza el cuadro anterior, el aumento del coste medio de cada militar ha seguido el mismo movimiento de alza, como puede verse por el siguiente:

Cuadro de la fuerza y coste del personal del ejército permanente en la peninsula desde 1828 á 1858 (1).

Años.	Fuerza individual.	Coste Rs. vn.	Coste medio de cada individuo.
1828	65,336	89.978,602	1,377
1829	65,336	89.978,602	1,377
1830	65,334	88.266.937	1,351
1831	67,317	87.093,875	1,290
1832	67,317	87.093,875	1,290
1833	78,402	99.900,218	1,274
1834	118,754	139.471,995	1,174
1835	124,803	150.082,807	1,202
1836	195,473	292.070,357	1,494
1837	237,498	312.950,451	1,088
1838	231,331	228.808,456	989
1839	287,764	233.168,995	980
1840	235,844	226.077.981	958
1841	170,805	189.208,867	1,107
1842	121,378	173.829,381	1,432
1843	105,482	139.091,425	1,318
1844	111,350	157.952,730	1,508
1845	143,408	170.716,846	1,190
1846	143.229	171.076,922	1,194
1847	114,105	146.307,192	1,282
1848	147,929	184.400,229	1,246
1849	139,814	167.376,509	1,197
1850	116,623	149.273,394	1,279
1851	113,461	150.048,971	1,322
1852	111,591	147.585,075	1,322
1853	97,468	134.538,736	1,380
1854	98,238	154.197,575	1,565
1855	85,714	140.940.649	1,759
1856	91,837	149.077,817	1,623
1857	122,034	184.375,319	1,509
1858	117,616	177.193,246	1,506
Aumento	52,280	87.214,644	129

(1) La infantería de marina y los carabineros no están comprendidos en este cuadro.

En 100 por 100 han aumentado los gastos del personal del ejército desde 1828.

No tenemos datos circunstanciados desde los últimos siete años, pero estamos seguros de que en ellos ha llegado el gasto del personal á un máximum que excede 2,000 reales por individuo.

III.

Los directores del ejército, como los de la marina, suelen olvidar que la institucion de que son jefes, mas que un pedestal de su fortuna y posicion política, es un servicio público, una organizacion de las fuerzas de la nacion en beneficio de esta, y este es el secreto de la carestía de nuestro ejército comparado con todos los de Europa.

La Union liberal aumentó este mal, elevando los gastos del ejército á donde nunca se vieron.

Una de las causas de flaqueza de los gobiernos impopulares está en que no pueden organizar el ejército de manera que sea económico; que organizado con una gran reserva, retenga un pequeño número de hombres en actividad. Esto casi anula la institucion de las milicias provinciales, que fueron desde su orígen una magnífica infantería, y que un gobierno fuerte, no por el número de los soldados, sino por su autoridad moral, podria elevar á 200,000 hombres, y aun á 300,000, reduciendo el ejército permanente á 50.000 y refundiendo los carabineros en la guardia civil, que podria elevarse á 20,000, con economía para el Tesoro; pues se reducirian 7,000 carabineros de los 12 que hay en la actualidad.

Las milicias provinciales, compuestas en general de soldados de mas edad que los del ejército activo, mas en contacto con el pueblo, puesto que son el pueblo mismo, del que aun no han sido separados por la vida del cuartel, ó al que han vuelto, forman una fuerza mas ingobernable, con una voluntad propia mas pronunciada, ó menos comprimida que la de los soldados de la tropa de línea, y las ideas políticas han penetrado mas profundamente en los cuerpos de provinciales que en los otros; y esto los convierte en una fuerza negativa para los gobiernos impopulares, que lejos de poder contar con ellos, tienen que vigilarlos.

Solo durante el entusiasmo de la guerra de Africa puso la Union liberal las milicias en movimiento; pero con gran tacto: como

quien juega con fuego, los regimientos fueron enviados lejos de las provincias, donde no conociesen á nadie ni les fuese fácil ponerse en contacto con el pueblo.

Los catalanes fueron enviados á las Baleares, los extremeños á Cataluña, los de Sevilla á Ceuta. ¡Triste condicion la de un gobierno que no puede fiarse de los que tienen mision de defenderlo!

¿No basta esto para explicar la debilidad de tales poderes?

Y sin embargo, un gobierno que marchase con la opinion y con el siglo, ¿cuánto partido no podria sacar del espíritu guerrero del pueblo español?

Cuando recordamos que de los primeros 7,000 enganchados ó reenganchados despues de establecida la ley que aun está en vigor, en 1856, hubo 4,000 que no quisieron recibir los 8,000 reales de premio ofrecidos á los de su clase, porque lo creian deshonroso para ellos, porque no querian pasar por mercenarios; nos sentimos orgullosos de pertenecer á raza tan noble, tanto como nos afligimos al ver cuán poco se aprovechan tan elevados sentimientos para engrandecer á la nacion.

IV.

La dificultad de los conservadores para llevar á cabo las reformas necesarias es efecto de su política, é influye en su desprestigio. La condicion indispensable de su poder está en que España sea grande, poderosa en el exterior y económicamente administrada, y como la economía y su sistema de gobierno son incompatibles, no pueden elevar la nacion á la altura y á la fuerza á que ella instintivamente aspira.

Fuera de la guerra de Marruecos, nuestros gobernantes no han empleado el ejército mas que en empresas que le eran antipáticas, y que le hacian representar un papel desairado á los ojos del mundo y á los suyos.

¡Cuán triste figura no representaron nuestros soldados en la malhadada expedicion de Italia en 1849! Relegados en Terracina, devorados de calenturas, y humillados por la altanería de los franceses que les prohibieron acercarse á Roma, volvieron á España sin mas trofeos que las medallas que les dió el Papa, y sin mas glorias que la revista que Pio IX les pasó.

Verdad es que, despues de todo, mas les valió representar un papel que solo era desairado, pero que pudo además ser odioso, si hubiesen contribuido á la destruccion de la libertad en Roma en union con los franceses.

¿Y qué diremos de la expedicion famosa á Portugal en 1847 para restaurar la reaccion?

¿Y de la expedicion de Méjico á donde los mandaron para ahogar en sangre, en beneficio de ambiciones extranjeras, la república de Nueva España?

Pero vengamos á Santo Domingo, la gran anexion, el engrandecimiento de España llevado á cabo por la Union liberal, y cuyo resultado ha sido enterrar allí miles de soldados y cuantiosos tesoros.

De todos los desaciertos de la Union liberal, no hay ninguno que pueda compararse á la reincorporacion de Santo Domingo á la nacion española: ni tampoco direccion militar mas desastrosa, una vez empezada la resistencia.

En tales empresas ha venido empleándose al ejército español, que, si no por su número, por el valor, inteligencia y disciplina de sus soldados pudiera ser uno de los primeros del mundo.

V.

Entre las anomalías de la organizacion militar de España debe contarse la separacion de las guarniciones de las provincias ultramarinas, compuestas de soldados peninsulares, salidos de las quintas, del ejército permanente de España.

En el presupuesto de la Guerra de España solo figuran las tropas de línea de la Península, como si no fuesen soldados españoles los que guarnecen á Cuba y Puerto-Rico y no pocos de los del ejército de las islas Filipinas.

En Francia é Inglaterra hay unidad en sus fuerzas de tierra y de mar, y figuran en la lista de sus ejércitos las guarniciones de sus colonias, menos las de la India inglesa, compuestas de asiáticos. De esta manera Inglaterra, que solo tiene en la metrópoli 110,000 hombres, figura entre las naciones de Europa con un ejército de mas de 300,000; mientras que España, que sin contar diez mil soldados filipinos, tiene sobre las armas un mínimum de 156,000, solo figura por una fuerza de 85,000.

El sistema que reprobamos tiene además de malo, que sustrae á la jurisdiccion parlamentaria una parte considerable de las fuerzas armadas de la nacion, dejando á los ministerios facultades ilimitadas. Puesto que la organizacion y el personal de las guarniciones de Cuba y de Puerto-Rico son los mismos que los del ejército de la metrópoli, no sabemos por qué no se refundirian y por qué todos los cuerpos no alternarian en aquel servicio. Hoy que la travesía se ha reducido á dos semanas en lugar de cuatro, seis ó mas que empleaban los buques de vela, esto no seria difícil. De todos modos, hay que mandar todos los años para cubrir las bajas 4, ó 5,000 hombres. Portugal, Inglaterra, Francia, todas las naciones que tienen colonias lo hacen así.

VI.

En las estadísticas de las fuerzas militares de Europa, España figura solo por las fuerzas que las Cortes votan todos los años, y que varian de 85 á 100,000 hombres. Véase ahora la fuerza efectiva del ejército español.

CUADRO DE LAS FUERZAS DEL EJÉRCITO ESPAÑOL EN 1865 EN LA PENINSULA Y LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Armas.	Cuerpos.	Hombres.
Infantería.		
Alabarderos.	2 compañías.	280
Infantería de línea de la Península.	40 regimientos de 2 batallones.	48,000
	20 batallones de cazadores..	16,000
	3 batallones Fijo de Ceuta.	2,000
Infantería de Ultramar en Cuba.	8 regimientos de dos batallones.	11,300
En idem..	4 batallones de cazadores.	3,200

En Puerto-Rico.	3 batallones.	2,400
	1 batallon de cazadores. .	800
En Fernando Póo. . . .	1 compañía.	100
En Filipinas.	10 batallones. . . .	8,000

Milicias provinciales y disciplinadas.

En la Península.	80 batallones. . . .	110,000
En Canarias.	6 batallones.	7,000
En Puerto-Rico.	7 batallones.	7,000
En Cuba.	5 batallones.	7,000
Idem.	16 compañías. . . .	1,600
Carabineros.	98 compañías. . . .	11,000
Guardia civil.	14 tercios.	13,000
Idem.	1 batallon.	600
Infantería de marina. . .	5 batallones.	5,500

Ingenieros.

En la Península.	4 batallones.	3,000
En Cuba.	1 batallon.	750

Total de infantería en la Península y Ultramar.

		Fuerza.
Batallones de infantería de línea.	112	75,000
Batallones de cazadores.	25	20,000
Batallones de infantería de marina.	5	5,500
Batallones de guardia civil.	1	600
Batallones de ingenieros.	5	3,750
Total de batallones de infantería.	148	104,850
Compañías de alabarderos.	2	280
Compañías de Fernando Póo.	1	100
Compañías de carabineros.	98	11,000
Total de compañías sueltas.	101	11,380
Tercios de guardia civil de infantería.	14	13,000
Total de infantería sobre las armas.		129,230
Milicias de infantería que solo sirven en caso de guerra.		
En la Península y Canarias, batallones.	86	107,000
En Cuba y Puerto-Rico, batallones.	12	10,000
Total de batallones..	98	117,000
Compañías en Cuba.	16	1,600
Total de milicias.		118,600
Total general de la infantería del ejército y milicias provinciales y disciplinadas.		247,830

En la Península.

	Cuerpos.	Hombres.	Caballos.
Caballería.			
Coraceros.	4 regimientos. .	2,432	1,896
Lanceros.	8 regimientos. .	4,864	3,792
Cazadores.	4 regimientos. .	2,432	1,896
Húsares..	4 regimientos. .	2,432	1,896
En Cuba.			
Lanceros.	2 regimientos. .	1,216	948
Total de regimientos. . . .	22	13,376	10,422

Cuerpos sueltos.

Cazadores.	5 escuadrones. .	742	302
Guardia civil en España y Cuba.	16 escuadrones. .	1,600	1,600
Carabineros.	13 compañías. .	1,100	1,100
En Filipinas.	2 escuadrones de lanceros. . .	300	260
Milicias de caballería de Cuba y Puerto-Rico.	6 regimientos. .	2,800	2,000
En Cuba.	5 compañías. .	500	400

Total de caballería de línea sobre las armas.—Regimientos 22, escuadrones 23, compañías 13.—Fuerza : Hombres 17,118. Caballos 13,690.

Caballería de milicias : 3,300 hombres, 2,400 caballos.

Total general : 20,418 hombres y 16,090 caballos.

	Cuerpos.	Hombres.	Caballos y mulas.	Cañones de montaña.
Artillería.				
En Europa y Africa. . .	17 batallones.	10,200		
En Cuba.	2 batallones.	1,200		
En Puerto-Rico. . . .	1 brigada. .	450		
En Filipinas.	2 brigadas. .	1,000		
Artillería de montaña.				
En España.	2 regimientos. . .	1,200	180	36
En Filipinas.	1 compañía.	100	12	6
En Cuba.	1 brigada. .	340	50	16
Total de artillería de montaña.		1,640	242	58

Artillería montada y de á caballo.

En la Península. . . .	6 regimientos.	3,200	2,340	244
Cuba.	1 compañía montada.	85	60	4
Filipinas.	1 compañía de á caballo.	68	60	4

Total de artillería montada y de á caballo: 6 regimientos y dos compañías con 3,353 hombres, 2,460 mulas ó caballos y 252 cañones.

El total de la artillería es de 17,843 hombres, 2,702 caballos ó mulas y 310 cañones de campaña.

El total general de las fuerzas efectivas del ejército, tanto sobre las armas como en sus casas, era en 1865 de:

Hombres de infantería.. . .	247,830	
Id. de caballería.. . .	20,418	
Id. de artillería. . . .	17,843	
Total. . .	286,091	
Sobre las armas.	164,191	(a)
Reserva y milicias disciplinadas.	102,100	

VII.

El estado mayor general de estas fuerzas se componia en la misma fecha de los generales siguientes:

Capitanes generales..	8
Tenientes generales.	62
Mariscales de campo.	128
Brigadieres.	340
Total. . .	538

(a) En el cuadro de las fuerzas militares de varias naciones, España solo figura con 156,000 hombres: pero es porque no están incluidos de las Colonias mas que los soldados europeos, y la infantería de marina tampoco está incluida.

En este cuadro tampoco están incluidas las maestranzas de los parques ni compañías de obreros de artillería é ingenieros, que reunidas pasan de 1,300 hombres entre Europa y América.

¡538 generales para mandar 286,091 hombres! Salen á mas de un general para cada 530 soldados en la guerra, y unos 305 en la paz.

Pero veamos los generales que en realidad están empleados, y los que cobran sin servir, estén de cuartel ó exentos de servicio.

Generales empleados en 1865.. .	116
De cuartel.	443
Jubilados ó exentos de servicio.. .	83

¡Para cada empleo hay, además del que lo desempeña, cerca de cuatro aspirantes! ¡443 generales que cobran sin prestar servicio alguno, y que no podrán prestarlos sino cuando se cuadrupliquen los empleos, lo cual es una cosa improbable!

Los haberes de los 443 generales de cuartel importan mas de 9 millones de reales al año.

Entre los 116 empleados se cuentan los 49 comandantes generales de las provincias que pueden suprimirse, convirtiendo en comandancias generales las 13 capitanías generales, y reduciendo estas á 4.

Pero figuran como empleados, generales que desempeñan funciones que no tienen que ver con la milicia.

Tenientes generales hay para servir de mayordomos de la reina; media docena de generales en el cuarto del rey, aunque este no desempeñe mando militar, y tambien los hay que desempeñan empleos civiles, como los de gobernadores de provincia.

Entre los empleos llamados militares hay una porcion que consisten en ser vocales de juntas y de comisiones que por lo regular no ofrecen resultados de provecho.

Al terminar con este breve exámen de las fuerzas militares de España y de los gastos del ministerio de la Guerra, diremos, mal que nos pese, como del ministerio de Marina, que el mal es grave, mas perjudicial á los partidos conservadores que á la causa del progreso, y que sin embargo no tiene remedio, porque es el resultado de la manera de ser de esos partidos.

Los poderes llamados conservadores se hunden cuando en el interior y en el exterior son débiles, y los reaccionarios ó enemigos del progreso en España ni saben, ni han sabido, ni sabrán sacar partido de las fuerzas vivas de la nacion para ser fuertes dentro y fuera de España.

CAPITULO XXXII.

SUMARIO.

Obligaciones generales del Estado.—Cuadro de su importe desde 1854 á 1862.—Aumento de gastos de los cuerpos colegisladores.—Clases pasivas.—Su presupuesto en diferentes años.—Número de empleados en España en 1860.—Economías realizables.—Cuadro comparativo de los empleados de todos los ministerios, y de los haberes que percibian en 1860.—Reflexiones.—La Deuda pública.—El crédito.—Prestamistas usureros.—Renta perpetua.—Cuadro comparativo de la Deuda pública de las naciones de Europa en diciembre de 1864.—Cuadro comparativo de la Deuda pública con interés de varias naciones en diversas épocas.—Su aumento en España en nuestros dias.—Cuadro de la Deuda pública de España en varias épocas, desde 1724 á 1866.—Cuadro de los intereses de la Deuda pública de España en varias épocas.—Cómo podria extinguirse dicha Deuda.—Cuadro del capital, interés y amortizacion anual de la Deuda pública de España, en millones de reales.

I.

Continuando el exámen de los presupuestos de gastos de la Union liberal, retrocederemos á considerar en su conjunto las *obligaciones generales* del Estado que forman la parte que cada ministerio se ha descargado para aparentar una disminucion en sus gastos. Los intereses de la Deuda, que antes figuraban en el ministerio de Hacienda; la Junta general de Estadística, que debia pertenecer al ministerio de Fomento; las clases pasivas que debian figurar en sus respectivos ministerios; el Consejo de Estado, que podria suprimirse por innecesario ó figurar en el ministerio de Gracia y Justicia, y la dotacion de la marina real, tales son las llamadas obligaciones generales del Estado.

Hé aquí los progresos de estos gastos desde 1854 á 1862.

CUADRO DEL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, DESDE 1854 Á 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Reales.	Aumento anual.
1854	432.714,466	
1855	435.101,564	2.387,098
1856	446.286,830	11.185,266
1857	493.817,195	47.530,365
1858	512.415,041	18.597,846
1859	539,338,865	26.923,824
1860	548.936,606	9.597,741
1861	569.320,113	20.383,507
1862	914.557,062	345.236,949
Aumento total en 9 años.	481.842,596	

Poco ha faltado para que el aumento de las obligaciones generales del Estado sea de 111 por 100.

Aunque el aumento de 1861 á 1862 representa un período de diez y ocho meses, no por eso es menos grande.

Todos los servicios pagados con la denominacion de obligaciones generales del Estado han aumentado en coste, sin causa que lo justifique.

Los cuerpos colegisladores, que en 1850 gastaron 1.161,870 reales, han necesitado en 1862, 4.709,624. ¡3.547,754 de aumento en doce años!

Si este aumento se repartiera entre los 340 diputados, les corresponderia á 10,434 anuales; y como por término medio las Cortes están abiertas cinco meses cada año, saldria 70 reales diarios durante la legislatura.

Si los padres de la patria continúan aumentando sus gastos en la misma proporcion, dentro de doce años su presupuesto será de mas de diez y ocho millones.

II.

Detengámonos un momento en las clases pasivas; en ese cáncer devorador del Tesoro público.

No hay pais por rico que sea, en Europa, ni en América, que asegure á sus servidores cesantías ni retiros y jubilaciones con la profusion que la pobre España. Basta haber sido ministro de la corona durante algunos meses para que un hombre disfrute el resto de su vida una renta de 30,000 reales anuales. Si el ex-ministro vive 50 años, la nacion le habrá pagado 1.750,000 reales por cortísimos servicios.

Esto es monstruoso, y sin embargo es real, y hay hombres felices que se encuentran en este caso.

En el capítulo anterior hemos visto la progresion del importe de las clases pasivas militares en una larga serie de años; veamos ahora la de todas estas clases pasivas para producir, aunque activas para consumir.

	Reales.
Presupuesto de clases pasivas en 1860.	144.895,050
» » » » » 1861.	151.945,652
» » » » » 1865.	157.329,160
Aumento en cinco años.	12.434,110

Doce millones y medio de aumento en salarios pagados á gentes que no trabajan, cuando ya son cerca de 160 millones lo que hay que pagar por tal concepto, es un abuso que solo en España es posible.

De este hecho se desprende que nuestra patria no se pertenece á sí propia; que es propiedad de una burocracia insaciable, para la cual trabajamos sin poderla nunca satisfacer. Las leyes de retiros y jubilaciones conceden pensiones mas altas relativamente que en pais alguno á los que dejan el servicio activo, y les permite retirarse con derechos pasivos exorbitantes, cuando aun están llenos de vida y vigor para desempeñar las funciones de su empleo.

Pero estos verdaderos abusos, legalizados por Parlamentos compuestos de empleados en gran mayoría, no serian tan graves y dispendiosos en sus consecuencias, si no fuera por la centralizacion, que multiplica los empleos, hasta el punto de que sea la burocracia una verdadera plaga para el pais, como los frailes parásitos lo fueron en otro tiempo.

En los paises regidos por instituciones libres, en que la descentralizacion está erigida en principio político, como en las repúblicas federales de Suiza y de los Estados-Unidos de América, el número

de empleados de la nacion es reducidísimo. En los Estados-Unidos apenas pasan de 3,000 los empleados del gobierno, contando entre ellos los cónsules y el cuerpo diplomático.

El número de empleados de España en 1860 era de:

Empleados activos.	65,897
Clases pasivas militares.	21,266
Clases pasivas civiles y religiosas.	28,099
Total.	115,262

Los 49,365 cesantes retirados, jubilados y pensionistas del Estado, recibieron 144.895,050 reales, que repartidos entre todos, corresponden á cada uno, por término medio, 2,935 reales. Este elevado término medio prueba el gran número de cesantías, jubilaciones y retiros que se cuentan por miles de duros y no de reales; y es superior al de los maestros de instruccion primaria y de miles de curas párrocos.

Un gobierno conservador, que comprendiese bien sus intereses, reformaria las leyes que facilitan estos despilfarros, suprimiendo estas verdaderas prebendas. En primer lugar, deberia establecer un máximum que no excediese de 20,000 reales anuales para los retiros y jubilaciones; en segundo, suprimir las cesantías; en tercero, no conceder retiro al que se retirase en edad de poder trabajar: en cuarto, descentralizar la administracion y reducir el número de funcionarios públicos; y por último, para descargar á los contribuyentes del pesado fardo de 160 millones y mas que hay que pagar cada año para las clases pasivas, capitalizar los haberes de estas por los años de vida probables, que aun les quedan que pasar en este pícaro mundo, dándoles de una vez todo lo que deberian recibir en el resto de su vida, en papel, que el gobierno recibiria por todo su haber en pago de bienes nacionales.

La nacion economizaria con esto 160 millones anuales en el presupuesto de gastos, y ganaria 49,365 propietarios; pues si no todos comprarian fincas, otros las comprarian con el papel que ellos les vendieran. 1,200 á 1,500 millones de reales en bienes nacionales bastarian para esta operacion. Y como ya hemos visto en otro capítulo, que aun quedan por vender muchos miles de millones de bienes de manos muertas, la operacion no encontraria la menor dificultad.

Sin duda el Estado tiene la obligacion de pagar mensualmente y en metálico á las clases pasivas; pero ¿dónde estaria la injusticia ni la inconveniencia de pagarles en casas y tierras *por adelantado, todo lo que deberian recibir durante su vida*? Si en esta operacion el Estado ganaba, los acreedores ganaban mas aun, porque recibirian de una vez y en valores reales, como capital que explotar, lo que de otro modo solo percibirian cada mes, si el gobierno tenia con qué pagarles; que no seria la primera vez que se han visto con atrasos de meses y años enteros.

III.

Mas no se crea que todos los empleados están comprendidos en las cifras comparadas en la página anterior; no. Estos son los de la nacion y sus clases pasivas: ni los de las Diputaciones provinciales; ni los de los Ayuntamientos; ni los servidores del Estado en el ejército, armada y clero están comprendidos.

Hé aquí la clasificacion con sus haberes.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS EMPLEADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS, Y DE LOS HABERES QUE PERCIBIAN EN 1860.

Categorías.	Número de empleados.	Haberes en reales.	Término medio por empleado.
Presidencia del Consejo de ministros.	240	2.277,000	9,483
Ministerio de Estado. . .	312	11.518,500	36,598
Ministerio de Gracia y Justicia.	27,846	134,432,412	4,827
Ministerio de la Guerra. .	11,900	124,380,563	10,452
Ministerio de Marina. . .	4,192	31.799,173	7,614
Ministerio de la Gobernacion..	5,658	33.308,688	5,887
Ministerio de Fomento. .	5,125	37.655,685	7,345
Ministerio de Hacienda. .	10,513	63.070,372	5,999
Total de funcionarios civiles del Estado en 1860 y sus haberes. . . .	65,786	438.442,393	6,665
Clases pasivas.. . . .	49,365	145.932,472	2,956
Total del personal de empleados civiles y clases pasivas á cargo del Estado, y de sus haberes.	115,151	584.374,865	5,075
Empleados de las Diputaciones provinciales.. .	7,821	26.317,248	3,365
Empleados de los Ayuntamientos..	76,005	124.342,831	1,636
Totales generales. . . .	198,977	735.034,944	3,704

Agregando los militares en actividad y de cuartel y reemplazo; los marinos y la gente de iglesia, y frailes, monjas, cantoras y sacristanes, las personas que reciben sueldo, salario ó renta del Estado, de la provincia ó del municipio, pagadas con el dinero de las contribuciones, pasa de 420,000, y sus haberes de 1,500 millones de reales.

Entre las personas que el pueblo paga no hemos incluido la familia real.

Incluyéndola, los 735 millones pasan á ser 784 ; y el término medio por individuo á 4,021 reales.

420,000 personas viviendo á expensas del pueblo, en el concepto de servicios que le prestan ó que le han prestado, ó como las monjas, de servicios que ni han prestado ni prestarán, representan un individuo por cada 40 habitantes.

Como las clases productoras son cuando mas la cuarta parte de la poblacion, el resultado es que cada diez hombres han de mantener uno de los que viven del erario público, contribuyendo cada trabajador con 400 reales anuales por término medio para esta carga.

Un sistema administrativo que tantas y tan costosas ruedas necesita, es forzosamente malo, y no puede perpetuarse sin arruinar la nacion.

No solo esos 400,000 hombres consumen 800 millones al año, sino que gran parte de ellos dejan de producir otros tantos al menos. Si una reforma del sistema administrativo en el sentido de la descentralizacion permitiera reducir á 100,000 las personas que viven de los presupuestos, se economizarian á los contribuyentes 600 millones; y teniendo que trabajar para vivir, los 300,000 exfuncionarios ó pensionistas con sus familias, á solo dos pesetas diarias, producirian mas de 700 millones.

España con 16 millones de habitantes tenia en 1860, sin contar ejército y marina, 189,000 personas asalariadas por el Estado, la Provincia y los Ayuntamientos : Inglaterra en la misma fecha, con 29 millones de almas, solo 46,000. En España uno por cada 84 habitantes, y en Inglaterra uno por cada 635.

El órden interior, la fuerza exterior, los principios monárquicos y sociales y la buena administracion están mas y mejor asegurados en Inglaterra con un solo empleado por cada 635 habitantes, que en España con uno por cada 84; pudiendo asegurarse que una de las principales causas del desórden interior, de la mala administracion y la flaqueza en el exterior es la multiplicacion de asalariados del Estado y de las corporaciones locales, que exige el sistema centralizador y burocrático que impera en España.

IV.

Comparados los gastos de las clases pasivas con los de la Deuda pública son cosa de poca monta. La Deuda y sus intereses son para el pueblo español un cáncer devorador, de que solo un remedio heroico podria librarlo: es la plaga de las plagas y la mas difícil de curar.

Aunque no neguemos que, para las naciones como para los individuos, en momentos apurados, encontrar recursos es condicion de vida indispensable, y que bajo este punto de vista el crédito es una gran cosa, no podemos menos de establecer una diferencia entre el crédito de los individuos y el de los pueblos. El individuo no encuentra crédito mas que segun lo que posee. El que presta á un hombre no espera que sus descendientes durante una larga serie de generaciones pagarán con su trabajo las deudas de sus antepasados, y por esto el crédito individual es limitado.

No sucede lo mismo con los pueblos. Una generacion contrae deudas que no ha de pagar; pesada carga que lega á las generaciones futuras: el importe de sus deudas lo gasta con frecuencia en cosas de que sus descendientes no disfrutarán; y con esta confianza, nunca faltan usureros para explotar á las naciones.

¿Y qué diremos de las deudas contraidas, no por los pueblos legítimamente representados, sino por los gobiernos opresores que para nada cuentan con la voluntad del que ha de pagar las deudas que contraen? ¡Cuántas veces las naciones pagan durante muchas generaciones las cadenas con que sus tiranos las esclavizan!

Nosotros no creemos en la obligacion, que se supone tienen los pueblos de pagar las deudas de sus opresores; y seria bueno por el bien de la libertad y de la justicia, para impedir en lo futuro que gobiernos opresores encontrasen crédito y recursos para abusar de su poder, que los pueblos emancipados dijesen á los judíos prestamistas de tales gobiernos: *Que os paguen aquellos á quienes habeis prestado*. Porque, en efecto, semejantes deudas no han sido contraidas por ellos, sino contra ellos.

Una de las consecuencias del crédito de los gobiernos es la renta perpetua : monstruosidad económica que debe figurar como una de las primeras causas de la miseria y atraso de los pueblos.

Todo tiene término en el mundo: todo nace, todo muere: la misma tierra, esa madre fecunda que nos alimenta, si no se la trabaja, nada produce, y si no se vigorizan sus fuerzas productivas con calientes abonos, se esteriliza tambien y concluye por no producir nada; pero en medio de este carácter transitorio y perecedero de cuanto existe, los usureros y los gobiernos han inventado una cosa perpetua, que dura siempre, que nunca se extingue, y es la renta de la Deuda pública.

Para mejor oprimir al pueblo español, encontró Fernando VII quien le prestase 100 millones al 10 por 100 de interés, recibiendo en cambio de títulos del 3 por 100, por un valor nominal de 300 millones, 90 millones efectivos en metálico; y los portadores de esos títulos, mientras España exista, recibirán cada año 10 millones de reales, que pagarán un siglo y otro siglo los descendientes del pueblo oprimido. Desde 1814, en que Fernando restableció el despotismo y empezó á tomar prestado, hasta hoy, los intereses de los primeros 100 millones, suman la friolera de 530 millones. ¡Seis veces el capital recibido, sin que por eso deje de estar en pié la deuda; pues el título no envejece; y dentro de otros 53 años habremos pagado por aquellos mal empleados 90 millones, 1,060, y 2,120 millones dentro de otros 106 años, sin que por eso nuestros descendientes estén mas adelantados, porque la renta es perpetua!...

¡La razon y la conciencia se sublevan contra tamaña monstruosidad!

Lo racional seria que toda deuda llevase en el interés la amortizacion, y que prescribiese en una época dada.

¿Cómo es posible que acreedores que dieron 90 millones y que han recibido 530 no estén pagados? ¿Cómo es posible que 90 millones dados de una vez, dén con justicia derecho á recibir cada siglo 1,000 millones, sin que jamás, á pesar de pagar mas de nueve veces la suma recibida, no solo no se quede en paz, sino que la deuda no se haya disminuido en lo mas mínimo?

El mas simple buen sentido, el instinto basta para declarar leonino semejante contrato.

Y sin embargo, fuera de la república federal, quizá no hay nacion que no esté sometida á esta monstruosidad, y cuyos ciudadanos no carezcan de lo mas esencial para pagar esa renta perpetua, ese interés eterno que, como fuego lento, consume en la miseria tantas generaciones.

Hé aquí resumidas en un cuadro las Deudas de las principales naciones de Europa en 1864.

CUADRO COMPARATIVO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS NACIONES DE EUROPA, EN DICIEMBRE DE 1864.

Naciones.	Capital de la Deuda en Reales.	Intereses en reales y amortizacion.	Parte de la Deuda que corresponde á cada individuo.
España. . (a).	15,917.826,757	458.221,240	936
Inglaterra. . .	78,051.502,150	2,663.939,800	2,602
Francia. . .	45,920.940,732	2,058.831,952	1,225
Austria. . .	26,190.768,790	»	748
Prusia. . . .	4,088.911,178	228.509,626	215
Bélgica. . .	2,383.669,456	155.646,984	477
Portugal. . .	3,136.699,867	115.387,040	627
Italia. . . .	15,811.644,000	823.356,156	719
Dinamarca. .	1,806.428,844	144.852,400	1,043
Grecia. . . .	1,575.000,000	14.472,888	1,073
Turquía. . .	60,823.685,000	460.536,770	1,994
Holanda. . .	7,913.735,056	315.586,096	2,142
Baviera. . .	3,429.035,140	135.563.760	726
Hannover. . .	672.255,836	42.623,092	710
Baden. . . .	579.698,456	»	406
Noruega. . .	110.062,000	11.002,000	60
Brunswick. . .	158.962,500	25.673,200	642
Wurtemberg. .	613.506,596	32.355,680	352
Estados Pontificios. . . .	1,329.425,480	107.265,200	1,894
Suecia. . . .	1,086.262,400	»	265
Rusia. . . .	12,144.788,000	1,028.649,056	185

Entre veinte y una naciones comparadas, España forma la octava por lo que corresponde á cada habitante de la Deuda nacional, y figuraria la quinta, si en la Deuda española entrara la Deuda flotante que debe capitalizarse por valor de mas de 2,000 millones, y figura la cuarta por el total de las Deudas. Esto no impide, como ya hemos visto, que figure la octava en el órden de la fuerza.

Tambien merece conocerse el progreso de las Deudas nacionales en el siglo actual.

(a) En esta suma no están comprendidos los 2,200 millones de la Deuda flotante y de atrasos, ni las emisiones de 1865 y de 1866, y en los intereses se comprenden las rentas pagadas á varias corporaciones á consecuencia de la desamortizacion. Los intereses de la Deuda comprendida en este cuadro fueron en 1865—380.979,985 reales. La Deuda total es de 19,500 millones de reales.

Cuadro comparativo de la Deuda pública con interés de varias naciones, en diversas épocas.

Naciones.	Primera época.	Capital de la Deuda con interés.	Segunda época.	Capital de la Deuda con interés.	Aumento.	Disminucion.
España. . . .	1820	7,360.000,000	1864	13,239.625,000 (a)	5,879.625,000	»
Francia. . . .	1833	14,885.000,000	1865	45,920.940,732	31,935.940,732	»
Gran Bretaña. .	1823	79,420.000,000	1864	78,051.502,950	»	1,368.497,050
Dinamarca. . .	1815	913.000,000	1863	1,806.428,844	893.428,844	»
Baviera. . . .	1825	1,052.000,000	1864	3,429.035,140	2,377.035,140	»
Portugal. . . .	1822	913.000,000	1864	3,136.699,867	2,223.699,867	»
Holanda. . . .	1820	1,599.268,000	1864	7,913.735,056	6,314.467,050	»
Rusia. . . .	1824	4,025.200,000	1864	12,144.788,000	811.958,800	»
Suecia y Noruega.	1819	127.600,000	1865	1,270.262,400	1,142.662,400	»
Austria. . . .	1825	3,622.096,000	1864	26,190.768,790	22,568.672,790	»
Prusia. . . .	1825	1,752.200,000	1865	4,088.911,178	2,336.711,178	»
Baden. . . .	1825	155.320,000	1864	579.698,456	424.378,456	»
Wurtemberg. .	1821	214.164,000	1863	612.607,126	408.443,126	»
Suiza. . . .	1820	»	»	»	»	»
Totales. . . .		116,248.848,000		188,463.803,539	72,214.955,539	1,368.497,050

(a) En esta cifra está solo comprendida la Deuda con interés. El total de la Deuda es de mas de 19,000 millones de reales.

De 14 naciones comparadas, solo una no debe nada ni ha debido: la República Helvética; y solo otra, la Gran Bretaña, ha disminuido su Deuda pública, en los últimos 40 años, en 1,368.000,000 de reales, mientras las otras doce naciones comparadas han aumentado las suyas en la terrible suma de 72,215 millones de reales. Tomando las 12 naciones en su conjunto, el aumento de sus Deudas ha sido de un 70 por 100. El aumento de la Deuda de España no ha sido inferior al término medio que resulta del cuadro anterior. Mas teniendo en cuenta que no están incluidos en los 13,200 millones de la Deuda con interés las emisiones de títulos posteriores á 1864, ni la de 2,200, millones de Deuda flotante que habrá que consolidar, resulta que la Deuda con interés es en realidad, al finalizar el año de 1866, de 16,000 millones. Mas del 120 por 100 de aumento sobre la Deuda con interés de 1820.

Pero para formarse una idea aproximada de las sumas gastadas desde hace treinta años, por nuestros desgobernadores, es menester ver la Deuda que durante ese período se ha amortizado por pago ó arreglo con los acreedores, y por cortes de cuentas, ó bancarrotas.

Desde 1836 á 1850 se amortizaron. . .	5,321.974,296
Desde 1850 á 1858 » » . . .	4,730.931,898
En 1859	439.371,188
En 1860	256.951,426
En 1861	185.838,297
Amortizaciones en 26 años.	10,935.067,105

Cerca de 11,000 millones amortizados en 26 años no han podido disminuir la Deuda, que en 1837 era de 12,000 millones.

Lejos de reducirse á 1,000 millones, ha aumentado hasta 19,000.

Así, puesto que se han amortizado desde 1836 11,000 millones, y que hoy es la Deuda pública de 19, lo gastado, además del producto de las rentas públicas desde dicho año, son 18,000 millones de reales. ¡700 millones de déficit anual!

V.

A dónde llegarán nuestra Deuda y los intereses que el pueblo ha de pagar, si no se pone remedio, puede calcularse por el incremento de la Deuda desde principios del siglo XVIII, en que tomó posesion del trono de España la dinastía de Borbon.

Cuadro de la Deuda pública de España en varias épocas desde 1724 á 1866.

Años.	Capital de la Deuda en rs.	Aumento.	
1724	1.266,521,566		
1776	2.064,962.890	En 24 años.	798.441,324
1808	7.194,266,809	En 32 años.	5.129,303,919
1837	12.021,815,272	En 31 años.	4.827,548,463
1844	16.227,474,922	En 7 años.	4.205,659,650
1866	19.300,000,000	En 22 años.	3.072,525,078
Aumento total en 143 años.	18,033.478,434.		

A menos de un cambio radical en la administracion del pais, poco probable, nada hay que nos haga esperar que en los próximos 40 años la Deuda pública no aumentará todavía mas rápidamente que en los 40 últimos, pasando de 19 á 48,000 millones, así como ha pasado de 7,000 á 19,000 millones.

La progresion de los intereses pagados merece ser conocida, porque es mayor que la del capital de la Deuda.

Cuadro de los intereses de la Deuda publica de España en varias épocas.

Años.	Intereses.
1855	279.836,474
1859	341.081,596
1860	355.674,637
1861	358.460,512
1863	380.979,885
1866	518.000,000

Ya tenemos necesidad de invertir en pago de intereses de la Deuda pública mas del 25 por 100 de las rentas públicas, y no puede dudarse de que no tardaremos en llegar á la tercera parte y á la bancarrota.

VII.

Antes de que se desamortizasen los bienes de la Iglesia y de los conventos, los estadistas españoles y extranjeros contaban con la desamortizacion de esos bienes para pagar la Deuda; pero ¡ay! los bienes se han vendido, y la Deuda se ha aumentado, y España quedará sin bienes y con una Deuda enorme, cuyos intereses pasarán antes de mucho de 700 millones de reales anuales.

Necesario seria que cambiaran de ideas, respecto al crédito público, los hombres de Estado de España, para que se pensara seriamente en amortizar la Deuda en lugar de aumentarla.

Sin perjudicar los intereses creados, consagrando 500 millones anuales á amortizacion y pago de intereses, la Deuda pública podria extinguirse en una serie de años nada largo, como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO DEL CAPITAL, INTERÉS Y AMORTIZACION ANUAL DE LA DEUDA PÚBLICA DE ESPAÑA, EN MILLONES DE REALES.

Años.	Capital en millones.	Interés en millones.	Amortizacion en millones.	Suma del capital amortizado á fin de cada año.
1	18,000	360	140	141
2	17,860	357	143	283
3	17,717	354	146	429
4	17,571	351	149	578
5	17,422	348	152	730
6	17,270	345	155	885
7	17,115	342	158	1,043
8	16,957	339	161	1,204
9	16,796	335	165	1,369
10	16,631	332	168	1,537
11	16,463	329	171	1,708
12	16,292	325	175	1,883
13	16,117	322	178	2,061
14	15,939	318	182	2,243
15	15,757	315	185	2,428
16	15,572	311	189	2,617
17	15,383	307	193	2,810
18	15,190	303	197	3,007
19	14,993	299	201	3,208
20	14,792	295	205	3,413
21	14,587	291	209	3,622
22	14,378	287	213	3,835
23	14,165	283	217	4,052
24	13,948	279	221	4,273
25	13,727	274	226	4,499
26	13,501	270	230	4,729
27	13,271	265	235	4,964
28	13,036	260	240	5,204
29	12,796	255	245	5,449
30	12,551	251	249	5,698
31	12,302	246	254	5,952
32	12,048	242	258	6,210
33	11,790	235	265	6,475
34	11,525	230	270	6,745

Años.	Capital en millones.	Interés en millones.	Amortizacion en millones.	Suma del capital amortizado á fin de cada año.
35	11,255	225	275	7,020
36	10,980	221	279	7,299
37	10,701	214	286	7,585
38	10,415	208	292	7,877
39	10,123	202	298	8,175
40	9,825	196	304	8,479
41	9,521	180	320	8,799
42	9,201	184	316	9,115
43	8,885	177	323	9,438
44	8,562	171	329	9,767
45	8,233	164	336	10,103
46	7,897	158	342	10,445
47	7,555	151	349	10,794
48	7,206	144	356	11,150
49	6,850	137	363	11,513
50	6,487	129	371	11,884
51	6,116	122	378	12,262
52	5,738	116	384	12,646
53	5,354	107	393	10,039
54	4,961	99	401	13,440
55	4,560	91	409	13,849
56	4,151	83	417	14,266
57	3,734	74	426	14,692
58	3,308	66	434	15,126
59	2,874	57	443	15,569
60	2,431	48	452	16,021
61	1,979	39	461	16,482
62	1,518	30	470	16,952
63	1,038	21	479	17,431
64	559	11	489	17,920

Medio siglo, con pocos mas sacrificios que los que hoy nos impone la Deuda, sin extinguirla nunca, bastaria para que España quedase en paz. Pero sin duda se necesitaria mucho menos tiempo, porque la amortizacion, sobre todo en los primeros años, no se haria á la par sino al 40 ó 50 por 100.

No creemos que los gobiernos conservadores puedan dejar de

pagar los intereses de la Deuda pública; pero sí que si cambiaran su sistema rentístico y administrativo, podrian extinguirla sin gravar al Tesoro público mas de lo que ya lo está. Otros medios podrian adoptarse para amortizar la Deuda, pero lo esencial es concluir con el sistema funesto de la renta perpetua.

Las otras cargas llamadas obligaciones generales del Estado, ya hemos visto cuán justo y fácil seria reducirlas á menos de la mitad de su coste actual, aun á los gobiernos mas monárquicos que tomasen por modelo á las monarquías mas conservadoras.

CAPITULO XXXIII.

SUMARIO.

Obligaciones del ministerio de Gracia y Justicia en 1860.—Viciosa administracion de justicia.—Coste de las jurisdicciones privilegiadas.—Cuadro comparativo del personal de la justicia ordinaria y privilegiada, de sus haberes y del número de tribunales en 1861.—Haberes del personal de la administracion de justicia en 1856 y en 1861.—Aumento.—Consejo de Estado.—Economías y reformas factibles en la administracion de justicia. — Condenas ridículas.—La justicia se hace en España de una manera imperfecta.—Mala organizacion de los establecimientos penales.—Personal empleado y gastos para prevenir y castigar el crímen.—Aumentan los gastos y los crímenes.—Número y clase de delitos cometidos en 1859 y 1860.—Su clasificacion por provincias.—Proporcion entre 100 atentados contra las personas cometidos en cada provincia, con otros 100 contra las personas y la propiedad reunidas.—Proporcion entre procesados y condenados en varias Audiencias.—Delitos que no lo son ante la moral.—Delitos de imprenta.—Cuadro de los delitos de defraudacion y de contrabando castigados desde 1857 á 1860.—Valor de las defraudaciones y de los contrabandos en tres años.—Las prohibiciones aumentan el contrabando.—Influencia de la ignorancia en la criminalidad.—Datos oficiales.—Cuadro de las causas determinantes de los delitos cometidos en 1859 y en 1860.—Cuadro de las personas ajusticiadas en Madrid desde 1800 hasta 1861.—Comparaciones entre los ajusticiados por el despotismo y por el constitucionalismo.—Número de los confinados en los presidios, y delitos por que lo fueron en 1857 y en 1858.—Confinados en los presidios de España y Africa desde 1856 á 1861.—Cuadro comparativo de los confinados segun las profesiones que ejercian antes de su condena, desde 1857 á 1861.—Cárceles y presidios, y su mala organizacion.—Proporcion entre los criminales segun su sexo.—Mujeres condenadas y reclusas en 1858, y delitos por que lo fueron.—Galeras y reclusiones.—Premios concedidos á la virtud.—Injusticia é inmoralidad de fundar los derechos políticos sobre el dinero y no sobre la virtud.

I.

No es el presupuesto del ministerio de Justicia el que menos se presta á economías; tanto al menos, como reformas admiten la organizacion de los tribunales y los códigos con que juzgan, los procedimientos que emplean y el sistema penitenciario. Aunque en todas estas cosas hemos visto realizarse importantes transformaciones en

el siglo actual, en todo pueden y deben hacerse reformas radicales, muchas de ellas reclamadas por la opinion pública desde hace tiempo.

Hé aquí las obligaciones del ministerio de Gracia y de Justicia en 1860.

	Personal. Reales.	Material. Reales.	Otros gastos. Reales.	Total. Reales.
Secretaría. . .	1.048,000	240,000	»	1.288,000
Tribunal supremo de Justicia.. .	1.601,700	61,000	»	1.662,700
Audiencias y Juzgados de primera instancia. .	21.677,360	1.957,600	»	23.634,960
Gastos diversos de justicia. . .	»	»	240,000	240,000
Gastos de los ramos productivos.	64,000	2,500	»	66,500
Ejercicios cerrados.. . . .	»	»	17,017	17,017
Totales. . . .	24.391,060	2.261,100	257,017	27.878,677

Si la administracion de justicia no costase mas que 27 ó 28 millones al año, podríamos contentarnos; pero hoy esos no son mas que los gastos de la justicia ordinaria. Los de los tribunales especiales, resultados de los fueros de guerra, marina, hacienda, eclesiástico y otros de diferentes denominaciones, representan sumas que no ceden relativamente en importancia á la de la justicia ordinaria.

Entre los añejos vicios de la administracion de justicia española, deben contarse como uno de los peores y mas caros é injustos las jurisdicciones privilegiadas.

En Suiza, en Francia, en Inglaterra, en Holanda y en muchas otras naciones no existen tales fueros, ni privilegios, y no por eso deja de administrarse justicia, y esta es mas eficaz y ejecutiva que en España.

Fuera de los consejos de guerra, que juzgan á los militares y marinos por sus actos puramente militares, referentes al servicio, no debe haber mas tribunales que los ordinarios, y todo crímen debe caer bajo la jurisdiccion del juez instructor y de los tribunales que

juzgan á todos los ciudadanos, cualesquiera que sea el crímen que se les impute y la categoría á que pertenezcan.

Pero todavía este principio no se ha aplicado rigurosamente en España, á pesar de haberse dado muchos é importantes pasos en el buen camino. Baste recordar que hace medio siglo pasaban de cincuenta las jurisdicciones especiales y privilegiadas, la mayor parte de las cuales han sido abolidas.

II.

Veamos lo que cuestan hoy las jurisdicciones privilegiadas que han resistido al empuje de la opinion pública, abiertamente manifestada contra ellas.

	Gastos del personal en reales.	Gastos del material en reales.	Otros gastos.	Total.
Supremo tribunal de la Rota. . .	750,000	30,000	»	780,000
Tribunal supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares. . .	2.533,760	76,000	»	2.609,760
Juzgados de Marina.	777,482	»	»	777,482
Fiscalía de imprenta.	121,000	6,000	»	127,000
Asesoría y Juzgados de Hacienda.	1.269,000	137,000	»	1.406,000
Tribunales eclesiásticos. . . .	754,500	126,016	»	880,516
Totales. . . .	6.205,742	375,016	»	6.580,758
Total de gastos de la justicia ordinaria. . . .	24.391,060	2.261,100	257,017	27.878,677
Total general. .	30.596,802	2.636,116	257,017	34.459,435

Lo menos 10 millones podrian economizarse con la supresion de los fueros y tribunales especiales y la reforma de la justicia ordinaria y privilegiada.

Cuadro comparativo del personal de la justicia ordinaria y privilegiada, de sus haberes y del número de tribunales en 1861

	N.º de tribunales.	Personal.	Valor total de sus haberes.	Término medio de haber individual.
Secretarías del ministerio de Gracia y Justicia. .		79	1.048,000	13,266
Supremo tribunal de Justicia.. .	1	48	1.601,700	32,744
Audiencias. . .	15	625	7.279,338	11,647
Tribunal Correccional.. . . .	1	13	303,000	23,308
Juzgados de primera instancia. .	503	4,092	12.861,840	3,143
Cancillería. . .	1	7	56,000	8,000
Tribunal de la Rota.	1	14	750,000	53,572
Tribunal supremo de Guerra y Marina. . . .	1	62	1.496,748	24,125
Fiscalía de imprenta.	7	13	121,000	9,307
Juzgados de la Intendencia general y de Guerra de los distritos.	23	79	659,474	8,347
Asesorías y Juzgados de Marina..	56	56	777,482	13,884
Asesorías y Juzgados de Hacienda.	49	189	1.269,000	6,186
Juzgados de paz. .	9,388	29,364	29.364,000 (a)	1,000
Totales. . . .	10,046	34,641	57.587,582	1,662

(a) No conocemos el total de haberes de los 9,388 Juzgados de paz: solo sabemos que en cada juzgado hay un juez, un secretario y un portero, y para completar el cuadro hemos supuesto, que, como salario ú otra denominacion, cada uno de los tres recibe 1,000 rs. por término medio al año, Cifra que no puede menos de ser inferior á la real.

No podemos pasar adelante sin establecer una comparacion entre los haberes del personal de la administracion de justicia en 1856 y en 1861.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS HABERES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN 1856 y en 1861.

	1856	1861	Aumento en 6 años.
Secretaría. . .	954,920	1.048.000	93,080
Supremo tribunal de Justicia. . . .	1.220,700	1.601,700	381,000
Audiencias y Juzgados de primera instancia. . .	20.444,178	21.677,360	233,182
Tribunal de la Rota. . .	608,000	750,000	142,000
Tribunal Supremo de Guerra Marina y Juzgados militares. . .	2.156,222	2.533,760	377.538
Juzgados de Marina. . .	100,942	777,482	676,540
Fiscalía de imprenta. . .	»	121,000	121,000
Asesoría y Juzgados de Hacienda. . .	1.243,000	1.269,000	26,000
Totales. . .	26.727,962	29.778,302	3.050,340

Mas de 3 millones de aumento en los gastos del personal en solo seis años, cuando es un ramo de la administracion que reclama economías y que es susceptible de recibirlas, son una de esas pruebas concluyentes que bastan para juzgar los hombres y sistema que nos rigen.

Y cuenta que no hemos incluido el Consejo de Estado, especie de

panteon en que van á enterrarse sumas cuantiosas, y que como tribunal contencioso administrativo debia figurar entre las corporaciones consagradas á la administracion de justicia.

Crearon los reaccionarios este alto cuerpo del Estado en 1856, y cuesta al año 2.798,000 reales, que agregados á los 29,778, suman mas de 32.576,000 de reales, y 6 millones de aumento en 6 años.

III.

Entre Audiencias y Chancillerías habia 11 en la Península é islas adyacentes á fines del último siglo: hoy son 15.

Separando con razon la magistratura de la administracion y de la policía, se suprimieron los corregidores y alcaldes mayores, y se crearon los jueces de primera instancia; pero en tanto número, que exceden á las necesidades en la mayoría de los distritos, mientras son insuficientes en algunos. Entre jueces, fiscales, escribanos y alguaciles, forman un personal de mas de 4,092 personas, sin contar los jueces de paz, creados por la revolucion de 1854, y que han descargado á los alcaldes de sus atribuciones judiciales.

Esta pésima organizacion es ya reconocida tal por sus mismos fundadores.

Las Audiencias podrian reducirse á cuatro, y los Juzgados á 100, compuestos cada uno de tres jueces, modificando los procedimientos de manera que feneciesen en ellos muchos de los asuntos civiles ó criminales, que ahora solo pueden ser terminados en las Audiencias.

Esto produciria una economía de mas de 8 millones de reales anuales entre haberes y material; y agregando los seis millones de los tribunales y jurisdicciones excepcionales, que deberian suprimirse por completo, se obtendria una economía de 14 millones.

IV.

El establecimiento de tribunales de policia correccional, compuestos en la mayoría de las poblaciones del juez de paz, del alcalde y del comisario de policía, ó del síndico del Ayuntamiento,

que al efecto, se constituirian en tribunal cuando fuese necesario, para juzgar muchas de las causas que ahora pertenecen á los juzgados de primera instancia, bastaria para simplificar y facilitar las funciones de los nuevos tribunales de primera instancia, que, componiéndose de tres jueces, podrian fallar segun la gravedad ó categoría de los asuntos, reunidos ó separados, y no dejar dormir los procesos ó pleitos, aunque uno ó dos tuviesen que salir de la residencia del Juzgado como jueces instructores en averiguacion de crímenes ó delitos.

Agréguese á esta reforma el jurado, que está ya establecido en la mayoría de las naciones civilizadas, y la simplificacion en los procedimientos, y es indudable que la justicia estaria mejor servida, con 100 Juzgados y 4 Audiencias, que hasta ahora con 501 de los primeros y 14 de las segundas.

Es indecible el ridículo papel que España representa en el extranjero cuando se leen casos como el ocurrido no hace muchos años de un estafador condenado en Valladolid á 200 años de prision. ¡200 años! ¿A qué condenarán á un ladron en despoblado y á mano armada? A 10 ó 14 años de presidio. Hé aquí la explicacion de esta anomalía. El Código dice que en la estafa hay un delito diferente cuantas son las personas estafadas: el condenado por la Audiencia de Valladolid vendió cien billetes de una rifa de un objeto que no existia á cien personas, y por eso fué condenado cien veces á dos años de prision.

¿Qué mas prueba de la imperfeccion del Código que esta ridícula y terrible acumulacion de penas por un solo delito? En definitiva, la rifa no era mas que una: cien estafas simultáneas no pueden, ante el mas simple buen sentido, considerarse mas que como una sola.

¿Y qué diremos de los procedimientos?

En la cárcel del Saladero vimos hace algunos años cuatro presos que reunian 500 años de presidio entre los cuatro: todos pasaban de los cuarenta años, y solo viviendo lo que Matusalen podrian cumplir sus condenas: y sin embargo, todos estaban allí con nuevas causas pendientes. ¿A qué podrian condenarlos ya? Sus nuevos crímenes no merecian la pena de muerte: ¿qué podia importar á aquellos hombres que les aumentasen entre los cuatro otro siglo de presidio, si no se lo aseguraban de vida para cumplirlo?

El secreto de tantas condenas y de los nuevos procesos consistia en que, sabiendo que no podrian salir de la cárcel sino para ir al

presidio, del que no volverian nunca, y en el que serian tratados con rigor excesivo por sus nuevos crímenes, los cometian nuevos en la cárcel de Madrid, donde la vida les era menos dura que la que tenian en perspectiva: formábanles nuevas causas, que duraban años, y cuando estaban para terminar llevaban á cabo alguna nueva fechoría contra sus compañeros de cárcel: procesábanlos otra vez, y caian sentencias sobre sentencias y mas años de presidio, de los que se reian, porque, gracias á ellas, se libraban de ir á cumplir las antiguas, y así era como llegaron á reunir 500 años de cadena entre cuatro hombres...

Tambien vimos á un anciano profesor de francés, condenado despues de dos años de proceso por el tribunal de primera instancia á dos años de cárcel por estafador, y al cabo de treinta meses, declarado inocente en segunda instancia y puesto en la calle, libre y sin costas...

¡Libre y sin costas! ¡Y dos años y medio de encierro en una cárcel, y la ruina completa de sus intereses!

Tambien nosotros que estas líneas escribimos hemos salido libres despues de once meses y medio de cárcel por un proceso que no pasó del sumario, por no encontrarse causa para hacer cargos. ¡Once meses y medio de secuestro en una cárcel hedionda, pagando un inmundo calabozo mas caro que una buena habitacion en la ciudad, rodeados de criminales y sufriendo toda clase de amarguras! ¿Y cuál es la suerte de los que no pueden pagar un calabozo en que solo tengan uno ó dos compañeros? Bajar á los subterráneos de los patios, infiernos mas horribles que los descritos por el Dante, donde ni aun con la imaginacion puede penetrarse impunemente...

En ellos hemos visto entrar un muchacho de 14 años, hijo de un choricero, acusado de haber desde el mostrador de su tienda insultado á un municipal, y permanecer seis meses, al cabo de los cuales fué condenado á 15 dias de arresto...

Los 15 dias de arresto fueron para el encierro del infeliz la convalecencia de los seis meses de detencion preventiva,.. pero su alma no pudo convalecer, porque la perdió en aquel purgatorio en que tantos entraron inocentes para salir culpables.

Mientras un muchacho inocente, cuyo crímen consistia en alguna desvergüenza dicha á un municipal, era encerrado en calabozo del patio para ser víctima de dos ó trescientós rufianes ó bandidos; dos de estos, condenados en primera instancia á cuatro años de pre-

sidio, por robo y muerte en despoblado, se escapaban de la alcaidía al tejado, y de este al campo; porque, como tenian dinero, pudieron pagar un cuarto de los mas caros, recibir visitas y recorrer toda la prision.

La cárcel es el reflejo de la sociedad: allí cada uno ocupa una posicion proporcionada, no á su virtud, sino al dinero que posee.

Esto es horrible: esto lo ven todos los dias, un año y otro, uno y otro siglo, gobiernos, jueces y magistrados, y sin embargo, no lo remedian.

De este modo, la justicia en España puede inspirar temor, pero no el respeto que se merece la mas grave, la mas elevada de las magistraturas.

Cuando la organizacion y mecanismo de una institucion no corresponden á su objeto, denunciar los errores del sistema es cambiar el principio que el vulgo confunde con las ruedas que lo mueven, y esto es lo que hace falta en España, si no se quiere que la idea de la justicia se pierda entre la repulsion que inspira la manera imperfecta con que se hace.

Cuando la máquina es mala, poco pueden para que dé buenos productos la virtud ni la capacidad de los ingenios, en tanto que con una buena, el mas mediano artesano los obtiene excelentes.

Las reformas en cuanto se relaciona con la administracion de justicia, han sido en España grandes, si se atiende á la legislacion antigua; pero tan tímidas, comparadas con la que reclama el estado de España y del mundo, y lo que han hecho otros paises, que somos uno de los mas atrazados en este importantísimo ramo de la vida social.

V.

Aunque sea cosa triste y dolorosa, nos es preciso dirigir una mirada á los establecimientos penales, donde los mas pagan su miseria y su ignorancia mas que su maldad; donde se entra malo para salir peor, y donde si algo se aprende es la carrera del crímen, y si el alma recibe alguna impresion es un sentimiento de odio hácia

la sociedad, que mas tarde se convertirá en actos criminales.

Para prevenir, castigar el crímen y mantener á los criminales despues de condenados, la sociedad gasta sumas fabulosas y emplea un personal mucho mayor del que parece.

	Reales.
Entre jueces, magistrados, fiscales, escribanos y demás personal de tribunales, 2,046 personas, que cuestan. . .	33.858,835
Guardia civil para perseguir criminales é impedir la perpetracion del crímen, 14,000 hombres.	56.000,000
Carabineros y resguardos para impedir y perseguir los crímenes contra la Hacienda pública, 14,000 hombres. . .	68.829,613
Los mozos de la Escuadra de Cataluña para perseguir malhechores, 500 hombres.	1.700,000
Personal de presidios, casas de correccion y de establecimientos penales, 344 hombres.	1,542,550
Vigilancia ó policía dependiente del ministerio de la Gobernacion, 1,040 hombres.	10.854,943
Presidios menores de Africa.	1,258,552
Material de establecimientos penales..	14.709,810
Individuos ocupados por la administracion provincial en la correccion pública, 130.	
Gastos de correccion pública á cargo de las provincias. .	2.055,949

Gastos de prevencion y correccion á cargo de los Ayuntamientos.

Personal de la correccion á cargo de los Ayuntamientos, 1077.	
Personal de policía de seguridad, 4,265.	6.279,053
Sueldos de los empleados en la correccion pública.. . .	886,917
Manutencion de presos pobres.	11.707,557
Conduccion y socorros de viaje á presos pobres. . . .	660,250
Totales generales.	212.227,080

Perseguir, condenar y castigar á los criminales y delincuentes, cuesta al año 212.275,000 reales; y aun creemos que se nos quedan en el tintero algunas cifras por falta de datos, como reparacion de cárceles y de otros edificios dependientes del ministerio de Gracia y Justicia. Estos datos se refieren además á 1859, y como todos han

aumentado desde aquella fecha, no hay razon para creer que no haya sucedido lo mismo con estos. Puede asegurarse, sin temor de incurrir en error, que hoy cuestan los gastos citados en este cuadro 230 millones, y no 212.

Recordemos el aumento que algunos de ellos han tenido desde 1856 á 1859.

Policía dependiente del ministerio de la Gobernacion.

En 1856: 2.778,260. En 1859: 7.455,478. Aumento: 4.677,218

Magistratura y tribunales ordinarios y privilegiados.

En 1856: 29.947,160. En 1860: 33.858,835. Aumento: 3.911,675

Guardia civil.

En 1859: 39.000,000. En 1861 56.000,000. Aumento: 17.000,000

Aunque no conocemos las cuentas definitivas de los años posteriores, puede asegurarse que los aumentos han continuado de la misma manera en estos como en los otros gastos públicos.

Si este aumento de gastos en la administracion de justicia correspondiese á una disminucion de crímenes, podríamos darnos por contentos; pero sucede todo lo contrario. Cuanto mas se gasta en perseguirlos y castigarlos, mayor es el número de crímenes que registran los anales judiciales.

VI.

Solo de una manera negativa presenta la estadística criminal la decadencia ó los progresos de la pública moralidad. Abnegacion, sacrificio y toda clase de nobles virtudes no han encontrado aun su puesto en los cuadros estadísticos, que clasifican el grado de criminalidad de los que se sientan en el banquete de los acusados; pero no el grado de virtud de los que nada tienen que ver con la justicia. Y sin embargo, entre los que no comparecen ante la justicia hay una gradacion inmensa en la escala de la virtud mucho mayor que la que nos muestra entre los culpables la estadística criminal.

Entre el alma noble y grande que nunca pensó mas que cosas grandes y nobles, y que las realizó, y la depravada que pensó é hizo cuanto mal pudo, salvo eludir la ley para no comparecer nunca ante un juez, hay mas distancia que entre esta última que *legalmente* es inocente, y el bandido y asesino mas terrible que expia sus crímenes en un patíbulo afrentoso.

Pero puesto que no podemos hacer la clasificacion de los inocentes, que seria lo positivo, contentémonos con la negativa: con la de los que la justicia ha declarado culpables.

Los datos oficiales no pueden ser mas escasos é incompletos, pues todos los hasta ahora publicados no abrazan una serie bastante larga de años para poder establecer provechosas comparaciones.

Número de delitos cometidos en 1859.	37,414
Idem. » » en 1860.	36,225
Disminucion.	1,189

En 1859 correspondió un delito por cada 419 habitantes.
En 1860 » » 434 »

Los 36,225 delitos de 1860 se clasifican de la siguiente manera:

Contra la religion.	73
De lesa majestad.	3
Contra la seguridad exterior del Estado.	2
Contra la seguridad interior del Estado.	885
Falsedades.	804
Contra la salud pública.	6
Vagancia y mendicidad.	500
Juegos y rifas.	41
De empleados en el ejercicio de sus funciones. . .	655
Contra las personas.	9,528
Contra la honestidad.	532
Contra el honor.	329
Contra el estado civil de las personas.	14
Contra la libertad y seguridad de las personas. . .	833
Contra la propiedad.	21,142
Imprudencia temeraria.	390
Mutilaciones para eximirse del servicio militar. . .	192
Quebrantamiento de condena.	332
Totales.	36,225

Hay en el Código varios delitos por los que nadie ha sido perseguido ni condenado en 1860, y son los de traicion, atentados contra el derecho de gentes, negociaciones proporcionadas á empleados y nombramientos ilegales.

Clasificados segun la poblacion por provincias, por órden de mayor á menor, hé aquí la proporcion de los delitos en 1860.

Provincias.	Núm. de habitantes por un delito.	Provincias.	Núm. de habitantes por un delito.
Guipúzcoa. . . .	1588	Jaen.	432
Lugo.	1225	Guadalajara. . .	408
Vizcaya.. . . .	1136	Salamanca. . . .	406
Baleares. . . .	1088	Valencia. . . .	399
Pontevedra.. . .	1071	Navarra. . . .	395
Oviedo.. . . .	1060	Castellon. . . .	384
Coruña.. . . .	838	Málaga.. . . .	378
Leon.	777	Toledo.	377
Orense.. . . .	724	Sevilla.	376
Canarias. . . .	637	Huelva.. . . .	368
Gerona.. . . .	632	Córdoba. . . .	355
Palencia. . . .	622	Cádiz.	349
Lérida.	602	Avila.	346
Santander. . . .	588	Albacete. . . .	344
Almería. . . .	583	Badajoz.. . . .	343
Alava.	569	Valladolid. . . .	340
Zamora.. . . .	540	Ciudad Real. . .	325
Murcia.	524	Granada. . . .	281
Tarragona. . . .	481	Teruel.	275
Barcelona. . . .	472	Logroño. . . .	253
Huesca.. . . .	455	Cáceres.. . . .	229
Soria.	452	Cuenca.. . . .	192
Segovia.. . . .	450	Zaragoza. . . .	
Alicante. . . .	437	Madrid.. . . .	
Burgos.. . . .	434		

Para apreciar el mayor ó menor grado de moralidad de una provincia, no basta comparar el número de delitos en ella cometidos con el de sus habitantes: es necesario además saber cuáles son los delitos mas frecuentes en cada provincia, porque entre ellos los hay mas y menos graves. Considerando los mas graves los cometidos

contra las personas, vamos á compararlos con los cometidos contra la propiedad.

En el siguiente cuadro vemos el tanto por ciento de atentados contra las personas cometidos en cada provincia por cada cien atentados contra las personas y contra la propiedad reunidas.

Provincias.	Tanto por 100 de delitos contra las personas entre cada 100 cometidos contra las personas y la propiedad.	Provincias.	Tanto por 100 de delitos cometidos contra las personas por cada 100 cometidos contra las personas y la propiedad.
Gerona.	12'8	Lérida.	28'8
Leon.	13'5	Coruña.	29·8
Zaragoza.	14'1	Guadalajara.	31·1
Barcelona.	14'3	Badajoz.	31'2
Baleares.	16'7	Huelva.	31'3
Canarias.	18'4	Oviedo.	31'6
Cáceres.	19'3	Cuenca.	31'7
Zamora.	19'9	Logroño.	32'3
Alava.	20'1	Guipúzcoa.	34'5
Segovia.	20'8	Córdoba.	34'9
Orense.	21'9	Ciudad Real.	35'3
Pontevedra.	22'1	Castellon.	35'8
Salamanca.	22'3	Sevilla.	36'8
Santander.	23'7	Huesca.	37'4
Burgos.	24'2	Toledo.	38'2
Lugo.	24'3	Navarra.	39'1
Avila.	24'4	Valencia.	40'0
Soria.	25'3	Alicante.	40'9
Teruel.	25'3	Jaen.	47'5
Palencia.	25'9	Málaga.	49'4
Tarragona.	26'1	Murcia.	52'4
Valladolid.	26'3	Granada.	53'5
Vizcaya.	26'4	Almería.	53'8
Madrid.	27'4	Albacete.	72'2
Cádiz.	28'7		

No pudiendo comparar una serie de años, no es posible aceptar como concluyentes pruebas de la mayor ó menor moralidad de las provincias, las cifras de los dos cuadros anteriores.

VII.

Los procesados en 1860 fueron 49,157 personas; entre los que solo se contaron 5,746 mujeres: pero el número de condenados solo fué de 23,609.

	Cifra absoluta.	Por 100.
Declarados exentos de responsabilidad. . .	1,129	2'3
Puestos en libertad por sobreseimiento. . .	12,830	26'1
Absueltos.	11,589	23'6
Condenados.	23,609	48'0
Totales.	49,157	100

¡Mas de la mitad de las personas perseguidas! ¡Mayor número de inocentes sufriendo vejámenes de la justicia, que culpables castigados!...

Audiencia hubo en la que no llegaron al 32 por 100 los encontrados culpables entre los perseguidos por suponérseles tales.

Audiencias.	Condenados por cada 100 procesados.	Audiencias.	Condenados por cada 100 procesados.
Zaragoza. . . .	61'47	Valladolid. . . .	47'15
Pamplona. . . .	58'56	Mallorca. . . .	43'06
Valencia. . . .	56'78	Barcelona. . . .	42'76
Madrid.	56'55	Burgos.	42'68
Granada. . . .	55'50	Coruña.	41'88
Cáceres. . . .	50'99	Canarias. . . .	37'15
Albacete. . . .	50'31	Oviedo.	31'96
Sevilla.. . . .	48'11		

En mas de la mitad de las Audiencias no llegaron al 50 por 100 los encontrados culpables entre los perseguidos.

VIII.

Si deducimos de estos delitos aquellos que no lo son ante la mo-

ral, que solo por declararlos tales las leyes son actos punibles, y que en otros paises no existen, el número de los condenados seria menor.

En los paises en que existe la libertad de cultos, la ley no conoce crímenes contra la religion, y en 1860 figuran en España por 73, en el cuadro de los delitos castigados.

La vagancia y la mendicidad no son tampoco delitos ante la moral; de la mendicidad la religion católica hace una virtud; y ni uno ni otro son condenados por las leyes de muchas naciones cultas. En el cuadro de los delitos castigados en 1860 en España, mendicidad y vagancia figuran por 800 condenas. Lo mismo puede decirse de los juegos y rifas.

En España se hallan oficialmente establecidas las loterías y rifas, que son verdaderos juegos de azar; y sin embargo, vemos 41 actos de esta especie castigados como delitos en 1680.

Tampoco donde no hay quintas puede existir el delito que consiste en mutilarse para eximirse del servicio, y nada menos que 192 españoles fueron castigados en 1860 por tal crímen.

¿Y qué diremos de las penas impuestas á los escritores por sus opiniones manifestadas en la prensa? ¿Para quién son criminales tales condenados? Los mismos jueces que los condenan en unas circunstancias, los absolverian en otras.

Por eso no hay leyes mas variables y que mas se modifiquen y cambien que las de imprenta, ni delitos para los que se dén tantos indultos y amnistías.

Hé aquí los delitos de imprenta castigados en los años de 1859 y 1860.

Periódicos condenados en 1859—48.
» » en 1860—14.

El año de 1860 puede contarse como uno de los mas felices de la prensa periódica.

Los que siguieron hasta 1866 en que escribimos han sido verdaderamente terribles; pero no tenemos datos oficiales para establecer comparaciones.

Para apreciar en su justo valor la monstruosidad de la legislacion en virtud de la cual los periodistas y editores de los periódicos son condenados á grandes multas y á prision de muchos años, baste ci-

tar algunas de las clasificaciones que da la estadística oficial á las condenas:

«Publicacion de máximas ó doctrinas encaminadas á turbar la tranquilidad pública.»

¿Qué máxima ó doctrina no puede ser condenada por *encaminarse* á turbar la *tranquilidad* pública? Si dijera que *turbase el órden público*, se comprenderia algo; pero condenar ideas que están en marcha, que se *encaminan*, antes de que lleguen, cuando no se sabe si llegarán, ni si turbarán la *tranquilidad* pública, es una suspicacia, una ambigüedad con la cual un juez escrupuloso podrá condenar hasta lo mas inocente, penetrando en las intenciones.

Dos periódicos fueron por tal delito condenados en 1859.

Pero la legislacion de imprenta va mas allá que las otras, y condena la caridad cristiana, haciendo de la compasion un crímen.

Si por un delito comun un hombre es condenado á una multa, y sus amigos se suscriben ó cotizan para pagársela á fin de impedirle que se arruine ó que pase tantos dias de cárcel como escudos contenga la multa, la ley no tiene nada que decir en contra; pero si el condenado es un periodista, es un delito previsto en la ley el socorrerlo reuniendo entre sus amigos los recursos necesarios para pagar la multa, que lo arruina ó le priva de su libertad.

Los legisladores han hecho en fin todo lo posible para convertir al escritor en un gran personaje, su profesion en un sacerdocio, tanto mas respetable cuantos mayores son los peligros que corre al ejercerlo.

Donde existe la libertad comercial, tampoco es crímen el comerciar en determinadas cosas; pero para castigar este comercio ilícito hay en España una jurisprudencia especial y leyes severísimas.

Hé aquí algunos datos sobre los delitos del contrabando.

CUADRO DE LOS DELITOS DE DEFRAUDACION Y DE CONTRABANDO CASTIGADOS DESDE 1877 Á 1860.

	Delitos especiales castigados.	Delitos comunes.	Total.
1857	2,208	468	2,676
1858	2,932	254	3,186
1859	2,819	319	3,138
1860	3,203	412	3,615
Aumento en 4 años.	995		939

El valor de las defraudaciones y de los contrabandos, castigados y aprehendidos, fué en los tres años de:

	Reales.	Valor de los derechos defraudados.	Valor de los trasportes decomisados.
1858	5.501,576	1.375,576	352,756
1859	5.070,080	695,309	215,129
1860	5.638,663	917,764	1.251,913
Totales. . . .	16.210,319	2.988,649	1.819,798
Pérdida irrogada á los contrabandistas.	18.030,117		

Si tantas personas condenadas, tantas familias arruinadas, ya que no deshonradas, y tantas pérdidas pecuniarias para los individuos bastasen á impedir el contrabando: pero no, el contrabando durará tanto como las prohibiciones; mientras los derechos de importacion sean tan elevados, que haya un beneficio asegurado para los contrabandistas. Las pérdidas en hombres y en dinero que experimenta el comercio ilegal entran para él entre los gastos; no impiden sus beneficios, puesto que las pérdidas constantes de cada año no bastan á destruirlo. El contrabando tiene sus aseguradores como el comercio lícito, y para todo dan las ganancias.

La opinion pública, cómplice del contrabandista, no ve un crímen en el comercio de contrabando que proporciona géneros mas baratos que el comercio legal. Si lo que cuesta la represion del contrabando se empleara en indemnizar á los industriales productores á quienes perjudicara la rebaja de los derechos de aduana de géneros extranjeros, hasta el punto de hacer imposible el contrabando, por no poder obtener un beneficio con el fraude, no solo la renta de Aduanas aumentaria, sino que desapareceria toda una categoría de delitos que hoy arruina y lleva el duelo y la desolacion á 3,000 familias cada año.

IX.

Los siguientes datos prueban la influencia de la ignorancia en la criminalidad de los individuos.

	Habitantes por 1 condenado. Varones.	Hembras.	Totales.
No saben leer ni escribir. .	176	251	427
Saben leer y no escribir. . .	1,942	17,692	19,634
Saben leer y escribir. . .	803	75,587	76,390

Personas condenadas que no sabian leer ni escribir.	En 1859.	En 1860.
Hombres.	13,849	13,718
Mujeres..	2,679	2,808
Total que no sabian leer ni escribir.	16,528	16,526
Que sabian leer y no escribir.		
Hombres.	134	105
Mujeres..	66	22
Que sabian leer y escribir.		
Hombres.	6,664	6,129
Mujeres..	104	88
Que tenian mas instruccion de la que se recibe en las escuelas primarias.		
Hombres.	138	103
Mujeres..	1	2
Total que tenian alguna instruccion.	7,107	6,449
Que no se pudieron clasificar por su instruccion.		
Hombres.	494	516
Mujeres..	85	60
Totales. . . { Hombres. . . .	21,324	20,629
Totales. . . { Mujeres.. . . .	2,935	2,980
Total general.	24,259	23,609

Solo la cuarta parte de los condenados tenia alguna instruccion. En la misma época, el número de los españoles que no tenia ninguna instruccion era de 11.837,391, y el de los que tenian alguna, de 3.835,689.

3.835,689 son la tercera parte de los habitantes, mientras que 6,000 condenados con alguna instruccion, no representan mas que la cuarta parte de los condenados clasificados.

Las causas determinantes de los crímenes que clasifica la Estadística oficial son dignas de notarse.

CUADRO DE LAS CAUSAS DETERMINANTES DE LOS DELITOS COMETIDOS EN 1859 Y EN 1860.

Causas.	1859. Delitos. Cifras absolutas.	1860. Delitos. Cifras absolutas.	Mas.	Menos.
Amor.	104	49	»	55
Celos.	147	83	»	64
Lujuria. . . .	409	357	»	52
Embriaguez. . .	1,101	591	»	510
Miseria. . . .	2,848	2,146	»	702
Codicia. . . .	11,644	11,045	»	599
Mala educacion. .	823	840	17	»
Vicios adquiridos en las cárceles.	62	4	»	58
Quimeras y disputas.	4,400	5,018	618	»
Odios y deseo de venganza. . .	2,132	843	»	1,289
Fanatismo religioso.	»	1	1	»
Disensiones de familia. . . .	203	127	»	76
Enemistades. . .	599	101	»	498
Otros motivos. .	12,942	15,020	2,078	»
Totales. . . .	37,414	36,225	2,714	3,903

Quimeras y disputas ; miseria ; odio y deseo de venganza ; mala educacion y embriaguez pueden clasificarse bajo una sola denominacion: ¡ignorancia! La ignorancia es causa generadora de vi-

cios y crímenes, y no puede tacharse de exagerada la afirmacion de que bien educadas se hubieran librado de los móviles que las impulsaron al crímen las miles de personas que fueron víctimas de la embriaguez, de la mala educacion, de la miseria, del deseo de venganza y de las disputas y quimeras, que las condujeron al banquillo de los acusados.

Pero ¿cuántos de los delitos comprendidos en los 15,020, que no están clasificados, entran entre los que pueden imputarse á la ignorancia? Puede asegurarse que la mayor parte.

La miseria servida por la ignorancia son los móviles de la mayoría de los crímenes, y no es gastando 230 millones en reprimirlos y castigarlos, sino empleando 500 en escuelas y suprimiendo las trabas que se oponen al trabajo que enriquece, como los crímenes disminuirán.

X.

El número de condenados á muerte fué de 35 en 1860, pero solo fueron 23 los ejecutados.

En el mismo año, en Francia solo fueron 15 los condenados y 11 los ejecutados; y teniendo en cuenta la diferencia de poblacion que es mas de doble, la diferencia es 18 por 100 de menos en Francia que en España.

España figura la primera entre las naciones civilizadas por el número de las ejecuciones capitales.

Suiza y Portugal son en las que hace mas tiempo no se ha levantado el cadalso ni dado trabajo al verdugo.

Pero tambien en España hay progreso, pues si comparamos los tiempos actuales con los de la época del despotismo en que la horca estaba en permanencia y en que la pena de muerte se aplicaba á mayor número de crímenes que hoy, será preciso felicitarse de no haber nacido antes, á pesar de las 35 sentencias de muerte dictados en 1860.

CUADRO DE LAS PERSONAS AJUSTICIADAS EN MADRID DESDE 1800 HASTA 1861.

Regicidas.	1
Parricidas.	2
Homicidas.	19
Homicidio y robo.	14
Robo en despoblado.	11
Robo.	40
Delitos políticos.	18
Por sospechosos.	18
Por encubridores de crímenes. . . .	1
Por hacer armas contra la justicia.. .	6
Por propagadores de noticias falsas. .	6
Por delitos desconocidos.	333
Total.	460

Término medio anual, 7'416.

Una sociedad en que los tribunales de justicia condenan á muerte por sospechas y por propalar noticias falsas, y por encubridores de crímenes, está juzgada. Pero las épocas en que mayor número de ejecuciones tuvieron lugar son una prueba mas de la barbarie del despotismo.

Desde 1,800 á 1812 fueron ajusticiadas 132 personas, lo que hace 10 por año.

Desde 1813 á 1823 fueron 96 los ajusticiados, ó sean 9 cada año.

Desde 1824 á 1835, 156 ajusticiados: 13 cada año.

Desde 1836 á 1847, 63: 5 por año.

Desde 1838 á 1860, 13: uno cada año.

El término medio anual ha disminuido progresivamente hasta reducirse en 9 décimos.

Los 60 años del siglo se dividen entre las dos formas de gobierno constitucional y despótico por partes iguales. El despotismo levantó en Madrid en 30 años 321 cadalsos: el constitucionalismo en igual período 139. Al primero corresponden 10 anuales: al segundo solo 4 y dos tercios.

Aunque incompletos, los datos que tenemos de las provincias no alteran los resultados de la estadística de Madrid.

Cuanto mas opresor, es decir, imperfecto, es el Estado, mas necesidad tiene del verdugo. Este repugnante personaje es el brazo derecho de los césares, la base de la tiranía, y para mengua de la humanidad no sabemos que nunca faltasen verdugos á los que los pagaron, á pesar de la inconsecuencia flagrante con que son despreciados por los mismos que reconocen en ellos el complemento indispensable de la justicia.

XI.

Horrible es la muerte en un cadalso; pero ¿puede apreciarse en algo la vida sometida á las condiciones de los presidios españoles?

Hé aquí el número de los confinados en los presidios, y delitos por que lo fueron en 1857 y en 1858.

Delitos.	1857.	1858.	Aumento.	Disminucion.
Falsificaciones.	476	616	140	»
Contra el órden público. .	773	655	»	118
Cometidos por empleados públicos en el ejercicio de sus funciones.	212	261	49	»
Contra la propiedad. . .	10,263	11,435	1,172	»
Contra la libertad y la seguridad.	138	167	29	»
Contra las personas.. . .	4,238	3,966	00	272
Contra la honestidad. . .	221	237	16	»
Contra el honor.. . . .	109	126	17	»
Contra el estado civil. . .	16	12	»	4
Por vagancia y mendicidad.	238	236	»	2
Por juegos y rifas. . . .	10	7	»	3
Por imprudencia temeraria.	38	34	»	04
Delitos militares. . . .	749	693	»	56
Totales.	17,481	18,445	1,423	459

Condenar á presidio por juegos, rifas, vagancia y mendicidad es una severidad que no está en relacion con los delitos castigados. Al-

gunos de ellos no lo son, y los otros merecerian una pena leve, considerados como faltas cuando mas.

Esta severidad no impide el aumento del crímen.

Hemos visto la progresion ascendente en dos años. Veámosla ahora en seis.

Confinados existentes en los presidios de España y Africa desde 1856 á 1861, ambos inclusive:

Años.	Núm. de confinados.	Aumento anual.
1856	17,586	»
1857	18,247	661
1858	18,445	198
1859	19,539	1,094
1860	19,540	1
1861	120,099	559
Aumento total en seis años	2513	

Si las condenas que como criminales sufren los individuos de una clase son un indicio del estado de la moralidad de aquella á que pertenecen, las de comerciantes, empleados y militares son las que salen en punto á moralidad peor libradas de la estadística oficial.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS CONFINADOS, SEGUN LAS PROFESIONES QUE EJERCIAN ANTES DE SU CONDENA, DESDE 1857 Á 1861.

	1857	1858	1859	1860	1861
Agricultores que habia en presidio. . . .	9,741	9,758	10,840	10,496	10,592
Número de agricultores por cada uno de su clase condenado.. .	»	»	»	888	»
Comerciantes é industriales (1) que habia en presidio. . . .	7,251	7,483	7,375	7;867	»
Número de industriales y comerciantes por cada condenado.. .	»	»	»	53	»
Empleados en presidio.	219	261	246	205	240
Número de empleados por cada condenado.	305	249	264	317	270
Militares en presidio. .	790	693	788	788	847
Número de militares por cada condenado. .	177	202	204	203	170

(1) La Estadística oficial confunde indebidamente bajo el nombre de *industriales*, los artesanos, tenderos y toda clase de vendedores de plaza, como panaderos, carniceros, etc.

La clase agrícola aparece como la mas honrada, la comercial é industrial como la menos, y entre ellas forman término medio las clases oficiales; pero no podemos responder de la exactitud de la comparacion, porque no sabemos lo que en la estadística criminal entienden las estadísticas oficiales por clases comerciales é industriales: nosotros hemos tomado por punto de comparacion la clasificacion de la estadística oficial del ministerio de Hacienda, considerando como industriales y comerciantes los que en ella se califican de tales.

Pero acaso en la estadística del ministerio de Gracia y Justicia se consideran como industriales mayor número de categorías, como los artesanos por ejemplo, aunque no paguen el subsidio industrial y de comercio, en cuyo caso no serian 33 por un condenado sino 110.

Veinte y tres son los presidios que hay en la Península, islas adyacentes y Africa, correspondiendo á 782 confinados por presidio. Como además hay los presidios ambulantes en las obras públicas, como el Canal de Urgel, el de Isabel II y otras, el número de los confinados es menor en cada presidio. Las reglas mas sencillas de la economía aconsejan reducir el número de presidios á la mitad. El término medio seria de 1,500 por establecimiento, que nada tiene de excesivo.

No queremos entrar aquí en detalles sobre su régimen interior. En el presidio, la miseria material y moral corroe y devora los cuerpos y las almas de los condenados, que entraron afligidos y salen réprobos.

Con el sistema ó falta de sistema de los presidios, la sociedad se libra durante algun tiempo de los culpables; pero de tal manera los trata en su encierro, que cuando vuelven á su seno son mas perversos y endurecidos que cuando entraron.

Bajo el punto de vista moral, los crímenes que conducen á tantos desgraciados á los presidios son tan diferentes como el pedir limosna y el asesinar; como el ser vago y robar con violencia; pero á estos hombres tan distintos los mezclan en los presidios, y el contacto y roce diario con los mas criminales corrompe á los menos culpables y depravados, viéndose con frecuencia que el que entró una vez por vago, vuelva por ladron ó por asesino. Presidios y cárceles son escuelas del crímen y no casas de correccion, y sobre todo de purificacion, que es lo que debian ser. Pocas y bien organizadas,

en que los condenados trabajaran en beneficio del Estado, cosa que ahora solo hace la minoría, y en las que el sacerdocio estuviese representado, con un numeroso personal encargado de convertir y morigerar á los condenados, tales debian ser los hoy excesivos y horrendos presidios, que hasta tal punto revelan el atraso en que estamos respecto á esta importantísima parte de la justicia social.

Lejos de ser costosos al Estado, los presidios deberian sostenerse con el trabajo de los confinados, trabajos que deberian ser de tal naturaleza que no perjudicaran á la industria. Solo los inútiles, los ancianos y enfermos deberian eximirse del trabajo en los establecimientos penales. Su organizacion deberia ser tal, que el condenado tuviese un estímulo en él, y que reunidos por categorías, los mas malos no pudiesen corromper á los que lo son menos, ó á los que no lo son todavía.

La empresa puede ser difícil, pero no nos parece imposible de realizar.

El Estado economizaria algunos millones: los tribunales tendrian menos reincidentes y neófitos en el crímen, iniciados por aquellos, que juzgar, y la sociedad recobraria hombres de bien y útiles donde hoy encuentra los mayores monstruos que la amedrentan y deshonran.

Esta seria una obra humanitaria, y no concebimos que pueda ser mirada como utópica por los partidos conservadores.

XII.

No podemos concluir este capítulo sin consagrar algunas líneas á las mujeres condenadas por los tribunales.

La mujer criminal inspira mas piedad que el hombre, y en honor de su sexo debe decirse que ofrece al verdugo y jueces menos víctimas que el sexo llamado fuerte.

En los anales de la criminalidad, ni por el número ni por la clase de los delitos, la mujer puede compararse al hombre.

Hé aquí la proporcion entre los criminales segun su sexo, desde 1857 á 1861.

Años.	Presidarios.	Reclusas.
1857	18,247	1,839
1858	18,445	1,928
1859	19,539	1,998
1860	19,540	1,994
1861	20,099	2,021

El número de mujeres es igual al de hombres: pero solo produce la décima parte de culpables que el otro sexo.

Hé aquí los principales delitos por que fueron condenadas las 1,928 mujeres reclusas en 1858.

Falsificacion.	72
Delitos contra el órden público.	24
Delitos cometidos en el desempeño de cargos públicos. .	8
Contra la propiedad.	1,576
Contra la libertad y la seguridad.	12
Contra las personas.	186
Contra la honestidad.	18
Contra el honor.	15
Contra el Estado civil.	7
Vagancia y mendicidad.	9
Imprudencia temeraria.	1

El menor número de crímenes cometido por las mujeres con relacion á los hombres, puede atribuirse á muchas causas; pero debe observarse que el rigor de las penas es mayor para los hombres que para las mujeres; pues para estas no hay ni cadenas ni trabajos forzados, insalubres, y solo la pena de muerte en circunstancias excepcionales. ¿No podria esto servir de prueba en contra de la severidad de los castigos, impuestos á los hombres, que no bastan á impedir que estos cometan diez veces mas delitos que las mujeres?

Lo que hemos dicho de los hombres, lo repetimos de las mujeres: de las galeras y reclusiones salen mas corrompidas que entraron: el sistema penitenciario reclama una reforma radical, como el judicial, de que depende.

XIII.

Hemos dicho en este capítulo que no era posible conocer los grados de la moralidad pública sino negativamente por el número de los condenados, por carecer de ella; pero lo que el Estado no hace, algunas corporaciones populares y particulares lo han intentado, concediendo premios á la virtud.

Hé aquí los datos que sobre esta noble tendencia del espíritu público conocemos:

En 1861, nueve corporaciones y particulares concedieron los premios siguientes:

Al amor paterno.	Premios, 9 en dinero con 21,000 reales: 2 con otras cosas.
A la piedad filial.	15 premios en dinero con 26,000 reales, y 9 con otras cosas.
A la caridad ó benevolencia. .	15 premios en dinero con 26,000 reales, y 14 con otras cosas.
Al valor ó arrojo empleado en servir al prójimo. . . .	14 premios en dinero con 33,500 reales, y 8 con otras cosas.
A la moralidad en el servicio doméstico..	38 premios en dinero con 31, 480 reales, y 9 con otras cosas.
Al amor al trabajo.	9 premios en dinero con 11,547 reales.
A otros actos virtuosos.. . .	2 premios en dinero con 2,000 reales, y 4 con otras cosas.
Total general.	Actos premiados, 148.

Premiados en dinero entre todos, con la suma de 151,527 reales, 102 actos virtuosos, y 46 con otras clases de premios que no conocemos.

La idea de estimular con recompensas los actos de abnegacion y de virtudes sublimes es noble y honra á las personas y corporaciones que la han puesto en práctica; por mas que nos repugne la idea de recompensar con dinero actos que encuentran en la satisfaccion de la conciencia del que los ejecuta la mas grande y santa de las

recompensas, el goce de obrar bien, el engrandecimiento moral que produce en el que lo realiza el sacrificio desinteresado por el bien ajeno. Mas que el dinero debe ser recompensa de la virtud la estima, el aprecio y aun la admiracion del mundo, que generalmente se postra ante la maldad triunfante, ante el egoismo que se alza sobre las ruinas de la virtud.

El Estado podria y deberia recompensar y estimular la virtud, y eso sin necesidad de premiarla con dinero, sino estableciendo sus instituciones sobre la base de virtud, fundando en ella el derecho político en lugar de hacerlo sobre el dinero, como ha sucedido hasta ahora.

Vamos á poner algunos ejemplos.

Hasta aquí, para ser elector y elegible, para tomar parte activa en la administracion pública, no se exige al ciudadano moralidad sino dinero. Tener dinero es el signo de la moralidad para el Estado; pero como hay clases numerosísimas que no pueden tenerlo por mas honradas, virtuosas y laboriosas que sean, resulta que la mayoría, que se compone de pobres y que es pobre irremediablemente, está condenada, á pesar de su virtud, á ser paria, en su patria; á llevar las cargas sin disfrutar los beneficios.

Y sin embargo, ¿no es infinitamente mas respetable y digno de ser considerado como columna del órden social, el hombre pobre, que trabajando como artesano ó jornalero pasa su juventud, se casa antes de salir de ella, mantiene, imponiéndose mil privaciones, una numerosa prole, despues de servir á su patria como soldado? ¿Qué propietario, qué capitalista, qué hombre de los que viven de sus rentas, de esos para quienes son las cruces, los títulos, los cargos lucrativos y honoríficos, puede exceder en virtud, en moralidad, en abnegacion al trabajador pobre, padre de familia, cuya alma sale pura y honrada en medio de tantas privaciones, miserias, sacrificios, injusticias y rudas faenas que lo asedian, lo agobian sin poder postrarlo?

Si los papeles se trocaran repentinamente, ¿cuántos hombres de las clases llamadas ilustradas, gobernantes y ricas saldrian de la prueba tan honradas y virtuosos como entraron en ella? Los trabajadores son acero cuyo temple se ha probado en los mas rudos combates; los otros no se han probado, y no puede saberse si sus almas son de estaño maleable ó de duro acero. Excluir de la vida de los derechos políticos á los trabajadores, y admitir solo á los que

tienen dinero es una injusticia, y un insulto hecho á la honradez, que lo mismo puede existir en unas clases que ea otras.

Para ser elector y elegible deberia exigirse ser padre de familia y ejercer una profesion útil á la sociedad. Esto seria estimular al trabajo y la moralidad, excluyendo al celibato de la administracion de los intereses públicos, cuyo porvenir no le importa, puesto que no tiene hijos que deban gozar ó sufrir de las consecuencias de su conducta política y social.

Mas eficaz seria contra el crímen este cambio en los principios fnndamentales de las instituciones políticas del pais, que los castigos severos y el inmenso y costoso personal de agentes perseguidores que el pueblo paga hoy, y que los premios que algunas almas nobles y bien intencionadas dan á algunos de los millones de personas, cuya vida no es mas que un constante sacrificio de su personalidad en favor de la prole que aman mas que á sí propios y en la que se ven reproducidos.

Las instituciones políticas y sociales contribuyen á aumentar ó disminuir la inmoralidad y el crímen, segun son mas ó menos conformes á las leyes eternas de la moral.

CAPITULO XXXIV.

SUMARIO.

Ministerio de la Gobernacion.—Latísimas atribuciones de los gobiernos de provincia.—Cuadro comparativo de los empleados del ministerio de la Gobernacion y de sus haberes en 1856 y en 1861.—El Teatro Real de Madrid sostenido por la nacion.—Reduccion de gastos que deberia hacerse en el ministerio de la Gobernacion.—Aumento en once años del presupuesto de dicho ministerio.—Cuadros comparativos de los presupuestos provinciales y municipales desde 1854 á 1863.—Diferentes gastos del ministerio de la Gobernacion.—Policía.—Beneficencia.—Casas de expósitos.—Hospicios y hospitales.—Mala organizacion de dichos establecimientos.—La beneficencia deberia descentralizarse.—Mejoras de que es susceptible la administracion comunal.

I.

Entre las creaciones de la monarquía constitucional se cuenta el ministerio de la Gobernacion, en el que se han refundido parte de las antiguas atribuciones de los gobiernos militares y de los de la magistratura, y además las de las intendencias de la época del despotismo.

Las facultades y atribuciones de este moderno ramo de la administracion pública son múltiples y variadas, de todo tienen un poco: de administracion y de ramo de policía.

Cada gobierno civil es un compendio del ministerio de la Gobernacion, al cual representa.

Además de sus oficinas correspondientes á los diferentes ramos que rige, tiene á sus órdenes los Cuerpos provinciales, las Diputaciones y los Ayuntamientos. Pero en realidad es una rueda inútil en un

buen régimen administrativo; es el resultado de la desconfianza del poder central hácia la administracion popular de provincias y de pueblos, y deberia reducirse á ser lo que es en las provincias Vascongadas y aun á menos. Los gobiernos civiles deberian refundirse en las Diputaciones provinciales, en las que se deberian concentrar las atribuciones de los gobernadores, y estos solo deberian ser los presidentes y asesores, encargados de ejecutar las resoluciones de las corporaciones provinciales, y de trasmitirles para su ejecucion las órdenes del gobierno central.

Lo mismo puede decirse de la policía local que hoy depende directamente de los gobernadores y que deberia volver á los Ayuntamientos y alcaldes.

Pero veamos lo que cuesta esta organizacion.

II.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y DE SUS HABERES EN 1856 Y 1861.

	1856	1861	Aumento en seis años.
Empleados del ministerio en Madrid y provincias. . .	5,001	5658	657
Total de sus haberes. . . .	25.531,827	33.308,688	7.776,861
Término del haber de cada empleado.	5,105	5,887	782
Empleados de las Diputaciones provinciales.	4,693	7,821	3,128
Total de haberes de los empleados de las Diputaciones. .	16 961,337	26.317,248	9.355,911
Término medio del haber de los empleados de las Diputaciones.	3,614	3,365	»
Empleados municipales. . .	62,976	76,005	13,029
Total de los haberes de los empleados municipales. . .	84.123,037	124.342,831	40.219,794
Término medio del haber de los empleados municipales.	1,336	1.631	295
Total de empleados de las tres categorías.	72,670	89,484	16,814
Haberes de las tres categorías.	126.616,201	113.968,767	57.312,566

En un solo ministerio tenemos en seis años un aumento de 16,814 empleados, y 57.312,566 reales de gasto en el personal.

Debe tenerse presente que en 1856 existian los gastos de la milicia nacional á cargo del ministerio de la Gobernacion, provincias y Ayuntamientos, que no existian en 1861, y que en personal y haberes era una disminucion importante.

Aun rebajando el aumento en los gastos de la instruccion pública, los treinta y siete millones de mas que resultan en 1861 sobre 1856 no están justificados.

No solo hay aumentos no justificados, sino gastos en su totalidad. Entre estos figura el del Teatro Real que en 1856 costaba 37,400 reales repartidos entre 10 empleados, y en 1861 53,000 reales para los empleados, y mas de 100,000 para el material.

El pobre pueblo paga cada seis años un millon de reales para que algunos miles de cortesanos gocen las delicias de la música italiana. ¿Dónde hay pretexto que pueda disculpar semejante gasto? El Teatro Real deberia cubrir sus gastos y producir al Tesoro público una renta, y si no la producia, y aun produciéndola, deberia venderse y entregarlo á la explotacion de la industria privada. Vendido á pagarlo en catorce años, como los demás bienes nacionales, no faltaria individuo ó compañía que daria por él una porcion de millones, y que sacaria una renta considerable despues de pagar la contribucion que pesa sobre esta clase de establecimientos: Barcelona sostiene con estas condiciones uno de los mejores teatros de ópera italiana de Europa; ¿y Madrid, corte de España y con doble poblacion que Barcelona, no podria hacer otro tanto? Seguros estamos de que sí: pero si no, ¿qué mal resultaria para la nacion de que no hubiese en Madrid una compañía de ópera italiana?

III.

La reduccion de gastos del ministerio de la Gobernacion está esencialmente unida á la modificacion de la division territorial.

La reduccion de las 49 actuales provincias es una idea que de algun tiempo á esta parte ha hecho progresos en la opinion pública, aunque hay quien la combate, suponiendo mezquina la economía que resultaria de reducir el número de las provincias, y perjudicial, porque los pueblos y comarcas atrasados necesitan la accion del go-

bierno y de sus agentes como estímulo y aguijon que las saquen de su rutinaria apatía.

Parécennos poco fundadas estas razones, tanto porque la accion gubernamental no produce los efectos que suponen sus partidarios, cuanto porque acostumbrados á esperarlo todo del gobierno, que arrebató á provincias y pueblos la iniciativa con la centralizacion, no emprenderán nada ni podrá juzgarse si están en estado de gobernarse á sí mismos sino cuando se les devuelva la libertad de accion de que ahora carecen.

En cambio, las razones que militan en favor de la reduccion del número de provincias y de la descentralizacion son tan sólidas como evidentes.

La actual division territorial ni es histórica ni económica; nació con la monarquía constitucional, que viéndose combatida por la teocracia en los campos y pueblos pequeños, tuvo necesidad de multiplicar sus agentes y de dar á estos muchas facultades gubernativas para contrarestar y dominar los elementos é influencias contrarias.

Los gobernadores civiles, que al principio se llamaron *jefes políticos*, tuvieron las corporaciones populares, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, como medios de accion; pero á medida que la política española se volvió conservadora y reaccionaria, lejos de apoyarse en los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, los miró con desconfianza y antipatía, agregó los Consejos provinciales, alcaldes corregidores y comisarios de policía á los gobernadores civiles, y dió á estos la mayor parte de las atribuciones de las corporaciones populares.

Mas esto no pudo hacerlo sino acrecentando los gastos y multiplicando los empleados.

IV.

	Reales.
En 1850 el presupuesto del ministerio de la Gobernacion fué de.	46.335,241
En 1855 fue de..	50.630,610
En 1859 fué de.	56.010,627
En 1861 fué de.	97.190,520
En 1862 fué de.	102,451,691
En 1865 fué de.	107.992,310
Aumento en 15 años.	61.657,069

Mas de 120 por 100 en 15 años es el aumento mayor que hay en los presupuestos ministeriales desde el principio de la era constitucional.

Los presupuestos provinciales y municipales que son la materia mas gobernable y sometida al ministerio de la Gobernacion han seguido el mismo movimiento de aumento, como nos lo muestran los cuadros siguientes.

Cuadro comparativo de los presupuestos provinciales desde 1854 á 1862.

Años.	Gastos.	Ingresos.	Déficit.	Aumento de gastos sobre el presupuesto de 1854
1854	100.332,496	100.090,899	241,597	»
1855	92.967,027	77.335,289	15 631,738	»
1856	101.691,653	101.335,262	356,391	1.359,157
1857	129.757,810	119.611,894	10.145,916	29.425,314
1858	158.798,650	143.412,250	15.386,400	58.465,154
1859	158.302,782	156.615,374	1.687,408	58.134,246
1860	179.466,749	189.697,486	»	79.134,253
1862	172.003,442	196.503,475	»	»

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES DESDE 1854 A 1860.

Años.	Gastos.	Ingresos.	Déficit.	Aumento de gastos sobre el presupuesto de 1854.
1854	195.426,080	197.286,747	»	»
1855	191.410,356	191.413,857	»	»
1856	179.095,999	195.012,798	»	»
1857	219.636,094	213.408,379	6.227,715	24.210,014
1858	274.777,013	264.198,671	10.578,342	79.350,933
1859	272.887,885	263.141,729	9.746,156	115.669,830
1860	311.095,910	311.485,456	»	»
1862	303.544,473	»	»	»

Entre el ministerio del Interior, las provincias y los Ayuntamientos han gastado en 1862 la suma enorme de:

Ministerio de la Gobernacion:	
Presupuesto ordinario.	102.451,691
Presupuesto extraordinario.	14.062,362
Diputaciones provinciales.	172.003,442
Ayuntamientos.	303.544,473
Total.	592.061,968

V.

Seiscientos millones de reales son una cantidad que bien empleada podria hacer mucho bien: veamos cómo se emplea, y nos convenceremos una vez mas de que el sistema administrativo de los partidos medios consiste en producir los menores resultados con los mayores gastos.

Los gobiernos civiles y los de administracion provincial y municipal costaron en 1861, 87.009,183 reales: 16.802,827 pertenecieron á los gobiernos civiles y Diputaciones provinciales; pero como en realidad estos no son mas que una misma cosa, las oficinas de los gobiernos y de las Diputaciones deberian refundirse, y con la reduccion de las provincias innecesarias los 17 millones podrian quedar en 8 ó 9.

¿Y qué diremos de la policía? En ella gastó el ministerio de la Gobernacion en 1861, 12.876,410, las provincias gastaron 2 millones 234.432 reales, y los Ayuntamientos 48.095,051, sumas que reunidas hacen 64.005,873 reales. ¡Tanto como la instruccion pública costó la policía! La Guardia civil no está comprendida en la policía: comprendiéndola serian mas de ciento quince millones de reales.

Los Ayuntamientos gastan cuarenta y ocho millones, y deben aun sobrar, refundiendo la policía provincial y la de los gobiernos civiles en la local, como lo estaba en otros tiempos, y esto produciria una economía anual de mas de veinte millones. Lejos de pensar en esto han imaginado la creacion de la guardia rural que dependerá tambien directamente del ministerio de la Gobernacion, que costará una docena de millones para producir un bien dudoso en la mayor parte de las provincias. Todo lo que hoy se gasta en la policía llamada de seguridad por el ministerio de la Gobernacion es dinero perdido, y tiene mas un fin político que social: gobiernos que representen la opinion pública, pueden dejar la policía á los Ayuntamientos que son los mas interesados en ello.

La secretaría del ministerio de la Gobernacion costó en 1861 la friolera de 3.302,300 reales, tres veces mas que en 1840.

El Consejo de Estado y los Consejos provinciales que deberian suprimirse por innecesarios, costaron el primero 3.018.000 reales, los segundos, 5.200,000 que reunidos suman 8.218,000 reales, que se economizarian con un gobierno popular.

VI.

Entre los gastos del ministerio de la Gobernacion se cuentan los de la beneficencia, y en 1861 llegaron á la suma de 4.503,956.

Agregada á la beneficencia figura la sanidad por la suma de 1.865,540. que reunidos hacen 6.369,496 reales.

Las provincias gastan en beneficencia 62.742,605 reales, y los Ayuntamientos 17.270,633. Las tres cantidades suman 86.382,934 reales.

Los gastos que para la beneficencia hace el ministerio de la Gobernacion son de administracion central, con lo cual la beneficencia no beneficia á nadie si se exceptúan los empleados de la adminis-

tracion central. Este como otros ramos se administraria mas económicamente descentralizándolo y dejándolo solo á cargo de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

VII.

Hé aquí los establecimientos de beneficencia y las categorías de personas recogidas en ellos y lo que cuestan.

En 1787 habia en España:

Hospitales, 773; hospicios, 88; casas de expósitos, 51. Total, 912

En 1797 habia:

Hospitales, 2,331; hospicios, 106; casas de expósitos, 667. Total, 2,504.

En 1859 habia:

Hospitales, 612; hospicios, 267; casas de expósitos, 149. Total, 1,028.

De estos 1,028 establecimientos de beneficencia, hay siete pertenecientes al Estado que costaron en 1859.. . . .	2.182,652
329 pertenecientes á las provincias, que cuestan..	50.336,471
654 municipales que cuestan.	13.066,060
Y 38 particulares.	3.649,347
Total en 1859..	69.234,530

El número de infelices recibidos en estos 1,028 establecimientos, en 1859, fué de 455,292, lo que hace un término medio de 443 por establecimiento.

El coste medio de cada establecimiento fué de 67,349 reales y de 152 por individuo.

Cerca de medio millon de españoles necesitando recurrir á la beneficencia pública, es una verdadera deshonra para un pueblo que tiene presunciones de culto y de cristiano. Comparado con el total de la poblacion, el número de personas socorridas por la caridad oficial está en relacion de una por cada treinta y dos, número excesivo que está no obstante en relacion con la organizacion administrativa del pais, en cuyos gastos se absorben miles de millones, que los pagan las clases mas pobres á riesgo de tener que recibir un dia como limosna lo que otro pagaron como impuesto directo ó indirecto.

Setenta millones costó la beneficencia en 1859. Veamos qué tal fué la que recibieron los infelices en cuyo beneficio se gastaron.

Las inclusas, ó casas de expósitos, es uno de los mas importantes ramos de la beneficencia. ¿Quién puede inspirar con justo título mas compasion que la criatura que viene al mundo abandonada por los que le dieron el ser?

Ciento cuarenta y nueve casas de expósitos habia en España en 1859. En ellas habia en 31 de diciembre de 1858: 353,387 criaturas.

Durante el año 1859 entraron 18,077, formando un total de 54,064: de estos, salieron para otros establecimientos 3,822, y de los 50,242 murieron 12,332. ¡El veinte y cinco por ciento de muertos en un año! Cifra espantosa que nos presenta á la vista la mala organizacion de la beneficencia oficial que tan cara cuesta al pueblo. Pero acaso sea un año extraordinario en que alguna epidemia ú otra causa ha cegado en flor tantas vidas humanas.

En diciembre de 1859 existian en las inclusas ó casas de expósitos 37,310: 1,523 mas que en diciembre del año anterior. Durante el año de 1860 entraron 17,912 ó sean 175 menos que el año anterior, quedando 55.222. Salieron de estos para otros establecimientos y prohijados 3,136; y de los 52,076 restantes murieron 11,677, ¡casi la cuarta parte!

Esta alarmante mortandad de inocentes, alcanza en algunas provincias la espantosa cifra del 56'62 por ciento, como vemos en la de Gerona, y del 42'56 en Granada.

En la estadística oficial, la clasificacion de la poblacion por edad se hace primero de menores de un año y despues de mas de un año á cinco; pero como en las casas de expósitos los niños permanecen hasta la edad de seis años, para establecer la proporcion de las defunciones de los niños, con el total de los que habia en 1860, de un año á cinco, y los que murieron en las inclusas, tenemos que aumentar la quinta parte de las defunciones en la nacion.

Mas como la mortalidad es menor á medida que los niños se alejan de la cuna, y la diferencia es tan grande entre las defunciones de las inclusas y las que ocurren en el seno de las familias, vamos á comparar el total de habitantes de menos de cinco años, y sus defunciones, con el total de niños menores de seis años, y sus defunciones.

En 1860 habia en España 2.231,666 niños menores de cinco años; murieron la onzava parte, 202,219.

En 1860 habia en las inclusas:

Menores de seis años: 52, 776.

Murieron mas de la quinta parte, 11,617.

Para que los incluseros muriesen en la misma proporcion que el resto de los niños de las mismas edades, deberian haber muerto no 11,617 sino 5,000.

Y si los demás niños hubiesen sido tratados como los incluseros, hubieran muerto mas de 460,000 en lugar de 202,219.

La conservacion de la vida en las inclusas es una verdadera lotería, puesto que mueren uno de cada cuatro niños de los que tienen la desgracia de entrar en ellas.

La insignificancia de la disminucion en 1860 con respecto á 1859 de las defunciones en las inclusas es tan mínima, que no merece tenerse en cuenta.

Sabiendo que las nodrizas que crian los niños de la inclusa reciben como salario ó remuneracion segun las provincias, de 132 reales al año á 600, se comprenderá el abandono en que los niños deben estar. El término medio del salario es de 260 reales anuales. ¿Qué alimento, qué aseo, qué cuidados pueden tomar y consagrar á los niños con tan ridícula remuneracion?

¡Qué espectáculo tan triste nos presenta una nacion que en empleados y cesantes gasta centenares de millones, dándoles rentas ó salarios cuyo mínimum es mayor que el máximum de la retribucion que da á las nodrizas que alimentan á sus hijos!

Criados como los demás, los niños de las inclusas aumentarian la poblacion en un término medio anual de 6 á 7,000 habitantes. Esto es posible, es justo que suceda, y la beneficencia por su mala organizacion es responsable de la muerte de tantos miles de inocentes.

Doblar las remuneraciones dadas á las nodrizas, y dar á cada una una recompensa si al fin de cada año presenta vivo y bueno al niño que le han confiado, bastaria para disminuir en gran proporcion el número de muertes en los expósitos. ¿Qué se necesitaria para esto? Emplear bien las rentas de que hoy dispone la beneficencia, y consagrar algunos millones de los que se gastan en policía por el ministerio de la Gobernacion.

El total de gastos de las inclusas fué en 1860, de 15.550,887 reales. En 1859 fue de 16.173,584, ó sean 622,697 mas que el año siguiente, cuando, como ya hemos visto, no fué menor el número de incluseros.

Repartidos entre las 50,242 incluseros que hubo en 1859, los 16.173,584 reales, corresponden á cada uno 314. Repartidos entre los 52,776 niños que hubo en 1860 en las inclusas, los 15.550,887 reales, tocan á 256.

No mas lisonjero es el cuadro que nos presenta la beneficencia en hospicios y hospitales. ¡Desgraciados los pueblos que de tales establecimientos tienen necesidad! La miseria, hija la mayor parte de las veces de la imperfeccion social, y de la ignorancia que tantas causas sociales y políticas alimentan, es incurable si el remedio se busca en socorrerla allí donde aparece.

La beneficencia pública ó privada no puede ser mas que un paliativo para apartarla de la vista de los felices del siglo: para cubrirla bajo otra forma menos repugnante, aunque no menos amarga.

Como los malos humores que salen á la epidermis en forma de llagas ó de materia, y que no se curan aplicándoles emplastos, sino depurando la sangre y dando al cuerpo la nutricion necesaria, así la miseria, bajo todos sus formas, revela un mal en el cuerpo social que tiene mucha analogía con las lombrices, la solitaria y otros parásitos que se apoderan de las entrañas del hombre y absorben los jugos que debian dar nutricion y vigor á sus miembros, viéndoseles mas flacos y macilentos cuanto mas comen. El mal pues no puede curarse procurando remediar la miseria donde se presente; esto es necesario, pero no suficiente: es indispensable extirpar la causa si se quiere ver desaparecer el efecto.

Sin duda la flaqueza, la imperfeccion humana, entran por algo en las llagas que exigen los remedios de la beneficencia; pero esa flaqueza é imperfeccion representan una parte muy mínima en el total de esas miserias á que la caridad pública ofrece remedios insuficientes, imperfectos y costosísimos. Entre las causas de esos males, la imperfeccion humana representa la excepcion; la imperfeccion social la inmensa mayoría: y debemos regocijarnos de que sea así; porque esto nos da la seguridad del remedio. Si el mal viniese de la naturaleza humana, habria que desesperar del remedio, porque esta naturaleza no puede cambiarse ni reformarse; en tanto que la Historia nos enseña que la sociedad es modificable, que cambia, y que se transforma y perfecciona constantemente. ¡Feliz la sociedad el dia en que no necesite ni casasde expósitos, ni hospitales, ni hospicios, porque ese dia habrá llegado al apogeo de su instruccion, de su bienestar y á su mayor edad!

Mientras llega este dia, que nosotros no veremos, simplifiquemos y desembaracemos á la beneficencia del Estado, y dejémosla solamente á cargo de las provincias y de los Ayuntamientos, con la amplitud y los medios necesarios para que sea digna de su título.

Desentralizándola, la beneficencia perderá una Junta directiva en Madrid con 58,000 reales de gastos, y otros empleados de la direccion, cuyos salarios, agregando los gastos del material, montan á 125,000 reales: pero tendrá esa suma de mas para ayudar á dar á las nodrizas recompensas y estímulos proporcionados á la importancia de los tesoros que se les confian.

VIII.

En realidad los telégrafos, los correos y la imprenta nacional deberian pertenecer al ministerio de Fomento, como los caminos, canales, faros, montes y otros ramos de pública utilidad.

Los establecimientos penales y las cárceles deberian administrarse, como ya lo están en parte, por las provincias y Ayuntamientos, con lo cual el ministerio de la Gobernacion dejaria de tener razon de ser mas que como representacion central de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Por esto nos ocuparemos de los telégrafos y correos cuando hablemos de los medios de comunicacion, y concluiremos diciendo nuestra opinion respecto al modo de perfeccionar la administracion municipal y provincial, y con ellas la organizacion política de la nacion.

Así como son opresoras las instituciones que se oponen al desenvolvimiento físico, moral é intelectual del hombre, individualmente considerado, lo son cuando se oponen al desenvolvimiento de la vida local, ó comunal, centro primero de la sociabilidad y de la vida política de las naciones.

Principio es admitido en todos los paises libres y racionalmente gobernados, que la administracion comunal corresponde al vecindario de la localidad.

Los gobiernos despóticos solamente niegan esta verdad, y mas ó menos directamente, desconociendo este derecho, ponen trabas á la libre administracion comunal de los vecinos de cada centro de poblacion.

Separando lo administrativo de lo político, niegan las atribuciones políticas á los Ayuntamientos, colocando así la vida política de los pueblos fuera de su centro natural, fuera del municipio. Ibamos á llamar á esto error; pero le daremos su nombre verdadero, que es malicia, intencion dañada con la cual retardan el progreso político de los ciudadanos cuya primera escuela debe ser el municipio y los comicios comunales.

Hasta los mas liberales han desconocido los derechos del vecindario de cada pueblo á gobernarse como mejor les convenga, salvo el respeto á los derechos individuales, á los de la provincia y de la nacion.

La Constitucion del Estado solo deberia establecer algunos principios á que los vecinos de cada pueblo hubieran de atenerse para no extralimitarse en la esfera política reservada á la provincia y á la nacion; pero deberia dejarlos en libertad de administrarse como mejor les pareciese.

La Constitucion pudiera decir, por ejemplo, que los vecinos de cada pueblo nombraran su Ayuntamiento y alcalde; pero dejando á cada pueblo la facultad de hacer sobre estos principios lo propio, determinando en qué épocas harian las elecciones; cuándo serian reelegibles los concejales y alcaldes; si se renovarian los municipios por mitades ó terceras partes anuales ó por completo, lo mismo que el número de individuos de que la corporacion municipal se compondria.

¿Quién mejor que los mismos vecinos de cada pueblo puede saber lo que sobre esto les conviene?

Las contribuciones deberian ser pagadas al Estado y á la provincia por los Ayuntamientos y no por los individuos, que para pagarlas solo tendrian que entenderse con sus respectivos municipios. Estos *obteniendo los votos de la mayoría de los contribuyentes* establecerian los impuestos y los cobrarian, entregando al gobierno de la provincia para esta y para el Estado sus cuotas correspondientes. Las Cortes votarian los gastos nacionales; las Diputaciones provinciales los de las provincias; los municipios los locales. Los individuos los pagarian todos á sus municipios, y estos darian su parte á las otras dos entidades políticas superiores.

El Ayuntamiento nombrado por el pueblo determinaria los gastos locales segun la ley, y las cargas que sobre él pesasen; y los contribuyentes acordaria con su cabildo municipal los medios de satisfa-

cerlas, y de satisfacer la parte de los gastos que les tocaria pagar de los provinciales votados por la Diputacion provincial, y de los nacionales por las Cortes. De esta manera seria el vecindario en masa representado por el Ayuntamiento quien pagaria, y seria responsable del pago de los gastos provinciales y nacionales que correspondiese á cada vecino.

La sencillez y economía de este sistema no pueden ser mayores.

Como antes hemos dicho, á las atribuciones centrales de los Ayuntamientos deberian agregarse las de cobrar los impuestos, y segun las instrucciones del poder central pagar á los dependientes de este residentes en su jurisdiccion.

La policía local deberia ser tambien atribucion de los alcaldes; en una palabra, el Ayuntamiento deberia ser el agente del gobierno, como cuerpo político, en cada centro de poblacion, como la Diputacion provincial en la provincia.

Considerado como una entidad política en la provincia, así como esta lo es en la nacion, el vecindario de un pueblo deberia tener un número determinado de obligaciones locales que cumplir, y solo despues de satisfechas estas deberia contribuir á cumplir las de la provincia y las del Estado.

Educar á sus niños é instruirlos, asistir á sus enfermos que carecen de recursos, procurarse agua en abundancia con fuentes y acueductos, pagar la policía que vele por la seguridad pública; instruirse creando bibliotecas comunales y escuelas; satisfacer en fin á todas las necesidades de la vida social en la localidad, son para sus habitantes cosas mas urgentes y esenciales que las necesidades que sin duda tienen como habitantes de la provincia y de la nacion de contribuir á satisfacerlas.

De otro modo seria lo mismo que obligar á contribuir á pagar el culto suntuoso de una catedral, que está á veinte leguas de su domicilio, á los feligreses de una parroquia que no pueden hacerlo sino privándose del culto parroquial.

Así como se encuentra justo que el hombre que solo tiene para atender á sus necesidades con el trabajo personal no pague contribuciones, debiera adoptarse el principio de que cada localidad solo contribuyese á los gastos generales y provinciales, despues de satisfacer el mínimum de gastos locales que la ley de estos mire esenciales para la vida comunal. Mas claro, que fuese la provincia representada por sus delegados, quien fijase, á propuesta de los Ayunta-

mientos, los gastos esenciales de estos: gastos, que deberian pagar antes que los provinciales y nacionales; y las Cortes quienes les darian su sancion definitiva. La diferencia entre el tanto por 100 de la renta pagado como impuesto despues de atender á los gastos municipales seria aplicada á los de la provincia y de la nacion.

Entre otras ventajas, este cambio en el sistema administrativo y económico tendria la inapreciable de desarrollar la vida comunal; de llevar los beneficios del progreso á miles de pueblos que yacen hoy en el estado en que salieron de la Edad media, despues de haber contribuido con millones á que grandes ciudades se engrandezcan mas de lo que ya lo estaban; y dando importancia y prestigio á las autoridades comunales, residirian en sus pueblos la mayor parte de las gentes acomodadas y de la juventud que hoy corre á buscar satisfaccion á su ambicion y á su actividad en la corte y otras grandes ciudades. Todo lo que los grandes centros gastan ahora de mas, lo gastarian de menos; pero en cambio los pueblos pequeños lo gastarian de mas; se regenerarian; se ennoblecerian á sus propios ojos; y como la nacion se compone en su gran mayoría de pueblos y de aldeas, tendria tanta mas fuerza, vigor, vida y poder, cuanto mas esos prosperaran y se mejoraran bajo todos conceptos.

Cada centro de poblacion seria una escuela política y administrativa, y como la naturaleza no hizo tontos á los españoles, la práctica de los asuntos públicos, locales sobre todo, elevaria el nivel de los conocimientos y de la inteligencia nacional á una altura á que no llegó hasta ahora, ni llegará en muchos siglos, siguiendo el errado camino en que estamos empeñados. Empleando el producto de las contribuciones en beneficio propio, miles de aldeas dejarian por lo pronto de contribuir á los gastos provinciales y nacionales; pero como estos se reducirian considerablemente, la pérdida no seria sensible; y como empleándolos en beneficio propio no tardarian en prosperar, pronto estarian en estado de cumplir sus deberes con la provincia y la nacion.

Sabemos que, por desgracia, se considerará impracticable la adopcion de este sistema, pero dia vendrá en que haya que recurrir á él como único medio de regenerar la sociedad, llevando la vida á todas sus extremidades, hoy desfallecientes de marasmo y de atonía.

CAPITULO XXXV.

SUMARIO.

Ministerio de Fomento.—Ramos que abraza.—Su importancia.—Sus gastos.—Reformas que podrian hacerse en su organizacion.—Instruccion pública.—Carreteras.—Cuadro comparativo de las carreteras españolas, de 1855 á 1863.—Cuadro comparativo de las carreteras de todas clases terminadas en cada una de las provincias de España y la extension superficial de estas últimas, en 1863.—Cuadro comparativo de las cantidades invertidas en la construccion de carreteras y otras vias de comunicacion desde 1800 á 1854.—Economías que podrian hacerse en este ramo.—Cuadro comparativo de los kilómetros de carreteras francesas y españolas.—Ferrocarriles.—Sus progresos en España.—Proceder de muchos empresarios.—Subvenciones.—Tarifa.—Impuestos sobre los billetes.—Porvenir de los ferrocarriles.—El crédito, y de qué modo podria emplearlo la nacion.—Cuadro comparativo de las vias férreas explotadas en 1858, 1862 y 1866, y de las subvenciones otorgadas por las Cortes.—Cuadro cronológico de los kilómetros de ferro-carril abiertos cada año á la explotacion desde 1848 á 1866, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los ferrocarriles de Europa á fines de 1863.—Productos brutos de los ferrocarriles españoles.—Cuadro comparativo del número de viajeros que circuló por las vias férreas españolas de 1861 á 1863.—Cuadro comparativo del número de viajeros que han circulado por los ferrocarriles españoles en 1863.—Accidentes ocurridos en la explotacion de las vias férreas españolas durante el período 1861-63.—Sus causas.

I.

El ministerio de Fomento es una de las mas felices creaciones gubernamentales de nuestro suelo, y su nombre significa la idea del progreso aplicada á la gestion administrativa de los intereses sociales.

La creacion de este ministerio y su nombre deben contarse entre las conquistas de la civilizacion moderna, y es un homenaje rendido por los enemigos del progreso á lo mismo que combaten.

En ninguna nacion se ha dado á esta moderna institucion nombre tan gráfico y significativo, ni abraza ramos tan variados como

en España, aunque aun no abraza todos los que debiera, pues ya hemos visto al ministerio de la Gobernacion usurparle la direccion de las nobles artes, de correos y otras partes que cuadran mas á su instituto.

Aunque la descentralizacion administrativa devolviendo á las corporaciones municipales y á los individuos provinciales muchas de las atribuciones de la administracion central, simplificara la accion de esta, no por eso serian menos útiles los servicios que el ministerio de Fomento prestara á la causa del progreso en España. Su mision es grande, y en manos de un gobierno verdaderamente digno de dirigir á la nacion en las vias de su prosperidad material y de su elevacion moral é intelectual, será una verdadera palanca de Arquímedes.

Hé aquí los ramos en que el ministerio del progreso se divide hoy, y los servicios sociales que de él dependen.

Agricultura, industria y comercio, y cria caballar.

Recientemente el ministerio de la Guerra ha tomado por su cuenta la cria caballar, como si fuese de su instituto criar en lugar de montar caballos. Tan lógico es esto, como si tomase bajo su direccion la fabricacion de paños (por ejemplo) so pretexto de que los necesita para vestir el ejército. Creemos que no durará mucho esta funcion que nada tiene de belicosa, del ministerio de la Guerra.

Pertenecen al ministerio de Fomento: las escuelas de ingenieros de montes y la conservacion de estas. El ramo de minas, sus escuelas de ingenieros, y el comercio.

La instruccion pública; las obras públicas y las escuelas de ingenieros y capataces de obras públicas, y cuanto á la conservacion de estas se refiere. La inspeccion de ferro-carriles; la direccion de riegos, canales, faros y boyas, y la mejora y conservacion de puertos.

La utilidad é importancia de este ministerio se revela por los nombres de los asuntos que de él dependen.

Este es, pues, el único ministerio en que ni pueden ni deben hacerse economías, aunque necesite en su organizacion reformas que á ellas equivalgan á fin de que cumpla mejor con los objetos de su instituto.

II.

Al revés de lo que sucede con los otros ministerios, el de Fomento

aumentando de gastos hace bien á la nacion y contribuye á su prosperidad en lugar de arruinarla.

En 1850 los gastos del ministerio de Fomento fueron de reales.	61.229,405
En 1865 fueron de »	107.992,310
Aumento en 15 años..	46.762,905

Mas de 7 por 100.

Agregándole los correos y telégrafos, puesto que tiene las vias de comunicacion, las nobles artes y la imprenta nacional, puesto que tiene la instruccion pública, y la estadística, que no sabemos por qué está agregada á la presidencia del Consejo de ministros, el de Fomento completaria su organizacion y atribuciones y podria dar mas armouía á sus trabajos, y seria para la nacion y la opinion pública, como ya lo es para nosotros, el mas importante de los ministerios, sin excluir el de la administracion de justicia.

III.

Segun las cuentas del año de 1861, los gastos de los ministerios y direccion central en Madrid fueron 3.181,500 reales: y el total de gastos en las provincias y en Madrid ascendió á 87.410,158.

A la vista salta lo caro de la administracion central, que entre ministro y secretaría, ordenacion de pagos, depositaría, etc., gasta en Madrid mas de tres millones; y no se crea que á esto se reduzcan los gastos de la administracion central, no: hay que agregar los de las direcciones de los ramos especiales en que el ministerio se divide.

Personal y material de la secretaría del real Consejo de agricultura, industria, comercio, y cria caballar..	228,000
Junta consultiva del cuerpo de ingenieros de montes.	
Personal del real Consejo de instruccion pública. .	244,000
Personal y material de la junta consultiva de caminos..	84,000

Agregando estas sumas á la primera tenemos un total de 3.737,500 reales empleados en gastos de direccion.

IV.

En cada provincia y en cada localidad deberia formarse una junta permanente de fomento, compuesta de las autoridades y personas mas competentes, por su posicion y conocimientos, con encargo especial de proponer las mejoras que en sus respectivas localidades deberian introducirse, en todos y cada uno de los ramos que abraza el ministerio de Fomento, y los medios de realizarlas. Las localidades presentarian á la Diputacion provincial sus memorias, y esta, agregándolas su informe las pasaria al ministro del ramo. Las juntas de fomento provinciales harian lo mismo con las mejoras de carácter é interés provincial ; y el gobierno despues de ver que en los mejores locales propuestas no habia ingerencia ni perjuicio en los intereses de las otras localidades ni provincias, autorizaria á provincias y municipalidades para llevarlas á cabo.

Las provincias deberian ayudar á sus localidades mas pobres á salir del atraso en que se encuentran ; la nacion á las provincias que lo necesitaran, y de este modo España entera se renovaria, elevándose en poco tiempo al nivel de las naciones mas adelantadas.

V.

El primero y mas importante de los ramos que abraza el ministerio de Fomento es la instruccion pública.

En 1861 en todas sus clases gastó la nacion las sumas siguientes :

Ministerio de Fomento. . .	25.062,699
Provincias.	14.146,624
Ayuntamientos.	60.372,113
Total.	99.581,436

En estos 100 millones van comprendidos los gastos de las academias de ciencias, historia, etc., establecidas en Madrid.

En otro capítulo, examinando el estado de la instruccion, hemos visto cuán mezquinos son los recursos á ella consagrados, y esta

es la ocasion de repetirlo. Escuelas, profesores bien pagados y alojados, bibliotecas comunales y provinciales deben considerarse por la Constitucion del Estado como deberes de primer órden para pueblos y provincias, que deben figurar en primera línea en sus presupuestos, siquiera para satisfacerlos cumplidamente sea necesario elevar el máximum del tanto por 100 que la propiedad debe pagar para atender á los gastos públicos.

Lejos pues de hacer economías en esta dependencia del ministerio de Fomento y en los presupuestos provinciales y municipales, doblaríamos los gastos elevándolos á 200 millones, sin perjuicio de los que gastasen los individuos y de los extraordinarios para crear el material indispensable de edificios, bibliotecas, etc.

Pero esto, que pudo ser la obra de la Union liberal, y que bastara para justificar su paso por el poder, es obra demasiado patriótica, y supone pensamientos demasiado levantados para que aquel partido pudiera realizarlos.

Doscientos y aun cuatrocientos millones de reales anuales bastarian apenas para generalizar la instruccion primaria y las bibliotecas públicas comunales, de que no deberia carecer centro alguno de poblacion por pequeño que fuese, y podrian gastarse, sin dejar por ello de reducir el presupuesto considerablemente, bastando solo consagrar á tan esencial y patriótico objeto las cuantiosas sumas que, como hemos visto, se podian rebajar.

Solo elevando el nivel de la instruccion y de los conocimientos humanos en todos los lugares y aldeas á la altura en que se halla en los grandes centros de poblacion, podrá decirse que la nacion es una en sus tendencias y aspiraciones, armónica en todos sus elementos y verdaderamente civilizada. Hoy hay en España dos civilizaciones, la de las ciudades en que se disfrutan las ventajas de la civilizacion y del progreso intelectual y material, y en las que se aspira á marchar adelante, y la civilizacion de los campos en los que las ventajas del progreso material que caracteriza nuestro siglo, apenas son de nombre conocidas, y en los que la influencia teocrática conserva fácilmente las ideas mas rancias y las preocupaciones de los bárbaros siglos de la Edad media.

Este dualismo se manifiesta en todas las esferas de la vida social y política de la nacion, produciendo los efectos mas funestos y desastrosos, y el primer deber de los amigos de la libertad y del pro-

greso, al mismo tiempo que su primera necesidad para acabar con las reacciones teocráticas, consiste en remediar el mal declarando guerra sin tregua á la ignorancia, empleando todos los medios que sean necesarios para instruir á los habitantes de los distritos rurales, hasta ahora abandonados á la influencia de los enemigos declarados de la civilizacion y de las reformas sociales.

VI.

Puesto que la construccion y conservacion de las vias de comunicacion pertenecen al ministerio de Fomento, ocupémonos aquí de ellas al mismo tiempo que de los correos y telégrafos, que en el sistema actual están sometidos al ministerio de la Gobernacion.

Si en algo fué en España proverbial el atraso era en las carreteras. Pocas y malas, mas que facilitar dificultaban las relaciones de provincia á provincia y hasta de pueblo á pueblo, aunque estuviesen cercanos.

El despotismo entregó España á la revolucion hace ya mas de treinta años con seiscientas setenta y seis leguas de carreteras, y estas en tal estado, que durante meses enteros, no diremos sillas de posta, pero ni aun caballos podian pasar por ellas.

Con diez y mas pares de bueyes en unas provincias, y de mulas ó caballos en otras, se procuraba sacar á los correos y diligencias de los baches y atolladeros. Ocho dias y constante buen tiempo necesitaba la diligencia para ir de Madrid á Barcelona, otro tanto empleaba la que iba á Sevilla: y la incomunicacion con las provincias gallegas duraba algunos inviernos meses enteros. Si esto sucedia en las principales carreteras, ¿en qué estado estarian los demás caminos?

Hoy pasan de 2,000 el número de leguas de las carreteras de primera clase, y de esto solo bastaria para hacer el elogio de este largo y penosísimo período revolucionario ó constituyente que venimos atravesando desde la muerte de Fernando VII.

Preciso es convenir en que la necesidad de aumentar y de mejorar los medios de comunicacion interior ha sido generalmente sentida y en gran parte satisfecha por los hombres de Estado de los partidos medios que han sucesivamente ocupado el poder hace treinta años.

Hé aquí el cuadro de los progresos de las carreteras desde 1855 hasta 1863.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS DE 1855 Á 1863.

Longitud en kilómetros de las carreteras de primer órden de 1855 á 1863, ambos inclusive.

Años.	En explotacion.	En construccion.	Segun proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	Total.
1855	6,687	640	»	1,348	»	8,675
1858	7,987	1,621	972	1,687	2,271	14,538
1859	8,467	1,194	777	1,770	1,144	13,352
1860	9,097	1,718	74	1,789	675	13,353
1861	9,044	2,170	364	1,570	291	13,439
1862	9,706	1,507	364	1,570	292	13,439
1863	9,897	1,833	310	955	380	13,375

Longitud en kilómetros de las carreteras de segundo órden de 1855 á 1863.

1855	1,537	1,112	»	1,010	»	3,659
1858	1,247	353	421	887	175	3,083
1859	1,423	304	356	1,524	6,360	9,967
1860	1,550	945	302	2,837	4,333	9,967
1861	1,537	1,875	389	2,599	3,787	10,187
1862	1,942	1,484	388	2,586	3,787	10,187
1863	2,553	1,723	731	3,346	2,052	10,405

Longitud en kilómetros de las carreteras de tercer órden de 1835 á 1863.

1855	1,209	996	»	1,770	»	3,975
1858	708	1,118	423	536	1,130	3,915
1859	598	92	144	912	8,215	9,961
1860	629	511	216	1,505	7,101	9,962
1861	678	844	177	837	7,650	10,186
1862	901	722	204	1,772	6,587	10,186
1863	1,091	720	306	1,521	6,548	10,186

Segun las cifras del cuadro anterior, que son oficiales, el número total de kilómetros de carreteras en explotacion, en 1855, era

de 9,433, y en 1863 de 15,541, lo que da un aumento de 6,108 kilómetros.

¡Pero cuán lejos está todavía este aumento de corresponder á las necesidades del pais; necesidades que los ferrocarriles hacen sentir hasta el punto de considerarse hoy necesarias para dar á las vias férreas el alimento indispensable, hasta conseguir tener 60,000 y mas kilómetros de caminos ordinarios!

El término medio anual de kilómetros de carreteras abiertas á la explotacion desde 1840 es próximamente de 392 y medio. El término del precio de construccion por kilómetro ha sido de 55,000 reales, y el gasto total de los 10,208 kilómetros, de 561.440,000 reales, ó sea un término medio anual de 21.560,000.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CARRETERAS DE TODAS CLASES TERMINADAS EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA Y LA EXTENSION SUPERFICIAL DE ESTAS ÚLTIMAS EN 1863.

Número de órden.	PROVINCIAS.	Extension superficial en kilómetros cuadrados.	Kilómetros de carretera terminada en fin de 1863.	Kilómetros de carretera por 1,000 kilómetros cuadrados.
1	Logroño. . . .	5,037'50	599'37	118'98
2	Madrid. . . .	7,762'40	592'63	76'35
3	Valladolid. . .	7,880'20	599'60	76'09
4	Pontevedra. . .	4,504'30	314'00	69'71
5	Santander. . .	5,471'50	374'84	68'41
6	Tarragona. . .	6,348'80	382'07	60'18
7	Barcelona. . .	7,731'40	414'66	53'63
8	Castellon. . . .	6,366'40	296'62	46'81
9	Coruña. . . .	7,073'20	327'20	41'04
10	Soria.	9,935'50	401,00	40'36
11	Alicante. . . .	5,434'30	211'71	38'96
12	Burgos. . . .	14,635'10	529'07	36'15
13	Gerona.	5,883'80	210'50	35'78
14	Valencia. . . .	11,271'60	371'02	32'92
15	Orense. . . .	7,092'80	233'10	32'86
16	Palencia. . . .	8,097'20	264'77	32'70
17	Segovia. . . .	7,027'70	226'27	32'20
18	Guadalajara. . .	12,610'80	400'48	31'76
19	Jaen.	13,426'10	416'49	31'02
20	Baleares. . . .	4,817'40	145'61	30'23
21	Zaragoza. . . .	17,112'00	509'00	29'75
22	Cádiz.	7,275,70	214'88	29'53
Suma y sigue.		182,795'70	8,034'89	1,045'42

	Suma anterior.	182,795'70	8,034'89	1,045'42
23	Lugo.	9,808'40	282'74	28'83
24	Murcia. . . .	11,597'10	334'16	28'81
25	Oviedo. . . .	10,595'80	293'39	27'69
26	Zamora. . . .	13,710'50	269'48	25'16
27	Sevilla. . . .	19,714'40	328'51	23'95
28	Salamanca. . .	12,793'70	294'20	23'00
29	Cuenca. . . .	17,418'90	394'03	22'62
30	Toledo. . . .	14,467'60	281'36	19'45
31	Teruel. . . .	14,229'00	275'30	19'35
32	Huelva. . . .	10,676,40	203'50	19'06
33	Leon.	15,971,20	303'50	19'00
34	Málaga. . . .	7,312,90	136'50	18'67
35	Córdoba. . . .	13,441'60	249'52	18'56
36	Lérida. . . .	12,365'90	212'75	17'20
37	Granada. . . .	12,787'50	881'50	14'74
38	Avila.	7,722'10	110,29	14'28
39	Huesca. . . .	15,224'10	215'21	14'14
40	Cáceres. . . .	20,754'50	285'50	13'76
41	Albacete. . . .	15,465'90	208'00	13'45
42	Canarias. . . .	7,272'70	82'18	11'30
43	Badajoz. . . .	22,499'80	248'50	11'04
44	Ciudad-Real. . .	20,305'00	212'10	10'45
45	Vascongadas y Navarra. . . .	17,682'40	71'53	4'05
46	Almería. . . .	8,552'90	25'00	2'92
	Totales. . . .	505'166'00	13,540'64	1,46'90

Mas no todas las provincias de España han participado igualmente del aumento en las carreteras, pues, segun leemos en el siguiente cuadro, la provincia de Logroño contaba en 1863 118 kilómetros por cada 1,000 kilómetros cuadrados de territorio, y la de Almería solo 2.

VII.

Curioso es y digno de tenerse presente lo que en el siglo actual han hecho para mejorar y aumentar las vias de comunicacion interior el despotismo y la revolucion.

Segun los documentos publicados por el gobierno en varias épocas, desde 1800 á 1834 gastaron los gobiernos de Carlos IV y de Fernando VII en carreteras trescientos veinte y nueve millones, y desde 1834 hasta el dia se han gastado mas de mil quinientos millones de reales.

Si el despotismo tuvo los siete años de la guerra de la Independencia en que poco ó nada pudo hacerse por mejorar las vias de comunicacion, en cambio la revolucion se inauguró con siete años de guerra civil dirigida contra el progreso por la teocracia. Pero la verdad es que no estaba en el espíritu del despotismo abrir caminos en la tierra que faciliten las relaciones de hombres y de pueblos, aumentando las relaciones y fomentando la civilizacion.

Véanse resumidos en el siguiente cuadro los datos referentes al coste de las carreteras durante el siglo actual: debiendo advertir que la Junta de Estadística no da la mayor parte de ellos mas que como aproximados.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CANTIDADES INVERTIDAS EN LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS DE COMUNICACION DESDE 1800 Á 1854.

Años.	Reales.	Término medio anual.
1800 á 1808	185.000,000	
1809 á 1834	144.000,000	
Total en 34 años de despotismo..	329.000,000	9.676,470
1835 á 1840	48.000,000	
Total durante los seis años de la guerra civil.	48.000,000	8.000,000
1841 á 1846	93.901,711	
Total en seis años.	93.901,711	15.650,285
1847.	29.500,125	
1848.	27.895,095	
1849.	27.149,795	
1850.	29.047,215	
1851.	29.375,997	
1852.	29.457,237	
1853.	45.113,197	
1854.	137.568,600	
Total en ocho años..	355.107,261	44.390,657

Desde 1854 hasta hoy las sumas invertidas en carreteras exceden á cuanto se habia gastado desde principios del siglo. En los presupuestos ordinarios, tanto generales como provinciales, se vienen consignando anualmente cantidades que juntas se aproximan á cien millones para la conservacion y construccion de carreteras. En 1859 por una ley especial se consignaron á obras públicas mil millones de reales, y de ellos seiscientos cuarenta y nueve millones á carreteras. Pero por laudables que sean estos esfuerzos, todavía son insuficientes.

Cuarenta mil kilómetros de carreteras de segunda y tercera clase añadidos á los treinta y cuatro mil que ya están construidos, en construccion ó en proyecto, que enlazaran entre sí, y con los ferrocarriles, todos los pueblos grandes y pequeños, costarian próximamente mil seiscientos millones, y para construirlos en diez años se necesitaria consagrar en cada uno de ellos ciento sesenta millones repartidos entre los presupuestos del Estado, provinciales y municipales. Pero buscando recursos en el crédito de las provincias y municipios, se podrian obtener los mil seiscientos millones en los diez años que durase la construccion de los caminos, amortizándolos en cuarenta ó cincuenta años, con lo cual el sacrificio anual se reduciria á cuarenta ó cincuenta millones, que el aumento del valor de la propiedad y de su renta, consecuencia del rápido aumento de las vias de comunicacion, compensaria con usura.

Los gastos podrian además disminuirse considerablemente si el gobierno consagraba doce ó quince mil soldados y mil quinientos ó dos mil mulas y caballos á tan utilísimos trabajos públicos.

La quinta parte de cada cuerpo del ejército podria ocuparse en estas faenas, reemplazándose cada tres ó cuatro meses y aunque el soldado recibiera racion de carne y vino como en campaña y un plus de medio real diario, todavía producirian al Erario una economía en jornales de mas de treinta millones anuales: cerca de trescientos sesenta millones en los diez años que durase la construccion de los caminos.

VIII.

Para que se forme idea de lo atrasado que estamos, á pesar de los trabajos terminados en las vias de comunicacion, baste comparar la cifra de nuestras carreteras con las de la vecina Francia.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS Y FRANCESAS EN 1863

Clases de carreteras.	Carreteras españolas.	Id. francesas.
De 1.ª clase, kil.	9,897	38,000
De 2.ª id. id.	2,552	47,000
De 3.ª id. id.	1,091	208,600
Totales.	13,540	293,600
Kilómetros de carretera por cada 1,000 kilóm. cuadrados de territorio. . .	26'71	533'400
Número de habitantes por cada kilóm. de carretera.	1,219	126
Kilómetros de carretera por cada Ayuntamiento.	1'504	8'155

Esta desventajosa comparacion debe bastar á todo hombre animado de patrióticos sentimientos para comprender la necesidad de un remedio que podríamos llamar heroico para remediar tanto atraso. Y la idea que hemos emitido para remediar rápidamente el mal, creando en pocos años una red de caminos de segunda y tercera clase que sirva de complemento á los trabajos ya realizados, deben llevar á todos los ánimos el convencimiento de la facilidad del remedio. Todo se reduce á cuestion de voluntad. Que la opinion pública se manifieste á este propósito, y que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales reclamen la satisfaccion de esta imperiosa necesidad social, proponiendo cada una respectivamente la reduccion de sus gastos inútiles ó menos necesarios á fin de tener con qué contribuir á los gastos de la construccion de los nuevos caminos, y es bien seguro que los poderes centrales ejecutivo y legislativo contribuirán por su parte á la realizacion de un progreso material tan urgente.

Cerca de setecientos millones de reales gastan al año las corporaciones provinciales y los Ayuntamientos. ¿Tan difícil seria que economizaran de esta suma treinta ó cuarenta millones, obligándose á continuarla una serie de años bajo la garantía y responsabilidad

del gobierno central, para pagar los intereses y amortizar el capital empleado en la construccion de las nuevas carreteras? No entraremos aquí en pormenores sobre la facilidad de reducir los gastos provinciales y municipales en treinta ó cuarenta millones anuales; contentémonos con decir que entre sus gastos hay no pocos que con este y sin este motivo deberian suprimirse, algunos de ellos tan fuera de sus atributos como las funciones de iglesia que los Ayuntamientos pagan, invirtiendo en ellas sumas considerables, que entre los nueve mil Ayuntamientos que hay en España no bajan de tres millones de reales al año.

IX.

Lo que hemos dicho de la necesidad de dar un enérgico y rápido impulso y en gran escala á las carreteras de segunda y tercer órden, lo decimos tambien de los caminos de hierro que hoy han reemplazado á las carreteras de primer órden.

Como en todas las vias del progreso material, en la construccion de los caminos de hierro España ha empezado tarde.

Desde el año 1835 que se construian en Europa caminos de hierro; pero España no tuvo algunos kilómetros en explotacion hasta 1848: pudiendo decirse en realidad que hasta que la revolucion de 1854 dió diverso giro á las tendencias del gobierno, no se pensó seriamente en realizar esta mejora, en la que casi todas las naciones nos habian tomado la delantera.

Las Cortes constituyentes hicieron la ley de caminos de hierro de que en otro capítulo hemos hablado; ley que fué el primer impulso serio y el estímulo que empezó á atraer á España capitales extranjeros en la cantidad necesaria para tan colosales empresas. Pero en nuestro concepto aquella ley y los estímulos de subvenciones y de inteseses asegurados á las compañías de ferrocarriles, y todas las otras considerables ventajas que se les han dado, como las de entrar sin pagar derechos el material, cederles gratuitamente las tierras del Estado y otras por donde las vias pasan, y algunas mas del mismo género, no eran suficientes para atraer todos los capitales necesarios, ni debian darse á las compañías, que en realidad reciben de la nacion en dinero y valores equivalentes tanto como han gastado en las grandes líneas de ferrocarriles.

Las muchas ventajas dadas por la nacion española á los que emprendieran la construccion de los ferrocarriles, han atraido á especuladores audaces que por lo general se han cuidado de procurar la emision de las acciones con primas elevadas, y dejar luego á los accionistas en la estacada, despues de haberles hecho pagar cuanto pudieron la construccion de los caminos, y de obtener de la nacion española mayores subvenciones é intereses de los que debia pagar segun las leyes de concesion.

El gobierno debia hacer por su cuenta y explotar los caminos de hierro como un servicio público, ni mas ni menos que los caminos ordinarios, salvo hacer las construcciones por contrata.

En el estado de atraso en que se encuentran en España la agricultura y la industria, con la escasez de brazos que nos aqueja, los caminos de hierro no debian considerarse como un objeto de especulacion, sino como un servicio público, porque si los capitales empleados en ellos no producen grandes intereses, en cambio por las facilidades y rapidez que ofrecen á toda clase de relaciones sirven á todos los intereses sociales y en particular á los de la propiedad á la que hacen aumentar de valor considerablemente.

Solo partiendo de estos principios, llegarian los caminos de hierro españoles á producir intereses para el capital que representan.

Mas seria necesario empezar á reducir en un 50 por ciento el transporte de mercancías; el precio en 25 por ciento los billetes de segunda clase y en 60 por ciento el de los de tercera, y aumentar estas reducciones á medida que sea mayor el trayecto recorrido por viajeros y mercancías.

Si en todas partes seria justa esta reduccion en los precios de los billetes, en ninguna tanto y tan necesaria como en España. Mientras en varias provincias la poblacion emigra al extranjero porque para ello se le ofrecen toda clase de facilidades, empezando por la de estar cerca de la frontera, el interior de España está desierto é inculto por falta de brazos; y en las provincias del Mediodia la falta de brazos es tal, que por la carestía de los salarios no pueden emprenderse trabajos importantes ni por el Estado ni por los particulares. Pues bien, contra las esperanzas concebidas, los caminos de hierro no remedian este mal, porque sus tarifas son tan altas, que para ir de Navarra á Málaga por ejemplo, necesita un pobre que viaje en tercera clase gastar de 300 á 400 reales, de que gene-

ralmente carece, y si va con su familia necesitará 50 ó 60 duros que nunca vió reunidos.

Con una tarifa económica al alcance de las clases verdaderamente pobres, el excedente de la poblacion de Galicia, Asturias y otras provincias afluiria á las del centro y Mediodia, en lugar de emigrar á la Argelia, á Portugal y á las repúblicas del Rio de la Plata.

Esta reduccion de precios, además de aumentar considerablemente el tráfico y sus beneficios, contribuiria á desarrollar con rapidez la prosperidad de España; impediria la emigracion y favoreceria la inmigracion de pobladores que tanta falta nos hacen.

En la explotacion de los caminos de hierro hemos servilmente imitado á nuestros vecinos de allende el Pirineo; pero nuestras circunstancias son muy diferentes de las suyas, tanto bajo el punto de vista económico y social, cuanto en la densidad de la poblacion y en sus necesidades; y de aquí el que debiera someterse el importante servicio público de las vias férreas á distintas condiciones.

¿Y qué diremos de la mezquina política inspirada por un mal entendido patriotismo que se impuso á los legisladores, para que decretasen que los rails de las vias férreas españolas estuviesen mas separados que las de los francesas y que los de las del resto de Europa, para que en caso de una invasion por los Pirineos las locomotoras y wagones franceses no pudieran servir en nuestros caminos? ¡Como si se necesitara tanto tiempo para transformar ó constuir el material necesario adaptable á nuestras vias en caso de una invasion! ¡Como si la problemática defensa de la diferencia de anchura de nuestras vias, en el caso poco probable de una guerra de invasion, pudiera compensar el perjuicio que se impone para siempre al comercio de tener que descargar las mercancías en la frontera á la entrada y á la salida; cuando en el mismo wagon pueden recorrer toda Europa desde Moscou hasta Bayona!

¿Y qué diremos de la sistemática oposicion que por la misma idea de defensa nacional ha encontrado el camino de los Alduides, que, comparado con el del Norte, acorta la distancia desde Madrid al Pirineo en mas de 100 kilómetros?

Malos medios de defensa son los que sirven de obstáculo al acrecentamiento de la pública prosperidad, porque en la riqueza, nervio de la guerra, se encuentran las armas eficaces para sostenerla y llevarla á término feliz.

X.

Fijando nuestra atencion en otro órden de consideraciones respecto al porvenir de nuestros ferrocarriles, parécenos que las líneas que deberán dar mas productos aun no están concluidas, y algunas ni siquiera iniciadas. Entre estas contamos como una de las mas importantes la que partiendo de Oporto buscará la frontera francesa pasando en la línea mas recta posible por Zamora, hasta empalmar con la linea del ferrocarril del Norte de España en Palencia. Esta línea reducirá á la mitad de su actual extension el trayecto que hoy se necesita recorrer para ir de Lisboa á Bayona, colocando Oporto y Lisboa casi á poca mas distancia de Paris que Madrid. Cuando esto se realice, Lisboa será centro de las relaciones comerciales de Europa con toda la América del Sur y con el Africa occidental. Su magnífico puerto será el punto de recalada de las expediciones procedentes de las partes citadas de América y Africa, y el de salida para ambas. Burdeos, San Nazaire, Southampton y otros puertos de Francia, de Inglaterra y de Alemania, perderán todas sus ventajas como cabezas de las líneas trasatlánticas, cuando mercancías y pasajeros saliendo de Lisboa para América y Africa y desembarcando en ella, cuando de una ú otra vengan, economicen de tres á seis dias de navegacion y de tiempo en su viaje, y navegacion de las mas desagradables y penosas, puesto que comprende el canal de la Mancha y el golfo de Vizcaya.

Por su proximidad á la Argelia, Cartagena está tambien llamada á ser una cabeza de línea de las mas importantes; y el camino de hierro de la costa que baja ya desde Perpiñan á Valencia y que deberá concluir en Cartagena, recorriendo los ricos pueblos de las huertas de Sueca, Gandía y las costas de las provincias de Alicante y Murcia, acortará de tal manera las distancias entre Francia y su colonia africana, que no habrá francés que quiera embarcarse para ir ó volver, y pasar de tres á seis dias en el mar, pudiendo reducir á algunas horas su travesía. El tren correo ó expreso padrá recorrer en doce ó quince horas el trayecto de Perpiñan á Cartagena; con lo cual Francia estará á menos de veinte y cuatro horas de distancia de su rica colonia.

Este camino contará, pues, no solo con el tráfico de las comar-

cas que baña el Mediterráneo de Gerona á Cartagena, sino con el de Francia y la Argelia, desde el momento en que la línea esté concluida y establecido en ella un buen servicio. Pero hasta ahora que sepamos no se ha pensado en concluir la línea haciendo un camino por la costa desde Valencia á Cartagena.

XI.

Sesenta mil kilómetros de caminos ordinarios y quince mil de vias férreas son necesarios á España para completar sus comunicaciones terrestres interiores, pudiendo asegurarse que el dia en que las tenga todas en explotacion, el valor de su riqueza mueble é inmueble cuadruplicará, no quedando pueblo ni aldea que no reciba de una manera eficaz y directa los beneficios de la civilizacion hasta ahora problemáticos para la mayor parte de los pequeños centros de poblacion. No son por tanto los grandes centros las cabezas de líneas, sino la nacion entera la interesada en que se completen las vias de comunicacion ordinarias y férreas: y á ellas le toca llevar á cabo las obras públicas que en beneficio suyo han de redundar.

Aunque somos enemigos del crédito, por lo que al abuso se presta, creemos que para realizar estas utilísimas obras debia emplearlo la nacion, siquiera fuese de diversa manera que la usada hasta hoy.

En lugar de ofrecer terrenos, supresiones de impuestos y de derechos de aduanas, primas, garantías de interés aseguradas al capital y subvenciones pecuniarias para excitar á los empresarios y capitalistas á emprender estas grandes obras, creemos que la nacion podria y deberia hacerlas por su cuenta, haciendo uso del crédito, no solo de la nacion representada por el gobierno, sino del de las localidades y provincias representadas por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Con la garantía de 9,000 Ayuntamientos, 49 Diputaciones provinciales y de las Cortes, autorizados todos por el voto, expresamente dado para este objeto por todos los contribuyentes, podrian obtenerse en España y fuera de ella en el espacio de 18 ó 20 años necesarios para llevar á cabo empresa tan gigantesca, los miles de millones que exigiera la construccion de 10,000 kilómetros de ferrocarriles y de cuantas carreteras ordinarias fuesen indispensables

para poner en relacion directa unos con otros á todos los pueblos de la Península.

Doscientos cincuenta ó trescientos millones de reales anuales pagados proporcionalmente á su riqueza imponible por todos los pueblos de España, bastarian para asegurar los intereses y la amortizacion en 50 ó 60 años de los empréstitos nacionales y extranjeros consagrados á objeto tan útil y productivo como las carreteras y los caminos de hierro.

Las carreteras ya construidas, mas de 5,000 kilómetros de ferro-carril puestos en explotacion, y la de las minas de carbon vegetal de la Península, reducirian considerablemente los gastos de las nuevas construcciones, sobre todo comparándolos con los hechos hasta ahora, cuyo precio ha sido excesivo, tanto por las dificultades materiales, cuanto por el engaño que en alguno de ellos han abundado.

Como construyendo en el corto período de 18 años tantos miles de kilómetros de vias férreas y de carreteras ordinarias, no quedaria pueblo grande ni pequeño á quien no alcanzasen directamente los beneficios, no es dudoso de que todos ellos considerarian leve la carga que se impusieran de pagar los intereses y la amortizacion del capital necesario en un período de 50, 60 ó mas años. Pero estas no pueden ser empresas mas que de gobiernos populares que se afanan por merecer el nombre de verdaderos representantes de la opinion pública y de agentes activos del progreso nacional.

XII.

Veamos ahora los progresos realizados por nuestras vias férreas desde su orígen, y comparémoslos con los de los otros paises, para poderlos apreciar en su justo valor.

Cuadro comparativo de las vias férreas explotadas en 1858, 1862 y 1866, y de las subvenciones otorgadas por las Cortes.

Líneas.	En explotacion en 1858.	En explotacion en 1862.	En explotacion en 1866.	Subvenciones.
De Barcelona á Mataró.	29	29	29	Sin subvencion.
Id. á Granollers.	29	29	29	Id.
De Játiva al Grao de Valencia.	59	59	59	Garantía de 6 p. 100 de interés y 1 p. 100 para amortizacion del capital.
De Langreo á Gijon.	38	38	38	106,377 reales por kilómetro.
De Jerez al Trocadero.	27	27	27	179,900 id. id.
De Reus á Tarragona.	13	13	13	Sin subvencion.
De Lérida á Montblanch.	»	»	57'8	Id.
De Martorell á Barcelona.	25	27	27	Id.
De Mataró á Arenys de Mar.	9	9	9	Id.
De Madrid á Almansa.	357	357	357	78.383,333 reales por kilómetro.
De Almansa á Alicante.	95	95	95	17.833,893 rs. en acciones de ferrocarriles.
De Castillejo á Toledo.	26	26	26	44,802 reales á cargo de Toledo.
De Barcelona á Sarriá.	»	4	4	Sin subvencion.
De Córdoba á Sevilla.	130	130	130	100,000 reales anuales por legua durante 20 años.
De Madrid á Valladolid.	»	110	239	330,000 reales por kilómetro.
De Burgos á Irun.	»	126	262	444,000 id. id.
De Valladolid á Burgos.	»	40	117	506,400 id. por legua.
De San Isidro á Alar.	»	90	90	Sin subvencion.

De Alar á Santander.	51	145	145	60.000,000 de reales en acciones de ferrocarril y garantía de interés.
De Tudela á Bilbao.	»	169	233	360,000 reales por kilómetro.
De Madrid á Zaragoza.	56	186	360	209,999 id. id.
De Zaragoza á Alsazúa.	»	86	187	329,990 id. id.
De Zaragoza á Barcelona.	26	313	313	80.000,000 en acciones de ferrocarril.
De Montblanch á Reus.	»	14	27	Sin subvencion.
De Granollers á Gerona.	»	39	39	Id.
De Arenys de Mar á Gerona.	»	2	36	Id.
De Almansa á Játiva.	»	71	71	20.908,592 reales en acciones de ferrocarril.
De Sevilla á Jerez.	»	102	102	2,001 reales por legua.
De Puerto-Real á Cádiz.	30	30	30	170,900 reales por kilómetro.
De Alcázar á Ciudad-Real.	»	112	112	141,369 id. id.
De Ciudad-Real á Mérida.	»	»	257	300,000 id. id.
De Mérida á Badajoz.	»	»	64	300,000 id. id.
De Mérida á Sevilla.	»	»	107	240,000 id. id.
De Mérida á Alconetar.	»	»	106	240,000 id. id.
De Albacete á Cartagena.	»	»	206	240,000 id. id.
De Valencia á Tarragona.	10	80	268	240,000 id. id.
De Manzanares á Córdoba, Málaga y Granada. .	»	48	633	228.119,435 reales.
De las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. .	»	»	64	Sin subvencion.
De Palencia á la Coruña.	»	»	535	300,000 reales por kilómetro.
De Medina á Zamora.	»	»	87	280,500 id. »
Total. . .	1,010	2,606	5,590'8	

Además de las líneas comprendidas en este cuadro hay otras concedidas en los últimos cuatro años y que están unas en construccion y otras en proyecto, segun los compromisos contraidos por las compañías concesionarias. En marzo de 1868 deberán estar abiertos á la explotacion 6,952'820 kilómetros de las líneas férreas concedidas hasta fines de 1863.

El siguiente cuadro nos muestra el número de kilómetros abiertos á la explotacion en cada año hasta 1866.

CUADRO CRONOLÓGICO DE LOS KILÓMETROS DE FERROCARRIL ABIERTOS CADA AÑO Á LA EXPLOTACION DESDE 1848 Á 1866, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Kilómetros abiertos á la explotacion cada año.	Aumentos totales.
1848	28'200	
1849	»	
1850	»	
1851	48'340	76'540
1852	25'452	101'992
1853	115'979	217'971
1854	114'959	332'930
1855	142'495	475'425
1856	47'313	522'738
1857	148'736	671'474
1858	180'622	852'096
1859	297'687	1,149'783
1860	767'482	1,917'265
1861	453'135	2,370'400
1862	360'806	2,731'206
1863	837'956	2,569'162
1864	4,092'838	4,062'000
1865		
1866		5,490'000

XIII.

Por mas satisfactorio que parezca este progreso de nuestras vias férreas, todavía ocupamos un lugar bien inferior, si lo comparamos con el de otras naciones.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS FERROCARRILES DE EUROPA Á FINES DE 1863.

Naciones.	Kilómetros en explotacion.	N.° de kilómetros en explotacion por cada 1,000 kilómetros cuadrados de territorio.
Gran Bretaña.	15,228	48'9
Bélgica.	1,189	44'4
Holanda.	1,137	34'1
Alemania.	5,300	22'7
Suiza.	842	20'5
Prusia.	5,520	19'7
Francia.	9,175	16'9
Italia.	2,966	13'0
Dinamarca.	1,480	8'4
Austria.	5,047	7'8
España.	3,569	7'0
Portugal.	439	4'4
Suecia.	296	0'4
Rusia.	1,173	0'2
Grecia.	10	0'2
Total.	53,371	

Aunque en los últimos tres años se han aumentado los caminos españoles en dos tercios, lo cual en lugar del 11.° puesto que ocupaba en 1863, la elevará al 8.° ó al 7.°, todavía necesitará cuadruplicar la extension de sus líneas férreas para elevarse al nivel de la Gran Bretaña que figura la primera en los caminos de hierro entre todas las naciones de Europa.

Nuestra inferioridad respecto á los productos de las líneas férreas es tambien notable, si bien debe tenerse en cuenta que no estando terminadas las grandes líneas, los trasportes de mercancías se han hecho forzosamente en reducida escala.

Los datos estadísticos publicados hasta ahora respecto á la explotacion de nuestros caminos de hierro son tan incompletos, como completos son los de las líneas férreas de otros paises.

Hé aquí no obstante algunos datos que no carecen de interés.

PRODUCTOS BRUTOS DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES.

Años.	Productos en reales.	Kilómetros explotados.	Producto medio kilométrico.
1859	82.564,680	1,149	71,857
1860	131.337,300	1,917	68,511
1861	169.545,221	2,370	71,538
1862	204.527,691	2,731	74,899
1863	254.914,425	3,569	71,396

En el quinquenio de 1859 á 1863 el producto kilométrico no ha aumentado, segun se desprende de las cifras del cuadro anterior; pero debe tenerse en cuenta que el número de kilómetros verdaderamente explotados durante cada año, es menor que el que aparece, porque muchos de ellos no han sido explotados durante todo el año, habiéndose abierto centenares de kilómetros á la explotacion cuando este estaba ya muy adelantado.

Para que el producto kilométrico de las líneas españolas fuese semejante al de las francesas, en 1863 debió ser de 210,854 reales en lugar de 71,396. Esta desventaja es, no obstante, menor de lo que parece, porque con un territorio apenas inferior al de Francia en extension (nuestra poblacion es de 17 millones, y de 37 la de nuestra vecina), con 20 millones menos de poblacion y con la inferioridad proporcional de produccion y de comercio, no es extraño que los ferrocarriles españoles produzcan menos que los franceses. Agréguese á esto que estando situada Francia en el centro de Europa, sirve forzosamente de tránsito á un número infinitamente mayor de extranjeros que los que atravesaran España aun en las condiciones mas favorables.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE VIAJEROS QUE CIRCULÓ POR LAS VIAS FÉRREAS ESPAÑOLAS DE 1861 Á 1863.

	1861.	1862.	1863.	Aumento.
Viajeros. . . .	7.513,740	9.100,299	10.548,277	3.034,537
Kilómetros explotados. . . .	2,370	2,731	3,569	1,199
Viajeros por kilómetro. . . .	3,170	3,332	2,955	1,194
Término medio de personas que han viajado cada dia.. . .	20,586	25,207	28,926	8,340
Término medio de viajeros por dia y por kilóm. .	8 3/5	9 1/4	8 1/10	»

No todas las líneas pueden tener la misma importancia, y la estadística de viajeros de 1863 nos ofrece sobre esto datos muy singulares.

La línea de Barcelona á Sarriá, que solo tiene 4 kilómetros 600 metros, condujo en 1863, 874,412 viajeros ó sean 174,862 por kilómetro, y 2,392 diarios, mientras que la línea de Madrid á Irun condujo 1.338,297, ó sean 1,959 por kilómetro y 3,666 por dia, que solo hacen por dia y por kilómetro á 52/3.

Concluiremos este estudio del estado y progreso de los ferrocarriles españoles con el siguiente cuadro de los viajeros que han circulado por cada línea en 1863.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE VIAJEROS QUE HAN CIRCULADO POR LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES EN 1863.

LINEAS.	Kilómetros en explotacion.	VIAJEROS. Cifra absoluta.	VIAJEROS. Por kilóm.
Barcelona á Sarriá.	4'600	874,412	174,862
Martorell á Barcelona. . . .	28'800	536,066	18,485
Sevilla al Trocadero. . . . / Puerto Real á Cádiz.	165'432	1.361,357	8,251
Barcelona á Gerona por Granollers / Id. id. por Mataró. .	174'170	1.291,588	7,423
Almansa al Grao de Valencia. .	136'699	860,302	6,280
Montblanch á Reus y Tarragona.	43'341	245,136	5,701
Valencia á Tarragona. . . .	78'246	413,907	5,238
Alar del Rey á Santander. . .	104'786	394,958	3,762
Zaragoza á Alsazúa.	161'000	377,659	2,289
Córdoba á Sevilla.	130'463	257,774	1,975
Madrid á Irun. . . . . / San Isidro de las Dueñas á Alar del Rey.	682'763	1.338,297	1,959
Albacete á Cartagena. . . .	64'547	123,482	1,900
Madrid á Zaragoza.	334'095	593,450	1,783
Zaragoza á Barcelona. . . .	366'500	632,482	1,728
Madrid á Alicante y Toledo. .	480'586	779,612	1,600
Alcázar á Badajoz. . . . . / Mérida á Sevilla. . . . . / Manzanares á Córdoba. . . .	161'780	188,023	1,161
Córdoba á Málaga.	37'400	57,181	1,005
Sama de Langreo á Gijon. . .	38'542	36,062	925
Tudela á Bilbao.	249'037	197,475	793
Palencia á Ponferrada. . . .	122'375	17'056	140
Total. . . .	3,569'162	10.576,279	247,260

XIV.

No es posible dejar de fijar la atencion en el número creciente de accidentes desgraciados que ocurren en las vias férreas. El siguiente cuadro, aunque solo comprende tres años, muestra un aumento

mucho mas rápido en los accidentes funestos ocurridos en las vias férreas, que el aumento progresivo de viajeros.

Hé aquí cifras tristemente elocuentes.

ACCIDENTES OCURRIDOS EN LA EXPLOTACION DE LAS VIAS FERREAS ESPAÑOLAS DURANTE EL PERIODO 1861-1863.

	1861.	1862.	1863.	TOTAL.
Viajeros que circularon cada año.	7.513,714	9.100,299	10.548,277	27.162,290
Muertos. Viajeros. . .	1	2	24	27
Empleados. . .	16	30	36	82
Otras personas.	8	21	16	45
Total.	25	53	76	154
Viajeros por 1 muerto. .	300,548	171,716	140,643	
Heridos. Viajeros. . .	24	33	39	96
Empleados. . .	51	53	73	177
Otras personas.	6	3	19	28
Total.	81	89	131	301
Viajeros por 1 herido. .	92,761	102,258	80,521	
Total de accidentes personales.	106	142	207	455
Viajeros por 1 accidente. .	70,884	64,091	51,205	

Entre las causas que mas influyen en las desgracias que con tanta frecuencia se repiten en los caminos de hierro deben citarse algunas que son las que llaman menos la atencion, aunque en nuestro juicio tienen la mayor importancia.

Estas causas son, la mezquindad con que están retribuidos los empleados y trabajadores de los caminos de hierro con relacion á la importancia y á la responsabilidad de las funciones que desempeñan, puesto que de su exacto cumplimiento pende á cada hora del dia y de la noche la vida de cientos y aun de miles de personas; y otra el exceso de trabajo que pesa sobre gran número de estos pobres empleados que apenas tienen tiempo para reposar su espíritu y su cuerpo. Lo mismo los maquinistas y demás empleados que van en los trenes que los que desempeñan el servicio en las estaciones, y los guardas que en la via sirven de peones y atalayas, son insuficientes en número, y estamos seguros de que el dia en que la estadística se ocupe de ellos para poder apreciarse su verdadero estado, se encontrará con que la excesiva tension y fatiga de espíritu y del cuerpo acorta la vida de categorías enteras de estos utilísimos

funcionarios, que, aunque al servicio de empresas particulares, pueden muy bien considerarse como empleados públicos, pues en definitiva, al público es á quien sirven, y este pone á todas horas su vida entre sus manos.

En la ley de ferrocarriles no se ha tenido suficientemente en cuenta la seguridad del público que viaja por los caminos de hierro. En lugar de dejar á la accion individual la reclamacion de daños y perjuicios contra las compañías, cosa dificilísima, porque la mayoría de los individuos nada pueden en realidad contra empresas poderosísimas por sus medios materiales é influencia, ha debido establecer reglas fáciles y principios generales de indemnizacion en los casos de accidentes ocurridos en el servicio por falta ó descuido de los dependientes de la compañía, por imperfeccion ó mal estado del material, y por toda otra causa que no sea fuerza mayor. Lejos de perder las compañías, ganarian lo mismo que el público, pues lo que gastaran de mas en la vigilancia y esmero en el servicio para reducir el número de los accidentes desgraciados, lo economizarian en el menor número de procesos y de indemnizaciones.

XV.

La manía de acumular impuestos especiales para hacer, como se dice vulgarmente, con muchas gotas de cera un cirio pascual, indujo hace dos años á la Union liberal á crear una contribucion sobre los viajeros de los ferrocarriles. ¿Y por qué no sobre los que viajan en diligencia ó en vapor, en carro ó en burro? Que como empresas industriales, que como sociedades anónimas paguen las compañías de caminos de hierro el subsidio industrial y de comercio, se comprende; pero que á los viajeros se les haga pagar el 10 por ciento sobre el precio de sus billetes es una idea que solo podia ocurrirse á los hacendistas de la Union liberal. Comprenderíamos que tratara el gobierno con las compañías de ferrocarriles para anular los contratos y leyes en virtud de los cuales existen, y que comprando las acciones al premio que hoy tienen en el mercado, las convirtiera en renta amortizable del 3 por 100; y que explotando por su cuenta las vias férreas hiciera de ellas una renta del Estado, como lo ha hecho con los correos y telégrafos; pero buscar recursos para atender á las obligaciones del Estado en un impuesto sobre los billetes,

con manifiesto perjuicio de las semi-arruinadas compañías que verán relativamente disminuir el número de viajeros de las categorías gravadas por el impuesto, y con perjuicio del público y de toda clase de negocios, es un sistema empírico que se parece mucho al caso de la gallina de los huevos de oro. Así vemos que en 1865 figuró en el presupuesto esta contribucion por 16 millones de reales y que en el presupuesto de este año solo se han atrevido á contar con que producirá 14, siendo así que habiéndose terminado ya las líneas de Portugal y Andalucía, quedan en completa explotacion las líneas generales mas importantes.

No en imponer contribuciones á los que viajen, sino en disminuir sus gastos, deben buscar los gobiernos el acrecentamiento de las rentas públicas; acrecentamiento que será mayor cuanto mas baratos y fáciles sean los viajes de pasajeros y mercancías.

CAPITULO XXXVI.

SUMARIO.

Correos.—Cuadro de las cartas que han circulado por el correo desde 1846 á 1850.—Cuadro comparativo del número de sellos vendidos y de su valor desde 1857 á 1863.—Cuadro comparativo de las cartas certificadas que han circulado en la Península de 1857 á 1863.—Cuadro comparativo del peso y producto de los impresos que han circulado por el correo de 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo del término medio del porte de impresos sueltos y de periódicos que corresponden á cada español de 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo del papel impreso que ha circulado por el correo en 1863 clasificado por provincias.—El cuarto del cartero.—Cuadro comparativo de los productos brutos y líquidos de la renta de correos desde 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los productos reales y ficticios y de los gastos de la Administracion de correos desde 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de las dependencias y del número de empleados en la Administracion de correos en la Península é islas adyacentes, del término medio de sus haberes y de la correspondencia pública de 1859 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los valores que en efectos públicos los particulares han confiado á la Administracion de correos desde 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la carta postal de España é islas Baleares con referencia al establecimiento del correo diario para todos los Ayuntamientos desde 1857 á 1864.—Cuadro de las conducciones de correos y de las distancias que recorren en la Península é islas adyacentes desde 1858 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la correspondencia pública de varias naciones en 1860.—Cuadro comparativo del producto de los telégrafos de España desde 1855 á 1863.—Cuadro comparativo de las estaciones y líneas telegráficas abiertas al público en 1858 y en 1863.—Cuadro comparativo de los despachos telegráficos que han circulado, de su producto y su relacion con los habitantes y Ayuntamientos en 1860 y en 1863 en España, Francia y Bélgica.—Conveniencia de la reduccion de las tarifas telegráficas, del precio de la correspondencia pública, del aumento de los correos y de las líneas telegráficas.

I.

En pocas cosas ha progresado España tanto en pocos años como en el servicio de correos. Verdad que en este como en otros ramos de la administracion pública el atraso era proverbial, tanto como el de la nacion, y que si no habia quien leyera ni escribiera por no

saber, la administracion servia lo mas caro y peor posible á los pocos que de ella se servian para sus relaciones epistolares.

En el siguiente cuadro pueden verse condensados en elocuentes cifras los adelantos de la civilizacion del pais, al mismo tiempo que los felices resultados de las mejoras introducidas en la Administracion de correos.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CORRESPONDENCIA PÚBLICA DE 1846 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Cartas del interior.	Cartas de las provincias de Ultramar.	Cartas del extranjero.	Total de cartas.	Núm. de cartas por habitante.
1846	18.459,491	51,164	321,280	18.831,935	1'45
1847	19.161,450	64,821	326,634	19.552,905	1'47
1848	19.654,586	64,294	288,190	20.007,070	1'48
1849	19.955,189	60,208	361,292	20.376,689	1'49
1850	19.952,119	47,134	497,932	20.497,185	1'51
1851	20.125,673	91,416	545,766	20.762,855	1'56
1852	21.183,329	178,336	593,314	21.954,979	1'73
1853	22.326,793	205,385	685,354	23.217,532	1'82
1854	24.181,011	292,761	761,047	25.234,819	1'98
1855	27.721,700	284,316	830,793	28.836,809	2'11
1856	29.028,967	362,468	848,740	30.240,175	2'16
1857	35.915,855	863,297	1.925,636	38.704,788	2'24
1858	39.533,394	959,907	2.101,432	42.594,733	2'47
1859	43.257,215	1.324,786	2.453,323	47.035,324	2'75
1860	49.663,326	1.600,923	2.618,237	53.882,486	3'16
1861	53.968,411	1.888,908	2.974,881	58.832,200	3'65
1862	58.126,927	2.214,440	3.118,516	63.459,883	3'85
1863	59.057,882	2.450,078	3.139,607	64.647,567	3'95
Aumento en 18 años.	40.598,391	2.398,914	2.818,327	45.815,632	2'50

El acrecentamiento de las relaciones epistolares con el extranjero debe considerarse como una prueba de los adelantos realizados por el comercio y la industria, y del mayor número de españoles que pasan al extranjero y de extranjeros que vienen á España. El aumento de cerca de tres millones de cartas sobre 1846, que pasa en diez y ocho años del 800 por 100, es mejor que el obtenido en el mismo período en la correspondencia de la Península é islas adyacentes, pues fué de 200 por 100 solamente. Pero las relaciones epistolares

que han tenido un desarrollo mas importante son las de la metrópoli con las provincias ultramarinas, puesto que en 21 años han pasado las cartas mandadas y recibidas de 51,164, á 2.450,078, lo que da un aumento de cerca del 4,800 por 100.

Como el aumento de las cartas certificadas es signo manifiesto del de los negocios, resumimos á continuacion los cuadros de la estadística oficial en uno solo.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE CARTAS PARTICULARES Y DE OFICIO QUE HAN CIRCULADO CERTIFICADAS DESDE 1857 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Cartas certificadas del y para el extranjero.	Cartas certificadas para el servicio interior de España y las islas adyacentes.	Total.
1857	3,278	340,526	343,804
1858	3,353	388,923	392,276
1859	4,927	450,175	455,102
1860	5,611	552,420	558,031
1861	6,780	615,663	622,443
1862	8,660	667,181	675,841
1863	12,660	717,487	730,147
Aumento en 7 años.	9,382	376,961	386,343

En siete años ha doblado el número de certificados.

II.

Veamos ahora los valores cobrados por la correspondencia y los sellos expedidos.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS SELLOS VENDIDOS Y DE SU VALOR DESDE 1857 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de sellos expendidos.	Valor de los sellos expendidos.	Aumento de sellos vendidos.	Aumento del valor recaudado.
1857	36.382,157	17.707,026'98	»	»
1858	39.610,170	19.558,681'29	3.228,013	1.851,654'31
1859	43.441,117	22.983,355'99	7.058,960	5,276,329'01
1860	50.150,957	25.944,724'75	13.768,800	8.237,697'77
1861	53.112,869	27.484,054,72	16.730,712	9.777,027'74
1862	56.348,941	29.142,370,78	19.966,784	11.435,343'80
1863	60.265,551	31.187,970'86	23.883,394	13.480,943'88
Aumento en 7 años. .	23.883,394	13.480,943'88		

Pero no son estos solos los valores producidos por la Administracion de correos.

A los de la correspondencia hay que unir los de los impresos.

CUADRO COMPARATIVO DEL PESO Y PRODUCTO DE LOS IMPRESOS QUE HAN CIRCULADO POR EL CORREO DE 1857 Á 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Arrobas de impresos.	Precio de transporte en reales.	Arrobas de periódicos.	Precio de su transporte en reales.	Total de arrobas.	Total de reales.
1857	10,275	411,024	27,735	832,464	38,010	1.243,488
1858	9,938	397,530	30,286	908,581	40,224	1.306,111
1859	9,840	493,847	37,250	1.117,521	47,090	1.611,368
1860	13,128	560,114	43,443	1.303,310	56,571	1.863,424
1861	11,798	511,856	39,785	1.193,574	61,583	1.705,430
1862	16,137	690,547	40,004	1.200,122	56,141	1.890,669
1863	17,875	773,987	41,542	1.246,272	59,417	2.020,259
Aumento en siete años.	7,600	362,963	13,807	413,808	21,407	776,771

No puede negarse el progreso que revelan las cifras anteriores para que se comprenda cuán mezquino es y cuán grande es todavía el atraso del pueblo español en cuanto á instruccion y lectura se refiere: vamos á mostrar la parte que á cada español corresponde en los gastos del franqueo de impresos y periódicos.

Admitiendo que la mitad de lo que se imprime y se lee no circula por el correo, todavía es tan insignificante la parte que toca á cada español, que da menguada idea del estado de nuestra cultura y de nuestra civilizacion.

CUADRO COMPARATIVO DEL TÉRMINO MEDIO DEL PORTE DE IMPRESOS SUELTOS Y DE PERIÓDICOS QUE CORRESPONDEN A CADA ESPAÑOL, DE 1857 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Impresos.	Periódicos.	Total.	Aumento.
1857. . .	00'03 de real. .	00'05 de real. .	00'08	»
1858. . .	00'03 id. . .	00'06 id. . .	00'09	00'01
1859. . .	00'03 id. . .	00'07 id. . .	00'10	00'02
1860. . .	00'04 id. . .	00'09 id. . .	00'13	00'05
1861. . .	00'03 id. . .	00'08 id. . .	00'11	00'03
1862. . .	00'05 id. . .	00'08 id. . .	00'13	00'05
1863. . .	00'05 id. . .	00'08 id. . .	00'13	00'05

Si fuese cierta nuestra suposicion de que son tantos los impresos que no circulan por el correo como los que este trasporta, hubieran sido en 1857, 76,000 las arrobas de papel impreso, y 120,000 en 1863; pero aun así, en 1857 no habrian correspondido á cada español por término medio mas que una onza y catorce adarmes de papel impreso, y dos onzas y media en 1863. Si en lugar de buscar la proporcion con el total de habitantes, la establecemos con los que segun el censo saben leer, que son tres millones próximamente, habrá correspondido á cada uno de ellos por término medio una libra de papel impreso en 1863 y diez onzas en 1857.

Suponiendo que cada arroba de papel se divide en mil pliegos, y que sea cierto nuestro cálculo de que solo circula por el correo la mitad de lo que se imprime, se habrán impreso en 1857 setenta y seis millones veinte mil pliegos de papel; y en 1863 ciento diez y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil. En el primer año habrán correspondido poco mas de cinco pliegos á cada español, ó veinte y cinco á los que saben leer; y en 1863, calculando que la poblacion seria de diez y seis millones de almas, á poco mas de siete pliegos cada español y á treinta cada uno de los que saben leer. La cantidad es mezquina y el progreso lo es tambien, y quisiéramos que en esta ocasion fueran erróneos nuestros cálculos.

III.

La parte que cada provincia de España ha tomado en esta circu-

lacion de impresos merece saberse, como muestra del adelanto relativo de cada una de ellas. Pues si bien es cierto que los impresos que cada centro consagrado á esta industria ha puesto en circulacion por el correo, son justamente los que no consume, los que van á combatir la ignorancia en las poblaciones en que nada se imprime, tambien lo es que el hecho de salir de una localidad mayor número de impresos prueba que hay en su centro mas actividad intelectual.

Hé aquí ahora la relacion por provincias del papel impreso que cada una de ellas puso en circulacion por el correo en 1863.

CUADRO COMPARATIVO DEL PAPEL IMPRESO QUE HA CIRCULADO POR EL CORREO EN 1863, CLASIFICADO POR PROVINCIAS.

OBRAS POR TOMOS, ENTREGAS E IMPRESOS SUELTOS.

Provincias.	Arrobas.	Libras.	Onzas.	Valor del porte en rs. y cént.	Valor del timbre de periódicos.
Madrid.	13,299	3	3 1/2	583.222'84	956,136
Barcelona.	3,509	15	8 1/2	144,472'26	61,348'16
Cádiz.	289	16	14	11,454'25	24,390'40
Sevilla.	101	15	12 1/2	8,410'38	15,201'50
Murcia.	96	3	»	557'81	1,833'88
Zaragoza.	90	7	3	3,916'65	9,182'04
Teruel.	63	23	3	147'54	2,160
Toledo.	57	16	5	2,424'23	
Guipúzcoa.	51	21	14	2,049'48	2,642'75
Coruña.	42	10	3 1/2	1,464'46	11,779'80
Lérida.	35	11	13	2,607'53	2.832'64
Burgos.	34	21	15	1,698'31	6,398'50
Huesca.	30	23	14	1,352'26	3,801'50
Valencia.	26	9	1 1/2	1,472'52	17,391'60
Granada.	20	»	6 1/2	876'38	4,400
Tarragona.	19	5	8	777'11	3,416'64
Valladolid.	15	15	»	654'00	7,549'20
Oviedo.	13	»	15 1/2	659'30	11,050
Salamanca.	12	24	12	811'04	3,594'98
Islas Canarias.	12	12	11 1/2	644'38	2,103'48
Soria.	11	2	1	642'37	2,485
Pontevedra.	7	7	»	327'50	4,511'10
Cáceres.	4	6	13 1/2	547'96	1,950
Gerona.	3	10	2	145'80	3,940'37
Málaga.	3	2	9	147'09	3,008'20
Navarra.	2	23	3	626'19	5,175
Badajoz.	2	17	13 1/2	312'48	2,645'88
Córdoba.	2	5	1 1/2	143'63	2,930
Avila.	2	3	12	135'00	1,788
Albacete.	1	22	11	144'76	541'50
Ciudad-Real.	1	17	15	74'76	1,200
Leon.	1	15	6	108'70	9,126'12
Almería.	1	13	»	70'28	1,631'70
Jaen.	1	1	11	38'68	1,140
Huelva.	»	23	7	»	450
Palencia.	»	19	4	116'90	4,511'10
Santander.	»	17	10	99,97	11,764
Logroño.	»	14	13	92'59	1,193'74
Castellon.	»	12	5	43'02	1,086
Alava.	»	12	»	19'20	1,813
Orense.	»	7	8	10'00	3,360
Segovia.	»	7	»	21'00	2,340
Alicante.	»	4	»	35'74	6,693'24
Cuenca.	»	»	6	42'13	2,625
Islas Baleares.	»	»	1	00'10	3,996
Zamora.	»	»	»	»	1,477'50
Vizcaya.	»	»	»	»	3,945'20
Lugo.	»	»	»	»	3,888'01
Guadalajara.	»	»	»	»	1,800'10
Totales.	17,854	1	12 1/2	773,618'58	1.250,328'83

El término medio del precio de trasporte de cada arroba de papel impreso equivale al valor del mismo en blanco, y contribuye no poco á que sea tan pequeño el número del que circula y tan escasa la lectura.

Teniendo en cuenta el atraso del pueblo, el Estado, en lugar de explotar como una renta pública el servicio de correos en lo que á los impresos se refiere, deberia trasportarlos gratuitamente ó poco menos, hasta que el estado de la cultura del pais fuese tal, que la imprenta pudiese en realidad considerarse como una industria. ¿Qué importa en efecto que haya media docena de empresas periodísticas y otros tantos editores que ganen dinero, á pesar de todos los obstáculos que se oponen á que los impresos circulen con la profusion necesaria, si la mayoría de los españoles no participan de los beneficios de la instruccion que lleva consigo la lectura, si los obstáculos son tantos y tales que imposibilitan el establecimiento de imprentas en la mayoría de los pueblos?

Cuatro provincias, ¡repitamos aquí sus nombres! ¡Guadalajara, Lugo, Vizcaya y Zamora, no mandaron una sola hoja de papel de ninguna obra en 1863! El atraso en este punto no puede ser mayor en Marruecos.

Puesto que hemos citado lo caro que cuesta el trasporte de impresos por el correo, debemos añadir lo que importa una gabela que pesa sobre la prensa periódica, que solo se paga en España y que aumenta en 25 por 100 el precio de los periódicos. Esta gabela consiste en el cuarto que se da al cartero por cada carta ó paquete impreso.

En otro tiempo este cuarto tenia por objeto pagar al cartero que no recibia salario; mas hace tiempo que los carteros tienen sueldo fijo y que el cuarto que paga el que recibe la correspondencia, aunque vaya franqueada, forma parte de los beneficios de la Administracion. En 1863 el cuarto del cartero ascendió solo en Madrid á cerca de 300,000 reales, y aunque la Administracion no ha publicado lo que produjo en el resto de España, teniendo en cuenta el número de impresos y de cartas repartidos á domicilio en todas las poblaciones, puede asegurarse que produjo con exceso, no solo los salarios de los carteros, sino los de todos los empleados del ramo, que, segun los datos oficiales, recibieron 5.621,297 reales.

Esta doble manera de percibir el precio del porte de cartas é impresos, sobre ser complicada, disminuye considerablemente las ventajas del franqueo previo y la rapidez en la reparticion, porque el

cartero debe esperarse al entregar cada carta para recibir el cuarto, teniendo las mas veces que cambiar alguna moneda ó que aguardar que busquen el cambio.

En todas las poblaciones de alguna importancia el servicio se haria en la mitad del tiempo y con menos carteros suprimiendo el enojoso cuarto y adoptando el sistema inglés, que consiste en poner en las puertas una rejilla por la que echen las cartas, llamando al mismo tiempo de una manera particular para llamar la atencion de las personas de la casa.

Si la Administracion no quiere desprenderse, como á nuestro juicio debia hacerlo, de este cuarto que se convierte en millones, podia aumentar el precio de los sellos, con lo cual economizaria personal, tiempo y dinero, y el público estaria mucho mejor servido que ahora.

IV.

Ya hemos visto el progresivo producto de la venta de sellos y de franqueo de impresos y periódicos; veamos ahora el de los productos totales de la venta, y encontraremos otra anomalía no menos empírica que la del cuarto del cartero.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS BRUTOS Y LÍQUIDOS DE LA RENTA DE CORREOS DE 1857 Á 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Producto bruto.	Aumento.	Producto líquido.	Aumento.
1857	31.448,955			
1858	33.886,789	2.437,834		
1859	36.875,571	5.426,616	720,674	
1860	40.168,674	8.719,719	1.481,939	761,265
1861	41.938,917	10.489,962	2.154,472	1.433,798
1862	44.276,241	12.827,286	3.385,987	2.665,313
1863	44.768,549	13.319,594	2.743,615	2.022,941

Creeráse en vista de estas cifras que los gastos de correos son la diferencia que resulta entre el producto bruto y el líquido; pero no es así; los gastos efectivos representan una cuarta y aun una ter-

cera parte menos de lo que aparece, porque en el producto bruto se incluyen cantidades negativas.

Como vamos á ver en el siguiente cuadro, el gobierno, á quien le gusta complicar en lugar de simplificarlo todo, ha imaginado el dar á la correspondencia oficial un valor representado por sellos de franqueo, salvo, como es natural, el no pagar este valor á la Administracion de correos que cuenta entre los sellos vendidos los que da al gobierno y cuyo importe tiene que deducir despues del total producto de los sellos vendidos.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS REALES Y FICTICIOS Y DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS DESDE 1857 A 1863, AMBOS INCLUSIVE:

Años.	Valores efectivos.	Valores ficticios representados por la correspondencia oficial.	Gastos de la Administracion.
1857	23.495,135	7.953,820	25.929,988
1858	25.560,355	8.326,434	26.087,200
1859	28.440,617	8.434,954	27.719,943
1860	31.681,021	8.487,653	30.199,082
1861	33.378,917	8 560,000	31.224,444
1862	34.952,241	9.324,000	31.566,253
1863	35.891,441	8.877,108	33.147,826
Aumento en 7 años. .	12.396,306	923,288	7.217,838

V.

Entre los datos publicados por la Direccion general de correos hay algunos curiosos, y que poniéndolos en relacion unos con otros producen resultados dignos de estudio; de ellos formamos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL NÚMERO DE LOS EMPLEADOS EN ADMINISTRACION DE CORREOS EN LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES, DEL TÉRMINO MEDIO DE SUS HABERES Y DE LA CORRESPONDENCIA PÚBLICA DE 1859 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	N.° de dependencias.	N.° de empleados.	Término medio del salario de cada uno.	Término medio de las cartas que han circulado correspondiente á cada empleado.	Término medio de las arrobas de papel impreso que ha circulado correspondiente á cada empleado.
1859	1,091	8,920	940	5,324	5 ar. 7 libras.
1860	1,331	9,576	904	5,686	5 » 22 »
1861	1,510	10,055	797	5,912	5 » 4 »
1862	1,694	10,756	694	5,807	5 » 5 »
1863	2,079	10,981	640	5,796	5 » 11 »
Aumento en 5 años.	988	2,061			

Para sacar el término medio del salario de los empleados de correos hemos disminuido los que están pagados de los fondos municipales, lo que no impide que el término medio del salario sea bien reducido. Lo mismo en la Administracion de correos que en las de los ferrocarriles, la mayor parte de los empleados están mal retribuidos si se tiene en cuenta la responsabilidad del exacto cumplimiento de sus tareas. Esta economía es, además de injusta, perjudicial para los intereses públicos y privados. Los hombres cuyos servicios son mas penosos son los menos recompensados.

Para que el lector se forme una idea de la responsabilidad que pesa sobre pobres carteros y peones, que con la mochila á cuestas recorren los peores caminos de España, véanse las cifras á que ascienden los valores que los particulares han confiado á la Administracion de correos desde 1857 á 1863.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES QUE EN EFECTOS PÚBLICOS HAN CONFIADO LOS PARTICULARES Á LA ADMINISTRACION DE CORREOS DESDE 1857 Á 1863, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Valores.
1857	314.258,095
1858	389.923,028
1859	596.264,155
1860	620.523,984
1861	1,786.643,650
1862	537.146,963
1863	567.303,284

V.

Si el servicio de correos adolece de las imperfecciones antes apuntadas, en cambio es digno de alabanza el laudable propósito de establecer el correo diario en todos los centros de poblacion que tienen Ayuntamiento y que pasan de nueve mil, en lo cual se ha adelantado extraordinariamente desde 1857.

El siguiente cuadro nos demuestra condensados los adelantos de esta importantísima mejora.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CARTA POSTAL DE ESPAÑA É ISLAS BALEARES, CON REFERENCIA AL ESTABLECIMIENTO DEL CORREO DIARIO PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DESDE 1857 A 1864.

Fechas.	Correo diario. Núm. de provincias que lo tenian establecido con las fechas siguientes. En todos los Ayuntamientos.	Correo diario. Núm. de provincias que lo tenian establecido con las fechas siguientes. En las poblaciones de 1,500 habitantes.	Establecimiento del correo diario para los 9,265 Ayuntamientos que hay en la Península é islas adyacentes. Núm. de Ayuntamientos que lo disfrutaban en la fecha.	Establecimiento del correo diario para los 9,265 Ayuntamientos que hay en la Península é islas adyacentes. Núm. de Ayuntamientos en que se estableció en este año.	Establecimiento del correo diario para los 9,265 Ayuntamientos que hay en la Península é islas adyacentes. N. de Ayuntamientos que no tenian correo diario.
1857. .	»	»	613	468	8,652
1858. .	2	»	1,080	678	8,184
1859. .	4	»	1,759	707	7,506
1860. .	6	8	2,466	1,072	6,799
1861. .	10	8	3,538	1,473	5,727
1862. .	15	8	5,011	1,538	4,254
1863. .	24	8	6,549	946	2,716
1864. .	31(a)	8	7,819	324	1,446

El establecimiento del correo diario para todos los Ayuntamientos aumenta cada dia las distancias recorridas por los correos.

Hé aquí un resúmen de las conducciones establecidas en la Península é islas adyacentes para la trasmicion de la correspondencia desde 1857 á 1863.

(a) Las treinta y una provincias que en la última fecha disfrutaban las ventajas del correo diario eran las siguientes: Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Oviedo, Santander, Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Valladolid, Palencia, Zamora, Toledo, Murcia, Alicante, Valencia, Castellon, Albacete, Soria, Logroño, Navarra, Baleares, Zaragoza, Teruel, Huesca, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

CUADRO DE LAS CONDUCCIONES DE CORREOS Y DE LAS DISTANCIAS QUE RECORREN EN LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES DESDE 1858 A 1863, AMBOS INCLUSIVE.

	1858	1859	1860	1861	1862	1863	Aumento.
Conducciones marítimas. . . .	»	7	7	9	8	8	8
Distancia en leguas que representan.	»	381 1/2	381 1/2	498 1/2	460 1/2	460 1/2	460 1/2
Núm. de conducciones por ferrocarriles.	»	11	14	18	18	22	22
Distancia en kilómetros que comprenden.	»	1,160	1,539	2,338	2,708	3,589	3,589
Líneas montadas con posta. . . .	12	13	12	12	13	10	»
Distancia en kilómetros que comprenden.	4,180	3,918	3,205	3,105	3,277	3,106	»
Conducciones á caballo y en carruaje en las líneas transversales. . .	290	331	352	367	393	407	117
Distancia en kilómetros que comprenden.	12,215	14,860	15,493	15,060	15,154	15,560	3,345
Conducciones servidas por peones. .	697	10,46	1,492	2,053	2,606	2,926	2,229
Distancia en kilómetros que comprenden.	9,999	11,690	16,354	24,101	31,230	35,410	25,411
Kilómetros recorridos cada dia por las expediciones postales de todos géneros.	47,002	62,423	75,137	91,414	108,266	119,172	72,170
Kilómetros recorridos al año. . .	17.155,730	22.785,515	27.425,085	33.366,110	39.517,539	43.479,530	26.323,800

VI.

Si con los adelantos de las Administraciones de correos de otros paises comparamos los de España, veremos que estos adelantos son un atraso verdadero, y que antes de llegar al nivel de las naciones mas adelantadas tenemos mucho que trabajar.

El siguiente cuadro nos muestra que entre cinco de las naciones principales de Europa, España ocupa el penúltimo lugar. Y aunque Prusia descendiera al nivel ó todavía mas baja que Francia, porque en el número de sus cartas figuran confundidos los paquetes de periódicos y de otras cosas que han circulado por el correo en 1863, y que por falta de datos no hemos podido separar de las cartas, esto en nada variaria la posicion relativa de España que quedaria siempre en el mismo lugar.

Para elevarse al nivel de Francia, cada español deberá recibir ocho en lugar de cuatro cartas, y veinte para poderse equiparar con cada inglés. ¿Cuántos años de paz, de libertad y de progreso necesitaremos para alcanzar á los que nos llevan tan gran delantera?

CUADRO COMPARATIVO DE LA CORRESPONDENCIA PÚBLICA DE VARIAS NACIONES EN 1863.

Naciones.	Núm. total de cartas.	Producto de la renta de correos en reales.	Término medio de las cartas por habitante.	Término medio de la renta de correos por habitante.
Inglaterra. .	600.000,000	380.000,000	20	12
Prusia. . .	187.049,123	179.505,564	10	10
Francia. .	290.000,000	277.505,436	8	8
España. .	64.647,567	35.891,441	4	2
Austria. .	111.038,806	»	3	»

VII.

La telegrafía eléctrica, que puede considerarse como uno de los signos mas brillantes del progreso material en el siglo XIX, se es-

tableció en España y se ha generalizado despues que ya lo estaba en casi todas las naciones. Como otros, este progreso se debió á la revolucion de 1854.

Incompletos como son los datos oficiales, bastan para mostrar los adelantos de la telegrafía eléctrica en España en los últimos diez años.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LOS TELÉGRAFOS DESDE 1855 Á 1863.

Años.	Núm. de estaciones.	Aumento anual de estaciones.	Despachos trasmitidos.	Aumento anual de despachos.	Prooducto en reales.	Aumento anual del producto.
1855. .	120	»	»	»	516,396	»
1856. .	»	»	»	»	760,849	244,453
1857. .	»	»	»	»	1.499,009	738,160
1858. .	120	»	156,792	»	3.691,805	2.192,796
1859. .	»	»	»	»	4.945,599	1.253,794
1860. .	»	»	344,512	187,720	4.765,688	»
1861. .	134	14	993,289	548,777	4.147,279	»
1862. .	155	21	373,545	»	5.340,410	1.193,139
1863. .	209	54	433,110	59,565	5.459,165	118,755
Aumento.	89		276,318		4.942,769	

Aunque no tenemos á la vista los datos oficiales de los años posteriores á 1863, sabemos no obstante que los telégrafos han llegado á producir 10 millones de reales al año: pero la importancia de estos progresos no puede apreciarse en su pequeñez sino comparándolos con los de otras naciones.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS KILÓMETROS DE TELEGRAFÍA ELÉCTRICA EXISTENTES EN VARIAS NACIONES EN 1858 Y EN 1863.

Naciones.	1858. Kilóm.	1858. Estaciones.	1863. Kilóm.	1863. Estaciones.	Aumentos. De kilóm.	Aumentos. De estaciones.
Gran Bretaña.	16,389	953	»	1,293	»	340
Francia. . .	13.030	193	26,684	1,253 (1)	13,654	1,060
Prusia. . .	5,503	»	27,794	735	22,291	»
Italia.. . .	4,256	»	13,032	544	8,776	»
Austria. . .	8,648	»	15,846	503	7,198	»
España. . .	6,330	120	10,001	209	3,671	89
Bélgica. . .	1,057	79	1,890	196	833	117

(1) En esta cifra están comprendidas las estaciones de la Argelia.

CUADRO COMPARATIVO DE LA CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA Y DE SUS PRODUCTOS EN ESPAÑA, FRANCIA Y BÉLGICA, DE 1860 Á 1863.

		España.	Francia.	Bélgica.
1860	Despachos. . .	344,512	711,652	225,819
	Núm. de habitantes por despacho. .	46	51	20
	Producto en reales.	4.765,688	15.676,328	2.004,972
	Término medio del producto por habitante. . .	0,30	0,44	0,50
1863	Despachos. . .	433,110	1.754,867	146,113
	Núm. de habitantes por despacho. .	38	21	9
	Producto en reales.	5.459,165	22.551,616	2.324,452
	Término medio del producto por habitante. . .	0,33	0,61	0,58

En este cuadro están comparados en globo los despachos telegráficos y sus productos sin establecer distincion entre el servicio internacional y el de tránsito.

¿A qué quedan reducidos los progresos de nuestros telégrafos cuando con los de otras partes se comparan?

VIII.

En grave error incurren los hacendistas que convierten los servicios públicos, como correos y telégrafos, en contribuciones indirectas, en rentas públicas. En todo buen sistema de administracion las tarifas de los despachos telegráficos y del porte de cartas é impresos deberian reducirse cada año proporcionalmente al beneficio que produjeron en el anterior, y este beneficio debiera emplearse en mejorar y generalizar el servicio.

Si las tarifas de los telégrafos se redujeran á la mitad, no solamente doblarian y aun triplicarian los despachos particulares, sino que podrian establecerse muchas mas estaciones en centros de poblacion secundarios que no se servirán del telégrafo sino muy rara-

mente, mientras cueste 4 ú 8 reales un parte sencillo, pero que se acostumbrarian á hacer de él un uso frecuente si solo les costara dos reales.

Adoptando este sistema y empleando los beneficios que ya produce la telegrafía al Erario, en establecer estaciones en ochocientos pueblos de los mas importantes que aun carecen de ellas, ó al menos en todos aquellos que quisieran ayudar á la empresa dando local para la estacion, é incluyendo en el presupuesto municipal una ayuda de costas para el sueldo del telegrafista hasta que el telégrafo produjese en la localidad lo bastante para cubrir sus gastos, se prestaria un importantísimo servicio á la causa de la civilizacion.

Todos los estadistas están ya conformes en que una de las cosas que mas han contribuido á la multiplicacion de los negocios y al aumento de la riqueza pública en todas las naciones, desde hace una quincena de años, es la creciente baratura del porte de cartas y de telégramas, la rapidez y multiplicacion de los correos y la facilidad que el telégrafo presta para la pronta terminacion de las transacciones comerciales entre los puntos mas distantes. ¿Qué importaria que correos y telégrafos no hicieran mas que cubrir sus gastos, si en cambio, gracias á los servicios que prestan al público, aumentarian todas las rentas?

De la misma manera que la reduccion de las tarifas de los telégrafos á dos reales por las diez primeras palabras y un real por cada cinco mas, y la multiplicacion de las líneas y de las estaciones telegráficas, hasta hacer gozar de este beneficio de la civilizacion moderna al mayor número de pueblos posible, contribuiria á aumentar el rendimiento de las contribuciones directas, ayudaria á obtener el mismo resultado de la reduccion á la mitad de su precio actual del franqueo de la correspondencia pública, y á un tercio el del papel impreso. Estas reducciones se han hecho en otros paises, y aun no se han detenido en tan feliz camino. Pero como en otras muchas cosas, los gobiernos españoles marchan en esta á remolque, y no esperamos que tomen una iniciativa que seria tan útil como honrosa.

CAPITULO XXXVII.

SUMARIO.

Presupuestos.—Inconvenientes del actual sistema rentístico.—Cuadro comparativo de las rentas públicas de varias naciones y del presupuesto de gastos de sus ministerios de Hacienda.—Complicaciones y poco beneficio que producen al Tesoro público los monopolios de sal, tabacos y minas por cuenta del Estado.—Cuadro comparativo de los aumentos del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda desde 1845 á 1865.—Producto de los consumos de sal, tabacos, pólvora, loterías y minas del Estado en 1861.—Consideraciones sobre la abolicion de la lotería y rentas estancadas.—Gabelas que pesan sobre la industria minera y sus productos en 1861.—Producto del impuesto sobre la grandeza y títulos en 1861 y conveniencia de aumentarlos.—Producto de los derechos obvencionales de los consulados en 1861 y conveniencia de suprimirse.—Ventajas que reportaria á la industria privada la abolicion de las rentas estancadas é industrias explotadas por la Administracion.—Posibilidad de realizar estas reformas.—Acuñaciones de moneda que se han hecho en España desde que se perdieron las minas de América.

I.

El ministerio de Hacienda es la clave de la bóveda que sustenta el edificio administrativo y por él debe empezar toda reforma digna de este nombre; pero justamente desde 1845 en que D. Alejandro Mon creó el sistema tributario que aun está en vigor, no ha habido un solo ministro de Hacienda que no siguiera las huellas del Necker asturiano. Esto ha consistido en que el sistema rentístico de los reaccionarios de 1845 sirve admirablemente para sacar al pueblo muchísimo dinero, siquiera adolezca del vicio capital de emplear en su recaudacion nada menos que el 25 por 100 de las rentas públicas.

Con decir que de quince naciones europeas cuyos presupuestos

de ingresos hemos podido comparar con los de gastos de su ministerio de Hacienda, España es la que paga mas cara la administracion de sus rentas, está juzgado el sistema de nuestros mal llamados conservadores. Lo mismo á las naciones gobernadas despóticamente, como Rusia y Turquía, que á las regidas por sistemas liberales, como Inglaterra, Bélgica, Holanda, etc., á todas cuesta mas barata que á España su gestion administrativa.

Véase en prueba de nuestro aserto el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LAS RENTAS PÚBLICAS DE VARIAS NACIONES Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SUS MINISTERIOS DE HACIENDA.

Naciones.	Presupuestos de ingresos.	Gastos del ministerio de Hacienda.	Tanto por ciento que de las rentas públicas se gastan en su recaudacion.
Wurtemberg (1864). .	409.814,280	7.308,832	1'60
Baviera (1865). . .	373.764,776	7.037,696	1'98
Grecia (1864). . .	79.041,176	3.227,744	4'00
Turquía (id.). . . .	1,354.413,952	57.000,000	4'70
Gran Bretaña (id.). .	7,031.343,600	507.871,400	7'00
Holanda (1865). . .	828.661,256	56.081,912	7'70
Bélgica (id.). . . .	606.251,160	53.010,480	9'20
Rusia (id.). . . .	6,081.496,224	993.327,856	15'40
Noruega (1864). . .	104.940,000	17.644,000	16'00
Suecia (id.). . . .	724.081,900	122.150,600	19'00
Prusia (1865). . .	2,109.996,434	419.508,866	20'00
Italia (id.). . . .	2,544.754,252	434.02,1696	20'60
Portugal (1864). . .	390.734,940	71.130,120	21'00
República Helvética (1866). . . .	72.950,360	17.467,832	23'30
España (1865). . .	2,186.933,330	508.061,120	25'30

II.

Si en mal hora para ellos los ingleses tomasen por modelo nuestro sistema rentístico, para obtener 7,000 millones gastarian 1,750 millones en lugar de 507 que ahora gastan. ¿No seria mas cuerdo para los españoles adoptar el sistema inglés, y en lugar de

25 por 100 gastar el 7 solamente, con lo cual 1,700 millones valdrian tanto para ellos como hoy 2,100? Pero todavía hay otras naciones cuyo sistema de Hacienda podríamos imitar con mas ventaja que el de los ingleses, y son la Baviera y Wurtemberg, cuyos gastos de recaudacion no llegan al 2 por 100.

Verdad que en estas naciones, lo mismo que en Inglaterra, los gobiernos no tienen la manía de meterse á fabricantes de sal, cigarros y otras zarandajas, ni á explotadores de minas como el gobierno español y el francés, que en mal hora para España, sirve siempre de norma á nuestros hombres de Estado y hacendistas!

En otros capítulos de esta reseña de los presupuestos de gastos é ingresos hemos demostrado lo caro de este sistema de monopolios y estancos, y la ventaja de suprimir estos y los demás impuestos indirectos, de simplificar en fin la máquina administrativa á fin de obtener con el menor número de empleados posible, la mayor recaudacion y el menor vejámen para los pueblos. Lejos de seguir este camino, nuestros conservadores llevan el opuesto, y no parece que hasta ahora se hayan apercibido de sus inconvenientes ni piensen detenerse en él.

Hé aquí el aumento de gastos del ministerio de Hacienda en una serie de años que no dejará la menor duda sobre la exactitud de nuestro aserto.

CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA DESDE 1845 Á 1865.

Años.	Presupuesto del ministerio de Hacienda.	Aumento.
1845	352.755,178	»
1855	343.680,373	»
1861	455.323,828	102.568,650
1863	498.103,808	145.348,630
1865	508.061,120	155.305,942

III.

Los grandes gastos del ministerio de Hacienda no pertenecen á

la administracion de las contribuciones directas sino á las de las indirectas y estancos, de modo que la supresion de estos reduciria en mas de 3/5 partes los gastos de este ministerio. Los tribunales de Hacienda y el resguardo que hoy importan mas de 70 millones de reales al año, podrian reducirse en 3/4 partes, cuando los resguardos de sal, consumos, tabacos y otros no tuvieran razon de ser por la desaparicion del monopolio.

En 1861 los consumos produjeron. . . .		173.000,000
Los tabacos.		306.000,000
La sal.		120.000,000
La pólvora.		21.000,000
Las loterías.		142.000,000
Las minas del Estado.		42.256,000
Total.		804.256,000
Pero la recaudacion de esta suma impuso al ministerio de Hacienda gastos por valor de.	280.912,336	
Y próximamente á las otras dependencias del Estado.	16.000,000	
Total..	296.912,336	296.912,336
De manera que el producto líquido fué de.		507,343,664

En el mismo año de 1861 todas las otras rentas produjeron 12,000 millones, y como el resto de gastos del ministerio de Hacienda, aun comprendiendo los que nada tienen que ver con la recaudacion de los impuestos, solo ascendieron á 174.411,492, resulta que estos 1,200 millones costaron poco mas del 11 por 100 de recaudacion, y los otros mas del 38.

Suprimiendo la inmoral lotería, la explotacion de minas por cuenta del Estado, y los estancos, el Tesoro perderia un producto líquido de 500 millones, pero ganaria indudablemente desde el primer año 250 millones de aumento sin mayores gastos, en el impuesto de minas, en el subsidio industrial y de comercio, en la contribucion de inmuebles, y en las aduanas. De modo que bastaria realizar una economía en los gastos del Estado de 250 millones para poder llevar á cabo esta trasformacion de nuestro sistema rentístico, cosa por cierto nada difícil segun hemos visto en los capítulos anteriores, sin que por esto dejaran de estar mejor servidas que

hoy las principales atenciones del Tesoro público, é incluimos en estas, al par de la instruccion pública, la marina y el ejército.

IV.

Si en beneficio de los intereses que representan, los partidos conservadores debieran realizar esta trasformacion de nuestro sistema rentístico, ¡qué no podria hacer un gobierno verdaderamente liberal y reformador! ¿Cuántas gabelas de escaso rendimiento podrian suprimirse, porque en realidad mas que productivas para el Tesoro, son trabas que se oponen al desarrollo de la industria, y con este al de la propiedad inmueble, al de su renta, y por lo tanto al de la contribucion que debe pagar?

¡Cuántas otras contribuciones que apenas producen nada podrian aumentarse, porque en lugar de pesar sobre el trabajo productivo pesan sobre la vanidad!

Por ejemplo, ¿el impuesto sobre grandezas y títulos, en lugar de 2 millones que produjo en 1861, no pudo elevarse hasta 7 suprimiendo los 5 del impuesto de minas? ¿Por qué cargar con tantas trabas una industria naciente que necesita estímulos, y hacer pagar tan barato á la aristocracia el privilegio de usar sus títulos de nobleza?

Seguros estamos de que los títulos y grandes del reino pagarian gustosos triples tarifas de las que ahora pagan por la posesion y uso de sus títulos, en agradecimiento á la revolucion que los ha enriquecido sin exigirles nada, haciéndolos, de simples usufructuarios, propietarios efectivos y libres de sus antiguos mayorazgos.

Hé aquí las gabelas que pesan sobre la industria minera y sus productos en 1861.

3 por 100 sobre los minerales que se consumen en el reino.	1.500,000
3 por 100 sobre los minerales que se exportan del reino.	2.700,000
Derechos de pertenencia y superficie. . . .	800,000
Importe de guias.	10,000
Total.	5.010,000

Pero esta mezquina cantidad no se recauda de balde: 300,000 reales costó en 1861 su recaudacion.

Por 3.709,000 reales figuraron en el mismo año los derechos obvencionales de los consulados que no utilizan ni con mucho los perjuicios que originan á la marina mercante que los paga; y no citamos mas porque estos bastan para muestra.

V.

En resúmen de la comparacion establecida al principio de este capítulo entre la Hacienda española y la de otras naciones, como de los pormenores que hemos mostrado, resulta palpablemente que la Hacienda española es la peor administrada, la mas complicada y la mas cara, y que en estos efectos y no en otra parte debe buscarse principalmente la lentitud de nuestros progresos industriales y comerciales, y con ellos los de la sociedad en general.

¿Cuánto no contribuiria al aumento de la pública prosperidad y al de las rentas públicas la entrada en el dominio público de industrias tan productivas como la sal y el tabaco, y las minas explotadas por el Estado, y las inmensas propiedades de salinas, minas, fábricas de tabacos, alfolíes y demás pertenecientes al ministerio de Hacienda?

¿Y qué diremos de la ventaja de devolver á la industria privada un personal que entre empleados y resguardo no baja de 9 ó 10,000 personas, quitando así este aliciente á la empleomanía con los empleos y funciones que mas tentaciones ofrecen á la corrupcion, y una pesada carga para lo futuro al presupuesto de las clases pasivas?

La popularidad de las Cortes y del gobierno que llevaran á cabo esta reforma puramente administrativa, excederia á cuanto hasta ahora hemos visto.

Hemos indicado en este y los anteriores capítulos las mejoras y reformas de que la administracion pública es susceptible sin salir del sistema político y económico de los partidos medios. Réstanos ahora, y esto vamos á hacerlo en el siguiente capítulo, exponer los progresos y el estado de la industria y del comercio en el siglo actual bajo la influencia combinada del progreso general de la civili-

zacion en todo el mundo, y de las trasformaciones políticas y rentísticas porque España ha pasado.

VI.

Como ramo perteneciente al ministerio de Hacienda, concluiremos este capítulo con un cuadro de las acuñaciones de oro, plata y cobre desde que perdidas las minas de Méjico y el Perú creyeron los miopes políticos en la ruina de España.

Cuadro comparativo del valor de las monedas de oro, plata y cobre acuñadas en España desde 1824 á 1861.

Años.	Oro. Reales.	Plata. Reales,	Cobre. Reales.	Totales. Reales.
1824			6.173,200	
1825	18.325,680	19.901,515	6.686,464	57.525,363
1826			6.438,504	
1827			3.901,324	
1828	9.409,760	688,250	850,333	23.371,119
1829			1.327,152	
1830	3.842,720	2.411,423	1.515,697	7.769,840
1831	3.454,320	2.144,656	1.509,072	7.108,048
1832	3.730,080	2.323,432	1.569,321	7.622,833
1833	5.418,000	2.094,142	1.552,841	9.064,983
1834	11.957,280	1.831,708	1.645,181	15.434,169
1835	22.545,280	4.778,272	1.719,470	29.043,022
1836	4.125,280	5.757,214	2.014,974	11.897,468
1837	5.919,760	7.183,940	2.016,280	15.119,980
1838	16.388,160	14.915,136	2.070,150	33.373,446
1839	24.944,400	6.428,838	2.043,077	33.416,315
1840	24.042,240	2.353,445	2.292,417	28.688,102
1841	17.184,320	5.815,645	2.139,008	25.138,973
1842	11.428,240	4.387,158	2.416,103	18.231,501
1843	13 959,120	1.234,100	3.802,506	18.995,726
1844	17.992,320	1.674,434	5.972,762	25.638,316
1845	30.632,560	593,336	3.033,327	34.259,223
1846	16.875,280	102,532	4.498,756	21.476,568
1847	13.316,880	619,856	5.351,295	19.288,031
1848	3.984,240	12.815,391	4.675,715	21.475,346
1849	2.221,280	14.541,508	1,800	16.764,588
1850	64,897,500	27.780,319	673,264	93.351,083
1851	12.119,000	24.543,266	260,055	36.922,321
1852	843,200	32.261,904	378,077	33.483,181
1853	»	36.705,339	604,959	37.310,298
1854	84.468,200	41.871,249	692,919	127.032,368
1855	146.515,500	30.580,633	2.105,484	179.201,617
1856	179.497,040	25.385,532	1.301,794	206.184,366
1857	122.862,060	13.534,072	1.861,763	138.257,895
1858	37.647,500	37.953,483	1.777,769	77 378,752
1859	200.416,000	19.860,292	2,152,627	222.428,919
1860	228.293,700	25.473,833	2.229,929	255.997,462
1861	380.022,560	36.017,403	2.079,897	418.119,860
Totales.	1,739.279,460	466.563,256	93.335,268	2,306.371,082

Si á los 2,300 millones de reales acuñados hasta 1861, se agregan las acuñaciones de estos últimos años, formarán un total de mas de 3,200 millones. Pero por respetable que parezca esta suma, todavía nos pareceria bien poca cosa si la comparásemos con las acuñaciones que durante el mismo período han hecho Francia é Inglaterra.

CAPITULO XXXVIII.

SUMARIO.

Consideraciones sobre la industria.—Industria española.—Cuadro de la exportacion de vinos de Jerez y del Puerto de 1841 á 1865.—Cuadro comparativo de la exportacion del vino de Jerez y de su valor de 1841 á 1865.—Cuadro comparativo de la exportacion de vino del Puerto de Santa Maria y de su valor de 1841 á 1865.—Cuadro comparativo de la importacion de vino en Inglaterra, de España, Portugal y Francia.—Cuadro de la fabricacion de aguardiente en 1861.—Cuadro de la fabricacion de jabon en 1861.—Cuadro de la fabricacion de tapones de corcho en 1861.—Cuadro de la fabricacion de harinas en 1861.—Consideraciones sobre la industria harinera.—Cuadro de las fábricas de curtidos y de sus productos en 1857 y en 1861.—Cuadro de la fabricacion de aceite en 1861.—Cuadro de las fábricas de hierro, acero y cobre existentes en 1857 y en 1861.—Cuadro comparativo de las fábricas de fundicion de metales y de sus productos en 1860 y en 1862.—Cuadro comparativo de la fabricacion de papel en 1857 y en 1861.—Cuadro comparativo de la industria lanera en 1857 y en 1862.—Cuadro comparativo de la industria sedera en 1857 y 1861.—Cuadro comparativo de las manufacturas de cáñamo y lino en 1857 y 1861.—Cuadro comparativo de los tejidos de seda, lana, algodon é hilo en 1857 y 1861.—Cuadro comparativo de la industria algodonera en 1857 y 1861.—Consideraciones sobre esta industria.—Cuadro comparativo de la industria algodonera en 1861 en todas las provincias en que se explota.—Cuadro comparativo de la industria algodonera y sus mezclas en Cataluña en 1861.—Cuadro comparativo de la produccion y de su valor en tejidos é hilados de todas clases, de su consumo y exportacion, y de la importacion extranjera en 1861.—Consideraciones sobre la importacion de géneros extranjeros.—Cuadro de la industria algodonera de Barcelona en 1800.—Cuadro comparativo por provincias del número de máquinas de vapor empleadas en la industria, de su fuerza motriz, y consumo de carbon mineral en 1861.—Cuadro comparativo del valor de las fábricas, molinos y talleres de 14 industrias nacionales, y de su produccion, en 1861.—Cuadro comparativo del número de trabajadores empleados en 1861 en las industrias citadas en este capítulo.—Comparaciones de la industria nacional con la de varias naciones.—Consideraciones.

I.

El desarrollo y perfeccion de la industria se consideró siempre, y hoy mas que nunca, como uno de los signos mas inequívocos de la civilizacion de las naciones. La industria, ó sea la transformacion y adoptacion de las primeras materias que da la naturaleza á los

usos de la vida, es tanto mas perfecta cuanto que mayor es el conocimiento de las ciencias exactas y de aplicacion á que los pueblos han llegado.

El hombre modificando la naturaleza se rodea de otra artificial mas conforme á las necesidades de su existencia, y se le puede llamar mas civilizado cuanto mas refinada, universal y completa es esta nueva naturaleza que crea para su uso.

Lo que constituye el carácter dominante de las sociedades modernas y su diferencia mas esencial de las antiguas, es la perfeccion y generalizacion de la industria y de sus productos, pues no solo estos se perfeccionan, sino que se multiplican en cantidades prodigiosas desconocidas en otros siglos, y que si aun no alcanzan á rodear de comodidades á todo el mundo, no puede ponerse en duda que ese dia llegará, y que la generalidad considerará necesario y aun indispensable lo que hoy pasa por superfluo lujo, de la misma manera que hoy se consideran necesarias cosas que están al alcance del mayor número y que en otros siglos fueron privilegio exclusivo de algunos afortunados.

Consecuencia de los progresos de la industria moderna es el cambio operado en la opinion pública respecto al comercio ó cambio de los productos del trabajo entre hombres y pueblos.

Aspiraba en otro tiempo cada familia á producir en su casa la mayor parte de las cosas que consumia; y las naciones del mismo modo procuraban bastarse á sí mismas. Esto contribuia á mantener en el aislamiento, en la ignorancia y en la pobreza á familias y naciones, y la industria, estancada en máximas y sistemas rutinarios, producia poco y malo. No por su industria, sino por su fuerza bruta se mostraba el poder y la superioridad de los pueblos; pero á pesar de algunos signos, aunque efímeros, contrarios, la industria ha vencido á la fuerza bruta lo mismo que á la naturaleza, y hoy es señora del mundo que ha trasformado por ella y para ella.

Se levantan periódicamente palacios de cristal, grandes como ciudades, en los que ostenta sus prodigiosas obras, y ante las cuales van á prestar homenaje millones de hombres de todas las naciones que acuden en romería con tanto fervor como en otros siglos iban de uno á otro extremo de Europa para adorar las reliquias de los santos; y príncipes, reyes y emperadores, lejos de desdeñar, como en otro tiempo, el trabajo y sus obras. se creen, con razon, honrados presidiendo estos grandes concursos internacionales de la industria, llamados Exposiciones universales.

Cada dia derriba la industria viejas barreras de las que tenian por objeto estancarla cerrándole la entrada en naciones y pueblos, y empieza á generalizarse la idea de que en lugar de procurar producir todas las cosas que necesita para su subsistencia y regalo, cada hombre y cada nacion debe producir aquello para que son mas aptos, y que pueden crear en mayores cantidades, mas barato y mejor, salvo cambiar con los otros hombres y pueblos el excedente de su produccion por las cosas que él no ha creado y que necesita. Este principio de la division del trabajo, además de ser una fuente de economía y de riqueza, eslo tambien, y de los mas eficaces, del progreso moral y social, porque ligando los intereses de hombres y de pueblos, haciéndoles comprender palpablemente que todos se necesitan unos á otros, y estrechando cada vez mas sus relaciones, destruye las rancias preocupaciones y antipatías que los separaban, y concluirá por confundir pueblos y razas en un solo pueblo, en la humanidad.

Trabajar mucho y bien, tal es pues la ley, la virtud y la moral de nuestra época, la condicion esencial de la propiedad y de la importancia de las naciones; por consecuencia la verdadera política moderna es la que mas facilita recompensa y honra al trabajo y al trabajador, la que en lugar de explotarlo tiene por objeto servirle.

Volvamos, despues de estas rápidas consideraciones, la vista á la industria española, y ella nos dirá el estado de nuestra civilizacion mejor que las leyes é instituciones vigentes: y antes de entristecer nuestro ánimo comparándola con la de otros paises, afirmemos nuestra esperanza en el porvenir, viendo los progresos que ha realizado en el siglo actual.

Entre las industrias que contribuyen en primera línea á la exportacion, aunque deberíamos decir que es la primera entre todas, figuran los vinos generosos de Jerez de la Frontera y del Puerto de Santa María. No solo su exportacion ha aumentado extraordinariamente, sino que su precio ha aumentado tambien en la misma proporcion que la cantidad.

El siguiente cuadro de su exportacion desde 1841 á 1865 dará al lector una idea de la importancia de este rico producto del suelo andaluz.

Segun vemos por el siguiente cuadro, la exportacion de Jerez y el Puerto de Santa María ha doblado desde 1841 á 1865.

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE LITROS DE VINO EXPORTADO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y DEL PUERTO DE SANTA MARÍA DESDE 1841 A 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de litros.
1841	14.334,628
1842	12.145,980
1843	14.187,492
1844	13.934,844
1845	15.571,248
1846	15.718,712
1847	15.394,400
1848	15.394,788
1849	19.056,532
1850	20.527,408
1851	21.476,048
1852	17.932,926
1853	25.824,788
1854	25.188,812
1855	21.123,454
1856	26.431,724
1857	24.553,804
1858	13.915,000
1859	22.223,344
1860	25.095,884
1861	24.774,960
1862	25.588,824
1863	31.993,005
1864	
1865	24.416,724

Los dos cuadros que insertamos á continuacion nos muestran por separado la exportacion de Jerez y el Puerto en el mismo período que el cuadro anterior, con su valor y término medio por litro hasta 1860.

CUADRO COMPARATIVO DEL VALOR Y NÚMERO DE LITROS DE VINO EXPORTADO DE JEREZ DE LA FRONTERA DESDE 1841 Á 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de litros.	Su valor en rs. vn.	Valor medio del litro.
1841	7.150,132	42.120,150	5'89
1842	6.007,892	35.174,650	5'85
1843	6.919,748	40.271,450	5'81
1844	5.872,856	34.619,900	5'89

1845	8.777,340	51.684,750	5'89
1846	8.538,244	50.174,250	5'87
1847	7.878,068	46.389,450	5'88
1848	8.406,596	50.464,950	6'00
1849	9.963,140	58.667,250	5'89
1850	10.304,360	60.676,500	5'89
1851	12.800,832	58.827,800	5'88
1852	9.936,762	58.473,925	5'88
1853	14.568,884	85.787,850	5'88
1854	14.166,922	83.420,925	5'88
1855	12.886,984	108.756,000	8'44
1856	14.716,988	115.546,714	7'85
1857	12.873,916	109.774,400	8'52
1858	7.838,380	61.493,500	7'84
1859	12.255,848	100.023,600	8'12
1860	14.870,900	127.251,740	8'55
1861			
1862	15.867,016		
1863	18.736,785		
1864			
1865	14.725,674		

Cuadro comparativo del valor y número de litros de vino exportado del Puerto de Santa María desde 1841 a 1865, ambos inclusive.

Años.	Número de litros.	Su valor en rs. vn.	Valor medio del litro.
1841	7.184,496	28.203,600	3'92
1842	6.138,088	24.095,800	3'92
1843	7.267,744	28.587,400	3'93
1844	8.061,988	31.648,300	3'92
1845	6.793,908	26.670,300	3'92
1846	7.180,468	28.304,300	3'94
1847	7.416,332	29.113,700	3'92
1848	6.988,192	27.424,600	3'92
1849	9.093,392	34.557,200	3,80
1850	10.223,048	39.751,800	3'60
1851	8.675,216	34.053,320	3'90
1852	7.996,164	31.389,900	3'95
1853	11.255,904	44.110,400	3'91
1854	11.021,890	43.257,750	3'92
1855	8.236,470	38.999,875	4'73
1856	11.714,736	69.028,900	5'89
1857	11.679,888	68.396,200	5'85
1858	6.076,620	35.791,630	5'89
1859	9.967,496	58.692,903	5'88
1860	10.224,984	79.898,800	7'81
1861			
1862	9.719,808		
1863	13.356,220		
1864			
1865	9.691,050		

El vino del Puerto ha llegado á venderse al precio medio que el de Jerez, y ha mas que doblado su valor desde 1841.

Las 9/10 partes de estos vinos se consumen en Inglaterra, que es el gran mercado para los vinos de primera calidad, y á pesar del tratado de comercio celebrado en 1860 entre Inglaterra y Francia, todavía hemos conservado la superioridad, tanto por la cantidad como por el precio de nuestros vinos que se consumen.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GALONES (a) DE VINOS DE ESPAÑA, PORTUGAL Y FRANCIA IMPORTADOS EN INGLATERRA DESDE 1859 A 1864, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	España.	Portugal.	Francia.	Total.
1859	2.810,831	2.201,307	625,932	5.638,070
1860	5.325,948	2.535,760	2.445,159	10.306,867
1861	4.652,936	2.760,435	2.187,521	9.600,892
1862	5.385,137	3.095,735	2.244,678	10.725,550
1863	7.778,460	3.222,153	2.212,473	13.213,086
1864	4.974,112	2.832,217	2.704,242	10.510,571
Totales.	30.927,424	16.647,607	12.420,005	59.995,036

Importacion de España en 6 años.	30.927,424
Id. de Portugal id..	16.647,607
Id. de Francia id..	12.420,005
Total de Francia y Portugal reunidos. . .	29.067,612
Diferencia á favor de España.	1.859,812

El dia en que el gobierno español tenga el buen sentido de celebrar tratados de comercio con Inglaterra, los Estados-Unidos, Rusia, Bélgica y otros paises en que nuestros vinos pagan todavía derechos de importacion considerables, decuplarán los pedidos, y podrán cultivarse de viñedo muchísimas tierras consagradas hoy á usos menos productivos.

La experiencia deberia ya haber demostrado á los labradores y al gobierno, que de todos nuestros productos agrícolas no hay ninguno de tan segura y fácil exportacion, ni capaz de producir cantidades tan considerables, como los de la viña. Los vinos, aguardientes y pasas de España se venden bien en todos los mercados del mundo, y hasta ahora ni en cantidad ni en cualidades han encon-

(a) El galon son 4'55 litros.

trado rivales temibles ni los vinos ni las pasas. Los gobiernos facilitando la exportacion por medio de tratados de comercio con las naciones extranjeras, cuyos elevados derechos de importacion son un obstáculo que se opone á la generalizacion del uso de nuestros vinos, y los cosecheros criándolos bien, como hacen los exportadores de Jerez y del Puerto, y tomándose el trabajo de hacer lo que los cosecheros de los otros paises con sus vinos superiores, que es mandar muestras á todos los mercados para darlos á conocer y despertar el deseo y el interés en los consumidores, pueden estar seguros de obtener resultados felicísimos y que sobrepujarán á todas las esperanzas.

De todos modos, y tales como son en el dia, la fabricacion y exportacion de los productos de la viña pueden considerarse como la primera industria nacional, tanto por su cantidad y valor, como por tener vida propia, sin que á nadie se le ocurra pueda correr su existencia el menor riesgo exponiéndola á la concurrencia del vino extranjero.

Los productos de la viña representan el 30 por 100 en los valores de la exportacion, y á veces mas, pues entre vino, aguardiente, uvas y pasas no baja de 450 á 500 millones de reales.

En 1861 la exportacion de vinos fué de reales.	334.975,490
La de aguardiente en 1860.	14.397,960
La de pasas fué de.	83.020,646
La de uvas de.	7.000,000
Total..	439.394,096
En 1860 el total de la exportacion fué de.	1.071,223,761
Además, de los productos de la viña solo se exportaron mercancías por valor de. . .	631.829,665

Estas cifras bastan para demostrar que los productos de la viña son los mas ricos de toda la industria española.

II.

Cuadro de la fabricacion de aguardiente en 1861.

Fábricas.	1,702
Alambiques.	1,846

Capital de esta industria..	37.596,990
Término medio del capital representado por cada fábrica.	22,090
Litros de aguardiente producidos en 1861.. .	61.065,400
Término medio de litros producidos en cada fábrica.	35,878
Valor de la produccion en reales.	140.325,700
Precio medio del litro.	2'43
Trabajadores ocupados en esta industria. . .	4,577
Término medio de trabajadores empleados en cada fábrica.	2'57
Término medio del valor creado por cada trabajador.	33,887
Término medio del salario anual de cada trabajador.	3,000
Litros de aguardiente exportados.	4.165,400
Caballos de vapor empleados en esta industria como fuerza motriz.	165
Carbon de tierra consumido, en quintales métricos.	20,900

La exportacion del aguardiente es libre, pero la importacion de aguardiente extranjero paga un derecho que varía segun la calidad de 6'35 á 30 reales en arroba.

CUADRO DE LA FABRICACION DEL JABON EN 1861.

III.

Fábricas.	1,259
Calderas.	1,644
Capital representado por esta industria. . . .	23.616,144
Término medio del capital representado por cada fábrica..	18,751
Produccion en libras.	110.650,000
Término medio en libras producidas por cada fábrica.	87,887
Valor en reales de la produccion.	193.650,000
Término medio del valor de cada libra. . . .	1'84
Término medio del valor producido por cada fábrica.	153,812

Trabajadores empleados en esta industria. . .	2,745
Término medio de trabajadores empleados en cada fábrica.	2'18
Término medio del salario anual de cada trabajador.	3,200
Término medio del valor de la produccion creada por cada trabajador.	70,546
Libras de jabon exportadas en 1860.	6.797,450
Su valor en reales.	14.410,594
Término medio del valor de cada libra exportada.	2'12

La exportacion del jabon es libre, pero á la importacion del extranjero pagan 42'40 reales en quintal los jabones blandos, 60 y 68 á medida que son mas duros. Menos para los jabones finos, estos derechos equivalen á una prohibicion.

IV.

Cuadro de la fabricacion de tapones de corcho en 1861.

Fábricas.	488
Calderas.	559
Capital representado por esta industria. . . .	1.656,100
Término medio del capital representado por cada fábrica.	3,393
Tapones fabricados.	1,207.500,000
Término medio de tapones producidos en cada fábrica.	2.374,387
Valor de los tapones fabricados.	48.300,000
Término medio del valor de cada 1,000 tapones en reales.	40'00
Trabajadores ocupados en esta industria. . . .	4,727
Término medio de trabajadores ocupados en cada fábrica.	9'68
Término medio de tapones producidos por cada trabajador.	256,447
Término medio del salario anual de cada trabajador. .	4,350
Término medio del valor creado por cada trabajador. .	102,179
Valor de los tapones exportados.	28.400,000

La exportacion del corcho está prohibida, pero es libre la de los tapones. El corcho paga 0'80 reales por arroba á la importacion, y los tapones el 25 por 100 de su valor. Derecho excesivo que equivale á una prohibicion.

V.

Cuadro de la fabricacion de harinas en 1861.

Molinos de viento.	12,752
Movidos por agua ó vapor.	170
Pares de piedras.	16,625
Capital representado por esta industria.	362.381,672
Término medio del valor de cada molino.	288,044
Libras de harina producidas en 1861.	4,311.852,000
Término medio de libras producidas por cada par de piedras.	359,359
Valor total de la harina producida en reales.	2,171.986,000
Término medio de cada libra.	2
Término medio del valor producido por cada par de piedras.	718,718
Propietarios de esta industria.	11,926
Término medio del capital de cada uno, en reales.	30,394
Trabajadores de esta industria.	22,107
Término medio del salario anual de cada trabajador.	3,100
Término medio de la riqueza creada por cada uno de los 34,033 trabajadores y molineros.	64,437
Libras de harinas exportadas.	167.028,828
Valor de la exportacion.	145.242,460
Saltos de agua utilizados por esta industria.	3,693
Fuerza motriz en caballos de vapor.	1,243
Quintales métricos de carbon de tierra consumidos.	348,040

La exportacion de harina es libre, la importacion PROHIBIDA.

Comprendemos, aunque no seamos partidarios del sistema restrictivo, los derechos de importacion sobre ciertas materias ó artefactos, pero la prohibicion absoluta es un absurdo y hasta una injusticia.

Los fabricantes de harina no se quejarán por falta de proteccion para su industria. ¿Pero qué razon hay para que en beneficio de una clase se obligue al público á pagar un artículo de primera necesidad al precio á que quieran venderlo los productores que no temen la concurrencia, y para que no se dispense el mismo beneficio á los productores de todas las demás industrias? ¿Por qué razon los productores de la harina han de poder vestirse de géneros extranjeros y comprar á estos las herramientas y máquinas que necesitan, y los fabricantes de ropas y de máquinas de España no han de gozar del mismo beneficio pudiendo adquirir la harina donde mas les conven-

ga? La anomalía no puede ser mayor, y en realidad no hay nada que la justifique. España produce y puede producir á precios módicos, no solo los cereales que necesite para su consumo, sino para exportar en cantidades considerables. La concurrencia con los cereales extranjeros, lejos de perjudicar seria útil á nuestra agricultura, porque la estimularia á salir de la rutina, á producir mas y mejor con mayor economía, y á consagrar á otros cultivos muchos terrenos ocupados hoy en cereales que solo dejan algun beneficio por el odioso monopolio que esta industria disfruta.

Los vinos extranjeros entran en España pagando derechos, á nuestro juicio exorbitantes; pero al fin entran y se consumen sin perjuicio de la industria vinícola que es la mas próspera de todas; y lo mismo sucederia con los cereales y la harina si se permitiera la entrada á los extranjeros.

El señor Alonso Martinez tuvo la feliz idea de reparar este abuso introduciendo una reforma que permitia la importacion de cereales y harinas extranjeras, pagando derechos de aduanas nada módicos por cierto; pero los fabricantes de harinas de Castilla y otros interesados, de los que piden la libertad de comercio ó al menos la reduccion de derechos de otros géneros que ellos no producen, pusieron el grito en el cielo y se coligaron contra el hacendista de la Union liberal, suponiendo que iba á desquiciarse la sociedad española si podia comer pan hecho con trigo cultivado fuera de España.

VI.

Cuadro de las fabricas de curtidos y de sus productos en 1857 y en 1861.

	1857.	1861.	Aumento.
Fábricas.	»	1,240	»
Noques.	1,445	2,701	1,256
Número de pieles curtidas. .	136,843	337,666	200,823
Término medio de pieles curtidas en cada fábrica. . .	»	272	»
Capital representado por esta industria en reales. . . .	»	75.751,130	»
Término medio del valor representado por cada fábrica. .	»	64,089	»

Valor de las pieles. . . .	»	48.545,200	»
Término medio del valor de cada piel.	»	155	»
Término medio del valor producido por cada fábrica. . .	»	39,149	»
Trabajadores ocupados en esta industria.	»	7,060	»
Término medio de trabajadores empleados en cada fábrica. .	»	5,069	»
Término medio del salario anual de cada uno.	»	2,900	»
Término medio del producto creado por cada trabajador.. .	»	6,876	»
Pieles exportadas en 1860.. .	»	48,880	»
Valor de las pieles exportadas en reales.	»	6.203,658	»
Precio medio de cada piel exportada.	»	126	»

Sobre las pieles curtidas extranjeras no pesa la excomunion que sobre los granos y harinas, y pueden entrar pagando un módico derecho.

Cuadro de la fabricacion de aceite en 1861.

—

VII.

Molinos.	7,429
Máquinas hidráulicas de doble presion y de todas clases.	11,009
Capital representado por esta industria.. . . .	175.393,046
Término medio del valor de cada molino. . . .	23,609
Productos en arrobas.	24.051,500
Término medio de arrobas producidas en cada molino.	3,239
Valor total del producto en reales.. . . .	1,433.996,000
Término medio del valor de cada arroba. . . .	51'30
Término medio del valor producido por cada molino. .	193,026
Propietarios de esta industria.	7,758
Trabajadores ocupados en esta industria. . . .	19,838
Término medio de trabajadores por cada molino. . .	2'67

Término medio del salario diario de cada trabajador. .	12
Término medio de la riqueza producida por los 15,187 trabajadores y propietarios.	94'4
Exportacion de aceite en 1861, en litros. . . .	11.330,400
Valor de la exportacion, en reales..	54.126,120

La exportacion es libre, y la importacion paga un derecho que varia de 3'70 á 26'26 reales en arroba.

VIII.

Cuadro comparativo de las fabricas de hierro, acero y cobre existentes en 1857 y en 1861.

Esta industria se explota en treinta y cuatro provincias.

	1857.	1861.	Aumento.
Fábricas de toda clase de artículos de estos metales, desde las de clavos hasta las de grandes máquinas de vapor.	377	429 (a)	52
Hornos.	71	414	343
Talleres.	113	196	83
Capital representado por esta industria en reales.	»	296.497,856	»
Término medio del valor representado por cada fábrica.	»	690,904	»
Trabajadores ocupados en esta industria.	»	11,092	»
Término medio de trabajadores ocupados en cada fábrica. . . .	»	25,85	»
Término medio anual del salario de cada trabajador.	»	4,125	»

La exportacion de los objetos fabricados con metales es libre, excepto la del cobre negro y los hierros de Vizcaya, que pagan el primero 5'75 reales y el segundo 1 real en quintal. Ningun objeto fabricado con metales en el extranjero está prohibido en España, y los derechos de importacion varian segun la clase de artefactos á que se aplican.

(a) En estas 429 fábricas habia 414 hornos, 88 tornos, 196 talleres 161 forjas, 91 fraguas, 60 juegos de cilindros, 45 martinetes y 36 jubilotes.

IX.

Cuadro comparativo de las fábricas de fundicion de metales y de sus productos en 1860 y en 1862.

	1860.	1862.	Aumento.
Establecimientos en actividad. .	345	353	8
Máquinas hidráulicas. . . .	372	402	30
Máquinas de vapor. . . .	104	132	28
Fuerza de caballos de vapor. .	»	2,613	»
Altos hornos.	»	50	»
Hornos de manga.	»	446	»
Id. de reverbero. . . .	»	321	»
Id. de á fino.	»	85	»
Id. para preparar el acero.	»	21	»
Id. para obtener el azogue.	»	30	»
Id. para beneficiar el zinc.	»	28	»
Total de hornos.	802	981	179
Forjas.	280	307	27
Calderas de Patingson.. . .	»	53	»
Metales producidos en quintales métricos..	1.482,000	1.634,652	152,652
Su valor en reales.. . . .	244.956,039	243.555,091	»
Trabajadores ocupados en esta industria.	8,171	10,873	2,702
Término medio del valor de cada quintal.	84	149	65
Término medio de quintales producidos por cada trabajador.	181	150	»
Término medio de la riqueza creada por cada trabajador.	29,856	22,308	»
Término medio anual del salario de cada trabajador. . .		2,500	»
Valor de la exportacion de metales..	149.233,837	145.400,000	»

Todos los metales pueden exportarse de España é importarse pagando módicos derechos.

X.

Cuadro comparativo de la fabricacion de papel en 1857 y 1861.

Esta industria se explotaba en 1861 en treinta provincias.

	1857.	1861.	Aumento.
Fábricas.	»	355	»
Cilindros para papel continuo.	72	86	14
Cubas para papel superfino.	102	329	227
Id. para papel ordinario.	203	210	7
Id. id. de estraza.	226	166	»
Id. id. de adorno y de color.	12	14	2
Fábricas de carton.	9	»	»
Capital representado por esta industria.	»	97.807,300	»
Término medio del valor representado por cada fábrica.	»	275,513	»
Libras de papel producido en 1861. Papel continuo 8.500,000			
Id. de hilo. 8.479,000			
Id. de fumar.. 3.000,000		36.579,000	»
Id. de estraza. 16.600,000			
En esta produccion se han empleado. Lib. de trapos. 28.500,000			
Id. de cáñamo. 24.900,000		55.400,000	»
Id. de pasta de esparto. 2.000.000			
Valor del papel producido.		74.833,000	
Término medio del valor de cada libra de papel.		2	
Término medio de las libras de papel producidas por cada fábrica.		103,038	
Término medio del valor producido por cada fábrica.		206,076	
Trabajadores ocupados en esta industria.		5,824	
Término medio del salario anual de cada uno.		2,000	
Término medio de libras de papel producidas por cada trabajador.		6,280	
Valor creado por cada trabajador.		12,848	
Resmas de papel exportadas en 1860.		152,596	
Valor del papel exportado, en reales.		5.572,626	
Precio medio de la resma.		36	

La exportacion del papel es libre, pero está prohibida la de los trapos con que se hace; de manera que por favorecer una industria se perjudica otra. ¡Consecuencia irremediable del sistema llamado protector! Hace cuatro años que se redujeron en dos tercios

los derechos de la importacion del papel, sin que por eso se haya arruinado esta industria.

CUADRO COMPARATIVO DE LA INDUSTRIA LANERA EN 1857 Y 1862.

Esta industria se explota en cuarenta y tres provincias.

	1857.	1862.	Aumento.
Cardas cilíndricas movidas por agua, vapor ó caballos.	1,343	1,545	202
Hilanderos movidos á mano y por otros medios.	159,040	278,622	119,582
Telares.	5,794	7,241	1,447
Máquinas de prensar.	292	510	218
Tundosas.	»	1,097	»
Batanes.	»	1,062	»
Lavaderos.	»	12	»
Tintes.	»	92	»
Capital representado por esta industria.	»	210.642,529	»
Producto en paños, bayetas, mantas, etc., en metros. . . .	»	16.197,900	»
Término medio de metros tejidos en cada telar.	»	2,237	»
Libras de lana hiladas.	»	21.657,420	»
Valor de estos productos en reales.	»	427.395,100	»
Propietarios de esta industria. . .	»	1,630	»
Término medio del valor de la propiedad de cada uno.	»	129,228	»
Trabajadores ocupados por esta industria.	»	25,181	»
Término medio del salario anual de cada trabajador.	»	3,000	»
Término medio del valor producido por cada trabajador. . . .	»	16,980	»
Valor de los tejidos de lana exportados en 1860.	»	1.765,817	»
Saltos de agua aprovechados por esta industria.	»	406	»
Caballos de vapor idem. . . .	»	395	»
Quintales métricos de hulla consumidos.	»	108,920	»

La importacion de los tejidos de lana no está prohibida á condicion de pagar desde 1'70 reales á 15'90 reales en metro, segun su calidad. Solo la lana de vicuña entra sin pagar derechos; la lana de carnero paga de 63 á 148 reales en quintal, lo cual para muchas clases equivale á una prohibicion absoluta.

Tambien están prohibidos los tejidos de lana mezclados de algodon, si este excede de la tercera parte del peso.

XI.

Cuadro comparativo de la industria sedera en 1857 y en 1861.

Esta industria se explota en diez y ocho provincias.

	1857.	1861.	Aumento.
Hiladores.	»	27	»
Peroles.	916	1,306	390
Cardas.	»	35	»
Arañas, anillos y husos. . .	32,963	49,116	16,153
Telares.	3,091	2,723	»
Capital representado por esta industria.	»	44.713,000	»
Piezas de seda de todas clases producidas.	»	5.669,200	»
Libras de seda en madejas. .	»	1.473,880	»
Valor total de estos productos.	»	275.640,400	»
Propietarios de esta industria.	»	428	»
Término medio del valor de la propiedad de cada uno..	»	104,469	»
Trabajadores ocupados en esta industria. (Hombres 6,128 Mujeres. 1,990 Niños y niñas... 591)	»	8,709	»
Término medio anual del salario de cada trabajador. .	»	1,800	»
Término medio del valor producido por cada trabajador.	»	31,650	»
Valor de la seda exportada. .	»	15.847,080	»
Caballos de vapor empleados en esta industria. . . .	»	287	»
Quintales métricos de hulla consumida..	»	8,360	»

La exportacion de la seda es libre, la importacion de los capullos lo es tambien, pero está prohibida la importacion de la seda mezclada con mas de un tercio de algodon, y la otra paga un derecho que varia de 18 á 75 céntimos en libra.

XII.

Cuadro comparativo de las manufacturas de cáñamo y lino en 1857 y 1861.

Esta industria se explota en cuarenta provincias.

	1857.	1861.	Aumento.
Cardas movidas por agua, vapor ó caballos. . . .	12	11	»
Batanes movidos por agua. .	»	300	»
Husos de todas clases. . . .	8,913	17,590	8,677
Telares ordinarios. . . .	11,110	8,817	»
Telares mecánicos. . . .	1,919	5,120	3,201
Máquinas de prensar. . .	27	7	»
Máquinas de blanqueo. . .	»	37	»
Capital representado por esta industria.	»	17.880,940	»
Produccion en metros. . .	»	31.849,400	»
Valor en reales de este producto.	»	106.607,600	»
Término medio del valor de cada metro de cáñamo y lino tejidos.	»	3'35	»
Propietarios de esta industria.	»	471	»
Término medio del capital representado por cada propietario.	»	37,963	»
Número de trabajadores ocupados en esta industria. .	»	6,401	»
Término medio del salario anual de cada trabajador.	»	2,200	»
Término medio de tejidos producidos por cada trabajador.	»	4,976	»
Término medio del valor creado por cada trabajador. .	»	16,655	»
Valor de exportacion de los tejidos de lino y cáñamo en 1859.	»	537,452	»

La exportacion es libre y la importacion admitida con módicos derechos si no contiene mezcla de algodon con mas de un tercio de su peso.

XIII.

Cuadro comparativo de los tejidos de seda, lana, algodon é hilo en 1857 y 1861.

Esta industria se explota en veinte y una provincias.

	1857.	1861.	Aumento.
Telares.	1,315	2,381	1,066
Tintes.	»	31	»
Capital representado por esta industria.	»	8.140,780	»
Produccion en metros. . .	»	4.863,000	»
Valor de este producto. . .	»	74.320,000	»
Término medio del valor de cada metro.	»	15'25	»
Término medio de metros producidos por cada telar. .	»	2,042	»
Propietarios de esta industria.	»	621	»
Término medio del capital representado por cada propietario.	»	13,109	»
Trabajadores ocupados en esta industria.	»	5,936	»
Término medio del salario anual de cada uno. . .	»	2,800	»
Término medio de metros producidos por cada trabajador.	»	819	»
Término medio del valor creado por cada trabajador. .	»	12,520	»
Valor de los tejidos exportados en 1860.	»	3.162,078	»

La exportacion es libre, pero la importacion está prohibida cuando el algodon mezclado representa mas de 7/8 partes. Aun en este caso, si es una nueva invencion, se admite pagando 40 por 100 de derechos sobre su valor.

XIV.

Cuadro comparativo de la industria algodonera en 1857 y en 1861.

Esta industria se explotaba en catorce provincias en 1857 y en veinte y tres en 1861.

	1857.	1861.	Aumento.
Cardas cilíndricas movidas por agua, vapor ó caballos.	2,764	3,919	1,155
Máquinas de prensar.	53	114	61
Husos para hilar y torcer de dos y mas hilos..	789,285	1.017,202	227,917
Telares de todas clases y anchos. .	24,903	32,886	7,983
Capital representado por esta industria.	»	677.239,144	»
Produccion.... Varas de telas pintadas.	103.600,000	250.242,700	
Id. de percalina y de telas blancas..	146.642,700		
Libras de algodon hilado desde el número 4 al 50.		61.035,720	
Valor en reales de estos productos.		1,237.586,452	
Propietarios de esta industria.		3,256	
Término medio del capital representado por cada propietario.		207,997	
Número de trabajadores ocupados en esta industria. Hombres.	27,354	52,859	
Mujeres.	20,774		
Niños y niñas.	4,731		
Término medio del salario anual de cada trabajador.		2,320	
Término medio del valor creado por cada trabajador.		23,412	
Valor de los tejidos de algodon exportados en 1859		2.023,508	
Saltos de agua aprovechados como fuerza motriz.		104	
Caballos de vapor empleados como fuerza motriz.		9,175	
Quintales métricos de carbon de tierra consumidos.		2,569	
Balas de algodon importadas en 1861. . . .		146,182	
Su peso en libras.		57.560,000	

La exportacion es libre, pero la importacion está prohibida del hilo hilado hasta el número 59 inclusive. La misma prohibicion pesa sobre los tejidos hasta el número 25 ó de un cuarto de pulgada y de las percalinas hasta diez y nueve hilos. Los otros hilados y tejidos entran pagando derechos que nada tienen de módicos,

pero al fin entran. Verdad es que tambien entran los que están absolutamente prohibidos, porque el contrabando les abre la puerta que les cierra la aduana. El interés individual hila mas delgado que los legisladores, y todavía es mayor el número de las personas que viven del contrabando que el de las que viven de perseguirlo y condenarlo, y eso que estas pasan de veinte mil.

Si todo lo que se gasta en perseguir el contrabando y condenar y castigar á los contrabandistas se gastara en indemnizar á los que resultasen perjudicados por la admision de los géneros prohibidos, pagando derechos, y por la progresiva reduccion de derechos de los que ya se admiten, la renta de aduanas doblaria en poco tiempo, y comparando los beneficios por las pérdidas, España ganaria mucho mas de lo que pudiera perder.

En 1849 don Alejandro Mon llevó á cabo una reforma arancelaria respecto á la importacion de los géneros de algodon y otros en sentido liberal, y no por eso ha dejado de prosperar la industria manufacturera desde entonces, ganando mucho mas en unos ramos de lo que ha perdido en otros.

Y ya que hablamos de la industria algodonera, como signo manifiesto de sus progresos, á pesar de la reforma de 1849, véanse los siguientes cuadros que son á nuestro juicio concluyentes.

CUADRO COMPARATIVO DE LA IMPORTACION DE ALGODON DEDICADO A LA FABRICACION DESDE 1849 A 1862 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Kilógramos de algodon importado.
1849.	11.907,560
1850.	15.743,684
1851.	15.343,254
1852 á 1856 término medio anual. .	18.601,802
1857 á 1861 id.	22.715,858
1862.	40.640,678
Aumento en trece años.	28.733,118

¡Cerca de trescientos por ciento de aumento en la primera materia dedicada á la fabricacion algodonera en trece años!

El número de fábricas ha aumentado considerablemente, extendiéndose de catorce á veinte y tres provincias. Tan pingües son sus

beneficios, que cuantiosísimos capitales se han empleado en ella. ¡Y cómo no, si el término medio de sus beneficios es el veinte por ciento! En Inglaterra el término medio del beneficio del capital empleado en la industria algodonera en tiempos normales, es solamente de doce á quince por ciento.

La mayor parte de los capitales empleados en esta industria en España, son producto de la industria misma, y producto acumulado durante una sola generacion. No hay ramo de la produccion en nuestro pais del que pueda decirse otro tanto.

Hasta han tenido la fortuna los fabricantes de que los salarios de los obreros no se han elevado al tipo que están en otros paises en las mismas industrias, porque nuestros trabajadores han carecido de la libertad que aquellos disfrutan para asociarse y pedir aumento de salario; pues aun para socorrerse cuando el trabajo les falta, y para auxiliarse en los casos de enfermedad, han impuesto á las sociedades tales condiciones, que no les han permitido salirse de su objeto (1).

La libertad completa de reunion y de asociacion es probable que produciria en España en pocos años para las clases trabajadoras lo que les hemos visto producir en otros paises: reduccion de las horas de trabajo á nueve ó nueve y media diarias, aumento medio del salario en un veinte y cinco por ciento, y economía de otro veinte y cinco por ciento por la compra en comun de todos los objetos de consumo.

Pero lo mismo que los fabricantes de harina de Castilla, los de tejidos de Cataluña y otras provincias, cuando se trata de la admision, aunque sea pagando derechos, de géneros semejantes á los que ellos producen, gritan que la sociedad está en peligro, cuando en realidad el único peligro que se corre consiste en que ellos ganen el ocho ó el diez por ciento en lugar del veinte, en cambio de que se aumente considerablemente la renta de aduanas, y de que nos vistamos algo mas barato que ahora.

Pero continuemos el exámen de los progresos y el estado de la industria algodonera.

Ya hemos visto que de catorce se extendió á veinte y tres provincias en pocos años; veamos ahora la proporcion en cada una de estas.

CUADRO COMPARATIVO DE LA INDUSTRIA ALGODONERA EN 1861 EN TODAS LAS PROVINCIAS EN QUE SE EXPLOTA.

Provincias.	Capital que representa.	Varas de tejido producidas.	Libras de algodon torcido.	Valor de la produccion en reales vellon.
Barcelona. .	496.337,352	116.486,000	40.327,020	1,049.699,452
Provincias Vascongadas y Navarra. .	81.807,600	42.661,200	12.480,000	85.224,000
Tarragona .	32.115,560	10.002,000	3.751,680	20.004,000
Málaga. . .	12.414,900	7.464,000	619,800	14.928,000
Gerona. . .	11.288,700	6.330,000	1.749,900	12.600,000
Valladolid. .	10.206,000	6.900,000	714,000	13.800,000
Santander. .	9.000,000	684,000	135,600	1.368,000
Islas Baleares.	8.033,280	9.888,000	510,720	19.776,000
Alicante. . .	3.969,250	2.280,000	200,400	4.560,000
Lugo. . . .	3.600,000	450,000	180,000	900,000
Castellon. .	2.871,000	661,200	297,600	1.822,400
Sevilla. . .	1.540,800	1.800,000	»	3.600,000
Burgos. . .	1.218,000	665,000	60,000	1.331,200
Badajoz. . .	1.024,000	803,700	»	1.607,400
Oviedo. . .	988,002	1.920,000	»	3.840,000
Lérida. . .	870,000	252,000	9,000	504,000
Zaragoza. .	93,000	78,000	»	156,000
Coruña. . .	68,400	342,000	»	684,000
Granada. . .	58,800	294,000	»	558,000
Salamanca. .	34,500	282,000	»	564,000
Totales.	677.539,144	210.243,100	61.035,720	1,241.525,452

De este cuadro resulta, que las cuatro provincias catalanas representan por sí solas las cuatro quintas partes del capital de esta industria, y mas de las cinco sextas partes del valor producido.

La importancia de los capitales empleados en esta industria son mayores de lo que figuran en el cuadro que precede, en el cual no están comprendidos los anejos que les son indispensables.

Como los otros cuadros de este capítulo referentes á la industria, están tomados de la excelente *Guia Comercial é Industrial*, publicada por don Francisco Gimenez en 1862. Pero segun datos mas recientes que tenemos á la vista, la verdadera importancia numérica de las manufacturas de hilados y tejidos de Cataluña en 1861, es la siguiente:

Cuadro comparativo de la industria algodonera y de sus mezclas en Cataluña en 1860.

Capital en edificios, en material de fábricas, en las de hilados.	337.000,000	
Id. id. id. en las de tejidos crudos, blancos y lisos de color.	137.298,000	
Id. id. id. en las de mezclas.	99.418,200	
Id. id. id. en las de tintes y estampados de algodon.	174.000,000	
Total del valor de edificios y del material.	747.716,200	
Valor de los materiales que necesita tener acopiados para su marcha regular la fabricacion de hilados.	132.000,000	
Id. id. id. la fabricacion de tejidos crudos blancos y lisos de colores.	58.463,000	
Id. id. id. la fabricacion de mezclas. . . .	193.315,867	
Id. id. id. los blanqueos tinte y estampados. .	50.000,000	
Total del capital circulante.	433.778,867	
Total del capital en edificios, maquinaria, fijo y circulante.	1,181.495,067	
Telares empleados por la industria algodonera y sus mezclas.	54,402	
Número de metros de algodon y sus mezclas tejidos.	341.004,286	
Número de kilógramos de algodon y sus mezclas.	44.132,653	
Trabajadores ocupados por la industria algodonera y sus mezclas.	112,745	
Número de husos en las fábricas de hilados. .	1 200,000	(a)
Producto en algodon hilado: kilógramos. . . .	19.000,000	
Valor del algodon hilado.	261.250,000	
Término medio del valor de cada kilógramo. .	13'75	
Número de trabajadores ocupados en esta industria.	14,000	
Término medio de kilógramos de algodon hilado que corresponde á cada trabajador. . .	1,357	
Número de telares en las fábricas de tejidos		

(a) Se calculaba que solo habia 1000,000 en actividad.

crudos, blancos y lisos de colores. . . .	37,430
Metros de tejidos producidos en 1860.. . .	306.068,600
Valor de estas producciones.	428.496,040
Término medio del valor de cada metro de tejidos.	1'40
Trabajadores ocupados en esta industria. . .	50,000
Término medio de metros de tejidos producido por cada trabajador.	6,161
Número de telares empleados en la fábricacion de mezclas y ramos menores de algodon. .	16,972
Metros de tejidos producidos en 1860.. . .	34.935,686
Kilógramos de mezclas.	5.249,478
Trabajadores ocupados en estas industrias.. .	30,095
Número de metros de algodon blanqueado y estampado.	197.452,000
Kilógramos de algodon blanqueado y estampado.	16.467,500
Trabajadores ocupados en esta industria. . .	10,650
Término medio de metros blanqueados y estampados por cada trabajador.	18,540

Resúmen del número de operarios empleados en los diferentes ramos de la industria algodonera, en Cataluña.

En hilados.	14,000
En tejidos de algodon puro. . . .	50,000
En tejidos de mezcla y otros. . . .	30,095
En estampados y blanqueos. . . .	10,650
Artes y oficios anexos á la industria. .	8,000
Total.	112,745

Calculándose por término medio en ocho reales diarios el jornal de cada operario, los 112,745 individuos recibieron en dicho año 1860 la cantidad de 269.588,000 reales.

Por mas que estas cifras parezcan abultadas, pues se trata en ellas solo de las cuatro provincias catalanas, sobre todo si se las compara con las de los cuadros anteriores referentes á esta misma industria en España, creemos que se aproximan mas que aquellas á la verdad, y no obstante, esta produccion que parece tan considerable, está muy lejos de satisfacer las necesidades del consumo que debe

buscar el complemento de su satisfaccion en la importacion legal y de contrabando de géneros extranjeros.

Industria que de tales capitales dispone, que tales ventajas disfruta y que tales beneficios realiza, no puede ó no quiere sufrir la concurrencia con la de otros paises, que si reune otras ventajas, tiene en cambio graves inconvenientes que las compensan.

XV.

La industria algodonera y sus mezclas, segun los datos semi-oficiales del señor Jimenez, produjo en 1861 tejidos é hilados por valor de 1,311.906,452.

La exportacion de estos valores fué mínima y no merece tenerse en cuenta.

El valor de la importacion legal de telas de algodon y sus mezclas fué de 37.708,383 reales, y el contrabando de estos géneros debe apreciarse en otro tanto. Puede, pues, decirse sin exageracion, que el valor de los géneros de algodon y sus mezclas consumidos en España fué de 1,400.000,000 de reales, y el término medio del valor del algodon y sus mezclas consumidos por cada español fué por lo tanto de 87'50 reales.

Hé aquí resumidas en un cuadro las cantidades de hilados y tejidos nacionales y extranjeros importados, exportados y consumidos en España en cifras aproximadas en 1861.

Cuadro comparativo de la produccion y de su valor en tejidos é hilados de todas clases, de su consumo y exportacion, y de la importacion extranjera, en 1861 (a).

	Industria algodonera.	Industria sedera.	Industria cañamera y linera.	Industria lanera.	Mezclas.	Total.
Produccion en metros.	250.642,700	68.028,000 (b)	38.500,000	16.197,900	4.863,000	378.231,600
Id. en libras de hilados.	61.035,720	1.473,880	»	21.657,420	»	84.167,020
Valor de la produccion en reales. . . .	1,237.586,452	275.640,400	106.607,600	427.395,100	74.320,000	2,121.549,552
Término medio del valor del consumo por cada español.	77'23	16'23	6'64	26'60	4'44	131'10
Valor de la exportacion.	2.937,390	15.926,064	319,312	1.765,817	3.162,078	24.010,661
Valor de la importacion legal.	36.983,678	51.535,724	68.111,896	68.765,200	3.724,700	229.121,196
Id. aproximado de la importacion ilegal. .	»	»	»	»	»	90.000,000
Valor total de ambas importaciones. . .	»	»	»	»	»	319.121,196
Término medio del consumo de géneros extranjeros entrados legalmente por cada español.	2'31	3'22	4'25	4'30	0'23	14'32
Término medio del total de géneros extranjeros consumidos por cada español. . .	»	»	»	»	»	19'94
Término medio del valor de géneros nacionales y extranjeros consumidos por cada español.	79'54	19'45	10'89	30'90	4'67	151'04
Total valor de los géneros nacionales consumidos.	1,271.732,740	311.250,060	174.400,184	494.394,483	74.882,622	2,316.660,089

(a) Algunas de las cifras de este cuadro se refieren á 1860 por falta de datos referentes á 1861.
(b) Esta suma es un cálculo aproximado sacado de 5.600,000 piezas.

XVI.

Ciento cincuenta y un reales y cuatro céntimos es un término medio bien bajo, como gastado en ropa por cada habitante, y mas aun si se tiene en cuenta que de él debe deducirse una parte nada despreciable gastada en lanas, y otros objetos pertenecientes á diferentes industrias. El término medio del consumo de estos mismos géneros pasa en Francia de 200 reales por habitante y de 300 en Inglaterra; pero esta diferencia es todavía mayor sabiendo que en Francia el precio de los géneros hilados y tejidos es 25 por 100 mas barato que en España, y 50 por 100 en Inglaterra.

Si á consecuencia de una reforma arancelaria el término medio del precio se redujese en 10 por 100, aumentaria el consumo en proporcion aun mayor. Vendiendo mas barato, venderian mas los industriales españoles, y la importacion podria doblar sin perjuicio de estos, porque la mayor venta les compensaria la reduccion del beneficio. En la misma proporcion disminuiria el contrabando contra el cual no hay mas remedio eficaz que la reduccion de los derechos de aduanas. La mayor demanda, hija de la baratura, asegurando el beneficio de los fabricantes, sostendria el precio de los salarios, porque á mayor pedido de géneros corresponderia mayor demanda de brazos, que es lo que sostiene el precio del salario.

El término medio del precio de la vara de los tejidos de algodon es en los centros manufactureros de Inglaterra de 9 á 10 cuartos, lo que no impide que el término medio del salario de los trabajadores que la producen sea de 13 reales, mientras que el término medio del precio de los tejidos de algodon en España es doble que en Inglaterra, y el del salario del trabajador llega apenas á 9 reales.

Lo que los españoles consumieron de mas en productos manufacturados extranjeros, estos lo consumirian, en cambio de productos agrícolas españoles, y la renta de aduanas aumentaria en la mayor parte de lo que ahora le hace perder el contrabando.

En 90 millones hemos calculado el valor de los hilados y tejidos de todos géneros que entran ilegalmente en España cada año; y en lugar de ser exagerada, esta cifra aun nos parece corta.

La reduccion de los derechos de importacion de los géneros manufacturados en cierta medida no aumentaria sensiblemente la con-

currencia que la industria extranjera hace á la nacional; todo se reduciria á que perdiendo mucha parte de sus beneficios el contrabando con la reduccion de los derechos de la aduana, prefiriera los beneficios de la legalidad á los riesgos que ahora corre en cambio de la probabilidad de grandes ganancias. Así, pues, si una reforma arancelaria en sentido liberal aumentara la importacion de hilados y tejidos en 300 millones de reales, el aumento real seria de 200 millones próximamente por la conversion en comercio legal de los 90 ó 100 millones que hoy se importan de contrabando. ¿Y qué perjuicio podria causar este aumento á la industria manufacturera nacional que crea ya cada año, segun los cálculos mas moderados, valores que se elevan á mas de 2,000 millones de reales? Aunque doblara y triplicara la importacion de estos géneros, no por eso su concurrencia podria causar embarazos reales á la industria nacional, porque el consumo, á consecuencia de la mayor baratura, aumentaria mas que la importacion.

En cambio la renta de aduanas y la contribucion del subsidio industrial y de comercio recibirian aumentos notables que acrecentaria la disminucion de los gastos que hoy cuesta la persecucion de contrabando.

Posible es que haya quien crea exagerada nuestra cifra de 90 millones; pero creemos que podrian darse por muy contentos los que están interesados en contra, con que en contrabando solo se introdujeran en España anualmente por un centenar de millones de hilados y tejidos. El contrabando á mano armada ha disminuido; ya no se hacen, como en otros tiempos, á la luz del dia alijos en las costas del Mediterráneo ni del Océano, ni hay buques contrabandistas armados en guerra que arrostren las balas y el abordaje de nuestros guardacostas; pero todavía es una industria productiva en las fronteras terrestres la de los *aseguradores de contrabando*, y por las aduanas se importa bajo nombres falsos lo que en otros tiempos entraba á viva fuerza.

Segun hemos visto al ocuparnos de la criminalidad, los contrabandistas que siempre hay en presidio son al rededor de 2,000 sin que el número de los nuevos condenados disminuya en una serie de años; y el valor de los géneros aprehendidos sube á 4 ó 5 millones.

Sin duda en las aduanas como en todas partes hay empleados honrados; pero si se entrara en interioridades respecto á su posicion real,

acaso se encontrara el secreto de la escasez relativa de rendimientos de muchas aduanas.

Mozo de aduana hay cuyo trabajo consiste en abrir en el almacen las cajas y fardos cuando los vistas los reconocen con la declaracion del importador en la mano, que solo gana 6 reales de salario y que paga como propietario urbano mas de 1,000 duros de contribucion, y que se jacta de que nunca le falta un millon de reales para comprar al contado una casa, sin que esta riqueza obste para que vaya todos los dias á ganar sus 6 reales abriendo cajas y fardos en la aduana. ¿No es verdad que salta á la vista el secreto de esta fortuna y de esta laboriosidad tan contradictorias? El comerciante que importa el género, el guarda-almacen que lo recibe y el vista que lo reconoce, no pueden defraudar al Estado sin la complicidad del mozo que abre en su presencia cajas y fardos...

Recordamos que siendo gobernador civil de Cádiz en 1859, el señor Mantillas descubrió un fraude de este género por valor de mas de 60,000 duros, en el que venian declarados objetos, cuyos derechos montaban á cientos de duros por quintal, con los nombres de otros que solo adeudaban 3 reales por el mismo peso. El desfalco para la renta de aduanas hubiera pasado de 14,000 duros. ¡Cuántas de estas defraudaciones pasaran desapercibidas por cada una descubierta! ¡Cuánto hierro manufacturado entra como hierro viejo! ¡Cartas hemos escrito en papel que habia pagado derechos como si fuera de estraza! ¡Cuánto paño fino ha entrado que en lugar de pagar 15 reales por metro ha pasado por bayeta ú otro tejido mas grosero, para no pagar mas que 1 real 70 céntimos!

El contrabando toma todas las formas, recurre á todas las astucias, sabe hacer ver lo blanco negro; lo mismo se introduce por las puertas de la ciudad y de las de las aduanas guardadas por fielatos infieles y toda clase de guardas, que por las montañas mas ásperas y las playas mas desiertas; y no hay en difinitiva contra él mas que una ley eficaz, y es la que reduzca sus beneficios hasta compensarlos con los riesgos.

XVII.

Puesto que hemos visto la prosperidad relativa de la industria manufacturera de nuestros tiempos, dirijamos una mirada, antes de

concluir esta reseña, á lo que fué hace sesenta y ocho años la industria manufacturera en Barcelona.

CUADRO DE LA INDUSTRIA ALGODONERA DE BARCELONA EN 1800.

Objetos fabricados.	Núm. de piezas.	Núm. de varas castellanas.	Precio de cada vara en rs.	Valor total en rs.
Telas ordinarias para indianas. . . .	120,000	2.640,000	7	18.480,000
Pañuelos pintados.	20,000	440,000	6	2.640,000
Telas medio finas la mayor parte para indianas.	40,000	880,000	9	7.920,000
Telas finas para indianas y pañuelos. . .	15,000	300,000	12	3.600,000
Nankines, pana, telas rayadas. . . .	13,000	208,000	20	4.160,000
Percal blanco..	9,000	109,000	15	2.970,000
Muselinas medio finas.	2,400	52,800	20	1.056,000
Muselinas finas.	1,300	28,600	25	1.715,000
Totales.	120,700	4.747,400		42.481,000

La produccion de las fábricas algodoneras de Barcelona ha decuplado, gracias á la aplicacion del vapor á la maquinaria.

La primera máquina de vapor que se introdujo en Barcelona y en España para la fabricacion de manufacturas de algodon, fué la de los señores Bonaplata, Bofill y compañía en 1833; pero desde hace años se fabrican ya las máquinas en España, y su uso se ha generalizado á gran número de industrias.

Hé aquí un cuadro de las máquinas de vapor empleadas en la industria española en 1861.

CUADRO COMPARATIVO POR PROVINCIAS, DEL NÚMERO DE MÁQUINAS DE VAPOR EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA, DE SU FUERZA MOTRIZ Y CONSUMO DE CARBON MINERAL EN 1861.

Provincias.	Máquinas.	Fuerza motriz en caballos de vapor.	Quintales métricos de carbon consumidos.
Barcelona.	396	8,790	2.637,000
Oviedo.	19	475	142,500
Valladolid.	16	335	90,500
Valencia.	13	850	238,000
Sevilla.	10	246	68,880
Gerona.	9	480	134,400
Islas Baleares. . . .	9	290	110,000
Almería.	8	200	80,000
Tarragona.	7	690	207,000
Lérida.	7	500	165,000
Málaga.	6	390	126,000
Castellon..	6	80	22,400
Zaragoza..	6	80	24,000
Burgos.	5	280	50,240
Logroño.	5	200	61,600
Alicante.	5	130	50,400
Guadalajara.	5	183	50,400
Córdoba.	4	65	18,200
Cádiz..	4	56	15,680
Toledo.	3	75	22,500
Coruña.	3	66	18,480
Santander.	3	48	25,000
Jaen.	3	13	364
Granada.	2	45	12,600
Badajoz.	2	28	8,000
Zamora.	2	25	8,000
Leon.	1	218	61,040
Lugo.	1	30	10,000
Palencia.	1	25	6,500
Soria..	1	4	200
Totales. . . .	563	16,822	4.455,784

Desde 1835 á 1861 las máquinas de vapor aplicadas á la industria se han introducido en treinta provincias; diez y nueve de estas carecian todavía en 1861 de las máquinas de vapor aplicadas á la fabricacion de aguardiente, fundiciones, papelería, harina y tejidos é hilados. Estas provincias eran las de Soria, Avila, Albacete, Orense, Pontevedra, Teruel, Huesca, Murcia, Salamanca, Huelva, Viz-

caya, Navarra, Alava, Ciudad-Real, Cáceres, Canarias, Guipúzcoa, Cuenca y Madrid.

En la *Guia fabril é industrial* de que extractamos estos datos, lo mismo que en los *Anuarios estadísticos* publicados por el Gobierno, no se mencionan otras industrias que ya eran movidas por el vapor en 1861, como las fábricas de chocolate y las máquinas de imprimir, por ejemplo, ni se dan datos sobre industrias tan importantes como las fabricaciones de sombreros, de loza fina y ordinaria, de vidrio y de cristal, de conservas alimenticias, de fideos y toda clase de pastas, y otras que seria prolijo enumerar.

En 1861 debian pasar de seiscientas las máquinas de vapor empleadas en España en toda clase de industrias; pero sea dicho en honor de los barceloneses, tres cuartas partes de ellas funcionaban en su industriosa capital y en los pueblos circunvecinos: trescientas noventa y seis con ocho mil setecientos noventa caballos de fuerza y un consumo de dos millones seiscientos treinta y siete mil quintales de carbon mineral. Y con razon decimos, en honor de los barceloneses, porque en realidad no hay mas razon que la de su inteligencia y actividad para que ellos sean los que hayan realizado estos progresos, mientras que otras ciudades, tan favorablemente situadas y con los mismos elementos, se hayan quedado tan atrasadas, como Valencia que solo tenia trece máquinas de vapor en la misma fecha; la Coruña, tan admirablemente situada, que solo tenia tres, y puertos como los de San Sebastian, Bilbao y Vigo, que no tenian ninguna.

XVIII.

En la imposibilidad de resumir en un cuadro, como quisiéramos, el capital de todas las industrias españolas y sus productos, tenemos que contentarnos con hacerlo de las que hemos enumerado en este capítulo, siquiera debamos de nuevo repetir que á pesar de la procedencia oficial y semi-oficial de estos datos, no son mas que aproximaciones inferiores á la realidad.

Cuadro comparativo del valor de las fábricas, molinos y talleres de 14 industrias nacionales, y de su produccion, en 1861.

Industrias.	Capital en rs.	Valor de la produccion en rs
Harinera.	368.382,672	2,171.986,000
Aceitera.	175.393,046	1,433.996,000
Algodonera.	677.239,144	1,237.586,452
Lanera.	210.642,529	427.395,100
Sedera.	44.713,000	275.640,400
Jabonera.	23.616,140	193.650,000
Fabricacion de aguardiente.	37.596,990	148.325,700
Cañamera y linera.	17.880,940	106.607,600
Fabricacion de metales.	296.497,856	»
Fundicion de id.	»	243.555,091
Papelera.	97.807,300	74.833,000
De tejidos mezclados.	8.140,780	74.320,000
De curtidos.	75.751,130	48.545,200
De tapones de corcho.	1.656,100	48.300,000
Totales.	2,037.317,627	6.484,740,543

177,434 trabajadores se ocuparon en la produccion de esta riqueza, y sus jornales aproximadamente subieron á las cifras que nos muestra el siguiente cuadro.

Cuadro comparativo del numero de trabajadores empleados en 1861 en las industrias citadas en este capitulo.

Industrias.	Número de trabajadores.	Valor total de sus salarios.	Término medio del salario anual de cada uno.	Término medio del valor producido por cada trabajador.
Algodonera.	52,859	122.532,880	2,320	23,412
Lanera.	25,185	75.555,000	3,000	16,980
Harinera.	22,107	68.531,700	3,100	64,437
Aceitera.	19,939	11.903,400	600	47,200
De fundicion de metales.	10,873	17.282,500	2,500	22,308
De fabricacion de objetos de metal. . . .	11.092	45.754,400	4,125	»
Sedera.	8,709	15.676,200	1,800	31,650
De curtidos.	7,060	20.557,660	2,900	6,876
Cañamera y linera. . .	6,401	14.082,200	2,200	16,655
De tejidos mezclados. .	5,936	16.620,800	2,800	12,520
De papel.	5,824	11.648,000	2,000	12,848
De tapones de corcho. .	4,727	20.561,450	4,350	102,179
De aguardiente. . . .	4,377	13.131,000	3,000	33,887
De jabon.	2,745	8.827,920	3,200	70,546
Total y términos medios.	187,834	462.665,110		

Imposible parece que con tantos años y millones gastados ya por el Gobierno en la estadística, todavía no haya podido esta obtener ni publicar datos exactos, no solo de todas las industrias, sino ni siquiera de las mas importantes. ¿Pero qué tiene esto de extraño cuando á pesar de un número tan considerable de empleados, la estadística del comercio exterior é interior se publica siempre con dos ó tres años de atraso, mientras en las otras naciones civilizadas se da á luz todos los meses?

	Reales.
El producto bruto de la industria española en 1803 fué de.	1,138.000,000
El término medio correspondiente á cada español fué de.	110
En 1833 el producto bruto industrial subió á. . .	1,652.000,000
Aumento desde 1803 á 1833.	514.000,000
El término medio por cada español continuó siendo el de.	110

El producto bruto de las 14 industrias citadas en este capítulo, en 1861 fué de.	6,216.000,000
El aumento desde 1803 ha sido.	5,018.000,000
El término medio correspondiente á cada español fué en 1861 de.	388
Aumento del término medio.	278

450 por 100 en el aumento total y 250 por 100 en el término medio correspondiente á cada habitante, son diferencias considerables en favor de la época presente. Estos progresos son mayores de lo que aparecen, puesto que en los valores totales de las dos primeras épocas están comprendidas los de muchas industrias que no figuran en la última, como las fábricas de cristal y loza, las de sombreros, conservas alimenticias, pesca y sus salazones, y otras.

Veamos ahora los progresos de la industria de otras naciones.

El valor de los productas industriales de Prusia en 1825 fué de.	2,240.000,000
El término medio carrespondiente á cada habitante fué de.	160
En 1863 el valor de los productos iudustriales de Prusia ascendió á	9,500.000,000
Aumento desde 1825.	7!260.000,000
Término medio correspondiente á cada habitante en 1863.	528
Aumento del término medio desde 1825. . . .	368
Valor de la produccion industrial en Francia en 1825.	7,280.000,000
Término medio correspondiente á cada habitante. .	232
Valor de la produccion industrial en Francia en 1862.	19,000.000,000
Aumento desde 1825.	12,280.000,000
Término medio por habitante en 1862. . . .	505
Aumento del término medio desde 1825. . . .	273
Valor de la produccion industrial en la Gran Bretaña en 1833.	14,900.000,000
Término medio correspondiente á cada habitante. .	620
Valor de la produccion industrial en 1865. . .	47,000.000,000
Aumento desde 1833.	32,100.000,000
Término medio por habitante en 1865. . . .	1,567
Aumento del término medio desde 1833. . . .	947

Si cada español produjese por término medio la riqueza industrial que cada inglés, en lugar de seis mil millones de reales que produjo la industria española en 1861, hubiera producido veinte y cinco mil setenta y dos millones.

Si solo produjera cada español tanta riqueza industrial como cada prusiano, esta seria de cerca de nueve mil millones en lugar de seis mil.

Réstanos advertir para mayor claridad de estas cifras, que no corresponden al valor de industrias semejantes en los diversos paises comparados. Si solo buscásemos puntos de comparacion entre industrias análogas y sus valores, seria mucho mayor la desventaja de nuestro pais en cuanto se refiere á las industrias manufactureras y mecánicas propiamente dichas, como son las trasformaciones del hierro y otros metales, y los hilados y tejidos.

Todas estas industrias suponen cierto grado de instruccion en las ciencias naturales y exactas, espíritu de empresa y de asociacion, muchísimo mas que las industrias agrícolas y sus hijuelas, y por eso pueden servir mejor que cualesquiera otras para apreciar el progreso relativo de cada nacion.

Para elevarse á gran nacion industrial, España reune todas las condiciones naturales apetecibles: su territorio y su clima se prestan admirablemente para el cultivo del cáñamo, del lino y de la seda; no le falta hierro, carbon, cobre ni plomo, y estos metales los posee en tanta cantidad y tan buenos, que ocupan siempre, despues del vino, el primer lugar en la exportacion. Pero salen en bruto, como primeras materias, que volvemos á comprar á los extranjeros despues de manufacturadas. Lo mismo nos sucede con la lana que nos dejamos exportar en vellon, para volverla á comprar hilada y tejida.

La mitad de nuestras tierras están todavia incultas; apenas se empieza á explotar las minas de carbon; la mitad de estas y de las minas de metales son hoy elementos de riqueza, gracias á haber emprendido su explotacion empresas extranjeras, pudiendo asegurarse que en general hasta ahora el espíritu del pais ha sido refractario á las empresas industriales.

En lugar de formar asociaciones para explotar las industrias, que pudieran ser mas productivas segun las localidades, no vemos por todas partes generalizadas mas que asociaciones, cofradías ó hermandades llamadas religiosas.

Si todos estos miles de hermandades ó cofradías se convirtieran en sociedades industriales para sacar producto en beneficio propio y de la nacion, de las riquezas con que la naturaleza ha dotado nuestro suelo, España seria en pocos años una de las naciones mas ricas del mundo.

NOTA DEL CAPÍTULO XXXVIII.

(1) *Ordenanza del Gobernador civil de Barcelona.*

1.ª Los Monte-pios serán locales, sin que los operarios de una poblacion puedan tener ingreso en los de otras á no ser que el número de asociados de una clase industrial no pudiese llegar al de 500, en cuyo caso se les permitirá reunirse al de la poblacion ó poblaciones mas inmediatas.

2.ª Para los efectos de la base anterior podrán considerarse como si trabajasen en Barcelona los operarios de las fábricas situadas en los distritos judiciales de esta capital y de Gracia.

3.ª Los Monte-pios han de componerse precisamente de individuos de una sola clase de las que suelen distinguirse en los establecimientos industriales, y para permitirse la reunion de diversas clases, ó dar lugar á que formen un Monte-pio particular los que trabajan en un solo establecimiento, ha de mediar una expresa concesion de la Autoridad superior, que llegará á otorgarla si poderosas razones persuaden de su conveniencia ó utilidad.

4.ª Ningun Monte-pio podrá componerse de mas de mil asociados, y en el caso de que sea mayor el número de los individuos que tengan opcion á él se procederá á formar otros.

5.ª El ingreso en el Monte-pio es libre y voluntario para los obreros, sin tolerarse la menor coaccion, que en su caso será severamente castigada.

6.ª La direccion y administracion de los Monte-pios estarán á cargo respectivamente segun sus anexas funciones, de un Inspector y un Interventor, que tendrán para el servicio subalterno uno ó mas andadores, elegidos unos y otros en reunion general de socios, en la cual se acordará la retribucion ú honorarios que hayan de disfrutar por su trabajo, debiendo durar un año las funciones de los dos primeros, si bien podrán ser reelegidos.

7.ª La cuota con que deba contribuir cada asociado será acordada en reunion

general de socios, sin que pueda nunca exceder de cuatro reales por semana; y en el caso de que las atenciones sociales reclamasen mayor subvencion, deberá solicitarse mi permiso.

8.ª El subsidio que ha de abonarse á los partícipes del Monte-pio se acordará previamente al principio de cada año en la Junta general que se celebre; habiendo de ser condicion precisa que la aplicacion de dicho subsidio haya de limitarse al caso de enfermedad, de imposibilidad por efecto de vejez, de inutilidad producida por el trabajo ó por falta involuntaria del mismo; dejándose á la decision de la Autoridad resolver en caso de duda, si la falta de trabajo que se sufra concede derecho al socorro que suministre el Monte-pio, así como podrá siempre enterarse de cuáles sean las condiciones de los que perciban dichos socorros.

9.ª Todo Monte-pio deberá llevar un libro rubricado previamente por este Gobierno de provincia en la capital ó por el Alcalde respectivo en los otros pueblos, para la debida cuenta y razon de los fondos de la Sociedad; y el que faltare á este precepto será castigado severamente segun las circunstancias del caso, pudiendo la Autoridad inspeccionar y revisar los libros siempre que lo juzgue conveniente.

10. Toda cantidad que tenga por objeto hacer frente á obligaciones sociales, habrá de ser recaudada precisamente por los andadores nombrados en Junta general, y cualquiera otra que se cobre de distinta manera será considerada fraudulenta, y sujetos los que intervengan, á la accion criminal.

11. Los fondos sobrantes de la suscricion semanal, despues de satisfechas las cargas á que el Monte-pio deba acudir, se depositarán en la Caja de ahorros de esta capital, la cual llevará á cada Monte-pio una cuenta corriente.

12. En las demás poblaciones de la provincia los fondos sobrantes, despues de cubiertas las atenciones semanales, se depositarán en la Caja de los respectivos Ayuntamientos, bajo la responsabilidad personal y de sus bienes de todos los individuos de los mismos.

13. Los asociados podrán celebrar las juntas generales que los mismos crean convenientes, ó que pidan los encargados de la administracion de sus fondos; pero han de obtener previamente el permiso de la autoridad del Alcalde de cada poblacion, para que pueda juzgar de la necesidad ó conveniencia de la reunion y autorizarla ó negarla, pudiendo en todo caso presidirla por sí ó por medio de delegado.

14. De todos los acuerdos dictados en reuniones generales, así respecto al nombramiento de funcionarios como á la resolucion de puntos de general interés, deberá darse cuenta á la Autoridad local y esta á la superior de la provincia.

15. No se permitirá la reunion de Monte-pios ni que los directores de ellos puedan celebrar juntas ó entablar relaciones para el arreglo de ningun asunto que afecte á los trabajadores, y la infraccion ó falta de cumplimiento de las bases que quedan prescritas, ocasionará por sí sola la disolucion del Monte-pio que la Autoridad habrá de ordenar en el acto, como asociacion peligrosa para la conservacion del órden público, entregando los culpables á los tribunales para que sufran además el castigo que mereciesen.

En virtud de las anteriores disposiciones se fija el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, para que los individuos de todas las clases obreras

puedan acudir á este Gobierno, ó á los Alcaldes de su respectiva residencia, en solicitud de la autorizacion correspondiente para formar sus reglamentos y sujetarlos á mi aprobacion, que bastará vaya suscrita de dos ó tres individuos de la clase respectiva; en el concepto de que transcurrido que sea dicho plazo de un mes se considerará como fraudulenta y subversiva toda asociacion que exista sin el correspondiente permiso, y se procederá criminalmente, así contra los que se ocupen de recaudar cantidades con una mira ú objeto colectivo, como respecto de los que las satisfagan.

Barcelona 16 de agosto de 1861.—Ignacio Llasera y Esteve.

CAPITULO XXXIX.

SUMARIO.

Comercio.—Cuadro comparativo de los valores del comercio de importacion y de exportacion desde 1789 á 1862, ambos inclusive.—Aumento progresivo del término medio correspondiente á cada español.—Cuadro comparativo del comercio exterior de varias naciones en diferentes épocas.—Vicios de que adolece el actual sistema arancelario.—Incapacidad de los partidos medios de reformarlo.—Cuadro comparativo del valor de varios géneros importados desde 1856 á 1862, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los valores del comercio exterior por naciones desde 1850 á 1862, ambos inclusive.—Consideraciones sobre nuestro comercio con las provincias ultramarinas y las repúblicas hispano-americanas.—Inferioridad de la exportacion sobre la importacion en el comercio exterior.—Comparacion del comercio exterior de España por naciones en 1827 y 1860.—Cuadro comparativo del comercio exterior de España en bandera nacional y extranjera desde 1850 á 1862.—Cuadro comparativo de los aumentos de importacion y exportacion en los principales puertos de España en varias épocas.—Comercio de cabotaje y sus progresos.

I.

Como la industria, el comercio ha tomado un gran vuelo relativamente á lo que fué en otro tiempo. La importacion de productos extranjeros y la exportacion de los nacionales han tenido un aumento mucho mas rápido que el de la poblacion.

CUADRO DE LOS VALORES DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA EN VARIAS ÉPOCAS DESDE 1789 A 1862, AMBOS INCLUSIVE.

	Millones de reales.			
Años.	Importacion.	Exportacion.	Total.	Aumento al fin de cada época.
1789	220	120	340 (a)	»
1827	381	288	669	329
1829	458	260	718	49
1849	587	478	1,065	347
1850	672	489	1,161	96
1851	688	498	1,186	25
1852	753	567	1,320	134
1853	734	836	1,570	250
1854	814	993	1,807	237
1855	1,024	1,259	2,283	476
1856	1,304	1,064	2,368	85
1857	1,555	1,168	2,723	355
1858	1,502	984	2,486	»
1859	1,262	1,026	2,288	»
1860	1,483	1,098	2,581	293
1861	2,020	1,270	3,290	»
1862	1,679	1,110	2,799	899

	Reales.	Aumento.
En 1789 correspondieron á cada español por término medio de los valores del comercio exterior.	33	»
En 1829.	53	20
En 1849.	76	43
En 1862.	174	141

El aumento ha sido desde la primera época de 350 por 100 próximamente.

Bajo el punto de vista del comercio, España es hoy tres veces y

(a) A las cifras de este año habria que agregar 488 millones de metales preciosos importados de América, y 320 millones de mercancías importadas de Enropa; pero como aquellos metales servian para pagar estas, sin que España sacara otro beneficio que una comision, no pueden incluirse en un cuadro en cuya importacion figuran los géneros que en el país se consumen, y en la exportacion las que en él se producen.

media mas rica que cuando poseia el imperio colonial mas rico del mundo.

Esta aparente contradiccion se explica sin embargo por el estado de las ideas y de las tendencias del espíritu público en ambas épocas. Por mas que todavía el fanatismo religioso ejerza en España tan gran influencia, la decadencia de esta plaga social desde 1789 puede medirse por la diferencia entre nuestra industria y comercio de aquella época y los de esta. Si durante los tres últimos siglos no supieron nuestros padres sacar partido para la prosperidad de la nacion de las inmensas riquezas del Nuevo Mundo, no fué de estos la culpa, sino de la ignorancia y fanatismo de los poseedores, y la prueba concluyente, entre mil otras, está en que su industria y comercio han casi cuadruplicado á pesar de la pérdida de todas sus posesiones continentales de América á consecuencia de las costumbres y de la gradual y lenta disminucion del fanatismo religioso y sus consecuencias. La prosperidad de la industria y del comercio están, pues, en razon directa del fanatismo religioso, y España no llegará á su apogeo como nacion productora, industrial y comercial, sino cuando se haya purificado del virus teocrático que alimenta en sus entrañas.

Hé aquí un cuadro que nos muestra la posicion que ocupa España respecto al comercio entre las principales naciones del mundo.

Cuadro comparativo del comercio exterior de diferentes naciones en varias épocas (1).

Naciones.	Valor en reales del comercio de importacion y exportacion reunidos en 1830.	Término medio correspondiente á cada habitante.	Comercio de importacion y exportacion reunidos en 1862.	Parte que corresponde á cada habitante.	Aumento del término medio por habitante.
Gran Bretaña é Irlanda.	8,788.800,000	360	35,846.164,590	1,191	831
Estados-Unidos. . .	3,068.168,000	240	16,783.262,880	560	320
Paises Bajos.	1,420.000,000	236	13,498.547,576	1,562	1,326
Portugal.	740.000,000	184	820.362,080	182	»
Francia.	5,400.000,000	168	22,761.000,000	604	436
Dinamarca.	252.000,000	124	1,247.253,986	718	594
Suecia y Noruega. . .	232 000,000	80	1,019.955,090	186	100
España.	718.174,000	50	2,790.000,000	174	122
Rusia.	1,832.000,000	32	6,308.000,000	87	56

Solo el término medio correspondiente á cada ruso es menor que el correspondiente á cada español.

A pesar de los progresos realizados desde 1833, todavía conservamos el penúltimo puesto en la escala, y estamos tanto y mas lejos de alcanzar á las naciones que marchan delante de nosotros en las vias del progreso material, que lo que estábamos hace treinta años.

¿Qué significa, pues, que hayamos pasado, como término medio del valor de las mercancías importadas y exportadas correspondientes á cada español, de 50 á 174 reales, si, menos Rusia, cuyo término medio individual es de 89 reales, todas las otras naciones incluso el Portugal están encima de nosotros: si los Paises Bajos han pasado en su término medio por habitante de 236 á 1,562 reales, y Dinamarca de 124 á 718?

Nuestro régimen arancelario basta y sobra para explicar la mezquindad de nuestro comercio.

Podria decirse que los principios que han servido de base para determinar los derechos que debian pagar los géneros extranjeros son inmorales, porque, como vamos á ver, los mas recargados son los que la masa pobre consume, y los mas favorecidos por el fisco los que de lujo. Así vemos, por ejemplo, que en 1860, 2.878,249 arrobas de azúcar cuyo valor era de 112.819,160 reales, ó sea un valor medio por arroba de 40 reales próximamente, pagaron 23.844,174 reales de derechos; 8 reales por arroba, ó sea 20 por 100 de su valor: 2.517,528 arrobas de bacalao pagaron 21.576,334 reales; 8 reales y 1/2 por arroba. Pero como el valor del bacalao fué de 50.324,920 reales, unos 20 reales por arroba; nos encontramos con que mientras el azúcar, objeto accesorio y de lujo, pagó de derechos la quinta parte de su valor, el bacalao, casi exclusivamente consumido por las clases pobres, pagó mas de 2/5 partes. Y no se crea que esta chocante disparidad es una excepcion. Tejidos de algodon por valor de 34.403,428 reales pagaron 13.193,956 reales, y géneros de seda por valor de 34.372,034 solo pagaron 8.219,060. Los tejidos de algodon con que visten los pobres pagaron el 40 por 100 de su valor; y la seda con que los ricos adornan sus personas y casas solo pagó el 24 por 100. Esto fueron los tejidos: 17.163,690 reales de seda hilada ó torcida pagaron 1.093,240 reales, y una suma casi igual, 1.034,886 reales el algodon hilado y torcido cuyo valor no pasó de 2.580,255 rea-

les. La seda pagó á razon del 6 por 100 y el algodon de 40.

Basten estos ejemplos, aunque pudiéramos citar muchos otros. ¡Ya se conoce que no son los pobres quienes hacen las leyes de aduanas! Los conservadores de España y de fuera de ella, fabricantes de leyes arbitrarias en las que algunas veces se sacrifica la moral á las conveniencias del momento y de clases determinadas, los intereses generales de la sociedad á los de improvisadas oligarquías, no son mas que los representantes de una época anómala, el resultado de una crisis social, grave aunque pasajera, y están fatalmente condenados á desaparecer cuando la sociedad entre en un estado normal en que la moral humana sea el fundamento de todas las instituciones y leyes que rigen y regulan las relaciones entre hombres y pueblos.

Por esto no pediremos nunca á los conservadores que hagan maravillas, si bien es cierto que el espíritu de propia conservacion debe inducirles á realizar las reformas que sean compatibles con su existencia, y es indudable que á este género pertenece la reforma de los aranceles en sentido liberal.

II.

Ya hemos dado una muestra de la exportacion de los productos mas importantes de la industria española y de sus valores en una serie de años; veamos ahora el de los principales artículos importados desde 1856 á 1862.

CUADRO COMPARATIVO DEL VALOR DE VARIOS GÉNEROS IMPORTADOS DESDE 1856 Á 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Ganado caballar, mular y otras clases, y aves.

Años.	Valor en reales.
1856.	18.894,489
1857.	22.473,848
1858.	24.755,755
1859.	18.511,328
1860.	19.162,884
1861.	25.261,000
Aumento en seis años. . . .	6.366,511

Cereales.

Años.	Valor en reales.
1856.	96.403,655
1857.	460.295,830
1858.	290.156,065
Aumento en tres años. . . .	193.752,410

Comestibles.

	Bacalao. Valor en reales.	Manteca. Valor en reales.
1856. . .	52.027,580	1.717,045
1857. . .	59.852,140	941,788
1858. . .	46.653,960	1.268,822
1859. . .	53.597,360	1.342,619
1860. . .	50.324,920	1.437,783
1861. . .	50.985,000	»
1862. . .	53.200,000	»
Aumento en siete años.	1.172,420	»

Azúcar y cacao.

	Azúcar. Valor en reales.	Cacao. Valor en reales.
1856. . .	114.294,660	45.706,800
1857. . .	118.831,260	48.431,800
1858. . .	130.385,220	36.413,400
1859. . .	130.439,600	40.456,000
1860. . .	112.819,160	35.562,800
1861. . .	135.418,000	42.571,000
1862. . .	148.400,000	47.200,000
Aumento en siete años. .	34.105,340	1.493,200

Canela y café.

Años.	Canela. Valor en reales.	Café. Valor en reales.
1856. . .	9.533,704	5.549,400
1857. . .	7.062,183	4.907,260
1858. . .	9.244,926	2.919,920
1859. . .	8.437,530	3.772,840
1860. . .	7.912,246	2.746,560
Disminucion en cinco años.	1.621,458	2.802,840

Vino y aguardiente.

	Vino. Valor en reales.	Aguardiente. Valor en reales.	Total. Reales.
1856. . .	1.880,939	13.976,430	15.857,369
1857. . .	1.918,316	25.426,700	27.345,016
1858. . .	2.583,215	21.601,330	24.184,545
1859. . .	2.695,495	11.932,490	14.627,985
1860. . .	2.902,670	23.827,960	26.730,630
1861. . .	»	26.740,000	»
Aumento. . .	1.021,731	12.763,570	»

Vehículos.

	Embarcaciones. Valor en reales.	Carruajes. Valor en reales.
1856.	8.532,490	1.862,794
1857.	5.902,614	1.940,650
1858.	4.533,960	3.747,747
1859.	4.272,840	3.172,602
1860.	8.197,400	2.285,866
Aumento.	»	423,072

Madera.

Años.	Maderas. Valor en reales.
1856. . . .	18.287,205
1857. . . .	23.826,461
1858. . . .	23.912,091
1859. . . .	30.766,314
1860. . . .	34.934,180
1861. . . .	56.469,000
1862. . . .	45.700,000
Aumento en siete años. . .	27.412,795

Hierro y cobre.

	Hierro. Valor en reales.	Cobre. Valor en reales.
1856. . .	77.405,707	6.785,545
1857. . .	148.213,577	9.190,743
1858. . .	182.307,618	10.892,212
1859. . .	102.227,731	7.504,825
1860. . .	84.922,779	7.241,792
1861. . .	71.819,000	»
1862. . .	78.100,000	»
Aumento. . .	694,293	456,247

Cueros y muebles de madera.

	Cueros. — Valor en reales.	Muebles. — Valor en reales.
1856	25.477,955	1.567,063
1857	28.966,944	1.935,240
1858	28.440,595	2.328,592
1859	23.514,359	2.881,694
1860	37.030,955	6.357,193
1861	39.444,000	»
1862	34.800,000	»
Aumento.	9.322,045	4.790,130

III.

Las relaciones comerciales de España con las naciones extranjeras han aumentado de una manera regular durante una larga serie de años. La prosperidad creciente de muchas de ellas, mucho mas aun de nuestros progresos agrícolas é industriales, son la causa del mayor consumo que hacen cada dia de nuestros productos, pudiendo decirse que si no nos compran mas es porque no queremos rebajar los derechos de aduanas que les impiden darnos en cambio los productos de su industria y su agricultura.

Cuadro comparativo del comercio exterior de España por naciones, desde 1854 a 1862, ambos inclusive.

ASIA.

1850 á 1861.

	ISLAS FILIPINAS.		POSESIONES INGLESAS.		ZANZIBAR.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	8.665,244	4.904.500	1,939,166	»	»	»
1851	10.520,434	5 474,286	1.969,846	»	»	»
1852	9.035,575	3.887,393	210,680	278,660	812,716	»
1853	8.520,087	9.646,689	2.732,358	2.012,663	99,780	»
1854	25.229,166	7.631,364	6,506	2.101,264	872,726	»
1855	16.172,388	6.644,420	838,544	974,900	1.227,046	»
1856	28.429,604	9.979.260	1.097,017	5.347,500	1.654,344	»
1857	22.595,063	9.596,065	1.930,110	1.704,400	514,154	»
1858	22.744,381	7.585,457	1.276,595	2.066,500	109,812	»
1859	»	»	»	»	»	»
1860	30.006,965	8.879,955	3,563	135,390	1.935,838	65,900
1861	17.621,000	6.386,000	59,000	100,000	»	»

AMERICA DEL NORTE.

1852 á 1862:

	ESTADOS-UNIDOS.		MEJICO.		COLONIAS INGLESAS.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	85.210,194	24.086,202	26,148	9.795,621	21.066,568	1.701,189
1851	80.696,226	26.079,520	971,639	10.791,123	16.310,356	1.991,283
1852	86.835,322	28.017,760	257,004	7.620,559	17.757,394	2.943,178
1853	86.097,015	59.341,740	105,152	15.010,196	19.251,503	5.295,742
1854	111.723,886	57.312,251	596,370	7.124,692	13.323,623	5.068,840
1855	119.693,103	41.664,844	702,950	9.406,819	16.653,763	3.226,690
1856	163.154,380	60.995,452	516,130	9.870,257	25.662,085	2.830,839
1857	157.140,739	67.932,367	1.135,700	4.289,710	26.443,127	4.010,753
1858	146.918,532	51 963,181	676,384	5.617,352	21.006,522	2.672,796
1859	»	»	»	»	»	»
1860	206.485,518	75.263,957	1.852,649	3.448,878	23.936,203	1.588,920
1861	145.232,000	23.573,000	»	»	20.478,000	2.715,000
1862	47.100,000	40.100,000	»	»	109.800,000	41.200,000

ANTILLAS.

1850—1862.

	CUBA.		PUERTO-RICO.		ANTILLAS EXTRANJERAS.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	89.167,913	101.600,143	10.078,667	8.195,408	»	866,995
1851	98.303,307	110.420,566	11.072,718	10.241,966	66,130	310,000
1852	139.913,085	128.236,636	7.896,420	7.839,654	38,380	664,698
1853	102.887,987	148.402,234	7.584,184	6.955,774	»	1.022,410
1854	142.417,517	154.575,636	6.128,715	6.437,844	»	16,000
1855	178.939,796	187.334,312	7.720,196	9.675,552	»	»
1856	159.412,073	189.169,195	9.651,755	11.371,619	96,440	»
1857	149.787,272	226.489,383	8.824,136	7.664,992	928	»
1858	167.401,323	228.897,428	7.113,599	13.155,363	»	889,235
1859	148.029,760	245.230,560	»	»	»	»
1860	162.134,804	223.930,708	4.594,069	7.157,168	10,400	11,950
1861	185.922,000	236.253,000	11.841,000	12.526,000	»	»
1862	210.200,000	230.800,000	»	»	»	»
Aumento en 13 años.....	121.032,087	129.199,857	1.762,333	4.330,592	»	»

AMERICA DEL SUR.—OCEANO ATLANTICO.

1850—1862.

	BRASIL.		URUGUAY.		REPUBLICA ARGENTINA.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	11.630,250	2.373,089	1.448,680	326,428	9.587,194	7.708,338
1851	10.004,220	2.746,790	692,690	1.030,010	9.570,512	6.374,412
1852	6.906,926	3.936,178	3.134,710	1.484,958	12.268,300	9.296,835
1853	5.789,314	5.014,451	2.661,575	4.381,460	5.475,178	13.161,719
1854	6.395,792	9.056,339	725,054	6.816,698	10.555,391	32.686,464
1855	13 371,259	10.460,738	3.868,990	5.453,928	13.467,556	22.668,113
1856	11.335,806	13.639,903	1.045,030	8.342,361	10,177,167	28.397,612
1857	8.706,276	16.927,023	1,900,288	4.417,285	10.488,275	27.761,905
1858	10.237,961	16.132,477	1.854,266	5.392,378	13.148,755	26.329,382
1860	4.237,436	16.832,167	7.611,661	10.352,272	10.109,183	32.840,175
1861	6.326,000	15.184,000	»	»	15.389,000	36.000,000
1862	»	»	»	»	44.900,000	45.000,000
Aumento.	»	12.810,911	6.162,981	10 025,844	35.312,806	37.291,662

AMERICA DEL SUR.—OCEANO PACIFICO.

1850—1860.

	CHILE.		PERÚ.		ECUADOR.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	»	6.493,304	»	815,200	11.057,550	978,745
1851	1.684,146	13.843,270	»	3.479,910	7.441,326	11,860
1852	752,240	6.713,042	1.259,800	4.568,285	15.531,583	45,980
1853	7,480	7.587,323	117,080	5.967,517	13.016,236	»
1854	222,380	»	8.654,520	3.623,374	12.142,536	30,000
1855	»	»	15.493,260	4.516,867	7.644,783	803,207
1856	480	»	22.586,680	5.189,704	12.459,606	517,437
1857	928	»	1.458,600	3.684,833	17.519,097	507,745
1858	»	3.279,991	22 838,420	3.501,327	7.864,393	312,872
1859	»	»	»	»	»	»
1860	»	4.700,644	4.236,410	465,572	14.032,264	1.238,764
Aumento.	»	»	2.976,610	»	2.974,714	260,019

AMERICA CENTRAL.

1850—1861.

	GUATEMALA.		NUEVA-GRANADA.		VENEZUELA.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	3.515,223	421,280	225,680	20,730	26.003,256	2.778,651
1851	1.015,871	186,440	13.760	»	21.302,618	3.165,853
1852	3.217,800	59,700	149,754	»	30.539,767	2.761,485
1853	4.218,795	416,160	10,000	93,654	17.793,315	3.204,669
1854	2.511,390	73,050	20,040	»	27.118,037	1.435,037
1855	4.276,788	451,150	40,540	»	26.868,291	5.858,486
1856	3.831,832	272,770	»	»	28.279,860	3.932,403
1857	4.985,815	367,458	»	»	19.645,908	4.078,779
1858	3.972,660	179,257	»	»	25.807,705	2.907,784
1859	»	»	»	»	»	»
1860	4.639,474	285,684	23,040	»	24.049,957	3.695,397
1861	»	»	»	»	24.983,000	5.949,000
Aumento.	1.124,251	»	»	72,924	»	3.170,349

AFRICA.

Colonias europeas.

1850—1862.

	ARGELIA.		POSESIONES PORTUGUESAS.		POSESIONES INGLESAS.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	569,494	2.992,403	»	»	»	»
1851	6.655,049	2.486,436	»	»	»	»
1852	719,582	1.838,057	»	103,700	»	»
1853	574,241	3.981,777	»	3,000	»	»
1854	354,269	7.971,208	32,000	76,849	»	228,654
1855	723,122	21.441,880	127,000	43,813	»	472,570
1856	591,126	19.568,364	115,000	»	»	820,577
1857	2.872,979	22.747,737	»	3,100	433,720	651,992
1858	33.892,545	19.330,330	»	79,650	»	»
1859	2.416,596	16.927,882	»	»	»	»
1860	1.358,237	15.442,646	47,540	117,035	»	»
1861	3.102,000	20.501,000	»	»	»	»
1862	»	21.600,000	»	»	»	»
Aumento.	2.432,506	18.607,597	15,540	13,335	»	423,338

AFRICA.

Estados berberiscos.

1850—1861.

Años.	TUNEZ. Importacion. — Reales.	TUNEZ. Exportacion. — Reales.	MARRUECOS. Importacion. — Reales.	MARRUECOS. Exportacion. — Reales.	EGIPTO. Importacion. — Reales.	EGIPTO. Exportacion. — Reales.	BENIN. Importacion. — Reales.	BENIN. Exportacion. — Reales.
1850.	»	»	446,628	683,608	»	»	»	»
1851.	»	»	213,560	482,864	44,420	1,350	»	»
1852.	»	»	400,142	211,622	»	13,095	»	»
1853.	»	172,263	312,118	29,183	533,710	258	»	»
1854.	»	228,654	262,659	351,190	1.971,748	20,160	»	»
1855.	»	472,570	198,462	34,652	17,640	»	»	»
1856.	»	820,577	5.270,472	13,716	3.548,960	555,285	72,400	216,860
1857.	433,720	651,992	6.962,148	17,404	13.942,788	274,260	»	72,070
1858.	1.919,563	633,076	7.509,123	179,220	7.229,175	528,000	74,080	96,250
1859.	»	»	»	»	»	»	»	»
1860.	»	»	277,218	700	30,492	»	»	»
1861.	»	»	1.909,000	710,000	»	»	»	»
Aumento.	1.485,843	460,813	1.462,372	26,392	»	526,650	1,680	»

EUROPA.

1850 á 1862.

Estados Mediterráneos.

Años.	AUSTRIA.		TURQUÍA.		GRECIA.		ITALIA.	
	Importacion. Reales.	Exportacion. Reales.	Importacion. Reales.	Exportacion. Reales.	Importacion. Reales.	Exportacion. Reales.	Importacion. Reales.	Exportacion. Reales.
1850	1.832,006	1.051,902	»	»	»	»	10.679,972	7.353,353
1851	3.441,686	4.196,088	»	30,500	»	»	9.306,209	8.466,450
1852	1.239,740	422,696	»	24,600	16,120	»	11.373,032	10.110,622
1853	761,470	477,593	»	19,560	»	»	8.980,905	21.735,394
1854	1.040,527	874,013	»	1.560,021	»	»	10.776,568	41.644,750
1855	1.435,703	194,423	»	515,707	»	300,000	10.508,392	47.777,527
1856	2.100,039	33,990	43,000	1.993,165	2.470,750	4,410	18.296,213	37.820,663
1857	6.707,654	2.001,669	5.647,345	12,296	»	»	40.888,745	30.614,424
1858	1.907,883	1.469,835	3.195,960	4.904	2.016,400	977,240	32.858,196	18.763,940
1859	»	»	»	»	»	»	»	»
1860	1.206,202	552,916	»	»	38,475	8,000	23.546,389	25.879,031
1861	»	»	»	»	»	»	»	»
1862	2.893,550	1.083,320	»	»	»	»	»	»
Aumento.	1.061,544	31,418	3.152,960	»	22,355	»	12.866,417	18.525,678

Estados con quienes España comercia por mar y por tierra.

1850 á 1863.

Años.	FRANCIA. Importacion. Reales.	FRANCIA. Exportacion. Reales.	PORTUGAL. Importacion. Reales.	PORTUGAL. Exportacion. Reales.	GIBRALTAR. Importacion. Reales.	GIBRALTAR. Exportacion. Reales.
1850	212.438,525	133.040,079	2.913,535	9.058,206	9.715,125	5.763,515
1851	190.895,609	124.533,900	7.523,666	13.182,126	8.054,238	4.800,871
1852	192.973,919	144.243,855	4.832,345	13.949,013	7.225,916	5.857,718
1853	211.479,844	191.870,303	6.399,994	21.686,438	36.577,258	11.058,921
1854	173.389,279	238.421,957	5.527,270	31.995,902	55.991,450	12.690,325
1855	345.959,062	337.268,486	4.015,237	37.902,693	39.985,955	24.939,251
1856	485.652,587	271.177,638	5.068,722	30.126,598	56.818,076	11.519,906
1857	538.806,433	342.663,931	9.923,646	26.511,127	52.169,154	37.766,025
1858	467.605,369	270.565,017	7.314,157	18.832,460	62.929,238	19.551,029
1859	383.050,000	206.500,000	»	»	54.636,637	19.853,272
1860	381.907,821	248.861,275	8.395,509	22.915,396	72.769,306	23.560,670
1861	718.097,000	323.130.000	10.666,000	42.623,000	87.866,000	43.111,000
1862	625.300,000	253.400,000	»	32.600,000	»	»
1863	947.000,000	285.000,000	»	»	»	»
Anmento.	734.561,475	151.959,921	7.752,465	23.541,794	78.150,875	37.347,485

Estados del Báltico.

1850—1860.

	DINAMARCA.		PRUSIA.		RUSIA.		SUECIA.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
	—	—	—	—	—	—	—	—
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1850	4.349,689	2.861,700	771,268	456,246	1.882,731	5.867,312	16.702,532	3.071,441
1851	4.978,751	3.801,662	452,131	641,436	3.572,198	4.204,603	25.394,498	2.133,377
1852	5.754,465	2.962,594	126.288	543,996	2.127,695	9.192,727	23.502,412	1.742,237
1853	1.470,818	3.351,879	59,665	1.605,246	2.977,572	19.383,901	22.957,637	1.747,401
1854	395,368	10.985,836	102,509	7.408,274	1.183,709	2.959,131	24.083,380	4.276,887
1855	2.815,124	7.034,697	472,522	9.041,717	26,460	2.106,872	31.455,603	5.152,311
1856	6.602,041	4.684,432	161,396	2.027,348	2.402,553	17.872,345	28.474,692	6.435,151
1857	6.044,528	5.260,514	5.205,848	5.927,666	14.089,507	17.253,291	36.190,790	4.880,179
1858	4.224,712	4.158,372	185,866	1.965,358	12.516,808	13.692,572	27.295,386	4.811,746
1859	»	»	»	»	3.164,970	16.332,747	35.691,340	6.503,919
1860	6.246,740	5.597,737	95,541	1.789,780	3.955,473	8.346,067	33.560,520	5.768,393
Aumento.	1.897,051	»	»	»	1.072,742	2.478,755	16.857,988	2.696,952

Estados oceánicos.

1850—1862.

Años.	Inglaterra y sus posesiones europeas.		Bélgica.		Holanda.		Ciudades anseaticas.	
	Importacion. — Reales.	Exportacion. — Reales.	Importacion. — Reales.	Exportacion. — Reales.	Importacion. — Reales.	Exportacion. — Reales.	Importacion. — Reales.	Exportacion. — Reales.
1850	117.194,262	141.793,281	786,815	1.134,085	2.493,118	1.051,343	9.596,207	1.304,661
1851	146.570,442	127.916,992	1.901,075	3.076,992	3.062,317	1.667,200	9.917,092	3.242,634
1852	148.440,217	159.332,453	4.999,221	2.488,072	2.074,265	1.599,470	6.932,143	3.603,212
1853	151.368,872	255.653,620	4.775,886	3.574,392	1.213,122	2.615,678	7.160,753	8.922,229
1854	158.383,683	307.349,857	2.915,839	3.849,715	3.821,034	4.630,929	4.404,303	14.031,459
1855	148.817,004	424.987,525	2.257,030	7.398,037	4.538,419	6.087,757	»	»
1856	193.255,535	280.531,586	3.245,450	3.443,781	5.054,875	2.748,303	5.733,900	14.851,805
1857	333.562,206	253.270,186	26.187,008	2.911,955	5.011,679	7.688,903	17.653,347	23.546,348
1858	352.610,342	197.379,823	8.405,831	10.794,538	3.240,734	6.117,605	14.655,589	10.284,369
1859	291.891,682	258.308,290	49.604,042	12.818,940	»	»	»	»
1860	372.784,224	321.474,155	69.238,353	6.931,290	2.214,699	4.668,018	2.704,566	7.607,392
1861	563.826,000	374.862,000	70.293,000	7.344,000	6.062,460	12.054,420	»	»
1862	529.600,000	349.800,000	39.800,000	»	»	»	»	»
Aumento.	412.405,738	207.006,719	39.013,185	6.209,915	3.569,342	11.003,077	»	6.302,731

Nuestro gran mercado en América, segun resulta de las cifras del cuadro antecedente, es la república Norte-Americana que consume mayor número de frutos de nuestro suelo, que ningun otro mercado extranjero del Nuevo Mundo.

Nuestro comercio ha aumentado con las islas de Cuba y Puerto-Rico en mas de 130 por 100 desde 1850, pero es indudable que triplicaria si las leyes de aduanas que rigen, tanto en la metrópoli como en las provincias ultramarinas, no consideraran á los españoles de ambos mundos como extranjeros.

Malo es que entre el comercio nacional y extranjero se levanten esas barreras llamadas aduanas, diques opuestos á la corriente fertilizadora del comercio: pero que esas barreras se levanten entre provincias de la misma nacion, entre conciudadanos, es una monstruosidad y revela en los gobernantes una ignorancia supina.

El valor total del comercio de Cuba y Puerto-Rico con España y viceversa fué en 1850 de 209.041,111 reales, y en 1861 de 446.542,000, lo que da un aumento del 100 por 100 en doce años.

Si las aduanas desaparecieran para los productos españoles en Cuba y Puerto-Rico, y en España para los de Puerto-Rico y Cuba, el valor del comercio se contaria por miles y no por cientos de millones. ¿Qué importaria que las aduanas dejasen de recibir algunos millones si en cambio las producirian de mas con usura las otras rentas?

Comparando los valores del comercio de Cuba y Puerto-Rico con España en el reinado de Fernando VII con nuestra moderna época revolucionaria, encontraremos que el progreso ha sido verdaderamente sorprendente, y puede darnos una idea de cuál hubiera sido la prosperidad de España y de las provincias ultramarinas, y á qué grado de esplendor hubiéramos llegado, sin la política teocrática de aquel rey.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES DEL COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESPAÑA CON CUBA Y PUERTO-RICO EN 1829 Y EN 1862.

	CUBA.		PUERTO-RICO.		
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Total.
Años.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1829	50.468,000	48.564,000	9.224,000	5.788,000	114.044,000
1862	210.200,000	230.800,000	11.841,000	12.526,000	465.367,000
Aumento.	159.732,000	181.236,000	2.617.000	6.738,000	351.323,000

IV.

Nuestro comercio con las repúblicas hispano-americanas del Océano Pacífico, además de ser de poca consideracion, nos ofrece grandes irregularidades, pero es sin duda susceptible de recibir grandes aumentos si perfeccionándose nuestra industria y abaratándose por consecuencia, pudiera sufrir en aquellos paises la concurrencia con la extranjera.

De todas nuestras antiguas posesiones sud-americanas, la que mas relaciones comerciales ha sostenido en la antigua metrópoli, aumentándolas cada dia, es la República Argentina, que de un total de importacion y exportacion en 1850 de 17.295,532 reales, ha pasado á un total de 89.900,000 reales en 1862, que da un aumento de mas de 100 por 100 en doce años.

Un tratado de comercio que redujera recíprocamente los derechos de aduanas de los productos españoles en Buenos-Aires y los de Buenos Aires en España, Cuba y Puerto-Rico, doblaria las sumas de este comercio con gran ventaja de nuestra marina mercante.

Los cueros de Buenos-Aires que se importan en España y el tasajo en las Antillas, no pueden hacer concurrencia á industrias análogas nacionales que ni existen ni probablemente existirán nunca.

Los cueros, primera materia que alimenta muchas industrias, y cuya produccion, por la escasez del ganado, es mínima en España, nos vienen de Buenos-Aires, que nos provee casi en su totalidad de esta primera materia. 113,914 cueros se importaron en 1858 y pagaron 2.130,373 reales: próximamente 20 reales cada cuero. Derecho á todas luces excesivo.

Despues de la República Argentina, Venezuela es la que mas comercia con España, siquiera su comercio haya apenas aumentado. En 1850 su exportacion é importacion reunidas, fueron de reales, 28.781,907, y en 1861 de 30.932,000.

Reuniendo las sumas de la exportacion para toda la América española, se obtiene un consumo considerable de géneros españoles digno de llamar la atencion, no solo por lo que es, sino por lo que debe ser y será el dia en que americanos y españoles modifiquemos los derechos arancelarios.

Hé aquí los valores de la exportacion en 1850 y 1861 para las provincias ultramarinas y repúblicas sud-americanas.

	1850.	1861.
Cuba.	101.600,143	236.253,000
Puerto-Rico. . . .	8.195,408	12.526,000
Méjico..	9.795,621	3.448,878
Antillas extranjeras. .	866,995	41,950 (*)
Guatemala. . . .	421,280	285,664 *
Venezuela.	2.778,651	5.949,000
Brasil.	2.373,089	15.184,000
Uruguay.	326,428	10.352,272
República Argentina. .	7.208,338	36.000,000
Chile.	6,493,301	4.700,644 *
Ecuador.	978,745	1.238,764 *
Perú.	815,200	465,572
Totales. . .	141.853,199	326.445,744
Aumento.		184.592,545

Algunos de los estados comparados consumieron en la última época menos que en la primera, pero esta disminucion solo puede considerarse como accidental é hija de las circunstancias extraordinarias en que se hallaban aquellos paises. De todos modos merece la pena de recordarse que el consumo de productos españoles en todas sus posesiones ultramarinas antes de la revolucion de la isla de Santo Domingo y de todo el continente, desde Méjico al cabo de Hornos, pasaba apenas de cien millones, ó sea la tercera parte de los que han consumido en 1861, y que en 1827 solo consumieron por valor de 216 mil reales de géneros mandados directamente de España.

V.

No hay nacion europea de las que tienen posesiones en Asia, exceptuando Portugal, cuyo comercio sea tan raquítico en aquellas vastas regiones pobladas por la mitad del género humano como el español.

(*) Las cifras que tienen una estrellita se refieren á 1860.

La nacion que posee el archipiélago filipino solo mandó á las regiones asiáticas en 1850 géneros por valor de 4.944,500 reales, y por valor de 6 millones en 1862, mientras Francia mandó en 1863 mas de 56 millones, Holanda 472.093,250, y no queremos citar Inglaterra cuya exportacion para el Asia sube á muchos miles de millones, porque poseyendo 150 millones de vasallos en aquella parte del mundo, no seria justo establecer con ella puntos de comparacion, aunque despues de ingleses y holandeses nadie mas que España tiene tantos medios para hacer un gran comercio en los mares de la India.

VI.

De todas las naciones de Europa, es Francia la que mas ha visto prosperar su comercio con España, pero nosotros no podemos decir otro tanto respecto al comercio de España con Francia.

En 1850 nuestra exportacion era inferior á la importacion en la suma de 79.398,446 reales, y en 1863 la importacion de Francia en España excedia á la exportacion en 689.700,000 reales.

Este aumento de desventaja tan considerable no nos parece que lleve camino de enmendarse, siquiera la ventaja que en la exportacion llevamos á la importacion con otras naciones pueda en parte indemnizarnos. Así, por ejemplo, nuestra exportacion para el Portugal, aunque pequeña, es triple que la importacion. Tambien en nuestras relaciones comerciales con Italia la exportacion excede á la importacion. Lo mismo sucede en nuestro comercio con Prusia, con las ciudades Anseáticas y la Holanda, pero en cambio con Bélgica y la Inglaterra se ha operado el mismo desnivel que con Francia.

En 1850 el desnivel á favor de España en su comercio con Inglaterra fué de cerca de 124 millones, y en 1862 el desnivel á favor de Inglaterra ha pasado de 180.

Con Bélgica el aumento de la desventaja en los cambios ha sido todavía mayor; á cerca de 340 mil reales ascendió en 1850 el exceso de nuestra exportacion sobre la importacion belga, y en 1861 la importacion en España de productos belgas ha excedido á la importacion en Bélgica de productos españoles en mas de 63 millones.

Como vamos á ver en el siguiente cuadro, complemento y resúmen del anterior, si bien las importaciones y exportaciones han au-

mentado pasando en su conjunto en doce años, de 1,180 millones á 2,790, el mayor aumento ha sido para las importaciones y no para las exportaciones que generalmente han sido inferiores á aquellas, resultando en cada año mayor desproporcion en perjuicio nuestro.

El valor de la importacion que en 1850 fué de 671.993,640 reales se elevó en 1862 á 1,679 millones, mientras que la exportacion que en 1850 fué de 488.690,949, solo se elevó en 1862 á 1,111 millones.

Toda esta desventaja procede de nuestros cambios con Europa, no solo por representar las sumas mas considerables, sino por ser en ellos mayor el desnivel entre los valores de la importacion y de la exportacion.

Cuadro resúmen de los valores del comercio exterior de España de 1850 á 1862, ambos inclusive.

Años.	EUROPA. Reales.	AFRICA. Reales.	AMERICA. Reales.	ASIA. Reales.	TOTALES. Reales.
1850.					
Importacion. .	391.353,785	1.016,122	269.017,323	10.604,410	671.993,640
Exportacion. .	311.809,128	3.676,011	168.261,310	4,944,500	488.690,949
Total. . . .	703.164,913	4.692,133	437.278,633	15.548,910	1,160.684,589
1851.					
Importacion. .	415.069,912	6.913,029	259.165,519	12.490,380	693.638,840
Exportacion. .	301.894,831	2.970,650	190.673,003	5.474,286	501.012,770
Total. . . .	716.964,743	9.883,679	449.838,522	17.964,666	1,194.651,610
Aumento. . .	14,799,830	5.191,546	14.559,889	2.415,756	13.966,827
1852.					
Importacion. .	411.617,777	1.119,724	326.458,485	10.058,971	749.254,957
Exportacion. .	356.073,265	2.166,474	204.188,770	4.166,053	566.594,562
Total. . . .	767.691,042	3.286,198	530.647,255	14.225,024	1,315.849,519
Aumento. . .	49.726,299	»	80.808,733	»	121.197,909
1853.					
Importacion. .	456.183,802	1.420,069	265.014,814	11.352,225	733.970,910
Exportacion. .	543.702,555	4.549,377	275.761,395	11.659,352	835.672,679
Total. . . .	999.886,357	5.969,446	540.776,209	23.011,577	1,569.643,589
Aumento. . .	232.195,315	2.683,248	«	9.786,553	253.794,070
1854.					
Importacion. .	442.214,919	2.626,676	342.535,251	28.108,398	815.485,244
Exportacion. .	682.669,056	8.648,061	292.453,034	9.732,628	992.532,809
Total. . . .	1,124.883,975	11.274,737	634.988,285	37.841,026	1,808.018,053
Aumento. . .	124.997,618	5.305,291	94.212,076	»	238.374,464
1855.					
Importacion. .	592.286,507	1.066,224	408.741,275	18.237,978	1,020.331,984
Exportacion. .	910.907,003	22.209,755	306.635,420	7.618,820	1,247.370,998
Total. . . .	1,503.193,510	23.275,979	758.376,695	25.856,798	2,267.702,982
Aumento. . .	378.309,535	12.001,242	83.408,410	»	459.684,929

1856.					
Importacion. .	815.379,829	9.597,958	448.209,324	31.180,965	1,304,367,976
Exportacion. .	685.271,121	21.174,802	341.844,427	15.326,760	1,064,627,110
Total. . . .	1,500.650,950	30.772,760	790.053,751	46.507,725	2,368.995,086
Aumento. . .	»	7.496,781	71.677,056	20.640,927	100.282,204
1857.					
Importacion. .	1,098.087,890	24.211,635	408.036,161	25.039,327	1,555,374,913
Exportacion. .	760.308,412	23.766,563	373.209,157	11.300,465	1,198.584,597
Total. . . .	1,858.396,302	47.978,198	781.245,318	36.339,792	2,753.959,510
Aumento. . .	357.745,352	17.205,438	»	»	384.964,424
1858.					
Importacion. .	1,000.962,471	50.624,486	428.840,320	24.130,788	1,504,558,065
Exportacion. .	579.368,908	21.107,626	361.231.323	9.651,957	971.359,814
Total. . . .	1,580,331,379	71.732,112	790.071,643	33.782,745	2,475.917,879
Aumento. . .	»	23.753,914	8.826,325	»	»
1859.					
Importacion. .	»	»	»	»	1,185.187,001
Exportacion. .	»	»	»	»	1,334.925,301
Total. . . .	»	»	»	»	2,520.112,302
Aumento. . .	»	»	»	»	44.194,423
1860.					
Importacion. .	978.663,818	4.820,246	467.883,068	31.946,366	1,483.318,498
Exportacion. .	683.961,124	23.318,820	381.842,256	9.081,245	1,098.203,445
Total. . . .	1,662.624,942	28.139,066	849.725,324	41.027,611	2,581.521,943
Aumento. . .	82.293,563	»	59.653,681	7.244,866	17.327,641
1861.					
Importacion. .	1,540.490,000	6.244,000	456.234,000	17.621,000	2,020.589,000
Exportacion. .	877.449,000	28.755,000	356.756,000	6.545,000	1,269.505,000
Total. . . .	2,417.939,000	34.999.000	812.990,000	24.166,000	3,290.094,000
Aumento. . .	735.314,058	6.759,934	»	»	708.572,057
1862.					
Importacion. .	»	»	401.000,000	12.000,000	1,679.000,000
Exportacion. .	»	»	368.000,000	6.000,000	1,111.000,000
Total. . . .	»	»	769.000,000	18.000,000	2,790.000,000
Aumentos totales.	1,714.774,087	30.306,867	333.721,367	2.451,090	1,610.315,411

Si comparamos estas cifras con las de la época del despotismo, por tristes que estas sean para nosotros, las de aquel tiempo lo serán mucho mas todavía, pues puestas en parangon con ellas, las actuales representan un apogeo comercial que España no conoció nunca.

En 1827 el total de los valores de la importacion de géneros extranjeros y coloniales fué de. 361.937,500

Los valores de la exportacion fueron de. . . 273.618,000

Diferencia á favor de la importacion. . . . 88.319,500

Total de los valores de la importacion y exportacion en 1827. . . . . 635.555,500

Total de los valores de importacion y exportacion en 1860. . . . . 3,190.094,000

Aumento desde 1827. . . . . 2,554.538,500

VII.

Hé aquí cómo se ha repartido este aumento de los valores de nuestro comercio entre las naciones con quienes España ha efectuado sus cambios en ambas épocas.

Cuadro comparativo de los valores del comercio exterior por naciones, en 1827 y en 1860.

Naciones.	1827.	1860.	Aumento.
FRANCIA.			
Importacion.	116.340,000	381.907,821	265.567,821
Exportacion.	83.932,000	248.861,275	164.929,275
Total.	200.272,000	630.769,096	430.497,096
INGLATERRA.			
Importacion.	66.212,000	371.197,800	304.985,800
Exportacion.	78.432,000	320.768,389	242.336,389
Total.	144.644,000	691.966,189	547.322,189
ITALIA.			
Importacion.	25.012,000	24.546,389	»
Exportacion.	14.544,000	25.880,035	11.336,035
Total.	39.556,000	50.426,424	10.870,424
PORTUGAL.			
Importacion.	10.404,000	8.395,473	»
Exportacion.	16.764,000	22.915,396	6.151,396
Total.	27.168,000	31.310,869	4.142,869
SUECIA.			
Importacion.	10.648,000	33.560,520	22.912,520
Exportacion.	1.520,000	5.768,393	4.248,393
Total.	12.168,000	39.328,913	27.160,913
DINAMARCA.			
Importacion.	936,000	6.246,740	5.310,740
Exportacion.	2.380,000	5.597,737	3.217,737
Total.	3.316,000	11.844,477	8.528,477
ESTADOS-UNIDOS.			
Importacion.	4.316,000	206.415,518	202.099,518
Exportacion.	8.600,000	75.263,957	66.663,957
Total.	12.916,000	281.679,475	268.763,475
COLONIAS ESPAÑOLAS EMANCIPADAS.			
Importacion.	584,000	66.554,638	65.970,638
Exportacion.	216,000	57.027,386	56.811,386
Total.	800,000	123.582,024	122.782,024

BRASIL.			
Importacion.	276,000	4.237,436	3.961,436
Exportacion.	9.016,000	16.832,167	7.816,167
Total.	9.292,000	21.069,603	11.777,603
ESTADOS BERBERISCOS (a).			
Importacion.	216,000	4.158,947	3.942,947
Exportacion.	280,000	15.443,346	15.163,346
Total.	496,000	19.602,293	19.106,293

El aumento de los valores del comercio terrestre desde 1827 á 1860 fué el siguiente:

Valor en reales del comercio terrestre en 1827. . .	101.368,000
Id. id. id. . . 1860. . .	132.612,759
Aumento en treinta y tres años.	31.244,759

VIII.

Como ya hemos visto, por mar se hace la mayor parte del comercio español; pero en el aumento de los valores importados y exportados por mar, la ventaja ha sido para la marina extranjera, como nos lo mostrará el próximo cuadro.

De él resulta, que los valores de la importacion y exportacion de Europa trasportados en bandera nacional pasaron desde 1850 á 1860, de 360 millones á 718, y que los trasportados en bandera extranjera pasaron de 255 á 839.

La diferencia no nos es menos desfavorable en el comercio con América, á pesar de los privilegios concedidos á la bandera nacional.

La importacion y exportacion de América en bandera nacional fué en 1850 de 391 millones y de 669 en 1860. La marina extranjera transportó en la primera época valores por la suma de 45 millones y de 180 en la segunda. El comercio en bandera nacional apenas ha doblado, y en bandera extranjera ha triplicado.

A pesar de esta desventaja que resulta para España en el aumento respectivo del comercio, bajo ambas banderas, la concurrencia extranjera no ha impedido que el comercio en bandera española con América, Africa y Europa doblara en una docena de años; en tanto que en el comercio con Filipinas, donde la bandera espa-

(a) En las cifras de 1860 está comprendida la Argelia, que en 1827 figuraba entre los estados berberiscos.

ñola, tiene el monopolio exclusivo, solo aumentó en el mismo período, de 15 á 26 millones, ¿qué mayor prueba de que el monopolio, el privilegio, son perjudiciales hasta á los mismos en cuyo beneficio se hace? Media docena de fragatas bastan y sobran para nuestro comercio con Filipinas, que cuenta seis millones de habitantes!

Hé aquí ahora el cuadro de que venimos hablando.

Cuadro comparativo de los valores del comercio de importacion y exportacion de España e Islas Baleares, segun la parte que han tomado en el, las marinas nacional y extranjera, desde 1850 a 1860.

Años.	Europa y Africa. Banderas. Nacional.	Europa y Africa. Banderas. Extranjera.	América. Por tierra.	América. Banderas. Nacional.	América. Banderas. Extranjera.	Asia. Banderas. Nacional.	Asia. Banderas. Extranjera.
1850.							
Importacion. . .	305.217,349	52.907,465	34.347,093	249.968,902	19.048,421	10.604,410	»
Exportacion. . .	65.738,976	202.866,916	46.878,847	141.817,410	26.263,900	4.944,508	»
Total. . . .	370.956,325	255.774,381	81.225,940	391.786,312	45.312,321	15.548,918	»
1851.							
Importacion. . .	291.646,063	77.983,437	38.963,990	245.714,081	13.451,438	10.520,434	1.969,846
Exportacion. . .	57.207,721	193.375,710	51.285,050	159.678,370	30.914,433	5.046,148	»
Total. . . .	348.853,784	271.359,147	90.249,040	405.392,451	44.365,871	15.566,582	1.969,846
Aumento. . . .	»	15.574,766	39.023,100	13.606,139	»	»	»
1852							
Importacion. . .	303.848,072	71.153,034	42.926,076	313.240,733	13.452,078	9.246,252	»
Exportacion. . .	100.011,162	207.155,991	51.062,586	170.829,698	33.552,852	3.856,628	309,425
Total. . . .	403.859,234	278.309,025	93.988,662	484.070,431	47.004,930	13.102,880	309,425
Aumento. . . .	55.005,450	6.949,878	3.739,622	78.677,980	2.639,059	»	»
1853.							
Importacion. . .	340.952,657	72.747,732	45.031,042	254.766,482	11.712,332	11.352,225	»
Exportacion. . .	130.961,169	365.793,034	51.647,825	211.106,397	64.654,998	9.799,979	1.859,343
Total. . . .	471.913.826	438.540,766	96.678,867	465.872,879	76.367,330	21.152,204	1.859.343
Aumento. . . .	68.054,592	160.231,741	2.690,205	»	29.362,400	8.049,324	1.549,918

1854.							
Importacion. . .	395.550,122	86.674,177	32.879,405	305.131,511	37.403,740	26.118,398	»
Exportacion. . .	174.810,916	458.611,716	57.888,480	225.374,164	67.078,870	7.631,364	2.101,264
Total. . .	570.361,038	545.285,893	90.767,885	530.505,675	104.482,610	33.749,702	2.101,264
Aumento. . . .	98,447,212	106.745,127	»	64.632,796	28.115,280	12.597,558	241,921
1855.							
Importacion. . .	494.520,119	62.395,209	39.866,742	350.588,800	58.152,475	18.237,978	»
Exportacion. . .	194.443,694	662.630,387	88.035,171	256,694,725	49.940,695	6.644,420	974,400
Total. . . .	688.963,813	725.025,596	127.901,913	607.283,525	108.093,170	24.882,398	974,400
Aumento. . . .	118,602,775	179.739,703	37.134,028	76.173,850	3.610.560	»	»
1856.							
Importacion. . .	563.526,186	213.888,893	47.362,708	395.188,835	53.020,489	31.180,965	»
Exportacion. . .	160.280,080	473.107,889	73.057,948	272.476,680	69.367,747	15.326,760	»
Total. . . .	723.806,266	686.996,782	120.420,656	667.665,515	122.388,236	46.507,725	»
Aumento. . . .	34.842,453	»	»	60.381,990	14.295,066	21.625,327	»
1857.							
Importacion. . .	610.602,786	464.598,689	47.098,050	364.084,337	43.951,824	24.513,861	525,466
Exportacion. . .	226.099,440	449.587,472	108.385,065	293.590,696	79.618,461	9.596.065	1.704,400
Total. . . .	836.702,226	914.186,161	155,483,115	657.675,033	123.570,285	34.109,926	2.229,866
Aumento. . . .	112.895,960	227.189,379	35,062,459	»	1.182,049	»	»
1860.							
Importacion. . .	543.999,823	388.009,916	50.874,325	379.642,422	88.240,646	31.946,366	»
Exportacion. . .	174.442.119	451.099,391	81.738,434	290.039,164	91.803,092	9.015.345	65,900
Total. . . .	718.441,942	839.109,307	132.612,759	669.681,586	180.043,738	40.961,711	65,900
Aumento. . . .	»	»	»	12.006,553	56.473,453	6.851,785	»
Aumentos totales. .	347.485,617	583.334,926	81.386,819	277.895,274	134.731,417	25.412,793	»

Aumento total del comercio exterior en bandera nacional. 650.793,684
Id. id. id. extranjera. 718.066,343
Diferencia total á favor de la bandera extranjera. 67.272,659

IX.

Los progresos del comercio marítimo español se han repartido entre los principales puertos, porque se efectúa de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS EFECTUADA POR LOS PUERTOS DE BARCELONA, CADIZ, BILBAO Y CARTAGENA EN 1830 Y 1861.

Puertos.	1830. — Reales.	1861. — Reales.	Aumento.
CADIZ.			
Importacion.	105.368,000	315.574,000	210.206,000
Exportacion.	77.148,000	152.645,000	75.497,000
Total.	182.516,000	468.219,000	285.703,000
BARCELONA.			
Importacion.	98.856,000	365.110,000	266.254,000
Exportacion.	41.404,000	146.065,000	104.651,000
Total.	140.260,000	511.175,000	370.905,000
BILBAO.			
Importacion.	64.548,000	164.902,000	100.354,000
Exportacion.	22.468,000	23.593,000	1.125,000
Total.	87.016,000	188.495,000	101.479,000
CARTAGENA.			
Importacion.	6.228,000	28.980,000	22.752,000
Exportacion.	1.460,000	35.217,000	33.757.000
Total.	7.688,000	64.197,000	56.509,000

Entre todos los otros puertos de España importaron en 1830 géneros por valor de 206.920,000 reales y exportaron por valor de 67.560,000, lo que da un total de 274.480,000 reales.

Treinta y un años despues estos mismos puertos importaban géneros por valor no de 2.069,000, sino de 1,146.028,000 reales, y exportaban productos nacionales por valor de reales 90,298,000,067.560,000.

Un cambio radical en la administracion y sistema rentístico del

pais haria que los mil millones de exportacion de la época actual fueran antes de fin del siglo calificados de suma miserable, con mas razon que comparándola con esta aplicamos nosotros esta calificacion á las pobres docenas de millones exportadas en 1830.

X.

El comercio de cabotaje, auxiliar y complemento del comercio exterior, ha tenido un aumento no menos considerable que este, como nos lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro comparativo del comercio de cabotaje desde 1857 hasta 1862.

Años.	Entrada.	Salida.	Totales.
1857.			
Buques.	45,520	47,026	92,546
Toneladas.	2.068,447	1.845,201	3.913,648
Quintales de mercancías. .	13.381,672	14.844,142	28.225,814
Valor en reales.	1,571.539,569	1,204.139,040	2,775.678,609
1858.			
Buques.	46.070	45,954	92,024
Toneladas.	1.779,759	1.701,150	3.480,909
Quintales de mercancías. .	14.107,431	14.291,165	28.398,656
Valor en reales.	1,758.697,911	1,446.852,191	3,205.550,102
1859.			
Buques.	»	»	50,218
Toneladas.	»	»	2.094,068
Quintales de mercancías. .	»	»	30.782,692
Valor en reales.	»	»	3,122.760,543
1860.			
Buques.	48,932	48,812	97,744
Toneladas.	1.895,721	1.879,827	3.775,548
Quintales de mercancías. .	16.376,930	16.942,890	33.319,820
Valor en reales.	1,865.434,377	1,719.478,376	3,584,912,753
1862.			
Buques.	56,827	55,631	112,458
Toneladas.	2.640,772	2.455,768	5.096,540
Aumento de buques en 6 años.	11,307	8,605	19,912
Id. de toneladas en 6 años.	572,325	610,567	1.182,892
Id. de quintales de mercancías en 4 años. . . .	2.995,258	2.098,748	5.094,006
Aumento del valor en reales en 4 años.	293.894,808	153.339,336	447.234,144

La falta de documentos oficiales nos impide establecer comparaciones precisas entre el comercio de cabotaje en los tiempos del despotismo y en la época actual.

Tal como es en el dia, puede asegurarse que nunca fué mas próspero el comercio de cabotaje en las costas de España. Durante siglos, las piraterías de los berberiscos lo anularon en las costas del Mediterráneo, y la pérdida de nuestras grandes posesiones del continente americano, que paralizaron el comercio exterior, dieron al de cabotaje un golpe mortal.

La repoblacion de las costas del Mediterráneo desde hace medio siglo, y las mejoras que la propiedad, la industria y el comercio han debido á la revolucion, han dado al comercio de cabotaje nueva vida. Posible es que la gran facilidad de trasportes interiores que empiezan ya á ofrecer los caminos de hierro, disminuya las ventajas del comercio de cabotaje, pero se necesitaria para esto una reduccion considerable en las tarifas para el transporte de mercancías por las vias férreas, y el paso de unas á otras líneas sin necesidad de cargar y descargar. Aun con esta baratura y comodidad vemos en Inglaterra y otras naciones marítimas al comercio de cabotaje sostener con ventaja la concurrencia de los caminos de hierro, y es probable que en España sucediera lo mismo.

Entre las particularidades de esta industria figura en primera línea la práctica del principio de asociacion entre la inteligencia, el capital y el trabajo, que durante siglos se ha usado y aun se usa.

El propietario pone el buque y adelanta el dinero necesario para el viaje al capitan y á la tripulacion, y de los beneficios se hacen dos ó tres partes segun los casos y circunstancias, despues de reembolsar los anticipos recibidos; una es para el dueño del buque, y otra para la tripulacion. El capitan recibe tanto como tres marineros; el contramaestre como uno y medio, y el muchacho como medio ó un cuarto.

Gracias á esta ingeniosa asociacion, hemos visto á la marina de cabotaje resistir las épocas mas adversas, y ganar en los buenos tiempos á simples marineros mas que los capitanes de los grandes buques destinados al comercio exterior.

CAPITULO XL.

SUMARIO.

Política napoleónica de la Union liberal.—Torpeza y pusilanimidad en la direccion de la guerra de Africa.—Popularidad de Prim por su inopinada retirada de Méjico.—Insensatez de esta expedicion.—La anexion de Santo Domingo.—Lo que la Union liberal dió á los dominicanos.—Sus fanfarronadas de engrandecimiento y gloria.—Ridícula palinodia.—El decreto de anexion y el de desanexion.—La guerra del Pacífico.—El comisario régio y la independencia del Perú.—Las glorias de los marinos y la insuficiencia de los gobiernos.—Quijotismo de la política española.

I.

Ya hemos visto que España no brilla en el mundo por la extension de su comercio comparado con el de las naciones civilizadas de Europa y América; y que ni la Union liberal ni sus herederos hicieron nada que merezca la pena de citarse para derribar los obstáculos que impiden el desarrollo y prosperidad de esta importantísima rama del árbol social. ¿Pero qué tiene esto de extraño? O'Donnell y sus doce hombres de corazon, imitadores de la política napoleónica, pensaron que la consolidacion de su poder consistia en dar cierto desarrollo á las obras de utilidad pública, aunque entre las que ellos llaman tales hay muchas que tienen mas de perjudiciales que de útiles, y en distraer el espíritu público con guerras extranjeras y anexiones, que, halagando el sentimiento de patriotismo, tan vehemente en el pueblo español, rodearan su poder de una auréola de gloria. No otros fueron los orígenes de la guerra de Africa, de la

de Méjico, de la anexion de Santo Domingo, y de las cuestiones con las repúblicas del Pacífico: pero como suele decirse, salióles el tiro por la culata, á pesar de sus cacareadas glorias marroquíes.

II.

El entusiasmo popular; las proezas de nuestros soldados; el amor propio nacional satisfecho con la victoria, han cubierto con su manto á los directores de aquella campaña memorable; ¿pero qué quedaria á O'Donnell de la gloria que se apropió si se tuviesen en cuenta los elementos de que dispuso y el tiempo y los medios que empleó para vencer?

Los recursos que en hombres, dinero, víveres, armamento y equipo puso el pueblo español á su disposicion, bastaran á otro hombre para vencer en algunas semanas á un enemigo diez veces mas formidable, y O'Donnell necesitó seis meses para ir de Ceuta á Tetuan y Vad-Ras, malgastando hombres, dinero y tiempo; dejando siempre que las vencidas hordas se rehicieran; haciendo pasar al ejército penalidades y miserias en una larga marcha por tierra, cuando en la aduana de Tetuan pudo desembarcar, protegido por el fuego de la escuadra y de las lanchas cañoneras, ¿y qué diremos de su ignorancia del estado de la plaza de Tetuan, contra la que acumuló elementos capaces de rendir una plaza fuerte de primer órden, con un formidable tren de sitio, cuando sus viejos muros ruinosos no podian sostener los cañones, que los moros creyeron mas útiles en un campo atrincherado? ¡y qué cañones! ¡Nueve! la mitad de hierro; inservibles y mal servidos, contra mas de ochenta magníficos, muchos rayados, y todos admirablemente servidos.

Podria decirse, que en aquella guerra solo se pensó en dar importancia al enemigo, para darla á la victoria y explotarla como lo hizo aquel gobierno. 50,000 hombres fué el máximum de la fuerza del ejército español en Marruecos; y la campaña duró de noviembre de 1859 á marzo de 1860, y se repartieron mas títulos, condecoraciones, grandezas de España, empleos y ascensos, que los gobiernos de Francia é Inglaterra distribuyeron entre los 300,000 hombres que sitiaron y tomaron á Sebastopol, sosteniendo una campaña de cerca de tres años.

En España lo mas notable fué que ellos mismos se repartieron las

recompensas. El presidente del Consejo don Leopoldo O'Donnell recompensaba al conquistador de Tetuan don Leopoldo O'Donnell nombrándolo duque de Tetuan...

Jamás general emprendió campaña con mas seguridad de vencer, con mas elementos, contra un enemigo mas desprovisto. El entusiasmo del pueblo reflejándose en los soldados, convertia á estos en héroes, y sin el deseo de dar apariencias gigantescas á la guerra, pudo terminarse con la mitad del tiempo y de los sacrificios. Como táctico y como estratégico, O'Donnell mostró una prudencia, una parsimonia, cual pudiera un general que desconfiase de sus soldados y que careciese de recursos; cuando comparados estos con los del enemigo, la ventaja del general español era tan manifiesta y tan inmensa, que apenas la comparacion es posible.

Los moros no presentaron nunca mas que hordas indisciplinadas; y desde que en los reductos del Serrallo y en los Castillejos vieron que las bayonetas españolas devolvian bien las cuchilladas de sus gumías, y que nuestros cañones rayados alcanzaban mas que sus espingardas, se desmoralizaron. Ni tenian municiones, ni artillería, ni pienso para sus caballos. ¿Qué hubiese hecho O'Donnell si el emperador de Marruecos hubiese podido oponerle un ejército de 20 ó de 30,000 hombres, disciplinados á la europea, mandado por un general hábil y con los pertrechos necesarios? 100 mil soldados y 1,000 millones no le bastaran en tal caso para imponer al emperador de Marruecos una paz honrosa para España.

El optimismo, el patriotismo ciego del pueblo no vió estas cosas, y se contentó con que al fin la victoria quedó por España, y con ella los gastos, que excedieron con mucho á la indemnizacion.

III.

La popularidad que adquirió el general Prim con su inopinada retirada de Méjico bastaria para probar lo impolítico de aquella expedicion. Felizmente para sus autores, desobedeciéndolos, los sacó Prim del atolladero en que se habian metido, y á España la libró de una guerra injusta y odiosa cuyos resultados hubieran sido doblemente funestos, tanto por los desastres que la lucha hubiera llevado consigo para nuestras armas y el peligro en que una infalible derrota

hubiera puesto nuestras Antillas, cuanto por representar ante el mundo el triste papel de satélites de Napoleon III.

¡Qué sentimientos de dignidad y de españolismo podrian tener los hombres que mandaban los soldados españoles para combatir, unidos á los franceses y en provecho de estos, contra nuestros hermanos de Nueva-España! ¿Pero qué les importaba esto? Tratábase de destruir una república y crear un imperio, de establecer frailes y jesuitas en su antiguo poderío, y la Union liberal queria matar, como se dice vulgarmente, muchos pájaros de una pedrada, distraer la opinion pública con guerras exteriores, conciliarse la teocracia romana y las gracias de Napoleon III. Pero jamás general alguno ganó victoria comparable á la que alcanzó el general Prim en honra y provecho de España, dejando á los franceses en la estacada y volviéndose á Cuba mas que de prisa con los soldados que pudo recoger, porque segun dijo el general Rubalcaba que mandaba la division naval española, mas de seiscientos se quedaron por allá, no para ayudar á los franceses á esclavizar la república mejicana, sino para ayudar á esta á resistir á los invasores.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, los soldados españoles que desertaron en Méjico, pasaron de mil, y sin las medidas de rigor tomadas por el general y su rápida vuelta á España, allá se hubieran quedado todos.

Muchos millones costó la abortada expedicion, y no obstante podemos darnos por contentos, aunque aun se estén pagando; pudiendo decir esta vez con razon : del mal el menos.

IV.

Mas de todos los abortos de la Union liberal ninguno fué comparable al de la anexion de Santo Domingo. Sorda intriga de un partido, lo mismo en la isla que en España, el proyecto fué ignorado, lo mismo por la mayoría de los españoles que por la de los dominicanos.

En lugar de proponer á las Cortes la aceptacion de una nueva provincia para que en nombre de la nacion discutieran y resolvieran lo que tuviesen por conveniente, aquellos hombres tuvieron la pretension de reincorporar la antigua colonia á la nacion por

su propia autoridad, sin mas trámite ni fórmula que un decreto, como si no tuviese el pueblo español el derecho de no aceptar como hermanos y conciudadanos á los que de él se separaron sin su consentimiento, de la misma manera que lo tiene á oponerse á la desmembracion de una parte cualquiera del territorio nacional, aunque la mayoría de los que la habiten quisiera dejar de pertenecer á España para anexionarse á otro Estado, ó hacerse independientes.

Los vicalvaristas estaban íntimamente convencidos de que hacian á la nacion un regalo tan importante, de que la engrandecian de tal manera, que no le quedaba otra cosa que hacer mas que arrojarse á sus piés y adorarlos proclamándolos sus regeneradores. Pero ¡ay! en lugar de un regalo, Santo Domingo fué para España una plaga, como lo fué para aquella isla el haberse sometido de nuevo á la dominacion española.

Como cada uno no puede dar de sí mas de lo que tiene, la Union liberal dió á los dominicanos empleados, alguaciles, policía, aduanas, jesuitas, capitanes generales, intendentes y gobernadores civiles, y para coronar la fiesta, un obispo que cerró los templos protestantes, y las logias masónicas, que expulsó ó hizo expulsar y perseguir por la autoridad política á los que no abjuraron sus creencias para adoptar las que él les predicaba, y con esto y con dar fajas, entorchados y cruces á los dominicanos que prefirieron ser súbditos de Isabel II á ciudadanos de una república independiente, los vicalvaristas creyeron que á Santo Domingo y á España habian dado cuanto podian apetecer, y que si ni isleños ni peninsulares estaban contentos, no podia menos de ser, que porque unos y otros carecian de sentido comun. ¿Qué mas podia apetecer España que ver reincorporarse á sus dominios la mitad de una isla casi despoblada, arruinada y atrasadísima, cuyos gastos de administracion se contaban por millones y sus productos por miles?

Desde el primer dia fué cosa notoria que el famosísimo regalo hecho á España por los vicalvaristas costaria al pobre pueblo español diez ó doce millones de reales cada año durante medio siglo, antes que la nueva provincia ultramarina estuviese en estado de bastarse á sí misma. ¿Pero qué importan tres ó cuatrocientos millones cuando es el pueblo quien ha de pagarlos? Y además, ¿no habian de comérselos allá entre escribas y fariseos, alguaciles, sacristanes, carabineros, jesuitas, monjas, frailes, obispos, verdugos

y toda clase de personajes mandados desde España sin una peseta, para volver al cabo de pocos años á Madrid á darse importancia y aumentar el número de las clases pasivas con cesantías y jubilaciones de veinte, treinta y cuarenta mil reales? ¿Pues qué mejor uso podia darse al dinero del pueblo? ¿No valian bien estos sacrificios y otros muchos mas, la gloria de poder decir que tambien España se engrandece anexionándose nuevas provincias?

¡En verdad que si no hubieran quedado en Santo Domingo enterrados seis ú ocho mil soldados españoles, infelices llevados como ovejas al matadero, y mas de 200 millones de reales, que solo risa y desprecio mereceria la política de esos pigmeos que se creen grandes hombres solo porque les sirve de pedestal un gran pueblo!

Digamos en honor de este pueblo tan quisquilloso, cuando se trata de su honor y del brillo de sus armas, que tuvo el buen sentido de no tomar á pechos ni la revolucion ni las victorias de los republicanos de Santo Domingo, y que lejos de pensar que seria mas grande y poderoso conservando aquella isla contra la voluntad de sus moradores, comprendió que tenian el derecho de ser libres y que la razon estaba de su parte, y ni á los soldados ni á los marinos que combatian bajo la bandera española contra la republicana les mandó el mas leve aliento de su patriotismo, de aquel fuego sagrado que inflama los corazones y que es la primera y mas eficaz garantía de la victoria.

Los vencedores del Serrallo y de Tetuan fueron vencidos por algunos pelotones de mal armados dominicanos; la gloria y los ditirambos de los anexionistas se convirtieron en humillante palinodia, y hubiera concluido sainete la que empezó melodrama, sin la sangre de tantos miles de víctimas que convirtieron la frase en tragedia.

Para eterno baldon de los anexionistas y para escarmiento de futuros intrigantes, vamos á reproducir aquí juntos los dos documentos oficiales que sirvieron el uno para decretar la anexion, y el otro el abandono de Santo Domingo.

EXPOSICION A S. M.

«Señora: Un acontecimiento fausto, altamente honroso para Espa-

ña, y pocas veces visto en la historia de los pueblos, ha ocurrido recientemente en una de las antiguas posesiones de la Monarquía.

La isla española, la primera que ocupó el gran Colon, la predilecta de la inmortal Reina á cuya inspiracion sublime se debió el descubrimiento de un Nuevo Mundo, dueña de su independencia, árbitra de sus destinos, invoca el nombre augusto de España, y pone á vuestros reales piés la misma soberanía que V. M. la reconoció hace pocos años.

Víctima de la traicion, engañada, sorprendida, rompió los vínculos que la unian á la nacion española, á cuya sabia legislacion debia la venturosa existencia que gozaba.

Desde entonces, Señora, las guerras, las revoluciones, las tremendas catástrofes que llevan consigo y que ahogan en su orígen todos los gérmenes de vitalidad y de fuerza, habian reducido aquel pueblo generoso á una situacion insoportable.

Cegadas las fuentes de la prosperidad pública, privado de los recursos necesarios para subsistir desembarazadamente, blanco de ambiciones extrañas, teatro de reprobadas intrigas, su independencia ha sido casi siempre despues de su separacion de la Metrópoli, una sumision positiva, su libertad una servidumbre dolorosa.

Porque no existe independencia donde no hay fuerza para sostenerla; no hay libertad en los pueblos modernos donde falta la seguridad, y la sociedad está condenada á perpetuas agitaciones.

Por eso en los dias de conflicto el pueblo dominicano imploró el amparo de España. Descendientes de esta nacion heroica los hijos de aquel fecundo suelo, animados de sus sentimientos y de su espíritu, hablando el mismo idioma, rindiendo culto á Dios ante unos mismos altares, solo amaban á España, solo de ella podian esperar y querian recibir la paz, el bienestar que vanamente habian buscado algunos en una imaginaria y combatida independencia.

La España no habia contemplado con impasibilidad la suerte del pueblo dominicano. Sentia sus males, y deseaba aliviarlos; pero debia precaverse contra toda acusacion apasionada é injusta.

Libre de las pasadas discordias, cuyas huellas ha borrado la clemencia de V. M.; floreciendo á la sombra de vuestro solio y de las instituciones que la rigen, España hubiera podido acoger hace mucho tiempo los votos del pueblo dominicano, establecer en él un protectorado primero, su autoridad despues.

Sin embargo, aun á riesgo de aparecer sorda á los clamores de

un pueblo hermano, guardó constante reserva, y no alimentó jamás su esperanza de reincorporacion á la Monarquía.

Los males del pueblo dominicano crecieron entre tanto; y amenazado cada dia de nuevos peligros, guiado por sus propias inspiraciones, proclamó su Soberana á la augusta Reina de las Españas.

V. M. se conmovió profundamente al oir el grito de un pueblo que la aclamaba con el mas vivo entusiasmo, invocando al mismo tiempo vínculos caros, gloriosos é inextinguibles recuerdos.

V. M., siempre generosa, hubiera querido acogerle desde luego bajo el amparo de su trono; pero la razon de estado se sobrepuso en su elevado espíritu, á los mas nobles sentimientos.

Quiso V. M. adquirir la seguridad absoluta de que los votos del pueblo dominicano habian sido espontáneos, libres, unánimes. La obra de un partido no podia ser acepta á los ojos de V. M. La intriga y la violencia repugnan invenciblemente á su corazon magnánimo.

La España es grande, y no ha menester de nuevas adquisiciones para ocupar un lugar distinguido entre los primeros pueblos del mundo. Pero si aspirase á mayor engrandecimiento, nunca procuraria obtenerlo por medios que la moral y la sana política condenasen, porque nada sólido y duradero puede fundarse como no descanse sobre las bases del derecho y de la justicia.

Las actas de la proclamacion de V. M. en todos los pueblos del territorio dominicano prueban la espontaneidad y la unanimidad con que han procedido. En ninguna parte se ha causado una desgracia ni se ha hecho derramar una lágrima.

En todas se han manifestado el júbilo y el entusiasmo de una manera inequívoca y solemne. Los poderes públicos, siguiendo sus propios impulsos, han obedecido el sentimiento del pais que habia depositado en ellos su confianza.

Rara vez se ha visto tal concurso, tal unanimidad de voluntades para realizar una idea, un pensamiento comun.

Y todo esto, Señora, sin que hubiera en las costas de Santo Domingo un solo buque, ni en su territorio un soldado español.

Si acudieron fuerzas de mar y tierra para proteger al pueblo que proclamaba la soberanía de V. M., fué despues de 18 dias, cuando ya el general don Pedro Santana gobernaba la isla Española con universal aplauso en nombre de V. M.

Cualquiera poder exterior que hubiese opuesto obstáculos al cum-

plimiento de los votos del pueblo dominicano, ejerciendo una odiosa tiranía, hubiera ofendido la dignidad de España, que no habria podido sin deshonor abandonarle á los embates de ambiciones extranjeras.

El pabellon de España flotaba ya bajo el cielo á donde le condujo el inmortal Colon con la luz del Evangelio, con la civilizacion mas perfecta que en aquella gloriosa época poseia pueblo alguno del mundo.

Las fuerzas de mar y tierra de V. M. debian defenderle contra todo ultraje, y proteger al mismo tiempo la independencia del pueblo dominicano y la integridad de su territorio.

No tomaron posesion de este en nombre de V. M. Ese acto, ejecutado sin autorizacion ni conocimiento de vuestro gobierno, hubiera empañado la fama de que gozan por su disciplina, por su valor y lealtad.

Pero si entonces se limitaron á llenar la mision que les confió el digno capitan general de la Habana; si el pueblo dominicano ha permanecido tranquilo esperando la resolucion de V. M., tiempo es ya de que cese la incertidumbre y se fijen sus definitivos destinos.

La tardanza en la adopcion de una medida, despues de reunidos todos los datos en que ha de fundarse, pudiera atribuirse á debilidad ó á temor, y no caben estos sentimientos en el gobierno de un gran pueblo, cuando se ventilan cuestiones para cuya decision se ha de escuchar la voz de la honra, mas que los consejos frios del interés y de la conveniencia.

Volver el rostro á un pueblo desgraciado, exponerle á ser presa de ambiciones extranjeras, desoir el grito de union que lanza invocando el nombre augusto de V. M., y las señaladas pruebas que ha dado siempre de su nunca extinguido amor á España, seria romper con las gloriosas tradiciones de nuestra historia, y desmentir nuestra constante y aplaudida hidalguía.

No, Señora: no es posible desechar los votos de un pueblo que quiere volver al seno de la madre patria despues de una larga y dolorosa separacion. Cualesquiera que sean los deberes, los compromisos que pueda ocasionar la reincorporacion de Santo Domingo á la Monarquía, V. M., su Gobierno, España toda, no vacilarán en aceptarlos.

Procediendo así no se lastimará derecho alguno de particular ni de pueblo. Santo Domingo no estaba ligado por obligacion, por pac-

to, por estipulacion de ningun género que le embarazasen en el libre ejercicio de su independencia. Los únicos vínculos que habia conservado eran los de su primitiva nacionalidad, á la cual ha tributado un culto inalterable.

Por dicha, nada hay que cambiar en su estado social. Sus habitantes son libres. La esclavitud, necesidad de otras comarcas, no es precisa para el cultivo de aquel fértil suelo, y el Gobierno de V. M. no la restablecerá.

Los dominicanos, dóciles á la voz de la Autoridad, aceptarán con gusto la organizacion administrativa que el Gobierno de V. M. crea conveniente establecer para promover su bienestar.

Todos gozarán igualmente de la benéfica proteccion de V. M. Ante el Trono augusto que V. M. con tanta gloria ocupa, desaparecen las clases, los odios producidos por funestas discordias, los partidos que las han alimentado con su implacable rencor, y no hay mas que hijos de una Madre ansiosa de su concordia y felicidad.

V. M. que se afana por asegurarlas en su pueblo, y que tanto ha contribuido á su gloriosa regeneracion, mirará á Santo Domingo con el mismo interés y solicitud que la inspiran las demás provincias de la Monarquía.

Dios, que en épocas de eterna memoria enalteció la Monarquía, y que ha conservado puro su nombre en medio de largas y terribles pruebas, ha permitido que se recobre de sus pasados quebrantos, y que pueda abrazar á un pueblo separado de su seno en dias de perturbacion y debilidad que no volverán jamás.

Fundado en estas consideraciones, vuestro Consejo de ministros tiene la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Aranjuez 19 de mayo de 1861.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.—Saturnino Calderon Collantes.—Santiago Fernandez Negrete.—Pedro Salaverría.—Juan de Zavala.—José de Posada Herrera.—Rafael de Bustos y Castilla.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha expuesto mi Consejo de ministros, acogiendo con toda la efusion de mi alma los votos del pueblo dominicano, de cuya adhesion y lealtad he recibido tantas pruebas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El territorio que constituia la República Dominicana queda reincorporado á la Monarquía.

Art. 2.° El capitan general gobernador de la isla de Cuba, conforme á las instrucciones de mi Gobierno, dictará las disposiciones oportunas para la ejecucion de este decreto.

Art. 3.° Mi Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto y de las medidas adoptadas para su cumplimiento.

Dado en Aranjuez á 19 de mayo de 1861.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

(*Gaceta* núm. 140.)»

A LAS CÓRTES.

«En la antigua Española, en la primera de las tierras del Mundo Occidental que el gran Cristóbal Colon consideró digna de un establecimiento importante, en aquella grande Antilla en que muchos años despues de su segregacion de la metrópoli, no se habia derramado una sola gota de sangre española, corre hoy esa sangre generosa, y los rigores de tan mortífero clima, viniendo en auxilio de los enemigos, hacen horribles destrozos en las filas de nuestros valientes soldados. Esta encarnizada lucha, que trae de suyo tambien, y sin compensacion, el inconveniente de gastar inútilmente el tesoro público y consumir los pingües productos de las posesiones ultramarinas, no se ha promovido por haber intentado los anteriores gabinetes una ambiciosa guerra de conquista, tan ajena de la política sensata, justa, pacífica y desinteresada que hace larguísimo tiempo observa España: no ha sido tampoco originada por la necesidad de repeler extrañas agresiones, rechazando la fuerza con la fuerza, á toda costa, y atendiendo á la defensa del honor mancillado; nada de esto: esa cruenta lucha ha comenzado al dia siguiente, en que el gobierno de S. M., de aquel entonces, creyó que los habitantes todos de la República dominicana pedian, rogaban, solicitaban con impaciente anhelo reincorporarse á la nacion española su madre antigua, y formar una de sus provincias aspirando á la felicidad que disfrutan las de Cuba y Puerto Rico.

Semejante deseo podria no ser cierto, pero era verosímil. El gobierno, poseido de estos sentimientos, creyó en el que parecia ins-

pirar á los dominicanos, y acogió sus votos y aconsejó á S. M. la anexion de aquel Estado que se le presentaba como vivamente apetecida.

Por eso los ministros en un documento solemne llamaron aquel acontecimiento *fausto*, altamente honroso para España, y pocas veces visto en los anales de *los pueblos*. Por eso, despues de referir la lamentable historia de Santo Domingo, desde que en 1821 proclamó su independencia á semejanza de otras provincias del continente americano; despues de pintar el tristísimo cuadro de tan prolongado infortunio, agotadas las fuentes de la riqueza pública y privada, perdida por completo su independencia por falta de fuerzas para sostenerla, no menos su libertad por carecer los ciudadanos de seguridad y verse la república agitada de continuo; invocaron todos los sentimientos de justicia, de humanidad y de honra para aconsejar á S. M. la anexion de aquella isla desgraciada, y que tan feliz debia ser, atendidas las circunstancias de la índole de sus habitantes, de la fertilidad de su suelo y del entrañable amor que profesaban despues de pasados extravíos, causa de terribles desengaños, á su antigua metrópoli.

De esta suerte, dos causas á cual mas noble, mas justa y mas poderosa, fueron en su tiempo las en que se apoyó la anexion. La primera el derecho fundado en la unánime voluntad de un pueblo, derecho no disputado, antes bien consagrado por el asentimiento general de las naciones de Europa y de América, en un hecho reciente. La segunda el deber de humanidad, de piedad hácia los desgraciados que imploran favor y misericordia, viéndose sumergidos en un mar de desastres y desventuras. Ningun otro derecho asistia ni asiste al gobierno español para poseer otra vez, como en lo antiguo, la parte española de la isla de Santo Domingo: no el de reivindicacion ni tampoco el de conquista, por ser ambos opuestos á la política del gobierno, á los intereses de los pueblos, y á las buenas relaciones que en todos tiempos ha procurado mantener con los estados independientes de la América, que un dia formaron parte del inmenso territorio que protegian y amparaban bajo su manto tutelar los Reyes de España.

Pero bien pronto se desvanecieron tan lisonjeras esperanzas: bien pronto síntomas fatales anunciaron, que en la anexion faltaban la espontaneidad y la unanimidad que eran su base. Sin embargo, deber era del gobierno adquirir la certidumbre de que aquellas vio-

lentas protestas, una y otra vez reprimidas, no eran hijas solo de unos pocos descontentos, sino expresion de un pueblo que rechaza el poder legítimo por él invocado en momentos de tribulacion y apuro.

Creció la conflagracion, ganó pueblos y comarcas, extendióse á todo el territorio, y hoy es el dia en que la parte española de la isla de Santo Domingo presenta á los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas resistiendo ingrato, como tiranos, á los mismos á quienes se suponia haber llamado como salvadores.

Tan extraño fenómeno político ha sido examinado por los ministros que suscriben con delicada atencion y profundo estudio: han desentrañado la triste historia de la anexion de Santo Domingo: han considerado la cuestion bajo todos los puntos de vista imaginables, empezando por los de justicia y el derecho, y acabando por los de la conveniencia. Han tenido muy en cuenta las razones que pudieran llamarse de honor y decoro nacional: se han adelantado hasta el porvenir mas halagüeño de un triunfo logrado á costa de inmensos sacrificios: han pesado los argumentos que en pro y en contra pudieran fundarse en consideraciones de política nacional y extranjera, y por último han hecho detenidamente el doloroso cálculo de las numerosas y preciosas vidas que pierde España, cada dia de los que se prolonga tan estéril lucha, y de los cuantiosos tesoros que consume.

Por resultado de tan penoso exámen, los ministros han adquirido el convencimiento de que la cuestion de Santo Domingo ha llegado ya á un punto de que de ella puedan sacarse las siguientes deducciones:

Que *fué una ilusion* la creencia de que el pueblo dominicano en su totalidad ó en su inmensa mayoría, apeteciera, y sobre todo, *reclamara su anexion á España*. Que habiéndose generalizado allí la lucha, no tiene ya el carácter de una medida tomada para sujetar á unos cuantos rebeldes descontentos, sino de una guerra de conquista completamente ajena del espíritu de la política española. Que aun concentrando nuestros esfuerzos y sacrificios para conseguir el triunfo, nos colocaríamos en la triste situacion de una ocupacion militar completa llena de dificultades, y no exenta de peligrosas complicaciones.

Que aun en la mas favorable hipótesis de que una parte de la

poblacion se nos mostrase adicta despues de la victoria, el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiera establecerse, ó habia de ser poco acomodado á los usos y costumbres de sus naturales, ó muy desemejante del de las demás provincias ultramarinas.

Por todas estas y otras consideraciones, que suplirá la superior inteligencia de las Cortes, ansiosos los ministros de poner término á los inútiles sacrificios de sangre y dinero que la guerra de Santo Domingo está costando á la nacion, tienen la honra, debidamente autorizados por S. M., de proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° Queda derogado el real decreto de 19 de mayo de 1861, por el cual se declaró reincorporado á la monarquía el territorio de la República dominicana.

Art. 2.° Se autoriza al gobierno para dictar las medidas necesarias á la mejor ejecucion de esta ley, dando en su tiempo cuenta á las Cortes.»

V.

En cualquiera otro pais que no fuera España, hombres que cometieron tales errores, que hicieron pasar á España por tal humillacion y que le impusieron tan cruentos sacrificios, hubieran sido acusados y condenados al ostracismo político, no solo por la opinion pública, sino por los tribunales competentes. Mas nada de esto sucedió: enterráronse los muertos, pagáronse los millones; pagáronse todavía durante muchos años pensiones á huérfanas y viudas, y sueldos y cesantías á los militares y empleados que si no supieron conservar aquella isla, no renunciaron á los beneficios que de su ocupacion obtuvieron, y á nadie se le ha ocurrido hasta ahora acusar ni juzgar á los ministros responsables, que en tal responsabilidad incurrieron.

VI.

No menos graves consecuencias que la anexion de Santo Domingo ha traido á España el agravio inferido al Perú mandándole para tratar con su gobierno, no un embajador ó agente diplomático con título de tal, como se acostumbra entre naciones independien-

tes, sino un *comisario regio*, como si el Perú fuese todavía una colonia española, como si la circunstancia de no haber España reconocido oficialmente su independencia conquistada con las armas en la mano desde 1823, pudiese bastar para que ella no se considerase como nacion independiente, y para que dejase de despachar con cajas destempladas el tal *comisario regio* con toda su regia comisaría.

Pongámonos un momento en lugar de los peruanos, y dígasenos si en su lugar no nos hubiéramos como ellos negado á tratar con un agente extranjero revestido de un título que implicaria, no solo la duda sobre la realidad y legitimidad de nuestra independencia, sino, lo que es mas grave, el derecho de quien lo mandara á negar una y otra. Pues esta impertinencia de nuestros hombres de Estado y su persistencia en no querer reconocer su error, han sido la causa de todas las complicaciones y guerras en que aun estamos envueltos con las repúblicas americanas del Pacífico.

Y véase, pues, como la política interior y exterior de esas gentes que pretendian regenerar y engrandecer á España nos ha arruinado, humillado y comprometido, malogrando en gran parte los opimos frutos que, bajo el punto de vista económico, dió de sí la revolucion de 1854.

Consolémonos con el heroismo que nuestros marinos han desplegado en su larga y penosa campaña del Pacífico, que al fin, si pocas glorias tenemos, buenos dineros nos cuestan.

VII.

El orígen y fundamento de la guerra de Africa, fué sobre si los moros de la tribu de Anguera habian ó no derribado un poste en los límites de Ceuta, y sobre quién debia levantarlo, y héte aquí cincuenta mil y mas hombres en campaña, y las vidas de seis mil de esos hombres sacrificadas para restaurar el poste en los desiertos de los montes africanos.

Sobre un saludo de la bandera española con 21 cañonazos, disparados con pólvora, ha versado la cuestion con Chile; y porque los chilenos no han querido gastar su pólvora en salvas antes de tratar de la paz, nuestra escuadra ha gastado sus balas y granadas para destruir una ciudad indefensa, á riesgo de no tener luego bas-

tantes para apagar el fuego de todos los cañones del Callao.

Y cuando se tienen en el golfo mejicano provincias tan condicionadas como Cuba y Puerto-Rico, ¿no es esta política aventurera y quijotesca, lo mismo que jugar con fuego cuando se tiene la casa llena de pólvora?

CAPITULO XLI.

SUMARIO.

Reconocimiento de la literatura y de las artes en la segunda mitad del siglo XVIII.—Sus tendencias anticatólicas.—Complemento de la restauracion literaria en la segunda mitad del siglo XIX.—Persecuciones de la reaccion contra los artistas y escritores liberales.—El romanticismo.—Su libertad de formas y su espíritu retrógrado.—Esterilidad de la lucha de clásicos y románticos.—Incapacidad de las doctrinas del partido progresista para producir nada grande ni en artes ni en literatura.—Abundancia de producciones literarias.—Espíritu neocatólico de los historiadores modernos.—Transformaciones del gusto literario.—El socialismo en el teatro.—La censura de teatros.—Aficion al teatro del pueblo español.—Los teatros españoles y los extranjeros.—La opera italiana.—Cuadro de las nuevas producciones puestas en escena en España en 1861.—Los compositores españoles y la ópera seria.—Las transformaciones del teatro y de la sociedad en nuestros tiempos.—Democratizacion del teatro.—La novela española á principios de siglo y en la actualidad.—Popularidad de la novela en nuestros tiempos.—Las publicaciones por entregas y su influencia en la literatura.—Avidez del pueblo por la lectura.—Desprecio de las clases ricas hácia los libros.—Importancia y progresos de los estudios históricos en España.—Escuelas filosóficas y representantes.—El socialismo y sus apóstoles.—Sociedades científicas y literarias de España en 1861.—Bibliotecas públicas.—Cuadro comparativo de las publicaciones periódicas de España en 1861.—La elocuencia en España.—Renacimiento de la pintura á fines del siglo XVIII.—Espíritu anticatólico de los regeneradores de la pintura.—Fernando VII y don José Madrazo.—Clásicos y románticos.—Villaamil y Federico Madrazo.—Nueva escuela histórica.—La arquitectura en nuestros tiempos.—La arquitectura escribe la historia.

I.

La literatura y las artes liberales despues de una decadencia tan grande como la de la monarquía, renacieron en la segunda mitad del siglo XVIII á impulso de las nuevas ideas y tendencias racionalistas, filosóficas y humanitarias que iluminaron el siglo que se llamó de los enciclopedistas. Ni el pincel ni la pluma se ocuparon ya

de producir nuevas apoteosis del catolicismo. Mengs, Goya, Maella y sus discípulos fueron pintores filósofos, y si las circunstancias les obligaron á pintar asuntos de religion, les faltó la inspiracion que animó las obras de los artistas clásicos españoles en los siglos precedentes. Feijoo, el padre Isla, Iriarte, Samaniego, los Moratines, Jovellanos, Cienfuegos, Cadalso y en general todos los escritores que brillaron en España en la segunda mitad del siglo XVIII, fueron, como los artistas, la expresion de las nuevas ideas filosóficas de su época; sin que esto quiera decir que todos ellos tuvieran conciencia de lo que hacian. Incrédulos, reformistas y regalistas en religion, sistemáticamente enemigos de las corporaciones monásticas, despreciadores de la tradicion literaria, nacional y clásica de los siglos XVI y XVII, imitadores y discípulos de los enciclopedistas franceses; los restauradores de la literatura española fueron los precursores é iniciadores del gran movimiento literario y filosófico que brotó con la revolucion de 1808. Gallardo, el autor del *Diccionario Crítico Burlesco*, Quintana, Arriaza, Martinez de la Rosa, Llorente, Gorostiza, Cruz, Castillo, Nicasio Gallegos, Lista y toda la pléyada de poetas y prosistas que ilustraron con sus obras los primeros treinta años del siglo actual, declarando mas ó menos enérgicamente la guerra á la supersticion y al fanatismo, y cantando la apoteosis del progreso y sus obras, fueron dignos continuadores de los Iriartes y Jovellanos, é hicieron de las buenas letras españolas la bandera de la civilizacion y del progreso, que es lo que siempre debieron ser.

Desgraciadamente en ambas épocas la ignorancia general, el alto precio del papel y de los trabajos de imprenta, la dificultad y carestía de las comunicaciones, limitaban la circulacion de las obras impresas á reducidos círculos concentrados en las grandes ciudades, esterilizando los esfuerzos de los escritores y dejando en la oscuridad obras que á ellos dieran fama inmortal é ilustracion al pueblo si las conociera.

Bien conocia la teocracia donde estaba el principal peligro para su dominacion sobre las ignorantes masas, y su poder se ejerció en perseguir á los literatos y artistas que querian regenerar á España. Melendez Valdés, Goya, Moratin, Olavide y Llorente murieron en la expatriacion; Gallardo se libró de las garras de la Inquisicion apelando á la fuga, aunque no sin haber pasado mas de una noche en vela en sus negros calabozos, y escritor y sabio fueron para

los frailes, entonces dominantes, sinónimos de enemigos del altar y el trono.

Obra utilísima seria y de provechosa enseñanza para el pueblo la reimpresion de las obras políticas y literarias de los autores españoles liberales dadas á luz en España y en el extranjero desde 1808 hasta 1833.

II.

Con la muerte de Fernando VII coincidió la importacion del francés romanticismo, que bajo libertad de formas halagüeña para la juventud, infiltraba el veneno de rancias ideas, restaurando la Edad media y sus horrores, representados con colores seductores y brillantes; y, cosa rara, fué la juventud liberal, los poetas de la nueva generacion que combatia á don Carlos y á su teocracia, y que destruia los conventos, los que ensalzaban el castillo feudal y se extasiaban describiendo y poetizando los escenas de aquella edad de barbarie en que imperaron los señores de horca y cuchillo, y en que se aliaban en estrecho consorcio el derecho de pernada y el feudal en las personas de obispos y de abades. Los poetas de la libertad hicieron la apología del fatalismo, y para un drama de tendencias anti-teocráticas y verdaderamente revolucionario como *Carlos II el Hechizado*, produjeron diez como *Macías*, *D. Alvaro ó la fuerza del Sino*, *el Rey Monje*, *el Trovador* y *D. Juan Tenorio*.

Cuando España renacia á la libertad, la esperanza habia muerto en el corazon de sus poetas, cantores de desesperacion y de muerte, y los románticos liberales que como Larra no se suicidaban, concluian por hacerse escépticos ó neocatólicos, como Roca de Togores, el duque de Rivas, Gil y Zárate y otros de menor cuantía.

Pero tomando mayor extension, desenvolviéndose en mas dilatada esfera que en las dos épocas precedentes, el movimiento literario de 1833 fué mas complejo, tuvo formas y caractéres distintos, y como en la política liberal triunfante, hubo partidos y luchas encarnizadas. Clásicos y románticos se disputaron la victoria en el palenque literario, como en los comicios y en la plaza pública moderados y exaltados. Mas ¡ay! ambas luchas tenian mas de estériles que de otra cosa, porque en ellas no se disputaba el fondo sino la forma; no la idea y su justicia, sino el cómo se ha de verter; no el derecho, sino el modo de aplicarlo.

Los principios filosóficos, esencia y alma de la literatura como de la política, brillaron por su ausencia de la manera mas lastimosa en las luchas de clásicos y románticos, de moderados y progresistas. Ni unas ni otras tenian principios filosóficos positivos; todos eran utilitarios, y cuando mas formalistas; el arte para el arte era su dogma, y de aquí el que no hayan sabido crear nada sólido y estable, solemne, grandioso y de porvenir, ni en la literatura, ni en el arte, ni en la política; y que á pesar de sus triunfos materiales sobre la teocracia católica en 1836, 40 y 54, los vencidos hayan reconquistado sin lucha aparente lo que perdieron, sosteniendo y restaurando su afirmacion, y absorbido ó anulado á sus vencedores, lo mismo en el campo político que en el literario, produciendo á Balmes y á Donoso Cortés en la esfera filosófica, y en la literaria á Fernan Caballero, á Selgas, á Trueba, Eguilaz y toda una legion de restauradores del fanatismo religioso de otros siglos y de políticos émulos de Torquemada.

Desde el romanticismo de nuestros poetas liberales al neocatolicismo no habia mas que un paso, y casi todos lo han dado. La literatura de los progresistas no ha producido nada notable, porque carecia de filosofía, porque su escuela política, despues de afirmar el principio de la soberanía nacional, lo negaba conservando la monarquía hereditaria y produciendo con esta amalgama un eclecticismo que redunda en beneficio de la reaccion política y religiosa. Segun los progresistas, el rey lo es antes por la gracia de Dios que por la Constitucion, y aplastados bajo este dualismo de dos soberanías diferentes, sus escritores, ó no producen nada, ó conducidos por la lógica salen de su campo, y, ó escapando por la tangente se vuelven á buscar la inspiracion en el derecho divino, que es la negacion de la personalidad humana, ó siguiendo la línea recta proclaman el derecho humano que es la afirmacion de su personalidad y el principio generador del progreso moderno.

Por eso dentro del órden de ideas y de la filosofía doctrinaria y ecléctica de las monarquías constitucionales, la literatura no ha producido nada grande en el teatro, ni en la poesía, ni en la novela, no solo en España, sino en todo el mundo. Las obras literarias verdaderamente grandes que el progreso ha opuesto á las afirmaciones ultramontanas son esencialmente democráticas y socialistas, porque ambas ideas son la expresion de los principios absolutos de los derechos individual y colectivo; y la literatura, la poesía, el arte,

necesitan afirmaciones absolutas, porque solo de lo que creen absoluto pueden cantar la apoteosis, y servirse de punto de apoyo para criticar y combatir las afirmaciones opuestas.

III.

En cambio de su esterilidad de ideas, el rasgo característico del movimiento literario de 1833 fué la fecundidad. Diez años de silencio forzado habian acumulado tal deseo de escribir, tanto afan de leer, que los genios y sus producciones brotaron por todas partes. Cincuenta páginas no bastarian para contener los nombres de todos los poetas, dramaturgos y escritores de todos géneros que se produjeron en medio de las agitaciones de la guerra civil. Muchos pasaron como flor de un dia, sin dejar apenas recuerdo de su nombre, porque sus producciones murieron antes que ellos. Otros han alcanzado fama, y pueden vanagloriarse de dejar un nombre ilustre en la historia de la literatura de su pais, como personificaciones del movimiento literario de su época.

IV.

Aparte de su esterilidad filosófica y dentro de la máxima dominante del arte para el arte, la lucha de clásicos y románticos ofreció poderosísimo estímulo al genio español, y si no fuera ajeno de este lugar, con gusto haríamos un detenido exámen de las obras mas notables y de los escritores que ilustraron ambos campos. Contentémonos con citar aquellos que pueden considerarse como personificaciones de una ú otra escuela, como Breton de los Herreros, el fecundo continuador de Moratin, gráfico pintor de nuestras costumbres, clásico y realista en la forma como en los principios; García Gutierrez, el mas romántico, poético y admirable versificador de la opuesta escuela; Larra, el mas tétrico y profundo, al mismo tiempo que el mas purista de los innovadores literarios, y Espronceda, el gran poeta del escepticismo, clásico, abundante y magnífico en la diccion, romántico en el fondo y en la forma; Hartzenbusch cuyos versos parecen elaborados tan penosamente como fáciles brotaban los de Espronceda, clásico en el fondo y en el estilo, y hom-

bre de la tradicion, ha descollado tambien entre los románticos adoptando su libertad de formas. Tambien entre los clásicos debe colocarse á Ventura de la Vega al lado de Breton de los Herreros, como á Mesonero Romanos y Segovia escritores de costumbres, decididos adversarios del romanticismo. Este no tuvo personificacion mas genuina ni encarnacion mas fecunda que Zorrilla, el cantor de las leyendas y de los cuentos populares, de las tradiciones de la Edad media, pintor colorista de pura imaginacion mas lejos de la realidad que todos los poetas de su escuela, incorrecto, oscuro y confuso en sus ideas, pero de tal facundia, riqueza y brillantez de colorido, que podria llamársele el Villaamil de la poesía romántica.

V.

Con la guerra civil de los siete años pudo darse por terminada la lucha entre clásicos y románticos. La reaccion doctrinaria y neocatólica de 1843 amalgamó y confundió á unos y otros. Zorrilla tuvo para ella poemas á la Vírgen, y el gobierno para Zorrilla cruces de Carlos III. Gil y Zárate repudió á su mejor hijo *Carlos II el Hechizado*, y tambien tuvo cruces y la Direccion de instruccion pública. Miguel Agustin Príncipe se hizo devoto, y fué fiscal de no recordamos qué tribunal, Rodriguez Rubí pasó de la redaccion del *Clamor Público* al neocatolicismo y á la burocracia. Felizmente para él, Espronceda habia muerto el año 1842 y no tuvo tiempo, como la mayoría de sus compañeros, de convertirse, cambiando su escepticismo por algun hábito de caballero. García Gutierrez, los Asquerinos y algun otro que quedaron fieles á la tradicion progresista, encadenados por el dualismo de las doctrinas de su partido no pudieron producir mas que obras mediocres, descoloridas y sin vida.

En la literatura política, si los progresistas no dieron señales de vida, en cambio no faltó facundia á los moderados, Toreno escribió la *Historia de la guerra de la Independencia*, Tapia *La Civilizacion española*, y Martinez de la Rosa *El espíritu del siglo;* pero en definitiva todas estas obras de la misma procedencia pueden resumirse en esta frase: «La unidad católica es un gran bien, y sus ventajas son superiores á sus inconvenientes.»

¿Pero qué tiene esto de extraño, cuando una docena de años des-

pues que estos escritores con pretensiones de filósofos y de hombres de su siglo preparaban el advenimiento del neocatolicismo, el tránsfuga Lafuente hacia otro tanto en su *Historia general de España*, repitiendo la misma frase sacramental, de que la absoluta intolerancia en materia de religion debe ser el gran principio de la política española, principio con el cual solo al neocatolicismo el poder pertenece de derecho?

En esta idea suya, y en su persistencia durante los últimos treinta y dos años en conservarla como fundamento de nuestras instituciones, es donde todas las fracciones llamadas monárquico-constitucionales, deben buscar la inseguridad de su poder.

VI.

Aunque hemos dicho que concluyó con la guerra civil la lucha entre clásicos y románticos, produciéndose una confusion en la que muchos cambiaron de campo y de bandera, no por eso dejó de continuar el combate de formas y de ideas en el palenque literario, siquiera fuese bajo distintas denominaciones.

El melodrama patibulario cedió el puesto á la comedia de intriga, y á los dramas y á las tragedias patrióticas, siguieron las de salon y de crítica, como *Españoles sobre todo* y el *Arte de hacer fortuna*.

Produjo entonces el socialismo su aparicion en la literatura francesa, y el drama de tendencias sociales vino á hacer concurrencia, españolizándose con no escaso éxito, á los de aspiraciones monárquicas y católicas, produciendo arreglos del francés como el *Trapero de Madrid*, *La Bolsa y el Rastro*, y otros que han constituido género y escuela. *Jaime el Barbudo*, original del malogrado Sixto Cámara, fué un paso dado en este nuevo camino abierto al genio español, pero entre otros inconvenientes, la censura, de la que constantemente estuvo apoderada la reaccion, cerró hace tiempo las puertas de la escena á las ideas de progreso, que no han podido combatir en ella las de sus contrarios, ni afirmarse, mostrándose bajo las formas seductoras del arte dramático.

La censura de teatros un momento levantada por la revolucion de 1854, fué restablecida por los mismos progresistas, y los neocatólicos, que no tardaron en ser dueños de ella, solo á sus ideas dejaron la puerta franca.

García Gutierrez, que nada tiene de socialista, ha tropezado en ella: muchos no han pasado mas que viendo sus obras mutiladas; á no pocos le han dado con la puerta en las narices, y algunos conocemos que seguros de que no se les abriria, han renunciado á llamar. ¿Qué tiene, pues, de extraño que farsas ridículas é insustanciales alternando con otras en las que algunos escépticos procuran dar formas á un sentimiento religioso que jamás iluminó sus almas, dén tono y carácter á nuestro teatro nacional en los tiempos que corren? Si Ayala, García Gutierrez ó algunos de los que rinden culto á la musa de la moral y de la sana crítica, conciben algun pensamiento fecundo, la negra sombra del fiscal de teatros alzándose ante ellos debe apagar en su mente el fuego de la inspiracion; y obligándoles á dejar lo mejor en el tintero, dar á sus creaciones formas aplastadas y pálido colorido.

VII.

La literatura dramática, como todas las manifestaciones de la inteligencia, necesita respirar el aura de la libertad, y que nuevas generaciones de ingenios amamantados en su savia fecunda, le dén nueva vida. Hoy gira en tan estrechísimo círculo, que el pensamiento comprimido, ahogado, no puede mostrarse con las formas adecuadas á su creencia, y el resultado es la corrupcion de esta y de aquellas que vemos con dolor predominar y aclimatarse en la escena española.

Esperemos que ese dia llegará, y entretanto regocijémonos de que la aficion al teatro aumenta constantemente, de que el número de estos se multiplica, de que la necesidad de esta clase de espectáculos que pueden considerarse como la expresion artística mas racional de los pueblos cultos, se generaliza hasta el punto de colocar á España muy por encima de naciones que en otras cosas le llevan gran delantera.

Solo en Italia encuentra España rival en la aficion del pueblo hácia el teatro y en la belleza de estos templos del arte.

Treinta y siete teatros hay en Paris, que repartidos en 1.800,000 habitantes corresponden á 50,000 por teatro. En Madrid hay nueve teatros para 300,000 habitantes, ó sea uno por cada 33,000.

En Barcelona hay siete teatros para 180,000 almas, uno para cada 28,000 habitantes. En Cádiz hay cinco teatros; uno para cada 14,000 almas. En la Coruña hay dos; uno para cada 8,000. En Málaga hay tres; uno para cada 30,000. En Valladolid hay dos; uno para cada 20,000; y las otras poblaciones de tercero y cuarto órden que tienen un buen teatro y que sostienen una compañía gran parte del año, se cuentan por cientos. Donde lo exiguo del vecindario no permite mantener una compañía, suplen la falta los aficionados.

En 1859 habia en España 162 teatros, y en ellos se dieron 8,449 representaciones, lo que hace un término medio de 50 representaciones por teatro.

En 1861 el número de teatros era ya de 293, ó sean 131 mas que en 1859, y el número de funciones fué de 11,910; 40 por teatro. Esta disminucion se debe á que muchos de los teatros nuevos no estuvieron concluidos hasta fin de año.

De las representaciones teatrales de 1861, 7,977 fueron dramáticas y 3,933 líricas; de estas 1,096 fueron de ópera italiana, 2,837 de zarzuela ú ópera cómica española.

La nacion que sostiene mayor número de compañías de ópera italiana, despues de Italia, es España. En 1863 sostenia seis, mientras que de todas las otras naciones la que mas tuvo fueron dos. Mas de veinte y cinco ciudades españolas disfrutaron en 1861 los encantos de la ópera italiana, y de ellas, diez y ocho fueron capitales de provincia.

De las cuarenta y nueve capitales no hay una que no tenga teatro, y solo en tres de ellas no se abrió en 1861.

Siete provincias no tenian en 1861 mas teatro que el de la capital, y eran Alava, Burgos, Guipúzcoa, Huelva, Palencia, Soria y Vizcaya. En cambio, además de los de sus capitales respectivas, muchas provincias contaban con gran número de ellos, como por ejemplo, Valladolid, Córdoba y Alicante, 7 cada una; Jaen, Gerona y Ciudad-Real, 8; Valencia, 9; Cádiz, 12, y Barcelona, 30.

El número total de localidades de los 293 teatros, era de 142,672, lo que da un término medio de 487 por teatro.

No hay datos oficiales del número de asistentes á las representaciones teatrales, ni de los productos de estos; pero puesto que se conocen el número de localidades y el de funciones, no es difícil hacer un cálculo que por no ser mas que aproximado no dejará de ser curioso.

Suponiendo que de las 142,672 localidades, en cada una de las 11,910 funciones hubiera por término medio 75,000 ocupadas, el número total de asistentes á las funciones teatrales en 1861, fué de 89.325,000, y si á cada uno le costó tambien, por término medio, una peseta su entrada y asiento, el producto bruto de los teatros de España en 1861, seria de 357.300,000 reales.

Si los derechos cobrados por los autores ó sus representantes en cada una de las funciones teatrales hechas en todos los coliseos de España en 1861 fueron de 150 reales, una funcion con otra, resultará la suma de 1.786,550 reales. Cantidad respetable si se tiene en cuenta que los autores hasta hace pocos años, casi sin excepcion, vendian su propiedad á tres ó cuatro empresas industriales, que han sacado buen fruto de la ley de propiedad literaria que rige en el teatro desde 1847.—1.786,550 representan la renta de un capital efectivo de 25 millones de reales.

El número de teatros debe andar hoy muy cerca de los 400, de 250,000 el de sus localidades y de mas de 20,000 el de las representaciones anuales.

De todos estos teatros solo uno recibe subvenciones, y es el de la ópera italiana de Madrid: todos los demás viven de sus propios recursos, y pagan por añadidura contribucion, como establecimientos industriales.

VIII.

La superioridad de España sobre casi todas las otras naciones en este ramo de la civilizacion es notabilísima; la mitad de los teatros de Paris reciben subvenciones considerables y muchos de los de las provincias; y el número absoluto de representaciones teatrales es en Francia inferior al de España, lo mismo que el número de teatros, lo cual quiere decir que, con relacion á la poblacion, en España hay mas de dos teatros para cada uno que hay en Francia.

Júzguese por la comparacion del número de teatros de sus primeras poblaciones por el de las nuestras.

Lion, cuya poblacion es de 318,000 almas, solo tiene tres teatros; Marsella, que pasa de 260,000, tiene otros tres; en Burdeos, donde hay 162,000, tiene dos; Lila, con 131,000 tiene uno; otro Nantes que cuenta 113,000 almas. A pesar del reducido núme-

ro de teatros en poblaciones tan grandes, y de que muchos están subvencionados, no pueden sostenerse, y es raro ver en Lion, Marsella ó Burdeos, abiertos dos teatros simultáneamente.

La inferioridad de Inglaterra respecto al teatro, es todavía mayor. En Londres hay diez y nueve teatros para 3.000,000 de habitantes; uno para cada 158,000. Liverpool, que cuenta 443,000 habitantes, solo tiene un teatro que está cerrado las tres cuartas partes del año. En Manchester y Birmingham, cuyas poblaciones pasan de 300,000 almas cada una, sucede lo que en Liverpool, Leeds, Bristol, Sheffield, Newcastle, Bradford, Salford, Hull y Portsmouth, cuyos vecindarios varian de 100 á 200,000 almas: pasan años enteros sin saber lo que es una funcion teatral, y lo que es mas, sin echarlas de menos; y no conocemos poblacion alguna fuera de Londres, por importante que sea, que sostenga todo el año, no diremos una compañía de ópera italiana, pero ni siquiera de drama nacional.

Fuera de España y de Italia, entre las gentes que se tienen por morigeradas y sensatas, hay una antipatía manifiesta del teatro; créenlo incompatible con la virtud y con los sentimientos religiosos, y esto explica el que en naciones cultas y en las cuales la instruccion está mucho mas adelantada y esparcida que en Italia y en España, el teatro no prospera. Pero á esto debe agregarse el que en Italia como en España el sentimiento artístico, el gusto por los espectáculos son innatos, tradicionales, hasta el punto de que no solo se revelan en el teatro, sino en su culto religioso, en el cual el arte, el espectáculo propiamente dicho, tuvo siempre, lo mismo en los tiempos del politeismo pagano, que en los del cristianismo, parte principalísima.

Hé aquí un curioso cuadro de las obras dramáticas puestas en escena en 1861.

Desde óperas á canciones y de dramas á proverbios, los géneros de piezas presentadas á la censura fueron trece, y el total de piezas trescientas quince. Pero treinta y dos de estas encallaron en los bajos de la censura, cuatro zarzuelas, once comedias y diez y siete dramas. ¡Qué estímulo para los poetas!

Las piezas originales fueron doscientas sesenta y siete, las arregladas ó traducidas cuarenta y cinco, y refundidas tres. ¡Doscientas sesenta y siete producciones originales en un año! No conocemos nacion que pueda gloriarse de igual fecundidad.

Hé aquí la clasificacion de estas producciones.

CUADRO DE LAS NUEVAS PRODUCCIONES PUESTAS EN ESCENA EN ESPAÑA EN 1861.

Clases.	Originales.	Traducidas, arregladas y refundidas.	Total.
Vaudevilles. . . .	1	»	1
Melodramas. . . .	1	»	1
Autos sacramentales. .	1	»	1
Canciones.	2	»	2
Monólogos.	2	»	2
Sainetes.	2	»	2
Loas.	3	»	3
Tragedias.	4	»	4
Operas.	5	»	5
Proverbios.	5	2	7
Dramas.	70	4	74
Zarzuelas.	89	11	100
Comedias.	82	31	113
Totales. . .	267	48	315

De estas producciones doscientas doce eran en verso, noventa y nueve en prosa, y cuatro en prosa y verso.

IX.

Terrible rival encuentra, segun estas cifras, el arte dramático en el lírico. La zarzuela en solo un año ofreció cien nuevas producciones al público.

La reina Cristina, fundadora hace treinta y seis años del Conservatorio de música y declamacion, debe estar contenta de su obra.

¿No es verdad que parece cosa extraordinaria que la ópera séria no haya echado raices en España, y que nuestros compositores no puedan, como los italianos y alemanes, crear obras sublimes como las de Rossini, Meyerbeer, Donizetti, Verdi y tantos otros genios populares en todo el mundo civilizado? La música popular española ha dado motivos á Rossini, á Verdi y otros grandes com-

positores que se han inspirado con ella, ¡y los españoles no han de saber sacar el mismo partido y crear la ópera séria española, así como han creado la zarzuela! Verdad es que el genio no tiene patria, sino que pertenece á la humanidad ; pero el genio en sus manifestaciones, en su modo de ser, es siempre el resultado del medio social en que se desenvuelve y del que recibe sus inspiraciones. ¿Será que España no sea un foco artístico capaz de producir el genio de la música y de inspirarla en sus formas mas elevadas y sublimes?

Confesamos nuestra insuficiencia para resolver este dilema, y lo que aumenta nuestra confusion es la aficion á la ópera italiana mas generalizada en España que en otras naciones, y la rapidez con que la zarzuela ha encontrado autores que compongan, artistas que canten, y público que los aplauda.

Cien zarzuelas nuevas en un año, y de ellas veinte y cuatro en tres actos y once en dos, nos parecen una gran fecundidad, siquiera varias de estas producciones, aunque aparezcan como originales, sean solo traducidas en todo ó en parte.

Esperemos que el genio músico español sabrá elevarse desde la ópera cómica á la séria, así como ha sabido pasar de la tonadilla á la zarzuela. Y como transicion, quisiéramos ver el ensayo de un género mixto, que aunque no sea nuevo, no por eso deja de ser bueno y de ofrecer probabilidades de éxito. Hablamos de la tragedia coreada, término medio entre la ópera séria y el drama, y que se presta admirablemente para los asuntos de gran espectáculo.

X.

El teatro, como todas las creaciones del arte, es reflejo de la sociedad, y como ella se modifica y trasforma hasta en sus mas mínimos detalles; y puesto que el movimiento de transformacion que hoy se opera en la sociedad con tanta rapidez la conduce á todo vapor á cien leguas de distancia, no solo de la sociedad de ayer, sino de la de hoy, que solo es un punto de transicion, estamos seguros de que el teatro, lo mismo en las ideas y formas de sus obras, que en la escena y en la organizacion y distribucion de sus localidades, sufrirá transformaciones mas radicales que las que hemos visto en los últimos cuarenta años.

Si los polacos y chorizos que iban á darse de testarazos en los

corrales de la Cruz y del Príncipe, únicos teatros de Madrid en los tiempos de Maiquez y de Rita Luna, á empinar la bota y comer naranjas en los duros bancos del patio, y los que asistian gratuitamente á la ópera italiana en los primeros años del siglo actual, porque por no aburrirse solo, el rey mandaba sus lacayos á invitar á los transeuntes decentemente vestidos que pasaban por las calles inmediatas, resucitaran hoy y vieran los lujosísimos teatros con magníficas butacas, en que un público que ostenta la mas refinada cultura paga á precio de oro los espectáculos que desdeñaba cuando se los daban de balde ó poco menos, creerian de seguro que no estaban ni en España, ni en Madrid.

La transformacion es grandísima, y sin embargo está muy lejos de ser definitiva. En general, el teatro se ha convertido de popular en aristocrático; la sala está mas lujosamente decorada, el público mejor educado, pero el pueblo ha sido arrojado del patio en que antes imperaba, y arrinconado en las exiguas plazas de las alturas del paraiso. Las clases medias vencedoras han relegado al pueblo lo mismo en los comicios que en el teatro, y acaparando unos y otro, les han dado su carácter de casta privilegiada.

La democracia, abriendo las puertas de los comicios á todos los ciudadanos, transformará de nuevo el teatro, la comedia de intriga y de alcoba se arrinconará para dar lugar á los grandes espectáculos de la plaza pública, á las grandes emociones, á las pasiones enérgicas y sublimes de las masas, y la arquitectura teatral se transformará, ensanchando la sala hasta convertirse en circo, y el palco, símbolo del privilegio y del egoista aislamiento de las clases privilegiadas, será reemplazado por la inmensa galería en la que cada ciudadano tendrá su asiento.

El teatro es una de las mas elevadas manifestaciones de la sociabilidad humana : complemento de la cátedra y del templo, no podrá menos de ofrecer su puesto á cada ciudadano, y la arquitectura, cuyas formas han sido siempre proporcionadas á la idea que representaban, resolverá todos los problemas que como el de la acústica le ofrecerán la construccion de los teatros del porvenir.

XI.

La revolucion política y literaria de nuestro siglo sorprendió la

novela española en los cuentos inmorales de la moral doña María de Zayas. Las *Tardes de la Granja*, *Pamela*, *Telémaco* y *Robinson* constituian por añadidura el alimento intelectual de la juventud española. Pero decimos mal, antes que la novela produjera sus primeras obras originales en España, entre 1820 y 1836, los neocatólicos franceses, los defensores en la amena literatura de los sentimientos religiosos y monárquicos, Chateaubriand, Arlincourt y el inglés Walter Scot habian hecho su aparicion del lado acá de los Pirineos. El romanticismo con sus formas mas extrañas, atractivas y nuevas, penetró en España en la novela lo mismo que en el teatro, pintando como él con vivos colores la Edad media y restaurando los principios antiliberales, lo que no le impidió ser aclamado, patrocinado, traducido é imitado por los revolucionarios, lo mismo en la novela que en el teatro.

Las primeras novelas españolas que se publicaron en la época revolucionaria fueron *El Doncel*, de Larra; *Sancho Saldaña*, de Espronceda; *Ni rey ni Roque*, de Villalta, y *El Patriarca del valle*, de Escosura; y aunque de formas y estilos tan distintos como los caractéres de sus autores, no hay en ninguna de ellas nada que corresponda á lo que de sus nombres y su época podria esperarse. Ni en tendencias políticas, filosóficas, sociales, se ve en ellas el menor átomo, la mas pequeña chispa de luz; y si brilla algun pensamiento que no sea expresion del mas desconsolador escepticismo, es reaccionario y neocatólico. ¿Qué debia esperarse de los conservadores si esto hacian los que por revolucionarios pasaban? Los cuadros de costumbres, las novelas de los que seguian la tradicion clásica, como Mesonero Romanos, Florez Arenas, y los pocos escritores de aquella época que cultivaron este género de literatura, tuvieron en el fondo la misma nulidad y tendencias que sus rivales los románticos, por mas que en muchas lucieran sus autores brillantes galas de imaginacion ó de estilo, como en las cuatro ya citadas, *La Casa de Pero Hernandez*, de Príncipe; *La Alameda del Perejil*, de Florez Arenas; *Un Viaje al infierno*, de Ariza, y algunas otras de Gertrudis Gomez de Avellaneda y de Carolina Coronado y Fernan Caballero. ¡Qué distancia hay, sin embargo, entre todas estas producciones y las de doña María de Zayas y las de sus congéneres, con las que se deleitaban nuestros abuelos y abuelas hace cincuenta ó sesenta años!

Pero cuando novelistas y novelas se han multiplicado, siquiera sea

perdiendo en general en intencion y estilo lo que han ganado en cantidad, es desde 1848, época en la que comenzó en la esfera literaria una nueva lucha y un gusto por escribir novelas que pudiera llamarse manía. La juventud literaria, que antes hizo madrigales y versos en toda clase de metros y de rimas, abandonó la poesía y hasta desdeñó el teatro por la novela, y hemos tenido novelas históricas, fantásticas, sociales, de costumbres, religiosas, morales, sentimentales, grotescas y políticas. Eugenio Sué, Pablo Feval, y sobre todo Alejandro Dumas, tuvieron imitadores; apenas ha quedado drama que no se transforme en novela; y así las hemos visto en que servian de protagonistas el Pardon, Candelas, José María y el catalan Serrallonga, como doña Urraca y Felipe II. Novelistas ha habido y aun hay que han podido vivir de lo que sus engendros les han producido, cosa que desde Cervantes inclusive hasta la época presente, ningun novelista español podia gloriarse de haberlo logrado. Aunque contados, hay algunos editores á quienes los novelistas han enriquecido; lo que prueba que si novelas y novelistas han aumentado, los lectores no les han ido en zaga.

El sistema de la publicacion por entregas semanales de estas y otras clases de obras ha contribuido, en nuestro juicio, mas que nada, á producir todas estas multiplicaciones. Gracias á él, han podido darse á conocer muchos ingenios que difícilmente hubieran visto sus novelas en letras de molde, si, como en otros tiempos, solo se vendieran en tomos encuadernados. La industria en esto se ha servido á sí propia, prestando un utilísimo servicio á los autores y al público, y en particular á las clases medias y pobres, á las que ha facilitado la lectura que antes fué privilegio de ricos.

XII.

Aunque sea interrumpiendo el órden de esta exposicion del movimiento literario y artístico de nuestro siglo, diremos, ya que de lectores ricos y pobres hablamos, que estos últimos son los verdaderos sostenedores de la amena literatura, y que á condicion de que se lo dén de manera que puedan pagarlo, compra lo mismo el libro barato que el caro, en tanto que el libro bien encuadernado y de lujo, magníficamente ilustrado, que en todas las naciones se publica por tomos ú obras completas, porque las clases ricas lo pagan,

aunque no sea mas que para ostentarlo en las mesas de sus salones y en los estantes de sus bibliotecas, en España es desconocido, porque los ricos no gastan, generalmente, su dinero en libros. Si el *Quijote* ilustrado por Gustavo Doré, por ejemplo, se hubiera puesto en venta en España como en Francia al precio de 40 duros el ejemplar, ¿cuántos compradores hallara?

La mejor prueba de esta indiferencia de las altas clases por los libros de lujo está en que no hay en España editor que se atreva á publicarlos mas que por entregas semanales, forma que los ricos desprecian en general.

Las obras, no diremos de lujo, pero de utilidad que se han publicado por tomos cuyo precio ha excedido de 20 reales, como el *Diccionario Geográfico y Estadístico* de don Pascual Madoz, y la gran *Coleccion de autores españoles* de Rivadeneyra, no pudieron llegar á término feliz sin el apoyo del Estado. Al primero lo protegieron los gobiernos reaccionarios de la manera mas eficaz, y al segundo las Cortes Constituyentes le acordaron una subvencion de 20,000 duros: ofrenda nacional tan necesitada como merecida. ¿Qué tiene, pues, de extraño que hasta las obras mas importantes, los diccionarios, los libros de medicina y de toda clase de ciencias se publiquen por entregas?

XIII.

Como en los otros ramos de la literatura, tambien en la historia, en la economía política y en la filosofía ha habido progreso, aumentándose de dia en dia las brillantes manifestaciones.

Dejando aparte el objeto y tendencias de los autores, no puede menos de convenirse en que, desde el definitivo establecimiento del régimen constitucional, se han cultivado en España, con abundancia antes desconocida, los ramos mas trascendentales de la literatura. La historia patria se ha escrito por Romey, por Galiano y por Lafuente. Ferrer del Rio ha escrito la *Historia de los Judíos españoles* y la de *Cárlos III*, Castro la de los *Protestantes*, San Miguel la del *Reinado de Felipe II*, Quintana las *Vidas de españoles ilustres*, Marliani la *Historia de la España moderna*, Toreno la de la *Guerra de la Independencia*, y pocos son los pueblos y provincias que no hayan encontrado su historiador en nuestros dias.

La economía política y la estadística no solo han encontrado propagadores aislados como Florez Estrada, y algun otro que les sirvieron de apóstoles en el primer tercio del siglo, sino que han llegado á formar escuelas, sosteniendo publicaciones periódicas, publicando anuarios, como el de don Fermin Caballero de 1844, el *Diccionario* de Madoz, los estadísticos dados á luz por el gobierno y otras publicaciones de la misma índole, hasta aclimatarse el gusto por esta clase de estudios, de manera que ya se publican almanaques estadísticos todos los años.

Tambien desde hace treinta años han abundado los nuevos diccionarios de la lengua, universales, de ciencias, y toda clase de obras de estudio; y á pesar de las cortapisas del veto absoluto de la Iglesia, la filosofía política y la filosofía trascendental han encontrado apóstoles y campeones que han dado á luz mas obras de estas materias en los últimos veinte años, que antes se produjeron en todo un siglo.

La escuela neocatólica, no la que en España se conoce por tal, sino la que verdaderamente merece este nombre en el mundo civilizado, nombre con que se denomina á los que quieren amalgamar el cristianismo y la libertad, y que suponen estos obra del cristianismo, y á cuyo frente han figurado Chateaubriand, el padre Lacordaire, el conde de Montalembert y otros, tiene en España por brillante representante á Emilio Castelar, el autor de la *Civilizacion en los primeros siglos del cristianismo*. Sanz del Rio, cuyas obras, no por ser desconocidas del vulgo son menos notables, es en nuestra época la personificacion de la filosofía alemana, y el panteista Hrauss nunca tuvo eco mas fiel, y si Balmes y Donoso Cortés han sido los restauradores de la filosofía católica de Santo Tomás el uno, de la de Bossuet el otro, el racionalismo materialista y el panteismo han encontrado campeones entre los que vemos descollar á Mata y á Pi y Margall, el autor de la *Historia de la Pintura* y de la *Revolucion y Reaccion*; sin que falten para completar el cuadro de las tendencias filosóficas de nuestra época sofistas, como Campoamor, el autor de *El Personalismo* y de *El Absoluto*.

Tambien el socialismo moderno encontró en España apóstoles y propagadores que no se contentaron con traducir á sus maestros, sino que dieron á luz obras originales como *El Espíritu moderno* y *La Cuestion social* de Sixto Cámara, por no hablar de multitud de folletos y de otras publicaciones mas secundarias.

En resúmen, el progreso intelectual es hoy en España tan manifiesto como el material; no solo ha ganado en profundidad y elevacion de miras, sino en extension, y si comparada con el de otras naciones la literatura española no ha alcanzado todavía la importancia de que es susceptible en todos sus géneros, y á la que no dudamos llegará, no puede negarse que durante el siglo actual ha realizado notabilísimos progresos en cantidad y calidad.

XIV.

Como complemento de la instruccion se han creado nuevas academias, ateneos y sociedades artísticas, literarias y científicas, y las antiguas academias de la Lengua y de la Historia han cobrado nueva vida.

En 1861 estas academias y sociedades eran en España las siguientes:

SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAIS.

Sociedades.	32
Número de socios.	4,478

Secciones que comprenden.

Agricultura.	31
Comercio, economía política y estadística. .	28
Artes, industrias y oficios.	25
Instruccion pública y Beneficencia.. . .	16
Ciencias exactas, físicas y naturales. . .	8
Minería.	1
Nobles artes y estudios elementales. . .	5
Literatura y otras clases.. . . .	8
Total de secciones. . .	132

Cátedras de estas sociedades.

De instruccion primaria	6
Economía política	1
Matemáticas	1
Física	1
Astronomía popular	1
Higiene	1
Música	4
Idiomas y taquigrafías	3
Nobles artes, estudios elementales y otras clases	12
Total	30
Bibliotecas	12
Volúmenes y manuscritos que contienen	11,767

Las provincias que en 1861 carecian de estas útiles sociedades eran las de Alava, Albacete, Almería, Búrgos, Cáceres, Castellon, Ciudad-Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Logroño, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

Los ateneos, academias y sociedades científicas existentes en 1861 eran 39.

Número de socios	8,352

Secciones que comprenden.

Ciencias en general, literatura y artes	19
Ciencias filosóficas	4
Ciencias exactas, físicas y naturales	12
Ciencias médicas	36
Ciencias políticas y morales	16
Derecho y administracion	18
Agricultura, industria y comercio	7
Geografía é historia	3
Arqueología	4
Nobles artes y otras clases	23
Total	142

Cátedras establecidas en estas sociedades.

Literatura.	7
Geografía.	2
Historia.	7
Filosofía.	2
Ciencias exactas, físicas y naturales. . . .	10
Ciencias médicas.	8
Derecho y administracion.	19
Comercio y economía política.	12
Agricultura	5
Arquitectura.	1
Dibujo.	5
Música.	2
Idiomas.	7
Otras clases.	22
Total.	109
Bibliotecas de estas sociedades.	24
Volúmenes impresos y manuscritos que contienen.	18,753
Total general de estas sociedades. .	71
Id. de socios.	12,830
Id. de cátedras.	139
Id. de bibliotecas.	36
Id. de volúmenes.	50,020

Además de estas sociedades científicas, cuyo objeto es ilustrar al público propagando los conocimientos útiles, hay otras á ellas semejantes, aunque solo se proponen, en apariencia, el recreo, como sociedades dramáticas, de música, de lectura y otras.

Hé aquí su número y clasificacion en 1861.

Sociedades dramáticas.	123
Id. de música.	139
Casinos y asociaciones para lectura, etc. . .	575
Total.	837

Las bibliotecas públicas en 1859 eran 56 y contenian 1.046,552 volúmenes impresos y 18,057 manuscritos (1). Pero además de

estas bibliotecas, habia otras de las que el mismo gobierno no pudo tener datos exactos á pesar de sus gestiones, figurando entre estas las de los obispados, seminarios y cabildos eclesiásticos.

La biblioteca particular de la Reina que cuenta 100,000 volúmenes, las de los ministerios, ni las de las sociedades científicas citadas en el cuadro anterior, están comprendidas entre las 56 bibliotecas públicas. El número total de volúmenes contenidos entre todas puede calcularse en 2.000,000.

Nueve poblaciones hay, tan importantes como Bilbao, Jerez, Santander, Almería, Vitoria, Cuenca, Segovia, Palencia y Huelva, cuyas bibliotecas públicas no contienen 1,000 volúmenes, y las de Palencia y Huelva solo contienen 90 la primera y 60 la segunda; en cambio no faltan en ambas provincias buenas plazas de toros. Almería tiene dos con 2,600 localidades, y Huelva ocho con 14,600.

Pan y toros, decia Jovellanos que pedia el pueblo español; pan y libros creemos nosotros que necesita. El ansia de ser ricos y libres es hoy el sentimiento dominante en todos los centros de poblacion de España, y quisiéramos poder inculcar á todos el convencimiento de que no serán ni lo uno ni lo otro mientras todos sus vecinos no tengan el buen sentido de cotizarse espontáneamente para crear una buena biblioteca comunal.

XV.

Donde el progreso intelectual ha dado mas pasos es en las publicaciones periódicas, cuyo número nos parecerá prodigioso si lo comparamos con el de hace cuarenta años, época en la que no veian la luz en España doce publicaciones periódicas.

Desde la muerte de Fernando VII hasta hoy, la prensa periódica ha ejercido una influencia decisiva en los destinos de España. Los periódicos y sus lectores se han multiplicado, y sus precios se han reducido en mas de un 60 por ciento. Apenas hay ni ha habido desde hace treinta años escritor, burócrata, ni hombre de Estado que no haya hecho en la prensa su aprendizaje, y tan largo es el catálogo de las publicaciones y de los hombres que les dieron celebridad, que el hacerlo equivaldria á escribir la historia patria de los últimos treienta y seis años.

Curioso seria poder comparar, no solo en su número, sino en su

forma y fondo, las publicaciones de la prensa periódica española de 1830 y de la época actual. Contentémonos con el cuadro de su estado numérico en 31 de diciembre de 1861.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS QUE VEIAN LA LUZ EN ESPAÑA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1861.

Clase de publicaciones.	Número.
Oficiales de las autoridades.	115
Id. de cuerpos ó corporaciones.	4
Id. de sociedades particulares.	7
Publicaciones periódicas y religiosas.	40
Id. científicas y literarias.	37
Id. literarias y artísticas.	28
Id. de intereses materiales y morales. . .	27
Id. id. materiales.	37
Id. de jurisprudencia.	2
Id. de medicina.	3
Id. de agricultura.	2
Id. de administracion.	3
Id. mercantiles y de anuncios.	12
Id. industriales.	3
Id. militares.	6
Id. musicales y literarias.	2
Id. de modas..	3
Id. satírico-literarias.	9
Id. de noticias y avisos.	7
Id. de varias materias útiles y agradables. .	3
Total.	350

No nos dice la estadística oficial el número de ejemplares que tiraba cada una de estas publicaciones periódicas.

Suprimiendo las 119 publicaciones oficiales quedan 231 periódicos, de los cuales solo 40 tenian carácter político, y de estos 20 se publicaban en Madrid, y 20 en las provincias.

Hé aquí ahora el movimiento periodístico clasificado por provincias en la misma fecha de 1861.

Cuadro comparativo del número de las publicaciones periódicas que veian la luz en España en 31 de diciembre de 1861.

Provincias.	Número de publicaciones.
Madrid.	106
Barcelona.	29
Cádiz.	22
Sevilla.	14
Valencia.	9
Zaragoza.	9
Baleares.	8
Canarias.	8
Coruña.	8
Granada.	7
Tarragona.	7
Valladolid.	7
Alicante.	6
Gerona.	6
Jaen.	6
Leon.	6
Málaga.	6
Murcia.	6
Pontevedra.	6
Salamanca.	6
Badajoz.	5
Castellon.	5
Córdoba.	5
Logroño.	5
Cáceres.	4
Ciudad-Real.	4
Cuenca.	4
Guipúzcoa.	4
Palencia.	4
Teruel.	4
Zamora.	4
Almería.	3
Burgos.	3
Guadalajara.	3
Suma y sigue.	339

Suma anterior.	339
Lérida.	3
Lugo.	3
Oviedo..	3
Santander.	3
Toledo.	3
Vizcaya.	3
Albacete.	2
Avila.	2
Huelva..	2
Huesca,.	2
Orense..	2
Segovia.	2
Soria.	2
Alava.	1
Navarra.	1
Total. . . .	373

Como en cada provincia se publican cuando menos el *Boletin oficial* del gobierno civil y el *Eclesiástico* del obispado, resulta que en nueve provincias solo hay una publicacion fuera de la eclesiástica y gubernativa y que en otras nueve no hay ninguna.

De las cuarenta y nueve provincias de España solo en nueve se publican periódicos políticos. La mitad del total ven la luz pública en Madrid y la otra mitad en las provincias; pero de las ocho que además de Castilla la Nueva gozaban en 1861 el privilegio de tener periódico político, solo dos eran del interior, Zaragoza y Granada; las otras seis eran provincias marítimas. En todos los puertos de las costas del Océano, que comprende seis provincias marítimas, desde Fuenterrabía á Vigo, no se publicaba mas que un solo diario político que veia la luz pública en Bilbao, en tanto que de las once provincias marítimas comprendidas entre el cabo de Creus y la desembocadura del Guadalquivir, cinco tenian diarios políticos, sumando entre todas 17.—26 eran las provincias del interior que no tenian periódico político, y dos las que los tenian; mientras que de las 16 provincias marítimas del continente solo diez carecian de este elemento de la civilizacion moderna. Tres cuartas partes de España, comprendiendo el Norte y el Este, no veia en 1861 mas publicaciones políticas que las que le enviaba la otra cuarta parte. En la primera de estas porciones estaban comprendidas las capitanías gene-

rales de Valladolid y Burgos, las provincias de Lérida, Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Asturias, Galicia, Extremadura, Huelva, los reinos de Córdoba y Jaen, Ciudad-Real, Toledo, Albacete, Almería, Murcia, Alicante, Cuenca, Guadalajara, Teruel, Castellon y Tarragona.

¡Qué diferencia entre el movimiento periodístico de España y el de otros paises!

Tres millones de suizos publican y leen muchos mas periódicos que 17 millones de españoles. Lausana, con 21,000 habitantes, tiene 28 publicaciones periódicas. Tantas como Barcelona que cuenta 189,000 almas; y mas que cada una de las demás poblaciones de España excepto Madrid. ¿Pero qué tiene esto de extraño cuando en la ciudad de Neuchatel, que solo tiene 10,000 habitantes, se publican cuatro veces mas periódicos que en Murcia, que tiene 80,000; mas que en Málaga, que tiene 100,000; tantos como en toda Galicia, que cuenta 3 millones de habitantes?—4,000 de estos hay en Soleure y publican tres periódicos. ¿Cómo podrian comprender aquellos buenos suizos que 80,000 murcianos tuvieran de sobra con uno, y que poblaciones que cuentan, no diremos mas de 4,000 habitantes, como Soleure, sino mas de 15,000 y aun de 20,000, puedan pasar sin un periódico, como sucede á Alcira, Algeciras, Lucena, Don Benito, Osuna, Játiva, Carmona, Ubeda, San Lucar de Barrameda, Lorca, Ronda, Ecija, Antequera y otros que no nombramos por no ser prolijos, aunque se cuentan por centenares?

Mas si bien se mira, nada tiene de extraño que tantos grandes centros de poblacion industriosos y ricos carezcan de publicaciones periódicas, puesto que en la mayor parte de ellos no ha entrado aun el descubrimiento de Gutenberg.—9,000 Ayuntamientos hay en España, y no llegan las imprentas á quinientas, ni pasan los cajistas de 1,500.

Desde una docena ha pasado en España á cerca de 400 publicaciones periódicas, pero en Inglaterra pasaron estas de 2,000, y de 4,000 en los Estados-Unidos de América. Nuestra inferioridad en esta materia no es aislada ni independiente de nuestro atraso políiico: si Suiza, Inglaterra, Bélgica, los Estados-Unidos y otras naciones tienen con relacion á la poblacion muchísimo mayor número de publicaciones periódicas que España, lo deben á que han sabido conquistar la libertad de imprenta y consolidarla, lo mismo que la

mayor parte de libertades políticas y económicas, mientras que en España todo está aun en cuestion, sin que pueda aun preverse cuándo saldrá, ni si llegará á salir de su período constituyente.

XVI.

Tanto como la prensa periódica, como la palabra escrita, ha contribuido al progreso intelectual de España la palabra hablada, la elocuencia política y parlamentaria. Y no deberíamos decir tanto, sino mas, puesto que en muchas épocas la libertad de la palabra solo ha existido en los Parlamentos donde los oradores han podido decir lo que á la prensa se vedaba.

Tambien seria justo añadir que la elocuencia parlamentaria no tuvo infancia entre nosotros. Desde las Cortes Constituyentes de Cádiz la oratoria política se elevó á tal altura, que admiró á propios y á extraños, contribuyendo con sus discursos á preparar el espíritu público para la nueva vida en que la nacion iba á entrar, mas y mejor que pudieran centenares de libros.

A juzgar por la elocuencia que desde el primer dia mostraron los Toreno, Martinez de la Rosa, Muñoz Torrero y tantos otros ilustres oradores, entre los que descollaba Argüelles, llamado el Divino, habríase dicho que la revolucion no les cogió de sorpresa, y que estaban preparados tiempo hacia para la gigantesca obra que emprendieron.

Galiano, el gran tribuno del período revolucionario de 1820 á 1823, sobrepujó á sus rivales, como en la nueva época parlamentaria inaugurada con los estamentos de 1835 la palabra florida, vehemente y poética de don Joaquin María Lopez, la intencionada, pulida y castiza de Olózaga rivalizaron y aun oscurecieron á sus maestros de las épocas precedentes. Cortina, Olózaga, Lopez y mas tarde, Donoso Cortés, Rios Rosas, Gonzalez Brabo, Rivero, Escosura, Corradi y toda una cohorte de vigorosos oradores parlamentarios de dotes y estilos tan variados como opuestas son sus tendencias y partidos, han probado en una no interrumpida serie de Parlamentos durante mas de treinta años, que si á España faltan hombres de Estado, generosos y desinteresados patricios, repúblicos de profundas convicciones y de intachable conducta política, no carece de oradores parlamentarios y tribunicios, de hombres de fácil

y abundante palabra, de formas didácticas y castizas, dramáticas ó fantásticas.

Y no es solo en la tribuna de nuestros Parlamentos, tambien en la plaza pública ha resonado con frecuencia la voz de oradores elocuentes á quienes los comicios no abrieron aun las puertas de la representacion nacional, pero que no por eso desmerecen en nada de sus émulos y rivales. Díganlo, sino, por ejemplo, los Pi y Margall, Cristino Martos, Emilio Castelar, y el malogrado Ochando y Villaescusa.

XVII.

Uno de los efectos mas curiosos y aun extraordinarios de nuestras luchas políticas y parlamentarias es ver trocados los papeles de los oradores relativamente á su género de elocuencia, y no corresponder ni esta ni los hombres públicos á quienes naturaleza prodigó don tan sublime al puesto en que su voluntad y las circunstancias los colocaron. Así hemos visto al elocuentísimo Olózaga, moderado en la forma y en la idea, parlamentario siempre, figurar entre los revolucionarios con frecuencia en la oposicion, desempeñando mal el papel de tribuno, cuando parece que nació para ser jefe de un partido conservador, para contener los ímpetus de las minorías turbulentas, para apaciguar las borrascas parlamentarias y dirigir las discusiones como hombre de gobierno. En verdad que Cristina no estuvo muy acertada despreciando al reformador moderado de la Constitucion de 1837, al restaurador del Senado, del veto absoluto y de los otras cortapisas que la Constitucion de 1812 imponia á la corona. Esta y los conservadores hubieran tenido en él su jefe natural, en lugar de verse capitaneados por verdaderos tribunos, cuyo puesto, segun el genio de su elocuencia, estaba en los escaños de la extrema izquierda, como Toreno, Rios Rosas, Gonzalez Brabo y otros oradores que á pesar de todos sus esfuerzos para atemperarse á lo que de ellos exigia su posicion, tuvieron siempre mas de tribunos, de oradores de la plaza pública, que de doctrinarios conservadores, ó por medianías como Pidal, Sartorius, Estéban Collantes, que mas han contribuido á perder y desautorizar al partido conservador que los ataques de sus enemigos.

Lo que decimos de Olózaga es perfectamente aplicable al mas

grande de los oradores que hasta ahora ha producido en el Parlamento la jóven democracia; ya se comprenderá que hablamos de don Nicolás María Rivero.

La democracia, en todas las fases de su desenvolvimiento desde hace mas de veinte años, nunca tuvo ocasion de mandar; no necesitó hombres de Estado y de gobierno, sino apóstoles, propagadores y tribunos, y Rivero, como orador, ni es tribuno, ni propagador, ni apóstol, sino hombre de Estado de formas parlamentarias, tan perfectamente aceptable por sus contrarios, que nunca hubo ambicioso en los escaños de la derecha que no prefiriera tenerlo enfrente como enemigo, que como rival á su lado, y oyéndolo nos ha parecido siempre que la Union liberal perdia en él un atleta parlamentario tan hábil para convencer de la conveniencia de sus concesiones al pasado y al porvenir, como incapaz ha sido para sostener y demostrar el absolutismo de los principios democráticos y la conveniencia de su inmediata aplicacion.

Mas que la cuña de madera nueva que penetra punzante dando estallidos en el viejo árbol podrido para derribarlo, papel del tribuno representante de una nueva idea incompatible como negacion absoluta de los elementos en medio de los cuales se produce, la oratoria ecléctica de Rivero ha sido un adorno de los Parlamentos conservadores en los que ha brillado solo durante muchos años, haciéndose las mas veces aplaudir por los adversarios á quienes combatia y que pretendia irritar, en medio de los cuales y á cuyo frente se encontraba su puesto verdadero, mucho mejor que el de oradores como Gonzalez Brabo y Rios Rosas cuya elocuencia tribunicia hubiera estado mas en su lugar en los bancos de la izquierda. Rivero es demasiado hegeliano para no dar mas importancia á la historia que á su idea, para no ver esta por el prisma de aquella, para no ser acomodaticio con los partidos medios hácia los cuales lo arrastran, mal que le pese el giro y tendencias de sus ideas, de las que es gráfica expresion la forma de su oratoria, aunque trabajosa y difícilmente encontrada, siempre elocuente, metafísica y filosófica.

XVIII.

Las contradicciones que vemos entre el carácter y elocuencia de muchos de nuestros repúblicos y sus respectivas posiciones al fren-

te de los partidos, no son obra exclusiva de su voluntad, aunque su temperamento y carácter influyan en ello, son el resultado de las circunstancias, con frecuencia mas poderosas que los hombres, por mucho que sea su talento. Aunque sean obra de los hombres, las circunstancias los arrastran y dominan hasta el punto de encontrarse en posicion opuesta á la que aspiraban. Por eso vemos tantos hombres representar mal un papel, no por falta de talento, sino por no ser el suyo, y con asombro general cambiarlo por los mas opuestos. Aquí vemos conservadores lanzados en el radicalismo, siendo tan malos radicales como hubieran sido buenos conservadores: allá radicales, sustentar reacciones las mas furibundas, agriados por la indiferencia ó la apatía de un pueblo, descorazonados en presencia del fatalismo de los hechos consumados, pero llevando la vehemencia y fogosidad de sus pasiones revolucionarias y desorganizadoras al seno de los partidos conservadores; y mas allá deistas y aun creyentes en los dogmas religiosos, al mismo tiempo que amantes de las libertades públicas, que brillaran como faros radiantes de paz y de armonía si sus opuestas ideas pudieran ponerse de acuerdo en la esfera de los hechos como en la de su conciencia, luchar consigo mismos, agotar sus fuerzas, querer realizar lo imposible, y no poder llegar jamás á ser ni buenos creyentes religiosos, ni buenos liberales, pasando á veces á los ojos del público y aun á los suyos propios por enemigos de ideas que en realidad son las suyas. Así es como Castelar, el mas popular, el mas grande de los oradores de la democracia española, alma amamantada en el sentimiento religióso y que hubiera sido como orador sagrado maravilla de la Iglesia, se encuentra enfrente de ella anatematizado por sus príncipes, á pesar de que la idea y el nombre de Dios son parte esencial de todas las concepciones de su inteligencia, y ensalzado por los revolucionarios, y confundido en sus filas, cuando él es entre ellos el conservador, por no decir el restaurador, del sentimiento religioso.

De este modo las circunstancias, fatalismo de la sociedades embrionales en las que todavía la humanidad se arrastra gimiendo, se imponen á las voluntades mas enérgicas, las desvian de sus atracciones haciéndolas ser y aun creerse lo que no son, y haciéndolas pasar por lo que en realidad nunca fueron.

Solo así podemos explicarnos fenómenos tan extraordinarios como los de ver á oradores moderados y eclécticos como Olózaga, capi-

taneando oposiciones radicales y á tribunos como Rios Rosas que brillarian como grandes magistrados de una república democrática, por esto no extrañamos en dias de graves crisis sociales ver á tantos oradores efectuar evoluciones que al público poco observador sorprenden por falta de prevision, y no desconfiamos de ver aun tronar en la tribuna la elocuencia parlamentaria de los Olózagas y Riveros, en defensa de los principios de la Union liberal, á conservadores como Rios Rosas sostener la causa de la democracia, y á nuestro caro amigo Castelar entusiasmar las almas desde el púlpito, mostrándonos con voz sublime, é inspirado acento, la libertad hija divina de la religion, descendiendo del cielo en trasparente y diáfana nube rodeada de ángeles y serafines, para acabar en nombre de Dios con todos los dualismos, poniendo de acuerdo y confundiendo en un solo término por la gracia de la fé religiosa, los intereses individuales y colectivos, el órden y la lidertad, la libertad y la autoridad.

Feliz será el dia en que cada hombre ocupe el puesto para que ha nacido, porque *los organismos son proporcionales á las funciones, y las atracciones proporcionales á los destinos:* y entretanto, lejos de condenar por las falsas posiciones en que con frecuencia se hallan, como todos los hombres, los grandes oradores que ilustraron é ilustran la tribuna española, seamos imparciales reconociendo que estamos en las circunstancias, es decir, en la imperfeccion social, que en la flaqueza de su entendimiento ó de su conciencia, la contradiccion que con frecuencia se notó entre sus ideas y el género de su elocuencia y el campo en que militan, la bandera que tremolan, siquiera sus huestes respectivas sufran las consecuencias de que los papeles estén tan trocados, que un Espartero sea el jefe de un partido de accion, y un Narvaez del del *statu quo*.

XIX.

Mas volvamos la vista atrás para contemplar el movimiento artístico coetáneo de la que podríamos llamar resurreccion intelectual de España á la muerte de Fernando VII.

Entre Goya y la cohorte de artistas que como por encanto brotaron en 1833, descuella un pintor digno del reinado del último

Fernando, de quien hizo el retrato á caballo que nos salta á la vista, por no decir que nos salta á los ojos, al entrar en el Museo nacional de Madrid. Mas cortesano que pintor, don José Madrazo llenó el interregno entre la época de Goya y la de Luis Ribera, y Federico Madrazo, como Fernando VII, llenó el interregno político que medió entre la época de Cárlos III y la moderna revolucion. Seco, duro, aplastado, sin vigor ni elevacion, desentonado y repulsivo fué Madrazo en sus obras, por fortuna escasas. Mas el genio artístico español que en el ominoso reinado del protector de don José Madrazo no pudo tender sus alas y elevarse á las alturas en que el arte busca su inspiracion, produjo, en cuanto con Fernando VII espiró el despotismo, una porcion de talentos notabilísimos. Gutierrez, Esquivel, Villaamil, Federico Madrazo, Luis Ribera, Beuer, Bejarano, Elbo, Aleuza, Ferrand y otros artistas notables, regeneraron el arte divino de Apeles, ilustrando con sus obras la época del renacimiento de las instituciones representativas.

Divididos, como los escritores, en clásicos y románticos, unos como Ribera, Lopez, Elbo, Alenza, Esquivel y Bejarano siguieron con mejor ó peor fortuna la tradicion realista de las escuelas nacionales de Murillo, el Españoleto y Velazquez, mientras de la escuela renovadora ó romántica pudieron con justicia llamarse representantes Villaamil y Federico Madrazo.

Villaamil, fecundísimo ingenio, paisista el mas original y abundante en concepciones que jamás produjo España, fué el pintor de la Edad media y de sus góticos torreones, de sus macizas catedrales y aéreos campanarios; pero aunque brillante en colorido, original y fecundo en la concepcion, tuvo los defectos de la escuela romántica á que pertenecia, siendo con frecuencia exagerado y falso á fuerza de ser brillante, por apartarse de la realidad.

No menos brillante, pero mas falso aun en su colorido y menos español que Villaamil, Federico Madrazo es como retratista y pintor de historia lo que fué aquel en el paisaje y las costumbres, el pintor del romanticismo. Su primer triunfo fué un Godofredo de Bouillon, premiado en la exposicion de Paris de 1838. La historia patria no debe á este gran talento la reproduccion en el lienzo de ninguno de sus gloriosos sucesos, y abortó en su intento de restaurar la pintura religiosa, pero en cambio nadie como él ha idealizado en multitud de retratos la nueva aristocracia salida de la revolucion, las bellezas á la moda y los personajes de los partidos

medios triunfantes. Como Villaamil, Madrazo ha tenido estilo y escuela propios, sin que por eso pueda decirse que su estilo es original y mucho menos real. La fluidez, trasparencia y profundidad de sus tintas y tonos son atractivos, seductores, y sin embargo nos traen á la memoria el recuerdo de la escuela romántica francesa y hasta de sus litografías iluminadas, en las que todo es deslumbrante y todo es falso. Símbolo en el arte del refinamiento materialista de los Tartufos modernos, de la clase media enaltecida y encaramada sobre los andamios de la revolucion á las altas esferas sociales, Federico Madrazo, que es su pintor, sobresale en reproducir con falsos colores los falsos oropeles de la nueva aristocracia.

Con justicia podria decirse que en sus cuadros las magníficas telas, tapices y molduras, la materia en sus formas mas lujosas, no son el accesorio, sino el objeto principal de la obra. ¿Y cómo no ser así cuando para los personajes que reproducen sus lienzos los goces materiales y el lujo no son un medio, sino un fin, el objeto y el ideal de la existencia?

Pero ¡ay! los colores del gran artista tan brillantes el primer dia que encantan la vista, son tan efímeros como las vanidades que representan: sus cuadros se oscurecen, sus tintas se tuercen y confunden, y pintados ayer parecen viejos al lado de los de Murillo y Velazquez, frescos y aun llenos de vida al cabo de dos siglos de pintados.

XX.

Ni Villaamil ni Madrazo han creado escuela; nuevas ideas han producido despues de ellos nuevos artistas. De las ilusiones del romanticismo, el arte como la literatura han dirigido sus miradas á la realidad, y buscado en ellas la inspiracion, triunfando al fin el arte español, la tradicion clásica tan dignamente representada por Luis Ribera, el autor de don Rodrigo Calderon marchando al suplicio, y por Gisbert el pintor de la catástrofe de Villalar, y por otros jóvenes de no menos brillantes esperanzas.

Progreso hay, pues, y progreso notable en el arte de la pintura, si tomamos por punto de partida la última época del absolutismo. Desde don José á don Federico Madrazo hay todo un mundo, como lo hay entre don Federico Madrazo y la generacion que ha venido

tras él. Hoy hay en España, no uno, sino muchos pintores de historia, se estudia con aprovechamiento, y los artistas elevan la mente á las regiones de la filosofía en busca de asuntos para sus cuadros. Díganlo si no el de los Puritanos desembarcando en las desiertas playas de la América del Norte, y el de la apoteosis de Cervantes saludado en la persona de don Quijote por tres siglos de genios y de poetas.

Años y siglos hace que la religion católica no ha inspirado á los artistas españoles ninguna obra verdaderamente notable, y es porque la fé, madre de la inspiracion, se ha amortiguado en los corazones.

El sentimiento religioso dió en los tiempos de su apogeo cuanto le era posible dar para el arte. Hoy ni en España ni fuera de ella produce mas que copias y litografías. Ni bueno ni malo hay ya pintor á quien pueda llamarse religioso como lo fueron Murillo, Morales, Alonso Cano, Ribera, Juan de Joanes y Zurbarán.

El arte ya no crea ni templos ni catedrales, ni dioses ni santos; pero si no dirige sus miradas al cielo, estudia la naturaleza, y en paisajes y costumbres produce obras verdaderamente gráficas, gana en el estudio de la historia profana lo que pierde olvidando la mitología y las leyendas sagradas, y mas émula de Velazquez que de Murillo y Ribera, gana en realismo y en filosofía lo que perdió en ilusiones y en entusiasmo religioso.

XXI.

Esta tendencia manifiesta de la pintura, se produce tambien en la arquitectura. Las maravillas del arte moderno no son templos dedicados á los dioses como los de la antigüedad y los de la Edad media, sino palacios magníficos consagrados á las obras del trabajo humano, en los que se va á admirar las obras de los genios del arte y de la mecánica. Los túneles, puentes, diques y otras obras de los arquitectos modernos sobrepujan en grandiosidad á cuanto produjo el arte antiguo. Y por no hablar mas que de España, puede asegurarse que en treinta años de revolucion la arquitectura ha producido mas obras de utilidad pública y privada, que durante los dos siglos del despotismo de la casa de Austria, que falsos historiadores nos presentan como los siglos de la grandeza de España.

Sin que esto quiera decir que en los siglos XVI y XVII careciese España de arquitectos ni ingenieros, no; la naturaleza produce por doquiera el talento y el genio; pero una falsa política los esteriliza, ora no ofreciéndoles campo digno de ellos en que puedan mostrarse y desenvolverse, ora extraviándolos en falsos derroteros, ora obligándoles á producir obras puramente ascéticas, como lo atestiguan mas de 9,000 conventos y San Lorenzo del Escorial, en el que 20,000 artistas liberales mecánicos trabajaron durante veinte y un años, enterrando en un árido desierto sumas inmensas y el fruto de su actividad y de su ingenio, que dedicados á empresas que unieran lo útil á lo grande y lo bello, bastaran á ilustrar y regenerar á su patria.

Con razon ha dicho un gran escritor moderno, que la arquitectura escribe la historia. Decidme cómo es la morada del hombre, y os diré cuál es la organizacion de su familia, sus leyes, sus instituciones y sus costumbres. Las variaciones de la arquitectura nos explican, pues, las del órden social, con mas precision y claridad que los libros.

El hombre realiza sus ideas en la piedra, en ella les da forma, y con esta, toma posesion del espacio elevándola en los aires, y la forma que mas alta se eleva corresponde, con severa precision, á la idea que predomina en su alma. Estad seguros de que donde los campanarios se levantan mas altos que la techumbre del hogar doméstico, allí impera el sentimiento teocrático; y que al lado de los feudales torreones, la morada del hombre yace aplastada, mas semejante á madriguera de animales que habitacion de criaturas humanas, y solo rebajándolos es como las chozas se convierten en casas, y los sucios, oscuros é inhabitables lugarones en magníficas ciudades. Por esto la obra de la restauracion arquitectónica, que es la expresion del progreso social, es la mas importante de la evolucion artística de los tiempos modernos, porque la arquitectura es la madre que apadrina y cobija todas las artes, y bajo este punto de vista considerada, el símbolo de todas ellas. Su obra, como la de la transformacion social, está apenas iniciada en España; centenares y aun miles de habitaciones humanas son todavía en el último tercio del siglo XIX lo que fueron en la Edad media: tugurios inmundos. Miles de pueblos hay en que abundan los campanarios, y no se encuentra una casa de baños, ni saben lo que es una sala construida á próposito para servir de biblioteca, ni una cañería para conducir

al pueblo el agua que van á buscar á largas distancias, ni ninguna en fin, de las obras del arte arquitectónico que constituyen el primer elemento de las sociedades civilizadas. Pero si olvidando por un momento lo que aun resta por hacer, fijamos la atencion en lo que la arquitectura ha realizado en el siglo actual, en las plazas, mercados, escuelas y teatros que ha levantado y en las casas particulares que ha restaurado, engrandecido y embellecido, preciso será convenir en que en este ramo del arte tambien ha habido progreso, y que ha correspondido dignamente á las exigencias de nuestra vida política y social.

Esperemos que los problemas arquitectónicos que la democratizacion de costumbres nos presentan, serán cumplidamente resueltos por los arquitectos, y que en su dia sabrán construir pretorios, teatros y foros en que cada ciudadano tenga su asiento, y palacios en que cada familia encuentre un hogar que envidiaran los reyes de otras épocas.

CAPITULO XLII.

SUMARIO.

Grandeza colonial de España.—Extension territorial y poblacion del imperio colonial español en el siglo XVI.—Comparacion de los imperios antiguos y modernos con el español.—Unicos rivales encontrados por los ibéricos como colonizadores.—Grandeza del imperio colonial inglés.—Influencia funesta de las colonias en el gobierno de la metrópoli.—La pérdida de la mayor parte de las colonias españolas contribuyó á que no se consolidara el despotismo de Fernando VII.—España ha prosperado sin colonias tanto como se arruinó con ellas.—A su sistema colonial deben los ingleses su poder oligárquico y el estancamiento de sus instituciones políticas.—Los liberales ingleses comprenden que la libertad de sus colonias es condicion de la suya propia.—Provincias ultramarinas que aun nos restan.—Cuadro de su extension territorial y progresos de su poblacion.

I.

Desde la destruccion del imperio romano hasta la creacion del actual imperio británico, ningun pueblo se asimiló mayores dominios en apartadas regiones que el ibérico, ni supo conservarlos tan largo tiempo amoldándolos á sus costumbres, reproduciendo en ellas su manera de ser, imprimiéndoles el sello de su civilizacion.

Hé aquí un cuadro del imperio español á mediados del siglo XVI.

CUADRO DE LOS TERRITORIOS DOMINADOS POR LOS ESPAÑOLES A MEDIADOS DEL SIGLO XVI EN LAS CUATRO PARTES DEL MUNDO.

Europa.

Paises.	Leguas cuadradas.
Estados alemanes.	15,989
Paises Bajos y Borgoña superior.	4,940
Península Ibérica y sus dependencias en las Dos Sicilias.	31,291
Navarra y el Milanesado.	1,645
Total en Europa..	53,865
Habitantes en Europa.	36.480,000

América.

	Leguas cuadradas.	Poblacion (a).	Habitantes por legua cuadrada.
Méjico.	118,478	6.122,000	52
Colombia..	60,240	2.620,000	41
Guatemala.	16,240	2.000,000	120
Buenos Aires y Montevideo. .	126,770	2.000,000	16
Perú.	100,000	1.736,000	17
Chile.	14,240	1.100,000	80
Santo Domingo.	2,385	125,000	52
Trinidad..	170	42,000	250
Luisiana.	6,428	300,000	46
Florida.	7,087	40,000	6
Cuba y Puerto Rico. . . .	5,010	930,000	185
Total en América. . . .	457,048	17.016,000	37
Asia.	13,126	2.250,000	
Africa..	30	20,000	
Total de Africa y Asia. . .	13,156	2.270,000	
Totales generales. . . .	524,069	55.766,000	

Si á estas cifras se agregan las de Portugal y sus dominios que estuvieron incorporados á España durante 60 años, tendremos que

(a) Esta poblacion es de 1820. En el siglo XVI era mayor; pero no se sabe á punto fijo.

la extension territorial dominada por la raza ibérica era de 886,000 leguas cuadradas, y de mas de 70 millones el número de habitantes. Esta extension de territorio hace mas de la cuarta parte de la tierra.

II.

Para comprender la importancia relativa de esta extension de territorio dominado por una raza que apenas contaba 15 millones de individuos[1], comparémoslos con los imperios antiguos y modernos de otros pueblos.

CUÁDRO COMPARATIVO DE LA EXTENSION TERRITORIAL DE LOS IMPERIOS ANTIGUOS Y MODERNOS.

Imperios.		Leguas cuadradas.
De Carlomagno. (Edad Media.)		86,000
De Napoleon I.	(Siglo XIX.)	105,000
Otomano.	(Id. XVI.)	119,000
Inglés.	(Id. XIX.)	290,000
Portugués.	(Id. XVI.)	361,000
Español.	(Id. XVI.)	525,000
Ibérico ó Español y Portugués reunido.	(Id. XVII.)	886,000
Ruso.	(Id. XIX.)	987,000

Solo los rusos en nuestros dias han llegado á ocupar mayor extension de territorio que los españoles, pero ha sido por la absorcion de los paises limítrofes, mientras que los iberos fueron á las mas remotas extremidades de la tierra, á regiones terrestres y mares desconocidos hasta entonces en busca de conquistas, sirviéndose de los mezquinos medios que ciencia é industria humana ofrecian en aquellos tiempos. Pero los viajes, descubrimientos y conquistas de portugueses y españoles en Asia y en América, han sido y son todavía considerados como los sucesos mas extraordinarios, sorprendentes y gigantescos que las sociedades modernas realizaron hasta ahora para tomar posesion del mundo; extendiéndose y aclimatándose en las regiones mas apartadas, bárbaras é incultas.

Españoles y portugueses no han encontrado en Europa rivales que

puedan competir con ellos en audacia como navegantes y conquistadores, como colonizadores con las cualidades necesarias para asegurar durante siglos sus dominios, aclimatándose en todas las latitudes y asimilándose razas inferiores, mas que en los holandeses, por las cualidades, y en los ingleses por la extension, número é importancia de sus colonias. Estos son los que en realidad han llegado á sobrepujar en nuestros dias á cuanto hasta ahora se habia visto, puesto que su imperio cuenta 4.464,775 millas geográficas y 173.836,354 habitantes; pero la grandeza de los medios que la ciencia y la industria moderna les han ofrecido amengua en parte su mérito (1).

III.

España perdió la mayor parte de su imperio colonial despues de perder todas sus posesiones europeas del otro lado de los Pirineos. Napoleon con su invasion provocó la crisis á que la mayor parte de nuestras posesiones ultramarinas debieron su independencia, y cuando dentro y fuera de España todo el mundo creyó que llegados al último grado de decadencia aquel golpe era el último, y que á él no podria menos de seguir la disolucion, la desaparicion de nuestra nacionalidad, puesto que de allá sacábamos la mayor parte de los recursos pecuniarios con que manteníamos las fuerzas militares de mar y tierra, resultó precisamente todo lo contrario. El dia en que España perdió la mayor y mas rica parte de sus colonias, empezó á ver germinar en su seno los elementos de su futura prosperidad, y el absolutismo de los reyes no pudo ya sostenerse. Los acontecimientos han probado que el descubrimiento y conquista de las Américas contribuyeron en parte á consolidar el despotismo real levantado en charcos de sangre sobre las ruinas de los fueros y libertades castellanos, aragoneses, catalanes y valencianos.

Los hombres ambiciosos, la juventud entusiasta que no entraba en los conventos, partian á miles todos los años, unos con buenos empleos, otros en busca de la fortuna, á las provincias ultramarinas, y allí el sentimiento de la libertad de la patria se amortiguaba hasta extinguirse en sus almas, en las que solo imperaban la avaricia y el orgullo del dominador; y si volvian á España, era para ser cómplices de los opresores en cambio de cruces, títulos y grandezas con que saciaban su necia vanidad.

Los hombres que se acostumbran á ser dueños de otros son los mas á propósito para doblar la cerviz ante un amo, los menos capaces de sentir y comprender la dignidad del hombre libre.

El claustro por una parte, las colonias por otra fueron para los opresores de España la válvula de seguridad con la que durante tres siglos conservaron su ominoso poder, y hasta que se perdieron las vastas posesiones del continente americano con sus minas de oro y plata, no comenzaron los españoles á sentir de una manera profunda el oprobio de sus cadenas, ni la necesidad de trabajar, ni comprendieron por lo tanto que el primer obstáculo que se oponia á que el trabajo diera sus frutos á la prosperidad nacional, era la dominacion teocrática dueña de las mejores porciones del territorio, y por eso realizó entonces con ímpetu irresistible lo que durante tres siglos habia sido imposible, la supresion de los conventos y la desamortizacion eclesiástica.

IV.

El despotismo de Fernando VII desde 1823 á 1833 fué incapaz de dominar los espíritus y de consolidarse, precisamente porque habia perdido las posesiones ultramarinas y con ellas los medios de corromper, y la juventud la esperanza de desquitarse, yendo á América á dominar y enriquecerse, del oprobio á que el despotismo la reducia en la Península.

Felicitémonos, pues, de la pérdida de mas de la mitad del continente americano, no solo porque de ella resultaron muchas naciones que aprenden á ser libres en las luchas hijas del atraso é ignorancia en que España las dejó, sino porque esta debe á su emancipacion un cambio en sus ideas y necesidades, gracias al cual ha tenido que trocar el trabajo en laboriosidad, el estancamiento en progreso, el embrutecimiento en civilizacion, el despotismo en libertad. Que si todas estas conquistas de la España moderna están lejos de ser ni completas ni perfectas, no por eso es menos cierta su realidad é importancia si volvemos la vista á considerar el estado moral y material en que el pais se hallaba cuando los déspotas que lo oprimian, no solo dominaban á España, sino la mayor parte y la mas rica del continente americano.

Felicitémos pues, repetimos, de la pérdida de las minas de Méjico

y del Perú, porque hasta que se perdieron no han sabido los españoles explotar sus propias minas.

Felicitémonos, repetimos, otra vez, de haber dejado de ser señores de 20 millones de esclavos en América, porque desde entonces hemos empezado nosotros á sentir la necesidad de ser libres; y si no de hecho, de derecho hemos reconquistado la libertad, y obligado á sus adversarios á reconocer su principio como fundamento del edificio social y político hasta el punto de que hoy no sea ya posible la existencia de poder alguno que se atreva á negarlo.

V.

Imaginémonos á Fernando VII restaurando su poder en América en 1824, recibiendo cientos de millones de duros de Méjico y del Perú todos los años, pudiendo pagar bien un gran ejército, reconstruir una escuadra, y en lugar de dejar morir de miseria en los arsenales á algunos centenares de marinos, dando á miles de ellos empleos y riquezas, y ocupacion y buenos salarios á muchos miles de operarios, y teniendo en América mandos para los generales, togas de magistrado para todos los abogados ambiciosos, y el comercio marítimo perdido desde 1803, en que la guerra con los ingleses primero, y la de la independencia despues lo habian aniquilado, y dígasenos si su prestigio en España no hubiera sido tan grande que durante su vida fueran imposibles las tentativas revolucionarias y á su muerte el restablecimiento de las instituciones representativas.

Dirásenos que en cambio España hubiera conservado su puesto de gran nacion, tanto por la extension de su territorio como por el número de sus habitantes; pero esto es precisamente lo que negamos, porque durante cientos de años fué nacion mucho mas débil y despreciada de lo que es hoy á pesar de ser señora del Nuevo Mundo, lo que prueba que no basta para ser gran nacion tener muchos dominios y vasallos. La condicion esencial para que un pueblo sea grande está en las cualidades de sus habitantes y no en su número, en su instruccion, en su ciencia, en su laboriosidad y en su patriotismo, y no en el poder de sus reyes ni en la extension de sus límites. Grande y poblado mas que ningun otro es el imperio chino, 400 millones de vasallos obedecen al emperador del celeste imperio, y han bastado 8 ó 10 mil soldados ingleses y franceses para penetrar

en su capital, vencerlos, derrotarlos, saquear el palacio del emperador é imponer á este una paz humillante.

Además, los hechos son mas lógicos que la lógica, y España aumentando en mas de 50 por 100 su poblacion desde que perdió sus colonias y cuadruplicando su riqueza, se ha convertido en pocos años en nacion mas grande y poderosa que lo era cuando las poseía. ¿Qué mejor prueba de la ventaja de haberlas perdido? Baste decir que las rentas públicas de España á fines del último siglo cuando aun estaba en plena posesion del continente americano, no llegaban á 1,700 millones, y que hoy pasan de 2,000.

VI.

Otras naciones, especialmente Inglaterra, tienen, como ya hemos visto, vastísimas colonias, y, sin embargo, ni ha perdido sus libertades, ni se ha arruinado, como sucedió á España, y en esta misma se ha visto crecer paralelamente á su regeneracion social y política la prosperidad de las colonias que aun le quedan, Filipinas, Cuba y Puerto-Rico.

A primera vista, este argumento de los partidarios del sistema colonial parece sólido, pero en realidad no lo es. Inglaterra perdió á fines del siglo pasado la mas rica é importante de sus colonias, que se constituyó en república formando la poderosísima federacion Norte-Americana, y todos los políticos de aquel tiempo creyeron que la pérdida del principal floron de su corona colonial arruinaria la Gran Bretaña; y tanto es esto así, que los gobiernos de Francia y de España, rivales suyos, ayudaron eficazmente á los norte-americanos á emanciparse de la metrópoli como medio de precipitarla en una inevitable decadencia. Pero Inglaterra, con pasmo general, perdió casi la mitad de un continente sin perderse, antes bien aumentando en riqueza por el trabajo, sin que esto quiera decir que la crisis no fuese violenta y peligrosa. Nuevas y mas productivas colonias la indemnizaron despues, pero en realidad no es á su imperio colonial, sino á sus fuerzas productivas y á sus adelantos en la mecánica, á lo que debe su actual grandeza.

Su imperio colonial le es mas perjudicial que útil por las mismas razones que lo fué el suyo para España, pudiendo asegurarse que á él debe el no haber hecho mas adelantos en sus instituciones po-

líticas y sociales desde hace dos siglos, y el verse gobernada, si no como España en otros tiempos por reyes absolutos, por una aristocracia nobiliaria y mercantil que conserva su influencia y con ella los abusos, el atraso y miseria de parte considerable del pueblo inglés, gracias á la corrupcion que puede ejercer satisfaciendo ambiciones de mando y de riquezas en cuarenta y ocho colonias, pobladas por 144 millones de habitantes. ¿Cuáles no deben ser los medios de seduccion de mandarines que disponen de tantos miles de prebendas en las cinco partes del mundo?

Si la Gran Bretaña puede considerarse mas como una república aristocrática y oligárquica, cual lo fué en otros tiempos la de Venecia, lo debe en gran parte á su sistema colonial. Por eso este sistema es combatido por los radicales ingleses. Ellos proclaman el principio de la emancipacion de las colonias. A ellos debe Grecia el que el gobierno inglés haya abandonado las islas Jónicas para que se incorporen á la madre patria, y á ellos deberá España la devolucion de Gibraltar.

Esta cuestion tan interesante para España se ha discutido ya en Inglaterra en reuniones públicas y en la prensa (E), y no es dudoso que el dia en que un gobierno liberal sólido rija los destinos de España y otro semejante los de Inglaterra, sobre la cumbre del monte Calpe volverá á ondear la bandera española, sin que esta reconquista cueste una gota de sangre.

VII.

Idea es generalmente admitida que toda colonia concluye por emanciparse, y de ella deriva esta otra.

El deseo de la emancipacion será proporcionado á la opresion que sufren los colonos. Cuanto mayores sean las libertades que la metrópoli les conceda, menos necesaria les será la emancipacion. El Canadá, vecino de la república Norte-Americana, que para anexionarse á ella y convertirse en república federal no tendria mas que desearlo, y que sin embargo no siente este deseo, es buena prueba de la justicia de esta idea. Verdad es que la regla tiene excepciones, tal vez numerosas, pero en general es cierta.

En España tuvieron á principios del siglo actual algunos hombres de Estado la idea de emancipar nuestras grandes colonias del con-

tinente americano, creando monarquías en Méjico, Guatemala, el Perú, Chile y Buenos Aires, y colocar en sus tronos á los príncipes de la familia real. Como la idea era buena para los intereses monárquicos, no se resolvió. Los que debian ganar con ella la creyeron peligrosa. Posible y aun probable es que mas tarde las monarquías se hubieran convertido en repúblicas; pero esto hubieran sido cuestiones de ellas mismas y no de España con ellas. La transicion fuera menos sensible, la crisis infinitamente menos violenta.

La verdadera política prudente y sabia está por tanto en preparar las colonias para su emancipacion, como una madre prudente prepara á sus hijas para que lleguen á su turno á formar familia aparte, á ser madres de familia.

Entre el dominio y la emancipacion completa hay un término medio, la proteccion, y es el que los ingleses han adoptado con el Canadá y en la Australia, que se gobiernan á sí propios bajo el patrocinio de la bandera inglesa. Verdad es que el Canadá y la Australia están poblados de ingleses y de una minoría de europeos sin mezclas de razas inferiores, lo que disminuye las dificultades considerablemente. Cuando la mezcla de diferentes razas agravada por la esclavitud, como sucede en Cuba y Puerto-Rico, sirve de base á la poblacion de una colonia, la emancipacion es cosa poco menos que imposible, sin que la raza superior no se vea dominada por la inferior si esta es mayor en número, como sucede en los ejemplos citados.

VIII.

Las provincias ultramarinas que aun nos restan han prosperado mucho, y Cuba particularmente. Su prosperidad ha coincidido con las pérdidas de otras colonias y con la regeneracion política y social de España; pero mas que todo se ha debido á la feracidad de su suelo, y á la clandestina importacion de esclavos africanos que facilitaron el desmonte y cultura en gran escala, y sobre todo á los prodigiosos progresos de la república Norte-Americana su vecina que ha consumido las tres cuartas partes de sus productos pagándolos á buen precio. Pero la isla de Cuba es demasiado importante para no consagrarle un capítulo especial. Concluyamos este, resumiendo en un cuadro la extension superficial y la poblacion de las posesiones ultramarinas que aun nos quedan en Asia, Africa y América.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTENSION TERRITORIAL Y DE LA POBLACION DE LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS EN VARIOS ÉPOCAS.

AMERICA.

Cuba.

	1792.	1827.	1862.	Aumento.
Extension territorial en kilómetros cuadrados. . .	118,833	»	»	»
Poblacion blanca. . . .	136,559	311,051	793,484	656,925
Id. de color. .	139,442	393,536	603,046	463,604
Total. . .	276,001	704,587	1.396,530	1.120,529

Puerto-Rico.

	1800.	1854	1860.	Aumento.
Extension territorial en kilómetros cuadrados. . .	9,314	»	»	»
Poblacion blanca. . . .	»	236,776	289,546	52,770
Id. de color. .	»	256,055	234,079	355,855
Total. . .	115,000	492,831	523,625	408,625
Total de poblacion de Cuba y Puerto-Rico. . .	391,001	1.197,418	1.920,155	1.529,154

Islas Filipinas, y sus dependencias.

	1791.	1854.	1862.	Aumento.
Extension territorial en kilómetros cuadrados. . .	348,945	»	»	»
Poblacion. . .	1.649,678	3.385,832	6.000,000 (a)	4.350,322

AFRICA.

Fernando Póo y sus dependencias.

	1800.	1854.	1862.	Aumento.
Extension territorial en kilómetros cuadrados. . .	2,404	»	»	»
Poblacion blanca. . . .	»	»	150	»
Id. de color. .	»	»	30,000	»
Total. . .	»	»	30,150	»
Total de extension territorial en kilómetros cuadrados. . .	479,496	»	»	»
Total de poblacion blanca y de color. .	2.040,679	»	7.950,305	5.909,626
Poblacion de color esclava. .	»	»	408,022	»
Id. no declarada. . .	»	»	200,000	»
Total de poblacion esclava. . .	»	»	608,022	»

(a) Esta cifra de 6.000,000 es el resultado de un cálculo del ingeniero don Francisco Coello. El censo de 1857 dió 4.319,269 habitantes, sin incluir la poblacion de las islas Marianas que dependen del mismo gobierno.

Poblacion de color libre. .	»	»	6.257,103	»
Total de poblacion de color libre y esclava. . .	»	»	6.865,125	»
Poblacion blanca. . . .	»	»	1.083,180 (a)	»
Total general de la poblacion de las colonias españolas en 1861.	»	»	7.948,305	»

(a) En la poblacion de las islas Filipinas no están clasificados los habitantes por razas, pero como el número de europeos no llega á 2,000, esto en nada altera las cifras totales.

NOTAS DEL CAPITULO XLII.

(1) *Cuadro del territorio y poblacion de todas las posesiones inglesas no comprendiendo las Británicas, en* 1863.

Posesiones.	Extension en millas geográficas.	Habitantes.
Europa (a).		
Heligoland, (1814).	1	2,172
Gibraltar, (1704).	1	15,462
Malta y Gozzo, (1800).	115	141,220
Totales en Europa.	117	158,854
Asia.		
Indias Orientales, (1625 á 1849).	933,722	135.634,244
Feyland, (1796).	24,700	1.919,487
Hong-Kong, (1843).	32	119,321
Labuan, (1846).	45	2.442
Totales en Asia.	958,499	137.675.494
Africa.		
Cambia, (1631).	20	6,939
Sierra Leona, (1787).	468	41,624
Costa del Oro, (1861).	6,000	151,646
Cabo de Buena Esperanza, (1806).	104,931	231,323
Natal, (1838).	14,337	157,583
Santa Elena, (1651).	47	6,444
Mauricio y sus dependencias, (1810).	708	319,105
Totales de Africa.	126,511	914,664

(a) Las cifras que están entre paréntesis indican la época de la adquisicion de la colonia.

America del Norte.

Labrador.	170,000	5,000
Canadá, (1759).	380,020	2.506,755
Nuevo Brunswick, (1497). . . .	27,105	252,047
Nueva Escocia.	18,671	332,264
Islas del Príncipe Eduardo. . .	2,173	80,859
Terranova.	40,200	122,638
Colombia Británica.	200,000	»
Isla de Vancover.	14,000	»
Totales.	852,169	3.299,563

Indias occidentales.

Islas Bermudas, (1609). . . .	24	11,450
Islas de Bahama, (1629). . . .	2,921	35,287
Islas turcas, (1629).	»	4,372
Jamaica, (1655).	6,400	441,253
Islas de las Vírgenes.	57	6,051
San Cristóbal.	106	20,741
Névis, (1628).	50	9,822
Antigua, (1632.	108	36,412
Monserrate, (1632).	47	7,645
Dominica, (1763).	291	25,065
Santa Lucía, (1650).	250	27,111
San Vicente, (1763).	131	31,755
Barbada, (1605).	97	152,727
Granada, (1763).	166	31,900
Tabago, (1763).	133	15,410
Trinidad, (1797).	1,754	84,438
Totales.	12,535	941,469
Id de la America del Norte.	852,169	3.269,563
Honduras Británicas, (1770). . .	13,500	25,635
Guyana Británica, (1803). . . .	76,900	155,026
Islas de Falkland, (1837). . . .	7,600	566
Totales de América. . . .	961,804	4.422,259

Australia.

Nueva Gales, (1787).	323,437	365,635
Tierras de la Reina, (1859). . .	678,000	56,000
Victoria, (1836).	86,831	548,944
Australia meridional, (1836). . .	383,328	126,830
Australia occidental, (1829). . .	978,000	15,691
Tasmania, (1803).	26,215	90,211
Nueva Zelandia, (1839). . . .	106,259	155,070
Totales..	2.582,070	1.358,381
Totales generales. . .	4.629,004	144.529,657

Si agregamos á las cifras precedentes las de la extension de las islas Británicas y de su poblacion, obtendremos los totales generales del territorio y poblacion del imperio Británico en el mundo.

	Millas geográficas.	Poblacion.
Extension de las islas Británicas. .	5,774	29.307,000
Totales de las posesiones inglesas..	4.629,004	144.529,657
Totales generales. . . .	4.634,778	173.836,657

CAPITULO XLIII.

SUMARIO.

Orígen de la prosperidad de Cuba.—Cuadro de los progresos de la poblacion de Cuba desde 1774 á 1861.—Ocultaciones de la estadística oficial de poblacion esclava.—Pruebas irrecusables de esta ocultacion.—Esclavos importados en Cuba desde 1817.—Precios medios y totales de los esclavos en las costas de Africa, en las de Cuba y en los mercados de esta isla.—Injusticia é imposibilidad de indemnizar pecuniariamente á los dueños de esclavos por su emancipacion.—Mecanismo del tráfico negrero.—Complicidad de algunos empleados.—Beneficios enormes de este tráfico inmoral.—Meritoria y proverbial honradez del general Valdés.—Dificultades de la emancipacion de los esclavos.—Inconvenientes de la conservacion de la esclavitud.—Inconvenientes de la emancipacion de la isla.—España ganaria emancipándola.

I.

Desde que en los últimos años del siglo XV descubrieron los españoles la isla de Cuba y tomaron posesion de ella, vivió oscurecida y sin importancia alguna, á pesar de ser la mas grande de las Antillas, durante tres siglos. Solo á principios del actual y gracias á la guerra con Inglaterra, empezó Cuba á prosperar, porque viéndose incomunicada con la madre patria cuyos buques mercantes no podian llegar como hasta entonces á sus puertos, á proveerla de productos europeos y á exportar los suyos, por miedo á las escuadras inglesas, tuvieron la feliz idea sus gobernantes, en tan crítica coyuntura, de abrir sus puertos á los buques de todas las naciones, lo mismo para la importacion que para la exportacion. Realizada la

paz en 1808, la marina mercante española no recobró su privilegio sino para el comercio entre Cuba y España. Los productos indígenas continuaron saliendo de la isla bajo todas las banderas para todas las naciones, y de estas recibió directamente tambien en cambio los productos que podian ofrecerle, siquiera fuese pagando derechos de importacion y exportacion en muchos casos excesivos.

Desde aquel dia feliz Cuba salió del marasmo en que habia vegetado, como todas las colonias españolas, y emprendió una carrera de prosperidad en la que parece no lleva trazas de detenerse. A qué punto hubiera llegado en el dia esta prosperidad si la hubiese impulsado, en lugar de servirle de rémora, una administracion razonable, si la libertad y no la esclavitud sirvieran de base á su sistema social y político, es incalculable.

II.

La isla de Cuba puede fácilmente contener y alimentar 10 millones de habitantes, y apenas estos llegan hoy á la octava parte de esta cifra. Sin duda la fiebre amarilla y el vómito negro retraen á los inmigrantes voluntarios; pero mas que esta plaga los retrae la del despotismo. Si Cuba estuviera regida por instituciones libres, si los colonos blancos encontraran en ella los derechos, libertades y garantías que les ofrecen los Estados-Unidos, centenares de miles y millones de los europeos que han ido á aumentar la poblacion de la gran república hubieran hecho rumbo hácia la grande Antilla, porque la libertad es como el sol, un foco de atraccion y de luz, mientras que el despotismo lo es de repulsion y de tinieblas.

Cuba está despoblada todavía, puesto que con un territorio de 118,833 kilómetros cuadrados solo tiene 1.396,530 habitantes, lo que hace escasamente 12 por kilómetro cuadrado.

Hé aquí un cuadro que nos muestra los progresos de la poblacion de Cuba desde hace cerca de un siglo.

Cuadro comparativo de la poblacion de Cuba en varias epocas desde 1774 á 1861, ambos inclusive.

Años.	Poblacion blanca.	Aumento.	Poblacion de color, libre.	Aumento.	Poblacion de color, esclava.	Aumento.	Total.
1774	96,460	»	30,847	»	44,333	»	171,640
1792	136,559	40,099	54,852	24,005	84,590	40,257	272,101
1817	239,830	143,370	114,058	83,211	199,145	154,812	552,933
1827	311,051	214,591	106,494	75,647	286,942	242,609	704,487
1841	418,291	321,831	152,838	121,991	436,495	392,162	1 007,624
1846	425,767	329,307	149,228	118,381	323,759	279,426	898,752
1849	457,133	360,673	164,408	133,561	323,897	279,564	945,440
1861	793,479	697,019	232,493	201,646	370,553	326,220	1.396,525

III.

La poblacion productora del tabaco, del azúcar, del aguardiente y de la cera es la esclava, y los fabricantes de estadísticas de la isla de Cuba nos quieren hacer creer, segun resulta del cuadro anterior, que los esclavos han disminuido al mismo tiempo que la produccion ha aumentado.

En 1841 la poblacion esclava era, segun ellos, de 436,495, y en 1861 solo ascendia á 370,553, lo que supone una disminucion de 65,942. ¿Cómo combinar esta disminucion en la fuerza productora con el aumento de la produccion que en el mismo período de años fué el siguiente?

Libras de tabaco en rama y labrado exportadas en 1840..	5.677,486
Idem en 1859.	13.994,320
Aumento.	8.316,834
Produccion de arrobas de azúcar en 1840..	10.166,556
Idem en 1862.	41.418,444
Aumento.	31.251,888
La produccion de pipas de aguardiente fué en 1840, de.	6,235
Idem en 1859.	30,333
Aumento.	24,098

En 1840 la exportacion de arrobas de cera fué de.	31,453
Idem en 1862.	68,420
Aumento.	36,967

La autenticidad de los productos exportados es innegable, porque nadie tiene interés de que aparezca menor de lo que es en realidad, en tanto que los interesados en ocultar el verdadero número de los esclavos son muchos y tan poderosos, como que son en realidad los dueños de la isla.

La ocultacion de la verdadera cifra de la poblacion esclava es manifiesta. No eran 370,553, sino 600,000, los esclavos, con lo cual la poblacion de la isla era de mas de 1.600,000 habitantes.

Sin duda desde 1841 las máquinas de vapor han aumentado considerablemente, y facilitado la produccion de azúcar y de otros productos; pero el azúcar se hace con la caña, y esta la siembran y recogen las máquinas vivientes llamadas negros esclavos, y no las máquinas de vapor.

Otro tanto sucede con las vegas cultivadas de tabaco.

Segun una estadística de 1860, el cultivo del tabaco ocupaba 112,700 esclavos; y deduciendo del total de la poblacion esclava 132,000 mujeres, 68,000 hombres consagrados á toda clase de oficios y profesiones, y 20,000 niños y ancianos inútiles para el trabajo, solo quedaban 34,300 para producir 41.418,444 arrobas de azúcar. ¡Mas de 1,207 arrobas producidas por cada hombre!

Aun suponiendo que en la época de la zafra y en otras, el número de esclavos consagrados á los trabajos de esta industria se doblen, dejando otras menos apremiantes, siempre resultarán 600 arrobas por esclavo; cifra increible, pues seria preciso admitir que cada uno creaba valores por la suma de 200 á 240 mil reales.

En 1840 la poblacion esclava era de 436,495, y la produccion de azúcar, aguardiente, tabaco y cera fué de 10.612,158 arrobas; 24 arrobas por esclavo.

En 1861 la poblacion esclava era de 370,553, y la produccion de azúcar, aguardiente, tabaco y cera fué de 42.956,626 arrobas; ¡116 arrobas por esclavo!

Con 66 mil esclavos menos se produjeron de los artículos citados 37.544,468 arrobas mas en 1861 que en 1840.

Si en 1840, 436,495 esclavos produjeron 10.612,158 arrobas,

en 1861, 370,553 esclavos solo debieron producir poco mas de 9 millones; y, si en 1861, 370,553 esclavos produjeron arrobas 42.956,626, 436,495 en 1840 debieron producir mas de 48 millones de arrobas. Ó de otro modo, si para producir 10.612,158 arrobas se necesitaron 436,495 esclavos, serán necesarios para producir 42.956,626, 1.600,000, y si bastan para este aumento de produccion los 600 mil que hay en realidad, es por el mayor número de las máquinas y su perfeccion, porque el número de negros libres ha pasado desde 1840 á 1861 de 152,838 á 232,493, y que de este aumento de 79,655, parte se dedicaron á la produccion de estas industrias, y además por la importacion de 34,825 chinos que, aunque en apariencia libres, son en realidad esclavos que trabajan mucho y bien.

IV.

Creemos que bastan y sobran tales datos para producir la conviccion en el ánimo del lector de la gran ocultacion del número de los esclavos existentes en la isla de Cuba. Nuestro cálculo de que estos son 600 mil es bien moderado. — 44,333 esclavos habia en la isla en 1774, y 600 mil en 1861; el aumento ha sido, pues, de 560 mil.

Que este aumento es el resultado de la importacion de negros africanos, nadie lo duda. No solo el número de mujeres fue siempre inferior al de hombres en mas de un tercio, sino que no hay raza, por fecunda que sea, que en 85 años pueda multiplicarse once veces.

Hasta 1817 fué permitida la trata ó tráfico de esclavos. Desde esta fecha fué considerado como piratería, y España por tratados internacionales convino, no solo en renunciar á ella, sino en perseguirla, pero con tan mala voluntad, que lejos de poner los medios para cumplir sus compromisos, en muchas épocas ni siquiera se cuidó de cubrir las apariencias. Así hemos visto que desde 1817 á 1861 segun los documentos oficiales, los esclavos pasaron de 199,145 á 370,553, y segun los nuestros, á 600,000, lo que da un aumento de mas de 400,000; 200 por 100 en 44 años!

El término medio del aumento anual de esclavos desde 1817 á

1861 fué próximamente de 9 mil; pero como hay que contar las defunciones anuales á razon del 3 por 100 sobre un efectivo medio anual de 350 mil esclavos, resultará que para que en 1861 existiesen en Cuba 600 mil, el aumento anual desde 1817 no fué de 9 mil sino de mas de 19 mil, lo que da en 44 años la enorme cifra de 836 mil, que agregados á los 200 mil existentes en 1817 en que se prohibió la trata, elevan su número á mas de un millon veinte mil.

Suponiendo, pues, que desde 1817 se han importado en la isla de Cuba 750,000 esclavos, creemos hacer un cálculo muy aproximado á la verdad.

El precio medio de estos rebaños humanos ha sido de diez mil reales por cabeza en los mercados de la isla, y de quinientos en los de Africa.

Setecientos cincuenta mil esclavos comprados á quinientos reales han dado á los vendedores un producto bruto de trescientos setenta y cinco millones.

Vendidos en los mercados de Cuba los setecientos cincuenta mil esclavos á diez mil reales cada uno, han producido á los traficantes en carne humana, siete mil quinientos millones de reales.

Pero los negros una vez importados y legalizada su presencia en la isla, establecidos en el ingenio, el cafetal ó la fábrica, valen por término medio quince mil y no diez mil reales. Este aumento de valor adquirido al pasar de manos del negrero importador al propietario, representa la suma de tres mil setecientos cincuenta millones, que unida á la anterior hacen diez mil ciento cincuenta millones de reales.

Apreciados en quince mil reales cada uno de los seiscientos mil esclavos existentes hoy en Cuba, valen nueve mil millones.

Recomendamos la atencion sobre esta cifra á los que creen posible la emancipacion de los esclavos indemnizando á los propietarios, como hicieron los ingleses con los de la Martinica hace cuarenta años.

Aun suponiendo que los esclavos perdieran la mitad del valor de su propiedad, todavía se necesitarian cuatro mil quinientos millones para indemnizarlos. Y si solo se pagaba la libertad de los trescientos setenta mil oficialmente declarados, aun serian necesarios dos mil setecientos setenta y cinco millones.

Dejando á parte la cuestion de justicia, basta leer estas cifras para

comprender la imposibilidad de que el pueblo español compre los esclavos á sus propietarios para emanciparlos. Seria necesario que cada una de las tres millones seiscientas mil familias que hay en España pagase á los ricos explotadores de carne humana de la isla de Cuba setecientos setenta reales, cantidad que la mayor parte de ellas no ha visto ni verá nunca junta: y esto reduciendo el precio medio de cada esclavo en un cincuenta por ciento.

Esta solucion, como se ve, es dificilísima considerada solamente bajo su aspecto material: moralmente es inadmisible.

Todos los esclavos que existen hoy en Cuba, han entrado de contrabando; los que los han comprado sabian bien que obraban en contravencion de las leyes, á tal punto, que si fuese posible encontrar hoy las actas de defuncion de los esclavos existentes en 1817, quedaria demostrado legalmente que la casi totalidad que hoy viven entraron en la isla posteriormente á los tratados y leyes en que se prohibió la importacion.

V.

No es posible dejar este asunto sin dar al lector una idea del mecanismo del tráfico de esclavos, de sus beneficios y de la organizacion de la esclavitud en la isla.

Con autoridades celosas la importacion de esclavos en Cuba es poco menos que imposible; se necesita su complicidad ó su descuido, y como su responsabilidad ante el pais fué nula, ó poco menos, y las tentaciones tan poderosas, no faltaron autoridades que dejasen de cumplir con su deber.

Uno ó varios de estos potentados de la isla se proponen desembarcar en una apartada playa un cargamento de mil negros, y con cien mil duros procuran tapar los ojos de los empleados, que no solo han de ceder á la tentacion, sino acaso al temor; pues los mismos que les proponen la perpetracion del delito son á veces bastante influyentes para hacerles perder su empleo.

Así es como hace mas de cincuenta años se viene haciendo el vergonzoso tráfico negrero en la isla de Cuba á pesar de los tratados, de los cruceros y de las vivas reclamaciones del Parlamento y del gobierno inglés.

Segun los datos mandados por el señor Fernandez al coronel

Hamilton, un ingenio en que haya cien esclavos útiles puede producir doscientas setenta mil libras de azúcar lo que da por término medio cinco mil cuatrocientas libras por negro. En 1860 la produccion de azúcar pasó de mil cien millones de libras, para cuya produccion no se necesitaron menos de ciento ochenta á doscientos mil esclavos; y como en el cultivo del tabaco se emplearon mas de cien mil, y de la poblacion esclava, que los datos oficiales suponian ser en aquel año de poco mas de trescientas mil almas, contaba entre ellas ciento veinte y cuatro mil mujeres y mas de veinte mil niños y ancianos inútiles; y además cerca de setenta mil negros empleados en toda clase de ocupaciones fuera de los ingenios y vegas de tabaco, quedará, como quien dice, descubierta la trampa de la ocultacion de mas de doscientos mil esclavos.

VI.

Un buque velero y preparado al efecto con tripulacion y oficiales dobles y un capitan valiente y práctico sale de un puerto cualquiera del mundo, del que inspire menos sospechas, y se dirige á un punto de la costa de Africa en el que un agente, mandado de antemano, le ha preparado los *bultos* que se *estivan* en la bodega como si fueran fardos, sujetándolos con cadenas, de manera que no puedan ni aun levantarse del sitio en que los han sentado. Cuando no cogen en la bodega los colocan sobre cubierta encadenados de la misma manera al lado de la obra muerta, y una vez el cargamento á bordo, con la mayor rapidez posible hacen á todo trapo rumbo hácia la isla de Cuba. Recalan de noche en el sitio convenido, hacen la señal á la que deben acudir los cómplices; los compradores de los negros con escolta y bien armados reciben á los bozales que antes del amanecer están en sus ingenios respectivos convertidos en lícita mercancía. Con frecuencia en el acto del desembarco el capitan del buque cobra en onzas de oro el precio de su cargamento de manos de los diferentes compradores, y no pocas veces el buque se echa á pique para que no quede rastro del delito.

	Duros.
Los 1000 negros costaron comprados en Africa. . .	25,000
Asegurar el riesgo..	100,000
Salario y parte de beneficio de la tripulacion. . .	50,000
Gastos del viaje.	25,000
Total.	200,000
1.000 negros vendidos á 34 onzas de oro cada uno hacen 34,000 onzas ó cerca de.	550,000
Beneficio líquido.	350,000

Si la expedicion se pierde antes de desembarcar, hay que deducir de los gastos los cincuenta mil duros que debia recibir la tripulacion saliendo bien, y los cien mil del encubridor ó encubridores: el máximum de pérdida para los negreros será de cincuenta mil duros. Si salen bien, arriesgando un capital de cincuenta mil duros habrán realizado en tres ó cuatro meses un beneficio líquido de tres cientos cincuenta mil.

Si de cada siete viajes les salen bien dos, habrán gastado tres cientos cincuenta mil duros y realizado un millon cien mil.

Epocas ha habido cuando los negros costaban menos en Africa y los encubridores de la isla no eran tan exigentes como lo han sido últimamente, en las que si de doce viajes uno daba buenos resultados, se recobraba lo perdido en los once y se realizaba además una fortuna considerable.

Hasta los tiempos del general Tacon costaba media onza el seguro de cada negro; en la época de este general subió á una onza; posteriormente á dos, y despues ha pasado sucesivamente á tres, seis y doce. Como los negros importados desde 1817 á 1861 fueron setecientos cincuenta mil, si solo costaron dos onzas cada uno, serán un millon quinientas mil onzas, ó sean veinte y cuatro millones de duros, cuatrocientos ochenta millones de reales, la suma total.

A primera vista parece esta suma exagerada, pero en realidad no lo es, y el término medio de dos onzas por negro en que se funda es tambien muy moderado, por ser público y notorio que la mayor parte de los esclavos importados en Cuba ha sido en los últimos diez y ocho años, en los cuales los negreros han pagado de tres á doce onzas por cabeza al desembarcar la mercancía.

El gobierno inglés ha denunciado ante las cámaras uno y otro año este odioso contrabando, determinando muchas veces con rara precision, no solo su número, sino cómo y por dónde habian entrado.

Segun lord Palmerston, á la sazon presidente del gabinete inglés, solo entre 1860 y 61 entraron en Cuba setenta y seis mil negros.

Solo así pueden explicarse las inmensas fortunas con que vuelven á España, convertidos en grandes personajes, tantos pelagatos que fueron allá, como suele decirse, con una mano detrás y otra delante, para enriquecerse merced á la perpetracion de un delito inhumano.

Autoridades, no obstante, hubo en Cuba tanto mas dignas de alabanza por su honradez, cuanto mayores son las tentaciones y la impunidad que encuentran, y entre todos sobresale el espartano don Gerónimo Valdés, digno de eterna memoria, porque á Cuba llegó pobre y salió mas que habia llegado, hasta el punto de que le ofrecieron una suscricion para pagarle el viaje, pues repartiendo entre los pobres al fin de cada mes lo que de su sueldo le quedaba, nunca tuvo un duro ahorrado.

VII.

Hoy la cuestion de la esclavitud cubana es un doble problema arduo y espinoso, porque gracias al gran número de esclavos existentes, no es fácil emanciparlos sin provocar una catástrofe económica y social, una guerra de exterminio, como lo son siempre las guerras de raza, semejante á la de Santo Domingo en los últimos años del pasado siglo.

El número de negros y de mulatos libres es tambien grande, y miles de ellos son personas instruidas, colocadas en posiciones independientes, y hasta ricas.

Como prueba de este aserto, véase el siguiente cuadro de la poblacion activa de Cuba segun el censo de 1861, clasificada por profesiones.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE CUBA CLASIFICADA POR COLORES Y PROFESIONES.

Profesiones.	Blancos.	De color.
Eclesiásticos.	779	»
Empleados activos.. . .	4,933	»
Idem cesantes.	226	»
Militares activos. . . .	22,517	»
Idem cesantes.	450	»
Propietarios.	16,544	1,302
Labradores..	156,051	214,517
Comerciantes.	26,204	306
Fabricantes	905	180
Industriales.	99,688	77,712
Profesores de todas clases.	5,6588	300
Jornaleros.	20,123	39,865
Pobres de solemnidad.. .	1,476	851
Totales.	355,564	335,033

Si á pesar de su inferioridad y de la opresion á que están sometidos los negros saben rivalizar con los blancos en la industria, el comercio, el profesorado, etc., ¿qué pueden estos prometerse para el porvenir el dia en que España entera con todas sus fuerzas deje de pesar en su favor en el platillo de la balanza?

¿Cómo es posible dar á elementos tan heterogéneos y recíprocamente antipáticos igualdad de derechos políticos y civiles, sin que hagan uso de esta libertad para destrozarse unos á otros? ¿Y cómo es posible conceder estos derechos exclusivamente á los blancos, cuando apenas pueden fijarse los límites de las mezclas de sangre, entre blancos y mestizos; y sobre todo cuando á estos, lo mismo que á los negros emancipados, la legislacion civil y las costumbres los hacen en muchísimas cosas iguales á los blancos?

Poco mas ó menos á todos iguala hoy la opresion; á blancos, mestizos y negros; pero lo que la opresion hace y á duras penas sostiene, no podria obtenerlo la libertad.

En su emancipacion de la metrópoli han buscado y aun buscan muchos cubanos, blancos y mestizos, la solucion del problema; pero

su ilusion es tan grande como escasas sus fuerzas para realizar su intento.

Los cubanos anti-españoles que sueñan en convertir á Cuba en nacion independiente, no ven que no son ellos, sino los españoles que yendo de Europa renuevan constantemente la poblacion blanca y la aumentan, sosteniendo además un ejército y una escuadra, quienes infunden respeto y conservan sometidos á los negros y mulatos, libres ó esclavos, que componen la mayor parte de la poblacion y que destruirian á los criollos si no estuvieran sostenidos por los europeos y por las fuerzas de mar y tierra de la metrópoli.

Cuba no puede emanciparse sin convertirse en una nueva Santo Domingo y sin sufrir todos los horrores por que pasó la parte francesa de aquella isla.

Tampoco es posible que España conserve á Cuba por mucho tiempo, sin poner término definitivamente al tráfico de esclavos y emanciparlos, porque contra los intereses materiales que la esclavitud representa, están los morales de la civilizacion que adelantan cada dia estrechando las distancias. Sobre todo, despues de la emancipacion de los esclavos en la república Norte-Americana, tan vecina de Cuba, en la que los negros han oido repetir durante cuatro años las hazañas de los hombres de su raza que con las armas en la mano al lado de los yankees reconquistaban su libertad, no es posible que deje de germinar en sus almas el deseo de imitarlos, deseo tan noble como que por él los reconocemos dignos de llamarse hermanos nuestros, y mucho menos que dejen de fijarse en Cuba las miradas y esfuerzos de cuantos hombres condenan la esclavitud, por ser Cuba el último pais que hasta ahora ha tolerado el tráfico de negros, á pesar de estar rodeada de naciones y colonias en la que fué abolida, y en las que los mismos negros han formado repúblicas independientes y conquistado sus derechos civiles y políticos.

VIII.

El dilema es terrible, la catástrofe poco menos que irremediable. Para llevar á cabo la emancipacion de 600,000 negros y sin peligro para la poblacion blanca, seria necesario aumentar y armar esta

hasta los dientes, y elevar á un efectivo de 60,000 hombres las fuerzas del ejército permanente durante un período de muchos años. Unidos á los ya emancipados y á los mulatos, los esclavos y gente de color de la isla de Cuba están respecto á los blancos en la proporcion de 2 á 1, y una vez emancipados conspirarian para apoderarse de la isla como único medio de repartirse la propiedad de la tierra, propiedad que los blancos no les darán aunque los emancipen. La isla está además muy despoblada, produce con poco trabajo lo necesario para satisfacer las escasas necesidades de los negros, y estos se esparramarian por montes y bosques, en los que hay ya no pocos cimarrones, y construirian su organizacion social africana.

La guerra social, de raza servil y civil es el porvenir que tememos espera á la perla de las Antillas, lo mismo si cumpliendo con lo que la justicia exige se establecen las libertades públicas y se emancipan los negros, que si continúa el estado actual que puede compararse al de una mina cargada cuyos dueños se entretienen en jugar con fuego.

Si la pérdida de Cuba y los horrores que es de temer la acompañen fueran una calamidad para España, esta no tendrá á quien quejarse; la culpa seria exclusivamente suya.

Si desde 1817, y posteriormente en 1835 en que renovó los tratados contra el tráfico de negros y recibió dinero de Inglaterra á condicion de poner término á este comercio inhumano, hubiera cumplido con tan sagrados compromisos, la esclavitud habria desaparecido ó poco menos de la isla de Cuba; la poblacion blanca en lugar de representar un tercio, seria cuando menos de tres quintas partes, y España podria asimilar aquella isla á la metrópoli, como lo están las Canarias, puesto que hoy el vapor y los telégrafos han reducido las distancias de tal modo, que las Antillas están tan cerca de España como las Canarias estaban en otro tiempo. Y cuando llegase el dia en que entrando en la mayor edad Cuba se emancipase de la madre patria, formase una nacion independiente, seria con satisfaccion recíproca, y no abrigaríamos como ahora el temor de ver á nuestros hermanos expuestos á ser exterminados por la vengativa saña de los negros á quienes esclavizaron.

¡Por qué negarlo! el hombre esclavo que revindica su libertad merece todas nuestras simpatías. Júzguese, pues, cuál será nuestra pena al ver los opresores en nuestros compatriotas, y al pensar que

sobre ellos y sobre España pueden caer las consecuencias de la oprobiosa esclavitud á que sometieron millones de hombres.

IX.

No se crea que consideremos la pérdida de las Antillas como un gran mal para España. Si la emancipacion pudiera hacerse sin sacudimiento, sin desastrosas luchas, pacíficamente y de manera que nuestros hermanos independientes tuvieran ante ellos asegurado un porvenir feliz, desde ahora seríamos partidarios de su emancipacion. Pero no es España, son ellos quienes perderian si se emanciparan, porque se encontrarian solos y débiles en presencia de las masas de negros, no solo de Cuba, sino de todas las Antillas y de los Estados-Unidos, que acudirian á posesionarse de la isla mas rica, feraz y grande del golfo mejicano, y cuyo destino será el formar una república de negros si España no tiene los medios y la energía suficientes para expulsar la mayor parte de gentes de color y reemplazarlas con blancos.

Por lo demás, España ganaria con la pérdida de Cuba y Puerto-Rico, porque concentrando sus fuerzas productivas sacaria de su suelo mas y mejores frutos que hasta ahora, y sus superiores cualidades le aseguran fácil salida en todos los mercados del mundo, sin necesidad de monopolios coloniales.

La pérdida de las grandes posesiones de la América continental, lejos de arruinar, contribuyó á regenerar á España, desautorizando y desarmando al despotismo, y dando cohesion á las fuerzas vivas del pais á las que no podia el despotismo dar satisfaccion; y lo mismo sucederia si Cuba se perdiera; pues ganaria mas de 35,000 hombres robustos que entre ejército y marina sostenemos en las Antillas, que el vómito negro diezma todos los años, y que quedándose en España contribuirian á aumentar la poblacion, la riqueza y los elementos de progreso.

Mas suspendamos aquí las graves consideraciones que nos inspira el especialísimo y crítico estado de la joya mas preciada de nuestras colonias, para dar al lector una idea de su prosperidad é importancia.

CAPITULO XLIV.

SUMARIO.

Aumento de la riqueza en la isla de Cuba.—Riqueza pecuaria en 1827 y en 1850.—Imperfecciones de la estadística oficial.—Ingenios de azúcar en 1860.—Exportacion de azúcar desde 1759 hasta 1862.—Produccion de azúcar en el mundo en 1860.—Su valor.—Produccion de España y sus colonias.—Valores medio y totales de azúcar en los centros de produccion y en el consumo.—Exportacion de aguardiente de 1826 á 1859.—Exportacion de melaza de 1828 á 1859.—Carestía del azúcar en España.—Escasez de su consumo comparado con el de los Estados-Unidos, Inglaterra y Francia.—Medios de aumentarlo.—Progresos del cultivo del tabaco en la isla de Cuba.—Su valor y exportacion en varias épocas.—Consumo en Cuba y en varios paises.—Produccion del tabaco en el mundo.—Producciones y riqueza agrícola de Cuba.—Comercio de importacion y exportacion.—Navegacion.—Marina mercante.

I.

Hemos visto en el capítulo anterior un resúmen de los rápidos progresos de la poblacion de Cuba en los últimos 84 años. La progresion de este aumento ha sido tan rápida, que solo puede compararse á la del de los Estados-Unidos de América.

El acrecentamiento de su riqueza ha corrido parejas con el de su poblacion, pues como vamos á ver, á fines del siglo pasado lejos de cubrir sus gastos, las cajas de Méjico pagaban sus déficits, á pesar de que aquellos eran insignificantes; en tanto que hace tiempo no solo sus rentas han satisfecho sus gastos que se cuentan por muchos cientos de millones, sino que han quedado residuos importantes que mandar á la Metrópoli.

II.

La riqueza agrícola é industrial de Cuba ha aumentado proporcionalmente á la poblacion en unos ramos y mucho mas en otros.

Resumimos aquí algunos datos interesantes sobre las haciendas dedicadas á la cria de ganados que en el lenguaje rural de la isla se llaman haciendas y potreros, que es la industria que menos ha progresado.

En 1827 el número de estos establecimientos era de.	7,150
En 1846.	8,649
En 1860.	9,179
Aumento desde 1827.	2,029

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GANADOS EXISTENTES EN LA ISLA DE CUBA EN 1827 Y EN 1860.

Clases de ganado.	1827. Número de reses.	1860. Número de reses.
Vacuno.	1.058,732	1.210,859
De cerda. . . .	829,708	695,459
Caballar. . . .	200,000	277,560
Mular y asnal. . .	120,000	37,692
Carneros y cabras. .	109,792	103,903
Totales. . .	2.318,232	2.325,473

Segun don Ramon de La Sagra y otros publicistas cubanos, el aumento ha debido ser mucho mayor, y el que no aparezca solo se debe á imperfecciones de la estadística. Segun el autor citado, el valor de los 2.318,232 animales existentes en 1827 era de 40.442,091 pesos fuertes, y los productos anuales de las haciendas y potreros, de 6.778,164.

Estos establecimientos aumentaron en 2,029, dos séptimas partes, y en el mismo período los animales criados en ellos solo aumentaron en 7,241; lo que hace un aumento de tres y medio por 1,000:

¿qué mejor prueba de las ocultaciones respecto al número de animales?

Pero pasemos á los ingenios, que son las grandes palancas de la riqueza cubana.

III.

En 1860 el número de ingenios era de. . .	1,365
Habia en ellos, máquinas de vapor. . . .	949
Trapiches.	409
Trenes modernos.	51
Jamaiquinos.	1,314
Las caballerías (a) consagradas al cultivo de la caña fueron.	59,447
Y las libras de azúcar producidas. . . .	1,125.000,000
El producto medio de libras por caballería fué de.	55,275

Del aumento del cultivo de caña y de su produccion puede juzgarse por el siguiente cuadro de la exportacion de azúcar desde 1789 á 1862.

CUÁDRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DE AZÚCAR DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1789 A 1862.

Años.	Cajas de 16 arrobas cada una.	Aumento.	Término medio anual.
1789 á 1798	940,238	»	94,023
1799 á 1808	1.661,673	721,435	166,167
1809 á 1818	1.833,372	171,699	183,337
1819 á 1828	2.449,461	616,089	244,946
1829 á 1838	3.029,524	580,163	302,952
1839 á 1848	4.756,953	1.727,429	475,695
1849 á 1858	8.127,689	3.370,736	812,769
1859 á 1862	4.034,652	»	1.008,663
Aumento desde 1789 á 1858.	»	7.187,551	914,640
Total de cajas de azúcar exportadas en 73 años.	26.833,562		

(a) La caballeria equivale á 60 fanegas de tierra.

El término medio del valor de cada caja de azúcar, 400 reales, lo que dará un valor total de 10,733.424,800.

Para comprender la importancia de esta produccion debe compararse con la de los otros paises; y como vamos á ver, Cuba produce por sí sola mas de la cuarta parte del azúcar que se consume en el mundo, y entre Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y España mas de la tercera parte.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION DE AZÚCAR DE TODAS CLASES OBTENIDA EN EL MUNDO EN 1861.

Azúcar de caña.

PAISES.	Kilógramos.	Tanto por 100 correspondiente á cada pais.
Cuba.	552.000,000	26'0
Puerto-Rico.	58.000,000	2'7
Filipinas.	60.000,000	3'0
Andalucía..	6.000,000	0'3
Total de España y sus posesiones.	676.000,000	
Estados-Unidos.	122.000,000	5'7
Antillas francesas..	100.000,000	4,7 .
Antillas inglesas.	182.000,000	8'5
Antillas dinamarquesas. . . .	8.500,000	0'4
Antillas holandesas.	14.000,000	0'6
Brasil.	200.000,000	9'4
Indias orientales inglesas.. . .	160.000,000	7'6
Isla de la Reunion	72.000,000	3'4
Isla Mauricio.	141.000,000	6'6
Isla de Java.	110.000,000	5'1
Otros paises.	10.000,000	0'5
Total de azúcar de caña. . .	1,795.500,000	

Azúcar de remolacha.

Francia.	100.000,000	4'7
Zolverein.	128.000,000	6'0
Austria.	32.600,000	1'5
Polonia.	2.100,000	0'2
Rusia.	50.000,000	2'3
Holanda, Bélgica y otros paises. .	2.000,000	0'1
Total de azúcar de remolacha.	314.700,000	

Azúcar de acer.

Estados-Unidos.	18,000,000	0'8
Totales generales.	2,128.200,000	

Produccion de azúcar en España y sus dominios..	676.000,000	
Produccion en el resto del mundo.	1,452.200,000	
Precio medio del kilógramo en los centros de poblacion comprado al por mayor. . . .		2 rs.
Valor total del azúcar producido en el mundo en 1861 en los centros productores. . . .	4,256.400,000	»
Término medio del precio del kilógramo pagado por los consumidores.		5 »
Valor total del azúcar consumido en el mundo en 1861. . . .	10,641.000,000	»

El beneficio de los especuladores, gastos de transportes, derechos de aduanas y otras gabelas han aumentado en tres quintas partes el precio del azúcar al pasar de las manos del productor á las del consumidor. La reduccion de estos gastos á un 40 por 100 haria descender el precio medio del kilógramo vendido al por menor de 5 á 2 y medio reales; y aumentando en la misma proporcion el número de los consumidores la produccion doblaria y aun triplicaria en pocos años.

El azúcar, que antes fué artículo de lujo, tiende á convertirse en artículo de primera necesidad. Las tierras favorables á su cultivo son tantas, que sin las gabelas que lo contrarian aumentaria mucho mas rápidamente en lo futuro que en lo pasado.

En casi todas las grandes comarcas productoras de azúcar este paga derecho de exportacion, y no hay pais en que á la importacion no lo pague muy elevado.

IV.

Los otros productos de la caña, aguardiente y melaza han seguido, como era natural, la misma progresion ascendente que el azúcar.

CUADRO COMPARATIVO DEL AGUARDIENTE EXPORTADO DE CUBA DESDE 1826 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pipas de 30 arrobas.	Término medio anual.	Aumento en cada quinquenio.
1826 á 1830	18,030	3,606	»
1831 á 1835	19,960	3,992	1,930
1836 á 1840	31,175	6,235	11,215
1841 á 1845	45,785	9,157	14,610
1846 á 1850	60,535	12,107	14,750
1851 á 1855	91,370	18,274	30,835
1856 á 1859	151,665	30,333	60,295
	Aumento en 33 años. . .		133,635

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DE MELAZA DESDE 1826 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Bocoyes.	Término medio anual.	Aumento en cada quinquenio.
1826 á 1830	359,610	71,922	»
1831 á 1835	492,395	98,479	132,785
1836 á 1840	641,330	128,266	148,935
1841 á 1845	747,625	149,525	106,295
1846 á 1850	1.200,775	240,155	453,150
1851 á 1855	1.402,265	280,453	201,490
1856 á 1859	1.058,244	264,311	»
	Aumento en 33 años. . .		698,634

V.

No podemos concluir el resúmen de los datos que poseemos sobre los productos de la caña de azúcar, sin decir algo acerca del exiguo consumo que hace España de este dulcísimo artículo. La mayor parte del azúcar de nuestras posesiones ultramarinas se exporta para el extranjero; la menor viene á España, á pesar de que en la Península se produce una cantidad insignificante, y de que en las otras naciones el azúcar de remolacha sostiene la concurrencia con el de caña extranjera.

En 1859 exportó Cuba:

Azúcar en arrobas. . . .	34.143,191
De este consumió España. .	4.113,575

En 1860 Puerto-Rico exportó:

Libras de azúcar. . . .	116.015,181
De estas vinieron á España..	236,942

En 1858 las Islas Filipinas exportaron:

Kilógramos de azúcar. . .	27.491,992
De ellos consumió España. .	692,392

Ya se ve por estas cifras cuán mínimo es el consumo de este producto entre nosotros.

En 1859 el total consumo de azúcar en España fué de 38.106,730 kilógramos, lo que da escasamente 2 y medio kilógramos anuales por habitante.

La Gran Bretaña importó en 1860 459.000,000 de kilógramos de azúcar, que repartidos entre 30 millones de habitantes hacen 15 kilógramos por habitante.

En los Estados-Unidos de América la importacion de azúcar en 1860 fué de 692.944,872 libras, y agregándoles su produccion nacional forma un total de 480.000,000 kilógramos. Deduciendo de esta cifra la de la exportacion, quedaron para el consumo 461 millones de kilógramos, que repartidos entre 29 millones de habitantes hacen 16 kilógramos cada uno.

Entre azúcar importado y nacional, consumieron los franceses en 1861 247.998,100 kilógramos de azúcar, ó sean 7 kilógramos por habitante.

El resultado de estos datos es que los españoles cuyos dominios producen mas de la tercera parte del azúcar que se produce en el mundo son los que mas carecen de él, pues vemos que cuando cada norteamericano consume 32 libras de azúcar, 30 cada inglés y 15 cada francés, cada español solo consume 5, no por falta de voluntad, sino por el alto precio á que el gobierno se lo hace pagar, imponiéndole un derecho de aduana al salir de Cuba y otro al entrar en España.

El precio del azúcar al por menor es doble en España que en Cu-

ba, y si los derechos de importacion y exportacion que lo agravan desaparecieran, la libra de azúcar no valdria en España mas de diez á doce cuartos, y su consumo decuplaria en pocos años.

Para formarse idea de lo monstruoso de las gabelas que hoy aumentan el precio del azúcar para los españoles, baste decir que si Cuba y Puerto-Rico dejasen de pertenecer á España, y debiéramos proveernos de azúcar extranjero, lo pagaríamos mas barato que ahora que somos dueños de los mayores centros productores del mundo.

VI.

Despues del azúcar, el tabaco es la mas rica de las producciones de la isla, tanto por su cantidad como por su calidad; si no en la cantidad, en la calidad Cuba tiene rivales como productora de azúcar, pero para sus tabacos no encuentra competidores.

Por mas que aumente su produccion, lejos de bajar, sus precios se elevan.

Hé aquí un cuadro de la exportacion del tabaco en treinta y tres años.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DE TABACO DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1826 Á 1859.

Años.	Tabaco en rama. Libras.	Tabaco en cigarros. Libras.	Total de libras.	Término medio anual.
1826 á 1830	12.864,500	1.225,485	14.089,985	2.797,997
1831 á 1835	12.475,875	2.359,970	14.835,845	2.967,169
1836 á 1840	24.436,000	3.951,430	28.387,430	5.677,486
1841 á 1845	29.667,250	5.648,805	35.316,055	7.063,211
1846 á 1850	36.408,500	5.376,055	41.784,555	8.356,911
1851 á 1855	46.944,375	7.548,755	54.493,130	10.898,626
1856 á 1859	51.374,200	4.607,080	55.981,280	13.994,320
Aumento en 33 años.	38.509,700	3.381,595	41.891,295	11.196,323

Además de la exportacion de tabaco en rama y en cigarros, debe contarse el exportado en polvo y en cajetillas, y el de todas clases que sale de contrabando. Agregando á esto el que se consume en

la isla, se obtienen las siguientes cifras de produccion anual.

Libras de tabaco producido en 1826. . . .	2.186,319
En 1850.	9.041,825
En 1860.	61.590,000
Aumento desde 1826 á 1860. . . .	59.403,681

Cerca de tres mil por ciento en treinta y cuatro años.

En 1859 habia once mil trescientas setenta caballerías consagradas al cultivo de tabaco, apreciadas en siete millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres pesos fuertes.

Ciento doce mil setecientos esclavos cultivaban en ellas el tabaco, y el valor de estos esclavos se apreciaba en noventa millones nuevecientos sesenta mil pesos fuertes.

El término medio de esclavos ocupados en cada caballería era de diez.

El término medio de cada caballería de tierra era de sesenta y nueve pesos fuertes, y el de cada esclavo de ochocientos siete.

En 1860 el valor del tabaco producido se elevó próximamente á quince millones cuatrocientos setenta mil pesos, que partidos entre sesenta y un millones quinientas noventa mil libras corresponden á cinco reales vellon como valor medio de la libra.

Lo que hemos dicho del excesivo precio del azúcar en la Península, comparado con el que tiene en los centros productores, se puede aplicar al tabaco con mas justicia todavía, puesto que el precio medio de la libra en España es de veinte reales. A dónde se elevaria el consumo si desapareciendo el monopolio el precio en el mercado se redujera en un cincuenta por ciento, puede calcularse por el consumo de otros paises.

VII.

Segun los datos publicados por don Ramon de La Sagra y otros estadistas, en 1860 se consumieron en la isla cuatrocientos treinta y ocho mil millares de cigarros puros, y se exportaron ciento cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y seis, lo que hace algo mas de 600,000 millares en un año. Estos seiscientos millones de cigarros puros fueron fabricados por ocho mil trescientos operarios torcedores, quinientos escogedores y otros tantos amarradores.

El término medio del jornal de estos nueve mil trescientos trabajadores fueron de treinta reales los primeros y cuarenta los segundos, y reunidos forman setenta millones de reales al año en jornales.

A cada trabajador corresponde por término medio una produccion de sesenta y cuatro mil quinientos diez y seis cigarros, que en doscientos cincuenta dias de trabajo anuales hacen doscientos cincuenta y ocho diarios.

Las cajetillas consumidas en la isla de Cuba en 1860 fueron setenta y dos millones, y las exportadas dos millones quinientas ochenta y dos mil.

El número de tabaquerías ó fábricas en que se preparaba y elaboraba el tabaco era en 1858 de mil doscientos noventa y cinco, muchas de ellas tan importantes como las fábricas que el gobierno tiene en España. Una sola de ellas, la casa titulada *Hijas de Cabañas y Carbajal*, daba ocupacion á trescientos operarios, y en los siete años comprendidos entre 1852 y 1859 elaboró cuarenta mil seiscientos cincuenta y siete millares de cigarros, y vendió treinta y nueve mil seiscientos trece.

Los establecimientos para la elaboracion de cigarros y cajetillas, grandes y pequeñas, que se fundarian en España si el gobierno renunciase al monopolio, se contarian por miles; y como la mano de obra seria un cincuenta por ciento, cuando menos, mas barato que en Cuba, la fabricacion de cigarros y de cajetillas de tabaco cubano y filipino se convertiria en una industria de exportacion de las mas productivas, en la que encontrarian fructuoso empleo cuantiosos capitales y muchísimos miles de hombres y mujeres.

VIII.

Segun el siguiente cuadro, entre Cuba, Puerto-Rico y Filipinas se producen anualmente ochenta millones de libras de tabaco, y la produccion total en el mundo fué en 1861 de cerca de seiscientos millones, de lo que resulta que mas de la octava parte de la produccion fué española, en tanto que en 1842 la produccion total fué doscientos treinta y dos millones, y la española solo de seis millones ochocientos mil.

Hé aquí este curiosísimo cuadro que extractamos de *Cuba en 1860*.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION DEL TABACO EN EL MUNDO EN 1842 Y EN 1859.

AMERICA Y ASIA.

Paises.	1842. — Libras.	1859. — Libras.	Proporciones.
Estados-Unidos.. . .	160.000,000	242.000,000	40'5
Cuba.	5.000,000	62.000,000	10'3
Puerto-Rico.	1.800,000	6.000,000	1'0
Filipinas..	»	12.000,000	2'0
América meridional. .	1.500,000	3.000,000	0'5
América central y otras islas.	700,000	700,000	0'1
Java.	»	16.000,000	2'7
India inglesa. . . .	»	20.000,000	3'3
Imperio otomano. . .	»	41.000,000	7'0
Totales.	169.000,000	402.700,000	67'4

EUROPA Y AFRICA.

Paises.	1842. — Libras.	1859. — Libras.	Proporciones.
Alemania del Norte. .	18.000,000	76.000,000	12'8
Austria y sus dependencias.	16.000,000	35.000,000	6'0
Francia y Argelia. . .	12.000,000	48.044,000	8'0
Rusia y Polonia. . .	11.000,000	24.150,000	4'0
Paises Bajos y Bélgica. .	3.200,000	6.940,000	1'1
Dos Sicilias y Estados Romanos.	1.200,000	2.340,000	0'35
Estados Sardos, Piamonte y Suecia. . . .	400,000	675,000	0'1
Valaquia y Moldavia. .	700,000	1.350,000	0'2
Dinamarca.	»	325,000	0'05
Totales.	62.500,000	194.724,000	32'60
Totales generales. .	231.500,000	597.424,000	100'00

IX.

De las grandes industrias agrícolas de la isla de Cuba solo la del

café ha decaido mientras las otras prosperaban. Los labradores han preferido ocupar sus campos con plantas mas productivas, y además no han podido sostener la concurrencia con los otros centros productores del mismo fruto en América y Asia.

En el siguiente cuadro vemos la progresiva decadencia de la exportacion del café en una larga serie de años.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION DEL CAFÉ EN LA ISLA DE CUBA DESDE 1826 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Arrobas.	Término medio anual.
1826 á 1830	8.594,325	1.718,865
1831 á 1835	10.579,115	2.115,823
1836 á 1840	9.388,235	1.877,647
1840 á 1845	6.664,390	1.332,878
1846 á 1850	3.840,725	768,145
1851 á 1855	2.742,065	548,413
1856 á 1859	1.083,048	270,762
Disminucion en 33 años.		7.511,277

Esta decadencia no es, sin embargo, tan grande como parece á primera vista, porque debe tenerse en cuenta el consumo interior que, como la poblacion, ha mas que doblado desde 1826. Este consumo, segun el señor Arbolella, fué en 1859 de 1.047,167 arrobas, y agregándole 241,446 á que ascendió en dicho año la exportacion, tendremos un total de 1.288,613.

En 1860 habia en Cuba 917 cafetales, conteniendo 264 millones de árboles de café.

Hé aquí un curioso cuadro de la produccion del café en todo el mundo en 1855.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION DEL CAFÉ EN TODO EL MUNDO EN 1855.

Paises productores.	Produccion en millones de libras.
Brasil.	320
Java.	110
Haiti.	35
Feiland.	35
Guyana.	30
Puerto-Rico.	16
Cuba.	12
Sumatra.	10
Costa-Rica..	5
Moka.	5
Islas inglesas.	5
Islas francesas y holandesas.	3
Islas Filipinas..	2
Total.	588

El café, como el azúcar, tiende á convertirse de objeto de lujo en artículo de primera necesidad, extendiéndose desde el rico al pobre, desde el general al soldado.

En el siguiente cuadro vemos la proporcion del consumo del café en varias naciones en 1860.

CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DEL CAFÉ EN VARIAS NACIONES EN 1860.

Naciones.	Libras de café.	Término medio por habitante. Libras.	Onzas.
Estados-Unidos. . .	201.000,000	7	»
Inglaterra. . . .	82.267,746	3	»
Francia.	61.670,368	1	10
Austria.	65.000,000	2	»
Rusia.	15.000,000	»	3
España.	2.357,800	»	2

Curioso es que los pueblos mas adelantados en civilizacion sean los que mas café consumen, siquiera en favor de la de nuestra patria debamos hacer una aclaracion, gracias á la cual no ocupará el puesto humillante en que la vemos en este cuadro. Al consumo del café debe agregarse en nuestro concepto el del cacao que España

consume relativamente á su poblacion en proporciones mayores que los otros paises, pero aun uniendo el consumo de estos productos ultramarinos solo conseguiremos elevar á España por encima de Rusia, que en verdad no es mucho.

X.

Otros cultivos que podrian tomar gran incremento y contribuir eficazmente á su prosperidad hay en Cuba, y algunos de ellos merecen citarse.

El cacao, por ejemplo, del que en 1846 solo se producian 3,836 arrobas, se aumentaba hasta exportar en 1850, 18,650, y en 1859 ya se exportaban 40,000 arrobas, y el total de la produccion pasaba de doscientas mil. Este progreso no impide la necesidad de la importacion del cacao en la isla, y entre estas importaciones merece citarse la de veinte y cinco mil libras de chocolate procedente de España. El cacao empleado en este chocolate vino de América en rama para volver elaborado, sin que el aumento de precio, resultado de este viaje redondo, le impidiera venderse bien en concurrencia con el fabricado en la isla.

XI.

Los progresos de los productos de la isla de Cuba son, como hemos visto, prodigiosos, y sin embargo, dada la fertilidad y extension de la isla, apenas dan la octava parte de lo que podrian ser.

Desde 1860 se ha producido una perturbacion considerable á consecuencia de la guerra civil de los Estados-Unidos que consumen mas de la mitad de los productos de la isla de Cuba, y de la insensata política del gobierno español, que con la expedicion de Méjico y la anexion de Santo Domingo absorbieron capitales inmensos, y crearon una crisis económica cuyos efectos pesan aun sobre la grande Antilla. Todas estas causas reunidas han contrariado la progresiva marcha de su prosperidad sacándola de su estado normal. Pero esta crisis no es una decadencia, sino una suspension de sus progresos hija de causas exteriores.

Una de las riquezas mas considerables y menos explotada en la

isla de Cuba es la madera de sus grandes bosques, en los que abundan las mas estimadas. España ha comprado á los extranjeros por cientos de millones en maderas para construcciones navales que abundan en Cuba y otras de sus posesiones ultramarinas, y con las cuales el contrabando hace un comercio lucrativo.

Otros elementos de produccion cuenta tambien la isla de Cuba, todos procedentes de su rico suelo, pero que no serán explotados como merecen sino cuando la poblacion sea mas considerable.

Concluiremos esta reseña de los progresos de la agricultura cubana con un cuadro comparativo de la produccion agrícola de la isla en 1846 y en 1862, y con otros no menos interesantes sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

CUADRO COMPARATIVO DE VARIOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA ISLA DE CUBA EN 1846 Y EN 1862.

Productos.	1846.	1862.	Aumento.
Azúcar, arrobas. . .	17.729,589	41.418,444	23.688,855
Café, id.	1.470,754	741,542	»
Tabaco, cargas. . .	168,094	305,626	137,532
Maiz, id.	942,491	2.179,724	1.237,233
Arroz, arrobas. . .	929,858	1.747,476	817,618
Cera, id.	32,326	68,420	36,094
Cacao, id.	3,836	200,000	196,164

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES DE ALGUNOS PRODUCTOS DE LA ISLA DE CUBA EN 1861, NO COMPRENDIDOS EN LOS CUADROS ANTERIORES.

Productos.	Valor en pesos fuertes.
Pesca.	1.000,000
Madera.	1.380,000
Mineral de cobre (393,835 quintales). .	984,587
Leche.	1.200,000
Almidon y cazabe.	600,000
Fruta.	711,000
Tejares, canteras y yeseras.	1.419,000
Aves y huevos.	1.325,866
Total.	8.620,453

Cuadro comparativo de las riquezas urbana y rústica en 1861.

Riqueza urbana.

Número de casas.	63,380
Su producto en renta en pesos fuertes.	16.260,000
Término medio correspondiente á cada casa. . . .	256
Valor medio de cada casa calculada la renta al 7 por 100.	3,560
Valor total de la riqueza urbana. . .	266.170,800
Término medio de habitantes por cada casa. . . .	24 (a)

Riqueza rústica.

Haciendas de crianza.	3,285	
Ingenios.	1,365	
Cafetales.	996	
Potreros.	5,728	
Vegas de tabaco.	9,482	
Estancias y otros sitios de labor.	21,442	
Total de establecimientos agrícolas. . .	42,298	
Caballerías de tierra cultivadas en frutos. . .	80,681	
En pastos naturales.	262,620	
En pastos artificiales.	24,604	
En bosques.	466,331	
Terrenos áridos.	227,195	
Total de caballerías de tierra que comprende la isla.		1.061,431

Cuadro comparativo de los principales productos agrícolas de la isla de Cuba y de sus valores en 1861.

Productos.	Cantidades en arrobas.	Valor total en pesos fuertes.	Término medio de cada arroba. Ps.	Rs.
Azúcar.	45.094,070	67.641,105	1	10
Tabaco.	2.761,200	16.912,500	6	3
Café.	673,240	2.523,300	3	15
Miel de abejas (barriles).	362,276	1.266,966	3	10
Cera.	211,104	1.794,384	8	10
Otros productos agrícolas.	»	14.748,746	»	»
Totales.	»	104.887,001		

(a) Este excesivo término medio de habitantes por cada casa no puede explicarse mas que porque la mayor parte de los esclavos viven amontonados en cuadras.

Estos dos últimos cuadros los hemos extractado de los datos estadísticos oficiales, y por lo que los recibimos con alguna reserva. Si las ocultaciones de la propiedad son en España tan considerables, como hemos visto en otros capítulos de esta obra, ¿qué no sucederá en las provincias de Ultramar donde las circunstancias especiales de aquellos paises se prestan mas á ellos? Baste decir que segun los datos estadísticos que tenemos á la vista, en el mismo período en que los productos agrícolas han cuadruplicado, la extension de las tierras cultivadas solo aparece aumentada en 20 por 100.

Agregando á los 104.887,001 pesos fuertes del valor de los de los frutos arriba mencionados, 8.620,453 de maderas, pesca, etc., y los 16.260,000 de la renta de la propiedad urbana, se obtendrá una renta total de 129.767,454. A esto debe agregarse el valor de la riqueza pecuaria que la estadística oficial aprecia segun las declaraciones de los propietarios, en la mezquina suma de 5 millones de duros. Los funcionarios que miden las caballerías de tierra que hay en cultivos solo ven en 1861 270 mil reses vacunas, cuando el año de 1827 don Ramon de La Sagra y otros estadistas vieron 1.058,732. La disminucion de todos los demás animales domésticos guarda en la estadística oficial de 1861 la misma inferioridad numérica respecto á la particular de 1860 que acabamos de mencionara.

Segun esta estadística la renta de la riqueza pecuaria en 1861 era de 5 millones de pesos fuertes, cuando en 1845 esta renta era de 6,778,164 pesos fuertes. ¿Cómo son posibles estas disminuciones en elementos agrícolas tan indispensables, cuando la produccion ha cuadruplicado en la isla? Esto solo puede explicarse por las ocultaciones, y creemos por tanto que no es exagerado suponer que los 6.778,164 pesos de renta producidos por la propiedad pecuaria en 1846 pasan de 12 millones en el dia. El total de las rentas de la propiedad urbana, rústica y pecuaria serán, pues, 142 millones de duros, y el valor aproximado de la propiedad que los produce de muy cerca de 2,000 millones de pesos.

XII.

La prosperidad del comercio cubano ha corrrespondido á la de la agricultura, y como vamos á ver han corrido parejas los progresos de ambas.

CUADRO COMPARATIVO DEL COMERCIO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1826 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Importacion. Término medio anual. Pesos fuertes.	Exportacion. Término medio anual. Pesos fuertes.	Total.
1826 á 1830	17.336,190	14.206,753	31.542,943
1831 á 1835	17.708,752	13.811,406	31.520,158
1836 á 1840	24.047,639	20.727,880	44.775,519
1841 á 1845	25.240,970	24.541,742	49.782,672
1846 á 1850	27.150,754	24.828,986	51.979,740
1851 á 1855	30.498,390	31.498,518	61.996,908
1856 á 1859	37.272,245	39.004,510	72.276,755
Aumento. . .	19.936,055	24.797,757	40.733,812

Este comercio de importacion y exportacion ha pagado al Estado en las aduanas de la isla derechos que no bajan del doce por ciento por término medio, aunque los derechos de arancel varian muchísimo segun las banderas y las procedencias, tanto para la importacion como para la exportacion.

En el siguiente cuadro se resumen los valores de las rentas de aduanas en una serie de años, á partir desde 1850.

Hubiéramos querido encontrar datos circunstanciados sobre los productos de estas rentas referentes á épocas anteriores para poder apreciar mejor la importancia de su aumento; pero cuán grande ha sido este se ve recordando que en 1826 el total de las rentas públicas marítimas y terrestres en las cuales las aduanas apenas figuraban por una tercera parte, fueron de siete millones noventa y siete mil nuevecientos treinta y seis pesos fuertes, y que en 1860 solo la renta de aduanas ha producido once millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos dos, y en 1864 fué el total de las rentas públicas de treinta millones doscientos cincuenta y ocho mil diez y seis. Mas de trescientos por ciento en treinta y ocho años.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LAS ADUANAS DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1851 Á 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Productos. Pesos fuertes.
1850	6.424,507
1851	8.114,847
1852	8.326,291
1853	8.051,084
1854	8.455,659
1855	9.246,027
1856	14.868,769
1857 / 1858	15.666,492
1859	11.528,691
1860	11.643,502
1861	10.662,961
1862 / 1863	16.682,994
1864	10.609,459
Aumento en 14 años.	4.184,952

El aumento ha sido grande, pero no ha correspondido al de las cantidades de mercancías exportadas é importadas.

XIII.

Si á pesar de tan odiosas trabas impuestas al comercio, este ha progresado tanto, ¿qué no hubiera sucedido si los géneros de la isla no hubieran pagado nada al ser exportados, ni al ser á ella importados los de la Península?

Recientemente se han suprimido algunos derechos de los que pesaban sobre las harinas al importarse en la isla, y sobre los azúcares al exportarse; pero solo temporalmente.

Sin distincion de opiniones, desde La Sagra á Lastra no hay escritor que de las cosas de Cuba se ocupe que no condene este sistema rentístico, y lance sobre él el anatema del buen sentido; pero hasta ahora todos han predicado en desierto. Los productos de las aduanas han triplicado en 40 años, dicen los sabios administrado-

res de nuestras colonias. ¿No es esto prueba concluyente de la bondad de nuestro sistema arancelario? Como si el progreso, aunque real, no equivaliera á un estancamiento cuando por las trabas que impiden la libertad de sus movimientos puede apenas triplicar riquezas que obrando libremente hubieran decuplado.

Si á las gabelas que pagan las mercancías á la salida y á la entrada en Cuba se agregan las que pagan los buques que importan y exportan, parecerá todavía mas maravilloso que á pesar de ellas haya podido prosperar el comercio.

Hé aquí el resúmen de algunas que para edificacion del lector colocamos reunidas, aunque pertenezcan á géneros diferentes.

Dejamos la palabra á don Ramon de La Sagra cuya competencia en esta materia para nadie es dudosa:

«Los derechos marítimos se consideran divididos en tres clases, á saber: de importacion, de exportacion y de navegacion, que son verdaderos impuestos á la importacion. Estos últimos son numerosos y vejatorios, y abraza su categoría el de *toneladas* y el llamado de *beneficencia*; pero bajo este nombre solo se comprenden los derechos directos de tanto por ciento, cobrados á la entrada de frutos y mercancías. Las cuotas mayores son de 30 por 100 que sube á 35 por 50 con el extraordinario, el fomento y otros aditamentos...; los productos españoles en bandera nacional pagan 5 por 100. Es decir, entre este mínimum y aquel máximum hay una serie variada de cuotas segun la clase de frutos, su procedencia y bandera conductora. Hay que agregar á todas estas cuotas 1 por 100 sobre el total adeudo de los derechos bajo la denominacion de *balanza*.

»Los derechos á la exportacion consisten en 3 por 100 para el extranjero en bandera nacional, 6 y un cuarto en bandera extranjera y 2 por 100 para puerto nacional en bandera nacional. A todos estos impuestos se agrega el 1 por 100 mas llamado de consulado. Además 25 centavos por cada caja de azúcar extraida en bandera nacional; 37 y medio en bandera extranjera; 1 peso fuerte y 50 centavos cada quintal de tabaco en rama extraido en bandera extranjera; 75 centavos en bandera nacional, y 51 cada millar de cigarros. Estas cuotas á la exportacion del azúcar y del tabaco fueron aumentadas en 1851 con 50 centavos en caja de azúcar, y 25 en cada quintal de tabaco en rama ó millar de cigarros. Cóbrase además 1 por 100 de balanza sobre el adeudo de los derechos á las producciones que no tienen derecho fijo en el arancel.

»Los derechos de toneladas consisten en 30 reales de vellon por cada una de las que miden los buques extranjeros que entran en los puertos habilitados de la isla, y de 12 reales y medio por tonelada los nacionales.

»El derecho de depósito se exige en los puertos de la Habana y Cuba y sube á 5 por 100 al año.

»No procederemos á la enumeracion y descripcion de los otros numerosos impuestos marítimos, porque seria larga y enojosa..... pero no debemos omitir la mencion del señor Pasaron y Lastra de reducir las rentas marítimas á dos impuestos, suprimiendo los de *toneladas*, *fanal*, *ponton*, 2 por 100 de almacenaje de pólvora y armamento, *registros*, *arbitrio municipal* y *beneficencia*.»

Además, todavía el reformador Lastra proponia que quedaran en pié los *dobles derechos* por infracciones, el 4 por 100 de almacenaje, la *habilitacion* de bandera y el de *depósito* mercantil.

Parece como que falta espacio para enumerar tantos impuestos y que á cada buque se los exijan todos.

Para emprender una expedicion á la isla de Cuba un buque necesita llevar además de su cargamento otro de oro.

XIV.

Veamos ahora con qué naciones ha prosperado mas el comercio de la isla de Cuba.

Cuadro comparativo del comercio exterior de la isla de Cuba en 1826 y en 1859.

Naciones.	1826. Pesos fuertes.	1859. Pesos fuertes.	Aumento.
España.			
Importacion.	2.898,793	12.261,528	9.362,735
Exportacion.	1.992,689	17.401,488	15.408,799
Total.	4.891,482	29.663,016	24.771,534
Estados Unidos de América.			
Importacion.	5.984,184	12.382,869	6.398,685
Exportacion.	3.727,266	24.076,853	20.349,587
Total.	9.711,450	36.459,722	26.748,272
Inglaterra.			
Importacion.	1.659,039	8.357,396	6.698,357
Exportacion.	1.555,674	14.366,889	12.811,215
Total.	3.214,713	22.724,285	19.509,572
Francia.			
Importacion.	1.259,021	3.796,227	2.537,206
Exportacion.	925,239	4.612,789	3.687,550
Total.	2.184,260	8.409,016	6.224,756
Alemania.			
Importacion.	1.357,901	1.592,812	234,911
Exportacion.	1.676,781	3.505,245	1.828,464
Total.	3.034,682	5.098,057	2.063,375
Repúblicas hispano-americanas (a).			
Importacion.	1.915,753	3.164,512	1.248,759
Exportacion.	15,251	1.368,320	1.353,069
Total.	1.931,004	4.532,832	2.601,828

El total de los valores del comercio de Cuba en 1826 fué de.	31.542,943
En 1859 ascendió á.	100.920,865
Aumento en pesos fuertes.	69.377,922

Los valores totales del comercio de importacion y de exportacion de España en 1859 fueron con poca diferencia los mismos que los de la isla de Cuba; 2,287.725,709 reales los de España y

(a) Las cifras correspondientes á las repúblicas hispano-americanas pertenecen á 1830.

2,018.417,300 los de Cuba ; pero teniendo en cuenta la diferencia de poblacion resulta un término medio por habitante diez veces mas elevado en Cuba que en España, y como la mitad de la poblacion que es esclava apenas consume, sin exageracion puede suponerse que el término medio de los valores correspondiente á cada habitante libre de Cuba, no es diez, sino quince veces mayor que el de cada habitante de España.

XV.

La marina mercante de la isla no corresponde por su número, tanto á lo que podria esperarse de su gran comercio, como de la abundancia de maderas de construccion y otras facilidades que aquella rica provincia ofrece á su desenvolvimiento.

En nuestro concepto la dificultad de abanderar buques construidos en el extranjero, y que relativamente podrian obtener muy baratos en los Estados-Unidos, es una de las causas que han impedido á la marina mercante cubana aumentarse en la misma proporcion que el comercio; pero hay que agregarle las grandes gabelas y trabas que oprimen esta industria, lo mismo en las colonias que en la metrópoli.

Una isla esencialmente comercial, con una poblacion de millon y medio de almas, y con un comercio exterior que excede de 2,000 millones de reales, solo contaba en 1861 con 169 buques destinados al comercio exterior, y entre todos no median mas que 29,356 toneladas, y solo 7 de estos 169 buques eran de vapor.

El término medio de toneladas de cada buque no pasaba de 174, término medio que queda reducido á las mas mínimas proporciones si á los buques de altura se reunen los de cabotaje, pesca y muelles.

CUADRO COMPARATIVO DE LA MARINA MERCANTE CUBANA EN 1861.

	Buques de altura.	Buques de cabotaje.	Buques de pesca.	Buques de muelles.	Totales.
Buques de vapor..	7	18	»	»	25
Toneladas que miden. . . .	4,217	3,582	»	»	7,799
Fuerza de vapor en caballos. .	1,525	1,826	»	»	3,351
Tripulantes. . .	287	335	»	»	622
Buques de vela. .	162	703	1,458	1,396	3,719
Toneladas que miden.	25,139	29,412	1,785	12,806	69,142
Tripulantes. . .	1,876	3,093	1,836	2,842	9,647

Total de buques de vela y de vapor. . .	3,744
Total de toneladas.	76,941
Total de tripulantes.	10,269

No se crea que estos 10,269 tripulantes sean efectivos, puesto que el número total de matriculados en la isla no pasaba en 1861 de 2,809, segun resulta de la siguiente estadística oficial.

CUADRO DE LA FUERZA MATRICULADA EN EL APOSTADERO DE LA HABANA EN 1861.

Primeros pilotos.	1
Segundos pilotos.. . . .	28
Terceros pilotos... . . .	33
Contra-maestres.	75
Carpinteros.	153
Calafates.	99
Marineros veteranos. . . .	296
Patrones.	23
Marineros hábiles. . . .	1,680
Marineros inhábiles. . . .	421
Total.	2,809

Esta diferencia entre la tripulacion de los buques y la fuerza real matriculada, se explica porque no estando constantemente de viaje los mismos marineros, sirven alternativamente en diferentes buques,

y porque los matriculados de España pueden navegar en los buques de Cuba.

Si los habitantes de esta isla pudieran dedicarse á los oficios marítimos sin verse obligados á servir por fuerza en los buques de guerra, no seria tan exiguo su número como hoy le vemos.

Cuán diferente seria la importancia del comercio efectuado en bandera nacional sin las trabas que se oponen al desarrollo de nuestra marina mercante.

Los siguientes cuadros de las entradas y salidas de buques en los puertos de la isla muestran de la manera mas patente los funestos efectos del sistema español referente á la marina mercante.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS BUQUES NACIONALES Y EXTRANJEROS ENTRADOS Y SALIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1826 HASTA 1859.

Períodos.	Buques españoles. — Término medio anual.	Buques extranjeros. — Término medio anual.	Diferencia de mas en favor de los extranjeros. — Término medio anual.
1826 á 1830	839	2,779	1,940
1831 á 1835	1,332	2,487	1,155
1836 á 1840	1,585	3,716	2,131
1841 á 1845	1,757	3,871	2,114
1846 á 1850	1,654	4,778	3,124
1851 á 1855	1,738	5,701	3,963
1856 á 1859	2,105	6,156	4,051
Aumento desde 1826 á 1859. . . .	1,266	3,377	2,111

Los totales de buques nacionales y extranjeros entrados y salidos y sus toneladas son la verdadera medida de los progresos del comercio cubano.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS BUQUES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS ENTRADOS EN LOS PUERTOS DE LA ISLA DE CUBA, Y DE SUS TONELADAS DESDE 1826 A 1859.

PERÍODOS.	Buques. Término medio anual.	Toneladas. Término medio anual.
1826 á 1830	3,618	255,682
1831 á 1835	3,839	284,166
1836 á 1840	5,301	398,946
1841 á 1845	5,628	498,817
1846 á 1850	6,432	710,940
1851 á 1855	7,439	771,502
1856 á 1859	8,261	827,045
Aumento en 33 años. . .	4,643	571,363

Estos aumentos son mucho mayores si se tienen en cuenta, no los términos medios anuales del primero y del último quinquenio, sino las cifras del primero y del último año, pues las toneladas de 1826 no llegaron á 200,000, y en 1859 fueron 985,171. Pero si estas cifras nos muestran los progresos del comercio marítimo de Cuba, las siguientes confirman la inferioridad de su parte que en este progreso ha tomado la marina mercante española.

CUÁDRO COMPARATIVO DE LOS BUQUES NACIONALES Y EXTRANJEROS Y DE SUS TONELADAS, ENTRADOS EN LOS PUERTOS DE LA ISLA DE CUBA DE 1850 A 1859.

	1850 á 1854. Término medio anual.	1855 á 1859. Término medio anual.
Buques españoles. . . .	908	1,044
Id. extranjeros. . . .	2,806	3,091
Totales. . . .	3,714	4,135
Toneladas.		
Buques españoles. . . .	204,806	196,371
Id. extranjeros. . . .	585,223	656,663
Totales. . . .	790,029	853,034

La desventaja de la marina nacional no pudo ser mas manifiesta. En el primer período la relacion del tonelaje español con el total, es del 26 por 100, y en el segundo apenas llega á 23.

El término medio de tonelaje de cada buque español en el segundo período fué de 188 toneladas, y de 215 el de cada extranjero; y mientras el total de toneladas de estos pasó en diez años de 627,950 á 739,395, los españoles vieron descender las suyas en el mismo período de 246,064 á 245,776. ¿Qué quiere decir esto mas que nuestro régimen marítimo está pidiendo á gritos una reforma radicalísima?

No todos los puertos de Cuba han disfrutado proporcionalmente de los beneficios de los progresos del comercio de la isla; como sucede siempre, unos han perdido mientras otros han ganado, ó pasado de la nada á la vida y á la prosperidad, como nos lo muestra el siguiente cuadro que encontramos en la interesante obra titulada: CUBA EN 1860.

CUADRO DEL TANTO POR CIENTO QUE DEL COMERCIO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA CORRESPONDIÓ A CADA UNO DE SUS PUERTOS HABILITADOS EN 1841 Y EN 1859.

Puertos.	1841.	1859.
Habana.	63	65'3
Cuba.	17	6'4
Matanzas.	12	10'6
Trinidad.	4	2'6
Nuevitas.	0'5	1'1
Cienfuegos.	1'6	4'5
Manzanillo.	0'6	0'4
Baracoa.	0'4	0'05
Zibara.	0'6	0'5
Santi-Espíritu. . . .	0'3	0'3
Remedios.		0'7
Santa-Cruz.		0'05
Cárdenas.	0'0	4'7
Yagua la Grande. . . .	0'0	2'5
Guantánamo.	0'0	0'3
Totales. . . .	100'0	100'00

XVI.

Hasta hace una quincena de años prosperó Cuba sin conocer apenas la moneda fiduciaria. La plata y el oro acuñados tenian que ir á hombros de esclavo ó en carros de unas á otras casas de comercio, y la moneda de cobre ni se habia introducido, ni hasta ahora, que sepamos, ha podido aclimatarse allí. Pero hace una docena de años entró la fiebre de la especulacion, y sucedió lo que en Madrid en 1848. Creáronse centenares de sociedades anónimas cuyo capital suscrito pasaba de diez mil millones de reales. Todo el mundo cambió su oro por papel.

En 1858 pasaban las sociedades de 200, y á juzgarlas por sus títulos debieron convertir á Cuba en un paraiso. Esta se llamaba *la Caridad pública*, aquella *la Ilustradora y acomodadora*, y la de mas allá *el Emporio de Cuba*. Hubo *la Ilustracion del siglo XIX* y *la Productora de Pobres*, *la Pobladora humanitaria*, *la Caridad pública*, *la Gran dulcera*, *la Redentora*, *la Hospitalaria*, etc., etc.

Como puede suponerse, la mayor parte de estas empresas que no tenian sentido comun, no tardaron en desplomarse tan bajas como altas habian subido, produciendo espantosas crisis cuyos efectos pesan todavía sobre el pais. El aprendizaje de la semi-libertad de crédito de que han gozado y gozan los cubanos, fué para ellos costoso; pero pasado el vértigo del primer entusiasmo y los dolores de las crisis de 1858 y 1861, los especuladores mas prudentes han reducido el vuelo y el número de sus sociedades de crédito, que, aunque aun atraviesan un período doloroso producido por la guerra civil de los Estados-Unidos y por los excesivos gastos del gobierno español en aquellos mares, se van consolidando y adquiriendo una vida real. La experiencia ha sido demasiado costosa para que no aprendan con los desengaños.

La multiplicidad de asociaciones de crédito supone en las masas una educacion económica anterior, so pena de caer en las ilusiones que en España en 1848 como en Cuba mas tarde arruinaron á tantas familias en beneficio de audaces especuladores del peor género.

Causas interiores y exteriores ya citadas, y mas que todo las trabas que encuentra la exportacion de los productos de la isla en

los derechos de aduanas, producen la paralizacion del comercio, el estancamiento de que desde hace algunos años se quejan con razon los cubanos. Pero creemos dificilísimo, si no imposible, que el gobierno de la metrópoli cambie tan radicalmente como se necesita el sistema rentístico y administrativo de Cuba, porque esto implicaria la aplicacion de estas mismas reformas á la metrópoli y á las otras provincias ultramarinas, lo que no debe esperarse sin que ideas nuevas reemplacen á las hoy imperantes.

¿Qué han hecho hasta ahora desde 1857 para remediar de una manera eficaz los efectos de la crisis económica de Cuba los gobiernos españoles? Nada, ó aplicar ridículos paliativos que solo han servido para mostrar la impericia de los gobernantes.

Hé aquí un cuadro del capital de las sociedades por acciones existentes en 1861.

CUADRO DEL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES EXISTENTES EN CUBA EN 1861.

	Capital nominal. — Pesos fuertes.	Capital pagado. — Pesos fuertes.	Capital por pagar. — Pesos fuertes.
Ferrocarriles. . . .	28.785,942	2.575,418	3.031,755
Sociedades de crédito.	22.350,000	21.001,378	1.348,622
Empresas varias. . .	20.619,000	19.100,000	1.519,000
Total.	71.754,942	65.855,565	5.899,377

Segun el mismo autor de quien tomamos estos datos, estas cifras son incompletas, porque de varias sociedades no pudieron obtenerse datos exactos.

CAPITULO XLV.

SUMARIO.

Incuria de la antigua administracion colonial.—Sumas gastadas en vias de comunicacion en Cuba desde 1796.—Ferrocarriles cubanos.—Telegrafía eléctrica.—La instruccion pública en la isla de Cuba.—La administracion.—Los Ayuntamientos.—Progresos de sus rentas.—Presupuestos generales de gastos é ingresos de 1827 á 1865.—Gastos de la marina de Cuba de 1860 á 1867.—Despilfarros de la marina.—Lo que cuesta la marina en tierra y la marina en la mar.—Las matrículas en la isla de Cuba.—Gastos de Gobernacion de 1839 á 1867.—Gastos de la Hacienda desde 1839 á 1867.—Gastos de Gracia y Justicia de 1839 á 1867.—Lo que cuesta la Iglesia católica en Cuba al gobierno español.—Gastos del ejército en Cuba de 1852 á 1867.—Gastos de Fernando Póo de 1860 á 1867.—Ganga que tiene España con esta isla.—Lo que ha costado y lo que costará.—Lo que han costado las expediciones de Méjico y Santo Domingo.—Importe de los sobrantes de Cuba á la Península desde 1850.—Lo que estos podrian ser si la isla estuviera bien administrada.—El problema de la esclavitud y su solucion.—Funesto porvenir que aguarda en Cuba á los españoles.

I.

Respecto á la administracion, Cuba no ha tenido privilegio alguno sobre las otras colonias ni sobre la metrópoli. Policía, caminos, puertos, faros, instruccion pública, todo durante siglos se vió abandonado ó no existió.

Así vemos, por ejemplo, que desde 1796 á 1831 solo se gastaron en carreteras.	1.906,685	pesos fuertes.
Término medio anual..	52,963	»
Desde 1832 á 1854 se gastaron. .	2.173,440	»
Término medio anual.	86,937	»
Desde 1855 á 1858 el gasto fué de.	948,171	»
El término medio anual fué de. . .	237,043	»

Este progreso en las sumas dedicadas á las vias de comunicacion es mucho mas rápido de lo que aparece á primera vista, porque debe agregarse lo gastado en ferrocarriles.

Desde 1844 á 1862 el gobierno ha pagado á las empresas de ferrocarriles por subvenciones 749,000 pesos fuertes, que agregados á los 5.021,296 pesos fuertes gastados en carreteras desde 1796, suman 5.770,296.

Por su parte las compañías concesionarias han gastado en la construccion de las vias férreas 34.850,000 pesos fuertes, lo que dará un total para las vias terrestres de comunicacion de 40.620,296 pesos fuertes.

Hé aquí un cuadro de las líneas de caminos de hierro concedidas hasta 1860, su longitud y coste.

CUADRO DE LAS COMPAÑÍAS DE FERROCARRILES QUE HABIA EN CUBA A FINES DE 1860.

Ferrocarriles.	Longitud en kilómetros.	Capital nominal en pesos fuertes.
Habana.	191'649	5.000,000
Guines á Matanzas. . . .	58'500	1.000,000
Regla á Guanabacoa y Matanzas.	87'876	2.000,000
Oeste.	197'607	3.000,000
Marianao.	12'200	764,000
Matanzas.	94'398	2.472,000
Cárdenas y Júcaro. . . .	177'670	4.500,000
Coliseo.	52'434	1.400,000
Sagua.	92'328	1.200,000
Guantánamo.	20'425	350,000
Cobre.	14'560	500,000
Cuba á Maroto.	17'950	900,000
Cienfuegos.	67'092	1.700,000
Trinidad.	10'459	900,000
Caibarien.	9'000	90,000
Puerto-Príncipe á Nuevitas. .	72'017	1.000,000
Santi-Espíritu á las Funas. .	38'624	700,000
Guanabacoa á Cojimar. . .	4'932	649,755
Cuba al Caney.	4'000	100,000
Urbano de la Habana. . . .	38'500	370,083
Mallorquin á las Pozas. . .	6'400	65,189
Caharotas.	4'145	41,000
Urbano de Cárdenas. . . .	» »	»
Regla á Guanabacoa. . . .	12'780	83,915
	1,285'966	28.785,942

Este gran adelanto de los caminos de hierro fué desde su orígen causa de innumerables abusos, hiciéronse concesiones hasta sin formar expediente, sin que el gobierno exigiera la presentacion de un proyecto detallado, lo que no impidió que se hicieran concesiones á perpetuidad y otros escándalos del mismo género. Pero al fin los caminos se han hecho, parte de los abusos se han remediado, y los bienes producidos por estas nuevas vias de comunicacion superan mucho á los males causados por la anarquía que acompañó su creacion. Dia llegará en que pertenezcan estas vias al Estado como los caminos ordinarios, y en que reducidos los precios á un precio mínimo dén todos los frutos de que son susceptibles.

II.

Casi al mismo tiempo que en España se introdujeron en Cuba los telégrafos eléctricos.

Los primeros trabajos de construccion empezaron en 1853, pero hasta 1859 no se formó un plan general, segun el cual las líneas debian tener una extension de 1,852 kilómetros ó 334 leguas, y un coste total de 2.548,800 pesos, líneas que á estas horas deben estar en explotacion.

Tanto en ferrocarriles como en telegrafía eléctrica la isla de Cuba es la mas adelantada, no solo de las Antillas sus vecinas, sino de todas las antiguas posesiones españolas emancipadas en el continente americano.

III.

Si solo se tuviera en cuenta la gran riqueza de la isla de Cuba, pareceria increible el atraso de su poblacion; pero basta recordar el sistema que rige en aquel pais para comprender su atraso.

Segun el censo de la poblacion de 1861, la instruccion elemental y la ignorancia completa estaban representados en la isla de la siguiente manera:

Varones que sabian leer y escribir ó leer solamente.	156,363
Que no sabian ni leer ni escribir.	311,744

Mujeres que sabian leer y escribir ó leer solamente. 85,094
Mujeres completamente ignorantes. 240,283
Total de habitantes que tenian alguna instruccion. . 241,457
Total de habitantes completamente ignorantes. . . . 552,027

Mas de cinco octavas partes de la poblacion blanca no poseia la menor instruccion. Si esto sucede á los blancos dominadores, ¿cuál seria el estado de ignorancia de los negros?

Hé aquí los tristes datos que sobre esto arroja el censo de 1861. De 603,043 negros de ambos sexos, solo 26,780 tenian alguna instruccion, 13,000 hombres y otras tantas mujeres.

En 1863 se gastaron próximamente en la isla cuatro millones de reales en instruccion pública; ¿pero qué son cuatro millones en un presupuesto de sietecientos?

Y no obstante, el estado anterior era tal, que el actual, por atrasado que sea, es un gran progreso, como lo prueban las siguientes cifras.

En 1859 habia cuarenta y ocho escuelas privadas de niños, y en 1863 ciento treinta.

En la primera época habia treinta y cuatro escuelas privadas de niñas, y ciento quince en la segunda.

En 1859 el número de escuelas públicas de niños era de ciento sesenta y tres, y 116 en 1863.

Las escuelas públicas de niñas eran setenta y cuatro en 1859 y noventa y tres en 1863.

El total de todas las escuelas públicas y privadas era de trescientas diez y nueve en 1859, y de cuatrocientas sesenta y ocho en 1863. El aumento en cinco años fué de ciento cuarenta y nueve; muy cerca de cincuenta por ciento.

Para surtir de maestros y maestras estas escuelas habia una normal, mas á pesar de estos adelantos no concurrian á las escuelas en 1863 mas que veinte y un mil niños blancos de ambos sexos, y mil doscientos de color. La instruccion era no obstante gratuita, y los Ayuntamientos cubrian mas de dos terceras partes de sus gastos.

Hay en la isla de Cuba una Universidad, pero solo se cursan en ella las facultades de filosofía.

Los cubanos ó españoles residentes en Cuba que quieren dar á sus hijos las carreras de médico ó abogado tienen que mandarlos á España, con lo cual ya se comprende que solo alguno que otro rico podrá seguir carreras tan lucrativas y honrosas.

La verdadera causa de que sea aquella Universidad un establecimiento tan incompleto, no es otra que la desconfianza de los gobiernos españoles que temen que la juventud cubana descuelle por la ciencia y la superioridad é independencia de sus profesiones. Política absurda que produce efectos contrarios á los que los gobiernos se proponen, porque los cubanos no pudiendo adquirir en la isla la completa educacion científica que desean, van en gran número á buscarla en los Estados-Unidos y á Francia é Inglaterra, de donde vuelven con ideas mas radicales y anti-españolas que las que podrian adquirir en la Universidad de Cuba.

A pesar de esto, los gastos de la Universidad de Cuba ascendieron en 1863 á cerca de sesenta mil duros. El laboratorio físico-químico está provisto de todo lo necesario, y aunque muy incompleta, la biblioteca no es mala.

A las aulas de esta Universidad asistieron trescientos noventa y cinco alumnos en 1863 á oir las lecciones de veinte y seis profesores.

Además de la Universidad hay dos escuelas preparatorias, una en la Habana y otra en Santiago de Cuba; tres colegios públicos de segunda enseñanza incorporados á la Universidad; seis colegios particulares de la misma clase que los tres anteriores; un seminario eclesiástico y once institutos á cargo de comunidades religiosas, seis de varones y cinco de hembras.

Respecto á la inteligencia, la raza española no ha degenerado al aclimatarse en Cuba. De esta isla han salido talentos notabilísimos en ciencias, artes y literatura; valientes generales y hombres de Estado; poetas y poetisas que han ilustrado la musa castellana, y si la instruccion se generalizara en la isla, si la libertad del pensamiento hablado y escrito y de la enseñanza viniesen á fecundarla, aquella isla, no seria solo la mas rica de las Antillas, sino un centro literario y científico, un foco de luz que irradiaria en torno suyo difundiéndose por toda la América española.

IV.

Hasta 1836 Cuba estuvo regida por las leyes de Indias creadas en España por el supremo Consejo de este nombre; pero desde el restablecimiento del régimen constitucional la antigua legislacion colonial quedó en suspenso. La Constitucion de 1812 convirtió las co-

lonias en provincias asimilándolas á la metrópoli; pero como el régimen constitucional no pudo entonces consolidarse, aquella sabia medida no tuvo cumplimiento, y al restablecerse el código de Cádiz en 1836, las Cortes Constituyentes que lo reformaron excluyeron de sus beneficios á las provincias ultramarinas, acordando que se harian para ellas leyes especiales; pero han pasado treinta años y las leyes no se han hecho.

Desde entonces los capitanes generales han gobernado las islas, y segun han sido mas ó menos inteligentes y probos, han introducido reformas adecuadas á las circunstancias.

Temerosos siempre del espíritu popular, los gobernantes de Cuba se opusieron á que las localidades fuesen gobernadas por Ayuntamientos elegidos por el pueblo, siendo el resultado el que confiesa en una *Memoria* sobre este asunto el marqués de la Habana diciendo:

«Mientras en el continente americano se encuentran magníficas poblaciones dotadas de ricos bienes de propios, y pueblos en que nunca faltaron los necesarios ejidos, en la isla de Cuba la fundacion de los mismos pueblos ha requerido la compra del terreno en que se levantaban; y aunque á veces la hizo el fisco por su cuenta, considerándose despues con el título de propietario ha tratado en calidad de tal á los vecinos, y en vez de adelantar y fomentar el desarrollo, lo ha impedido sin conocerlo, y ha ahogado su fomento...»

Hasta 1844 se dieron por el gobierno los oficios municipales, reservándose el nombrar los Ayuntamientos y renovarlos por mitades cada dos años.

Baste decir, para formarse idea de cómo la isla debia estar administrada, que á pesar de su gran riqueza, la ciudad de la Habana no vió nivelados los gastos é ingresos de sus presupuestos municipales hasta 1856, y que por primera vez en este año se consignaron para instruccion pública treinta mil pesos fuertes. La cantidad consignada para este interesante objeto en 1859 se elevó ya á cuarenta y dos mil ciento noventa y dos pesos.

Durante la administracion del marqués de la Habana se establecieron impuestos sobre la renta de la propiedad rústica y urbana y sobre la industria y comercio, que varian del dos al cuatro por ciento, para atender á los gastos municipales, y si los productos de estos impuestos se han empleado realmente en beneficio de las pobla-

ciones, estas deben haber mejorado considerablemente en todo lo que á la administracion municipal se refiere, pues, como veremos por el siguiente cuadro, las rentas municipales han aumentado considerablemente.

CUADRO DE LOS INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LA ISLA DE CUBA EN LOS AÑOS DESDE 1844 Á 1865 AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Ingresos en pesos fuertes.
1844	922,428
1858	2.440,453
1859	2.455,478
1860	2.890,975
1865	6.533,424
Aumento en 21 años.	5.610,996

Con decir que los administradores de sumas tan cuantiosas no tienen que dar cuenta de su inversion al pueblo que las paga, que dependen directamente de la autoridad que los nombra y que sus funciones de administradores de los fondos municipales solo duran dos años, se dice bastante para comprender cuán mal administrados estarán estos fondos, y para recordarnos la plaga de los Ayuntamientos de nombramiento real que asoló las poblaciones de España en las épocas del despotismo.

Lo mismo en la organizacion judicial que en la de los Ayuntamientos y en la Hacienda, Cuba está administrada de un modo muy semejante al que imperó en España en las peores épocas del despotismo. Ni los jueces son inamovibles, ni la Audiencia territorial de la Habana tiene la independencia que debiera, pues como todos los otros ramos de la administracion pública, depende de la voluntad de un solo funcionario, del capitan general.

El sistema administrativo de la isla es, en una palabra, vejatorio para los habitantes, carísimo y tan opuesto el desenvolvimiento intelectual y moral, primero y mas esencial de todos los progresos humanos, como fundado en el principio de la desconfianza absoluta, en el recelo de que todo adelanto intelectual, de que toda aspiracion hácia la libertad redunda en perjuicio de la dominacion española. Error profundo, círculo vicioso cuyos resultados son engendrar el deseo de una emancipacion que no tendria razon de ser si la opresion no lo justificara.

Los mismos gobernantes han llegado sin duda á convencerse de esta simple verdad, puesto que durante la última época del gobierno de la Union liberal se ha dispuesto la creacion en Madrid de una Junta compuesta de notabilidades cubanas que propongan las reformas económicas y políticas que la buena administracion de la isla reclama.

Verdad es que un par de docenas de personajes que por su posicion pertenecen á la aristocracia y á las clases oficiales de la isla, no son las mas á propósito para representar al pueblo cubano; pero de todos modos el paso dado por el gobierno de convocar esta especie de congreso en miniatura prueba la imperiosa necesidad de realizar reformas radicales que con tal vehemencia se deja sentir.

V.

La riqueza de Cuba ha aumentado, pero sus presupuestos de gastos han sobrepujado el aumento.

Cuadro de los ingresos y gastos de la isla de Cuba desde 1826 á 1865, ambos inclusive.

Años.	Ingresos. Pesos fuertes.	Gastos. Pesos fuertes.	Déficit. Pesos fuertes.	Aumento. Pesos fuertes.
1826	7.097,936	»	»	»
1835	8.797,182	»	»	»
1839	11.076,403	»	»	»
1850	13.103,378'11	13.734,518'43	631,140'32	»
1851	15.648,440'03	15.072,436'16	»	576,003'87
1852	15.781,487'54	15.680,512'60	»	100,974'94
1853	16.059,514'94	16.029,062'68	»	30,452'26
2854	16.710,070'56	16.921,929'47	211,858'91	»
1855	15.673,555'25	15.859,533'12	185,977'87	»
1856 (a)	30.330,021'39	28.981,659'40	»	1.348,361'99
1857	33.993,446'15	33.856,040'44	»	137,405'71
1858 (b)				
1859	25.259,734'63	26.425,677'07	1.165,943'44	»
1860	25.929,688'51	25.630,031'21	»	299,657'30
1861	26.057,058'56	25.742,509'66	»	1.274,548'90
1862 (c)	37.344,966'69	35.686,588'75	»	1.658,377'94
1863	23.783,802'93	26.697,016'99	2.913,214'06	»
1864	30.258,016'	25.349,721	»	4.900,295
1865 (d)	31.857,673	26.212,284	»	5.645,389

En 40 años las rentas de la isla de Cuba han mas que cuadruplicado, puesto que han pasado de 7 á cerca de 32 millones de pesos fuertes, y si se agregan los ingresos municipales que no están comprendidos en la última época, el aumento pasa del 400 por 100.

Este rapidísimo acrecentamiento de las rentas públicas no ha impedido que los gastos aumenten todavía mas de prisa, pues Cuba tiene hoy una deuda creada precisamente desde que empezó á desarrollarse su prosperidad.

Esto anuda en gran parte los beneficios del aumento de la riqueza, que por grande que sea su acrecentamiento nunca alcanza á satisfacer las necesidades de la administracion. Vease como muestra el aumento de algunos de sus ramos.

(a) En este año está incluido el primer semestre de 1857.
(b) En este año está incluido el segundo semestre del anterior.
(c) A partir desde este año los presupuestos principian á contarse desde 1.° de julio del corriente á fin de junio del inmediato.
(d) Los presupuestos de este año son los aprobados por las Cortes.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE LA MARINA DE GUERRA EN LA ISLA DE CUBA, DESDE 1850 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.
1850	914,915'37
1851	1.293,920'56
1852	1.738,650'50
1853	1.755,189'63
1854	1.906,765'06
1855	2.170,032'
1856 (a).	3.227,716'15
1857 / 1858	3.809,482'06
1859	2.784,881'72
1860	2.720,689'58
1861	3.113,278'91
1862 / 1863	4.750,956'51
1864 (b).	3.970,069'38
1865	4.009,220'
1866 y 67.	3.959,262'

De 20 á 80 millones de reales próximamente ha subido el gasto de la marina de guerra de Cuba en una quincena de años. Gasto excesivo comparado con las fuerzas efectivas y aptas para combatir que hay generalmente en la isla de Cuba.

El número de buques de guerra pagados por las cajas de la metrópoli es siempre mayor que el de los que hay en Cuba. La administracion central, la de matrículas y los tres arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, cuestan solo un 50 por 100 mas que el apostadero de Cuba, donde despues de todo solo llegan á media docena los buques de guerra dignos de este nombre, lo que hace gastar muchos millones y sostener á precios fabulosos un numeroso personal que haria falta en otra parte.

Suprimiendo todos los gastos inútiles, las gratificaciones, dobles sueldos y todas las ventajas que los marinos disfrutan en las Anti-

(a) Desde este año principian á contarse desde 1.° de julio hasta fin de junio.

(b) En este están comprendidos los primeros seis meses de 1865, y las cifras no representan lo gastado sino lo presupuestado.

llas, y dejando el número de buques capaces de servir para combatir con los que en caso de guerra podrian hoy atacar á Cuba, bastaria una treintena de millones en lugar de los 80 que ahora se gastan.

Ya hemos dicho en otra parte como los sueldos y obvenciones legales de todas clases de los marinos son dobles en América que en la Península sin que haya motivo que lo justifique; pero no es solo este exceso el que mas hace subir el despilfarro del sistema, si es que este nombre merece, que se sigue con la marina.

Segun el presupuesto de 1865 los gastos de arsenales y de buques armados se elevaron á las sumas siguientes:

	Pesos fuertes.
Personal de arsenales.	127,017
Material de idem.	934,223
Personal de buques armados.. . . .	1.033,832
Material de idem.	836,419
Personal de vigías y telégrafos. . . .	540
Material de idem.	212
Hospitalidades.	37,000
Total.	2.969,243
Diferencia hasta 4.009,220.. . . .	1.039,977

Esta inmensa diferencia se gasta en juzgados, en comandancias de matrículas, en curas, en una infinidad de jefes y oficiales que no están embarcados y que cuestan 160,000 duros al año, en el personal de matrículas que cuestan 100,000 pesos y en el material de las mismas cuyos gastos pasan de 25,000, y en otros cuyos beneficios para la armada no son mayores que los que producen estos.

Toda la matrícula hábil de la isla no pasa de 7 á 8,000 hombres, y por lo tanto, apenas puede dar algunos cientos anualmente para el servicio de la marina. ¿No seria mucho mas económico abolir las matrículas y emplear en enganches de voluntarios bien pagados los 125,000 pesos fuertes que aquellas cuestan? Aunque á cada marinero que se enganchase voluntario se le pagaran 2,500 reales anuales sobre su sueldo, habria para 1,000 enganchados voluntarios con lo que cuestan las matrículas de la isla. Esto seria servir los intereses de la marina mercante, del comercio y de la nacion en general; pero aunque esta verdad salta á la vista, nos parece que las

matrículas no se abolirán y se seguirán gastando en ellas 3 y mas millones de reales cada año, perjudicado el comercio y los marinos vejados y explotados de la manera mas repugnante.

Desgraciadamente no es solo en la administracion de la marina, donde se gasta el dinero inútilmente, como vamos á ver por los otros ramos de la administracion en la isla de Cuba.

VI.

Empecemos por los gastos de Gobernacion.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE GOBERNACION DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1839 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento.
1839	25,225	»
1852	373,756	248,531
1853	426,158	52,402
1854	250,725	»
1855	479,449	228,724
1856-57	2.667,137	2.187,688
1857-58	3.190,975	523,838
1859	2.301,660	»
1860	1.400,815	»
1861	1.649,659	248,844
1764-65	2.481,725	832,066
1865-66	2.642,206	160,481
1866-67	2.419,382	»
Aumento en 29 años.	2.394,157	

El número de gobernados ha aumentado desde 1839 á 1867 en cerca de 100 por 100, y los gastos de su gobernacion en 5,500 por 100.

¡Felicísimos podrian llamarse los cubanos si en buen gobierno hubieran aumentado en la misma proporcion que lo que les cuesta!

VII.

Si pasamos de la Gobernacion á la Hacienda veremos que aunque no tan grande, no es el aumento de los gastos menos formidable.

Desde 1839 las rentas públicas han triplicado; pero los gastos del departamento de Hacienda que sirve para cobrarlas han sextuplicado, y algo mas, como lo muestra el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE HACIENDA EN LA ISLA DE CUBA DESDE 1839 Á 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento.
1839	1.337,757	»
1852	2.519,201	1.181,444
1853	2.652,910	133,709
1854	2.760,663	107,753
1855	2.270,503	»
1856 á 57	3.315,852	1.045,349
1857 á 58	11.501,811	8.185,959
1859	8.860,160	»
1860	8.835,297	»
1861	9.520,034	684,737
1864 á 65	7.973,010	»
1865 á 66	7.896,638	»
1866 á 67	9.359,443	1.462,805
Aumento en 29 años. . . .	8.021,686	

El 800 por 100.

Para recaudar cerca de 9 millones de duros, la Hacienda gastaba en 1839, 1.337,757; ¿no parece regular que cuando ha llegado á recaudar tres veces la misma suma, los gastos de recaudacion guardasen cuando mas proporcion con el aumento de la renta y que se elevaran á 4 en lugar de 9 millones? En 1839 la recaudacion de cada millon costaba la octava parte de él, en 1867 mas de la cuarta.

VIII.

Mayor aun que en Hacienda es el aumento en Gracia y Justicia, pues, como vamos á ver, en 1839 los gastos fueron 37,000 duros, y 1.000,000 en 1867.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE GRACIA Y JUSTICIA DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1839 Á 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento anual.
1839	37,188	»
1852	408,103	370,915
1853	405,364	»
1854	515,479	110,115
1855	533,343	17,864
1856 á 57	1.270,253	736,910
1857 á 58	1.001,168	»
1859	702,959	»
1860	746,760	43,801
1861	673,785	»
1864 á 65	951,829	278,044
1865 á 66	977,380	25,551
1866 á 67	1.017,253	39,873
Aumento en 29 años.. . .	980,065	

El 1,300 por 100.

Los gastos eclesiásticos pagados directamente por el gobierno de la isla forman en 1867 diez y seis partidas, y entre todas la suma de 562,923 pesos fuertes. Cerca de nueve veces mas que todos los gastos de Gracia y Justicia en 1839.

Entre estos gastos hay 7,000 duros para socorrer á los obispos fugitivos que lleguen de la América del Sur, como si esos prelados necesitasen socorros dados á costa de los contribuyentes, y además como si esto no fuera inferir un agravio á los prelados y clero de la isla, pues es lo mismo que acusarlos de no cumplir con sus deberes de caridad cristiana, socorriendo á sus hermanos los prelados de otras diócesis, si llegan fugitivos á los umbrales de sus palacios,

cuando el gobierno tiene que dedicar á este objeto sumas tan considerables.

78,124 pesos importan el material del culto catedral y parroquial de la isla, y 304,152 el personal del mismo, lo que hace un total de 382,276 pesos fuertes, cerca de 8 millones de reales, que, repartidos entre 900,000 hombres libres (pues los esclavos no son cristianos, ni se bautizan, ni tienen derecho á contraer matrimonio, ni á cumplir con ninguno de los sacramentos ni actos de la religion católica), corresponden á cada uno 9 reales próximamente; mas como estos no son los gastos exclusivos del presupuesto eclesiástico, pues hay que agregar los de los seminarios, reparaciones de palacios arzobispales y otras, gastos de frailes y jesuitas, etc., etc., que reunidos montan á la suma de 175,009 duros, resulta un total de presupuesto eclesiástico de 557,285, mas de 11 millones de reales, con lo cual excede de 12 reales la parte correspondiente á cada habitante libre.

IX.

El aumento de los gastos del ejército no se ha quedado tampoco en zaga, como nos lo muestra el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE GUERRA DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1852 Á 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento anual.
1852	4.956,485	522,884
1853	5.005,743	49,258
1854	5.054,943	49,200
1855	5.854,338	799,395
1856 á 57	7.784,531	1.930,193
1857 á 58	8.507,939	723,408
1859	5.790,918	»
1860	7.311,973	1.521,055
1861	7.112,491	»
1864 á 65	8.172,871	1.060,380
1865 á 66	8.133,499	»
1866 á 67	7.234,404	»
Aumento en 15 años.. . .	2.277,919	

El 50 por 100.

Las fuerzas de todas armas del ejército de Cuba forman un total de 23,000 hombres, y repartido entre ellas el gasto total del presupuesto de la Guerra, corresponde á 315 duros anuales, cerca de 19 reales diarios.

No hay ejército en el mundo que cueste tan caro.

Las guarniciones de soldados europeos que Inglaterra, Francia y Dinamarca sostienen en sus Antillas respectivas, cuestan por término medio y proporcional la mitad que el ejército de Cuba. Pero no consiste esto en que los soldados españoles de Cuba estén mejor tratados que los ingleses de la Jamaica ó los franceses de la Martínica, sino en que en estas islas hay una administracion mas económica y racionalmente montada que en la nuestra. Baste decir que la administracion superior de la Guerra en Cuba, entre personal, material y generales y brigadieres de cuartel, gasta al año, segun el presupuesto de 1866-67, 338,917 pesos fuertes.

Los gastos del personal y material de los cuerpos del ejército son 4.458,296 pesos fuertes, y como el total de los gastos de la Guerra en la isla es de 7.234,404, hay una diferencia de 2.776,108.

X.

Desde 1860 vemos aparecer la seccion de Fomento en los gastos de la isla de Cuba; pero como esta es una de las mas útiles, en lugar de aumentar disminuyen, como vemos por el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE FOMENTO DE LA ISLA DE CUBA DESDE 1860 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.
1860	1.023,936
1861	1.011,239
1864 á 65	651,337
1865 á 66	763,931
1866 á 67	838,896
Disminucion en 7 años. .	185,040

Entre los 838,896 pesos fuertes asignados á la seccion de Fomento en 1867, solo hay consignados á la instruccion pública

140,976, cantidad insignificante en un presupuesto que pasa de 500 millones de reales.

XI.

Como si se deseara que pasase desapercibido lo mucho que cuesta y lo poco que vale, los gastos de Fernando Póo y sus dependencias se pagan por las cajas de la Habana, como si en realidad no fuera lo mismo y aun mas económico pagarlo por las de la Península, puesto que el dinero que va á Fernando Póo se gira en letras de la Habana á España, desde donde se manda en metálico á la colonia africana, costando estas traslaciones y giros un quebranto de 12 ó 14 mil duros al año.

Sábese en España que tenemos unas islas é islotes á las costas de Africa y á la línea equinoccial pobladas por algunos miles de negros, y acaso no se habrá olvidado que en 1857 los neo-católicos imperantes, escandalizados de que algunos comerciantes ingleses, únicos europeos establecidos en aquellas islas, predicaran el Evangelio sin comentarios á los negros, mandaron allá una expedicion marítima, y establecieron un gobierno con su administracion, guarnicion, jesuitas y demás requilorios indispensables en toda colonia española, que empezó por expulsar á los protestantes y declarar que siendo Fernando Póo y sus dependencias parte integrante de la monarquía española, solo se rendiria culto á Dios en aquellas islas segun los ritos de la Iglesia católica. Todo esto es probable que sepa el lector, y acaso tambien que las reacciones políticas han convertido á Fernando Póo en presidio de revolucionarios; pero lo que de seguro se ignora es lo que Fernando Póo produce á España y lo que le cuesta.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE FERNANDO PÓO DE 1859 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Gastos. Pesos fuertes.
1859	297,799
1860	189,669
1861	275,053
1864 á 65	289,478
1865 á 66	288,224
1866 á 67	253,489

El término medio anual de gastos de Fernando Póo pasa de 5 millones de reales.

En diez años que hace estableció allí el Gobierno una administracion y una guarnicion, pasa de 50 millones de reales lo gastado. Lo recaudado podria decirse que es cero, pues en los diez años no llega á 40,000 duros, y no hay probabilidades, no diremos de que en otros diez años, pero ni de que en todo un siglo, Fernando Póo cubra sus gastos. Al paso, pues, que vamos, dentro de diez años el gusto dado á los jesuitas de ser los únicos catequizadores de la bárbara raza de negros que puebla aquellas islas, cuyos habitantes no llegan á 20,000, habrá costado á la nacion española 100 millones de reales.

Diez años hace que ocupamos militarmente á Fernando Póo, y el número de buques mercantes españoles que frecuentan aquellas costas, es el mismo que antes que las ocupáramos, es decir, cero. ¡En diez años no llegan á veinte los buques mercantes españoles que han entrado en el puerto de Santa Isabel, único de la isla! Verdad es que, para el caso que lleguen, hay preparada una aduana con su administrador y demás empleados para que paguen los derechos consiguientes, porque es justo que tal pague quien tal haga... y el resultado es, en definitiva, que la isla cuesta 5 millones de reales al año y produce cuatro ó cinco mil duros.

En 1861 entraron en Fernando Póo 76 buques, de los cuales solo dos eran españoles. En aquel año las aduanas de la isla produjeron 69,149 reales, y la exportacion de productos de la isla consistió en 319,699 reales en aceite de palma.

Lo peor del caso es que despues de diez años de haber prohibido el culto protestante, y la circulacion de Biblias en las islas, y de haber entregado á los jesuitas la educacion cristiana de sus habitantes, estos no son hoy, ni siquiera de nombre, mas cristianos que hace un siglo, y oyen los sermones de los padres jesuitas como quien oye llover. De modo que tantos millones gastados para convertir en católicos aquellos negros y para preservarlos del protestantismo, es dinero perdido.

En vista de todos estos resultados, así coloniales como comerciales y religiosos, lo racional y prudente seria economizar esos 5 millones anuales que tanta falta hacen en España para cosas mas útiles. España no por eso perderia la posesion de aquellas islas que durante tres siglos nadie le disputó, aunque no tuvo en ellas ni es-

tacion naval, ni un brigadier por gobernador, ni aduanas ni jesuitas. Pero lejos de esto, nos parece que lo mas probable será que veamos la isla erigida en obispado uno de estos dias, y el gobernador brigadier convertido en capitan general, con lo cual la isla prosperará á expensas de España y de los españoles que mandan á ella todos los años millones, recibiendo de ella en cambio nada.

Pero pasemos á otros gastos de la isla de Cuba no menos absurdos que los de Fernando Póo.

XII.

Cuadro de lo gastado por cuenta de las cajas de la isla de Cuba desde 1861 á 1865 para las expediciones de Méjico y Santo Domingo.

Años.	Escudos.
1861	398,158
1862-63	3.553,650
1863-64	5.583,576
1864-65	6.740,950
Total.. . .	16.276,334

Estos 16.276,334 escudos que se han gastado de mas en locas aventuras durante cuatro años, han venido á España de menos, como veremos por el siguiente

Cuadro de las remesas hechas á la Península de los sobrantes de Cuba desde 1850 a 1865.

Años.	Remesas á la Península. Escudos.	Gastos de las expediciones de Méjico y Santo Domingo. Escudos.
1850	2.391,426	»
1851	2.566,198	»
1852	4.969,716	»
1853	4.877,000	»
1854	4.858,140	»
1855	5.890,272	»

1856-57	8.847,548	»
1857-58	11.574,893	»
1859	11.803,990	»
1860	6.752,652	»
1861	4.308,552	»
1862-63	»	398,158
1863-64	»	3.553,650
1864-65	»	5.583,576
1865-66	»	6.740,950

Los excesos de los ingresos sobre los gastos de la isla han subido, á pesar de su mala administracion, á cerca de 50 millones de pesos fuertes en quince años, y empleando en utilidad de la isla doble cantidad que hoy, todavía deberian quedar ciento cincuenta millones de reales anuales para la metrópoli, si la administracion fuera tan económica y bien ordenada como pudiera serlo; si se atendiese menos al provecho de un millar de funcionarios públicos militares y civiles, que mandan en Cuba y la administran, y mas al beneficio de sus habitantes y de la metrópoli.

XIII.

En vista de las graves complicaciones á que mas que nada conduce la pésima administracion tradicional que pesa sobre la isla, el gobierno ha pensado en hacer reformas saludables; pero se nos figura que dadas las circunstancias de España y de la isla, la solucion de los problemas que la comision cubana reunida en Madrid debe resolver es cosa poco menos que imposible.

La emancipacion de los esclavos negros seria por lo pronto la ruina de la industria azucarera y con ella de la isla, y es muy de temer una guerra de razas en la que las ventajas estarian de parte de los negros, en cuanto se vieran libres, tanto por su número, cuanto por estar mucho mejor aclimatados que los europeos, y rodeados además de islas y paises poblados de negros y de blancos á quienes es antipática la dominacion española en América.

Estas consideraciones no bastan para justificar la iniquidad de la esclavitud; pero puede asegurarse que serán un obstáculo para que

sea abolida. Y no obstante, conservarla es continuar viviendo sobre un volcan, es conservar el tráfico negrero para reponer las bajas é impedir la ruina de la isla por falta de brazos, y dificultar la inmigracion de trabajadores blancos y libres cuyo trabajo no podrá en ningun caso hacer, por su baratura, concurrencia al de los esclavos.

Paliativos insignificates y no soluciones eficaces serán lo que la Junta cubana propondrá y obtendrá del gobierno, y, ó mucho nos equivocamos, ó acaso está destinada Cuba á ser, como Santo Domingo y las demás Antillas, una república de negros y de mulatos bajo la proteccion de los Estados-Unidos de América, que encontrarán en ellas una salida para los tres millones de negros emancipados en sus Estados del Sur, que hoy tanto les embarazan.

Esta solucion parecerá á muchos españoles desastrosa, y sin embargo juzgando histórica y filosóficamente la cuestion de la esclavitud de los negros y de su emancipacion irremediable, esta solucion es la natural, la lógica.

Importando desde Africa los negros en las Antillas y en el continente americano para reemplazar á los indios que los bárbaros y avaros conquistadores extirpaban, se les ha creado una nueva patria en la que se han aclimatado y reproducido mucho mejor que los blancos, porque su clima tropical es mas semejante al del Africa que al de Europa. Los negros han ido á las Antillas y al continente americano como esclavos para trabajar, porque los blancos no podian hacerlo en un clima que les es tan contrario. Pero la filosofía moderna, purificando la moral de los sofismas que procuraron siempre ponerla de acuerdo con la iniquidad de la esclavitud, ha concluido por triunfar, haciendo comprender á los blancos que los negros tienen tanto derecho á ser libres como ellos mismos, y han comenzado á emanciparlos hasta el punto de que la esclavitud que existia en todo el continente americano y en todas las islas del golfo de Méjico haya sido abolida en las catorce repúblicas hispano-americanas, en los Estados-Unidos y en las colonias inglesas y francesas, no quedando ya mas que en Cuba, Puerto-Rico y Santomas que pertenece á Dinamarca, y en la que hay muy pocos esclavos, y en el imperio del Brasil. La desaparicion de la esclavitud de estos últimos restos de la raza africana es inminente: el golpe que la esclavitud acaba de recibir en los Estados-Unidos alcanzará á lo que aun queda de paises esclavos en el Nuevo Mundo.

En la misma España, el pais mas refractario á la realizacion de este acto de justicia, cuenta ya con una sociedad abolicionista de la esclavitud.

Concertándose los negros libres en las Antillas, la cuestion de razas, cuya cuestion es tan difícil para los norte-americanos, desaparecerá, y como el contacto de la raza africana con la blanca durante tanto tiempo y la mezcla de sangre han hecho de los negros hombres muy superiores á lo que eran en Africa, el progreso tomará entre ellos mayor vuelo con la libertad y la independencia, sin las cuales la moral y el sentimiento de la dignidad humana no pueden existir soberanos en sus islas, imitarán la costumbre é instituciones de las naciones cultas que los rodean, y cultivarán la tierra, no solo para satisfacer sus escasas necesidades de alimento, sino sus gustos de lujo, por el cambio de los productos de la tierra por los objetos manufacturados que ellos no son capaces de crear.

Minorías de blancos industriales, comerciantes, artistas y profesores vivirán sin riesgo y perfectamente tratados entre ellos como sucede hoy en la república de Haiti, cuando de ellos no teman la esclavitud y la opresion, y las islas á donde fueron conducidos como esclavos, concluirán por ser propiedad suya, suya la tierra que fecundizaron con su sudor y su sangre, y esto con ventaja de sus antiguos amos, de los que serán amigos, admiradores y servidores, cuando vean en ellos hermanos y no dueños.

XIV.

Muchos habrá que tomen nuestra solucion, que prevemos para el porvenir, como una utopia, como poético idilio, y no negamos que antes que llegar á ella, los intereses creados, la ignorancia y el ciego egoismo de los blancos de América y Europa dificultarán que la utopia se convierta en realidad, y harán que antes de llegar á ella, catástrofes sangrientas, guerras civiles y miserias sin cuento la releguen para otras generaciones: quien siembra vientos, ¡qué otra cosa puede recoger que tempestades! Pero no solo la solucion que prevemos es la histórica, la racional, la que se impone como única posible, sino que mientras no se realice no pueden esperar mas que calamidades alternadas con inquietudes y sobresaltos los

blancos lo mismo que los negros. Y no deben aquellos adormecerse en una ciega confianza. ¡Ay de ellos si apartan un momento de su memoria lo que ha pasado hace seis años y está pasando á los orgullosos dueños de esclavos de los Estados del Sur de la Union Norte-americana!

CAPITULO XLVI.

SUMARIO.

Puerto-Rico.—Poblacion.—Cuadro comparativo de los progresos de la poblacion de Puerto-Rico, desde 1793 á 1860. — Cuadro de la poblacion de Puerto-Rico clasificada segun sus profesiones y oficios.—Instruccion pública.—Número de habitantes que sabian leer y escribir en 1860.—Escuelas existentes en Puerto-Rico en 1858 y 1859 con expresion de los niños y niñas asistentes á ellas.—Criminalidad.—Cuadro comparativo de los delitos y hechos que motivaron formacion de causa de 1859 á 1862.—Disminucion de escuelas y aumento de crímenes.—Cuadro de los edificios que habia en Puerto-Rico en 1847.—Productos agrícolas en 1857.—Cabezas de ganado existentes en la isla en 1857.—Produccion de azúcar, melaza y café de la isla de Puerto-Rico.—Fuerza motriz empleada en la produccion de azúcar.—Cuadro de la produccion del café desde 1837 á 1862.—Renta de las aduanas de Puerto-Rico desde 1837 á 1861.—Valores del comercio de importacion y exportacion de 1857 y 1858.—Principales géneros exportados en 1857 y en 1861.—Valores de la importacion y exportacion por naciones en 1857 y en 1858.—Movimiento de la navegacion de 1837 á 1861.—Administracion.—Presupuestos.—Gastos de la marina de guerra de 1850 á 1864.—Ejército.—Sobrantes remitidos á la Península.

I.

Aunque la isla de Puerto-Rico ha progresado rápidamente en poblacion y riqueza, no ha llamado hasta ahora tanto la atencion como Cuba, no solo por ser mas pequeña, sino porque los habitantes blancos y de color, libres, han llegado á componer once dozavas partes de la poblacion.

O porque el clima sea menos caluroso, y que á consecuencia la poblacion blanca pueda mas fácilmente que en Cuba trabajar en él y multiplicarse, ó porque la poblacion de color libre, en su mayoría compuesta de mulatos refugiados de Santo Domingo cuando esta isla se emancipó en 1822, estuviese animada por afecciones mas

profundas hácia la metrópoli, lo cierto es que ni Puerto-Rico ha excitado ostensiblemente la codicia de los esclavistas del Sur, ni se ha visto nunca amenazado por enemigos interiores ni exteriores como la isla de Cuba. Un máximum de 4,000 soldados ha bastado siempre para su seguridad, y el que haya 7 batallones de milicias del pais, que en varias ocasiones han prestado servicio como las tropas de línea, es prueba de la confianza que inspiran al Gobierno de la metrópoli.

II.

El aumento de la poblacion puede considerarse como el primer signo de prosperidad, y el de la poblacion de Puerto-Rico es tal, que ha mas que cuadruplicado en 68 años, como lo muestra el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROGRESOS DE LA POBLACION DE LA ISLA DE PUERTO-RICO, DESDE 1793 A 1860, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Poblacion blanca.	Poblacion de color libre.	Poblacion de color esclava.	Total de la poblacion de color.	Total de la poblacion blanca y de color.
1793	15,000	103,000	17,500	118,500	136,000
1822	»	»	»	»	225,000
1854	236,676	208,527	46,918	255,445	492,121
1860	300,406	241,037	41,738	282,775	583,181
1863	»	»	»	»	615,610
Aumentos desde 1793.	285,406	138,037	24,238	164,275	479,610

El aumento de la poblacion blanca, que hoy pasa del 50 por 100 del total, ha sido, en 68 años, de 1,000 por 100; mientras que el de la poblacion de color no ha llegado al 50 por 100.

La mayor parte de la poblacion de color libre se compone de mulatos, que si son émulos de los blancos, desprecian á los negros todavía mas que estos, y contribuyen al órden, á la paz entre las dos razas extremas por su participacion en la sangre de ambas, y porque en ellos van á perderse las antipatías del negro hácia el blanco, porque simpatiza menos con el mulato que con este, y del blanco hácia el negro, porque encuentra á este humilde y sometido relativamente al mulato.

La extension de territorio de Puerto-Rico es de 9,314 kilómetros cuadrados.

En 1793 habia 14 habitantes por kilómetro cuadrado, y en 1860, 62.

Hé aquí la clasificacion de la poblacion porto-riqueña segun sus profesiones.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE PUERTO-RICO EN 1860, CLASIFICADA SEGUN SUS PROFESIONES Y OFICIOS.

Profesiones.	Poblacion blanca.	Poblacion de color.	Total.
Eclesiásticos de todas clases. . .	159	»	159
Empleados activos.	874	»	874
Idem cesantes y jubilados. . . .	49	»	49
Militares activos..	11,133	44	11,177
Idem retirados.	117	12	129
Profesores de todas clases. . . .	454	15	469
Propietarios.	8,855	4,563	13,418
Labradores.	17,395	9,642	27,037
Comerciantes.	3,091	321	3,412
Fabricantes.	26	6	32
Industriales.	871	512	1,383
Jornaleros.	18,833	21,775	40,608
Habitantes no contribuyentes. . .	17,993	17,286	35,279
Pobres de solemnidad.	853	672	1,525

III.

Como en Cuba, la instruccion pública está muy atrasada en Puerto-Rico.

Segun el censo de 1860, de la poblacion blanca, sabian leer ó escribir solamente, varones..	26,728
No sabian leer ni escribir.	127,600
Las mujeres que sabian leer ó escribir, eran.	17,860
Las completamente ignorantes, eran.. . .	128,218
Los varones de color que sabian leer ó escribir solamente, eran.	3,714

Los que nada sabian.	138,375
Las mujeres que sabian leer ó escribir solamente.	2,758
Las completamente ignorantes.	137,928

Este atraso nada tiene de sorprendente cuando se ve á lo que estaba reducida la instruccion primaria en aquella isla en los años de 1858 y 1859, únicos de que tenemos datos oficiales.

En 1858 habia en la isla las siguientes escuelas:

Públicas de niños.	34
Particulares de niños.	59
Total.	93
Públicas de niñas.	8
Particulares de niñas.	48
Total.	56
Total de niños y niñas.. . .	149

El número de niños concurrentes á las escuelas era de.	4,880
El número de niñas era de. . .	2,783
Total.	7,663

Siendo en 1860 583,181 el número de habitantes, corresponden á 76 por cada niño asistente á las escuelas.

Esta proporcion es verdaderamente desconsoladora, y basta para acusar y condenar, ante el tribunal de la razon y de la humanidad, á los que, teniendo en sus manos, como señores absolutos, el gobierno de 100,000 familias, encuentran medio de que estas manden á la metrópoli mas de 150,000 duros anuales, para los gastos del Estado, y no tengan mas que 30,000 duros que gastar en la instruccion primaria, como sucedió en 1859, dejando sumidos en la mas grosera ignorancia, generaciones tras generaciones, á tantos centenares de miles de españoles.

En 1859 las escuelas públicas de niños eran 74, y las de niñas 28, y las privadas, 7 de niños y 6 de niñas; lo que da un total de 115; una disminucion de 36 desde el año anterior.

La disminucion de asistentes á las escuelas en 1869, corrió pa-

rejas con las de estas, pues se redujo á 4,056 de 7,663 que figuran el año anterior.

Estas cifras las extractamos de los *Anuarios estadísticos* publicados por el Gobierno; pero preferimos creer en la inexactitud de las referentes al año 1859, á admitir tal disminucion en escuelas y discípulos en solo un año.

Además de las escuelas de instruccion primaria, habia en la isla tres establecimientos de instruccion. Uno sostenido por la Junta de Comercio y Fomento, en el que se enseñaba agricultura, comercio y náutica, y que tenia 3 profesores y 103 discípulos; otro de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, en el que se enseñaban varias lenguas, artes y ciencias de aplicacion, y que contaba 5 profesores y 93 discípulos, y un seminario conciliar al que asistian 84 estudiantes.

Todo esto es verdaderamente miserable para una poblacion de cerca de 600,000 almas. Y como no vayamos á buscar puntos de comparacion en las comarcas mas bárbaras del Norte de Rusia, no encontraremos en Europa nada que pueda compararse al estado de Puerto-Rico en ignorancia.

IV.

Como es muy natural que suceda, lo que se gasta de menos en escuelas hay que emplearlo de mas en la criminalidad.

Hé aquí á este propósito un cuadro tan triste como el de la instruccion pública.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS DELITOS Y HECHOS QUE MOTIVARON LA FORMACION DE CAUSA DE 1859 A 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Delitos.	1859.	1860.	1861.	1862.	Aumento.
Contra la religion.. . . .	4	2	»	5	1
Contra las personas. . . .	99	216	211	193	94
Contra la honestidad. . . .	15	31	26	41	26
Contra el honor.	2	10	5	9	7
Contra la libertad y la seguridad.	10	5	13	18	8
Contra la propiedad. . . .	359	309	372	363	4
Falsedades.	16	13	26	25	9
Contra el órden público. . .	56	67	104	75	19
En el ejercicio de funciones públicas y profesionales. . .	12	14	17	19	7
Faltas.	132	107	124	149	17
Contra la salud pública. . .	»	1	»	2	1
Juegos y rifas.	»	»	5	4	4
Totales.	705	775	903	903	»

De 783 encausados en 1860 sabian leer. . . . 163
De 914 encausados en 1861 sabian leer. . . . 191
De 868 encausados en 1862 sabian leer y escribir. 195

Entre los tres años hubo 2,565 encausados, de los que solo sabian leer y escribir 549 : menos de la quinta parte.

V.

Dejemos el estado moral de la isla y ocupémonos del progreso material.

CUADRO DE LOS EDIFICIOS QUE HABIA EN PUERTO-RICO EN 1857.

Calificaciones.	N.° de edificios.
Iglesias.	69
Conventos.	3
Santuarios.	16
Total de edificios consagrados al culto.	88
Hospitales civiles.	2
Idem militares.	1
Idem de milicias provinciales,	8
Total de hospitales.	11
Cuarteles ó edificios habilitados para hospitales.	81
Cuarteles ó cuadras para esclavos en los ingenios de azúcar.	377
Idem en los cafetales.	59
Furgueros de azúcar.	558
Casas en los pueblos.	8,129
Casas en el campo.	1,280
Caseríos.	95
Barrios.	711
Casas.	16,820
Edificios particulares	28,110
Total de edificios.	28,209

La estadística oficial, que es bien confusa, nada nos dice sobre las condiciones de la riqueza urbana, su valor y su renta, ni es mucho mas explícita en lo relativo á las riquezas agrícola y pecuaria. Hé aquí sus datos.

CUADRO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO EN 1857.

Productos.	Cantidad.
Quintales de arroz.	73,790
Fanegas de maiz.	56,890
Cargas de plátanos.	360,027
Quintales de batatas y otras legumbres.	342,168
Quintales de café.	95,224
Quintales de azúcar.	1.096,831
Galones de rom (a).	694,357

(a) El galon mide cuatro litros y medio.

Cuadro de las cabezas de ganado existentes en Puerto Rico en 1857.

Clases de ganado.	Cantidad.
Vacuno.	90,822
De cerda.	34,138
Lanar.	6,151
Cabrío.	6,776
Total. . .	137,887

Cuadro de los animales dedicados á trasportes y acarreo en Puerto-Rico en 1857.

	Cantidad.
De silla.	
Caballos y yeguas.	12,543
De carga.	
Caballerías mayores. . . .	18,970
Id. menores. . . .	378
De tiro.	
Caballerías mayores. . . .	787
Bueyes.	37,580
Total. . . .	70,258
Total de ganados y animales de trasporte.	208,146
Carruajes dedicados á la agricultura y á la industria.. . .	5,935

Los siguientes son los únicos datos oficiales que conocemos referentes á la industria de Puerto-Rico.

Cuadro de algunas industrias de Puerto-Rico en 1857.

Ingenios de azúcar.	553
Fábricas de rom y otros licores. .	335
Tabaquerías.	54
Fábricas de curtidos.	10
Molinos movidos por agua. . .	10
Molinos movidos por vapor. . .	6
Molinos movidos por fuerza animal	1

VI.

El azúcar, el café y la melaza representan los principales artículos de exportacion de Puerto-Rico.

Hé aquí varios curiosos cuadros del aumento de la produccion de estos géneros desde el siglo pasado.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CUERDAS (a) DE TIERRA EN QUE SE CULTIVABA LA CAÑA DE AZÚCAR DESDE 1776 Á 1859.

Años.	Cuerdas.
1776	3,156
1813	5,765
1828	11,084
1834	16,149
1846	33,406
1854	40,971
1859	57,200
Aumento total..	54,044

El aumento de la produccion ha correspondido al de la tierra cultivada segun el siguiente

CUADRO DE LA PRODUCCION DEL AZÚCAR Y DE LA MELAZA EN LA ISLA DE PUERTO-RICO DESDE 1776 Á 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Libras de azúcar.	Bocoyes de melaza.
1776	266,900	1,262
1813	10.377,000	5,188
1828	18.782,687	8,990
1834	35.881,863	12,499
1846	87.740,014	34,441
1856	116.937,822	41,741
1857	86.391,546	27,456
1858	123.542,000	36,000
1859	88.444,000	29,506
1861	131.035,000	41,000
1862	150.000,000	»

(a) La cuerda es una medida de tierra equivalente á 3,930 metros cuadrados, ó 39 áreas y media.

No deja de ser interesante el conocer la transformacion de los motores empleados en las fábricas de azúcar operada desde la primera de las épocas que hemos citado.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS MOLINOS EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL AZÚCAR DE LA ISLA DE PUERTO-RICO, DESDE 1776 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Molinos movidos por vapor.	Molinos de madera movidos por fuerza animal.	Molinos de hierro movidos por fuerza animal.	Totales.
1776	»	234	»	234
1813	»	»	»	»
1828	»	1,279	276	1,555
1834	»	1,089	377	1,456
1846	»	»	»	»
1859	121	»	451	572

El vapor como fuerza motriz ha reemplazado á la sangre y el hierro á la madera, lo mismo en Cuba que en Puerto-Rico.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION DEL CAFÉ EN LA ISLA DE PUERTO-RICO DESDE 1837 A 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Libras.	Valor en pesos fuertes.
1837	9.345,063	934,506
1838	9.554,643	955,014
1839	8.538,362	853,836
1840	12.450,114	1.245,011
1841	8.921.760	889,534
1842	12.878,953	1.281,242
1843	7.756,335	774,649
1844	12.501,680	1.250,168
1845	6.795,769	923,971
1846	10.473,886	628,433
1847	13.466,369	807,782
1848	9.613,074	576,784
4849	8.615,811	516,918
1850	11.783,684	707,021
1851	12.111,971	726,718
1852	11.370,763	682,245

1853	11.580,604	694,836
1854	11.271,969	676,318
1855	13.642,264	818,535
1856	10.555.814	633,348
1857	11.139,691	668,381
1858	9.229,483	553,768
1859	13.265,231	795,913
1860	15.924,524	955,471
1861	13.902,296	834,137

En los primeros 25 años el término medio anual de la produccion fué de libras. . . .	11.066,754
El término medio anual de su valor en reales fué de.	18.707,780
El término medio del valor de cada libra fué de.	1'75
El término medio anual en los últimos 10 años fué de libras..	12.188,163
Su valor en reales ascendió á.	14.625,800
El término medio del valor de cada libra seria de	1'12

La progresiva disminucion del precio del café no ha impedido á los labradores de Puerto-Rico consagrar á su cultivo mayor extension de tierra para obtener mayor cantidad de su rico producto.

VII.

El movimiento del comercio exterior no ha correspondido como debiera al aumento de la produccion.

Hé aquí un cuadro del importe de los derechos de aduanas pagados por los géneros importados y exportados en la isla desde 1837 á 1864.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LAS ADUANAS DE PUERTO-RICO DESDE 1837 A 1864, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Productos en pesos fuertes.
1837	754,124
1838	919,205
1839	1.100,000
1850	1.054,643
1851	855,915
1852	1.136,747
1853	964,089
1854	963,356
1855	1.583,900
1856 (a)	1.890,385
1857 / 1858	1.746,565
1859	1.029,187
1860	1.091,899
1861	1.375,827
1862 / 1863	2.142,777
1864 (b)	1.489,959
Aumento desde 1837.	735,835

La casi totalidad de estas sumas fué pagada por los géneros importados.

En 1859 el valor de los géneros importados fué de 6.764,673 pesos fuertes, que pagaron 1.029,187; próximamente la sexta parte. ¿Qué tiene, pues, de extraño que si los géneros que reciben del extranjero en cambio de sus productos son gravados en mas de un 15 por 100 sobre su valor por los derechos de aduanas, que el comercio exterior no prospere como debiera?

(a) En este presupuesto está comprendido el primer semestre de 1857.
(b) En este presupuesto están comprendidos el segundo semestre de 1863 y el primero de 1864.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA ISLA DE PUERTO-RICO DESDE 1837 Á 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Importacion. — Pesos fuertes.	Exportacion. — Pesos fuertes.	Total. — Pesos fuertes.
1837	4.209,489	4.861,637	9.081,126
1838	4.302,149	5.254,945	9.557,094
1855	»	»	11.038,200
1856	6.571,159	5.371,803	11.942,962
1857	7.990,005	4.429,349	12.428,354
1858	7.646,760	5.499,740	13.146,500
1859	6.764,673	4.289,494	11.054,169
1861	8.676,831	6.063,445	14.740,276
Aumento desde 1837..	4.467,342	1.201,808	5.659,150

El comercio de la isla de Puerto-Rico ha progresado en el mismo período mucho mas lentamente que el de España, Cuba y Filipinas; y al contrario de estas dos, el valor de las importaciones ha excedido siempre al de las exportaciones.

Hé aquí ahora un cuadro de los objetos y cantidades en que estas han consistido en 1857 y en 1861.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES EXPORTACIONES DE LA ISLA DE PUERTO-RICO EN 1857 Y EN 1861.

Objetos exportados.	1857.	1861.
Libras de azúcar.	86,392	131.035,000
Id. de café.	11.140,000	13.902,000
Id. de tabaco.	4.029,000	7.754,000
Id. de cueros.. . . .	604,000	408,000
Id. de algodon. . . .	282,656	174,000
Bocoyes de rom.	1,480	3,000
Id. de melaza.	27,456	41,000
Cabezas de ganado. . . .	8,071	5,896

España y las naciones extranjeras han participado en las siguientes proporciones en el comercio exterior de la isla de Puerto-Rico.

CUADRO COMPARATIVO DEL COMERCIO EXTERIOR DE LA ISLA DE PUERTO-RICO POR NACIONES EN 1857 Y 1858.

Importacion en pesos fuertes.

Naciones.	1857.	1858.
España y sus posesiones. . . .	1.569,000	1.389,000
Antillas extranjeras.	2.603,000	1.835,000
Estados-Unidos.	1.838,000	2.236,000
Canadá y Terranova.	479,000	455,000
Inglaterra.	562,000	830,000
Bremen y Hamburgo.	337,000	211,000
Francia.	141,000	262,000
Cuba.	204,000	173,000

Exportaciones en pesos fuertes.

Naciones.	1857.	1858.
España.	443,000	300,000
Estados-Unidos.	2.027,000	2.677,000
Inglaterra.	710,000	1.298,000
Antillas extranjeras.	473,000	339,000
Canadá y Terranova.	135,000	191,000
Bremen y Hamburgo.	198,000	236,000
Francia.	166,000	78,000

El movimiento de la navegacion ha sido tan lento como el del comercio.

CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA NAVEGACION DE LA ISLA DE PUERTO-RICO EN VARIAS ÉPOCAS DESDE 1837 A 1861, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Entrados.	Salidos.	Total.
1837.	1,221	1,266	2,487
Toneledas que median. . .	76,199	90,493	166,692
1838.	1,291	1,313	2,604
Toneladas que median. . .	101,679	104,098	205,777
1857.	1,454	1,307	2,761
Toneladas que median. . .	176,921	170,561	347,482
1858.	1,494	1,376	2,870
Toneladas que median. . .	214,496	197,998	412,494
1861.	1,482	1,315	2,797
Toneladas que median. . .	177,016	165,059	342,075
Aumento desde 1837 en buques.	261	49	310
Id. en toneladas.	100,817	74,566	175,383

Lo exiguo del aumento de la navegacion de Puerto-Rico con la metrópoli y el extranjero en un período tan importante como el comprendido entre los años 1837 y 1861, equivale á un atraso verdadero, especialmente si se compara el aumento que la navegacion ha tenido en la isla de Cuba y en España en el mismo período.

VIII.

Como la de la isla de Cuba, la marina mercante de Puerto-Rico es insignificante y no guarda relacion con la extension de sus costas y de su comercio. Las causas de este atraso son idénticas en ambas islas.

Con una poblacion de casi seiscientos mil habitantes no habia en la isla de Puerto-Rico en 1861 mas que un solo buque de vapor y y cincuenta y tres de vela, midiendo entre los cincuenta y cuatro, dos mil trescientas nueve toneladas, ó sea menos de cuarenta y tres cada uno.

El personal era proporcionado al material, pues no habia matriculados en toda la isla en dicho año mas que doce pilotos, y toda la marinería mercante hábil é inhábil no pasaba de mil nuevecientas veinte personas, comprendidos viejos y muchachos.

En el mismo año de 1861 los gastos de las matrículas de mar ascendieron á diez mil quinientos treinta y tres pesos fuertes: ¡ciento veinte reales próximamente por cada matriculado, comprendiendo los útiles é inútiles; cerca de doscientos reales por cada hombre útil, y mas de mil doscientos por cada uno de estos empleados en el servicio de la marina de guerra! Parece imposible que puedan obtenerse resultados mas negativos que los que dan en Puerto-Rico las matrículas de mar, con las que se proponen sus conservadores tener abundancia de marineros baratos.

No faltan en Puerto-Rico maderas de construccion ni aptitud para las fuerzas marítimas en los habitantes de la isla, y si la libertad de las industrias de mar reemplazara á los monopolios, gabelas y vejámenes que hoy le impiden desenvolverse, no tardaria Puerto-Rico en hacer gran parte de su comercio exterior en buques propios.

VII.

La administracion de Puerto-Rico, como la de las otras colonias, es discrecional desde 1837, en que la antigua legislacion de Indias fué reemplazada por los decretos y reales órdenes con que casi siempre se ha regido aquella isla.

Una Capitanía general, una Audiencia territorial y un Consejo de administracion constituyen las ruedas de la máquina gubernativa de Puerto-Rico que tienen por auxiliares un tribunal de Cuentas, una administracion de Hacienda, otra de Correos, un tribunal de Comercio y una direccion de Obras públicas, en los cuales hay seiscientos veinte y cuatro empleados.

Como en Cuba y en Filipinas, el capitan general tiene facultades omnímodas, puede suspender y mandar á España bajo partida de registro desde el regente hasta el último empleado; puede tambien anular y suspender las sentencias de los tribunales; y como mandar á un pueblo y gobernarlo sin su intervencion es el mas caro de los sistemas políticos, cuanto mas producen las rentas públicas, mas se gasta y menor es en realidad su beneficio.

Hé aquí un cuadro de los ingresos y gastos de la isla de Puerto-Rico desde 1850 á 1866.

Cuadro de los ingresos y gastos de la isla de Puerto-Rico desde 1850 a 1866, ambos inclusive.

Años.	Ingresos. — Pesos fuertes.	Gastos. — Pesos fuertes.	Déficit. — Pesos fuertes.	Aumento. — Pesos fuertes.
1850	1.709,170	1.665,588	»	43,582
1851	1.422,291	1.457,044	34.753	»
1852	1.632,105	1.478,447	»	153,658
1853	1.548,311	1.608,173	59,862	»
1854	1.645,812	1.716,219	70,407	»
1855	2.208,751	2.282,483	73,732	»
1856 (a)	3.655,983	2.947,630	»	708,353
1857 / 1858	3.396,804	2.845,437	»	551,367
1859	2.290,121	2.301,177	11,056	»
1860	2.316,095	2.684,746	368,651	»
1861	2.881,128	2.580,320	»	300,808
1862 / 1863 (b)	4.338,136	4.024,964	»	313,172
1864 (c)	3.047,908	2.440,999	»	609,906
1865-66	3.537.892	3.249,172	»	288,720
Aumento en 16 años..	1.828,722	1.583,584		

En los dos últimos años el aumento que figura en los ingresos respecto á los gastos no puede considerarse como efectivo, por no ser el resultado de las cuentas definitivas, sino lo presupuestado por el Gobierno, lo mismo que los gastos. Lo probable será que estos sean mayores y menores los ingresos; pero aunque así no sea, el resultado esencial que nos muestra este cuadro en nada se desvirtúa. En diez y seis años, si los ingresos han doblado, los gastos tambien, y los déficits de unos años compensan los excesos que en otros presentan los ingresos sobre los gastos.

Comprenderíase que doblando los ingresos fueran necesarios algunos gastos mas; pero que estos doblen como aquellos, basta para condenar la administracion que tales resultados obtiene.

(a) En este presupuesto está comprendido el primer semestre de 1857

(b) En este presupuesto están comprendidos el segundo semestre de 1863 y el segundo de 1864.

(c) A partir desde este año los presupuestos principian á contar desde 1.º de julio del corriente á fin de junio del inmediato.

X.

Véase como prueba de lo antes dicho el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL ESTADO EN LA ISLA DE PUERTO-RICO EN 1855 Y EN 1866.

Calificacion de los gastos.	1855.	1866.	Aumento.
Clases pasivas.	111,820	149,983	38,163
Tribunales y demás gastos de administracion de justicia.	48,851	104,057	55,206
Culto y clero.	26,880	162,932	136,052
Guerra.	998,592	1.327,804	329,212
Hacienda.	474,233	780,027	305,794
Marina.	100,201	187,579	87,378
Gobernacion.	90,395	129,317	38,922
Fomento.	»	183,971	»
Atenciones de la Península. .	428,000	274,233	»

En todos los gastos hay aumento, y este es en realidad mas grande de lo que parece, porque la mayor parte de la suma que figura en el departamento de Fomento en 1866 está repartida entre los otros ramos en 1855, como por ejemplo, los hospitales y las obras públicas que estaban administradas por la Hacienda, los montes, la instruccion y otros ramos que se han separado de sus respectivos troncos para formar el de Fomento.

No hay ramo de la administracion pública que no aumentara sus gastos desde 1855 á 1866, y el resultado es que á pesar de que los ingresos excedieron en 1866 á los de 1855 en la suma de 1.329,141 pesos fuertes, en este último año no calculó el Gobierno que quedasen sobrantes para la Península mas que 274,233 cuando en 1855 este sobrante fué de 428,000 pesos: la isla de Puerto-Rico es, pues, una finca que da menos beneficio líquido cuando mas renta produce.

¡Si al menos este aumento de gastos fuese reproductivo! Si el aumento de 100 por 100 que los ingresos han tenido desde 1850 se hubiera empleado en obras de utilidad pública, en escuelas, bibliotecas, museos y otras cosas análogas, mucho podria haber me-

jorado la isla, porque pasa el aumento total en los últimos quince años de 10 millones de duros. Pero casi todos se han gastado, y mas que hubiera, en aumentar una insaciable burocracia que ahoga el desarrollo de la riqueza del pais.

Los gastos principales son la marina y el ejército, y figuran entre los que mas han aumentado, y sin embargo, la guarnicion de la isla así marítima como terrestre es hoy la misma que en 1855.

CUADRO DE LOS GASTOS DE LA MARINA DE GUERRA EN LA ISLA DE PUERTO-RICO DESDE 1850 Á 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Gastos. — Pesos fuertes.
1850	38,065
1851	24,856
1852	29,570
1853	30,709
1854	90,207
1855	100,201
1856 (a)	129,743
1857	171,703
1858	
1859	186,333
1860	186,586
1861	166,889
1862	244,349
1863	
1864 (b)	177,765
1865-66	188,830
Aumento desde 1850.	150,265
Mas de 400 por 100 en 16 años.	

Hay en Puerto-Rico un arsenal donde pueden construirse y repararse buques de poco porte, lo cual quiere decir que es inútil para la marina moderna; pero el Gobierno, que no sabe en qué emplear el dinero que le sobra, se ha empeñado en dar importancia á aquel arsenal, colocando en él un personal considerable en el cual

(a) En este año está comprendido el primer semestre de 1857.
(b) En este año están comprendidos el segundo semestre de 1863 y primero de 1864.

se gasta mas de la mitad del presupuesto de la marina de la isla, lo que es lo mismo que pagar cuatro ó cinco veces mas de lo que realmente valen las carenas y recorridas que pueden hacerse en algunos buques insignificantes.

El personal y material de los buques armados que son la verdara fuerza de la marina, costaron en 1865 83,323 pesos fuertes, y los demás gastos auxiliares para producir este resultado, 105,007.

XI.

Los gastos de la guarnicion terrestre han aumentado menos considerablemente que los de la marina en el mismo período, como nos lo muestra el siguiente cuadro, sin que por eso pueda justificarse un aumento de cerca el 50 por 100.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL EJÉRCITO DE PUERTO-RICO DESDE 1850 Á 1866, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.
1850	912,411
1851	837,911
1852	845,683
1853	874,697
1854	890,740
1855	998,592
1856 (a)	1.268,354
1857 / 1558	1.328,820
1859	934,354
1860	1.119,427
1861	995,581
1862 / 1863	1.642,017
1864	743,965
1865-66	1.327,804
Aumento desde 1850	415,393

Las fuerzas efectivas del ejército de Puerto-Rico ascendieron en

(a) En este año está comprendido el primer semestre de 1857.

1860, segun los datos oficiales, á 3,393 hombres, y repartido entre ellos el presupuesto de gastos de la guerra de la isla en dicho año se ve que cuesta cada militar por término medio 6,600 reales anuales.

A los gastos generales del Estado hay que agregar los municipales que ascendieron en 1859 á 162,941 pesos fuertes, que agregados á los 3.249,172 dan un total de 3.412,113 pesos: mas de 120 reales por habitante, y siendo el número de familias de 93,600, corresponden á 720 reales por familia. En 1867 esta cuota debe ser todavía mayor, pues los presupuestos municipales á que hacemos referencia son los de 1859, y sabido es que aumentan cada año.

Pocos paises hay en el mundo en que el término medio de las contribuciones directas é indirectas pagadas por cada familia sea tan elevado como el de Cuba y Puerto-Rico. Nuestros compatriotas de aquella Antilla pueden consolarse con la esperanza de que si los gastos aumentan en los próximos diez años como en los diez y seis últimos, en lugar de 720 pagarán á razon de 1,440 reales por familia.

CAPITULO XLVII.

SUMARIO.

Filipinas.—Incomunicacion intelectual y material de Filipinas con el resto del mundo.—Dominacion teocrática en Filipinas.—Posicion geográfica de las islas.—Extension territorial.—Aumento de la poblacion de Filipinas en varias épocas desde 1795 hasta 1865.—Docilidad de los filipinos.—Falta de instruccion.—Predominio de los frailes en la isla.—Gastos del culto y clero.—Fertilidad de las islas.—Absurdo sistema gubernativo.—Presupuestos de gastos y de ingresos desde 1810 á 1867.—Cuadro comparativo de los gastos de Gracia y Justicia desde 1859 á 1867.—Distribucion de los gastos eclesiásticos.—Gastos del ejército de Filipinas desde 1859 á 1867.—Idem de la marina.—Fuerzas navales existentes en las islas en 1866.—Su carestia é insuficiencia para la defensa de las islas.—Gastos de Gobernacion desde 1859 á 1867.—Idem de Hacienda.—Rentas estancadas y sus funestos efectos.—Cuadro del consumo de tabaco en rama para la fabricacion de cigarros y cigarrillos desde 1851 á 1859.—Valores obtenidos en las subastas de tabacos para la exportacion desde 1851 á 1859.—Cigarros exportados de Filipinas para todo el mundo desde 1847. á 1856.—Valores del comercio exterior desde 1855 á 1862.—Idem de los principales productos de las islas exportados en 1857 y en 1862.—Productos de las rentas de aduanas desde 1851 á 1867.—Entrada y salida de buques de los puertos de las islas en 1862.—Buques mercantes existentes en Filipinas en 1862.—Criminalidad.—Cuadro de las penas impuestas por la audiencia de Manila en 1858.—Consideraciones sobre el porvenir de Filipinas.

I.

El archipiélago filipino que conserva España en los mares del extremo Oriente es una verdadera joya susceptible de llegar á ser un gran emporio de industria y comercio, tanto por la fertilidad y riqueza de su suelo, cuanto por las cualidades de sus habitantes; pero se necesitaria para esto cambiar de sistema, emancipar la administracion de aquellas islas de las influencias teocráticas que la dominan, reduciendo la accion de ambos cleros á la que dentro del templo y en el púlpito les corresponde.

Generalmente se ignora en España aquello que mas interesa saber; así es que creemos hacer una verdadera revelacion á la mayor parte de nuestros lectores, diciéndoles que sin permiso especial del capitan general, ningun extranjero, y lo que es mas, ningun ciudadano español puede establecerse en las islas Filipinas.

No conocemos nada que pueda compararse á esta absurda prohibicion mas que el régimen del Gobierno inglés en Gibraltar. Pero el de los ingleses puede explicarse, porque siendo una plaza de guerra enclavada en pais extranjero, si á todos los españoles que quisieran establecerse lo permitieran, no tardarian en perder la plaza. Mas las islas Filipinas no son una plaza fuerte ni tan exiguas respecto al número de sus habitantes, que no puedan estos cuadruplicarse sin peligro. ¿Qué razon puede, pues, haber que justifique el que los españoles no puedan ir á establecerse libremente en aquellas islas, que son su propiedad? ¿Dónde hubiera estado el peligro de que durante tres siglos y mas que hace poseemos aquel archipiélago, nuestra raza hubiera contribuido á aumentar su poblacion colonizándola como lo hemos hecho con las islas y territorios del continente americano? ¿Cuán otros no hubieran sido los adelantos y prosperidad de las islas Filipinas si centenares de miles de españoles se hubieran establecido en ellas mezclando su sangre con la indígena?

La verdad es que si esto no ha sucedido así, se debe en primer lugar á la gran preponderancia de ambos cleros y de los frailes y jesuitas en particular, que desde el principio se establecieron y arraigaron en ellas de manera que han absorbido la riqueza y dominado á los indígenas, hasta ser los verdaderos amos, é imponerse á los gobernantes españoles y á cuantos funcionarios van allá desde la Península.

La riqueza está acumulada en los conventos; los frailes la distribuyen segun sus intereses entre los recien llegados, y ya puede suponerse cuál será el precio de su proteccion.

Las autoridades y empleados que van de España no son mas que transeuntes, cuyo único interés consiste en reunir la mayor cantidad de dinero en el menor tiempo posible para volverse á gozarlo en Europa; y como, gracias á la prohibicion de establecerse allí que tienen los europeos, el comercio es casi nulo, ó está en manos de agentes y testaferros de los frailes, no es posible que haya autoridad ni fuerza moral ni real fuera de la de estos.

El Gobierno de la metrópoli, mal internado por algunos de sus

agentes que vuelven de allá, cree que frailes y jesuitas son los principales y mas eficaces agentes de la dominacion española sobre los indígenas: y de esta manera se va conservando año tras año y siglo tras siglo el sistema absurdo que incomunica al pueblo de aquellas islas con el español, reteniéndolas moral y materialmente en un atraso que deshonra á la España moderna, siquiera pudiera explicarse en los tiempos del absolutismo.

Como el Paraguay, las islas Filipinas pueden considerarse dominios de los jesuitas y del espíritu teocrático que ellos simbolizan. El poder civil, que en ambos paises es esencialmente militar, es el brazo, el instrumento de una teocracia intolerante que domina razas inferiores, enervándolas en la ignorancia y supersticion mas groseras.

En poder de ingleses ó de holandeses, las islas Felipinas serian como centros de produccion y mercados para el consumo, una fuente de prosperidad y riqueza de incalculable valor, y por lo que han prosperado y acrecentado su poblacion desde hace 80 años á pesar del absurdo sistema que las rige, puede calcularse á dónde habrian llegado sus progresos si este sistema se reemplazara por otro mas racional, mas conforme con las ideas políticas y económicas que hoy imperan en casi todos las naciones.

II.

Segun la moderna division geográfica del mundo en cinco partes, las islas Filipinas y sus dependencias pertenecen á la Oceania. Forman dos grupos; el mas principal, que es el de las islas Filipinas, está situado á la parte de la Oceania llamada Malesia, y se compone de varias islas grandes y de multitud de islitas é islotes agrupados y formando una extension máxima de 1,950 kilómetros. La superficie total de este archipiélago y sus dependencias es de 345,585 kilómetros cuadrados, de los cuales hay todavía 125,000 que los españoles no han ocupado.

La tierra mas cercana á las islas Filipinas es el imperio chino que dista 630 kilómetros de la isla de Luzon que es la mas principal; y la distancia mas corta desde España haciendo el viaje por el istmo de Suez, es de 15,500 kilómetros.

De la capitanía general de Filipinas dependen tambien las islas Marianas y Carolinas situadas al E. de las primeras. Las Marianas forman una cadena de diez y seis islas cuya extension superficial es de 1,022 kilómetros cuadrados. Las Carolinas se hallan al S. de las Marianas, y, aunque pertenecen á España, no hay ninguna ocupada, y su extension consiste en 2,374 kilómetros cuadrados.

Los tres grupos de islas de nuestras posesiones en la Oceania reunen 348,955 kilómetros cuadrados.

III.

El clima tropical de las Filipinas y sus dependencias es poco á propósito para la aclimatacion de las razas europeas; sin embargo los españoles se aclimatan bien, y no es dudoso que si todos tuvieran libertad para ir á establecerse en ellas, que si el régimen de la servidumbre personal que allí impera, como en Europa en la Edad media, fuera reemplazado por la libertad individual y la de industria, esta y el comercio atraerian todos los años muchos miles de españoles y europeos que explotarian los muchos elementos de riqueza que encierran.

Segun el intendente Enriquez y don Tomás Comin que escribieron obras importantes sobre estas islas, las Filipinas y sus dependencias pueden alimentar una poblacion de mas de 20 millones de almas, y no obstante segun la última estadística aun no llega á siete millones, á pesar de haber sextuplicado en poco mas de medio siglo.

CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACION DE LAS ISLAS FILIPINAS EN VARIAS ÉPOCAS, DESDE 1791 HASTA 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Poblacion.	Aumento.
1791	1.649.678	»
1810	2.515,406	865,728
1827	2.525.000	9,594
1840	3.383,832	858,832
1857	4.319,269	935,437
1859	4.429,631	110,362
1865	6.493,638	2.064,007
Aumento desde 1791. . .	4.743,960	

El rápido aumento que se nota entre los dos últimos censos consiste en que en el último están comprendidos todos los pobladores, lo mismo los que están bajo el dominio directo de las autoridades españolas, que los que habitan en islas en que no hay autoridades que nos representen, ó que solo son tributarios.

Una pequeña parte de esta poblacion se compone de chinos, y el número de españoles es tan reducido, que entre militares, empleados, clero y otros no llegan á 3,000. Los soldados del ejército y marina y la marinería son indígenas, y esto basta para dar una idea de la docilidad de los indios filipinos, que solo necesitarian para arrojarnos de las islas, emplear contra sus jefes las armas que les dan batiéndose doce contra uno.

La historia no nos recuerda rebelion alguna digna de este nombre, y si alguna vez ha registrado rebeliones, han sido insignificantes y vencidas por los mismos indios.

Como todas las razas de climas tropicales, los filipinos son indolentes y sobrios, pero no carecen de actividad ni de valor, y en todas ocasiones en que han estado bien mandados se han mostrado soldados excelentes.

IV.

La ignorancia de los filipinos debe ser mayor que la de los habitantes de Cuba y Puerto-Rico, pues en los presupuestos de gastos se consignan para las instrucciones sumas insignificantes, y eso de poco tiempo á esta parte. El año 1865 por ejemplo, con un presupuesto de doce millones ochocientos diez y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos fuertes, solo se consignan para instruccion pública veinte mil doscientos setenta y seis pesos.

En los censos de la poblacion no se ha calificado esta segun su instruccion, sin duda porque el número de los que sabian leer y escribir era tan insignificante, que no merecia la pena de citarlo.

Para remediar este mal se ha dispuesto el año pasado la creacion de una escuela normal en Manila á cargo de los padres jesuitas, lo cual, despues de todo, debe admitirse como un adelanto.

La suma gastada en instruccion que hemos citado pertenece al presupuesto general y se emplea en una escuela de náutica, en otra de dibujo y pintura, en cátedras de contabilidad é idiomas, en una es-

cuela de botánica y agricultura, y en asignaciones á los colegios de Santa Potenciana, San Juan de Letran y de Santa Isabel. Los gastos de la instrucion primaria pertenecen á los presupuestos locales, y en los del año 1860 que ascendieron á sietecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos fuertes, hallamos consignados treinta y nueve mil doscientos cinco para este objeto.

En cambio de tan mezquina suma consagrada á la instruccion de un pueblo que cuenta cuatro millones y medio de almas, vemos en los mismos presupuestos locales, gastados entre capellanes, funciones de iglesia, y sirvientes de idem, catorce mil ciento cuarenta y cinco pesos fuertes.

El total de los gastos en instruccion pública, tanto por los presupuestos generales como locales, ascendia á cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos.

El total asignado para el culto y clero y toda clase de gastos de iglesia fué, segun el presupuesto de 1865, de seiscientos veinte y siete mil ciento once pesos fuertes, sin incluir el presupuesto extraordinario.

Como en la Península, han introducido en Filipinas nuestros gobernantes la moda de los presupuestos extraordinarios, y en el de 1865 se consignan para reparacion de templos, para campanas y vasos sagrados sesenta y cuatro mil quinientos pesos fuertes; pero ni siquiera un maravedí para escuelas, bibliotecas y libros.

Esto basta para explicar el sistema que impera en aquellas islas y el estado de atraso de su poblacion.

V.

Para formarse idea de lo que pudieran ser las islas Filipinas si su gobierno estuviese en otras manos, diremos algo de la fertilidad de su suelo y de la importancia de sus producciones.

El algodon de Filipinas por su blancura y finura es superior al de toda el Asia, y segun el intendente Enriquez, antes citado, los chinos lo prefieren para sus tejidos, y lo pagan un treinta por ciento mas caro que el mejor del Indostan.

La seda, que podria ser objeto de una exportacion considerable, solo se cultiva para el consumo de las islas.

El azúcar es un fruto tan extraordinario, que da al cultivador el noventa por ciento de beneficio.

El café es mejor que el de la isla de Borbon, y podria sostener la concurrencia con el de Moka, segun el señor Comin; la exportacion es nula.

La pimienta, cuya excelente cualidad le haria dar la preferencia en todos los mercados, apenas se cultiva.

El cacao es superior al de Guayaquil, y solo se cultiva para el consumo local.

La canela crece por todas partes salvaje y nadie la cultiva.

La nuez moscada abunda, y el índigo es superior al de Java, al de la China y al de Bengala; se podria recolectar cuanto se quisiera, y apenas se le encuentra, aunque da al cultivador cincuenta y siete por ciento de beneficio.

El arroz, que es uno de los principales alimentos de los habitantes, crece con tanta lozanía y el terreno le es tan propicio, que da noventa y cinco granos por uno. Si se diera á este cultivo la extension de que es susceptible, con su importacion á la China, seria un comercio incalculable.

El opio, el té y la cochinilla podrian ser objeto de un comercio muy lucrativo.

El tabaco, que da la principal renta de las islas, podria recibir un aumento bastante considerable para proveer todos los mercados del mundo.

La madera de construccion abunda en Filipinas, y hay en sus montañas minas de hierro, de carbon y de azufre en abundancia. Los indígenas suelen encontrar granos de oro en los rios, por lo que se supone que tambien existen minas de este precioso metal.

Hablando de suelo tan privilegiado, dice con razon Marliani:

«Parece que á la Providencia le plugo dotar á las islas Filipinas con todos los tesoros de la nacion mas rica, y que el gobierno español ha querido esterilizar la voluntad de la Providencia.»

VI.

El gobierno español se parece al propietario de la gallina de los huevos de oro. Impone á los filipinos la servidumbre de la Edad media, obligándoles á un trabajo personal en provecho del Gobier-

no que es su señor feudal? Despues de un tributo pecuniario y estancando las cosas mas necesarias, se las vende á precios exorbitantes, y como si esto no bastara, para los objetos no estancados tiene leyes de aduanas tanto para la importacion como para la exportacion. ¡Cuál no debe ser la fecundidad de las islas y la sobriedad de los habitantes para que resistan á tantas exacciones! Y si fueran estas solas; pero hay que agregar las contribuciones impuestas á las diferentes industrias, y las de carácter religioso de que nadie se evade.

Nada pueden hacer los filipinos sin pagar dinero, y además de lo que tienen que dar al Gobierno ó á la Iglesia, pesan sobre ellos una cuarentena de gabelas dedicadas á cubrir los gastos locales. Pagan por los mercados públicos, por la matanza de reses, por las carreras de caballos, por las pesquerías, por el encierro de animales, por los badeos, por el fondeo de buques, por las cartas de vecindad, por las exenciones de servicios personales, por el fiel contraste, por los carruajes, por las falúas, por la venta de sal, de polay, de abacá, y de vinagre; por las comedias tagalas; pagan por ser marinos mercantes, y todas estas gabelas y otras que no nombramos, producen mas de seis millones de duros.

¿Cómo con tan repetidos esquileos puede crecer la lana á aquel pobre rebaño?

VII.

Hé aquí un cuadro de los presupuestos de gastos é ingresos de las islas Filipinas en una serie de años desde 1810.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS É INGRESOS DE LAS ISLAS FILIPINAS EN VARIAS EPOCAS DESDE 1810 HASTA 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Gastos. Pesos fuertes.	Ingresos. Pesos fuertes.	Diferencia de mas.
1810	1.367,875	1.563,318	195,443
1828	»	1.649,957	»
1835	1.764,896	2.094,896	330,000
1859	8.601,862	9.179,781	577,919
1860	9.699,936	10.160,226	460,290
1861	10.004,820	10.571,772	566,952
1862-63	14.959,054	14.174,913	215,859
1863-64	11.285,400	9.149,452	»
1864-65 (a)	2.421,614	3.331,298	909,684
1565-66	11.965,917	12.819,341	853,424
1866-67	10.887,803	12.491,636	1.603,833
Aumento desde 1810..	9.519,928	10.928,318	1.408,390

El aumento es considerable en los ingresos, y si los gastos no hubieran crecido en la misma proporcion, España sacaria una buena renta de aquellas posesiones. Paréceles á los gobernantes que deben aumentarse los gastos á medida que crecen los ingresos, y multiplican las ruedas administrativas en lugar de simplificarlas.

Adoptando como en la metrópoli la organizacion y clasificacion por ministerios, han creado otras tantas direciones, la mitad de las cuales, como la de Fomento, por ejemplo, son cabezas sin cuerpos, ó por mejor decir, son estómagos que digieren sin brazos que trabajen.

He aquí los progresos de los gastos por ministerios, como complemento del cuadro anterior.

(a) Las cifras correspondientes á este año solo representan los gastos é ingresos de los seis últimos meses de 1864 á 1865.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE GRACIA Y JUSTICIA DE LAS ISLAS FILIPINAS DESDE 1859 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento.
1859	459,934	»
1860	624,312	164,378
1861	585,099	»
1862-63	1.027,284	442,175
1865-66	811,304	»
1866-67	800,550	»
Aumento.	340,616	

En ocho años casi ha doblado el presupuesto de Gracia y Justicia; pero no se crea que es la justicia, es la gracia la que ha doblado.

	Pesos fuertes.
Gastos del personal y material de tribunales en 1859..	103,426
Id. en 1866-67.	161,642
Aumento.. . . .	58,216
Gastos eclesiásticos de todos géneros en 1859. . .	326,792
Id. id. en 1866-67 comprendiendo el presupuesto extraordinario..	704,858
Aumento. . . .	378,066

Podria comprenderse este acrecentamiento de gastos oficiales en cosas de la Iglesia, si la poblacion y la riqueza hubieran aumentado en el mismo período en proporcion igual; pero han estado muy lejos uno y otro de aumentar en ocho años en 100 por 100 como los gastos de la Iglesia, lo que prueba que esta absorbe, sin que haya nada que lo justifique, sumas anuales que se cuentan por millones que debieran venir á la Península.

No sabiendo ya qué hacer con el dinero, lo regalan á los salvajes, segun dicen, para atraerlos á la religion católica. Entre los gastos de la Iglesia de 1867 vemos una peregrina suma de 10,000 pesos fuertes que entregan á los jesuitas para que estos lo repartan entre los bárbaros á fin de atraerlos á la verdadera fé. ¡Mas valiera que los reverendos padres contasen con la influencia de su elocuencia

sagrada para convertir á aquellos salvajes á la religion católica, que no con argumentos de cientos de miles de reales.

Esta obra podrá ser tan piadosa como se quiera; pero nos parece que no es el medio mas eficaz el despertar la codicia de los catecúmenos, reforzando con alhajas y dineros los argumentos teológicos. Y nos parece, aunque muy jesuítico, poco racional que el gobierno de un pueblo en que hay millares de individuos que carecen de pan, y millones de ellos que no han recibido la menor instruccion por falta de escuelas y de maestros, despilfarre su dinero dándoselo á los jesuitas para que estos lo regalen á los salvajes.

14 millones de reales gastados en un solo año por cuenta del Estado, en la Iglesia y en sus hijuelas y dependencias, es una cifra mas elocuente de lo que parece para probar la supremacía de ambos cleros en las islas Filipinas. Y no se crea que todo este dinero se gasta por allá para catequizar bárbaros; parte de él viene á España para construir conventos y mantener frailes; gastos que de esta manera no llaman la atencion del público, porque no figuran en los presupuestos del Estado que discuten las Cortes todos los años, como si por eso no entraran de menos en las arcas del Tesoro que deja de recibirlos como sobrantes de Ultramar.

Hé aquí las sumas mandadas á España por cuenta del presupuesto de Gracia y Justicia de Filipinas para conventos de frailes y jesuitas, en 1866 y 1867.

	Duros.
Asignacion al colegio de misioneros jesuitas en España.	3,000
Id. al comisario colector de misioneros franciscanos.	275
Id. al colegio de misioneros franciscanos establecidos en la villa de Pastrana. .	7,082
Para obras en dicho colegio. . . .	3,000
Total.	13,357

Cuando apenas hace cuatro años que un espantoso terremoto arruinó la ciudad de Manila y muchos pueblos, reduciendo en mas de un 25 por 100 sus ingresos hasta el punto de que hubiera un déficit en lugar de un sobrante que mandar á la Península, y que de esta hubiera que mandar allá fondos para atender á las necesidades mas

urgentes, los frailes franciscanos y los padres jesuitas encuentran medio de que en los presupuestos generales de aquellas islas se incluyan los gastos de sus conventos de España por mas de 13 mil duros al año. ¿A quién pertenecen pues las islas Filipinas; á los jesuitas ó á España?

VIII.

Comparado con el de los presupuestos de la Iglesia, el aumento del ejército ha sido insignificante, aunque por eso no está mas justificado, porque hace ocho años no eran menores que hoy, las fuerzas de aquel ejército.

Hé aquí un cuadro de sus gastos.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE LA GUERRA DE LAS ISLAS FILIPINAS DESDE 1859 Á 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento.
1859	1.816,753	»
1860	2.313,910	497,157
1861	2.415,725	101,815
1862-63	3.463,250	1.047,525
1865-66	2.765,420	»
1866-67	2.249,968	»
Aumento desde 1859.	433,215	

Segun los datos oficiales, en 1860 se distribuian de esta manera los gastos del ejército.

	Pesos fuertes.
Personal.	1.896,669
Material.	645,050
Total.	2.541,719 (a).

Esta suma debió repartirse entre 10,923 soldados (b).

(a) En el cuadro anterior los gastos del ejército en 1860 aparecen menores. Las cifras de aquel cuadro están tomadas de la «Gaceta,» y estas del Anuario Estadístico de 1860, y no pudiendo saber cuál de estas dos publicaciones oficiales dice la verdad, las dejamos como están.

(b) Segun una nota puesta al pié de este cuadro en el «Anuario Estadístico» de que lo copiamos, no figuran en la cifra mas que las clases de tropa: los jefes y oficiales se los han dejado en el tintero los estadísticos oficiales porque sin duda los guardan para mejor ocasion.

IX.

Mucho mas considerable que el del ejército ha sido el aumento de los gastos de la marina desde 1859, pues pasa del 80 por 100 en 8 años.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE MARINA DE LAS ISLAS FILIPINAS DESDE 1859 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento.
1859	854,327	»
1860	1.276,149	421,822
1861	1.566,992	290,843
1862-63	2.888,898	321,906
1865-66	1.906,452	17,554
1866-67	1.539,871	»
Aumento desde 1859.	685,544	

Como en Cuba y en la Península, la marina del apostadero de Filipinas cuesta sumas fabulosas con relacion á su utilidad y á su fuerza real.

Mas de 30 millones de reales son un presupuesto exorbitante cuando no hay en apostadero un solo buque capaz de hacer respetar nuestro pabellon, si una fragata de primera clase, y aun de segunda, de cualquier nacion, se presentase en ademan hostil delante de Manila.

Si la escuadra chileno-peruana en lugar de dirigirse al Atlántico desde los puertos del Pacífico hubiera tomado la vuelta de Filipinas, su viaje coincidiera con la vuelta á España de los dos únicos buques de alto bordo que por accidente han pasado algun tiempo en el puerto de Manila, y que son las fragatas *Numancia* y *Berenguela*; pues la estacion naval de aquel apostadero se compone de vaporcillos insignificantes, y hubieran podido tomar impunemente sangrienta revancha del bombardeo de Valparaiso y del Callao.

Cuadro de las fuerzas navales de España en las islas Filipinas en 1866.

Buques.	Cañones.	Caballos de vapor.
Buques de vapor de ruedas.		
Vasco Nuñez de Balboa. . .	6	350
Magallanes.	2	100
Elcano.	2	100
Castilla.	2	160
Vapores de hélice.		
Narvaez.	3	160
Vencedora.	3	160
Santa Filomena.	2	100
Constancia.	2	100
Valiente.	2	100
Animosa.	2	100
Diez y ocho cañoneras de hélice.	18	410
Trasportes de hélice.		
Malespina.	»	150
Escaño.	»	130
San Antonio.	»	90
Total de buques de vapor.	31	
Total de cañones.	44	
Total de caballos de vapor. .		2,210
Fuerzas útiles de vela.		
Lanchas.	»	6
Falúas.	»	24
Botes.	»	8
Pancos.	»	1
Total.		39
Total general de buques.		70

Setenta y un buques y ninguno bueno.

¡Hé aquí en lo que se gastan mas de treinta millones al año!

El personal ocupado en esta escuadra de buques insignificantes bastaria para tripular media docena de grandes fragatas, y una sola de estas tendria mas representacion y seria de una fuerza mas real que los setenta y un barquichuelos que hemos citado.

Sin duda que en aquel archipiélago se necesitan buques pequeños cuyos servicios especiales no pueden prestar los grandes; pero tanto se peca por exceso de mas como de menos, y mejor bastarian la mitad de los buques que hoy hay apoyados por la fuerza moral que les daria una gran fragata dispuesta siempre á sostenerlos, que todos los que hoy hay que ni aun reunidos podrian defender las islas de un enemigo respetable.

X.

El ramo de Gobernacion es el único cuyos gastos han disminuido desde 1859 hasta la fecha; pero esta disminucion es solo aparente, y consiste en que varios de sus gastos han pasado á Hacienda, Estado y Fomento.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE GOBERNACION DE LAS ISLAS FILIPINAS DESDE 1859 Á 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.
1859	572,812
1860	126,340
1861	226,564
1862 á 63	382,870
1865 á 66	296,405
1866 á 67	270,702

XI.

El gran pandemonium de la administracion de Filipinas, lo mismo que en España, es la Hacienda que absorbe cerca de la mitad de las rentas de la isla.

Hé aquí el aumento de gastos de la Hacienda de Filipinas en los últimos ocho años.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPINAS DESDE 1859 A 1867, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento.
1859	3.730,892	»
1860	4.107,096	376,204
1861	4.406,290	299,194
1862-63	6.947,913	2.541,623
1865-66	5.610,502	»
1866-67	5.487,416	»
Aumento.	1.756,524	

Para recaudar 12 millones se gastan mas de 5. Los gastos están apreciados en 10 millones y se gastan 5 en la recaudacion, de modo que quedan 7 para todos los otros gastos de las islas y las remesas á la Península. ¿Cabe sistema mas monstruoso, mas despilfarrado que este? ¿No seria mejor que el pueblo filipino pagara 4 millones de duros menos y que con un millon de gastos se recaudaran 8?

El resultado para cubrir las atenciones de las islas y las remesas á la Península serian los mismos que hoy, y entre contribuciones directas é indirectas los filipinos pagarian 80 millones de reales de menos.

Esta disminucion de la tercera parte de las gabelas que hoy pesan sobre aquellas islas contribuiria eficacísimamente á aumentar la prosperidad y con estas las rentas públicas, sin necesidad de que los gastos crecieran en la misma proporcion.

No hay pais en el mundo tan mal gobernado que gaste 5 para recaudar 12, y esto basta y aun sobra, para explicar la lentitud de los progresos de las islas Filipinas.

XII.

Examinando los gastos de la Hacienda en los presupuestos de 1866 hallamos que la Intendencia, Contaduría y Tribunal de Cuentas cuestan la enorme suma de 175,796 pesos fuertes, y el resguardo terrestre y marítimo 267,197 pesos; pero donde están los gastos mas monstruosos es en las rentas estancadas.

La adquisicion, elaboracion, venta y demás gastos del estanco del tabaco y los de las otras rentas estancadas, incluyendo el 50 por 100 de lo que cuesta el resguardo, suben á 4.395,025 duros, y su producto bruto á 7.398,565, dejando un beneficio líquido de 3.003,540 pesos fuertes.

Renunciando á los estancos, solo la industria del tabaco bastaria para producir en la contribucion industrial y de comercio y en los impuestos directos los 3 millones de beneficio líquido que hoy obtiene la Hacienda de tal monopolio, y las islas Filipinas serian, mucho mas que en la isla de Cuba, el primer emporio del tabaco en el mundo.

XIII.

Los estados referentes á la industria del tabaco á que el Gobierno se consagra, en Filipinas como en España, son notables por mas de un concepto. Desde 1851 á 1859 se invirtieron en puros y cigarrillos en las fábricas de Filipinas 63.699,937 libras de tabaco en la siguiente forma:

CUADRO DEL TABACO EN RAMA CONVERTIDO EN PUROS Y CIGARRILLOS DESDE 1851 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Libras.
1851	5.865,259
1852	6.167,041
1853	5.926,004
1854	6.309,953
1855	7.204,630
1856	7.833,653
1857	8.030,789
1858	8.889,411
1859	7.473,197
Total. . .	63.699,937

CUADRO DE LOS VALORES OBTENIDOS EN LAS SUBASTAS DE TABACO ELABORADO PARA LA EXPORTACION DESDE 1851 A 1859, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Pesos fuertes.
1851	373,697
1852	496,655
1853	799,519
1854	833,671
1855	703,647
1856	683,873
1857	1.059,229
1858	686,775
1859	1.135,054
Total. . .	6.772,120

CUADRO COMPARATIVO DE LOS CIGARROS PUROS VENDIDOS EN PÚBLICA SUBASTA PARA LA EXPORTACION DESDE 1847 A 1856.

Años.	Número de cigarros.	Valor total en pesos fuertes.
1847	46.762,500	382,532
1848	29.085,250	228,306
1849	64.427,500	503,702
1850	76.765,250	615,460
1851	46.574,750	374,659
1852	59.538,750	466,543
1853	82.533,000	808,956
1854	101.392,500	833,535
1855	88.967,250	701,992
1856	84.140,750	672,111
Total. .	680.187,500	5.587,796

Todos estos cientos de millones de cigarros se han repartido por el mundo de polo á polo sin distincion de paises, lo que prueba la bondad de la mercancía y á dónde llegaria su consumo si en lugar de ser un monopolio del Gobierno perteneciera, como en Cuba, á las industrias libres.

CUADRO DE LOS CIGARROS DE FILIPINAS EXPORTADOS PARA DIFERENTES PAISES DESDE 1847 A 1856, AMBOS INCLUSIVE.

Puertos.	Cigarros.
Singapore. . . .	146.762,500
España.	4.184,500
Batavia.	138.113,000
Sidney.	92.303,750
Hamburgo. . . .	1.262,750
Calcuta.	286,000
China.	117.770,250
Puerto-Essingthon. .	80,000
Melbourne. . . .	6.182,500
Nueva Zelandia. .	410,000
Gibraltar. . . .	120,000
Feyland.. . . .	20,000
Estados-Unidos.. .	31.151,750
Hobartron. . . .	1.370,000
Lima.	21,000
Francia.. . . .	13.892,500
Bremen.	339,000
Inglaterra. . . .	86.101,250
California. . . .	4.640,250
Cabo de Buena Esperanza. . . .	798,000
Amberes. . . .	762,000
Honolulo. . . .	300,000
Puertos del mar Pacífico. . . .	460,000
Bombay.. . . .	1.889,000
Islas Molucas. . .	1.519,500
Australia. . . .	23.097,250
Londres.. . . .	6.351,000
Total. . .	680.187,750

XIV.

Además la reduccion de los gastos del culto y clero y de los del ejército y marina en todo lo que hoy tienen de superfluo, bastaria

para economizar un millon de pesos; de modo que si las otras rentas no aumentaban lo necesario desde el primer año para cubrir el total de los 3 millones que los estancos producen, el déficit se compensaria ó seria insignificante.

La prosperidad de las islas está en el desarrollo de las industrias agrícolas y manufactureras que les son propias, y solo desestancándolas podrá obtenerse.

A estas razones económicas deben agregarse las de moralidad, pues como quien dice estanco dice contrabando, quien dice monopolio dice corrupcion, uno y otra no pueden menos de ser alimentados en Filipinas como lo vemos en otras partes donde subsisten, que ofrecen un estímulo poco menos que irresistible á las prevaricaciones de los empleados, al comercio ilegal y á la perpetracion de crímenes que con la libertad de industria no tendrian razon de ser, y cuya prevencion y castigo cuestan sumas importantes que disminuyen el beneficio líquido que produce el monopolio.

¿A qué estaria hoy reducida la produccion del tabaco en Cuba si se hubiera seguido en esta colonia el sistema imperante en Filipinas? La aplicacion del sistema seguido en aquella á esta colonia produciria los mismos resultados y aun mejores, tanto para el Gobierno como para los productores. Pero á pesar de ejemplo tan palpable, no creemos que se abandone en Filipinas la tradicional rutina del estanco.

La percepcion de los 7.398,565 pesos fuertes que producen las rentas estancadas, cuesta á la Hacienda 4.395,025, y como el total de gastos de esta es de 5.487,416 pesos fuertes, resulta que la recaudacion de todas las otras rentas que ascienden á otros 7 millones y medio de pesos, solo cuesta 1.092,391; y si á consecuencia de la supresion de las rentas estancadas, los 7 millones y medio de pesos que las otras producen, se elevaran á 11, cosa que sucederia en poco tiempo, como no es dudoso, los gastos de recaudacion no aumentarian proporcionalmente, sino mucho menos.

La consecuencia de estos estancos y gabelas que pesan sobre la produccion y sobre el comercio, lo mismo á la salida que á la entrada, es la insignificancia de los productos de las aduanas que deberian ser, y que serian sin los estancos ni los excesivos derechos de exportacion, la fuente principal de los ingresos en aquel archipiélago.

XV.

El comercio marítimo de las islas Filipinas no podia progresar con tantas trabas como lo rodean, y por los adelantos que ha realizado á pesar de ellas, pueden calcularse los que alcanzaria con la libertad.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES DEL COMERCIO EXTERIOR DE FILIPINAS EN VARIOS AÑOS DESDE 1855 A 1862, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Importacion. — Pesos fuertes.	Exportacion. — Pesos fuertes.	Total — Pesos fuertes.
1855	4.236,263	6.121,653	10.357,916
1857	3.854,424	10.596,988	14.651,412
1858	3.356,167	7.556,330	10.912,497
1862	7.875,403	8.890,349	16.765,749
Aumento desde 1855.	3.639,140	2.768,696	6.407,833

Este aumento en los totales de los valores de la importacion y de la exportacion no ha impedido que en 1861 la exportacion de los principales productos de las islas sea menor que el de 1857, como nos lo muestra el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE LOS VALORES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS EXPORTADOS EN 1857 Y EN 1862.

Artículos.	1857. Pesos fuertes.	1862. Pesos fuertes.	Disminucion.
Azúcar.	4.304,892	3.367,353	937,539
Tabaco en rama. .	1.368,800	1.026,869	341,931
Idem elaborado. .	1.072,608	465,299	607,309
Abacá en rama. .	2.561,745	730,853	1.830,892
Idem labrado. . .	216,883	315,306	»
Café.	192,884	251,986	»
Arroz blanco. . .	234,568	102,502	132,066

En los principales artículos de la exportacion lejos de haber aumento ha habido disminucion en los últimos seis años.

Veamos ahora la parte que han tomado en este comercio las banderas nacional y extranjera.

CUADRO DE LOS VALORES DEL COMERCIO EXTERIOR POR BANDERAS EN LOS AÑOS 1855 Y 1862.

Años.		Bandera nacional.	Bandera extranjera.
1855	Importacion. . .	3.898,309	129,077
»	Exportacion. . .	1.303,697	4.817,955
	Total. . . .	5.202,006	4.947,032
1862	Importacion. . .	7.184,822	770,580
»	Exportacion. . .	3.261,493	6.528,853
	Total. . . .	10.446,315	7.299,433

En los totales de importacion y exportacion reunidos la bandera extranjera anda casi al nivel de la nacional, lo cual prueba de cuán poco sirven á esta los privilegios de que disfruta; pero los perjuicios que á la produccion y al comercio originan, unidos á los excesivos derechos de importacion y exportacion que pagan la mayor parte de los géneros, saltan á la vista al considerar que los buques españoles salen poco menos que en lastre, porque los géneros que podrian llevar de retorno á España pagan derechos á la salida de Filipinas y vuelven á pagarlos á la entrada en la Península, si es que los dejan entrar, mientras que los buques extranjeros que van á cargar géneros para sus respectivos paises, entran en lastre, porque los géneros que podrian importar en las islas pagan derechos tan altos, sobre todo yendo en bandera extranjera, que no pueden esperar de ellos el menor beneficio.

XVI.

En 16 años han mas que doblado los productos de las aduanas; pero á pesar de los dobles derechos la suma del último año solo sirve para revelar la pobreza de aquel comercio.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LAS ADUANAS DE FILIPINAS DESDE 1851 Á 1867.

Años.	Pesos fuertes.	Aumento anual.
1851	424,254	»
1852	495,471	71,217
1853	484,048	»
1854	481,533	»
1855	510,205	28,672
1856	608,369	98,164
1857	764,590	156,221
1858	628,264	»
1859	627,191	927
1860	802,364	175,173
1861	973,607	171,243
1862-63	999,107	25,500
1865-66	924,080	»
1866-67	941,600	17,520
Aumento desde 1851.	517,346	

Para comprender la mezquindad de este producto, basta compararlo con los de Cuba y Puerto-Rico.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LAS ADUANAS DE CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS EN 1861.

Aduanas.	Pesos fuertes.	Poblacion.	Tanto por ciento por habitante. Pesos.	Reales.
Cuba.	10.458,666	1.500,000	6	19
Puerto-Rico. . .	1.368,338	583,000	2	7
Filipinas. . . .	973,607	6.300,000	»	3

La comparacion no puede ser mas desfavorable para el comercio de las islas Filipinas, y si su tráfico exterior se elevara, no diremos al nivel del de Cuba, sino al del de Puerto-Rico, en lugar de 973,607 pesos, deberian producir sus aduanas 19 millones.

Segun el último censo de la poblacion, el término medio del valor de los géneros extranjeros consumidos por cada habitante fué de

22 reales. ¿Quién que conozca los indios filipinos no encontrará ridículo, por lo mezquino, este término medio que se triplicaria muy pronto si pudieran recibir á bajo precio los objetos de la industria enropea que mas necesitan y cuya posesion les halaga?

XVII.

Si en los valores de la importacion y exportacion lleva la bandera extranjera alguna desventaja, no sucede lo mismo al número de buques y á sus toneladas.

En 1862 entraron en los puertos de las islas Filipinas 89 buques españoles, midiendo 33,472 toneladas, lo que hace por término medio 376 por buque.

En el mismo año entraron 146 buques extranjeros, midiendo 118,161 toneladas, ó sea 809 por buque.

A la salida se registraron 80 buques españoles con 27,581 toneladas, y 147 extranjeros con 118,500.

El total de entradas y salidas fué de 462 buques, de los que eran españoles 169, y 293 extranjeros.

El total de toneladas fué de 270,084, de las que solo pertenecieron á la marina mercante española 61,053, y 209,031 á la extranjera.

Todo abunda en las islas Filipinas para que prosperara la marina mercante. Maderas de construccion, marineros excelentes, abacá que suple al cáñamo, y productos indígenas que exportar; y no obstante la marina mercante de la isla es tan raquítica como su comercio.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS BUQUES DE LA MARINA MERCANTE DE LAS ISLAS FILIPINAS EN 1858 Y EN 1861.

	1858.	1861.
Buques de vela.		
De altura.	37	49
De cabotaje.	1,733	4,283
Total de buques de vela.	1,770	4,332
Toneladas que miden.. . .	87,938	80,115
Término medio de toneladas por buque.	50	18
Buques de vapor.		
De cabotaje.	3	4
Toneladas que miden.. . .	56	102
Total de buques. . . .	1,773	4,336
Idem de toneladas.. . .	87,994	80,217

Los buques han aumentado, pero como las toneladas han disminuido, no puede considerarse como un progreso el que haya mayor número de buques.

La clasificacion de estos por las toneladas que miden basta para formarse idea de la insignificancia de la marina mercante de aquellas islas á pesar del gran número de buques, pues á los ya citados correspondientes al año 1861 deben agregarse 2,839 midiendo 81,599 toneladas, dedicadas al servicio de la bahía de Manila.

Buques menores de 20 toneladas. . .	3,740
Id. de 20 á 80 toneladas. . . .	3,261
Id. de 80 á 200 id.	112
Id. de 200 á 400 id.	37
Id. de mas de 400 id.	7

Las tripulaciones de todos estos buques ascendian á 47,922 hombres.

XVIII.

Los siguientes son los únicos datos oficiales que conocemos respecto á la criminalidad de las islas Filipinas.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS DELITOS Y HECHOS CRIMINALES COMETIDOS EN LAS ISLAS FILIPINAS EN LOS AÑOS 1857 Y 1862.

Clase de delitos y de hechos.	1857.	1862.	Aumento.
Contra las personas.	423	774	351
Contra la honestidad. . . .	71	87	16
Contra el honor.	7	70	63
Contra la libertad y la seguridad.	6	»	»
Contra la propiedad. . . .	990	1,415	425
Contra el órden público. . .	141	278	137
De empleados en el ejercicio de sus funciones. . . .	53	91	38
Hechos que no constituyen delito.	111	131	20
Contra la religion.. . . .	»	2	2
Totales.	1,802	2,848	1,052

Si en las islas Filipinas hubiera otros instructores y otra influencia moral que la de los frailes y del clero, es bien seguro que los enemigos del progreso dirian que este aumento de crímenes era debido á las influencias de las ideas modernas; pero como estas no tienen el menor resquicio para penetrar en las islas Filipinas, en la que no se imprime nada mas que lo que el censor eclesiástico tiene por conveniente, donde no entran mas impresos que los que este personaje permite, ni extranjeros que puedan predicar nuevas ideas á los filipinos, es evidente que este aumento de crímenes es el resultado de la ignorancia, de la supersticion y el fanatismo en que vegeta sumergida la poblacion de aquellas islas, y para vergüenza de España y sus mandarines, debemos decir aquí lo que acaso nuestros lectores ignoran, y es, que en aquellas provincias españolas todavía está vigente y se practica la bárbara legislacion de la Edad media que sacaba los condenados á la vergüenza y les daba azotes.

CUADRO DE LAS PENAS IMPUESTAS POR LA AUDIENCIA DE MANILA EN 1858.

Clase de penas.	Número de penados.
A muerte en garrote vil.. . . .	6
A presidio con AZOTES.	46
A presidio.	831
A prision.	655
A confinamiento..	8
A suspension y privacion de oficio.	13
A multas..	45
A LA VERGUENZA PÚBLICA. . . .	1
Total.	1,605

Posible será que se cambie de régimen en todos los ramos de la administracion pública, y que las islas Filipinas adquieran en beneficio propio y de la metrópoli, todo el desarrollo de prosperidad y de libertad que necesitan, y á que sin duda están llamadas; pero tememos que la rutina prevalezca todavía mucho tiempo, y que ilusionados con escasos progresos que á pesar de todo han alcanzado en lo que va de siglo, continúen en la persuasion de que su sistema es el mejor posible, y de que los progresos realizados son su resultado, y no el del progreso general que partiendo de las naciones mas adelantadas, hasta en las mas atrasadas, hace sentir su benéfica influencia.

CAPITULO XLVIII.

SUMARIO.

Progresos morales y materiales de la civilizacion moderna.—Facilidad de comunicacion de las naciones con sus colonias.—Reformas que España necesita hacer para conservar sus provincias de Ultramar.—Necesaria implantacion de poblacion blanca en Cuba y Puerto-Rico.—Gastos é ingresos del Estado en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en 1859 y 1866-67.—Fuerza del ejército existente en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en 1860.—Su coste.—Gastos de la marina de guerra de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en 1859 y en 1866-67.—Comercio de las provincias de Ultramar con la metrópoli y con el extranjero.—España es de todas las naciones coloniales la que menos comercia con sus posesiones.—Cuadro comparativo del comercio de las colonias de diferentes naciones de Europa.—Reformas que deberian llevarse á cabo para conservar las provincias de Ultramar.

I.

Los progresos materiales que la civilizacion moderna ha realizado, y sobre todo, la aplicacion del vapor á los caminos de hierro y á la marina, y la telegrafía eléctrica. que han reducido el globo terrestre, con relacion al tiempo que antes se necesitaba para recorrerlo, á una décima parte de su extension, han producido, entre otros muchos fenómenos sociales, el de estrechar las relaciones de las naciones europeas con sus colonias, acortando las distancias que las separaban hasta acercarlas mas de lo que antes estuvieron entre sí sus propias provincias. Y en efecto, hoy se va en menos tiempo de Cádiz al golfo de Méjico que el que se necesitaba hace cien años, yendo por tierra, para ir de Cádiz al Ferrol ó del Ferrol á Cartagena.

Los antiguos problemas creados por las distancias y por el tiempo que se necesitaba para recogerlas han desaparecido. Seis semanas bastan hoy, por ejemplo, para mandar una órden á Filipinas, y no hace cuarenta años se necesitaban seis meses; y si como es probable, se llevan á buen término las obras de la abertura del istmo de Suez, en cinco semanas podrán ir á Manila los vapores salidos de Barcelona.

Madrid, Cuba, Puerto-Rico y Manila no tardarán en estar en conversacion cotidiana por medio de la telegrafía eléctrica, de modo que las mas lejanas colonias se convertirán en arrabales de la metrópoli, y en realidad toda el Asia no será mas que un arrabal de Europa.

¿Cómo es posible, en vista de estas felicísimas transformaciones, que las naciones modernas deben á las ciencias de aplicacion, que el viejo sistema colonial, hijo del mucho tiempo que se empleaba en las relaciones de las colonias y de la metrópoli, no sufra una transformacion tan radical como la de los medios de comunicacion? Las naciones coloniales que no tengan esto en cuenta y que no se apresuren á operar las reformas necesarias, á sacar partido en beneficio propio y de sus colonias de estas transformaciones de los medios de comunicacion, ya pueden prepararse á perderlas, pudiendo decirse que en este caso no tendrán mas que lo que merece su descuido.

II.

Por lo que á España toca, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de sus tres colonias de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, el peligro es tanto mayor, cuanto que es la nacion que mas atrasada se ha quedado, que con mas pertinacia ha conservado su antiguo sistema colonial despótico para con los blancos, y conservador de la esclavitud y de la servidumbre para los negros é indígenas. Pero si España corre un peligro de perder los restos de sus colonias, la raza europea establecida en ellas tendria aun mas que perder que ella si se emanciparan, y los males que por el pronto produciria esta emancipacion serian mayores para la mayor parte de los emancipados que para España.

La poblacion española en las posesiones ultramarinas pasa apenas de un millon, y es de ocho el total de sus habitantes.

La desventaja mas grande respecto al número está para los españoles en Filipinas, pero allí es donde hay menos peligro, gracias á la índole de los indígenas. Donde el peligro parece mayor es en Cuba, aunque el número de españoles es casi igual al de negros; mas, como hemos indicado antes, lo que en primer lugar agrava estos peligros es la negligencia de los gobiernos para abordar los problemas y resolverlos segun los principios de justicia con la energía y la buena fé, al mismo tiempo que con la elevacion de miras, que las circunstancias reclaman.

Si realmente se quieren conservar las islas de Cuba y Puerto-Rico, menester será que las Cortes y el Gobierno se apresuren á tomar las medidas y á dictar las leyes necesarias para que la poblacion blanca aumente con gran rapidez en una y otra isla, facilitando los viajes gratis, dando tierras que cultivar, ofreciendo, en fin, grandes ventajas para que vaya hácia Cuba y Puerto-Rico la corriente de la emigracion de gente trabajadora que de Galicia, Santander y el pais vasco se dirige al Rio de la plata y á Portugal, y de las costas del Mediterráneo hácia la Argelia.

Buques de transporte de vapor y de vela tiene el Gobierno en bastante número para llevar con escasísimo gasto muchos miles de españoles á las Antillas; fondos suficientes hay en las cajas de estas para pagarlo, y ocupacion abundante y bien retribuida para cuantos allá mande. Esto aminoraria en gran parte los peligros de la emancipacion que cada dia es mas irremediable, y es en todo caso el solo medio de impedir que, como hemos dicho en otro capítulo, la raza africana conducida como esclava á las Antillas, concluya por enseñorearse de ellas, que será lo mas probable en un período de tiempo mas ó menos lejano, si poniendo en juego todos los recursos de que hoy disponen, nuestros gobernantes no se apresuran á implantar en ellas una nueva colonizacion española. De este modo podrian darse instituciones libres á las Antillas, y aun asimilarlas á la metrópoli como sus provincias, puesto que gracias al vapor y al telégrafo estarán mas próximas á España que en otro tiempo estuvieron las islas Canarias.

Esta empresa verdaderamente patriótica es no obstante difícil de realizar para gobiernos rutinarios que pierdan su tiempo en expedienteos oficinescos, y para los que no es posible nada fuera del sistema de reglamentacion llevado hasta sus últimos límites. Suprimiendo gastos inútiles, economizando entre las tres colonias media

docena de millones de pesos fuertes cada año, lo que seria poco mas del doce por ciento de las gastos actuales, podria ampliamente atenderse á la importacion en Cuba y Puerto-Rico de una numerosa poblacion blanca, la mayor parte de la cual podria ser española y portuguesa procedente de las islas Canarias, Azores y Terceras, y de las provincias de la Península citadas anteriormente.

III.

La riqueza agrícola, minera, forestal, urbana, pecuaria é industrial de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas no puede apreciarse en menos de 1,600 millones de duros y en 120 sus rentas.

Los ingresos de las rentas del Estado y locales de las tres colonias llegan anualmente á cincuenta millones de pesos, y aplicando las reformas necesarias, capital y rentas privadas y públicas, podrian doblar en una quincena de años, sin necesidad de que los gastos del Estado aumentaran en la misma proporcion.

Hé aquí en resúmen los ingresos y gastos anuales de las tres colonias.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS É INGRESOS DEL ESTADO DE LAS ISLAS DE CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS EN 1859 Y 1866-67.

Ingresos.

	1859. Pesos fuertes.	1866-1867. Pesos fuertes.	Aumento. Pesos fuertes.
Cuba. . . .	25.259,734	32.852,233	7.592,499
Puerto-Rico. .	2.290,121	3.468,390	1.178,269
Filipinas. . .	9.179,782	12.491,638	3.311,856
Total. . .	36.729,637	48.812,261	12.082,624

Gastos.

	1859. Pesos fuertes.	1866-1867. Pesos fuertes.	Aumento. Pesos fuertes.
Cuba. . . .	26.425,677	28.080,572	1.654,895
Puerto-Rico. .	2.301,177	3.305,809	1.004,632
Filipinas. . .	8.601,862	11.358,948	2.757,086
Total. . .	37.328,716	42.745,329	5.416,613

Aunque en 1866 el aumento en los ingresos parece de seis millones debe tenerse en cuenta que las cifras de este año son las presupuestadas y no el resultado de las cuentas definitivas. De todos modos los ingresos de las tres colonias son hoy mayores que los de España y las colonias reunidas en tiempo de Fernando VII.

IV.

Los gastos del ejército de las Colonias son tambien mayores hoy que los del ejército de la metrópoli en tiempos del último rey.

CUADRO DE LA FUERZA DE LOS EJÉRCITOS DE LAS ISLAS DE CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS EN 1860.

Cuba.

Clase de fuerza.	Número.	Plazas.
Regimientos de á dos batallones.	8	16,000
Batallones de cazadores..	3	3,000
Id. de milicias disciplinadas (sus cuadros).	5	180
Compañías de id. (id.)	»	32
Escuadras de voluntarios de Santa Catalina de Guaro..	»	100
Guardia civil de infantería.	»	600
Id. de caballería.	»	248
Regimientos de caballería veterana..	2	1,000
Id. de milicias disciplinadas de caballería de la Habana (sus cuadros)..	1	49
Regimientos de milicias dragones de Matanzas (sus cuadros)..	»	33
Escuadras rurales de Fernando VII (sus cuadros).	»	32
Regimiento de artillería de á pié.	1	1,244
Compañía de obreros de id.	1	42
Regimiento de arlillería de montaña.	1	582
Batallon de id. de id.	1	600
Furrieles, tambores y trompetas de caballería é infantería de los cuerpos voluntarios. . . .	»	187
Total.	»	23,929

Puerto-Rico.

Clase de fuerza.	Número.	Plazas.
Regimientos de infantería.	1	1,803
Batallones de cazadores..	1	991
Batallones de milicias disciplinadas. Tropa agregada á las planas mayores.	7	119
Seccion de cazadores de caballería veterana. . .	1	31
Regimientos de milicias de caballería, compuestos de nueve compañías escuadrones. Tropa agregada á la plana mayor..	1	18
Brigadas de artillería.	1	404
Secciones de obreros de idem.	1	22
Secciones de obreros de ingenieros..	1	5
Total..	»	3,393

Filipinas.

Clase de fuerza.	Número.	Plazas.
Regimientos de infantería.	10	9,243
Compañías de alabarderos.	1	19
Id. de dotacion de las islas Marianas. . .	1	56
Regimientos de caballería.	1	341
Brigadas de artillería.	2	1,184
Compañías de obreros de ingenieros. . . .	1	80
Total.	»	10,923

Resúmen.

Total de la fuerza del ejército de Cuba. . . .	23,929
Id. de la id. de Puerto-Rico.. . . .	3,393
Id. de la id. de Filipinas.	10,923
Total general.	38,245

El coste de esta fuerza en 1860 fué de:

	Pesos fuertes.
Ejército de Cuba.	7.647,247
Id. de Puerto-Rico..	1.119,427
Id. de Filipinas.	2.541,719
Total.	11.308,393

V.

Los gastos actuales de la marina de las colonias exceden con mucho á los de la metrópoli y á los de las colonias reunidos de los tiempos de Fernando VII.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE LA MARINA DE GUERRA DE LAS ISLAS DE CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS EN 1859 Y EN 1866-67.

	1859.	1866—67.	Aumento.
Cuba.	2.784,881	3.327,587	542,706
Puerto-Rico. . . .	186,333	275,000	88,667
Filipinas.	854,327	1.755,536	901,209
Totales. . .	3.825,541	5.358,123	1.532,582

Reunidos los gastos del ejército y marina de todas las colonias en 1865-66 se elevan á las sumas siguientes:

	Pesos fuertes.
Cuba.	12.300,449
Filipinas.	4.671,882
Puerto-Rico. . . .	1.531,134
Fernando Póo. . . .	209,236
Total. . . .	18.712,701

Esta suma excede en mucho de la tercera parte de los gastos de las colonias, y repartida entre los 38,000 soldados, y 7,000 marinos que guarnecen las posesiones ultramarinas, corresponden á cada uno por término medio mas de 8,316 reales.

Los presupuestos generales de gastos de la nacion portuguesa no llegan á lo que cuestan á España el ejército y marina que guarnecen sus colonias. Y no decimos esto como para mostrar la pobreza de los portugueses, sino por lo desproporcionado y excesivo de los gastos de Guerra y Marina de que nos ocupamos.

VI.

No podemos terminar esta reseña del estado y progresos de nues-

tras posesiones ultramarinas, sin comparar su comercio con el de otras naciones coloniales.

Como vamos á ver en el siguiente cuadro, de todas las grandes naciones coloniales, España es la que menos comercia con sus propias colonias, y no hay nacion que envie ni reciba de ellas menos géneros que España.

En el comercio de importacion y exportacion con sus colonias, el de la metrópoli representa para Holanda el 100 por 100; para Francia el 80; el 50 por 100 para Inglaterra, y el 16 para España; y como son los intereses comunes los que sostienen y estrechan las buenas relaciones, claro es que la afeccion de nuestras colonias hácia la metrópoli estará como la de su comercio con ella, que es solo la sexta parte del que hacen con los extranjeros.

Los norte-americanos que consumen diez veces mas productos cubanos que España, deben tener aquellos isleños diez veces mas de simpatía para ellos que para los españoles de Europa.

Las primeras medidas, pues, que un gobierno previsor debe tomar para apartar ó disminuir los peligros que puedan correr, la conservacion de las colonias está en destruir las trabas que se oponen al aumento de las relaciones comerciales entre ellas y la metrópoli. Y si por el pronto fuera necesario pasar por una disminucion de los ingresos, no seria difícil remediarla reduciendo los gastos inútiles que en ellas se hacen, y que no vacilamos en afirmar que se cuentan por cientos de millones.

Hé aquí el cuadro del comercio de las colonias con el mundo y con las respectivas metrópolis.

CUADRO COMPARATIVO DEL COMERCIO DE LAS NACIONES MARÍTIMAS CON SUS RESPECTIVAS COLONIAS Y DE ESTAS CON TODO EL MUNDO.

Naciones.	Importacion en pesos fuertes.	Exportacion en pesos fuertes.	Totales en pesos fuertes.
Comercio de España con sus posesiones (1860). . .	9.836,791	11.998,391	21.835,182
Comercio de las posesiones españolas.			
Cuba (1859).	56.029,073	71.139,155	127.168,228
Puerto-Rico (1859). . .			
Filipinas (1858). . . .			

Comercio de la Gran Bretaña con sus colonias (1860). .	214.797,675	232.664,760	447.462,435
Comercio de las colonias británicas (1859). . . .	454.660,070	386.748,420	841.408,490
Comercio de Francia con sus colonias (1860). . . .	36.599,324	50.639,825	87.239,149
Comercio de las colonias francesas (1859).	59.055,478	43.097,621	102.153,099
Comercio de Holanda con sus colonias (1859). . . .	16.270,175	43.108,240	59.378,415

De las cifras de este cuadro se desprende que aun despues de haber perdido la mayor parte de sus posesiones ultramarinas, por la riqueza de las que le restan, es España el tercer imperio colonial de Europa; y como sus colonias son susceptibles de decuplar su riqueza en poco tiempo, caso de conservarlas y de administrarlas mejor, todavía podria despues de Inglaterra representar el primer papel como nacion colonial.

VII.

Para conseguir el resultado indicado en el párrafo anterior, diremos en resúmen las medidas mas urgentes que en nuestro concepto deberian tomarse:

En la esfera de la produccion suprimir los estancos y declarar libres todas las industrias.

En la del comercio suprimir todos los derechos de exportacion y declarar de cabotaje el comercio de las colonias entre sí y de estas con la metrópoli.

Proteger el desarrollo de la marina mercante en las colonias, suprimiendo las matrículas de mar y reduciendo los gastos del abanderamiento de los buques construidos en el extranjero.

En la esfera administrativa suprimir los impuestos indirectos menos las aduanas, y refundir los directos en uno sobre la propiedad inmueble, otro sobre la inmueble y el subsidio industrial y de comercio.

Simplificar la administracion reduciendo en un 25 por 100 el número de empleados y en otro tanto el personal del ejército y ma-

rina, no dejando mas buques que los indispensables y que representen una fuerza efectiva, en lugar de tanto barquichuelo inútil que seria preciso desarmar si un enemigo respetable se acercase á las islas.

Reducir los sueldos de todos las funcionarios públicos, militares y civiles en un máximum de 25 y en un mínimum de 10 por 100, progresivamente á partir de 10,000 reales.

Y por último, resolver la cuestion de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico y la de las instituciones municipales y políticas que deben regir á aquellas islas, importando en el menor plazo posible el mayor número de colonos blancos á fin de que la emancipacion de los esclavos, ni económica, ni legal, ni revolucionariamente pudiera acarrear perjuicios de trascendencia á los intereses ni á la dominacion de nuestra raza.

Aunque las circunstancias sean diferentes, el problema es el mismo en las islas Filipinas: si los españoles las desean conservar es menester que puedan ir en gran número á establecerse en ellas, y que el Gobierno deje de ser fabricante y comerciante monopolista abandonando toda clase de produccion y de tráfico á la accion individual.

Los 800 millones de gastos que hoy tienen las colonias podrian reducirse á 500, siendo tan eficaces sus defensas terrestres y marítimas y aun mas de lo que son ahora: y aunque al principio las nuevas franquicias y el cambio del sistema rentístico produjesen una momentánea baja en los ingresos, reduciéndolos de 50 á 40 millones de duros por ejemplo, todavía quedarian doce ó quince millones de duros que consagrar durante algunos años á la colonizacion de trabajadores blancos y libres, y á la realizacion de las mejoras materiales que esta transformacion reclamara.

Dando vida á las municipalidades, haciéndolas electivas y aumentando sus atribuciones, haria la poblacion de las colonias el aprendizaje de la vida política, y como lo hemos visto en España desde hace treinta y dos años que se restablecieron los alcaldes de eleccion popular, veríamos regenerarse y embellecerse los pueblos y ciudades de las provincias ultramarinas, crearse nuevas poblaciones, y como por encanto, convertirse en hermosas ciudades lugarcillos insignificantes.

Si todos los puertos de las islas pudieran recibir directamente de la metrópoli y mandar á ella sus productos por considerarse su trá-

fico de cabotaje, ¡cuántos puertos en que hoy apenas se ve un buque, estarian cubiertos de naves españolas!

VIII.

En lugar de adoptar el sistema ensayado tan felizmente por los ingleses en Australia y el Canadá, de crear en las colonias parlamentos de eleccion popular que para ellas legislen, preferiríamos que mandasen á las Cortes españolas sus representantes; y como medio de transicion, que fuesen elegidos por los Ayuntamientos. De este modo la eleccion seria indirecta, el pueblo nombraria sus municipios, y estos sus representantes en las Cortes de la metrópoli.

Como ya hemos dicho, las dificultades que antes existian para este sistema han disminuido y tienden á desaparecer por completo, y las ventajas para las colonias como para la metrópoli son tan grandes, que creemos sea el único medio eficaz para unirlas é identificarlas recíprocamente. Pero lo repetimos, esta solucion no es practicable sino á condicion de llevar en pocos años á las colonias centenares de miles de europeos, de acabar definitivamente con el tráfico negrero y con la esclavitud.

Solo á este precio podrá España conservar todavía largo tiempo sus provincias de Ultramar y gloriarse de esta conservacion. Pero si estas reformas no se llevan á cabo mientras es tiempo oportuno, ya sea por la tenacidad de los que se creen interesados contra ellas, ó bien por la ceguera de los que podrian realizarlas, de temer es que sobrevenga una catástrofe; pues las progresivas transformaciones que se operan en torno suyo harán su estado mas intolerable, poniendo mas de relieve los vicios de su administracion á los ojos de propios y extraños.

CAPITULO XLIX.

SUMARIO.

Progresos de la opinion pública en España en el siglo actual.—Creacion y division de los partidos políticos.—Su nomenclatura.—Principios del partido absolutista.—Idem del democrático.—Tendencias del constitucional.—Dificultades que ofrece el constitucionalismo á reyes y pueblos.—Adopcion del sistema constitucional por casi todos los soberanos de Europa.—Táctica prudente de los conservadores ingleses.—Imprudente política de Luis Felipe.—Participacion de las diferentes clases sociales en los partidos políticos.—Transformaciones del sentimiento político y religioso en las clases altas y bajas de España.—Divisiones del partido absolutista.—Isabelinos y carlistas.—Modificaciones y divisiones del partido monárquico-constitucional.—Moderados, neo-católicos y unionistas.—Modificaciones y divisiones del partido progresista.—Doceanistas, ayacuchos y exaltados.—Divisiones y subdivisiones del partido democrático.—Progresistas, demócratas, republicanos y socialistas.

I.

Desde el absolutismo político que dominó tres siglos, á la monarquía constitucional inaugurada en el presente, España ha realizado un progreso tan grande, que los mismos gobernantes de hoy, que son los menos liberales que la han regido desde 1834, fueran considerados como demagogos y corrieran peligro de ir á arrastrar una cadena en los presidios de Africa por revolucionarios, si en 1815, por ejemplo, hubieran propuesto á Fernando VII la firma de algunos de los decretos publicados desde el establecimiento del estado de sitio y la suspension de las garantías constitucionales en junio de 1866. Estos son los resultados del progreso de la opinion pública, que en lo que va de siglo ha adelantado mas que todas las otras manifestaciones de la vida nacional.

Entre las consecuencias de este progreso de la opinion pública, figura la creacion, division y subdivision de opiniones y partidos, que de dos que se contaban al principio llamados *servil* y *liberal*, han pasado á ser mas de una docena, cuyos títulos, aunque correspondan perfectamente á su razon de ser, no son tan gráficos como los dos primitivos. Hoy hay absolutistas, neo-católicos, moderados, históricos, unionistas, progesistas dinásticos y progresistas anti-dinásticos, progresistas demócratas y demócratas progresistas, demócratas republicanos y demócratas individualistas, republicanos individualistas y republicanos socialistas, y aun creemos que se nos debe quedar en el tintero alguna fraccion por nombrar; pero todas ellas pueden resumirse en tres partidos: dos radicales, negacion absoluta el uno del otro, y un partido intermedio que trata de poner de acuerdo los dos extremos.

Pueden darse á estos tres partidos diferentes denominaciones: absolutistas, conservadores y progresistas; ó bien realistas, constitucionales y republicanos.

Los absolutistas parten del principio de que el rey es representante de Dios; como tal, dueño legítimo de la nacion, y por consiguiente, que todo debe emanar de él; ley y ejecutor, castigo y perdon, salvo la sumision que debe al papa, cuya sancion en nombre de Dios, dada al poder que suponen ha delegado Dios en los reyes, es necesaria.

II.

El partido radicalmente opuesto al absolutista es la democracia que tiene por sistema de gobierno la república. Este partido proclama el principio de la autonomía ó soberanía individual, y como resultado de esta la soberanía nacional, declarando que el hombre tiene derechos propios naturales, que la sociedad y las leyes deben respetar y garantizar; y que las instituciones políticas han de ser obra suya, expresion de su voluntad y tener por objeto su felicidad.

Entre estos dos partidos extremos se levanta el partido monárquico constitucional que trata de amalgamar los contrapuestos principios de los otros, dejando al rey su corona, aunque poniendo cortapisas á su autoridad con la creacion de ministerios responsables y de parlamentos nombrados por el pueblo, sin cuyos votos no puede

el rey dar leyes. Y este sistema mixto, que hace cincuenta años era considerado por los monarcas de Europa como la forma revolucionaria de la destruccion de los tronos, está hoy puesto en práctica como medio de conservarlos por todos los soberanos, menos tres, que son el emperador de Rusia, el gran Turco y el Papa.

Este partido dice al rey:

«Concede al pueblo la intervencion por medio de las Cortes en la gestion de los asuntos públicos, que nosotros cuidaremos de poner trabas á su intervencion.»

Y al pueblo le dice:

«Deja al rey en su trono, que sujetándolo á una Constitucion y á la intervencion de tus diputados limitaremos su poder, haciendo que *reine* y *no gobierne*.»

Reyes y pueblos aceptando esta transaccion fundada, en las máximas doctrinarias, dan vida á las monarquías mixtas ó constitucionales, en las que la soberanía con todas sus atribuciones se ejerce de hecho por una oligarquía compuesta de las clases superiores por la riqueza y la inteligencia, aunque digan las constituciones que reside en el rey con las Cortes. Estas minorías pretenden contentar al pueblo y á la corona procurando servir de intermediarias, de lazo de union entre las soberanías real y popular. Mas en realidad la aceptacion por los reyes absolutos del sistema constitucional representativo es considerada tanto por los amigos como por los enemigos de los tronos, como un síntoma de su decadencia, porque este sistema les arrebata su auréola divina reemplazando la uncion de la Iglesia dada en nombre de Dios por la sancion popular; sancion que convierte los tronos en institucion puramente humana, y como tal, modificable á voluntad de los hombres que la crean.

Entre otros inconvenientes que este sistema tiene para los reyes debe contarse como de primer órden el de que dejando á la mayoría de los ciudadanos sin voto electoral, haciendo del elector un privilegiado inclina forzosamente hácia las ideas anti-monárquicas á la mayoría excluida de la vida legal, y compromete además la popularidad del trono haciendo emanar de las Cortes todas las leyes buenas, sin que deje de pesar sobre él la responsabilidad de las malas, puesto que las sanciona, aunque esta sancion no sea obligatoria.

A pesar de estos inconvenientes, todos los reyes de Europa han adoptado por sistema de gobierno el representativo, y apenas hay hoy nacion sin parlamento, lo que da ocasion á los republica-

nos para desconfiar de su eficacia, puesto que lo aceptan hasta los reyes mas reaccionarios.

III.

Preciso es convenir en que el sistema parlamentario, tal como se practica hoy en la mayor parte de las naciones europeas, es ingenioso, pero tambien inseguro, porque ó reduce el poder real á sombra rebajando los reyes á una especie de maestros de ceremonias, como sucede en Inglaterra, á figura de adorno, mas que rueda esencial del mecanismo político del Estado, ó como en Francia y otros paises conserva en realidad el poder imperial ó real con todo el absolutismo de otros tiempos, dejando en vigor solo una apariencia de parlamento sin iniciativa ni voluntad propia, parlamentos que son en realidad sumisos servidores del poder, aunque se engalanan con el pomposo nombre de representacion nacional.

A pesar de todas las dificultades con que tropieza este sistema existe ya sin interrupcion en España mas de treinta años, sin que las revoluciones y las reacciones hayan salido de su esfera, siquiera la reaccion como el progreso reformaran las instituciones en uno ú otro sentido saltando por encima de la legalidad.

¿Cómo la mas complicada de las formas políticas ha podido excluir á las otras, arrojar del trono al absolutismo é impedir el advenimiento de la forma democrática?

No es difícil de comprender este fenómeno. Para destruir el despotismo han luchado largo tiempo unidos en los campos de batalla y en los comicios monárquicos constitucionales y demócratas republicanos, porque estos sentian igual repulsion que sus compañeros de armas hácia el absolutismo, del que fueron víctimas unos y otros durante mucho tiempo, y preferian, aunque no fuera mas que como transicion la monarquía constitucional, en la que veian un progreso relativo. Pero cuando vencido el despotismo, la democracia ha querido hacer triunfar sus ideas, los absolutistas se han puesto al lado de la constitucionales moderados para impedirlo.

Así es como la monarquía constitucional ha triunfado hasta ahora de sus enemigos, sostenida por absolutistas contra la democracia y por demócratas contra el absolutismo.

IV.

El secreto de la larga vida de ciertas monarquías constitucionales y de su popularidad, como sucede á la de Inglaterra, está en que el poder ha sido generalmente bastante ilustrado para seguir la marcha de la opinion pública á fin de conservarse en el centro de la balanza, que es el puesto que le corresponde. Así hemos visto que los partidos conservadores de Inglaterra han retenido siempre el poder en sus manos, porque se han encargado de poner en práctica las reformas que los partidos radicales han propagado y que exigia la opinion pública.

La dificultad de comprender y de practicar esta política es no obstante tan grande, que el mismo Luis Felipe de Francia con toda su sagacidad y experiencia perdió la corona por no seguirla. Ni él ni su gran ministro Guizot vieron lo que veia todo el mundo, y despues de la catástrofe de la monarquía de julio, ni Guizot ni Luis Felipe dudaron que hubiera bastado un cambio de ministerio en los últimos dias de 1847 y una insignificante reforma electoral que aumentara con cien mil votantes el cuerpo electoral privilegiado, para impedir la revolucion de febrero de 1848, para que Luis Felipe fuera aclamado como el mas sabio y popular de los reyes. Pero en las alturas del poder se turban y desvanecen las mas claras inteligencias, y Luis Felipe se burlaba de los revolucionarios, y se acostaba tranquilo la víspera de su caida, como Cárlos X el dia en que firmaba las reaccionarias ordenanzas de julio. Inspirado por un amor propio mal entendido, creia el rey ciudadano que era un acto de debilidad satisfacer los votos de la opinion pública, y se empeñó en no ver esta mas que en las votaciones de la mayoría parlamentaria, como si los votos de 250 diputados elegidos por ciento cincuenta mil electores pudieran ser expresion de la voluntad de 36 millones de almas; como si desde el momento en que las manifestaciones generales del pueblo eran contrarias á los votos de esta mayoría, no demostrasen palpablemente que la minoría era en realidad la mayoría, y que con esta, y no con aquella, debia gobernar si queria merecer el título de rey de los franceses y no el de jefe de partido.

Otros ejemplos podríamos citar mas ó menos recientes para pro-

bar los obstáculos que rodean á las monarquías constitucionales, y cuán difícil es para los poderes que las representan y dirigen, marchar con paso firme, combinando la conservacion y el progreso en la medida necesaria para sostener el equilibrio de las fuerzas, é impedir que caiga uno ú otro platillo de la balanza.

V.

Los principios absolutos de los otros dos partidos extremos se formulan en instituciones mucho mas sencillas que las de la monarquía constitucional.

El partido monárquico absolutista da á una sola persona la soberanía con todas sus atribuciones, y el democrático reconoce una parte de la soberanía en cada ciudadano, siendo las leyes é instituciones el resultado del voto del mayor número, salvo el respeto que en todo caso debe la mayoría á los derechos naturales de cada individuo.

En ninguno de estos dos sistemas hay el dualismo que en el de los partidos medios.

Para los absolutistas, el poder emana directamente del rey, que solo es responsable ante Dios.

En el sistema de los demócratas emana directamente del pueblo, y es ante este responsable: ó por mejor decir, deja de ser poder para convertirse en administrador, en ejecutor de la voluntad nacional.

En otras naciones estos tres sistemas han sido y son la bandera de diferentes clases sociales.

Las altas clases han sido y son absolutistas, como sucede en Prusia, y generalmente en toda la Alemania.

Las clases medias han sido y son monárquicas constitucionales, y las masas populares republicanas. Y parece que hay cierta lógica en la simpatía de las diferentes clases por estas tres formas de gobierno. Pero en España no ha sucedido así, y es muy curioso el estudio de las evoluciones de la opinion pública.

VI.

Los primeros partidarios de la monarquía constitucional pertenecieron á las mas altas clases del ejército, de la magistratura, de la nobleza y hasta de la iglesia, en tanto que la plebe era absolutista.

En los primeros treinta años del siglo actual las clases medias, en verdad poco numerosas, de las principales ciudades, adoptaron los principios de la monarquía constitucional, y fueron el mas firme sosten de la dinastía reinante en la lucha que en defensa del absolutismo inauguraron en 1833 las masas populares de los campos. La mayor parte de la aristocracia se unió en esta lucha á las clases medias; pero al concluir la guerra civil en 1840, se habia ya operado en la opinion de las masas una transformacion radical, pues casi sin transicion pasaron de absolutistas á demócratas en muchas provincias y sobre todo en las ciudades mas importantes.

Con este cambio en las opiniones del pueblo coincidió la creacion del partido moderado ó retrógrado, compuesto de gente perteneciente á las clases medias y ricas, que fueron liberales exaltadas cuando el pueblo era absolutista y fanático, y que retrocedieron y siguen retrocediendo á medida que entre las masas han ido echando raices y generalizándose las ideas de progreso.

Así hemos visto en cuarenta años el impulso liberal y reformador de los viejos abusos y destructor del absolutismo, pasar de arriba abajo, y la resistencia de abajo arriba, sin que esto quiera decir que no haya todavía muchos elementos radicalísimos entre las clases medias y las altas esferas sociales, ni que haya dejado de prevalecer el antiguo espíritu fanático y teocrático entre las masas de algunas provincias.

VII.

Como la religion y la política han andado mezcladas en todas las luchas y cuestiones de partido, por la oposicion que las corporaciones eclesiásticas hicieron á la revolucion política, hemos visto produ-

cirse el mismo fenómeno con el fanatismo religioso que con las tendencias políticas.

Las masas absolutistas confundian sus creencias políticas y religiosas en una especie de solidaridad que no carecia de lógica. El altar y el trono simbolizaban para ellos un solo pensamiento: obediencia á Dios, que explicaban con esta fórmula gráfica: *servir á Dios y al rey*. Y cuando sus ideas y tendencias cambiaron, se mostró el cambio simultáneamente en su indiferencia religiosa y monárquica.

En el partido conservador constitucional y en sus diferentes fracciones mas ó menos reaccionarias, compuestas de elevados personajes, ha sucedido todo lo contrario: de liberales avanzados se han convertido en semi-absolutistas, y de incrédulos y volterianos en mogigatócratas, y esta última palabra quiere decir, que las transformaciones de las creencias y opiniones de las masas han sido espontáneas, sinceras, mientras que las de estos Tartufos de nuevo cuño son hijas del cálculo y de la conveniencia.

VIII.

Las divisiones y subdivisiones de estas tres grandes escuelas nos ofrecen un estudio no menos importante, porque ejercen una accion directa en la fuerza y tendencias de los partidos, y por consecuencia en su conducta y en el estado político del pais.

Creyéndose perdido á la muerte de Fernando VII, con la regencia de la viuda de aquel monarca, el partido absolutista, ó al menos la mayor parte de él, proclamó á don Carlos, y la minoría, que reconoció la legitimidad del testamento real, siguió á remolque de los constitucionales en la defensa del trono de Isabel contra su tio. Pero despues del convenio de Vergara, la mayoría del partido carlista conservó sus opiniones y engrosó las filas de los absolutistas de Isabel II, sirviendo en 1843 de ayuda al partido moderado en su lucha contra progresistas y demócratas. Entonces por primera vez, desde la muerte de Fernando VII, el absolutismo tuvo defensores en la prensa y una organizacion regular con la vuelta de la parte del clero que se habia declarado por don Carlos, á los puestos que abandonó, ó de que fué expulsado al empezar la guerra civil. Su orga-

nizacion se ha ido extendiendo y perfeccionando, multiplicándose sus órganos en la prensa, hasta recobrar una preponderancia que seria temible para las instituciones representativas, si fuera el resultado de las tendencias de la opinion pública y no de la proteccion que de sus adeptos reciben.

Para este partido, que tiene mas de teocrático que de político, para quien la política no es mas que un instrumento, no hay simpatías ni afecciones dinásticas. En España, como fuera de ella, considera á los reyes cual agentes ó instrumentos de sus doctrinas ultramontanas, y si se les someten ó aparentan sumision, no es mas que en cuanto puede valerles poder é influencia que faciliten la restauracion de sus ideas teocrático-absolutistas.

Este viejo partido ultramontano, saliendo de las masas que lo repudian, y elevándose á mas altas esferas, ha perdido en gran parte la grosería y los alardes de ignorancia que lo caracterizaron en otros tiempos, y se ha reforzado con falanges de escritores, poetas y oradores almibarados y elegíacos de salon, de cátedra y de parlamento, de que puede decirse careció completamente, hasta que vencido en los campos de batalla tuvo que recurrir á las luchas pacíficas de la prensa y de la tribuna, cuyas puertas le abrieron á pesar suyo sus vencedores.

IX.

Las divisiones y modificaciones por que ha pasado el partido monárquico constitucional desde 1812, en que por primera vez brilló como luciente estrella en las esferas de la política, son tantas y tan grandes, que no tienen puntos de comparacion con las de los otros partidos.

Dueño del poder de 1810 á 1814, y sin el contrapeso de la corona, por estar el rey cautivo en Valencey, este partido fué radicalísimo, reformador hasta el punto de que las instituciones que fueron obra suya mereciesen el nombre de democráticas.

La primera division grave que surgió entre sus filas fué la de los moderados de 1820, á cuyo frente figuraron Martinez de la Rosa y Toreno, que habrian querido reformar la Constitucion creando un Senado conservador y dando al rey mayor autoridad.

Vueltos al poder en 1835, los constitucionales ahondaron el abis-

mo que los separaba, dando los moderados, dueños del poder, el Estatuto Real, y la otra fraccion, que se llamó progresista, restableciendo á viva fuerza la Constitucion de 1812. Pero deseosos de una avenencia y sin duda por satisfacer á las dos grandes potencias que firmaron el tratado de la cuádruple alianza, los progresistas reformaron la Constitucion de 1812 en el sentido en que los moderados de 1822 querian hacerlo.

Martinez de la Rosa dijo que, en efecto, la Constitucion de 1837 estaba hecha segun los principios moderados; pero aquel paso atrás de los progresistas, lejos de unir á las dos fracciones del partido liberal, hizo dar un paso atrás á los moderados, que quisieron conconservar la distancia que los separaba de los progresistas, y dividió á estos en dos fracciones; progresistas legales y exaltados que se opusieron á la reforma de la Constitucion de 1812 considerándola como una apostasía de sus autores hácia los principios del progreso, y que fueron el primer núcleo del partido democrático.

Cuando el partido progresista recobró el poder revolucionariamente en 1840, esta division de sus adeptos llegó á ser tan grande, que produjo la revolucion de 1843, ocasion de la ruina de este partido. La antipatía entre *ayacuchos* (a) y exaltados llegó á ser mas grande que la que dividia á moderados y progresistas, y se fundaba en que Espartero y la fraccion á que se habia adherido no queria llevar á cabo reformas políticas radicales que imposibilitaran la vuelta de los moderados al mando cuando concluyera la regencia.

Durante esta regencia formuló su dogma por primera vez el partido democrático proclamando la república como su forma de gobierno, y uniéndose á los exaltados y á los moderados vencidos en 1840, contribuyó á derribar á los progresistas en 1843.

Y hé aquí el partido constitucional dividido en tres fracciones que luchan encarnizadamente, y al partido democrático que nace de su seno para combatirlas á las tres.

En estas fracciones y en sus luchas tribunicias y de la plaza pública llegaron á estar alistadas la generalidad de las clases ricas y medias, y partes muy considerables de las masas. En las principales ciudades estas pertenecian al partido exaltado y al republicano.

(a) Espartero y varios militares progresistas de los que seguian sus huellas, tomaron parte en la batalla de Ayacucho, última que en 1824 perdieron los españoles en Buenos Aires, y por esto los moderados pusieron el apodo de «ayacuchos» á la fraccion progresista que mandó durante la regencia de Espartero.

La mayor parte de la juventud de las clases acomodadas y medias, llena de ambicion y rechazada por los viejos progresistas, figuraba en las filas de los moderados, y los patriotas mas liberales y desinteresados repartidos entre las tres fracciones de progresistas, exaltados y republicanos, se odiaban, acusándose recíprocamente del triunfo de la reaccion.

Once años de proscripcion fueron necesarios para refundir en una las dos fracciones progresistas, fusion á que contribuyeron eficazmente los progresos que hicieron en la opinion pública los principios democráticos. Gracias á estos progresos el partido progresista vió cada dia reducirse el número de sus adeptos, y la gran mayoría de la juventud que entraba en la vida política lo hacia por las puertas de la democracia.

X.

Los constitucionales moderados que en 1837 se dieron por contentos con la Constitucion reformada por los progresistas, la destruyeron en cuanto fueron dueños del poder y crearon la de 1845, que hoy está vigente, reformando en el mismo sentido las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y desarmando la milicia nacional, instituciones á que el partido progresista debió el poder.

Pero los moderados, como los progresistas, se dividieron apenas obtuvieron el mando. Mientras una parte de ellos retrocedia, otra, que tomó la denominacion de *puritana*, se inclinó hácia adelante, y, aunque como rápido metéoro, pasó un momento por el poder. Y no tardó mucho tiempo en formarse otra fraccion que pretendió ir atrás como los puritanos hácia adelante, y que tambien ocupó el poder, aunque sin atreverse á llevar á cabo las reformas antiliberales que le servian de bandera.

Y hé aquí á la fraccion monárquico constitucional moderada dividida en tres grupos que despues se llamaron partidos, bajo las denominaciones de moderados históricos, neo-católicos y union liberal.

Del mismo modo que en 1843 la lucha entre las dos fracciones progresistas dió el triunfo á los moderados, en 1854 la de las fracciones moderadas dió el triunfo á los progresistas. El combate pasó del parlamento á la plaza pública, y el pueblo tomando parte en la

querella de los partidos doctrinarios, transformó en batalla de libertad la que era de ambicion. Pero como el general O'Donnell y los moderados revolucionarios de 1854 sobrenadaron en la tormenta revolucionaria, progresistas y moderados se encontraron, sin saber cómo, unidos en el poder, y por añadidura con la democracia vencedora tambien mezclada con ellos para complemento de confusion.

Los progresistas volvieron entonces á dividirse lo mismo que los moderados.

La mayoría parlamentaria se compuso en las Cortes constituyentes de los moderados que seguian á O'Donnell y de los progresistas que rodeaban á Espartero; pero gran número de progresistas condenaron esta union, y formaron la izquierda, así como los moderados la derecha, y una minoría republicana que votó contra el trono ocupó los escaños de la extrema izquierda.

¡Cuán lejos estaban estas cuatro fracciones parlamentarias de la composicion de los partidos que inauguraron el sistema del parlamento en España!

La fraccion mas reaccionaria, que apenas contaba una docena de votos, no pedia ya, como los setenta *persas* de 1814, el restablecimiento puro y simple del sistema absoluto. Su dogma era la Constitucion de 1845.

La mayoría, compuesta de los moderados y progresistas del centro parlamentario, hizo la Constitucion de 1856, que no llegó á nacer, y que, aunque mucho menos radical que la de 1812, era mas liberal que la de 1837, obra exclusiva de los progresistas. Y menos en la cuestion del trono, la numerosa izquierda progresista votó con la democracia todas las reformas radicales que esta propuso. Y por primera vez se vió en un parlamento español á veinte y un diputados votar nominalmente por la abolicion del trono.

XI.

El abandono del poder que hizo espontáneamente Espartero, destruyó aquella situacion, que O'Donnell, obligado á batirse contra los que hasta entonces lo sostuvieron, no pudo ya conservar, siendo ocasion de nuevos cambios y transformaciones en la organizacion de los partidos reaccionarios y liberales.

La Union liberal se reformó, y como la desorganizacion de los

moderados de 1854 era todavía tan reciente, ni ellos ni los neo-católicos pudieron crear un gobierno sólido, teniendo que dejar el puesto á la Union liberal que lo ocupó durante cinco años consecutivos.

Durante este período se operó en el seno del bando progresista la mas importante de las evoluciones que hasta ahora sufriera este partido. Cansados de no subir al poder mas que revolucionariamente, los progresistas han concluido por volver la espalda á la misma causa que antes defendieron contra los carlistas y demócratas.

El ideal que parece aspiran á realizar los progresistas es la union ibérica que creen posible bajo el cetro de la casa de Braganza, á la cual suponen que los ingleses devolverian Gibraltar, con lo que volveria á ondear una sola bandera é imperar un solo gobierno en toda la Península.

Esta tendencia ha llevado sucesivamente á los progresistas á la abstencion y á la revolucion, á la lucha abierta en que hoy están empeñados, y á la cual han debido de nuevo su caida la Union liberal y el poder los moderados sus adversarios.

Esta actitud enérgica y radicalmente revolucionaria, si no en los principios, al menos respecto á los hechos, les han traido las simpatías de los demócratas revolucionarios tambien, y muchos de los cuales aceptarian como los demócratas franceses en 1830 un rey ciudadano, como la mejor de las repúblicas, siendo esto una de las causas de las divisiones de la democracia, que aunque no ha pasado por el crisol del poder, está ya tan dividida como todos los otros partidos.

XII.

Figuran como demócratas una porcion de progresistas que consideran cosa secundaria la forma de gobierno, y que están siempre dispuestos á transigir con una monarquía liberal. Estos son los moderados de la democracia, el género ambiguo entre esta y los progresistas, en cuyas filas deberian en realidad figurar.

Los republicanos propiamente dichos dan gran importancia á la forma de gobierno, afirmando que si el poder ejecutivo no es elec-

tivo, no hay medio de garantizar la soberanía nacional. Pero aun estos mismos republicanos están divididos en individualistas y socialistas, aunque esto no sea mas que en lo que se refiere á las atribuciones del Estado que los individualistas quieren anular, y á las que los socialistas dan gran importancia y extension.

Estas divisiones van todavía mas allá, puesto que los mismos socialistas están divididos. Unos no creen en la posibilidad de las reformas sociales sino por la accion directa del Estado, otros creen que la renovacion social ha de partir de la accion individual y que resultará de la aplicacion libre y espontánea del principio de asociacion á las diferentes ruedas de la economía doméstica y social, ó sea del consumo, de la produccion y del cambio. Y otros, por último, forman una escuela mixta entre estos dos extremos, diciendo que el Estado no solo no debe servir de estorbo, sino cooperar á esta transformacion de la organizacion económica de la sociedad.

XIII.

Tal es, en resúmen, el estado en que de transformacion en transformacion han llegado á encontrarse los partidos políticos en que la opinion pública está dividida; y los cambios que en su seno se han operado, las nuevas ideas que han germinado y brotado á impulsos del movimiento general y de la situacion particular de cada uno de ellos, son nada en comparacion de las que la accion del progreso general del mundo civilizado les inspirará y les hará realizar, porque el movimiento es ley de la vida, lo mismo que la transformacion hija del tiempo y del movimiento combinados, á cuyas leyes nada escapa, lo mismo en las esferas moral é intelectual que en la material.

CAPITULO L.

SUMARIO.

Progresos morales de España desde los tiempos de Carlos III.—Modificaciones en la legislacion.—Cuadro comparativo de los delitos cometidos en varios paises en 1862.—Aumento del número de matrimonios en los últimos ocho años.—Habitantes por matrimonio en diferentes paises en 1863.—Habitantes por cada matrimonio realizado en cada provincia de España en 1858 y en 1865.—Relacion de los hijos legítimos é ilegítimos en varias naciones en 1865.—Relacion de los hijos legítimos é ilegítimos nacidos en cada provincia de España en 1858 y 1865.—Progresos intelectuales.—Aumento de escuelas y de discípulos asistentes á ellas en el siglo actual.—Influencia de los progresos intelectuales sobre los materiales.—Aumento de la poblacion en el siglo XIX. Disminucion de la nobleza y del clero.—Progresos de la agricultura.—Rápidos progresos de la industria.—Aumento de las vias de comunicacion.—Kilómetros de caminos de hierro en explotacion en varias naciones de Europa en diciembre de 1864.—Progresos del comercio interior y exterior.—Aumento de las rentas públicas.—Regeneracion y aumento de la marina de guerra.—Consideraciones generales sobre los progresos de la España moderna.

I.

Hemos llegado al fin de la tarea que nos habíamos impuesto de exponer los progresos de España en nuestro siglo.

Hé aquí el resúmen de estos progresos.

En el órden moral hemos visto sucesivamente disminuir hasta desaparecer la bárbara legislacion de la Edad media, la jurisdiccion eclesiástica y su horrible Inquisicion. Desde Carlos III hasta hoy han desaparecido el tormento, la picota, los azotes, el emplumar á las brujas y alcahuetas, y otros castigos tan repugnantes como los delitos por que se imponian, y si aun subsiste la pena de muerte, el número de ejecuciones en cada año ha disminuido en los sesenta últimos.

Antes se aplicaba ordinariamente este horrible castigo á una por-

cion de delitos que hoy se castigan con penas mas leves, y fuera de circunstancias excepcionales de guerra civil y luchas de partido, solo se impone á los que cometen homicidio con premeditacion y otras circunstancias agravantes.

Considerado con relacion á lo que pasaba en España hace medio siglo, esto es un progreso; pero comparándolo con las realidades en otras naciones, y sin ir mas lejos, en Portugal, donde hace veinte años no ha subido al cadalso ninguna víctima, nuestro progreso merece el nombre de atraso.

Hoy ocupa España un lugar relativamente ventajoso respecto á la criminalidad comparada con las naciones de Europa, de las que se conocen datos suficientes para establecer puntos de comparacion.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS DELITOS (a) Y DE SU RELACION CON EL NÚMERO DE HABITANTES COMETIDOS EN VARIAS NACIONES EN 1862.

Naciones.	Delitos.	Número de habitantes por cada delito.
Austria. .	26,219	1,440
Inglaterra.	53,430	543
España. .	36,475	430
Holanda. .	11,507	305
Francia. .	163,381	229
Bélgica. .	23,661	202
Prusia. .	123,055	145

II.

Otro signo de aumento en la moralidad pública se revela en el mayor número de personas casadas, y por consiguiente del mayor número de matrimonios que arrojan los últimos censos de poblacion comparados con los antiguos.

El progreso en el número total de matrimonios y en su relacion con la poblacion ha sido el siguiente en los últimos ocho años.

(a) En las legislaciones extranjeras los actos punibles se dividen en crímenes y delitos, y como esta clasificacion no existe en España, hemos refundido bajo la calificacion de delitos los hechos que en otros paises se califican por crímenes. Las cifras de este cuadro representan las del término medio anual del quinquenio de 1858 á 1862.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS MATRIMONIOS CONTRAIDOS DE 1858 Á 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Matrimonios.	Habitantes por matrimonio.
1858	113,443	136
1859	113,443	136
1860	126,496	122
1861	130,331	119
1862	128,696	122
1863	124,176	126
1864	126,003	124
1965	128,917	122
Total en 8 años.	991,505	1,007

Debemos felicitarnos por progreso tan manifiesto, á pesar de que comparando nuestro estado con el de otras naciones vemos que España ocupaba todavía en 1863 un puesto inferior.

CUADRO DEL NÚMERO DE HABITANTES POR CADA MATRIMONIO CONTRAIDO EN 1863 EN VARIAS NACIONES DE EUROPA.

Naciones.	Habitantes por matrimonio.
Sajonia. . . .	117
Hannover. . . .	122
Italia.	122
Dinamarca. . . .	123
Paises Bajos. . .	123
Inglaterra y Gales..	125
España.. . . .	126
Austria. . . .	127
Francia. . . .	130
Noruega. . . .	131
Suecia.	131
Bélgica. . . .	135
Prusia.	135
Grecia.	153
Baviera. . . .	161

No en todas las provincias de España correspondió en 1865 el número de nuevos matrimonios al término medio de 1 por cada 122 habitantes, pues, como vamos á ver, hubo provincias, como la de Soria, en la que se contrajo 1 matrimonio por cada 98, y otras, como la de Oviedo, en que no hubo mas que 1 por cada 154.

CUADRO DEL NÚMERO DE HABITANTES POR CADA MATRIMONIO CELEBRADO EN 1858 Y EN 1865 EN CADA PROVINCIA DE ESPAÑA.

Provincias.	1858.	1865.	Aumento.	Disminucion.
Burgos. . . .	98	112	14	»
Palencia. . .	106	119	13	»
Alicante.. . .	109	116	7	»
Badajoz. . . .	109	121	12	»
Guadalajara. .	111	116	5	»
Huesca. . . .	114	124	10	»
Huelva. . . .	119	110	»	9
Vizcaya. . .	119	125	6	»
Murcia. . . .	120	105	»	15
Almería.. . .	121	104	»	17
Avila. . . .	123	101	»	22
Madrid. . . .	124	118	»	6
Albacete. . .	125	109	»	16
Castellon. . .	125	108	»	17
Gerona. . . .	129	117	»	12
Tarragona. . .	129	119	»	10
Valencia. . .	129	130	1	»
Málaga. . . .	131	114	»	17
Sevilla. . . .	132	133	1	»
Lérida. . . .	133	144	9	»
Teruel. . . .	133	117	»	16
Zaragoza. . .	133	131	»	2
Zamora.. . .	134	120	»	14
Córdoba. . .	135	113	»	22
Soria. . . .	139	98	»	37
Cuenca. . . .	136	105	»	31
Navarra.. . .	136	121	»	15
Santander. . .	136	130	»	6
Segovia. . .	136	103	»	33
Granada. . .	137	127	»	10
Baleares. . .	138	131	»	7

Barcelona. . .	138	130	»	8
Alava. . . .	139	130	»	9
Guipúzcoa. . .	140	128	»	12
Cáceres. . . .	141	111	»	30
Jaen. . . .	142	123	»	19
Cádiz. . . .	145	133	»	12
Ciudad Real. .	146	113	»	33
Coruña. . . .	149	136	»	13
Logroño. . .	149	114	»	35
Valladolid. . .	151	123	»	28
Canarias. . .	154	133	»	21
Oviedo. . . .	156	154	»	2
Lugo. . . .	162	148	»	14
Salamanca. . .	173	108	»	65
Orense. . . .	178	139	»	39
Pontevedra. . .	182	144	»	38
Toledo. . . .	191	115	»	76
Leon. . . .	290	113	»	177

Solo en 8 de 49 provincias ha disminuido el número de matrimonios en 1865 con relacion á los que hubo en 1858, en todas las demás ha aumentado, y llegando este aumento en alguna de ellas al 50 y aun mas del 100 por 100.

Digno es de observarse que Galicia, Asturias, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, y en general las provincias del Norte, figuran entre las en que se contraen menor número de matrimonios con relacion á la poblacion, mientras que las del Mediodia solo figuran en este número Sevilla, las Canarias y Cádiz.

III.

La relacion entre la legitimidad y la ilegitimidad de los hijos es otro de los signos de la moralidad pública, y en este concepto España es una de las favorecidas entre las principales naciones de Europa, segun nos lo muestra el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE HIJOS LEGÍTIMOS POR CADA UNO ILECÍTIMO, NACIDOS EN DIFERENTES NACIONES EN 1865.

Naciones.	Hijos legítimos por uno ilegítimo.
Holanda.	23
Italia.	19
España.	17
Inglaterra. . . .	14
Francia.	13
Bélgica.	12
Prusia.	11
Noruega.	10
Suecia.	10
Austria.	10
Sajonia.	5
Baviera.	4

Los hijos legítimos nacidos en 1865 fueron 581,686, y los ilegítimos 33,227, lo que hace 17 legítimos por cada uno ilegítimo.

Esta proporcion es igual á la de 1858 pero si en algunas provincias disminuyó, en otras aumentó considerablemente, como nos lo muestra el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DEL NUMERO DE HIJOS LEGÍTIMOS NACIDOS EN LOS AÑOS 1858 Y 1865 EN CADA PROVINCIA.

Provincias.	HIJOS LEGITIMOS POR CADA ILEGITIMO.			
	1858.	1865.	Aumento.	Disminucion.
Lugo.	4	5	1	»
Toledo. . . .	4	40	36	»
Coruña. . . .	5	6	1	»
Cádiz.	6	7	1	»
Canarias. . . .	6	6	»	»
Madrid. . . .	6	6	»	»
Pontevedra. . .	6	6	»	»
Orense. . . .	10	9	»	1
Sevilla. . . .	11	11	»	»
Córdoba. . . .	16	15	»	1

Oviedo. . . .	16	15	»	1
Leon.	17	17	»	»
Málaga. . . .	18	21	3	»
Salamanca. . .	18	18	»	»
Huelva. . . .	19	19	»	»
Granada . . .	21	22	1	»
Albacete. . . .	22	22	»	»
Barcelona. . .	22	22	»	»
Vizcaya. . . .	23	31	8	»
Valladolid. . .	24	23	»	1
Santander. . .	24	18	»	6
Zaragoza. . . .	25	20	»	5
Valencia. . . .	26	26	»	»
Jaen.	26	26	»	»
Ciudad Real. . .	28	34	6	»
Murcia. . . .	29	29	»	»
Burgos. . . .	30	34	4	»
Cáceres. . . .	31	24	»	7
Almería. . . .	34	27	»	7
Badajoz. . . .	34	31	»	3
Baleares. . . .	37	31	»	6
Palencia. . . .	37	54	17	»
Zamora. . . .	37	20	»	17
Avila.	39	35	»	4
Cuenca. . . .	39	40	1	»
Guipúzcoa. . .	40	26	»	14
Huesca. . . .	41	36	»	5
Logroño. . . .	44	57	13	»
Navarra. . . .	47	37	»	10
Segovia. . . .	50	34	»	16
Guadalajara. . .	52	49	»	3
Gerona. . . .	55	45	»	10
Teruel. . . .	55	43	»	12
Alava.. . . .	56	32	»	24
Alicante. . . .	60	49	»	11
Castellon. . . .	69	65	»	4
Lérida. . . .	72	75	3	»
Tarragona. . .	83	49	»	34
Soria.	96	53	»	43

Segun este cuadro en doce provincias ha aumentado el número de hijos legítimos con relacion á los ilegítimos, en otras doce ha

sido igual en 1865 que en 1858, y en veinte y cinco ha disminuido.

IV.

En la esfera intelectual el progreso intelectual de nuestro siglo es mucho mayor que en la moral.

La ignorancia es grande todavía por desgracia; pero ¡cuán distantes nos hallamos de los tiempos en que la mayoría de los pueblos carecian de escuelas, y, lo que es peor, en que el pueblo extraviado por frailes ignorantes y fanáticos veia un peligro en la instruccion, y en que los padres creian preservar á sus hijos de las tentaciones del diablo conservándolos en la mas completa ignorancia! Hoy felizmente sucede todo al contrario, y solo en algunos rincones en que las luces del siglo no han penetrado y en las que el espíritu teocrático domina, creen los padres en la coveniencia de que sus hijos no aprendan nada.

Para ver lo que España ha andado en el siglo actual en la via de la instruccion, baste recordar que en 1797 no habia mas que 11,000 escuelas, ó sea 1 por cada 954 habitantes, en tanto que en 1860 habia 24,353 escuelas, lo que da 1 por cada 612.

En la primera época el término medio de los alumnos asistentes á cada escuela era de 36, y en la segunda el término medio se elevaba á 47.

La gran obra de la revolucion respecto á la instruccion primaria fueron las escuelas normales creadas en 1837, gracias á las cuales han podido multiplicarse las escuelas.

La relativa libertad de la imprenta de que en varias épocas hemos disfrutado, ha contribuido tambien eficazmente al desarrollo intelectual de las masas populares, que una vez lanzadas en el buen camino anhelan tanto mas leer é instruirse, cuanto mas obstáculos han opuesto á estos deseos los gobiernos reaccionarios.

La creacion de las escuelas especiales de ingenieros, del Conservatorio de música y declamacion, de ateneos y de otras corporaciones literarias y científicas, debidas al espíritu liberal del siglo, han contribuido tambien á elevar el nivel de la inteligencia, ofreciendo facilidades y poderosos estímulos á la difusion de toda clase de conocimientos útiles. Y sin los numerosos obstáculos que rancias ideas

dominantes en algunas esferas han opuesto sistemáticamente al vuelo de la inteligencia, y á las libres manifestaciones del pensamiento, no puede dudarse que en la esfera de la filosofía España hubiera producido obras tan notables como en las de la literatura y el arte.

El atraso relativo de nuestro pais respecto á la instruccion y mas que todo á los conocimientos prácticos de las ciencias de aplicacion, desaparecerá indudablemente con algunos años de libertad completa en la emision del pensamiento, tanto en la imprenta como en la enseñanza.

V.

Si los progresos morales é intelectuales se prestan por su índole á diversas y aun opuestas apreciaciones, no sucede lo mismo con los materiales que son matemáticamente demostrables; pero como estos son el resultado de aquellos, pues el adelantamiento y la perfeccion de las obras materiales no son mas que el resultado de la accion de la inteligencia, se ve claramente que los progresos materiales son el resultado de los intelectuales.

La depravacion moral y el embrutecimiento son incompatibles con el progreso material; no es la riqueza, sino la miseria lo que pueden producir: por eso el aumento de la poblacion, del bienestar y de la riqueza los presentamos aquí como signos manifiestos de los progresos intelectual y moral.

Partiendo de las altas esferas gubernamentales y sociales en los primeros noventa años del último siglo, y descendiendo sucesivamente en el nuestro á las clases medias y á las masas, la emancipacion de la inteligencia del yugo teocrático ha operado una transformacion radicalísima en las ideas y tendencias de la nacion española, debiéndose á este cambio puramente moral é intelectual, la fealizacion de los progresos materiales llevados á cabo hasta nuestros dias.

Debe contarse el primero el de la poblacion que pasó en el último siglo de 6 á 10 millones y medio y de 10 á 17 en el actual (1).

Esta progresion ascendente de la poblacion se debe á las tendencias anti-teocráticas que poco á poco se han ido encarnando en el espíritu público, y que se revela en los censos de poblacion por la

disminucion de ciertas clases sociales preponderantes en otro tiempo por su número, como la aristocracia y la gente de iglesia, y por el aumento de las clases útiles y productoras. Así hemos visto en el siglo pasado descender la nobleza, segun los documentos oficiales, de 722,794 individuos á 478,716, y en el actual desaparecer categorías completas de nobles y menguar hasta no quedar mas que 1,500. Y aunque la disminucion de la gente de iglesia no haya sido tan grande, tambien ha descendido en el mismo período de 170,000 á 60,000, mientras la clase agrícola, nervio verdadero de la nacion, ha subido de 5.615,000 á 9.327,964, dando un aumento de 3.712,000, que excede de dos tercios.

Estos aumentos y estas disminuciones de categorías sociales se explican perfectamente unos por los otros, y dan la clave de las causas que mas directamente han influido en el aumento de la poblacion.

VI.

Viene despues del progreso de la poblacion el de la cultura de la tierra, que ha sido mas rápido que aquel, pues que á fines del siglo pasado las hectáreas de tierra cultivada eran 8.512,000, y en 1857 19.154,606, lo que da un aumento en medio siglo de mas de 120 por ciento.

Gracias á este aumento de tierras cultivadas, España dejó de ser tributaria de los extranjeros de quienes compraba los cereales que le faltaban todos los años, produciendo cuanto necesita, y aun para exportar cantidades considerables.

La industria ha seguido á la agricultura en sus progresos; la poblacion industrial pasó de 1797 á 1860 de 1.035,930 individuos á 3,038,074, y gracias á la aplicacion de las máquinas y de otros perfeccionamientos, la produccion de la industria ha crecido mas rápidamente que la poblacion industrial.

El total de la poblacion productora que en 1797 era de 6.650,938 individuos, se componia de 12.366,038 en 1860, y los valores por ellos creados son mas que cuadruplicados.

Se han creado industrias nuevas que, como la minería, han dado los resultados mas felices, pasando en ochenta años de 100 á 4,000 las minas explotadas, y los productos de 30 á 300 millones.

La ganadería ha tomado tambien incremento extraordinario, elevándose en medio siglo las cabezas de ganado de 17 á cerca 37 millones.

No menos grandes han sido los progresos de la pesca, que han mas que triplicado en el mismo período.

VII.

En otro órden de hechos el progreso material no ha sido menos efectivo; se han construido caminos, puentes, faros, vias férreas y telégrafos eléctricos; se ha perfeccionado el sistema de correos, se ha empezado, en fin, á dar gran desarrollo á todos los medios de comunicacion, y puede esperarse que continuando en esta via cada vez mas rápidamente, no tardaremos en asimilarnos á las naciones mas adelantadas en estos importantes elementos de la vida nacional.

Desde 1848 á 1866 los ferrocarriles en explotacion han pasado de 28 kilómetros á 5,000, y los concedidos y en construccion á 2,272.

Por grande que sea este aumento, todavía estamos muy atrasados, puesto que comparados con otras diez y siete naciones de Europa ocupamos el décimocuarto lugar.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS KILÓMETROS DE FERROCARRILES EN EXPLOTACION EN DICIEMBRE DE 1864 EN LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA.

Naciones.	Núm. de kilómetros en explotacion.	Núm. de kilómetros por cada 100 de superficie.
Hannover.	903	223'1
Bélgica.	2,227	75'6
Gran Bretaña. . . .	19,826	62'7
Sajonia.	809	54'3
Paises Bajos.. . . .	1,137	34'6
Suiza.	1,311	31'7
Wurtemberg. . . .	609	31'3
Francia.	13,057	24'1
Prusia.	6,554	21'2

Baviera.	1,282	16'9
Italia..	3,355	12'9
Dinamarca.	414	10'8
Austria.	5,876	9'1
España.	4,062	8'0
Portugal	534	5'4
Suecia.	1,373	3'1
Noruega.	261	0'8
Rusia.	3,496	0'6

Consecuencia de las facilidades ofrecidas por los nuevos medios de comunicacion, el comercio interior y exterior han relativamente prosperado, puesto que han mas que sextuplicado en medio siglo. Importacion y exportacion reunidas llegaron en 1863 á tres mil ciento diez y ocho millones, cuando en 1827 ascendieron apenas á setecientos.

Solo de 1857 á 1864 el valor de los cargamentos de los buques de cabotaje entrados y salidos en los puertos ha pasado de dos mil setecientos setenta y seis millones á mas de cuatro mil, y el movimiento de buques en los puertos de la Península é islas adyacentes, desde 1860 á 1864, de cincuenta y siete mil setecientos á sesenta y ocho mil quinientos.

La correspondencia pública se ha elevado tambien en veinte años de una carta treinta y cinco céntimos de carta por habitante, á cuatro treinta y nueve céntimos.

Los productos de la correspondencia telegráfica han pasado en ocho años de uno á seis millones, y como vamos á ver en el siguiente resúmen, no hay gabela que pese sobre la propiedad, la industria ó el comercio cuyos productos no hayan aumentado.

VIII.

El papel sellado que en 1778 produjo siete millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos tres reales en 1866, produjo ciento diez y ocho millones cien mil.

La renta de tabacos desde 1791 á 1866 se elevó de cincuenta y cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres, á trescientos ochenta millones.

Las loterías produjeron en 1778 cuatro millones diez y siete mil seiscientos noventa y cinco reales, y en 1866 doscientos doce millones doscientos mil.

La contribucion de consumos, que en 1846 dió un producto de ciento ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil seiscientos cuarenta, en 1866 ascendió á ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil.

La venta de la sal que en 1778 no pasó de un valor de veinte y dos millones setecientos mil reales, subió en 1866 á ciento veinte y nueve millones doscientos ochenta mil.

El valor de la venta de la pólvora aumentó desde 1850 á 1862 de cinco millones seiscientos diez y ocho mil trescientos cuarenta y seis á veinte millones.

Las minas del Estado en los últimos cien años han pasado á producir de cero á treinta y siete millones trescientos cuarenta mil.

La renta de aduanas ha pasado de cuarenta y ocho millones de reales que dió en 1836, á doscientos cincuenta y un millones en 1865.

El subsidio industrial y de comercio que en 1822 produjo veinte y cinco millones de reales, ha dado en 1866 ochenta y seis millones.

De seis millones trescientos sesenta y tres mil nuevecientos veinte reales que produjeron en 1840 los portazgos y barcajes, han pasado en 1866 á diez y siete millones quinientos mil.

Por el impuesto de faros que en 1849 la marina pagó quinientos tres mil trescientos cuarenta y siete reales, en 1860 pagó un millon setecientos veinte y seis mil setecientos siete.

De trescientos á cuatrocientos treinta millones de reales ha pasado la contribucion de inmuebles y ganadería desde 1845 á 1866.

En 1845 el derecho de registro de hipotecas produjo cinco millones doscientos diez y nueve mil nuevecientos seis, y treinta y ocho millones en 1866.

En el siglo actual el impuesto sobre la explotacion de minas ha pasado de cero á seis millones.

Y por último, todas las rentas públicas, ó sea el presupuesto de ingresos ordinarios y extraordinarios se ha elevado desde 1719 á 1866, de ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil setecientos cuarenta á dos mil seiscientos cincuenta millones. A mas del mil por ciento.

Agregando á esta suma cuatrocientos veinte millones ciento cincuenta mil trescientos doce reales de los presupuestos de ingresos municipales (a); doscientos cuatro millones trescientos veinte mil doscientos veinte y uno de presupuestos provinciales, y nuevecientos cuarenta millones de los de las provincias de Ultramar, tendremos la enorme cantidad de cuatro mil doscientos catorce millones cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y tres reales, que repartidos entre los veinte y cinco millones de habitantes de la metrópoli y de las provincias ultramarinas corresponde á cada uno un gasto medio anual para las cargas públicas de ciento sesenta y ocho reales, ó sean seiscientos treinta y seis por familia.

Las rentas públicas han mas que decuplado, mientras que la poblacion no ha llegado á duplicar, lo cual nos prueba que el término medio de la riqueza de cada español ha quintuplicado en menos de un siglo.

IX.

En el órden administrativo el progreso ha sido tambien considerable.

Por viciada que sea la legislacion administrativa y política de los partidos llamados conservadores, con su burocracia y su centralizacion, es infinitamente mejor que el antiguo sistema del despotismo que contenia en mostruosa amalgama la federacion sin la libertad; ó por decirlo mas propiamente, la descentralizacion y el despotismo, lo que podia llamarse el caos en todo; en legislacion civil y criminal, en pesos y medidas, en monedas, en impuestos, en lengua, y hasta en las atribuciones del rey que diferian en muchas provincias.

Nuestra satisfaccion por los progresos realizados en todas las esferas de la actividad social, individual y colectiva es tanto mayor, cuanto que el estado actual de nuestra patria es considerado por todas las personas sensatas, sin distincion de partidos, á pesar de las ventajas que lleva al en que vegetaba hace un siglo, como lamentable por lo atrasado, como indigno de una gran nacion henchida de nobles aspiraciones, como transitorio y efímero, sin que haya

(a) Los presupuestos municipales y provinciales se refieren á 1864.

nadie que dude de su mejoramiento y que deje de ver los nuevos progresos que germinan en la opinion y que se realizarán en un próximo porvenir.

Los falsos sistemas que pasaron por irreemplazables, los abusos de otras épocas, desaparecieron y se reformaron á pesar de que el pueblo era mucho mas ignorante y fanático que hoy. ¿Cómo, pues, podrán resistir los falsos sistemas y abusos que aun restan á las exigencias de la pública opinion, á las necesidades sociales que se imponen lo mismo á los pueblos que á los gobiernos?

X.

Puesto que hemos resumido en breves líneas los progresos de España en nuestro siglo, hagamos otro tanto con los progresos en sentido inverso, es decir, con los vicios y atraso que el estudio de la administracion y de la industria en todas sus manifestaciones nos ha revelado.

El cultivo de la tierra ha mejorado mucho mas en cantidad que en calidad; la rutina es todavía la regla de nuestros agricultores, á pesar de haberse creado granjas modelos, aunque en corto número, y de haber suprimido la mayor parte de las trabas que, como los vínculos, y en general las manos muertas, retraian á los poseedores de la tierra de emplear en su mejoramiento sus capitales. Ni la supresion de estas trabas, ni las facilidades ofrecidas por las nuevas vias de comunicacion, ni las reformas legislativas favorables á la division de la propiedad han bastado ni pueden bastar para vencer los obstáculos principales que se oponen al aumento y perfeccion de la agricultura, y que son á nuestro juicio la falta de brazos y la general ignorancia en que yacen sumidos casi todos los trabajadores agrícolas.

El primero de estos obstáculos es el resultado del conjunto de nuestras instituciones civiles, políticas, religiosas y militares.

XI.

Si la poblacion aumenta mucho mas lentamente en España que en Inglaterra, Bélgica, Holanda, los Estados-Unidos y otras nacio-

nes que podríamos citar, no es porque sus fuerzas reproductivas sean inferiores á las de esos paises, sino porque sus instituciones y sus costumbres las esterilizan.

Lo caro del sistema administrativo exige que cada ciudadano pague entre impuestos directos é indirectos suma tan grande, que le impiden hacer economías y salir de la miseria, la que es tan poco favorable á la creacion, sostenimiento y aumento de las familias.

La poblacion no aumenta sino á medida que los medios de mantenerla. ¿Y cómo ha de aumentar la produccion cuando la mayor parte de las personas instruidas, atraidas por las prebendas gubernamentales, vulgo empleos, buscan y encuentran en ellos medios mas cómodos de vivir y de alcanzar la fortuna que los que pueden ofrecerles la agricultura, la industria y las artes?

Sin que se crea por eso que condenamos á los que tal hacen; es el sistema administrativo que tales efectos produce lo que merece condena.

XII.

Los vicios de tal sistema no necesitan otra prueba ni demostracion que la que nos ofrece el siguiente cuadro:

CUADRO DEL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO DEL ESTADO, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS Y DE SUS HABERES, SEGUN LOS PRESUPUESTOS EN 1864.

Funcionarios.	Núm. de individuos.	Haberes que perciben, en reales.
Del Estado.	77,016	531.116,557
De las provincias. . . .	9,457	34.100,527
De los Ayuntamientos. . . .	93,750	148.196,351
Clases pasivas.	52,578	157.742,888
Estado eclesiástico.	40,669	170.000,000
Ejército y marina.	236,000 (a)	400.000,000
Totales.	509,470	1,441.156,323

Mas de medio millon de españoles de los mas inteligentes y ro-

(a) En esta cifra están comprendidos la guardia civil, los carabineros, los mozos de las escuadras de Cataluña, los resguardos marítimos y terrestres y las planas mayores de las milicias provinciales, ademas del ejército permanente y de la infantería de marina y tripulaciones de los buques.

bustos, representando por sus familias, cuando menos un millon y medio de personas, dan uno por cada diez habitantes, viviendo del Tesoro público en el concepto de servir ó de haber servido al pais; y como la poblacion varonil y capaz de producir no pasa de cuatro millones de hombres, y de ellos hay que deducir los quinientos nueve mil cuatrocientos ochenta que viven de los presupuestos, resulta que el trabajo de tres millones y medio de españoles ha de mantener, además de sus familias respectivas, el medio millon de servidores del Estado, en sus diferentes denominaciones locales, provinciales y generales, mas un millon de personas pertenecientes á sus familias.

¿Cómo, pues, han de salir de capa rota las clases que trabajan en la creacion de la riqueza, si hay tres millones y medio de productores y diez y siete de consumidores? ¿Y cómo ha de aumentar la produccion y la poblacion con ella, cuando medio millon de hombres que podria y deberia contribuir directamente á la produccion, vive y hace vivir á sus familias á expensas de un sueldo y gastando por término medio doble que cada productor?

XIII.

El número de matrimonios que dejan de realizarse cada año á consecuencia del celibato á que se consagran mas de 40,000 sacerdotes, y 20,000 monjas, debe contarse por miles. Cerca de 25,000 jóvenes estudian hoy en los seminarios, preparándose, no para formar familia, y para aumentar con ella la poblacion, y con su trabajo industrial ó agrícola su riqueza y la pública, sino para hacer voto de no casarse nunca y dedicarse á la vida contemplativa.

Los militares no hacen voto de castidad como los sacerdotes, pero los reglamentos del ejército les prohiben casarse mientras sirven al Estado, y ponen tales cortapisas á la insignificante minoría que tiene como un privilegio el derecho de pedir permiso para contraer matrimonio, que entre mil no se encuentra un militar casado.

El miedo de ser padre de familia al entrar en quinta retrae á toda la juventud de casarse antes de los veinte años, y muy pocos entre los 200,000 hombres que forman nuestros ejércitos de mar y tierra se casan despues de haber pasado los mejores años de su juventud en la vida de cuarteles, campamentos y guarniciones, en la que sus costumbres no pueden menos de relajarse.

En Inglaterra y en los Estados-Unidos los soldados tienen el derecho de casarse, y gran número de ellos no dejan de usar de él. El número de soldados y de sacerdotes relativamente á la poblacion apenas representa en dichos paises la cuarta parte que en España, y como en todas las sectas religiosas emancipadas de la Iglesia romana los sacerdotes se casan, como en otros tiempos sucedia á los de la misma Iglesia católica, el sacerdocio no es un obstáculo material al aumento de las familias y de la poblacion con ellas. Y como en los paises citados los extranjeros que en ellos van á establecerse, pueden practicar libremente su religion, cualquiera que sea, la inmigracion de hombres útiles es tan considerable como nula en España.

Para que se estableciera una gran corriente de inmigracion extranjera que tanta falta nos hace, seria necesario reformar las leyes, de manera que en todos conceptos imponen las condiciones exigidas para que los extranjeros se nacionalicen y sean ciudadanos españoles.

Ya se ve, pues, que para que la poblacion, primer elemento de la riqueza en todos los paises, aumente tan rápidamente como lo reclaman nuestros yermos y solitarios campos, se necesitan reformas radicales en todas las ramas de la administracion pública, para que reduciéndose á un tercio las personas que viven de los presupuestos, la juventud vaya á buscar la subsistencia y la vida en el vasto campo de la produccion; y para que destruyan tantas trabas como se oponen á la formacion de nuevas familias y á la inmigracion y nacionalizacion de los extranjeros.

XIV.

¿Y qué diremos de las trabas que impiden el movimiento progresivo del comercio marítimo; de las aduanas; de las gabelas de la marina mercante; de las matrículas, y de tantas otras causas de atraso para el comercio y la industria?

¿Qué significan respecto á esta importante rama del árbol social los progresos realizados al lado de los que aun tenemos que llevar á cabo, si no queremos quedarnos razagados de todas las naciones?

¿No saltan á la vista los errores del sistema seguido hasta ahora con considerar los resultados obtenidos?

Estancamiento de la marina mercante que disminuye en buques, mientras la de las otras naciones aumenta.

Estancamiento del movimiento marítimo en los puertos de la Península.

Superioridad de las marinas extranjeras en el comercio con España.

Escasez de marineros y su expatriacion por miles; además del retraimiento de la juventud de las costas de dedicarse á las industrias marítimas por no matricularse.

Mezquindad de los rendimientos de las aduanas que reunidos producen menos que las de un solo puerto francés como Marsella, y como consecuencia de todo esto la carestía de nuestros productos agrícolas é industriales que no pueden sostener la concurrencia con los extranjeros ni fuera ni dentro de España.

XV.

Lo mismo que de los progresos de la poblacion, de la produccion y del comercio, puede decirse de los de las fuerzas militares del pais, cuya organizacion es tan imperfecta, que gastando en ejército y marina como una nacion de primer órden, apenas si España figura entre las de segundo, cuando en realidad solo le falta una administracion sensata y económica, emplear bien lo que gasta para ocupar uno de los primeros puestos entre las naciones civilizadas, para que sus ejércitos y escuadras representasen fuerzas efectivas, y que su voz se escuchara con respeto en todas partes.

Este estado lastimoso de nuestra patria, en el que están confundidas la riqueza y sus progresos, contrariados y anulados por el desgobierno y la fuerza expansiva de la nacion esterilizada, es hijo de la prolongacion del período constituyente que dura desde 1808 en que la nacion reconquistó su independencia y libertad por su propio esfuerzo, sin que supiera, gracias á su ignorancia y fanatismo, sacar partido de tan gloriosa hazaña.

Desde entonces vienen sucediéndose cási periódicamente las reacciones y las revoluciones, sin que pueda todavía preverse cuándo unas y otras tendrán término, cuándo se resolverá el problema de hallar una legalidad comun, aceptable lo mismo por los hombres de progreso que por los conservadores.

Desgraciadamente, mientras esto no suceda, será anormal el estado político del pais, y en gran parte anulados los beneficios debidos á las revoluciones pasadas.

XVI.

Cuanto mas profundo ha llegado á ser nuestro conocimiento de los progresos que España ha realizado hasta ahora, mas claro hemos visto que la lentitud de estos progresos y cuantos ha dejado de realizar son el triste resultado de las reacciones políticas que desde 1814 nos han hecho en varias épocas desandar lo andado.

¿Cómo dudar que España seria hoy una gran nacion entre las primeras, si en 1814 Fernando VII en lugar de suprimir la Constitucion, segun los votos de la minoría de los setenta *persas*, la hubiera jurado, salvo hacer en ella algunas reformas en sentido conservador que el estado de Europa y de España reclamaban?

Falto del apoyo de la corona, el partido absolutista hubiera sido incapaz de impedir la conservacion del régimen constitucional espontáneamente establecido por la nacion hacia ya cuatro años, y los seis del vergonzoso despotismo que precedieron á la revolucion de 1820, hubieran bastado para llevar á cabo todas las reformas económicas, administrativas y judiciales que han necesitado despues mas de cuarenta años para realizarse y consolidarse, y Fernando VII hubiera podido gloriarse, al morir en 1833, de la regeneracion política y social de España durante su reinado. En cambio su muerte fué saludada por la nacion como la desaparicion del principal obstáculo que se oponia á su prosperidad y engrandecimiento, y con el reinado de su hija comenzó una nueva era de revoluciones que realizaron por la fuerza las reformas que el padre pudo y debió hacer pacíficamente.

Sabemos que hay toda una categoría de políticos de los que no ven mas allá de sus narices, que creen justificar á los poderes reaccionarios diciendo que el atraso é ignorancia de los pueblos se han opuesto y que se oponen á que los gobiernos sean liberales y progresivos; pero basta recordar la historia política de nuestro siglo para ver que las reacciones han venido siempre del poder, y del pueblo las revoluciones liberales; el despotismo no se ha sostenido mas que por la persecucion y la violencia, y su última década de

mando la debió á la intervencion de cien mil bayonetas extranjeras.

La libertad y el progreso, pues, no nos han venido de las altas esferas del poder, sino del empuje de la opinion pública, que cada dia se ha mostrado mas ansiosa de libertad y de reformas; y nos parece claro y evidente como un axioma que si desde 1812, en que se estableció el sistema representativo, la corona hubiera mostrado sus constantes simpatías hácia la causa del progreso, en lugar de concederlas á sus adversarios, estos no hubieran tenido nunca dentro de la legalidad constitucional medios de ser poder en España.

Si las reformas liberales se han impuesto por revoluciones populares á los poderes constituidos, hasta obligarles á aceptar el sistema constitucional con todas sus consecuencias, y si las reacciones vencedoras contra la libertad y las reformas no han sido nunca obra del pueblo sino del poder, ¿con qué razon se pretende que el pueblo no está preparado para la libertad?

Desde el reinado de Carlos III no se ha dado en España el caso de un gobierno mas liberal y reformista que la nacion, y no ha habido una sola reforma en sentido liberal emanada de los poderes públicos que no fuera aclamada con entusiasmo por la mayoría del pais.

Esta que podríamos llamar manía de gobernar sin y aun contra la opinion pública, que ha predominado durante tan largos períodos en los poderes que han regido en España en el siglo actual, empeñándose siempre que han podido en desandar lo andado, en destruir ó anular los progresos tan caramente conquistados, es la verdadera causa del atraso de España, de las crisis políticas y económicas que con tanta frecuencia ha atravesado, y de que puestas siempre en tela de juicio las leyes, instituciones y cuanto generalmente se establece en el órden político en todas las naciones, sea nuestra patria pais estéril é incultivable, como los sujetos á continuos terremotos.

XVII.

Para dar á nuestros lectores una idea de la instabilidad de los gobiernos y de lo efímero de las instituciones políticas que nos han regido en el siglo actual, vamos á concluir este capítulo haciendo

de los unos y de los otros un breve resúmen cronológico desde que la revolucion de 1808 inauguró la era de nuestra regeneracion social con la lucha de los partidos entre sí y de estos con el poder.

CUADRO CRONOLÓGICO Y COMPARATIVO DE LOS MINISTROS DE LA CORONA QUE HA HABIDO EN ESPAÑA DURANTE LOS REINADOS DE FERNANDO VII Y DE ISABEL II.

Reinado de Fernando VII, que duró 19 ó 20 años.

Ministros.	En propiedad.	Interinos.	Habilitados.	Total.
De la Guerra.	28	14	2	44
De Hacienda.	23	7	5	35
De Estado.	20	14	3	37
De Gracia y Justicia. . .	20	6	2	28
De la Gobernacion.. . .	14	8	3	25
De Marina.	13	5	1	19
Totales..	118	54	16	188

Reinado de Isabel II, 33 años.

Ministros.	En propiedad.	Interinos.	Habilitados.	Total.
De la Gobernacion.. . .	54	9	4	67
De la Guerra.	46	16	»	62
De Hacienda..	45	7	3	50
De Gracia y Justicia. . .	44	8	2	54
De Marina.	40	15	»	55
De Estado.	40	6	2	48
De Fomento.	16	8	»	24
De Comercio, Instruccion y Obras públicas. . . .	8	2	»	10
De Ultramar.	4	»	»	4
Totales.	297	71	11	379

Mas de nueve ministros cambió cada año por término medio Fernando VII. Y desde su muerte acá el término medio anual es de once y medio. Desde el restablecimiento del régimen constitucional en 1833 hasta 1866 se han hecho veinte y una elecciones generales de diputados á Cortes.

Las leyes é instituciones han cambiado con tanta rapidez como los ministerios, como nos lo muestra el siguiente resúmen de los cambios políticos operados en España en el siglo actual.

Si á pesar de tal instabilidad en el estado de costumbres y de cosas, ha progresado España, ¿cuánto no hubiera adelantado si tan frecuentes reacciones no hubieran tantas veces anulado los adelantos conseguidos?

XVIII.

Desde 1808 comenzaron los cambios violentos en nuestra vida política y social.

Revolucion en mayo de dicho año; supresion del gobierno absoluto por la renuncia de la familia real de la corona en favor de Napoleon Bonaparte. Creacion de juntas populares en todas las provincias, y de una junta central en Sevilla, y desde aquella fecha supresion sucesiva de la Inquisicion, de los privilegios de la aristocracia, de los Ayuntamientos perpetuos, de reforma de los conventos, reformas liberales en la legislacion, y por último, proclamacion solemne y jura de la Constitucion elaborada por las Cortes constituyentes, y reunion de las Cortes de 1813 elegidas por el sufragio universal indirecto.

Vuelta de Fernando *el deseado* en 1814.

Revolucion política y teocrática, restablecimiento de la Inquisicion, de los derechos señoriales, de los Ayuntamientos perpetuos, de la censura civil y eclesiástica, de los jesuitas y de la arbitrariedad despótica del rey. Persecucion y presidios para los diputados y para todos los liberales, caos en la administracion, bancarrota y retroceso en todo durante seis años. Revolucion y guerra civil en la colonias.

Revolucion de 1820.

Restablecimiento de la Constitucion de 1812.

Supresion definitiva de la Inquisicion.

Restablecimiento de los Ayuntamientos de eleccion popular, de las Diputaciones provinciales, de los jefes políticos, de la milicia nacional y del sufragio universal indirecto, de la libertad de imprenta y del derecho de reunion.

Reforma de los conventos, desamortizacion de sus bienes, supre-

sion de los mayorazgos y de los estancos. Las matrículas de mar puestas á cargo de los Ayuntamientos. Reformas en las rentas públicas y confeccion de presupuestos del Estado presentados á las Cortes.

Reaccion de 1823.

Invasion francesa para restablecer el despotismo de Fernando VII.

Supresion por segunda vez de la Constitucion de 1812; de los Ayuntamientos de eleccion popular, y de las Diputaciones provinciales, y jefes políticos y milicia nacional. Restauracion de los conventos; devolucion de los bienes vendidos á los frailes sin indemnizar á los compradores. Restablecimiento de los mayorazgos y devolucion á los nobles de los bienes que habian vendido, sin obligacion de devolver el dinero recibido; restablecimiento de los privilegios de la aristocracia, de los estancos, de los Ayuntamientos; perpetua creacion de una guardia pretoriana, llamada de voluntarios realistas. Pérdida definitiva de las colonias del continente americano y de la isla de Santo Domingo; abandono completo de la marina; supresion de las universidades y establecimiento de las escuelas de tauromaquia; persecucion en masa de los liberales, que son fusilados por centenares y que emigran por miles para librarse de horcas y presidios.

Muerte de Fernando VII á fines de 1833.

Establecimiento del Estatuto Real; rebelion de don Carlos y de los absolutistas contra Isabel II, y de los defensores de Isabel II contra el Estatuto y en favor de la Constitucion de 1812. Triunfo de la revolucion en 1836, y restablecimiento definitivo del régimen representativo, con Ayuntamientos de eleccion popular, Diputaciones provinciales, jefes políticos, milicia nacional, libertad de imprenta y jurados. Definitiva supresion de los privilegios, de los mayorazgos, y de los diezmos y primicias. Degüello de los frailes, supresion de los conventos de hombres y reduccion de los de las monjas y descentralizacion de sus bienes.

1837. Reforma moderada de la Constitucion de 1812, hecha por los progresistas, que suprimieron el sufragio universal y establecieron el censo, que restablecen el veto absoluto, y suprimen la comision permanente de las Cortes, y crean el Senado por parecerles demasiado liberal la Cámara única.

Creacion de las escuelas normales.

Caida de los progresistas por la influencia legal del ejército de

Espartero, y advenimiento de los moderados al poder apenas concluida la reforma moderada de los progresistas en 1837.

Revolucion de 1840, y vuelta de los progresistas al poder que conservan la obra de 1837, suprimen el derecho de reunion despues de impedir la reunion de la Junta Central en Madrid, y que establecen la regencia de Espartero bajo la cual se secularizan los bienes de la Iglesia y se encarga á los Ayuntamientos y Diputaciones los gastos de culto y clero.

Coalicion en 1843 de todos los partidos contra Espartero: entronizamiento de los moderados á pesar de la victoria de los radicales.

Reaccion de 1844. Disolucion de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y de la milicia nacional. Proclamacion de la mayoría de la Reina aunque solo tenia catorce años. Leyes reaccionarias de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; elevacion del censo electoral á 400 reales; facultades dictatoriales concedidas á los gobernadores civiles que reemplazaron á los jefes políticos. Creacion de la guardia civil. Suspension de la venta de los bienes de la Iglesia. Creacion de un Senado vitalicio, de alcaldes elegidos por la corona, en ternas propuestas por los electores, elecciones por distritos, y un nuevo sistema tributario impopular. Encarnizadas persecuciones contra progresistas y demócratas; restablecimiento de la policía pública y secreta á las órdenes de los gobernadores civiles. Corrupcion electoral y gubernamental. Disolucion de las milicias provinciales. Devolucion de sus puestos á los prelados y empleados que abandonaron la causa de Isabel por la de Carlos durante la guerra civil; expulsion de los empleados y en particular del ejército de cuantos progresistas habia por tibios que fuesen en sus opiniones; creacion de títulos de nobleza y de carreras improvisadas. Concordato con el Papa para restablecer los frailes y devolver á la Iglesia sus bienes aun no vendidos. Tales fueron en resúmen las hazañas de la reaccion doctrinaria de 1844.

Revolucion de 1854:

Vuelta á confiscar los bienes del clero y á venderlos juntos con los del Estado y corporaciones civiles, á restablecer los alcaldes y Ayuntamientos elegidos por el sufragio universal, á armar la milicia nacional, á dar mas libertad á la imprenta, á reunir una Asamblea constituyente que hiciese una nueva Constitucion moderada con su correspondiente Senado y veto absoluto, y á devolver á Ayuntamientos y Diputaciones provinciales parte de las atribuciones que les arrebataron los moderados.

Y vuelta dos años despues en 1856, por la incalificable retirada de Espartero del poder y por el miedo de los jefes progresistas á la democracia, á desandar lo andado. Nueva devolucion de los bienes aun no vendidos á la Iglesia, y restablecimiento de la Constitucion de 1845 con sus leyes orgánicas de Ayuntamientos, Diputaciones, imprenta, disolucion de milicia nacional, etc., etc.; salvo el Acta adicional que, apenas adicionada por Rios Rosas, fué suprimida por Nocedal, y reemplazada por la reforma del Senado convertido en hereditario, y los reglamentos que quitaban su independencia á los cuerpos colegisladores, y por la ley de imprenta que establecia la censura y elevaba el depósito á 15,000 duros. Reforma reaccionaria que no llegó á realizarse, porque O'Donnell reemplazó á Narvaez y Nocedal, y al fin concluyó por retirarla.

Pero O'Donnell cayó y volvió Narvaez: y Narvaez volvió á caer en 1864, y O'Donnell reemplazó la reforma de aquel por una ley electoral liberal como la de los progresistas, y la ley de Ayuntamientos reaccionarios por una tambien del género de la que los progresistas hicieron en 1856; mas hé aquí que dos veces vencedor de la reaccion y de la revolucion cayó coronado de laureles y fué reemplazado otra vez por Narvaez, que ha dado al traste con sus reformas liberales, y ha establecido una nueva legislacion de Ayuntamientos y Diputaciones y de instruccion pública y de cuanto le ha parecido conveniente para preservar á España de la revolucion, hasta que O'Donnell venga otra vez á deshacer unos decretos con otros, que durarán lo que duraren.

Y dígasenos ahora si con tantos cambios y vueltas atrás hay gobierno posible, ni progreso, ni moralidad en las esferas gubernamentales, ni en las sociales, y si no ha llegado el caso de decir á los partidos medios:

«Señores; entiéndanse ustedes de una vez, pónganse de acuerdo sobre una legalidad que á todos satisfaga y progresen pacíficamente si es que el progreso es con su sistema compatible; pero no tengan al pueblo en vilo, no sabiendo ni á qué santo encomendarse, porque el santo de hoy es el réprobo de mañana, y acostumbrándole á cambiar de leyes como de camisa, porque con eso nada gana el principio de autoridad en que las leyes se fundan.»

Creemos, no obstante, que los partidos medios, tan mal llamados conservadores, pues mas que conservadores deberian llamarse veleidosos, no escucharán nuestro apóstrofe y que seguirán tejien-

do y destejiendo, haciendo y deshaciendo leyes hijas de las circunstancias, y por consiguiente, sin las condiciones de estabilidad que las hace respetables.

Pero si así no fuera; si por un milagro fuese dable á los españoles establecer una ley liberal, sensata, humana y racional, acatada lo mismo por los grandes que por los pequeños, ¿seria posible que hubiese en el mundo nacion mas dichosa, rica y próspera que la española?

NOTAS DEL CAPITULO L.

(1) Los datos oficiales referentes al movimiento de poblacion publicados despues de la impresion del pliego 61 de esta obra, no están de acuerdo con los cálculos del aumento de nacimientos y disminucion de defunciones que hicimos en la página 494, tomando por base el aumento revelado por los datos oficiales en los cuatro años comprendidos entre 1858 y 1861. En estos cuatro años los nacimientos aumentaron de una manera regular desde 546,000 á 611,000, y siguiendo la misma proporcion en el aumento, nuestro cálculo los hizo subir desde 611,000, cifra de 1861, á 769,000 en 1865, y sin embargo no ha sido así, como nos lo hace ver el siguiente cuadro formado con datos oficiales.

Cuadro comparativo del número de bautismos y defunciones ocurridas en España desde 1858 a 1865 ambos inclusive.

Años.	Bautismos.	Defunciones.	Aumento de bautismos sobre las defunciones.
1858	546,158	433,931	112,227
1859	558,977	449,037	109,940
1860	573,453	428,960	»
1861	611,609	417,786	»
1862	607,062	430,663	»
1863	598,141	461,661	»
1864	621,451	499,486	»
1865	614,913	538,580	»
Aumento en 8 años.	68,755	104,649	

Las mismas causas que han impedido que el aumento de los nacimientos de 1862 corresponda á los de los cuatro años precedentes, han forzosamente influido en el de las defunciones. Desde 1858 á 1861 descendieron de 433,931 á 417,786, y siguiendo esta proporcion nuestro cálculo las hacia bajar en cinco años de 417 mil á 365 mil.

La triste estadística del cuadro precedente nos las muestra en el campo de la realidad, elevándose desde 1861 á 1865, de 417 miel á 438 mil; y lo que es peor nos las muestra aumentándose de una manera regular, y no es posible explicar este fenómeno desconsolador mas que como un efecto de las crisis politicas y económicas que España viene atravesando desde hace tiempo, y que particularmente en los últimos años han producido tan honda perturbacion en la produccion y en el comercio. Los gastos excesivos, la distraccion de las fuerzas vivas del pais en guerras extranjeras y la incertidumbre que tiene todos los ánimos en suspenso lo mismo que los negocios: todas estas causas á las del que el cólera-morbo ha servido de corona y complemento, son indudablemente las que han detenido el rápido acrecentamiento de la poblacion.

Hé aqui de qué manera tan regular ha disminuido el aumento de nacimientos sobre las defunciones.

Años.	Bautismos por cada 100 defunciones.
1861	146
1862	141
1863	130
1864	124
1865	114

Si el mismo estado de cosas que han producido de 1861 á 1865 esta disminucion continúa, antes de otros cinco años las defunciones excederán á los nacimientos, y volveremos á lo que en España no se habia visto desde hace siglo y medio, en que empezaron las reformas antiteocráticas que es la disminucion de la poblacion.

La estadística de 1857 dió un máximum de 15,500 habitantes, y el aumento de nacimientos sobre las defunciones desde 1848 á 1865, es de 1.071,000, lo que da un total de cerca de 16.600,000 almas.

CAPITULO LI.

SUMARIO.

Influencia de los acontecimientos europeos sobre la política española.—Peligro para la paz de Europa con la unidad alemana.—Presente y porvenir de Italia.—Resurreccion de la Grecia.—Decadencia de la preponderancia francesa.—Peligros para la Bélgica y la Suiza.—Formacion de seis grandes imperios europeos.—Necesaria unidad de España y Portugal.—Dificultades para realizar la union.—Ventajas que llevan los portugueses á los españoles en muchos ramos del progreso social.—Antipatía de los portugueses hácia el carácter sanguinario de los españoles.—Cuadro de las fuerzas de España y Portugal separados y reunidos.—Puesto que la Península ibérica ocuparia en Europa si la union se realizara.—Carácter anti-democrático y conservador del actual movimiento de concentracion de las grandes naciones europeas.—Cuál seria para ellas el ideal de la democracia.

I.

No es posible apreciar en su verdadero valor la España contemporánea como nacion europea, sino juzgándola en relacion con las otras, y como hoy se opera un movimiento de concentracion de nacionalidades que constituyen su unidad, cambiando radicalmente las bases del equilibrio europeo, el desarrollo de las fuerzas vivas de nuestro pais como medio de no quedarse empequeñecido mientras otros se engrandecen, se impóne de tal manera, que no es posible pase desapercibida ni aun para los políticos mas míopes.

La Alemania ha dado los primeros pasos en las vias de la unidad, y hoy no es para nadie dudoso que, á menos de acontecimientos que nadie es capaz de prever, la unidad de la raza germánica se llevará á cabo en breve plazo bajo el gobierno semi-liberal semi-despótico y aristocrático del rey de Prusia.

Un imperio aleman, fundado bajo tales auspicios, seria dueño de Europa si por agrupaciones análogas las otras grandes naciones no aglomeraran fuerzas capaces de resistirle.

II.

Como por encanto, Italia reliza el sueño cantado por sus poetas desde la Edad media, el ideal por que han luchado y sucumbido tantos mártires, la unidad nacional que los bárbaros del Norte destruyeron con el imperio hace catorce siglos, y un nuevo poder terrestre y marítimo se alzará prepotente en el Mediterráneo, que por la posicion que en él ocupa y por la concentracion en él de sus fuerzas, podrá aspirar á que se titule lago italiano con mucha mas razon que en otros tiempos lo fué turco, español ó inglés.

Grecia tambien á las puertas del Oriente renace llena de juventud, sacudiendo el sudario mahometano que la cubrió durante mas de tres siglos, y todo nos induce á creer que antes de mucho un imperio griego, nueva nacion marítima, jóven y emprendedora, se levantará en el fondo del Mediterráneo, colocada en la ventajosa posicion de lindar con tres partes del mundo, y podria decirse con cuatro mares, pues además del Adriático, el Mediterráneo y el mar Negro, la apertura del istmo de Suez la colocará á la puerta de los mares asiáticos.

Este istmo una vez abierto devolverá á las naciones marítimas mediterráneas el comercio y esplendor que les arrebató el descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza, descubrimiento tan provechoso para las naciones que baña el Atlántico, como perjudicial para las mediterráneas, á las que con el comercio volverá de nuevo la riqueza, y con esta los progresos de la civilizacion de la que fueron en Europa gloriosísima cuna.

III.

Francia, que se creia la primera nacion del mundo civilizado, siente como si fuera propia la derrota de los austriacos á quienes habia vencido, porque la consecuencia de esa derrota es ver alzarse ante ella un nuevo poder, á quien no puede dejar engrandecerse

en paz, sino á condicion de perder su puesto entre las grandes potencias europeas; y la consecuencia que, dado el sistema de gobierno á que Francia está sometida, será probablemente la absorcion de las provincias belgas en que predomina la lengua francesa y la devolucion á la Holanda de las flamencas, y la desmembracion de los cantones suizos, llamados franceses, porque en ellos se habla este idioma, y porque ya en otros tiempos hicieron parte del imperio francés.

Italia se engrandeceria con el Tesino, y con los cantones alemanes el imperio germánico, y la Confederacion Helvética que desde hace quinientos años ha sobrevivido á tantos cataclismos políticos que han transformado el mapa de Europa, desapareceria por la conveniencia de los grandes imperios, que tan rápidamente vemos formarse á expensas de las naciones secundarias.

Si por desgracia esta terrible amenaza contra la libertad y el progreso de las razas europeas llega á efectuarse, ¿cuál será la suerte de España que quedará tanto mas secundaria, cuánto mayor sea el número de naciones de tercero y cuarto órden que se refundan en las grandes?

Imaginémonos las cincuenta naciones y gobiernos independientes en que no hace aun muchos años estaba Europa dividida, reducidas á media docena, á un imperio ruso de 90 millones de habitantes, á un imperio germánico de 60 millones, á un imperio británico con 30 millones y 160 millones de vasallos en la India, á un imperio magyar slavo con 25 millones, á un imperio francés de 42, á un imperio italiano de 30. Holanda y las naciones escandinavas absorbidas por la Rusia y la Alemania, y dígasenos á qué quedará reducida España con sus 17 millones de habitantes. Solo Grecia que contaria con 10 y con media docena Portugal representarian en Europa una fuerza inferior á la nuestra, si es que, la de Portugal sobre todo, podia merecer este nombre.

IV.

La probabilidad de que, si no en todos sus detalles, en la esencia, esta transformacion política de Europa se realice sobre las ruinas de las antiguas naciones es tan grande, que muchos la consideran como inminente; y desde el momento en que roto el equilibrio

se reconoce que este no puede restablecerse sino por el choque de las fuerzas opuestas que se disputan el predominio, ¡ay de los débiles! ¡ay de los que permanezcan aislados esperando que el enemigo vaya á buscarlos, en lugar de apresurarse á unirse con los que tienen enemigos análogos para salirles al encuentro!

En medio de tan grandes crisis, la neutralidad no solo es imposible, sino absurda; y estamos tan íntimamente convencidos de esto, que creemos no habria otro medio de salvacion para nuestra independencia y la de Portugal si la guerra estallase mañana entre Francia y Alemania, que considerar su suerte solidaria, unirse de la manera mas sólida posible, y poner en los Pirineos un ejército formidable que así sirviera para contribuir uniéndose á los de los pueblos de la raza latina para impedir la derrota de la Francia y la germanizacion de la Europa, como el engrandecimiento del imperio francés, si la victoria le era favorable, á expensas de Suiza, Bélgica, Italia, Alemania y hasta de la España misma, que cuando menos veria comprometidas las islas Baleares, escala que la Francia necesita para la conservacion de su colonia africana.

V.

Hoy puede decirse que hay en Europa seis grandes naciones, puesto que la unidad italiana ha convertido la Península en nacion de primer órden; pero el equilibrio está roto, si una nueva, que solo puede ser la Península ibérica, no aparece para echar su peso en la balanza.

No es este lugar ni ocasion á propósito para discutir cómo ni cuándo ni con qué condiciones la union de los dos pueblos ibéricos podria realizarse. Contentémonos con demostrar bajo el punto de vista de sus intereses la necesidad de esta union.

Unidos los dos pueblos contarian entre el continente y las islas adyacentes una poblacion de 22 millones de almas, y de 35 con sus posesiones ultramarinas.

Por su posicion geográfica, por el carácter indómito de sus habitantes, fiero, belicoso y emprendedor, por su historia que los ha mostrado al mundo rechazando invasiones y realizando conquistas á que no osaron aspirar, cuanto menos emprender, naciones tres y cuatro veces mas pobladas, los iberos tienen en el mundo tal repu-

tacion, que puede sin exageracion decirse que España y Portugal unidos pesarian tanto en la balanza de la política europea como cualquiera de las grandes naciones antes citadas, aunque el número de sus habitantes fuese doble y aun mas.

Por estas circunstancias, de todas las naciones consideradas hoy como secundarias, España y Portugal son las únicas que pueden por su union constituir un poder bastante fuerte para servir de contrapeso que impida la desaparicion de otras naciones, y con ella el peligroso engrandecimiento de los imperios germánico y francés.

VI.

Por la extension de sus costas, por su posicion geográfica y por sus colonias, la marina de España y Portugal unidas deberia y podria ser la segunda de Europa, viniendo inmediatamente despues de la inglesa, en tercer lugar la italiana, y en cuarto, quinto y sexto la francesa, alemana y rusa.

Colocamos en esta clasificacion la marina francesa despues de la ibérica y la italiana, no porque no pudiera tener igual número de buques que estas, sino porque debiendo atender con ellos simultáneamente á la defensa de sus costas del Mediterráneo y del Océano no podria unírselas sin debilitarse en uno de los dos mares, mientras que España concentrando sus fuerzas en el estrecho de Gibraltar podria acudir con todas ellas á uno y otro mar, é Italia que tiene todas sus posesiones en el Mediterráneo podria tener en él una fuerza marítima doble y aun triple que la que los franceses pueden sostener en él.

Por estas circunstancias, como naciones marítimas, Italia é Iberia están llamadas á ser mas prepotentes que Francia, de la misma manera que un imperio germánico será tambien en el mar mas fuerte que el ruso, porque este tiene sus fuerzas divididas en el Báltico, en el Pacífico y en el mar Negro, mientras el otro las tendria concentradas en el Báltico y en el Atlántico.

VII.

La marina inglesa ha sido la señora del Mediterráneo desde la ba-

talla de Trafalgar, porque destruida la marina española y reducida á rango secundario la francesa, no quedaba en este mar poder marítimo alguno. Los progresos de la marina francesa y la creacion de la italiana y de la austriaca han modificado las posiciones respectivas debilitando el poder inglés en proporcion que los otros han aumentado.

La apertura del istmo de Suez que abrirá rápido camino entre Asia y Europa, da al mar Mediterráneo mayor importancia estratégica que nunca tuvo, y como por sus posesiones asiáticas España y Portugal tienen en su libertad y en la del istmo los mismos intereses que la Gran Bretaña, necesitan crear una marina bastante poderosa para hacerse respetar de cualquiera otra que la ataque aisladamente, y para asegurar su libre paso al Asia por el canal de Suez, aliándose á la inglesa en caso de coalicion de las otras marinas mediterráneas.

No se olvide que una vez abierto el canal que ha de unir los dos mares, España es, despues de Inglaterra, la nacion mediterránea que está mas lejos de él, y por consiguiente, mas desventajosamente colocada.

La union ibérica nos daria los medios de crear y de sostener la gran marina que volveria á colocar á España en el rango de nacion de primer órden que el despotismo le hizo perder, porque gracias á ella podria, no solo considerar asegurada su independencia, á pesar del engrandecimiento de la Francia, de la Italia y de la Alemania, sino pesar en los destinos del mundo por el número de sus navíos, mientras tengamos la desgracia de que la fuerza bruta sea la primera garantía de la independencia de los pueblos y del respeto debido á sus derechos.

Mientras la Península no sea vencida por mar, nada tiene que perder por tierra; por esto mas que ejércitos necesita poderosas escuadras, que solo podrá tener cuando sus dos pueblos se reunan y sepan fomentar su riqueza. Por desgracia esta union, por necesaria que sea, nos parece tan difícil en el dia, como la desaparicion de las causas políticas generales que la provocan, como medio de defensa recíproca contra la ambicion de déspotas extranjeros.

VIII.

Para que nuestros compatriotas no se hagan ilusiones respecto á las probabilidades de la union ibérica, dejando aparte las cuestiones de alta política é internacionales, y concretándonos al estado de la opinion pública en Portugal, vamos á decir la verdad desnuda.

Entre las clases burocráticas y en el ejército hay en Portugal manifiestas simpatías hácia la union de ambos pueblos, pero la masa de la poblacion le es contraria.

Los portugueses son mas libres que los españoles, y mucho mas humanos, tanto por sus instituciones como por sus costumbres. El carácter feroz y sanguinario de los españoles les inspira horror: ¿y cómo no? cuando ellos, que desde 1829 hasta ahora no han vertido una sola gola de sangre por causas políticas, á pesar de sus muchos pronunciamientos y revueltas, y que hace ya veinte años no han levantado el cadalso para castigar crímenes comunes, nos han visto y nos ven todavía desde hace medio siglo degollarnos como bestias feroces, fusilarnos á centenares por un quítame allá esas pajas, y no pasarse año sin que por crímenes políticos se alcen cadalsos y se inmolen víctimas?

¿Qué pueden prometerse de la union ibérica los portugueses que disfrutan de libertad de imprenta, de reunion y de asociacion, que tienen Ayuntamientos nombrados casi por el sufragio universal, alcaldes de eleccion popular, elecciones libérrimas, tolerancia religiosa, los curas párrocos pagados por los Ayuntamientos y naturalmente identificados con ellos y con los pueblos, y muchas otras ventajas y libertades de que los españoles carecen ó que no han sabido conservar? ¿Qué atraccion podemos ejercer sobre nuestros vecinos cuando tienen de nosotros tan mala opinion, por desgracia merecida? Mientras esta opinion no cambie, mientras por nuestras instituciones liberales, mientras por la dulzura de nuestras costumbres y progresos de nuestra civilizacion no sirvamos á los portugueses de modelo y ejerzamos sobre ellos una atraccion, como la que ejerció el Piamonte sobre los otros reinos de Italia, la union espontánea, verdadera de ambos pueblos no se realizará.

La fuerza de las cosas, combinaciones políticas hijas de las circunstancias y de causas exteriores podrán crear una union ficticia,

mas política que hija de un sentimiento de atraccion.

España necesita, en una palabra, lo mismo que Portugal, realizar la union de ambas naciones, pero debe empezar por hacerse digna de ella, por merecerla, por saber apreciar toda la importancir que tiene para sus futuros destinos.

Entonces la masa del pueblo portugués seguirá la tendencia iniciada por sus hombres de Estado mas eminentes, que ven en la union ibérica una especie de lábaro que cual brillante estrella debe guiar á los pueblos de España y Portugal á destinos mas gloriosos que los que nunca vieron hasta ahora realizados.

IX.

No podemos en justicia pasar adelante sin reproducir aquí algunas de las infinitas manifestaciones hechas en favor de la union ibérica por hombres de Estado y escritores portugueses (G).

«La reunion de la Península ibérica en una sola nacion es la idea que todo corazon peninsular, todo espíritu inteligente saluda con entusiasmo; idea única que puede levantar nuestras patrias del vergonzoso lodazal en que nos arrojaron una serie raras veces interrumpida de gobiernos ineptos ó egoistas.

»*J. M. Casal Ribeiro.*»

«Contradice la voluntad divina quien contradice la union de España y Portugal.

»*D. Gerónimo Ozorio, obispo de Algarbe.*»

«Españoles somos, y de españoles debemos preciarnos.»

»*Vizconde de Almeida Garrett.*»

«Despues de la separacion del Brasil no queda á Portugal mas remedio que unirse á España.

»*El duque de Palmella.*»

«¡Pobre patria mia! cuando vuelvan dias mas felices, lánzate resueltamente en la vanguardia del movimiento peninsular, en la que tú y los briosos pueblos tus compañeros, teneis todo que ganar y nada que perder!

»*J. F. U. Nogueira.*»

«Para ser bien considerados, en el caso que nos incorporemos pacíficamente á España, debemos á todo trance empeñar nuestras fuerzas, aplicar todos nuestros recursos para no aparecer como un

pueblo inculto, rudo y despreciable, para que no entremos en la nueva parcería política sin llevar á ella ni industria, ni capitales, ni ciencia, ni capacidad.

»*José Estéban Coello de Magallanes.*»

«Cuando dos naciones tengan ideas é intereses económicos semejantes, ¿existirán entre ellas las diferencias y antagonismos que separan las diversas nacionalidades? La fusion de España y Portugal se verificará sin disparar un tiro, sin perjudicar interés alguno, sin que se oiga una queja.

»*Lopez de Mendoza.*»

«¡Cuántos productos, cuántos nuevos mercados, y qué vasta esfera de desenvolvimiento resultarian para la prosperidad de las dos naciones peninsulares, si recibiesen un impulso comun y enérgico las bellas posesiones que aun tienen esparcidas por todo el globo y en excelentes situaciones!

»*C. J. Caldeira.*»

«No dudamos en afirmar que la union peninsular es un hecho inevitable en los destinos de la civilizacion ibérica.

»*Revoluçao de Setembro.*»

«El iberismo es un hecho inevitable. Ciertas circunstancias pueden aplazarlo, pero no impedirlo.

»*O Nacional do Porto.*»

Un volúmen podria llenarse de citas semejantes de los hombres y de las publicaciones mas notables de nuestros vecinos.

El equilibrio es instable en Europa, porque las fuerzas del sistema no están racionalmente distribuidas. En el Norte y en el Oriente de Europa hay un gran imperio que ejerce la presion de la vieja raza slava sobre las sociedades de Occidente, y que puede considerarse como la vanguardia permanente de las irrupciones del Norte contra las naciones latino-germánicas del Centro y del Mediodia. Fuera del continente hay una poderosa nacion cuyas islas son como baterías de brecha levantadas constantemente contra la Francia. En el centro están Austria y Prusia, y en el Mediodia la Francia; pero está la Península ibérica cuyas poderosísimas fuerzas se aniquilan recíprocamente, sin que en nada contribuyán al equilibrio universal.

«¿Qué queda por hacer en la carta de Europa para que la paz resulte de un equilibrio natural, y con ella fructifique la civilizacion comun? Crear con las Españas una enérgica fuerza nacional

y en la península itálica una robusta nacionalidad. (a)

»Desguarnecidas de este liga del Occidente y del Mediodia, las fuerzas europeas gravitan forzosamente sobre esta region, y el equilibrio está roto por este lado.

»El pensamiento de fundir, en un solo cuerpo de nacion la Península hispánica, es, antes que todo, una idea eminentemente europea y uno de los sostenes mas seguros de la futura paz y de la civilizacion.

»¿Qué resultaria de la union de estos dos pueblos? Una nacion poderosa y juvenil en lugar de dos débiles y envejecidas.

»Ninguna nacion de Europa tendria mejores condiciones para representar un papel tan brillante ni una posicion tan sólida, el territorio mas feraz, el mas delicioso de los climas, las costas mas extensas rodeadas de dos mares, los puertos mas á propósito para el comercio en ambos mundos...

»¿Puede realizarse en la actualidad esta pérspectiva risueña y lisonjera?

»Puede *decretarse* la union de los dos pueblos ibéricos?

»Niéganlo francamente cuantos aspiran á la realizacion justa y racional de tan grande acontecimiento, sin apasionarse locamente por una gran teoría impracticable...

»La union posible y racional será obra del tiempo, grande y supremo nivelador.

»La union de los dos pueblos peninsulares será como uno de esos felicísimos enlaces á los que precede estrecha y amorosa correspondencia.

»La union debe efectuarse por las costumbres antes que decretarse por las leyes. Un dia, despues de mutua y amigable correspondencia entre portugueses y españoles, olvidadas las antiguas rivalidades, perdonados los recíprocos agravios, encerrados en los archivos los odios nacionales, estrechados los lazos comunes por la inteligencia, por el comercio, por la industria y por la alianza social, los dos pueblos hermanos avergonzándose de conservar todavía muros divisorios en la comun habitacion, demolerán de comun acuerdo las fronteras políticas como antes arrasaron las comerciales.

»Desde ese dia la nacion peninsular volverá á ser única, y lo que fué para los Felipes un sueño de sesenta años tinto en sangre y lle-

---

(a) Este escrito se publicó en 1859 antes de la primer campaña en Italia contra los austriacos.

no de pavorosos sobresaltos, será la existencia de una felicísima y poderosa nacion. España que desde la batalla del Guadalete se fué poco á poco dividiendo y luego paulatinamente rehaciendo su unidad, volverá por la paz y acuerdo de sus dos pueblos actuales á la unidad verdadera y sólida que dos veces realizó antes efímeramente por la conquista.

»Creemos en la Providencia de las naciones, y estamos convencidos de que todas las Españas desde la desembocadura del Tajo hasta el valle de Vidasoa, desde el Cabo de San Vicente hasta Rosas llegará á formar en Occidente la Rusia de la libertad.

»¿Cuándo?...

»¿Bajo qué forma de gobierno?...

»La union ibérica es una idea y no una política. Los pensadores propagan y evangelizan el dogma que es perpetuo. Los políticos vendrán despues y fijarán la disciplina que es transitoria; pero conviene invitar pacíficamente á las dos naciones peninsulares á amarse como hermanos y ayudarse como vecinos.

»Necesario es que por la prensa se desvanezcan todas las preocupaciones y antipatías, y se convoque á portugueses y españoles á un trato cada vez mas frecuente y estrecho de ideas costumbres é instituciones (1).

»*José María Latino Coello.*»

El sentimiento de su propia debilidad, el convencimiento de la imposiblidad de reconquistar aisladamente para su patria el alto puesto que como gran nacion colonial ocupó en otros tiempos, es comun á todos los hombres de Estado, á todas las elevadas inteligencias de Portugal, aunque no siempre lo manifiesten, por no desacreditarse con el vulgo ignorante que piensa lo contrario.

Los portugueses, como los españoles, son un pueblo de grandes y generosas aspiraciones, es un gran señor destronado que no se acomoda con su actual estrechez, y capaz de grandes empresas, si los medios que hoy se necesitan para llevarlas á cabo estuvieran al alcance de su escasa fortuna, y este sentimiento de la fatalidad de su decadencia es el aguijon mas poderoso que excita á sus hombres pensadores inclinándolos á la union ibérica, y si en lugar de tener que habérselas con un solo vecino, cinco ó seis veces mas numeroso y fuerte, y de hallarse aislados, tuvieran, como el Piamonte ha tenido en Italia, media docena de gobiernos mas débiles cada uno de ellos que él mismo, aun sin auxiliar extranjero, hubieran aco-

metido ya la empresa de las anexiones. Pero en el estado relativo de ambos pueblos, si la union llega un dia á realizarse, deberá partir de la iniciativa de España, y ser, no impuesta, sino espontáneamente aceptada por Portugal.

X.

En otros tiempos la union de las dos naciones peninsulares hubiera encontrado gravísimos obstáculos en los celos de los gobiernos de Francia é Inglaterra, pero en la actualidad, lejos de serles antipática esta union, la verian con gusto, aunque por distintas razones.

El Gobierno inglés no teme ya ver un rival poderoso en la Iberia unida, ni para su comercio, ni para sus posesiones ultramarinas.

Las miras políticas han cambiado radicalmente en Inglaterra hasta el punto de popularizarse la idea de devolvernos Gibraltar, como han devuelto á Grecia las islas Jónicas. Y el engrandecimiento de la nacion ibérica seria mirado en las islas Británicas como un acontecimiento feliz que les preparaba un amigo, un aliado poderoso que por propio interés se le uniria el dia en que se viere amenazada de una invasion francesa; porque, en efecto, la gran nacion ibérica no seria un contrapeso de Inglaterra, sino de la Francia su vecina.

El Gobierno francés por otra parte mira la cuestion de la union ibérica bajo el punto de vista de la concentracion de fuerza de los pueblos de raza latina, dominado por la idea á todas luces falsa del antagonismo de las razas latinas y germánicas y de su lucha irremediable, y desea nuestra union con Portugal para convertirnos, de una fuerza negativa que somos, separados, en una efectiva de primer órden.

Todo parece que fatalmente conduce á la union de ambos pueblos bajo un solo gobierno; lo mismo el sentimiento de su propia fuerza que inspira al pueblo español, que el de su flaqueza que prevalece en los hombres de Estado portugueses; lo mismo las necesidades de la concentracion de nuestras fuerzas en presencia de los grandes Estados que se improvisan en Europa, que por las tendencias y necesidades de la política de otras naciones.

XI.

Es digno de notarse que la unidad italiana y la germánica que tienda, la primera á coronarse en Roma, y la segunda á proclamarse por un gran congreso nacional, son consideradas por los reaccionarios como la forma de la revolucion, y como la de la reaccion por los revolucionarios.

Aquellos ven caer tronos, emigrar reyes, y al pueblo tomar con entusiasmo parte activa en tan grandes trastornos, y estos ven en ellos la caida de reyezuelos impopulares que hacian odiosa la monarquía y que creian fáciles de destronar y levantarse en su puesto potentes monarquías rodeadas de la auréola de la popularidad en el interior, fuertes en presencia de los extranjeros y como consecuencia fuertes tambien en el interior, y temen, acaso no sin razon, que la democracia haya perdido mucho mas que ganado ayudando á popularizar y levantar tronos espléndidos, identificándolos con la conquista de la independencia y de la unidad nacional.

Creemos que los que así piensan están en lo cierto, y que este movimiento europeo llamado de las nacionalidades, explotado por algunos reyes ambiciosos, es, en sus primeros efectos y consecuencias, eminentemente conservador del espíritu monárquico en los pueblos y de la autoridad y fuerza de los reyes.

Por eso hemos visto que tanto en Italia como en Alemania se ha debido su principio de iniciativa y de accion al trono y sus ministros, Bismark y Cavour, dos ardientes partidarios de la autoridad real, y que han sabido acudir en provecho de ella á los medios revolucionarios y convertir á la democracia en instrumento suyo.

Verdad es que la democracia italiana puede disculparse de su involuntaria ó forzosa complicidad con los conservadores en la restauracion y engrandecimiento del principio monárquico, con la necesidad de arrojar de la patria al extranjero, empezando por emanciparla de su yugo para consagrarse despues á emanciparla del yugo doméstico. Mas no por esto deja de ser cierto el hecho de haber redundado la emancipacion en beneficio del trono y de los principios conservadores; y aunque con accidentes distintos, lo mismo ha pasado y está pasando en Alemania.

Ambas unidades nacionales no tienen por objeto realizar el ideal

de la democracia, sino desorganizar las huestes de esta, alcanzando sobre ella una doble victoria; la primera, realizando la parte de su programa referente á la unidad nacional, y haciendo que esta unidad redunde en gloria y prestigio del trono, y la segunda obligando á sus jefes, casi sin excepcion, á anularse, á eclipsarse, teniendo que acatar en el trono el fundador de la patria, el símbolo, el representante de su unidad y de su fuerza.

XII.

La creacion de estos vastos imperios aleja la realizacion del ideal de la democracia, que consiste, no en las grandes nacionalidades centralizadoras, en las que la libertad es punto menos que imposible, sino la federacion de los antiguos reinos ó pequeñas naciones de una misma raza, formando una federacion de Estados ó cantones como los Estados-Unidos y Suiza, y la alianza de todas las naciones en una confederacion europea que garantizase á cada una su independencia, mucho mejor de lo que hoy pueden hacerlo numerosos y costosísimos ejércitos y escuadras.

Si la realizacion de este ideal político era difícil, cuando elementos tan importantes en Europa como las razas germánica é italiana estaban dominadas por principillos, que nada grande y noble podian realizar que los hiciera populares, que satisfaciera la ambicion de los pueblos, y que temblaban sobre sus tronos al menor sacudimiento revolucionario, ¿cuánto mas no lo será hoy en que sobre sus ruinas y en hombros del pueblo se han alzado dos tronos poderosos que cuentan sus ejércitos por centenares de miles, y aun por millones de soldados, por centenares de navíos sus escuadras, y por miles de millones sus presupuestos?

No es la democracia, son los conservadores quienes deben regocijarse de la manera con que se realizan las unidades italiana y germánica, y de sus inmediatos resultados.

Treinta príncipes alemanes no podian hacer la guerra á nadie ni ponerse de acuerdo para aunar sus fuerzas, y ellos y los principios que representaban eran despreciados dentro y fuera de sus Estados. Pero hoy esos mismos pueblos que despreciaban por su flaqueza á sus príncipes tradicionales, se inclinan ante su nuevo amo al verlo representar en el mundo un gran papel, y bastante

fuerte, no solo para oprimir á sus súbditos, sino para vencer á los extranjeros.

Una de las primeras consecuencias funestas para la libertad é incompatibles con la prosperidad de los pueblos, de la creacion de estas grandes unidades monárquicas, es la multiplicacion de los ejércitos y escuadras, y la mayor facilidad de hacer la guerra que cada dia es mas sangrienta y desastrosa, porque ya no son dos ó tres, sino seis ó siete los reyes que se creen bastante fuertes para procurarse el placer de la victoria; y para precaverse unos y engrandecerse otros, todos los hombres les parecen poco, y no encuentran bastante acero para fusiles, cañones y corazas. La consecuencia de esto será el estancamiento del progreso, la opresion y la ruina general; á no ser que del exceso del mal salga el bien, y de la solidaridad de la opresion la de la libertad.

XIII.

Estas explicaciones deben bastar para que se comprenda que deploramos los acontecimientos europeos que hasta cierto punto imponen á las dos naciones de la Península ibérica la necesidad de su union en circunstancias y en condiciones tan poco favorables para la causa de la libertad. Y sin embargo, aunque todavía no sea sentida generalmente esta necesidad, estamos seguros de que llegará un momento en que no habrá quien no vea en la union de España y Portugal la única tabla de salvacion para la independencia de la Península.

XIV.

Excusado parece decir que si en la opinion pública ó de parte de las masas al menos hay en Portugal antipatía hácia la union de las dos naciones ibéricas, no sucede lo mismo en España, donde, sin distincion de partidos, se recibiria la union con inmenso júbilo. La disposicion de los ánimos es tal, que los portugueses serian recibidos con los brazos abiertos, ensalzados, mimados y engrandecidos por los españoles, y que en particular todo el estado mayor oficial de los partidos políticos portugueses dispondria desde luego de las me-

jores plazas y puestos oficiales así en la metrópoli como en las colonias; y en general los portugueses serian tratados en España de la manera mas fraternal y distinguida.

Bajo el punto de vista del progreso material, es indudable que Portugal ganaria mucho mas que España con la union ibérica, porque serian muchísimos mas los españoles que irian á establecerse en Portugal con capitales, tanto para adquirir propiedades como para establecer industrias, que los portugueses que vendrian á España, por la sencilla razon de que el valor de la propiedad es mucho menor en Portugal, y de que en muchas industrias ellos están mucho mas atrasados que nosotros.

Además, por su posicion y su belleza, y por su proximidad, Lisboa seria la verdadera capital, el centro de atraccion de los reinos de Sevilla, Córdoba, Extremadura, gran parte de Castilla la Vieja, Leon y Galicia, de tal modo, que aunque no fuera escogida como capital del nuevo imperio, lejos de perder ganaria en riqueza y en esplendor con la union ibérica.

España ganaria en fuerza, en importancia exterior con la union, y los portugueses en riqueza y en adelantos de todos géneros, convirtiéndose en miembros de una nacion de primer órden en cambio de abandonar la oscura vida en que vegetan, sin porvenir y sin esperanza, pobres despues de haber sido tan ricos, olvidados del mundo despues de haberlo admirado con sus proezas; y tanto mas pequeños cuanto que España su vecina tiene sin ellos todos los medios de engrandecimiento y de vida propia que ellos no pueden tener sin ella.

XV

Hé aquí las fuerzas que en territorio, ejército y marina representan España y Portugal separados y juntos en 1866.

Extension territorial de España é islas adyacentes, kilómetros.	507,045
Id. id. de Portugal.	94,847
Total.	601,892

Territorio de las colonias españolas, kilómetros.	479,336
Id. id. portuguesas.	254,468
Total.	733,804
Total general de los territorios ocupados por los españoles y portugueses en las cinco partes del mundo, kilómetros. . . .	1.335,696
Poblacion de España é islas adyacentes en 1865.	17.000,000
Id. id. de Portugal.	4.351,519
Total.	21.351,519
Poblacion de las provincias ultramarinas de España.	8.563,216
Id. id. portuguesas.	3.687,221
Total.	12.250,437
Total general de la poblacion de ambas naciones.	33.601,956
Presupuestos generales de España ordinarios y extraordinarios en 1867, rs.	2,656.200,000
Id. id. de Portugal. . id.	420.360,980
Total.	3,076.560,980
Presupuesto de gastos de las provincias ultramarinas de España en 1866, rs. . . .	1,000.000,000
Id. id. de las portuguesas, id. . . .	27.987,880
Total.	1,027.987,880
Total general de gastos del Estado de ambas naciones y sus colonias, rs.	4,104.548,860
Deuda pública de España en 1865, rs. . .	17,586.108,815
Id. id. de Portugal. . . . id. . .	4,144.495,562
Total.	21,730.604,377
Personal del ejército de España en diciembre de 1864.	195,357
Id. id. de Portugal.	37,362
Total.	232,719

Ejército de España en las provincias de Ultramar.	38,600
Id. id. de Portugal.	10,078
Total.	48,678
Total general de la fuerza de España y Portugal.	281,397

	Buques.	Caballos de vapor.	Cañones.	Personal.
Fuerzas navales de España. .	226	22,720	1,344	26,600
Id. id. de Portugal. .	37	3,600	364	3,462
Total.. . .	263	26,320	1,708	30,062

Valores del comercio exterior de España en 1863, rs.	3,118.000,000
Id. id. de Portugal, id.	820.362,080
Total.	3,938.362,080

Ferrocarriles españoles construidos y en construccion, kilómetros.	7,272
Id. id. portugueses.	727
Total.	7,999

XVI.

Veamos ahora el puesto que la nacion ibérica ocuparia entre las grandes naciones de Europa desde el primer dia de su union.

CUADRO DE LA EXTENSION TERRITORIAL Y DE LA POBLACION DE ESPAÑA Y PORTUGAL UNIDOS, COMPARADOS CON LOS DE LAS GRANDES NACIONES DE EUROPA EN ENERO DE 1867.

Naciones.	Territorio.	Poblacion.	Término medio de habitantes por kilómetro cuadrado.
Rusia europea. .	5.441,502	67.212,796	12
Austria. . . .	643,911	35.018,988	54
Iberia. . . .	601,892	21.351,519	35
Francia. . . .	542,297	37.886,313	69
Prusia. . . .	316,090	23.483,911	74
Gran Bretaña. .	313,566	29.031,298	92
Italia.	259,322	26.117,334	84

Por el territorio, Iberia ocuparia el tercer lugar entre las siete mayores potencias de Europa; el séptimo por la poblacion, y el sexto por la densidad de esta. Pero si se tienen en cuenta para apreciar la importancia de las naciones la extension y poblacion de sus colonias, entonces cambiaria el puesto de la Iberia entre ellas de la siguiente manera.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTENSION TERRITORIAL Y DE LA POBLACION DE LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA COMPRENDIENDO SUS COLONIAS.

Naciones.	Extension territorial. Kilómetros.	Poblacion.
Gran Bretaña.	11.072,484	202.867,955
Rusia. . .	4.939,288	76.721,565
Turquía. . .	4.470,474	37.430,000
Francia. . .	1.427,045	40.748,937
Iberia. . .	1.335,696	33.601,956
Austria. . .	643,911	35.018,988
Prusia. . .	316,090	23.483,911
Italia. . .	259,322	26.117,334

Segun este cuadro, Iberia ocupa el quinto lugar por el territorio y el sexto por la poblacion entre las ocho grandes naciones europeas; y eliminando de ellas á la Turquía, las tendencias de cuyos habitantes no son á la union sino á la disolucion, circunstancia que la excluye de entre las grandes naciones, Iberia ocuparia entre estas el cuarto lugar por el territorio y el quinto por la poblacion.

Veamos ahora la fuerza relativa de Iberia comparada con otras naciones en rentas públicas, en ejército y en marina.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL ESTADO, DEL EJÉRCITO Y MARINA DE VARIAS NACIONES DE EUROPA EN 1866.

Naciones.	Gastos. Reales.	Personal del ejército.	Número de buques.	Número de cañones.
Gran Bretaña é Irlanda.. .	8,763.400,000	213,521	522	9,756
Francia. . .	7,999.900,000	412,709	247	2,644
Rusia. . . .	5,921.800,000	1.235,000	310	3,691

Austria. . .	5,019.200,000	268,137	117	1,084
Italia. . . .	3,287.200,000	227,070	103	1,290
Iberia.. . .	3,076.560,981	232,719 (a)	263	1,708
Prusia. . .	2,153.600,000	240,439	37	295

Segun los datos de este cuadro, Iberia seria por los gastos el sexto estado de Europa, el quinto por el ejército, y el cuarto por los cañones de su marina. Mas como la union no podria menos de llevar consigo simplificaciones en la administracion por la supresion de un gobierno y las economías consiguientes, su posicion respecto á las demás naciones seria mucho mas ventajosa que la que de estas comparaciones se desprende, aunque de ellas resulta que la union de sus fuerzas crearia una nacion de primer órden tan importante, que haria escuchar su voz con respeto en los consejos de Europa, y que no solo pondria su independencia fuera del menor peligro, sino que le daria los medios de conservar y de mejorar sus posesiones ultramarinas á despecho de sus enemigos y de adquirir otras, abriendo á la civilizacion las vastas comarcas que le ofrece el Africa vecina; que si esta es empresa difícil para España é imposible para Portugal separados, es relativamente fácil para las dos unidas.

XVII.

Por doquiera vemos germinar en los ánimos la idea de la union ibérica, y en el extranjero particularmente se considera como un acontecimiento probable. Pero dentro y fuera de España la idea de la union ibérica va mezclada con tendencias é ilusiones revolucionarias, y hasta democráticas; y decimos ilusiones porque en el estado actual de Europa y de España, si la unidad ibérica se realizara, seria bajo la direccion y en provecho de los partidos conservadores; no en pro sino en contra de las aspiraciones de la democracia, como ha sucedido con la unidad italiana, y como sucede con la germánica; y mucho mas todavía, porque si llegara á efectuarse, la influencia de los acontecimientos de Italia y de Alemania, y sus probables consecuencias entrarian por mucha parte entre las causas determinantes de tal acontecimiento.

(a) Estas son las fuerzas efectivas sobre las armas, á las que deben agregarse 90,000 hombres de infantería de las reservas y milicias de la Península, Canarias, Cuba y Puerto-Rico.

A pesar de algunas apariencias contrarias, la creacion de estos vastos imperios no es mas que la concentracion de las fuerzas conservadoras contra las del progreso, al que por el momento desarman arrebatándole la bandera de las nacionalidades, que era parte esencial de su programa y sometiendo la cuestion de la libertad de las naciones á la de su fuerza como poderes europeos. ¿No bastaria como prueba de esto la necesidad en que hoy se encuentran todas las naciones de arruinarse doblando y triplicando sus ejércitos á consecuencia de la creacion de nuevas grandes potencias, cuando siempre se proclamó el desarme de los ejércitos, como resultado de la solucion del problema de las nacionalidades?

La solucion que hoy pretende darse á este problema no es la solucion verdadera, sino el medio de cumplirla, y la union ibérica bajo tales auspicios realizada, para la causa del progreso europeo, no valdria mas que la de la unidad alemana llevada á cabo por el rey de Prusia.

Desgraciadamente la Historia tiene su fatalismo al que no es posible sustraerse ni á individuos ni á pueblos, y toda nuestra esperanza se cifra en que hasta ahora han sabido contribuir á la realizacion del progreso humano los medios que sus enemigos emplearon para impedirlo.

NOTAS DEL CAPITULO LI.

(1) Nuestro malogrado amigo Sixto Cámara publicó con la mayor aceptacion en Lisboa pocos meses antes de su trágico fin un interesante folleto titulado, la *Union Ibérica*, en el que entre otras cosas manifestaba ser necesario para prepararla las siguientes medidas.

DE CATEGORÍA OFICIAL.

1.º Construccion de un camino de hierro de Madrid á Lisboa. (*Realizado.*)
2.º Comunicacion general telegráfica. (*Realizada.*)
3.º Mutua concesion de derechos civiles y políticos á portugueses y españoles.
4.º La unidad científica y literaria de la Península.
5.º La unidad de pesos, medidas y monedas.
6.º Supresion de aduanas entre las dos naciones.
7.º Crear la mayor armonía en las reformas económicas generales de ambos pueblos.
8.º Realizar grandes fiestas á uno y otro lado de la frontera.
9.º Enseñar en las escuelas portuguesas un breve curso de lengua española y en las españolas de portugués.

LOS MEDIOS EXTRAOFICIALES SON.

1.º La formacion de una sociedad propagandista compuesta de personas influyentes de ambos reinos.
2.º Amistad recíproca y frecuente de diputados y escritores liberales españoles y portugueses.
3.º Publicacion en portugués y castellano de obras, folletos y periódicos.
4.º Creacion de un teatro español y de un Ateneo peninsular en Lisboa, Oporto, Coimbra y Braga.
5.º Establecimiento en todo Portugal de gabinetes de lectura muy baratos.
6.º Fundacion de grandes asociaciones peninsulares agrícolas, industriales, de seguros, de socorros mútuos, etc., cuyo inmediato efecto será interesar en ellas al pueblo portugués familiarizándolo con los españoles.

CAPITULO LII.

SUMARIO.

Denominacion de los presupuestos en provocador, conservador y democrático.—Vicios del sistema rentístico de los partidos medios.—Abstencion de los gobiernos de presentar á la aprobacion de las Cortes los presupuestos de Ultramar.—Diferencia que hay entre el antiguo tributo y el moderno impuesto.—Defectos de que aun adolece la administracion.—El impuesto único y progresivo.—Ventajas de este sistema.—Relacion que existe entre los sistemas rentísticos y políticos.

I.

El resultado del estudio que hemos hecho en esta obra de los progresos que ha realizado España y de su estado actual, vamos á resumirlo formulando entre presupuestos de ingresos y de gastos el sistema económico de los tres partidos en que la opinion pública está dividida, y que pueden denominarse, reaccion, conservacion y progreso, y sus presupuestos respectivamente provocador, conservador y democrático.

El primero nos arrojará un total de. . .	4,500.000,000
El segundo de.	3,500.000,000
El tercero de.	3,000.000,000

En estas sumas están comprendidos los gastos ordinarios y extraordinarios del Estado, de las provincias, de los Ayuntamientos y de Ultramar.

Los presupuestos á que llamamos provocadores son los del partido moderado que han aumentado hasta hacerse insoportables.

Los que llamamos conservadores son los que los partidos que se

dan este título deberian realizar para conservar las instituciones de que se creen representantes, satisfaciendo todos los intereses legítimos segun sus doctrinas, haciéndolos compatibles con el bienestar del pais.

El presupuesto á que llamamos democrático es el mas sencillo y económico que dadas las circunstancias actuales de Europa, pudiera establecer en España un gobierno verdaderamente liberal.

II.

Uno de los vicios fundamentales del sistema rentístico de los partidos medios, en lo referente á la marcha de los trabajos parlamentarios, consiste en discutir y votar antes los presupuestos de gastos que los de ingresos. Como si no fuera mas racional y lógico conocer la renta antes de determinar su empleo.

En la comparacion que vamos á establecer no seguiremos el falso sistema de los partidos medios: empezaremos por los ingresos antes de llegar á los gastos.

No sabemos por qué, ó por mejor decir, lo sabemos demasiado, no se han presentado y discutido en las Cortes los presupuestos de Ultramar, porque al fin y al cabo, aquellas islas no por estar distantes y por tener una legislacion especial, dejan de ser partes integrantes de la nacion. Hasta hace muy poco tiempo que ni siquiera se tomaban nuestros gobernantes la pena de publicar en la *Gaceta* los presupuestos de las provincias ultramarinas, y todo lo que hasta ahora se ha hecho, que sepamos, ha sido el nombramiento de una comision de diputados y senadores que dé su opinion sobre dichos presupuestos.

Puesto que hay un ministerio de Ultramar, este deberia presentar sus presupuestos al Parlamento, porque aun con la Constitucion de 1845 es ilegal el no hacerlo así, lo mismo que el dejar de votar las fuerzas de mar y tierra españolas que deben guarnecer aquellas provincias todos los años, y que no forman parte de lo que se llama ejército permanente de la Península, aunque se compone de soldados y marineros procedentes de las quintas y de las matrículas de España.

En nuestro concepto y como principio de la asimilacion de las provincias ultramarinas á la metrópoli, como medio de que la re-

presentacion nacional, la prensa y el público conocieran cuanto se refiere á la administracion de aquellas provincias, y tomaran en su bienestar el interés que se merecen, deberian los partidos medios poner desde luego en práctica el principio de la discusion de los presupuestos ultramarinos en las Cortes.

En realidad interesa á la nacion tanto la administracion de Ultramar como la de la Península, supuesto que de que sea económica ó despilfarrada depende que vengan para ayuda de gastos ciento y mas millones, ó que los contribuyentes españoles deben pagar para cubrir el déficit de aquellas provincias.

III.

En pocas cosas hay distancia tan grande entre la práctica y la teoría como en el impuesto, y sin embargo, su transformacion práctica en la direccion de la teoría da la medida del progreso político en las sociedades modernas.

En los gobiernos despóticos el impuesto es un *tributo* que paga el débil al fuerte, el vasallo á su señor, no en beneficio del que lo paga, sino del que lo recibe.

Como el hombre en estos sistemas no se pertenece á sí mismo, sino á un rey *señor de vidas y haciendas*, es menester que á este le pague un tributo por la *gracia* de dejarlo vivir, por beber el agua de la fuente, por trabajar y por no trabajar, y hasta por casarse, cobrándolo del lecho conyugal.

Revindicando sus derechos y dignidad de hombres, los pueblos sublevados contra el despotismo teocrático, feudal y real, no siempre los derriban constituyéndose en repúblicas, sino que crean las monarquías constitucionales tratando con los señores de potencia á potencia, y haciendo con ellos contratos que se llaman constituciones en las que se establecen los derechos y deberes recíprocos.

Uno de los rasgos característicos de estos contratos entre el antiguo señor y el vasallo emancipado, es la delegacion por los pueblos de parte de sus derechos en cierto número de delegados ó representantes que reunidos en cortes ó parlamentos, discuten y votan las leyes, y particularmente los gastos públicos, con lo cual el tributo, signo del vasallaje del contribuyente y del poder absoluto del rey, se convierte en impuesto voluntario, puesto que el rey no puede

cobrarlo si los representantes del pueblo no lo autorizan á ello con sus votos; y lo que es mas, ya no es propiedad del rey, ni para que use de él como le convenga, sino para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos, ó gastos que se llaman públicos, porque cada uno no puede satisfacer su objeto privadamente. Las Cortes no solo votan lo que el pueblo ha de pagar, sino el uso que el gobierno hará de lo recaudado.

Esta transformacion del tributo en impuesto basta por sí sola para explicar la de la política, la económica y la social operada en principio por la transformacion de las monarquías absolutas en constitucionales. Y decimos en principio, porque entre la teoría y la práctica hay todavía tanta diferencia, que no es extraño ver que los impuestos de hoy sean tan onerosos como los tributos de ayer, y que no se haga de aquellos tan mal uso como se hacia de estos.

IV.

Para que los impuestos ó contribuciones sean equitativos, tanto en su recaudacion como en su empleo, deben ser votados por los que los han de pagar siempre que esto sea posible, y cuando no por sus delegados ó representantes, estar en relacion con la utilidad que de su empleo haya de sacar el contribuyente, y ser mas elevado el tanto por ciento que pague cada contribuyente, cuanto sea mayor su fortuna.

Esta última cláusula implica que el impuesto sea progresivo, así como los anteriores, y que sea directo.

El impuesto progresivo está establecido en diversas naciones regidas por formas de gobierno las mas opuestas, pues entre estas figuran Prusia y los Estados-Unidos de América. En la misma España se estableció aplicándolo al descuento de los empleados, siendo ministro de Hacienda don Alejandro Mon.

Los principios de justicia en que se funda el impuesto progresivo son morales, al mismo tiempo que económicos.

Un propietario cuya renta no pasa de 100 reales hace mayor sacrificio pagando el uno por 100 que el que disfruta una renta de 100,000 dando el 20; porque un real por 100 representa para el primero el pan de un dia, en tanto que para el que disfruta una renta de 100,000 reales, pagando el 20, no solo no tendrá que pri-

varse de lo necesario, pero ni siquiera de lo superfluo.

Además, no es solo segun lo que cada uno posee, sino segun las ventajas que saca del Estado, la provincia y el municipio, que debe pagar, y es evidente que el pobre es el que menos ventajas materiales y directas saca de la organizacion del Estado en sus diferentes fases.

La masa de la nacion, á la que pertenece cerca de un millon de propietarios pobres, no alcanzan beneficio personal y directo ni de las escuelas superiores ni de los museos y bibliotecas establecidos en tres ó cuatro grandes capitales, ni del cuerpo diplomático y consular, tan útiles á los ricos que pueden viajar, ni de la policía, ni de la guardia rural, ni de la guardia civil, ni de tantas otras instituciones que pagan, aunque aprovechan casi exclusivamente á las clases acomodadas y ricas que componen la minoría.

Las nueve décimas partes de los delitos que los tribunales castigan todos los años son mas ó menos abiertamente ataques contra la propiedad, y la regla es que no son los propietarios pobres los atacados en sus bienes, sino los ricos. ¿No es natural que estos que corren mayores riesgos paguen relativamente mas que los que corren menos?

Un propietario que solo tiene 1,000 reales de renta, y que necesita agregar á ella su trabajo personal para vivir, tiene una probabilidad entre mil de ser robado, porque los ladrones no acostumbran á exponer su vida y su libertad por algunos reales, en tanto que el que tiene muchos miles de renta no tiene una probabilidad por mil, sino una por ciento de que le roben. Así pues, para que sea equitativa la parte con que cada uno corresponda á los gastos de policía, jueces, cárceles, presidios y verdugos, debe estar en proporcion del servicio que estas instituciones le prestan. Si el primero paga el uno por 100, el segundo deberá pagar el 10, porque de otro modo sucederá como ahora, que la mayoría de los propietarios pobres pagan la mayor parte de los servicios que el Estado presta á una minoría á la que sobran medios con que pagarlos.

Además de estos principios de justicia, el impuesto progresivo se funda en otros económicos y morales no menos importantes.

Todo lo que tiende á la acumulacion de la propiedad, á su concentracion, es anti-económico, porque la tierra produce mas cuanto mayor es el número de familias entre las cuales está dividida, y como la propiedad es una fuente de moralidad al mismo tiempo que

de bienestar, es evidente que la inmoralidad y la miseria deben ser consecuencias de la concentracion de la propiedad, y que las leyes deben tender á contrarestar esta tendencia, disminuyendo progresivamente las cargas que deben pesar sobre la propiedad á medida que esta sea mas pequeña.

Desde el momento en que se reconoce que la propiedad es necesaria á la familia como medio de subsistencia y de moralidad, y que las familias se aumentan y no el territorio, no puede haber familias con grandes propiedades sin que haya muchas que carezcan de ella y de la independencia y moralidad que la propiedad lleva consigo, y como esto es un perjuicio para la nacion, esta debe procurarse el remedio ofreciendo mayores ventajas á las pequeñas propiedades que á las grandes, disminuyendo progresivamente los derechos de traslacion de dominios, de hipotecas, y el tanto por ciento de los impuestos directos.

V.

La teoría económica de que el impuesto debe ser único y directo no tiene adversarios en el estadio de la ciencia; pero está reconocida como inaplicable en los sistemas de gobierno caros, centralizadores é impuestos por la fuerza á los pueblos.

Los sistemas de gobiernos absolutos y oligárquicos que solo á fuerza de medios de represion y de infinitas ruedas gubernamentales y administrativas pueden sostenerse, necesitan multiplicar los impuestos directos é indirectos, crear estancos, monopolios, loterías y todo género de gabelas y socaliñas para sacar del pueblo las cuantiosas sumas que necesitan para sostenerse. Así todo paso en el sentido de la libertad lleva consigo la disminucion de los impuestos, y todo retroceso su aumento.

El sistema constitucional en España ha suprimido mas de veinte de los que nos legó el despotismo, y la opinion pública reclama la supresion de los indirectos y la de la mayor parte de los eventuales simultáneamente con las trabas que se oponen á la libertad política.

La relacion entre el sistema tributario y el político es tan íntima, que podria decirse que este es el alma de aquel; por eso no se puede pedir la aplicacion de ciertas reformas económicas independiente-

mente de las políticas de las que son consecuencia, y por eso no pediremos á los partidos doctrinarios españoles el establecimiento del impuesto único y directo. Contentarémonos con proponerles aquellas reformas de su sistema rentístico compatibles con el político y que se han realizado en otros paises regidos por instituciones análogas á las que hoy rigen en España.

VI.

El impuesto directo, único y progresivo supone una organizacion democrática, sencilla y económica que deje á la espontaneidad individual la mitad de funciones que hoy paga la administracion, y que reduzca otras á mínimas proporciones á fin de que la suma exigida directamente á cada ciudadano sea para él de fácil pago.

Si se consideran las naciones bajo el punto de vista económico, como sociedades de seguros, cuya administracion es el Estado, y á la cual cada uno debe pagar una prima proporcionada á los bienes y derechos que este le asegura, la cantidad que cada cual debe pagar será tan mínima, que todos la darán espontáneamente, mucho mas si, como seria justo, solo con la presentacion de los recibos de haber pagado el impuesto tuvieran derecho para exigir del Estado las garantías y derechos que este les debe en cambio.

Los gastos de recaudacion de los impuestos directos é indirectos comprendiendo el valor de las primeras materias y gastos de las rentas estancadas andan muy cerca de los 600 millones de reales, ó sea la quinta parte de los ingresos del Estado, provincias y municipios.

La recaudacion del impuesto único directo y progresivo, no costaria mas del uno por ciento, reduccion equivalente á una economía de 600 millones anuales. Y si los gastos de 3,200 se rebajaban á 2,000 millones, repartidos entre 3.600,000 familias en que se divide la nacion, corresponderian por término medio á cada una 555 reales en lugar de 889 que pagan hoy.

La actual multiplicacion de impuestos, pues los hay directos, indirectos y voluntarios, hace que no haya proporcion entre la riqueza de las familias y lo que pagan. Los impuestos directos llegan apenas á la cuarta parte de los ingresos; y todos los que pesan sobre el consumo son en su mayor parte pagados por las clases pobres resultando que los dos extremos de la familia que paga menos y de

la familia que paga mas, se aparten mucho menos del término medio que lo que se aparta del término medio de los haberes de cada familia el mínimum de la mayoría y el máximum de la minoría, con perjuicio del mayor número que paga relativamente mas á medida que es mas pobre.

Una familia cuyos haberes consistan hoy en 4,000 reales consume cuando menos 2,000 en objetos que pagan contribucion de consumos, mientras otra cuyos haberes sean de 20,000 reales no gastará 10,000 en objetos que paguen esta contribucion, sino escasamente 4,000, pagando en este concepto solo por la quinta parte de su renta, mientras que la otra familia pagará por la mitad, cuando por las razones antes expuestas la justicia exige que si el que tiene 100 pague 1, no pague 10 el que tenga 1,000 sino 20. Basado el impuesto en este principio, el extremo de menos y el extremo de mas se apartarian del término medio correspondiente á cada familia mucho mas rápidamente que la proporcion de sus haberes, disminuyendo la proporcion de lo que cada una pagaria á medida que su cuota debiera ser inferior al término medio, y aumentando el tanto por ciento á medida que fuese mayor; de manera que la familia mas rica que hoy paga 40 ó 50 mil duros de contribucion correspondiente al 5 ó 6 por 100 de su renta, pagaria 350,000 duros correspondientes al 35 ó 40 por 100, y el mas pobre contribuyente que hoy paga 17 ó 18 reales por 100 de renta, solo pagaria uno, si es que á tan exiguo haber correspondia pagar algo.

Fuera de una insignificante minoría de millonarios y de familias á quienes les falta poco para serlo, la masa de los contribuyentes pagaria menos que ahora. Baste recordar que segun los datos estadísticos oficiales, en España no hay mas que 50,000 familias ricas entre mas de tres millones y medio de ellas. Si para unos aumentaba el importe de su cuota respecto á la que hoy pagan, en cambio desapareciendo todos los impuestos indirectos y demás gabelas y trabas que dan un valor ficticio á casi todos los objetos de consumo, encontrarian en la baratura de estos suficiente compensacion: pero, como vamos á ver, el establecimiento de este sencillo sistema que de tal manera reduce y simplifica la inmensa máquina del ministerio de Hacienda, no es posible mas que reduciendo á su mínima expresion las obligaciones generales del Estado, y transformando estas y las de las provincias y municipios en mas reproducciones útiles que onerosas.

CAPITULO LIII.

SUMARIO.

Presupuestos provocador, conservador y radical.—Último de la Union liberal.—Contribuciones directas.—Impuesto progresivo aplicado á la contribucion territorial.—Cuadro comparativo de los productos de la contribucion territorial segun el sistema proporcional y el progresivo.—Cuadro comparativo de los productos de la contribucion territorial segun el sistema proporcional y el progresivo sobre la base del sistema y cuotas actuales.—Impuestos indirectos y recursos eventuales.—Modificaciones, supresiones y reducciones que podrian hacerse en el sistema rentístico, y ventajas que reportaria el Estado.—Cuadro comparativo de los ingresos del presupuesto provocador de 1866-67 y de un presupuesto verdaderamente conservador.—Reflexiones.

I.

Vamos á establecer la comparacion entre nuestros tres presupuestos, provocador, conservador y radical, tomando por base los de 1865-66, último de la Union liberal.

Segun él, los gastos generales del Estado para dicho año debian ser.	2,184.955,410
Gastos del presupuesto extraordinario del Estado. .	562.376,960
Presupuestos provinciales de gastos (1863). . .	157.104,472
Presupuestos municipales de gastos (1863). . .	409.903,290
Presupuestos de gastos de las islas de Cuba y Fernando Póo (1866-67).	567.086,250
Presupuestos municipales de gastos de Cuba en 1865.	130.000,000
Presupuesto de gastos de Puerto-Rico (id.) . . .	66.116,180
Presupuestos municipales de gastos de Puerto-Rico (1859).	3.258,820
Presupuesto de gastos de las islas Filipinas (1866-67).	227.178,960
Presupuestos municipales de gastos de las islas Filipinas (1860).	15.047,780
Total general de los presupuestos de gastos del Estado, provinciales y municipales de España comprendidas las provincias ultramarinas. . . .	4,323.028,122

Si se tiene en cuenta que la mayor parte de estas cifras representan no lo gastado sino lo presupuestado, y que algunas de ellas pertenecen á años atrasados, por falta de datos oficiales mas recientes, y que todos los presupuestos van en aumento de una manera regular, bien podemos asegurar que llegan á los 4,500 millones de reales los gastos anuales de España y sus provincias ultramarinas.

Segun los presupuestos del mismo año á que pertenecen las cifras anteriores, los ingresos han sido los siguientes:

Presupuesto ordinario de ingresos del Estado. . .			2,186.983,333
Id.	id.	extraordinario.	562.376,960
Id.	id.	provinciales.	204.320,221
Id.	id.	municipales.	420.150,312
Id.	id.	de Cuba y Fernando Póo (1866-67).	657.262,730
Id.	id.	municipales de Cuba (1865).	30.666,848
Id.	id.	de Puerto-Rico.	69.367,800
Id.	id.	municipales de Puerto-Rico (1859).	3.259,820
Id.	id.	de las islas Filipinas (1866 á 1867).	249.832,760
Id.	id.	municipales de Filipinas en 1860.	14.176,340
Total general de los ingresos del Estado provinciales y municipales de España comprendiendo las provincias ultramarinas.			4,398.397,124

La diferencia de mas en los ingresos que no llega á 70 millones es mezquina é ilusoria, porque hace una larga serie de años que sistemáticamente se cierran con déficit los presupuestos.

Veamos ahora la procedencia de estas rentas, y empecemos por las del Estado.

II.

Con el título de *contribuciones directas* vemos once gabelas diferentes que el presupuesto supone deben producir las cifras que vemos á continuacion.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

			Reales.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. . .			430.000,000
Id. industrial y de comercio..	Cuota para el Tesoro.. .	85.000,000	86.600,000
	Parte que corresponde á la administracion en el premio de cobranza.. . .	1.600,000	
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.			1.200,000
Derecho y registro de hipotecas.			42.000,000
Impuesto sobre grandezas y títulos.			1.400,000
Impuesto de minas.. . .	3 por 100 sobre los minerales que se consumen en el reino.	1.600,000	5.675,000
	Id. id. que se exportan del reino.	2.800,000	
	Derechos de pertenencia y superficie.	1.260,000	
	Importe de guias. . . .	15,000	
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortizacion de la Deuda.			20,000
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones directas. . .			330,000
Total.			567.225,000

Como hemos visto en otros capítulos de esta obra, la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería tiene por base la propiedad declarada, y se supone que agregando á los 430 millones que percibe el Tesoro los recargos por las cuotas de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, no debe pasar de 17 por 100, aunque haya provincias que pagan mas del 20; pero como las ocultaciones pasan con mucho del 100 por 100, resulta que sobre el valor real de 9,780 millones se pagan 480, lo que reduce el término medio al 6 por 100 en lugar del 17.

Pagando las propiedades territorial, pecuaria y urbana en proporcion de su valor real, producirian 978 millones, dando al Tesoro un beneficio de cerca de 500 sobre los actuales productos de este impuesto; y agregando á aquella los derechos del registro de hipotecas calculados en 50 millones, y el impuesto sobre grandezas y títulos en otros 50, podria reducirse á 1 1|2 por 100 el 3 que ahora pagan los minerales que se extraen de la tierra, y en la misma proporcion los derechos de pertenencia y superficie que producen 5.675,000 rs. y que llegarian cuando menos á 3.500,000, reduciendo á la mitad la actual gabela.

Con esta modificacion en lugar de 480 millones que el Estado obtiene de estas contribuciones sacaria 1,036.500,000 rs.

III.

Si á la contribucion territorial se aplicara el sistema del impuesto progresivo, estableciendo, por ejemplo, un máximum de 31 por 100 hasta concluir en un mínimum del 1, aun á pesar del descubrimiento de las ocultaciones, las cantidades que pagarian la mayoría de los propietarios pobres aumentarian muy poco en la serie que mas se aproximase al término medio, y disminuirian progresivamente hasta pagar mucho menos que ahora. Las clases medias acomodadas y ricas serian las que pagarian progresivamente mas hasta llegar al máximum, tanto por la transformacion del impuesto de proporcional en progresivo, como por el descubrimiento de las ocultaciones.

La imperfeccion de los datos oficiales nos impide establecer una proporcion rigurosa de lo que cada contribuyente pagaria de mas ó de menos que ahora, porque estos datos se refieren, no á los contribuyentes, sino á las cuotas, que no representan el número de contribuyentes, sino de divisiones de la propiedad de las que con frecuencia un propietario posee varias separadas, y como paga por cada una aparte, figura tantas veces propietario, cuantas son las que posee.

Segun los datos oficiales que tenemos á la vista, las cuotas de la contribucion territorial en 1861 fueron 3.492,903, y su importe total, comprendiendo 400 millones para el Tesoro, y cerca de 88 para los gastos provinciales y municipales, 487.990,302 rs.

Partiendo esta suma por el número de cuotas, corresponden, por término medio, á 140 rs. próximamente cada una.

El número de cuotas que no llegaron á este término medio fué de 2.789,852, y el de los que excedieron, de 903,167.

Para que se forme idea exacta del mecanismo del impuesto progresivo, vamos á resumir en un cuadro los resultados que nos ofrece la estadística oficial de 1861 respecto á la serie de las cuotas, y el producto total de cada categoría de la serie comparándolo con el producto que daria cada una de estas, si en lugar de hacer pagar á todos los contribuyentes pobres ó ricos el 17 por 100 de su ren-

ta, se empezara imponiendo á los mas pobres el uno por 100, y se fuera aumentando á cada categoría el 2 por 100.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL SEGUN EL SISTEMA PROPORCIONAL Y PROGRESIVO.

CUOTAS.	Producto en rs. graduado al 17 por 100.	Producto del impuesto progresivo.		Disminucion del impuesto progresivo.	Aumento de id.
De 1 á 10 rs.	4.224,660	al 1 por 100	248,509	3.976,151	»
10— 20 »	7.992,666	al 3 por 100	1 410,468	6.582,198	»
20— 30 »	9.265,681	al 5 por 100	2.725,200	6.540,481	»
30— 40 »	10.410,647	al 7 por 100	4.286,737	6.124,910	»
40— 50 »	11.421,190	al 9 por 100	6.046,470	5.374,720	»
50— 100 »	42.850,672	al 11 por 100	27 726,897	15.123,775	»
100— 200 »	63.306,132	al 13 por 100	48.410,518	14.895,614	»
200— 300 »	45.407,205	al 15 por 100	40.065,180	5.342,025	»
300— 500 »	55.506,132	al 17 por 100	55.506,132	»	»
500— 1,000 »	67.692,793	al 19 por 100	75.656,651	»	7.963,858
1,000— 2,000 »	56.204,133	al 21 por 100	69.428,633	»	13.224.500
2,000— 4,000 »	45.204,149	al 23 por 100	61.158,577	»	15.954,428
4,000— 6,000 »	19.972,129	al 25 por 100	29·370,777	»	9.402,648
6,000— 8,000 »	11.970,758	al 27 por 100	19.012,378	»	7.041,620
8,000— 10,000 »	7.673,750	al 29 por 100	13.090,514	»	5.416.764
10,000 en adelante.	28.891,036	al 31 por 100	52.683,644	»	23.792,608
Total. . .	487.993,733		506.827,285		

Pagarian de menos las cuotas de 10 hasta la de 200 á 300 reales. 63.955,874

Pagarian de mas las cuotas 1,000 á 2,000 hasta la de 10,000 reales en adelante. . . . 82.796,426

La diferencia de mas que arroja el sistema progresivo en la suma total pagada, puede reducirse suprimiendo las primeras cinco series y dejando libres de todo impuesto á los que pagan cuotas desde 1 á 50 reales.

De este modo el Estado obtendria la misma suma, libraria del impuesto á mas de dos millares de contribuyentes pobres, disminuiria lo que paga otro millon y medio de contribuyentes de escasa fortuna, y el aumento recaeria sobre ciento sesenta mil propietarios ricos.

Para mayor claridad debemos repetir que tomamos á falta de mejores datos cada cuota por un propietario, á fin de poder establecer la comparacion entre las proporciones y resultados de ambos sistemas de impuesto. Para poder hacer la clasificacion con exactitud, seria

necesario que se supiera el total que cada propietario paga, ó el número de cuotas de las diferentes categorías pertenecientes á cada uno, para hacer la distribucion por personas y no por cuotas.

La progresion del aumento del tanto por ciento que deben pagar los propietarios segun sea mayor su fortuna territorial, puede aumentarse ó disminuirse segun sean mayores ó menores las necesidades del Estado.

Hé aquí un cuadro de los resultados que se obtendrian sobre la base actual dejando libre de impuestos la primera serie de las quinientas noventa y tres mil seiscientas una cuotas de uno á diez reales, y aumentando á cada serie el tres por ciento en lugar del dos aumentado en el cuadro anterior.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL SEGUN EL SISTEMA PROPORCIONAL Y EL PROGRESIVO SOBRE LA BASE DEL SISTEMA Y CUOTAS ACTUALES.

Cuotas del impuesto proporcional.	Producto. Rs.	Cuotas del impuesto progresivo.	Producto. Rs.
De 1 á 10 reales.	4.224,660		
10— 20 »	7.992,666	al 1 por 100	470,156
20— 30 »	9.265,681	al 4 por 100	2.297,804
30— 40 »	10.410,647	al 7 por 100	4.286,737
40— 50 »	11.421,190	al 10 por 100	6.718,309
50— 100 »	42.850,672	al 13 por 100	32.767,151
100— 200 »	63.306,071	al 16 por 100	59.582,176
200— 300 »	45.407,205	al 19 por 100	50.749,229
300— 500 »	55.506,132	al 22 por 100	71.831,462
500— 1,000 »	67.692,793	al 25 por 100	99.648,326
1,000— 2,000 »	56.204,133	al 28 por 100	97.100,981
2,000— 4,000 »	45.204,169	al 31 por 100	82.431,121
4,000— 6,000 »	19.972,129	al 34 por 100	39.944,258
6,000— 8,000 »	11.970,758	al 37 por 100	26.054,002
8,000—10,000 »	7.673,750	al 40 por 100	18.055,864
10,000 en adelante.	28.891,036	al 43 por 100	72.372,040
Total.	487.993,692		664.309,607

Doscientos cincuenta millones se obtendrian de mas que hoy, sin que por eso fuese mas gravada la gran mayoría de los contribuyentes.

La carga se repartiria progresivamente entre los que pagan de quinientos reales en adelante, disminuyéndose progresivamente tambien, aunque en sentido inverso, las cuotas de los que hoy pagan de trescientos reales á once y librando del impuesto á los que pagan de uno á diez.

Admitiendo que las ocultaciones sean, como todo lo hace presumir, tales y tantas, que pueda doblarse la contribucion sin que la renta sea gravada en mas del diez y siete por ciento por término medio, bastaria para obtener los nuevecientos sesenta millones, que al principio hemos supuesto producidos por la contribucion territorial, doblar el valor de las cuotas actuales tanto para el impuesto proporcional como para el progresivo, poniendo el máximum de este en treinta y uno por ciento, con lo que se obtendrian mil trece millones: y nuevecientos sesenta y cinco, librando del impuesto á las primeras categorías de contribuyentes pobres.

Acaso se diga que por no pagar tan alto interés los propietarios ricos procurarán dividir su propiedad, y que antes de mucho las grandes propiedades por ventas, herencias, etc., habrian desaparecido, y que ya no se adelantaria el resultado de obtener de una contribucion directa las sumas que hoy producen las contribuciones indirectas cuya supresion proponemos; pero la respuesta á esta objecion no es difícil.

Como la propiedad individual es una garantía de independencia y de libertad para las familias y para el Estado, como la miseria con todas las plagas y males que la acompañan disminuye á proporcion que es mayor el número de familias que disfrutan de este privilegio, y como el valor de la propiedad aumenta tambien con la division, bastaria con reformar el tanto por ciento progresivo que cada serie de fortunas iguales deberia pagar disminuyendo la diferencia, nivelándolo á medida que la propiedad se dividiera, para obtener siempre el mismo resultado: suponiendo que fuese necesario que el Estado continuase necesitando igual suma para cubrir sus atenciones.

La razon de ser del impuesto progresivo está en la desproporcion de las fortunas territoriales, y su objeto es no considerar la propiedad como base absoluta del impuesto, sino las condiciones en que se encuentra el ciudadano que lo paga y lo que goza de lo que ha pagado, goce que aumenta no proporcional sino progresivamente cuanto mayor es su fortuna.

Entre las contribuciones directas figura el subsidio industrial y de comercio por la suma de 86.600,000 reales. Pero rebajando los derechos de aduanas en la importacion de la mayor parte de los géneros extranjeros, desestancando todo lo estancado y suprimiendo los derechos de puertas y consumos, creemos hacer un cálculo muy moderado apreciando los productos de esta contribucion en 200 millones de reales.

No entra en nuestro ánimo la idea de que la industria y el comercio paguen cuotas mayores que las actuales, antes bien creemos que una porcion de industrias que hoy pagan subsidio industrial y que no merecen el nombre de tales, como los aguadores por ejemplo, podrian quedar libres de toda carga.

Los doscientos millones que no dudamos producirá la contribucion del subsidio industrial y de comercio, deben ser el resultado del aumento de la industria y del tráfico, comprimido hoy en reducida esfera, tanto por los derechos arancelarios cuanto por las gabelas que pesan sobre la marina mercante, los obstáculos que los derechos de puertas y consumos ofrecen al comercio interior y la explotacion por el gobierno de industrias tan productoras y universales como el tabaco y la sal. Rotas estas cadenas que oprimen la industria y el comercio, abandonada á la industria privada la fabricacion y venta del tabaco y la sal, no creemos que haya la menor exageracion en suponer que producirá doscientos millones el subsidio industrial y de comercio.

Con estas modificaciones, en lugar de 567.225,000 reales que hoy producen las llamadas contribuciones directas, el Estado obtendria 1,236.500,000 reales ó sea un aumento de 700 millones.

IV.

Continuando en el mismo órden en que el gobierno presenta los presupuesto de ingresos, siguen á las contribuciones directas los

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.

Renta de aduanas.

Derechos de arancel.	263.000,000
Id. de navegacion, puertos y faros.	13.500,000
Id. menores.	2.800,000
Id. de policía sanitaria. . . .	2.650,000
Id. de capitanías de puertos. . .	550,000
Comisos de aduanas.	5.000,000
Total. . .	287.500,000

Derechos de navegacion, puertos, faros, menores de policía sanitaria y capitanías de puertos que pesan sobre la marina mercante y que montan á cerca de 40 millones, deben suprimirse. Y la rebaja de los derechos de arancel combinada con la supresion de todos los estancos y contribuciones de puertas y consumos harian producir á las aduanas, no 263 millones, sino 400. Con lo cual rebajándose los derechos de importacion y suprimiéndose media docena de gabelas que pesan sobre la marina mercante reduciéndola casi á la nulidad, el Estado obtendria un beneficio de 117 millones que agregados á los 700 de las contribuciones directas harian un aumento en los ingresos de 817 millones.

V.

Sigue á la renta de aduanas el impuesto de consumos, calculado en 200 millones, que anulamos por la supresion de este impuesto.

De la misma manera anulamos los 17.500,000 reales que se supone producirán los portazgos, pontazgos y barcajes.

Anulamos tambien los derechos obvencionales de los consulados apreciados en 4.531,000 reales, y el impuesto sobre el movimiento de viajeros por los ferrocarriles apreciado en 16 millones. Con esto los 954.340,000 reales de los impuestos indirectos y recursos eventuales quedarian reducidos á 433.309,000, lo que daria una disminucion de 121.031,000 reales, y los ingresos se elevarian á 1,669.809,000.

VI.

Tras los impuestos indirectos y eventuales nos ofrece el presupuesto vicalvarista reaccionario ó provocador, que todo es uno, la seccion de Sello del Estado, y servicios explotados por la administracion.

Figura en primer lugar el sello del Estado dividido en tres categorías: papel, sellos sueltos y varios productos.

El primero se divide en papel sellado; de sello judicial, de reintegros y de documentos de vigilancia, cuyos productos se avalúan en setenta millones quinientos mil reales.

Siguen los sellos sueltos que es la categoría mas numerosa, puesto que comprende los sellos para documentos de giro, de pólizas para operaciones de Bolsa, de libros de comercio, de recibos y cuentas, de pólizas de seguros, títulos de acciones y de Bancos y otros documentos análogos; sellos para la correspondencia y timbre de periódicos y para los telégramas. Todas estas categorías de sellos producen cincuenta y seis millones de reales.

Vienen por último los productos varios bajo las denominaciones de derechos procesales en las provincias exentas y otros de administracion y fabricacion, montando juntos á la suma de trescientos mil reales.

Algunas de estas categorías del sello del Estado deberian suprimirse y en general reducirse al cincuenta por ciento, incluyendo en esta rebaja los sellos de telégramas, correos, timbre de periódicos, matrículas, libros de comercio, recibos y cuentas.

A pesar de estas supresiones y reducciones y justamente gracias á ellas y al mayor vuelo que darian á toda clase de transacciones, estas reducciones combinadas con la reforma arancelaria, con la supresion de los derechos de puertas y consumos y tantas otras gabelas indirectas, harian que si no ciento veinte y seis millones ochocientos diez mil que el gobierno presupone como sello del Estado, produjera cuando menos ochenta, lo que elevaria los ingresos á la suma de mil setecientos cuarenta y nueve millones ochocientos nueve mil reales.

Las rentas estancadas que figuran por la suma de quinientos diez y nueve millones setenta mil reales, y la lotería y rifas por

doscientos treinta y dos millones doscientos mil, las suprimimos sin piedad, como plagas de la nacion, aunque esto prive al Estado de un producto bruto de setecientos cincuenta y un millones doscientos setenta mil reales.

Las casas de moneda se supone que producirian ocho millones doscientos treinta y un mil nuevecientos sesenta reales.

El giro mutuo del Tesoro dos millones quinientos sesenta mil.

La imprenta Nacional seiscientos cincuenta mil.

Y dos millones cuatrocientos mil los establecimientos penales.

La correspondencia del extranjero y el franqueo de periódicos para idem, están apreciados en un millon seiscientos mil reales.

La mitad del derecho de apartado en ciento veinte mil reales.

El producto de las sillas-correos, en un millon diez y ocho mil.

Y ciertos productos diversos de correos en setenta mil.

Todos estos productos eventuales pueden considerarse seguros y aun mayores, aunque al público se rebajen los gastos tanto en la correspondencia para el extranjero, timbre de periódicos, sillas-correos, etc., porque el producto de estas rentas será resultado forzoso del aumento del tráfico, lo mismo que la acuñacion de moneda del de la riqueza general. Por eso aumentamos algunos de ellos, como se verá mas adelante.

VII.

Entre los productos de las propiedades y derechos de los estados que siguen á las rentas ya expuestas, figuran los de las minas en primer lugar, por la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta reales, cantidad que se suprime por la venta de las minas.

Siguen las rentas de los bienes del Estado que montan á un millon nuevecientos mil reales por el doble concepto de equivalencias de ventas antiguas hechas en papel de la Deuda y de rentas en metálico, frutos y efectos.

Pero sigue á esta suma que aumentamos á los ingresos otra peregrina entre todas. El Estado alquila propiedades suyas á los ministerios de la Guerra, Marina, Gracia y Justicia, Gobernacion, Fomento y Hacienda, y cobra de ellos el alquiler, salvo darles el dinero con que han de pagarlo, porque los ministerios no tienen mas fondos que los procedentes de las rentas del Estado. ¡Qué gana de

hacer números! ¿Y todo para qué? Para una suma entre todos de trescientos veinte mil reales, que se hacen figurar en los ingresos como pagados por los ministerios, y que figuraron en los gastos dados á los ministerios por el Estado para que se los devuelva á título de alquileres.

¡Qué administracion y qué administradores!

Los productos de canales y navegacion fluvial y de montes y plantíos suben en el presupuesto oficial á ochocientos cincuenta mil reales que conservamos en los ingresos, y que unidos á la suma anterior de un millon nuevecientos mil reales los aumentan hasta dos millones setenta y cinco mil.

Los productos de la administracion de los bienes del clero no vendidos aumentan los ingresos en 33.000,000 de reales, y en 800,000 reales los intereses de las inscripciones que se le dieron antes de la permuta de sus bienes. Pero los productos líquidos de la renta de Cruzada apreciados en 14.880,000 los suprimimos con la Cruzada, socaliña que ya no tiene objeto, porque no hay ni infieles que combatir ni esclavos que redimir en Argel.

Los productos de administracion de las fincas secuestradas á particulares suben á 70,000 reales.

El 20 por 100 de las rentas de propios á 500,000.

Las subvenciones de varias localidades y provincias para el sostenimiento de escuelas especiales, industriales, archivos y bibliotecas suben á 1.120,000 que suprimimos con los 5.000,000 del 20 por 100 de propios, que los Ayuntamientos emplearán en escuelas y bibliotecas mas propiamente que el gobierno central.

Las compañías de ferrocarriles y las de obras públicas pagan al Estado para gastos de inspeccion 3.205,200 reales, que dejamos en los ingresos, con lo cual estos se elevarán á la suma de reales 1,805.983,200.

Los sobrantes de Ultramar no figuran en los presupuestos oficiales mas que por 37 millones de reales, y nosotros los elevamos á 135.000,000.

Agregando á esta suma los restos de indemnizaciones de guerra de Cochinchina y Marruecos, que son 16 millones, se obtiene un total de ingresos del Estado de 1,959.721,160.

VIII.

Resumamos en un cuadro ambos presupuestos.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROVOCADOR DE 1866-67 Y DE UN PRESUPUESTO VERDADERAMENTE CONSERVADOR.

Contribuciones directas.

	PRESUPUESTO provocador.	PRESUPUESTO conservador.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.	430.000,000	978.000,000
Subsidio industrial y de comercio. .	86.600,000	200.000,000
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.	1.200,000	1.200,000
Registro y derecho de hipotecas. . .	42.000,000	50.000,000
Impuesto sobre grandezas y títulos. .	1.400,000	3.000,000
Impuesto de minas.	5.675,000	5.000,000
Arbitrios y atrasos de contribuciones directas..	350,000	»
Total de contribuciones directas..	567.225,000	1,237.200,000

Impuestos indirectos y recursos eventuales.

Derechos de arancel.	263.000,000	400.000,000
Derechos de navegacion, puertos, faros, menores, policía sanitaria y capitanías de puerto.	19.500,000	»
Comisos de aduanas.	500,000	500,000
Total de la renta de aduanas. .	283.000,000	400.500,000
Impuestos sobre consumos. . . .	200.000,000	»
10 por 100 de administracion de partícipes.	7.620,000	7.620,000
Portazgos, pontazgos y barcajes. . .	17.500,000	»
Derechos obvencionales de los consulados.	4.531,000	»
Recursos eventuales.	6.560,000	3.280,000
Alcances de todas clases y ramos. .	1.400,000	700,000
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraidos de su legítima aplicacion.	120,000	60,000
Publicaciones oficiales de Fomento, Gracia y Justicia y Hacienda. . .	399,000	399,000
Impuesto sobre movimiento de viajeros por ferrocarriles.	16.000,000	»
Reintegros de época corriente de todos los servicios públicos.	17.100,000	10.000,000
Atrasos hasta fin de 1849. . . .	110,000	»
Totales de impuestos indirectos y recursos eventuales. . . .	554.340,000	422.559,000

Sello del Estado y servicios explotados por la administracion.

Sello del Estado.	126.810,000	80.000,000
Rentas estancadas.	519.070,000	»
Loterías.	232.200,000	»
Casas de moneda y cobrería. . . .	8.231,960	8.231,960
Establecimientos de la industria militar.	10.000,000	»
Giro mutuo del Tesoro.	2.560,000	2.560,000
Imprenta Nacional.	650,000	2.000,000
Establecimientos penales.	2.400,000	10.000,000
Correos; correspondencia para el extranjero y franqueo para el mismo; mitad del derecho de apartado; producto de sillas-correos y otros. .	2.808,000	6.000,000
Total de sellos del Estado y servicios explotados por la administracion.	904.729,960	108.791,960

Propiedades y derechos del Estado.

Minas del Estado.	45.469,470	»
Equivalencias de ventas antiguas de bienes nacionales en papel de la Deuda y productos en administracion de las rentas y fincas del Estado.	3.070,000	2.075,000
Productos en administracion de las rentas y fincas del clero. . . .	48.680,000	33.800,000
Productos de administracion de las fincas de secuestros de particulares.	70,000	70,000
Diferentes derechos del Estado : 20 por 100 de las rentas de propios. .	5.000,000	»
Subvenciones de varias localidades para el sostenimiento de escuelas especiales provinciales.	500,000	500,000
Idem para el sostenimiento de escuelas industriales.	320,000	320,000
Consignaciones provinciales para el sostenimiento de archivos y bibliotecas.	300,000	300,000
Asignaciones que deben satisfacer las compañías de ferro-carriles y concesionarias de obras públicas por gastos de inspeccion.	3.205,200	3.205,200
Atrasos hasta fin de 1849 de propiedades y derechos del Estado. . .	200,000	»
Total de propiedades y derechos del Estado.	106.814,670	40.270,200

Sobrantes de Ultramar.

Sobrantes de Ultramar.	37.343,700	135.000,000

Recursos especiales del Tesoro.

Tercer plazo de la indemnizacion de guerra de Conchinchina. . . .	4.000,000	4.000,000
Idem de Marruecos.	12.000,000	12.000,000
Total de recursos especiales del Tesoro.	16.000,000	16.000,000

RESÚMEN.

Contribuciones directas.	567.225,000	1,237.200,000
Impuestos indirectos y recursos eventuales.	554.340,000	422.559,000
Sello del Estado y servicios explotados por la administracion.	905.259,960	108.791,960
Propiedades y derechos del Estado. .	106.814,670	40.170,200
Sobrantes de las cajas de Ultramar. .	37.343,700	135.000,000
Recursos especiales del Tesoro. . .	16.000,000	16.000,000
Total general.	2,186.983,330	1,959.721,160

IX.

Los ingresos del presupuesto provocador aparecen mayores que el conservador en la suma de 227.262,173 reales; pero como la supresion de todos los gastos de la fabricacion y venta de tabacos, de la explotacion de las minas, de la administracion de loterías, de la reduccion de unos resguardos y de la supresion de otros, de la explotacion de las salinas y de la venta de la sal, y otras economías, consecuencia del nuevo sistema rentístico, disminuirán los gastos en muchos cientos de millones, resultará un exceso muy considerable en los ingresos sobre los gastos que compensará con usura los doscientos millones de menos que aparecen en el presupuesto conservador, comparado con el provocador, de los mal llamados partidos conservadores, como vamos á ver en el siguiente capítulo.

X.

En el presupuesto de gastos que será objeto del siguiente capítulo, haremos sobre los presupuestos actuales una reduccion de cerca de 700 millones, y como los ingresos pasan de 1,900 millones, quedará un excedente de 500, que será la parte que de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y del subsidio industrial y de comercio, sirva para los gastos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, con lo cual la contribucion territorial no pasará de 430 millones á 978, sino de mas de 500 á que hoy llega con los recargos á dicha suma. La misma relacion próximamente guardará el subsidio industrial y de comercio. Con esto, aunque lleguen á 600 millones los presupuestos municipales y provinciales, les bastará agregar á estos recursos una contribucion personal sobre todos los vecinos cuyo término medio sea 6 reales por habitante, y cuyo mínimum no baje de un real, sin que el máximum exceda de 20.

Calculando la poblacion en 17 millones de habitantes, y siendo el término medio de la capitacion municipal 6 reales, se obtendrán algo mas de 100 millones, que con los 500 de los recargos harán los 600 necesarios para Diputaciones y Ayuntamientos; de este modo el total de ingresos será de unos 2,060 millones, en tanto que ahora los ingresos del Estado, provincias y Ayuntamientos pasan de 2,800 millones.

La economía para los contribuyentes, considerando como tales á todos los habitantes de España, será de 700 millones que corresponden en números redondos al 25 por ciento de lo que hoy pagan.

X.

CAPITULO LIV.

SUMARIO.

Presupuesto de gastos provocador ó de 2,200 millones. — Presupuesto conservador de 1,500 millones. — Asignacion de la casa real. — Intereses y amortizacion de la Deuda pública.— Capitalizacion de los haberes de las clases pasivas.—Capitalizacion de las cargas de Justicia. —El ministerio de Estado y la diplomacia.—Reduccion de sus gastos en 50 por 100.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Reduccion de Audiencias y de Juzgados.—Obligaciones eclesiásticas.—Exceso de los gastos de culto y clero de España comparado con los de las otras naciones católicas.—Necesidad de reducir á la mitad las prelaturas y parroquias.—Gastos ajenos al culto á cargo de las obligaciones eclesiásticas.—Gastos del ministerio de la Guerra.—Supresion de las direcciones de las armas.—Reduccion del ejército á 50,000 hombres.—Supresion de los estados mayores de plazas.—Refundicion de los carabineros en la guardia civil.— Gastos del ministerio de Marina.—Aumento de la marina.—Reformas que deben introducirse.— Gastos del ministerio de la Gobernacion.—Nueva division territorial.—Reduccion de los gastos del ministerio de la Gobernacion de 107 á 43 millones.—Gastos del ministerio de Fomento.— Creacion de delegaciones de Fomento en las provincias.—Reduccion de Universidades y aumento de los haberes de los profesores de todas las escuelas.—Supresion de las sumas consignadas para las academias de la Historia, etc.—Gastos del ministerio de Hacienda.—Reduccion de mas de 400 millones por la supresion de las contribuciones indirectas y de los estancos.—Creacion de moneda fiduciaria para pagar parte de las atenciones del Estado.—Gastos del ministerio de Ultramar.—Economías del ministerio conservador.—Cuadro comparativo del presupuesto de gastos provocador y del conservador.—Consideraciones.

I.

Con 1,500 millones de reales tuvieron bastante nuestros gobernantes en épocas no lejanas para atender á todas las obligaciones del Estado, á pesar de que entre ellas se contaban los gastos de las rentas estancadas é industrias explotadas por la administracion que pasan de 500 millones. Cambiando el sistema rentístico de la manera que hemos visto en el anterior capítulo, resultan 500 millones disponibles de mas de los que da el sistema hoy vigente, sin que por eso dejen de pagar los contribuyentes 200 millones de menos.

Si además de la economía de cerca de 500 millones que se obtiene en los gastos por la supresion de la casi totalidad de los impuestos indirectos se reducen los gastos á que puede llamarse cargas, y que en los presupuestos actuales representan muchos cientos de millones, se obtendrán para los servicios públicos verdaderamente útiles como la instruccion pública, las vias de comunicacion marítimas, fluviales y terrestres, la marina de guerra, etc., cantidades mucho mas considerables que las de que han podido disponer nuestros gobernantes hasta el presente. España, en una palabra, gastará menos y valdrá mas.

Abordemos pues el estudio comparativo del presupuesto de gastes generales del Estado segun el aprobado por las Cortes en 1865, y el que ofrecemos á los partidos medios bajo el nombre de presupuesto conservador.

II.

La primera partida de gastos que encontramos es la asignacion á la familia real que monta á 49.350,000 reales, á pesar de que la Constitucion vigente dice que las Cortes fijarán al principio de cada reinado la dotacion de la corona, y de que al principio del reinado de doña Isabel II las Cortes fijaron esta dotacion en 38 millones.

No haciendo mas que respetar y cumplir la Constitucion vigente, podrian economizarse en la dotacion de la corona 11.350,000 reales anuales.

En otro capítulo de esta obra hemos visto que con relacion á la poblacion y riqueza del pais, España paga mas á los reyes que todas las naciones de Europa, si se exceptúa la Rusia, pais despótico en que el emperador toma cuanto quiere.

Recibiendo 38 millones en lugar de cerca de 50, la familia real de España no haria entre sus iguales de Europa un papel desairado: baste decir que su dotacion seria en tal caso igual á la de la familia real de Inglaterra.

Tras la dotacion de la familia real vienen los gastos de los cuerpos colegisladores, gastos que han llegado á pasar de 3 millones de reales empezando por 1 millon, sin que haya nada que los justifique. Partidas hemos visto de estos gastos de 20 duros diarios en azucarillos y merengues...—1.500,000 reales es un presupuesto de

gastos razonable para las pequeñas necesidades de ambas cámaras, que además de los servicios del interior se reducen á las impresiones de sus diarios.

Con esto los gastos de los poderes legislativo y ejecutivo se reducirian de 52.444,120 reales á 39.500,000, ó sea una economía de 12.850,000 reales.

III.

La Deuda pública figura en el presupuesto de 1865-66 por la suma de 458.221,240 reales.

Que la renta perpetua es una monstruosidad tanto económica como moral es cosa sabida y demostrada, por lo cual no insistiremos en exponer nuevos argumentos en favor de la amortizacion de la Deuda, sino en los medios de llevarla á cabo.

Divídese la Deuda pública en varias categorías: en renta perpetua del Estado, interior y exterior; en inscripciones instranferibles á favor de corporaciones civiles y del clero; en Deuda amortizable, como son las acciones de carreteras, ferrocarriles, obligaciones de estos y de otras obras públicas; y por último, de atrasos, de interés, de amortizacion de capitales y de obligaciones ordinarias que forman la Deuda flotante y que deben pagarse, aunque la tendencia y recurso mas cómodo de los malos gobiernos sea convertir esas sumas en papel de renta perpetua imponiendo á un número indeterminado de generaciones la carga de pagar los intereses.

Los intereses de las Deudas consolidada y diferida exterior é interior, ascendian en 1866 á 323.483,300 reales. No solo creemos que debe pagarse esta suma, sino elevarla hasta 360 millones anuales, amortizando cada año por valor de la diferencia que resulte entre ella y los intereses.

A estos intereses siguen los de otra Deuda que no puede amortizarse dentro de la legalidad existente, que montan á 47.580,000 reales, y que consiste en las inscripciones intrasferibles dadas á favor de las corporaciones de obras pias y del clero á consecuencia de la desamortizacion. Pero la parte que al clero se refiere figura de menos en los intereses de la Deuda intransferible, porque se cuenta como salario en las obligaciones eclesiásticas á cargo del ministerio de Gracia y Justicia.

Los intereses de la Deuda amortizable de acciones de carreteras, ferrocarriles, etc. de la Deuda flotante, de la del personal y otros ascendieron en 1865-66 á 87.154,940.

Reunida esta suma á las anteriores resulta un total de 488.221,240 reales de intereses y amortizacion de la Deuda; pero como cada dia aumentan las obligaciones con que se grava el Tesoro á consecuencia de las leyes de desamortizacion, porque á medida que se venden los bienes de corporaciones civiles y de obras pias aumenta la suma que debe pagar á los intereses á título de renta intransferible á dichas corporaciones, y como por otra parte el constante aumento de gastos sobre los ingresos acrecientan la Deuda y sus intereses, creemos no exagerar diciendo que durante muchos años si no se cambia de sistema aumentarán rápidamente los intereses que deben pagarse á nuestras crecientes Deudas.

Tres remedios eficaces vemos para remediar este mal.

Es el primero no aumentar la Deuda con nuevas consolidaciones de flotantes y otras.

Segundo, disminuir la Deuda consolidada y diferida, amortizando cada año la mayor suma posible.

Y tercero, pagar la mayor parte de las Deudas flotantes y amortizables de todos géneros, dando en cambio á sus tenedores papel que sea recibido por todo su valor para la adquisicion de bienes nacionales, de los que, como veremos mas adelante, se podrán poner en venta, además de los que ya lo están, por valor de 6,000 millones de reales.

Entretanto, á título de amortizacion, aumentamos á los 458 millones presupuestados por el Gobierno la diferencia hasta 500, ó sean próximamente 42 millones, no solo porque este mayor gasto de hoy es una garantía de economía para lo futuro, sino porque contribuye á sacar del marasmo en que yace el crédito del Estado.

IV.

Las cargas de justicia que siguen á los intereses de la Deuda en el presupuesto de la Union liberal, ascienden á la suma de 15.051,570 reales. Gasto que suprimimos por la amortizacion del capital que representa, y que debe pagarse con papel reembolsable en bienes del Estado.

Lo mismo decimos de las clases pasivas, esa incurable plaga de

nuestros presupuestos que no tiene igual en los de ninguna otra nacion.

En el presupuesto de 1865-66 figuran las clases pasivas por 157.129,160 reales, repartidos entre mas de 50,000 cesantes, retirados, jubilados y pensionistas del Estado de todas clases y categorías. Para suprimir este enorme gasto, desde luego se nos ocurre que sin perjudicar en lo mas mínimo los intereses de los pensionistas del Estado, este tiene medio de deshacerse inmediatamente de tan pesada carga.

Segun la edad de cada uno el Gobierno podia capitalizar su renta vitalicia y convertirlos en propietarios, dándoles papel admisible por todo su valor en la compra de bienes nacionales.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los retirados y jubilados son personas de avanzada edad, y que por consiguiente no se necesitaria una gran suma para capitalizar su retiro, jubilacion ó viudedad, puede estimarse en 1,500 millones de reales el papel de bienes nacionales que al efecto deberia emitirse.

Como con el nuevo sistema rentístico y administrativo se reducirian á una tercera parte, bastará hacer una ley restringiendo para lo futuro el valor y número de los retiros y jubilaciones, y suprimiendo las cesantías para que nunca volviera á elevarse á la escandalosa suma actual el presupuesto de las clases pasivas.

Cortar el mal del modo que proponemos, tanto respecto á las clasespasivas como á otras cargas que pesan sobre el Estado, aumentado considerablemente el presupuesto de gastos, no solo tendria la ventaja de reducir este presupuesto en centenares de millones, sino la de aumentar las rentas públicas por la conversion en propietarios de muchos miles de familias que hoy vegetan viviendo á expensas de los contribuyentes.

La operacion de la capitalizacion podria hacerse de diferentes maneras, por convenio mutuo, ora tratando el Gobierno directamente con los individuos, ora con compañías de seguros sobre la vida ú otras que se comprometieran á pagar á los pensionistas del Estado, sus rentas en cambio del papel que del Estado recibirian, para adquirir con él los bienes que se pondrian en venta y que solo con él podrian pagarse.

V.

En las obligaciones de los departamentos ministeriales figura la primera la presidencia del Consejo de ministros.

Esta presidencia tiene una secretaría que cuesta 504,000 reales al año, entre los que figuran para material y gastos de representacion 240,000. El sueldo del ministro no está comprendido. El presidente y su secretaría cuestan 624,000 reales. Suma relativamente fabulosa, puesto que el presidente del Consejo de ministros y su secretaría no tienen ninguna dependencia ministerial ni inferior, si se exceptúan el Consejo de Estado, que convertido en tribunal contencioso y administrativo, debe pasar al ministerio de Gracia y Justicia, y la estadística que corresponde de derecho al ministerio de Fomento.

Por estas causas la presidencia del Consejo de ministros y sus dependencias que figuran en el presupuesto provocador por la suma de 10.452,890 reales las reducimos á 240,000.

VI.

El ministerio de Estado cuesta hoy 17.098,640 reales.

En 1837 el ministerio de Estado costó 7.881,220 reales, y no hay razon para que hoy cueste mas.

En él vemos dinero tan mal gastado como el tribunal y personal de la Rota y de la Rota romana por las enormes sumas de 782,000 reales; el personal de los ministros de las órdenes de Cárlos III, Isabel la Católica y Maria Luisa y de las asambleas de las mismas y de San Juan de Jerusalen, todos con su material correspondiente, sumando juntos la cantidad de 2.110,100 reales.

¡Como si todos esos cargos de ministros y vocales no debieran ser puramente honoríficos, y como si tantos miles de caballeros y señoras cruzados y condecorados que hay en España no pudieran y debieran costear los gastos de las asambleas y demás adherentes á las órdenes á que pertenecen!

En estos dos millones no están comprendidos los gastos de las secretarías que pasan de 100,000 reales.

Los gastos principales del ministerio de Estado consisten en los de los cuerpos diplomático y consular.

En el primero gastamos como nacion de primer órden, cuando ocupamos apenas el octavo ó noveno entre las naciones civilizadas. Tenemos embajadores donde bastarian agentes de negocios, y embajadores pagados, no proporcionalmente á la fortuna pública, sino al lujo que gastan los de las naciones mas ricas, como Inglaterra y Rusia generalmente representadas en el extranjero por nobles millonarios, y ministros residentes donde bastarian cónsules generales.

Hoy que la facilidad de comunicaciones es tan grande, las embajadas permanentes son un gasto de puro lujo porque si ocurre una cuestion grave que ventilar puede mandarse un embajador inmediatamente. Además los gobiernos no prestan atencion á los agentes diplomáticos proporcionalmente á sus títulos y gastos, sino á la fuerza que representan. ¿En qué pais del mundo no tendrá mas peso la voz y será mejor escuchada la demanda de un simple agente de negocios norte-americano, por ejemplo, que la del embajador de una nacion secundaria por mas ricamente dotado que esté por su gobierno?

En treinta años han doblado los gastos de este servicio público, pasando de menos de 8 á mas de 17 millones de reales, mas no por eso la voz de la diplomacia española pesa hoy, como su presupuesto diplomático, mas del doble que hace treinta años en la balanza de la política europea; y estamos íntimamente convencidos de que la manía de emplear nuestro dinero en gastos improductivos y de puro lujo, es la única causa de la poca influencia real de nuestro pais.

VII.

No es el ministerio de Gracia y Justicia de los que menos reformas necesita.

A 212.065,500 reales ascienden los gastos del ministerio de Gracia y Justicia segun el presupuesto de 1865-66.

No entramos en los pormenores de la secretaría del ministerio cuyos gastos del personal ascienden á 1.944,000 reales y los de material á 877,280, ó sean entre ambos 2.822,280 reales.

Tampoco, aunque sea tan excesiva como la anterior, diremos nada de la del Supremo Tribunal de Justicia que entre personal y material asciende á 1.978,200 reales.

Las Audiencias y Juzgados vienen despues, y ya no es posible pasarlos por alto.

Quince son las Audiencias, número excesivo, que cuesta entre gastos del personal, material, reparaciones de edificios y archivos 11.206,520 reales; suma que reduciríamos á 8 millones, dejando solo ocho Audiencias y creando en cada una una sala especial para los asuntos criminales.

Los Juzgados de primera instancia, que son 501, cuestan 18.419,840 reales.

Convirtiendo los Juzgados en tribunales colegiados compuestos de tres jueces y reduciéndolos de 501 á 120, se economizarian 141 jueces y 381 fiscales, y en la misma proporcion gastos del material, alquileres, etc., que no pueden apreciarse en menos de 5 millones de reales que unidos á mas de 3 economizados con la supresion de siete Audiencias, pasarian de 8 millones las economías en la administracion de justicia.

Los nuevos Juzgados de primera instancia compuestos de tres jueces podrian resumir algunas de las atribuciones de las Audiencias, así como los jueces de paz algunas de las de los Juzgados. Y si á estos y á aquellas se les daba por auxiliar el jurado, sus trabajos podrian simplificarse considerablemente.

VIII.

Donde la reforma debe entrar y aplicarse con mas energía es en el presupuesto eclesiástico, que es el mas caro con relacion á la poblacion y á la riqueza entre todos los de las naciones católicas.

Como vimos en la página 718 de esta obra, las obligaciones eclesiásticas en 1864 ascendieron á 177.152,081 reales, mientras que las de Francia, cuya poblacion católica es de mas de 36 millones, no pasaron de 152.500,000 reales.

Cada español paga 10 reales 42 céntimos para los gastos oficiales del culto y clero; cada italiano paga 4 reales 15 céntimos; cada francés 4 reales 6 céntimos, y cada bávaro 5 reales 50, sin que pueda decirse que el culto católico está en España 160 por 100

mejor servido que en Francia ó en cualquiera de los otros paises católicos. Y sin embargo, el estado actual de la Iglesia en España es el resultado de reformas considerables introducidas por la revolucion representada por el poder civil, unas de acuerdo, otras sin el acuerdo do los papas, aunque estos las han aceptado todas despues de realizadas.

Segun el último Concordato se redujeron ocho obispados, 2,459 dignidades de las catedrales y 68 de las colegiatas, reduciendo así en mas de la mitad el clero catedral y colegial; pero el número que han dejado es todavía mas del necesario, puesto que restan 53 prelados para una poblacion de 17 millones de almas. Solo en los que fueron Estados del Papa es mayor el número de prelados con relacion á los habitantes. En Francia son 68 para 37 millones de católicos, y en España 53 para solos 17.

En las otras naciones católicas la diferencia no es menor.

Para nivelarnos con las otras naciones católicas respecto al culto y clero, deberian reducirse á 24 los arzobispados y obispados, ó sea uno por provincia, segun una nueva division territorial.

Las 19,000 parroquias deberian reducirse á 10,000, con lo cual habria una para cada 300 familias próximamente, y permitiria pagar algo mejor que lo están ahora á la mayor parte de los curas párrocos.

Los seminarios cuyos gastos figuran en las obligaciones eclesiásticas por la suma de 5.430,000 reales, y que son tantos como obispados y arzobispados, deberian reducirse á uno por arzobispado. Los gastos ajenos al culto catedral, colegial y parroquial que figuran entre las obligaciones eclesiásticas, ascienden á 28.400,000 reales, y la mayor parte de ellos pueden y deben suprimirse.

Entre ellos figuran una docena de millones para las pensiones de los frailes exclaustrados y de las monjas que deberian capitalizarse como los haberes de las clases pasivas.

Los haberes de las religiosas en clausura ascienden á unos 10 millones que podrian de la misma manera capitalizarse como los de las clases pasivas.

La reduccion de los conventos de monjas y de frailes de 900 á 300 minoraria los gastos de material y de auxiliares, capellanes, contadoras, sacristanes, porteras y mandaderas en una suma no despreciable.

Con todas estas economías el culto y clero de España estarian al nivel del de los de las otras naciones católicas, y en lugar de 176 millones que ahora cuesta, apenas llegaria á 90, reduciéndose con esto los gastos del ministerio de Gracia y Justicia á 112 ó 115 millones en lugar de 212.

IX.

No menos que el de Gracia y Justicia, se presta á grandes reformas el ministerio de la Guerra, cuyo gasto total no baja de 420.450,000 reales.

Solo el ministro con su secretaría cuestan 1.525,200 reales.

Las cinco Direcciones del cuerpo de estado mayor, de infantería, caballería, ingenieros, artillería y carabineros, con la auditoría eclesiástica y con las oficinas centrales de la administracion militar cuestan 3.267,900 reales.

Estas Direcciones son desempeñadas por generales y muy apetecidas, porque sirven para dar influencia en el ejército; pero no está probado que sean de una gran utilidad, ni aun necesarias para el mejor régimen del mismo, toda vez que son desconocidas en la organizacion militar de otras naciones cuyos ejércitos son mucho mas numerosos que el de España.

En cambio la Direccion de sanidad militar solo cuesta 627,720 reales.

Consecuencia del fuero militar, que como los demás deberia suprimirse, es la existencia de un Supremo Tribunal de guerra y marina y de los Juzgados militares que cuestan 2.894,320 reales, que deberian suprimirse, reduciendo la jurisdiccion militar á los consejos de guerra para juzgar los delitos puramente militares cometidos en actos del servicio.

Como si España fuera una nacion militar y gobernada despóticamente está dividida en 15 capitanías generales y 49 comandancias que se titulan autoridades militares de las provincias, aunque solo ejercen autoridad cuando se establece el estado de sitio, ó en caso de guerra. Estos mandos sobre ser inútiles, pues en la mayor parte de las provincias apenas tienen soldados que mandar los capitanes y comandantes generales, son un contrasentido en una monarquía constitucional, y deberian suprimirse contentándose con re-

fundir los 64 mandos militares de 24 divisiones ó brigadas correspondientes á las 24 provincias en que España debe dividirse, sin que los jefes que las mandaran tuvieran en ningun caso el carácter de autoridades fuera del mando de sus regimientos.

La economía en estos seria cuando menos del cincuenta por ciento y de otro tanto deberia ser la del personal y material de los cuerpos del ejercito por su reduccion á 50,000 hombres efectivos sobre las armas, en lugar de 100,000 que cuestan 162 míllones de reales,

Por la misma razon las subsistencias y utensilios militares, el vestuario, equipo, remonta y montura que cuestan 7.860,980 reales, se reducirian á la mitad.

Entre los gastos inútiles del ministerio de la Guerra se cuenta el de los estados mayores de provincias y plazas que cuestan ocho millones trescientos siete mil trescientos cuarenta reales, cuando la mayor parte de las plazas que tienen un estado mayor como si fueran plazas fuertes, no lo son. Figura entre ellas la primera Madrid que nunca fué plaza fuerte; Barcelona que tampoco lo es desde que derribaron sus murallas; Tarragona, Lérida, Figueras, Cardona, Hostalrich, Sevilla, Valencia, Peñíscola, Morella, Valladolid, Zamora, Gijon, la Puebla de Sanabria, Burgos, Vitoria y San Sebastian.

En todas estas poblaciones que son indefendibles ó que habrian de fortificarse de nuevo en caso de guerra, se mantiene en la paz un gobernador militar y un sargento mayor con sus respectivas dependencias, como si fueran plazas fuertes. Y téngase en cuenta que nada decimos de las que tampoco lo son, aunque lo hayan sido y lo parezcan, como la Seo de Urgel, Rosas, Gerona, Tortosa, Cádiz, la Coruña y otras que gracias si se encuentran en estado de resistir un primer golpe de mano si fueran atacadas.

El personal y material del cuerpo administrativo del ejército figuran en el presupuesto por 10,588,510 reales, pero reduciéndose el ejército á la mitad podrian rebajarse á dos terceras partes los gastos de su administracion.

Los gastos de una quinta figuran en el presupuesto por siete millones doscientos quince mil cuatrocientos veinte reales, y bien pueden reducirse á cinco millones, puesto que será para un efectivo de cincuenta mil hombres de la mitad de lo que seria para cien mil.

Con esta y otras partidas en las que tambien puede suprimirse

algo, como el material y personal de presidios que pasan de dos millones de reales, los gastos de jefes y oficiales en comision activa que exceden de cuatro millones, y el personal de la administracion militar central, de los excedentes de los Juzgados de guerra y de los jefes y oficiales de reemplazo que importan otros dos millones de reales, los gastos de ejército propiamente dichos suben á trescientos sesenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta reales, que por la reduccion del ejército de cien mil á cincuenta mil hombres y por las otras economías que hemos apuntado, quedarian en doscientos veinte y cinco millones ciento cuarenta y dos mil nuevecientos sesenta reales.

Pero aun quedan por añadir cincuenta y un millones trescientos siete mil noventa reales que cuesta la guardia civil. Y por obligaciones atrasadas, ejercicios cerrados y cumplidos del ejército seis millones nuevecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta, y aunque de esta partida se rebaja algo, siempre importará el gasto total del ministerio de la Guerra doscientos ochenta millones próximamente.

Aumentando veinte millones de reales para el traslado á la guardia civil, de seis mil carabineros, el presupuesto de la guerra será de trescientos millones.

Acaso y sin acaso, habrá conservadores que se alarman á la idea de reducir á ciento cincuenta mil hombres el personal del ejército, pero debe tenerse presente que hay además sobre las armas en la Península cinco mil hombres de infantería de marina, catorce mil de la guardia civil y doce mil de carabineros, y aunque refundiendo estas en aquella, suprimiríamos doce mil carabineros para elevar á veinte mil hombres la guardia civil, siempre quedaria una fuerza pública permanente de mas de setenta y cinco mil hombres. ¡Desgraciado el gobierno que no pueda con semejante fuerza hacerse obedecer!

Además de esta fuerza pública debe contarse la de una escuadra respetable que segun el presupuesto conservador deberia estar siempre disponible en las aguas de la Península.

X.

En todos los ministerios, menos en el de Marina, reducimos los

gastos, porque está en los intereses de España, dado el actual estado de Europa y del mundo, el sostener una escuadra de primer órden. Verdad es que para esto necesita no solo gastar doble y aun triple que hoy, sino emplearlo mucho mejor.

—Ciento diez y seis millones setecientos veinte mil reales importó su presupuesto en 1865, y solo en la Secretaría del ministerio, Junta consultiva y Direcciones se gastaron un millon ochocientos ochenta y siete mil setecientos reales.

Pero en lugar de entrar en pormenores de los gastos *terrestres* de la marina, nos contentaremos con decir que de cerca de ciento diez y siete millones que en ella se gastaron, para personal y material de los buques armados solo se necesitaron treinta y ocho millones, nuevecientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta.

El objeto de los gastos del presupuesto de marina es la fuerza nacional marítima, y solo se gastó en ella la tercera parte de lo presupuestado necesitándose para servicios *marítimos terrestres* las otras dos terceras partes.

Y no se crea que esto debió consistir en la construccion de buques en los arsenales y en el extranjero, porque para fomento de arsenales y de buques se consignaron en el presupuesto extraordinario 58.248,170 reales, lo que hace subir los gastos de la marina en la Península á 175 millones.

Y si de los 38 millones gastados en los buques se rebajaran las gratificaciones, sobre sueldos y otras indebidas observaciones que convierten en verdaderas prebendas, como no existen en la marina de guerra de ninguna otra nacion, las funciones que desempeñan nuestros marinos, todavía resultaria mas desproporcionado el gasto total con la utilidad que de él se saca.

Como ya lo hemos hecho en otra parte, no entraremos aquí en pormenores sobre las reducciones de gastos que deben hacerse en la marina; contentarémonos con decir que elevaríamos á 240 los 117 millones que ahora se gastan, incluyendo en ellos el coste de todos los buques armados en las estaciones navales de América, Africa y Asia, menos aquellas que, como las fuerzas sutiles de Filipinas y algunos vaporcillos de los que hay en Cuba permanecen siempre forzosamente en ambos apostaderos. Con esto habria que rebajar de los 123 millones de aumento lo que se gastaria de menos en Cuba y Filipinas, sumas que no bajarian de 80 millones de reales.

El aumento real de gasto seria de 30 á 40 millones de reales, y

uniendo á él lo menos 30 millones que se economizarian de los que hoy se gastan en la administracion y en los excesivos sueldos y gratificaciones que disfrutan los marinos en Ultramar, se obtendria la considerable suma de 90 millones de reales que bastarian para tener siempre lista y en estado de hacerse al mar á la primera órden una escuadra respetable.

Mientras á la marina no se apliquen esta y otras reformas antes indicadas, y se la eleve, mas por las condiciones que por el aumento del número de buques, al rango de marina de primera clase, ni España figurará como una de las primeras potencias del mundo, ni tendrá asegurada la posesion de sus provincias ultramarinas, ni sus gobiernos, por liberales que sean, tendrán fuerza moral en el interior para hacerse respetar, ni los ingleses nos devolverán Gibraltar.

Para esto no se necesita mas que renovar parte del material en buques y artillería, operacion que con 500 á 600 millones de reales puede hacerse en tres años construyendo simultáneamente los nuevos buques, y reformando parte de los existentes en los arsenales de la Península y en el extranjero.

Durante los tres años que duraria la renovacion del material, los 90 millones que aumentamos en el presupuesto, entre aumento efectivo y reduccion de gastos inútiles servirian para ayuda de esta renovacion.

Con esto si se necesitaban 500 millones para llevarla á cabo, bastarian 230 en tres años, sacados del presupuesto extraordinario.

XI.

Despues del de Hacienda, no hay ministerio que necesite transformacion mas radical que el de la Gobernacion. Los pósitos, el colegio de huérfanos de Aranjuez, las academias de medicina y cirujía, los telégrafos y los correos que hoy le pertenecen deberian pasar al ministerio de Fomento.

El teatro Real que administra deberia venderse, y los gastos de la administracion provincial bajar á la mitad por la reduccion á 24 provincias de las 49 en que hoy está dividida España.

La policía de vigilancia, la sanidad, los establecimientos penales y la beneficencia deberian ser los únicos objetos de su instituto. Con esto en lugar de los 107.426,910 reales que hoy cuesta se reduciria á 43.805,310.

XII.

Las 49 provincias en que España está dividida desde 1833 podrian refundirse en 24 de la siguiente manera.

Cuadro comparativo de la division territorial actual y de su reduccion á 24 provincias.

Division territorial en 24 provincias.			Division territorial en 49 provincias.		
Provincias.	Kilómetros cuadrados.	Poblacion.	Provincias.	Kilómetros cuadrados.	Poblacion.
Barcelona. . . .	13,614	1.038,425	Barcelona. . . .	7,731	726,267
			Gerona.	5,883	311,158
Tarragona. . . .	18,713	636,417	Lérida.	12,365	314,531
			Tarragona. . . .	6,348	321,886
Aragon.	46,565	891,057	Zaragoza. . . .	17,112	390,555
			Huesca.	15 224	263,230
			Teruel.	14,229	237,276
Navarra.	10,478	299,654	Navarra.	10,478	299,654
Vascongadas. . .	7,202	429,186	Alava..	3,121	97,934
			Vizcaya.	2,197	168,705
			Guipúzcoa. . . .	1,884	162,547
Burgos.	25,143	732,209	Santander. . . .	5,471	219,966
			Burgos.	14,635	337,132
			Logroño.. . . .	5,037	175,111
Valladolid. . . .	24,842	542,822	Soria..	9,935	149,549
			Valladolid. . . .	7,880	246,981
			Segovia.	7,027	146,292
Salamanca. . . .	31,225	679,658	Avila..	7,722	168,773
			Salamanca. . . .	12,793	262,383
			Zamora.	10,710	248,502
Leon.	24,068	526,199	Palencia.. . . .	8,097	185,955
			Leon.	15,971	340,244
Madrid.	37,890	923,472	Madrid.	7,762	489,332
			Guadalajara. . .	12,610	204,626
			Cuenca.	17,418	229,514
Toledo.	34,772	571,773	Toledo.	14,467	323,782
			Ciudad-Real. . .	20,305	247,991
Asturias.	10,595	540,586	Asturias.. . . .	10,595	540,586
Pontevedra. . . .	11,596	809,397	Orense.	7,092	369,138
			Pontevedra.. . .	4,504	440,259
Coruña.	17,781	989,827	Lugo.	9,808	432,516
			Coruña.	7,973	557,311
Extremadura. . .	43,253	697,407	Cáceres.	20,754	293,672
			Badajoz.	22,499	403,735
Sevilla.	24,390	650,546	Sevilla.	13,714	473,920
			Huelva.	10,676	176,626
Cádiz.	7,275	401,700	Cádiz..	7,275	401,700
Málaga.	7,312	446,659	Málaga.	7,312	446,659
Granada.	21,339	759,973	Granada.. . . .	12,787	444,523
			Almería.	8,552	315,450
Córdoba.	26,867	721,123	Córdoba.. . . .	13,441	358,657
			Jaen.	13,426	362,466
Murcia.	27,062	588,911	Murcia.	11,597	382,812
			Albacete. . . .	15,465	206,099
Valencia.	23,041	1.275,731	Valencia.. . . .	11,271	618,032
			Alicante.. . . .	5,434	390,565
			Castellon. . . .	6,336	267,134
Baleares.	4,817	269,818	Baleares.. . . .	4,817	269,818
Canarias.	7,272	237,036	Canarias.. . . .	7,272	237,036

Sin duda esta nueva division territorial en 24 provincias es susceptible de mejorarse, tanto por la reduccion de algunas, como por las ratificaciones de límites ensanchando los de las mas pequeñas á expensas de sus vecinas: pero de todos modos, nos parece indudable que la supresion de la mitad de las provincias actuales de la manera que indicamos ú otra semejante, ha llegado á ser imperiosa necesidad, tento para economizar gastos, cuanto para simplificar las ruedas administrativas.

Los actnales medios de comunicacion acortando las distancias hace innecesaria la presencia de tantos agentes directos del Gobierno en puntos en que antes podia considerarse indispensable.

XIII.

En nuestro concepto el ministerio de Fomento debe adquirir una importancia mucho mayor que la que le han dado hasta hoy. Además de la agricultura, industria, comercio, instruccion y obras públicas deberia tener á su cargo los telégrafos, correos y la estadística, y en cada provincia deberia tener un delegado de Fomento, jefe de administracion auxiliado por una junta compuesta de personas facultativas, como el ingeniero de minas, el de montes, el de caminos, canales y puertos, el inspector provincial de instruccion pública, el de telégrafos, el administrador provincial de correos, y otros que se creyeran necesarios.

Sus funciones en nada se rozarian con las de los gobernadores civiles, porque no tendrian nada de políticas.

Los gobernadores civiles no deberian tener á su cargo mas que la parte gubernativa como intermediarios entre el Gobierno, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y los establecimientos penales. Hasta la beneficencia que hemos dejado á su cargo podria en rigor estarlo al del ministerio de Fomento.

Por todas estas razones de 107.992,310 reales á que ascienden sus gastos los elevamos á 200 millones.

Los delegados de Fomento en las provincias deberian tener 40,000 reales de sueldo, y los gastos de secretaría, oficinas, etc., pueden calcularse en 10,000 duros por provincia, lo que haria entre las 24 una suma de 3.600,000 reales, pero en cambio se reducirian á la mitad por la supresion de 25 provincias, los gastos

actuales de la administracion provincial del ministerio de Fomento que ascienden á 2.521,000 reales.

Por la misma razon de la supresion de la mitad de las provincias de los 11.089,440 reales que hoy cuesta la agricultura, industria y comercio, se disminuirian cuando menos 2 milones de reales de gastos que compensarian los que ocasionara la creacion de las delegaciones provinciales de Fomento.

XIV.

En el presupuesto de 1865 figuran los gastos de la instruccion pública en el ministerio de Fomento por la suma de 24.388,080 reales, y aunque nos parece que varios gastos de los que se satisfacen con esta suma deberian suprimirse, como los de las academias de la Historia, Ciencias morales, etc., que podrian ser corporaciones libres, asociaciones de sabios que por su posicion para nada necesitan la proteccion del Gobierno, y los de la mitad de las Universidades cuyo número es excesivo, siquiera se dotaran mejor los catedráticos de las cinco ó seis restantes, todavía aumentaríamos esta cantidad en un 25 por 100 elevándola á 32 millones para aumentar los sueldos de los profesores, crear en Madrid una biblioteca con las condiciones y el personal necesarios y dotados convenientemente para reemplazar la mezquina é insuficiente biblioteca Nacional; un museo de historia natural digno de este nombre; un verdadero jardin botánico y de aclimatacion de plantas y de animales; y para pensionar mientras siguen sus estudios en España y en el extranjero á un número bastante considerable de jóvenes de los que mas sobresalieran en las diferentes enseñanzas que abraza la instruccion pública.

Los gastos de la seccion de obras públicas ascienden á 62.569,940 reales, y entre ellos el material de la conservacion de carreteras por 34.572,900, y el personal y material de aprovechamiento de aguas, rios y canales, puertos, faros y boyas por la suma de 5.601,570. Pero como estos gastos no pueden menos de aumentar si los caminos han de conservarse bien, si las costas han de estar bien alumbradas, en lugar de 40 millones presupuestamos 50, con lo cual los gastos totales del ministerio de Fomento pasarán de 107 millones á 125.

Como la estadística debe pasar de la presidencia del Consejo de ministros al ministerio de Fomento aumentamos á los gastos de este los 6.404,390 reales que figuran en aquella y lo mismo hacemos con los gastos de correos y de telegrafía que pertenecen al ministerio de la Gobernacion y que suben á 52,224,300 reales, que agregados á los 125 millones dan un total de gastos para el ministerio de Fomento de 183.718,690 reales.

XV.

En el presupuesto de 1865 los gastos del ministerio de Hacienda son de quinientos ocho millones sesenta y un mil ciento veinte reales.

Hé aquí en resumen las ecocomías que resultan en este ministerio de la supresion de las rentas estancadas, loterías, consumos é industrias explotadas por la administracion y de la reduccion de las provincias á 24.

Un tercio del personal de las tesorerías y depositarías de Hacienda pública, provinciales: reales.	1.103,000
Material de idem.	100,000
Gastos de giros y remesas..	1.050,000
Personal de las contadurías y archivos de provincias.	1.200,000
Material de idem.	100,000
Personal de la Direccion de impuestos indirectos.	539,000
Idem de la Direccion de rentas estancadas. . .	742,000
Idem de la Direccion de loterías.	117,800
Material de la Direccion de impuestos indirectos.	70,000
Idem de rentas estancadas.	76,000
Idem de la Direccion de loterías.	63,000
Personal de inspectores y auxiliares de rentas estancadas.	314,000
Material de visitas de impuestos indirectos. . .	30,000
Idem de impectores de rentas estancadas.. . . .	189,000
Personal de administracion de provincia y de partido.	1.000,000
Idem de la administracion principal de rentas	

estancadas.	3.825,070	
Gastos del material de administracion y almacenes de rentas estancadas.	1.059,000	
Personal de las administraciones y fielatos de consumos.	3.040,160	
Gastos de administraciones y fielatos en Madrid y provincias.	1.989,460	
Personal de las fábricas de tabacos.	1.713,830	
Compra de tabacos extranjeros y de la Habana, fletes de los de Filipinas, gastos de fabricaciones, alquileres, reparacion de fábricas, etc. .	93.066,000	
Portes y fletes entre las fábricas y puntos de venta y premios á los vendedores.	23.000,000	
Personal de salinas.	1.465,640	
Gastos de fábricas de sales, de compra de idem, escritorio, visitas y culto.	4.467,200	
Portes y fletes, averías y naufragios, premios de expendicion, repeso, adulteracion y otros de la sal.	25.690,000	
Personal de la fabricacion y de la administracion de la pólvora y demás gastos de esta industria.	365,270	
Comisiones é indemnizaciones á los administradores de loterías.	4.486,540	
Gastos mecánicos de loterías y diversos de la misma industria.	887,000	
Personal de las minas del Estado.	1.085,590	
Material y explotacion de id.	17.022,660	
Personal del cuerpo de carabineros.	30.000,000	(a)
Material de idem.	500,000	
Material y personal de los resguardos, de los consumos, sales y pólvora.	12,068,050	
Ganancias de loterías.	173.000,000	
Premios á los aprehensores de tabaco, sal y pólvora.	386,000	
Total de economías.	405.811,270	
A esta economía debe agregarse las que resultan de la supresion de la Caja general de depósitos que hoy cuestan, reales.	1.162,000	
Por la supresion del fuero y jurisdiccion de Hacienda.	1.072,600	

(a) El cuerpo de carabineros debe disolverse y la mitad de su personal entrar á formar parte de la guardia civil que es la que deberia en adelante perseguir el contrabando. Los desestancos y las rebajas de derechos de Aduanas contribuirian á hacer menos necesaria su persecucion.

La reduccion de gastos de las contribuciones directas á consecuencia de la supresion de 25 provincias no puede menos de apreciarse en. .	2,000,000
Agregando estas tres partidas á la anterior se obtiene la economía de.	408.006,870
Con lo cual quedan reducidos los gastos del ministerio de Hacienda de 508.061,120 á. . .	100.054,250

Los quebrantos de giros y movimientos de caudales importan una suma considerable, que se cuenta por millones, que podrian economizarse en gran parte, creando el gobierno una moneda fiduciaria por valor al menos de seiscientos millones de reales en la que podria pagar las cuatro quintas partes de los haberes de todos los que cobran del Erario recibiéndola por todo su valor, mas un medio por ciento de beneficio en pago de contribuciones. Este sistema facilitaria considerablemente las operaciones del Tesoro con ventaja del comercio que podria disponer de mayores cantidades de moneda acuñada. Ni siquiera vemos el menor inconveniente en que este papel tuviera curso obligatorio, ni que el gobierno exigiera de los contribuyentes que pagaran en él la mitad de sus cuotas.

XVI.

El ministerio de Ultramar, de moderna creacion, cierra la série de los ramos en que la administracion pública está dividida. Sus gastos se elevan á un millon seiscientos treinta y dos mil trescientos ochenta reales, y en realidad bastaria una Direccion general de Ultramar agregada al ministerio de Marina, en lugar de un ministerio, cuyos gastos de secretaría suben á un millon cuatrocientos cincuenta mil reales. La sucesiva asimilacion de las provincias de Ultramar á las de la metrópoli hará todavía mas innecesario este ministerio.

El resultado de la comparacion de dos presupuestos de gastos que acabamos de hacer es una economía de seiscientos setenta y tres millones ochocientos mil reales.

A pesar de esta economía todos los servicios públicos estarian perfectamente satisfechos: no se han reducido los sueldos de ninguna categoría de funcionarios públicos, se ha consagrado una cantidad relativamente considerable á la amortizacion de la Deuda, los gas-

tos mas útiles del ministerio de Fomento se han aumentado en mas de setenta millones, y se han mas que doblado los de la marina.

Si las clases pasivas se han eliminado ha sido para trasformarlas en propietarias capitalizando sus haberes con bienes nacionales; y si en apariencia se ha doblado ó poco menos la contribucion territorial, y decimos en apariencia, porque la diferencia de mas corresponde á la minoría de propietarios y á las ocultaciones de la renta y de la propiedad que la producen, en cambio suprimimos todas las gabelas que pesan sobre el tráfico interior, y convirtiendo en industrias libres los estancos y en propietarios á los que viven de rentas vitalicias, retiros y jubilaciones del Estado, aumentamos la propiedad imponible, la riqueza pública con mas de tres mil millones de capital que representan cerca de doscientos de renta.

Dejando unos 200 millones de las contribuciones directas para ayuda de gastos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, todavía quedaria un excedente de mas de 70 millones, la mitad de los cuales bastarian para elevar la fuerza del ejército, si por desgracia era necesario, durante parte del año, de 75 á 100 mil hombres y la otra mitad para atenciones imprevistas.

Hé aquí ahora un cuadro en que resumimos lós presupuestos de gastos provocador y conservador.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1865-66 Y DE LOS DE UN PRESUPUESTO DIGNO DE LLAMARSE CONSERVADOR.

Obligaciones generales del Estado.

	Presupuesto provocador.	Presupuesto conservador.
Dotacion de la familia real. . .	49.350,000	38.000,000
Cuerpos colegisladores. . . .	3.094,120	1.500,000
Deuda pública.	458.221,240	500.000,000
Cargas de justicia.	15.051,570	»
Clases pasivas.	157.329,160	»
Total de obligaciones generales del Estado.	683.046.090	539,500,000

Presidencia del Consejo de ministros.	10.452,890	(a) 240,000
Ministerio de Estado.	17.098,640	8.000,000
Ministerio de Gracia y Justicia. .	212.065.500	115.000,000
Ministerio de la Guerra. . . .	420.450,050	300.000,000
Ministerio de Marina.	116.729,520	240.000,000
Ministerio de la Gobernacion. .	107.426,910	43.000,000
Ministerio de Fomento. . . .	107.992,310	183.718,690
Ministerio de Hacienda. . . .	508.061,120	100.054,250
Ministerio de Ultramar. . . .	1.632,380	1.632,380
Total general. .	2,184.955,410	1,531.145,320
Diferencia de menos á favor del presupuesto conservador.		653.810,090

XVII.

Si en lugar de una reforma económica y rentística, en la que solo hemos tenido en cuenta para las reducciones de gastos las que resultan del cambio de sistema, nos hubiéramos detenido á examinar profundamente y en detalle los ramos diferentes de la administracion que dejamos en pié, es seguro que obtuviéramos economías de no escasa importancia que redujeran á menos de 1,500 los 1,511 millones del presupuesto de gastos.

La policía de seguridad que figura por 10 millones en el ministerio de la Gobernacion y que en épocas no lejanas llegaba apenas á 6; muchos de los gastos de la imprenta Nacional (H); las economías que llevaria consigo la reforma racional de los establecimientos penales y otras que reunidas montarian á muchos millones. Pero nuestro objeto ha sido solamente exponer las ventajas bajo el punto de vista de los intereses conservadores, del cambio radical en el sistema rentístico y de las reformas compatibles con esos intereses que podrian introducirse en el presupuesto de gastos; porque, lo repetimos, estas reformas en los presupuestos de ingresos y de gastos están muy lejos de las que propondríamos bajo el punto de vista de nuestras opiniones personales.

Veamos ahora los presupuestos extraordinarios de ingresos y de gastos, que, ya que los partidos medios han introducido este sistema de presupuestos ordinarios y extraordinarios, no queremos privarlos de ese gusto.

(a) El Consejo de Estado trasformado en Tribunal contencioso administrativo; véase la seccion de Gracia y Justicia, y la estadística en el ministerio de Fomento.

CAPITULO LV.

SUMARIO.

Presupuestos extraordinarios inaugurados por la Union liberal.—Presupuesto extraordinario de gasto del presupuesto provocador.—Ausencia de la instruccion pública en este presupuesto.—Presupuesto extraordinario de ingresos.—Recursos que los partidos conservadores pueden aprovechar para nuevos presupuestos extraordinarios.—Capitalizacion de las pensiones y rentas vitalicias pagadas por el Estado.—Empleo que deberian hacer los partidos conservadores de los recursos que aun les ofrecen los bienes del Estado.—Empréstitos comunales, provinciales y nacionales.—El canal cantábrico mediterráneo.—Interés que tienen en su construccion muchas y grandes naciones.—Imbecilidad de los conservadores en no realizar este programa.—Necesidad de la realizacion de estas reformas para colocar á España á la altura que le corresponde.

I.

El objeto de los presupuestos extraordinarios es la satisfaccion de aquellas atenciones accidentales que no entran en la esfera de las necesidades ordinarias, como son las obras públicas de nueva creacion ó de reconstruccion; la construccion de fortalezas y de buques, y todo aquello que, hecho una vez, no hay necesidad de hacerlo de nuevo todos los años. Los gastos extraordinarios se han satisfecho con recursos extraordinarios tambien. Amortizacion de capitales que por desgracia ha solido emplearse tan mal, que mas que amortizar los han enterrado en lugar de emplearlos en obras reproductivas. Fortalezas que no son fuertes; buques de guerra que solo sirven para tiempos de paz; caminos que se deshacen aunque nadie camine por ellos; palacios para obispos cuyos rebaños viven en chozas;

millones para el teatro Real cuando hay pueblos que por falta de algunos miles de reales carecen de escuela. Tal es por desgracia el empleo que se ha dado á miles de millones consignados en presupuestos extraordinarios que en realidad ha sido dinero perdido.

Felizmente España tiene tantos elementos de prosperidad, que si tantos despilfarros han podido hacernos atravesar graves crisis económicas y políticas, no han bastado á agotar los recursos del pais. Todavía se puede hasta cierto punto reparar con un presupuesto extraordinario, bien empleado, el mal de los presupuestos pasados, cuyas sumas ascienden acaso á mas de lo que piensa el curioso lector.

II.

Los gastos del presupuesto extraordinario de 1865-66 ascendieron á 562.376,960 reales, distribuidos de la siguiente manera:

Por amortizacion é intereses de los billetes hipotecarios y otras obligaciones del mismo género..	202.300,000	rs.
Por obligaciones afectas al producto del 80 por 100 de bienes de propios y otros. .	42.414,040	
Gastos del material del ministerio de Gracia y Justicia.	1.680,000	
Para reparaciones de templos, palacios episcopales, etc.	9.750,000	
Material de artillería é ingenieros. . . .	27.500,000	
Fomento de arsenales.	26.000,000	
Construccion de buques.	32.248,170	
Establecimientos de beneficencia. . . .	3.549,540	
Establecimientos penales.	4.250,000	
Carreteras de primer órden.	24.796,700	
Id. de segundo órden.	53.333,000	
Id. de tercer órden.	23.668,000	
Aprovechamiento de aguas.	2.389,040	
Navegacion marítima.	4.150,160	
Construccion de edificios y adquisicion de máquinas para el ministerio de Hacienda.	4.540,630	
Estudios de ferrocarriles.	1.500,000	
Subvenciones en metálico á los ferrocarriles.	3.658,770	
Intereses de obligaciones del Estado para ferrocarriles.	75.607,950	
Amortizacion de id.	8.430,000	
Intereses de acciones del canal de Isabel II.	1.810,960	
Amortizacion y premio de las mismas. . .	8.800,000	
Total.	562.376,960	rs.

Para los diferentes ramos de la instruccion pública no hallamos un solo céntimo en este enorme presupuesto, en el que entre cañones, cuarteles, iglesias, presidios, palacios arzobispales y otras cosas semejantes se gastan mas de 100 millones.

III.

Para los gastos de este presupuesto extraordinario se ha contado con los ingresos siguientes:

Por ventas de bienes nacionales anteriores á 1865.	1.000,000 rs.
Por plazos al contado, vencimiento del segundo semestre de 1865 y primero del 66 y descuentos de ventas anteriores al mes de octubre de 1858 de bienes del Estado, propios, Diputaciones provinciales é instruccion pública.	79.000,000
Por id. id. de bienes del Estado, inclusos los terrenos y edificios militares y 20 por 100 de bienes de propios del clero, del 80 p. 100 de bienes de propios y Diputaciones provinciales, de los de beneficencia é instruccion pública vendidos posteriormente al 2 de octubre de 1858..	258.000,000
Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.	2.001,000
Reintegros de ejercicios cerrados. . . .	340,000
Billetes hipotecarios..	117.720,000
Recursos especiales procedentes de la indemnizacion de guerra del Perú, de la venta de bienes de la corona y de negociaciones de pagarés.	104.315,960
Total.	562.376,960 rs.

IV.

En este presupuesto de ingresos hemos visto figurar 6 millones

procedentes de la venta de bienes de los establecimientos de instruccion pública, suma que de derecho debió emplearse en mejorar el estado de los establecimientos de la instruccion.

Como parte de los ingresos de este presupuesto extraordinario son eventuales, y los gastos no lo han sido, los tales presupuestos han servido para aumentar la Deuda con emisiones de papel que circula ó que no circula bajo diferentes denominaciones.

La Union liberal que introdujo la moda de los presupuestos extraordinarios seria todavía poder si los hubiera empleado bien, pero en esto no fué mas feliz, ni tuvo mejores inspiraciones que en sus expediciones á Santo Domingo, Méjico y al Pacífico.

Hoy, gracias á los despilfarros de los partidos medios mas ó menos históricos ó doctrinarios y neo-católicos que se vienen sucediendo en el poder hace muchos años, los bienes que aun quedan por vender de los comprendidos en las diferentes leyes de desamortizacion hechas hasta ahora, no representan valores que emplear en lo futuro, porque los valores que producirán su venta serán necesarios para pagar mas de 1,500 millones de Deuda flotante y otro tanto por diferentes conceptos á las empresas de ferrocarriles y de obras públicas.

V.

Para realizar las grandes obras de utilidad comunal, provincial y nacional, cuya necesidad é importancia no comprendió la Union liberal, se necesitan nuevos recursos extraordinarios, poner en venta, transformar lo mas rápidamente posible en propiedad privada los bienes nacionales no comprendidos en las leyes de desamortizacion publicadas hasta el dia, y pagar con los que ya están puestos en venta los compromisos hasta ahora contraidos.

Los bienes que el Estado puede todavía vender sin ir mas allá que lo que permiten los límites de la política monárquico-constitucional son, y valen, en números redondos:

	Reales.
Seiscientos conventos de monjas con sus jardines y dependencias.	800.000,000
Setenta de los 100 conventos que hoy existen de jesuitas, clérigos de san Felipe Neri, franciscanos, dominicos, etc.	80.000,000
Cuarenta palacios arzobispales por la reduccion á 24 de las prelaturas.	30.000,000
Siete mil iglesias y mas de 2,000 casas de curas párracos con sus anejos, por la reduccion de las parroquias de 19,000 á 12,000..	640.000,000
Cuarenta y cinco edificios de los 53 dedicados á seminarios.	25.000,000
Los muebles y alhajas de todos estos edificios, cuya conservacion no sea necesaria para el culto en los 32,000 templos que aun quedarán en España despues de suprimir las 7,000 parroquias y 670 conventos.	14.000,000
Las fábricas de tabacos, alfolíes de la sal y otros edificios, máquinas y material pertenecientes á las rentas estancadas.	200.000,000
Las minas de Almaden, Riotinto y cuantas son propiedad del Estado.	1,500.000,000
Las salinas y sus dependencias.	1,500.000,000
Los cuarteles, parques, y otras propiedades del ministerio de la Guerra inútiles para la defensa de la nacion.	200.009,000
Los montes que pueden venderse sin perjuicio de los objetos para que se conservan.	100.000,000
Los edificios ocupados por dependencias de marina que pueden venderse sin perjuicio de esta.	35.000,000
Y por la reduccion de las 49 provincias á 24, de las 10 Universidades á 5, de las 15 Audiencias á 8, y de los 500 Juzgados de primera instancia á la mitad, de todos los edificios que quedarán vacantes.	80.000,000
Total general.	5,204.000,000

VI.

Segun indicamos en el capítulo anterior, debian capitalizarse varias cargas del Estado, de las que mas pesan en el presupuesto de gastos, redimiéndolas con papel del Estado, que este recibiria por

todo su valor en la compra de bienes nacionales, exigiendo que, al menos la mitad de los pagos, se hicieran en él.

Todos los bienes nacionales citados en el párrafo anterior deberian pertenecer á los que se pagaran con este papel.

Hé aquí en números aproximados los gastos que deberian capitalizarse.

GASTOS QUE DEBEN CAPITALIZARSE Y PAGARSE EN PAPEL QUE SE ADMITIRIA POR TODO SU VALOR EN LA COMPRA DE BIENES NACIONALES.

Deuda amortizable: interés 36 millones: capital. .	700.000,000
Cargas de justicia: interés 15 millones: capital. . .	250.000,000
Clases pasivas, pensiones, retiros, etc. 157 millones: capitalizacion.	1,500.000,000
Capitalizacion de los haberes de monjas y frailes enclaustrados y exclaustrados: haberes 22 millones. .	200.000,000
Total.	2,650.000,000

Deduciendo esta cantidad de los 5,200 millones en que hemos apreciado los bienes nacionales que los partidos medios podrian enajenar, quedarian 2,550 millones de bienes nacionales, que podrian emplearse en obras de verdadera utilidad pública.

Suponiendo que se tardaran ocho años en venderse, y diez y seis los compradores en pagarlos, bastarian sin duda los ocho primeros para que un gobierno sólido las realizara sin grandes sacrificios, y gastando una octava parte cada año, serian 319 millones anuales que bien empleados, contribuirian eficazmente al desarrollo de la prosperidad pública.

VII.

Combinando el empleo de estos recursos con los de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y del Estado, y con el crédito que estas tres entidades sociales podrian emplear, haciendo empréstitos amortizables en períodos relativamente cortos, es indudable que España se elevaria en poco tiempo al rango que por tantas causas le pertenece entre las grandes naciones del mundo civilizado.

De estos 2,550 millones los Ayuntamientos deberian poder dis-

poner para obras de utilidad pública local de 750 millones, á condicion de que gastaran ellos otros tantos en el mismo objeto en los mismos ocho años, en los que, con la ayuda del crédito del Estado realizarian los 750 millones procedentes de la venta de los bienes nacionales. Con las mismas condiciones deberian consagrarse 500 millones á las Diputaciones provinciales, y el Estado dispondria de los 1,300 millones restantes para obras de utilidad general.

De esta manera los 5,550 millones del producto de los nuevos bienes nacionales, puestos en venta, aumentados con 1,250 millones que bajo su propia garantía y del Estado obtendrian los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y con 1,300 millones que el Estado obtendria del mismo modo en ocho años para amortizarlos en cincuenta, la suma total de que podria disponerse para obras de utilidad local, provincial y nacional seria de 5,000 millones.

Que lo considerable de esta suma no alarme á los espíritus meticulosos, 2,500 millones de empréstitos locales, provinciales y nacionales realizables en ocho años y amortizables en cincuenta, bajo la triple garantía indicada, y para emplearlos en union de los 2,500 millones de la desamortizacion en las obras de verdadera utilidad pública que vamos á indicar, se colocarian tan fácilmente en España y en el extranjero, como difícilmente han podido colocarse otros empréstitos cuyo producto debia emplearse en arruinar al pais en lugar de enriquecerlo.

VIII.

2,500 millones recibidos en ocho años y pagados en cincuenta suponen en los últimos cuarenta y dos años un aumento considerable en el bienestar y en la riqueza del pais, y por lo tanto la facilidad para el pago, que repartido en cincuenta anualidades corresponderian por término medio 50 millones anuales, que aunque se elevaran á 55 con los intereses, quebrantos, etc., repartidos entre los presupuestos municipales, provinciales y nacionales, corresponderian próximamente á 10 millones entre todas las provincias, 20 entre todos los Ayuntamientos y 30 á los presupuestos generales del Estado. ¿Y qué significa esta suma en cambio de las economías del nuevo sistema rentístico y de la prosperidad general que saldria de ellas y del útil empleo de los 5,000 millones de los

productos de los nuevos bienes nacionales puestos en venta, y de los empréstitos mencionados?

500 millones empleados en la creacion de 15,000 escuelas y 5,000 bibliotecas, reunidos todos en 5,000 edificios: 1,000 millones empleados en canalizaciones para riego: 1,000 millones en subvenciones para la construccion de 5,000 kilómetros de caminos de hierro: otros 1,000 millones empleados en la construccion de caminos vecinales: 1,000 millones en la construccion de un canal de navegacion, que partiendo del mar Cantábrico desembocara por el Ebro en el Mediterráneo, ora se hiciera por cuenta del Estado ó en participacion con una ó varias compañías: 500 millones empleados por los Ayuntamientos en obras de utilidad local y 600 millones en bancos agrícolas é hipotecarios, bastarian en nuestro juicio á renovar la faz de España, y serian el mas útil empleo que pudiera darse á los 5,000 millones de los presupuestos extraordinarios procedentes de los empréstitos y de la venta de los bienes nacionales.

Como casi todas las obras que acabamos de indicar serian relativamente reproductivas, y el gobierno que tal marcha siguiera no podria menos de inspirar confianza dentro y fuera de España, los capitales abundarian en nuestros mercados tanto como ahora escasean, y saliendo de su marasmo la industria privada adquiriria un prodigioso desarrollo que se revelaria en el acrecentamiento de las rentas públicas.

IX.

Hemos indicado la idea de realizar el sueño acariciado desde el siglo XVI por tantos grandes hombres de abrir un canal de navegacion desde las costas de Cantabria al Mediterráneo, porque estamos convencidos de que en interés de España y en el de todas las naciocienes, no podríamos hacer cosa mejor. Inglaterra, la Alemania del Norte, Holanda, la Escandinavia, la Rusia del Báltico y los Estados-Unidos de la América del Norte y Portugal, encontrarian para su comercio con el Mediterráneo, el mar Negro y toda el Asia hasta las extremidades de la China y de Australia, una economía de tiempo representado por los ocho ó diez dias que los vapores necesitan para ir desde el Sur de Inglaterra á la altura de la isla de Córcega, que con el canal que uniria los dos mares por el Norte de España,

se reduciria á dos ó tres; reduccion que para los buques de vela remolcados por el canal, representaria una economía de tiempo doble y aun triple que la de los vapores.

La desventaja en que la apertura del istmo de Suez coloca á las naciones europeas que no tienen costas en el Mediterráneo respecto al comercio con el Asia, desapareceria en gran parte para ellas con la apertura del canal español que les economizaria á sus buques el dar la vuelta á toda la Península ibérica, y este interés comun á todas ellas y particularmente á la Gran Bretaña, es la mejor garantía de que un plan bien meditado y ayudado eficazmente con recursos del gobierno, encontraria en el extranjero capitales abundantes para llevarse á cabo en poco tiempo. Las utilidades del capital empleado serian además un aliciente de no menor eficacia.

Comprendemos que en tiempo de Carlos V fracasara el proyecto, y que se resucitara aunque inútilmente en el de Carlos III; pero aunque por ahora nada hace presumir que se piense en él, nos parece que estamos en un siglo que se realizará, en el que no podrá menos de realizarse, porque no será el pensamiento gigantesco de un gran rey sino la necesidad de muchos pueblos, de tantos intereses individuales, que junto á ellos son pigmeos los mas grandes reyes, y mezquinos sus mas grandes proyectos, y bicocas de poca monta las dificultades que á reyes y emperadores hicieron retroceder.

X.

Cuando pensamos en la gloria que cabria á nuestros hombres de Estado si en lugar de perder el tiempo en mezquinas luchas de partido y en hacer esfuerzos titánicos para detener el carro del progreso, poniéndose y poniéndonos en ridículo ante el mundo civilizado por la importancia que dan á cuestiones insignificantes, y por su empeño en resucitar un espíritu y un poder teocrático que ya no tienen raices en la conciencia pública, confesamos que no los comprendemos sino á condicion de suponerles una ceguera, una imbecilidad inconcebibles.

Mirando las cosas desapasionadamente, no creemos que haya interés dinástico ni monárquico, no solo que esté en contradiccion con las reformas económicas y rentísticas que hemos sumariamen-

te indicado en los cuatro últimos capítulos, sino que no esté íntimamente ligado con ellas, que no pueda consolidarse realizándolas, que no pierda sirviéndoles de obstáculo.

Todas estas reformas no harian mas que colocar á España al nivel de otras naciones dominadas por los elementos conservadores, é identificando sus intereses con ellos los poderes públicos ganarian realizándolas tanto como la nacion.

Si esta busca en nuevas ideas é instituciones el remedio á los males que la aquejan, no se quejen á nadie los que pudiendo fundar su gloria en remediarlos prefieren ser víctimas de la animadversidad pública, y caer con los abusos y con los malos sistemas administrativos que se empeñan en personificar.

Pero dirijamos una ojeada á los presupuestos provinciales para concluir nuestro paralelo entre el presupuesto provocador y conservador.

CAPITULO LVI.

SUMARIO.

Presupuestos provinciales y municipales.—Reduccion de los Ayuntamientos de 9,000 á 6,000.—Economías que resultarian de esta reduccion.—Creacion en las 24 provincias de grandes establecimientos de instruccion pública, academias, museos, etc.—Aumento de los ingresos provinciales en el presupuesto conservador sobre el provocador.—Desarrollo que deberia darse á la vida intelectual y política de las localidades.—Aumento de atribuciones de los Ayuntamientos.—Division de los gastos municipales en necesarios, útiles y de lujo.-Creacion de un mínimum de tres escuelas por cada Ayuntamiento.—Empréstitos comunales, provinciales y nacionales dedicados á obras de utilidad pública.—Facilidad de encontrar estos recursos extraordinarios en España y en el extranjero.—Estas reformas arraigarian á los conservadores como la política contraria ha perdido á muchas dinastías.

I.

En los presupuestos provinciales de 1864, últimos que conocemos, figuran los gastos por 157 millones de reales. En 1854 los gastos de las provincias no pasaron de un centenar de millones.

Los gastos municipales fueron tambien en 1863-64 de 409 millones, nuevecientos mil reales, mientras en 1854 no llegaron á 200 millones, aunque anduvieron muy cerca.

Para obtener ingresos proporcionados á estos 600 millones de reales ha sido necesario acumular recargos sobre recargos y arbitrios onerosos que son para los pueblos insoportables.

Adoptando el sistema rentístico que hemos expuesto en los capítulos anteriores, se suprimirian no solo los arbitrios y los recargos sobre consumos, sino tambien los recursos especiales procedentes de beneficencia, instruccion pública y varios otros.

Además de la renta que el Estado paga á Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, en cambio de hacer uso del valor de sus bienes desamortizados, renta que puede apreciarse en 50 millones de reales; de 10 millones que sus montes producen á los Ayuntamientos, estos y las Diputaciones provinciales recibirian 100 millones del impuesto personal y cerca de 500 de las contribuciones directas, con lo que sus ingresos pasarian de 650 millones; pero reduciéndose los gastos de la administracion provincial á la mitad por la supresion de 25 provincias y de todos los consejos provinciales, y dejando en 6,000 los Ayuntamientos, en lugar de 9,000 que son ahora; estableciendo por regla que el mínimum de habitantes gobernados por cada municipio debe ser de 700, los gastos administrativos de unas y otras corporaciones sufririan una rebaja de gran consideracion.

II.

175 millones repartidos entre 24 provincias pondrian á estas en estado de sostener grandes establecimientos de instruccion pública, como escuelas normales, academias de nobles artes perfectamente montadas y dirigidas por artistas de mérito, escuelas especiales para el estudio de toda clase de ciencias, museos, bibliotecas, jardines botánicos, gabinetes de Historia natural, granjas modelos y cuanto pudiera contribuir á descentralizar, á esparcir en las provincias la vida literaria, artística y científica que cada dia tiende mas enérgicamente á concentrarse en la capital.

Refundidas en las de las Diputaciones provinciales las oficinas de los gobiernos civiles y las de las delegaciones de Fomento, los gastos de administracion serian menores, y mayores las cantidades que pudieran emplearse en gastos útiles y reproductivos.

En el presupuesto provincial que llamamos conservador comparado con el provocador aparece un aumento de ingresos de 18 millones, mientras que la disminucion de gastos por la supresion de 25 provincias, de los Consejos provinciales y de otros accesorios, no puede avaluarse en menos de 30.

El excedente para gastos de verdadera utilidad y progreso será de 48 millones, lo que da por término medio 2 millones por provincia.

¡Cuánto no podrian hacer en bien del pais con esta suma anual bien empleada!

Suponiendo que para dar un gran impulso á todos los trabajos necesarios, en cada provincia hicieran empréstitos de 35 ó 40 millones cada una, podrian con la mitad del excedente, es decir con un millon, amortizarlos en cincuenta años.

III.

El municipio es el alvéolo de la colmena social y política de la nacion, y sus atribuciones deben ensancharse tanto como la parte de los vecinos en la votacion del Ayuntamiento.

El desarrollo de la vida social, intelectual y política en las localidades, y por consiguiente en la nacion, es proporcional al de la vida municipal. Bajo este punto de vista no se ha conocido en Europa en los tiempos modernos nada comparable á nuestra ley de Ayuntamientos de 3 de febrero de 1823, y salvo ligeras modificaciones, como la de que las elecciones se verifiquen en la iglesia, es infinitamente superior á cuanto se ha hecho despues.

El contrapeso natural de la autonomía local no debe ser la accion gubernamental representada por los gobernadores civiles, sino la de todos los otros pueblos de la provincia representados por la Diputacion provincial; así como el contrapeso de esta debe estar en toda la nacion representada en las Cortes.

IV.

Reducidos los gastos de recaudacion de los Ayuntamientos á un mínimum insignificante á consecuencia de la refundicion de sus rentas en las contribuciones directas y en otra personal, y en el 3 por ciento intransferible del Estado procedente de los bienes de propios, los 525 millones de nuestro presupuesto valdrán para ellos mas del doble que los 400 millones del presupuesto actual.

La refundicion de unos Ayuntamientos en otros por la supresion de todas las administraciones locales de los centros de poblacion que no lleguen á 150 familias, produciria otra economía considerable por la supresion de mas de 2,000 Ayuntamientos.

Refundidos de esta manera y aumentados sus ingresos en un 30 por 100, y disminuidos sus gastos actuales en un 20 por 100, el

aumento real pasaria del 50 por ciento, ó sea de 200 millones; y aunque los 600 millones no representan mas que lo indispensasable para atender á las imperiosas necesidades de nuestros atrasados pueblos, todavía puede hacerse con ellos mucho bien y darles gran impulso en la via del progreso.

V.

Los gastos de los Ayuntamientos deben dividirse en necesarios, útiles y de lujo.

Entre los necesarios figuran los de su propia administracion, los de la seguridad de las personas y propiedades, Juzgado de paz y policía, en los que están comprendidos los de la higiene y salubridad pública y casa de detencion, los de la instruccion primaria y los de la beneficencia.

Entre los útiles se cuentan los del alumbrado, empedrado, servicio de aguas, fuentes, administraciones telegráficas y correos comunales.

Y entre los de lujo los de ornato público, funciones de iglesia, fiestas y regocijos públicos.

Ya se comprenderá que hablamos aquí del mínimum de cada una de las tres categorías, porque no tenemos presente al establecerlas mas que los pueblos pequeños que componen la mayoría del pais.

En las grandes poblaciones pasan á la categoría de necesarias algunas cosas que solo pueden considerarse como útiles en las pequeñas, y aparecen como útiles otras no mencionadas, como baños, lavaderos, aceras en las calles, cañerías para las aguas y letrinas, etc., etc. Varias de las de lujo se convierten en útiles, como el ornato público, paseos, y aparecen otras como subvenciones á teatros y otros establecimientos públicos, jardines botánicos, museos y exposiciones de artes y de industria.

Ningun pueblo debe gastar en lo útil sin haber satisfecho las imperiosas necesidades de lo necesario, y en las de lujo sin haber satisfecho las de utilidad comun.

Por desgracia no sucede así, y hay pueblos que carecen de lo mas indispensable, cuyos hijos se reunen en una cuadra para recibir las lecciones de instruccion primaria, ó que no tienen ni una cuadra que convertir en escuela, y que gastan su dinero en funciones de iglesia,

en sacar en procesion Santos y Virgenes, ó en rogativas para que llueva ó para que no llueva, y que les cuesta el dinero, cualesquiera que sean los resultados.

Todo Ayuntamiento debe mantener un mínimum de tres escuelas, una de niños, otra de niñas y una de párvulos, y una biblioteca comunal, y si estos gastos y los otros declarados necesarios fueran superiores á sus recursos, su provincia y la nacion deberán suplir proporcionalmente á los suyos la diferencia.

VI.

El término medio de los gastos anuales de cada uno de los seis mil Ayuntamientos, suponiendo que dedicaran á ellos cuatrocientos cincuenta millones entre todos, seria de setenta y cinco mil reales; y aunque hay Ayuntamientos cuyos gastos se cuentan por millones, son en reducido número.

Los cuatrocientos millones del presupuesto actual repartidos entre los nueve mil Ayuntamientos que hoy hay, les tocan por término medio á cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro reales, ó sean cuatro séptimas partes del término medio que resulta de nuestro presupuesto.

La diferencia desde cuatrocientos cincuenta millones á quinientos veinte y cinco que presuponemos para los Ayuntamientos, deducida de su gastos corrientes, la aplicaríamos al pago de intereses y amortizacion en cincuenta ó sesenta años de los empréstitos que deberian hacer para las construcciones de obras de utilidad local y demás instituciones necesarias para la comodidad y adelanto de sus vecindarios.

Partiendo de estas bases, los empréstitos municipales podrian elevarse á la suma de mil quinientos millones, ó sea un término medio de doscientos cincuenta mil reales cada uno.

Por grande que sea la diferencia que separe del mínimum que corresponderia á los pueblos mas pequeños al máximum de los mas grandes, todavía corresponderia á aquellos bastante para mejorar su actual estado; y sin que hubiera en ella injusticia, los pueblos mas pobres podrian ser ayudados si sus recursos no bastaban con alguna parte de los empréstitos de su provincia y de los pueblos mas ricos de ella.

Los empréstitos y el uso que de ellos deberia hacerse necesitarian la aprobacion de la Diputacion provincial y la del Estado representado por el Gobierno y por las Cortes, que darian una ley para cada empréstito, puesto que en definitiva en caso de imposibilidad de un pueblo ó de una provincia para pagar, el Estado deberia hacerlo.

Quizá se objete la dificultad de encontrar á precio razonable cinco mil millones de reales necesarios para cubrir los presupuestos de gastos extraordinarios del Estado, de las provincias y de los municipios; pero como la mitad se pagaria con papel reembolsable en bienes nacionales y la otra mitad no tendria el carácter de renta perpetua, puesto que se amortizaria una cincuentena ava parte cada año por los municipios, las provincias y el Estado, y que la emision no se haria de una vez, sino en ocho ó diez plazos de un año cada uno, la operacion lejos de ser difícil seria muy fácil.

Los objetos á que los productos de los empréstitos debieran aplicarse, y la satisfaccion general que en todo el pais causarian medidas tan patrióticas, darian al gobierno que las llevase á cabo la autoridad, la confianza y el crédito de que generalmente carecen los malos gobiernos.

Cinco mil millones gastados por el Estado, las provincias y los municipios en los objetos y de la manera propuestos, atraerian á España capitales no menos considerables que tomarian parte en las grandes empresas de canalizacion, riegos, caminos de hierro y otras análogas, emprendidas bajo los buenos auspicios de tan sana política.

VII.

Los llamados partidos moderados y conservadores han venido hasta ahora sirviendo sistemáticamente de obstáculo á todas las tentativas de progreso, aunque varias veces hayan tenido que aceptar los hechos consumados, y no pocas explotarlos en beneficio propio despues de haberse estúpidamente opuesto á su realizacion durante largos años, y de haber calumniado á sus apóstoles y defensores: pero por mas que hemos sobre esto reflexionado, no podemos descubrir qué interes pueden tener esos partidos en no llevar á cabo las reformas y mejoras que hemos sumariamente indicado en los

capítulos dedicados á los presupuestos, cuando es indudable que si las realizaran, desarmarian la revolucion y adquiririan tal autoridad y prestigio, que no seria posible que ni legal ni ilegalmente nadie les arrebatara el poder.

Los conservadores son los mas interesados en transformar la administracion pública, en aliviar al pueblo de las gabelas que lo tienen sumido en la miseria, en reformar los viejos abusos reorganizando la administracion y la Iglesia conforme á las necesidades de la civilizacion moderna, para que no sean obstáculo y con perjuicio propio al bienestar y al progreso de la nacion.

VIII.

Despues de todo lo que ha pasado en España desde 1808, ¿cómo pueden los reaccionarios imaginarse que las reformas y mejoras que la nacion necesita llevar á cabo dejarán de plantearse porque ellos se opongan? ¿No ven que las que ellos no hagan, se harán contra ellos, como ha sucedido hasta ahora?

Dirijan los presuntuosos que se hagan tal ilusion una mirada al pasado, y verán que las amenazas del alto clero que detuvieron á Felipe V en su proyecto de suprimir el derecho de asilo en las iglesias, monstruoso privilegio que desarmaba la justicia y que convertia á los templos en madrigueras de bandidos, no impidieron al gran Carlos III acabar para siempre con este abuso: verán á la Inquisicion obligando á los reyes á doblar ante ella la rodilla y á asistir á los autos de fé; pero verán tambien á Carlos III apagar para siempre sus hogueras, y á las Cortes constituyentes de Cádiz abolirla en 1811; y si algunos fanáticos la restablecieron en 1814, aunque mas convertida en tribunal de policía secreta que de la fé religiosa, la verán desaparecer despues de una efímera existencia á impulsos de las iras populares en 1820 para no volver á restablecerse nunca: tambien verán á dos grandes hombres de Estado del reinado de Carlos III proponer inútilmente la reforma de las corporaciones religiosas y la de los mayorazgos, y despues de haber sido decretadas estas reformas por las Cortes en 1813 y en 1820, y de restablecerse en todo su vigor las vinculaciones y la propiedad de manos muertas por la reaccion de 1823, que creyó, en su locura, asegurado para siempre el monopolio de la propiedad, desaparecer

este con otros abusos en 1836 y en 1840, sin que las reacciones posteriores fueran bastante fuertes para anular las ventas, como lo fué la de 1823; y lo que es mas, sin que los mismos hombres que desde 1844 á 1853 suspendieron las ventas de los bienes de la Iglesia, hayan podido evadirse despues de venderlos todos, no solo acatando los hechos consumados, sino repitiéndolos. Verán en el orden político lo mismo que en el económico y religioso. Cada reaccion de las que desde 1814 han detenido ó hecho retroceder el movimento progresivo de la nacion, que ha sido así en sus doctrinas como en sus instituciones menos reaccionaria, hasta el punto de que las instituciones que en sentido retrógrado intentan hoy realizar los enemigos del progreso, hubieran satisfecho á los partidarios de este en 1814 y sido consideradas como encarnaciones de la demagogia republicana por los que en aquella fecha defendian la reaccion.

Y si todo esto y mas que diríamos si pudiéramos ha pasado, ¿por que los llamados conservadores han de cerrar tan sistemáticamente los ojos á la luz para no ver que pierden inútilmente el tiempo y se lo hacen perder á la nacion, malgastando su fuerza y su inteligencia en oponerse á la realizacion de las mejoras que la opinion pública y las necesidades de la época reclaman, y que por su propio interés deberian ellos mismos satisfacer?

No obstante, despues de bien considerado y mirando la cuestion del progreso, no bajo el prisma de nuestro deseo, sino históricamente, casi nos inclinamos á creer que reaccionarios y reacciones son mas útiles al progreso que los mismos progresistas.

Los pueblos que no tienen resistencias que vencer se adormecen con la seguridad de que nadie les podrá impedir marchar cuando quieran, y el progreso se realiza en ellos tan lentamente, que apenas se percibe su movimiento. Los pueblos como los individuos necesitan el aguijon de la necesidad para moverse con actividad; los obstáculos los irritan y los excitan, sus deseos son tanto mas vehementes cuanto mas grandes son é injustas las privaciones que les imponen.

IX.

Los partidos reaccionarios han perdido en todas las naciones y en todos tiempos las causas que defendian, y no hay revolucion radical que no pueda decirse que no es obra de ellos.

La política reaccionaria perdió á los Stuardos de Inglaterra, á Carlos X y á Luis Felipe, á los Borbones de Nápoles y á todos los príncipes que arrebató en su torbellino la revolucion italiana. La reaccion perdió á don Miguel en Portugal, y hoy no hay nadie que dude que el rey de Nápoles estaria todavía en su trono, y que la unidad italiana no se hubiera realizado á expensas suyas, si su padre y él mismo, aunque ya llegaba tarde, hubieran servido sinceramente á la causa de la libertad, en lugar de servir de instrumentos á los reccionarios: estos, y no Garibaldi, fueron los destronadores de los Borbones de Nápoles; estos, y no Luis Felipe, fueron los destronadores de Cárlos X; estos, y no la república, fueron los destronadores de Luis Felipe. ¿Qué tiene, pues, de extraño que los revolucionarios consideren como favorables á sus deseos los esfuerzos de la reaccion?

Pero lo repetimos, no comprendemos cómo el poder puede cegar hasta tal punto á los hombres, que les haga desconocer verdades tan sencillas y tomar por realidades los sofismas mas groseros, y por fuerza real la que solo es aparente.

Mas volvamos á los presupuestos de los que estas consideraciones nos han alejado, y expongamos nuestra doctrina económica y administrativa para completar la comparacion de los presupuestos conservador, provocador y radical; y ante este el que hemos llamado conservador, y que comparado con el provocador habrá parecido á muchos un presupuesto revolucionario, aparecerá tal como es en realidad un presupuesto caro para el pueblo, expresion de los intereses y de la política de los partidos medios perfectamente compatible con sus instituciones, y el mas á propósito para alejar la posibilidad del establecimiento de las reformas é instituciones con las que seria posible el presupuesto que vamos á exponer.

CAPITULO LVII.

SUMARIO.

Presupuestos radicales.—Economias de estos presupuestos.—Reduccion de los impuestos á las aduanas, territorial, subsidio industrial y de comercio y personal.—Reduccion del 75 por 100 en el precio de telégramas y en el transporte de correos.—Prosperidad é importancia que alcanzaria España con estas reformas.—Presupuesto de gastos.—Indemnizacion pagada á los diputados y aumento de gastos.y aumento de los presupuestos de los cuerpos colegisladores á siete millones quinientos mil reales.—Reduccion de los gastos del ministerio á cuatro millones por la supresion de las embajadas y acumulacion en las mismas personas de los cargos consulares y diplomáticos —Justicia y ventajas de esta indemnizacion.—Inconvenientes de las elecciones por distritos y por provincias.—Reforma del sistema electoral.—Intereses de la Deuda pública y su reduccion.—Amortizacion de una parte del capital de la Deuda por la venta de Melilla, el Peñon de la Gomera, Alhucemas y las posesiones del golfo de Guinea.—Separacion de la Iglesia y del Estado y supresion del presupuesto del culto y clero.—Supresion del ejército permanente y reduccion del presupuesto de Guerra á 50 millones.—Traslacion de los gastos de la guardia civil á los presupuestos provinciales y municipales.—Reduccion del número de buques armados á los puramente indispensables y del presupuesto de Marina á 50 millones.—Reduccion del presupuesto de la Gobernacion de 107 á 23 millones.—Nueva division territorial en 16 provincias.—Gastos del ministerio de Fomento.—Su reduccion á 100 millones.—Reduccion á 30 millones de los gastos del ministerio de Hacienda por la supresion del papel sellado, la creacion del papel moneda para el pago de los impuestos y la reduccion á 16 provincias.—Reduccion de los gastos del ministerio de Ultramar.—Asimilacion de las provincias de Ultramar á la metrópoli.—Cuadro comparativo de los presupuestos generales del Estado, conservador, provocador y radical.

I.

Cuanto menores son los gastos de un pueblo, es mas fácil simplificar el sistema rentístico reduciendo á menor número los impuestos, hasta que de reduccion en reduccion queden estos en uno solo, único y directo. Mas para esto se necesita que los gastos sean tan mínimos, tan poco onerosos, que los ciudadanos los paguen, no solo con gran facilidad, sino con gusto, espontáneamente.

El ideal en materia de presupuestos de gastos, ideal á que solo los partidos avanzados pueden aspirar, seria en materia de impuestos y de ingresos la reduccion de aquellos á uno solo directo y progresivo, y la de estos á 2,100 millones de reales repartidos entre el Estado, las provincias, los municipios y las colonias, en lugar de mas de 4,000 millones que hoy pagan entre todos.

Respecto á los gastos el ideal seria el siguiente:

Presupuestos de gastos del Estado..	600.000,000
Presupuestos de gastos provinciales.	200.000,000
Presupuestos de gastos municipales.	800.000,000
Presupuestos de gastos coloniales. .	500.000,000
Total.. .	2,100.000,000

Reduciendo los gastos de las provincias de Ultramar á 500 millones de reales en lugar de 1,000 á que hoy ascienden, podrian sus impuestos rebajarse de 1,000 millones á 700, y de los 300 que superarian á los gastos ordinarios emplear 100 en la mejora de aquellas provincias, y remitir 200 á España, con lo cual los contribuyentes de la metrópoli solo pagarian 1,400 millones en lugar de mas de 2,600 que ahora pagan. La economía para ellos seria de 1,200 millones anuales.

¿Qué genero de impuestos y en qué proporcion serian necesarios para obtener los 1,400 millones que se repartirian de la manera indicada entre el Estado, las provincias y los municipios?

Nuestra opinion es que partiendo del sistema de impuestos expuesto en el presupuesto conservador deberian establecerse reformas progresivas, empezando por suprimir el papel sellado, menos el referente á correos, aunque reduciendo su valor para el trasporte de cartas y de impresos á la cuarta parte del actual; refundiendo el derecho de hipotecas y el de cambios de dominio en la contribucion directa, rebajando progresivamente los derechos de aduanas en unos artículos y suprimiéndolos completamente en otros, rebajando en un 50 por 100 las cuotas del subsidio industrial y de comercio.

Con estas reducciones los ingresos quedarian reducidos próximamente á 400 millones desde los 1,850 á que ascienden los del presupuesto conservador, sin incluir en ellos los sobrantes de Ultramar.

II.

No pudiendo menos de corresponder á estas reformas económicas un gran desarrollo de la actividad y de la riqueza pública, los 1,400 millones no representarian para los contribuyentes una economía del 50 por 100 con relacion á lo que ahora pagan, sino del 75, y ya puede suponerse que su cobro no ofreceria la menor dificultad. Entonces podrian economizarse la mayor parte de los gastos de recaudacion de vigilancia para descubrir fraudes y ocultaciones, de resguardos marítimos y terrestres que hoy cuestan mas de 90 millones, y que en el presupuesto conservador que hemos opuesto al actual, importan todavía mas de 50, y que desaparecerian en el nuestro, y no habria nada mas fácil que convertir en voluntarios los tres principales impuestos, contribucion territorial, subsidio industrial y de comercio, y contribucion personal, haciendo obligatoria la presencia del recibo del último trimestre para el ejercicio de todo acto público como elector y elegible, para todo acto civil como ciudadano ante las autoridades, tribunales, etc., sin cuyo requisito el contribuyente moroso no podria ejercer en la sociedad ningun acto político ni civil, ni reclamar la asistencia de las autoridades ni de los tribunales. De este no serian necesarios ni recaudadores, ni apremios, ni tanto por ciento de cobranza. El gobierno pagaria en papel sus obligaciones y exigiria que en él le fueran pagados los impuestos, con lo cual sin necesidad de darle curso forzoso seria recibido por todo el mundo á la par.

El tiempo y la experiencia nos ilustrarian sobre el modo de refundir en el impuesto personal, el territorial y el industrial, operacion cuyas facilidades serian proporcionales á la disminucion de los gastos combinados con el aumento de la riqueza pública.

III.

Admitamos que la sociedad pase por el presupuesto conservador antes de llegar al radical; imaginémonos que en ocho ó diez años se desamortizaran bienes nacionales, la mayor parte de los cuales son hoy completamente improductivos, por valor de 8,000 millones,

bienes que en manos de los nuevos poseedores y á consecuencia de las otras mejoras de que vamos á hablar doblarian de valor. Imaginémonos que en el mismo período se aumentan hasta 10,000 los 5,000 kilómetros de caminos de hierro que hoy hay en explotacion, que se aumentan con 15,000 nuevos kilómetros los caminos ordinarios, que se establecen tantas estaciones telegráficas como hay Ayuntamientos, y que las tarifas de los telégramas se reducen á la cuarta parte de lo que hoy son, y que el precio de trasporte de cartas y de impresos se reduce tambien á la cuarta parte de su precio actual; es decir, que un telégrama de diez palabras cueste un real, un cuarto una carta, y la cuarta parte que una carta un pliego de papel impreso. Imaginémonos que en los mismos diez años se han creado 15 ó 18,000 nuevas escuelas de instruccion primaria y de párvulos, 6,000 bibliotecas comunales, 24 grandes bibliotecas provinciales y otros tantos museos, jardines botánicos y de aclimatacion, granjas modelos y escuelas superiores de artes, de oficios, de ciencias de aplicacion y de toda clase de enseñanzas útiles. Imaginémonos que se han empleado, y empleado bien, 6 ó 700 millones por cuenta del Estado, y mas de 1,000 por la de los particulares en trabajos de riego y en canalizacion, y que se ha abierto un canal que ponga en comunicacion marítima el Atlántico con el Mediterráneo, que se han creado 500 bancos agrícolas que faciliten estímulo y capitales á esta madre de todas las industrias, y que coincidiendo con estas grandes mejoras se han suprimido las contribuciones de puertas y consumos, rebajado los derechos de aduanas, suprimido todas las gabelas que pesan sobre la marina mercante, devuelto á la industria entre empleados y militares y gente de iglesia, mas de 90,000 hombres robustos, favorecido la inmigracion extranjera y devuelto á la actividad individual las ricas industrias que los gobiernos tan torpemente explotan, como son la minería, la sal y el tabaco, y dígasenos si al cabo de estos ocho ó diez años no valdria España ocho ó diez veces mas que ahora, y dígasenos, repetimos, si habria el menor inconveniente en refundir los impuestos, en rebajar todavía mas el precio de los servicios públicos, en disminuir las fuerzas permanentes de mar y tierra, en establecer, en fin, unos presupuestos completamente radicales, en transformar los gastos del Estado dejando al interés de los particulares la satisfaccion de gastos que hoy están á cargo del Estado.

España entonces, por la rapidez de su desenvolvimiento intelec-

tual y material, no podria compararse mas que con la América del Norte, y aunque tuviera menos hombres armados en mar y tierra que las otras, ocuparia uno de los primeros puestos entre las grandes naciones civilizadas de Europa y América.

IV.

Veamos ahora la disminucion de gastos que sobre el conservador y provocador resulta de nuestro presupuesto, y empezaremos por la única partida de los presupuestos generales del Estado en que hay aumento, sobre el presupuesto conservador, y que es la de los cuerpos colegisladores.

Esta partida que pasa de 3 millones en el presupuesto provocador y que hemos reducido á 1 y medio en el conservador, la elevamos á 7.500,000 rs. porque nos parece justo que los diputados reciban de la nacion á quien sirven, ya que no un salario, al menos una indemnizacion de gastos que no puede apreciarse en menos de 18 ó 20,000 rs. cada año, y reduciendo el número de diputados á 300 sumarán 6.000,000 de rs.

No incluimos la indemnizacion de los senadores, porque en nuestro concepto estos deberian ser 3 nombrados por cada provincia, no directamente por el pueblo, sino por delegaciones de los Ayuntamientos y Diputacion provincial, y su indemnizacion de gastos deberia ser á cargo de estas corporaciones.

Este sistema de retribucion se practica en Francia donde los diputados reciben 5 duros diarios y en los Estados-Unidos 3,000 anuales.

Declarando electores y elegibles á todos los ciudadanos, es además indispensable la retribucion de los diputados, pues de otro modo un número considerable de grandes patricios y de hombres de talento que no suelen ser ricos quedarian en realidad excluidos de la representacion nacional á pesar de la ley que los declara elegibles.

Tal vez se dirá que no es al Estado sino á los electores que los nombran á quienes corresponde la obligacion de indemnizar á sus elegidos, de los gastos extraordinarios que les impone la aceptacion de su cargo, pero debe tenerse presente que los diputados no representan á los electores que los nombran, sino á toda la nacion en cuyo nombre tienen derecho de hablar y de votar.

La costumbre de que los diputados se crean con frecuencia en nuestros parlamentos representantes de intereses locales y de que obren como tales, posponiendo los intereses de la nacion á los de la localidad que los ha elegido, es una costumbre funesta hija de la corrupcion electoral y del funesto sistema de la eleccion por distritos, consecuencia del espíritu reaccionario que ha tendido á desvirtuar la representacion nacional.

En este concepto la eleccion por provincias que fué siempre el sistema de los progresistas es muy superior, pero todavía lo será mas el sistema de eleccion nacional, doctrina que hoy se está popularizando en Europa, y que establece que cada elector tiene derecho á poner en su boletin tantos nombres de candidatos como diputados hayan de componer la asamblea.

Los senadores en cambio deben ser los verdaderos representantes de los intereses y derechos provinciales, y por eso cada provincia deberia nombrar un número igual de senadores, sin tener para nada en cuenta el número de habitantes de cada uno.

Los diputados deben representar los intereses y derechos generales de todos los ciudadanos, y por eso deben ser indemnizados por toda la nacion; sirviendo de contrapeso al congreso, guardian de los derechos y libertades provinciales, el senado, en el que todas las provincias deben estar representadas por número igual de senadores, nombrados por las corporaciones locales y provinciales, deben ser por estas retribuidos.

V.

Los intereses y amortizacion de la Deuda pública los reducimos de 458 millones á 320 por la amortizacion de una parte del capital, y porque la separacion de la Iglesia y del Estado hará que los haberes del clero que figuran como intereses de renta intransferible no haya necesidad de pagarlos.

La supresion de los 300 conventos de monjas y los que aun quedan de corporaciones religiosas de hombres, á pesar de las reformas hechas en el presupuesto conservador, y su venta unida á la de los edificios ocupados hoy por las Diputaciones provinciales y gobiernos civiles que se suprimirian, y que no pueden apreciarse en menos de 150 millones, podrian aplicarse á la amortizacion de la Deuda.

Entre los recursos que para este objeto podrian acumularse incluimos la venta al emperador de Marruecos de Melilla, Alhucemas, el Peñon de la Gomera y las islas Chafarinas, establecimientos que cuestan mucho dinero y que nada producen, ni son de la menor utilidad ni en la paz ni en la guerra, y que es bien seguro pagaria el emperador á muy buen precio si se le ofrecieran condiciones favorables para el pago, tanto por el prestigio que esto le daria y por amor propio nacional, cuanto por librarse de cuestiones con España que tan caras han solido costarle.

Conservando la plaza de Ceuta, España tendria todos los medios necesarios para el caso de una guerra poco probable con los marroquíes, que además no podrian impedir á nuestras fuerzas navales la reconquista de los puertos vendidos si las exigencias de la guerra lo reclamaban.

Lo mismo que de los presidios menores decimos de las islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco.

España no tiene en aquellos mares ni intereses que guardar ni probabilidades de tenerlos, y no solo podria economizar los 5 millones anuales que le cuestan las dichosas islas africanas, sino obtener por ellas una suma considerable con que amortizar parte de su Deuda, sea de una compañía industrial que las explotara por su cuenta, sea del gobierno portugués que tiene otras islas y posesiones inmediatas, ó bien de los gobiernos inglés ó francés que tienen comercio, posesiones é intereses marítimos de valía en aquellas latitudes.

De esta manera los 683 millones de gastos generales que cuesta el presupuesto provocador, los 550 del presupuesto conservador se reducirán á 409.500,000 rs.

No establecemos en los gastos generales los haberes de las clases pasivas suprimidas por la capitalizacion en el presupuesto conservador, porque los retiros y jubilaciones de los servidores del Estado deben salir del establecimiento, entre ellos, de Montes-Pios, sin crear nuevas obligaciones á la nacion.

VI.

Los gastos del ministerio de Estado reducidos ya de 17 á 8 millones en un presupuesto verdaderamente popular, podrian dejarse

en 4 millones por la supresion de todos los cargos diplomáticos y su reemplazo por cónsules generales con atribuciones de agentes de negocios.

3 millones y medio bastarian para los cargos fijos y 500,000 reales para las misiones extraordinarias que pudieran ocurrir durante el año.

212 millones importan los gastos de Gracia y Justicia en el presupuesto provocador, pero en ellos figuran los gastos de culto y clero por 177 millones. Con la reduccion de la mitad de las Audiencias y de Juzgados y de cerca de la mitad de los gastos de culto y clero hemos reducido los gastos de Gracia y Justicia en el presupuesto conservador á 115 millones; pero declarando la Iglesia libre y separada del Estado, dejando al clero entenderse directamente con los fieles desparecerian del presupuesto sus gastos, y los de Gracia y Justicia se reducirian á 25 millones.

VII.

Mas considerable que las anteriores es en nuestro presupuesto la economía de los gastos de guerra que reducido ya de 420 á 300 millones propuestos para un presupuesto conservador, lo dejamos en 50 en el nuestro.

Claro está que con esta suma España no tendria ejército permanente (I), los cincuenta millones se necesitarian para gasto de material y de estado mayor y planas mayores, pero en cambio adoptaríamos un sistema semejante al de Suiza por el cual todos los ciudadanos serian soldados en caso de guerra, y entretanto en los arsenales y depósitos locales, provinciales y nacionales estarian depositadas las armas y equipo conservadas á expensas de las localidades, las provincias y el Estado respectivamente, y los ejercicios á que durante algunas semanas se dedicaran cada año en sus respectivos distritos los nuevos contingentes, serian tambien á expensas de los mismos distritos.

Algunos cuerpos facultativos y veinte mil hombres deberian bastar y aun sobrar para el órden público interior.

Los gastos de la guardia civil deberian figurar en los presupuestos locales y provinciales, con lo cual cada provincia y localidad la pagaria proporcionalmente á la necesidad que de ella tuviera.

No se nos oculta que el bando reaccionario y los partidos medios creerian dislocada la sociedad ó en peligro de disolverse en el caos de la anarquía si nuestra idea llegara á realizarse. Pero coincidiendo estas reformas, esta transformacion de nuestro sistema militar con todas las otras enunciadas dando á Ayuntamientos y provincias un grado de autonomía que convirtiera en locales y provinciales la solucion de los problemas económicos y políticos que hoy son insolubles, y llevan además amenazas de trastornos por la pretension de darle la misma solucion en todas las localidades y provincias, lejos de ser la supresion del ejército permanente una amenaza seria una garantía para la paz pública, al mismo tiempo que de aumento de riqueza por la devolucion de cincuenta mil hombres robustos al trabajo productivo y por la supresion de las quintas.

VIII.

Lo que hemos dicho del ejército es perfectamente aplicable á la marina de guerra. Los partidos medios necesitan, como medio de dominar en el interior, ostentar en el exterior fuerzas respetables, mostrar al extranjero con grandes escuadras el poder de la nacion; por eso desde ciento diez y seis millones hemos elevado los gastos de la marina á doscientos cincuenta en el presupuesto conservador, aunque incluyendo en ellos lo que cuesta en Ultramar; pero un gobierno verdaderamente popular, sólido en el interior por las simpatías generales por ser la expresion de la opinion pública, no necesita tener constantemente en el mar escuadras poderosas.

Suponiendo creado el material de la marina, suprimidos la mayor parte de los gastos inútiles, empezando por los de las matrículas, deben bastar cincuenta millones para conservacion en buen estado del material y para mantener armados dos docenas de buques de verdadera fuerza, en los que renovándose cada año, se ejerciten los marinos en su penosa profesion. Esto y la seguridad de que en pocas semanas podria España armar una numerosa escuadra de buques de primer órden, para lo que le sobraban hombres, buques y dinero, bastaria para que fuese mas respetada que cuando, como sucedia en tiempo de Carlos IV, tenia en la mar grandes escuadras cuyos gastos no podia soportar y cuya inferioridad por la mala organizacion é ignorancia de las tripulaciones era notoria.

IX.

De ciento siete millones hemos reducido á cuarenta y tres el presupuesto del ministerio de la Gobernacion, gracias á la supresion de veinte y cinco provincias y por el traslado al de Fomento de varios de sus ramos, pero todavía en nuestro presupuesto rebajamos sus gastos á veinte y tres millones por la supresion completa del ramo de policía que quedará á cargo de los Ayuntamientos, y por el traslado á los presupuestos provinciales de los gastos de la beneficencia, y por la refundicion de ocho de las veinte y cuatro provincias en las diez y seis restantes.

Aunque hombres de progreso é innovadores, tenemos en cuenta la tradicion y la historia en cuanto no son con el progreso incompatibles, y por eso creemos que deben en lo posible conservarse nuestras divisiones territoriales históricas que en nada se oponen ni al progreso ni á la aplicacion de los principios de libertad y de justicia, de derechos puramente humanos y morales que ha proclamado la civilizacion moderna.

Como consecuencia de estos principios, hé aquí la division territorial y administrativa que estableceríamos, ó que, por mejor decir, restableceríamos.

CUADRO COMPARATIVO DE LA ACTUAL DIVISION TERRITORIAL POR PROVINCIAS Y DE SU POBLACION, Y DE UNA NUEVA DIVISION REDUCIÉNDOLAS Á 16.

Provincias actuales.	Leguas cuadradas de superficie.	Poblacion. en 1857.	Nueva division por reinos.	Leguas cuadradas.	Poblacion
Madrid. . . .	250	475,785			
Toledo. . . .	466	328,755			
Guadalajara. .	406	199,088	Castilla la Nueva.	2,338	1.477,815
Cuenca. . . .	561	229,959			
Ciudad-Real. .	655	244,328			
Burgos. . . .	472	333,356			
Logroño.. . .	162	173,812			
Santander. . .	176	214,441			
Soria.	320	147,468	Castilla la Vieja. .	1,859	1.423,978
Segovia. . . .	226	146,839			
Avila.. . . .	249	164,039			
Valladolid. . .	254	244,023			
Palencia.. . .	261	185,970			
Leon.	515	348,756	Leon.	1,533	1.047,404
Zamora. . . .	345	249,162			
Salamanca. . .	412	263,516			
Oviedo. . . .	341	524,529	Asturias.	341	524,529
Coruña. . . .	257	551,989			
Lugo.	316	424,186	Galicia.	946	1.776,879
Orense. . . .	228	371,818			
Pontevedra.. .	145	428,886			
Badajoz. . . .	725	404,981	Extremadura.. . .	1,394	707,115
Cáceres. . . .	669	302,134			
Sevilla. . . .	442	463,486			
Cádiz.. . . .	234	383,078	Andalucía.	1,453	1.372,491
Huelva. . . .	344	174,391			
Córdoba.. . .	433	351,536			
Jaen.	433	349,879			
Granada.. . .	412	441,917	Granada.	1,355	1.554,866
Almería.. . .	275	315,664			
Málaga. . . .	235	451,406			
Murcia. . . .	374	380,969	Murcia.	872	582,087
Albacete. . .	498	201,118			
Valencia.. . .	363	606,608			
Alicante.. . .	175	378,958	Valencia.	742	1.246,585
Castellon. . .	204	260,919			
Zaragoza. . .	552	384,176			
Huesca. . . .	491	257,839	Aragon.	1,503	880,643
Teruel. . . .	459	238,628			
Barcelona. . .	249	713,734			
Tarragona. . .	204	320,593	Cataluña.	1,040	1.652,291
Lérida. . . .	398	306,994			
Gerona. . . .	189	310,970			
Navarra. . . .	338	297,422	Navarra..	338	297,422
Vizcaya. . . .	70	160,579			
Guipúzcoa. . .	60	156,493	Vizcaya..	230	413,460
Alava.. . . .	100	96,398			
Baleares.. . .	»	262,893	Baleares.	»	262,893
Canarias.. . .	»	234,046	Canarias.	»	244,046

X.

Lejos de querer uniformar y reglamentar la legislacion provincial y comunal sin tener en cuenta los usos y costumbres, ni el diferente carácter de las razas que pueblan la Península, como han hecho los partidos doctrinarios, nosotros quisiéramos, no solo conservar los fueros, ó lo que aun queda de ellos en las tres provincias Vascongadas y en Navarra, dejando á la ilustracion de sus ciudadanos la facultad de modificarlos y perfeccionarlos, salvo los respetos debidos á los derechos individuales y al pacto nacional, sino que quisiéramos ensanchar la esfera de accion administrativa y política de los municipios y Consejos provinciales dándoles mas latas atribuciones. Con esto dándoles calor y vida é importancia á las funciones civiles delegadas en los que merecieran la confianza pública, la vida política que hoy se aglomera en la capital se esparciria por toda la superficie del pais que renaceria como por encanto, bajo su benéfica influencia. Las provincias y municipios gastarian mucho mas que ahora, el total de sus presupuestos ascenderia á mas de 1,000 millones, pero en cambio los gastos generales del Estado se reducirian á 600.

La vuelta á la antigua division territorial, á los grandes reinos históricos de las Dos Castillas, de Aragon, de Cataluña, de Navarra, de Valencia, de Leon, de Murcia, de las Andalucías y Extremadura identificaria la tradicion con el progreso, y mas federal que unitaria en su administracion, no por eso seria menos vivo el sentimiento de la gran unidad nacional, tan brillantemente consagrada por los grandes sucesos de nuestra historia así antigua como moderna.

XI.

Los gastos del ministerio de Fomento que de 107 millones á que ascienden en el presupuesto provocador los hemos elevado á 125 en el presupuesto conservador, los reducimos á 100 en nuestro presupuesto, no solo porque algunos de sus gastos los trasmitimos á los presupuestos provinciales, como los de conservacion de carreteras, escuelas especiales y profesionales, y administracion de montes,

sino tambien por la reduccion de las 8 administraciones provinciales de Fomento, consecuencia de la refundicion en los 16 reinos ó provincias de las 24 sobre que está basado el presupuesto de gastos conservador.

Los grandes trabajos que segun el plan de los presupuestos extraordinarios estarian á cargo y bajo la direccion del ministerio de Fomento, se harian con los recursos especiales que hemos indicado, y en nada deberian gravar el presupuesto ordinario.

XII.

Relativamente en ningun ministerio se opera transformacion mas radical con la aplicacion de nuestro sistema que en el de Hacienda.

La supresion de los derechos de puertas y consumos, de los estancos y de la explotacion de varias industrias por su cuenta, nos ha facilitado la reduccion de sus gastos de 508 millones á 183, y desde esta suma á 30 millones, por la supresion de los gastos del papel sellado, de los resguardos marítimos, por la disminucion de los empleados de aduanas, la mayor parte de los cuales serian innecesarios por la reduccion del número de artículos que pagarian derechos de importacion, y por la disminucion del tanto por ciento que pagarian, lo que haria menos costosa y mas eficaz la vigilancia para impedir el fraude.

La supresion de ocho administraciones provinciales de Hacienda, y la simplificacion del pago de las obligaciones del Estado, por medio de papel emitido por este, y del pago de los impuestos en el mismo papel, con lo que serviria alternativamente al gobierno y á los contribuyentes, entran tambien por muchos millones en la rebaja de los gastos de este ministerio.

Los gastos de investigadores de policía secreta de este ministerio para descubrir las ocultaciones, de cobradores y de comisionados de apremio, gastos que hoy montan á muchos millones, desaparecerian por completo.

Los contribuyentes, lejos de repugnar el pago de los impuestos, los pagarian espontáneamente; no solo porque serian mucho menos pesados, puesto que de 2,800 millones á que hoy ascienden entre locales, provinciales y del Estado, quedarian en 1,400, sino porque siendo directos, por valor de 1,200 millones, y no pudiendo,

sino á condicion de haberlos pagado, ejercer sus derechos políticos y civiles, como hemos indicado en el capítulo anterior, tendrian buen cuidado de cumplir con este deber en cambio de obtener tales garantías.

XIII.

El ministerio de Ultramar puede considerarse como un agente intermediario entre las administraciones de las provincias ultramarinas y los otros ministerios. Sus gastos deben ser menores, cuanto mayor sea la intervencion que se dé á los habitantes de aquellas provincias en la gestion de los negocios públicos, y si no ha llegado, creemos que no está lejano el dia en que desaparecerá este ministerio por la asimilacion de Cuba y Puerto-Rico á la nacion, con las mismas condiciones que las provincias de la metrópoli.

Para esto deberia empezarse por la abolicion de la esclavitud, por el establecimiento de cables eléctricos directos y de correos que hicieran cuando menos viajes semanales desde una y otra isla á la Península.

Cuba y Puerto-Rico estarian, gracias á estos progresos, mas cerca de Madrid, que Huelva ó el Ferrol lo estaban no hace aun mucho tiempo, y no habria en realidad ningun obstáculo serio que pudiera estorbar la asimilacion política y administrativa de aquellas provincias á las demás.

Cuando esta incorporacion se realizara, los gastos generales del Estado se refundirian en los de los respectivos ministerios, y el de Ultramar no tendria razon de ser, porque bastaria un negociado á la presidencia del Consejo para que sirviera de intermediario entre la administracion de aquella colonia y el gabinete.

XIV.

Hé aquí ahora resumidos en un cuadro los presupuestos generales del Estado comparados en este capítulo y los precedentes.

Cuadro comparativo de los presupuestos generales del Estado, provocador, conservador y radical.

Obligaciones generales del Estado.

	Presupuesto provocador.	Presupuesto conservador.	Presupuesto radical.
Dotacion de la familia real. . .	49.350,000	38.000,000	2.000,000
Cuerpos colegisladores.	3.094,120	1.500,000	7.500,000
Intereses de la Deuda pública.. .	458.221,240	500.000,000	320.000,000
Cargas de justicia.	15.051,570	»	»
Clases pasivas.	157.329,160	»	»
Total de obligaciones generales del Estado.	683.046,090	539.500,000	329.500,000

Departamentos ministeriales.

Presidencia del Consejo de ministros..	10.452,890	240,000	240,000
Ministerio de Estado..	17.098,640	8.000,000	3.000.000
Id. de Gracia y Justicia. .	212.265,500	115.000,000	25.000,000
Id. de la Guerra.. . . .	420.450,050	300.000,000	50.000,000
Id. de Marina.	116.729,502	240.000,000	50.000,000
Id. de la Gobernacion.. .	107.426,910	43.000,000	23.000,000
Id. de Fomento.	107.992,310	125.000,000	100.000,000
Id. de Hacienda.	508.061,102	183.000,000	30.000,000
Id. de Ultramar.	1.632,380	1.632 380	1.000,000
Totales generales.	2,184.955,440	1,555.172,380	611.740,000

Disminucion de gastos del presupuesto conservador comparado con el provocador.	629 783,030
Disminucion de gastos del presupuesto radical comparado con el conservador.	943 432,380
Id. id. con el provocador.	1,573.215,410

CAPITULO LVIII.

SUMARIO.

Ventajas sociales de la descentralizacion administrativa y de la importancia de los municipios.—El vacion de los presupuestos municipales de 400 á 800 millones y de 150 á 200 los presupuestos provinciales.—Insuficiencia del sistema centralizador para realizar progresos dignos de este nombre.—Ventajas que la centralizacion da á las grandes poblaciones sobre las pequeñas.—Nuevos gastos afectos á los presupuestos municipales y provinciales.—Modificacion de los presupuestos extraordinarios llamados conservadores.—Nuevos bienes nacionales que desamortizar.—Parte que en esta desamortizacion pueden tener las clases proletarias.—Conveniencia de hacerlos partícipes en la adquisicion de bienes nacionales.—Principios en que deberia fundarse.

I.

Los presupuestos provinciales y municipales son, aunque distintos, complemento indispensable de los generales del Estado.

Considerando que cuanto mayor es la accion de los ciudadanos en los negocios públicos se administran estos mejor, y el pueblo hace mas rápidamente su aprendizaje político, devolvemos al municipio el mayor número de atribuciones y de obligaciones posible, aumentando por consiguiente el total de sus gastos de 400 á 800 millones y á igual suma sus ingresos, y los provinciales de 150 á 200. No hay progreso eficaz y verdadero si no alcanza á la generalidad de las localidades y de los ciudadanos, y por eso hemos negado siempre que sean progresos dignos de este nombre los que la centralizacion produce, y que consisten por regla general en embellecer una gran ciudad con el dinero arrancado á miles de misera-

bles aldeas que carecen hasta de lo mas indispensable; en construir magníficos teatros como el Real de Madrid á expensas de millones de contribuyentes que en su vida verán un teatro.

El progreso efectivo consiste en elevar el nivel de la moral, de la instruccion y del bienestar de la masa, y no en rodear á expensas de esta á una insignificante minoría de todas las delicias posibles, elevándola á un refinamiento intelectual y material que solo sirve para hacer mas repugnante el contraste, mas profundo y peligroso el abismo que separa ambas clases.

II.

Por patrióticos y nobles que sean los deseos de los hombres puestos al frente del gobierno central, nunca podrán hacer tanto bien á la gran mayoría de los pueblos de España como estos se harian á sí mismos dejando en su poder las tres cuartas partes del dinero que ahora sale de ellos para gastarse en los grandes centros de poblacion. Las ciudades se aprovechan y consumen, cuanto mas grandes son, una cantidad mayor de los productos de los presupuestos; no solo el Gobierno gasta en ellas lo que pagan, sino casi la totalidad de los impuestos de los pueblos pequeños, que son la mayor parte, porque en estos no hay empleados, ni guarniciones, ni dependencia alguna del poder central ó provincial que cobre sueldo, ni obras públicas que ocupen brazos. Así es que el dinero de las contribuciones pagado por mas de 18,000 centros de poblacion se gasta en 3 ó 400 poblaciones. De las pequeñas sale todos los años para no volver á entrar, en tanto que en un centenar de ellas se gasta lo de todas, y tanto mas cuanto mayor es la importancia de cada una.

¿Qué tiene, pues, de extraño que el atraso y la miseria sean el lote de tantas miserables aldeas, mientras la abundancia y la civilizacion con su cultura y sus goces se acumulan en las ciudades privilegiadas, y que el mal se agrave con la fuga de las personas inteligentes y ambiciosas que huyen de los campos y aldeas para llevar su actividad á los grandes centros de poblacion?

Contra estos males no hay mas remedio que el que hemos indicado: ¡descentralizar! ¡descentralizar! ¡descentralizar! Dar grandes atribuciones y con ellas responsabilidad proporcionada á los Ayun-

tamientos y á las Diputaciones provinciales, que sean estas corporaciones las que gasten mil y tantos millones al año, y 600 solamente el Gobierno central; y las ambiciones é inteligencias superiores que abandonan sus provincias para correr á Madrid en busca del gran palenque político en que hacer alarde de la inteligencia para satisfacer su ambicion, se quedarán en sus pueblos y provincias para obtener de la confianza pública los puestos oficiales y las altas posiciones que desean obtener en la córte.

III.

Con 800 millones de presupuestos municipales las obligaciones de los municipios pueden y deben aumentarse en proporcion.

Las escuelas de ciencias, artes, oficios, agricultura é industria, las grandes bibliotecas y museos que en el presupuesto conservador tenian el carácter de provinciales, deberian, segun el nuestro, establecerse además á cargo de los municipios en todos los centros de poblacion que no bajaran de 8,000 habitantes.

La mitad de los gastos de la guardia civil deberian pagarse por los Ayuntamientos y el resto por las Diputaciones provinciales, menos los gastos del estado mayor y la direccion central que estarian á cargo del Estado.

De la misma manera deberá estar á cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la conservacion de las carreteras de segundo y de tercer órden y de los caminos vecinales.

A estas corporaciones deben pertenecer tambien los gastos que ocasionen las asambleas de sus milicias respectivas, asambleas que deberian durar al menos ocho dias cada año, además de un mes de instruccion de los soldados nuevos. Cada localidad debe equipar su contingente, y cada provincia costear su armamento, y aunque el estado mayor general y las plazas mayores deban ser los únicos pagados por el Estado, tendrá á su cargo exclusivo la direccion de la fuerza pública, cuyo coste en tiempo de paz no excederá de 50 millones gastados por el Estado y otros 50 por las provincias y los Ayuntamientos, á pesar de que la fuerza que pueda armarse y ponerse en pié de guerra excederá de un millon de hombres.

Basten estas ideas generales sobre las modificaciones que creemos seria necesario introducir en el sistema de administracion loca

y provincial, y resumamos en breves líneas las que haríamos en los presupuestos extraordinarios.

IV.

Aunque en general el capital comun de que aun dispone la nacion bajo la denominacion de bienes nacionales lo consagraríamos á las obras de utilidad pública indicadas en el presupuesto conservador, reduciríamos las sumas dedicadas á cada una de ellas y aumentaríamos otros bienes del Estado no incluidos en aquellos presupuestos, como son montes de pueblos, provincias y Estado por valor de 300 millones, el mas inútil de los tres arsenales de la Península, que seria el de la Carraca con todos sus edificios y dependencias, y otros bienes procedentes del ministerio de la Guerra por el desarme definitivo de varias plazas fuertes, como son Cádiz, que no podrá ya serlo, gracias á los nuevos medios de ataque, todas las plazas fuertes de la frontera portuguesa y las de la frontera francesa que no merecen el nombre de tales, como Jaca, en Aragon, y el castillo de Figueras, en Cataluña, y otras que, como la ciudadela de Barcelona, han servido poco ó nada como medios de de fensa nacional.

Todos estos nuevos recursos no valdrian menos de 600 millones de reales, á los que agregaríamos 400 millones de los consagrados á obras de utilidad pública en el presupuesto conservador para consagrarlos á ayudar á las clases proletarias á elevarse á la categoría de propietarias.

Como el estado social varia en muchas provincias, parece que los medios de llevar á cabo esta idea deberian variar segun los casos y circunstancias, pero nuestro objeto es solo indicar la justicia y la conveniencia de la medida, y los recursos con que podria contarse para llevarla á cabo, y los principios generales en que deberia fundarse.

V.

En las provincias en que gracias á la abundancia de aguas, la tierra ha dado cosechas seguras y regulares, la division de la pro-

piedad ha sido fácil, y el número de proletarios agrícolas relativamente mucho menor que en las comarcas en que las tierras de secano no han ofrecido mas que cosechas inseguras y exigido por consiguiente grandes capitales para su explotacion. Por consiguiente el primer paso que deberia darse para la reparticion de la propiedad es la generalizacion de los riegos; pero esto no basta.

Lo masa de los proletarios tiene derecho á sacar ventajas directas personales de esa gran cantidad de valores comunes, propiedad de los pueblos, de las provincias y de la nacion; los proletarios no tienen medios para aprovecharse de las condiciones favorables con que el Estado los vende, y por eso creemos justo que la ley de desamortizacion deberia hacerse para la venta de todos los que hemos citado en los capítulos anteriores, y contener cláusulas que hiciesen asequible á las clases pobres la propiedad de parte de estos bienes, al menos por valor de 1,000 millones, y favorecer las adquisiciones en pequeños lotes en cuanto las circunstancias de los bienes que se vendan lo permitan.

Sobre justa y humanitaria esta obra seria fácil, y á nuestro juicio la mas eficaz para hacer imposibles las revoluciones sociales violentas, para convertir en elementos de órden á centenares de miles de desheredados que no lo son por culpa propia sino por los vicios de la organizacion política y social, que durante tres siglos oprimió á España, convirtiendo en mendigos y pordioseros á la mayor parte de sus hijos, sus ciudades en despoblado, sus campos en yermos y baldíos.

VI.

Siendo hoy un hecho probado por la experiencia en casi todas las naciones, que la asociacion aplicada por las clases trabajadoras al crédito, al consumo y á la produccion, es el medio mas eficaz de sacarlas de la postracion en que yacen; y que la primera dificultad con que tropiezan es la falta de capitales que no pueden reunir sino á costa de sacrificios y de economías difíciles de realizar en un largo espacio de tiempo, que con frecuencia se cuenta por años; dificultades que retraen á la mayoría de entrar en este nuevo camino de bienestar que la ciencia social les ofrece, creemos que el Estado deberia ayudarles procurando que los trabajadores que se asociaran

pudieran tener á su alcance las ventajas que ofrece la desamortizacion, ó bien proporcionarles una parte de los recursos que se sacasen de esta reembolsables en todo ó en parte con condiciones ventajosas para los asociados.

Solo haciéndolo así podrian alcanzar al mayor número de los trabajadores los beneficios directos de la desamortizacion, y participar todos ellos provechosamente de los 1,000 millones que creemos podrian consagrarse á este objeto.

Pero este asunto sale de la esfera de los presupuestos, y es demasiado importante para que podamos tratarlo con la amplitud necesaria al fin de un capítulo.

CAPITULO LIX.

SUMARIO.

La beneficencia pública y su insuficiencia para remediar la miseria.—Las reformas sociales y no la beneficencia pueden resolver el problema de la miseria.—El hombre no puede reformar la naturaleza, pero sí la sociedad que es obra suya.—El asilo y el hospicio cubren en parte el mal, pero no lo curan.—Los socialistas proponen como remedio las asociaciones obreras que hoy son patrocinadas por la mayor parte de los gobiernos de Europa.—Proteccion que podria darles el gobierno español.—Atraso de la opinion en España sobre este asunto.—Temores que á los conservadores inspiran estas asociaciones.—Trasformacion económica y social que están operando en Inglaterra y sus efectos políticos.—Lo que la paz y el órden público han ganado con la generalizacion de las asociaciones obreras.—Sabia política del conservador Roberto Peel que les abrió el camino asegurándoles la libertad de asociacion.—Influencia social y política de toda asociacion, cualquiera que sea su objeto.—Imprudencia de oponerse á esta reforma social.—Ejemplos que deben imitar los poderes públicos de España.—Aptitud de las clases trabajadoras de España para la asociacion.—Accion funesta que las reacciones y la inseguridad de la política han ejercido contra las reformas sociales.—Atraso relativo de los proletarios del campo y capacidad de los artesanos para la asociacion.—Ineficacia y mezquindad de las asociaciones filantrópicas establecidas hasta ahora.—La caja de Ahorros y el Monte de Piedad.—Empirismo filantrópico.—Lo que las clases trabajadoras podrian obtener con la generalizacion de las sociedades de socorros mutuos.—Su nulidad en España.—Sus progresos en otros paises.

I.

La beneficencia en todos sus ramos y bajo todas sus denominaciones desde el asilo de la infancia al de la vejez, desde la asistencia á domicilio hasta el monte de piedad, ha sido en todos tiempos un deber que la sociedad se ha impuesto para con sus hijos desgraciados.

Todas las creencias religiosas, todos las escuelas filosóficas y sociales, sin mas excepcion que la escuela de economistas en la que

brillaba Malthus como fatídica lumbrera, han reconocido el deber social de ayudar, de socorrer á los miembros débiles, enfermos, estropeados y pobres.

La organizacion de la beneficencia forma en todas las naciones civilizadas uno de los ramos mas importantes de la administracion pública y no de las menos costosas. Pero en todas partes son incompletos, insuficientes para su objeto los medios empleados, y no hay mas que una escuela, la de los socialistas, que crea posible la cura de las llagas sociales, del abandono de la infancia, de la vejez, y de la miseria, á las que las otras escuelas se contentan con aplicar paliativos.

La miseria, dicen los socialistas, es mas el resultado de la imperfeccion social que el de la imperfeccion humana. El hombre no se crea á sí mismo, y por consiguiente aunque pueda hasta cierto punto perfeccionarse, nunca puede transformarse y cambiar las leyes de su naturaleza, en tanto que la sociedad en sus instituciones, leyes, usos y costumbres, es obra del hombre, y por lo tanto modificable por su autor, y hasta tal punto lo es que la está constantemente modificando.

La historia de la humanidad desde la tienda movible del salvaje y desde la vida errante de este sin patria y sin ley, hasta las grandes ciudades y sociedades modernas, nos ofrece una seria inmensa de modificaciones y de transformaciones sociales, de perfeccionamientos sucesivos tan grandes, que si por ellos juzgamos los que realizará la historia futura, la imaginacion se detiene confundida teniendo que declararse incapaz de comprenderlos y de apreciarlos.

II.

El salvaje abandona al anciano ó lo mata, el hombre no tiene á su vista derecho á la vida sino cuando es fuerte.

Nuestras sociedades ofrecen al niño abandonado y un anciano desvalido un asilo en que conservar la vida, pero á expensas de las afecciones que la hacen agradable en todas las edades: ¡en el hospicio no hay familia! Por eso el lecho y el pan del hospicio son mas duros y amargos para el desgraciado condenado á ellos, que la intemperie y la limosna insegura de la plaza pública.

La beneficencia pública es la limosna colectiva, es la mano ofre-

cida al que ha caido, y la ciencia social propone en nuestros dias medios de impedir las caidas, asegurando por la asociacion trabajo constante y bien retribuido á todas las personas en estado de trabajar, y por la asociacion tambien la seguridad de una pension vitalicia para cuando llegue la edad en que el trabajo no es posible.

La generalizacion entre las clases trabajadoras de la asociacion libre y voluntaria para crear capitales, para producir y consumir, hará disminuir progresivamente hasta que desaparezcan las grandes miserias que pueblan de miles de víctimas inocentes los hospicios y hospitales y los asilos de mendicidad; y puesto que la experiencia de muchos años ha puesto en evidencia estos resultados en muchas poblaciones de otros paises y que directa ó indirectamente poderes supremos que gobiernan con leyes tan distintas, como el inglés y el francés, ofrecen estímulos y facilitan la creacion de las asociaciones obreras, tanto de socorros mutuos como de producciones y de consumo, ¿qué razones habria para que un gobierno un poco regular no siguiera en España tan buen camino?

III.

Si bajo el punto de vista de la prosperidad pública, de la moralizacion y bienestar de las clases trabajadoras, de la disminucion de los gastos de beneficencia, de la seguridad de la paz y del órden público, la creacion y multiplicacion de las asociaciones de socorros mutuos, de produccion y de consumo son un gran bien social; ¿por qué razon el Estado no favorecer á su creacion y desarrollo? ¿No ha subvencionado las compañías de caminos de hierro, porque además de sus intereses particulares son útiles á la nacion? ¿No les han procurado todas las facilidades imaginables para explotar su industria? ¿Pues por qué razon no podrá hacerse lo mismo con las sociedades de socorros mutuos, de produccion y de consumo?

Estas sociedades han obtenido entre otras cosas del gobierno inglés, el no pagar la contribucion del subsidio industrial y de comercio, y Napoleon da subvenciones á las sociedades cooperativas de Paris y de Lyon, crea para ellas una caja ó banco que les facilita fondos y declara altamente que hará por ellas cuanto esté en su mano.

Y no citamos aquí estos ejemplos para hacer el elogio de ambos

gobiernos, sino como pruebas de lo convencidos que deben estar de los elementos de vida propia que cuentan ya las asociaciones cooperativas en sus respectivos paises, de los ventajosos resultados que los trabajadores obtienen de ellas, y de que lejos de ver en las asociaciones un peligro para la sociedad, las consideran como un elemento de prosperidad, de órden y de progreso.

IV.

Desgraciadamente para la honra y bien de España estamos aun tan atrasados, nuestros gobiernos han seguido tan de lejos el movimiento social europeo, que han opuesto sistemáticamente obstáculos casi insuperables á la creacion de asociaciones de trabajadores, acaso porque han temido que las asociaciones se conviertan en cuerpos políticos peligrosos para la conservacion del órden de cosas existente.

V.

Hasta 1844 en que sir Robert Peel abolió los restos de la legislacion que se oponian á la libre práctica del derecho de asociacion por las clases trabajadoras, al mismo tiempo que suprimió ó redujo á poco menos de nada los derechos de importacion de los principales artículos de consumo de las sustancias alimenticias, las clases trabajadoras de aquel pais fueron las mas soeces, brutales y tumultuosas de Europa, al mismo tiempo que las mas miserables.

Los grandes propietarios é industriales veian con frecuencia quemados y saqueados sus establecimientos, y hasta la fecha citada hubo época social en que la guerra fué terrible.

Si dais libertad de asociacion á los trabajadores, decian los escritores que defendian su causa, la ruina de Inglaterra será inevitable, se coligarán contra los amos pidiendo salarios exorbitantes, y estos se verán forzados á cerrar sus establecimientos.

Entretanto el obrero inglés trabajaba en cambio de un reducido salario de doce á diez y seis horas diarias.

Libres, y con el derecho de asociarse sin traba alguna, tanto para socorrerse si carecen de trabajo bien remunerado, como para

consumir y producir, desde 1844, las clases trabajadoras de Inglaterra, lejos de arruinar la industria, de destruir la sociedad, han prosperado y han hecho prosperar á Inglaterra.

Asociándose para reunir fondos de reserva han acumulado sumas inmensas que en muchos casos se han contado por millones. Fuertes con estas reservas y viviendo de ellas cuando los fabricantes, industriales y propietarios no han querido admitir sus proposiciones, han aumentado progresivamente el precio de sus salarios y obtenido disminucion en las horas diarias de trabajo, cuyo mínimum es hoy de 9 horas y de 11 el máximum.

Con mas tiempo de que disponer y con mas recursos se han instruido, han aprendido lo bastante para saber tanta y mas economía política que algunos de los industriales que los emplean, que hoy los tratan de igual á igual, y cuando por una crisis ó circunstancia cualquiera tienen necesidad de reducir los salarios, como único medio de no suspender el trabajo, se ve con frecuencia que reunen á sus operarios, les explican el estado de los negocios, les piden que nombren una comision que vea los libros de la casa, y convencidos de que no puede ser de otra manera, los trabajadores se conforman á una reduccion temporal de su salario.

La libertad ha servido tambien á los fabricantes y empresarios como á los trabajadores, porque si estos han trabajado menor número de horas y el salario ha aumentado, en cambio han trabajado mejor, habiendo la experiencia demostrado que un hombre bien alimentado é instruido que no trabaja mas que 9 horas cada dia, lo hace mejor que otro escuálido y embrutecido que se ve obligado á trabajar 16 horas de cada 24. Este inspiraba terror al que lo ocupaba, se consideraban recíprocamente como enemigos, en el trabajo causaba al amo cuantos perjuicios podia, trabajaba de mala gana y estaba con frecuencia dispuesto á la revuelta y al incendio.

VI.

¡Cuán diferente es hoy la condicion de trabajadores y de industriales en Inglaterra!

La libertad y la asociacion lo ha transformado todo. Con la libertad y con la asosiacion han recobrado las clases trabajadoras la dignidad que perdieron en la abnegacion y en la miseria; instru-

yéndose se ha desvanecido como el humo su espíritu vengativo y feroz de otros tiempos. Lejos de pensar en quemar las fábricas, las toman por su cuenta para trabajar á sus riesgos y peligros (1).

Aplicando la asociacion á sus fines económicos, para producir y consumir han mejorado su condicion, se han elevado á un bienestar relativo que hace cincuenta años se hubiera calificado de utópico, y la consecuencia ha sido que se morigeren sus costumbres, que se eleve su espíritu en estado de ejercer una accion directa en la gestion de los negocios públicos, y lo que es mas, que las oligarquías dominantes en aquel pais durante siglos, que son la encarnacion mas enérgica del orgullo de casta y que nunca ocultaron el desprecio que les inspiraban las masas populares, tengan hoy que reconocer en ellas un poder tan grande y tan digno que no pueden negarles lo que les negaron siempre sistemáticamente, el derecho electoral, que en Inglaterra equivale al poder, porque allí el parlamento es el poder real mas grande de la nacion.

Esta grande conquista política que hoy está á punto de realizarse la deberán las clases trabajadoras de Inglaterra á la inteligencia y á la constancia con que han creado, sostenido y extendido la inmensa red de asociaciones obreras de que han cubierto el pais. Asociaciones cuyos capitales se cuentan por cientos de millones, cuyos negocios llegan ya á miles de millones.

VII.

¿Hizo bien sir Roberto Peel en suprimir las trabas que se oponian á la asociacion de las clases trabajadoras, bajo el punto de vista de los intereses conservadores que representaba? Parécenos que sí, porque abriéndoles las puertas de la prosperidad y de la instruccion, con la libertad de asociacion, facilitó el camino á sus sucesores los jefes del partido conservador, que hoy dan entrada á las clases trabajadoras en los comicios, y haciendo posible el progreso legal, cierran las puertas á las revoluciones violentas.

Bajo este punto de vista considerado aquel gran ministro fué conservador, porque fué revolucionario en el poder, que no conocemos otro medio de ser realmente conservador.

Los que en España se asustan ante la idea de que las asociacio-

nes de trabajadores por mas que tengan un objeto puramente económico y social, se conviertan en corporaciones políticas, les diremos que por el mero hecho de su organizacion, toda asociacion de hombres es un poder político, siquiera el objeto de la asociacion sea religioso, industrial ó de recreo. Los miembros que la componen no pueden abandonar sus opiniones políticas como ciudadanos, y es muy natural que se sirvan en favor de ellas de las relaciones é influencias que les dé su posicion en la asociacion.

Toda corporacion tiene además intereses propios que pueden ganar ó perder segun sea la política del pais.

Suponiendo que un gobierno tratase de establecer la libertad religiosa, todas las comunidades y órdenes religiosas, sin excluir las de mujeres, y las hermandades y cofradías de católicos, que con razon ó sin ella se creyesen perjudicadas, se convertirian en asociaciones políticas y emplearian cuantos medios estuviesen á su alcance para contrariar la política de libertad en las que verian un peligro para su existencia y para su influencia.

Lo mismo puede decirse de las asociaciones industriales de produccion contra una política de libertad de comercio, y de las sociedades de comerciantes contra la política que patrocina el sistema restrictivo y protector.

¿Cómo las sociedades de trabajadores podrian eximirse de esta ley comun que es ley de vida, hija del instinto de conservacion? Y si esta puede ser razon bastante para que á las clases trabajadoras no se les permita asociarse para fines económicos, ¿con qué justicia se concede á otras clases este derecho cuando la experiencia ha acreditado que, gracias á él, ejercen grandísima influencia en la política del pais?

Los gobiernos que crean conservarse mejor y servir sus intereses, no modificando las leyes de manera que las clases trabajadoras puedan asociarse libremente, para tratar por medio de sus representantes con los que les dan ocupacion, y para fundar asociaciones cooperativas de consumo y de produccion, cometen un error gravísimo, porque viendo que les cierran las puertas del progreso legal, las clases trabajadoras podrian echarse en brazos de los enemigos de tales gobiernos, y pedir á la revolucion lo que la legalidad les negara.

Por el contrario, desde que las masas ven que no son incompatibles el acrecentamiento de su bienestar por la asociacion y un órden político, cualquiera que este sea, se convierten en conserva-

doras, contentándose con participar del poder en lugar de absorberlo violentamente.

VIII.

Hagamos abstraccion por un momento de las circunstancias extraordinarias por que España atraviesa; supongamos una situacion normal, y dígasenos si no serian inmensos el prestigio y la popularidad que alcanzaria un gobierno cualquiera que concediera las libertades de reunion y de asociacion, y que estimulara la regeneracion de las clases trabajadoras, poniendo al alcance de las asociaciones que se formasen al efecto para producir y consumir, valores representados por 1,000 millones de reales en bienes nacionales.

El gobierno que hiciera esto con la ciencia y el tino necesarios para que la obra diera sus frutos, seria invulnerable, y podria vivir tranquilo sin temor á reacciones ni revoluciones.

IX.

Y no crean los que se opongan á esta reforma social que baste cerrar ojos y oidos y resistir á todo trance, porque esta no es una revolucion política, aunque lleva en su seno los gérmenes de una gran evolucion que empieza por ser económica y concluirá por ser política.

Los cimientos están echados y dado el impulso en todas las naciones de Europa. Sin distincion de formas políticas todos los gobiernos autocráticos, conservadores, liberales y democráticos, viendo producirse el fenómeno económico y social de las asociaciones obreras, y que venciendo todo género de obstáculos interiores y exteriores, estas se consolidan y se generalizan, han acabado por comprender los peligros que habria para ellos en resistir, porque si se pueden calumniar, desfigurar y rechazar teorías y doctrinas en nombre del órden social, no sucede lo mismo con hechos prácticos que sobre ser completamente inocentes y legales, producen grandes bienes directos á los que los realizan, é indirectos á la sociedad. Desde ese momento las doctrinas justificadas por los hechos no pueden condenarse, y los resultados prácticos que dan, desarman á sus antiguos

adversarios, que no solamente no pueden ya combatir, sino que se ven forzados á convertirse en servidores, en agentes y propagadores de las asociaciones victoriosas.

Este es el espectáculo que hoy nos ofrece el movimiento social y regenerador de las clases trabajadoras europeas.

Además de contar con numerosas publicaciones especiales, los grandes periódicos políticos sin distincion de matices sirven de eco cotidiano á sus progresos, y en la misma España la prensa conservadora les sirve de eco y discute la conveniencia de que en España se inaugure el movimiento social que tanto terreno ha ganado ya en Europa. La prudencia aconseja á los poderes públicos seguir las huellas de los de otros paises, y aunque no sea mas que por distraer los ánimos de las palpitantes cuestiones políticas abriendo nuevos rumbos al espíritu público y á la actividad individual, es mas que probable que al fin se resuelvan á servir de instrumento al progreso ofreciendo facilidades á las clases trabajadoras para llevar á cabo la obra de su regeneracion económica y social.

X.

Las clases trabajadoras de España no ceden á las de ningun otro pais en inteligencia y despejo natural, en moralidad, en ninguna de las cualidades y virtudes necesarias para asociarse, para sacar de la práctica de la asociacion todos los frutos que las de las otras naciones.

Sin duda no están igualmente preparadas las de todas las provincias, y el aprendizaje de la asociacion seria mas penoso en unas que en otras.

Si las consideramos divididas por oficios y no por comarcas, encontramos el mismo desnivel. En general los trabajadores del campo cuya vida es mas aislada, mas sometida á las influencias clericales, menos en contacto con los adelantos de la civilizacion, y por lo tanto con menos ocasiones de instruirse, es la menos capaz de asociarse, de administrar y de dirigir por buen camino sus asociaciones, y será en general la última que disfrute de las ventajas de la asociacion si la iniciativa no parte de clases mas elevadas que les dén impulso y direccion.

Este estado relativo de atraso de las clases laboriosas del campo

comparadas con las de las ciudades no es peculiar de España, es comun á todas las de Europa.

Los trabajadores de las artes y oficios mecánicos, los artesanos que trabajan en talleres, que se ven y comunican sus ideas constantemente, cuya educacion es muy semejante á las de las clases medias, con las que están en continuo contacto, pueden considerarse como la cabeza de columna, como el verdadero estado mayor de las clases trabajadoras.

La iniciativa para cuantos ensayos se han hecho en España de asociacion, sea de produccion, sea de socorros mútuos, desde 1840 hasta la fecha, han sido obra suya. Entre esas clases han circulado casi exclusivamente todas las publicaciones que como la nuestra *(Historia de las Asociaciones obreras en Europa)* (a) han tenido por objeto difundir los principios de asociacion y los medios de realizarlos: y esas clases serian las primeras en aprovecharse de la libertad de reunion y de asociacion para crear sociedades de produccion y de consumo, de socorros mutuos y de crédito sin necesidad de estímulo alguno exterior. Y si un gobierno ilustrado que comprenda bien sus intereses y los de la nacion les ofrece facilidades y ventajas como las que hemos antes indicado, la generalizacion de las asociaciones podria ser en España mas rápida y sus efectos mas inmediatos que en las naciones que nos han precedido en esta via.

Si las clases trabajadoras españolas no han formado hasta ahora asociaciones dignas de citarse por sus resultados, se debe mas que nada al estado político de España, á las circunstancias borrascosas, precarias por que hace tanto tiempo viene atravesando, y á las reacciones políticas que temerosas del espíritu liberal de las clases trabajadoras, han creido ver en todas las tentativas hechas para mejorar su suerte peligros de revoluciones y trastornos.

IX.

La accion de las clases ricas y de los conservadores en favor de las clases proletarias se ha reducido hasta ahora á la creacion de algunas Cajas de Ahorros insignificantes por su número y resultados, y que han aprovechado mas á otras clases que á aquellas en cuyo favor se establecian.

(a) *Historia de las Asociaciones obreras en Europa, ó las clases trabajadoras regeneradas* por la Asociacion. Manero, editor.—Barcelona 1855.

Estas instituciones no han inspirado confianza á las clases trabajadoras que han visto en ellas una especulacion que les era poco provechosa.

Los dos establecimientos mas importantes del espíritu filantrópico en España son el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Madrid (2), y ambos establecimientos están juzgados con decir que la Caja de Ahorros paga por sus depósitos á los imponentes 4 y medio por 100 de interés anual, y que pone sus fondos á disposicion del Monte de Piedad para que preste al 6 por 100 de interés á los mismos imponentes de la Caja de Ahorros que necesitan para salir de apuros empeñar sus trapos.

Cuando en la Caja de Depósitos se ha pagado el 9 por 100 de interés; cuando el dinero empleado en la renta del 3 por 100 produce 8 y medio por 100, la Caja de Ahorros da á sus imponentes el 4 y medio. ¿Qué tiene, pues, de extraño que sea tan reducido el número de los imponentes?

En Inglaterra donde el interés del dinero se eleva apenas á la tercera parte que en España, donde el papel del Estado no produce mas que el 3 por 100, en las Cajas de Ahorros se paga igual interés, y las sociedades de consumos fundadas y administradas por los obreros, dan el 5 por 100 del capital desembolsado, sin contar el beneficio repartido á prorata del valor de lo vendido entre los compradores, y que se eleva por término medio al 7 por 100.

El empirismo de nuestros filántropos no puede ser mayor ni mas negativos sus resultados.

XII.

Imaginémonos por un momento que pudiendo discutir sus intereses, reunirse y asociarse libremente los seis millones de trabajadores que hay en España, formaran asociaciones de socorros mutuos y pusieron en fondo un real cada semana. Al cabo de tres años habrian acumulado un capital de 936 millones de reales, cuyos intereses empleados en renta del Estado no bajarian de 50 á 60 millones; y aunque cada año gastasen la renta y la cuarta parte del capital en el objeto de la institucion, es decir en socorrerse en caso de enfermedad ó de falta de trabajo, su capital aumentaria en 40 ó 50

millones anuales; y con él la renta hasta que esta bastase para sufragar los gastos de las asociaciones.

Y si subiendo el crédito del Estado á las asociaciones vendian su papel para aumentar el capital, ¿en cuántas cosas útiles para ellas podrian emplearlo, que aunque no les produjera mas que el 6 por 100 sobre su capital primitivo, representaria mucho mas por la venta á precio mas alto del papel del Estado que compraron?

Objetarásenos que no es cosa fácil el hacer comprender á las clases trabajadoras la conveniencia y ventaja de estas asociaciones, cosa que no negamos, ni pretendemos que en su estado actual y con las ideas que respecto á ellas tienen las otras clases de la sociedad, las clases trabajadoras supieran sacar al dia siguiente de verse en posesion de las libertades de asociacion y de reunion todas las ventajas posibles. Para esto se necesitaria que tomando la iniciativa las clases medias y acomodadas y los poderes públicos, crearan las sociedades de socorros mutuos, ofreciendo tantas garantias y estímulos directos é indirectos á los que se asociaran, que el mas ignorante trabajador no dejara de comprender las ventajas. No es, pues, solamente la educacion de la masa, sino la de la minoría instruida, lo que falta para que este progreso social se realice y generalice con la rapidez deseable.

Pero de todos modos, aunque lentamente, bien puede decirse desde ahora que no dejará de cumplirse, y que, aunque tarde y á remolque, como en todo lo demás, España seguirá el movimiento europeo lo mismo en este que en los otros ramos de la civilizacion moderna.

XIII.

Las clases proletarias de Francia ni moral ni intelectualmente son superiores á las nuestras, y sin embargo, en cuanto Napoleon ha abierto la mano, las asociaciones se multiplican como por encanto.

En diciembre de 1866 las sociedades de socorros mútuos que habia en Francia, eran ya.	5,581
El número de sus miembros era de. . . .	800,000
Sus capitales ascendian á la suma de francos..	39.883,673
Mas de 150 millones de reales.	
Las nuevas sociedades creadas en 1866 fueron.	293

Pero los progresos de las sociedades de trabajadores no solo en Francia sino en Europa es tan considerable, y sus orígenes y costumbres tan ignorados y dignos al mismo tiempo de ser conocidos y tan útiles para cuantos se interesan en que España marche en las vias del movimiento económico y social, que vamos á consagrarles el último capítulo de esta obra.

Pero los progresos de las sociedades de trabajadores no solo en Francia sino en Europa es tan considerable, y sus orígenes y costumbres tan ignoradas y dignos al mismo tiempo de ser conocidos y tan útiles para cuantos se interesan en que España marche en las vías del movimiento económico y social, que vamos á consagrarles el último capítulo de esta obra.

NOTAS DEL CAPITULO LVIII.

(1) *Cuadro de las asociaciones manufactureras creadas por las clases trabajadoras de Inglaterra hasta fines de* 1860.

Asociaciones.	Capital en reales.
Compañía comercial de Bacup y Wardle.	4.000,000
Compañía comercial de Bacup adicional..	2.000,000
Industrial de Rossendale.	4.000,000
Compañía manufacturera cooperativa de Rochdale. . .	5.000,000
Compañías manufactureras cooperativas de Walsdeu. .	800,000
Fábrica de hilados y tejidos de New Church.	4.000,000
De Bury y Elton	4.000,000
Cooperativa de Bury.	4.000,000
De Bury y Heape.	3.000,000
Fábrica de Crumble..	2.000,000
Comercial de Heywood.	500,000
Hilados y tejidos de Heywood.	2.000,000
Fábrica de algodon Middleton y Touge.	2.000,000
Fábrica de Gaillards Rochdale.	5.000,000
Fábrica de algodon de Manchester.	2.000,000
Manufacturera de Bagslate.	1.000,000
Fábrica de algodon de Lancashire y Yorksire. . . .	10.000,000
Fábrica de algodon de Rawtenstall..	5.000,000
Cooperativa de Rossendale.	5.000,000
Fábrica de algodon de Bacup.	2.000,000
Fábrica de Hastingden.	5.000,000
Fábrica de Church.	5.000,000
De East Lancashire.	10.000,000
Ingenieros de Bury.	2.000,000
Fábrica de papel de Bury.	5.000,000
Idem de carros de Bury..	2.000,000
Compañía de hilados de algodon de Atherton. . . .	2.000,000
Id. id. de Oldham.	3.000,000
Id. id. de Manchester y Salford.	2.000,000
Id. id. de Middleton. . . .	2.000,000
Compañía industrial de Leneside.	3.000,000
Total.	108.300,000

NOTAS DEL CAPÍTULO LVIII.

(1) Cuadro de las asociaciones manufactureras creadas por las clases trabajadoras de Inglaterra hasta fines de 1860.

Asociaciones.	Capital en reales.
Compañía comercial de Heap y Wardle.	4.000,000
Compañía comercial de Heap adicional.	2.000,000
Industrial de Rossendale.	4.000,000
Compañía manufacturera cooperativa de Hyndale.	8.000,000
Compañía manufacturera cooperativa Walsden.	800,000
Fábrica de hilados y tejidos de New Church.	1.000,000
De Bury y Albion.	4.000,000
Cooperativa de Bury.	4.000,000
De Bury y Heap.	3.000,000
Fábrica de Crumble.	2.000,000
Comercial de Heywood.	800,000
Hilados y tejidos de Heywood.	2.000,000
Fábrica de algodon Middleton y Tonge.	2.000,000
Fábrica de Gallarde Rochdale.	8.000,000
Fábrica de algodon de Manchester.	2.000,000
Manufactura de Hagalat.	4.000,000
Fábrica de algodon de Lancashire y Yorkshire.	10.000,000
Fábrica de algodon de Raw Imperial.	8.000,000
Cooperativa de Rossendale.	8.000,000
Fábrica de algodon de Heap.	2.000,000
Fábrica de Hasling den.	8.000,000
Fábrica de Church.	8.000,000
De East Lancashire.	10.000,000
Inversiones de Bury.	2.000,000
Fábrica de papel de Bury.	800,000
Idem de cuerpos de Bury.	1.000,000
Compañía de hilados de algodon de Alkrington.	2.000,000
Id. Id. de Oldham.	3.000,000
Id. Id. de Napoleon y Salford.	2.000,000
Id. Id. de Middleton.	2.000,000
Compañía industrial de Lonsdale.	3.000,000
Total.	108.200,000

CAPITULO LIX.

SUMARIO.

Orígen de las asociaciones cooperativas.—Los utopistas y sus tentativas.—Instintivá repulsion de los conservadores contra los ensayos de asociacion.—Persecucion y destruccion de las asociaciones obreras desde 1850.—Nuevas tentativas y sus progresos.—Palinodia de sus adversarios.—Los socialistas justificados por los resultados de su obra.—Carácter que en cada nacion ha tenido el movimiento societario.—Bancos de préstamos en Alemania.—Asociaciones obreras de otros géneros.—Sumas inmensas á que ascienden ya sus negocios.—Asociaciones cooperativas en Francia.—Progreso de las que sobrevinieron á la persecucion de 1852.—Nuevas asociaciones y su estado actual.—Orígen de las asociaciones obreras de Inglaterra.—Cuadro de la progresion de las asociaciones cooperativas de Inglaterra desde 1847 á 1865.—Progresos de las asociaciones cooperativas y de consumo de Inglaterra y del pais de Gales desde 1863 á 1865.—Su estado actual.—Consideraciones generales sobre las asociaciones obreras.—Conclusion.

I.

No es posible resumir en un capítulo todos los pormenores del gran movimiento social que hoy progresa en Europa con tal rapidez, que cuantas personas siguen de cerca y atentamente sus pasos, adquieren la conviccion de que operará la revolucion económica social y política mas profunda y radical por que hasta ahora pasaron las sociedades civilizadas; pero aunque sea sumariamente, vamos á dar idea de él al lector, remitiendo á los que deseen conocerlo á fondo á nuestra *Historia de las Asociaciones obreras en Europa*, por ser la única obra de este género que hasta ahora se ha publicado en España.

Los grandes escritores sociales llamados reformadores y filósofos por unos, y utopistas por otros, entre los que figuran en primera

línea Fourier, Owen y Saint-Simon, desde fines del siglo pasado empezaron á publicar una porcion de obras económicas y sociales en las que criticaban, presentándolas bajo nuevos puntos de vista, las imperfecciones y vicios de las sociedades de su época, proponiendo como remedio, no reformas políticas y cambios de gobierno, sino económicas, que, aunque distintas en las formas y en los medios, tenian entre sí de comun el estar basadas en la práctica del principio de asociacion aplicado á la produccion de la riqueza, á su distribucion y consumo; achacando la mayor parte de los males sociales al aislamiento y oposicion de los intereses individuales entre sí, y de estos con los colectivos.

II.

Los economistas sin distincion de escuelas, y los partidos políticos sin distincion de doctrinas se escandalizaron á la aparicion de los reformadores sociales, los condenaron y anatematizaron, declararon infundadas sus críticas, absurdos sus remedios, y se burlaron de ellos; pero poco á poco las doctrinas excomulgadas en nombre de la economía política fueron ganando partidarios, primero entre las clases científicas, y despues en la juventud y en las masas, y como aunque sus doctrinas eran distintas, tenian de comun el principio fundamental de la asociacion y el punto de vista de la crítica social, concluyeron por formar con las diferentes escuelas un gran partido en el que están representadas todas las clases de la sociedad, desde las mas ricas hasta las mas pobres, desde las mas ignorantes hasta las mas instruidas.

A las obras de los fundadores de las escuelas socialistas siguieron las de los discípulos, propagadores y continuadores, y las de los fundadores de nuevas escuelas salidas de las primitivas, y el número de ellas que se ha publicado y se publica en los idiomas de Europa y América son tantas, que forman grandes bibliotecas, y sus catálogos gruesos volúmenes. Sus publicaciones periódicas se cuentan por centenares, y en todos los paises en que las leyes lo permiten, la propaganda oral es incesante.

III.

Aun no habia concluido el primer tercio de nuestro siglo, y ya los socialistas habian reunido fondos considerables para ensayar sus sistemas. Fourier intentó establecer un falansterio en Conde-sur-Vesgre, y abortó por no poder colocar el número de acciones necesarias; los sansimonianos fundaron una colonia en las inmediaciones de Paris, que fué suprimida por la autoridad en 1831, y la misma suerte tuvo en Inglaterra la colonia fundada por Owen, llamada *Nueva Armonía*.

La persecucion de gobiernos mal avisados contra tentativas pacíficas hechas á expensas de los reformadores en terrenos que les pertenecian, los convirtió forzosamente, además de reformadores sociales, en reformadores políticos, y quisieron ser poder para llevar á cabo sus doctrinas, ya que los poderes constituidos se oponian á su realizacion. Desde entonces tomaron parte en la vida política de sus respectivos paises, y esto les valió nuevas persecuciones, particularmente en Francia.

Triunfantes con la revolucion de 1848, no solo quisieron que el poder tomase parte activa en las reformas sociales iniciándolas, sino que pusieron manos á la obra, y fundaron en Francia con sus propios esfuerzos muchos cientos de asociaciones de produccion y de consumo, especialmente en las grandes poblaciones donde las clases trabajadoras, por ser mas instruidas, eran mas aptas para plantear y llevar á buen término la evolucion económica que las transformaba de proletarios asalariados, en trabajadores asociados copropietarios de la industria que explotan.

Este movimiento práctico de los socialistas franceses fué imitado en las demás naciones, dando por doquiera los mas felices resultados, y alimentando en los hombres de progreso las mas lisonjeras esperanzas en el porvenir de la sociedad. Pero el golpe de Estado del 2 de diciembre y la gran reaccion política que se inauguró con él en toda Europa, deshizo casi todas las asociaciones francesas, y detuvo en todas partes el movimiento progresivo de las asociaciones, tanto por la persecucion de que fueron víctimas sus iniciadores y directores, cuanto por la oposicion sistemática de los poderes constituidos á permitir la creacion de nuevas asociaciones.

IV.

La reaccion teocrática-absoluta esparció las calumnias mas groseras sobre los reformadores y sus doctrinas, presentóles como destructores de la sociedad, y aunque su objeto fué siempre la paz y la armonía social, el respeto á los derechos adquiridos y á la libertad, se esforzó en hacer creer que querian la reparticion de bienes, el saqueo de los ricos por los pobres, y que, con la tea de la discordia en la mano, predicaban la guerra social.

Deportados, encarcelados, expatriados y sin libertad de imprenta, los reformadores no pudieron responder; pero los medios que sus ciegos enemigos emplearon para acabar con ellos sirvieron á las nuevas doctrinas, que no pudiendo buscar en la esfera política su campo de accion, hallaron en la oscuridad á que estaban condenadas los medios de ensayarse en reducida escala en pueblos apartados, lejos de la accion suspicaz de la política reaccionaria.

Los reformistas emigrados en Suiza, en Alemania, en Bélgica y en otras naciones, iniciaron el movimiento práctico agitando en los centros industriales las cuestiones sociales y económicas, y en todas las naciones la idea que no podia mostrarse en la superficie, buscó refugio en el fondo de la sociedad, y empezó á practicarse en silencio. Poco á poco sus resultados correspondieron á las previsiones de la ciencia social, atrajeron mayor número de adeptos, se multiplicaron los ensayos, las asociaciones prosperaron, acumularon capitales y aparecieron ante sus antiguos enemigos como un poder tanto mas incontrastable, cuanto que produciendo un bien inmenso para millones de individuos á quienes sacan de la miseria librándolos de la inseguridad de un trabajo mal pagado, y de las garras de la usura y de los funestos efectos de las adulteraciones de las sustancias alimenticias, no causan mal á nadie ni atacan ningun interés legítimo, ni crean en torno suyo una atmósfera de repulsion ó de antipatía que puedan dar el menor pretexto para calumniarlas ni perseguirlas.

Desde entonces se ha visto á los eternos declamadores contra el socialismo y sus utopias hacer en sus publicaciones de todo género la apología de la asociacion, y declarar utilísimas para las clases trabajadoras y para la sociedad en general las asociaciones que algunos años antes condenaron como elementos de disolucion social.

V.

Los economistas que en nombre de su ciencia declararon irrealizables las asociaciones para producir y consumir, han tenido que cantar la palinodia mas risible quedando apenas entre todos ellos alguno que otro sabio que persiste en cerrar los ojos para no ver la luz, y que continúa declarando utopias los hechos consumados.

Los partidos políticos llamados conservadores y liberales, que cada uno bajo su punto de vista consideró como una calamidad la aparicion de las nuevas ideas de reforma económica y social, procuran hoy explotarlas en beneficio de sus intereses políticos, y el socialismo práctico ve hoy pulular en torno suyo como aduladores y cortesanos á los políticos á quienes teóricamente inspiraba horror.

Y como las doctrinas sociales al ensayarse con pobrísimos recursos y en circunstancias las menos favorales han tenido que reducirse á los elementos mas rudimentarios, á las mas mínimas proporciones, desfigurando sus nombres y formas, aunque teniendo siempre por elemento generador los principios de asociacion y de solidaridad que á todas ellas son comunes, y aplicándose á los objetos que, segun los socialistas, son la fuente de la prosperidad pública y del progreso social, como son la produccion, distribucion y consumo de la riqueza, muchos de sus antiguos adversarios procuran cubrir su derrota y paliar su palinodia diciendo que este socialismo no es el que ellos combatieron, que estas asociaciones no son socialismo, que el socialismo es la absorcion de la industria por el Estado y que estas asociaciones que ellos aplauden son el resultado de la espontaneidad individual. Pero diciendo esto solo muestran su ignorancia ó su mala fé, porque lo que antes combatieron no era el que la asociacion aplicada á la economía social partiera del Estado ó fuera patrocinada por él, sino las ventajas de la asociacion sobre el aislamiento, pretendiendo en nombre de la economía política, que las asociaciones obreras de produccion, de distribucion y de consumo, obra del Estado ó de la espontaneidad individual, eran imposibles de realizar, no tenian condiciones de vida propia ni podian producir por consecuencia los frutos que los socialistas suponian.

En las doctrinas de los grandes reformadores no combatian este ó el otro detalle, los medios mas ó menos gubernamentales que querian emplear para realizarlas, sino la esencia, el fundamento de todas ellas que es la asociacion, la solidaridad de las fuerzas productoras y consumidoras.

Los socialistas dejan á sus vencidos adversarios contentarse con esta pequeña satisfaccion, y siguen tranquilos su camino: pero nosotros que hemos visitado las asociaciones mas importantes de diferentes paises, y que conocemos personalmente á muchos de los propagadores, fundadores y directores de las asociaciones mas notables, sabemos muy bien que este gran movimiento de reforma social que está regenerando á las clases trabajadoras, es obra del socialismo y de los socialistas; son los discípulos de Roberto Owen, y no los de Ricardo y de Malthus, los iniciadores del movimiento cooperativo en Inglaterra: son los falansterianos; son Víctor Considerand, Luis Blanc, Cabet y sus discípulos, y no los de Juan Bautista Say, los redactores de los estatutos de las sociedades obreras de Francia, y al entrar en las oficinas de la *Sociedad del Crédito al Trabajo*, cuyo objeto es facilitar capitales á las asociaciones obreras de Paris y de Francia, sociedad que en 1866 ha hecho negocios por cerca de 40 millones de reales, se ve el retrato de Cabet. Y las vistas del Falansterio y el retrato de Fourier son los adornos que hemos visto en las habitaciones del *Familisterio de Guisa*, magnífico palacio levantado para los trabajadores de su fábrica por M. Goudin que es el mayor productor de cocinas económicas que hay en Europa (1).

VI.

Segun las costumbres, el grado de educacion de las masas, las leyes é instituciones de cada nacion, así las sociedades cooperativas han tomado en cada una de ellas rumbos y formas distintas.

Las asociaciones de crédito mutuo han primado en Prusia y en la Alemania del Norte sobre todas las otras, aunque no por eso han dejado de formarse asociaciones de produccion y de consumo.

En Inglaterra han prevalecido las asociaciones de consumo, aunque como ya hemos visto en la nota del capitulo anterior, los trabajadores no han dejado tambien de fundar asociaciones de produc-

cion de la mayor importancia y de las industrias mas diversas.

En Francia han sido las asociaciones de produccion las que mejores resultados han dado hasta ahora, sin que por esto pueda decirse que las de consumo no han dado tambien buenos resultados.

En Suiza y en Italia las asociaciones de consumo, de socorros mutuos y las de crédito se multiplican simultánea y rápidamente.

VII.

He aquí los datos mas recientes que conocemos sobre los progresos de las asociaciones alemanas.

Las asociaciones cooperativas de Alemania tuvieron su orígen en las de socorros mutuos que se convirtieron en cajas de ahorros, y mas tarde de préstamos ó anticipos, bajo la direccion de M. Schulze.

La primera de estas asociaciones se fundó por M. Schulze en Delitsche en 1850 con un capital de 13,800 reales, que en 1861 se elevaba ya á 372,216.

Desde entonces empezaron á establecerse asociaciones de este género en todos los pueblos, y M. Schulze concibió y llevó á cabo el proyecto de confederarlas, ligándolas entre sí por grupos, que sostienen sus relaciones por medio de una agencia central.

Estos bancos ó asociaciones de crédito entre obreros y artesanos han progresado en los últimos años de la siguiente manera.

Número de bancos populares de anticipos existentes	
En 1850	1
En 1855	67
En 1858	118
En 1859	183
En 1860	257
En 1861	364
En 1862	511
En 1863	629
En 1864	900
En 1865	961

Aunque se conoce el número de bancos de anticipos existentes en Alemania no ha sido posible hasta ahora recoger datos sobre el estado de cada uno de ellos.

Bancos que mandaron á la agencia central sus estados y extractos de sus libros.

	Bancos.
En 1859	80
En 1860	133
En 1861	188
En 1862	243
En 1863	339
En 1864	455
En 1865	498

	Socios.
Los 80 bancos que en 1859 mandaron á la agencia central sus estados contaban en aquella época. . .	18,676
Los 133 que los mandaron en 1860 contaban.. . .	31,603
Los 188 que los mandaron en 1861 contaban.. . .	48,760
Los 243 que los mandaron en 1862 contaban.. . .	69,202
Los 339 que los mandaron en 1863 contaban.. . .	99,175
Los 455 que los mandaron en 1864 contaban.. . .	135,013
Los 498 de 1865.	169,594

Por estas cifras se ve que los bancos no solo aumentan en número, sino que cada uno tiene cada año mayor número de socios, puesto que en el primer año estos correspondian á poco mas de 233, y en 1865 el término medio de socios correspondiente á cada banco fué de 341.

	Reales.
El capital de los socios en 1859 era de	369,015
En 1860	6.930,180
En 1861	11.990,825
En 1862	17.993,225
En 1863	27.048,045
En 1864	41.430,144
En 1865	62.200,306

Este capital pertenecia á los socios que podian disponer de él, pero tenian en sus bancos además el siguiente capital de reserva, fondo indivisible á cuyo uso y beneficios pierden el derecho los miembros que se retiran.

	Reales.
En 1859	462,675
En 1860	1.002,975
En 1861	1.618,570
En 1862	1.993,395
En 1863	3.270,705
En 1864	4.108,454
En 1865	5.735,506

Además de estos capitales disponen los bancos de los empréstitos que obtienen á interés mucho mas módico que el que ellos prestan á sus socios, que es relativamente moderado, y la cifra á que suben los empréstitos revelan claramente la confianza que inspiran estos establecimientos de crédito creados y dirigidos por simples artesanos.

Hé aquí las sumas de que á título de préstamo han dispuesto los bancos populares.

	Reales.
En 1859	7.526,923
En 1860	15.747,495
En 1861	29.751,615
En 1862	51.615,495
En 1863	84.627,300
En 1864	103.618,438
En 1865	156.206,106

Los bancos recibieron en depósitos y cuentas corrientes las siguientes sumas.

	Reales.
En 1859	7.685,250
En 1860	19.837,410
En 1861	39.734,540
En 1862	41.213,645
En 1863	55.243,300
En 1864	74.953,710
En 1865	91.030,758

El total de los capitales propios y ajenos de que han dispuesto los bancos fueron de:

	Reales.
En 1859	16.243,863
En 1860	43.518,060
En 1861	83.095,550
En 1862	112.815,860
En 1863	166.189,350
En 1864	264.129,346
En 1865	315.144,676

Con estos capitales los socios han recibido anticipos cada año por los valores siguientes:

	Reales.
En 1859	61.971,690
En 1860	127.177,335
En 1861	256.140,135
En 1862	355.113,915
En 1863	508.769,220
En 1864	674.064,930
En 1865	945.978,642

El término medio de la cantidad prestada á cada socio durante cada uno de estos siete años fué de:

	Término medio del capital de cada socio.	Término medio de la cantidad prestada.
En 1859	20	3,318
En 1860	219	4,043
En 1861	246	5,253
En 1862	260	5,132
En 1863	273	5,130
En 1864	307	4,993
En 1865	366	5,578

¿Cuándo sin la asociacion hubieran esos centenares de miles de artesanos y pequeños industriales obtenido crédito por tales sumas?

En los siete años á que se refieren estos datos han recibido prestados 2,929.415,867 reales.

Los préstamos se hacen por 60 ó 90 dias; el interés medio es de 8 por ciento al año.

El número de préstamos hechos en 1865 á sus socios en las 498 sociedades cuyas cuentas son conocidas, fué de 454,984 reales; y el término medio del valor de cada préstamo de 2,227 reales, y como el número de socios corresponde próximamente á poco mas de un tercio del número de préstamos, el término medio de lo que cada uno ha recibido prestado anda cerca de 6,000 reales.

¿Y han pagado? ¿Han devuelto lo que recibieron prestado?

Segun las cuentas publicadas por las asociaciones, de los 945.978,642 reales prestados en 1865, los bancos no han dejado de cobrar mas que 308,492 reales, lo que no llega á 8 céntimos por cada mil reales.

¿Qué acreedor que prestase á 160,000 individuos, todos pobres, podria gloriarse de obtener tal puntualidad en el pago?

Recordemos ahora que las cifras de los cuadros precedentes se refieren solamente á la mitad de los bancos de anticipos que existian en la Alemania del Norte en 1865: de 400 bancos no se han publicado estadísticas.

Además de estos establecimientos habia en la misma fecha 356 asociaciones cooperativas de las que 157 eran de consumo, 26 de produccion, 143 para compra en comun de primeras materias, y 30 para la venta de almacenes comunes de los productos fabricados por los socios.

En 1866 las asociaciones de consumo conocidas eran 16: 18 las de pura compra de primeras materias, en lugar de 143 á que ascendian en 1865.

Segun los cálculos mas moderados, las asociaciones obreras de todos géneros llegan ya en Alemania á 2,000; sus socios pasan de 400,000; de 600 millones sus capitales y de 4,000 millones sus negocios.

Si la progresion ascendiente del número de asociaciones, de sus capitales y negocios continúa, como en los últimos diez años, antes que el siglo concluya la evolucion económica y social tan modestamente iniciada por los utopistas habrá transformado y regenerado la Alemania.

VIII.

Veamos ahora cómo las asociaciones obreras de Francia sobrevivieron á la catástrofe de 1848, concluyendo por imponerse á sus destructores y por convertirlos en sus auxiliares.

Las asociaciones que pudieron escapar á la persecucion de 1851 han prosperado y continúan prosperando, y sirviendo de modelo y de ejemplo á las nuevas que se crean cada dia.

La de los cerrajeros que en 1850 tenia 7 socios y 1,000 francos de capital, contaba en 1863 20 socios y 25,000 reales de capital, y en el año anterior sus negocios pasaron de 50,000 reales.

La asociacion de los trabajadores para la fabricacion de limas ha pasado en igual período de 14 á 19 socios, y su capital de 20,456 reales á 480,000, realizando negocios en el último año de cerca de 500,000 reales, y repartiendo dividendos de 22 por 100 entre los socios á prorata del capital salario.

La sociedad para azogar espejos, de 1849 á 1863, pasó de 13 á 25 socios; su capital de 4,000 á 480,000 reales, y en 1862 sus negocios se elevaron á 1.600,000 reales, y los dividendos han pasado sucesivamente de 3 á 6, 14 y 18 por 100.

La sociedad de los torneros se fundó en 1849 con 3 socios con un capital de 8 reales, y en 1863 los socios eran 25, el capital 140,000 reales, sus negocios 140,000, y el capital de cada socio 40,000 reales; el dividendo en dicho año fué de 12 por 100.

La sociedad de los silleros fundada tambien en 1848 pasó de 20 á 50 socios, su capital aumentó de 116 á 360,000 reales; en 1862 pasaron sus negocios de 1.200,000 reales.

La sociedad de trabajadores para fabricar pianos fundada en la misma época que la anterior, aumentó sus socios de 16 á 23, empezó sus trabajos con un capital de 1,000 reales que en 1863 era de 652,000; los negocios que realizó en 1862 pasaron de 812,000 reales, y actualmente cada trabajador asociado posee un capital de 40,000 reales.

Los torneros de sillas formaron su asociacion en 1848 con un capital de 1,260 reales que en la actualidad se eleva á 200,000, y en 1862 sus negocios pasaron de 800,000 reales.

La sociedad de hojalateros compuesta de 20 socios tenia en 1862

un capital de 200,000 reales é hizo en aquel año negocios por 500,000.

La sociedad de los albañiles enpezó en 1848 con 18 socios y en 1863 tenia 81: empezaron á trabajar sin capital, y en 1863 tenian 1.000,000 de reales, y en 1862 hicieron negocios por 5.200,000 reales.

La asociacion de los carpinteros se fundó en 1850 sin mas capital que sus herramientas, y en 1863 tenian un capital de mas de 260,000 reales, habiendo realizado negocios en el anterior por 480,000.

Tambien sin mas capital que sus brochas se fundó la sociedad de los pintores de casas en 1850, y en 1863 tenian 96,000 reales de capital de los que correspondian 8,000 á cada socio, y en el año anterior sus negocios subieron á la suma de 400,000 reales.

Creemos bastan estos ejemplos, y solo añadiremos que del total de las asociaciones que se fundaron antes del golpe de Estado dado por Bonaparte en 2 de diciembre, solo 17 sobrevivieron, que en 1863 reunian entre todas 360 socios, que al fundarse reunieron un capital de 181,700 reales, y que en 1863 este capital se elevaba á la respetable suma de 4.640,000 reales, con el cual en 1862 realizaron negocios por valor de 17.796,416.

Este movimiento social de las clases trabajadoras francesas no fué exclusivo de Paris; tambien las provincias tuvieron en él buena parte, pero como en Paris, la reaccion política les fué terriblemente adversa.

Posteriormente, el imperio napoleónico, creyéndolo sin duda favorable á sus intereses, ha abierto mas ancho campo á las asociaciones obreras, y desde hace tres ó cuatro años se forman nuevas cada dia en Paris y en las provincias, no solo de produccion sino de consumo y de crédito, y hasta para la construccion de casas (2).

El número de todas estas sociedades excede ya de 300, de 50.000,000 de francos su capital y de mas de 200.000,000 sus negocios.

Publícanse todos los dias nuevas obras y folletos, y ven la luz pública muchos periódicos exclusivamente consagrados á las asociaciones obreras y á sus intereses.

IX.

Si de Francia dirigimos una mirada á Inglaterra, todavía la extension y progreso de las asociaciones obreras nos parecerán mas brillantes. En la Gran Bretaña ya no se cuentan por cientos sino por miles las asociaciones obreras, y muchas de ellas han llegado á adquirir una celebridad universal. Divídense en varias categorías; sociedades de crédito popular para la construccion de casas, de socorros mutuos, y sociedades cooperativas propiamente dichas para la compra y venta de géneros, llamadas de consumo.

No ha habido en Inglaterra medios hábiles de abrir una estadística general de todas las asociaciones obreras; el gobierno mandó organizar hace algunos años una especie de agencia de estadística bajo la direccion de M. Tidd Prat, con objeto de llevar un registro de las asociaciones cooperativas, pero como estas no tienen obligacion de mandar á M. Prat los datos que él les pide, siempre son incompletas las estadísticas que reune. La progresion de estas asociaciones ha sido muy regular desde 1847 hasta la fecha. En este período han pasado de 12 á 599.

Hé aquí, segun los datos oficiales mas recientes, un cuadro de esta progresion.

CUADRO DE LA PROGRESION DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS EN INGLATERRA DESDE 1847 A 1865, AMBOS INCLUSIVE.

Años.	Número de asociaciones existentes al fin de cada año.	Aumento al fin de cada año.
1847	12	»
1848	14	2
1849	19	7
1850	21	9
1851	31	19
1852	32	20
1853	37	25
1854	48	36
1855	57	45
1856	70	58

1857	80	68
1858	96	84
1859	133	121
1860	231	219
1861	383	371
1862	451	439
1863	454	442
1864	505	493
1865	599	587

Respecto á los últimos cuatro años la estadística nos ofrece los curiosos detalles siguientes.

CUADRO DE LOS PROGRESOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y DE CONSUMO DE INGLATERRA Y DEL PAIS DE GALES DESDE 1862 A 1865, AMBOS INCLUSIVE.

	1862.	1863.	1864.	1865.	Aumento.
Asociaciones existentes al fin de cada año..	451	454	505	599	148
De estas sociedades han mandado á la agencia sus datos estadísticos. . . .	332	381	395	417	85
Número de socios. . .	97,214	108,588	129,761	148,586	51,372
Sumas recibidas á cuenta de las acciones desde la fundacion de las sociedades hasta el fin de cada año.. . . .	»	62.329,500	77.868,900	101.740,600	39.411,100
Dinero empleado en mercancías durante cada año.. . . .	»	237.005,300	257.893,300	306.308,800	69.303,500
Dinero recibido por las mercancías vendidas durante cada año..	»	262.674,100	274.295,700	337.383,700	74.709,600
Beneficios realizados durante cada año..	»	20 363,300	22.556,900	27.922,600	7.559,300
Metálico en caja al fin de cada año.. . .	»	10.715,300	10.577,900	13.692,300	2.977,000
Valores en efectivo, mercancías, edificios, etc., al fin de cada año.. . . .	»	79.350,100	89.177,500	110.568,500	31.218,400

De estas sociedades en 1865 han vendido géneros por menos de 100,000 reales.	36
Por mas de 100,000 y por menos de 200,000.	79
Por mas de 200,000 y por menos de 300,000.	61
Por mas de 300,000 y por menos de 400,000.	43
Por mas de 400,000 y por menos de 500,000.	32
Por mas de 500,000 y por menos de 1.000,000.	85
Por mas de 1.000,000 y por menos de 1.500,000. . . .	32

No está incluida entre estas sociedades una que tiene por objeto comprar en grande escala para proveer á muchas asociaciones confederadas en el Norte de Inglaterra.

Esta, que podria llamarse Asociacion de asociaciones, se estableció en Manchester en 1863, y en diciembre de 1865 las asociaciones confederadas que la encargaban de sus compras pasaban de 80, y sus socios de 24,000.

Las asociaciones toman una accion de 500 reales por cada uno de sus socios, y á fines de 1865 se elevaba á 300,000 reales el dinero dado á cuenta por las acciones durante el año, y á 532,000 reales el capital reunido hasta aquella fecha: las ventas durante el mismo año se elevaron á 12 millones de reales, y á 201,000 los beneficios.

Las mas importantes de las asociaciones cooperativas por su capital y por el número de sus socios son la de Halifax, que en diciembre de 1865 contaba 5,775 socios, y la de los exploradores de Rochdale que en la misma fecha tenia 5,326 (3).

Agregando á estas sociedades las de Escocia é Irlanda del mismo género, mas de 80 de Inglaterra que no han mandado sus datos al agente del gobierno y las asociaciones de socorros mutuos llamadas *Uniones de oficios*, las asociaciones inglesas pasan de 2,000 y de 1,000 millones sus capitales.

Para absorber la compra y venta de toda clase de objetos, es decir, todo el comercio interior de la Gran Bretaña, convirtiendo en agentes asalariados de los consumidores todo el personal empleado en la compra y venta, las asociaciones cooperativas solo necesitan multiplicarse en los próximos 15 años con la misma rapidez que en los 25 últimos.

En efecto, en los últimos 25 años han pasado de 6 á 600; progresando en la misma proporcion, antes de 15 años los habitantes de todas las poblaciones de Inglaterra estarán asociados para comprar en comun los objetos que consumen; y no se diga que esto es una utopia, porque hace 40 años se hubiera dicho tambien que lo era la creacion de 600 sociedades de las que forman parte cerca de 200,000 familias, para comprar en comun los objetos que consumen por un valor anual de 400 millones de reales; y esta, que es hoy una realidad palpable, era mucho mas difícil de llevarse á cabo que su generalizacion despues que una experiencia de muchos años ha demostrado sus ventajas, ventajas que aumentan para todos á medida que las asociaciones se generalizan.

X.

Ya hemos visto que en tres grandes naciones, Alemania, Francia é Inglaterra, los principios de economía social proclamados por las escuelas socialistas y puestos en práctica bajo la inspiracion de estas por las clases trabajadoras, han echado profundas raices y se generalizan rápidamente, conquistando tantas simpatías como al principio inspiraron recelos y repugnancias.

Desde las grandes naciones el movimiento se ha extendido á las secundarias. Bélgica, Suiza, Holanda, Italia, ven cada dia aumentarse las asociaciones obreras, tanto de socorros mutuos como de produccion y consumo, y á pesar del atraso general de las masas y de los obstáculos que la rutina y la inexperiencia oponen á cada paso á las ideas mas útiles al pasar de la teoría á la práctica, los resultados generales no pueden ser mas satisfactorios.

No solamente se multiplican las asociaciones en cada nacion, sino que establecen lazos fraternales que liguen los intereses de las de todas las naciones. El primer congreso de los representantes de las asociaciones obreras de Europa se reunió en Bruselas en agosto de 1866, y el segundo se reunirá en Paris en agosto de 1867.

Solo España parece ajena á este gran movimiento social de las clases productoras, pero la explicacion de este atraso no está en la falta de capacidad y de virtudes de estas clases para asociarse, sino en la instabilidad de las instituciones políticas, en la excesiva prolongacion de este período constituyente en el que desde hace medio siglo estamos empeñados, viendo sucederse revoluciones efímeras y pronunciamientos ó reacciones que no lo son menos, y leyes que pasan como pálida sombra, flores de un dia que desaparecen sin dar apenas tiempo al filósofo para poderlas juzgar y calificar, que hacen perder á la nacion en discusiones y luchas estériles un tiempo precioso, que otras mas cuerdas emplean en preparar el advenimiento de un estado social económico y político mas racional, mas conforme con los eternos principios de justicia que todos los realizados hasta ahora por la humanidad.

Los males de esta incertidumbre, de esta especie de parálisis intelectual y moral que aqueja á España son mucho mas graves de lo

que á primera vista parecen, porque marchar hácia atrás cuando todos corren hácia adelante, equivale á imponerse despues una penosísima y violenta carrera para desandar lo andado y alcanzar á los que van delante; y no seria España el primer pueblo que sucumbió á las fatigas de tan penosa marcha cayendo desalentado, exánime y sin vida, sin poder alcanzar á los que navegaban á todo trapo en las vias del progreso.

FIN DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.

NOTAS DEL CAPITULO LIX.

Entre la habitacion y el habitante hay relacion tan íntima, que basta ver á aquella para conocer á este. Mostradme la morada del hombre, y os diré cuáles son sus costumbres, cuál es su suerte. Y si del individuo pasamos á la colectividad, desde la choza al palacio, desde la aldea á la corte, la arquitectura nos explicará el estado social, las instituciones, la moral, la religion y la inteligencia de un pueblo mejor que todos los libros.

Por eso al ver la tendencia general de nuestra época á mejorar las moradas de las clases trabajadoras, cosa en que nadie pensó hasta que los socialistas iniciaron la cuestion y propusieron medios eficaces de satisfacer esta necesidad social, creemos que se acerca la época en que, elevándose las clases trabajadoras al nivel de las otras, se producirá la igualdad y libertad políticas que hasta ahora solo existieron como letra muerta, escritas en constituciones.

Para mejorar las habitaciones de las clases trabajadoras se han ensayado hasta ahora diversos métodos que pueden resumirse en dos escuelas: la individualista y la socialista.

Los individualistas, bien que recurriendo á la asociacion para llevar á cabo esta reforma, han encarnado en ella su espíritu, construyendo para los trabajadores casitas aisladas, cuya adquisicion les facilitan por el pago á plazos anuales ó semestrales durante veinte ó treinta años.

Este sistema tiene, entre otros inconvenientes, el de perpetuar la division de castas, de separar en lugar de tender á mezclar las diferentes clases sociales como medio de educar á las trabajadoras elevándolas al nivel de las otras, y de inspirar á las clases acomodadas sentimientos fraternales hácia las trabajadoras.

Considerado bajo este punto de vista, el sistema de construir barrios especiales para los trabajadores no puede ser mas deplorable.

Otro de los inconvenientes consiste en que adquiriendo las cargas, obligaciones y cuidados del propietario, aunque en realidad no lo sea hasta pasados veinticinco ó treinta años, si es que no hay accidentes que en tan largo período anulen sus sacrificios desvaneciendo su esperanza de llegar á ser dueño de su albergue, el trabajador se esclaviza y sacrifica la posibilidad de obtener un dia ú otro trabajo mejor retribuido en otra localidad, porque la condicion que los filántropos ó es-

peculadores que construyen casas para las clases trabajadoras les imponen, es que han de vivir en ellas.

Cuando ya han pagado algun dinero no se pertenecen á sí mismos los supuestos propietarios, y los fabricantes que se han asociado para construir las casas, son sus verdaderos señores feudales, porque si el trabajador no paga puntualmente los plazos trimestrales ó mensuales, será expropiado y perderá todo lo que haya dado á cuenta ó la mayor parte; y para no perderlo, trabajará con las condiciones que quieran imponerle; así, en cambio de la ilusion de ser propietario, se impone una cadena cuyos eslabones son los plazos mensuales que durante veinte ó mas años lo sujetan á la casa, poste á que la cadena está amarrada.

Este sistema tiene además lo costoso que es, tanto por la pérdida de terreno, como por el aislamiento de las construcciones y por las pocas comodidades que pueden ofrecer. Los trabajos del menaje absorben en él todo el tiempo de las mujeres, verdaderas esclavas del hogar doméstico.

Enfrente de este sistema rudimentario y empírico se alza otro, fundado en principios enteramente opuestos, del cual hasta ahora el Familisterio de Guisa es la creacion mas perfecta.

Este sistema consiste en reemplazar las tres ó cuatro casitas ó casuchas, incómodo albergue de otras tantas familias, en un magnífico palacio de cuatro pisos, en el que cada familia, además de cómoda habitacion perfectamente independiente, encuentra todas las ventajas y comodidades apetecibles, á menor precio que el que ahora paga por sótanos y bohardillas, y á la mitad de lo que paga mensualmente para ser al cabo de veinte ó treinta años propietario de una casucha que necesita continuas reparaciones y gastos.

Este sistema se desacreditó en Inglaterra y en Francia, donde fué ensayado hace una quincena de años, porque puesto en práctica por especuladores que para nada tuvieron en cuenta la dignidad humana, establecieron reglamentos é impusieron tales condiciones á los vecinos, que nadie quiso sujetarse á ellas. Pero M Godin, gran industrial establecido en Guisa, ha construido un gran palacio á que ha llamado Familisterio, en el que él mismo vive con sus trabajadores y empleados, en el que ha resuelto prácticamente el problema que ya la ciencia social habia mostrado teóricamente, de alojarse y de vivir mas barato y mas cómodamente, con mas dignidad é independencia que las que hasta ahora han sabido procurarse los pueblos civilizados.

Elévase el Familisterio en un vasto jardin atravesado por un canal, y se compone de dos vastos paralelógramos unidos por una esquina. Cada uno de ellos tiene en el centro un gran patio cubierto de una montera de cristales mas alta que el edificio. La circunferencia de ambos es de 394 metros, y puestos en línea el piso bajo y los tres pisos de que cada uno se compone, ocuparian una extension de 1,576 metros. A pesar de esto, las habitaciones mas distantes no están separadas mas que por un centenar de metros, lo que facilita mucho las relaciones.

Cada vecino tiene á su disposicion una bodega y un granero.

Las dependencias del Familisterio, escuelas, granja, etc., colocadas delante y detrás del edificio, ocupan una extension de 200 metros.

Los dos grandes patios tienen 45 metros de largo cada uno, y 20 el uno y 30 el otro de ancho.

En cada esquina hay una ancha y cómoda escalera, y en cada piso un corredor en forma de balcon que da la vuelta á todo el patio; y á estos corredores, perfectamente garantizados de la intemperie, dan las puertas y ventanas interiores de las habitaciones. Los corredores son anchos como galerías, y pueden llamarse las calles del Familisterio.

En cada piso hay varias fuentes de agua, de las que los vecinos proveen á discrecion.

Tambien hay en cada piso una habitacion con trampas en que cada vecino va á

echar la basura que cae á una bodega, de donde se saca todas las noches por el estercolero.

Cada habitacion tiene su letrina; de manera que todos los servicios domésticos de limpieza se hacen con mas facilidad y economía de tiempo, no solo que en las casas pobres, sino que en las ricas.

Hemos visitado el Familisterio despues de cuatro años de fundado, y una de las cosas que mas han llamado en él nuestra atencion ha sido la limpieza y pulcritud tanto de las habitaciones como de los patios, corredores y escaleras.

Al menos allí la habitacion del hombre no puede confundirse con la de los animales; la basura y las inmundicias que tanto abundan en las habitaciones de los pobres y en sus alrededores, no se ven en el Familisterio mas que en el palacio de un rey.

La limpieza interior de las habitaciones corresponde á los vecinos, pero fuera de su puerta estos no tienen que ocuparse de nada. Cincuenta y cinco personas de ambos sexos pagadas por el propietario están encargadas de la limpieza, alumbrado, riego, etc., de todas las partes del edificio que no están exclusivamente ocupadas por cada vecino.

Cuando el trabajador y su mujer están en el trabajo de la fábrica ó del campo, la familia se ve con frecuencia privada de alimento bien condimentado á horas regulares; pero en el Familisterio hay una gran cocina abundantemente provista de comestibles y bebida de la mejor calidad, compradas por el propietario directamente en los centros productores, y que vende á precios mas módicos que en los establecimientos públicos á los vecinos de su palacio, que los consumen segun su voluntad, ó en los comedores públicos ó en sus propias habitaciones.

En los almacenes hay abundante provision, no solo de carne cocida ó cruda, de pan, de manteca, de queso, leche, legumbres, combustibles y especias, sino de mercería, vestidos, calzado, etc., todo ello de la mejor calidad y mas barato que en la ciudad.

Un médico va todos los dias á visitar á los enfermos; hay baños dentro del palacio á la disposicion de los vecinos, y si están enfermos llevan la tina hasta sus alcobas.

No solamente se ha previsto en el Familisterio á la satisfaccion de las necesidades materiales; los goces de la inteligencia tienen tambien cumplida satisfaccion.

En el piso bajo hay salas de reunion, de lectura, de billar y de otros juegos, y una biblioteca para el uso de los vecinos: y estos goces se completan con el vasto jardin que termina en las tranquilas aguas del Oise, donde en las barcas de la casa unos se divierten en pescar ó en remar en sus ratos de ocio, mientras otros cultivan un pedazo de tierra.

Vemos, pues, en el Familisterio al capital y al capitalista consagrados á mejorar las condiciones de la existencia del trabajador. Que los habitantes del Familisterio, trabajadores del gran establecimiento industrial de M. Godin, se interesen con sus economías en la industria que este explota; que se conviertan en accionistas; que como tales participen de los beneficios, y el Familisterio será la base mas amplia de la cooperacion creada hasta ahora, y el Familisterio será la comuna asociada, la comuna regenerada.

Lo que primero ha hecho comprender á los habitantes del Familisterio las ventajas de la vida social que les ofrecia su inteligente propietario, es la educacion dada á sus hijos desde que nacen hasta que salen de la escuela de instruccion primaria y entran en los talleres como aprendices: todos los hijos de los vecinos del Familisterio son educados gratuitamente.

La familia del trabajador goza en el Familisterio respecto á la educacion de sus hijos mas ventajas que al hijo del rico le procura su opulencia.

El hijo del rico es desde la cuna el objeto de la solicitud de su madre; nodrizas y criadas lo cuidan en habitaciones separadas, gracias á lo cual las de los padres y

demás familia gozan de una tranquilidad que no pueden gozar los pobres que en reducida habitacion viven mezclados con su prole, de la cual con frecuencia se libran dejándola correr por calles y plazas con perjuicio de su educacion moral, En el Familisterio los cuidados dados á la infancia sos mas provechosos á estas que los que la prodigan los medios de las clases ricas y medias.

Las escuelas de párvulos y de instruccion primaria de niños y niñas están en el piso bajo del edificio, y á la entrada del jardin hay un edificio especial consagrado á los niños que quieren destetar, y donde sus madres los dejan cuando les conviene en la seguridad de que están perfectamente asistidos.

En este establecimiento que es uno de los mas interesantes del Familisterio, los niños se encuentran como en su propio centro; mujeres cariñosas alternan en su cuidado; tienen cómodas cunas, ropa limpia y caliente, alimentos sanos y distracciones propias de su edad. Para evitar á los niños los inconvenientes de la intemperie, este edificio está unido al Familisterio por una galería, de manera que las madres pueden llevarlos y traerlos sin salir al aire libre, y en el sótano hay un calorífero que conserva siempre la temperatura conveniente. Un balcon rodea este edificio por las tres partes que miran al jardin por el cual se pasean los niños cuando el tiempo lo permite.

Dentro de este palacio en miniatura construido expresamente con el objeto de facilitar todas las comodidades necesarias á los niños desde el dia que nacen hasta que saben andar, hay todas las habitaciones y dependencias necesarias para que nada falte á su objeto.

En medio de la sala principal en la que hay dos divisiones en las que se colocan los niños segun sus afecciones y caractéres, hay una tarima, redonda de 2 metros y medio de diámetro con una balaustrada interior y otra exterior que forma una especie de galería circular en la que los niños empiezan á soltarse á andar, formando el resto en medio como una plaza ó centro de reunion.

El balcon que rodea el edificio tiene una verja por la que se sale al jardin donde en las horas de recreo se reunen con los niños que empiezan á andar, los mayorcitos que salen de la escuela para divertirse con ellos.

Para procurar la limpieza y fácil aseo de las cunas, han suprimido los colchones, poniendo en su lugar salvado, sobre el que ponen las sábanas, y todas las mañanas cambian estas, y la parte del salvado humedecido que sirve de alimento á los animales del corral. De esta manera el aseo es mas perfecto y mucho mas fácil que con colchones y con todos los otros sistemas usados hasta ahora.

A los 23 ó 26 meses los niños pasan de este departamento á las salas de los *bambinos* ó párvulos, á las que asisten hasta la edad de 6 años.

Las directoras de estas salas como las de las otras son escogidas entre las familias que viven en el Familisterio.

Una de las cosas que mas ha llamado nuestra atencion en estas escuelas de párvulos, lo mismo que en las escuelas de instruccion primaria de que hablaremos despues, es que en ellas niños y niñas aprenden el dibujo y hacen progresos notabilísimos. Los modelos que todos los discípulos copian en su pizarra están dibujados con yeso blanco en grandes cartones, colocados de manera que puedan ser copiados por muchos á la vez; cada dia se cambia de modelo, y la emulacion es tan grande, que todos progresan rápidamente.

A los cuatro años los niños de las salas de párvulos han adquirido ya tal firmeza en la mano y seguridad en la mirada, que á primera vista reproducen cualquier objeto que se les presenta, facilitando esto extraordinariamente sus progresos en la escritura, cuando á los 6 años pasan á las escuelas de instruccion primaria. En la escuela de párvulos los ejercicios corporales, el canto y los paseos forman su principal ocupacion.

A los 6 años pasan á la segunda clase donde aprenden á leer, á escribir y contar.

Ya se comprenderá que en las escuelas del Familisterio no se sabe lo que son

castigos; estos consisten en no recibir recompensas, en la vergüenza de quedarse atrás. Para producir la emulacion, la experiencia ha demostrado que bastan los estímulos naturales de recompensas, distinciones, aplausos y la publicidad dada á los actos meritorios.

Al sonar la campana que llama á los niños á la escuela, todas las puertas se abren, y por corredores ó galerías 2 ó 300 niños y niñas corren al patio donde se forman por escuelas, clases y secciones segun el número que cada uno ha ganado en la última clase. Cada una de estas tiene una bandera que lleva el niño ó niña que obtuvo el número uno. Las familias desde sus ventanas ven si sus hijos forman en la parada, y por el sitio que ocupan saben el estado de sus adelantos. De esta manera los niños entran reunidos en sus escuelas respectivas, y salen de la misma manera separándose en el gran patio para ir á los jardines segun la hora y la voluntad de los parientes.

Las decoraciones individuales se reparten los jueves de cada semana y consisten en estrellas plateadas adornadas con un lazo anaranjado, encarnado, azul ó verde segun las divisiones. La clase de niños ó de niñas que obtienen mayor número es la que marcha la primera en la parada durante la semana.

Estas distinciones honoríficas se reparten segun la asiduidad y progreso de cada discípulo durante la semana, y no al que mas ha sobresalido comparado con los otros. De este modo esta cruz puede merecerla el menos inteligente de la clase. ¡Cuánta satisfaccion para el amor propio de los niños produce este sistema, y cuán felices resultados para sus progresos en la instruccion! Se presiente que estamos en una revolucion en la educacion del pueblo. Sobre esto el Familisterio no ha dicho todavía su última palabra, pero su fundador quiere empezar por hacer hablar á los hechos.

En los jardines del Familisterio hemos visto á los niños, que son por doquiera destructores, provistos de un material conveniente, emplear espontáneamente las horas de recreo y los dias festivos en limpiar y ordenar el jardin. Nada seria mas fácil que iniciarlos en la cultura y en todas las operaciones de la jardinería y de la huerta: ¿pero dónde encontrar maestros jardineros y hortelanos hábiles en la práctica y en la teoría, dulces, alegres y benévolos con la infancia? Para dirigirla en los trabajos voluntarios que hoy hace no tiene mas jefes que los que ella misma elige todos los jueves en votacion secreta...

Dos Consejos compuestos cada uno de doce miembros vigilan la marcha del Familisterio; uno de estos Consejos se elige en votacion secreta entre los hombres y otro entre las mujeres. Todos los habitantes del Familisterio sin distincion de sexos desde los 15 años son electores y elegibles.

El Consejo de hombres se ocupa de la organizacion de las instituciones de prevision, de las cuestiones de corporacion y de reparticion que con frecuencia se discuten en conferencias públicas; apoya las medidas de utilidad reconocida, prepara las fiestas, da su opinion sobre los trabajos corrientes, conoce la marcha de los servicios públicos, aprecia los resultados que dan y decide de los beneficios que producen.

El Consejo femenino se ocupa mas particularmente de lo que se refiere á las funciones domésticas, á la limpieza, á la salubridad, á la calidad de los alimentos, á los cuidados y educacion de la infancia y á cuanto se refiere á las medidas de tranquilidad interior.

Los dos Consejos no tienen otra línea de demarcacion que las de sus actitudes y tendencias naturales. Tienen la libertad de discusion por regla, y por consecuencia pueden ocuparse de las mismas cuestiones. De esta manera se produce entre ellos emulacion, y cada uno pretende ser mas útil que el otro.

Los dos tienen una atribucion importante, que consiste en fijar la atencion y distinguir los empleados, trabajadores y sus mujeres que se hacen notables en el Familisterio y en la fábrica por su celo, por los servicios que prestan y la perfec-

cion de su trabajo, con el fin de recompensarlos en sesion pública, distribuyéndoles los premios que mantienen viva y permanente la emulacion.

Los candidatos á las recompensas hacen valer é inscribir sus títulos; las administraciones de la fábrica y del Familisterio velan por su parte. La influencia moral de los dos Consejos suple á toda policía. La publicidad es la glorificacion de los actos de mérito y la recompensa de una conducta digna de elogios.

En los dias de pública solemnidad todo funcionario ó empleado de la fábrica ó del Familisterio lleva un lazo ó decoracion de ceremonia, y la carencia de esta insignia es tan temida como deseadas las recompensas.

En cambio la publicidad es la pena que se impone á las faltas, el mal procura ocultarse, el castigo consiste en revelarlo.

¿No se ve en esto la tendencia del derecho nuevo á sustituir la reprobacion de la conciencia pública á las penas simplemente materiales, con que la legislacion pretende castigar los crímenes?

Tal es el aspecto moral y material del Familisterio; pero esta empresa produce un interés remunerador al capital empleado en ella.

Examinando la elegancia y solidez de las construcciones, el esmero que se muestra en todos los detalles, se ve que el arquitecto no se ha preocupado de la renta que su obra podria producir y sin embargo la produce.

En abril de 1859 se pusieron los cimientos del edificio que en 1861 estaba ocupado por 300 personas. La segunda parte, ó ala izquierda, se principió á construir en 1862 y quedó concluida y ocupada en 1865.

El ala derecha que ha de completar el edificio aun no está comenzada; parte de las escuelas están en salas provisionales.

El Familisterio está construido en medio de un espacio de terreno de 6 hectáreas y media que costaron 60,000 francos.

El Familisterio y las construcciones accesorias han costado 760,000 francos, lo que da un total de 820,000.

Las habitaciones se alquilan amuebladas y el precio del alquiler se cuenta por los metros cuadrados de que consta la habitacion y por el piso en que están. En el piso bajo cada metro cuadrado cuesta 27 céntimos al mes, en el piso principal 29 y 25 en el tercero, aneja á cada habitacion hay una bodega y un granero que se pagan á razon de 10 céntimos por metro cuadrado al mes.

Alquiladas á estos precios, las habitaciones del Familisterio producen 2,835 francos al mes, 34,020 anuales, y añadiendo el alquiler de algunos pedazos de jardin convertidos en huerta por 860, da un total de 34,880. Todavía faltan por arreglar habitaciones en las bohardillas y en otras partes que aumentarán algo la renta.

¿Qué regla ha seguido M. Godin para determinar estos precios? ¿Lo que el Familisterio le ha costado? No; lo que los trabajadores están acostumbrados á pagar en su pais.

Los trabajadores pagaban por sus inmundas bohardillas 8 ó 12 francos mensuales, y él les ha dado por el mismo precio habitaciones y comodidades que valen el doble y mas. En un edificio en que deben vivir 1,200 personas, por grande y cómodo que sea, la tranquilidad y la buena armonía dependen de la buena organizacion y distribucion de todas las cosas del servicio comun. Cada familia ocasiona una parte de los cuidados de conservacion general, y hubiera sido mas conforme á las costumbres admitidas dejar esta parte á su cargo. Esto á primera vista pareceria mas económico; pero veamos las consecuencias.

Si en su casucha ó bohardilla la familia tiene la libertad de ser sucia, en este palacio la mas pequeña inmundicia ó suciedad hubiera ofendido la vista, y para confiar el cuidado de esta limpieza exterior á cada familia hubiera sido necesario reglamentar la ejecucion obligando á cada una á desempeñar su tarea.

Este no hubiera sido el único inconveniente; el mas grave seria el disgusto y altercados que produciria entre los vecinos la necesidad de la intervencion de la ad-

ministracion á cada paso, y un sistema de policía para obtener una limpieza forzada.

Desde que se abrió el establecimiento, los inquilinos entraron en sus habitaciones sin mas obligacion que pagar el alquiler. Patios, escaleras, galerías, fuentes, conductos en que se echa la basura, todo en fin lo que no está de puertas adentro de cada habitacion, está á cargo de la administracion del Familisterio, y la consecuencia de esto es que todas las cosas que hubieran sido causa de discordia lo son de armonía, que encontrándose bien servido nadie ha abusado, antes bien no ha querido por un sentimiento de amor propio y de agradecimiento agravar la carga de la administracion y el trabajo de sus empleados.

Si las disposiciones materiales de la habitacion pueden ejercer una influencia saludable sobre la mejora de la suerte de las clases trabajadoras, esta mejora debe desarrollarse por sí misma: debe producirla sin imponerla; es preciso que los vecinos de los Familisterios encuentren facilidades desconocidas, ventajas inesperadas sin perder ninguna de las que ya tenian. En el Familisterio de Guisa hay entradas, pero no hay puertas ni conserjes; cada cual puede entrar y salir, ir y venir, subir y bajar á toda hora del dia y de la noche desde la bodega al granero y á todas direcciones, sin que nadie le pregunte á dónde va. El Familisterio es libre: no hay ninguna reglamento en él. Las puertas están abiertas de dia y de noche, y el gas lo ilumina perfectamente desde que el sol se pone hasta que sale, por mejor decir, no hay puertas, sino tornos giratorios sin llave, cerraja ni pestillo, que están cerrados mientras una mano, aunque sea la de un niño de tres años, no los empuja para salir ó entrar.

No obstante esto, el Familisterio tuvo desde su orígen una administracion y una oficina, no para reglamentar á los inquilinos, sino para velar á fin de que todos los servicios públicos se desempeñen perfectamente.

Invitóse á los vecinos á tomar parte en estos servicios, pero libre y voluntariamente, y en cambio de una retribucion convenida entre las partes por cada funcion ó por cada género de trabajo.

Hé aquí la lista del personal y de sus gastos.

Administracion.

	Francos.
Un ecónomo director de la oficina encargado de la provision de víveres y toda clase de efectos y de la superintendencia de todos los servicios.	2,400
Un tenedor de libros.	840
Un escribiente.	540
Total.	3,780

Servicio público.

Un hombre encargado de las bombas de la distribucion de las aguas y de la limpieza de las bodegas.	1,080
Entre 8 mujeres encargadas de los diferentes servicios de limpieza:	
Comunes y fuentes.	600
Escaleras.	275
Galerías.	700
Patios.	250
Escuelas.	300
Corredores, graneros y otras dependencias	177
Total.	3,382
Total general del valor de todos los servicios retribuidos.	7,162

Contribuciones.

Subsidio industrial.	129
Contribucion territorial.	900
Por setecientas puertas y ventanas.	588
Total.	1,617

Seguros.

Por la parte correspondiente al Familisterio.	380

Administracion y limpieza.

Gastos de la administracion y de la oficina.	466
Materias de limpieza y de la elevacion de las aguas.	3,382
Gastos de la máquina de vapor.	392
Alumbrado de gas.	1,320
Conservacion y reparaciones anuales.	1,200
Total de gastos del material.	6,760
Total general.	8,757
Deduciendo esta suma de los 34,880 que producen los alquileres, queda un beneficio líquido de.	26,127

que representan el 3 por 100 del capital empleado en el Familisterio.

Cuando la segunda ala esté concluida, estos gastos no aumentarán en proporcion que la renta, que será de un tercio mas que la actual.

El precio de los alquileres es inferior en casi la mitad á lo que se paga en otros centros manufactureros por habitaciones algo decentes. Una habitacion compuesta de dos piezas grandes y de un gabinete pequeño convenientemente amuéblados cuestan 10 francos al mes en el piso bajo, 10 francos 70 céntimos en el principal, 10 en el segundo y 9 francos 20 céntimos en el tercero.

No hubiera sido difícil elevando un poco estos precios obtener 5 por 100 para el interés del capital, pero Mr. Godin ha compensado esta pérdida, en beneficio de sus trabajadores, agregando un capital circulante al que ha empleado en el Familisterio para atender con él á varias necesidades del establecimiento del que obtiene beneficios que compensan la escasa renta de su propiedad, y al efecto ha establecido tiendas, almacenes, cocina económica, restaurant, corral, bodega, lechería, carbonería y otros servicios en los que se proveen los vecinos que lo desean á precios módicos.

El número de personas empleadas en estos servicios es de 28 y sus retribuciones importan al año 15,296 francos.

El capital empleado en estas industrias es de 136,000 francos que agregados al corte del edificio elevan el capital total desembolsado á 956,000 francos.

Aunque no todos estos servicios dejan beneficios, contándose entre estos el restaurant, la lechería, las legumbres y los baños, el valor de las ventas se eleva á 289,700 francos y los beneficios líquidos á 25,150, ó sean 8 francos 72 céntimos por 100.

Uniendo estos beneficios al de los alquileres se obtiene una suma de 50,873 francos, que equivale á 5 francos 73 céntimos por 100 del capital empleado. Y si no produce 2 ó 3 por 100, mas consiste en que todas las personas empleadas en estas funciones, pertenecen á las familias de los trabajadores de la fábrica que hacen su

aprendizaje á expensas del establecimiento ; pero cada dia son mayores las economías en los gastos, los servicios se montan mejor y los productos serán mayores.

Parte de las ventas se hacen en moneda fiduciaria en la cual paga Mr. Godin á sus operarios cuando ellos lo solicitan.

Mr. Godin paga sus trabajos siempre en dinero contante.

El lector habrá observado que en los gastos del Familisterio no figuran los de la educacion aunque la reciben cerca de 300 niños y niñas, y esto consiste en que Mr. Godin dice, inspirado por los mas nobles sentimientos, que lo menos que debe á los honrados trabajadores que le ayudan á prosperar en su industria, es la educacion de sus hijos.

«*Nobleza obliga*, decian los aristócratas de otros tiempos, y nosotros hemos oido decir en Guisa : «*Industria obliga.*»

Los gastos de la educacion, ó instruccion se elevan á 14,400 francos al año.

Hé aquí un curioso cuadro de la distribucion de estos gastos :

Clase de gastos.	Niños de teta. Francos.	Escuela de párvulos.	Id. de 2.ª y 3.ª clase.	Id. de adultos y conferencias,	Música.
Salarios.	2,916	984	1,960	»	300
Alquileres.	600	522	768	»	»
Fuego y luz.	420	252	380	50	»
Lavandera.	1,416	»	»	»	»
Limpieza, jabon, etc. . .	68	50	150	»	»
Renovacion é interés del material.	96	92	125	»	350
Utensilios de escuela. .	»	»	462	30	»
Muebles y su conservacion.	420	»	»	»	»
Salvado para las cunas.	132	»	»	»	»
Alimento de los niños.	1,320	»	»	»	»
Gastos diversos, reparaciones, etc.	112	50	155	»	50
Un baño para cada niña y niño cada mes. . .	»	75	75	»	»
Totales.	7,500	2025	4075	80	700
Total de gastos de educacion. . .	»	»	»	»	14,380

Diez son las personas especialmente consagradas á la educacion y cuidados de los niños.

Los gastos que ocasiona un niño de teta al año, son 250 francos.

Los gastos de la escuela de párvulos repartidos entre los niños que á ella asisten corresponden á 20 francos al año cada uno.

Los gastos de las escuelas de primera y segunda clase repartidos entre todos los niños que asisten á ellas corresponden á 40 francos cada uno.

Además de los auxiliares, hay en cada escuela un profesor ó institutriz, y además una inspectora de todos los establecimientos de la infancia.

En las noches de invierno hay clases para los adultos, y la música tiene un director instrumentista que da lecciones á los niños cuando ya han salido de la escuela donde adquieren nociones de canto.

Los diferentes servicios del Familisterio dan ocupacion lucrativa á 55 personas, todas pertenecientes á las familias de los trabajadores de la fábrica y sus emolu-

mentos llegan á 27,600 francos anuales: suma que contribuye á aumentar el bienestar de las familias, y con la que no podrian contar fuera del Familisterio.

Ya hemos visto que en el Familisterio la educacion está colocada en la categoría de los deberes superiores que deben satisfacerse antes que nada.

Tratábase de atender á lo mas urgente, de librar al niño del abandono de que con frecuencia es víctima en nuestras pobres familias aisladas.

En Esparta á los niños enfermos ó estropeados los arrojaban á una caverna, y en nuestras sociedades civilizadas la miseria, la suciedad, el hambre ó las indigestiones matan la cuarta parte de los niños en los primeros años de la vida.

De ambas desgracias están preservados los hijos de los cientos de familias de trabajadores pobres que habitan en el Familisterio. Desde las salas de los niños de teta hasta las escuelas de primera clase, en todas hemos visto un aseo, un aire de salud, de bienestar y de satisfaccion que no hemos encontrado nunca en las salas de asilo ni en las escuelas de párvulos frecuentadas por los niños de las clases pobres y generalmente dirigidas, en Francia sobre todo, por hermanas de la Caridad. Lo que hemos visto en estas escuelas es la falta del principio de caridad que parece ha presidido á su fundacion, imponerles castigos severos á los niños, amenazarles á cada momento con el infierno y el diablo, y tener en un gran armario un maniquí de formas horribles, representando un diablo con grandes ojos amenazadores, dientes y uñas descomunales, que muestran á los niños recalcitrantes para causarles terror, con lo cual consiguen tambien que algunas veces les causan enfermedades epilépticas. *Es menester que el que no es bueno por temor de Dios lo sea por temor al diablo*, dicen las buenas madres...

En las instituciones escolares del Familisterio, felizmente para ellas el diablo no ha entrado todavía, y los niños aprenden á amar á Dios y á no temer á nadie, y puesto que durante seis años no ha sido necesario castigar á los niños ni inspirarles terror para que sean buenos y aplicados, y que estos niños no son una excepcion de los demás, preciso será convenir en que estas ventajas se deben á la superioridad del sistema de educacion y de los principios morales que lo inspiran.

Tan bien tratados están y tan contentos ellos y sus familias en las salas de los niños de teta, de las que salen cuando ya saben andar para ir á la de párvulos, que muchas madres piden ya que sus hijos continúen comiendo como antes en el refectorio de los destetados, aunque tengan que pagar por ello.

Los trabajadores de M. Godin están asociados para socorrerse en caso de enfermedad con 2 francos diarios, y como el número de trabajadores pasa de 1,000, los fondos que reunen son considerables, y no menores los socorros distribuidos, pues en 1865 subieron á 12,294 francos.

Hemos considerado hasta ahora el Familisterio aisladamente en su existencia propia, como escuela y habitacion; pero estas cosas no son su verdadera significacion, que está en sus relaciones con la fábrica.

El fundador del Familisterio ha estudiado la debatida cuestion de la asociacion del capital y del trabajo, y se propone dar la solucion práctica en su establecimiento tan pronto como las circunstancias se lo permitan.

M. Godin quiere demostrar que la asociacion voluntaria del capital y del trabajo, no solo es practicable, sino la única que puede resolver las graves cuestiones que engendran los desarrollos de la gran industria.

Sin exponer aquí la teoría del derecho y de los principios superiores en que se funda, vamos á decir, con su permiso, el sistema que piensa aplicar en los establecimientos que ha fundado.

El capital y el trabajo son dos elementos indispensables de la produccion: es capital sin el trabajo no es mas que una masa inerte, y el trabajo no puede hacerse sin la cooperacion del capital. El capital nada puede producir sin el trabajo,

y el trabajo no puede hacer nada si no dispone de un capital, por pequeño que sea.

Trabajo y capital deben, pues, estar unidos, pero las condiciones de su union deben establecerse libremente. Estos dos elementos esenciales de la produccion deben participar de los beneficios de la obra á que concurren juntos en la proporcion de la utilidad de su accion en ella.

El capital toma parte en una empresa con la esperanza de un dividendo, y el trabajo mediante un salario. Para inaugurar el principio de equidad hasta ahora desconocido en el contrato industrial que no deja al trabajo ningun derecho en los beneficios, el capital fijará de antemano sus pretensiones, y el trabajo las suyas, y si queda un remanente de beneficio despues de pagar el salario y el interés del dinero, se repartirá proporcionalmente á los salarios pagados al trabajo y á los dividendos repartidos al capital. El capital que segun su parte convencional de beneficio reciba 1,000 reales de intereses, entrará en la reparticion de los beneficios por una parte igual al trabajo representado por 1,000 reales de salarios. Un real de salario es tan noble y tiene el mismo derecho que un real de interés.

El interés es el salario del capital fijado de antemano.

El salario es tambien el interés del capital trabajo.

La suma de los salarios y de los intereses representan los derechos á la reparticion de las ganancias entre uno y otro cuando estas excedan del valor de los salarios y del interés del capital.

Esta sencilla fórmula se presta á todas las combinaciones, tiene en cuenta todos los derechos adquiridos, y prepara el advenimiento de la equidad en la reparticion.

Hemos visto cómo en el Familisterio se tiene en cuenta el talento, la capacidad y la invencion. El trabajo adquiere su lugar y su parte verdaderos, cuando al mérito superior y extraordinario se dan recompensas solemnes. Estas recompensas no solo son honoríficas, son tambien pecuniarias, porque el dia de la reparticion dan derecho á una parte proporcional en los beneficios.

Bajo estos puntos de vista considerado el Familisterio no es un establecimiento aislado, sino que se confunde con la fábrica, formando entre ambos un todo. Los depósitos de la industria, el material, las mercancías, las habitaciones, los almacenes y el capital circulante, partes de la vida de este conjunto, no son mas que un mismo capital. No es, pues, difícil de concebir que, llegadas las cosas á este estado, M. Godin pueda decir á sus empleados y trabajadores de ambos sexos:

«El capital que haceis fructificar quiere en adelante contar con vosotros, él pide como reconocimiento de sus servicios una justa parte en los beneficios comunes; pero esta parte se establecerá de antemano como vuestros salarios, y si á la buena calidad de los productos, á su perfeccion, á la direccion inteligente y económica que podeis dar á todas las operaciones, á las mejoras que podeis introducir en los procedimientos, debemos mas negocios y mayores ganancias; estas se repartirán proporcionalmente al importe de vuestros salarios y á los intereses de vuestro capital La parte de beneficios que en este caso os corresponda, la recibireis en acciones de vuestra empresa; estas acciones aumentarán el capital, y contribuirán á mejorar y terminar el palacio que habitais, y á crear todo lo que se reconozca útil al bien de vuestras familias y á los progresos de nuestra industria. De esta manera sereis propietarios participantes de los instrumentos del trabajo y de vuestra habitacion, sin que esta propiedad os sujete y encadene; ella os seguirá por todas partes, sin reteneros á un establecimiento que ejercerá tanta mas atraccion sobre vosotros, cuanta mayor sea la libertad para dejarlo. Cuando os jubileis como trabajadores, quedareis en él como accionistas.»

Tal es el sistema de cooperacion, de asociacion del capital y del trabajo que M. Godin ha preparado, y que no ha realizado ya por ciegas resistencias que deseamos vencerá bien pronto para ver llegar á término feliz una de las mayores

experiencias de mejoramiento social que se han hecho hasta ahora.

Realizando su idea, M. Godin interesa al trabajador en la perfeccion de la produccion, en la mejora del trabajo, en la mejora de las materias primeras, en la conservacion de todas las provisiones: interesa la familia en la conservacion de todo lo que la rodea, desde la casa hasta los muebles. El obrero asociado de esta manera ganará mas cuanto mayores sean los beneficios y hará cuanto pueda para aumentarlos. Aunque no tenga mas que 500 reales de acciones, verá en el Familisterio, en la fábrica, en los jardines, la garantía de su capital, la seguridad de sus economías: todo esto le pertenece, y el sentimiento de la propiedad se desarrollará en él como en el millonario. ¿Sus 500 reales no recibirán un dividendo de todos los beneficios que se realicen en todos los objetos de consumo que le venden, lo mismo que en los productos de su trabajo que deben venderse?

A pesar de la rapidez de este estudio, creemos que el lector adoptará nuestras conclusiones, y que pensará como nosotros, que el problema del domicilio de la familia es uno de los mas graves de que la economía social pueda ocuparse.

La industria y la ciencia se distinguen en nuestra época, por su tendencia á crear cosas de utilidad general de las que todo el mundo participe.

Cuando la fábrica y el taller han tomado tales dimensiones, cuando todo se engrandece y perfecciona, ¿no debemos esperar que la arquitectura doméstica no se quedará estacionaria, y que la habitacion será para todos, ricos, medianos y pobres, salubre, cómoda y agradable que contribuirá á la moralizacion y bienestar, á la fusion de todas las clases por la elevacion de los pobres, creando al mismo tiempo por ella y con ella un nuevo elemento de riqueza, en el cual el capital encontrará empleo útil y provechoso? ¿Qué se necesita para esto?

Que la habitacion humana se convierta en objeto de grandes empresas, en nuevo campo de operaciones, en las que un capital circulante tome á su cargo la satisfaccion de muchas de las mas engorrosas y caras necesidades domésticas, en las que encontraran útil empleo, provechoso tambien para el trabajo, las economías del trabajador. Es necesario que en lugar de permanecer en el dominio de las mezquinas concepciones de la accion individual, la habitacion humana por medio de la asociacion se eleve á las grandes concepciones colectivas de nuestra época.

Haciendo de la habitacion una gran empresa, la industria y la ciencia, concurrirán á la obra y reunirán todos los medios de comodidad para ponerlos al alcance de todo el mundo. ¿Por qué la industria y la ciencia que han sabido procurar por su baratura y cantidad á todo el mundo tejidos finos, pan blanco, medios de viajar rapidísimos, espejos, y tantas otras cosas que la ignorancia y la rutina apenas produjeron en otros tiempos para un insignificante número de privilegiados, no podria levantar palacios mas cómodos que los de los reyes, en los que vivieran con mas ventajas y baratura que en las malas casas de hoy todas las clases sociales, y en particular las mas numerosas que son las que están peor alojadas?

El ejemplo de lo que ha realizado en Guisa un solo hombre inteligente, prueba que la empresa no tiene nada de imposible, y que si un primer ensayo ha salido bien, las dificultades disminuirán cada dia con las lecciones de la experiencia.

Mr. Godin no temió emprender la creacion de su Familisterio á pesar de los malos resultados de muchas *Ciudades Obreras*, porque comprendió que el escollo en que aquellas empresas se estrellaron, consistia en la repugnancia de los vecinos á someterse á reglamentos onerosos, vejatorios y denigrantes de la libertad y de la dignidad humanas, impuestos á los vecinos, que preferian la libertad de su inmunda bohardilla á las ventajas reglamentadas de la *Ciudad Obrera*.

Todo se liga y encadena en los progresos morales y materiales. La habitacion unitaria y científica, la arquitectura del porvenir exigen otros principios administrativos que los usados hasta ahora en las *Ciudades Obreras*. Es necesario dejar de considerar á los vecinos como administrados, suprimir los reglamentos y hasta

el conserge. Se necesita que el vecino sea libre; mas todavía; que sea accionista, asociado, co-propietario del palacio que habita.

El Familisterio es la nueva comuna, organizando por sí misma las condiciones de su bienestar y mostrando su agradecimiento al capital que contribuye á su formacion.

Comprendida de esta manera, la reforma arquitectónica de la habitacion humana será una de las grandes obras de nuestro siglo, una de las conquistas mas eficaces y susceptible de mayores desarrollos del progreso social.

Esta transformacion arquitectónica será un medio de moralizar las grandes aglomeraciones de familias pobres que el desarrollo de la gran industria acumula hoy en barrios miserables, donde se pierden la salud del cuerpo y del alma. A las masas procurará las comodidades y la vida fácil, inspirándoles sentimientos de dignidad, de amor propio y costumbres decentes y morigeradas, y ensanchará considerablemente el círculo de las comodidades y de los goces para las clases acomodadas y ricas, teniendo sobre todo el mérito de ser un medio de conciliacion de los intereses opuestos que en nuestro estado social están todavía en lucha sorda ó abierta.

(2) *Cuadro de las asociaciones francesas de produccion y de consumo que habia en Francia en diciembre de* 1866.

Sociedades de consumos en los departamentos y en la Argelia	76
Asociaciones de consumos en Paris	8
Total de asociaciones de consumo	84
Asociaciones alimenticias en los departamentos	6
Sociedades de Crédito al Trabajo en Paris y en los departamentos	24
Panaderías societarias en Paris y en los departamentos	18
Carnicerías societarias	1
Asociaciones parisienses de produccion	51
Idem departamentales de produccion	94
Total de asociaciones de produccion en Francia	194
Colonia ó menaje societario de Condé sur Vesgres	1
Total de asociaciones obreras en Francia	279

Las 279 asociaciones de produccion se dedicaban á los objetos siguientes:

Picapedreros.	3
Sastres.	7
Para fabricar pianos.	3
Ebanistas.	5
Torneros en madera.	1
Cesteros.	1
Toneleros.	1
Cerrajeros.	1
Fabricantes de grifos.	2
Pintores de casas.	1
Peineros.	1
Papeleros.	1
Pasamaneros de carruajes.	1
Ópticos.	1
Albañiles.	1
Adobadores de pieles.	2
Mecánicos.	4
Azogadores de espejos.	1
Litógrafos.	1
Fabricantes de limas.	1
Fabricantes de faroles y linternas.	2
Instrumentistas.	1
Grabadores en boj.	1
Hormeros.	1
Fundidores de hierro.	1
Idem de cobre.	1
Hojalateros.	1
Doradores y plateadores de metales.	1
Doradores en madera.	1
Cortadores de calzado.	1
Curtidores.	2
Zapateros.	3
Copistas y traductores.	1
Sombrereros.	2
Gorreros.	1
Silleros.	1
Fabricantes de bastones.	2
Broncistas.	1
Imitaciones de bronce.	1
Embaladores.	1
Joyeros.	2
Impresores.	2
Tejedores de terciopelo.	2
Fabricantes de porcelana.	1
Idem de paño.	1
Idem de queso.	53
Tintoreros.	2
Tejedores de algodon.	12
Fabricacion de cintas.	1
Tejedores de pañuelos de lana.	1
De adornos de calzado.	1
Fabricantes de tul.	1
Caldereros.	1
Vinateros.	1
Fabricantes de muselina.	1
Total de asociaciones de produccion.	147

Por la variedad de objetos á que se dedican las asociaciones de produccion de Francia, y todas con un éxito favorable, se ve hasta qué punto se presta el trabajo asociado á producir bien y barato.

(3) La comision de la exposicion universal de Paris ha ofrecido un premio á la persona ó establecimiento que mas haya contribuido á mejorar la condicion intelectual, física y moral de las clases trabajadoras, y la sociedad de los exploradores equitativos de Rochdale ha anunciado que se presentará á disputarlo. Esta sociedad se fundó en 1844 por una docena de trabajadores imbuidos en las ideas socialistas, y ha llegado á hacerse famosa entre todas, no solo por su gran prosperidad, sino por las nuevas asociaciones que de su seno han brotado y por el espíritu eminentemente ilustrado que ha mostrado en todas ocasiones.

Hé aquí los títulos con que se presentará ante el gran concurso internacional y que resúmen en algunas cifras su historia.

Cuadro de los progresos de la Sociedad cooperativa titulada de los Exploradores equitativos de Rochdale.

Años.	Número de Socios.	Capital. Reales.	Valor de los negocios realizados en reales.	Valor de los beneficios realizados en reales.
1844	28	2,800	»	»
1845	74	18,100	71,000	3,200
1846	80	25,200	114,600	8,000
1847	110	28,600	192,400	7,200
1848	140	39,700	227,600	11,700
1849	390	119,300	661,100	56,100
1850	600	229,200	1.317,900	88,900
1851	630	278,500	1.763,800	99,000
1852	680	347,100	1.635,200	120,600
1853	720	585,800	2.276,000	167,400
1854	900	717,200	3.336,400	176,300
1855	1,400	1.103,200	4.490,200	310,600
1856	1,600	1.292,000	6.319,700	392,100
1857	1,850	1.514,200	7.978,800	547,000
1858	1,950	1.816,000	7.168,900	628,400
1859	2,703	2.706,000	10.401,200	1.073,900
1860	3,450	3.771,000	15.266,300	1.590,600
1861	3,900	4.992,500	17.620,600	1.802,000
1862	3,501	3.846,500	14.407,400	1.756,400
1863	4,013	4.936,100	15.863,200	1.967,000
1864	4,747	6.210,500	17.493,700	2.271,700
1865	5,326	7.877,800	19.623,400	2.515,600
1866	6,246	9.998,900	24.912,200	3.193,100
			173.141,600	18.786,800

Estas cifras son tan elocuentes que no necesitan comentarios.

Con 2,800 reales comenzaron por establecer una tenducha que solo se abria los sábados por la noche para vender á los socios algunos comestibles y aumentando los socios, el capital, los negocios y los beneficios de la manera que hemos visto, la tenducha se ha convertido en 27 establecimientos ó almacenes en los que se vende toda clase de géneros y comestibles, en 16 edificios construidos por la sociedad para este objeto, y de ellos en 13 se venden comestibles y carbon, en 9 carne, 1 tienda de telas y géneros, 1 sastrería y 5 zapaterías.

No contentos con esto los trabajadores asociados están construyendo un gran edificio que les sirva de establecimiento central, y que será por sus dimensiones y belleza arquitectónica el mejor de la ciudad. En él deben establecer sus oficinas y almacenes al por mayor, un salon de biblioteca que tendrá 140 metros cuadrados de superficie y un gabinete de lectura que tendrá 160 metros cuadrados de superficie. Todo el cuarto piso formará un inmenso salon en el que podrán reunirse cómodamente 1,500 personas.

El 2 y medio por 100 de los beneficios lo consagran á la educaciou suya y de sus hijos. En el principal de sus edificios tienen una biblioteca que cuenta mas de 6,000 volúmenes que los socios llevan á sus casas para que los lean sus familias, y tienen once gabinetes de lectura provistos de toda clase de periódicos nacionales y extranjeros. Tambien tienen escuelas para sus hijos. Solo en 1866 han pasado de 70,000 reales la parte de los beneficios consagrada á la educacion.

Cuando los exploradores se encontraron con fondos en la caja social, cada uno retiró una parte de los suyos y con ellos crearon una asociacion para establecer un molino harinero movido por vapor.

Hé aquí los progresos de esta asociacion desde su establecimiento hasta el dia.

Cuadro de los progresos de la asociacion harinera de Rochdale.

Años.	Capital en reales.	Cifra de los negocios realizados en reales.	Beneficios realizados en reales.
1851	216,300	»	»
1852	289,800	703,600	33,600
1853	414,300	1.667,900	20,800
1854	397,100	2.204,700	55,700
1855	462,600	2.808,500	137,600
1856	878,400	3.807,000	177,300
1857	1.060,100	5.432,600	200,700
1858	1.418,100	5.918,800	315,300
1859	1.823,600	8.584,500	611,500
1860	2.661,800	13.312,500	1.016,400
1861	2.960,000	16.168,000	1.000,000
1862	3.026,400	15.569,600	822,700
1863	4.171,400	15.249,200	1.013,800
1864	4.673,900	14.130,900	780,600
1865	5.526,100	14.853,300	1.251,100
1866	7.202,000	22.412,200	1.816,300
		142.823,300	9.253,400

Cuando vieron los cooperadores que su molino harinero de vapor movia perfectamente sus 28 pares de piedras, no solo pensaron en reforzarlo con una máquina mas poderosa aumentando sus piedras, lo que ya han realizado, sino que retirando de nuevo parte de sus beneficios de la Sociedad de consumos y del molino harinero, formaron una nueva sociedad para establecer fábricas de tejidos de algodon, fábricas que se consideran hoy como las mejores de aquel distrito.

Hé aquí las cifras que nos muestran sus progresos.

Cuadro de los progresos de la asociacion manufacturera de los trabajadores de Rochdale.

Años.	Capital en reales.	Valor de los negocios realizados en reales.	Beneficios realizados en reales.
1857	435,100	1.171,100	67,200
1858	879,000	1.298,900	58,100
1859	2.561,300	2.094,100	177,000
1860	5.685,700	2.838,500	364,200
1861	6.837,700	5.931,000	559,900
1862	6.837,700	» (a)	»
1863	9.921,900 (b)	11.009,700	730,300
1864	10.353,400	12.227,600	720,100
1865	10.714,400	9.889,900	»
1866	10.085,600	15.289,300	»
		61.750,100	2.676,800

Entre estas tres asociaciones cuyos primeros elementos fueron 28 pobres tejedores y 2.800 reales reunian mas de 7,000 socios y su capital en diciembre de 1866 era de reales. 27.287,500
En 1857 el capital de las tres sociedades era de. 3 019,400
Los negocios realizados por las tres sociedades en 1857 ascendieron á la suma de.. . . . . 14.582,500
Sus beneficios en el mismo año subieron á. 814,900
Los negocios que realizaron en 1863 ascendieron á.. . . . . 42.122,100
Los beneficios obtenidos en el mismo año fueron. 3.711.100
Los negocios realizados en 1866 subieron á. 62.613,700
Los beneficios obtenidos en el mismo año á. . . . . 5.009.400 (c)
El valor de los negocios de las tres sociedades desde su fundacion hasta fines de 1866 ascendió á la enorme suma de. . . 387.725,100
La suma de los beneficios de las tres sociedades durante el mismo período fué de. 31.717,000

Hé aquí 7,000 familias de pobres jornaleros y artesanos salidos de la miseria, de la situacion precaria del jornalero á un bienestar mucho mas seguro y elevado que el de una parte considerable de las clases medias, gracias á la inteligente aplicacion de los principios sociales de los reformadores modernos y todo ello sin haber provocado ni producido el menor desórden político social ni económico, antes bien morigerándose y regenerándose todos ellos y esparciendo en torno suyo la mas benéfica accion moralizadora.

Durante la crisis algodonera causada por la guerra civil de los Estados-Unidos, los trabajadores de Rochdale contribuyeron al sostenimiento de los pobres de su pueblo con mas de cien mil reales; y solo en 1866 la sociedad de los exploradores ha dado á instituciones de caridad 21,500 reales; han establecido en beneficio del público una casa de baños, una asociacion de socorros mutuos para los casos de enfermedad, otra de seguros sobre la vida y otra para la construccion de casas para los trabajadores, y todas estas seciedades que marchan perfectamente están estrechamente ligadas entre sí.

(a) Durante este año que fué el mas fuerte de la crisis algodonera la fábrica estuvo cerrada.
(b) Este año empezaron á trabajar en una nueva fabrica.
(c) Estos beneficios se refieren solo á la de la sociedad de los exploradores equitativos y al de la fábrica de harinas. Las fabricas de algodon lejos de ganar han perdido en 1866 153,600 reales.

Todos los años publican los estados de su sociedad y un almanaque en que además de resumir todas sus cuentas y progresos en cuadros estadísticos, con máximas claras y sencillas hijas de la experiencia enseñan á los trabajadores la manera de formar las asociaciones cooperativas y de evitar los escollos que pueden comprometerlas.

Hé aquí una docena de los consejos y máximas predicadas á sus hermanos por los exploradores equitativos de Rochdale.

1.ª Colocar la Asociacion bajo la proteccion de la ley registrándola segun la legislacion vigente.

2.ª Buscar en los elegidos para administradores y síndicos de la asociacion habilidad, inteligencia y honradez, y no riqueza ni posicion social.

3.ª No conceder á cada socio mas que un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones ó su fortuna para que no ejerza mas influencia que cualquiera de los otros.

4.ª Someterse al voto de la mayoría en todo lo que se refiera al gobierno y direccion de la asociacion.

5.ª Considerar detenidamente los asuntos de dinero y castigar con severidad al defraudador expulsándolo de la sociedad cuando el fraude esté bien probado.

1.ª Comprar los géneros en cuanto sea posible en los primeros mercados, y vender en ellos los productos de nuestra industria.

7.ª No apartarse nunca del principio de comprarlo y venderlo todo al contado.

8.ª Temer las cuentas largas; los balances trimestrales son los mejores si son posibles.

9.ª Para mayor seguridad apreciar siempre los géneros que teneis en el almacen 20 por ciento mas barato que su precio corriente en el mercado.

10.° Dejar que los socios vigilen á su gusto las cuentas de la sociedad.

11.ª No buscer socios ricos ni de gran posicion social, pero no los rechaceis si se presentan.

12.ª Escoger para dirigiros hombres que conozcais bien y que podais vigilar para darles vuestra confianza.

13.ª Que los administradores no puedan poner en práctica ninguna resolucion grave ni disponer del dinero de la sociedad sin el consentimiento explícito de esta.

Entre las muchas asociaciones que han progresado en proporciones análogas á la de los exploradores de Rochdale debe contarse la equitativa de Manchester.

Hé aquí algunas indicaciones sobre sus progresos y estado en 1866.

Esta asociacion que en 1865 contaban 2,100 miembros los ha visto elevarse en 1866 á 2,585.

Además de su gran almacen central establecido en Downing streed en un edificio construido al efecto, tiene en la ciudad 9 sucursales.

Su capital, que en 1865 ascendia á 1.361,000 reales, llegó á fines de 1866 á 1.720,400.

En 1865 realizó negocios por valor de 4.460,000 reales y en 1866 por valor de 5.500,000.

En este último año sus beneficios ascendieron á 461,380 reales, lo que correspondió á 8 y 29 céntimos por ciento.

En esta sociedad como en otras una parte de los beneficios se consagra á la instruccion de los socios y sus hijos, tiene una biblioteca bien provista siempre á disposicion de los socios y en cada establecimiento un salon de lectura.

En vista de los felicísimos resultados obtenidos por tantos cientos y aun miles de asociaciones obreras para sacar de la miseria, para moralizar y regenerar á las clases trabajadoras, ¿cuál es el deber de todos los filántropos, de todas las asociaciones de beneficencia, civiles ó religiosas, de todos los hombres de sentimientos

humanitarios, de todos los gobiernos, sin distincion de religiones, escuelas ni partidos? La respuesta es fácil, porque los resultados obtenidos por las asociaciones obreras en todos los paises la imponen de la manera mas perentoria. Lo que deben hacer es contribuir por cuantos medios estén á su alcance á ayudar á las clases trabajadoras á fundar y generalizar sus asociaciones de socorros mutuos, de consumo y de produccion. Los poderes públicos modificando la legislacion política civil y comercial en cuanto sirva de obstáculo á la creacion y marcha de las asociaciones obreras, contribuyendo en cuanto esté en sus atribuciones á la creacion de Bancos populares que faciliten á las asociaciones crédito y capitales. Y los amigos del progreso, los hombres de sentimientos humanitarios, los filántropos, los escritores y hombres de talento instruyendo á las clases trabajadoras con su palabra escrita ó hablada, iniciándolas en el conocimiento de los métodos de asociacion aplicables al consumo y á la produccion, ayudandolas con sus luces á fundar las asociaciones y vencer los primeros obstáculos, seguros de que esto será mas útil que todo lo hecho hasta ahora por las vias de la caridad, porque es el medio mas eficaz de impedir las caidas, de hacer innecesaria la limosna, porque el trabajo moraliza tanto como la limosna humilla, porque el trabajo enriquece y la limosna si alivia algun mal, no solamente no lo cura, sino que con frecuencia sirve de aliciente á los vicios y á la holganza.

DOCUMENTOS DEL TOMO II.

E.

El autor de esta obra inició en la prensa de Inglaterra la cuestion sobre la devolucion de Gibraltar á España, publicando en el *Morning Star* de Londres, correspondiente al 6 de setiembre de 1862, la siguiente carta:

GIBRALTAR.

«Señor Director del *Star*.

»Leyendo en el *Times* un juicio crítico de la *Historia de Gibraltar* por el capitan Sayes, he creido deber mio exponer ante el público inglés algunas observaciones sobre las ventajas que Inglaterra podria obtener devolviendo Gibraltar á España, y consideraré como un favor el que las publique usted en su apreciable periódico.

»Considerando la continuacion de la posesion de Gibraltar por Inglaterra en su triple punto de vista político, militar y comercial, no es difícil demostrar que Inglaterra ganará mas que perderá devolviendo á España esta diminuta parte de su territorio.

»No entraré en la cuestion del derecho ni en la del orígen de esta posesion. ¿La ley de la fuerza no fué hasta ahora la verdadera ley internacional?

»No me propongo, pues, mirar la cuestion por el lado moral, sino por el de la utilidad.

»Bajo el punto de vista político, puede decirse que la posesion de Gibraltar debió ser muy importante para Inglaterra cuando esta veia en España una gran nacion y una rival temible. Comprendemos, pues, que en aquellos

tiempos el gobierno de la Gran Bretaña tuviera mucho interés en la posesion de un puerto en las costas de España. Tambien comprendemos que por razones opuestas prevaleciera este interés durante la decadencia de España, cuando gracias á su flaqueza estaba sometida á la influencia francesa. Pero aquellos tiempos pasaron, y saliendo de su postracion por la accion de las revoluciones de nuestro siglo, trabaja por regenerarse moral y materialmente.

»Este nuevo estado de España toma cada dia mayores proporciones, y deberá forzosamente producir un cambio en la política que Inglaterra sigue con ella.

»España se halla en condiciones muy distintas de aquellas en que inspiró terror al mundo para ser despues su ludibrio.

»Sin embargo, aunque España aislada no volverá á ser una gran nacion conquistadora, intervendrá en la política inglesa y francesa contrabalanceando sus intereses. En una palabra, la posicion de España respecto á los dos grandes poderes occidentales será análoga á la de Prusia entre los dos grandes imperios del Norte.

»En nuestro siglo solo de Francia ha temido Inglaterra una invasion; pero el gobierno francés no pensó nunca invadir á Inglaterra sino aliándose primero con España, y los ingleses no deben olvidar que necesitaron destruir en Trafalgar la escuadra española junto con la francesa para librarse del peligro de una invasion que la derrota de Nelson hubiera hecho inevitable; y que el segundo imperio francés desde su creacion hace cuanto puede para atraer á España á sus miras.

»El disgusto que los españoles sienten por la ocupacion de Gibraltar, aumenta á medida que su regeneracion progresa. Y si de esto se necesitara prueba, hé aquí una: Segun vemos en el *Times*, la reina, para satisfacer la opinion pública, no ha querido este año ir á Cádiz por mar por no pasar por delante del peñon en cuyas torres ondea la bandera inglesa. Por lo que precede se comprende que Inglaterra corre peligro de ver todavía á España arrastrada contra ella por Francia, en el caso de una guerra con esta nacion; cuando si tratara amigablemente con España para devolverle Gibraltar, podria contar en la Península con un aliado en vez de un enemigo.

»España nada tiene que temer de la política inglesa, porque Inglaterra no es una nacion conquistadora, y tiene todo que temerlo del segundo imperio francés, que es esencialmente anexionista; y sin embargo, mientras Gibraltar pertenezca á los ingleses, será un obstáculo insuperable para que España siga la política que debiera y quisiera respecto á las dos grandes naciones occidentales.

»Devolviendo Gibraltar, Inglaterra nada perderia; antes al contrario, pondria fin á los gastos desproporcionados que Gibraltar le cuesta cada año.

»No negamos la importancia militar y marítima que tuvo Gibraltar antes de la aplicacion del vapor á la marina, pero desde que esta aplicacion tuvo lugar, cada uno de sus progresos ha hecho menos inexpugnable aquella fortaleza, hasta el punto que hoy es dudoso sea defendible, á pesar de todos los esfuerzos del gobierno inglés para reforzar sus fortificaciones.

»La artillería moderna y los buques acorazados inutilizan en caso de sitio las defensas de Gibraltar, porque desde tierra pueden los españoles envolver la plaza en un círculo de fuego.

»Para los que conocen la topografía de Gibraltar, lo que acabamos de decir no necesita confirmacion; para los que no la conocen baste saber que Gibraltar está construido en una roca casi perpendicular, y que ni las fortificaciones ni el pueblo tienen delante nada que las proteja contra los cañones de la costa de España, de los cuales ni una bala se perderia, porque las que fueran demasiado altas, estrellándose contra la roca, caerian con pedazos de ella sobre las cabezas de los defensores.

»Por la misma razon la bahía de Gibraltar no puede servir de puerto de refugio en el caso de la pérdida de un combate naval, porque los buques se encontrarian forzosamente á descubierto de las baterías de la costa de España, y además porque no hay en Gibraltar medio alguno de reparacion para los grandes buques que ahora se construyen en el caso de haber recibido graves averías.

»Se ha dicho siempre que Gibraltar era la llave del Mediterráneo, aunque podria decirse lo mismo de Ceuta y Tarifa; pero lo cierto es que desde la aplicacion del vapor á la marina el estrecho de Gibraltar no tiene llave. Y si por esta razon Inglaterra mantiene en Gibraltar 5 ó 6,000 hombres de sus mejores tropas á un precio fabuloso, nos parece que es pagar demasiado caro el orgullo de guardar una llave que no sirve para cerrar ninguna puerta.

»Respecto al punto de vista comercial, segun las estadísticas españolas é inglesas, la disminucion del comercio de Gibraltar es proporcional á su aumento en los puertos españoles. La mayor parte de los habitantes de Gibraltar están reducidos á la miseria. El valor de la propiedad ha disminuido en mas del 50 por 100 en los últimos 30 años, mientras que ha cuadruplicado en Cádiz, Málaga y otros puertos comerciales españoles de aquellos mares.

»El principal recurso de los habitantes de Gibraltar es hoy el gasto que hace la guarnicion. Es el tesoro inglés quien provee á las necesidades de aquel pueblo, porque el contrabando en gran escala ha desaparecido desde que el gobierno español dedicó buques de vapor á perseguirlo.

»Inglaterra, pues, obraria cuerda y ventajosamente devolviendo Gibraltar á España: en primer lugar, porque se encontraria un aliado de incontestable importancia, y el segundo, porque economizaria hombres y dinero que su

conservacion le cuesta. Además podria obtener un tratado de comercio ventajoso para los dos pueblos, del cual sacaria infinitamente mas ventajas que las que hoy le produce el contrabando que se hace por Gibraltar.

»El gobierno español, por otra parte, le compraria de buena gana las fortalezas y otras propiedades del Estado; y por último, y esto no seria lo menos importante, nada impediria á Inglaterra imponer la condicion al devolver Gibraltar de que los templos construidos bajo la proteccion inglesa en aquella plaza, quedasen consagrados á la práctica de sus respectivos cultos como hasta ahora.

»Por estos medios, satisfaciendo sus propios intereses Inglaterra prestaria á España un señalado servicio influyendo en su progresiva marcha en las vias del progreso.»

F.

(Esta nota pertenece á la pág. 1079.)

Las islas de Fernando Póo, Corisco y Annobon con un pequeño territorio cercano á la segunda, están situadas en el Océano Atlántico en la ensenada de Biafra, que forma parte del golfo de Guinea, y la primera enfrente y muy próxima á las bocas del caudaloso rio Niger y de otros que proceden del centro de África.

La isla de Fernando Póo, que es la mas considerable, se halla colocada entre los paralelos de 3° 12' 30'' y 4° 48' 20'' de latitud Norte, y los meridianos de 12° 4' 30'' y 12° 38' 40'' al Este del Observatorio de Madrid. Su mayor longitud es de 76 kilómetros en direccion N. E. á S. O., y la superficie de 2,071 kilómetros cuadrados. Su altura máxima es de 3,103 metros. En la parte N. se encuentra el puerto ó bahía de Santa Isabel, único punto ocupado hasta el dia. La menor distancia de este puerto á la costa de África es de 42 kilómetros. Desde Madrid por Cádiz hasta Fernando Póo hay 7,300 kilómetros de distancia.

El centro de la isla de Corisco se encuentra situado á los 0° 54' 45'' de latitud N., y á los 13° 1' 10'' al E. de Madrid. Su mayor longitud es de 6 kilómetros próximamente en el sentido N. S., y su superficie es de 14 kilómetros cuadrados. Es muy baja, y se halla en el centro de una bahía, donde desembocan los rios de San Juan y el Moondah, y algo mas lejos fuera ya de ellas por el S. el Gabon. Solo dista 20 kilómetros de la costa, y mas cerca todavía á esta se encuentran las pequeñas islas de Mosquitos ó Elobey, de 2 kilómetros cuadrados.

En 1860 reconocieron tambien la soberanía de España los habitantes de una parte de la costa inmediata hácia el Cabo de San Juan, y el territorio que ocupan tiene un centenar de kilómetros cuadrados.

La isla Annobon es la mas meridional y occidental del grupo, y tiene cerca algunos islotillos. La parte mas occidental de esta isla se halla á los 9° 16' 30'' de longitud al E. de Madrid. La mayor dimension de ella, tambien en el sentido N. S., es de poco mas de 7 kilómetros, y su superficie es

de 17 kilómetros cuadrados. Su mayor altura es de 597 metros, y la distancia al Cabo de Lope Gonzalbo, el mas inmediato de la costa de Africa es de 350 kilómetros. En el intermedio entre esta isla y la de Fernando Póo y casi en línea recta se hallan las de *Sao Thomé* y *Do Príncipe* pertenecientes á Portugal.

G

«Reuniáo da Peninsula Iberica em uma só naçáo, eis á idea que todo ó coraçáo peninsular, todo o espirito intelligente sauda cova enthusiasmo; idéa unica que póde levantar as nossas patrias do vergonhoso lodaçal em que nos tem lançado uma serie, raras vezes interrompida de governos ineptos ou egoistas.

»*J. M. Casal Ribeiro.*»

«Contradir á voutade divina quem contradir á uniáo de Hespanha é Portugal.

»*D. Geronymo Ozorio, obispo do Algarbe.*»

«Hespanhoes somos, é de hespanhoes devemos prezarnos.

»*Visconde de Almeida-Garrett.*»

«Portugal, depois do Brasil se haver delle separado náo tinha mais remedio senáo unir-se á Hespanha.

»*Duque de Palmella.*»

«Minha pobre patria!... Quando volverem dias mais auspiciosos, lança-te resolutamente na vanguarda do movimento peninsular, onde tu, é os povos teus briosos companheiros, tens tudo á ganhar é nada á perder.

»*J. F. H. Nogueira.*»

«Para sermos bem considerados no caso de uma incorporaçao pacifica em Hespanha devemos pòr todo ó peito, empenhar todas as nossas forças, aplicar todos os nossos recursos, para em qualquer destas eventualidades náo apparecermos como un povo inculto, rude, desprezivel, de modo que entremos na nova parceria politica como quem náo traz para ella nem idustria, nem capitaes, nem sciencia, nem capacidade.

»*José Estevão Coelho de Magalhães.*»

«... Sempre que duas naçóes tenham ideas identicas, interesses económicos assimilados, haver á caso entre ellas as differenças, os antagonismos que constituem as diversas nacionalidades? A fusáo de Hespanha é Portugal verificar-se-ha sem disparar um tiro, sem ferir interesse algum, sem que se ou ça uma queixa.

»*Lopes de Mendouça.*»

«Quantos productos, quantos novos mercados é que vasta esfera de desemvolvimientos náo resultariam para a prosperidade das duas naçoes peninsulares, se recebessem um impulso commum e energico as bellas possesóes que ainda contam, espalhadas por todo o globo, e em excellentes situaçóes!

»*C. J. Caldeira.*»

«A uniáo peninsular, náo duvidamos afirmal-o, é um facto inevitavel nos destinos da civilição ibérica.

»*Revoluçao de Setembro.*»

«O iberismo e un facto inevitavel. Pódem addial-o certas circumstancias, mas náo impedil-o...

»*O Nacional do Porto.*»

«O equilibrio é instavel na Europa, porque as forzas do systema ñao estáo racionalmente distribuidas. Ao norte, e ao oriente del Europa ha un grande imperio, que cresce á pressao da velha raza Slava sobre á Sociedade do occidente, é que significa á vanguarda permante das irrupzoes do norte contra as nazóes latino germánicas do centro e do meio dia, fora do continente mua nazao poderosa, cujas ilhas sao como as baterias de brecha, levantadas constantemente contra as muralhas da Franza. No centro á Austria é a Prussia. Mais ao meio dia a França. Fora deste systema, á Península Itálica, destinada para circo á todas as grandes luctas das nazóes, e no extremo occidente é meio dia a Península Ibérica, cujas forças poderosísimas, se anniquilam recíprocamente, sam que em nada contribuam para o equilibrio universal.

O que resta á facer na carta da Europa, para que a par resulte d' um equilibrio natural e com ella fructifique á civilisaçao commun? Crear nas Hespanlias uma energia força nacional, na Peninsula itáliana uma robusta nacionalidade.

Desguarnecido desta liga ó occidente e o meio dia, as forças europeas, actuam necessariameute sobre esta regiaó e o equilibrio está naturalmente roto por este lado.

O pensamento de fundir n' uno o corpo de naçao a Peninsula Hispanica, é pois, antes de tudo, uma idéa eminentemente europea e um dos mais seguros penhores da paz futura e da futura civilisaçao.

O que resultaria da unidade dos dois povos hoje distinctos? Umanaçao poderosa e juvenil em vez de duas naçoes debeis e envelhecidas.

Nenhuma naçao da Europa teria mais gratas e mais felizes condicçoes para representar um papel mais brilhante e invejavel; o territorio mais vasto e mais feraz; o mais delicioso dos climas; as mais extensas costas, banhadas por dois mares; os portos mais proporcionados ao comercio de ambos os mundos: as glorias enfeixadas de Gama e de Colombo, de don Manuel e de Carlos V; os dois povos, que repartiram ha tres seculos á conquista e o descobrimento do globo, unidos para assegurarao globo inteiro a paz sincera e forte com a civilisaçao, sem sobresaltos e sem perfidias.

E' esta perspectiva risonha e esperançosa para realizar-se actualidade?...

Póde *decretar-se* a uniao dos dois povos ibericos?

Negam-no francamente todos os que aspiram á realisaçao justa e racional de um grande facto, sem se apaixonarem loucamente por uma grande theoria impracticavel.

¿A união seria hoje boa quando duretada por congresos diplomáticos?

Respondemos abertamente, que seria deploravel e calamitosa.

A união possivel e racional, é a do tempo, grande e supremo nivellador. A união dos povos peninsulares deberá ser como um destes felicissimoa enlaces, que antecede uma estreita e amorosa correspondencia.

A união debe effectuar-se pelos costumes, antes de decretar-se pelas leis. Um dia, depois da mutuae amigavel convivencia de portuguezes e hespanhoes, esquecidas as rivalidades antigas, perdoados os reciprocos aggravos, encerrados nos archivos os odios nacionaes, apartados os laços communes pela intelligencia, pelo commercio, pela industria, e pela alliansa social, os dois povos irmaos, envergonhando-se de conservar aunda muros divisorios na habitaçao commun, acoderao á demoler as fronteiras politicas, assim como hao de ter já annos antes arrado os limites commerciaes.

Desde esse dia á naçao peninsular volverá a ser única. O berço visogodo de todas as monarchias peninsulares reapparecera no seu antigo esplendor, acerescentado por todas as maravilhas da nossa civilisaçao. O que foi para os Philippes um senho de sesenta annos, retincto de sangue e sobresaltado por espectros pavorosos, será a existencia real de uma poderosa e felicisma naçao. A' Hespanha, que desde a batalha de Guadalete se foi ora dividindo, ora gradualmente recompondo, volverá, pela paz e pelo accordo das seus povos, á unidade, que a historia duas vezes lhe attribuiu pela conquista.

Cremos na Providencia das naçoes. E lemos por de fé que as Hespanhas todas desde a faz do Tejo até ao valle da Bidassoa, desde o cabo de San

Vicente a Rosas, formarao no futuro a Russia do occidente e da liberdade.

Quando?

Sob que forma de governo?

A união é por ora uma idea, e nao uma politica. Os pensadores propagam e evangelisam o dogma que é perpetuo. Os politicos virao depois e fixarao a disciplina que é transitoria; mas cumpre convidar pacificamente as duas naçoes peninsulares a amar-se como irmans e a ajudar-se como visinhas. E mister que pela imprensa se desvaneçam todos os preconceitos, se adocem todas as antipathias, e se convoquem portuguezes e hespanhoes ao tracto cada vez mais frecuente e mais estreito das ideas, dos costumes e das instituiçoes.

José Maria Latino Coelho.»

H

La *Gaceta de Madrid* empezó por ser propiedad de un particular y en 1762 pertenecia al conde de Saceda de quien la compró el gobierno en dicho año; pero no teniendo imprenta propia la dió por contrata al impresor don Francisco Manuel de Mena hasta que en 1780 el gobierno fundó la imprenta real. Algunos años despues edificó la casa en que aun se encuentra, que se pagó con los productos de la imprenta antes que finalizara el siglo.

En la imprenta real no solo se imprimió la *Gaceta* sino toda clase de obras por cuenta de la administracion, y en los primeros diez años su venta produjo 2.176,320 reales. No solo cubrió este establecimiento sus gastos sino que reembolsó al gobierno todos los anticipos que habia hecho para fundarlo, segun afirma el señor Osorio y Bernad que en una memoria publicada hace poco dá curiosos pormenores sobre la historia de este establecimiento nacional.

El siguiente cuadro muestra cuán pingües resultados dió la imprenta nacional en su orígen.

Cuadro de los gastos, productos y ganancias de la imprenta nacional en el quinquenio de 1784 á 1793, ambos inclusive.

Años.	Gastos. Reales.	Ingresos. Reales.	Ganancias. Reales.
1789	119,791	703,669	583,918
1790	100,786	653,711	554,925
1791	109,385	721,728	612,343
1792	117,832	928,358	810,527
1793	382,863	2.067,822	1.684,959
Totales. . .	830,617	5.077,279	4.246,672

Estas cifras revelan cuán caro debia vender el gobierno el papel impreso al público cuando ganaba el 600 por 100; pero esto no es extraño, la *Gaceta* era el único periódico político de España. Los seis números de la semana no tenian tanta lectura como una gaceta actual, lo que no impedia que se vendieran á uno y dos reales cada número.

Desde aquella época la Gaceta ha crecido y su precio ha menguado: el establecimiento ha recibido mejoras considerables; pero no solamente da mas baratas las publicaciones oficiales, sino que el gobierno en algunas ocasiones le ha hecho emplear sus beneficios en la impresion de obras de particulares protegidos por él, para que las cobrara cuando se vendieran, y ha sido por lo general dinero perdido.

Segun el siguiente cuadro, en el último quinquenio han disminuido las impresiones en la imprenta nacional, pues vemos que ha gastado menos papel cada dia.

Cuadro de las resmas de papel impresas en la imprenta nacional desde 1862 á 1866.

Años.	Resmas.	Manos.
1862	17,560	12
1863	17,341	13
1864	18,011	»
1865	16,715	19
1866	18,820	15
Total. .	88,449	19

Aunque no somos partidarios de que el gobierno explote industrias de ningun género, parécenos que propio ó por contrata debe tener á su disposicion un grande establecimiento tipográfico; no para publicar obras de particulares, literarias ni de ninguna otra clase, y hacer con ellas concurrencia á la industria privada, sino para las publicaciones oficiales de todos los ramas de la administracion pública.

El gran servicio que en nuestra opinion está llamada á prestar la imprenta nacional á la causa del progreso, el dia en que una administracion sensata se ocupe seriamente en la creacion de bibliotecas comunales, consistirá en contribuir á la creacion de estas bibliotecas dándole á precio de coste ediciones correctas é impresas en papel de hilo, de todas las obras que son del dominio comun, de las que pertenecen al Estado y de todas aquellas cuyos autores ó propietarios cedieran el derecho de imprimirlas para tan patriótico objeto.

Gracias á la imprenta nacional las bibliotecas comunales podrian tener colecciones completas clásicas y en las formas mas adecuadas al objeto de su instituto, mejores que lo que podrian prometerse si la junta de instruccion pública de cada localidad debiera procurarse los libros indispensables para su biblioteca.

I

La siguiente organizacion militar está calcada sobre la de Suiza en casi todas sus disposiciones.

I.

Siendo un deber sagrado para todos los ciudadanos defender sus derechos y su patria, todos deben, mientras son aptos para ello, estar armados y saber manejar las armas.

II.

Ningun ciudadano puede, por dinero ó de otro modo, excluirse del servicio.

Los ciudadanos armados se dividirán en tres categorías : activos ; en espectativa de servicio, y en sedentarios.

La primera categoría comprenderá todos los hombres capaces de manejar las armas desde la edad de 19 anos á la de 31, ambos inclusive.

La segunda categoría comprenderá todos los hombres válidos desde los 32 años hasta los 39, ambos inclusive.

La tercera categoría comprenderá los hombres válidos desde 40 á 55 años.

La segunda categoría no podrá ponerse sobre las armas, sino cuando lo esté toda la primera ; ni la tercera mas que cuando lo esté toda la segunda.

Cuando los ciudadados sean puestos sobre las armas serán pagados por la nacion.

Los ciudadanos se uniformarán á su costa : pero la renovacion del uniforme y equipo estropeado en campaña será de cuenta de la nacion, que proveerá en todo tiempo de armas y municiones á sus defensores.

III.

Bajo la direccion del Estado mayor nombrado y pagado por el gobierno central, se reunirán los jóvenes de 19 á 20 años para aprender el manejo de las armas, un mes cada año; y los de 21 á 31 durante 8 dias cada año, para el manejo del arma y las evoluciones.

Desde esta edad en adelante cesan los ejercicios anuales y no pueden ponerse los ciudadanos sobre las armas sino en caso de guerra.

IV.

La manutencion de las clases de tropa y su paga son á cargo de sus pueblos respectivos é incluidas en los presupuestos municipales.

La conservacion del armamento, equipo y material de guerra serán á cargo de los presupuestos provinciales. La paga de las planas y estados mayores al de los presupuestos generales del Estado.

V.

Todo hombre inutilizado en el servicio de las armas será mantenido decentemente por la nacion.

VI.

En tiempo de paz la fuerza pública estará á las órdenes de la autoridad civil en cada localidad y no podrán ponerse los contingentes sobre las armas mas que por una ley votada por el poder legislativo.

VII.

Las fuerzas armadas permanentes, en tiempo de paz, se compondrán de los jefes y planas mayores, y de un mínimum de las clases de tropa de los cuerpos facultativos, y de la guardia civil: las guarniciones y tripulaciones de los buques de guerra serán compuestas de voluntarios, enganchados por contractos especiales, y su número, salario y recompensas serán votados cada año por el poder legislativo.

VIII.

Los cabos y sargentos serán nombrados por los soldados.

IX.

Los delitos exclusivamente militares referentes al servicio, cometidos con los ciudadanos cuando están sobre las armas, son los únicos que podrán ser juzgados por los consejos de guerra.

X.

La circunstancia de servir en el ejército ó marina no constituye ni privilegio ni preeminencia alguna sobre los demás ciudadanos.

J

(Esta nota pertenece á la pág. 1292.)

Hasta qué punto son falsas las ideas de ciertas gentes y de ciertos partidos, se revela hasta en las cosas que parecen mas insignificantes.

En los *Anuarios Estadísticos* publicados por nuestros gobiernos moderados en 1859 y 1860, figuran las Cajas de Ahorros entre los establecimientos de beneficencia. Jamás abuso de palabras tan escandaloso manchó las páginas de un documento oficial.

Llamar establecimiento de beneficencia á una caja á la que el pueblo lleva sus capitales para no recibir de ellos mas que el 4 por 100 al año, para que la caja preste estos capitales al 5 por 100 al Monte de Piedad, que los presta á su turno al pueblo al 6 por 100, es un abuso verdaderamente intolerable. Ni la Caja de Ahorros es un establecimiento de beneficencia ni el Monte de Piedad digno de este título.

Económicamente considerados estos dos establecimientos, no pueden resistir á la crítica del mas simple buen sentido.

La Caja de Ahorros ha llegado á tener un fondo de reserva de 2.281,669 reales en diciembre de 1865 con un capital perteneciente á los imponentes de 24.872,000 reales, imponentes que no tienen el menor derecho á disponer de este fondo de reserva, que es, sin embargo, el beneficio acumulado de sus capitales despues de pagarles el 4 por 100. Estos 2 millones de reales forman un verdadero capital de manos muertas, porque ¿quién tendria derecho á él si poco á poco fueran los imponentes retirando sus fondos hasta que no quedara uno? Seria el Estado, sin duda, quien dispondria de él, puesto que el imponente que retira sus capitales no tiene derecho alguno á participar del fondo de reserva, á pesar de que este fondo representa los beneficios obtenidos con el dinero de los imponentes.

Esta acumulacion de parte de los beneficios para formar un fondo ó capital indiviso, se comprende en una sociedad en la cual en caso de disolucion el fondo de reserva se reparte entre los socios á prorata de sus capitales; pero no en un establecimiento del género de la Caja de Ahorros, que no es una personalidad real, sino una entidad ficticia.

¿Y á esto se llama un establecimiento de beneficencia?

Este fondo que no pertenece á nadie aumenta cada dia, no solo por la diferencia que hay entre el 4 por 100 de intereses pagado á los imponentes de la Caja y el 5 por 100 á que esta presta el dinero de los imponentes al Monte de Piedad, sino porque el fondo de reserva aumenta cada año con el total del 5 por 100 que produce.

Debemos advertir, no obstante, que estas observaciones no se refieren á las intenciones sin duda filantrópicas del marqués viudo de Pontejos que fundó la Caja de Ahorros de Madrid en 1839, sino al vicioso sistema simplista y rutinario que se ha seguido constantemente en este y otros establecimientos análogos de España, á pesar del ejemplo que nos han dado otras naciones creando instituciones de crédito popular mucho mas provechosas y atractivas para las masas. ¿Qué tiene, pues, de extraño que estas hayan sido en España generalmente refractarias á sostener estos establecimientos cuando ven que sirven para especular con su miseria, y que una parte tan considerable de los beneficios que reciben no llega á sus manos, sino que se amortiza en provecho definitivo del Estado?

Se nos dirá que no podia darse mejor empleo al dinero que el pueblo deposita en la Caja de Ahorros que prestarlo al mismo pueblo sobre prenda pretoria; pero nosotros no negamos esto; lo que sí negamos es la equidad y la conveniencia de pagar el 4 por 100 al pobre que deposita su dinero y de llevar el 6 al que lo toma prestado, además de privarle mientras no lo devuelve del uso de objetos que valen mas que el dinero que ha recibido.

Lo regular seria que los imponentes de la Caja de Ahorros recibieran cuando menos el 5 por 100 de interés, debiendo bastar el 1 por 100 restante para los gastos de administracion y crear el fondo de reserva ó capital del Monte de Piedad, pues no vemos para qué lo necesita la Caja de Ahorros.

Las operaciones de ambos establecimientos podrian tomar extension mucho mayor, sin necesidad de absorber en ellas tanto metálico, creando un papel especial que ambos establecimientos recibieran por todo su valor. El Monte de Piedad emitiria un papel especial al prestar sobre prenda pretoria, siendo voluntario el recibirlo si el empeño no pasaba de una cantidad que podria fijarse en 200 ó 300 reales, y desde esta suma en adelante estarian obligados á tomar una parte en papel en cantidad mayor cuanto mayor fuera el préstamo. El Monte de Piedad los admitiria por todo su valor para el desempeño, y la Caja de Ahorros como dinero contante á los imponentes, y devolveria en él de la misma manera tado ó parte de sus intereses é imposicioues, segun ellos quisieren, ú obligatoriamente á medida que fueran mas grandes las cantidades que retiraran de la Caja.

Pero dirijamos una ojeada á las historias del Monte de Piedad y de la Caja de Ahorros de Madrid.

Fué fundador del Monte de Piedad de Madrid don Francisco Piquer, capellan del monasterio de las Descalzas Reales de esta corte.

En 1.° de diciembre de 1702 mandó hacer una cajita de madera, y el 3 puso en ella un real de plata como base del capital de su fundacion. Hasta fin de diciembre reunió 4,080 reales, con los que principió en 1703 á prestar sobre halajas de oro, plata y ropas. Los préstamos no se hacian á interés fijo; este consistia en una limosna voluntaria que daban al desempeñar sus halajas, con la que el padre Piquer decia misas por las ánimas del purgatorio.

De esta manera los pobres se libraban de la usura, y el padre Piquer tenia muchas misas que decir.

En 1711 el Monte de Piedad contaba ya con un capital de 500,000 reales, resultado de las donaciones de las almas caritativas que querian contribuir al alivio de las miserias de los vivos y á la salvacion de las almas de los muertos.

En 1711 el fundador puso el Banco bajo la proteccion de Felipe V, el cual lo recibió bajo su Real Patronato, nombrando delegado suyo al decano del Consejo y Cámara de Castilla, y administrador del Monte al padre Piquer, su fundador.

En 1713 el Monte se estableció en la casa que actualmente ocupa.

En 1724 el capital del Monte, resultado de depósitos voluntarios, era ya de 640,000 reales.

Desde 1724 á 1750 el término medio anual de préstamos fué de 5,000, y su importe de 1.500,000 reales.

Desde 1751 á 1807 el término medio anual de los préstamos fué de 10,000, y su importe de 2.500,000 reales.

Desde 1808 á 1838 el término medio anual de los préstamos fué el de 11,000, y de 2.000,000 de reales su importe.

El producto de las limosnas que para emplearse en misas dejaron los que recibieron prestado de este establecimiento desde 1724, primer año en que se llevaron cuentas regulares, hasta 1799, fué de 15,000 reales anuales, lo que hace 1.140,000 reales.

Desde 1800 á 1838 el deseo de sacar almas del purgatorio disminuyó en la proporcion de 15,000 á 6,000 reales anuales, lo que da en este período la suma de 228,000 reales, que aumentados á la suma anterior hacen 1.368,000, con los cuales el padre Piquer y sus sucesores dijeron 600,000 misas, si es que no está mal informado el *Anuario Estadístico* de 1860; á nosotros nos parecen muchas misas las 600,000.

Esta primera época de la vida del Monte de Piedad puede llamarse la católica, en la cual el capellan fundador y sus sucesores supieron combinar el prestar á los pobres sobre prenda pretoria, y el sacar ánimas del purgatorio con el recibir ellos la respetable suma de 1.368,000 reales.

Desde 1838, el partido monárquico-constitucional, dueño del poder, ya no quiso que el dinero de los pobres se empleara en misas, y convirtió el Monte de Piedad en un verdadero establecimiento industrial que recibió dinero pagando el 4 por 100 de interés, para prestarlo al 6 por 100.

Combinóse esta reforma con el establecimiento de la Caja de Ahorros, y desde entonces ambos establecimientos prosperaron rápidamente.

En los pocos meses de 1838 en que estuvo en práctica el nuevo sistema, el Banco recibió 800,000 reales, y en 1839, 2.000,000.

En 1839 los préstamos se elevaron á 18,000 por un valor de mas de 5.000,000 de reales.

Desde 1840 á 1858, el término medio anual de los préstamos fué de 40,000, por un valor de 11.000,000 de reales.

Los moderados, gente bursátil y especuladora, autorizaron al Monte de Piedad para prestar sobre papel cotizable de la Deuda del Estado, y desde aquella fecha hasta 1858 hizo sobre papel 6,607 préstamos por valor de 341.686,860 reales, lo que hace por término medio 472 préstamos al año por valor de 24.500,000 reales, y como los préstamos sobre papel solo son por cuatro meses, el valor efectivo empleado en estas operaciones ha sido de unos 8.000,000 de reales al año.

Hé aquí resumidas en un cuadro las operaciones del Monte de Piedad de Madrid desde 1859 á 1864, ambos inclusive:

Años.	Número de préstamos sobre alhajas y ropas.	Su valor en reales.	Número de desempeños.	Su valor en reales.
1859	42,387	13.998,420	42,981	13.686,360
1860	42,297	15.223,920	43,439	14.788,190
1861	44,463	15.623,830	42,567	15.124,470
1862	61,070	19.298,930	51,346	17.729,220
1863	64,068	21.277,950	59,221	19.259,160
1864	66,993	22.079,470	61,586	20.168,350

Cuadro de los préstamos sobre papel del Estado, hechos por el Monte de Piedad, desde 1859 á 1864, ambos inclusive.

Años.	Número de préstamos.	Su valor.	Número de desempeños.	Su valor.
1859	658	55.270,140	652	55.148,790
1860	»	»	»	»
1861	776	63.067,270	731	62.814,870
1862	1,065	71.214,570	999	70.250,730
1863	1,179	74.981,970	1,255	81.195,360
1864	719	54.387,520	749	54.491,370

A pesar de tan gran número de operaciones, y de que la mayor parte del capital prestado, no lo es á las clases pobres, todavía queda al Monte de Piedad un capital que no sabe en qué emplear, y que en los últimos años se ha elevado á las sumas siguientes:

	Reales.
1859.	3.092,180
1861.	2.128,996
1862.	1.075,060
1863.	5.721,253
1864.	5.071,094

Hasta estos últimos años el Monte de Piedad no ha establecido sucursales, de las que ya tiene dos en diferentes barrios de Madrid, y no creemos que haria mal en establecer otras dos.

A pesar de su prosperidad, el Monte de Piedad no ha conseguido su objeto, que era librar á los pobres de la usura de los prestamistas, porque estos han prosperado y prosperan cada dia mas que el mismo Banco. ¿En qué consiste esto? En varias causas, y entre ellas deben contarse como principales dos: es la primera, que el Monte cierra sus oficinas á las cuatro de la tarde, y los prestamistas las tienen abiertas hasta muy entrada la noche. Tanto para empeños como para desempeños, el Monte de Piedad deberia estar abierto hasta las ocho de la noche, y los sábados y lunes hasta las diez ó las once de la noche, como sucede en esta clase de establecimientos en otras grandes ciudades de Europa.

Otra de las causas es que los prestamistas admiten cosas que no recibe el Monte y dan por estas cosas mas que las que él recibe.

Además de estas dos reformas, de la de establecer nuevas sucursales y de crear moneda fiduciaria para parte de sus operaciones, el Monte de Piedad

deberia para cumplir con su objeto modificar la tarifa de sus intereses, disminuyéndolas á medida que es menor el valor que da por los objetos y segun la clase de estos. Así, por ejemplo, deberia por ropas y telas por valor menor de 100 reales prestar al 2 por 100 y aumentar este progresivamente hasta el 6 cuando la cantidad prestada pasase de 1,000 reales. Sobre alhajas el mínimum deberia ser de 13 por 100 hasta la suma de 100 reales, y sobre papel del Estado siempre el 6.

La razon de esta disminucion está en que generalmente son mas pobres los que empeñan ropas que los que empeñan alhajas, y los que empeñan por cantidades menores que los que lo hacen por otras mas considerables, y que el Monte debe ser mas beneficioso para los pobres si ha de merecer su título.

Creemos, además, un abuso, el que el Monte reciba capitales al 4 por 100 de interés para sus operaciones, cuando todos los años le quedan en el Banco de España y en tesorería, sin empleo, sumas que varian de 3 á 5 millones.

Tambien es otro abuso, no menos intolerable, el que el Monte de Piedad preste grandes sumas. Parécenos que su objeto no debe ser prestar millones en cantidades de 20,000 á 100,000 reales y mas, porque quien puede disponer de los valores necesarios para obtener 50 ó 100,000 reales del Monte de Piedad, puede bien encontrarlos fuera de él.

Hé aquí un cuadro del valor de los préstamos en los cuatro años de 1861 á 1864, ambos inclusive.

Préstamos en reales.	1861	1862	1863	1864
De 10 á 100. . . .	20,994	32,953	34,377	36,197
De 110 á 1,000. . .	20,798	24,819	26,139	27,180
De 1,010 á 5,000.. .	2,417	1,958	3,167	3,232
De 5,010 á 10,000. .	175	236	244	254
De 10,010 á 20,000. .	52	78	92	72
De 20,010 á 50,000. .	21	24	38	48
De 50,010 á 100,000.	5	1	11	10
De mas de 100,000. .	1	1	»	»
Total de préstamos.. .	44,463	60,070	64,068	66,993

El aumento en todas las series se regular, pero en ellas no están comprendidos los préstamos sobre papel del Estado, pero á fin de diciembre de cada uno de los cuatro años siguientes, el Monte tenia prestadas estas cantidades sobre él.

	Reales.
En diciembre de 1861. . . .	21.217,644
En id. de 1862. . . .	22.181,790
En id. de 1863. . . .	15.968,400
En id. de 1864. . . .	15.864,550

En los documentos oficiales no se clasifican los valores de los préstamos sobre papel, pero el valor de estos préstamos representa al fin de cada año la mitad, y algunas veces las dos terceras partes del capital del Monte.

Sin duda que para que cumpliera perfectamente con el objeto de su instituto realizando las mejoras que acabamos de indicar, necesitaria este establecimiento adquirir un local central mas conveniente y construir locales á propósito para las sucursales; pero el Estado dispone de edificios que poder aplicar á este objeto ó que poder vender para consagrar su producto á la construccion de estos edificios que podrian muy bien llamarse de utilidad pública.

Estas reformas y mejoras, lo mismo que las que podrian introducirse en la Caja de Ahorros, son las que podrian realizarse dentro de la esfera de las ideas y tendencias que han presidido á las operadas hasta ahora en estos establecimientos. En otro órden de ideas mas modernas, mas científicas, ambos establecimientos deberian pasar por una transformacion radicalísima convirtiéndose, no solo en alivio de la miseria y en estímulo de economía, sino en fuente de prosperidad y de moralidad con ella para las clases trabajadoras. Pero no es este lugar á propopósito para poner las reformas que á nuestro juicio deberian transformar al Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Madrid en un gran Banco popular, no solo de crédito sobre prenda pretoria, sino de emision y descuento para ayudar á la fundacion y desarrollo de las asociaciones obreras de consumo y de produccion.

La Caja de Ahorros de Madrid sirvió de modelo para el establecimiento de otras en diferentes poblaciones, pero los resultados de todas ellas han sido mezquinos y algunas desaparecieron despues de arrastrar una efímera existencia.

Hé aquí varios cuadros de los progresos de la Caja de Ahorros de Madrid desde su fundacion hasta 1865.

Cuadro de los saldos desde 1839 *á* 1865, *ambos inclusive.*

Años.	Imponentes.	Capitales.	Fondo de reserva.
1839	1,081	1.256,982 11	»
1840	1,545	2.891,048 29	13,503 7
1841	2,001	3.965,133 28	33,716 1
1842	2,216	3.988,947 10	61,660 6
1843	2,373	4.376,662 19	86,856 12
1844	2,947	5.298,058 16	120,537 33
1845	3,428	6.507,957 13	153,538 7
1846	3,911	7.556,637 21	195,415 19
1847	4,109	8.423,202 18	248,341 26
1848	3,335	7.599,487 5	300,050 4
1849	3,607	9.055,902 30	344,701 16
1850	4,679	10.837,463 31	414,810 17
1851	5.573	12.497,694 20	505,135 2
1852	6,566	14.234,315 5	504,147 26
1853	5,444	11.963,834 11	634,763 8
1854	5,557	12.296,662 5	697,616 13
1855	6,016	13.270,213 19	770,135 12
1856	7,429	15.260,240 3	848,451 3
1857	8,860	17.265,469	934,153 27
1858	10,246	19.992,563 25	1.052,608 52
1859	11.577	22.455,138 59	1.194,335 28
1860	12,814	25.039,025 49	1.355,794 59
1861	13,846	26.632,549 84	1.531,618 98
1862	14,782	27.952,368 81	1.702,236 77
1863	14,974	27.531,727 78	1.894,009 50
1864	14,833	27.471,585 85	2.088,698 57
1865	13,795	24.772,057 06	2.281,669 06

Cuadro de los reintegros desde 1839 *á* 1865, *ambos inclusive.*

Años.	Imponentes que han sido reintegrados por saldo.	Número de pagos.	Cantidades devueltas.	Gastos generales.
1839	70	162	92,461 12	7,703 12
1840	513	733	1.110,301 17	11,453
1841	516	728	1.062,311 9	18,348 14
1842	633	970	1.232,265 8	17,242 17
1843	658	899	943,064 12	19,278 33
1844	559	816	908,000 23	20,911
1845	757	1,062	1.088,823 5	33,609 26
1846	860	1,213	1.470,184 28	37,907
1847	1,140	1,620	1.886,203 16	38,107
1848	1 741	2,265	3.481,598 11	42,817 24
1849	860	1,340	1.807,834 21	55,563
1850	841	1,350	1.925,213 23	42,401 12
1851	1,127	1,725	2.039,831 21	46,739 24
1852	1,386	2,131	2,665,374 22	57,062 17
1853	3,451	4,169	6.350,076 27	73,429 24
1854	1,787	2,396	3.116,030 20	66,838 14
1855	1,571	2,269	2.631,863 11	64,184
1856	1,789	2,464	3.182,997 11	77,652 26
1857	2,359	3,264	4.058,657 31	95,316
1858	2,720	3,602	4.279,586 7	89,447 77
1859	3,034	4,127	5.293,849 27	124,472 50
1860	3,420	4,647	5.697,944 22	140,123 38
1861	4,054	5,330	7.127,246 24	150,261 96
1862	4,527	6,119	7.904,827 97	183,261 17
1863	5,080	6,796	9.210,939 47	173,124 20
1864	5,170	6,863	8.708,323 69	180,807 56
1865	5,721	7,444	10.225,886 85	179,209 41
	56,343	76,504	99.501,697 83	2.047,268 07

Los imponentes empezaron por ser 1,081 en 1839, y habia 13,793 en diciembre de 1865.

El término medio del haber de cada uno en la primera época era de 1,162 reales; en 1865 el término medio del haber de cada imponente era de 1,795 reales.

Si estas cifras y los progresos que revelan se refiriesen á las clases tra-

bajadoras de Madrid, tendrian gran importancia; pero desgraciadamente no sucede así. Militares, abogados, médicos y cirujanos y otras categorías pertenecientes á las clases medias, han contribuido relativamente á su número en parte mucho mayor que las clases trabajadoras propiamente dichas.

Hé aquí un cuadro en que vemos la parte en que las varias clases que han llevado sus economías á la Caja de Ahorros han tomado en los progresos de este establecimiento, en cada uno de los quinquenios trascurridos desde su fundacion en 1839.

Quinquenios.	Militares.	Médicos, abogados y otras clases.	Empleados.	Jornaleros y artesanos.	Domésticos.	Menores y mujeres.
1839 á 1843	249	654	379	303	411	2,707
1844 á 1848	214	469	352	723	901	3,320
1849 á 1853	308	676	591	1,302	1,737	5,159
1854 á 1858	410	822	780	2,617	3,316	7,083
1859 á 1863	597	1,107	1,167	5,750	5,828	10,399
1864	134	226	241	1,291	1,179	1,958
1865	114	210	206	1,155	1,036	1,950

Los jornaleros y artesanos están en una minoría insignificante respecto á las otras categorías si se compara el número de imponentes con el total de sus clases respectivas.

Entre 13,793 imponentes que existian á fines de 1865, solo 2,475 eran jornaleros y artesanos, y 2,549 criados de servir.

En la exposicion que precede á las cuentas publicadas por la administracion de la Caja de Ahorros de Madrid en 1866, se establece una comparacion entre la Caja de Ahorros de Madrid y la de Paris, de la cual resulta que, relativamente á la poblacion, la de Madrid habia recibido en 1864 un número mucho mayor de imposiciones que la de Paris; pero no se dice que esto consiste en que el número de Asociaciones de crédito mutuo, popular y otras en que las clases trabajadoras de Paris imponen sus economías con mas ventajas que la Caja de Ahorros, pasan de 100, en tanto que en Madrid no hay ninguna; y lo mismo sucede en la América del Norte, en Inglaterra, en Austria, en Bélgica, en Suiza y otros paises donde disminuye la importancia de las Cajas de Ahorros á medida que se crean asociaciones obreras de crédito mutuo, de produccion y consumo.

La desproporcion relativa de las clases trabajadoras con los otros imponentes en las Cajas de Ahorros de las provincias, corre parejas con la de Madrid.

Hé aquí un cuadro en que están comprendidas las diez cajas existentes en 1858 y 1859, que nos lo muestra bien claramente.

Clase de imponentes..	1858.	7859.	Aumento.
Menores de ambos sexos. .	4,309	4,975	666
Mujeres.	7,462	7,985	523
Domésticos.	3,611	4,207	596
Artesanos y jornaleros. .	5,773	6,641	868
Empleados.	765	837	72
Militares.	530	465	»
Otras clases.	1,875	1,886	11
Total. . . .	24,325	26,996	2,736

Desde 1858 hasta hoy se han creado unas y se han suprimido otras, pudiendo decirse que el número de las Cajas de Ahorros ha quedado estacionario, pues no llegan á 15 los establecimientos de este género que hay en España.

Careciendo de noticias de las de Valladolid, Granada, Sevilla, Cádiz y Jaen, nos contentaremos con comparar el número de socios y el capital existentes á fines de 1864 en las siguientes:

Cajas de Ahorros.	Número de imponentes.		Capital en reales.	
	1859.	1864.	1859.	1864.
Barcelona. . .	10,907	16,130	10.722,917	16.651,954
Sabadell. . . .	185	608	77,584	588,751
Valencia. . . .	1,085	1,283	2.878,183	3.389,549
Burgos. . . .	670	1,172	2.197,881	914,345

Desde 1859 se han creado algunas Cajas de Ahorros, de las que conocemos cuatro, cuyo estado era el siguiente en 1865.

Cajas.	Imponentes.	Capital.
Bilbao.	504	1.306,441
Mataró.	126	126,642
Jerez de la Frontera.	»	726,367
Málaga.	1,023	188,894

No creemos que las Cajas de Ahorros, al menos tales como están establecidas, puedan prosperar y multiplicarse en España, precisamente cuando

declinan en el extranjero, gracias al establecimiento de Bancos de crédito popular que sirven de una manera mas eficaz para satisfacer el objeto á que las Cajas de Ahorros debieron su existencia, sin que se crea por esto que no creamos laudable la intencion que ha presidido á tales fundaciones.

Las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad nacieron bajo la inspiracion del clero que empleaba en misas sus beneficios; se secularizaron convirtiéndose en establecimientos semi-industriales y semi-gubernamentales, bajo la inspiracion de las clases llamadas conservadoras liberales, y las nuevas ideas de progreso social que producirán el advenimiento de las masas á los goces de la vida social y política, no podrán menos de producir una trasformacion en estos establecimientos, haciendo de ellos Bancos de crédito popular, almacenes y bazares permanentes para la venta, á voluntad de sus dueños, de los objetos depositados, y en otros usos que tiendan, como estos, no solo á enjugar las lágrimas, sino á impedir las ocasiones de verterlas; no solo á socorrer la miseria, sino á producir el bienestar general.

IN VERITATE LIBERTAS
UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

K.

(Esta nota pertenece á la página 1338.)

El reglamento ó estatuto de los exploradores equitativos de Rochdale han servido de modelo á casi todas las asociaciones inglesas del mismo género, y son el resultado de muchos años de experiencia, lo que hace su conocimiento tanto mas útil, cuanto que pueden servir de base para el establecimiento de asociaciones cooperativas en España.

Extracto del reglamento de la Asociacion de los Equitable Pioneers (Exploradores equitativos de Rochdale) adoptado en asamblea general de socios especialmente reunida.

TODAS LAS VENTAS SE HACEN AL CONTADO.

1.° *Nombre de la Asociacion.*
2.° *Objeto.*
3.° *Domicilio de la Asociacion y condiciones necesarias para cambiarlo.*

Admision de los miembros.

4.° Los aspirantes serán propuestos al comité directivo por dos socios, y los nombres, residencia y oficio expuestos en una tablilla en la sala de reuniones tres dias antes de la reunion en que deben presentarse para ser admitidos á pluralidad de votos. Una vez admitidos deben dar cinco reales en depósito y cinco á lo menos semanales, hasta completar cinco acciones de cien reales cada una. Antes de ser admitido el nuevo socio deberá comprar un ejemplar del reglamento.
5.° *Lista de los socios.*

Del capital.

6.° El capital de esta Asociacion se forma de acciones de una libra esterlina cada una, que no son trasferibles sino en el caso prevenido en la regla 13; pero el dinero desembolsado por cada socio será acumulado ó empleado en su beneficio ó en el de su mujer ó marido, ó hijos, ú otro pariente que tenga derecho á ello. Cada socio debe tener al menos cinco acciones, y no podrá pagar menos de doce cuartos cada semana, hasta completarlas, y si así no lo hiciere, será multado en doce cuartos por cada trimestre de atraso, á menos que este no sea originado por enfermedad, desgracia, falta de ocupacion ú otra razon que la junta administrativa encuentre satisfactoria. En este caso, el socio debe mandar al secretario por escrito la causa de su atraso el dia en que debe hacer los pagos, so pena de incurrir en la multa. Los socios son libres de pagar todo ó parte de sus acciones en una ó mas veces, ó de adelantar el importe de sus cuotas semanales.

Cobro de las suscriciones.

7.° Todas las sumas debidas por cualquier miembro segun lo establecido en este reglamento, será recobrada, del deudor ó de sus ejecutores, ó administradores, en esta forma legal, como deuda contraida con la Asociacion. El secretario presentará á las asambleas trimestrales lista de todas las sumas que deban á la Asociacion por cualquier concepto durante el trimestre. De esta lista se dará copia detallada al comité de la Asociacion para que tome las medidas necesarias, á fin de realizar durante el nuevo trimestre lo que á la Sociedad se deba.

Empréstitos.

8.° La Asociacion puede contraer empréstitos con las condiciones siguientes: que sean votados en cantidad y objeto á que han de dedicarse por la asamblea general; que no excedan de dos terceras partes del capital social á un interés que no exceda del 6 por 100 al año; todas las acciones serán responsables por la parte alícuota que les corresponda del pago de los empréstitos; y para contraerlos la Asociacion autorizará cuando menos á tres de sus directores que firmarán los documentos.

Pago de los empréstitos y reduccion de las acciones.

9.° La junta de los directores, cuando tenga en caja mas dinero del que necesite para los negocios de la Asociacion, podrá pagar los empréstitos, sin

esperar los plazos, y devolver á los accionistas que tengan mayor número de acciones el importe de parte de ellas.

Los accionistas podrán dejar en la caja social el importe de sus acciones amortizadas; pero desde ese dia dejarán de ganar intereses.

Salida de la Asociacion.

10. Los socios pueden retirarse cuando quieran con el importe de sus acciones; pero deberán avisarlo con anticipacion para retirar el dinero, variando de dos á once semanas, segun la mayor cantidad, el plazo que la Asociacion se reserva para devolver los fondos.

Salida ó exclusion de la Asociacion.

11. Todo socio, despues de pagar el importe total de sus acciones, puede retirarse de la Asociacion avisándolo por escrito al secretario, y tambien puede retirarse aunque no haya pagado el total de sus acciones, si consiente en ello la mayoría de la junta administrativa. Al retirarse todo miembro lleva consigo todo el capital que puso en la Asociacion con los intereses y beneficios que le corresponden, los que recibirá seis meses despues de su exclusion de la Asociacion. Desde el dia en que el socio se retira, su capital deja de ganar intereses, de participar de los beneficios, y pagará una suma que no excederá de diez reales, á juicio de la junta administrativa, para aplicarla á la compensacion de la reduccion del valor de los géneros almacenados.

Casos de desgracia.

12. Todo socio á quien ocurriera alguna desgracia podrá retirar todo el capital de la Asociacion hasta reducirlo al mínimum de 200 reales, á juicio de la junta administrativa.

Lo que se hará con las acciones de los socios en caso de muerte.

13. Si un socio muere sin testar, ni hacer uso del derecho que le concede la regla 14, dejando viudo ó viuda, la junta administrativa dará al viudo ó á la viuda el capital inscrito por el socio difunto, con los intereses ó dividendos que le correspondan, dos meses despues de recibir noticia de su muerte, en el caso de que las acciones del socio muerto sin hacer testamento no excedan de treinta; si fuesen mas, se procederá segun la regla 10. Si el difunto ó difunta no dejase viudo ó viuda, sino hijos ó hijas menores de 21 años, la junta administrativa les dará lo que á sus padres les pertenecia sin

exigirles los diez reales de que habla la regla 11. Y si el socio muriese sin dejar viuda ó hijos, la junta administrativa pondrá el valor de las acciones del difunto á disposicion de la persona que segun la ley tenga legítimo derecho á presentacion de documentos que lo prueben. Lo mismo se hará cuando el socio difunto haya dejado su testamento, siempre en el plazo establecido.

Nombramiento por los socios.

14. El secretario tendrá un libro en que cada socio escribirá el nombre ó los nombres de la persona ó personas á quien deberán entregarse sus fondos en el caso de su muerte, y su eleccion deberá recaer en su mujer ó su marido, padre ó madre, hijos ó hijas, hermanos ó hermanas, sobrinos ó sobrinas suyas. Todo socio está obligado á inscribirse y formar esta declaracion en el libro de la Asociacion, ó mandarlo por escrito firmado por el mismo, y será obligacion del secretario el verla y certificarla. Cada socio que cambie ó revoque el primer nombramiento de herederos, pagará doce cuartos por cada vez que lo haga, cuya suma se aplicará al fondo administrativo.

El secretario deberá recordar al socio en los tres primeros meses de su entrada en la Asociacion el cumplimiento de este precepto, bajo la multa de doce cuartos, aplicada al dicho fondo.

Trasferencia de las acciones de un socio difunto.

15. A la muerte de cualquier socio, su heredero deberá en el primer mes dar noticia por escrito al secretario de la Asociacion, incluyendo el nombre de pila y el de familia, de su domicilio y profesion, á fin de que las acciones del difunto sean suscritas en el nombre de su legítimo heredero, y el que no lo hiciere pagará como multa cinco reales por accion.

Reduccion del valor de los géneros almacenados.

16. Cada tres meses se considerarán reducidos en dos y medio de su valor los géneros almacenados, y tambien el dinero recibido por las entradas y salidas de socios se aplicará á compensar la disminucion del valor de los géneros almacenados.

Interés de las acciones.

17. Cada socio recibirá, despues que se paguen los gastos de la Asociacion, un interés por el valor desembolsado, á cuenta de sus acciones, que no pasará del 5 por 100 al año.

Division de los beneficios.

18. Los beneficios netos de todos los negocios emprendidos por la sociedad, despues de pagar ó reservar para los gastos de administracion, intereses, amortizacion de empréstitos, y la reduccion necesaria en el valor de los géneros almacenados, y del interés del capital desembolsado por los socios, y lo que las asambleas trimestrales consideren necesario reservar para aumentar el capital y los negocios de la sociedad, segun lo que establecen las leyes del reino sobre la materia; y despues de sacar el dos y medio por 100 de dichos beneficios netos para emplearlo en la educacion de los socios y de sus familias, el resto se repartirá entre los miembros de la Sociedad en proporcion del valor de sus compras durante el trimestre en los establecimientas de la Asociacion. Los beneficios que deberian corresponder á los compradores que no son socios, se reservarán para reducir la suma destinada cada trimestre á compensar la pérdida que sufran los géneros almacenados ó para otro uso que la sociedad crea conveniente.

Fondo dedicado á la educacion de los socios y sus familias.

19. El dinero dedicado á esta objeto será administrado por una junta de once miembros, nombrados en la asamblea general: seis se renovarán en la asamblea de abril y cinco en la de octubre. Los fondos serán empleados por esta junta y bajo su responsabilidad, dando cuenta á la asamblea trimestral.

De los administradores de la Asociacion.

20. La administracion y direccion de la Sociedad se encomendará á una junta compuesta de presidente, tesorero, secretario y seis vocales elegidos en asamblea general, renovados en la mitad de la junta cada seis meses. Los salientes pueden reelegirse; pero si alguna plaza quedase vacante por renuncia, ausencia ó muerte, la asamblea general será inmediatamente convocada para llenar las plazas vacantes. No podrá ser nombrado vocal de la junta el que no cuente mas de seis meses de socio, ni presidente el que no haya sido antes vocal.

Administracion de los negocios.

21. La administracion general de los negocios de la Sociedad estará á cargo de la junta administrativa que nombrará los empleados y dependientes, fijará sus salarios y determinará sus funciones y deberes. En esto como en la administracion de todos los negocios la administracion se atendrá á las

reglas establecidas. Todo miembro de la Sociedad que trabaje para ella será pagado segun y cuando la junta determine; pero los socios no están obligados á servir á la Sociedad si no les conviniere.

Modo de conducir los negocios.

22. Todo dinero que entre en la caja de la Sociedad por cualquier concepto que sea se depositará en cuenta corriente en algun banco escogido al efecto por la junta administrativa en nombre de la Sociedad, á menos que sean tan reducidos que ningun banco quiera admitirlo en cuenta corriente; en este caso quedarán en poder del tesorero que no podrá emplear la mas mínima parte de ellos mas que en los negocios de la Sociedad segun las reglas precedentes. Los fondos que no fuesen necesarios para los pagos corrientes y necesidades previstas se emplearán por la junta administrativa en lo que sea mas útil, con expreso consentimiento de la asamblea general trimestral ó de una general extraordinaria convocada al efecto.

Todos los negocios de la Sociedad se harán al contado, lo mismo para comprar que para vender.

Empleo del capital sobrante.

23. La junta administrativa podrá, con explícita aprobacion de la asamblea general, emplear el capital sobrante de sus negocios en acciones de otras sociedades industriales por cuenta de la Sociedad, nombrando entre sus socios los que sean necesarios para representar dichos fondos en la Sociedad en que fuesen empleados y en la cual entrarán como socios por cuenta de la Sociedad que representan.

Deberes de la junta administrativa.

24. La junta administrativa se reunirá todos los miércoles á las siete y media de la noche; tomarán sus resoluciones en nombre de la Sociedad, y tendrán la fuerza y efecto que los de la Sociedad reunida en junta general dentro de las facultades que esta junta les ha delegado.

Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos.

Dos miembros de la junta administrativa podrán convocar á esta á sesion extraordinaria por conducto del secretario, que deberá hacerlo por escrito á cada miembro de ella citándolos para reunirse en un plazo que no deberá ser menor de veinte y cuatro horas.

En la carta de convocatoria deberá explicarse el objeto de la reunion que solo de él podrá ocuparse.

La junta administrativa tendrá la obligacion de vigilar los negocios, li-

bros y cuentas de la Sociedad, y á fin de que los auditores nombrados al efecto por la junta general puedan examinarlo todo y dar su informe á dicha junta, la administrativa pondrá las cuentas, efectos y géneros pertenecientes á la Sociedad, á la vista de los auditores el dia 15 de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, y en ningun caso dejarán de hacerlo diez dias antes de las juntas generales de trimestre.

Todas las demás juntas de ramos especiales que se formen en lo sucesivo, como la de educacion y otras estarán sujetas á la vigilancia de la junta administrativa cuyos miembros forman de hecho parte de todas las juntas nombradas por la Asociacion.

Deberes del presidente.

25. El presidente presidirá todas las reuniones de la Sociedad, y si no asistiere á una de ellas, los vocales y miembros presentes nombrarán uno de entre ellos que ocupe provisionalmente su puesto.

El presidente ó el que haga sus veces firmará todos los acuerdos y actas de las reuniones que presida, y tendrá, además de su voto, otro que decida en caso de empate.

Deberes del secretario.

26. El secretario asistirá á todas las reuniones de la Sociedad y de la junta administrativa; extenderá y firmará las citaciones para las reuniones especiales de esta junta y registrará los nombres de los asistentes, firmando, además, las actas que copiará en los libros cuyas páginas rubricará el que presida la reunion.

Los acuerdos y contratos llevarán además de la firma del presidente la del secretario; este recibirá las demandas de admision en la Sociedad y guardará las cuentas, documentos y papeles segun las instrucciones que para ello reciba de la junta administrativa.

El secretario recibirá las contribuciones, multas y otros pagos debidos á la Sociedad, y al concluirse la sesion en que las reciba las entregará al tesorero.

En las funciones de su empleo obrará siempre el secretario bajo la superintendencia vigilancia, y direccion de la junta administrativa, la cual podrá nombrar un vice-secretario que le ayuda.

Deberes del tesorero.

27. El tesorero será responsable del dinero que reciba por cuenta de la Sociedad, sea del secretario ó de cualquiera otra persona, y del empleo que haga de lo recibido, bajo la autoridad de la junta administrativa.

Todas las semanas hará el tesorero un balance del dinero que tenga en caja para gastos menores, de cuyo balance dará un duplicado al secretario.

De las fianzas de los empleados y otros.

28. Toda persona empleada en la Sociedad que maneje fondos de esta, antes de empezar á desempeñar sus funciones dará la fianza que la junta administrativa estime necesaria.

Remuneracion de los administradores.

29. En cualquiera junta general la mayoría de los miembros presentes puede asignar á los miembros de la junta admnistrativa, al tesorero, al secretario, á los auditores ó cualquiera otra persona que nombrada por la administracion desempeñe funciones administrativas, la remuneracion que tenga por conveniente.

Los empleados no pueden ser administradores.

30. Ningun empleado en la Sociedad puede formar parte de la junta administrativa ni ser auditor bajo ningun pretexto.

Separacion de los miembros de la junta administrativa.

31. Los miembros de la junta administrativa perderán su puesto si aceptan de la Sociedad empleo con sueldo, si en sus propios negocios hacen bancarrota, si hacen por su cuenta cualquier clase de contratos ó negocios con la Sociedad.

Las reglas precedentes están sujetas á las siguientes excepciones.

Conservará su puesto en la junta administrativa aunque sea miembro de otra Sociedad que tenga negocios con la nuestra, á menos que sea administrador ó cosa equivalente en dicha Sociedad. Tambien lo conservará aunque haga accidentalmente algun trabajo remunerado para la Sociedad; pero no podrá dar su voto en la junta administrativa cuando esta resuelva respecto á trabajos que él haga, ó á negocios en las Asociaciones de que él forme parte, y si votare, su voto no se tendrá en cuenta.

Deberes de los auditores.

32. Habrá dos ó mas auditores que serán elegidos en las juntas generales del primero y tercer trimestre de cada año y que se cambiarán alternativamente pero que podrán ser reelegidos.

Los auditores examinarán las cuentas de la Sociedad y verán si se llevan exactamente, y presentarán á la junta general de cada trimestre en pliego firmado por ellos el balance de las entradas y salidas y el estado de las obligaciones de la Sociedad y de sus negocios desde la última reunion trimestral. Para esto tendrán derecho á examinar todos los papeles y documentos pertenecientes á la Sociedad.

Reuniones trimestrales generales.

33. Todos los socios se reunirán el primer lunes de cada mes á las siete y media de la noche, y las reuniones de los meses de enero, abril, julio y octubre se consagrarán al exámen de las cuentas que presentarán los funcionarios antes nombrados y en las cuales estarán perfectamente especificados el montante de los fondos y el valor de los géneros y propiedades de la Sociedad.

Objeto de las reuniones generales ordinarias.

34. Será objeto de las reuniones generales ordinarias:

1.° Aceptar ó rechazar los candidatos propuestos para ser miembros de la Sociedad;

2.° Leer las minutas y relaciones de la junta administrativa;

3.° Discutir los negocios de la Sociedad;

4.° Explicar los principios y reglas de la Sociedad,

5.° Proponer á la junta directiva las medidas que se crean convenientes.

Reuniones generales para tratar de la educacion.

35. Las reuniones generales en que debe tratarse de la educacion tendrán lugar el tercer lunes de los meses de enero, abril, julio y octubre, á las siete y media de la noche, y deberán ocuparse de los asuntos siguientes:

Recibir la relacion de la junta;

Autorizar á esta para que tome medidas especiales con objeto de ensanchar la esfera de este ramo; y resolver sobre otros negocios referentes al mismo.

La junta encargada del ramo de la instruccion no podrá fundar ningun nuevo establecimiento sin la sancion de la junta administrativa ó de la junta general de la Sociedad.

Reuniones generales especiales.

36. La junta administrativa podrá convocar reuniones generales extraor-

dinarias de la Sociedad avisando con seis dias de anticipacion á cada socio. De la misma manera podrán convocarla los socios reuniéndose cuando menos en número de veinte, firmando la convocacion y especificando con la mayor claridad el objeto de la reunion. En esta no podrá tratarse de ningun otro asunto mas que del especificado en la convocatoria.

Lugar en que han de celebrarse las juntas generales y número de socios que deben asistir para que sean válidos sus acuerdos.

37. Todas las reuniones generales se tendrán en la residencia de la Sociedad ó en el lugar que esta haya determinado en una reunion general trimestral, y ninguna reunion podrá proceder á ocuparse de los negocios de la Sociedad si no cuenta al menos veinte miembros presentes una hora despues de la fijada para la reunion. En caso contrario la convocacion se hará para una semana despues.

Los administradores no podrán nombrar ni proponer otros que los reemplacen.

38. Ningun miembro de la junta administrativa, ni el presidente, secretario ó tesorero de la Sociedad podrán mientras conserven sus cargos nombrar ni proponer ningun miembro para que formen parte de la junta administrativa.

Votaciones.

39. En las reuniones generales ó especiales de la Sociedad cada miembro no tendrá mas que un voto.

Quejas y proposiciones.

40. Si cualquier miembro tuviera que quejarse de la calidad ó del precio de los géneros vendidos por la Sociedad ó de sus empleados ó administradores, deberá hacerlo á la junta administrativa bajo su firma ó la de otro miembro de la Sociedad, si él no supiese firmar. La junta administrativa decidirá sobre la queja, y su decision constará en un libro diario; y si no tuviera por conveniente dar satisfaccion al socio reclamante, este podrá llevar la cuestion ante la junta general, y si las gentes no quedasen satisfechas, la junta general trimestral resolverá en última instancia.

La junta administrativa deberá tomar en consideracion cualquier proposicion que uno ó mas miembros de la Sociedad le dirijan por escrito con objeto de mejorar los negocios sociales.

Expulsion por mala conducta.

41. La junta administrativa puede suspender cualquier socio que persista en seguir una conducta perjudicial á la Sociedad, sometiendo el caso á una reunion general de cuya convocacion deberá prevenir al interesado al menos con tres dias de anticipacion.

Ninguna persona expulsada de la Sociedad podrá volver á ser admitida, á menos que la mayoría de los miembros en una reunion general no lo determine; mas para esto será necesario que en la junta general precedente se anuncie intencion de proponer en la inmediata la readmision del expulsado.

Cuestiones ó disputas.

42. En caso de que ocurra alguna desavenencia entre la Sociedad y uno ó varios de sus miembros ú otras personas que reclamen en nombre de algun miembro ó empleado, se apelará á la junta administrativa para que haga justicia: pero si la parte ó las partes no quedasen satisfechas podrán apelar á una junta general cuya decision será definitiva por lo que concierne á la Sociedad. Si la parte no se conformase con ella podrá recurrir á árbitros, siendo de su cuenta los gastos que el arbitraje ocasione.

Arbitrajes.

43. Los árbitros serán nombrados en número de cinco en la segunda reunion general despues de aprobados estos estatutos.

Ninguno de ellos podrá estar interesado directa ni indirectamente en los negocios de la Sociedad.

Si las personas propuestas no aceptasen el encargo se nombrarán otras.

Cuando haya un caso en que deba recurrirse al arbitraje, en una reunion general y en presencia de las partes, se escribirán los nombres de los cinco árbitros en otros tantos pedacitos de papel, se meterán en una urna y se sacarán tres que sentenciarán definitivamente.

Alteracion del reglamento.

44. Solo la mayoría compuesta de dos terceras partes de los miembros presentes en una reunion general convocada expresamente para este objeto, cuando menos por veinte de sus miembros, con seis semanas de anticipacion, podrá modificar, aumentar ó suprimir todo ó parte de este reglamento.

Tal es el reglamento de los exploradores equitativos de Rochdale.

Los de las asociaciones de la produccion solo difieren en la reparticion de los beneficios y en algunas otras cosas como las siguientes:

El capital no puede retirarse á voluntad de los accionistas, pero pueden trasmitirse las acciones con anuencia de la Sociedad.

Al hacer el balance semestral despues de pagar todos los gastos de administracion y las deudas que tenga la Sociedad y lo que de ellas deba pagarse, el interés convenido al capital impuesto y las sumas necesarias para compensar la pérdida del valor de los géneros y reparos de la propiedad social, el resto se dividirá por partes iguales entre el capital y el montante de los salarios.

Supongamos que el capital representado por las acciones es de 90,000 duros, y la suma de los salarios ganados durante los seis meses á que el balance se refiere de 45,000 y de 9,000 la suma de los beneficios líquidos que deben repartirse entre el capital y el trabajo: como 45,000 es la mitad de 90,000, los 9,000 duros se dividirán en nueve partes de á 1,000 y se darán 6 al capital y 3 al trabajo. Los accionistas se repartirán entre sí los 6,000 duros á prorata del valor de sus acciones, y los trabajadores sus 3,000 á prorata del montante de sus salarios.

Anulacion del capital.

Como la primera necesidad de toda asociacion industrial es acumular fondos á fin de reunir un capital que cuanto mayor sea asegurará mejor y permitirá ensanchar las operaciones de la Sociedad, los socios no deberán retirar los beneficios de que habla el párrafo anterior, sino dejarlos en la caja social recibiendo en cambio acciones hasta que cada uno tenga el mínimum de ellas que la Sociedad crea necesarias para considerar seguro el éxito de la empresa. De esta manera todo trabajador se convertirá en accionista de la industria ó fábrica en que trabaje.

Permanencia de estas reglas.

Las reglas referentes á la reparticion de beneficios no podrán alterarse sino por el consentimiento explícito de todos los accionistas manifestado por escrito.

FÉ DE ERRATAS DEL TOMO II.

Página.	Línea.	Donde dice	Léase
569	31	la mano	la obra
577	22	227 y 1|2	327 7|8
580	28	la	lo
581	31	por	de
596	16	1865	1866
623	12	seguro de	seguro para
642	22	100 por 100	200 por 100
644	21	tan	con
650	16	1857	1867
680	21	contribucion	construccion
692	8	, y	. Y
693	2	inmiscuirse	refundirse
699	5	de 100	en 100
719	4	superioridad	inferioridad
720	12	de mas	mas
725	3	existencia	extension
726	5	estos	aquellos
726	5	aquellos	estos
726	20	haciendo	habiendo
726	37	catedrales	catedrales á 6,000 reales
788	15	1680	1860
789	31	1877	1857
791	6	no saben leer ni escribir	saben leer y escribir
791	8	saben leer y escribir	no saben leer ni escribir
791	21	de	que
796	14	120,099	20,099
808	1	provinciales	municipales
811	8	353,387	35,987
811	12	de muertos	muertos
816	8	centrales	actuales
816	21	á negarse	en negarse

Página.	Línea.	Donde dice	Léase
816	26	necesidades	obligaciones
816	37	de estos mire	declare
817	20	esos	estos
822	3 y 4	encarigo	encargo
960	22 y 23	pagáronse	pagáranse
966	2 y 3	condicionadas	codiciadas
968	1	de	en
969	11	fué	fueron
972	22	cambiando	cubriendo
972	23	por	con
972	23	caballero	la Vírgen del Cármen
984	21	estos	esta
985	3	el	la
991	38	veia	veian
992	23	otro	otras
992	32	400	400 las
993	2	pueda aun	pueda
997	2	democrática,	democrática, defendiendo el altar y el trono.
997	23	estamos	estar mas
997	25	notó	nota
998	2	á los ojos	los ojos
1002	12	de	de las
1049	2	y por	por
1049	6	aquellos paises	su aministracion
1055	10	de la	á la
1058	20	su	la
1071	27	400	500
1071	32	anuda	anula
1073	28	7 á 8000	2 ó 3000
1078	3	anuales	anuales cada uno
1078	22	aumentar	aumentar sus gastos
1078	32	á la	para
1079	12	á	en
1079	13	á	en
1084	2	cuenta	se cuenta
1084	4	concertándose	concentrándose
1084	5	cuya cuestion es tan difícil	tan difícil de resolver
1084	11	existir soberanos	existir. Soberanos
1088	14	1860	1863
1090	34	1869	1859
1093	16	furgueros	purgueros
1101	31	fuerzas	faenas
1103	24	gastos	ingresos
1104	5	calificacion	clasificacion
1110	39	internado	informado
1163	20	moral	judicial
1164	6	las realidades	los realizados

Página.	Línea.	Donde dice	Léase
1167	26	que las	que de las
1170	13	las que	los que
1172	23	de quienes	á quienes
1172	34	son mas que cuadruplicados.	se han mas que cuadruplicado.
1213	13	cumplirla	evadirla
1213	13	han sabido	han solido
1219	9	deben	deban
1220	23 y 24	así como los anteriores	»
1221	8	alcanzan	alcanza
1224	38	en mas	mas en
1228	35	50 millones	5 millones
1230	32	dos millares	dos millones
1232	19	adelantaria	daria
1236	23	de los estados	del Estado
1237	21	500,000	5.000,000
1238	13	3.000,000	5.000,000
1238	14	5.675,000	3.000,000
1247	19	á una tercera parte,	á una tercera parte los empleados,
1251	38	contadoras	cantoras
1253	1	de 24	en 24
1254	16	rebaja	rebaje
1254	23	ciento cincuenta mil	cincuenta mil
1255	24	observaciones	obvenciones
1258	7	tento	tan
1258	9	actnales	actuales
1258	10	hace	hacen
1258	11	podia	podian
1258	31	200 millones	183 millones
1268	17	producirán	producirá
1273	17	se	lo
1273	26	si	si marcharan adelante
1277	14	se	no se
1278	27	paseos,	y paseos;
1279	2	cuesta	cuestan
1279	22	su	sus
1279	33	ella	ello
1279	35	de los pueblos	de los de los pueblos
1281	21	á los	los
1281	30	dos	los
1282	9	que ha sido	ha sido
1286	34	400	1,400
1286	34	1,850	2,850
1287	12	, y no	. No
1291	28	409.500,000	329.000,000
1292	32	hombres	hombres de la guardia civil
1303	28	plazas	planas

Página.	Linea.	Donde dice	Léase
1310	25	época social en que la guerra fué terrible	época en que la guerra social fué terrible
1326	1	teocrática absoluta	teocrático absolutista
1303	30	tendrá	este tendrá
1305	1	agrícolas	agrícolas es
1305	12	deberia	que deberia
1305	13	y contener	contuviera
1308	5	uno de los ramos	una de las ramas
1308	30	un	al
1309	24	favorecerá	favoreceria
1311	36	abnegacion	abyeccion
1312	8	en estado	al estado
1312	31	cierran	cerro
1317	21	del capital	al capital
1317	17	pusieron	pusieran
1318	3	á los	las
1318	6	capital primitivo	capital
1331	10	que el	que á el
1332	2	fueron	fué
1333	4	454,984 reales	454,984
1333	23	de almacenes	en almacenes
1333	25	1866	1859
1333	26	de pura	se dedicaban en el mismo año á la
1334	15	capital salario	capital y del salario

ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO.

CAPITULO XXVI.—Vuelta al poder de la Union liberal en 1858, y su falso liberalismo.—Su programa.—El Concordato.—Influencia moral del Gobierno en las elecciones.—Estado mayor de la Union liberal.—Su impotencia.—Guerra de Africa.—Cuadro del empleo del presupuesto extraordinario de 2,000 millones en ocho años á contar desde 1859.—Cuadro del coste á que ascienden los proyectos de fortificacion formados á consecuencia de la real órden de 17 de julio de 1858.—Ridiculez de semejantes gastos.—Proyectos para restaurar la marina de guerra.—Inmoralidad en la ejecucion.—Inútil y perjudicial conservacion de tres arsenales en la Península.—Postergacion de la marina mercante.—Número de empleados dependientes del ministerio de Marina.—Cuadro de los buques de guerra, sus cualidades y coste segun el presupuesto extraordinario de 1859.—Cuadro de los buques de que debe componerse la Armada nacional, segun los proyectos del ministerio de Marina.—Reflexiones.—Cuadro de los progresos que ha hecho la marina de vapor de la Armada española respecto al número de buques, su armamento y fuerza de vapor desde 1840 á 1860, ambos inclusive.—Cuadro comparativo del número de buques de vapor y de la fuerza de sus máquinas y el número de sus cañones de varias naciones marítimas en 1865.—Cuadro comparativo de los buques con coraza de las diferentes naciones del globo en 1865. 563

Notas de este capítulo. 587

XXVI.—Presupuesto exorbitante de la Union liberal.—Cuadro comparativo de lo que corresponde á cada individuo de varias naciones en los presupuestos de gastos de sus gobiernos respectivos en 1865.—Aumento de la riqueza pública.—Cuadro comparativo de los presupuestos de gastos y de ingresos de España en varias épocas desde 1800 á 1865, ambos inclusive, en reales de ve-

llon.—Déficits.—Mirada retrospectiva.—Cuadro comparativo del producto del papel sellado en varias épocas desde 1778 á 1861, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los productos de la renta de tabacos en varias épocas desde 1791 á 1861.—Cuadro comparativo de los productos de la renta de loterías en varias épocas desde 1778 á 1861, ambos inclusive.—La lotería y el tabaco son perjudiciales al progreso de la sociedad en general.—Cuadro comparativo de la contribucion de consumos comprendiendo el total de la recaudacion en varios pueblos desde marzo de 1835 á marzo de 1837.—Cuadro del importe de la contribucion de consumos en varios pueblos en 1858, comparado con lo pagado por los mismos en 1835 y 1836.—La democracia, en las contribuciones indirectas y en los estancos, tiene un arma terrible contra los Gobiernos.—Cuadro comparativo del producto de la venta de la sal desde 1778 á 1863.—Cuadro comparativo de la sal vendida al extranjero y su precio por el Gobierno español.—Ventajas que reportaria su desestanco.—Cuadro del producto de la venta de la pólvora desde 1850 á 1864, ambos inclusive.—Minas del Estado.—Cuadro comparativo de los productos de las minas del Estado, en quintales métricos de 1850 á 1862, ambos inclusive.—Reformas que deberian hacerse en dicho ramo. 593

XXVII.—Atraso de la renta de las aduanas.—Cuadro comparativo de la renta de aduanas de varios paises, en 1861.—Cuadro comparativo del producto de las aduanas de la Península en varias épocas, desde 1786 á 1862, ambos inclusive.—Decadencia de dicha renta á principios de este siglo.—Su incremento progresivo desde 1840, á pesar de las raquíticas reformas arancelarias.—Lo que, en nuestro concepto, deberia hacerse en dicho ramo.—Cuadro comparativo de la contribucion de subsidio industrial y de comercio en varias épocas, desde 1822 á 1865.—Cuadro del número de cuotas y de sus valores, del subsidio industrial y de comercio, en 1859.—El subsidio industrial es muy gravoso para los pobres.—Cuadro comparativo de los productes del subsidio industrial y de comercio, por provincias, en 1861.—Otras contribuciones que pesan sobre el comercio marítimo y terrestre.—Cuadro comparativo de los productos del impuesto de portazgos en varias épocas, desde 1840 á 1862, ambos inclusive.—Impuestos onerosos sobre la marina mercante.—Comercio marítimo de España con sus colonias y los paises extranjeros.—Cuadro comparativo del movimiento de la navegacion en los puertos de España en varias épocas, de 1843 á 1862, ambos inclusive.—Estado actual poco lisonjero de la marina mercante española.—Cuadro comparativo del movimiento marítimo en varias naciones eu 1843 y 1862.—Cuadro comparativo de la marina mercante de altura y cabotaje de varias na-

ciones en varias épocas.—Cuadro de la proporcion de las tripulaciones y de las toneladas con respecto al número de buques nacionales y extranjeros entrados en los puertos de España, desde 1850 á 1861, segun los documentos oficiales de la Direccion general de aduanas.—Cuadro comparativo de las marinas mercantes de vapor en Inglaterra y España en 1853 y 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los progresos de la marina mercante española desde 1843 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los progresos de la marina mercante de vapor española desde 1843 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la industria pesquera desde 1843 á 1863, ambos inclusive.—La pesca —Impuesto de faros —Cuadro comparativo de los productos del impuesto de faros desde 1849 á 1860.—Gastos en la construccion de nuevos faros, y en la conservacion de puertos y muelles. —Cuadro de los productos totales de los derechos de navegacion, puertos y faros, recaudados desde 1850 á 1858, ambos inclusive, en los puertos de la Península. —Reflexiones.—Aumento del personal de la marina mercante desde 1841 á 1863.—Cargos á la Union liberal. 613

XXVIII.—Beneficios que á las revoluciones debe la propiedad. —Deseo de los moderados de atraerse á los propietarios.—Privilegios y favores que á la propiedad han dispensado.—Orígenes de la propiedad.—Registro de la propiedad.—Sus ocultaciones.—Contribuciones directas.—Conocimiento de la administracion en las ocultaciones.—Las ocultaciones no son favorables á los propietarios pobres.—Del impuesto progresivo.— Cuadro de la contribucion territorial por provincias.— Cuadro del impuesto territorial clasificado por cupos para el tesoro con los recargos provincial y municipal. —Renta declarada de la propiedad rústica, urbana y pecuaria.—Aumento del número de propietarios.—Total de las cargas directas que pesan sobre la propiedad.—Número y clase de cuotas de la contribucion territorial de 1857 á 1861.—Importe de lo pagado por cada serie de cuotas desde 1857 á 1861.—Ocultaciones en favor de los millonarios.—Traslado del dominio de la propiedad de 1845 á 1861.—Aumento del valor de la propiedad cambiada y disminucion del de sus cargas. —Aumento de la renta de 1851 á 1861. 645

XXIX.—Importancia de la agricultura.—Falta de un buen catastro.—Estado de cultivo del territorio de España en 1857.—Division del territorio cultivado en España en 1797.—Su estado en 1858.—Cuadro comparativo de cada clase de cultivo y de territorios correspondientes á cada español en 1797 y en 1857, como de la poblacion agricola, tierras cultivadas y sus productos con relacion á la poblacion.—Cereales y su valor en dichos años.—Estado próspero del cultivo de cereales en España á principios de la era cristiana.—Su deca-

dencia en el siglo pasado.—Su incremento en lo que va del actual.—Exportacion de trigo desde 1849 á 1862.—Renta territorial.—Cultivo de la viña y sus productos en 1797 y en 1857.—Su consumo y exportacion actuales.—Exportacion de frutas verdes y secas, granos, legumbres y semillas, corcho, azafran y esparto.—Incremento del cultivo de los olivares y exportacion de aceite y su consumo.—La agricultura ha prosperado en todos sus productos.—Esperanzas de mayor incremento para el porvenir.—Fanegas de tierra cultivada en cada provincia de España en 1858.—Su riqueza mineral en tiempo de los romanos y cartagineses, y en nuestros dias.—Importacion en España de carbon de piedra y vegetal.—Pueden esperarse mejoras en todos los ramos de la riqueza pública. 683

XXX.—Ventajas que reportaria la conversion de los impuestos indirectos y de las rentas estancadas en una sola contribucion directa.—Vicios del actual sistema económico-administrativo.—Aumento progresivo de los gastos en nuestros dias.—Exorbitante presupuesto de la familia real de España.—Gastos del Ministerio de Estado ó de Negocios extranjeros de varias naciones en 1865.—España es la que mas gasta proporcionalmente en dicho ramo.—Presupuesto eclesiástico.—España lo tiene mas crecido que Francia é Italia.—Guia eclesiástica de España de 1865.—Haberes del clero.—Concordatos de 1858 y 1868.—Clero catedral y colegial antes y despues del Concordato.—Instituciones religiosas que antes de la revolucion habia en Francia y en España.—Gastos del culto.—Superficie territorial de la poblacion y número de parroquias en 1860.—Economías que deberian hacerse en el ramo eclesiástico.—Número de sacerdotes en 1859.—Diferentes gastos eclesiásticos.—Seminarios.—Frutos amargos del Concordato.—Progreso de monjas y frailes.—Conventos de monjas.—Supresiones que deberian hacerse. 709

XXXI.—El ejército español es el mas caro de Europa.—Cuadro comparativo de los ejércitos de varias naciones y sus gastos en 1864.—Deducciones.—Reformas á que se presta nuestra organizacion militar.—Presupuesto de las clases pasivas militares desde 1829 á 1866.—Cuadro de la fuerza y coste del personal del ejército permanente desde 1828 á 1858—Sistema absurdo de nuestros gobiernos.—Milicias provinciales.—Reducciones y economías que podrian hacerse en el ramo de guerra.—Nobles sentimientos del pueblo español.—Malhadadas expediciones de Italia, de Portugal y de Méjico.—Anexion desastrosa de Santo Domingo.—Mala organizacion de las fuerzas de Ultramar.—Fuerzas del ejército español en 1865 en la Península y Provincias Ultramarias.—Estado mayor general del ejército español. 739

XXXII.—Obligaciones generales del Estado.—Cuadro de su importe desde 1854 á 1862.—Aumento de gastos de los cuerpos colegisladores.—Clases pasivas.—Su presu-

puesto en diferentes años.—Número de empleados en España en 1860.—Economías realizables.—Cuadro comparativo de los empleados de todos los ministerios, y de los haberes que percibian en 1860.—Reflexiones.—La Deuda pública.—El crédito.—Prestamistas usureros.—Renta perpetua.—Cuadro comparativo de la Deuda pública de las naciones de Europa en diciembre de 1864.—Cuadro comparativo de la Deuda pública con interés de varias naciones en diversas épocas.—Su aumento en España en nuestros dias.—Cuadro de la Deuda pública de España en varias épocas desde 1724 á 1866.—Cuadro de los intereses de la Deuda pública de España en varias épocas.—Cómo podria extinguirse dicha Deuda.—Cuadro del capital, interés y amortizacion anual de la Deuda pública de España, en millones de reales. 755

XXXIII.—Obligaciones del ministerio de Gracia y Justicia en 1860.—Viciosa administracion de justicia.—Coste de las jurisdicciones privilegiadas.—Cuadro comparativo del personal de la justicia ordinaria y privilegiada, sus haberes y del número de tribunales en 1861.—Haberes del personal de la administracion de justicia en 1856 y en 1861.—Aumento.—Consejo de Estado.—Economías y reformas factibles en la administracion de justicia.—Condenas ridículas.—La justicia se hace en España de una manera imperfecta.—Mala organizacion de los establecimientos penales.—Personal empleado y gastos para prevenir y castigar el crímen.—Aumentan los gastos y los crímenes.—Número y clase de delitos cometidos en 1859 y 1860.—Su clasificacion por provincias.—Proporcion entre 110 atentados contra las personas cometidos en cada provincia, con otros 100 contra las personas y la propiedad reunidas.—Proporcion entre procesados y condenados en varias Audiencias.—Delitos que no lo son ante la moral.—Delitos de imprenta.—Cuadro de los delitos de defraudacion y de contrabando castigados desde 1857 á 1860.—Valor de las defraudaciones y de los contrabandos en tres años.—Las prohibiciones aumentan el contrabando.—Influencia de la ignorancia en la criminalidad.—Datos oficiales.—Cuadro de las causas determinantes de los delitos cometidos en 1859 y en 1860.—Cuadro de las causas determinantes de los delitos cometidos en 1859 y en 1860.—Cuadro de las personas ajusticiadas en Madrid desde 1800 hasta 1861.—Comparaciones entre los ajusticiados por el despotismo y por el constitucionalismo.—Número de los confinados en los presidios, y delitos por que lo fueron en 1857 y en 1858.—Confinados en los presidios de España y Africa desde 1856 á 1861.—Cuadro comparativo de los confinados segun las profesiones que ejercian antes de su condena, desde 1857 á 1861.—Cárceles y presidios, y su mala organizacion.—Proporcion entre los criminales segun su sexo.—Mujeres condenadas y reclusas

en 1858, y delitos por que lo fueron.—Galeras y reclusiones.—Premios concedidos á la virtud.—Injusticia é inmoralidad de fundar los derechos políticos sobre el dinero y no sobre la virtud.. 774

XXXIV.—Ministerio de la Gobernacion.—Latísimas atribuciones de los gobiernos de provincia.—Cuadro comparativo de los empleados del ministerio de la Gobernacion y de sus haberes en 1856 y en 1861.—El Teatro Real de Madrid sostenido por la nacion.—Reduccion de gastos que deberia hacerse en el ministerio de la Gobernacion.—Aumento en once años del presupuesto de dicho ministerio.—Cuadros comparativos de los presupuestos provinciales y municipales desde 1854 á 1863.—Diferentes gastos del ministerio de la Gobernacion.—Policía.—Beneficencia.—Casas de expósitos.—Hospicios y hospitales.—Mala organizacion de dichos establecimientos.—La beneficencia deberia descentralizarse.—Mejoras de que es susceptible la administracion comunal. 803

XXXV.—Ministerio de Fomento.—Ramos que abraza.—Su importancia.—Sus gastos.—Reformas que podrian hacerse en su organizacion.—Instruccion pública.—Carreteras.—Cuadro comparativo de las carreteras de todas clases terminadas en cada una de las provincias de España y la extension superficial de estas últimas, en 1863.—Cuadro comparativo de las cantides invertidas en la construccion de carreteras y otras vias de comunicacion desde 1800 á 1854.—Economías que podrian hacerse en este ramo.—Cuadro comparativo de los kilómetros de carreteras francesas y españolas.—Ferrocarriles —Sus progresos en España.—Proceder de muchos empresarios.—Subvenciones.—Tarifa.—Impuestos sobre los billetes.—Porvenir de los ferrocarriles.—El crédito, y de qué modo podria emplearlo la nacion.—Cuadro comparativo de las vias férreas explotadas en 1858, 1862 y 1866, y de las subvenciones otorgadas por las Cortes.—Cuadro cronológico de los kilómetros de ferrocarril abiertos cada año á la explotacion desde 1848 á 1866, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los ferrocarriles de Europa á fines de 1863.—Productos brutos de los ferrocarriles españoles.—Cuadro comparativo del número de viajeros que circuló por las vias férreas españolas de 1861 á 1863.—Accidentes ocurridos en la explotacion de las vias férreas españolas durante el período 1861-63.—Sus causas.. 819

XXXVI.—Correos.—Cuadro de las cartas que han circulado por el correo desde 1846 á 1859.—Cuadro comparativo del número de sellos vendidos y de su valor desde 1857 á 1863.—Cuadro comparativo de las cartas certificadas que han circulado en la Península de 1857 á 1863.-Cuadro comparativo del peso y producto de los impresos que han circulado por el correo de 1867 á 1863.—Cuadro comparativo del peso y producto de los impresos

que han circulado por el correo de 1857 á 1863 ambos inclusive.—Cuadro comparativo del término medio del porte de impresos sueltos y de periódicos que corresponden á cada español de 1857 á 1853, ambos inclusive.—Cuadro comparativo del papel impreso que ha circulado por el correo en 1863 clasificado por provincias.—El cuarto del cartero.—Cuadro comparativo de los productos brutos y líquidos de la renta de correos desde 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los productos reales y ficticios y de gastos de la Administracion de correos desde 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de las dependencias y del número de empleados en la Administracion de correos en la Península é islas adyacentes, del término medio de sus haberes y de la correspondencia pública de 1859 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los valores que en efectos públicos los particulares han confiado á la Administrasion de correos desde 1857 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la carta postal de España é islas Baleares con referencia al establecimiento del correo diario para todos los Ayuntamientos desde 1757 á 1864.—Cuadro de las conducciones de correos y de las distancias que recorren en la Península é islas adyacentes desde 1858 á 1863, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de la correspondencia pública de varias naciones en 1860.—Cuadro comparativo del producto de los telégrafos de España desde 1855 á 1863.—Cuadro comparativo de las estaciones y líneas telegráficas abiertas al público de 1858 á 1863.—Cuadro comparativo de los despachos telegráficos que han circulado, de su producto y su relacion con los habitantes y Ayuntamientos en 1860 y en 1863 en España, Francia y Bélgica.—Conveniencia de la reduccion de las tarifas telegráficas, del precio de la correspondencia pública, del aumento de los correos y de líneas telegráficas. 849

XXXVII.—Presupuestos. — Inconvenientes del actual sistema rentístico.—Cuadro comparativo de las rentas públicas de varias naciones y del presupuesto de gastos de sus ministerios de Hacienda.—Complicaciones y poco beneficio que producen al Tesoro público los monopolios de sal, tabacos y minas por cuenta del Estado.—Cuadro comparativo de los aumentos del presupuestos de gastos del ministerio de Hacienda desde 1845 á 1860.—Producto de los consumos de sal, tabacos, pólvora, loterías y minas del Estado en 1860.—Consideraciones sobre la abolicion de la lotería y rentas estancadas.—Gabelas que pesan sobre la industria minera y sus productos en 1861.—Producto del impuesto sobre la grandeza y títulos en 1861 y conveniencia de aumentarlos.—Producto de los derechos obvencionales de los consulados en 1861 y conveniencia de suprimirse.—Ventajas que reportaria á la in-

dustria privada la abolicion de las rentas estancadas é industrias explotadas por la Administracion.—Posibilidad de realizar estas reformas.—Acuñaciones de moneda que se han hecho en España desde que se perdieron las minas de América. 869

XXXVIII.—Consideraciones sobre la industria.—Industria española.—Cuadro de la exportacion de vino de Jerez y del Puerto de 1841 á 1865.—Cuadro comparativo de la exportacion del vino de Jerez y de su valor de 1841 á 1865.—Cuadro comparativo de la exportacion de vino del Puerto de Santa María y de su valor de 1841 á 1865.—Cuadro comparativo de la importacion de vino en Inglaterra, de España, Portugal y Francia.—Cuadro de la fabricacion de aguardiente en 1861.—Cuadro de la fabricacion de jabon en 1861.—Cuadro de la fabricacion de tapones de corcho en 1861.—Cuadro de la fabricacion de harinas en 1861.—Consideraciones sobre la industria harinera.—Cuadro de las fábricas de curtidos y de sus productos en 1857 y en 1861.—Cuadro de la fabricacion de aceite en 1861.—Cuadro de las fábricas de hierro, acero y cobre existentes en 1857 y en 1861.—Cuadro comparativo de las fábricas de fundicion de metales y de sus productos en 1866 y en 1862.—Cuadro comparativo de la fabricacion de papel en 1857 y en 1861.—Cuadro comparativo de la industria lanera en 1857 y en 1862.—Cuadro comparativo de la industria sedera en 1857 y 1861.—Cuadro comparativo de las manufacturas de cáñamo y lino en 1857 y 1861.—Cuadro comparativo de los tejidos de seda, lana, algodon é hilo en 1857 y 1861.—Cuadro comparativo de la industria algodonera en 1857 y 1861.—Consideraciones sobre esta industria —Cuadro comparativo de la industria algodonera en 1861 en todas las provincias en que se explota.—Cuadro comparativo de la industria algodonera y sus mezclas en Cataluña en 1861.—Cuadro comparativo de la produccion y de su valor en tejidos é hilados de todas clases, de su consumo y exportacion, y de la importacion extranjera en 1861.—Consideraciones sobre la importacion de géneros extranjeros.—Cuadro de la industria algodonera de Barcelona en 1800.—Cuadro comparativo por provincias del número de máquinas de vapor empleadas en la industria, de su fuerza motriz, y consumo de carbon mineral en 1861.—Cuadro comparativo del valor de las fábricas, molinos y talleres de 14 industrias nacionales, y de su produccion en 1861.—Cuadro comparativo del número de trabajadores empleados en 1861 en las industrias citadas en este capítulo.—Comparaciones de la industria nacional con la de varias naciones.—Consideraciones. 877

Notas de este capítulo. 915

XXXIX.—Comercio.—Cuadro comparativo de los valores del comercio de importacion y de exportacion desde 1780 á

1862, ambos inclusive.—Aumento progresivo del término medio correspondiente á cada español.—Cuadro comparativo del comercio exterior de varias naciones en diferentes épocas.—Vicios de que adolece el actual sistema arancelario.—Incapacidad de los partidos medios de reformarlo.—Cuadro comparativo del valor de varios géneros importados desde 1856 á 1862, ambos inclusive.—Cuadro comparativo de los valores del comercio exterior por naciones desde 1350 á 1862, ambos inclusive.—Consideraciones sobre nuestro comercio con las provincias ultramarinas y las repúblicas hispano-americanos.—Interioridad de la exportacion sobre la importacion en el comercio exterior.—Comparacion del comercio exterior de España por naciones en 1827 y 1860.—Cuadro comparativo del comercio exterior de España en bandera nacional y extranjera desde 1850 á 1862.—Cuadro comparativo de los aumentos de importacion y exportacion en los principales puntos de España en varias épocas.—Comercio de cabotaje y sus progresos. 919

XL.—Política napoleónica de la Union liberal.—Torpeza y pusilanimidad en la direccion de la guerra de Africa.—Popularidad de Prim por su inopinada retirada de Méjico.—Insensatez de esta expedicion.—La anexion de Santo Domingo.—Lo que la Union liberal dió á los dominicanos.—Sus fanfarronadas de engrandecimiento y gloria.—Ridícula palinodia.—El decreto de anexion.—La guerra del Pacífico.—El comisario regio y la independencia del Perú.—Las glorias de los marinos y la insuficiencia de los gobiernos.—Quijotismo de la política española. 951

XLI.—Reconocimiento de la literatura y de las artes en la segunda mitad del siglo XVIII.—Sus tendencias anticatólicas.—Complemento de la restauracion literaria en la segundo mitad del siglo XIX.—Persecuciones de la reaccion contra los artistas y escritores liberales.—El romanticismo.—Su libertad de formas y su espíritu retrógrado.—Esterilidad de la lucha de clásificos y románticos.—Incapacidad de las doctrinas del partido progresista para producir nada grande ni en artes ni en literatura.—Abundancia de producciones literarias.—Espíritu neocatólico de los historiadores modernos.—Transformaciones del gusto literario.—El socialismo en el teatro.—La censura de teatros.—Aficion al teatro del pueblo español.—Los teatros españoles y los extranjeros.—La ópera italiana.—Cuadro de las nuevas producciones puestas en España en 1861.—Los compositores españoles y la ópera seria.—Las transformaciones del teatro y de la sociedad en nuestros tiempos.—Democratizacion del teatro.—La novela española á principios del siglo y en la actualidad.—Popularidad de la novela en nuestros tiempos.—Las publicaciones por entregas y su influencia en la literatura.—Avidez del pueblo por la lectura.—Desprecio de las clases ricas há-

cia los libros.—Importancia y progresos de los estudios históricos en España.—Escuelas filosóficas y representantes.—El socialismo y sus apóstoles.—Sociedades científicas y literarias de España en 1861.—Bibliotecas públicas.—Cuadro comparativo de las publicaciones periódicas de España en 1861.—La elocuencia en España.—Renacimiento de la pintura á fines del siglo XVIII.—Espíritu anticatólico de los regeneradores de la pintura.—Fernando VII y don José Madrazo.—Clásicos y románticos.—Villaamil y Federico Madrazo.—Nueva escuela histórica.—La arquitectura en nuestros tiempos.—La arquitectura escribe la historia. 967

XLII.—Grandeza colonial de España.—Extension territorial y poblacion del imperio colonial español en el siglo XVI.—Comparacion de los imperios antiguos y modernos con el español.—Unicos rivales encontrados por los ibéricos como colonizadores.—Grandeza del imperio colonial inglés.—Influencia funesta de las colonias en el gobierno de la metrópoli.—La pérdida de la mayor parte de las colonias españolas contribuyó á que se consolidara el despotismo de Fernando VII.—España ha prosperado sin colonias tanto como se arruinó con ellas.—A su sistema colonial deben los ingleses su poder oligárquico y el estancamiento de sus instituciones políticas.—Los liberales ingleses comprenden que la libertad de sus colonias es condicion de la suya propia.—Provincias ultramarinas que aun nos restan.—Cuadro de su extension territorial y progresos de su poblacion.. 1093

Notas de este capítulo. 1015

XLIII.—Orígen de la prosperidad de Cuba.—Cuadro de los progresos de la poblacion de Cuba desde 1774 á 1861.—Ocultaciones de la estadística oficial de la poblacion esclava.—Pruebas irrecusables de esta ocultacion.—Esclavos importados en Cuba desde 1817.—Precios medios y totales de los esclavos en las costas de Africa, en las de Cuba y en los mercados de esta isla.—Injusticia é imposibilidad de indemnizar pecuniariamente á los dueños de esclavos por su emancipacion.—Mecanismo del tráfico negrero.—Complicidad de algunos empleados.—Beneficios enormes de este tráfico inmoral.—Meritoria y proverbial honradez del general Valdés.—Dificultades de la emancipacion de los esclavos.—Inconvenientes de la esclavitud.—Inconvenientes de la emancipacion de la isla.—España ganaria emancipándola. 1019

XLIV.—Aumento de la riqueza en la isla de Cuba.—Riqueza pecuaria en 1827 y en 1850.—Imperfecciones de la estadística oficial.—Ingenios de azúcar en 1800.—Exportacion de azúcar desde 1750 hasta 1852.—Produccion de azúcar en el mundo en 1860.—Su valor.—Productos de España y sus colonias.—Valores medio y totales de azúcar en los centros de produccion y en el consumo.—Exportacion de aguardiente de 1826 á 1859.—Expor-

tacion de melaza de 1828 á 1859.—Carestía del azúcar en España.—Escasez de consumo comparado con el de los Estados-Unidos, Inglaterra y Francia.—Medios de aumentarlo.—Progresos del cultivo del tabaco en la isla de Cuba.—Su valor y exportacion en varias épocas. —Consumo en Cuba y en varios paises.—Produccion del tabaco en el mundo.—Produccion y riqueza agrícola de Cuba.—Comercio de importacion y exportacion. —Navegacion.—Marina mercante. 1033

XLV.—Incuria de la antigua administracion colonial.—Sumas gastadas en vias de comunicacion en Cuba desde 1796. —Ferrocarriles cubanos. —Telegrafía eléctrica.—La instruccion pública en la isla de Cuba.—La administracion.—Los Ayuntamientos.—Progresos de sus rentas.—Presupuestos generales de gastos é ingresos de 1827 á 1865.—Gastos de la marina de Cuba de 1860 á 1867.—Despilfarros de la marina.—Lo que cuesta la marina en tierra y la marina en la mar.—Las matrículas en la isla de Cuba.—Gastos de Gobernacion de 1839 á 1867.—Gastos de la Hacienda desde 1839 á 1867.— Gastos de Gracia y Justicia de 1839 á 1867.—Lo que cuesta la Iglesia católica en Cuba al gobierno español. —Gastos del ejército en Cuba de 1852 á 1867.—Gastos de Fernando Póo de 1860 á 1867.—Ganga que tiene España con esta isla.—Lo que ha costado y lo que costará.—Lo que han costado las expediciones de Méjico y Santo Domingo.—Importe de los sobrantes de Cuba á la Península desde 1850.—Lo que estos podrian ser si la isla estuviera bien administrada.—El problema de la esclavitud y su solucion.-Funesto porvenir que aguarda en Cuba á los españoles.. 1063

XLVI.—Puerto-Rico.—Cuadro comparativo de los progresos de la poblacion de Puerto-Rico, desde 1793 á 1869.—Cuadro de la poblacion de Puerto-Rico clasificada segun sus profesion y oficios.-Instruccion pública.—Número de habitantes que sabian leer y escribir en 1860.— Escuelas existentes en Puerto-Rico en 1858 á 1859 con expresion de los niños y niñas asistentes á ellas.—Criminalidad.—Cuadro comparativo de los delitos y hechos que motivaron formacion de causa de 1859 á 1862. —Disminucion de escuelas y aumento de crímenes.— Cuadro de los edificios que habia en Puerto-Rico en 1847.—Productos agrícolas en 1857.—Cabezas de ganado existentes en la isla en 1857.-Produccion de azúcar, melaza y café de la isla de Puerto-Rico.—Fuerza motriz empleada en la produccion de azúcar.—Cuadro de la produccion del café desde 1837 á 1862.—Renta de las aduanas de Puerto-Rico desde 1837 á 1861.—Valores del comercio de importacion y exportacion de 1857 y 1858. — Principales géneros exportados en 1857 y en 1861.—Valores de la importacion y exportacion por naciones en 1857 y en 1858.—Movimiento de la navegacion de 1837 á 1861.—Administracion.—Presupuestos.—Gastos de la marina de guerra de 1850 y 1864.—

Ejército.—Sobrantes remitidos á la Península. . . . 1087

XLVII.—Filipinas.—Incomunicacion intelectual y material de Filipinas con el resto del mundo.—Dominacion teocrática en Filipinas.—Posicion geográfica de las islas.—Extension territorial.—Aumento de la poblacion de Filipinas en varias épocas desde 1795 hasta 1865.—Docilidad de los filipinos.—Falta de instruccion.—Predominio de los frailes en la isla.—Gastos del culto y clero.—Fertilidad de las islas.—Absurdo sistema gubernativo.—Presupuestos de gastos y de ingresos desde 1810 á 1867.-Cuadro comparativo de los gastos de Gracia y Justicia desde 1859 á 1867.—Distribucion de los gastos eclesiásticos.—Gastos del ejército de Filipinas desde 1859 á 1867.—Idem de la marina.—Fuerzas navales existentes en las islas en 1866.—Su carestía é insuficiencia para la defensa de las islas.—Gastos de Gobernacion desde 1859 á 1867.—Idem de Hacienda.—Rentas estancadas y sus funestos efectos.—Cuadro del consumo de tabaco en rama para la fabricacion de cigarros y cigarrillos desde 1851 á 1859.—Valores obtenidos en las subastas de tabacos para la exportacion desde 1851 á 1859.—Cigarros exportados de Filipinas para todo el mundo desde 1847 á 1856.-Valores del comercio exterior desde 1855 á 1862.—Idem de los principales productos de las islas exportados en 1857 y en 1862 —Productos de las rentas de aduanas desde 1851 á 1867.—Entrada y salida de buques de los puertos de las islas Filipinas en 1862.—Buques mercantes existentes en Filipinas en 1862.—Criminalidad.—Cuadro de las penas impuestas por la Audiencia de Manila en 1858.—Consideraciones sobre el porvenir de Filipinas. 1109

XLVIII —Progresos morales y materiales de la civilizacion moderna.—Facilidad de comunicacion de las naciones con sus colonias.-Reformas que España necesita hacer para conservar sus provincias de Ultramar.—Necesaria implantacion de poblacion blanca en Cuba y Puerto-Rico.—Gastos é ingresos del Estado en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en 1859 y 1866-67.—Fuerza del ejército existente en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en 1860.—Su coste.—Gastos de la marina de guerra de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en 1859 y en 1866-67.—Comercio de las provincias de Ultramar con la metrópoli y con el extranjero.—España es de todas las naciones coloniales la que menos comercia con sus posesiones.—Cuadro comparativo del comercio de las colonias de diferentes naciones de Europa.—Reformas que deberian llevarse á cabo para conservar las provincias de Ultramar.. 1137

XLIX.—Progresos de la opinion pública en España en el siglo actual.—Creacion y division de los partidos políticos.—Su nomenclatura.—Principio del partido absolutista.—Idem del democrático.—Tendencias del constitucional.—Dificultades que ofrece el constitucionalismo

á reyes y pueblos.—Adopcion del sistema constitucional por casi todos los soberanos de Europa.—Táctica prudente de los conservadores ingleses.—Imprudente política de Luis Felipe.—Participacion de las diferentes clases sociales en los partidos políticos.—Transformaciones del sentimiento político y religioso en las clases altas y bajas de España.—Divisiones del partido absolutista.—Isabelinos y carlistas.—Modificaciones y divisiones del partido monárquico-constitucional.—Moderados, neo-católicos y unionistas.—Modificaciones y divisiones del partido progresista.—Doceanistas, ayacuchos y exaltados.-Divisiones y subdivisiones del partido democrático.—Progresistas, demócratas, republicanos y socialistas.. 1149

L.—Progresos morales de España desde los tiempos de Carlos III.—Modificaciones en la legislacion.—Cuadro comparativo de los delitos cometidos en varios paises en 1862.—Aumento del número de matrimonios en los últimos ocho años.—Habitantes por matrimonio en diferentes paises en 1863 —Habitantes por cada matrimonio realizado en cada provincia de España en 1858 y en 1865.—Relacion de los hijos legítimos é ilegítimos en varias naciones en 1865.—Relacion de los hijos legítimos é ilegítimos nacidos en cada provincia de España en 1858 y 1865.—Progresos intelectuales.—Aumento de escuelas y de discípulos asistentes á ellas en el siglo actual.—Influencia de los progresos intelectuales sobre los materiales.—Aumento de la poblacion en el siglo XIX.—Disminucion de la nobleza y del clero.—Progresos de la agricultura —Rápidos progresos de la industria.—Aumento de las vias de comunicacion.—Kilómetros de caminos de hierro en explotacion en varias naciones de Europa en diciembre de 1864.—Progresos del comercio interior y exterior.—Aumento de las rentas públicas.—Regeneracion y aumento de la marina de guerra —Consideraciones generales sobre los progresos de la España moderna. 1163

Notas de este capítulo. 1191

LI —Influencia de los acontecimientos europeos sobre la política española.—Peligro para la paz de Europa con la unidad alemana.—Presente y porvenir de Italia.—Resurreccion de la Grecia.—Decadencia de la preponderancia francesa.—Peligros para la Bélgica y la Suiza.—Formacion de seis grandes imperios europeos.—Necesaria unidad de España y Portugal.-Dificultades para realizar la union.—Ventajas que llevan los portugueses á los españoles en muchos ramos del progreso social.—Antipatía de los portugueses hácia el carácter sanguinario de los españoles —Cuadro de las fuerzas de España y Portugal separados y reunidos.—Puesto que la Península ibérica ocuparia en Europa si la union se realizara.—Carácter anti-democrático y conservador del actual movimiento de concentracion de las grandes naciones europeas.—Cuál seria para ellas el

ideal de la democracia.. 1193
Notas de este capítulo. 1215
LII.—Denominacion de los presupuestos en provocador, conservador y democrático.—Vicios del sistema rentístico de los partidos medios.—Abstencion de los gobiernos de presentar á la aprobacion de las Cortes los presupuestos de Ultramar.—Diferencia qne hay entre el antiguo tributo y el moderno impuesto.—Defectos de que aun adolece la administracion.—El impuesto único y progresivo.—Ventajas de este sistema.—Relacion que existe entre los sistemas rentísticos y políticos.. 1217
LIII.—Presupuestos provocador, conservador y radical.—Último de la Union liberal.—Contribuciones directas.—Impuesto progresivo aplicado á la contribucion territorial.—Cuadro comparativo de los productos de la contribucion territorial segun el sistema proporcional y el progresivo.—Cuadro comparativo de los productos de la contribucion territorial segun el sistema proporcional y el progresivo sobre la base del sistema y cuotas actuales.—Impuestos indirectos y recursos eventuales.—Modificaciones, supresiones y reducciones que podrian hacerse en el sistema rentístico, y ventajas que reportaria el Estado.—Cuadro comparativo de los ingresos del presupuesto provocador de 1866-67 y de un presupuesto verdaderamente conservador.—Reflexiones. 1225
LIV.—Presupuesto de gastos provocador ó de 2,200 millones.—Presupuesto conservador de 1,500 millones.—Asignacion de la casa real.—Intereses y amortizacion de la Deuda pública.—Capitalizacion de los haberes de las clases pasivas.—Capitalizacion de las cargas de Justicia.—El ministerio de Estado y la diplomacia.—Reduccion de sus gastos en 50 por 100.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Reduccion de Audiencias y de Juzgados.—Obligaciones eclesiásticas.-Exceso de los gastos de culto y clero de España comparado con los de las otras naciones católicas.—Necesidad de reducir á la mitad las prelaturas y parroquias.—Gastos ajenos al culto á cargo de las obligaciones eclesiásticas.—Gastos del ministerio de la Guerra.—Supresion de las direcciones de las armas.—Reduccion del ejército á 50,000 hombres.—Supresion de los estados mayores de plazas.—Refundicion de los carabineros en la guardia civil.—Gastos del ministerio de Marina.—Aumento de la marina.—Reformas que deben introducirse.—Gastos del ministerio de la Gobernacion.—Nueva division territorial.—Reduccion de los gastos del ministerio de la Gobernacion de 107 á 43 millones.—Gastos del ministerio de Fomento.—Creacion de delegaciones de Fomento en las provincias.—Reduccion de Universidades y aumento de los haberes de los profesores de todas las escuelas.—Supresion de las sumas consignadas para las academias de la Historia, etc.—Gastos del mi-

nisterio de Hacienda.—Reduccion de mas de 400 millones por la supresion de las contribuciones indirectas y de los estancos.—Creacion de moneda fiduciaria para pagar parte de las atenciones del Estado.—Gastos del ministerio de Ultramar.—Economías del ministerio conservador.—Cuadro comparativo del presupuesto de gastos provocador y del conservador.—Consideraciones. 1243

LV.—Presupuestos extraordinarios inaugurados por la Union liberal—Presupuesto extraordinario de gasto del presupuesto provocador.—Ausencia de la instruccion pública en este presupuesto.—Presupuesto extraordinario de ingresos.—Recursos que los partidos conservadores pueden aprovechar para nuevos presupuestos extraordinarios.—Capitalizacion de las pensiones y rentas vitalicias pagadas por el Estado.—Empleo que deberian hacer los partidos conservadores de los recursos que aun les ofrecen los bienes del Estado.—Empréstitos comunales, provinciales y nacionales.—El canal cantábrico mediterráneo.—Interés que tienen en su construccion muchas y grandes naciones.—Imbecilidad de los conservadores en no realizar este programa.—Necesidad de la realizacion de estas reformas para colocar á España á la altura que le corresponde. 1265

LVI.—Presupuestos provinciales y municipales.—Reduccion de los Ayuntamientos de 9,000 á 6,000.—Economías que resultarian de esta reduccion.—Creacion en las 24 provincias de grandes establecimientos de instruccion pública, academias, museos, etc.—Aumento de los ingresos provinciales en el presupuesto conservador sobre el provocador.—Desarrollo que deberia darse á la vida intelectual y política de las localidades.—Aumento de atribuciones de los Ayuntamientos.—Division de los gastos municipales en necesarios, útiles y de lujo.—Creacion de un mínimum de tres escuelas por cada Ayuntamiento.—Empréstitos comunales, provinciales y nacionales dedicados á obras de utilidad pública.-Facilidad de encontrar estos recursos extraordinarios en España y en el extranjero.—Estas reformas arraigarian á los conservadores como la política contraria ha perdido á muchas dinastías. 1275

LVII.—Presupuestos radicales.—Economías de estos presupuestos.—Reduccion de los impuestos á las aduanas, territorial, subsidio industrial y de comercio y personal.—Reduccion de 73 por 100 en el precio de telégragramas y en el transporte de correos.—Prosperidad é importancia que alcanzaria España con estas reformas.—Presupuesto de gastos.—Indemnizacion pagada á los diputados y aumento de gastos y aumento de los presupuestos de los cuerpos colegisladores á siete millones quinientos mil reales.—Reduccion de los gastos del ministerio á cuatro millones por supresion de las embajadas y acumulacion en las mismas personas de los cargos consulares y diplomáticos.—Justicia y ventajas

de esta indemnizacion.—Inconvenientes de las elecciones por distritos y por provincias.—Reformas del sistema electoral.—Intereses de la Deuda pública y su reduccion.—Amortizacion de una parte del capital de la Deuda por la venta de Melilla, el Peñon de la Gomera, Alhucemas y las posesiones del golfo de Guinea.—Separacion de la Iglesia y del Estado y supresion del presupuesto del culto y clero.—Supresion del ejército permanente y reduccion del presupuesto de Guerra á 50 millones —Traslacion de los gastos de la guardia civil á los presupuestos provinciales y municipales.—Reduccion del número de buques armados á los puramente indispensables y del presupuesto de Marina á 50 millones.—Reduccion del presupuesto de la Gobernacion de 107 á 23 millones.—Nueva division territorial en 16 provincias.—Gastos del ministerio de Fomento.—Su reduccion á 100 millones.—Reduccion de 30 millones de los gastos del ministerio de Hacienda por la supresion del papel sellado, la creacion del papel moneda para el pago de los impuestos y la reduccion á 16 provincias.—Reduccion de los gastos del ministerio de Ultramar á la metrópoli.—Cuadro comparativo de los presupuestos generales del Estado, conservador, provocador y radical. 1285

LVIII.—Ventajas sociales de la descentralizacion administrativa y de la importacion de los municipios.—Elevacion de los presupuestos municipales de 400 á 800 millones y de 150 á 200 los presupuestos provinciales.—Insuficiencia del sistema centralizador para realizar progresos dignos de este nombre.—Ventajas que la centralizacion da á las grandes poblaciones sobre las pequeñas.—Nuevos gastos afectos á los presupuestos municipales y provinciales.—Modificacion de los presupuestos extraordinarios llamados conservadores.—Nuevos bienes nacionales que desamortizar.—Parte que en la desamortizacion pueden tener las clases proletarias.—Conveniencia de hacerlos partícipes en la adquisicion de bienes nacionales.—Principios en que deberia fundarse. 1301

LIX.—La beneficencia pública y su insuficiencia para remediar la miseria.—Las reformas sociales y no la beneficencia pueden resolver el problema de la miseria.—El hombre no puede reformar la naturaleza, pero sí la sociedad que es obra suya.—El asilo y el hospicio cubren en parte el mal, pero no lo curan.—Los socialistas proponen como remedio las asociaciones obreras que hoy son patrocinadas por la mayor parte de los gobiernos de Europa.—Proteccion que podria darles el gobierno español.—Atraso de la opinion en España sobre este asunto.—Temores que á los conservadores inspiran estas asociaciones.—Trasformacion económica y social que están operando en Inglaterra y sus efectos políticos.—Lo que la paz y el órden público han ganado con la generalizacion de las asociaciones

obreras.—Sabia política del conservador Roberto Peel que les abrió el camino asegurándoles la libertad de asociacion.—Influencia social y política de toda asociacion, cualquiera que sea su objeto.—Imprudencia de oponerse á esta reforma social.—Ejemplos que deben imitar los poderes públicos de España.—Aptitud de las clases trabajadoras de España para la asociacion.—Accion funesta que las reacciones y la inseguridad de la política han ejercido contra las reformas sociales.—Atraso relativo de los proletarios del campo y capacidad de los artesanos para la asociacion.—Ineficacia y mezquindad de las asociaciones filantrópicas establecidas hasta ahora.—La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad.—Empirismo filantrópico.—Lo que las clases trabajadoras podrian obtener con la generalizacion de las sociedades de socorros mutuos.—Su nulidad en España.—Sus progresos en otros paises. . 1307

Notas de este capítulo. 1321

LX.—Orígen de las asociaciones cooperativas.—Los utopistas y sus tentativas —Instintiva repulsion de los conservadores contra los ensayos de asociacion.—Persecucion y destruccion de las asociaciones obreras desde 1850.—Nuevas tentativas y sus progresos.—Palinodia de sus adversarios.—Los socialistas justificados por los resultados de su obra.—Carácter que en cada nacion ha tenido el movimiento societario.—Bancos de préstamos en Alemania.—Asociaciones obreras de otros géneros.—Sumas inmensas á que ascienden ya sus negocios.—Asociaciones cooperativas en Francia. —Progreso de las que sobrevinieron á la persecucion de 1852.—Nuevas asociaciones y su estado actual.—Orígen de las asociaciones obreras de Inglaterra.—Cuadro de la progresion de las asociaciones cooperativas de Inglaterra desde 1847 á 1865.—Progresos de las asociaciones cooperativas y de consumo de Inglaterra y del pais de Gales desde 1863 á 1865.—Su estado actual.—Consideraciones generales sobre las asociaciones obreras.—Conclusion. 1322

Notas de este capítulo. 1341

Documentos del tomo II. 14 0

ESPAÑA Y PORTUGAL

LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
7076194